REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

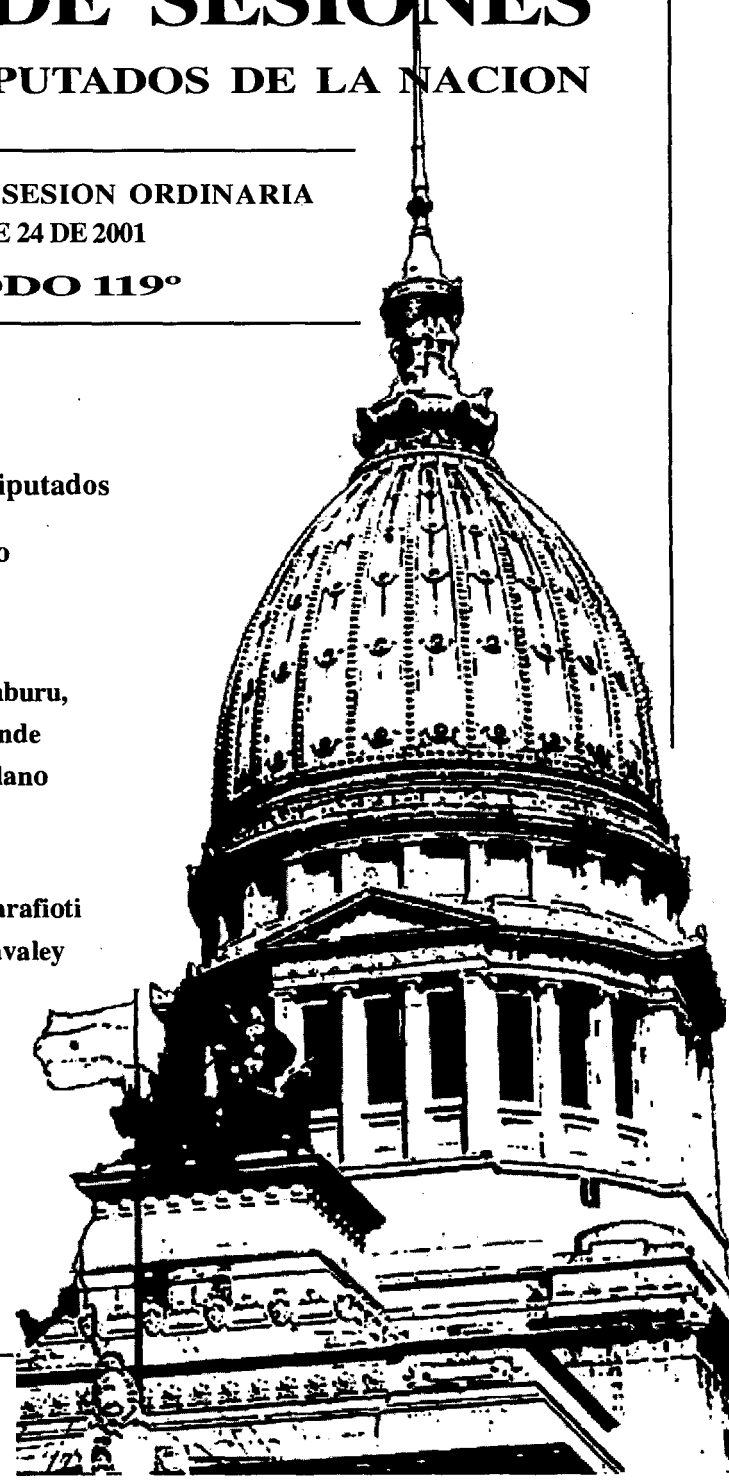
30ª REUNION – 11ª SESION ORDINARIA
OCTUBRE 24 DE 2001

PERIODO 119º

Presidencia de los señores diputados
Rafael M. Pascual
y Eduardo O. Camaño

Secretarios:
Doctor **Guillermo Raúl Aramburu,**
ingeniero **Luis Flores Allende**
y don **Eduardo Daniel Rollano**

Prosecretarios:
Licenciado **Roberto César Marafioti**
y doctores **Jorge Hernán Zavaley**
y **Juan Estrada**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABASTO, Ángel Leónidas
ABELLA, Miguel Ángel
ALARCIA, Martha Carmen
ALBRISI, César Alfredo (*)
ALCHOURON, Guillermo Eduardo
ALESANDRI, Carlos Tomás
ALESSANDRO, Darío Pedro
ALLENDE, Alfredo Estanislao
ALLENDE IRIARTE, Alberto
ARGUL, Marta del Carmen
ARNALDI, Mónica Susana
ATANASOF, Alfredo Néstor
AYALA, Juan Carlos
BAGLINI, Raúl Eduardo
BALADRÓN, Manuel Justo
BALESTRA, René Helvecio
BALIÁN, Alejandro
BALTER, Carlos Mario
BARBAGELATA, María E.
BECERRA, Omar Enrique
BEVACQUA, Adriana Norma
BIGLIERI, María Emilia
BONINO, Miguel Ángel
BORDENAVE, Marcela Antonia
BORRELLI, Osvaldo M.
BRANDONI, Adalberto Luis
BRAVO, Alfredo Pedro
BRIOZZO, Alberto Nicolás
BRITOS, Oraldo Norvel
BUCCO, Jorge Luis
BUSSI, Ricardo Argentino
BUSTI, Jorge Pedro
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
CALVO, Pedro Jorge Camilo
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMAÑO, Graciela
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CANTERO, Fernando A.
CAPELLO, Mario Osvaldo
CARDESA, Enrique Gustavo
CARRIÓ, Elisa María Avelina
CASTELLANI, Carlos Alberto
CAVALLERO, Héclor José
COLOMBO, María Teresita Del Valle
COLUCIGNO, Aurelia Alicia
CONCA, Julio César
CORCHUELO BLASCO, José Manuel
CORFIELD, Guillermo Eduardo
CORREA, Elsa Haydee
COUREL, Carlos Alberto
CURLETTI de WAJSFELD, Mirian B.
CHAYA, María Lelia
CHIACCHIO, Nora Alicia
DAHER, Zulema Beatriz
DAS NEVES, Mario
DE SANCTIS, Guillermo Horacio
D'ERRICO, María Rita Antonia
DI COLA, Eduardo Román
DI LEO, Marta Isabel
DÍAZ BANCALARI, José María
DÍAZ COLODRERO, Agustín
DRAGAN, Marcelo Luis
DRISALDI, María Rita
DUMÓN, José Gabriel
ESCOBAR, Jorge Alberto
ESPINOLA, Bárbara Inés
ETCHEVEHERE, Arturo Roosevelt
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina
FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERNÁNDEZ, Pablo Damián
FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
FERRERO, Fernanda
FERREYRA, Mario Félix
FIGUEROA, José Oscar
FLORES, Rafael Horacio
FOCO, Isabel Emilia
FOGLIA, Teresa Beatriz
FONTDEVILA, Pablo Antonio
FRIGERI, Rodolfo Aníbal
FUNES, Teodoro Roberto
GALLAND, Gustavo Carlos
GALLEGO, Raúl Edgardo
GARCÍA de CANO, María Isabel
GARCÍA, Francisco Alberto
GASTAÑAGA, Graciela I.
GEIJO, Ángel Oscar
GIANNETTASIO, Graciela María
GILES, Guillermo Jorge
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GODOY, Norma
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
GONZÁLEZ, Oscar R.
GONZÁLEZ, María América
GORVEIN, Diego Rodolfo
GROSSO, Edgardo Roger Miguel
GUEVARA, Cristina Rosalía
GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.
HERRERA PÁEZ, Enzo Thelismar
HERRERA, Alberto
HERZOVICH, María Elena
HONCHERUK, Atlanto
INDA, Graciela Ester
INSFRAN, Miguel Ángel
IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
JOBE, Miguel Antonio
KENT de SAADI, María del Pilar
LAFALLA, Arturo Pedro
LAMBERTO, Oscar Santiago
LAMISOVSKY, Arnoldo
LANZA, José Luis
LARRABURU, Dámaso
LATORRE, Roxana Itatí
LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.
LINARES, María del Carmen
LISSI, Liliana
LIX KLETT, Roberto Ignacio
LÖFFLER, Ernesto Adrián
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
LORENZO, Antonio Arnaldo
LLAMOSAS, Fernando Elías
LYNCH, Juan C.
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MAESTRO, Carlos
MANZOTTI, Mabel Gladis
MARELLI, Mabel
MARTÍNEZ, Manuel Luis
MARTÍNEZ, Silvia Virginia
MASTROGIACOMO, Miguel A.
MATZKIN, Jorge Rubén
MELILLO, Fernando C.
MÉNDEZ de MEDINA LAREU, Catalina
MENEM, Adrián
MILESI, Marta Silvia
MILLET, Juan Carlos
MIRALLES de ROMERO, Norma
MONTOYA, Fernando Ramón
MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
MOSSO, Ana María
MOURIÑO, Javier
MUKDISE, Miguel Roberto Daives
MÜLLER, Mabel Hilda
NATALE, Alberto Adolfo
NEGRI, Mario Raúl
NEME-SCHEIJ, Alfredo
NICOTRA, Norberto Reynaldo
NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
NIEVA, Alejandro Mario
NOFAL, María B.
OBEID, Jorge Alberto
OCAÑA, María Graciela
OLIVERO, Juan Carlos
OROZCO, Jorge Alberto
ORTEGA, Marta Isabel
OVIEDO, Alejandra Beatriz
PALOU, Marta
PARENTELLA, Irma Fidela
PASCUAL, Jorge Raúl
PASCUAL, Rafael Manuel
PASSO, Juan Carlos
PATTERSON, Ricardo Ancell
PELÁEZ, Víctor
PEPE, Lorenzo Antonio
PÉREZ, Jorge Telmo
PERNASETTI, Horacio Francisco
PEYROU, Alejandro Apolinario
PICAZO, Sarah Ana
PICHETTO, Miguel Ángel
PIERRI, Alberto Reinaldo
PINTO BRUCHMANN, Juan D.
POLINO, Héctor Teodoro
PUERTA, Federico Ramón
QUINTELA, Ricardo Clemente
QUIROZ, Elsa Siria
RAIMUNDI, Carlos Alberto
REMES LENICOV, Jorge Luis
RIAL, Osvaldo Hugo
RIVAS, Jorge
RIVAS, Olijela del Valle
RODIL, Rodolfo
RODRÍGUEZ, Jesús
ROGGERO, Humberto Jesús
ROMÁ, Rafael Edgardo
ROMERO, Héctor Ramón
SALIM, Fernando Omar
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, Liliana Ester
SANTÍN, Eduardo
SAQUER, José Luis
SAVRON, Haydé Teresa
SCARPIN, Delki (**)
SCIOLI, Daniel Osvaldo
SEBRIANO, Luis Alberto
SODÁ, María Nilda
SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
SOÑEZ, Federico Román Gustavo
SORIA, Carlos Ernesto
STOLBIZER, Margarita Rosa
STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
TAZZIOLI, Atilio Pascual
TEJERINA, Julio Alberto
TOLEDO, Hugo David
TOMA, Miguel Ángel
TORRES MOLINA, Ramón Horacio
TREJO, Luis Alberto
TULIO, Rosa Ester
UBALDINI, Saúl Edolver
URTUBEY, Juan Manuel
VAGO, Ricardo Nicolás
VALDOVINOS, Arnaldo M. P.
VARESE, Luis Segundo
VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
VENICA, Pedro Antonio
VILLALBA, Alfredo Horacio

VITAR, José Alberto
VOLANDO, Humberto Antonio
YAREGUI, Alberto
ZACARÍAS, Juan Domingo
ZAPATA MERCADER, Jorge
ZUCCARDI, Cristina
ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTE, CON LICENCIA:

BAYLAC, Juan Pablo

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:

ALARCÓN, María del Carmen
BONACINA, Mario Héctor
CABALLERO MARTÍN, Carlos A.
DÍAZ COLODRERO, Luís María
FOLLONI, Jorge Oscar
GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda
GRANADOS, Dulce
JENEFES, Guillermo Raúl
LUSQUIÑOS, Luis B.
PAMPURO, José Juan Bautista
PINCHETTI de SIERRA MORALES, D.
ROBLES ÁVALOS, Edmundo
SNOPEK, Carlos Daniel

AUSENTES, CON AVISO:

CASTRO Alicia Amalia
CAVIGLIA, Franco Agustín
COLOMBI, Horacio Ricardo
CORTINAS, Ismael Ramón
DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo
FALBO, María del Carmen
FARIZANO, Juan Carlos
GARIGLIO, Juan M.
GONZÁLEZ CABAÑAS, José Armando
MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
MAYANS, María Susana
MERLO de RUIZ, María Celestina
MEZA, Martha Elizabeth
ROMANO, Antonio Anselmo
SAADE, Blanca Azucena
SAADI, Ramón Eduardo
SEBASTIANI, Claudio Augusto
VÁZQUEZ, Silvia Beatriz

(*) Renuncia pendiente de aprobación.

(**) Fallecido el 17-10-01.

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1° de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4043.)

2. **Homenajes.**

   I. A la memoria del señor diputado don **Delki Aroldo Scarpin.** (Pág. 4043.)

   II. A la memoria del ex señor diputado don **Felipe Teófilo Adaime.** (Página 4044.)

3. **Diario de Sesiones.** (Pág. 4044.)

4. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 4044.)

5. **Licencias** para faltar a las sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 4044.)

6. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Página 4045.)

7. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración.

   I. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la construcción de un monumento a la memoria del doctor Arturo Umberto Illia (37-S.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.473). (Pág. 4049.)

   II. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de ley de los señores diputados Gómez Diez y Folloni sobre transferencia a título gratuito a favor del Centro Vecinal Villa Esmeralda de un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Salta (3.176-D.-2000). (Pág. 4050.)

   III. **Dictamen** de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del señor diputado Salvatori y otros sobre régimen de pago del incremento en los costos a usuarios de la red eléctrica nacional y/o agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, originado en la exportación de energía y/o potencias eléctricas (3.303-D.-2000). (Pág. 4052.)

   IV. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Industria y de Comercio en el proyecto de ley del señor diputado Rial y otros sobre régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos (2.229-D.-2000). (Pág. 4053.)

   V. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se instituye el Premio Anual al Mérito Docente, Honorable Congreso de la Nación (2.554-D.-2001). (Pág. 4058.)

   VI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cul-

tura en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la Federación de Rusia sobre Cooperación Cultural (52-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.474). (Página 4060.)

VII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay (55-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.475). (Página 4063.)

VIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cinematográfica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos (58-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.476). (Página 4067.)

IX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de Venezuela (89-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.477). (Pág. 4071.)

X. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado (98-S.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.478). (Pág. 4074.)

XI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Educación en el proyecto de ley de la señora diputada Colucigno y otros sobre modificación del artículo 1.117 del Código Civil para la contratación de un seguro de responsabilidad civil por parte de los propietarios de establecimientos educativos (7.116-D.-2000). (Pág. 4085.)

XII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Cultura en el proyecto de ley de los señores diputados Allende y Drisaldi por el que se instituye el Día del Historiador (1.147-D.-2001). (Pág. 4087.)

XIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bulgaria sobre Cooperación en Materia de Turismo (61-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.479). (Pág. 4088.)

XIV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (19-P.E.-2001). (Pág. 4090.)

XV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se establece para todas las radiodifusoras y cadenas de televisión que operan en el territorio nacional la obligatoriedad de iniciar sus emisiones con la transmisión del Himno Nacional Argentino (2.636-D.-2001). (Pág. 4094.)

XVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio por el que se modifica el artículo 1° de la ley 23.789, de servicio gratuito de telegrama y carta documento para trabajadores dependientes, jubilados y pensionados (2.663-D.-2001). (Pág. 4095.)

XVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley del señor diputado Gorvein sobre incorporación de productos regionales en los programas sociales nutricionales (2.833-D.-2001). (Pág. 4096.)

XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación General y de Justicia en el proyecto de ley de la señora diputada Müller sobre ley general del ambiente (744-D.-2000). (Pág. 4096.)

XIX. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en

el proyecto de ley en revisión por el que se declara a la quebrada de Humahuaca, entre las localidades de Tumbaya y Humahuaca, como patrimonio cultural y natural nacional (20-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.480). (Pág. 4114.)

XX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Filipinas sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (54-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.481). (Página 4114.)

XXI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de ley del señor diputado Ayala sobre Régimen del Servicio de Telegrama y Carta Documento Gratuitos a favor de las madres de hijos menores o de hijos discapacitados (5.733-D.-2000). (Página 4119.)

XXII. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Iparraguirre por el que se modifica la ley 24.443, de creación del Fondo de Emergencia Social para el conurbano de las ciudades de Santa Fe y Rosario, provincia de Santa Fe (3.421-D.-2001). (Pág. 4120.)

XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de ley en revisión por el que se declara Capital Nacional de la Energía a la localidad de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén (162-S.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.482). (Pág. 4122.)

XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueban las enmiendas a los artículos VI y XIV del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (87-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.483). (Pág. 4122.)

XXV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueban las actas, resoluciones y recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal adoptadas en Montevideo, República Oriental del Uruguay (63-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.484). (Pág. 4124.)

XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú sobre Asistencia Mutua entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú (169-S.-90). Se sanciona definitivamente (ley 25.485). (Pág. 4149.)

XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del señor diputado Röggero por el que se establece un régimen para los empresarios en materia de relaciones laborales respecto de las comunicaciones que efectúen sus dependientes (8.089-D.-2000). (Página 4153.)

XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo en Materia de Sanidad Animal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Hungría (60-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.486). (Pág. 4154.)

XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Cuba en Materia Fitosanitaria (62-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.487). (Pág. 4157.)

XXX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de ley de la señora diputada Alarcia y otros sobre incorporación del artículo 144 bis a la ley 24.522 de concursos y quiebras (2.374-D.-2000). (Pág. 4159.)

XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputa-

da Falbo sobre modificación del artículo 88 de la ley 24.522, de concursos y quiebras (2.150-D.-2001). (Página 4161.)

XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (98-S.-99). Se sanciona definitivamente (ley 25.488). (Pág. 4163.)

XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de ley de la señora diputada Müller por el que se instituye el Programa Vocacionar a fin de promover la orientación vocacional-ocupacional en los niveles de Educación General Básica (3.015-D.-2001). (Pág. 4177.)

XXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y Rumania (56-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.489). (Pág. 4179.)

XXXV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República de Albania (57-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.490). (Pág. 4182.)

XXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (68-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.491). (Pág. 4184.)

XXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República Socialista de Vietnam (90-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.492). (Pág. 4185.)

XXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia Educativa entre la República Argentina y la República de Venezuela (102-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.493). (Pág. 4188.)

XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley de la señora diputada D'Errico por el que se declara monumento histórico nacional la casa donde viviera en su infancia María Eva Duarte de Perón (1.435-D.-2001). (Pág. 4191.)

XL. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de ley del señor diputado Fayad sobre incorporación de las cooperativas eléctricas con concesión para la distribución en las disposiciones previstas en el artículo 9° de la ley 24.065 (3.919-D.-2001). (Página 4192.)

XLI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura, de Educación y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos (53-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.494). (Página 4193.)

XLII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú (59-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.495). (Página 4196.)

XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Migración entre la República Argentina y Ucrania (64-S-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.496). (Página 4197.)

XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garan-

tías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 1° de la ley 24.906 (86-S.-99). Se sanciona definitivamente (ley 25.497). (Página 4201.)

XLV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Defensa del Consumidor en el proyecto de ley del señor diputado Nieva y otros sobre modificación de los artículos 28 y 39 del anexo I del decreto 897/95, regulatorio de los contratos de prenda con registro (4.267-D.-2000). (Pág. 4202.)

XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Caballero Martín y otros por el que se instituye el 29 de julio como Día de los Valores Humanos (5.610-D.-2000). (Pág. 4204.)

XLVII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Comercial y Económica entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Albania (70-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.498). (Pág. 4205.)

XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Cultura en el proyecto de ley del señor diputado Di Cola sobre modificaciones a la ley 11.723, de propiedad intelectual (3.205-D.-2001). (Página 4207.)

XLIX. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre creación de un juzgado federal con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (86-S.-1999). Se sanciona definitivamente (ley 25.499). (Pág. 4210.)

L. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de ley del señor diputado Pérez sobre régimen para la práctica de tatuajes en la piel (140-D.-2000). (Pág. 4212.)

LI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática en los proyectos de ley de los señores diputados Brandoni y Dumón (3.670-D.-2001) y Larraburu y Fontdevila (5.844-D.-2001) sobre modificaciones al Código Penal relacionadas con emisiones de radio o de televisión sin autorización de la autoridad competente. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 4213.)

LII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento autorizado en el valor de las tarjetas mínimas de servicios telefónicos celulares (2.895-D.-2001). (Pág. 4215.)

LIII. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal en el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo y otros por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre hechos ocurridos en General Mosconi, provincia de Salta (3.776-D.-2001). (Pág. 4215.)

LIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara por el que se declara de interés legislativo la realización del X Congreso Metropolitano de Psicología (4.024-D.-2001). (Pág. 4216.)

LV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara y otros por el que se declaran de interés legislativo las Primeras Jornadas de Bioética que se realizarán en la Ciudad de Buenos Aires (4.338-D.-2001). (Pág. 4217.)

LVI. **Dictamen** de la Comisión de Drogadicción en el proyecto de declaración de los señores diputados Gariglio y Giustiniani por el que se declara de interés parlamentario la labor desarrollada por el grupo de padres autoconvocados de la localidad de San Martín, provincia de Santa Fe (4.445-D.-2001). (Pág. 4217.)

LVII. **Dictamen** de la Comisión de Drogadicción en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otras por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por las iniciativas en materia de restricción de la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas puestas en marcha por los concejales del partido de

General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires (4.446-D.-2001). (Página 4218.)

LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de los señores diputados Fernández (P.D.) (3.547-D.-2001), Palou (3.976-D.-2001) y Rivas (O.) (4.034-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz de la restitución de los restos del cacique ranquel (Panquitruz Gner) Mariano Rosas a la localidad de Victorica, provincia de La Pampa. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4219.)

LIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Romero por el que se declara de interés parlamentario la travesía a caballo de raza criolla que realiza el señor Eduardo Díscoli desde la Argentina hasta los Estados Unidos de América (3.698-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4222.)

LX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini por el que se declara de interés legislativo la décima edición de la Fiesta Teatral Ciudad de Chascomús (3.760-D.-2001). (Pág. 4222.)

LXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que la Honorable Cámara expresa su pesar por el fallecimiento del historiador, sociólogo y escritor licenciado Carlos Paz (3.795-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4223.)

LXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación ante la sustracción de restos fósiles de un animal prehistórico en territorio formoseño (3.879-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4224.)

LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés cultural el VI Encuentro Coral Internacional de Jóvenes y Niños realizado en la provincia de Corrientes (3.899-D.-2001). (Pág. 4224.)

LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Inda y otras por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz de la reapertura del cine Monumental, de la ciudad de Buenos Aires (3.956-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4226.)

LXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés legislativo y cultural el Programa Vittorio Meano (4.540-D.-2001). (Pág. 4227.)

LXVI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados García de Cano y Brandoni por el que se declaran de interés cultural las XII Jornadas para Docentes y Bibliotecarios realizadas en el marco de la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil en la ciudad de Buenos Aires (3.163-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4228.)

LXVII. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros por el que se declara de interés parlamentario el video documental *Maestros del viento*, elaborado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina en homenaje a los docentes desaparecidos durante la última dictadura militar (3.046-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4229.)

LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 24.948, de reestructuración de las fuerzas armadas (4.483-D.-2001). (Pág. 4231.)

LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Zapata Mercader por el que la Honorable Cámara saluda y felicita a la Fuerza Aérea Argentina al cumplirse el 25° aniversario de la incorporación del avión Pucará como sistema de arma (4.073-D.-2001). (Pág. 4232.)

LXX. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de decla-

ración del señor diputado Fernández Valoni por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la actitud de ciudadanos argentinos de reafirmar su compromiso con la defensa de la bandera nacional (4.165-D.-2001). (Pág. 4233.)

LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en los proyectos de declaración de los señores diputados Becerra (4.355-D.-2001) y Fernández Valoni (4.359-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su interés y satisfacción por la edición del libro *La ciudad de Ushuaia y su ubicación geoestratégica como puerta de entrada a la Antártida*, del capitán (R) Alejandro H. Bertotto. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4233.)

LXXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas fiscales, penales y tributarias adoptadas para contrarrestrar la multiplicación, robo y comercio ilegal de semillas (1.069-D.-2001). (Pág. 4234.)

LXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a incrementar el reintegro a la exportación del azúcar extra-Mercosur (2.914-D.-2000). (Página 4235.)

LXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Economía, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la eliminación de la preferencia arancelaria a favor de la harina de marigold saponificada procedente de México y la aplicación de tasas arancelarias a productos cuya importación afecta la producción local en las provincias de Salta y Jujuy (1.869-D.-2001). (Pág. 4237.)

LXXV. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación de la resolución 8/01 del Ministerio de Economía a fin de favorecer la producción local de pimiento para pimentón, pimentón, anís en grano, comino, orégano, ajo, cebolla y aceites esenciales (1.870-D.-2001). (Página 4238.)

LXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Economía, de Comercio y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Trejo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se dejen sin efecto la resolución 17/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y sus modificatorias sobre implementación del trámite de registración y afectación de las licencias automáticas previas de importación por el Sistema Informático María (2.843-D.-2001). (Pág. 4239.)

LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el acuerdo suscripto entre la Secretaría de Cultura de la Nación y la empresa Electricité de France que permitió a los artistas argentinos premiados en el Salón Nacional de Artes Visuales 2000 exhibir sus obras en París, Francia (3.399-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4240.)

LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la realización del Megaevento Cultural Centenario Isla Verde 2001 (3.565-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4240.)

LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la restitución de los restos del cacique ranquel Mariano Rosas a sus descendientes (3.794-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4241.)

LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se declara de interés legislativo la publicación *El gran libro del Neuquén* (3.865-D.-2001). (Pág. 4243.)

LXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros por el que se declara de interés cultural la publicación del libro *Capillas galesas en Chubut*, de Edi Dorian Jones (3.882-D.-2001). (Pág. 4244.)

LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés cultural el Certamen Literario Latinoamericano de Cuento y Poesía (3.911-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4245.)

LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado de Bariazarra y otros por el que se declara de interés parlamentario la I Bienal de Artes Visuales Patagónicas (4.086-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4246.)

LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado de Bariazarra y otros por el que se declara de interés parlamentario la Exposolidaridad Patagonia 2001 (4.087-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4247.)

LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en los proyectos de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y otros (4.655-D.-2001) y del señor diputado Courel (4.711-D.-2001), por los que se solicita al Poder Ejecutivo dejar sin efecto la eliminación del Tribunal de Tasaciones de la Nación. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4248.)

LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que la Honorable Cámara repudia la actitud de entidades financieras y compañías privatizadas de exigir al gobierno altas tasas de interés por adelantar el pago de impuestos en el marco del denominado Empréstito Patriótico (4.773-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4251.)

LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inmediata resolución del expediente caratulado "Alimento dietético en polvo para preparar bebida analcohólica artificial Tang", por infracción al Código Alimentario Nacional (3.531-D.-2001). (Pág. 4252.)

LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Balián por el que se declara de interés turístico y parlamentario el evento Moda-Polo-Nieve 2001 (4.776-D.-2001). (Pág. 4253.)

LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación de las estaciones de servicio en las políticas de promoción y difusión del turismo local y regional (3.393-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4254.)

XC. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la realización del Concurso de Esculturas en Nieve (4.290-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4255.)

XCI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que se declara de interés parlamentario la Primera Exposición de Turismo, Agroindustria, Comercio y Servicios "María Expo Grande" (4.398-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4256.)

XCII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se declare de interés turístico la décima edición del Concurso de Pesca Variada (4.405-D.-2001). (Pág. 4257.)

XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Balián por el que se declara de interés parlamentario y turístico la realización del Encuentro de Casas de Provincias (4.594-D.-2001). (Pág. 4258.)

XCIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se declare de interés turístico el Tren de las Cataratas (4.685-D.-2001). (Pág. 4258.)

XCV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Gerenciamiento Municipal en el marco de la II Exposición de Insumos y Prestaciones para la Empresa y Municipios (4.351-D.-2001). (Pág. 4259.)

XCVI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Mayans y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que la intendencia de Paraná, Entre Ríos, realice un homenaje post mortem a la memoria de la primera mujer electa diputada nacional por esa provincia, doña María Carmen Caviglia de Boeykens (4.744-D.-2001). (Pág. 4260.)

XCVII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria (140-S.-2001). (Página 4262.)

XCVIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal (141-S.-2001). (Pág. 4264.)

XCIX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (142-S.-2001). (Pág. 4266.)

C. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas por la Superintendencia de Servicios de Salud para mejorar sus procedimientos y circuitos administrativos luego de la fusión de la ex Administración Nacional del Seguro de Salud y el ex Instituto Nacional de Obras Sociales (143-S.-2001). (Página 4269.)

CI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Forestal (144-S.-2001). (Pág. 4271.)

CII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (145-S.-2001). (Pág. 4274.)

CIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (146-S.-2001). (Página 4275.)

CIV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas

para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal (147-S.-2001). (Pág. 4279.)

CV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Tercer Proyecto de Protección Social (148-S.-2001). (Pág. 4282.)

CVI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (149-S.-2001). (Pág. 4284.)

CVII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre los aspectos señalados por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados financieros del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas (150-S.-2001). (Pág. 4287.)

CVIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General a los estados financieros del Proyecto de Protección Social (151-S.-2001). (Pág. 4289.)

CIX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (152-S.-2001). (Pág. 4292.)

CX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Segundo Proyecto de Protección Social (153-S.-2001). (Pág. 4295.)

CXI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para corregir y mejorar la gestión de la ex Secretaría de Cultura de la Nación (154-S.-2001). (Pág. 4297.)

CXII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para corregir las observaciones efectuadas a la gestión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (155-S.-2001). (Página 4300.)

CXIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros del Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones (156-D.-2001). (Página 4303.)

CXIV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado

en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas para adecuar el desempeño de diversos organismos según las partidas asignadas en el proyecto de ley de presupuesto (157-S.-2001). (Página 4306.)

CXV. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural y turístico el Museo del Organito Argentino (3.336-D.-2001). (Pág. 4312.)

CXVI. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que la Honorable Cámara repudia las agresiones sufridas por el periodista Mariano García Realini en La Lucila, provincia de Buenos Aires (4.004-D.-2001). (Página 4313.)

CXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación a raíz del estado de deterioro en que se encuentra el edificio de la Escuela de Música Popular de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (3.885-D.-2001). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 4314.)

CXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés parlamentario la primera representación de Naciones Unidas realizada en la provincia de Tucumán por alumnos secundarios del Noroeste Argentino (4.047-D.-2001). (Pág. 4315.)

CXIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito al cumplirse el 50° aniversario de la fundación de la Escuela "Manuel Antequeda" de Paraná, provincia de Entre Ríos (4.066-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4317.)

CXX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la entrega del doctorado honoris causa de la Universidad Nacional de Buenos Aires al historiador Sergio Bagú y por su designación como profesor honorario de la Universidad Nacional de Rosario (4.119-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4318.)

CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Manzotti y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la tarea de alfabetización que realiza la Escuela N° 44 de San Pedro, provincia de Buenos Aires (3.793-D.-2001). (Página 4319.)

CXXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional y II Congreso Nacional "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad" (3.297-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4320.)

CXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que se declara de interés parlamentario el cincuentenario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste (4.118-D.-2001). (Pág. 4321.)

CXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (M.L.) por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la creación de la Asociación de Graduados en Administración Pública Municipal (1.782-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4323.)

CXXV. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Moreno Ramírez por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas adoptadas respecto de Ford Motor Argentina a raíz de presuntas fallas en

la línea de montaje de las camionetas Ford Explorer (3.264-D.-2001). (Pág. 4324.)

CXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico el programa Turismo y Golf de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.985-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4324.)

CXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a evitar la venta de medicamentos contaminados con dietelineglicol (1.819-D.-2001). (Pág. 4325.)

CXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del decreto 455/97 (6.537-D.-2000). (Pág. 4326.)

CXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Di Leo y otras (4.871-D.-2001) y del señor diputado Orozco y otras (4.879-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la destacada participación de la delegación argentina en la XII Olimpíada Matemática del Cono Sur. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4328.)

CXXX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés educativo el Seminario Intensivo de Investigaciones "La elevación general de educación y su impacto sobre el mercado del trabajo" (4.171-D.-2001). (Pág. 4329.)

CXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la destacada participación de alumnos de la provincia de Tucumán en las II Olimpíadas Nacionales de Ciencias Sociales organizadas por el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad del Salvador (3.570-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4331.)

CXXXII. **Dictamen** de la Comisión Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otras por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes (3.568-D.-2001). (Pág. 4332.)

CXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural el Proyecto Lanín, inaugurado en el barrio de Barracas, de la Ciudad de Buenos Aires (3.523-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4332.)

CXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Müller (3.483-D.-2001) y Linares y Di Leo (4.877-D.-2001), y de declaración de la señora diputada Foco y otros (5.011-D.-2001) y de la señora diputada Lissi y otros (5.041-D.-2001), referidos a la realización de la I Reunión Subregional Sudamericana de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4334.)

CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la incorporación del historiador Félix Luna a la Academia Nacional de Periodismo (4.120-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4335.)

CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la errónea difusión de la desaparición de un camarógrafo de Canal 2 América TV en la provincia de Salta (3.981-D.2001). (Pág. 4335.)

CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputa-

do Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo que el COMFER se expida de acuerdo con lo que establece la ley 25.342, de transmisión televisiva de partidos de la Selección Argentina de Fútbol (3.167-D.-2001). (Pág. 4336.)

CXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la desregulación telefónica (3.930-D.-2001). (Pág. 4337.)

CXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de estampillas conmemorativas del primer premio Nobel argentino (3.835-D.-2001). (Pág. 4338.)

CXL. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la emisión de sellos postales conmemorativos del cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino (4.012-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4338.)

CXLI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de estaciones repetidoras que permitan a diversas zonas de la provincia de Misiones tener acceso a la señal del Canal 7 (3.440-D.-2001). (Pág. 4338.)

CXLII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Nicotra y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posición orbital asignada a Nahuelsat S.A. (3.206-D.-2001). (Pág. 4339.)

CXLIII. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz del nombramiento del abogado argentino Santiago Cantón como secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (4.007-D.-2001). (Pág. 4340.)

CXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la elección de la jueza argentina Carmen María Argibay como miembro del Tribunal Penal Internacional de La Haya (4.006-D.-2001). (Pág. 4341.)

CXLV. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración del señor diputado Insfran por el que se solicita al Consejo de la Magistratura la puesta en funcionamiento del Juzgado Federal N° 2 de la provincia de Formosa (2.818-D.-2001). (Página 4342.)

CXLVI. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en los proyectos de declaración de los señores diputados Caviglia (944-D.-2001), Parentella y otros (1.431-D.-2001) y Zapata Mercader (1.594-D.-2001), por los que se solicita al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Magistratura la adopción de medidas tendientes a evitar un colapso en el fuero federal como consecuencia de vacancias en algunos juzgados. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4343.)

CXLVII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se solicita al Poder Ejecutivo la descentralización del sistema de entrega de documentos nacionales de identidad (4.230-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4344.)

CXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la celebración del centenario de la localidad de José de San Martín, provincia del Chubut (4.887-D.-2001). (Pág. 4346.)

CXLIX. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros por el que

se declara de interés legislativo nacional y educativo-ambiental la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue (2.979-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4347.)

CL. **Dictamen** de la Comisión de Drogadicción en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declara de interés parlamentario el Programa de Formación de Preventores de la Drogadicción "Cada uno un eslabón, todos juntos una cadena" (5.024-D.-2001). (Pág. 4349.)

CLI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un programa de control sanitario avícola que incluya a la leucosis aviar subgrupo J (2.787-D.-2001). (Pág. 4349.)

CLII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Neme-Scheij por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el acuerdo alcanzado entre los países del Mercosur para el lanzamiento de un plan de vacunación masiva tendiente a erradicar la fiebre aftosa (2.811-D.-2001). (Pág. 4351.)

CLIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo la provisión a título gratuito de un cardioscopio con desfibrilador para destinar al Hospital "Aldo Cantoni" (4.276-D.-2001). (Pág. 4352.)

CLIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a prevenir la fiebre amarilla en la provincia de Misiones (4.502-D.-2001). (Pág. 4352.)

CLV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Vago y Briozzo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que reglamente la ley 24.742, de creación de los comités hospitalarios de ética (4.384-D.-2001). (Pág. 4353.)

CLVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de una auditoría administrativo-contable desde 1998 a la fecha, en el Programa Federal de Salud (3.741-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Página 4353.)

CLVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Galland y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre gerenciadores y concesionarios de obras sociales (3.721-D.-2001). (Pág. 4354.)

CLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que exima a las microempresas del pago del impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente (2.607-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4355.)

CLIX. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de resolución del señor diputado Castellani por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Pymes Argentina 2001 (2.637-D.-2001). (Pág. 4356.)

CLX. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otros por el que se solicita la declaración de interés legislativo la I Expolomas y la II Expomicro (3.506-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4357.)

CLXI. **Dictamen** de las comisiones de Comercio, de Cultura y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Tazzioli y de la señora diputada Parentella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un cálculo oficial del volumen de comercialización de discos compactos, casetes y software ilegales en el país (3.402-D.-2001). (Pág. 4358.)

CLXII. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Comunicaciones e Informática en los proyectos de resolución de los señores diputados Das Neves (3.303-D.-2001) y Polino y otros (3.405-D.-2001) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la impresión en España de ejemplares de guías de abonados, por parte de la empresa Telinver S.A., pertenecientes a Telefónica S.A. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4359.)

CLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración de los señores diputados Foglia y Geijo (2.515-D.-2001) y los proyectos de resolución de las señoras diputadas Leyba de Martí y otros (3.465-D.-2001) y Oviedo (4.013-D.-2001), por los que se reglamenta la ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4361.)

CLXIV. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de los señores diputados Soñez y Giles por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre los planes de desarrollo turístico para las nueve reservas de biosfera que forman parte del patrimonio natural de nuestro país (3.255-D.-2001). (Pág. 4364.)

CLXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que la Honorable Cámara manifiesta su desacuerdo con los conceptos vertidos por la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina en el documento "Sobre la dimensión religiosa de la educación" (3.766-D.-2001). (Pág. 4365.)

CLXVI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de los señores diputados Becerra y Pepe por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el sitio de Internet "Caballos de hierro", confeccionado por alumnos de la Escuela Normal N° 1 de Lobos, provincia de Buenos Aires (2.573-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4368.)

CLXVII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Foglia y Leyba de Martí por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz de la declaración y el plan de acción consensuados en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países de Menor Desarrollo (3.222-D.-2001). (Pág. 4369.)

CLXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo el aumento del reintegro correspondiente a las posiciones arancelarias de los productos pasas de uva y ciruelas secas (3.209-D.-2001). (Pág. 4370.)

CLXIX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz del descubrimiento científico de un grupo de investigadores del Conicet de una de las causas que producen la candidiasis (1.132-D.-2001). (Pág. 4371.)

CLXX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de los señores diputados Peyrou y Giubergia por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la realización del XIII Congreso Argentino de Biología y Medicina Nuclear y la I Jornada de los Países del Mercosur de Biología y Medicina Nuclear (3.282-D.-2001). (Pág. 4371.)

CLXXI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se declaran de interés legislativo las IV Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario sobre Salud y Población (4.054-D.-2001). (Pág. 4372.)

CLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Espinola y Herzovich por el que se declaran de interés parlamentario los cursos de formación profesional orientados a la asistencia de pacientes hipoacúsicos y sordos y

de asistente educacional realizados en el Hospital General de Agudos "Doctor Cosme Argerich" (4.288-D.-2001). (Pág. 4373.)

CLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la declaración de interés nacional del desarrollo del Agrupamiento Industrial Metal Mecánico como modelo de distrito industrial (4.098-D.-2001). (Pág. 4373.)

CLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Melillo por el que la Honorable Cámara expresa su reconocimiento al astrónomo argentino Sebastián Otero por su aporte científico para solucionar errores de navegación de la sonda Galileo (4.177-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4375.)

CLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las solicitudes elevadas por la comunidad científica a la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (4.410-D.-2001). (Pág. 4376.)

CLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la restitución de restos fósiles realizada por la provincia del Chaco a la provincia de Formosa (4.442-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4377.)

CLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se declaran de interés legislativo las V Jornadas Nacionales de Enseñanza de la Biología: "La educación en biología: tendencias e innovaciones" (4.636-D.-2001). (Pág. 4378.)

CLXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Guevara y Colombo por el que se declara de interés parlamentario la Jornada Nacional de Análisis y Propuestas-Mala Praxis (4.202-D.-2001). (Pág. 4379.)

CLXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Calvo por el que se solicita a la Honorable Cámara que se rinda homenaje al doctor Ricardo Balbín al cumplirse 20 años de su fallecimiento (4.493-D.-2001). (Pág. 4380.)

CLXXX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la declaración de compromiso sobre el HIV/sida: Ante una crisis mundial, acción mundial (4.569-D.-2001). (Pág. 4380.)

CLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se declara de interés legislativo el I Simposio Internacional sobre Medicina de la Reproducción Humana (4.526-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4381.)

CLXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y legislativo el XVIII Congreso de Energía (600-D.-2001). (Pág. 4381.)

CLXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades forestales realizadas en el paraje forestal del municipio de San Antonio, provincia de Misiones (1.403-D.-2001). (Pág. 4382.)

CLXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la iniciativa de las autoridades de la Administración de Parques Nacionales de incorporar a aborígenes tobas

como guías del Parque Nacional Río Pilcomayo, provincia de Formosa (2.831-D.-2001). (Pág. 4383.)

CLXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara felicita al pueblo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al cumplirse el 80° aniversario de su fundación (3.838-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4384.)

CLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Funes por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con la deuda que en concepto de canon mantiene la empresa Correo Argentino S.A. con el Estado nacional (4.976-D.-2001). (Pág. 4385.)

CLXXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Daher y López Arias por el que se solicita al Poder Ejecutivo la intensificación de controles en el ingreso de maderas nativas en diversos estados de elaboración importadas desde Paraguay y Brasil (3.684-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 4386.)

CLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de los señores diputados Becerra y Savron por el que se declara de interés parlamentario las VI Jornadas Patagónicas (4.992-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4388.)

CLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se propone declarar de interés parlamentario el I Encuentro Regional de Jóvenes Empresarios del NOA y NEA (5.119-D.-2001). (Pág. 4389.)

CXC. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Volando por el que se solicita al Poder Ejecutivo la promoción de la helicicultura (crianza y producción de caracoles) (3.843-D.-2001). (Página 4390.)

CXCI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Volando por el que se solicita al Poder Ejecutivo el desarrollo de técnicas para la crianza de caracoles para consumo interno y exportación (3.844-D.-2001). (Pág. 4391.)

CXCII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Volando por el que se solicita al Poder Ejecutivo la elaboración del protocolo para la crianza de caracoles con destino al consumo interno y a la exportación (3.845-D.-2001). (Página 4392.)

CXCIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la realización del protocolo de vacunación contra la infección hidatídica en caprinos (2.656-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4393.)

CXCIV. **Dictamen** de la comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la creación del Banco Federal de Datos de Derechos Humanos en el área del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (3.113-D.-2001). (Pág. 4394.)

CXCV. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de los señores diputados Curletti de Wajsfeld y Bravo por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la condecoración otorgada por el gobierno italiano a la señora Angela Boitano, integrante de la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas (3.229-D.-2001). (Pág. 4395.)

CXCVI. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Vázquez y otros por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción a raíz de la gestión desarro-

llada por la intervención del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) (3.273-D.-2001). (Pág. 4395.)

CXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de resolución de los señores diputados Gallan y Bravo (3.333-D.-2001) y Di Cola (3.566-D.-2001) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivan la falta de reglamentación de la ley 24.515 de normalización del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) y el recorte presupuestario en dicho instituto. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4396.)

CXCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Comercio en el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo el incremento del porcentaje de reintegro a la exportación de aceites esenciales (3.439-D.-2001). (Pág. 4397.)

CXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Grosso por el que la Honorable Cámara repudia los actos de discriminación demostrados por alumnos del Colegio "San Luis Rey", de la ciudad de San Luis, en su visita a la muestra itinerante Ana Frank, una historia vigente (3.725-D.-2001). (Pág. 4398.)

CC. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución del señor diputado Fernández Valoni (3.988-D.-2001) y de declaración del señor diputado Robles Avalos (4.231-D.-2001) por los que la Honorable Cámara expresa su solidaridad hacia el pueblo y gobierno de la República del Perú ante el trágico terremoto ocurrido el 23 de junio de 2001. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4399.)

CCI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la visita del papa Juan Pablo II a Ucrania (4.038-D.-2001). (Pág. 4401.)

CCII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que se declara de interés parlamentario la celebración del 188° aniversario de la fundación de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (4.067-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4401.)

CCIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz de la reelección del doctor Kofi Annan como secretario general de la ONU (4.145-D.-2001). (Pág. 4403.)

CCIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural y parlamentario la IX Edición de la Expo-Feria de Villaguay del Libro (4.169-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4403.)

CCV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados García de Cano y Brandoni por el que se declara de interés parlamentario y cultural la IX Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires (4.170-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4405.)

CCVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas conducentes para reparar la capilla La Banda ubicada en Tafí del Valle, provincia de Tucumán (4.199-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4406.)

CCVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Fayad por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el hallazgo de un yacimiento arqueológico en el valle de Potrerillos, provincia de Mendoza (4.208-D.-2001). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 4408.)

CCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky por el que se solicita al Poder Ejecutivo la difusión de las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de las Naciones

Unidas dedicadas a la lucha contra la epidemia mundial del HIV/sida (4.275-D.-2001). (Pág. 4409.)

CCIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Quiroz y otros por el que la Honorable Cámara expresa su pesar a raíz de la muerte del filósofo Enrique Marí (4.320-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4410.)

CCX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito al cumplirse doce años de labor de la revista "El Parlamentario" (4.332-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4411.)

CCXI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación por el rebrote de violencia racial en el Reino Unido (4.347-D.-2001). (Página 4412.)

CCXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por los galardones otorgados a artistas plásticos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Muestra Regional Patagonia del Concurso Premio Federal 2001 (4.370-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4412.)

CCXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se declara de interés cultural el VIII Festival Latinoamericano de Video Rosario 2001 (4.382-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4413.)

CCXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural el II Festival Coral Merlo Canta realizado en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires (4.694-D.-2001). (Página 4414.)

CCXV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la intervención de la Asamblea Consultiva del Pueblo de la República de Indonesia en la resolución de la crisis institucional de su país (4.705-D.-2001). (Pág. 4416.)

CCXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Pierri por el que se solicita al Poder Ejecutivo la declaración de interés nacional de la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento realizada por la Universidad Nacional de La Matanza (4.986-D.-2001). (Pág. 4417.)

CCXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Pierri por el que se declara de interés parlamentario la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento realizada por la Universidad Nacional de La Matanza (4.987-D.-2001). (Pág. 4417.)

CCXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra la colección del Museo Nacional de Arte Oriental (5.148-D.-2001). (Pág. 4418.)

CCXIX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración de los señores diputados Orozco y Torres Molina (4.345-D.-2001), Savron (4.374-D.-2001), Manzotti (4.402-D.-2001), Villalba y otros (4.404-D.-2001), Bonacina y Gallego (4.430-D.-2001), Lanza y otros (4.477-D.-2001), Rodil y otros (4.501-D.-2001), Das Neves (4.513-D.-2001), Falbo y Giannettasio (4.535-D.-2001) y Calvo (4.805-D.-2001), y de resolución de la señora diputada Ortega (4.381-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su pesar a raíz del fallecimiento del obispo de la diócesis de Quilmes, monseñor Jorge Novak. Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 4419.)

CCXX. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que la Honorable Cámara expresa su desagrado a raíz de las declaraciones

publicadas en medios de comunicación nacionales y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur acerca de la intención de las autoridades de esa provincia de coartar la migración interna (344-D.-2001). (Pág. 4426.)

CCXXI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina por el que se solicita al Poder Ejecutivo la celebración de un convenio entre la autoridad competente y el gobierno de la provincia de Santiago del Estero a fin de organizar programas y campañas de educación vial (3.737-D.-2001). (Página 4427.)

CCXXII. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración de la señora diputada Drisaldi por el que se solicita al Poder Ejecutivo el traslado de la Subsecretaría de Minería al ámbito del Ministerio de Economía (2.013-D.-2001). (Pág. 4428.)

CCXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de obras de mantenimiento en el Solar Sarmiento, propiedad del Estado argentino ubicado en Asunción del Paraguay (4.238-D.-2001). (Página 4429.)

CCXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Vitar y Parentella por el que se declara de interés parlamentario el Museo de Radio, Sonido y Voces, de la provincia de Tucumán (4.310-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4430.)

CCXXV. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional el proyecto Puerto Turístico-Comercial de Reconquista, provincia de Santa Fe (1.586-D.-2001). (Pág. 4431.)

CCXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Obras Públicas, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo dirigirse a las autoridades del Banco Mundial para que establezcan un fondo destinado a las personas desalojadas forzadamente de sus casas y tierras por proyectos de grandes represas hidroeléctricas financiadas por dicho banco (1.187-D.-2001). (Pág. 4432.)

CCXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Mosso y otros por el que se declara de interés parlamentario la Colección Park Hyatt Mendoza (4.051-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4434.)

CCXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga por el que se declara de interés científico y turístico la Megamuestra de Grandes Dinosaurios Argentinos (4.168-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4435.)

CCXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la reapertura del Teatro del Picadero, cuna de Teatro Abierto (4.081-D.-2001). (Pág. 4437.)

CCXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario el Concurso Provincial de Investigación sobre Arturo Martín Jauretche en el año del centenario de su nacimiento (4.269-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4438.)

CCXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la reapertura del Teatro Municipal de Gregorio de Laferrère ubicado en Morón, provincia de Buenos Aires (4.396-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4440.)

CCXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la tarea creativa, docente y experimental que realiza el grupo de titiriteros Libertablas (4.401-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4441.)

CCXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de los señores diputados Allende (5.096-D.-2001) y Brandoni (5.112-D.-2001), por los que se declara de interés parlamentario la muestra retrospectiva "Frondizi, 1.428 días de Desarrollo en Democracia", realizada en la Biblioteca Nacional. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4442.)

CCXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el Simposio "Deba en Buenos Aires... Hacia una democracia directa" (5.111-D.-2001). (Pág. 4444.)

CCXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de los señores diputados García de Cano y Brandoni (4.958-D.-2001), Ferrero (4.980-D.-2001) y Giles y otros (5.081-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su pesar a raíz de la muerte del escritor Jorge Amado. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4446.)

CCXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización del I Congreso Nacional de la Juventud Sanmartiniana (4.084-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4448.)

CCXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la apertura de un complejo teatral compuesto por dos salas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.082-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4449.)

CCXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en los proyectos de resolución de los señores diputado Pepe (5.077-D.-2001) y Fernández Valoni (5.095-D.-2001), y de declaración de la señora diputada Alarcón (5.264-D.-2001), por los que se solicita el mantenimiento de las bases antárticas argentinas en servicio activo permanente. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4450.)

CCXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por las tareas de apoyo brindadas por el Ejército Argentino ante la situación de emergencia climática en la región patagónica (5.231-D.-2001). (Página 4451.)

CCXL. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario la realización de la 29ª edición del Consejo Federal de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina (5.066-D.-2001). (Pág. 4452.)

CCXLI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución sancionado por el Honorable Senado por el que se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena-Capítulo Argentino (136-S.-2001). (Pág. 4452.)

CCXLII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de declaración de los señores diputados Toledo (2.079-D.-2001) y Ortega (2.276-D.-2001), de resolución del señor diputado Vázquez (2.263-D.-2001) y de ley de la señora diputada Rivas (2.675-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su adhesión y pesar ante un nuevo aniversario del genocidio armenio. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4454.)

CCXLIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de resolución del señor diputado Bravo y otros (2.697-D.-2001), y de declaración de las señoras diputadas Stolbizer y otros (2.761-D.-2001) y Rivas (2.983-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su preocupación a raíz del fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América en el que se dispone que estados, escuelas y universidades no pueden ser demandados por la instrumentación de políticas discriminatorias de las minorías. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4459.)

CCXLIV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de De-

rechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que la Honorable Cámara expresa su salutación a la República de Armenia con motivo del 83° aniversario de su primera independencia (2.718-D.-2001). (Página 4463.)

CCXLV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestionar ante el gobierno de los Estados Unidos de América el cese de maniobras militares en la isla de Vieques, Puerto Rico (2.535-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4464.)

CCXLVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Plan Nacional de Infraestructura y Vivienda la construcción de un puente internacional entre Alba Posse, provincia de Misiones, y Porto Mauá, estado de Río Grande do Sul, Brasil (662-D.-2001). (Página 4466.)

CCXLVII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización del I Congreso Latinoamericano de Discapacidad en Pediatría y I Congreso Argentino de Discapacidad en Pediatría (3.372-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4466.)

CCXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional el I Congreso Latinoamericano sobre Integración de las Personas con Discapacidad (5.373-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4468.)

CCXLIX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano sobre Integración de las Personas con Discapacidad (5.372-D.-2001). (Pág. 4469.)

CCL. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declaran de interés parlamentario las jornadas "Ciudadanía y Derecho a la Integración de las Personas con Discapacidad-Políticas Públicas y Financiamiento" (5.451-D.-2001). (Pág. 4470.)

CCLI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Volando por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación edilicia de la planta elaboradora de vacunas contra la fiebre hemorrágica argentina de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.756-D.-2001). (Pág. 4472.)

CCLII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo por el que se declara de interés legislativo el II Congreso Nacional de Psicología Social (4.860-D.-2001). (Pág. 4472.)

CCLIII. **Dictamen** de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la transferencia al Programa Arraigo de toda tierra o vivienda propiedad del Estado nacional (1.240-D.-2001). (Pág. 4473.)

CCLIV. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Municipales y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se auspicia la I Jornada Legislativa de Reforma Municipal: Federalismo y Descentralización (4.414-D.-2001). (Pág. 4474.)

CCLV. **Dictamen** de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de declaración de la señora diputada González y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la derogación del decreto 815/01, sobre sistemas de seguridad. (3.995-D.-2001). (Pág. 4475.)

CCLVI. **Dictamen** de la Comisión Especial para la Modernización del Funciona-

miento Parlamentario mediante el que aconseja la sanción de un proyecto de resolución por el que se aprueba el Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados, en el marco del Proyecto Agora (5.698-D.-2001). (Pág. 4476.)

CCLVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados López Arias y Daher por el que se declara de interés legislativo la II Expo Dinámica del Valle 2001 (3.803-D.-2001). (Pág. 4485.)

CCLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración de los señores diputados Mastrogiacomo y Recio por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de la cinta asfáltica de la ruta 8 en el tramo autopista Camino del Buen Ayre-calle 3 de Febrero, en el partido de San Martín, provincia de Buenos Aires (3.500-D.-2001). (Pág. 4486.)

CCLIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación por el estado de deterioro en que se encuentra la ruta nacional 81 en el tramo comprendido entre las localidades de Las Lomitas y Juan Gregorio Bazán, provincia de Mendoza (3.474-D.-2001). (Pág. 4487.)

CCLX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo la terminación de la obra de pavimentación de la ruta nacional 3 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.915-D.-2001). (Página 4487.)

CCLXI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de dos manos adicionales en la ruta nacional 8 en el tramo comprendido entre la localidad de Fátima y el distrito Colón, provincia de Buenos Aires (2.799-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4488.)

CCLXII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otras por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reinstalación de una barrera y paso a nivel en la intersección de las vías del ex ferrocarril Roca con la calle General Riego y Núñez, provincia de Buenos Aires (2.639-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Página 4489.)

CCLXIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina (2.592, 2.594 y 2.595-D.-2001), por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de obras viales en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Salta. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4489.)

CCLXIV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Larraburu por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto que adeudan los concesionarios ferroviarios de cargas al Estado nacional en concepto de canon y alquiler (1.824-D.-2001). (Página 4490.)

CCLXV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una vía rápida cuya traza coincida con el camino 063-01 y una la ruta provincial 4 y el puente de La Noria (1.281-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Página 4491.)

CCLXVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de los señores diputados Becerra y Pepe por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reactivación de varios ramales ferroviarios en la provincia de Buenos Aires (1.205-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4492.)

CCLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución de los señores diputados Scioli (4.769-D.-2001) y Rivas (O.V.) (4.821-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito y felicita

al joven Lucas Calabrese por haber obtenido una medalla de oro en el Mundial Optimist. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4493.)

CCLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo la quinta entrega de los premios Diagonal de Oro, otorgados por la Asociación de Periodistas Deportivos de La Plata, Berisso y Ensenada (4.742-D.-2001). (Pág. 4494.)

CCLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el subcampeonato logrado por la representación argentina en el II Mundial Infanto-Juvenil de Paddle (4.486-D.-2001). (Pág. 4494.)

CCLXX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara felicita al Club Atlético Nueva Chicago por el ascenso a primera categoría de la AFA (4.449-D.-2001). (Pág. 4494.)

CCLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXVIII Edición del Gran Premio de la Hermandad en homenaje a Jorge Raúl Recalde (4.448-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4495.)

CCLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la clasificación del Seleccionado Argentino de Voleibol Femenino para participar en el próximo torneo mundial (4.447-D.-2001). (Pág. 4495.)

CCLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que la Honorable Cámara expresa su reconocimiento a la Selección Entrerriana de Básquetbol por haber obtenido el subcampeonato en el Campeonato Argentino de Básquetbol (4.391-D.-2001). (Pág. 4495.)

CCLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración de los señores diputados Becerra (4.337-D.-2001) y Zacarías (4.390-D.-2001) y de resolución de la señora diputada Rivas (4.364-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el tetracampeonato logrado por la Selección Nacional en el Campeonato Mundial de Fútbol Sub-20. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4496.)

CCLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el desempeño del golfista Angel Cabrera en el Abierto de los Estados Unidos (4.291-D.-2001). (Pág. 4497.)

CCLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Gómez de Marelli y Solmoirago por el que se declara de interés parlamentario la realización de las VIII Olimpíadas Nacionales y II Internacionales de Universidades Católicas (4.287-D.-2001). (Pág. 4497.)

CCLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Gariglio y otros por el que la Honorable Cámara expresa su adhesión al Campeonato Provincial de Básquetbol, categorías cadetes, realizado en la provincia de Santa Fe (4.175-D.-2001). (Pág. 4498.)

CCLXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por el que se declara de interés legislativo y deportivo la participación del Equipo Nacional de Hockey Subacuático en el XII Campeonato Mundial de la mencionada disciplina (4.150-D.-2001). (Pág. 4498.)

CCLXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la actuación del basquetbolista argentino Emanuel Ginóbili, integrante del equipo Kinder Bolonia, quien se consagrara como campeón de la Liga Italiana (4.078-D.-2001). (Pág. 4499.)

CCLXXX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el que la Honorable Cámara expresa su re-

pudio a raíz de la amenaza de muerte recibida por el Seleccionado Argentino de Fútbol con motivo de la realización de la Copa América en Colombia (4.037-D.-2001). (Pág. 4499.)

CCLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos por el que la Honorable Cámara felicita al dirigente tucumano Horacio Muratore, presidente de la Confederación Sudamericana de Básquetbol, por la condecoración que recibiera del señor presidente del gobierno de Paraguay, don Luis Angel González Macchi (3.999-D.-2001). (Pág. 4500.)

CCLXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz del título obtenido por el Club Atlético Estudiantes de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, en la Liga Nacional de Básquetbol (3.942-D.-2001). (Página 4500.)

CCLXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz de la celebración del 90° aniversario de la Fundación del Club Atlético Estudiantes de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (3.941-D.-2001). (Pág. 4500.)

CCLXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo el Campeonato Panamericano de Atletismo Juvenil (3.921-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4501.)

CCLXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo el Proyecto Regional del Litoral Año 2001 (2.460-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4501.)

CCLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición 2001 de los Juegos Binacionales de la Araucania (3.833-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4502.)

CCLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Borrelli y otros por el que se declara de interés parlamentario la conferencia sobre "Racismo en el Fútbol" (3.812-D.-2001). (Pág. 4503.)

CCLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración de los señores diputados Orozco y otros (3.792-D.-2001) y Becerra (4.079-D.-2001), por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el título logrado por el pugilista argentino Juan Pablo Chacón en la categoría pluma de la Organización Mundial de Boxeo. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4503.)

CCLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por el que se declara de interés legislativo el Primer Campeonato Argentino de Hockey Subacuático (3.711-D.-2001). (Pág. 4504.)

CCXC. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración de los señores diputados Orozco y otros (3.579-D.-2001), Kent de Saadi (3.897-D.-2001) y Becerra (3.939-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la actuación de los deportistas argentinos en el Campeonato Abierto de Tenis Roland Garros disputado en París, Francia. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4504.)

CCXCI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise por el que se declara de interés nacional el Primer Festival Nacional Artesanal, Cultural y Folklórico para Personas con Necesidades Especiales (3.394-D.-2.001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4505.)

CCXCII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo suscrito entre el Consejo de Emergencia del distrito de La Matanza, el gobierno nacional

y agrupaciones gremiales y políticas (2.717-D.-2001). (Pág. 4506.)

CCXCIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Stolbizer por el que se declaran de interés parlamentario las muestras "Ana Frank, una historia vigente" y "La valentía de recordar" (1.888-D.-2001). (Pág. 4508.)

CCXCIV. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Deportes en el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Lissi por el que se declara de interés parlamentario la II Jornada del ciclo anual del Programa de Capacitación Deportivo-Recreativo para Personas con Capacidades Diferentes (3.164-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4509.)

CCXCV. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Ubaldini por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la actuación del argentino Gabriel Faillía en el II Torneo Panamericano para Ciegos y Disminuidos Visuales (3.966-D.-2001). (Pág. 4510.)

CCXCVI. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el desfile en beneficio de las Olimpiadas Especiales (3.203-D.-2001). (Pág. 4511.)

CCXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Balián por el que se declara de interés turístico y parlamentario la 38ª Fiesta Nacional del Dorado 2001 (5.064-D.-2001). (Página 4512.)

CCXCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Balián y otros por el que se declara de interés parlamentario la Feria de Turismo de América Latina (4.775-D.-2001). (Pág. 4513.)

CCXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se declara de interés parlamentario la sexta edición de la Feria Internacional de Turismo (FIT) (5.015-D.-2001). (Pág. 4514.)

CCC. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández (P.D.) y Solmoirago por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de emitir normas relacionadas con la actividad del gas licuado de petróleo por las que se incorpore la marca como garantía de seguridad (4.585-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4515.)

CCCI. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre juicios iniciados por la Organización Mundial de Comercio contra el Estado nacional referidos a patentes de medicamentos (149-D.-2001). (Pág. 4516.)

CCCII. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Legislación General y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se crea el Programa "El Congreso va a la Escuela" (5.079-D.-2000). (Pág. 4517.)

CCCIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a raíz de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados financieros del Programa de Corredores Viales Nacionales (186-S.-2001). (Pág. 4519.)

CCCIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas para mejorar la gestión de contrataciones del Estado Mayor de la Armada (185-S.-2001). (Pág. 4523.)

CCCV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuen-

tas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a raíz de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados financieros del Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP (184-S.-2001). (Pág. 4526.)

CCCVI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a raíz de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social (181-S.-2001). (Página 4528.)

CCCVII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas a raíz de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados financieros del proyecto de reforma de la educación superior (182-S.-2001). (Pág. 4530.)

CCCVIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas para mejorar la gestión de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (180-S.-2001). (Pág. 4533.)

CCCIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas en el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior (183-S.-2001). (Página 4536.)

CCCX. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés legislativo el programa de lectura solidario –Leaton– (1.855-D.-2001). (Pág. 4538.)

CCCXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo el Campeonato Sudamericano de Atletismo Juvenil (3.920-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4540.)

CCCXII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de declaración de la señora diputada Palou (1.294 y 1.295-D.-2001) por los que se solicita al Poder Ejecutivo el financiamiento de obras de pavimentación en diversos tramos de las rutas provinciales 11 y 19 en la provincia de Misiones. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4540.)

CCCXIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de declaración del señor diputado Solmoirago y otros (664 y 669-D.-2001) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de obras viales en la provincia de Misiones. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4541.)

CCCXIV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de los señores diputados Caballero Martín y Natale por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de beneficiarios del Plan Trabajar correspondiente a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe (2.418-D.-2001). (Pág. 4542.)

CCCXV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Cardesa y otros por el que se declaran de interés legislativo las actividades del Observatorio de la Producción y el Empleo de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires (3.187-D.-2001). (Pág. 4542.)

CCCXVI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de los señores diputados Gorvein y Sebriano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto asignado a cada pro-

vincia para el Programa de Generación de Empleo y Capacitación Laboral (3.651-D.-2001). (Pág. 4543.)

CCCXVII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento del acta suscrita el 2 de noviembre de 2000, por la que se dispone mantener la cantidad y nómina de beneficiarios de los planes Trabajar en el departamento de San Martín, provincia de Salta (3.729-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4543.)

CCCXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución y manejo de los planes Trabajar III en la provincia de Santiago del Estero (4.088-D.-2001). (Pág. 4544.)

CCCXIX. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas y las XXVII Jornadas de Derecho Laboral (4.144-D.-2001). (Página 4544.)

CCCXX. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas sobre Problemáticas Actuales del Derecho del Trabajo (4.672-D.-2001). (Pág. 4545.)

CCCXXI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros por el que se dispone la colocación de una placa recordatoria en la Escuela Industrial "Albert Thomas" de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en homenaje a su memoria (5.054-D.-2001). (Pág. 4545.)

CCCXXII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en los proyectos de declaración de los señores diputados Orozco y Herzovich (5.055-D.-2001) y Chaya y otros (4.947-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su pesar por el fallecimiento del dirigente sindical Cipriano Reyes. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4546.)

CCCXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción al conmemorarse 180 años de la fundación de la Universidad de Buenos Aires (4.904-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4546.)

CCCXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otras por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz de la realización del Concurso de Escuelas Solidarias lanzado por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.807-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4548.)

CCCXXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se declara de interés educativo y legislativo el proyecto pedagógico "Escuela Infantil UNLU", desarrollado en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján (4.633-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4549.)

CCCXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de los señores diputados Grosso y Abella por el que se declara de interés parlamentario la V Justa del Saber Estudiantil 2001 (4.602-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4551.)

CCCXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural y turístico la XVI Fiesta Nacional de la Colonización, Urquiza, Historia y Recursos (3.932-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4551.)

CCCXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de declaración del señor diputado Abella por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adecuación de los créditos hipotecarios de agentes de la Policía de

la provincia de Córdoba hasta el máximo del 20 por ciento de sus salarios (3.653-D.-2001). (Pág. 4553.)

CCCXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la instrumentación de una campaña de difusión del Censo de Población, Hogares y Vivienda 2001 (4.190-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4554.)

CCCXXX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la postergación del Censo 2001 (5.379-D.-2001). (Pág. 4555.)

CCCXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Gariglio y otros por el que se declara de interés legislativo la Primera Jornada "Las migraciones y la globalización" (5.389-D.-2001). (Pág.4556.)

CCCXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un servicio de información y asesoramiento de orientación a los inmigrantes (5.627-D.-2001). (Pág. 4557.)

CCCXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad en el proyecto de declaración de la señora diputada Colombo y otros por el que se rechaza todo intento de atomizar el rol y funciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (2.726-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4559.)

CCCXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad en el proyecto de resolución del señor diputado Villalba y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo dejar sin efecto la resolución 440/2001 de la ANSES por la cual se afecta el pago de jubilaciones y pensiones (2.709-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4559.)

CCCXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad en el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del corte del servicio a afiliados del PAMI en farmacias de la provincia de Formosa (1.956-D.-2001). (Pág. 4560.)

CCCXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad en el proyecto de declaración del señor diputado Abella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de subsidios otorgados por el PAMI a sus afiliados (2.133-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4560.)

CCCXXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad en el proyecto de declaración de la señora diputada González y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de cambiar la jurisdicción del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (2.488-D.-2001). (Pág. 4561.)

CCCXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el dictado de la resolución 823/2001 del Ministerio de Salud de la Nación, sobre prohibición de la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto (5.304-D.-2001). (Pág. 4561.)

CCCXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que se declara de interés parlamentario la I Reunión Latinoamericana del Asbesto (5.305-D.-2001). (Pág. 4562.)

CCCXL. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Alarcia y Martínez por el que se declaran de interés parlamentario el XIX Congreso Médico Latinoamericano de Rehabilitación y el XIV Congreso Argentino de Medicina Física y Rehabilitación (5.209-D.-2001). (Pág. 4563.)

CCCXLI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyec-

to de declaración de la señora diputada Oviedo y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito y reconocimiento a la labor científico-médica de profesionales del Hospital de Pediatría "Profesor Doctor Juan Garrahan" a raíz de la creación del Programa de Trasplante Cardíaco (1.326-D.-2001). (Pág. 4563.)

CCCXLII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se declara de interés educativo y legislativo el programa televisivo "Estudio país" que se emite por Canal 7 Argentina (4.632-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4564.)

CCCXLIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas a adoptar ante la actitud del Perú de aplicar derechos de importación al aceite vegetal refinado y envasado proveniente de la Argentina (2.114-D.-2001). (Página 4565.)

CCCXLIV. **Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio y otros por el que se solicita la modificación de la resolución aprobada por la Honorable Cámara sobre la edad que deben registrar las personas seleccionadas para la celebración del Día de los Mayores Notables Argentinos (3.373-D.-2001). (Pág. 4566.)

CCCXLV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Abella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la medición de consumos telefónicos con mecanismos técnicos instalados en el domicilio de cada usuario (3.431-D.-2001). (Pág. 4556.)

CCCXLVI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro a los usuarios por parte de la empresa Unifón de los aportes al fondo del servicio universal y tasa de control (3.660-D.-2001). (Página 4567.)

CCCXLVII. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de denuncias por utilización de tarjetas de crédito sin previa suscripción del contrato de emisión (3.894-D.-2001). (Pág. 4568.)

CCCXLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se declara de interés turístico y cultural el ciclo "La historia en su lugar" (4.471-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4569.)

CCCXLIX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Balián y otros por el que se declara de interés turístico y parlamentario el I Encuentro de Tango Argentino en Cancún 2001 (4.777-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4570.)

CCCL. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Curletti de Wajsfeld y Bravo por el que se declara de interés parlamentario la muestra escultórica "Reconstruimos la AMIA" (4.488-D.-2001). (Pág. 4571.)

CCCLI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky por el que se declara de interés cultural el II Encuentro Regional de Poetas del Centro de la República (4.491-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4572.)

CCCLII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés parlamentario el proyecto "La milonga va al mundo" (4.510-D.-2001). (Pág. 4573.)

CCCLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural la actividad del Centro Artístico Artesanal "La Escuelita de Artes y Oficios de Puerto Tirol" (4.511-D.-2001). (Pág. 4574.)

CCCLIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo la Trigésima Fiesta Provincial del Caballo (4.557-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4575.)

CCCLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Regional de Tango (4.558-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4576.)

CCCLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Saade y otros por el que la Honorable Cámara expresa su preocupación y repudio por los daños ocasionados al Centro Tecnológico Comunitario de la Biblioteca Popular "San Antonio de los Cobres", provincia de Salta (4.578-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4577.)

CCCLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se declara de interés cultural el concurso Infanto-Juvenil de Voces para el Tango (4.580-D.-2001). (Página 4578.)

CCCLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la reapertura de la confitería "Las Violetas", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.646-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4579.)

CCCLIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Orozco por el que se declara de interés legislativo la Exposición transitoria e itinerante "Ocultar y revelar: un juego cotidiano" (4.696-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4580.)

CCCLX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que la Honorable Cámara expresa su pesar por la muerte del maestro Oscar Cardozo Ocampo (4.701-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4581.)

CCCLXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés cultural la exposición "Casa DEA 2001" (4.718-D.-2001). (Pág. 4582.)

CCCLXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural la muestra "Cruzar la calle" (4.761-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4583.)

CCCLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que la Honorable Cámara expresa su reconocimiento a la labor política, académica y médica del doctor Jorge Taiana, fallecido el 26 de junio de 2001 (4.945-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4583.)

CCCLXIV. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la muestra que se efectúa en el Hotel de Inmigrantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.998-D.-2001). (Pág. 4585.)

CCCLXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción por las resoluciones de la Universidad Nacional del Nordeste relacionadas con el otorgamiento del título de doctor honoris causa a los músicos y compositores correntinos Edgar Romero Maciel y Gonzalo del Corazón de Jesús Roch (5.337-D.-2001). (Página 4586.)

CCCLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Calvo por el que se declara de interés cultural la 24ª edición de "La Noche de los Coros" (5.535-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4587.)

CCCLXVII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Gibergia y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utili-

zación del solvente percloroetileno para la limpieza de prendas en tintorerías (1.049-D.-2001). (Pág. 4588.)

CCCLXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Cultura y de Turismo en el proyecto de declaración de los señores diputados Oviedo y Quintela por el que se declara de interés científico, cultural y turístico el descubrimiento de fósiles en el valle de Sanagasta, provincia de La Rioja (1.328-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4589.)

CCCLXIX. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Moreno Ramírez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la política arancelaria aplicada a la importación de vinos comunes a granel de origen chileno (4.218-D.-2001). (Pág. 4590.)

CCCLXX. **Dictamen** de las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falsificación de artículos de consumo masivo (4.305-D.-2001). (Página 4591.)

CCCLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de los señores diputados Orozco y Cambareri por el que se declara de interés parlamentario la tarea de la Asociación Cristiana de Jóvenes con motivo de la celebración de su centenario (4.307-D.-2001). (Pág. 4592.)

CCCLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito a raíz de la realización del Acto Central Nacional de Celebración del 79° Aniversario del Día Internacional de la Cooperación y de la Gran Fiesta de la Cooperación "Todos Juntos por un Mañana Mejor" (4.326-D.-2001). (Pág. 4592.)

CCCLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional de "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad" (5.187-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4593.)

CCCLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad" (5.560-D.-2001). (Pág. 4595.)

CCCLXXV. **Dictamen** de las comisiones de Industria, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Scarpin por el que se solicita al Poder Ejecutivo la asignación de cupos de exportación de cortes enfriados de alta calidad con destino a la Unión Europea (3.540-D.-2001). (Pág. 4597.)

CCCLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros por el que se declara de interés cultural el Encuentro Internacional de Escritores en Entre Ríos (4.922-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4597.)

CCCLXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo la actividad que realiza la Fundación ONCE para América Latina con personas minusválidas (5.120-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4598.)

CCCLXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se declara de interés legislativo el Encuentro de la Semana de la Artesanía Aborigen (4.228-D.-2001). (Pág. 4600.)

CCCLXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Comercio en el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la celebración de un acuerdo con el

sector industrial del cuero en el marco del decreto 803/2001 (4.325-D.-2001). (Pág. 4601.)

CCCLXXX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Colombo por el que se declara de interés parlamentario la publicación "Consultor de salud", editada por Equipos Argentinos de Salud S.A. (4.080-D.-2001). (Pág. 4602.)

CCCLXXXI. **Dictamen** de las comisiones de la Tercera Edad y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los Entes Municipales de la Tercera Edad (3.787-D.-2001). (Pág. 4603.)

CCCLXXXII. **Dictamen** de las comisiones de la Tercera Edad y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de reglamentación en materia de habilitación de geriátricos (540-D.-2001). (Pág. 4604.)

CCCLXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la reunión celebrada entre el directorio del Banco de la Nación Argentina y el ministro de la Producción y Productores Primarios de la provincia de Formosa para la refinanciación de las deudas del sector agropecuario (3.062-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4605.)

CCCLXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la iniciativa "Periodistas por un día" del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.396-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4607.)

CCCLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción por la reapertura de la confitería Las Violetas, de la Ciudad de Buenos Aires (5.000-D.-2001). (Pág. 4607.)

CCCLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de resolución de la señora diputada Zuccardi por el que se declara de interés parlamentario el III Encuentro Nacional de Derecho Minero y IV Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación Minera (4.298-D.-2001). (Página 4608.)

CCCLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se declara de interés parlamentario la XXXVI Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Servicios (4.062-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4609.)

CCCLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se declara de interés parlamentario el XVI Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (3.960-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4610.)

CCCLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas conducentes a no derogar la resolución 26.385/98 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (5.576-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4611.)

CCCXC. **Dictamen** de la Comisión de Acción social y Salud Pública en los proyectos de resolución de la señoras diputadas Lissi y García de Cano (5.341-D.-2001 y 5.342-D.-2001) por los que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional y parlamentario el II Simposio Internacional de Cardiología 2001: Del Diagnóstico Molecular a la Intervención. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4612.)

CCCXCI. **Dictamen** de las comisiones de Deportes, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que se declara de interés legislativo la labor desarrollada por la Asociación de Tránsito de Ciclistas en la Ruta,

Atracir (1.758-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4613.)

CCCXCII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización de la Secretaría de Agricultura para la comercialización del algodón transgénico RR (2.670-D.-2001). (Pág. 4614.)

CCCXCIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción y reconocimiento a la Delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con sede en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, por el dictado del II Curso Internacional de Pera (3.123-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4614.)

CCCXCIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de los señores diputados Curletti de Wajsfeld y Saquer por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el uso de semillas transgénicas no autorizadas del maíz RR (3.137-D.-2001). (Pág. 4615.)

CCCXCV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economía en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para la instalación efectiva de barreras fitozoosanitarias (3.066-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4616.)

CCCXCVI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la apertura del observatorio astronómico del Colegio Nacional de Tucumán "Bartolomé Mitre" (4.061-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4617.)

CCCXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción por el otorgamiento del Premio a la Trayectoria 2001 al antropólogo Carlos A. Aschero (5.336-D.-2001). (Pág. 4618.)

CCCXCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de los señores diputados Melillo y Peyrou (5.351-D.-2001) y de resolución del señor diputado Salvatori y otros (5.416-D.-2001), por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el proyecto del doctor Enrique Belocopitow sobre creación de un banco de datos de investigadores argentinos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4620.)

CCCXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Stolbizer por el que se solicita declarar de interés parlamentario el Foro Argentino-Alemán de la Competitividad – FOCO 2001 – Pymes y Desarrollo Económico Local –Políticas y Experiencias- (5.293-D.-2001). (Página 4621.)

CD. **Dictamen** de las comisiones de comercio y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a restringir el ingreso de maíz de origen estadounidense comercializado bajo la marca Star Link (1.661-D.-2001). (Pág. 4622.)

CDI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución SICM 134/98 (4.852-D.-2001). (Pág. 4624.)

CDII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Ciencia y Tecnología y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el extravío de material radiactivo altamente peligroso para el medio ambiente y la salud de la población (3.593-D.-2001). (Pág. 4625.)

CDIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galland y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a erigir un monumento a la memoria del doctor Alfredo L. Palacios (910-D.-2001). Se sanciona como declaración. (Pág. 4626.)

CDIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración del señor diputado Orozco y otros (287-D.-2001) y del señor diputado Orozco (1.629-D.-2001), por los que se solicita al Poder Ejecutivo la colocación de una placa recordatoria en homenaje a don Angel Gabriel Borlenghi en el cementerio de la Chacarita. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4628.)

CDV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declaran de interés cultural las obras de restauración efectuadas en la iglesia de San Ignacio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.856-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4629.)

CDVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reconstruir el Café de los Angelitos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.908-D.-2001). (Pág. 4630.)

CDVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés cultural la trayectoria del Coro de SADAIC, del Coral de las Américas y de su director, Damián Sánchez (4.962-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4630.)

CDVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Manzotti y Brandoni por el que la Honorable Cámara expresa su pesar por el fallecimiento del actor y director de teatro Osvaldo Calatayud (4.968-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4632.)

CDIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara el documental audiovisual sobre la vida y obra de Jorge Cafrune, del director Benito Félix Javier Pucheta (4.970-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4633.)

CDX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural las obras de refacción, reciclaje, puesta en valor y refuncionalización del complejo histórico de la Manzana Jesuítica, sito en el casco histórico de la ciudad de Córdoba (4.973-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4634.)

CDXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la inauguración del mural escultórico en homenaje al poeta Homero Manzi (4.999-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4635.)

CDXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo la Semana Nacional Vasca 2001 (5.121-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4636.)

CDXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés cultural la Fiesta Provincial del Teatro 2001 (5.048-D.-2001). (Pág. 4637.)

CDXIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad (191-S.-2001). (Pág. 4638.)

CDXV. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de declaración del señor diputado Romá por el que se declara de interés parlamentario la Fundación Niños Unidos para el Mundo. (4.516-D.-2001). (Pág. 4640.)

CDXVI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución de la señora diputada Di

Leo y otros por el que se declara de interés legislativo el I Curso de Capacitación para Abogados en la Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (6.039-D.-2001). (Pág. 4642.)

CDXVII. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico el desarrollo de un anticuerpo monoclonal en el laboratorio de cancerología del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (4.772-D.-2001). (Pág. 4643.)

CDXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez por el que se declaran de interés cultural las actividades que realiza la casa de artes Doña Rosa, de Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.817-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Página 4645.)

CDXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de la señora diputada Manzotti y otros (4.853-D.-2001) y de la señora diputada Ferrero (4.926-D.-2001) por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por los hallazgos arqueológicos en los claustros del Convento de Santa Catalina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se declara de interés cultural las labores de investigación y restauración arqueológicas realizadas por Arqueología Urbana. Se sanciona un proyecto resolución. (Pág. 4645.)

CDXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros por el que se declara de interés cultural el III Encuentro de Culturas del Sur del Mundo (4.878-D.-2001). (Pág. 4647.)

CDXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Manzotti por el que se declara de interés parlamentario la II Feria del Libro Regional e Internacional (4.950-D.-2001). (Pág. 4648.)

CDXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Méndez de Medina Lareu (5.043-D.-2001) y Linares y otros (5.425-D.-2001), y de declaración de la señora diputada Manzotti (5.080-D.-2001) por los que la Honorable Cámara adhiere al proyecto de la Academia Argentina de Letras tendiente a la elaboración del primer Diccionario de Habla de los Argentinos y lo declara de interés cultural. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4649.)

CDXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro de Danzas Folclóricas a Orillas del Plata (5.044-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4652.)

CDXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio y otras por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas conducentes para detectar y combatir las redes de pedofilia que puedan estar operando en nuestro país a través de Internet (4.523-D.-2001). (Pág. 4652.)

CDXXV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Calvo por el que se declara de interés legislativo el Plan Nacional de Lectura (4.492-D.-2001). (Pág. 4653.)

CDXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución de las señoras diputadas González y Espínola por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los controles sanitarios y edilicios que se realizan en los institutos asistenciales dependientes del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (4.335-D.-2001). (Pág. 4654.)

CDXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las estadísticas de nacimientos por cesárea en nuestro país (4.750-D.-2001). (Pág. 4655.)

CDXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad en el pro-

yecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la provisión de la somatotrofina destinada a niños con problemas de talla en el marco del Programa Nacional de Hormona de Crecimiento (4.300-D.-2001). (Pág. 4656.)

CDXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de un centro de educadores para niños de la calle (2.520-D.-2001). (Pág. 4656.)

CDXXX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la muerte de niños recién nacidos afectados por la bacteria *Klebsiella* (845-D.-2001). (Pág. 4657.)

CDXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la meritoria labor que realiza la Fundación Construir Futuro en relación con los derechos de los niños y adolescentes (3.067-D.-2001). (Pág. 4658.)

CDXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de declaración de la señora diputada Espínola y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la introducción de metas de salud y desarrollo integral para jóvenes y adolescentes en el documento de UNICEF "Un mundo justo para los niños" (4.408-D.-2001). (Pág. 4659.)

CDXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la deportación de mujeres extranjeras (3.625-D.-2001). (Pág. 4660.)

CDXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración de la señora diputada Foco y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios tributarios especiales a Cutral-Có y Plaza Huincul, en el marco de la ley 25.414 (3.585-D.-2001). (Pág. 4661.)

CDXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Britos y Alarcia por el que se solicita al Poder Ejecutivo el revocamiento de la delegación efectuada a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en el marco de la resolución 721/2001 (5.692-D.-2001). (Pág. 4662.)

CDXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Drogadicción en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés parlamentario el encuentro nacional de legisladores denominado "Las drogas en la República Argentina: problemas actuales" (5.574-D.-2001). (Pág. 4663.)

CDXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el reconocimiento histórico de la Universidad Nacional de la Plata a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones (5.747-D.-2001). (Pág. 4664.)

CDXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en los proyectos de resolución de los señores diputados Pepe (5.709-D.-2001), Parentella y otros (5.794-D.-2001), Das Neves y De Sanctis (5.867-D.-2001), Ferrero (5.904-D.-2001) y Camaño (G.) (5.959-D.-2001), y de declaración de los señores diputados Giustiniani y otros (5.795-D.-2001) y Gorvein (5.932-D.-2001), por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con la demora en la entrega de pasaportes. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4668.)

CDXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan

informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de documentos nacionales de identidad (5.918-D.-2001). (Pág. 4677.)

CDXL. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución del señor diputado Zacarías por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las que fueron cesanteados los periodistas de LT 14 Radio General Urquiza de Paraná, provincia de Entre Ríos (5.909-D.-2001). (Pág. 4681.)

CDXLI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el 25° aniversario de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas radicada en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (5.693-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 4682.)

CDXLII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Cultura en la observación formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.228, de transferencia a la Agrupación Juvenil de Montaña Asociación Civil de un inmueble ubicado en Bariloche, provincia de Río Negro (240-S.-2000). Se confirma definitivamente la sanción del proyecto de ley. (Pág. 4683.)

CDXLIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Energía y Combustibles y de Asuntos Municipales en la observación formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.274, sobre transferencia de islotes ubicados en el lago Nahuel Huapi al municipio de San Carlos de Bariloche (104-S.-2001). Se confirma definitivamente la sanción del proyecto de ley. (Pág. 4684.)

CDXLIV. Pronunciamiento de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 7.I a 7.CDXLIII de este sumario. (Pág. 4686.)

8. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.**

I. **Moción** del señor diputado **Rodríguez** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se crea la Comisión Especial de Análisis y Seguimiento de la Deuda Externa Argentina (6.256-D.-2001). Se aprueba. (Página 4686.)

II. **Moción** del señor diputado **Baladrón** de que se trate **sobre tablas** un proyecto de ley que unifique los de los señores diputados Giustiniani y Barbagelata (6.288-D.-2001), Peyrou (6.327-D.-2001), Flores y otros (6.332-D.-2001), González y otros (6.354-D.-2001), Curletti de Wajsfeld y Stolbizer (6.375-D.-2001), Polino y otros (5.856-D.-2001), García y otros (4.604-D.-2001) y Baladrón y otros (4.545-D.-2001), sobre derogación de la ley 25.414, de delegación de facultades legislativas. Es rechazada. (Pág. 4688.)

III. **Moción de preferencia** del señor diputado **Polino** sobre el asunto al que se refiere el número 8.II de este sumario. Es rechazada. (Pág. 4690.)

9. **Manifestaciones** del señor diputado **Vénica** relacionadas con la oportunidad del tratamiento del proyecto de resolución de su autoría por el que se crea la Comisión Especial Investigadora sobre las Deudas Provinciales (5.804-D.-2001). (Pág. 4695.)

10. **Consideración** del proyecto de ley del señor diputado López Arias y otros por el que se deroga el artículo 3° de la ley 25.413, de competitividad y se determina la forma de distribución del impuesto establecido en dicha ley (5.697-D.-2001). (Pág. 4695.)

11. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Pernasetti** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate **sobre tablas** el asunto al que se refiere el número 12 de este sumario. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 4702.)

12. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se prorroga la vigencia de las pensiones otorgadas de conformidad con el artículo 41 de la ley 23.990 (196-S.-2001). Se sanciona definitivamente (Ley 25.500). (Pág. 4702.)

13. **Continúa la consideración** del asunto al que se refiere el número 10 de este sumario. Se pasa a cuarto intermedio. (Pág. 4703.)

14. **Apéndice**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 4708.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 4878.)

II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 4879.)

III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 4879.)

IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 4882.)

V. **Dictámenes de comisiones.** (Página 4882.)

VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 4910.)

VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 4910.)

VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 4911.)

IX. **Comunicaciones oficiales.** (Página 4913.)

X. **Peticiones particulares.** (Pág. 4932.)

XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 4934.)

XII. **Proyectos de resolución.** (Página 4945.)

XIII. **Proyectos de declaración.** (Página 4972.)

XIV. **Licencias.** (Pág. 4993.)

C. **Inserción solicitada por la señora diputada:**

1. **Müller.** (Pág. 4995.)

D. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones (septiembre de 2000).** (Pág. 4997.)

E. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones (septiembre de 2001).** (Pág. 4999.)

–En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2001, a la hora 17 y 48:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pascual). – Con la presencia de 139 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Mabel Hilda Müller, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Mabel Hilda Müller procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

HOMENAJES

I

A la memoria del diputado Delki Aroldo Scarpin

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: lamentablemente, el miércoles de la semana pasada falleció el señor diputado por la provincia de Santa Fe, Delki Aroldo Scarpin, quien integraba nuestro bloque. En virtud de ello solicito que la Cámara guarde un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Sr. Presidente (Pascual). – Previamente se dará lectura por Secretaría del decreto de honores dictado por la Presidencia de la Cámara.

Sr. Secretario (Aramburu). – Dice así:

–Se lee.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2001.

VISTO, que en el día 17 de octubre de 2001 se produjo el fallecimiento del señor diputado de la Nación don Delki Aroldo Scarpin, representante del distrito electoral de Santa Fe, por el que fue electo en el período 1999-2003; y,

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de su mandato conferido por la ciudadanía ha trabajado denodadamente por las necesidades de su pueblo.

Que cumplió así con las funciones específicas que son inherentes realizando de este modo la imagen de las instituciones democráticas.

Por ello,

El presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Adherir al duelo que provoca el fallecimiento del señor diputado de la Nación don Delki Aroldo Scarpin.

Art. 2° – Diponer que la bandera nacional sea izada a media asta en el Palacio del Congreso, durante el término de tres días en señal de duelo.

Art. 3° – Ofrecer a la familia los salones de esta Honorable Cámara para rendir los homenajes correspondientes.

Art. 4° – Enviar ofrenda floral y telegrama de pésame con transcripción de la presente resolución a sus familiares.

Art. 5° – Designar una comisión de diputados para que asista a las exequias.

Art. 6° – Los gastos que ocasione el sepelio estarán a cargo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 7° – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 8° – Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia invita a la Honorable Cámara a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del diputado don Delki Aroldo Scarpin.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

II

A la memoria del ex diputado Felipe Teófilo Adaime

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Medina Lareu. – Señor presidente: en el mismo sentido, solicito que se rinda similar homenaje a la memoria del ex diputado don Felipe Adaime, por el distrito electoral de Corrientes, quien falleciera el 13 de octubre de este año.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia invita a la Honorable Cámara a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado don Felipe Teófilo Adaime.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

3

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Pascual). – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento corresponde considerar, a fin de que los señores diputados indiquen los errores que pudiera contener, el Diario de Sesiones del que se dará cuenta por Secretaría.

Sr. Secretario (Aramburu). – El Diario de Sesiones pendiente de aprobación es el que corresponde a la 25ª reunión, 15ª sesión ordinaria, del 7 de septiembre de 2000.

–No se formulan observaciones.

Sr. Presidente (Pascual). – No formulándose observaciones, se tendrá por aprobado el Diario de Sesiones en consideración, se autenticará y archivará.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 24 a 32, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.[1]

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Si hay asentimiento, el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación en relación con aquellos asuntos de consideración sobre tablas que figuran bajo el título "Comunicaciones de diputados" en los boletines antes mencionados.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas por los señores diputados.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia presentados por los señores diputados, cuya nómina se registra en los boletines de Asuntos Entrados antes mencionados.[2]

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

–Resulta afirmativa.

---

[1] Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 4878.)

[2] Véase la nómina de licencias solicitadas en el Apéndice. (Pág. 4993.)

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Quedan acordadas las licencias solicitadas.

6

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Aramburu). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Asuntos que tienen acordada preferencia para su tratamiento:

–Proyecto de ley por el que se deroga el artículo 3° de la ley 25.413, de competitividad, sobre coparticipación de impuestos (expediente 5.697-D.-2001).

–Proyecto de ley sobre iniciativa popular, referido a los derechos del trabajador (expediente 190-P. -98).

–Dictamen en el proyecto de ley por el que se modifica el Código Penal, incorporando la figura de la desaparición forzada de personas (Orden del Día N° 1.190; expediente 2.417-D.-2000).

–Dictamen en el proyecto de ley sobre remisión, en los términos del artículo 876 y concordantes del Código Civil, de las deudas que mantienen las municipalidades de la provincia de Buenos Aires con el Estado nacional por la transferencia que éste recibiera de los activos y pasivos de la ex Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Orden del Día N° 3.048; expediente 3.597-D.-2001).

–Dictamen en el proyecto de ley sobre implementación del régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos "Compre trabajo argentino" (Orden del Día N° 2.524; expediente 2.229-D.-2000).

–Dictámenes en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.241, de jubilaciones y pensiones (Orden del Día N° 2.895; expedientes 6.157 y 6.674-D.-2000).

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los siguientes proyectos de ley:

–Construcción de un monumento a la memoria del doctor Arturo Umberto Illia, en reconocimiento a su lucha en defensa de la libertad (Orden del Día N° 1006; expediente 37-S.-2000).

–Transferencia a título gratuito a favor del Centro Vecinal Villa Esmeralda de un inmueble perteneciente al Estado nacional ubicado en la mencionada ciudad (Orden del Día N° 2.413; expediente 3.176-D.-2000).

–Régimen que regula el pago del incremento en los costos a los usuarios de la red eléctrica nacional y/o agentes del mercado eléctrico mayorista, como consecuencia de la exportación de energía y/o potencia eléctricas (Orden del Día N° 2.421; expediente 3.303-D.-2000).

–Institución del Premio Anual al Mérito Docente, Honorable Congreso de la Nación (Orden del Día N° 2.659; expediente 2.554-D.-2001).

–Aprobación del Convenio entre la República Argentina y la Federación de Rusia sobre Cooperación Cultural (Orden del Día N° 2676; expediente 52-S.-2001).

–Aprobación del Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay (Orden del Día N° 2.677; expediente 55-S.-2001).

–Aprobación del Acuerdo de Cooperación Cinematográfica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos (Orden del Día N° 2.678; expediente 58-S.-2001).

–Aprobación del Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de Venezuela (Orden del Día N° 2.679; expediente 89-S.-2001).

–Aprobación del Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado (Orden del Día N° 2.680; expediente 98-S.-2000).

–Modificación del artículo 1.117 del Código Civil, sobre responsabilidad de los establecimientos educativos ante los daños causados o sufridos por sus alumnos menores de edad (Orden del Día N° 2.687; expediente 7.116-D.-2000).

–Institución como Día del Historiador al 1° de julio de cada año (Orden del Día N° 2.688; expediente 1.147-D.-2001).

–Aprobación del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bulgaria sobre Cooperación en Materia de Turismo (Orden del Día N° 2.697; expediente 61-S.-2001).

–Aprobación del Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Orden del Día N° 2.700; expediente 19-P.E.-2001).

–Adopción de medidas para que las radiodifusoras y cadenas de televisión comiencen sus emisiones con la transmisión del Himno Nacional Argentino (Orden del Día N° 2.750; expediente 2.636-D.-2001).

–Modificación del artículo 1° de la ley 23.789, sobre servicio de telegrama y carta documento para trabajadores dependientes, jubilados y pensionados (Orden del Día N° 2.756; expediente 2.663-D.-2001).

–Incorporación de productos regionales en los programas sociales nutricionales (Orden del Día N° 2.770; expediente 2.883-D.-2001).

–Ley general del ambiente (Orden del Día N° 2.782; expediente 744-D.-2000).

–Declaración de la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy, como patrimonio cultural y natural nacional (Orden del Día N° 2.783; expediente 20-S.-2001).

–Aprobación del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Filipinas sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (Orden del Día N° 2.793; expediente 54-S.-2001).

–Establecimiento del régimen de telegrama y carta documento gratuitos a favor de todos los padres de hijos menores y discapacitados (Orden del Día N° 2.800; expediente 5.733-D.-2000).

–Modificación de la ley 24.443, de creación del Fondo de Emergencia Social (Orden del Día N° 2.801; expediente 3.421-D.-2001).

–Declaración de la localidad de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén, como Capital Nacional de la Energía (Orden del Día N° 2.818; expediente 162-S.-2000).

–Aprobación de las enmiendas a los artículos VI y XIV del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (Orden del Día N° 2.870; expediente 87-S.-2001).

–Aprobación de actas, resoluciones y recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (Orden del Día N° 2.872; expediente 63-S.-2001).

–Aprobación del Convenio entre la República Argentina y la República del Perú sobre Asistencia Mutua entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú (Orden del Día N° 2.873; expediente 169-S.-90).

–Régimen sobre facultad y prohibición del empresario respecto de las comunicaciones que efectúen sus dependientes (Orden del Día N° 2.880; expediente 8.089-D.-2000).

–Aprobación del Acuerdo en Materia de Sanidad Animal entre la República Argentina y el la República de Hungría (Orden del Día N° 2.891; expediente 60-S.-2001).

–Aprobación del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Cuba en Materia Fitosanitaria (Orden del Día N° 2.892; expediente 62-S.-2001).

–Modificación de la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre concesión, cupos tarifarios o cuotas de exportación que administre el Estado nacional (Orden del Día N° 2.931; expediente 2.374-D.-2000).

–Modificación de la ley 24.522, de concursos y quiebras (Orden del Día N° 2.951; expediente 2.150-D.-2001).

–Modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Orden del Día N° 2.952; expediente 98-S.-99).

–Institución del programa Vocacionar, destinado a promover la orientación vocacional (Orden del Día N° 2.972; expediente 3.015-D.-2001).

–Aprobación del Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y Rumania (Orden del Día N° 2.989; expediente 56-S.-2001).

–Aprobación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República de Albania (Orden del Día N° 2.990; expediente 57-S.-2001).

–Aprobación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (Orden del Día N° 2.991; expediente 68-S.-2001).

–Aprobación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República Socialista de Vietnam (Orden del Día N° 2.992; expediente 90-S.-2001).

–Aprobación del Convenio de Cooperación en Materia Educativa entre la República Argentina y la República de Venezuela (Orden del Día N° 2.993; expediente 102-S.-2001).

–Declaración como monumento histórico nacional de la casa donde viviera su infancia la señora María Eva Duarte de Perón, ubicada en Los Toldos, provincia de Buenos Aires (Orden del Día N° 2.994; expediente 1.435-D.-2001).

–Incorporación, en la ley 24.065, de las cooperativas eléctricas que cuentan con la correspondiente concesión de distribución (Orden del Día N° 3.000; expediente 3.919-D.-2001).

–Aprobación del Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos (Orden del Día N° 3.020; expediente 53-S.-2001).

–Aprobación del Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú (Orden del Día N° 3.021; expediente 59-S.-2001).

–Aprobación del Convenio de Migración entre la República Argentina y Ucrania (Orden del Día N° 3.022; expediente 64-S.-2001).

–Modificación de la ley 24.906, de beneficios a las personas que hubieren estado a disposición del Poder Ejecutivo o tribunales militares, en lo relativo al plazo para la presentación de la documentación ante la autoridad de aplicación de la ley 24.043 (Orden del Día N° 3.043; expediente 86-S.-99).

–Modificación del decreto 897/95, sobre prenda con registro (Orden del Día N° 3.044; expediente 4.267-D.-2000).

–Institución del 29 de julio de cada año como Día de los Valores Humanos (Orden del Día N° 3.045; expediente 5.610-D.-2000).

–Aprobación del Convenio de Cooperación Comercial y Económica entre la República Argentina y la República de Albania (Orden del Día N° 3.061; expediente 77-S.-2001).

–Modificación de la ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre facultades de magistrados en el procedimiento civil (Orden del Día N° 3.065; expediente 3.205-D.-2001).

–Aceptación de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre creación de una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes con asiento en Tandil, provincia de Buenos Aires (Orden del Día N° 3.080; expediente 86-D.-99).

–Régimen para la práctica de tatuajes en la piel (Orden del Día N° 3.100; expediente 140-D.-2000).

–Modificación del Código Penal en materia de realización de emisiones de radio o televisión sin autorización de la autoridad competente (Orden del Día N° 3.081; expedientes 3.670 y 5.844-D.-2001).

–Aceptación de la insistencia del Honorable Senado en la sanción de la ley 25.228, observada totalmente por el Poder Ejecutivo por la que se transfiere a título gratuito a la Agrupación Juvenil de Montaña Asociación Civil un inmueble de propiedad del Estado nacional en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (Orden del Día N° 2.686; expediente 240-S.-2000).

–Aceptación de la insistencia del Honorable Senado en la sanción de la ley 25.274, observada totalmente por el Poder Ejecutivo, sobre transferencia al municipio de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, de los islotes adyacentes a la isla Huemul, islas de las Gallinas y de las Gaviotas, ubicadas en el Lago Nahuel Huapi (Orden del Día N° 3066; expediente 104-S.-2001).

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los Ordenes del Día números 2251, 2497, 2656, 2657, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2698, 2699, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781, 2784, 2785, 2786, 2787, 2788, 2789, 2790, 2791, 2792, 2794, 2795, 2796, 2797, 2798, 2799, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838, 2839, 2841, 2842, 2843, 2844, 2845, 2846, 2847, 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2853, 2854, 2855, 2856, 2857, 2858, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2871, 2874, 2875, 2876, 2878, 2879, 2881, 2882, 2883, 2884, 2885, 2886, 2888, 2890, 2894, 2896, 2897, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 2905, 2906, 2907, 2908, 2909, 2910, 2911, 2912, 2913, 2914, 2915, 2916, 2917, 2918, 2919, 2920, 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 2929, 2930, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936, 2937, 2938, 2939, 2940, 2941, 2942, 2943, 2944, 2945, 2946, 2947, 2948, 2949, 2950, 2953, 2955, 2956, 2957, 2958, 2959, 2960, 2961, 2962, 2963, 2964, 2965, 2966, 2967, 2968, 2969, 2970, 2971, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3041, 3042, 3046, 3047, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3062, 3063, 3064, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3082, 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108 y 3109.

Dictámenes, con disidencias, en los siguientes proyectos de ley:

–Reglamentación del derecho de acceso a la información (Orden del Día N° 506; expediente 1.429-D.-2000).

–Declaración de la localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, como Capital Nacional del Gas (Orden del Día N° 856; expediente 78-S.-2000).

–Modificación de la ley 23.592, sobre actos de discriminación (Orden del Día N° 1.007; expediente 2.099-D.-2000).

–Creación del Consejo Nacional de Desarrollo Humano (Orden del Día N° 1.175; expediente 104-S.-2000).

–Modificación del artículo 13 de la ley 24.521, de educación superior (Orden del Día N° 1.326; expediente 3.070-D.-2000).

–Modificación del Código Procesal Penal de la Nación y de la ley 23.077 (Orden del Día N° 1.426; expediente 53-P.E.-2000).

–Régimen de responsabilidad contractual y extracontractual derivada del autotransporte público de pasajeros (Orden del Día N° 1.749; expediente 39-P.E.-2000).

–Modificación de la ley 11.723, sobre derecho de propiedad de los autores de obras fotográficas, cinematográficas y otras obras audiovisuales (Orden del Día N° 2.252; expediente 235-S.-99).

–Declaración como Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción al 23 de julio de cada año (Orden del Día N° 2.361; expediente 622-D.-2001).

–Incorporación, a la ley nacional de armas y explosivos, del Registro Nacional Centralizado de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados (Orden del Día N° 2.536; expediente 5.836-D.-2000).

–Autorización del ingreso al territorio nacional de tropas de diversos países de América para participar en el ejercicio Cabañas 2001 (Orden del Día N° 2.652; expediente 18-P.E.-2001).

–Autorización del ingreso de tropas de los Estados Unidos de América al territorio nacional para participar en el Ejército Fluvial (Orden del Día N° 2.868; expediente 26-P.E.-2001).

–Régimen penal para la represión del juego clandestino (Orden del Día N° 2.887; expediente 7.317-D.-2000).

–Creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate (Orden del Día N° 3.031; expediente 6.638-D.-2000).

–Modificación del Código Penal en materia de adulteración de productos alimenticios, medicinales, aguas potables, etcétera (Orden del Día N° 3.040; expediente 38-D.-2001).

Dictamen, con observaciones, en el proyecto de ley sobre régimen para el izamiento de la bandera argentina (Orden del Día N° 1.910; expediente 160-S.-2000).

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Valdovinos. – Señor presidente: quiero llamar la atención sobre el Orden del Día N° 2.658, que se refiere a la prórroga de la intervención federal a la provincia de Corrientes por un año, pues ha perdido actualidad.

Sr. Presidente (Pascual). – En realidad, ese Orden del Día fue suprimido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria luego de haberse discutido el asunto; de modo que su enunciación integra la copia del plan de labor que usted tiene en su poder, pero no forma parte de él.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: quisiera saber cuál es el último dictamen sin disidencias ni observaciones que se leyó por Secretaría.

Sr. Presidente (Pascual). – Por Secretaría se le informará, señor diputado.

Sr. Secretario (Aramburu). – Es el Orden del Día N° 3.081, sobre modificación del Código Penal.

Sr. Polino. – De acuerdo con la copia del plan de labor que tengo sobre mi banca, el último Orden del Día es el número 3.066. ¿Podría informarme de qué trata aquélla iniciativa?

Sr. Presidente (Pascual). – Por Secretaría se informará acerca del Orden del Día N° 3.081, sin perjuicio de que el señor diputado Larraburu haga la aclaración que considere necesaria.

Sr. Secretario (Aramburu). – Se trata del proyecto de ley sobre modificación del Código Penal en materia de emisiones de radio o televisión sin autorización de la autoridad competente.

Sr. Presidente (Pascual). – Señor diputado Larraburu: ¿usted desea formular alguna aclaración con respecto al proyecto al que se ha referido el señor diputado Polino?

Sr. Larraburu. – Señor presidente: se trata de un dictamen, sin disidencias ni observaciones, de las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática, que también fue firmado por el señor diputado Polino.

Sr. Presidente (Pascual). – Señor diputado Polino: le vamos a alcanzar el Orden del Día correspondiente, que fue incorporado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria después de la impresión del plan de labor tentativo.

La Presidencia se permite sugerir que, si no hubiere objeciones, la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido, antes de pasar a la media hora destinada a mociones de preferencia y de sobre tablas.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rial. – Señor presidente: entre los asuntos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, se encuentra el dictamen de las comisiones de Obras Públicas, de Industria y de Comercio en el proyecto de ley del que soy coautor sobre régimen de compras del Estado nacional, y otras cuestiones conexas, contenido en el Orden del Día N° 2.524. En razón de que el señor diputado Alchouron ha decidido retirar la observación que oportunamente formulara, solicito que este asunto sea incluido entre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: efectivamente, luego de haber conversado con el señor diputado Rial, he resuelto retirar mi observación al dictamen.

Sr. Presidente (Pascual). – En consecuencia, si hubiere asentimiento de la Honorable Cá-

mara, el Orden del Día N° 2.524 quedará incluido entre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual).- Se procederá conforme a lo solicitado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: en relación con el proyecto de ley sobre iniciativa popular referida a los derechos del trabajador –expediente 190-P.-98–, hemos convenido con el señor diputado Passo que el asunto permanezca en comisión y sea considerado la próxima semana. En consecuencia, formulo un pedido en ese sentido.

Sr. Presidente (Pascual). – Si hubiere asentimiento, se procederá en la forma solicitada.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria, con las modificaciones introducidas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobado el plan de labor.

7

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Pascual).- De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración contenidos en los Ordenes del Día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión, con la inclusión del Orden del Día N° 2.524.

La Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

La Presidencia hace notar que los Ordenes del Día números 2.686 y 3.066 se votarán separadamente, pues de acuerdo con el artículo 83 de la Constitución se requieren los dos tercios de los votos.

I

MONUMENTO A LA MEMORIA DEL DOCTOR ARTURO UMBERTO ILLIA

(Orden del Día N° 1.006)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la construcción de un monumento a la memoria del doctor Arturo Umberto Illia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2000.

Adalberto L. Brandoni. – Raúl E. Baglini. – Rosa E. Tulio. – Oscar S. Lamberto. – María I. García de Cano. – Jorge A. Bal-drich. – Guillermo E. Corfield. – Gustavo C. Galland. – Arturo P. Lafalla. – Darío P. Alessandro. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – Pedro J. Calvo. – Graciela Camaño. – Aurelia A. Colu-cigno. – Mario Das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – Eduardo R. Di Cola. – José G. Dumón. – María R. Drisaldi. – Cristina E. Fernández de Kirchner. – Teresa B. Foglia. – Rubén H. Giustiniani. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo S. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Jorge R. Matzkin. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Juan C. Passo. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Juan D. Pinto Bruch-mann. – Jorge L. Remes Lenicov. – Olijela del Valle Rivas. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Pedro Salvatori. – Ricardo H. Vázquez.

En disidencia parcial:

Carlos D. Snopek.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese la construcción de un monumento a la memoria del doctor Arturo Umberto Illia, en reconocimiento a su lucha en defensa de la libertad, la justicia y la plena vigencia de la Constitución Nacional.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nombrará una comisión promonumento al doctor Arturo Umberto Illia, la cual se hará cargo de todo lo relativo al concurso público de creatividad y costo, donde intervendrán solamente escultores argentinos. Esta comisión se constituirá en jurado para evaluar los proyectos que se presenten, y deberá dirigir, planificar y contratar su realización.

Art. 3° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán al presupuesto general de gastos y recursos del ejercicio 2001, para lo cual se hará una reserva de una partida de doscientos mil pesos ($ 200.000), en el capítulo y rubro correspondientes para la ejecución del monumento.

Art. 4° – El monumento en cuestión será emplazado en la Capital Federal, en la plazoleta que bordea las avenidas Nueve de Julio y Corrientes y las calles Cerrito y Sarmiento, en la esquina formada por la intersección de estas últimas y orientado al sudoeste.

Art. 5° – Invítase a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar la norma legal por la que se instituye con el nombre de "Presidente Arturo Umberto Illia", a la plazoleta indicada en el artículo 4° de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ GENOUD.

Mario L. Pontaquarto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la construcción de un monumento a la memoria del doctor Arturo Umberto Illia, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado resultando innecesario agregar otros conceptos a los ya expuestos en dicha sanción.

Adalberto L. Brandoni.

II

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE AL CENTRO VECINAL VILLA ESMERALDA

(Orden del Día N° 2.413)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Gómez Diez y Folloni sobre transferencia a título gratuito a favor del Centro Vecinal Villa Esmeralda de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a favor del Centro Vecinal Villa Esmeralda, personería jurídica 67/87, con domicilio legal en la ciudad de Salta, el inmueble ubicado en la mencionada ciudad de Salta capital, calle Fidelina de Solá y Zafiro, del barrio de Villa Esmeralda, perteneciente al Estado nacional.

Art. 2° – Los datos identificatorios del inmueble propiedad del Estado nacional mencionado en el artículo 1°, según plano de mensura y división extendido por el Registro de Inmuebles del Departamento de Salta, capital de la provincia de Salta, son los siguientes: ubicación, calle Fidelina de Solá y Zafiro; nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección S, manzana 617, parcela 1; superficie sobre mensura total: 1.191 m^2, inscrito en el libro 201, folio 483, asiento 1, matrícula 36.143 del Registro de Inmuebles del Departamento de Salta Capital.

Art. 3° – El predio descrito precedentemente será destinado exclusivamente al funcionamiento de la entidad de bien público sin fines de lucro Centro Vecinal de Villa Esmeralda.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2001.

José G. Dumón. – Mario Cafiero. – Eduardo R. Di Cola. – Enrique G. Cardesa. – Benjamín Nieto Brizuela. – María del Carmen Falbo. – Mónica Arnaldi. – Miguel A. Giubergia. – Pablo Fernández. – Liliana Sánchez. – Miguel A. Abella. – Juan C. Ayala. – René Balestra. – Carlos Caballero Martín. – Guillermo E. Corfield. – María L. Chaya. – Nicolás A. Fernández. – Teresa Ferrari de Grand. – Pablo A. Fontdevila. – Diego Gorvein. – Edgardo Grosso. – Carlos Iparraguirre. – Roberto I. Lix Klett. – Fernando Melillo. – Juan Millet. – Fernando R. Montoya. – Alejandra B. Oviedo. – Blanca A. Saade. – Luis Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No

Gubernamentales, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Gómez Diez y Folloni sobre transferencia a título gratuito a favor del Centro Vecinal Villa Esmeralda de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Salta, han estimado conveniente establecerle modificaciones.

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto transferir la propiedad de un inmueble del Estado nacional, que se encuentra abandonado y por lo tanto sin un fin útil o necesario a los intereses del propio Estado o de la comunidad, a una entidad de bien público, sin fines de lucro, como es el Centro Vecinal de Villa Esmeralda.

El inmueble de que se trata, con domicilio en calle Fidelina de Solá y Zafiro pertenecía a la señora María Josefa Solá de Figueroa Aráoz quien en el año 1953 lo cede en donación al Estado nacional, quedando la titularidad del bien a nombre de la vieja empresa de correos y telégrafos Encotel, tal como consta en la respectiva cédula parcelaria. Desde esa fecha hasta nuestros días el lote permanece abandonado y sin edificación alguna.

A los alrededores de este campo desolado se asienta un grupo de familias que crece constantemente conformando la actual Villa Esmeralda. Muchos esfuerzos llevan a cabo los primeros habitantes de la villa para conseguir mejores condiciones de vida y lograr la urbanización de la zona que en un principio era totalmente desierta.

Así es como nace el Centro Vecinal de Villa Esmeralda con los primeros pobladores del lugar. En ese ámbito la asociación de vecinos adquiere real importancia, ya que es el lugar común en el que se reúnen los pobladores para tratar de superar las diversas necesidades que los aquejan.

Pero la asociación civil recién se constituye bajo las normas de un estatuto, el 17 de agosto de 1986, con la participación como socios de los habitantes de Villa Esmeralda. Adquiere la personería jurídica N°67 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia de Salta, el 5 de enero de 1987, y como no tienen sede social comienza a funcionar en el domicilio particular del que es su primer presidente, el señor Juan Alfredo Fabián, situado en el seno de Villa Esmeralda.

En la actualidad, el barrio tiene alrededor de doscientos setenta habitantes, que en su mayoría son socios de la entidad. Esta desarrolla una amplia acción social, asistencial y cultural en una comunidad de muy escasos recursos, con personas desempleadas y sin ningún tipo de seguridad social que los proteja.

Entre los primeros logros tramitados y obtenidos por el ente social se destacan el trazado y la apertura de calles, la iluminación pública y domiciliaria, la construcción de escuelas, centros de salud, canchas para práctica de deportes y construcción de plazas públicas. Hace sólo cinco meses consigue el servicio de agua potable y líneas telefónicas, encontrándose en trámite la instalación de gas y de cloacas para todo el barrio. Asimismo, a fines del año 2000 los vecinos proyectan concluir la edificación de una iglesia que inician en 1999.

El centro vecinal se convierte así en la principal fuente de protección de los carenciados habitantes de la villa al centralizar los reclamos ante los entes de la administración pública, los problemas con los pocos titulares de obras sociales que detenta el barrio, los temas relacionados al pago de los servicios, el acogimiento a subsidios especiales, etcétera.

Con respecto a la actividad cultural que lleva a cabo la entidad sobresalen los cursos de capacitación general que periódicamente organiza, como por ejemplo cursos de albañilería, carpintería, electricidad, manualidades, con posibilidades de inscripción para cualquier interesado en formar parte de los mismos sin necesidad de reunir la calidad de socio.

También se realizan entretenimientos y competencias deportivas como campeonatos de fútbol para hombres y voley para mujeres en el ámbito del "programa de entretenimientos deportivos y de esparcimiento" que mensualmente promueve la comisión directiva.

Sin lugar a dudas la entidad desarrolla un accionar relevante para la población de la villa. Es el motor que "mantiene vivo al barrio", dice la gente que vive allí dejando entrever su conformidad con las obras hechas y la necesidad de que el organismo continúe en funcionamiento.

Es con este objetivo que una de las principales gestiones que aún tienen pendientes las autoridades de la asociación es adquirir un lugar donde pueda funcionar la sede social, ya que alguna de sus actividades todavía se realizan en el domicilio particular del señor Fabián, pero otras se vuelven de muy difícil ejecución, sobre todo cuando se trata de programas culturales que necesitan de viviendas que exceden a un domicilio particular, donde vive una familia.

Por ello las autoridades vecinales empiezan las tratativas para obtener la propiedad del inmueble del Estado nacional que precedentemente nombramos. Este terreno tiene una superficie de 1.191m², siendo sus medidas 30 m de frente por 40 m de fondo y se encuentra, como ya lo expresamos, totalmente abandonado por su propietario y sin construcción alguna desde la época de su donación al Estado.

El centro, desde el año 1994 la entidad vecinal se contacta con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, siendo intendente el señor Víctor Abelardo Montoya, quien inicia los trámites prescritos para que se otorgue la propiedad definitiva del lugar al centro vecinal. Estas tratativas quedan inconclusas no obstante la contestación afirmativa del entonces director nacional de Bienes del Estado, doctor Jorge Gustavo Simeonoff.

Así, por el valioso servicio prestado por esta asociación vecinal, y los escasos medios económicos de que dispone, que se limitan a las cuotas socia-

les y a las mínimas ganancias provenientes de alguno de sus emprendimientos, y, en uso de las facultades que la Constitución Nacional confiere al Honorable Congreso de la Nación en su artículo 75, inciso 5, la situación descrita, amerita que este inmueble, inutilizado por años, se transfiera al Centro Vecinal de Villa Esmeralda, para que esta entidad asiente allí su domicilio y pueda continuar con el incansable trabajo que lleva a cabo.

José G. Dumón.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia definitiva y a título gratuito a favor del Centro Vecinal Villa Esmeralda, personería jurídica 67/87 del inmueble ubicado en la ciudad de Salta capital, calle Fidelina de Solá y Zafiro, del barrio de Villa Esmeralda, perteneciente al Estado nacional, en la órbita de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Art. 2° – La transferencia a la que se refiere el artículo 1° se ordena en el marco de lo establecido en los artículos 3° y 6° de la ley 17.811 y del artículo 12 del decreto reglamentario 776/93.

Art. 3° – Los datos identificatorios del inmueble propiedad del Estado nacional mencionado en el artículo 1°, según plano de mensura y división extendido por el Registro de Inmuebles del Departamento de Salta, capital de la provincia de Salta, son los siguientes: ubicación, calle Fidelina de Solá y Zafiro; nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección S, manzana 617, parcela 1; superficie sobre mensura total, 1.191m², inscrito en el libro 201, folio 483, asiento 1, matrícula 36.143 del Registro de Inmuebles del Departamento de Salta Capital.

Art. 4° – El predio descrito precedentemente será destinado exclusivamente al funcionamiento de la entidad de bien público sin fines de lucro Centro Vecinal de Villa Esmeralda.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ricardo Gómez Diez. – Jorge O. Folloni.

III

USUARIOS DE LA RED ELECTRICA NACIONAL

(Orden del Día N° 2.421)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de ley del señor diputado Salvatori y otros, sobre el régimen que regula el pago del incremento en los costos a usuarios de la red eléctrica nacional y/o agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, como consecuencia de la exportación de energía y/o potencias eléctricas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2001.

Eduardo Santín. – Víctor M. F. Fayad. – Angel L. Abasto. – Sarah A. Picazo. – María N. Sodá. – Pedro Salvatori. – Héctor T. Polino. – Isabel E. Foco. – Nicolás A. Fernández. – Alejandro Balián. – María E. Barbagelata. – Fortunato R. Cambareri. – Roberto R. de Bariazarra. – Guillermo H. De Sanctis. – Pablo D. Fernández. – Pablo A. Fontdevila. – Miguel A. Giubergia. – Norma Godoy. – Dulce Granados. – Gustavo E. Gutiérrez. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Ernesto A. Löffler. – María S. Mayans. – Fernando C. Melillo. – María G. Ocaña. – Jorge R. Pascual. – Elsa S. Quiroz. – Juan M. Urtubey. – Ricardo N. Vago. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Todo incremento de costos a usuarios de la red eléctrica nacional y/o agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, originado en la exportación de energía y/o potencias eléctricas será abonado por el titular del contrato de exportación, no pudiendo ser trasladados estos incrementos a los usuarios y/o miembros del MEM.

Art. 2° – El titular del contrato de exportación abonará dichos costos con la facturación del MEM que corresponda al período en que se incurra, no siendo canjeables por créditos y/o beneficios futuros.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro Salvatori. – Angel L. Abasto. – Carlos M. Balter. – María E. Biglieri. – Mario Das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – Isabel E. Foco. – Jorge O. Folloni. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Federico R. Puerta. – Haydé T. Savron. – Raúl J. Solmoirago.

Adherentes: *Agustín Díaz Colodrero. – José A. González Cabañas. – Catalina Méndez de Medina Lareu.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles, han considerado el proyec-

to de ley del señor diputado Salvatori y otros, sobre el régimen que regula el pago del incremento en los costos a usuarios de la red eléctrica nacional y/o agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, como consecuencia de la exportación de energía y/o potencias eléctricas. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Eduardo Santín.

IV

REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL

(Orden del Día Nº 2.524)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de ley del señor diputado Rial y otros sobre régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos con preferencia a la adquisición o locación de origen nacional ("Compre Trabajo Argentino"); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

"Compre Trabajo Argentino"

Artículo 1º – La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

Art. 2º – Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40 %) de su valor bruto de producción.

Art. 3º – Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1º a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7 %), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Cuando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente régimen, se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1º a los bienes de origen nacional, cuando en ofertas similares, para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado sin gastos o cargas financieras, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional.

La preferencia establecida en el segundo párrafo de este artículo se aplicará a los bienes que se incorporen a las obras, se utilicen para su construcción o para la prestación de tales servicios públicos.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, de acuerdo a cómo lo fije la reglamentación correspondiente.

Art. 4º – Cuando se adquieran bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente su nacionalización. Se entregarán en el mismo lugar que corresponda a los bienes de origen nacional y su pago se hará en moneda local, en las mismas condiciones que correspondan a los bienes de origen nacional y deberán cumplir todas las normas exigidas del mercado nacional. La Secretaría de Industria y Comercio entregará dentro de las 96 horas de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

Art. 5º – Los sujetos contratantes deberán anunciar sus concursos de precios o licitaciones en el Boletín Oficial de la forma en que lo determine la reglamentación, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas. Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas de la requisitoria no podrá tener un valor para su adquisición superior al cinco por mil (5‰) del valor del presupuesto de dicha adquisión.

Art. 6º – Los proyectos para cuya materialización sea necesario realizar cualquiera de las contrataciones a que se alude en la presente ley, se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de los bienes de origen nacional. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

Art. 7º – Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos

internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;

b) En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras no cubiertas por el monto de la misma.

En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos *a)* y *b)* y las que surgieren de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas.

Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañe por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

Art. 8° – Quienes aleguen un derecho subjetivo, un interés legítimo, o un interés difuso o un derecho colectivo, podrán recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

Cuando el agravio del recurrente consista en la restricción a su participación en las tratativas precontractuales o de selección del proveedor o contratista deberá reiterar o realizar una oferta en firme de venta o locación para la contratación de que se trate, juntamente con el recurso, aportando la correspondiente garantía de oferta.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde su recepción.

La resolución del secretario de Industria, Comercio y Minería establecerá el rechazo del recurso interpuesto o, en su caso, la anulación del procedimiento o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

Art. 9° – El recurso previsto en el artículo anterior tendrá efectos suspensivos respecto de la contratación de que se trate, hasta su resolución por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el recurrente constituya una garantía adicional a favor del comitente que formuló la requisitoria de contratación del tres por ciento (3 %) del valor de su oferta, en aval bancario o seguro de caución, que perderá en caso de decisión firme y definitiva que desestime su reclamo;

b) Cuando se acredite la existencia de una declaración administrativa por la que se haya dispuesto la apertura de la investigación antidúmping previstas en el Código Aduanero, o por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, respecto a los bienes que hubieren estado en trámite de adjudicación y/o contratación o haber sido favorecidos por la decisión impugnada.

Cuando la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hiciere lugar al recurso, quedará sin efecto el trámite, procedimiento o acto recurrido, se devolverá al recurrente la garantía adicional y se remitirán las actuaciones al comitente que elevó las actuaciones al citado organismo.

Cuando no se hiciere lugar al recurso, se remitirán las actuaciones al comitente que formuló la requisitoria de contratación para que continúe con el trámite en curso, sin perjuicio de la responsabilidad del recurrente por los daños y perjuicios que le fueren imputables.

Art. 10. – Cuando se compruebe que en un contrato celebrado por sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarios o permisionarias de obras y de servicios públicos o sus subcontratantes directos obligados por la presente ley, hayan violado sus disposiciones, el ministerio en cuya jurisdicción actúe la persona contratante deberá disponer que ningún otro contrato, concesión, permiso o licencia, le sea adjudicado por parte de la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas y las empresas del Estado por un lapso de tres (3) a diez (10) años según la gravedad del caso. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado a los registros nacionales y provinciales correspondientes.

Art. 11. – La Sindicatura General de la Nación y los entes reguladores serán los encargados del control del cumplimiento de la presente y propondrán las sanciones previstas precedentemente.

Art. 12. – La preferencia del 7 % establecida en el artículo 3° de la presente ley será aplicable a las contrataciones que realicen los organismos de seguridad en la medida que no se trate de materiales, insumos o bienes de capital estratégicos cuya adquisición deba permanecer en secreto, a juicio del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 13. – El texto de la presente ley deberá formar parte integrante de los pliegos de condiciones o de los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones, a los que deberá adjuntarse copia del mismo.

Art. 14. – Se considerarán incursos en el artículo 249 del Código Penal, si no concurriere otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1° sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

Art. 15. – El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.

Art. 16. – El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que adopten las medidas legales apropiadas en sus jurisdicciones, regímenes similares al contenido en esta ley.

Art. 17. – Las disposiciones precedentes se aplicarán a las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se inicie con posterioridad a la vigencia de la presente ley y, en la medida que sea factible, en aquellas en que por no haber todavía situaciones firmes fuera posible aplicar total o parcialmente aspectos contemplados en el nuevo régimen.

Art. 18. – Dése por vencida la suspensión de la aplicación y vigencia del decreto ley 5.340/63 y ley 18.875, prevista en el artículo 23 de la ley 23.697, que no se opongan a la presente ley, y de aplicación a las relaciones jurídicas en vigencia con las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, y los respectivos subcontratantes directos.

Art. 19. – Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 20. – Las denominaciones "Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional" se han de tener como equivalentes en las normas que así lo mencionen y se asimilarán a la presente.

Art. 21. – Serán aplicables al presente las leyes 24.493, de mano de obra nacional y 25.300, de pymes, y sus decretos reglamentarios.

Art. 22. – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 23. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2001.

Rafael H. Flores. – Hugo D. Toledo. – Osvaldo H. Rial. – Carlos A. Courel. – Luis A. Trejo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Delki A. Scarpin. – Juli C. Conca. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – Carlos T. Alesandri. – Antonio A. Lorenzo. – María del Carmen Alarcón. – Raúl E. Baglini. – Jorge L. Bucco. – Jorge P. Busti. – Mario A. H. Cafiero. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Castellani. – Héctor J. Cavallero. – Horacio R. Colombi. – Mario das Neves. – Jorge A. Escobar. – Jorge O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Raúl E. Gallego. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Luis E. Lusquiños. – Miguel R. Mukdise. – María B. Nofal. – María G. Ocaña. – Ricardo A. Patterson. – Federico R. Puerta. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Luis A. Sebriano.

En disidencia parcial:

Fernando C. Melillo. – César A. Albrisi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Rial y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo D. Toledo. – Carlos A. Courel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Asistimos en la actualidad a la puesta en marcha de diversas iniciativas de la actual administración de indudable trascendencia para el crecimiento de la economía, en momentos que atravesamos severas dificultades de empleo, de desarrollo de las economías regionales y los sectores productivos que se han agravado como consecuencia de una severa recesión que se extiende ya casi durante dos años.

Es necesario adoptar las medidas tendientes a generar una recuperación del nivel de actividad, que favorezca el crecimiento de las empresas que producen en nuestro país y por tanto brinden mayores oportunidades laborales a los argentinos.

El régimen de compre nacional vigente fue parcialmente modificado por el decreto de desregulación económica que derogó las preferencias adicionales previstas en la legislación vigente hasta el año 1991,

manteniendo la preferencia en la contratación sólo a igualdad de precios entre los productos de origen nacional respecto a los importados.

El proceso de privatizaciones de servicios públicos realizado en los años 90 disminuyó de manera significativa la participación del Estado en la economía pero aun así su poder de compra juntamente con el de las empresas concesionarias de obras y servicios públicos representa aproximadamente el 6 % del PBI.

Asimismo es necesario preservar en las compras del Estado y las empresas concesionarias de obras y servicios públicos un marco de transparencia, donde se asegure a las empresas que producen en el país procesos licitatorios que eviten las prácticas de fijar plazos no razonables para la obtención de pliegos de condiciones, discrecional o inadecuada publicidad de los actos licitatorios y formas discriminatorias de los actos de licitación.

Que la existencia de una preferencia de precio para los bienes producidos en el país (sin discriminación del origen del capital de las empresas ya que el único objetivo de esta ley es favorecer el empleo en la Argentina) se justifica en el hecho que al comprar el Estado bienes producidos en la Argentina genera un mayor nivel de actividad de las empresas que realizan sus ventas y de toda la cadena de producción vinculada a la misma. Obviamente este hecho implica mayor empleo (y por tanto incremento de la recaudación de impuestos al trabajo y mayor consumo de la gente), mayor recaudación de impuestos consecuencia de la mayor actividad de las empresas que producen en el país y disminución de los gastos en subsidios por pobreza o falta de empleo. La realidad evidencia que este régimen favorece el incremento de la recaudación fiscal y genera un factor de fuerte reactivación de la economía y las posibilidades de trabajar en la Argentina.

La experiencia internacional confirma este hecho, cuya expresión más clara es la existencia de un régimen de este tipo en los Estados Unidos de América (Made in América), economía exitosa y altamente desregulada pero que apela con pragmatismo a todos los mecanismos que garanticen el empleo y la producción en su país.

Por todos estos motivos y sabiendo las gravísimas dificultades que enfrenta la sociedad argentina, sus sectores productivos y las economías regionales y entendiendo las restricciones que tiene nuestro país para encarar políticas activas y sociales y siendo evidente la compatibilidad de este régimen con la estabilidad y el crecimiento es que se propone la ley de compre trabajo argentino.

Osvaldo H. Rial. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Jorge L. Bucco. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos A. Castellani. – Rafael H. Flores. – Enrique M. Martínez. – María G. Ocaña. – Alejandro A. Peyrou. – Humberto J. Roggero. – Luis A. Trejo.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

"Compre Trabajo Argentino"

Artículo 1° – La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las empresas concesionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

Art. 2° – Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40 %) de su valor bruto de producción.

Art. 3° – Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a los bienes de origen nacional cuando en ofertas similares para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7 %).

Cuando los sujetos obligados sean concesionarios de obras y servicios públicos y sus subcontratistas directos o cuando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente régimen, se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a los bienes de origen nacional, cuando en ofertas similares, para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional.

Cuando los sujetos obligados sean los concesionarios de obras y servicios públicos y sus subcontratantes directos, la preferencia establecida en el segundo párrafo de este artículo se aplicará a los bienes que se incorporen a las obras, se utilicen para su construcción o para la prestación de tales servicios públicos.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado.

Art 4° – Cuando se adquieran bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de

origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente a su nacionalización. Se entregarán en el mismo lugar que corresponda a los bienes de origen nacional y su pago se hará en moneda local, en las mismas condiciones que correspondan a los bienes de origen nacional y deberán cumplir todas las normas erigidas del mercado nacional.

Art. 5° – Los sujetos contratantes deberán anunciar sus contrataciones en el Boletín Oficial, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas.

Art. 6° – Los proyectos para cuya materialización sea necesario realizar cualquiera de las contrataciones a que se alude en la presente ley, se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de los bienes de origen nacional. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

Art. 7° – Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;

b) En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras no cubiertas por el monto de la misma.

En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos *a)* y *b)* y las que surgieren de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas.

Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañen por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

Art. 8° – Quienes aleguen un interés legítimo, podrán recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

Cuando el agravio del recurrente consista en la restricción a su participación en las tratativas precontractuales o de selección del contratista, deberá reiterar o realizar una oferta en firme de venta o locación para la contratación de que se trate, juntamente con el recurso, aportando la correspondiente garantía de oferta.

El recurso se presentará ante el mismo órgano o ente que dictó el acto, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días, contados desde su recepción.

La resolución del secretario de Industria, Comercio y Minería agotará la vía administrativa.

Art. 9° – El recurso previsto en el artículo anterior tendrá efectos suspensivos respecto a la compra o contratación en curso, hasta su resolución por la Secretaria de Industria, Comercio y Minería, únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el recurrente constituya una garantía adicional a favor del contratando del tres por ciento (3 %) del valor de su oferta, en aval bancario o seguro de caución, que perderá en caso de decisión firme y definitiva que desestime su reclamo;

b) Cuando se acredite la existencia de una declaración administrativa por la que se disponga la apertura de la investigación antidumping o por otras prácticas comerciales desleales previstas en el Código Aduanero, respecto a los bienes que hubieren sido favorecidos por la decisión impugnada.

Cuando la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hiciere lugar al recurso, quedará sin efecto el acto recurrido, se devolverá al recurrente la garantía adicional y se remitirán las actuaciones al órgano o persona que lo dictó.

Cuando no se hiciere lugar al recurso, se remitirán las actuaciones al órgano o persona que emitió el acto para que continúe la compra o contratación en curso, sin perjuicio de la responsabilidad del recurrente por los daños y perjuicios que le fueren imputables.

Art. 10. – Cuando se pruebe que en un contrato celebrado por contratistas o concesionarios obligados por la presente ley, éstos hayan violado sus disposiciones, el ministerio en cuya jurisdicción actúe la persona contratante deberá disponer, conforme a la gravedad del hecho, que ningún otro contrato le sea adjudicado por parte de los órganos o entes de su jurisdicción por un lapso de hasta tres (3) años. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado al Registro de Sancionados creado por decreto 825/88, o al Registro de Constructores de Obras Públicas creado por el artículo 13 de la ley 13.064.

Art. 11. – La Sindicatura General de la Nación y los entes reguladores serán los encargados del control del cumplimiento del presente y propondrán las sanciones a aplicar a quienes contraten sin respetar las preferencias establecidas.

Art. 12. – La preferencia del 7 % establecida en el artículo 3 de la presente ley será aplicable a las contrataciones que realicen los organismos de seguridad en la medida que no se trate de materiales, insumos o bienes de capital estratégicos cuya adquisición deba permanecer en secreto, a juicio del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 13. – El texto de la presente ley deberá formar parte integrante de los pliegos de condiciones o de los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones, a los que deberá adjuntarse copia del mismo.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Osvaldo H. Rial. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Jorge L. Bucco. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos A. Castellani. – Rafael H. Flores. – Enrique M. Martínez. – María G. Ocaña. – Alejandro A. Peyrou. – Humberto J. Roggero. – Luis A. Trejo.

V

PREMIO ANUAL AL MERITO DOCENTE, HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

(Orden del Día Nº 2.659)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se instituye el Premio Anual al Mérito Docente, Honorable Congreso de la Nación. Creación de una comisión técnica para analizar y evaluar la postulación al mismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de agosto de 2001.

Juan C. Millet. – Jorge P. Busti. – Raúl E. Baglini. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Rivas. – Oscar S. Lamberto. – Jorge Zapata Mercader. – María del Carmen Linares. – José A. Vitar. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Falbo. – Alejandra B. Oviedo. – César A. Albrisi. – Guillermo E. Corfield. – Arturo P. Lafalla. – María del Carmen Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – René H. Balestra. – Miguel A. Bonino. – Osvaldo R. Borrelli. – Alfredo P. Bravo. – Roberto R. De Bariazarra. – Eduardo R. Di Cola. – José G. Dumón. – Jorge A. Escobar. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Raúl E. Gallego. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Rubén H. Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Marcelo E. López Arias. – Mabel G. Manzotti. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Ana M. Mosso. – Miguel R. Mukdise. – Mabel H. Müller. – Juan C. Olivero. – Federico R. Puerta. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Eduardo Santín. – Atilio P. Tazzioli. – Miguel A. Toma. – Ramón H. Torres Molina. – Ricardo N. Vago. – Luis S. Varese. – Juan D. Zacarías.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Institúyese el Premio Anual al Mérito Docente, Honorable Congreso de la Nación, consistente en medalla de oro y diploma honorífico.

Art. 2º – La distinción que se crea en el artículo 1º de la presente ley tendrá por objeto premiar el desempeño destacado en la profesión docente, más allá de las obligaciones reglamentarias, por parte de los educadores de los distintos niveles de la educación formal, de cualquiera de las jurisdicciones educativas que integran el sistema educativo nacional.

Art. 3º – El Premio Anual al Mérito Docente, Honorable Congreso de la Nación, será otorgado el 11 de septiembre de cada año por los presidentes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación, según el dictamen que surja del acuerdo entre las respectivas comisiones de Educación de ambas Cámaras.

Art. 4º – Créase una comisión técnica dependiente de las comisiones de Educación de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación integrada por técnicos o profesionales del ámbito educativo.

Los bloques políticos que integren dichas comisiones propondrán a la Presidencia de la Cámara respectiva el técnico o profesional que los represente en la comisión técnica, para su designación.

Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser designados en períodos sucesivos.

Art. 5º – La comisión técnica analizará y evaluará el desempeño y/o realizaciones en el orden educativo-comunitario de las candidatas y candidatos postulados para cada año calendario, promoverá la difusión y establecerá el plazo de presentación de las solicitudes y presentará su informe a las respectivas comisiones de Educación, las que serán las encargadas de elevar el dictamen ante las presiden-

cias de ambas Cámaras, recomendando la nómina de candidatos/as para ser premiados.

Art. 6° – A los fines de esta distinción, podrán efectuar postulaciones de candidatas y candidatos las comunidades educativas, autoridades provinciales o municipales, organizaciones no gubernamentales, de bien público, gremiales reconocidas, o ciudadanos a título individual. Dichas postulaciones deberán estar acompañadas de la documentación que las fundamente, la que incluirá antecedentes y pruebas fehacientes de las cualidades y/o logros de la candidata o candidato propuestos para la distinción.

Art. 7° – En caso de estimarlo conveniente para el cabal cumplimiento de su cometido, la comisión técnica podrá requerir y/o recibir testimonios, documentación adicional, así como también solicitar información o enviar representantes a las localidades donde residen o actúan las candidatas y candidatos preseleccionados para su distinción final.

Art. 8° – Los gastos que demande el otorgamiento de las preseas correspondientes al Premio Anual al Mérito Docente, Honorable Congreso de la Nación, así como el funcionamiento de la comisión técnica, serán previstos e imputados en el presupuesto de cada Cámara.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mabel Gómez de Marelli. – Alfredo P. Bravo. –Marta I. Di Leo. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Marta S. Milesi. – Juan C. Millet.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Gómez de Marelli y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con señalado énfasis, y proviniendo de diversos sectores de la actividad humana, se ha puntualizado que en este particular momento de la historia y para los tiempos que se avecinan, las posibilidades de desarrollo, de bienestar y de mejor participación en la distribución de la riqueza para las personas y los pueblos, están y estarán fuertemente condicionadas a las oportunidades educativas que las naciones logren asegurar para sus miembros, tanto dentro de las estructuras y sistemas de educación formal como más allá de ellos y a lo largo de toda la vida de las personas, en los diferentes ámbitos en los que se desempeñan.

En efecto, las características de un mundo en permanente transformación, en el que las fronteras han sido superadas por sistemas de comunicación sin límites de tiempo ni espacio, y donde la producción de bienes y servicios, es decir, de riqueza, se asienta cada vez más sobre el conocimiento y cada vez menos en la fuerza de trabajo, determinan una demanda creciente de educación de calidad y de alcance permanente.

En este marco, cada segmento, cada trayecto de la educación de las personas reviste capital importancia, ya que el éxito cualitativo y cuantitativo de cada uno permite emprender adecuadamente etapas sucesivas, en una expansión significativamente provechosa para el individuo y la sociedad.

Este proceso se verá beneficiado o perjudicado, incentivado o lentificado por la disposición de elementos de tecnología educativa, y el aprendizaje del manejo de elementos imprescindibles para desempeñarse en la mayor parte de las actividades productivas. Pero es también cierto que ningún proceso educativo podrá desarrollarse de manera eficaz sin el concurso orientador y conductor del aprendizaje, es decir, sin la presencia comprometida del docente.

En estos últimos tiempos, en nuestro país hemos asistido a una enérgica toma de conciencia no precisamente del valor, nunca ignorado, sino de las necesidades de ese actor significativo de la educación de los pueblos.

Al reclamo –y a su reconocimiento– de mayores niveles de dignidad y facilitación de la tarea docente, se suma la percepción de múltiples situaciones protagonizadas por maestros y profesores a lo largo y a lo ancho de nuestro país que podrían calificarse, sin temor a exagerar, de verdaderamente heroicas.

En una amplia concepción, sabemos que hay docentes que superan largamente el estricto cumplimiento de las obligaciones determinadas por los reglamentos y estatutos que norman su profesión, no sólo para llegar con su presencia y acción a los lugares más recónditos y de acceso más desfavorable y a los grupos más necesitados y ávidos de acción educativa, sino también para perfeccionar sus métodos, optimizar su desempeño y lograr performances de excelencia y rendimientos superiores en el esfuerzo por construir y enriquecer el conocimiento.

El Congreso de la Nación, paradigma de la representación popular, debe hacer evidente y palpable el reconocimiento que esos educadores, por su abnegación y por la búsqueda incesante de mejor educación para sus alumnos, merecen por parte de toda la sociedad.

Así, además de perseverar en el compromiso de lograr acuerdos y aunar voluntades para legislar en

favor de mejores condiciones sociales y de trabajo de los docentes, debemos llegar hasta ellos con el reconocimiento, que su insigne vocación sabe valorar, con un símbolo que estimule la constante superación.

El Premio Anual al Mérito Docente, Honorable Congreso de la Nación, reflejará la inquietud e iniciativa de las organizaciones sociales y de los individuos canalizadas hacia el Congreso, como forma ideal de la participación democrática, y la consideración y trascendencia que ambos cuerpos legislativos de la Nación acuerden al desempeño ejemplar de la profesión docente.

Por lo expuesto solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Mabel Gómez de Marelli. – Alfredo P. Bravo. –Marta I. Di Leo. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Marta S. Milesi. – Juan C. Millet.

VI

CONVENIO ENTRE LA ARGENTINA Y RUSIA SOBRE COOPERACIÓN CULTURAL

(Orden del Día Nº 2.676)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la Federación de Rusia sobre Cooperación Cultural, suscrito en Buenos Aires el 25 de noviembre de 1997; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Adalberto L. Brandoni. – Ramón F. Puerta. – Rosa E. Tulio. – Rafael E. Romá. – María I. García de Cano. – Edgardo R. Grosso. – Sarah A. Picazo. – Ricardo H. Vázquez. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – César A. Albrisi. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Guillermo Giles. – Graciela E. Inda. – Beatriz Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Juan C. Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Norberto R. Nicotra. – Marta Ortega. – Irma F. Parentella. – Jesús Rodríguez. – Olijela del Valle Rivas. – Pedro Salvatori. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Cultural, suscrito en Buenos Aires el 25 de noviembre de 1997, que consta de veintiún (21) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan Canals.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA SOBRE COOPERACION CULTURAL

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia, en adelante las Partes,

Anhelando fortalecer las relaciones de amistad, comprensión mutua y confianza entre los pueblos de los dos países;

Deseando incrementar los vínculos entre ambos países en las áreas de la cultura, el arte, la educación, el cine, los medios de, información masiva, el deporte, los intercambios entre los jóvenes y el turismo;

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes desarrollarán la cooperación cultural bilateral sobre la base del beneficio mutuo. Cada una de las Partes se esforzará por difundir los valores artísticos y culturales del otro país, facilitando a los ciudadanos de la Federación de Rusia y a los habitantes de la República Argentina el amplio acceso a los mismos, y estimulando las correspondientes iniciativas estatales, no estatales y privadas en todos los niveles.

Artículo 2

Las Partes fomentarán el establecimiento de contactos directos en el área de la cultura; apoyarán la

realización de giras de grupos profesionales operísticos, teatrales, musicales y otros conjuntos artísticos y solistas, tanto sobre bases comerciales como no comerciales.

Artículo 3

Las Partes se informarán mutuamente, con la antelación necesaria, acerca de conferencias, concursos, festivales y otras actividades internacionales en las áreas de la cultura y el arte que se realicen en sus respectivos países.

Artículo 4

Las Partes apoyarán la cooperación entre los museos, bib liotecas y archivos estatales. En el caso de desplazamiento de, bienes culturales, las Partes acordarán por la vía diplomática los asuntos referidos a la protección de dichos bienes. Asimismo apoyarán la cooperación directa entre las bibliotecas nacionales, en especial en lo concerniente al acceso a materiales relacionados con la temática rusa y argentina.

Artículo 5

Las Partes estimularán el desarrollo de los contactos y la cooperación directos entre las instituciones culturales, las uniones, asociaciones, fundaciones y otras organizaciones culturales de índole creativa de ambos países, y promoverán la concertación de acuerdos institucionales entre ellas.

Artículo 6

Las Partes apoyarán el estudio recíproco de la experiencia acumulada en las áreas de la cultura, el arte y, en particular, la literatura, mediante la organización de conferencias, simposios y otros foros, así como por vía del intercambio de especialistas y la realización de investigaciones conjuntas.

Artículo 7

Dentro del marco del Derecho Internacional y de sus legislaciones nacionales, las Partes se comprometen a tomar medidas para evitar la entrada, salida y transferencia ilegal del derecho de propiedad sobre bienes culturales de cada uno de los países, y a garantizar la interacción de sus órganos estatales competentes en el intercambio de información y en la adopción de medidas relacionadas con el establecimiento de los derechos legales de propiedad sobre los bienes culturales, y la repatriación de lo mismos ante su salida o entrada ilegales en territorio de ambos Estados.

Artículo 8

Las Partes fomentarán la colaboración en el área de la cinematografía y favorecerán la divulgación del arte cinematográfico de sus países por medio del intercambio de películas. Asimismo estimularán los encuentros entre personalidades y especialistas en el área de la cinematografía.

Artículo 9

Las Partes estimularán la cooperación en el área de los medios de información masiva, en particular por vía de la conclusión de acuerdos interinstitucionales entre las correspondientes instituciones y organizaciones profesionales, de la elaboración conjunta de producción, impresa y audiovisual, del intercambio de especialistas, y de la organización de exposiciones y ferias.

Las Partes apoyarán la colaboración entre las compañías de televisión y radio nacionales argentinas y rusas, y estimularán la firma de acuerdos interinstitucionales entre ellas.

Artículo 10

Las Partes fomentarán la cooperación en lo concerniente a la protección de los derechos de autor y derechos conexos. El procedimiento y las condiciones de tal cooperación serán definidos de común acuerdo.

Artículo 11

Cada una de las Partes garantizará, en correspondencia con las leyes vigentes en cada país, condiciones favorables para el cumplimiento del presente Convenio, así como también para la difusión, a través de los medios de información masiva, de los logros del otro país en el área de la cultura, el arte, la educación y el deporte.

Artículo 12

Las Partes fomentarán la cooperación y el intercambio de experiencias en el área de la educación por medio:

a) del intercambio de especialistas, investigadores, profesores, y estudiantes;

b) del desarrollo de vínculos directos entre centros de enseñanza, instituciones y organizaciones de cultura y arte;

c) del apoyo a la colaboración en el área de la preparación y capacitación profesional de personal.

Artículo 13

Las Partes, reconociendo que la ampliación del conocimiento del idioma del otro país es un importante factor de cooperación, apoyarán la enseñanza y la difusión de los idiomas de ambos países en el sistema de educación común y profesional, así como en otras instituciones educativas, incluyen-

do los centros de enseñanza de adultos, en particular por medio de:

a) la selección y el envío de profesores, conferencistas y especialistas consultores;

b) la provisión de manuales y material didáctico y también la colaboración en su elaboración;

c) la participación de profesores y estudiantes en los cursos de preparación y capacitación lingüísticas;

d) el intercambio de experiencias en metodologías contemporáneas de enseñanza de idiomas extranjeros;

e) la utilización de las posibilidades que ofrecen la radio y la televisión para la difusión del idioma del otro país;

f) la preparación de traductores literarios;

g) el intercambio de investigadores, profesores, posgraduados y estudiantes con el objetivo de profundizar sus conocimientos del idioma o de realizar investigaciones lingüísticas.

La cooperación en esta área se regulará por acuerdos específicos entre las correspondientes organizaciones e instituciones.

Artículo 14

Las Partes celebrarán acuerdos para el reconocimiento recíproco de certificados, títulos y diplomas.

Artículo 15

Las Partes contribuirán al desarrollo de la colaboración entre las organizaciones y uniones juveniles, así como entre los jóvenes de ambos países.

Artículo 16

Las Partes favorecerán el desarrollo de la cooperación en el área de la educación física y el deporte, así como estimularán los vínculos entre deportistas, entrenadores, dirigentes del deporte y equipos deportivos de ambos países.

Artículo 17

Las Partes favorecerán el desarrollo de los intercambios turísticos con el objetivo de fomentar el conocimiento recíproco de la cultura de ambos países.

Artículo 18

Para la ejecución del presente Convenio los órganos competentes firmarán regularmente programas de intercambio cultural, educativo y deportivo, en los que se convendrán actividades concretas, así como las condiciones financieras y otras de su realización.

Con este fin se formará una Comisión Mixta argentino-rusa para la cooperación cultural, educativa y deportiva que se reunirá en Moscú y Buenos Aires alternadamente. Los ministerios de Relaciones Exteriores de la Argentina y de Rusia se harán cargo de la coordinación de actividades de la Comisión Mixta y de la firma de los programas de intercambio acordados.

Artículo 19

Las posibles diferencias en la interpretación o aplicación de las estipulaciones del presente Convenio se resolverán por común entendimiento de las Partes.

Artículo 20

El presente Convenio, al entrar en vigor, sustituye, en las relaciones entre la República Argentina y la Federación de Rusia, al Convenio sobre Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en Moscú el 29 de enero de 1986.

Artículo 21

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última notificación escrita que confirme el cumplimiento por cada una de las Partes de los procedimientos internos necesarios para su entrada en vigor.

El presente Convenio se concluye por un lapso de cinco años y se renovará automáticamente por los siguientes cinco años si una de las Partes no informa por escrito a la otra, con una anticipación de no menos de seis meses antes de que expire el plazo de vigencia, su intención de denunciarlo.

La terminación del presente Convenio no afectará la realización de los programas y proyectos, iniciados con anterioridad sobre su base.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 1997, en dos originales, en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la Federación de Rusia

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la Federación de Rusia sobre Cooperación Cultural, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así

como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2000.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Cultural, suscrito en Buenos Aires el 25 de noviembre de 1997.

El presente Convenio, tiene como objetivo incrementar los vínculos entre ambos países en las áreas de la cultura, el arte, la educación, el cine, los medios de información masiva, el deporte, los intercambios entre los jóvenes y el turismo a través del estímulo a las iniciativas estatales, no estatales y privadas en todos los niveles de cada país.

Con ese fin, ambas Partes se comprometen a apoyar las iniciativas que se realicen en su territorio, en favor de la difusión de las expresiones culturales y artísticas de la otra Parte, así como la firma de acuerdos específicos de cooperación entre instituciones culturales, uniones, asociaciones, fundaciones y otras organizaciones culturales.

Por el presente Convenio, las Partes se comprometen a adoptar procedimientos legales que faciliten la libre entrada y salida de su territorio, con carácter temporal, de bienes culturales necesarios para la ejecución de actividades artísticas y culturales, así como la protección de dichos bienes que las Partes acordarán por la vía diplomática.

Las Partes concuerdan en su voluntad de promover la enseñanza y difusión de los idiomas de ambos países tanto en el sistema educativo como profesional, a través del intercambio de profesores, investigadores, conferencistas, estudiantes y posgraduados.

Para la realización de actividades concretas en el marco del presente Convenio, los órganos competentes firmarán regularmente programas de intercambio cultural, educativo y deportivo; para tal fin se formará una comisión mixta argentino-rusa para la cooperación en esas áreas.

El presente Convenio sustituye el Convenio sobre Cooperación Cultural y Científico entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en Moscú el 29 de enero de 1986.

La aprobación de este instrumento contribuirá a intensificar la cooperación cultural entre ambos países, fortaleciendo las relaciones de amistad, comprensión mutua y confianza entre los pueblos de los dos países.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.014

FERNANDO DE L. RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini. – Luis A. León.

VII

ACUERDO DE COPRODUCCION CINEMATROGRAFICA ENTRE LA ARGENTINA Y URUGUAY

(Orden del Día Nº 2.677)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Montevideo el 18 de agosto de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Adalberto L. Brandoni. – Federico R. Puerta. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Edgardo R. Grosso. – Sarah A. Picazo. – Ricardo H. Vázquez. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Guillermo J. Giles. – Rubén H. Giustiniani. – Graciela E. Inda. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Juan C. Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Pedro Salvatori. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, suscrito en

Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 18 de agosto de 1999, que consta de veinte (20) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan Canals.

ACUERDO DE COPRODUCCION CINEMATOGRAFICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

La República Argentina y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominadas "las Partes";

Con el propósito de afianzar las múltiples afinidades culturales e históricas de ambos Pueblos del Plata;

Conscientes de la contribución que las coproducciones pueden aportar al desarrollo de los intercambios culturales y económicos entre ambos Estados; y

Resueltas a estimular el desarrollo de la cooperación cinematográfica, impulsando la obtención de una efectiva suma de mercados que ambos Estados conforman;

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

1. A los fines del presente Acuerdo, se entiende:

a) por "película" a las obras cinematográficas, televisivas, en videocassette, videodisco, o cualquier otra medio creado a por crearse, conforme a las disposiciones relativas a la industria cinematográfica, existentes en el territorio de cada una de las Partes;

b) por "personal creativo" a los autores de la obra preexistente, los guionistas, adaptadores, directores, compositores, así como al montador jefe, el director de fotografía y el director de arte.

2. El aporte de cada uno de estos elementos creativos será considerado individualmente. En principio, el aporte de cada Parte incluirá, por lo menos, dos elementos considerados como creativos (uno sólo si se tratara del director), un actor en papel principal y un actor en papel secundario.

Artículo II

1. Las películas realizadas entre coproductores de las Partes serán consideradas como películas nacionales por las Autoridades de Aplicación de ambas Partes.

2. En consecuencia, gozarán de las ventajas previstas por las disposiciones legales vigentes en uno y otro Estado para las películas nacionales, o por las que podrán ser dictadas en el futuro.

3. A los fines de obtener los beneficios establecidos en el presente Acuerdo y para tener derecho a las facilidades previstas en favor de la producción cinematográfica nacional, los coproductores deberán satisfacer todos los requisitos exigidos por las respectivas leyes nacionales, como también los requisitos establecidos por las normas de procedimiento dispuestas en este Acuerdo.

Artículo III

1. Los proyectos de coproducción emprendidos en virtud del presente Acuerdo, deberán ser aprobados, luego de recíproca consulta, por las siguientes Autoridades de Aplicación: en la República Argentina, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y en la República Oriental del Uruguay, el Instituto Nacional del Audiovisual.

2. Los beneficios de las disposiciones de este Acuerdo se aplicarán solamente a coproducciones emprendidas por productores que posean una buena organización técnica, un respaldo financiero sólido y una categoría profesional reconocidos por las Autoridades de Aplicación.

Artículo IV

1. La proporción de los aportes respectivos de cada coproductor puede variar entre el veinte por ciento y el ochenta por ciento.

2. En principio, se considerará preferente, aunque no excluyente, que el aporte en personal creativo, en técnicos y en actores, de cada coproductor, sea proporcional a su inversión.

Artículo V

En la realización de las coproducciones contempladas en el presente Acuerdo, y sujetándose a las disposiciones del mismo, podrán integrarse productores de terceros Estados con aportes financieros, artísticos o técnicos, previa aprobación por las Autoridades de Aplicación mencionadas en el Artículo III.

Artículo VI

1. Las películas deberán ser realizadas por directores argentinos o uruguayos, o residentes permanentes en la República Argentina o en la República Oriental del Uruguay, con la participación de técnicos e intérpretes de nacionalidad argentina o uruguaya, o residentes permanentes en la República Argentina o en la República Oriental del Uruguay.

2. Asimismo, será admitida la participación de otras intérpretes y técnicos, además de los mencionados en el párrafo precedente.

3. En caso de rodajes realizados total o parcialmente en Estados que no sean los de los coproductores, serán utilizados preferentemente cuadros de producción provenientes de los Estados Partes del presente Acuerdo, y de un tercero que, eventualmente, se integrará a la coproducción, según lo dispuesto en el Artículo V.

Artículo VII

El negativo original (imagen y sonido) será depositado en el territorio del Estado del coproductor mayoritario. Cada coproductor tiene derecho a un internegativo.

Artículo VIII

1. En el marco de sus legislaciones y reglamentaciones respectivas, cada una de las Partes facilitará la entrada, estancia y salida de su territorio, del personal técnico y artístico de la otra Parte.

2. Igualmente permitirá la importación temporal y la reexportación del material y equipos necesarios para la producción de las películas realizadas en el marco del presente Acuerdo.

Artículo IX

Los contratos relacionados con personas, bienes o servicios, se regirán por la ley del Estado en el cual hayan sido formalizados. La misma regla se aplicará para la jurisdicción de los Tribunales que deban intervenir en estos casos.

Artículo X

En principio, la distribución de los beneficios será proporcional a la contribución total de cada uno de los coproductores, y será sometida a la aprobación de las Autoridades de Aplicación de ambos Estados.

Artículo XI

En el caso de que una película realizada en coproducción sea exportada hacia un Estado en el cual las importaciones de obras cinematográficas tengan ingreso restringido, es decir, estén sujetas a contingentes o cupos:

a) La película se imputará, en principio, al contingente de la Parte cuya participación sea mayoritaria;
b) En el caso de películas que comportan una participación igualitaria entre las Partes, la obra cinematográfica se imputará al contingente de la Parte que tenga las mejores posibilidades de exportación;
c) Si una de las Partes dispone de la libre entrada de sus películas en el territorio del Estado importador, las coproducciones se beneficiarán de pleno derecho de esta posibilidad.

Artículo XII

1. En los créditos de presentación de cada película, al proyectarla, se deberá identificar la coproducción como "Coproducción argentino-uruguaya", o como "Coproducción uruguayo-argentina", dependiendo del origen del coproductor mayoritario o según lo convengan los coproductores.

2. Tal identificación aparecerá en toda la propaganda comercial y material de promoción y dondequiera que se proyecte la coproducción.

Artículo XIII

Salvo acuerdo en contrario de los coproductores, las obras cinematográficas realizadas en coproducción serán presentadas en los Festivales Internacionales por el Estado del coproductor mayoritario o, en el caso de coproducciones igualitarias, por el Estado del coproductor del cual el director sea originario, siempre que el director sea nacional de una de las Partes.

Artículo XIV

1. La importación, distribución y exhibición de películas argentinas en la República Oriental del Uruguay y de las uruguayas en la República Argentina no serán sometidas a ninguna restricción, salvo las establecidas en la legislación y reglamentación en vigor en cada una de los Estados.

2. Asimismo, las Partes reafirman su voluntad de favorecer y desarrollar, por todos los medios, la difusión en el territorio de cada Estado de las películas provenientes del otro.

Artículo XV

1. Las Autoridades de Aplicación de las Partes examinarán, en caso de necesidad, las condiciones de aplicación del presente Acuerdo, con el fin de resolver las eventuales dificultades de la puesta en práctica de sus disposiciones. Asimismo, estudiarán y promoverán las modificaciones necesarias de las disposiciones que eventualmente puedan llegar a oponerse al presente Acuerdo.

2. Con el objeto de desarrollar la cooperación cinematográfica bilateral, las Partes acuerdan la creación de una Comisión Mixta Cinematográfica que se reunirá, en principio, una vez cada año alternadamente en el territorio de cada Estado.

3. No obstante, esta Comisión podrá ser convocada en sesión extraordinaria a petición de una de las Autoridades de Aplicación, especialmente en caso de importantes modificaciones legislativas o de reglamentaciones aplicables a la industria cinematográfica, o en caso de que el Acuerdo encuentre en su aplicación dificultades de una particular gravedad.

Artículo XVI

1. La solicitud de admisión a los beneficios de la coproducción presentada por los productores de cada una de las Partes, deberá redactarse, para su

aprobación, según el procedimiento de Aplicación previsto en el Anexo del presente Acuerdo, el cual se considera parte integrante del mismo.

2. Esta aprobación es irrevocable, salvo en caso de que no se respeten los compromisos iniciales en materia artística, económica y técnica.

Artículo XVII

Las Partes podrán establecer, de común acuerdo, medidas promocionales simétricas, que fomenten la inclusión de capitales de riesgo en coproducciones argentino-uruguayas o uruguayo-argentinas que faciliten el proceso de formación de capital para la producción de las mismas.

Artículo XVIII

Cada Parte otorgará a las producciones provenientes de la otra, beneficios de cuotas de exhibición no menores a los que disfruten en la otra Parte sus propias producciones.

Artículo XIX

Las coproducciones emprendidas en virtud del presente Acuerdo deberán ser habladas en idioma español.

Artículo XX

1. El presente Acuerdo está sujeta a ratificación y entrará en vigor treinta días después de la fecha en que las Partes hayan procedido al canje de los respectivos instrumentos de ratificación.

2. El presente Acuerdo se establece para una duración de tres años a contar desde su entrada en vigor y es renovable tácitamente por períodos de tres años, salvo denuncia por escrito efectuada por cualquiera de las Partes, con previo aviso de por lo menos tres meses.

3. En caso de que a la fecha de terminación del presente Acuerdo existieren proyectos de películas en desarrollo o en trámite, habiendo sido presentados sus antecedentes a las Autoridades de Aplicación mencionadas en el Artículo III, las normas de este Acuerdo seguirán siendo aplicables desde el rodaje hasta su comercialización final.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los 18 días del mes de agosto de 1999, en dos originales en español, siendo los dos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República Oriental del Uruguay

Anexo Normas de Procedimiento

Los productores de cada uno de los Estados, para beneficiarse de las disposiciones del Acuerdo, deberán presentar a las autoridades respectivas sus solicitudes de admisión al beneficio de la coproducción, como mínimo un mes antes del inicio del rodaje, incluyendo:

- Un documento concerniente a la adquisición de los derechos de autor para la utilización de la obra.
- Un guión detallado y un guión técnico de secuencias que el director considere relevantes.
- La lista de elementos técnicos y artísticos de las dos Partes.
- Un presupuesto, un plan de financiación detallado, un plan de explotación comercial y los acuerdos de distribución que hayan formulado.
- Un plan de trabajo de la película.
- Un contrato de coproducción concluido entre Coproductores.
- Todo otro requisito que cada Parte establezca para sus producciones exclusivamente nacionales.

Los instrumentos, facturas o compromisos relativos a la realización de las coproducciones se regirán, en cuanto a sus formalidades y validez, por la ley del Estado en que se emitan, y deberán tener la autenticación consular correspondiente y el dictamen profesional reconocido. En esas condiciones, las Autoridades de Aplicación del otro Estado los reconocerán como válidos.

Las Autoridades de Aplicación de las dos Partes se intercambiarán la anterior documentación a partir de su recepción. La Autoridad de Aplicación del Estado coproductor minoritario sólo concederá su autorización después de haber recibido el dictamen de la Autoridad de Aplicación del Estado del coproductor de participación mayoritaria.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 11 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 18 de agosto de 1999.

Para el presente Acuerdo el término "película" comprende las obras cinematográficas, televisivas, en videocasete, videodisco o cualquier otro medio creado o por crearse y el concepto "personal creativo" incluye a los autores, guionistas, adaptadores, directores, compositores, montadores jefes, directores de fotografía y directores de arte. Las disposiciones de este Acuerdo se aplicarán sólo a aquellas coproducciones emprendidas por productores poseedores de una organización técnica confiable, un respaldo financiero sólido y un nivel profesional reconocido por las respectivas autoridades centrales.

Las películas realizadas en coproducción, serán consideradas como películas nacionales por las autoridades centrales de ambas Partes y cada productor nacional de una de las Partes se beneficiará con las ventajas que de ello resulte de conformidad con los respectivos regímenes jurídicos internos.

La proporción de los respectivos aportes de los coproductores en la producción de cada película, podrá variar entre el veinte por ciento (20 %) y el ochenta por ciento (80 %) por película. El porcentaje de participación de terceros Estados, quedará sujeto a la aprobación de las autoridades centrales.

Las autoridades centrales de aplicación del presente Acuerdo, serán, para la República Argentina el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y para la República Oriental del Uruguay el Instituto Nacional del Audiovisual.

Las películas deberán realizarse con directores, técnicos e intérpretes de nacionalidad argentina o uruguaya o que residan en uno de los dos Estados en forma permanente.

En festivales internacionales, la presentación de la película coproducida será presentada por el Estado que tenga una proporción mayoritaria en la producción y, en el caso de participación igualitaria, el de la nacionalidad del director.

Por el presente Acuerdo, se crea una Comisión Mixta Cinematográfica con el propósito de desarrollar la coproducción en ese campo, la que estará integrada por representantes de las autoridades centrales.

La aprobación del presente Acuerdo, posibilitará conferir un nuevo impulso al desarrollo cinematográfico y a la integración cultural de los dos países.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 18

FERNANDO DE LA RUA.
Chrystian G. Colombo. – Adalberto R. Giavarini.

VIII

ACUERDO DE COOPERACION CINEMATOGRAFICA ENTRE LA ARGENTINA Y MARRUECOS

(Orden del Día Nº 2.678)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cinematográfica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Buenos Aires el 14 de marzo de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Adalberto L. Brandoni. – Federico R. Puerta. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Edgardo R. Grosso. – Sarah A. Picazo. – Ricardo H. Vázquez. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Guillermo J. Giles. – Rubén H. Giustiniani. – Graciela E. Inda. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Juan C. Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Pedro Salvatori. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cinematográfica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Buenos Aires el 14 de marzo de 2000, que consta de veintidós (22) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan Canals.

ACUERDO DE COOPERACION CINEMATOGRAFICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE MARRUECOS

La República Argentina y el Reino de Marruecos, en adelante "las Partes";

Conscientes de la importancia de la coproducción cinematográfica en el desarrollo de sus industrias relacionadas;.

Resueltas a alentar el desarrollo de la cooperación cinematográfica bilateral en mutuo beneficio;

Convencidas de que esta cooperación contribuye al fortalecimiento de las relaciones económicas y culturales entre ambas;

Acuerdan lo siguiente:

A: Coproducción

Artículo I

1. A los fines del presente Acuerdo, el término "obra cinematográfica" designa las obras cinematográficas de cualquier duración y de todo género, incluyendo las obras cinematográficas de ficción, de animación y los documentales, cualquiera sea su soporte, para su distribución en salas cinematográficas, televisión, videocasete, video disco, o cualquier otro medio creado o por crearse, conforme a las disposiciones relativas a la industria cinematográfica existentes en cada Parte.

2. Las obras cinematográficas realizadas en coproducción, serán consideradas como películas nacionales por las Autoridades de Aplicación de cada Parte, siempre que hayan sido realizadas de acuerdo a las normas legales y a las disposiciones vigentes en ellas.

3. Las obras cinematográficas mencionadas gozarán de las ventajas previstas para las películas nacionales por las disposiciones legales vigentes en cada país coproductor. Tales ventajas serán adquiridas solamente por la empresa productora de la Parte que las concede.

Artículo II

La realización de las obras cinematográficas en coproducción por productores de las dos Partes deben recibir la aprobación, luego de ser consultadas, de las Autoridades de Aplicación, a saber:

En la Argentina: el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

En Marruecos: El Centro Cinematográfico Marroquí.

Artículo III

1. Para ser admitidas en el beneficio de la coproducción, las obras cinematográficas deberán ser realizadas por los productores poseedores de una buena organización técnica, financiera y una experiencia profesional reconocida por las Autoridades de Aplicación de la que dependan.

2. La filmación deberá efectuarse en los dos países coproductores y según las exigencias del argumento. La filmación en un país que no participe en la coproducción podrá ser autorizada si el argumento o la acción de la obra cinematográfica lo exige, debiendo en este caso tener preferencia los cuadros de producción de las dos Partes del presente Acuerdo.

Artículo IV

1. Las obras deberán ser realizadas por directores, técnicos y artistas que posean la nacionalidad de alguna de las Partes.

2. Podrá admitirse la participación de nacionales de terceros países, mediando conformidad de las Autoridades de Aplicación.

Artículo V

1. La proporción de los aportes respectivos de los coproductores de las dos Partes puede variar del veinte (20) por ciento al ochenta (80) por ciento por película.

El aporte del coproductor minoritario deberá incluir obligatoriamente una participación técnica y artística efectiva. En principio, el aporte del coproductor minoritario en personal creativo, en técnicos y en actores, deberá ser proporcional a su inversión. Excepcionalmente podrán admitirse participaciones que difieran de las establecidas con anterioridad, tanto en lo referente a los porcentajes, como al tipo de intervención.

2. Se entiende por personal creativo a las personas que tengan calidad de autor (sea de la obra preexistente, guionistas, adaptadores, directores, compositores), así como el montador jefe, el director de fotografía y el decorador jefe. El aporte de cada uno de estos elementos será considerado individualmente.

En principio el aporte de cada Parte incluirá por lo menos dos elementos considerados como creativos (uno sólo si se trata del director).

Artículo VI

1. En la realización de las coproducciones contempladas en el presente Acuerdo, podrán participar productores de terceros países que realicen aportes financieros, artísticos o técnicos que no superen a los del país minoritario, con la conformidad de las Autoridades de Aplicación.

2. Excepcionalmente, la proporción de los respectivos aportes de los productores argentinos y marroquíes, será calculada sobre el aporte global de los mismos, excluyendo la participación del productor tercero extranjero. Las condiciones de admisión de estas obras cinematográficas deberán ser objeto de examen caso por caso.

Artículo VII

En las coproducciones realizadas en el marco del presente Acuerdo, los productores deberán realizar las aportaciones de personal creativo y técnico proporcionales a sus aportes financieros y económicos.

Artículo VIII

En el marco de su legislación y de su reglamentación, cada una de las Partes facilitará la entrada, estancia y salida de su territorio del personal técnico y artístico de la otra Parte. Asimismo, cada una de las Partes permitirá la admisión temporaria y la reexportación del material necesario para la producción de las obras cinematográficas realizadas en el marco del presente Acuerdo.

Artículo IX

Los trabajos de rodaje en estudios, de sonorización y de laboratorio, deberán ser realizados de acuerdo con las siguientes disposiciones:

• Los rodajes en estudio deberán tener lugar preferentemente en el territorio del coproductor mayoritario.

• Cada productor es, en cualquier caso, copropietario del negativo original (imagen y sonido), cualquiera sea el lugar donde se encuentre depositado.

• Cada productor tiene derecho, en cualquier caso, a un internegativo en su propia versión. Si uno de los coproductores renuncia a este derecho, el negativo será depositado en un lugar elegido en común acuerdo por los coproductores.

• En principio, el revelado del negativo será realizado en el laboratorio de la Parte mayoritaria, así como la tirada de las copias destinadas a la exhibición en el territorio de esa Parte; las copias destinadas a la exhibición en la Parte minoritaria serán efectuadas en laboratorios de dicha Parte.

Artículo X

Cada obra cinematográfica deberá comprender dos versiones: una en español y otra en árabe. Estas versiones podrán incluir diálogos en otro idioma cuando el argumento lo exija. La versión española será realizada en la Argentina y la versión árabe en Marruecos.

Artículo XI

Las obras cinematográficas a realizarse en coproducción, deberán ser presentadas con la mención "coproducción Argentina-Marruecos" o "coproducción Marruecos-Argentina". Esta mención deberá figurar en un bloque separado del reparto, en la publicidad comercial y al momento de su presentación.

Artículo XII

La aprobación de un proyecto de coproducción por las Autoridades de Aplicación no obliga a ninguna de las Partes en cuanto al otorgamiento de la autorización de explotación de la obra cinematográfica realizada.

Artículo XIII

En caso de que una película realizada en coproducción sea exportada hacia un tercer Estado en el cual las importaciones de obras cinematográficas estén reguladas mediante fijación de cupos:

a) La película se imputará, en principio, a la cuota de la Parte cuya participación sea mayoritaria;

b) En el caso de películas con participación por igual, la obra se imputará al cupo de la Parte que tenga las mayores posibilidades de exportación;

c) En caso de divergencias, la película se imputará a la cuota de la Parte de la nacionalidad del director, salvo lo dispuesto en el Artículo IV, párrafo 2, en cuyo caso la imputación se hará a la Parte que haya tenido mayor producción el año anterior;

d) Se extenderán a las coproducciones, los beneficios provenientes de la libre entrada de obras nacionales que fuera concedida por un tercer Estado a cualquiera de las Partes.

Artículo XIV

1. El reparto de la recaudación se hará en proporción a los aportes que hubieran realizado los coproductores.

2. Este reparto se hará por un Acuerdo especial entre las Autoridades de Aplicación y podrá consistir en una participación en la recaudación, o en una exclusividad geográfica, teniendo en cuenta la importancia de los mercados de los signatarios, o en su defecto, una combinación de ambas fórmulas.

Artículo XV

A menos que los coproductores decidan otra cosa, las obras cinematográficas realizadas en coproducción serán presentadas en los festivales internacionales por el país del coproductor del cual es originario el productor mayoritario o director en caso de ser iguales las aportaciones.

Artículo XVI

Las Autoridades de Aplicación fijarán conjuntamente las reglas de procedimiento de la coproducción, teniendo en cuenta la legislación y la reglamentación vigente en el territorio de las Partes.

B: Intercambios

Artículo XVII

1. Cada Parte apoyará y alentará la difusión, en su territorio, de las obras cinematográficas originadas en la Contraparte.

2. La importación, la distribución y la explotación de las obras cinematográficas de cada Parte en el

territorio de la otra, no estarán sometidas a ninguna restricción, a excepción de las establecidas por la legislación y la reglamentación vigentes en su territorio.

Artículo XVIII

Las Autoridades de Aplicación se informarán recíprocamente sobre las coproducciones y los intercambios de obras que se realicen, como así también sobre todo aquello referente a la materia.

Artículo XIX

1. Las Partes facilitarán, en sus territorios respectivos, la organización de seminarios, coloquios y conferencias relacionados con la cinematografía.

2. Asimismo, las Partes alentarán la realización de Festivales de Cine nacional en el territorio de la Contraparte.

Artículo XX

1. Las Partes favorecerán la integración de técnicos y artistas de cada una de ellas en sus coproducciones.

2. Las Partes intensificarán su cooperación en materia de formación profesional en todas las especialidades cinematográficas.

C: Disposiciones Generales

Artículo XXI

1. Las Partes crean una Comisión Mixta Cinematográfica integrada por las Autoridades de Aplicación que se reunirá, en principio, una vez cada dos años en el territorio de cada Parte alternativamente. Podrá ser convocada extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran.

2. La Comisión evaluará la implementación del presente Acuerdo y propondrá medidas a fin de resolver las dificultades que se presenten, sin perjuicio de las sugerencias que en tal sentido efectúen periódicamente las Autoridades de Aplicación.

Artículo XXII

1. El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación y entrará en vigor en la fecha de canje de los respectivos instrumentos.

2. Tendrá una duración de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de igual duración, salvo que fuera denunciado por cualquiera de las Partes, mediando aviso por escrito a la otra, con un mínimo de tres meses de antelación a la expiración de cada período.

3. La terminación del presente Acuerdo no afectará a las actividades en ejecución que hayan sido implementadas en su conformidad, ni a la aplicación de las disposiciones relativas a la liquidación de las recaudaciones producto de las obras realizadas en el marco del mismo.

Hecho en Buenos Aires a los 14 días del mes de marzo de 2000 en dos originales, en los idiomas español y árabe, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la	Por el
República Argentina	Reino de Marruecos

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cinematográfica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 12 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación Cinematográfica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Buenos Aires el 14 de marzo de 2000.

Para el presente Acuerdo el término "película" comprende las obras cinematográficas, televisivas, en videocasete, videodisco o cualquier otro medio creado o por crearse y el concepto "personal creativo" incluye a los autores, guionistas, adaptadores, directores, compositores, montadores jefes, directores de fotografía y directores de arte. Las disposiciones de este Acuerdo se aplicarán sólo a aquellas coproducciones emprendidas por productores poseedores de una organización técnica confiable, un respaldo financiero sólido y un nivel profesional reconocido por las respectivas autoridades centrales.

Las películas realizadas en coproducción, serán consideradas como películas nacionales por las autoridades centrales de ambas Partes y cada productor nacional de una de las Partes se beneficiará con las ventajas que de ello resulte de conformidad con los respectivos regímenes jurídicos internos.

La proporción de los respectivos aportes de los coproductores en la producción de cada película, podrá variar entre el veinte por ciento (20 %) y el

ochenta por ciento (80 %) por película. El porcentaje de participación de terceros Estados, quedará sujeto a la aprobación de las autoridades centrales.

Las autoridades centrales de aplicación del presente Acuerdo, serán, para la República Argentina el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y para el Reino de Marruecos el Centro Cinematográfico Marroquí.

Las películas deberán realizarse con directores, técnicos e intérpretes de nacionalidad argentina o marroquí o que residan en uno de los dos Estados en forma permanente.

En festivales internacionales, la presentación de la película coproducida será presentada por el Estado que tenga una proporción mayoritaria en la producción y en el caso de participación igualitaria, el de la nacionalidad del director.

Por el presente Acuerdo, se crea una Comisión Mixta Cinematográfica con el propósito de desarrollar la coproducción en ese campo, la que estará integrada por representantes de las autoridades centrales.

La aprobación del presente Acuerdo, posibilitará conferir un nuevo impulso al desarrollo cinematográfico y a la integración cultural de los dos países.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 32

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

IX

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE LA ARGENTINA Y VENEZUELA

(Orden del Día Nº 2.679)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura, han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Adalberto L. Brandoni. – Ramón F. Puerta. – Rosa Tulio. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – María I. García de Cano. – Edgardo R. Grosso. – Sarah A. Picazo. – Ricardo H. Vázquez. – Marcela Bordenave. – María R. D'Errico.– César A. Albrisi. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Graciela I. Gastañaga. – Guillermo Giles. – Rubén Giustiniani. – Graciela E. Inda. – Beatriz Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mario R. Negri. – Marta Ortega. – Irma Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. Soñez. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999, que consta de diecisiete (17) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO LOSADA.
Juan Oyarzún.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA

La República Argentina y la República de Venezuela (en adelante denominadas "las Partes");

Guiadas por la necesidad de afianzar y fortalecer la hermandad tradicional de sus pueblos;

Convencidas de que para el desarrollo más amplio de la cultura en los dos Estados es fundamental y necesario un conocimiento recíproco más íntimo, y

Animadas por el deseo de incrementar la integración cultural entre ambos Estados y en la región;

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

1. Las Partes se comprometen a promover la cooperación y el intercambio entre las Instituciones y agentes culturales de cada país.

2. Con ese objetivo, cada una de las Partes apoyará las iniciativas que se realicen en su territorio,

en favor de la difusión de las expresiones culturales y artísticas de la otra Parte, según lo enumerado en el Código de Actividades que figura como Anexo I del presente Convenio.

Artículo II

Las Partes establecerán un procedimiento de intercambio de información referida a las materias que sean objeto del presente Convenio.

Artículo III

Cada Parte se esforzará para que la cooperación cultural establecida en virtud del presente Convenio se extienda a todas las regiones de su territorio.

Artículo IV

Cada Parte recomendará a las instituciones oficiales y privadas, especialmente a las sociedades de escritores, de artistas y a las cámaras del libro, que envíen sus publicaciones en cualquier formato a las bibliotecas nacionales de la otra Parte. Asimismo auspiciará la traducción y la edición o coedición de obras literarias de autores nacionales de la otra Parte.

Artículo V

Cada una de las Partes colaborará en la promoción y divulgación en su territorio, por los medios de comunicación a su alcance, de las manifestaciones culturales que realice la otra Parte.

Artículo VI

Cada una de las Partes promoverá la programación de acciones conjuntas entre sus propios entes públicos o privados de difusión cultural e instituciones análogas de la otra, tendientes a la realización de actividades conexas con el objeto de este Convenio.

Artículo VII

Cada Parte impulsará el desarrollo de actividades y el intercambio en los campos de la investigación histórica y de la compilación de material bibliográfico, audiovisual e informático.

Artículo VIII

Cada Parte favorecerá la realización de películas bajo el régimen de coproducción y codistribución.

Artículo IX

Las Partes fomentarán la firma de Acuerdos específicos de Cooperación entre Organismos e Instituciones culturales oficiales de ambos Estados.

Artículo X

Cada Parte se compromete a adoptar los procedimientos legales que faciliten la libre entrada y salida de su territorio, en carácter temporal, de bienes culturales necesarios para la ejecución de las actividades artísticas y culturales contempladas en el presente Convenio.

Artículo XI

1. Las Partes convocarán a una Comisión Técnica Bilateral sobre Circulación de Bienes Culturales, compuesta de representantes de las Direcciones de Asuntos Culturales de cada Cancillería, de los Ministerios o Secretarías de Cultura, de las carteras de Economía de la República Argentina y Hacienda de la República de Venezuela, y organismos aduaneros de ambos Estados. Esta Comisión tendrá como objetivo elaborar una lista "Bienes Culturales", a los efectos de su desgravación total.

2. El grupo de trabajo de esta Comisión Técnica Bilateral, al concluir sus tareas, enviará a las Cancillerías respectivas el documento final que se incorporará como Protocolo Adicional al presente Convenio.

Artículo XII

Las Partes recomiendan la utilización de un Banco de Datos común informatizado, que contenga calendarios de actividades culturales diversas (festivales, concursos, premios, becas, etcétera) y nóminas de personal, así como la descripción de la infraestructura disponible en ambos Estados.

Artículo XIII

1. Para la aplicación de este Convenio, las Partes crean la Comisión Ejecutiva Cultural que estará integrada por los representantes de los organismos competentes que las Partes, en igual número, designen. La misma será coordinada por las Direcciones Generales de Asuntos Culturales de ambas Cancillerías y los Ministerios o Secretarías de Cultura de cada país.

2. Dicha Comisión tendrá como objetivos:

a) Diseñar Programas Ejecutivos de aplicación.

b) Establecer las formas de financiación.

c) Evaluar periódicamente el estado de dichos Programas.

3. La Comisión Ejecutiva Cultural se reunirá en cualquier momento a solicitud, por vía diplomática, de una de las Partes.

Artículo XIV

El presente Convenio sustituye al Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Venezuela, suscrito en Caracas el 20 de diciembre de 1984, en todo lo que verse sobre materia cultural.

Artículo XV

El presente Convenio estará sujeto a ratificación y entrará en vigor treinta (30) días después de la

fecha de canje de los correspondientes instrumentos de ratificación.

Artículo XVI

El presente Convenio tendrá una duración indeterminada y podrá ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las Partes, mediante notificación escrita, con una antelación de seis meses, al término de los cuales cesará su vigencia.

Artículo XVII

Las Partes de común acuerdo podrán hacer enmiendas al presente Convenio, las que entrarán en vigor mediante el procedimiento establecido en el artículo XV.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de septiembre de 1999, en dos ejemplares igualmente auténticos.

Por la	Por la
República Argentina	República de Venezuela

ANEXO

Código General de Actividades para identificación de áreas y subáreas temáticas

Código	Areas temáticas	Subáreas temáticas
01	Artes escénicas	1. Circo 2. Danza 3. Pantomima 4. Opera 5. Teatro 6. Marionetas
02	Producción audiovisual, cinematográfica, videográfica, discográfica y de radio y de televisión educativa/cultural de carácter no comercial	1. Cine 2. Radio 3. Televisión 4. Video 5. Coproducción editorial
03	Música	1. Clásica, popular, folklórica y étnica, de vanguardia (erudita) 2. Electroacústica 3. Discografía
04	Artes plásticas, visuales, gráficas, filatelia y numismática	
05	Patrimonio cultural, culturas negras e indígenas, culturas regionales, artesanías, museología y archivos	1. Artesanías 2. Culturas regionales 3. Culturas indígenas 4. Folklore 5. Patrimonio cultural 6. Museos 7. Bibliotecas, archivos y demás acervos 8. Libros e incentivos a la lectura
06	Literatura y humanidades	1. De referencia 2. Didácticas 3. Letras y artes 4. Filosofía y Ciencias Sociales 5. Ciencias exactas 6. Periódicos

Código	Areas temáticas	Subáreas temáticas
07	Areas integradas	1. Ferias culturales
		2. Turismo cultural
		3. Ecoturismo
		4. Seminarios y conferencias
08	Otros	

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio de Cooperacion Cultural entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999.

El presente convenio tiene como objetivo incrementar la integración cultural entre ambos países a través de la acción de las instituciones dedicadas a la difusión de los valores culturales y artísticos de cada parte.

Con ese fin, ambas partes se comprometen a apoyar las iniciativas que se realicen en su territorio, en favor del establecimiento de instituciones culturales y artísticas creadas o auspiciadas por la otra parte. Asimismo, las partes apoyarán y promoverán el desarrollo de actividades conjuntas, entre las que se destacan las siguientes: el intercambio de información a través de publicaciones oficiales, libros, periódicos, revistas y otras publicaciones culturales y artísticas; la cooperación entre las respectivas bibliotecas nacionales y el estímulo en materia de investigación histórica y compilación de material bibliográfico, audiovisual e informático.

Por el presente convenio, las partes se comprometen a adoptar procedimientos legales que faciliten la libre entrada y salida de su territorio de bienes culturales necesarios para la ejecución de actividades artísticas y culturales.

Asimismo, las partes convocarán a una Comisión Técnica Bilateral con el objetivo de elaborar una lista de "bienes culturales" a los efectos de su desgravación total. El documento final producido por dicha comisión se incorporará como un Protocolo Adicional al presente Convenio.

Las partes recomiendan también la conformación de un banco de datos común informatizado, que recopile toda la información concerniente a actividades culturales, calendarios de festivales y concursos, nóminas de personal y descripción de la infraestructura disponible en ambos Estados.

Para la aplicación del presente convenio, las partes crean la Comisión Ejecutiva Cultural que estará integrada por los representantes de los organismos competentes de las partes y que tendrá entre sus objetivos diseñar programas ejecutivos de aplicación, establecer las formas de financiación y evaluar periódicamente el estado de dichos programas.

La aprobación de este instrumento contribuirá a intensificar la cooperación cultural entre la República Argentina y la República de Venezuela, fortaleciendo la hermandad tradicional entre sus pueblos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 140

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

X

SEGUNDO PROTOCOLO DE LA CONVENCION DE LA HAYA DE 1954

(Orden del Día Nº 2.680)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Defensa Nacional, han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, adoptado en La Haya –Reino de los Países Bajos– el 26 de marzo de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las

que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Adalberto L. Brandoni. – Miguel A. Toma. – Ramón F. Puerta. – Rosa E. Tulio. – Carlos R. Iparraguirre. – Carlos A. Raimundi. – José L. Fernández Valoni. – Rafael E. Romá. – María I. García de Cano. – Pedro Salvatori. – Edgardo R. Grosso. – Sarah A. Picazo. – Ramón H. Torres Molina. – Ricardo H. Vázquez. – Marce-la A. Bordenave. – Mario F. Ferreyra. – María R. D'Errico. – César A. Albrisi. – Alberto G. Allende Iriarte. – Alfredo P. Bravo. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Guillermo J. Giles. – Rubén H. Giustiniani. – Dulce Granados. – Graciela E. Inda. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Carlos Maestro. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Javier Mouriño. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – Delki A. Scarpin. – María N. Sodá. – Federico R. Soñez. – Hugo D. Toledo. – Jorge Zapata Mercader.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, adoptado en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 26 de marzo de 1999, que consta de cuarenta y siete (47) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

SEGUNDO PROTOCOLO DE LA CONVENCION DE LA HAYA DE 1954 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO – LA HAYA, 26 DE MARZO DE 1999

Las Partes,

Conscientes de la necesidad de mejorar la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y de establecer un sistema reforzado de protección para bienes culturales especialmente designados;

Reiterando la importancia de las disposiciones de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado adoptada en La Haya el 14 de mayo de 1954, y haciendo hincapié en la necesidad de completar esas disposiciones con medidas que refuercen su aplicación;

Deseosas de proporcionar a las Altas Partes Contratantes en la Convención un medio para participar más estrechamente en la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado mediante el establecimiento de procedimientos adecuados;

Considerando que las reglas que rigen la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado deberían reflejar la evolución del derecho internacional;

Afirmando que las reglas del derecho internacional consuetudinario seguirán rigiendo las cuestiones no reguladas en las disposiciones del presente Protocolo,

Han convenido en lo siguiente:

CAPÍTULO I
Introducción

Artículo 1
Definiciones

A los efectos del presente Protocolo:

a) Por "Parte" se entenderá un Estado Parte en el presente Protocolo;

b) Por "bienes culturales" se entenderán los bienes culturales definidos en el Artículo 1 de la Convención;

c) Por "Convención" se entenderá la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, adoptada en La Haya el 14 de mayo de 1954;

d) Por "Alta Parte Contratante" se entenderá un Estado Parte en la Convención;

e) Por "protección reforzada" se entenderá el sistema de protección reforzada establecido en los Artículos 10 y 11;

f) Por "objetivo militar" se entenderá un objeto que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización, contribuye eficazmente a la acción militar y cuya destrucción total o

parcial, captura o neutralización ofrece en las circunstancias del caso una ventaja militar definida;

g) Por "ilícito" se entenderá realizado bajo coacción o de otra manera, en violación de las reglas aplicables de la legislación nacional del territorio ocupado o del derecho internacional;

h) Por "Lista" se entenderá la Lista Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada establecida con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del Artículo 27;

i) Por "Director General" se entenderá el Director General de la UNESCO;

j) Por "UNESCO" se entenderá la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

k) Por "Primer Protocolo" se entenderá el Protocolo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado adoptado en La Haya el 14 de mayo de 1954.

Artículo 2

Relación con la Convención

El presente Protocolo complementa a la Convención en lo relativo a las relaciones entre las Partes.

Artículo 3

Ambito de aplicación

1. Además de las disposiciones que se aplican en tiempo de paz, el presente Protocolo se aplicará en las situaciones previstas en los párrafos 1 y 2 del Artículo 18 de la Convención y en el párrafo 1 del Artículo 22.

2. Si una de las partes en un conflicto armado no está obligada por el presente Protocolo, las Partes en el presente Protocolo seguirán obligadas por él en sus relaciones recíprocas.

Asimismo, estarán obligadas por el presente Protocolo en sus relaciones con un Estado parte en el conflicto que no esté obligado por él, cuando ese Estado acepte sus disposiciones y durante todo el tiempo que las aplique.

Artículo 4

Relaciones entre el Capítulo 3 y otras disposiciones de la Convención y del presente Protocolo

Las disposiciones del Capítulo 3 del presente Protocolo se aplicarán sin perjuicio de:

a) la aplicación de las disposiciones del Capítulo I de la Convención y del Capítulo 2 del presente Protocolo;

b) la aplicación de las disposiciones del Capítulo II de la Convención entre las Partes del presente Protocolo o entre una Parte y un Estado que acepta y aplica el presente Protocolo con arreglo al párrafo 2 del Artículo 3, en el entendimiento de que si a un bien cultural se le ha otorgado a la vez una protección especial y una protección reforzada, sólo se aplicarán las disposiciones relativas a la protección reforzada.

CAPÍTULO 2

Disposiciones generales relativas a la protección

Artículo 5

Salvaguardia de los bienes culturales

Las medidas preparatorias adoptadas en tiempo de paz para salvaguardar los bienes culturales contra los efectos previsibles de un conflicto armado conforme al Artículo 3 de la Convención comprenderán, en su caso, la preparación de inventarios, la planificación de medidas de emergencia para la protección contra incendios o el derrumbamiento de estructuras, la preparación del traslado de bienes culturales muebles o el suministro de una protección adecuada in situ de esos bienes, y la designación de autoridades competentes que se responsabilicen de la salvaguardia de los bienes culturales.

Artículo 6

Respeto de los bienes culturales

A fin de garantizar el respeto de los bienes culturales de conformidad con el Artículo 4 de la Convención:

a) una derogación fundada en una necesidad militar imperativa conforme al párrafo 2 del Artículo 4 de la Convención sólo se podrá invocar para dirigir un acto de hostilidad contra un bien cultural cuando y durante todo el tiempo en que:

i) ese bien cultural, por su función, haya sido transformado en un objetivo militar; y

ii) no exista otra alternativa prácticamente posible para obtener una ventaja militar equivalente a la que ofrece el hecho de dirigir un acto de hostilidad contra ese objetivo;

b) una derogación fundada en una necesidad militar imperativa conforme al párrafo 2 del Artículo 4 de la Convención sólo se podrá invocar para utilizar bienes culturales con una finalidad que pueda exponerles a la destrucción o al deterioro cuando y durante todo el tiempo en que resulte imposible elegir entre esa utilización de los bienes culturales y otro método factible para obtener una ventaja militar equivalente;

c) la decisión de invocar una necesidad militar imperativa solamente será tomada por el ofi-

cial que mande una fuerza de dimensión igual o superior a la de un batallón, o menor dimensión cuando las circunstancias no permitan actuar de otra manera;

d) en caso de ataque basado en una decisión tomada de conformidad con el apartado *a)* se debe dará aviso con la debida antelación y por medios eficaces, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

Artículo 7

Precauciones en el ataque

Sin perjuicio de otras precauciones exigidas por el derecho internacional humanitario en la conducción de operaciones militares, cada Parte en el conflicto debe:

a) hacer todo lo que sea factible para verificar que los objetivos que se van a atacar no son bienes culturales protegidos en virtud del Artículo 4 de la Convención;

b) tomar todas las precauciones factibles en la elección de los medios y métodos de ataque para evitar y, en todo caso, reducir lo más posible los daños que se pudieran causar incidentalmente a los bienes culturales protegidos en virtud del Artículo 4 de la Convención;

c) abstenerse de decidir un ataque cuando sea de prever que causará incidentalmente daños a los bienes culturales protegidos en virtud del Artículo 4 de la Convención, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista; y

d) suspender o anular un ataque si se advierte que:

i) el objetivo es un bien cultural protegido en virtud del Artículo 4 de la Convención;

ii) es de prever que el ataque causará incidentalmente daños a los bienes culturales protegidos en virtud del Artículo 4 de la Convención, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.

Artículo 8

Precauciones contra los efectos de las hostilidades

En toda la medida de lo posible, las Partes en conflicto deberán:

a) alejar los bienes culturales muebles de las proximidades de objetivos militares o suministrar una protección adecuada in situ;

b) evitar la ubicación de objetivos militares en las proximidades de bienes culturales.

Artículo 9

Protección de bienes culturales en territorio ocupado

1. Sin perjuicio de las disposiciones de los Artículos 4 y 5 de la Convención, toda Parte que ocupe total o parcialmente el territorio de otra Parte prohibirá e impedirá con respecto al territorio ocupado:

a) toda exportación y cualquier otro desplazamiento o transferencia de propiedad ilícitos de bienes culturales;

b) toda excavación arqueológica, salvo cuando sea absolutamente indispensable para salvaguardar, registrar o conservar bienes culturales;

c) toda transformación o modificación de la utilización de bienes culturales con las que se pretenda ocultar o destruir testimonios de índole cultural, histórica o científica.

2. Toda excavación arqueológica, transformación o modificación de la utilización de bienes culturales en un territorio ocupado deberá efectuarse, a no ser que las circunstancias no lo permitan, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales competentes de ese territorio ocupado.

CAPÍTULO 3

Protección reforzada

Artículo 10

Protección reforzada

Un bien cultural podrá ponerse bajo protección reforzada siempre que cumpla las tres condiciones siguientes:

a) que sea un patrimonio cultural de la mayor importancia para la humanidad;

b) que esté protegido por medidas nacionales adecuadas, jurídicas y administrativas, que reconozcan su valor cultural e histórico excepcional y garanticen su protección en el más alto grado; y

c) que no sea utilizado con fines militares o para proteger instalaciones militares, y que haya sido objeto de una declaración de la Parte que lo controla, en la que se confirme que no se utilizará para esos fines.

Artículo 11

Concesión de la protección reforzada

1. Cada Parte someterá al Comité una lista de los bienes culturales para los que tiene intención de solicitar la concesión de la protección reforzada.

2. La Parte bajo cuya jurisdicción o control se halle un bien cultural podrá pedir su inscripción en la Lista que se establecerá en virtud del apartado *b)* del párrafo 1 del Artículo 27. Esta petición compren-

derá toda la información necesaria relativa a los criterios mencionados en el Artículo 10. El Comité podrá invitar a una Parte a que pida la inscripción de ese bien cultural en la Lista.

3. Otras Partes, el Comité Internacional del Escudo Azul y otras organizaciones no gubernamentales con la competencia apropiada podrán recomendar al Comité un bien cultural especifico. En ese caso, el Comité podrá tomar la decisión de invitar a una Parte a que pida la inscripción de ese bien cultural en la Lista.

4. Ni la petición de inscripción de un bien cultural situado en un territorio, bajo una soberanía o una jurisdicción que reivindiquen más de un Estado, ni la inscripción de ese bien perjudicarán en modo alguno los derechos de las partes en litigio.

5. Cuando el Comité reciba una petición de inscripción en la Lista, informará de ella a todas las Partes. En un plazo de sesenta días, las Partes podrán someter al Comité sus alegaciones con respecto a esa petición. Esas alegaciones se fundarán exclusivamente en los criterios mencionados en el Artículo 10. Deberán ser precisas y apoyarse en hechos. El Comité examinará esas alegaciones y proporcionará a la Parte que haya pedido la inscripción una posibilidad razonable de responder antes de que se tome la decisión. Cuando se presenten esas alegaciones al Comité, las decisiones sobre la inscripción en la Lista se tomarán, no obstante lo dispuesto en el Artículo 26, por mayoría de las cuatro quintas partes de los miembros del Comité presentes y votantes.

6. Al tomar una decisión sobre una petición, el Comité procurará solicitar el dictamen de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como el de expertos particulares.

7. La decisión de conceder o negar la protección reforzada sólo se puede basar en los criterios mencionados en el Artículo 10.

8. En casos excepcionales, cuando el Comité ha llegado a la conclusión de que la Parte que pide la inscripción de un bien cultural en la Lista no puede cumplir con el criterio del párrafo *b)* del Artículo 10, podrá tomar la decisión de conceder la protección reforzada siempre que la Parte solicitante someta una petición de asistencia internacional en virtud del Artículo 32.

9. Desde el comienzo de las hostilidades, una Parte en el conflicto podrá pedir, por motivos de urgencia, la protección reforzada de los bienes culturales bajo su jurisdicción o control, sometiendo su petición al Comité. El Comité transmitirá inmediatamente esta demanda a todas las Partes en el conflicto. En ese caso, el Comité examinará urgentemente las alegaciones de las Partes interesadas. La decisión de, conceder la protección reforzada con carácter provisional se tomará con la mayor rapidez posible y, no obstante lo dispuesto en el Artículo 26, por mayoría de las cuatro quintas partes de los miembros del Comité presentes y votantes. El Comité podrá conceder la protección reforzada, a la espera del resultado del procedimiento normal de concesión de dicha protección, siempre que se cumpla con las disposiciones de los párrafos *a)* y *c)* del Artículo 10.

10. El Comité concederá la protección reforzada a un bien cultural a partir del momento en que se inscriba en la Lista.

11. El Director General notificará sin espera al Secretario General de las Naciones Unidas y a todas las Partes toda decisión del Comité relativa a la inscripción de un bien cultural en la Lista.

Artículo 12

Inmunidad de los bienes culturales bajo protección reforzada

Las Partes en un conflicto garantizarán la inmunidad de los bienes culturales bajo protección reforzada, absteniéndose de hacerlos objeto de ataques y de utilizar esos bienes o sus alrededores inmediatos en apoyo de acciones militares.

Artículo 13

Pérdida de la protección reforzada

1. Los bienes culturales bajo protección reforzada sólo perderán esa protección:

a) cuando esa protección se anule o suspenda en virtud del Artículo 14; o

b) cuando y durante todo el tiempo en que la utilización del bien lo haya convertido en un objetivo militar.

2. En las circunstancias previstas en el apartado *b)* del párrafo 1, ese bien sólo podrá ser objeto de un ataque:

a) cuando ese ataque sea el único medio factible para poner término a la utilización de ese bien mencionada en el apartado *b)* del párrafo 1;

b) cuando se hayan tomado todas las precauciones prácticamente posibles en la elección de los medios y métodos de ataque, con miras a poner término a esa utilización y evitar, o en todo caso reducir al mínimo, los daños del bien cultural;

c) cuando, a menos que las circunstancias no lo permitan, por exigencias, de legítima defensa inmediata:

i) el ataque haya sido ordenado por el nivel más alto del mando operativo;

ii) se haya dado un aviso con medios eficaces a las fuerzas adversarias, instándolas a poner un término a la utilización mencionada en el apartado *b)* del párrafo 1; y

iii) se haya concedido un plazo razonable a las fuerzas adversarias para regularizar la situación.

Artículo 14

Suspensión y anulación de la protección reforzada

1. Cuando un bien cultural no satisfaga alguno de los criterios enunciados en el Artículo 10 del presente Protocolo, el Comité podrá suspender o anular su protección reforzada retirándolo de la Lista.

2. En caso de violaciones graves del Artículo 12 por utilización de bienes culturales bajo protección reforzada en apoyo de una acción militar, el Comité podrá suspender la protección reforzada de esos bienes. Cuando esas violaciones sean continuas, el Comité podrá excepcionalmente anular su protección reforzada retirándolo de la Lista.

3. El Director General notificará sin demora al Secretario General de las Naciones Unidas y a todas las Partes en el presente Protocolo toda decisión del Comité relativa a la suspensión o anulación de la protección reforzada dé un bien cultural.

4. Antes de tomar una decisión de esta índole, el Comité ofrecerá a las Partes la posibilidad de que den a conocer sus pareceres.

CAPÍTULO 4

Responsabilidad penal y jurisdicción

Artículo 15

Violaciones graves del presente Protocolo

1. Cometerá una infracción en el sentido de este Protocolo toda persona que, deliberadamente y en violación de la Convención o del presente Protocolo, realice uno de los siguientes actos:

a) hacer objeto de un ataque a un bien cultural bajo protección reforzada;

b) utilizar los bienes culturales bajo protección reforzada o sus alrededor inmediatos en apoyo de acciones militares;

c) causar destrucciones importantes en los bienes culturales protegidos por la Convención y el presente Protocolo o apropiárselos a gran escala;

d) hacer objeto de un ataque a un bien cultural protegido por la Convención y el presente Protocolo;

e) robar, saquear o hacer un uso indebido de los bienes culturales protegidos por la Convención, y perpetrar actos de vandalismo contra ellos.

2. Cada Parte adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos, con arreglo a su legislación nacional, las infracciones indicadas en el presente Artículo, y para sancionar esas infracciones con penas adecuadas. Al hacer esto, las Partes se conformarán a los principios generales del derecho y del derecho internacional, comprendidas las normas que hacen extensible la responsabilidad penal individual a personas que no han sido autoras directas de los actos.

Artículo 16

Jurisdicción

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2, cada Parte adoptará las medidas legislativas necesarias para establecer su jurisdicción respecto de las infracciones indicadas en el Artículo 15, en los siguientes casos:

a) cuando la infracción se haya cometido en el territorio de este Estado;

b) cuando el presunto autor sea un nacional de este Estado;

c) cuando se trate de las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del primer párrafo del Artículo 15, en caso de que el presunto autor esté presente en el territorio de este Estado.

2. Con respecto al ejercicio de la jurisdicción, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 28 de la Convención:

a) el presente Protocolo no excluye, que se pueda incurrir en responsabilidad penal individual ni que se ejerza la jurisdicción, en virtud del derecho nacional e internacional aplicable, y tampoco afecta al ejercicio de la jurisdicción en virtud del derecho internacional consuetudinario;

b) excepto en el caso en que un Estado que no es Parte en el presente Protocolo pueda aceptarlo y aplicar sus disposiciones con arreglo al párrafo 2 del Artículo 3, los miembros de las fuerzas armadas y los nacionales de un Estado que no es Parte en el presente Protocolo, salvo aquellos de sus nacionales que sirven en las fuerzas armadas y de un Estado que es Parte en el presente Protocolo, no incurrirán en responsabilidad penal individual en virtud del presente Protocolo, que además no impone ninguna obligación relativa al establecimiento de jurisdicción con respecto a esas personas ni a su extradición.

Artículo 17

Procesamiento

1. La Parte en cuyo territorio se comprobase la presencia del presunto autor de una de las infracciones enunciadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15, si no extradita a esa persona, someterá su caso sin excepción alguna ni tardanza excesiva a las autoridades competentes para que la procesen con arreglo a un procedimiento conforme a su derecho nacional o, si procede, a las normas pertinentes del derecho internacional.

2. Sin perjuicio, llegado el caso, de las normas pertinentes del derecho internacional, a toda persona contra la que se instruya un procedimiento en virtud de la Convención o del presente Protocolo se le garantizará un tratamiento equitativo y un proceso imparcial en todas las etapas del procedimiento con arreglo al derecho nacional e internacional, y en ningún caso se le proporcionarán menos garantías de las que reconoce el derecho internacional.

Artículo 18

Extradición

1. Las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15 se reputarán incluidas entre las que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición concertado entre Partes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Protocolo. Las Partes se comprometen a incluir tales infracciones en todo tratado de extradición que concierten posteriormente entre sí.

2. Cuando una Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado reciba una solicitud de extradición de otra Parte con la que no tenga concertado un tratado de extradición, la Parte intimada podrá, a su elección, considerar que el presente Protocolo constituye la base jurídica para la extradición con respecto a las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15.

3. Las Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15 como casos de extradición entre ellas, con sujeción a las condiciones estipuladas en la legislación de la Parte requerida.

4. De ser necesario, a los fines de la extradición entre Partes se considerará que las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15 se han cometido no sólo en el lugar en que se perpetraron, sino también en el territorio de las Partes que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 16.

Artículo 19

Asistencia judicial recíproca

1. Las Partes se prestarán la mayor asistencia posible en relación con cualquier investigación, proceso penal o procedimiento de extradición relacionados con las infracciones indicadas en el Artículo 15, comprendida la asistencia con miras a la obtención de las pruebas necesarias para el procedimiento de que dispongan.

2. Las Partes cumplirán las obligaciones que les incumban en virtud del párrafo 1 de conformidad con los tratados u otros acuerdos de asistencia judicial recíproca que existan entre ellas. A falta de esos tratados o acuerdos, las Partes se prestarán esa asistencia de conformidad con su legislación nacional.

Artículo 20

Motivos de rechazo

1. A los fines de la extradición, las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15, y a los fines de la asistencia judicial recíproca, las infracciones indicadas en el Artículo 15 no serán consideradas delitos políticos, delitos conexos a delitos políticos ni delitos inspirados en motivos políticos. En consecuencia, no se podrá rechazar una petición de extradición o de asistencia judicial recíproca formulada en relación con una infracción de ese carácter por el único motivo de que se refiere a un delito político o un delito inspirado en motivos políticos.

2. Ninguna disposición del presente Protocolo se interpretará en el sentido de que imponga una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca, si la Parte requerida tiene motivos fundados para creer que la petición de extradición por las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15 o la petición de asistencia judicial recíproca en relación con las infracciones del Artículo 15 se han formulado con el fin de procesar o sancionar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opiniones políticas, o que el hecho de acceder a la petición podría perjudicar la situación de esa persona por cualquiera de esos motivos.

Artículo 21

Medidas relativas a otras violaciones

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 28 de la Convención, cada Parte adoptará las medidas legislativas, administrativas o disciplinarias que puedan ser necesarias para que cesen los siguientes actos, cuando sean perpetrados deliberadamente:

a) toda utilización de bienes culturales en violación de la Convención o del presente Protocolo;

b) toda exportación y cualquier otro desplazamiento o transferencia de propiedad ilícitos de bienes culturales desde un territorio ocupado en violación de la Convención o del presente Protocolo.

CAPÍTULO 5

Protección de los bienes culturales en los conflictos armados de carácter no internacional

Artículo 22

Conflictos armados de carácter no internacional

1. El presente Protocolo se aplicará en caso de conflicto armado que no tenga carácter internacional y que se haya producido en el territorio de una de las Partes.

2. Este Protocolo no se aplicará en situaciones de disturbios y tensiones internos, como por ejem-

plo tumultos, actos de violencia aislados y esporádicos y otros actos de carácter similar.

3. No se invocará ninguna disposición del presente Protocolo con miras a menoscabar la soberanía de un Estado o la responsabilidad que incumbe a un gobierno de mantener o restablecer por todos los medios legítimos la ley y el orden en el Estado o de defender la unidad nacional y la integridad territorial del Estado.

4. Ninguna disposición de este Protocolo menoscabará la prioridad de jurisdicción de una Parte en cuyo territorio se produzca un conflicto armado de carácter *no internacional* con respecto a las violaciones indicadas en el Artículo 15.

5. No se invocará ninguna disposición del presente Protocolo como justificación para intervenir directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en el conflicto armado o en los asuntos internos o externos de la Parte en cuyo territorio se haya producido ese conflicto.

6. La aplicación del presente Protocolo a la situación mencionada en el párrafo 1 no producirá efecto alguno sobre el estatuto jurídico de las partes en conflicto.

7. La UNESCO podrá ofrecer sus servicios a las partes en conflicto.

CAPÍTULO 6

Cuestiones institucionales

Artículo 23

Reunión de las Partes

1. La Reunión de las Partes se convocará al mismo tiempo que la Conferencia General de la UNESCO y en coordinación con la Reunión de las Altas Partes Contratantes, si esta reunión ha sido convocada por el Director General.

2. La Reunión de las Partes adoptará su propio Reglamento.

3. La Reunión de las Partes tendrá las siguientes atribuciones:

a) elegir a los miembros del Comité, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 24;

b) aprobar los Principios Rectores elaborados por el Comité con arreglo al apartado *a)* del párrafo 1 del Artículo 27;

c) proporcionar orientaciones para la utilización del Fondo por parte del Comité y supervisarla;

d) examinar el informe presentado por el Comité con arreglo al apartado *d)* del párrafo 1 del Artículo 27;

e) discutir cualquier problema relacionado con la aplicación de este Protocolo y formular recomendaciones cuando proceda.

4. El Director General convocara una Reunión Extraordinaria de las Partes, si así lo solicita como mínimo la quinta parte de ellas.

Artículo 24

Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado

1. Por el presente artículo se crea un Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. Estará compuesto por doce Partes que serán elegidas por la Reunión de las Partes.

2. El Comité celebrará reuniones ordinarias una vez al año y reuniones extraordinarias lo estime necesario.

3. Al establecer la composición del Comité, las Partes velarán por garantizar una representación equitativa de las distintas regiones y cultural del mundo.

4. Las Partes miembros del Comité elegirán para que las representen a personas competentes en las esferas del patrimonio cultural, la defensa o el derecho internacional y consultándose mutuamente tratarán de garantizar que el Comité en su conjunto reúna las competencias adecuadas en todas esas esferas.

Artículo 25

Mandato

1. Las Partes miembros del Comité serán elegidas por un período de cuatro años y sólo podrán volver a ser elegidas inmediatamente una sola vez.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, el mandato de la mitad de los miembros nombrados en la primera elección concluirá al finalizar la primera reunión ordinaria de la Reunión de las Partes celebrada inmediatamente después de la reunión en la cual fueron elegidos. El Presidente de la Reunión de las Partes designará por sorteo a estos miembros después de la primera elección.

Artículo 26

Reglamento

1. El Comité adoptará su propio Reglamento.

2. La mayoría de los miembros constituirá quórum. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de dos tercios de los miembros votantes.

3. Los miembros no participarán en las votaciones de ninguna decisión relativa a bienes culturales que se vean afectados por un conflicto armado en el que sean partes.

Artículo 27

Atribuciones

1. Las atribuciones del Comité serán las siguientes:

a) elaborar Principios Rectores para la aplicación del presente Protocolo;

b) conceder, suspender o anular la protección reforzada a bienes culturales, y establecer, actualizar y promover la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada;

c) vigilar y supervisar la aplicación del presente Protocolo y fomentar la identificación de bienes culturales bajo protección reforzada;

d) examinar los informes de las Partes y formular observaciones a su respecto, tratar de obtener precisiones cuando sea necesario, y preparar su propio informe sobre la aplicación del presente Protocolo para la Reunión de las Partes;

e) recibir y estudiar las peticiones de asistencia internacional con arreglo al Artículo 32;

f) determinar el empleo del Fondo;

g) desempeñar cualquier otra función que le encomiende la Reunión de las Partes.

2. El Comité ejercerá sus atribuciones en cooperación con el Director General.

3. El Comité cooperará con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y nacionales cuyos objetivos son similares a los de la Convención, los de su Primer Protocolo y los del presente Protocolo. Para que le asistan en el desempeño de sus atribuciones, el Comité podrá invitar a que participen en sus reuniones, a título consultivo, a organizaciones profesionales eminentes como las que mantienen relaciones formales con la UNESCO, comprendido el Comité Internacional del Escudo Azul (CIEA) y sus órganos constitutivos. También se podrá invitar a que participen a título consultivo a representantes del Centro Internacional de Estudio de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (Centro de Roma) (ICCROM) y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Artículo 28

Secretaría

1. Prestará asistencia al Comité la Secretaría General de la UNESCO, que preparará su documentación y el orden del día de sus reuniones y se encargará de la aplicación de sus decisiones.

Artículo 29

El Fondo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado

1. Por el presente artículo se crea un Fondo para los siguientes fines:

a) conceder ayuda financiera o de otra clase en apoyo de medidas preparatorias o de otro tipo que se hayan de adoptar en tiempo de paz con arreglo, entre otros, al Artículo 5, al párrafo *b)* del Artículo 10 y al Artículo 30;

b) conceder ayuda financiera o de otra clase en relación con medidas de emergencia y medidas provisionales o de otro tipo que se hayan de adoptar con miras a la protección de bienes culturales en períodos de conflicto armado o de reconstrucción inmediatamente posteriores al fin de las hostilidades con arreglo, entre otros, al párrafo *a)* del Artículo 8.

2. De conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero de la UNESCO, el Fondo se constituirá con carácter de fondo fiduciario.

3. Los recursos del Fondo sólo se utilizarán para los fines que el Comité decida con arreglo a las orientaciones definidas en el apartado *c)* del párrafo 3 del Artículo 23. El Comité podrá aceptar contribuciones que hayan de ser destinadas exclusivamente a un determinado programa o proyecto, a condición de que haya decidido ejecutar ese programa o proyecto.

4. El Fondo constará de los siguientes recursos:

a) contribuciones voluntarias aportadas por las Partes;

b) contribuciones, donaciones o legados aportados por:

i) otros Estados.

ii) la UNESCO u otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

iii) otras organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales.

iv) organismos públicos o privados, o particulares;

c) todo interés que devenguen los recursos del Fondo;

d) fondos recaudados mediante colectas e ingresos procedentes de actos organizados en beneficio del Fondo; y

e) cualesquiera otros recursos autorizados por las orientaciones aplicables al fondo.

Capítulo 7

Difusión de la información y asistencia internacional

Artículo 30

Difusión

1. Las Partes procurarán servirse de todos los medios apropiados, y en particular de programas de educación e información, para fomentar el aprecio y el respeto de los bienes culturales por parte del conjunto de sus poblaciones.

2. Las Partes difundirán lo más ampliamente posible el presente Protocolo, tanto en tiempo de paz como en tiempo de conflicto armado.

3. Toda autoridad militar o civil que en tiempo de conflicto armado esté encargada de aplicar el presente Protocolo habrá de tener pleno conocimiento de su texto. Con este fin, las Partes:

a) incorporarán a sus reglamentos militares orientaciones e instrucciones relativas a la protección de los bienes culturales;

b) en colaboración con la UNESCO y las organizaciones gubernamentales y no guberna-

mentales pertinentes, prepararán y llevarán a cabo programas de formación y educación en tiempo de paz;

c) por conducto del Director General, se comunicarán recíprocamente información relativa a las leyes, disposiciones administrativas y medidas adoptadas en relación con los apartados *a)* y *b)*;

d) por conducto del Director General, se comunicarán lo antes posible recíprocamente las leyes y disposiciones administrativas que adopten para garantizar la aplicación del presente Protocolo.

Artículo 31

Cooperación internacional

En casos de graves violaciones del presente Protocolo, las Partes se comprometen a actuar conjuntamente por conducto del Comité o por separado, en colaboración con la UNESCO y las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 32

Asistencia internacional

1. Toda Parte podrá pedir al Comité asistencia internacional para los bienes culturales bajo protección reforzada, así como ayuda para la preparación, elaboración o aplicación de las leyes, disposiciones administrativas y medidas mencionadas en el Ar-tículo 10.

2. Toda parte en un conflicto que no sea Parte en el presente Protocolo, pero que acepte y aplique sus disposiciones con arreglo al párrafo 2 del Artículo 3, podrá pedir al Comité una asistencia intemacional adecuada.

3. El Comité adoptará reglas para la presentación de peticiones de asistencia internacional y determinará las formas que pueda revestir esta asistencia.

4. Se insta a las Partes a que, por conducto del Comité, presten asistencia técnica de todo tipo a las Partes o partes en conflicto que la pidan.

Artículo 33

Asistencia de la UNESCO

1. Las Partes podrán recurrir a la asistencia técnica de la UNESCO para organizar la protección de sus bienes culturales, especialmente en relación con medidas preparatorias para salvaguardar bienes culturales y con medidas preventivas y organizativas para situaciones de emergencia y realización de catálogos nacionales de bienes culturales, o en relación con cualquier otro problema derivado de la aplicación del presente Protocolo. La UNESCO prestará esa asistencia dentro de los límites de su programa y sus posibilidades.

2. Se insta a las Partes a proporcionar asistencia técnica bilateral o multilateral.

3. La UNESCO está autorizada a presentar, por propia iniciativa, propuestas sobre estas cuestiones a las Partes.

CAPÍTULO 8

Aplicación del presente Protocolo

Artículo 34

Potencias Protectoras

El presente Protocolo se aplicará con el concurso de las Potencias Protectoras encargadas de salvaguardar los intereses de las Partes en conflicto.

Artículo 35

Procedimiento de conciliación

1. Las Potencias Protectoras interpondrán sus buenos oficios siempre que lo juzguen conveniente en interés de los bienes culturales, y especialmente cuando haya desacuerdo entre las Partes en conflicto sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones del presente Protocolo.

2. A este fin, cada Potencia Protectora podrá, a invitación de una Parte o del Director General, o por propia iniciativa, proponer a las Partes en conflicto que sus representantes, y en particular las autoridades encargadas de la protección de los bienes culturales, celebren eventualmente una reunión en el territorio de un Estado que no sea parte en el conflicto. Las Partes en conflicto tendrán la obligación de hacer efectivas las propuestas de reunión que se les hagan. Las Potencias Protectoras propondrán a la aprobación de las Partes en conflicto el nombre de una personalidad perteneciente a un Estado que no sea parte en el conflicto o presentada por el Director General. Esta personalidad será invitada a participar en esa reunión en calidad de Presidente.

Artículo 36

Conciliación a falta de Potencias protectoras

1. En todo conflicto en el que no se hayan designado Potencias Protectoras, el Director General podrá ejercer sus buenos oficios o actuar por cualquier otro medio de conciliación o mediación con el fin de resolver las discrepancias.

2. A petición de una Parte o del Director General, el Presidente del Comité podrá proponer a las Partes en conflicto que sus representantes, y en particular las autoridades encargadas de la protección de los bienes culturales, celebren eventualmente una reunión en el territorio de un Estado que no sea parte en el conflicto.

Artículo 37

Traducciones e informes

1. Las Partes se encargarán de traducir el presente Protocolo a las lenguas oficiales de sus países y

de comunicar estas traducciones oficiales al Director General.

2. Una vez cada cuatro años, las Partes presentarán al Comité un Informe sobre la aplicación del presente Protocolo.

Artículo 38

Responsabilidad de los Estados

Ninguna disposición del presente Protocolo respecto de la responsabilidad penal de las personas afectará a la responsabilidad de los Estados conforme al derecho internacional, comprendida la obligación de reparación.

CAPÍTULO 9

Cláusulas finales

Artículo 39

Lenguas

El presente Protocolo está redactado en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los seis textos igualmente auténticos.

Artículo 40

Firma

El presente Protocolo llevará la fecha del 26 de marzo de 1999. Quedará abierto a la firma de todas las Altas Partes Contratantes en La Haya desde el 17 de mayo de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999.

Artículo 41

Ratificación, aceptación o aprobación

1. El presente Protocolo será sometido a la ratificación, aceptación o aprobación por las Altas Partes Contratantes que lo hayan firmado, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

2. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación serán depositados ante el Director General.

Artículo 42

Adhesión

1. El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión del resto de las Altas Partes Contratantes a partir del 11 de enero del año 2000.

2. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el Director General.

Artículo 43

Entrada en vigor

1. El presente Protocolo entrará en vigor tres meses después de haberse depositado veinte instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Ulteriormente, el Protocolo entrará en vigor para cada una de las Partes tres meses después de la fecha en que hubieren depositado el respectivo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 44

Entrada en vigor en situaciones de conflicto armado

Las situaciones previstas en los Artículos 18 y 19 de la Convención determinarán que las ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones o adhesiones del presente Protocolo depositadas por las partes en conflicto antes o después de haberse iniciado las hostilidades o la ocupación, surtan efecto inmediato. En esos casos, el Director General enviará, por la vía más rápida, las notificaciones previstas en el Artículo 46.

Artículo 45

Denuncia

1. Toda Parte podrá denunciar el presente Protocolo.

2. La denuncia se notificará mediante un instrumento escrito que será depositado ante el Director General.

3. La denuncia surtirá efecto un año después del recibo del instrumento correspondiente. No obstante, si en el momento de expirar este período de un año, la Parte denunciante se encontrase implicada en un conflicto armado, los efectos de la denuncia quedarán en suspenso hasta el fin de las hostilidades, y en todo caso mientras duren las operaciones de repatriación de los bienes culturales.

Artículo 46

Notificaciones

El Director General informará a todas las Altas Partes Contratantes y a las Naciones Unidas del depósito, de todos los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión previstos en los Artículos 41 y 42, así como de las denuncias previstas en el Artículo 45.

Artículo 47

Registro ante las Naciones Unidas

En cumplimiento del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, el presente Protocolo será registrado en la Secretaría de las Naciones Unidas a instancia del Director General.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Protocolo.

Hecho en La Haya el 26 de marzo de 1999, en un solo ejemplar que será depositado en los archivos

de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y del cual se remitirán copias certificadas conformes a todas las Altas Partes Contratantes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales *en Caso* de Conflicto Armado, adoptado en La Haya el 26 de marzo de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, adoptado en La Haya –Reino de los Países Bajos– el 26 de marzo de 1999.

La Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y su Reglamento, adoptados en La Haya –Reino de los Países Bajos– el 14 de mayo de 1954, fueron aprobados por ley 23.618, adhiriendo la República Argentina el 22 de marzo de 1989.

El contenido normativo del presente Segundo Protocolo representa un significativo emprendimiento para reforzar la aplicación de las disposiciones de la Convención de 1954, en cuanto a la necesidad de mejorar la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y de establecer un sistema reforzado de protección para bienes culturales especialmente designados.

En ese sentido, el Segundo Protocolo contempla en primer término los tipos de medidas preparatorias que deben adoptarse en tiempo de paz para salvaguardar los bienes culturales, entre las que se encuentran: la preparación de inventarios, la planificación de medidas de emergencia para la protección contra incendios o el derrumbamiento de estructuras, la preparación del traslado de bienes culturales muebles o el suministro de una protección adecuada in situ de esos bienes, y la designación de autoridades competentes que se responsabilicen de la salvaguardia de los bienes culturales.

En el Capítulo 3, el presente Protocolo se refiere a los casos en que un bien cultural, a solicitud de un Estado Parte, pueda inscribirse en la categoría de protección reforzada, para lo que deberá reunir las siguientes condiciones: que sea patrimonio cultural de la mayor importancia para la humanidad; que esté protegido por medidas nacionales apropiadas y que no sea utilizado con propósitos militares o para proteger instalaciones militares. Las Partes en un conflicto armado, garantizarán la inmunidad de los bienes culturales bajo protección reforzada, absteniéndose de hacerlos objeto de ataques.

Las disposiciones del presente Protocolo se aplicarán, asimismo, en caso de que el conflicto armado no tenga carácter internacional y se haya producido en el territorio de una de las Partes.

Por el presente Protocolo se crea un Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, compuesto por doce (12) Partes que serán elegidas por la Reunión de las Partes. En la composición del Comité, las Partes velarán por garantizar una representación equitativa de las distintas regiones y culturas del mundo.

Teniendo en cuenta las características que puede asumir un conflicto armado en la actualidad y el avance científico en el campo armamentista, se considera indispensable la necesidad de contar con una norma legal internacional que proteja eficazmente el patrimonio cultural de la humanidad.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 283

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XI

MODIFICACION DEL ARTICULO 1.117 DEL CODIGO CIVIL

(Orden del Día Nº 2.687)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Colucigno y otros, por el que se modifica el artículo 1.117 del Código Civil, sobre responsabilidad de los establecimientos educativos ante los daños causados por alumnos menores de edad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el membro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º– Modifícase el artículo 1.117 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.117: Los propietarios de establecimientos educativos estatales o privados se-

rán responsables por los daños causados o sufridos por sus alumnos menores cuando se hallan bajo el control de la autoridad educativa, salvo que probaren caso fortuito.

Los propietarios de establecimientos educativos deberán contratar un seguro por responsabilidad civil. En caso de ser establecimientos estatales, las autoridades jurisdiccionales respectivas se harán cargo de la cobertura para el cumplimiento de la obligación precedente.

Art. 2°– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 10 de agosto de 2001.

José G. Dumón. – Eduardo R. Di Cola. – Cristina E. Fernández de Kirchner. – Enrique G. Cardesa. – Jorge Zapata Mercader. – María del Carmen Falbo. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Giubergia. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Miguel A. Abella. – Martín O. Borrelli. – Alfredo P. Bravo. – Guillermo E. Corfield. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Liliana Lissi. – Roberto I. Lix Klett. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Mabel H. Müller. – Benjamín Nieto Brizuela. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Educación, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Colucigno y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 1.117 del Código Civil, sobre la responsabilidad de los establecimientos educativos ante los daños causados por alumnos menores de edad, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 1.117 del Código Civil, a partir de la modificación que le introdujo la ley 24.830 del año 1997, establece que la responsabilidad por los daños causados por los alumnos menores de edad y por los daños sufridos por dichos alumnos cuando concurren a establecimientos educativos recae en los propietarios de esos establecimientos educativos, sean ellos de carácter privado o estatales.

Los fundamentos expuestos por el autor en el momento de presentar aquel proyecto de ley son amplios y sumamente explicativos, mantienen una línea de análisis jurídicamente acertada e ideológicamente coherente. Con el objeto de abundar sobre la pertinencia de consignar literalmente en el artículo 1.117 *in fine* la expresión: ...los propietarios de establecimientos educativos..., transcribiré párrafos de aquel alegato.

"Entre los representantes legales de los alumnos y los propietarios de los establecimientos educativos privados y/o estatales existe un vínculo jurídico preexistente que hace emerger una responsabilidad de naturaleza contractual por los daños sufridos por los alumnos.

"La jurisprudencia dice: 'Lo que determina la denominada responsabilidad contractual para distinguirla de la responsabilidad extracontractual no es necesariamente la existencia efectiva de un contrato del que el autor del daño hubiera incumplido su obligación, sino puramente la existencia de una concreta obligación preexistente, cualquiera sea la fuente'."

También sustenta: "...que no puede caber duda alguna de que entre los representantes legales de los alumnos y los propietarios de los establecimientos educativos adonde éstos concurren existe un vínculo jurídico preexistente que hace emerger dicha responsabilidad".

Al citar a Cifuentes Santos anota: "La obligación de seguridad asumida por los propietarios de los establecimientos educativos está basada en el factor garantía y hace nacer, ante su incumplimiento –ya sea en virtud del hecho propio del propietario o de las personas de que se sirve o de las cosas que utilice– una responsabilidad directa y objetiva de dichos propietarios de los establecimientos, sólo desvirtuable por la ruptura del nexo causal".

"Los propietarios de los establecimientos educativos son los que eligen al personal que tendrá la misión de cuidar a los alumnos; son los obligados al adecuado mantenimiento edilicio y de las cosas generadoras de riesgo de que se sirven; son los obligados a tomar todas las medidas de organización y control para el desarrollo seguro de la actividad desplegada; son los que presencian la ocurrencia del hecho dañoso que puede sufrir un alumno, en circunstancias totalmente ajenas a la posibilidad de control por parte de los padres; son los que, en definitiva, deben hacerse cargo del riesgo que su propia actividad implica, y así un cúmulo de argumentos más que pueden esgrimirse, de tal evidencia que hace innecesario extenderse más al respecto."

Considero por demás justificada y fundada la rectificación propuesta, ya que en la actualidad cooperadoras de escuelas estatales realizan ímprobos esfuerzos económicos para solventar seguros por la responsabilidad civil emergente de este artículo, que por la letra y el espíritu de la ley corresponde su contratación al Estado nacional, provincial o muni-

cipal, según sea la dependencia jurisdiccional y por lo tanto la pertenencia patrimonial del establecimiento educativo en cuestión.

En la inteligencia de que este proyecto contribuye a dejar claramente afirmado que es deber del propietario responder judicialmente si en el establecimiento educativo se viola la obligación de seguridad, que significa garantizar la indemnidad del menor en su integridad física y moral como bien diferente a la obligación principal del contrato que es impartir educación; para nosotros garantizar implica afianzar un resultado concreto y no solamente una actividad diligente.

Con el convencimiento de que se consideran y meritúan los intereses de todas las partes involucradas, es que proponemos a nuestros pares que acompañen la iniciativa con su voto favorable.

Aurelia A. Colucigno. – Mabel G. Manzotti. – Margarita R. Stolbizer.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DEL ARTICULO 1.117 DEL CODIGO CIVIL

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1.117 del Código Civil en su anteúltimo párrafo, el que queda redactado de la siguiente manera:

Los propietarios de establecimientos educativos deberán contratar un seguro de responsabilidad civil. A tales efectos, las autoridades jurisdiccionales, dispondrán las medidas para el cumplimiento de la obligación precedente.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aurelia A. Colucigno. – Mabel G. Manzotti. – Margarita R. Stolbizer.

XII

DIA DEL HISTORIADOR

(Orden del Día N° 2.688)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Allende y Drisaldi, por el que se declara Día del Historiador el 1° de julio de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de agosto de 2001.

José G. Dumón. – Adalberto L. Brandoni. – Eduardo R. Di Cola. – Rosa E. Tulio. – Enrique G. Cardesa. – María del Carmen Falbo. – María I. García de Cano. – Miguel A. Giubergia. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – Martín O. Borrelli. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferrreyra. – Teresa B. Foglia. – Pablo A. Fontdevila. – Guillermo R. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Mabel G. Manzotti. – Fernando R. Montoya. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Alejandra B. Oviedo. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declarar Día del Historiador el 1° de julio de cada año a los efectos de recordar y homenajear el esfuerzo que han realizado y realizan los escritores, investigadores, profesores y aficionados dedicados al estudio, propalación y análisis de los acontecimientos de carácter histórico.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alfredo E. Allende. – María R. Drisaldi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Allende y Drisaldi, por el que se declara Día del Historiador el 1° de julio de cada año, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de julio de 1812, el I Triunvirato se dio tiempo para dictar un decreto por el cual se decía que el "gobierno ha determinado se escriba la historia filosófica de nuestra feliz revolución, para perpetuar las memorias de los héroes, las virtudes de los hijos de la América del Sud, y a la época gloriosa de nuestra independencia civil, proporcionando un nuevo estímulo, y a la única recompensa que puede llenar las aspiraciones de las almas grandes".

Resultaba ser una iniciativa que dirigía sus miras a revelar los sacrificios que surgían en el propio origen del proceso revolucionario.

Como explica el investigador Armando Alonso Piñeiro hubo un frustrado intento a cargo de fray Julián Pedriel para escribir la primera historia argentina. Pero luego el trabajo recayó en el deán Gregorio Funes, autor del célebre *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán* realizado en tres tomos.

En nuestro país existe, por lo tanto, una tradición de estudios históricos que se remonta a su propio origen. A lo largo del tiempo se fueron publicando trabajos históricos respecto de la Argentina y Sud América de aliento y envergadura intelectual, e interpretaciones sesudas, que han hecho honor a la cultura nacional. Incluso se ha debatido desde escuelas y puntos de vista disímiles, generándose una riqueza asombrosa de investigaciones y de criterios que alimentan un presente notable y augura un porvenir de renovados esfuerzos en la materia histórica.

En todos los puntos del país se han editado numerosos opúsculos, revistas, ensayos y libros que han hecho del acervo historiográfico nacional uno de los más analizados y profundizados de Iberoamérica. Incluso, para facilitar el acceso a diversos temas, hay revistas de prestigio indudable, que han merecido ser conservados –no sólo dentro del territorio argentino– que regularmente tratan aspectos de historia, sea de tiempos alejados al presente, sea de circunstancias casi contemporáneas. Recordamos, por ejemplo a "Historia", "Revista Historia" y "Todo es Historia", que estuvo la primera y están las dos últimas orientadas a especialistas y al gran público, lo que demuestra el eco que despierta la disciplina en la sociedad argentina.

Parece entonces necesario llenar un vacío que rinda homenaje a un grupo de trabajadores intelectuales que, no por ser numeroso a lo largo y ancho de la Nación, deja de tener calidades y méritos sobrados en la bella y esforzada labor que mantiene la antorcha espiritual de la nacionalidad, sus tradiciones y recuerdos, sus grandes impulsos y recuerdos aciagos: me refiero al historiador argentino. Y nada mejor, parece ser, que seleccionar el mencionado 1° de julio por las razones aludidas para crear el Día del Historiador.

Son numerosas, es bueno destacarlo, las adhesiones existentes para el establecimiento del Día del Historiador:

– Museo Histórico Provincial de Corrientes

– Comisión de Reafirmación Histórica de Bahía Blanca

– Instituto de las Islas Malvinas y Tierras Australes Argentinas

– Biblioteca Pública Municipal "Domingo Faustino Sarmiento"

– Instituto Nacional Browniano

– Dr. Eduardo Giorlandini

– Instituto Nacional Belgraniano

– Instituto Histórico del Río de la Plata "Brigadier Gral. Martínez"

– Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones

– Dr. Gastón Pérez Izquierdo

– Capitán Dante Salvador Carboni

– Dra. Ana María Garay

– Dr. Héctor Horacio Quiroga

– Profesor Fernando de Estrada

– Academia Argentina de Artes y Ciencias de la Comunicación

– Academia Argentina de la Historia

– Sociedad Argentina de Humanismo Médico

– Academia de Ciencias de Buenos Aires

– Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal de San Isidro.

Alfredo E. Allende. – María R. Drisaldi.

XIII

ACUERDO ENTRE LA ARGENTINA Y BULGARIA SOBRE TURISMO

(Orden del Día N° 2.697)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bulgaria sobre cooperación en materia de turismo, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Alejandro Balian. – Federico R. Puerta. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Edgardo R. M. Grosso. – Guillermo E. Corfield. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – María T. del Valle Colombo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario Das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – María I. García de Cano. – Graciela Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Mabel Gómez de Marelli. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Juan C. Lynch. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – Pedro Salvatori. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación en Materia de Turismo, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000, que consta de once (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan J. Canals.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BULGARIA SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE TURISMO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria, en adelante denominadas "las Partes",

Convencidos de que el turismo representa un importante medio para el desarrollo económico, una manera de mejorar el conocimiento mutuo, expresar la buena voluntad y fortalecer las relaciones entre los dos países,

Tomando en consideración los estatutos de la Organización Mundial del Turismo y las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Turismo contenidas en la Declaración de Manila de 1980 sobre el turismo mundial y confirmadas en el Documento de Acapulco de 1982,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes se otorgarán las máximas facilidades con el objetivo de incrementar las corrientes turísticas entre ambos países.

ARTICULO 2

Las Partes, a través de sus organismos oficiales, intercambiarán información sobre la legislación vigente en materia de turismo, incluyendo lo referente a la protección y conservación de los recursos naturales y los valores culturales, sobre los lugares de alojamiento de turistas, asociaciones y empresas de turismo, así como sobre la actividad profesional en este ámbito y otras cuestiones, en materia de turismo.

ARTICULO 3

Las Partes promoverán el intercambio de expertos y consultores en materia de turismo, apoyarán el canje de experiencias y conocimientos en todos los sectores del turismo y estudiarán todas las propuestas relativas al otorgamiento recíproco de becas y la organización de seminarios y cursos de capacitación, para el personal que se desempeña en la esfera del turismo.

ARTICULO 4

Las Partes estimularán visitas recíprocas de representantes de los medios de información masiva, agentes y operadores de turismo, con la finalidad de informar a la población de los dos países sobre los lugares de interés turísticos de la República Argentina y de la República de Bulgaria.

ARTICULO 5

Cada Parte, con el objeto de promover sus atractivos turísticos, participará, en la medida de sus posibilidades, en exposiciones, congresos, ferias o manifestaciones turísticas organizadas por la otra Parte.

ARTICULO 6

Las Partes intercambiarán propuestas sobre la explotación de la infraestructura turística, así como sobre proyectos de inversión en el ámbito del turismo y considerarán las posibilidades de participación en los mismos de personas físicas y jurídicas de la República Argentina y de la República de Bulgaria.

ARTICULO 7

Las Partes trabajarán dentro de la Organización Mundial del Turismo para desarrollar y promover la adopción de modelos recomendados uniformes y prácticas que, una vez aplicados por los Gobiernos de ambas Partes faciliten el turismo.

Las Partes se ofrecerán asistencia recíproca en las cuestiones de cooperación y participación efectiva en la Organización Mundial del Turismo.

ARTICULO 8

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación por la que las Partes se informen mutuamente que han cumplido con los procedimientos requeridos por sus respectivas legislaciones nacionales para su entrada en vigor.

ARTICULO 9

El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años, renovable automáticamente por un (1) período de igual duración.

ARTICULO 10

Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo, comunicando a la otra tal intención, con una anticipación mínima de seis (6) meses, a la finalización del período.

ARTICULO 11

La denuncia mencionada en el artículo precedente no afectará la continuidad de las operaciones y los

programas en ejecución, los que serán llevados a cabo de conformidad con lo establecido en este Acuerdo.

Hecho en Buenos Aires, el 1° de agosto de 2000, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y búlgaro, siendo ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina — Por el Gobierno de la República de Bulgaria

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo entre la República Argentina y la República de Bulgaria sobre cooperación en materia de turismo, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 12 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación en Materia de Turismo, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000.

En virtud del presente acuerdo, las partes, consustanciadas con el deseo de reafirmar los lazos de amistad y entendimiento entre ellas y reconociendo que el turismo representa un importante medio de desarrollo económico, se comprometen a otorgarse recíprocamente las máximas facilidades para el intercambio de las corrientes turísticas entre ambos países.

A tal efecto, ambas partes acuerdan adoptar las medidas necesarias para incrementar el flujo turístico entre los dos países a través de sus organismos oficiales de turismo.

Las partes, asimismo, se comprometen a intercambiar información sobre la normativa vigente sobre la materia, con especial énfasis en lo referente a la defensa y conservación de los recursos naturales y valores culturales; y a posibilitar el intercambio periódico de expertos en cualesquiera de las disciplinas relacionadas con los aspectos técnicos, económicos y socioculturales de la actividad turística.

Cada una de las partes, con el propósito de promocionar sus recursos turísticos, colaborará en exposiciones, congresos o ferias organizados por la otra y fomentará las visitas de representantes de medios de comunicación especializados con el fin de informar sobre los lugares de interés turístico.

Las partes intercambiarán propuestas sobre la explotación de instalaciones turísticas, así como proyectos de inversión en el ámbito del turismo y considerarán la posibilidad de la participación en los mismos de nacionales de la República Argentina y de la República de Bulgaria.

Asimismo, las partes trabajarán dentro de la Organización Mundial del Turismo para desarrollar y promover la adopción de modelos recomendados uniformes y prácticas que, una vez aplicados por los gobiernos de ambas partes, faciliten el turismo.

La aprobación del presente acuerdo facilitará la corriente turística entre ambos países, profundizará el conocimiento de sus respectivos pueblos y contribuirá al crecimiento de la industria turística.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 41

FERNANDO DE LA RÚA.

Adalberto Rodríguez Giavarini. – Chrystian G. Colombo.

XIV

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS PENALES AL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.700)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el mensaje 859 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que acompaña a la iniciativa y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Dámaso Larraburu. – Julio A. Tejerina. – María E. Barbagelata. – Franco A. Caviglia. – María E. Biglieri. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. Fayad. – Carlos Maestro. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Carlos A. Raimundi. – Héctor R. Romero. – Marcelo J. A. Stubrin. – Atilio P. Tazzioli. – Alfredo H. Villalba.

En disidencia parcial: *Miguel A. Abella.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la

Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado en la Ciudad de Buenos Aires, por el señor presidente de la Nación y el señor jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 7 de diciembre de 2000, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDO DE LA RÚA.
Chrystian G Colombo. – Jorge E. de la Rúa.

TRANSFERENCIA PROGRESIVA DE COMPETENCIAS PENALES DE LA JUSTICIA NACIONAL AL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 2000, se reúnen el señor presidente de la Nación Argentina, doctor don Fernando de la Rúa, y el señor jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor don Aníbal Ibarra, y acuerdan celebrar el presente Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las partes signatarias del presente Convenio tienen en cuenta que:

La reforma constitucional de 1994 estableció la autonomía legislativa, jurisdiccional y administrativa de la Ciudad de Buenos Aires (artículo 129 de la Constitución Nacional), contribuyendo, de ese modo, al fortalecimiento del sistema federal argentino. Su falta de autonomía, hasta 1994, generaba una situación atípica en un modelo federal, en el sentido de que sus habitantes no podían darse sus propias leyes, juzgarse por sus propios jueces y administrar autónomamente sus recursos. Más allá del debate doctrinario sobre el status de la ciudad, en cuanto a su identificación con las provincias, resulta claro que el *desideratum* de la norma constitucional es concluir en una autonomía jurisdiccional plena, en los mismos términos que gozan las provincias.

Tal como lo establecen la cláusula transitoria decimotercera de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la disposición primera del título cuarto de la ley 7, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires; y el artículo 6° de la ley 24.588, Ley de Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires, quedan habilitados el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para suscribir convenios que conduzcan a un ordenado traspaso de competencias.

Es evidente la necesidad de un traspaso progresivo de competencias, que gradúen el cambio de funciones de los diferentes operadores de justicia, a fin de garantizar en el período de transición una administración de justicia que no se vea alterada en su prestación por los cambios.

En el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el problema de la tenencia de armas de uso civil, su suministro indebido y su portación en la vía pública, es un problema de exclusiva incumbencia de su gobierno, no sólo en relación al ejercicio de su poder de policía, sino también en relación a las responsabilidades y criterios de persecución penal de los órganos competentes y al juzgamiento de las infracciones respectivas (artículo 8°, ley 7).

Asimismo, la tenencia de armas de uso civil, su suministro indebido y su portación en los lugares en donde se desarrollan espectáculos deportivos o sus inmediaciones, también se presenta como un fenómeno de gravedad que atañe al gobierno de la ciudad, cuando se ha producido dentro de su territorio.

Sin embargo, estos comportamientos, de acuerdo a la legislación actualmente vigente, no son (salvo la excepción del artículo 28 de la ley 24.192) sometidos a la competencia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que significa una indebida restricción a la autonomía jurisdiccional de ésta, consagrada por el artículo 129 de la Constitución Nacional que asegura a la Ciudad de Buenos Aires un régimen de gobierno autónomo, "con facultades propias de legislación y jurisdicción...", y también a lo previsto por el artículo 106 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que atribuye a su Poder Judicial de la Ciudad el "conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos [...] por los Códigos de fondo y por las leyes y normas nacionales y locales" y "por los convenios que celebre la ciudad". Así, la simple tenencia de armas de fuego de uso civil, cometida en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de competencia de la Justicia federal con sede en ella (artículo 42 bis de la ley 20.429, texto según ley 25.086). La simple portación de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización, cometida en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de competencia de la Justicia nacional de la Capital Federal (artículo 189 bis del Código Penal, texto según ley 25.086 y 26 del Código Procesal Penal de la Nación). Asimismo, la tenencia, portación (y situaciones semejantes) de armas de fuego de uso civil en los lugares o sus inmediaciones en donde se desarrollan espectáculos deportivos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es de competencia de la Justicia Nacional de la Capital Federal (artículos 3°, 4° y 12 de la ley 24.192 de "violencia en espectáculos deportivos"; artículo 26 del Código Procesal Penal).

Por otra parte, y a los fines de lograr una mayor coherencia en el tratamiento estatal de la tenencia, portación y suministro ilegal de armas de fuego de uso civil, y una mejor eficiencia en el tratamiento judicial de estas infracciones, es conveniente que tales comportamientos sean motivo de investigación por parte del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de juzgamiento por sus

jueces de modo exclusivo y excluyente, a todos quienes se transfieren, respectivamente, estas atribuciones y competencias hasta hoy asumidas por el gobierno nacional.

Es necesario contar con la participación del Ministerio Público Fiscal de la Nación en la concreción de este convenio, en base a lo expresado en el artículo 120 de la Constitución Nacional, que lo caracteriza como un órgano independiente con autonomía funcional. De este modo, se respetarán las investiduras y prerrogativas de los diferentes poderes del Estado en relación a la transferencia de competencias penales que en este acto se acuerda.

Así, la transferencia de estas competencias (y de los fondos para atender su funcionamiento) de investigación y jurisdicción, hoy a cargo de la Justicia Federal y Nacional con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Justicia Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe ser motivo de un acuerdo como el que aquí se celebra entre el Gobierno Nacional y el local, ratificado por el Congreso Nacional y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo autorizan para estos casos el título cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (disposiciones complementarias y transitorias), en su cláusula primera "vigencia de normas", que estatuye el mecanismo de acuerdos entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Federal con el objeto de transferir los juzgados nacionales de los fueros ordinarios, su competencia y partidas presupuestarias, en los términos de la cláusula decimotercera de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y el artículo 6° de la ley 24.588 que dispone que el Estado Nacional y la Ciudad de Buenos Aires celebrarán convenios relativos a la transferencia de organismos, funciones, competencias, servicios y bienes. Que, por lo demás, este acuerdo permitirá dar un comienzo de ejecución a la "transferencia" de competencias jurisdiccionales en lo penal y a una práctica de acuerdos interjurisdiccionales. También permite nuevas transferencias de competencia por acuerdo.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y características de las infracciones en cuestión, y la calidad y cantidad de las sanciones con que ellas son conminadas, es adecuado aplicar a su investigación y juzgamiento las prescripciones respectivas de la ley 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con aplicación supletoria del Código Procesal Penal de la Nación en lo que no se encuentre expresamente previsto en aquella ley.

Por todo lo expuesto, el señor presidente de la Nación Argentina y el señor jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebran el presente CONVENIO que suscriben en el marco de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Nacional, 106 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cláusula decimotercera de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el título cuarto de la ley 7, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (disposiciones complementarias y transitorias), cláusula primera, y el artículo 6° de la ley 24.588, y normas concordantes.

Primero: Los hechos de tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario, sancionados en el artículo 42 bis de la ley 20.429 y en los artículos 189 bis, tercer párrafo y 189 ter del Código Penal, todos según ley 25.086, y en los artículos 3°, 4° y 38 de la ley 24.192, cometidos en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, serán investigados por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y juzgados por sus jueces competentes, conforme a los procedimientos establecidos por la ley 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hasta tanto se dicten las normas procesales de la ciudad, con aplicación supletoria del Código Procesal Penal de la Nación en todo lo que no se encuentre expresamente previsto en aquella ley.

Segundo: Las normas prácticas para la implementación de lo que aquí se acuerda serán dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como lo dispone el artículo 116 inciso 3 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el cual queda facultado para celebrar los convenios necesarios a tal fin con las autoridades u organismos de cualquier jurisdicción que resulten pertinentes.

Tercero: El Ministerio Público Fiscal, a través de la representación que ejerce el Procurador General de la Nación, reorganizará y redefinirá las funciones que corresponden a las fiscalías que actualmente actúan ante la Justicia Penal con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida que sea conveniente para lograr un mejor servicio de justicia.

Cuarto: La transferencia de las competencias que son objeto de este convenio se deberá acompañar de los recursos pertinentes, según lo dispuesto por el artículo 75 inciso 2 de la Constitución Nacional, la cláusula decimotercera de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la cláusula primera de la ley 7 (título cuarto) de Organización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (disposiciones complementarias y transitorias). A tal fin, los firmantes designarán un representante cada uno a los efectos de la estimación y liquidación de los importes respectivos, en los términos del artículo 8° de la ley 23.548. En ningún caso habrá duplicación de gastos.

Quinto: Los firmantes acordarán directamente las modalidades específicas de la transferencia de la competencia de la actual Justicia Correccional, así como el traspaso de facultades de investigación de los restantes delitos ordinarios al Ministerio Público de la ciudad, en el marco de las reglas establecidas en este Convenio. A tales fines, se conformarán y organizarán comisiones específicas. El mismo

procedimiento establecido en este artículo se seguirá en los restantes acuerdos de traspaso de los servicios judiciales.

En cualquier modalidad de traspaso se deberá resguardar la estabilidad laboral y los derechos previsionales adquiridos por los magistrados judiciales y los fiscales de la Procuración General de la Nación que opten por desempeñarse en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sexto: Las partes conformarán una comisión mixta para resolver las situaciones que se presenten no contempladas en este convenio, posibilitando la participación consultiva en el proceso de asociaciones reconocidamente representativas de magistrados y funcionarios judiciales, así como también de los colegios de abogados y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el sector de la Justicia.

Séptimo: El presente convenio tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días de la fecha de constitución del Fuero Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos de la Disposición Complementaria y Transitoria Tercera de la ley 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Octavo: El presente convenio se celebra ad referéndum de su aprobación por el Honorable Congreso de la Nación y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad las partes suscriben este convenio en dos ejemplares y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil.

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Jorge E. de la Rúa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el mensaje 859 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, los hace suyos y así lo expresa.

Julio A. Tejerina.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 29 de junio 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Convenio de fecha 7 de diciembre de 2000 entre el titular del Poder Ejecutivo nacional y el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre transferencia progresiva de competencias jurisdiccionales penales, celebrado ad referéndum de su aprobación por el Honorable Congreso de la Nación y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El gobierno de la Nación y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quedaron habilitados por las Constituciones Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 6° de la ley 24.588 y la ley de la Ciudad N° 7, a celebrar convenios que conduzcan a un traspaso de competencias jurisdiccionales, sometidas a la ratificación de las Cámaras legislativas de ambas jurisdicciones.

El convenio propone la puesta en marcha de un proceso de traspaso ordenado y progresivo adoptando las medidas tendientes a garantizar que, en dicho período, la administración de justicia no sea alterada, previéndose otras transferencias para el futuro y siempre de acuerdo a la normativa precedentemente citada.

Del texto del artículo 5° del Convenio surge claramente que la finalidad del mismo es el traspaso de competencias y no de personas, sean éstas magistrados, funcionarios o empleados. Es importante destacar que se dispone expresamente que los magistrados judiciales y del Ministerio Público nacionales, actualmente en el desempeño de esas funciones, podrán optar por desempeñarse en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es indudable que sólo se ha explicitado esta alternativa, y no se ha contemplado en el Convenio el traspaso compulsivo de persona alguna, de la órbita judicial o del Ministerio Público nacionales a las de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este Convenio sólo se ha contemplado la alternativa de traspaso para quienes voluntariamente resuelvan hacerlo.

En resguardo de este plexo de garantías para los señores magistrados, funcionarios y empleados, se establece también que quienes opten por pasar a desempeñarse en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrán resguardados tanto la estabilidad laboral como los derechos previsionales.

Todo esto implica señalar que el proceso de transferencia de competencias que encierra este Convenio no puede ser interpretado como menoscabo ni afectación de los derechos y garantías constitucionales de persona alguna, y menos aún de los magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios judiciales o empleados.

El objetivo del Convenio es cumplir con la Constitución y simultáneamente abrir nuevos ámbitos que permitan una más eficaz respuesta de la Justicia a las demandas de la sociedad. No está pensado contra nadie sino a favor de todos.

Al respecto resulta significativo acudir a un importante trabajo publicado en "Doctrina Judicial" de la editorial La Ley, del 21 de febrero del corriente

año, del reconocido constitucionalista doctor Néstor P. Sagüés, quien proporciona dos argumentos centrales en aval de la viabilidad jurídica del traspaso, por un lado, y de esta modalidad de traspaso por convenio, por el otro.

Así, cuando el jurista examina y toma posición crítica sobre la interpretación del artículo 129 de la Constitución Nacional, frente a algunas opiniones limitantes al traspaso derivadas de una interpretación extensiva del texto del artículo 75, inciso 12, de aquélla, que argumentan que éste no menciona a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cuanto no sería técnicamente una "provincia". A este respecto señala que "este argumento no es en definitiva convincente: el artículo 75, inciso 12, contiene una evidente omisión, ya que si el artículo 129 otorga términos amplios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires poderes de jurisdicción, tal norma específica y puntual debe prevalecer. No es sensato admitirle explícitamente tal competencia jurisdiccional, y después negársela (en lo civil, comercial, penal, minero, laboral y de la seguridad social), por no estar mencionada en otro precepto (artículo 75, inciso 12)". En similar sentido cita a juristas como Augusto Mario Morello y Félix Roberto Loñ, Rafael J. Bielsa y Carlos A. Garber, Julio Di Giovanni, Germán J. Bidart Campos y Alfredo Mooney. Concluye entonces diciendo que el artículo 75, inciso 12, de la Constitución Nacional no significa un obstáculo para concretar el traspaso permitido por el artículo 129 de la misma, sin perjuicio de la facultad del Congreso Nacional de sancionar la ley de garantía de los intereses federales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En orden a la modalidad del traspaso el constitucionalista señala que si bien el legislador pudo haber diagramado un mecanismo de transferencia más concreto incluyendo el status de los magistrados involucrados en la transferencia, ese vacío jurídico deberá ser llenado por los "operadores" de la Constitución (los poderes públicos de la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), quienes deberán diseñar la norma faltante mediante el procedimiento llamado de "integración", o seguir otra terminología de "construcción" del precepto ausente (ver Sagüés, ob. cit.; Bidart Campos, *Filosofía del derecho constitucional,* página 193 y siguientes). El límite, concluye Sagüés, es el respeto por el derecho a la estabilidad permanente de los jueces nacionales en actividad (artículo 110 de la Constitución Nacional) y a no ser removidos sino por las razones y por el procedimiento mencionado en los artículos 110, 114 y 115 de la Constitución Nacional, aspectos que este Convenio garantiza plenamente. Este Poder Ejecutivo proseguirá, como hasta ahora, garantizando la armonía del traspaso de la Justicia ordinaria nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con los derechos constitucionales de los jueces involucra-dos se prevé instrumentar diversas soluciones alternativas aceptables constitucionalmente, como Sagüés aconseja.

Por último, parece esencial destacar que vuestra excelencia ya ha admitido recientemente, de modo expreso y prácticamente unánime, la jurisdicción de los jueces de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los que expresamente pone en paridad con los jueces nacionales o provinciales, para entender, hasta su finalización, en cualquier causa penal en la que se impute la comisión de un delito. En efecto, la ley 25.320, llamada "Ley de Fueros" dispone que "cuando por parte de juez nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se abra una causa penal en la que se impute la comisión de un delito a un legislador, funcionario o magistrado sujeto a desafuero, remoción o juicio político, el tribunal competente seguirá adelante con el procedimiento judicial hasta su total conclusión, pudiendo también solicitar el desafuero, remoción o juicio político del funcionario privilegiado (artículo 1°) para separarlo de su cargo y someterlo a juicio".

La ley 25.320 deja así perfectamente explicitado el entendimiento y la voluntad del Congreso Nacional de reconocer a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires su atribución jurisdiccional para aplicar el Código Penal. En efecto, si así lo acepta respecto de altos funcionarios públicos que gozan de ciertos privilegios constitucionales frente a la Justicia penal para un más libre desempeño de sus funciones, ninguna duda cabe de que también lo reconoce para el juzgamiento de cualquier particular imputado por la comisión de delitos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 859

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Jorge E. de la Rúa.

XV

OBLIGATORIEDAD DE INICIAR LAS EMISIONES DE RADIO Y TELEVISION CON LA TRANSMISIÓN DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.750)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y otros sobre la obligación de iniciar sus emisiones con la transmisión del Himno Nacional Argentino para toda radiodifusora y cadena de televisión que opere en el territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establecer que todas las radiodifusoras y cadenas de televisión nacionales que hayan obtenido su correspondiente licencia, comiencen sus emisiones con la transmisión del Himno Nacional Argentino.

Art. 2° – En aquellas difusoras que operen en forma continuada las veinticuatro horas, el Himno lo deberán emitir a partir de la cero (0) hora del nuevo día.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y otros sobre la obligación de iniciar sus emisiones con la transmisión del Himno Nacional Argentino para toda radiodifusora y cadenas de televisión que opere en el territorio nacional. Luego de su estudio y análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, aconsejando su sanción.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Implementar en todas las radiodifusoras y cadenas de televisión nacionales y extranjeras que operen en el territorio nacional y hayan obtenido su correspondiente licencia, comiencen sus emisiones con la transmisión del Himno Nacional Argentino.

Art. 2° – Aquellas difusoras que operen en forma continuada las 24 horas, lo hagan a partir de la cero (0) hora del nuevo día.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Jorge P. Busti. – Fernanda Ferrero. – Pablo A. Fontdevila. – Guillermo R. Jenefes. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge T. Pérez.

XVI

SERVICIO GRATUITO DE TELEGRAMA Y CARTA DOCUMENTO

(Orden del Día N° 2.756)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 23.789, de servicio gratuito de telegrama y carta documento para trabajadores dependientes, jubilados y pensionados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 23.789 –Servicio de telegrama y carta documento para trabajadores dependientes, jubilados y pensionados– el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Se establece en todo el territorio de la República Argentina un servicio de telegrama y carta documento para los trabajadores dependientes, los jubilados y los pensionados, el que será absolutamente gratuito para el remitente. El servicio de telegrama tendrá las mismas características que el denominado "colacionado" y contará con aviso de entrega.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nora A. Chiacchio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 23.789 de servicio gratuito de telegrama y carta documento para trabajadores dependientes, jubilados y pensionados, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, aconsejando su sanción.

Pedro Calvo.

XVII

PRODUCTOS REGIONALES EN LOS PROGRAMAS SOCIALES NUTRICIONALES

(Orden del Día N° 2.770)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado

Gorvein, por el que se incorpora en las cajas que se reparten en el marco de los distintos programas sociales nutricionales, de productos de origen y producción local y regional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INCORPORACION DE PRODUCTOS REGIONALES EN LOS PROGRAMAS SOCIALES NUTRICIONALES

Artículo 1° – Incorpórase en el contenido de las cajas correspondientes a los distintos programas sociales nutricionales, productos alimenticios de origen y producción local y regional, con el objetivo de incentivar las producciones de las economías regionales.

Art. 2° – Los productos locales y regionales serán incorporados previa evaluación de su calidad, valor nutricional y costo, de modo de no alterar los parámetros correspondientes a las cajas alimentarias habituales.

Art. 3° – Los productos a incorporar serán determinados según la zona o región del país en las que se distribuyen las cajas alimentarias, teniéndose en cuenta aquellos productos que son consumidos habitualmente según los usos y costumbres de los beneficiarios.

Art. 4° – La determinación y calificación de los productos, al igual que los procedimientos para su incorporación, empaquetado y distribución, estarán a cargo de la autoridad de aplicación de los programas sociales nutricionales, en acuerdo con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – María T. Colombo. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Gorvein por el que se incorpora en las cajas que se reparten en el marco de los distintos programas sociales nutricionales, de productos de origen y producción local y regional. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Diego R. Gorvein.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Con el objetivo de incentivar las producciones de las economías regionales, incorpórese en el contenido de las cajas correspondientes a los distintos programas sociales nutricionales, productos alimenticios de origen y producción local y regional.

Art. 2° – Los productos locales y regionales que se incorporen serán determinados según la zona o región del país en la que se distribuyan las cajas alimentarias, para lo cual se deberá tener en cuenta los productos que consumen habitualmente los destinatarios de las mismas según sus usos y costumbres.

Art. 3° – La determinación y calificación de los mismos estará a cargo de la autoridad de aplicación en acuerdo con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diego R. Gorvein.

XVIII

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

(Orden del Día N° 2.782)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación General y de Justicia han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Müller[1], de Régimen de Protección Ambiental; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Bien jurídicamente protegido

Artículo 1° – La presente ley establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preserva-

[1] Reproducido.

ción y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Art. 2° – La política ambiental nacional deberá cumplir los siguientes objetivos:

a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas;

b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria;

c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión;

d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales;

e) Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos;

f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;

g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;

h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;

i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;

j) Establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional;

k) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

Art. 3° – La presente ley regirá en todo el territorio de la Nación; sus disposiciones son de orden público, operativas y se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación específica sobre la materia, la cual mantendrá su vigencia en cuanto no se oponga a los principios y disposiciones contenidas en ésta.

Principios de la política ambiental

Art. 4° – La interpretación y aplicación de la presente ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

Principio de congruencia: La legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga.

Principio de prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.

Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

Principio de equidad intergeneracional: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras.

Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.

Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

Principio de subsidiariedad: El Estado nacional, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales.

Principio de sustentabilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Principio de solidaridad: La Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.

Principio de cooperación: Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional. El tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta.

Art. 5° – Los distintos niveles de gobierno integrarán en todas sus decisiones y actividades previsiones de carácter ambiental, tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios enunciados en la presente ley.

Presupuesto mínimo

Art. 6° – Se entiende por presupuesto mínimo, establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable.

Competencia judicial

Art. 7° – La aplicación de esta ley corresponde a los tribunales ordinarios según corresponda por el territorio, la materia, o las personas.

En los casos que el acto, omisión o situación generada provoque efectivamente degradación o contaminación en recursos ambientales interjurisdiccionales, la competencia será federal.

Instrumentos de la política y la gestión ambiental

Art. 8° – Los instrumentos de la política y la gestión ambiental serán los siguientes:

1. El ordenamiento ambiental del territorio.
2. La evaluación de impacto ambiental.
3. El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas.
4. La educación ambiental.
5. El sistema de diagnóstico e información ambiental.
6. El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

Ordenamiento ambiental

Art. 9° – El ordenamiento ambiental desarrollará la estructura de funcionamiento global del territorio de la Nación y se generará mediante la coordinación interjurisdiccional entre los municipios y las provincias, y de éstas y la ciudad de Buenos Aires con la Nación, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA); el mismo deberá considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí, y de éstos con la administración pública.

Art. 10. – El proceso de ordenamiento ambiental, teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable.

Asimismo, en la localización de las distintas actividades antrópicas y en el desarrollo de asentamientos humanos, se deberá considerar, en forma prioritaria:

a) La vocación de cada zona o región, en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad social, económica y ecológica;

b) La distribución de la población y sus características particulares;

c) La naturaleza y las características particulares de los diferentes biomas;

d) Las alteraciones existentes en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales;

e) La conservación y protección de ecosistemas significativos.

Evaluación de impacto ambiental

Art. 11. – Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución.

Art. 12. – Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.

Art. 13. – Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.

Educación ambiental

Art. 14. – La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

Art. 15. – La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental.

Las autoridades competentes deberán coordinar con los consejos federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal.

Las jurisdicciones, en función de los contenidos básicos determinados, instrumentarán los respectivos programas o currículos a través de las normas pertinentes.

Información ambiental

Art. 16. – Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollan.

Todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada.

Art. 17. – La autoridad de aplicación deberá desarrollar un sistema nacional integrado de información que administre los datos significativos y relevantes del ambiente, y evalúe la información ambiental disponible; asimismo, deberá proyectar y mantener un sistema de toma de datos sobre los parámetros ambientales básicos, estableciendo los mecanismos necesarios para la instrumentación efectiva a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Art. 18. – Las autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas.

El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional.

Participación ciudadana

Art. 19. – Toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general.

Art. 20. – Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.

La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública.

Art. 21. – La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados.

Seguro ambiental y fondo de restauración

Art. 22. – Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.

Sistema Federal Ambiental

Art. 23. – Se establece el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo será instrumentado a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Art. 24. – El Poder Ejecutivo propondrá a la Asamblea del Consejo Federal de Medio Ambiente el dictado de recomendaciones o de resoluciones, según corresponda, de conformidad con el Acta Constitutiva de ese organismo federal, para la adecuada vigencia y aplicación efectiva de las leyes de presupuestos mínimos, las complementarias provinciales, y sus reglamentaciones en las distintas jurisdicciones.

Ratificación de acuerdos federales

Art. 25. – Se ratifican los siguientes acuerdos federales:

1. Acta Constitutiva del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), suscrita el 31 de agosto de 1990, en la ciudad de La Rioja, cuyo texto integra la presente ley como anexo I.
2. Pacto Federal Ambiental, suscrito el 5 de junio de 1993, en la ciudad de Buenos Aires, cuyo texto integra la presente ley como anexo II.

Autogestión

Art. 26. – Las autoridades competentes establecerán medidas tendientes a:

a) La instrumentación de sistemas de protección de la calidad ambiental que estén elaborados por los responsables de actividades productivas riesgosas;

b) La implementación de compromisos voluntarios y la autorregulación que se ejecuta a través de políticas y programas de gestión ambiental;

c) La adopción de medidas de promoción e incentivos. Además, se deberán tener en cuenta los mecanismos de certificación realizados por organismos independientes, debidamente, acreditados y autorizados.

Daño ambiental

Art. 27. – El presente capítulo establece las normas que regirán los hechos o actos jurídicos, lícitos o ilícitos que, por acción u omisión, causen daño ambiental de incidencia colectiva. Se define el daño ambiental como toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos.

Art. 28. – El que cause el daño ambiental será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción. En caso de que no sea técnicamente factible, la indemnización sustitutiva que determine la justicia ordinaria interviniente, deberá depositarse en el Fondo de Compensación Ambiental que se crea por la presente, el cual será administrado por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran corresponder.

Art. 29. – La exención de responsabilidad sólo se producirá acreditando que, a pesar de haberse adoptado todas las medidas destinadas a evitarlo y sin mediar culpa concurrente del responsable, los daños se produjeron por culpa exclusiva de la víctima o de un tercero por quien no debe responder.

La responsabilidad civil o penal, por daño ambiental, es independiente de la administrativa. Se presume *iuris tantum* la responsabilidad del autor del daño ambiental, si existen infracciones a las normas ambientales administrativas.

Art. 30. – Producido el daño ambiental colectivo, tendrán legitimación para obtener la recomposición del ambiente dañado, el afectado, el Defensor del Pueblo y las asociaciones no gubernamentales de defensa ambiental, conforme lo prevé el artículo 43 de la Constitución Nacional, y el Estado nacional, provincial o municipal, asimismo, quedará legitimado para la acción de recomposición o de indemnización pertinente, la persona directamente damnificada por el hecho dañoso acaecido en su jurisdicción.

Deducida demanda de daño ambiental colectivo por alguno de los titulares señalados, no podrán interponerla los restantes, lo que no obsta a su derecho a intervenir como terceros.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente toda persona podrá solicitar, mediante acción de amparo, la cesación de actividades generadoras de daño ambiental colectivo.

Art. 31. – Si en la comisión del daño ambiental colectivo, hubieren participado dos o más personas, o no fuere posible la determinación precisa de la medida del daño aportado por cada responsable, todos serán responsables solidariamente de la reparación frente a la sociedad, sin perjuicio, en su caso, del derecho de repetición entre sí para lo que el juez interviniente podrá determinar el grado de responsabilidad de cada persona responsable.

En el caso de que el daño sea producido por personas jurídicas la responsabilidad se hará extensiva a sus autoridades y profesionales, en la medida de su participación.

Art. 32. – La competencia judicial ambiental será la que corresponda a las reglas ordinarias de la competencia. El acceso a la jurisdicción por cuestiones ambientales no admitirá restricciones de ningún tipo o especie. El juez interviniente podrá disponer todas las medidas necesarias para ordenar, conducir o probar los hechos dañosos en el proceso, a fin de proteger efectivamente el interés general. Asimismo, en su sentencia, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, el juez podrá extender su fallo a cuestiones no sometidas expresamente a su consideración por las partes.

En cualquier estado del proceso, aun con carácter de medida preparatoria, podrán solicitarse medidas de urgencia, aun sin audiencia de la parte contraria, prestando debida caución por los daños y perjuicios que pudieran producirse. El juez podrá, asimismo, disponerlas, sin petición de parte.

Art. 33. – Los dictámenes emitidos por organismos del Estado sobre daño ambiental, agregados al proceso, tendrán la fuerza probatoria de los informes periciales, sin perjuicio del derecho de las partes a su impugnación.

La sentencia hará cosa juzgada y tendrá efecto *erga omnes*, a excepción de que la acción sea rechazada, aunque sea parcialmente, por cuestiones probatorias.

Del Fondo de Compensación Ambiental

Art. 34. – Créase el Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la autoridad competente de cada jurisdicción y estará destinado a garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente, la atención de emergencias ambientales, asimismo, a la protección, preservación, conservación o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente.

Las autoridades podrán determinar que dicho fondo contribuya a sustentar los costos de las acciones de restauración que puedan minimizar el daño generado.

La integración, composición, administración y destino de dicho fondo serán tratados por ley especial.

Art. 35. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 22 de agosto de 2001.

Mabel H. Müller. – José G. Dumón. – René Balestra. – Eduardo R. Di Cola. – Guillermo De Sanctis. – Enrique G. Cardesa. – Atilio P. Tazzioli. – Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Guibergia. – Marta E. Biglieri. – Franco Caviglia. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Abella. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Manuel J. Baladrón. –

María E. Barbagelata. – Jorge L. Bucco. – Carlos Caballero Martín. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo E. Corfield. – María L. Chaya. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – José L. Fernández Valoni. – Pablo A. Fontdevila. – Simón F. Hernández. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín Nieto Brizuela. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino. – Carlos A. Raimundi. – Liliana E. Sánchez. – Carlos D. Snopek. – Carlos A. Soria. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. Stubrin. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba. – Jorge Zapata Mercader.

ANEXO I

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE

Las altas partes signatarias

DECLARAN:

Reconociendo: Que la preservación y conservación del ambiente en el territorio del país requiere para el mejoramiento de la calidad de vida una política coordinada y participativa, en virtud de que el sistema ambiental es una complejidad que trasciende las fronteras políticas provinciales.

Que el federalismo es un sistema político de distribución territorial de las competencias que puede resolver con eficacia la administración local de los problemas ambientales.

Que resulta igualmente apto para generar una política ambiental de integración entre las provincias y el gobierno federal.

Que nos hallamos frente a un problema de carácter universal que constituye uno de los grandes desafíos que enfrenta la comunidad internacional.

Considerando: Que el ambiente es un patrimonio común de la sociedad y que de su equilibrio depende la vida y las posibilidades de desarrollo del país.

Que la coordinación entre los distintos niveles gubernativos y sociales son indispensables para la eficacia de las acciones ambientales.

Que los recursos ambientales deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, con equilibrio e integridad.

Que la difusión de tecnologías, apropiadas para el manejo del medio ambiente, la información ambiental y la formación de una conciencia pública sobre la preservación del entorno son esenciales en la formulación de la política ambiental.

Por ello los Estados signatarios acuerdan lo siguiente:

Creación, objeto y constitución

Artículo 1° – Créase el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) como organismo permanente para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre los Estados miembros.

Art. 2° – El COFEMA tendrá los siguientes objetivos:

1. Formular una política ambiental integral, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en base a los diagnósticos correspondientes, teniendo en consideración las escalas locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
2. Coordinar estrategias y programas de gestión regionales en el medio ambiente, propiciando políticas de concertación como modo permanente de accionar, con todos los sectores de la Nación involucrados en la problemática ambiental.
3. Formular políticas de utilización conservante de los recursos del medio ambiente.
4. Promover la planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente.
5. Difundir el concepto de que la responsabilidad en la protección y/o preservación del ambiente debe ser compartida entre la comunidad y el Estado.
6. Promover el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión ambiental en la Nación, provincias y municipios.
7. Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales, nacionales e internacionales.
8. Propiciar programas y acciones de educación ambiental, tanto en el sistema educativo formal como en el informal, tendientes a elevar la calidad de vida de la población.
9. Fijar y actualizar los niveles exigidos de calidad ambiental y realizar estudios comparativos, propiciando la unificación de variables y metodologías para el monitoreo de los recursos ambientales en todo el territorio nacional.
10. Constituir un banco de datos y proyectos ambientales.
11. Gestionar el financiamiento internacional de proyectos ambientales.

Art. 3° – El COFEMA será una persona jurídica de derecho público constituida por los Estados que lo ratifiquen, el gobierno federal y las provincias que adhieran con posterioridad y la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 4° – Los Estados partes se obligan a adoptar a través del poder que corresponda las reglamentaciones y normas generales que resuelva la asamblea cuando se expida en forma de resolución.

En caso de incumplimiento o de negatoria expresa, la asamblea en la reunión ordinaria inmediata, considerará las alternativas de adecuación al régimen general que presentare el Estado miembro o la secretaría ejecutiva.

Composición del COFEMA

Art. 5° – El COFEMA estará integrado por la asamblea, la secretaría ejecutiva y la secretaría administrativa.

De la asamblea

Art. 6° – La asamblea es el órgano superior del Consejo con facultad de decisión, y como tal, es la encargada de fijar la política general y la acción que éste debe seguir.

Estará integrada por un ministro o funcionario representante titular o por su suplente, designados expresamente por el Poder o Departamento Ejecutivo de los Estados miembros.

Art. 7° – La asamblea elegirá entre sus miembros presentes por una mayoría de dos tercios de sus votos, un presidente que durará en sus funciones hasta la sesión de la próxima asamblea ordinaria.

Art. 8° – Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se reunirán dos veces al año en el lugar y fecha que indique la asamblea anterior.

Las extraordinarias se convocarán a pedido de una tercera parte de los miembros del Consejo o por la secretaría ejecutiva.

Art. 9° – La asamblea se expedirá en forma de:

a) Recomendación: determinación que no tendrá efecto vinculante para los Estados miembros;

b) Resolución: decisión con efecto vinculante para los Estados miembros.

Atribución de la asamblea

Art. 10. – Serán atribuciones de la asamblea:

a) Dictar el reglamento de funcionamiento del Consejo;

b) Establecer y adoptar todas las medidas y normas generales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2°;

c) Proponer los aportes que deberán realizar los Estados miembros para el sostenimiento del organismo;

d) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Consejo que deberá presentar la secretaría ejecutiva;

e) Dictar las normas para la designación del personal;

f) Crear las comisiones y consejos asesores necesarios para el cumplimiento de sus fines;

g) Aprobar anualmente un informe ambiental elaborado por la secretaría ejecutiva y que será difundido en los Estados miembros;

h) Evaluar la gestión de la secretaría ejecutiva.

Quórum y votación

Art. 11. – La asamblea deberá sesionar con un quórum formado por la mitad de los miembros del Consejo.

Art. 12. – Cada miembro de la asamblea tendrá derecho a un voto.

Art. 13. – Las decisiones de la asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de sus miembros presentes, salvo cuando se estipule una mayoría superior.

Art. 14. – La secretaría ejecutiva presidida por el presidente de la asamblea será el órgano ejecutivo y de control. Expedirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de estas resoluciones, indicando en el informe pertinente, que elevará a la asamblea ordinaria las dificultades y alternativas que crea oportunas.

Art. 15. – La secretaría ejecutiva estará formada por un delegado de cada una de las regiones en que la asamblea resuelva dividir el país.

La representación será anual y rotativa entre los miembros que formen cada región.

Art. 16. – La secretaría ejecutiva comunicará fehacientemente la convocatoria a asamblea, con una antelación de no menos de diez días y debiendo incluirse el orden del día de la misma.

Art. 17. – La secretaría ejecutiva promoverá la concertación de acuerdos entre los Estados miembros a fin de integrar las jurisdicciones.

De la secretaría administrativa

Art. 18. – La secretaría administrativa será designada y organizada por la asamblea ordinaria.

Art. 19. – Sus funciones serán la gestión administrativa y presupuestaria del organismo.

Disposiciones complementarias

Art. 20. – El presente acuerdo será ratificado por los miembros de conformidad con sus respectivos procedimientos legales.

No se adquirirá la calidad de miembro hasta que este procedimiento se haya concluido.

Art. 21. – La ratificación y adhesiones posteriores deberán contener la aceptación o rechazo liso y llano del mismo, sin introducir modificaciones.

Art. 22. – Las ratificaciones y adhesiones serán entregadas a la secretaría administrativa, la cual notificará su recepción a todos los miembros.

Art. 23. – La sede del COFEMA estará constituida en la jurisdicción que representa el presidente de la asamblea.

Art. 24. – Para la modificación de la presente acta se requerirá el voto de las dos terceras partes de los Estados miembros.

Art. 25. – El presente acuerdo podrá ser denunciado por los miembros del COFEMA con un aviso previo de noventa días y será comunicado, en for-

ma fehaciente, al presidente de la asamblea, quedando excluido, desde entonces, de los alcances del mismo.

Disposiciones transitorias

Art. 26. – La secretaría administrativa corresponderá hasta su constitución definitiva al representante de la provincia de La Rioja.

Art. 27. – El COFEMA comenzará a funcionar a los noventa días corridos, contados desde la fecha de la asamblea constitutiva, siempre que durante ese lapso haya sido ratificado este acuerdo, o han adherido, al menos siete jurisdicciones, o después de esa fecha, si este número de miembros se alcanzase.

Art. 28. – Los firmantes de la presente acta, quienes actúan *ad referendum* de los poderes provinciales representan a las siguientes jurisdicciones: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Formosa, La Rioja, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Fe y Tucumán. Firmado: doctora Cristina Maiztegui, asesora de la Comisión Interministerial de Política Ambiental, Asesoría General de Gobierno, provincia de Buenos Aires: arquitecta Julia Mercedes Corpacci, directora de Medio Ambiente, provincia de Catamarca; ingeniero Daniel Esteban Di Giusto, subsecretario de Gestión Ambiental, provincia de Córdoba; señor Emilio Eduardo Díaz, subsecretario de Recursos Naturales y Ecología, provincia de Formosa; arquitecto Mauro Nicolás Bazán, director general de Gestión Ambiental, provincia de La Rioja; arquitecto Ricardo Jilek, director general de Medio Ambiente, provincia de Mendoza; licenciado Alberto Morán, subsecretario de Medio Ambiente, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; licenciada Janette S. de Yankelevich, directora general de Gestión Ambiental, provincia del Neuquén; arquitecto Sergio Perota, miembro del Consejo Provincial de Medio Ambiente, provincia de Salta; licenciado Federico Ozollo, asesor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, provincia de San Juan; ingeniero Jorge Alberto Hammerly, director general de Saneamiento Ambiental; ingeniero Julio Oscar Graieb, director general de Saneamiento Ambiental, provincia de Tucumán. Previa lectura y ratificación se firman doce (12) ejemplares de un mismo tenor a sus efectos en la ciudad de La Rioja a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 1990.

ANEXO II

PACTO FEDERAL AMBIENTAL

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres.

En presencia del señor presidente de la Nación, doctor Carlos Saúl Menem, señor ministro del Interior, doctor Gustavo Béliz, la señora secretaria de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano y señores gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán, y el señor intendente de la Ciudad de Buenos Aires.

Las autoridades signatarias

DECLARAN:

Considerando: Que la preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del ambiente son objetivos de acciones inminentes que han adquirido dramática actualidad, desde el momento en que se ha tomado conciencia de que el desarrollo económico no puede estar desligado de la protección ambiental.

Que esta situación compromete, no sólo a todos los estratos gubernamentales de la República, sino también a cada uno de los ciudadanos, cualquiera sea su condición social o función.

Que la voluntad reflejada en el Pacto Federal firmado en la ciudad de Luján, el 24 de mayo de 1990, y los compromisos contraídos ante el mundo en la CNUMAD '92, hace indispensable crear los mecanismos federales que la Constitución Nacional contempla y, en cumplimiento de ese compromiso, resulta oportuno reafirmar el espíritu y la acción federal en materia de recursos naturales y medio ambiente.

En consecuencia: La Nación y las provincias aquí representadas acuerdan:

I. – El objetivo del presente acuerdo es promover políticas ambientalmente adecuadas en todo el territorio nacional, estableciendo acuerdos marcos entre los Estados federales y entre éstos y la Nación, que agilicen y den mayor eficiencia a la preservación del ambiente teniendo como referencia a los postulados del Programa 21 aprobado en la CNUMAD '92.

II. – Promover a nivel provincial la unificación y/o coordinación de todos los organismos que se relacionen con la temática ambiental, concentrando en el máximo nivel posible la fijación de las políticas de recursos naturales y medio ambiente.

III. – Los Estados signatarios reconocen al Consejo Federal de Medio Ambiente como un instrumento válido para la coordinación de la política ambiental en la República Argentina.

IV. – Los Estados signatarios se comprometen a compatibilizar e instrumentar en sus jurisdicciones la legislación ambiental.

V. – En materia de desarrollo de una conciencia ambiental, los Estados signatarios se comprometen a impulsar y adoptar políticas de educación, investigación científico-tecnológica, capacitación, formación y participación comunitaria que conduzcan a la protección y preservación del ambiente.

VI. – Los señores gobernadores propondrán ante sus respectivas Legislaturas provinciales la ratifi-

cación por ley del presente acuerdo, si correspondiere.

VII. – El Estado nacional designa ante el Consejo Federal de Medio Ambiente, para la implementación de las acciones a desarrollarse, a efectos de cumplimentar los principios contenidos en este Acuerdo, a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación General y de Justicia, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Müller, de Régimen de Protección Ambiental, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Mabel H. Müller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación jurídica respecto de los temas ambientales, sin dudas, tomó una relevancia significativa a partir de la reforma constitucional de 1994, debido a que su antecesora no preveía los aspectos que se refieren a la preservación y conservación del ambiente y sus recursos.

Los constituyentes introdujeron el artículo ambiental en el nuevo texto, y procuraron establecer los principios sustanciales que determinaran no sólo una regulación específica respecto de las actividades de incidencia ambiental, sino también la necesidad de encaminarlos hacia la implementación del desarrollo sustentable.

La materia ambiental se encuentra tratada en el capítulo de "Derechos y garantías" y detalla entre otras cosas el derecho a tener "...un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano...", el cual nos permitirá aumentar las posibilidades individuales y colectivas de mejorar nuestra calidad de vida, la de las generaciones presentes y futuras así como preservar nuestro medio ambiente y los recursos naturales.

En este sentido, se ha modificado la relación entre los estados provinciales y la Nación. Antes de la reforma constitucional de 1994, existían en la doctrina jurídica dos posiciones respecto a los poderes y competencias provinciales: una sostenía que la materia ambiental, por no encontrarse entre los poderes delegados por las provincias a la Nación, era una facultad reservada exclusivamente a las provincias, posición que se enmarca en una profunda convicción federal; la otra sostenía que los poderes en la materia eran considerados facultades concurrentes entre ambos estratos, Nación y provincias.

Los constituyentes han adoptado como alternativa para la protección ambiental la coordinación entre los poderes concurrentes de los dos niveles de gobierno, pero con un complejo sistema, único en el texto constitucional, por el cual le corresponde a la Nación fijar los presupuestos mínimos de protección ambiental y a las provincias, complementarlos. En especial, la Constitución habla de normas de presupuestos mínimos, por lo que deberán sancionarse leyes, y también, decretos reglamentarios de presupuestos mínimos.

El artículo 41 de la Constitución Nacional plantea una serie de premisas que estructuran un sistema jurídico ambiental distinto, en cuanto a la regulación de las actividades que tienen incidencia ambiental. Este sistema es integral, tiende a llenar los vacíos jurídicos preexistentes y, principalmente, deberá tener la capacidad de resolver los inconvenientes que las normas vigentes presentan en cuanto a la aplicabilidad y respeto del sistema federal de gobierno.

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha llevado a cabo un proceso de interpretación y de definiciones en cuanto a los alcances del artículo constitucional, no sólo con el Poder Ejecutivo nacional, sino que también, con las autoridades provinciales, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Además, se sumaron a este proceso otros sectores, como el empresario, organizaciones no gubernamentales y especialistas en derecho constitucional. Una característica inicial fue que existió una gran dificultad en la conceptualización del "nuevo sistema jurídico ambiental", dado que, como ya se ha dicho, no existen antecedentes en el país; ello significa que los legisladores deben interpretar, en cada tema, el alcance de los presupuestos mínimos de protección ambiental, en cada circunstancia de tiempo y espacio.

Las opiniones y aportes que se integraron, luego de la realización de diferentes encuentros, indicaron la necesidad de sancionar una ley general del ambiente, que deberá interpretar en forma general los artículos 41, 43 y 124 de la Constitución, determinar los objetivos ambientales a largo plazo y marcar las políticas sustanciales que nos integren en el camino del desarrollo sustentable, y también, un conjunto de leyes particulares o sectoriales que determinen las pautas o presupuestos mínimos comunes y uniformes de protección ambiental en cada tema que lo requiera. Estas leyes deberán ser complementadas por las leyes provinciales que establecerán los aspectos particulares adaptados a la realidad local y regional.

Debo destacar, en particular, dos organismos que sumaron su esfuerzo y el aporte concreto a este proyecto de ley que estamos presentando para su tratamiento legislativo: el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS) y la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

El CEADS entregó en el seno de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, en junio del corriente año, un documento por demás importante, que denominó "Recomendaciones para una Ley Básica del Ambiente", y en el cual se sintetiza el trabajo realizado, a lo largo de dos años, juntamente con distintos sectores empresarios y organismos del sector público. En él, se especifican los lineamientos principales que debería contener la norma que interprete el artículo ambiental de la Constitución Nacional.

Por su parte, la FACA remitió, en forma directa, un proyecto de ley denominado de "Contenidos Mínimos", que he considerado en especial, ya que ha sido utilizado como base fundamental del proyecto de ley general del ambiente definitivo. Asimismo, deseo destacar el asesoramiento jurídico brindado por los integrantes de la Comisión de Derecho Ambiental del citado organismo, sin el cual, no hubiera sido posible llegar a concretar esta norma, que considero fundamental para la constitución del nuevo sistema jurídico ambiental de la Argentina.

Asimismo, la sanción de una ley general del ambiente se considera de fundamental importancia porque permitirá diseñar el sistema político y jurídico para la administración del ambiente de nivel nacional, como también, definir y determinar los alcances de los presupuestos mínimos, definir los instrumentos para la gestión ambiental y la promoción del desarrollo sustentable.

El proyecto de ley que estamos proponiendo contempla además la integración de un Sistema Ambiental Federal, a partir del reconocimiento del Consejo Federal de Medio Ambiente, como instrumento válido para la coordinación de la política ambiental en la República Argentina y la asignación de funciones específicas para el logro de los compromisos asumidos en el Pacto Federal Ambiental por el Estado nacional y las provincias.

Cualquier intento de establecer, en nuestro país, un régimen integral para el ambiente pasa necesariamente por el reconocimiento del reparto constitucional de competencias. El poder de los estados provinciales es tan amplio, que al discutirse la posibilidad de un código ambiental para América Latina, en la XXVI Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados, reunida en Buenos Aires el 16 de mayo de 1987, se advirtió que la Argentina a través de su gobierno central no podía adoptarlo por no tener competencia al efecto, debiendo requerirse la adopción por los 24 Estados miembros.

El doctor Guillermo Cano ha señalado que en la Argentina el dominio público eminente de los recursos naturales pertenece a las provincias, y con él, el poder de legislarlo y administrarlo, y el ejercer el poder de policía cuando su propiedad civil (o minera), o el derecho a usarlos, ha sido atribuido a particulares. Esta afirmación admite una sola excepción: la jurisdicción sobre la navegación fluvial internacional o interprovincial. Al ejercer la facultad que la Constitución Nacional atribuye al Congreso de dictar, entre otros, los códigos Civil y de Minería, este último ha legislado sobre la propiedad y los usos privados del suelo y de las minas, pero manteniendo las provincias la facultad de ejercer el poder de policía.

Para cumplir con los objetivos cometidos de la política ambiental, las provincias de nuestro país han producido avances que revisten suma importancia y han procedido a reformular sus instituciones para posibilitar un adecuado ejercicio de las nuevas funciones del poder. Así, se han constituido carteras ministeriales especializadas (ley 5.487, Mendoza), sancionando leyes para la preservación del ambiente (ley 7.343, Córdoba, 5.961, Mendoza, 55, Tierra del Fuego) o de algunos de sus recursos (ley 5.824, San Juan), regulando la evaluación de impacto ambiental (ley 2.342, Río Negro; decreto 3.290/90, Córdoba), consagrado la protección jurisdiccional de los intereses difusos (ley 6.006, San Juan, ley 10.000, Santa Fe) e incluso, instituido el Defensor del Pueblo como en los países nórdicos.

En este sentido, en el proceso de reforma constitucional y en las nuevas Constituciones provinciales se ha reconocido, explícitamente, el derecho a la preservación del ambiente y consagrado su protección como objetivo del Estado. Pero este ejercicio del federalismo impuso la necesidad de contar con nivel alternativo de coordinación de las políticas ambientales, ya que, el ambiente no permite acciones aisladas. Ningún estado provincial puede aspirar a proporcionar a sus habitantes condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades en forma insular o independiente de las otras.

En este sentido, las provincias iniciaron un proceso de integración federal que las llevaron a suscribir, el 31 de agosto de 1990, en la ciudad de La Rioja, el Acta Constitutiva del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), con el objeto esencial de constituir un organismo permanente para la concertación y elaboración de las políticas ambientales entre los Estados miembros.

Respecto de la importancia de los acuerdos interjurisdiccionales, el doctor Pedro Frías señala los siguientes aspectos:

1. Los convenios interjurisdiccionales son el instrumento más rico de reasignación de funciones para conformarla a magnitudes mayores o lograr la integración de las competencias.

2. Es el instrumento sistémico que concilia la unidad en la diversidad.

3. Crean un sistema modular de relaciones en la sociedad, en el poder superando el inmovilismo normativo fundamental.

4. La división vertical del poder del federalismo, dentro de ámbitos de concertación razonables, conserva todas sus ventajas en cuanto posibilita la existencia de centros de poder y subsana el ejercicio aislado o competitivo de sus competencias.

5. El convenio interjurisdiccional expresa paradigmáticamente dos caracteres de todo sistema: la interrelación de las competencias y la falta de subordinación o tutela del poder central.

Con respecto al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), es importante destacar que se ha estado desarrollando un largo proceso de ratificaciones legislativas por parte de las provincias, por lo que, en la actualidad, ese organismo está efectivamente constituida. Más aún, el Estado nacional, representado por el Poder Ejecutivo, a través de la suscripción del Pacto Federal Ambiental del 5 de julio de 1993, formalizó el reconocimiento institucional del COFEMA, designando a la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable como su representante ante el mismo.

Si definimos la gestión ambiental como el proceso integrado de acciones para la administración y manejo de un sistema que nos permite obtener resultados enmarcados en los principios del desarrollo sustentable, debemos asimismo contemplar cuáles son aquellos instrumentos necesarios para su implementación.

Si bien este proyecto está referido a la gestión ambiental del sector público, el concepto puede ser aplicado en cualquier escala en toda circunstancia de tiempo y espacio, tanto para la acción particular de un individuo, la de una comunidad, o para la acción global que pueda realizar la humanidad para transformar la crisis actual.

En particular, se han contemplado seis instrumentos básicos que deben ser tenidos en cuenta en la generación de la política y gestión ambiental: el ordenamiento ambiental, la evaluación de impacto ambiental, el sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas, la educación ambiental, el sistema de diagnóstico e información ambiental, y el régimen de promoción del desarrollo sustentable. Sin lugar a dudas, el equilibrado desarrollo de estos instrumentos, la integración de los mismos y su implementación adecuada, y en relación con nuestras realidades, nos permitirán revertir los problemas que genera la crisis ambiental actual, y encaminarnos a una sustentabilidad económica, social y ecológica, que necesitamos en forma inminente.

El Programa 21, documento central suscrito por nuestro país, y que fuera aprobado en la II Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD '92), llevada a cabo en Brasil, en 1992, incluye un total de 40 capítulos, en 4 secciones, y aborda temas que se relacionan con la dimensión social y económica; asimismo, temas sustanciales como la preservación, el ordenamiento y la administración de los recursos ambientales. Respecto a los temas relacionados con la educación marca tres aspectos principales como prioritarios para desarrollar:

a) La reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible;

b) El aumento de la conciencia pública respecto a los temas ambientales;

c) El fomento de la capacitación.

La población y en especial los jóvenes se interesan profundamente por los cambios en el ambiente y por el mundo que van a heredar. Es necesaria una transformación fundamental del proceso de desarrollo en todos los niveles, desde el comportamiento individual hasta las relaciones económicas internacionales. Por lo que en este proyecto de ley hemos incluido un capítulo destinado a la necesidad de implementar programas de educación ambiental en los sistemas formal y no formal, a través de la coordinación, el consenso y el debate en el seno de los consejos federales de Medio Ambiente y de Cultura y Educación.

Como ha señalado Juan Pablo II en su encíclica *Centesimus annus*, es deber del Estado proveer a la defensa de los bienes colectivos como son el ambiente natural y el ambiente humano, cuya salvaguarda no puede estar asegurada por los simples mecanismos de mercado.

Es a partir de 1994, cuando el nuevo texto constitucional, en su artículo 41, abre las puertas para lo que se considera quizás la máxima protección que puede preverse jurídicamente para los bienes colectivos: la obligación de reparar el daño ambiental colectivo que, en la actualidad, no posee regulación específica. A partir de esto, seguramente, habrá que avanzar sobre aquellos problemas que afectan a toda una comunidad, privilegiar las medidas preventivas y correctivas de las causas de contaminación y no sólo indemnizar los efectos dañinos. El derecho de daños, en materia ambiental, como en otras materias, deberá también ser preventivo, dado que, como sostiene Mosset Iturraspe, el derecho de daños ambientales no lo sufre una persona, sino un ecosistema, la naturaleza.

Hay daño colectivo cuando se lesiona un interés de esa naturaleza, o sea colectivo, daño que tiene plena autonomía, y puede o no concurrir con los daños individuales, lo que revela una realidad grupal que puede ser diferente a la individual.

Hay un fallo muy reciente, ejemplar, de la Cámara Civil y Comercial de Azul, Sala II, 22-10-96, "Municipalidad de Tandil c./Transportes La Estrella s./Daños", que expresa:

"Hay daño colectivo cuando se lesiona un interés difuso, que afecta a toda la comunidad, que tiene autonomía y puede o no concurrir con los daños individuales, lo que revela una realidad grupal, siendo dicho interés público de su titular, la comunidad y el legitimado el Estado, quien ejerce el rol de demandante".

La regla jurídica que se impone en el presente proyecto, de responsabilidad objetiva por daño ambiental, es la contracara necesaria a la externalización de los costos ambientales, de manera tal que una vez que se dé inicio a la aplicación del régimen de responsabilidad civil, deberá generarse el proceso que llamamos internalización de dichas externa-

lidades, es decir de los costos ambientales, anteriormente no incluidos en el cálculo de precios y costos.

En el capítulo de daño ambiental que proponemos, tanto como resultado de hechos como de actos jurídicos, se establece la regla general de la responsabilidad ambiental, estableciendo que será objetivo, es decir independiente de la culpa de quien la cause. Y por ello, la "pena" será la restauración del ambiente dañado, salvo en casos excepcionales en que podrá autorizarse el pago de una indemnización sustitutiva, destinada a conformar un fondo de compensación ambiental.

Es sabido que los regímenes de responsabilidad administrativa, civil o penal, son independientes, esto significa que puede incurrirse en un tipo de responsabilidad y no en otro. Pero aquí se introduce una innovación, de utilidad a los efectos de la producción de la prueba, dado que en caso de configurarse infracción administrativa, el proyecto establece que se presume la responsabilidad civil, salvo prueba en contrario, en caso de que se haya determinado previamente la administrativa.

Por otra parte, se consagra la regla de la solidaridad en materia de responsabilidad derivada de dos o más causantes del daño, de manera tal de privilegiar en el tratamiento legislativo a la víctima, que es la sociedad, por sobre el responsable.

En concordancia con lo que siempre hemos sostenido, se establece que la justicia competente para el juzgamiento de los ilícitos ambientales civiles, no es otra que la justicia ordinaria, procurando se revierta la actual e injustificada tendencia de federalizar el tratamiento de los ilícitos ambientales. En ese mismo sentido, se establecen ciertas disposiciones que facilitan la tarea judicial, y le otorgan al juez, conductor del proceso, un rol más activo que el que posee en el proceso civil ordinario, siempre con la mira puesta en que el objeto del proceso es de interés general, se están protegiendo bienes públicos.

Por último, es de destacar que se otorga a la sentencia que recaiga en procesos de daño ambiental colectivo, el carácter de efecto para todos los hombres, o sea *erga omnes* a excepción de que el reclamo fuera rechazado por deficiencias probatorias durante el proceso, cuestión bastante habitual en los procesos ambientales, dado el desigual avance científico que se ha dado en la materia, la inexperiencia de los auxiliares de la justicia, y aun de los propios funcionarios judiciales.

Señor presidente, he expuesto sucintamente algunos de los fundamentos que sostienen este proyecto de ley, la cual considero de extrema importancia porque nos brindará los instrumentos necesarios para mejorar la calidad de vida de nuestra población, como asimismo asegurar la protección ambiental en nuestro territorio, por lo que le solicito su tratamiento inminente y su aprobación definitiva.

Mabel H. Müller.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Bien jurídicamente protegido

Artículo 1° – Las disposiciones de la presente ley tienen por objeto regular las condiciones que las distintas actividades antrópicas deben respetar, a fin de preservar y proteger el ambiente, conservar la diversidad biológica, implementar los principios del desarrollo sustentable y mejorar la calidad de vida de la población, en cumplimiento de lo indicado en la Constitución Nacional.

Art. 2° – La política ambiental nacional deberá respetar los siguientes principios:

a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales;

b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras;

c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión;

d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales;

e) Mantener el equilibrio de los sistemas ecológicos;

f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;

g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;

h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;

i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;

j) Establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional;

k) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

Art. 3° – La presente ley regirá en todo el territorio de la Nación. Sus disposiciones son de orden

público, operativas y se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación específica sobre la materia, la cual mantendrá su vigencia en cuanto no se oponga a los principios y disposiciones contenidas en ésta.

Presupuesto mínimo

Art. 4° – De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, se entiende por presupuesto mínimo, a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer un mínimo de protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para asegurar el equilibrio de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable.

Competencia judicial

Art. 5° – La aplicación de esta ley corresponde a los tribunales ordinarios según corresponda por el territorio, la materia, o las personas.

En los casos que el acto, omisión o situación generada provoque efectivamente degradación o contaminación en recursos ambientales interjurisdiccionales, la competencia será federal.

Instrumentos de la política y la gestión ambiental

Art. 6° – Los instrumentos de la política y la gestión ambiental serán los siguientes:

1. El ordenamiento ambiental del territorio.
2. La evaluación de impacto ambiental.
3. El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas.
4. La educación ambiental.
5. El sistema de diagnóstico e información ambiental.
6. El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

Ordenamiento ambiental

Art. 7° – El ordenamiento ambiental, como instrumento de la gestión ambiental, deberá desarrollar la estructura de funcionamiento global del territorio de la Nación, y se generará mediante la coordinación interjurisdiccional entre los municipios y las provincias, y de éstas y la Ciudad de Buenos Aires con la Nación, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), el que deberá considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí, y de éstos con la administración pública.

Art. 8° – El proceso de ordenamiento ambiental, teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable.

Asimismo, en la localización de las distintas actividades antrópicas y en el desarrollo de asentamientos humanos, se deberá considerar, en forma prioritaria:

a) La vocación de cada zona o región, en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad;

b) La distribución de la población y sus características, social, económica y ecológica;

c) La naturaleza y las características particulares de los diferentes biomas;

d) Las alteraciones existentes en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales;

e) La conservación y protección de ecosistemas significativos.

Evaluación de impacto ambiental

Art. 9° – Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución.

Art. 10. – Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.

Art. 11. – Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a evitar o mitigar los efectos negativos.

Educación ambiental

Art. 12. – La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

Art. 13. – La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percep-

ción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental.

Las autoridades competentes deberán coordinar con los consejos federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal.

Las jurisdicciones, en función de los contenidos básicos determinados, instrumentarán los respectivos programas o currículos a través de las normas pertinentes.

Información ambiental

Art. 14. – Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información referida a las actividades que desarrollan y sean susceptibles de provocar efectos significativos sobre el ambiente. Todo habitante tiene el derecho de acceder a *dicha información*.

Art. 15. – Las autoridades competentes deberán desarrollar un sistema nacional integrado que centralice los datos significativos y relevantes y evalúe la información ambiental; asimismo, establecerán los mecanismos necesarios para su instrumentación efectiva a través del COFEMA.

Participación ciudadana

Art. 16. – Toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general.

Art. 17. – Las autoridades competentes deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como distancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que generen efectos negativos y significativos sobre el ambiente.

La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes.

Art. 18. – La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados.

Seguro ambiental y fondo de restauración

Art. 19. – Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.

Sistema Federal Ambiental

Art. 20. – Se establece el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo será instrumentado a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Art. 21. – En caso de conflicto en la determinación cuantitativa y cualitativa del alcance de las normas de presupuestos mínimos, deberá aplicarse la concertación interjurisdiccional de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley.

Cuando se suscite un conflicto que dificulte o imposibilite la aplicación de una norma de presupuesto mínimo o las normas complementarias provinciales, la Nación y las provincias podrán acceder a un procedimiento voluntario de consulta ante el COFEMA.

A los efectos de esta instancia, las autoridades competentes nacionales, provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, podrán elevar al COFEMA una solicitud requiriendo que éste se constituya en ámbito voluntario de resolución de conflictos.

Art. 22. – Los acuerdos alcanzados en el ámbito del COFEMA deberán ser suscritos por las partes y homologados por la asamblea de COFEMA. Todo acuerdo homologado obligará a las partes, quienes deberán observarlo y hacerlo cumplir con fuerza de ley.

Ante el incumplimiento de una de las partes la otra podrá recurrir a la justicia a los fines de su ejecución.

Art. 23. – Con el objeto de contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo 2° del Acta Constitutiva del COFEMA y en cumplimiento del compromiso asumido por el Estado nacional en el punto VII del Pacto Federal Ambiental, el Poder Ejecutivo para lograr la operatividad del Sistema Federal Ambiental deberá programar anualmente para su incorporación en el presupuesto de gastos y recursos de la Nación las partidas necesarias para el sostenimiento administrativo del Consejo Federal de Medio Ambiente.

Art. 24. – El Poder Ejecutivo propondrá a la asamblea del Consejo Federal de Medio Ambiente el dictado de recomendaciones o de resoluciones, según corresponda, de conformidad con el Acta Constitutiva de ese organismo federal, para la adecuada vigencia y aplicación de las leyes de presupuestos mínimos, las complementarias provinciales, y sus reglamentaciones en las distintas jurisdicciones.

Art. 25. – El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación, en coincidencia con la apertura del período de sesiones ordinarias. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional.

Ratificación de acuerdos federales

Art. 26. – Se ratifican los siguientes acuerdos federales:

1. Acta Constitutiva del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), suscrita el 31 de agosto de 1990, en la ciudad de La Rioja, cuyo texto integra la presente ley como anexo I.
2. Pacto Federal Ambiental, suscrito el 5 de junio de 1993, en la ciudad de Buenos Aires, cuya texto integra la presente ley como anexo II.

Autogestión

Art. 27. – Las autoridades competentes establecerán medidas tendientes a la instrumentación de sistemas de protección de la calidad ambiental que estén elaborados por los responsables de actividades productivas riesgosas, la implementación de compromisos voluntarios y la autorregulación que se ejecuta a través de políticas y programas de gestión ambiental y la adopción de medidas de promoción e incentivos. Además, se deberán tener en cuenta los mecanismos de certificación realizados por organismos independientes, debidamente acreditados y autorizados.

Daño ambiental

Art. 28. – El presente capítulo establece las normas que regirán los hechos o actos jurídicos, lícitos o ilícitos que, por acción u omisión, causen daño ambiental de incidencia colectivo. Se define el daño ambiental como toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos.

Art. 29. – El que cause el daño ambiental será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción. En caso de que no sea técnicamente factible, la indemnización sustitutiva que determine la justicia ordinaria interviniente, deberá depositarse en el Fondo de Compensación Ambiental que se crea por la presente, el cual será administrado por la autoridad de aplicación.

Art. 30. – La exención de responsabilidad sólo se producirá acreditando que, a pesar de haberse adoptado todas las medidas destinadas a evitarlo y sin mediar culpa concurrente del responsable, los daños se produjeron por culpa exclusiva de la víctima o de un tercero por quien no debe responder.

La responsabilidad civil o penal, por daño ambiental, es independiente de la administrativa. Se presume *iuris tantum* la responsabilidad del autor del daño ambiental, si existen infracciones a las normas ambientales administrativas.

Art. 31. – Producido el daño ambiental colectivo, tendrán legitimación para obtener la recomposición del ambiente dañado, el afectado, el Defensor del Pueblo y las asociaciones no gubernamentales de defensa ambiental, conforme lo prevé el artículo 43 de la Constitución Nacional, y el Estado nacional, provincial o municipal, asimismo, quedará legitimado para la acción de recomposición o de indemnización pertinente, la persona directamente damnificada por el hecho dañoso acaecido en su jurisdicción.

Deducida demanda por alguno de los titulares señalados, no podrán interponerla los restantes, lo que no obsta a su derecho a intervenir como terceros.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, toda persona podrá solicitar, mediante acción de amparo, la cesación de actividades generadoras de daño ambiental colectivo.

Art. 32. – Si en la comisión del daño ambiental colectivo, hubieren participado dos o más personas, o no fuere posible la determinación precisa de la medida del daño aportado por cada responsable, todos serán responsables solidariamente de la reparación frente a la sociedad, sin perjuicio, en su caso, del derecho de repetición entre sí para lo que el juez interviniente podrá determinar el grado de responsabilidad de cada persona responsable.

En el caso de que el daño sea producido por personas jurídicas la responsabilidad se hará extensiva a sus autoridades y profesionales en la medida de su participación.

Art. 33. – La competencia judicial ambiental será la que corresponda a las reglas ordinarias de la competencia. El acceso a la jurisdicción por cuestiones ambientales no admitirá restricciones de ningún tipo o especie. El juez interviniente podrá disponer todas las medidas necesarias para ordenar, conducir o probar los hechos dañosos en el proceso, a fin de proteger efectivamente el interés general. Asimismo, en su sentencia, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, el juez podrá extender su fallo a cuestiones no sometidas expresamente a su consideración por las partes, siempre y cuando sea en interés público.

En cualquier estado del proceso, aun con carácter de medida preparatoria, podrán solicitarse medidas de urgencia, sin audiencia de la parte contraria, prestando debida caución por los daños y perjuicios que pudieran producirse. El juez podrá, asimismo, disponerlas, sin petición de parte.

Art. 34. – Los dictámenes emitidos por organismos del Estado sobre daño ambiental, agregados al proceso, tendrán la fuerza probatoria de los informes periciales, sin perjuicio del derecho de las partes a su impugnación.

La sentencia hará cosa juzgada y tendrá efecto *erga omnes*, a excepción de que la acción sea rechazada, aunque sea parcialmente, por cuestiones probatorias.

Del Fondo de Compensación Ambiental

Art. 35. – Créase el Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la autoridad com-

petente y estará destinado a garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente, la atención de emergencias ambientales, asimismo, a la protección, preservación, conservación o compensación de los ecosistemas o el ambiente. La integración, composición, administración y destino de dicho fondo serán tratados por ley especial.

Art. 36. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mabel H. Müller.

ANEXO I

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE

Las altas partes signatarias

DECLARAN:

Reconociendo: Que la preservación y conservación del ambiente en el territorio del país requiere para el mejoramiento de la calidad de vida una política coordinada y participativa, en virtud de que el sistema ambiental es una complejidad que trasciende las fronteras políticas provinciales.

Que el federalismo es un sistema político de distribución territorial de las competencias que puede resolver con eficacia la administración local de los problemas ambientales.

Que resulta igualmente apto para generar una política ambiental de integración entre las provincias y el gobierno federal.

Que nos hallamos frente a un problema de carácter universal que constituye uno de los grandes desafíos que enfrenta la comunidad internacional.

Considerando: Que el ambiente es un patrimonio común de la sociedad y que de su equilibrio depende la vida y las posibilidades de desarrollo del país.

Que la coordinación entre los distintos niveles gubernativos y sociales son indispensables para la eficacia de las acciones ambientales.

Que los recursos ambientales deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, con equilibrio e integridad.

Que la difusión de tecnologías, apropiadas para el manejo del medio ambiente, la información ambiental y la formación de una conciencia pública sobre la preservación del entorno son esenciales en la formulación de la política ambiental.

Por ello los Estados signatarios acuerdan lo siguiente:

Creación, objeto y constitución

Artículo 1° – Créase el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) como organismo permanente para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre los Estados miembros.

Art. 2° – El COFEMA tendrá los siguientes objetivos:

1. Formular una política ambiental integral, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en base a los diagnósticos correspondientes, teniendo en consideración las escalas locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
2. Coordinar estrategias y programas de gestión regionales en el medio ambiente, propiciando políticas de concertación como modo permanente de accionar, con todos los sectores de la Nación involucrados en la problemática ambiental.
3. Formular políticas de utilización conservante de los recursos del medio ambiente.
4. Promover la planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente.
5. Difundir el concepto de que la responsabilidad en la protección y/o preservación del ambiente debe ser compartida entre la comunidad y el Estado.
6. Promover el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión ambiental en la Nación, provincias y municipios.
7. Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales, nacionales e internacionales.
8. Propiciar programas y acciones de educación ambiental, tanto en el sistema educativo formal como en el informal, tendientes a elevar la calidad de vida de la población.
9. Fijar y actualizar los niveles exigidos de calidad ambiental y realizar estudios comparativos, propiciando la unificación de variables y metodologías para el monitoreo de los recursos ambientales en todo el territorio nacional.
10. Constituir un banco de datos y proyectos ambientales.
11. Gestionar el financiamiento internacional de proyectos ambientales.

Art. 3° – El COFEMA será una persona jurídica de derecho público constituida por los Estados que lo ratifiquen, el gobierno federal y las provincias que adhieran con posterioridad y la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 4° – Los Estados partes se obligan a adoptar a través del poder que corresponda las reglamentaciones y normas generales que resuelva la asamblea cuando se expida en forma de resolución.

En caso de incumplimiento o de negatoria expresa, la asamblea en la reunión ordinaria inmediata, considerará las alternativas de adecuación al régimen general que presentare el Estado miembro o la secretaría ejecutiva.

Composición del COFEMA

Art. 5° – El COFEMA estará integrado por la asamblea, la secretaría ejecutiva y la secretaría administrativa.

De la asamblea

Art. 6° – La asamblea es el órgano superior del Consejo con facultad de decisión, y como tal, es la encargada de fijar la política general y la acción que éste debe seguir.

Estará integrada por un ministro o funcionario representante titular o por su suplente, designados expresamente por el Poder o Departamento Ejecutivo de los Estados miembros.

Art. 7° – La asamblea elegirá entre sus miembros presentes por una mayoría de dos tercios de sus votos, un presidente que durará en sus funciones hasta la sesión de la próxima asamblea ordinaria.

Art. 8° – Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se reunirán dos veces al año en el lugar y fecha que indique la asamblea anterior.

Las extraordinarias se convocarán a pedido de una tercera parte de los miembros del Consejo o por la secretaría ejecutiva.

Art. 9° – La asamblea se expedirá en forma de:

a) Recomendación: determinación que no tendrá efecto vinculante para los Estados miembros;

b) Resolución: decisión con efecto vinculante para los Estados miembros.

Atribución de la asamblea

Art. 10. – Serán atribuciones de la asamblea:

a) Dictar el reglamento de funcionamiento del Consejo;

b) Establecer y adoptar todas las medidas y normas generales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2°;

c) Proponer los aportes que deberán realizar los Estados miembros para el sostenimiento del organismo;

d) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Consejo que deberá presentar la secretaría ejecutiva;

e) Dictar las normas para la designación del personal;

f) Crear las comisiones y consejos asesores necesarios para el cumplimiento de sus fines;

g) Aprobar anualmente un informe ambiental elaborado por la secretaría ejecutiva y que será difundido en los Estados miembros;

h) Evaluar la gestión de la secretaría ejecutiva.

Quórum y votación

Art. 11. – La asamblea deberá sesionar con un quórum formado por la mitad de los miembros del Consejo.

Art. 12 – Cada miembro de la asamblea tendrá derecho a un voto.

Art. 13. – Las decisiones de la asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de sus miembros presentes, salvo cuando se estipule una mayoría superior.

Art. 14. – La secretaría ejecutiva presidida por el presidente de la asamblea será el órgano ejecutivo y de control. Expedirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de estas resoluciones, indicando en el informe pertinente, que elevará a la asamblea ordinaria las dificultades y alternativas que crea oportunas.

Art. 15. – La secretaría ejecutiva estará formada por un delegado de cada una de las regiones en que la asamblea resuelva dividir el país.

La representación será anual y rotativa entre los miembros que formen cada región.

Art. 16. – La secretaría ejecutiva comunicará fehacientemente la convocatoria a asamblea, con una antelación de no menos de diez días y debiendo incluirse el orden del día de la misma.

Art. 17. – La secretaría ejecutiva promoverá la concertación de acuerdos entre los Estados miembros a fin de integrar las jurisdicciones.

De la secretaría administrativa

Art. 18. – La secretaría administrativa será designada y organizada por la asamblea ordinaria.

Art. 19. – Sus funciones serán la gestión administrativa y presupuestaria del organismo.

Disposiciones complementarias

Art. 20. – El presente acuerdo será ratificado por los miembros de conformidad con sus respectivos procedimientos legales.

No se adquirirá la calidad de miembro hasta que este procedimiento se haya concluido.

Art. 21. – La ratificación y adhesiones posteriores deberán contener la aceptación o rechazo liso y llano del mismo, sin introducir modificaciones.

Art. 22. – Las ratificaciones y adhesiones serán entregadas a la secretaría administrativa, la cual notificará su recepción a todos los miembros.

Art. 23. – La sede del COFEMA estará constituida en la jurisdicción que representa el presidente de la asamblea.

Art. 24. - Para la modificación de la presente acta se requerirá el voto de las dos terceras partes de los Estados miembros.

Art. 25. – El presente acuerdo podrá ser denunciado por los miembros del COFEMA con un aviso previo de noventa días y será comunicado, en forma fehaciente, al presidente de la asamblea, quedando excluido, desde entonces, de los alcances del mismo.

Disposiciones transitorias

Art. 26. – La secretaría administrativa corresponderá hasta su constitución definitiva al representante de la provincia de La Rioja.

Art. 27. – El COFEMA comenzará a funcionar a los noventa días corridos, contados desde la fecha de la asamblea constitutiva, siempre que durante ese lapso haya sido ratificado este acuerdo, o han adherido, al menos siete jurisdicciones, o después de esa fecha, si este número de miembros se alcanzase.

Art. 28. – Los firmantes de la presente acta, quienes actúan *ad referendum* de los poderes provinciales representan a las siguientes jurisdicciones: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Formosa, La Rioja, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Fe y Tucumán. Firmado: doctora Cristina Maiztegui, asesora de la Comisión Interministerial de Política Ambiental, Asesoría General de Gobierno, provincia de Buenos Aires: arquitecta Julia Mercedes Corpacci, directora de Medio Ambiente, provincia de Catamarca; ingeniero Daniel Esteban Di Giusto, subsecretario de Gestión Ambiental, provincia de Córdoba; señor Emilio Eduardo Díaz, subsecretario de Recursos Naturales y Ecología, provincia de Formosa; arquitecto Mauro Nicolás Bazán, director general de Gestión Ambiental, provincia de La Rioja; arquitecto Ricardo Jilek, director general de Medio Ambiente, provincia de Mendoza; licenciado Alberto Morán, subsecretario de Medio Ambiente, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; licenciada Janette S. de Yankelevich, directora general de Gestión Ambiental, provincia del Neuquén; arquitecto Sergio Perota, miembro del Consejo Provincial de Medio Ambiente, provincia de Salta; licenciado Federico Ozollo, asesor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, provincia de San Juan; ingeniero Jorge Alberto Hammerly, director general de Saneamiento Ambiental; ingeniero Julio Oscar Graieb, director general de Saneamiento Ambiental, provincia de Tucumán. Previa lectura y ratificación se firman doce (12) ejemplares de un mismo tenor a sus efectos en la ciudad de La Rioja a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 1990.

ANEXO II

PACTO FEDERAL AMBIENTAL

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres.

En presencia del señor presidente de la Nación, doctor Carlos Saúl Menem, señor ministro del Interior, doctor Gustavo Béliz, la señora secretaria de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano y señores gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán, y el señor intendente de la Ciudad de Buenos Aires.

Las autoridades signatarias

DECLARAN:

Considerando: Que la preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del ambiente son objetivos de acciones inminentes que han adquirido dramática actualidad, desde el momento en que se ha tomado conciencia de que el desarrollo económico no puede estar desligado de la protección ambiental.

Que esta situación compromete, no sólo a todos los estratos gubernamentales de la República, sino también a cada uno de los ciudadanos, cualquiera sea su condición social o función.

Que la voluntad reflejada en el Pacto Federal firmado en la ciudad de Luján, el 24 de mayo de 1990, y los compromisos contraídos ante el mundo en la CNUMAD '92, hace indispensable crear los mecanismos federales que la Constitución Nacional contempla y, en cumplimiento de ese compromiso, resulta oportuno reafirmar el espíritu y la acción federal en materia de recursos naturales y medio ambiente.

En consecuencia: La Nación y las provincias aquí representadas acuerdan:

I. – El objetivo del presente acuerdo es promover políticas ambientalmente adecuadas en todo el territorio nacional, estableciendo acuerdos marcos entre los Estados federales y entre éstos y la Nación, que agilicen y den mayor eficiencia a la preservación del ambiente teniendo como referencia a los postulados del Programa 21 aprobado en la CNUMAD '92.

II. – Promover a nivel provincial la unificación y/o coordinación de todos los organismos que se relacionen con la temática ambiental, concentrando en el máximo nivel posible la fijación de las políticas de recursos naturales y medio ambiente.

III. – Los Estados signatarios reconocen al Consejo Federal de Medio Ambiente como un instrumento válido para la coordinación de la política ambiental en la República Argentina.

IV. – Los Estados signatarios se comprometen a compatibilizar e instrumentar en sus jurisdicciones la legislación ambiental.

V. – En materia de desarrollo de una conciencia ambiental, los Estados signatarios se comprometen a impulsar y adoptar políticas de educación, investigación científico-tecnológica, capacitación, formación y participación comunitaria que conduzcan a la protección y preservación del ambiente.

VI. – Los señores gobernadores propondrán ante sus respectivas Legislaturas provinciales la ratificación por ley del presente acuerdo, si correspondiere.

VII. – El Estado nacional designa ante el Consejo Federal de Medio Ambiente, para la implementación de las acciones a desarrollarse a efectos de cumplimentar los principios contenidos en este

Acuerdo, a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación.

Mabel H. Müller.

XIX

DECLARAR A LA QUEBRADA DE HUMAHUACA PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL NACIONAL

(Orden del Día N° 2.783)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se declara a la quebrada de Humahuaca entre las localidades de Tumbaya y Humahuaca (provincia de Jujuy) como patrimonio cultural natural nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Mabel H. Müller. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – Sarah A. Picazo. – Mario O. Capello. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Pedro Calvo. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – Aurelia A. Colucigno. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Graciela Gastañaga. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Miguel R. Mukdise. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Marta Y. Palou. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Olijela del Valle Rivas. – Carlos D. Snopek. – María N. Sodá.

Buenos Aires, 18 de abril de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase a la quebrada de Humahuaca, entre las localidades de Tumbaya y Humahuaca (provincia de Jujuy) como patrimonio cultural y natural nacional.

Art. 2° – Encomiéndase a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, o a la que por la importancia y calidad corresponda, la conservación y cuidado de la zona referida en el artículo anterior.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se declara a la quebrada de Humahuaca entre las localidades de Tumbaya y Humahuaca (provincia de Jujuy) como patrimonio cultural natural nacional, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado y resulta innecesario agregar otros conceptos a los ya expuestos en dicha sanción.

Adalberto L. Brandoni.

XX

ACUERDO ENTRE LA ARGENTINA Y FILIPINAS SOBRE INVERSIONES

(Orden del Día N° 2.793)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Filipinas sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Buenos Aires el 20 de septiembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 24 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Manuel L. Martínez. – Federico R. Puerta. – Gustavo C. Galland. – José L. Lanza. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – Carlos A. Caballero Martín. – Enrique G. Cardesa. – María T. del Valle Colombo. – Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel. – Mario Das Neves. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Rodolfo A. Frigeri. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela Gastañaga. – Angel

O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando E. Llamosas. – Juan Lynch. – Pedro Salvatori. – Carlos D. Snopek. – Ramón H. Torres Molina. – Humberto A. Volando.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Filipinas sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Buenos Aires el 20 de septiembre de 1999, que consta de doce (12) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan J. Canals.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE FILIPINAS SOBRE PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES

PREAMBULO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Filipinas, en adelante denominados las "Partes Contratantes";

Con el deseo de intensificar la cooperación económica entre ambos Estados;

Con la intención de crear condiciones favorables para las inversiones de inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, y para incrementar la prosperidad en sus respectivos territorios;

Reconociendo que la promoción y protección de dichas inversiones sobre la base de un acuerdo conducirán a la estimulación de iniciativas individuales empresariales y beneficiarán la prosperidad económica de ambos Estados.

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

Definiciones

A los fines del presente Acuerdo:

1. El término "inversiones" se refiere, de conformidad con las leyes y reglamentaciones de la Parte Contratante en cuyo territorio se ha efectuado la inversión, a todo tipo de bienes poseídos o controlados por un inversor de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, de conformidad con la legislación de esta última. Incluye en particular, aunque no exclusivamente:

a) Bienes muebles e inmuebles así como también todos los otros derechos reales tales como hipotecas, embargos, prendas y usufructos;

b) Acciones, títulos y debentures de compañías como ser el capital o los intereses en la propiedad de dichas compañías;

c) El derecho a sumas de dinero o a prestaciones que tengan un valor económico; préstamos se incluirán solamente cuando estén directamente relacionados a una inversión específica;

d) Los derechos de propiedad intelectual, patentes, derechos de propiedad industrial, procesos técnicos, *know-how*, marcas y nombres comerciales;

e) Concesiones comerciales conferidas por ley o en virtud de un contrato incluyendo concesiones para buscar, cultivar, extraer o explotar recursos naturales.

Cualquier cambio en la forma en que se hayan invertido los bienes no afectará su clasificación como inversión, siempre que dicho cambio no se oponga a la legislación de la Parte Contratante en cuyo territorio se hayan efectuado las inversiones.

2. El término "inversor" se refiere a:

a) Las personas físicas que sean nacionales de una Parte Contratante de conformidad con su legislación;

b) Entidades legales, incluyendo compañías, asociaciones de compañías, entidades corporativas comerciales y otras organizaciones que están constituidas o, en todo caso, están debidamente organizadas y verdaderamente desarrollando actividades comerciales en virtud de la legislación de la respectiva Parte Contratante y tienen sus oficinas principales en el territorio de la respectiva Parte Contratante donde efectivamente se lleva a cabo la administración.

3. Las disposiciones del presente Acuerdo no se aplicarán a las inversiones efectuadas por personas físicas que son nacionales de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante si dichas personas, en el momento de la inversión, han tenido domicilio en esta última Parte Contratante por más de dos años, salvo que se pruebe que la inversión fue admitida en su territorio desde el exterior.

4. El término "ganancias" se refiere a los montos derivados de las inversiones, tales como beneficios, intereses, ganancias de capital, dividendos, regalías, aranceles y otras ganancias normales.

5. El término "territorio" se refiere:

a) Con respecto al Gobierno de la República Argentina, al territorio nacional incluyendo las zonas marítimas adyacentes al límite exterior del mar territorial del territorio nacional, sobre el cual la República Argentina pueda, de conformidad con el derecho nacional e internacional, ejercer sus derechos de soberanía o jurisdicción;

b) Con respecto a la República de Filipinas, al territorio nacional como lo define su Constitución.

6. El presente Acuerdo se aplicará a las inversiones, efectuadas ya sea antes o después de que entre en vigor el presente Acuerdo, aunque las disposiciones del presente Acuerdo no se aplicarán a ninguna controversia, reclamo o diferencia que hubiera surgido antes de que el mismo entre en vigor.

Artículo II

Promoción de inversiones

Cada Parte Contratante promoverá y admitirá en su territorio, de conformidad con sus leyes y reglamentaciones, las inversiones de los inversores de la otra Parte Contratante.

Artículo III

Protección de inversiones

1. Cada Parte Contratante, en todo momento asegurará en su territorio un tratamiento justo y equitativo de las inversiones de los inversores de la otra Parte Contratante y no perjudicará, con medidas injustificadas o discriminatorias, la administración, mantenimiento, uso, goce o disposición de las mismas.

2. Cada Parte Contratante, una vez que ha admitido las inversiones de inversores en el territorio de la otra Parte Contratante, les otorgará plena protección legal a dichas inversiones y les acordará un tratamiento que no sea menos favorable que el que acuerde a inversiones de sus propios inversores, de conformidad con las leyes y reglamentaciones existentes, o de inversores de cualquier tercer Estado.

3. Las disposiciones de párrafo 2 del presente Artículo no se interpretarán en el sentido de obligar a una Parte Contratante a extender a inversores de la otra Parte Contratante el beneficio de cualquier tratamiento, preferencia o privilegio que pueda ser extendido por la primera Parte Contratante en virtud de:

a) Cualquier zona de libre comercio existente o futura, unión aduanera, mercado común o acuerdo internacional similar en los cuales cualquiera de las Partes Contratantes es Parte o pudiera llegar a ser Parte;

b) Cualquier acuerdo internacional relativo total o principalmente a impuestos;

c) Los acuerdos bilaterales que establecen financiamiento concesional celebrado por la República Argentina con Italia el 10 de diciembre de 1987 y con España el 3 de junio de 1988.

Artículo IV

Expropiación

1. Ninguna de las Partes Contratantes tomará medida alguna de expropiación o nacionalización ni llevará a cabo ningún tipo de despojo que tenga un efecto equivalente a la nacionalización o expropiación contra inversiones que pertenezcan a inversores de la otra Parte Contratante, salvo que las medidas se tomen en el interés público, que no sean discriminatorias, en virtud de un debido proceso legal y mediante el pago de la pronta, adecuada y efectiva compensación.

2. Dicha compensación se basará en el valor de mercado de la inversión afectada inmediatamente antes de que la medida tomara estado público. Cuando el valor no pudiera ser determinado de inmediato, la compensación podrá ser determinada de conformidad con los principios de tasación equitativos generalmente reconocidos teniendo en cuenta el capital invertido, la depreciación, el capital que ya ha sido repatriado, el valor de reposición y otros factores pertinentes. En caso de demora en el pago de la compensación, se cobrará un interés a la tasa de mercado que corresponda a partir de la fecha de la expropiación o pérdida hasta la fecha del pago.

Artículo V

Compensación por pérdidas

Los inversores de Cualquier Parte Contratante cuyas inversiones sufrieran pérdidas en el territorio de la otra Parte Contratante debido a una guerra u otro conflicto armado, estado de emergencia nacional, sublevación, insurrección o disturbio que sea emergencia nacional, recibirán con respecto a la restitución, indemnización, compensación u otro acuerdo, un tratamiento que no sea menos favorable que el acordado a sus propios inversores o a inversores de un tercer Estado.

Artículo VI

Transferencias

1. Cada Parte Contratante otorgará a los inversores de la otra Parte Contratante la transferencia irrestricta de inversiones y ganancias de la misma y en especial, aunque no exclusivamente de:

a) El capital y sumas adicionales necesarias para mantener y desarrollar las inversiones;

b) Ganancias, beneficios, intereses, dividendos y otros ingresos ordinarios;

c) Fondos para el reembolso de préstamos como se define en el Artículo I, párrafo 1, *c)*;

d) Regalías y aranceles;

e) El producto de una venta o liquidación total o parcial de una inversión;

f) Las compensaciones estipuladas en los Artículos IV y V;

g) Las remuneraciones de los nacionales de una Parte Contratante que están autorizados a trabajar con relación a una inversión el territorio de la otra Parte Contratante.

2. Las transferencias se efectuarán sin demora y en moneda de libre convertibilidad, a la tasa de cambio normal vigente en la fecha de la transferencia, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Parte Contratante en cuyo territorio se efectúe la inversión, los cuales no afectarán la esencia de los derechos establecidos en el presente Artículo.

Artículo VII

Subrogación

1. Si una Parte Contratante o cualquiera de sus organismos realiza cualquier pago a sus inversores en virtud de una garantía o seguro que haya acordado respecto de una inversión, la otra Parte Contratante reconocerá la validez de la subrogación en favor de la primera Parte Contratante o de su organismo a cualquier derecho o título del inversor. La Parte Contratante o cualquier organismo de la misma, dentro de los límites de la subrogación, tendrá derecho a ejercer los mismos derechos que el inversor hubiera tenido a ejercer. Sin embargo, esto no implica necesariamente un reconocimiento de la otra Parte Contratante de los méritos de cualquier caso o del monto de cualquier reclamo que surgiera del mismo.

2. En el caso de una subrogación como se define en el párrafo 1 precedente, el inversor perderá su derecho a efectuar un reclamo salvo que lo autorice la Parte Contratante o su organismo.

Artículo VIII

Consultas

Las Partes Contratantes, a solicitud de cualquiera de ellas acuerdan consultarse mutuamente con respecto a todo asunto relativo a una inversión entre los dos países o que afecte la instrumentación del presente Acuerdo.

Artículo IX

Aplicación de otras normas

1. Si las disposiciones legales de cualquiera de las Partes Contratantes u obligaciones en virtud del derecho internacional vigente en el presente o establecidas en adelante entre las Partes Contratantes además del presente Acuerdo o si algún acuerdo entre un inversor de una Parte Contratante y la otra Parte Contratante contiene normas, ya sea generales o específicas, otorgando a las inversiones de inversores de la otra Parte Contratante un tratamiento más favorable que el establecido en el presente Acuerdo, dichas normas, en la medida en que sean más favorables, prevalecerán sobre el presente Acuerdo.

2. Cuando un asunto se rige en forma simultánea tanto por el presente Acuerdo como por otro acuerdo internacional en los cuales ambas Partes Contratantes son parte, nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo impedirá que cualquiera de las Partes Contratantes o cualquiera de sus inversores que posee inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante se beneficie con las normas que son más favorables para el caso de la Parte Contratante interesada.

3. Si el tratamiento a ser acordado por una Parte Contratante a inversores de la otra Parte Contratante, de conformidad con su legislación y reglamentaciones u otras disposiciones específicas de contratos, es más favorable que el del presente Acuerdo, se acordará el más favorable.

Artículo X

Solución de controversias entre las Partes Contratantes

1. Las controversias entre las Partes Contratantes concernientes a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo deberán solucionarse amigablemente a través de la vía diplomática.

2. Si la controversia no puede solucionarse de esta forma dentro de los seis meses desde el comienzo de las negociaciones, será sometida a un tribunal arbitral ad hoc a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes.

3. El tribunal arbitral se constituirá de la siguiente manera. Dentro de los dos meses de haber recibido la solicitud de arbitraje, cada Parte Contratante designará un miembro del tribunal. Estos dos miembros, seleccionarán un nacional de un tercer Estado, quien con la aprobación de las dos Partes Contratantes, será designado Presidente del tribunal. El Presidente será designado dentro de los dos meses a partir de la fecha de la designación de los otros dos miembros.

4. Si dentro de los períodos especificados en el párrafo 3 del presente Artículo no se han efectuado las designaciones necesarias, cualquiera de las Partes Contratantes podrá, en ausencia de cualquier otro acuerdo, invitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia a efectuar los nombramientos necesarios. Si el Presidente es un nacional de cualquiera de las Partes Contratantes o de lo contrario está impedido de desempeñar dicha función, el Vicepresidente será invitado a efectuar las designaciones necesarias. Si el Vicepresidente es nacional de cualquiera de las Partes Contratantes, o si de lo contrario está impedido de desempeñar dicha función, será invitado a realizar los nombramientos necesarios el Miembro de la Corte que lo siga en je-

rarquía que no sea nacional de alguna de las Partes Contratantes.

5. El tribunal arbitral determinará su propio procedimiento. El tribunal arbitral tomará su decisión por mayoría de votos. Dicha decisión será definitiva y obligatoria para las Partes Contratantes. Cada Parte Contratante pagará los costos de su miembro del tribunal y de su representación en el proceso arbitral; el costo del Presidente y los otros costos serán pagados en partes iguales por las Partes Contratantes.

Artículo XI

Solución de controversias

entre un inversor y una Parte Contratante

1. Las controversias que surjan dentro de los términos del presente Acuerdo concernientes a una inversión de un inversor de una Parte Contratante y la otra Parte Contratante serán solucionadas amigablemente en la medida de lo posible.

2. Si dichas controversias no pudieran ser solucionadas dentro de los seis meses a partir del comienzo de las negociaciones, podrán ser sometidas, a solicitud del inversor a:

a) Los tribunales competentes de la Parte Contratante en cuyo territorio se efectuó la inversión; o

b) A arbitraje internacional de conformidad con las disposiciones del párrafo 3.

Si un inversor ha sometido o ha aceptado someter una controversia al tribunal competente antes mencionado de la Parte Contratante donde se efectuó la inversión o a arbitraje internacional, esta elección será definitiva.

3. En caso de arbitraje internacional, la controversia será sometida, a elección del inversor, ante:

a) El Centro de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) establecido por el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados abierto a la firma en Washington el 18 de marzo de 1965;

b) Un tribunal arbitral establecido para cada caso de con Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

4. El tribunal arbitral tomará su decisión de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo, con la legislación de la Parte Contratada implicada en la controversia, inclusive sus normas sobre conflicto de leyes, con los términos de cualquier acuerdo específico celebrado con relación a dicha inversión y con los principios del derecho internacional aplicables.

5. Las decisiones del tribunal arbitral serán definitivas y obligatorias para ambas partes en la controversia. Cada Parte Contratante las cumplirá de conformidad con su legislación.

Artículo XII

Entrada en vigor. Duración. Terminación

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del siguiente mes después de la fecha de la última notificación escrita de las Partes Contratantes a través de la vía diplomática confirmando que se ha cumplido con los requisitos legales internos para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

2. El presente Acuerdo permanecerá en vigor por un período de diez (10) años. Permanecerá en vigor de allí en adelante hasta que cualquiera de las Partes Contratantes notifique por escrito a la otra Parte Contratante su deseo de terminar el Acuerdo. Dicha notificación de terminación tendrá vigencia un año después de la fecha de notificación.

3. Respecto de las inversiones efectuadas antes de la fecha en la que la notificación de terminación del presente Acuerdo tenga vigencia, las disposiciones de los Artículos I al XI se mantendrán vigentes durante un nuevo período de 10 años a contar desde la fecha de terminación del presente Acuerdo.

Hecho en Buenos Aires, el 20 de septiembre de 1999, en duplicado, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la	Por el Gobierno de la
República Argentina	República de Filipinas

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo entre la República Argentina y la República de Filipinas sobre promoción y protección recíproca de inversiones, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resultan innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Filipinas sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Buenos Aires el 20 de septiembre de 1999.

A través del presente acuerdo se procura crear las condiciones favorables para una mayor cooperación económica entre ambos países, en particular para la realización de inversiones por parte de inversores de un Estado en el territorio del otro.

Este acuerdo, así como los anteriormente firmados por el gobierno nacional consagra, entre los países firmantes, el compromiso de no contravenir ciertas reglas que, siendo propias de esta materia, forman parte del conjunto de principios comunes a todas las naciones: el cumplimiento de los contratos; el respeto de un proceso legal y la indemnización previa en caso de expropiación; la validez internacional de la subrogación en el ámbito de los seguros y grantías; el derecho de usar, gozar y disponer de su propiedad, incluso el de liquidarla y repatriar su producido. En particular, el Estado receptor de la inversión se obliga a abstenerse de adoptar medidas injustificadas o discriminatorias que afecten la gestión de aquélla.

Es preciso no perder de vista el objetivo principal de este tipo de acuerdos, que es incitar a la inversión genuina y productiva. A través de ellos, los Estados aceptan mantener inalterables durante su vigencia ciertas normas de tratamiento de las inversiones, con lo que se espera establecer un clima de estabilidad y confianza para atraer inversiones.

Asimismo, el presente acuerdo otorga el fundamento para la cobertura de los riesgos de expropiación o nacionalización; a menos que dichas medidas sean tomadas por razones de utilidad pública.

Este acuerdo incluye el principio general universalmente establecido según el cual el inversor debe poder remitir los beneficios que obtenga de su inversión al país de origen de los capitales, así como contar con la posibilidad de repatriar el capital invertido en caso de cesación de actividades o liquidación de su inversión.

El acuerdo prevé, como es usual en este tipo de instrumentos, que las disputas que surjan entre un inversor y un Estado contratante puedan ser sometidas o bien a los tribunales nacionales del Estado receptor de la inversión o bien al arbitraje internacional.

La aceptación del arbitraje por el acuerdo no es sino el necesario reconocimiento de la importancia creciente que esta institución reviste en la actualidad como método apropiado para dirimir las controversias que se planteen en el contexto de las relaciones comerciales internacionales. Su incorporación en un tratado celebrado por nuestro país reafirma la tendencia ya plasmada en nuestra legislación y en instrumentos económicos y financieros suscritos en el marco de nuestro ordenamiento jurídico desde 1973.

Estímase que estos enunciados vuelcan en un acuerdo bilateral las decisiones en materia de política económica y financiera adoptadas por el gobierno nacional que configuran el nuevo perfil con el cual la República Argentina se presenta ante la comunidad internacional.

La aprobación de este acuerdo, a la vez que contribuirá a estrechar las relaciones bilaterales con la República de Filipinas, permitirá contar con un instrumento jurídico adecuado para fomentar el incremento de inversiones productivas en el país, con el beneficio que esto significará para el desarrollo y el bienestar de la población.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.382

CARLOS S. MENEM.

Jorge A. Rodríguez. – Guido Di Tella.

XXI

TELEGRAMA Y CARTA DOCUMENTO GRATUITOS

(Orden del Día Nº 2.800)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley del señor diputado Ayala sobre el Régimen del Servicio de Telegrama y Carta Documento Gratuitos en favor de todas las madres de hijos menores o de hijos discapacitados, para intimar, solicitar o peticionar el cumplimiento de obligaciones alimentarias a los obligados de dicha prestación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Se establece en todo el territorio de la República Argentina un servicio de telegrama y carta documento, en favor de todos los padres de hijos menores o de hijos discapacitados, que será absolutamente gratuito para intimar, solicitar o peticionar el cumplimiento de obligaciones alimentarias y esté dirigido a los obligados a dicha prestación.

Art. 2º – El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será cargado, mediante el sistema "sin previo pago", a la cuenta del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente o el organismo que lo reemplace.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2001.

José G. Dumón. – Graciela M. Giannettasio. – Pedro Calvo. – Eduardo R. Di Cola. – Marta S. Milesi. – Enrique G. Cardesa. – Marta I. Di Leo. – Arturo R. Etchevehere. – María

del Carmen Falbo. – Marta del Carmen Argul. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Pablo A. Fontdevila. – Miguel A. Abella. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Adalberto L. Brandoni. – Carlos A. Caballero Martín. – Carlos A. Castellani. – Guillermo E. Corfield. – Elsa H. Correa. – Nicolás A. Fernández. – Isabel E. Foco. – María A. González. – Hilda B. González de Duhalde. – Simón F. G. Hernández. – Miguel A. Insfrán. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Roberto I. Lix Klett. – Antonio A. Lorenzo. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Norberto R. Nicotra. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Héctor T. Polino. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de ley del señor diputado Ayala sobre Régimen del Servicio de Telegrama y Carta Documento Gratuitos en favor de todas las madres de hijos menores o de hijos discapacitados, para intimar, solicitar o peticionar el cumplimiento de obligaciones alimentarias a los obligados de dicha prestación, han estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley que ponemos a consideración de la Honorable Cámara, tiene como objetivo facilitar y contribuir a la responsabilización práctica y efectiva de quienes en virtud de preceptos legales ineludibles, tienen que procurar el sostenimiento alimentario de menores y/o discapacitados, respecto de los cuales están obligados por dicho concepto.

El estudio y confrontación de lo cotidiano nos enfrenta a menudo con la desaprensión o, al menos, la indiferencia de quienes estando obligados al sostén alimentario de menores o personas discapacitadas, no lo hacen o cumplen su débito en forma insuficiente.

Si a ello agregamos que quien debe requerir asistencia en forma urgente no puede afrontar los gastos de un requerimiento eficaz, rápido y certero, estamos frente a un círculo vicioso donde el único beneficiado resulta ser precisamente aquel que se encuentra sorteando el cumplimiento de la ley.

En la mayoría de los casos son las mujeres madres de menores quienes sufren la secuela de la situación en estudio.

Frente a lo expuesto se impone la creación de un servicio de telegramas y carta documento gratuito, en favor de la madre del menor o madre de dicapacitado y que tenga por finalidad la intimación al cumplimiento de obligaciones alimentarias por quien o quienes estuvieren obligados a ello.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Ayala.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se establece en todo el territorio de la República Argentina un servicio de telegrama y carta documento, en favor de todas las madres de hijos menores o de hijos discapacitados, que será absolutamente gratuito para intimar, solicitar o peticionar el cumplimiento de obligaciones alimentarias y esté dirigido a los obligados a dicha prestación.

Art. 2° – El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será cargado, mediante el sistema "sin previo pago", a la cuenta del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan C. Ayala.

XXII

MODIFICACION DE LA LEY DE CREACION DEL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL PARA SANTA FE Y ROSARIO

(Orden del Día N° 2.801)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consieración el proyecto de ley del señor diputado Iparraguirre por el que se propone la modificación del artículo 1° de la ley 24.443, de creación del Fondo de Emergencia Social para el conurbano de las ciudades de Santa Fe y Rosario de la provincia de Santa Fe, pudiendo disponer la distribución de los fondos en otras regiones de la provincia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el

miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase en la parte final del artículo 1° de la ley 24.443, el siguiente texto:

pudiendo la Unidad Ejecutora prevista en el artículo 3° disponer el destino de parte de dichos fondos a otras regiones de la provincia.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. – César A. Albrisi. – Guillermo E. Corfield. – Gustavo C. Galland. – Arturo P. Lafalla. – Darío P. Alessandro. – Carlos M. Balter. – Miguel A. Bonino. – Jorge P. Busti. – Roberto R. de Bariazarra. – José G. Dumón. – Jorge A. Escobar. – Víctor Peláez. – Horacio F. Pernasetti. – Alejandro A. Peyrou. – Jesús Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Pedro Salvatori. – Eduardo Santín. – Carlos D. Snopek. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley del señor diputado Iparraguirre por el que se propone la modificación del artículo 1° de la ley 24.443, de creación del Fondo de Emergencia Social para el conurbano de las ciudades de Santa Fe y Rosario de la provincia de Santa Fe, pudiendo disponer la distribución de los fondos de otras regiones de la provincia, por lo tanto estima que los fundamentos que acompañan al proyecto de ley y los que dará el miembro informante son lo suficientemente válidos y, consecuentemente, estima que corresponde su sanción.

Raúl E. Baglini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1995 se sancionó la ley 24.443 de creación del Fondo de Emergencia Social para el Conurbano de las Ciudades de Santa Fe y Rosario de la Provincia de Santa Fe. A partir de su sanción, esta ley permitió a la provincia de Santa Fe recibir hasta la suma de 30 millones de pesos por año de los recursos que le correspondían a la provincia de Buenos Aires en virtud del artículo 19, inciso *b)*, de la ley 23.966.

Tomando como antecedente el Fondo del Conurbano Bonaerense se llegó a la sanción de esta ley, que encontraba –como en aquélla– sus fundamentos en el proceso de migración interna por el cual grandes contingentes humanos provenientes de diferentes provincias argentinas se asentaron en el cordón de las ciudades más importantes del Litoral y/o Gran Buenos Aires.

Esta ley que ha beneficiado notablemente a la provincia de Santa Fe –reparaciones históricas al margen–, en su artículo primero establece en forma taxativa el destino que los mismos pueden tener, habiéndose orientado con el transcurso de los años a obras de infraestructura, asistencia social, etcétera, canalizado a través de municipios, comunas y ONG, de los conurbanos de las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Lamentablemente, en la actualidad, la provincia tiene problemas sociales y económicos extendidos en toda su geografía, principalmente motivados por la caída de las economías regionales.

Por ejemplo, el norte provincial viene sufriendo las consecuencias de los desequilibrios económicos, tanto del sector público como privado, en gran cantidad de localidades del interior, alejadas en muchos casos a cientos de kilómetros de los grandes centros urbanos de las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Es cierto que esta situación alienta muchas veces al éxodo hacia las grandes ciudades en busca de mejor fortuna personal, generando nuevas situaciones sociales de marginalidad por no poder recibir una pronta contención por parte de los municipios receptores.

Creemos que no alcanza con reparar situaciones derivadas de procesos migratorios internos, sino que hay que avanzar en medidas que permitan evitar este tipo de situaciones que atentan contra el desarrollo regional, la diversidad productiva y cultural que tiene la provincia de Santa Fe.

La modificación que pretendemos incorporar en el texto de la ley 24.443 tiende a solidarizar los recursos que en concepto de "emergencia social" recibe la provincia, y que hoy sólo pueden percibir estas dos grandes ciudades y sus respectivos conurbanos, haciéndolos extensivos a todo el territorio provincial, con la convicción de que la Unidad Ejecutora establecida en el artículo 3° sabrá considerar en cada caso las necesidades y los objetivos de contención social *in situ* y fomento de las economías regionales que es imprescindible defender hoy más que nunca.

Necesariamente esta Unidad Ejecutora debe restablecer un mecanismo de funcionamiento que permita una más fluida articulación respetando la constitución y representación parlamentaria que establece el texto de la ley 24.443. Actualmente, la fecha de reunión establecida para los días miércoles atenta contra la posibilidad de contar con la presencia de los legisladores nacionales quienes habitualmente se encuentran sesionando en el Congreso Nacional.

La inteligencia de esta representación radica en la necesaria participación de legisladores de ambas

Cámaras, de todos los partidos que puedan consensuar criterios de necesidad a la hora de determinar el destino de las partidas de este Fondo de Emergencia Social, que hoy pretendemos abarque todo el territorio provincial.

Es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Iparraguirre.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 24.443, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Créase el Fondo de Emergencia Social para el Conurbano de las Ciudades de Rosario y Santa Fe de la Provincia de Santa Fe, pudiendo la Unidad Ejecutora prevista en el artículo 3° disponer el destino de parte de dichos fondos a otras regiones de la provincia".

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos R. Iparraguirre.

XXIII

CAPITAL NACIONAL DE LA ENERGIA

(Orden del Día N° 2.818)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se declara Capital Nacional de la Energía a la localidad de Rincón de los Sauces, en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Víctor M. F. Fayad. – Angel L. Abasto. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Corchuelo Blasco. – Roberto R. de Bariazarra. – Pablo D. Fernández. – Dulce Granados. – Gustavo E. Gutiérrez. – Ernesto A. Löffler. – Jorge R. Pascual. – Jorge R. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.
S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional de la Energía a la localidad de Rincón de los Sauces, en la provincia del Neuquén.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Antonio F. Cafiero. – Alejandro C. Colombo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se declara Capital Nacional de le Energía a la localidad de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén, no encontrando objeciones que formular al mismo, aconseja su sanción.

Angel L. Abasto.

XXIV

ENMIENDAS AL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

(Orden del Día N° 2.870)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las enmiendas al artículo VI y al artículo XIV del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, adoptadas en Viena, República de Austria, el 1° de octubre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Víctor M. F. Fayad. – Alejandro A. Peyrou. – Ramón F. Puerta. – Angel L. Abasto. – Aurelia A. Colucigno. – Carlos A. Raimundi. – Mario F. Ferreyra. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – Juan C. Farizano. – Roberto I. Lix Klett. – César A. Albrisi. – Carlos Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Corchuelo Blasco. – Mario das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – Pablo D. Fernández. – José L. Fernández Valoni. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes.

– Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Diego R. Gorvein. – Dulce Granados. – Gustavo E. Gutiérrez. – Arnoldo P. Lamisovsky. – José L. Lanza. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mario R. Negri. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor E. Peláez. – Jesús Rodríguez. – Raúl J. Solmoirago. – Federico R. G. Soñez. – Hugo D. Toledo. – Ramón H. Torres Molina. – Juan M. Urtubey. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébanse las enmiendas al artículo VI y al artículo XIV del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, adoptadas por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena, República de Austria, el 1° de octubre de 1999, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

ENMIENDA DEL ARTICULO VI
DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

I. Sustitúyase el párrafo A del artículo VI del Estatuto del Organismo por el siguiente:

A. La Junta de Gobernadores se integrará de la siguiente manera:

1. La Junta de Gobernadores saliente designará para formar parte de la Junta a los dieciocho miembros más adelantados en la tecnología de la energía atómica, inclusive la producción de materiales básicos, distribuyéndose los puestos designados como sigue entre las regiones mencionadas a continuación:

América del Norte	2
América latina	2
Europa occidental	4
Europa oriental	2
Africa	2
Oriente Medio y Asia meridional	2
Sudeste de Asia y el Pacífico	1
Lejano Oriente	3

2. La Conferencia General elegirá para que formen parte de la Junta de Gobernadores:

a) Veintidós miembros, atendiendo debidamente a la equitativa representación en la Junta, en su conjunto, de los miembros de las regiones que se enumeran en el apartado I del párrafo A del presente artículo, a fin de que la Junta incluya siempre en esta categoría a:

Cuatro representantes de la región de América latina, cuatro representantes de la región de Europa occidental, tres representantes de la región de Europa oriental, cinco representantes de la región de Africa, tres representantes de la región del Oriente Medio y Asia meridional, dos miembros de la región del sudeste de Asia y el Pacífico, y un representante de la región del Lejano Oriente;

b) Dos miembros más de entre los pertenecientes a las regiones siguientes:

Europa occidental, Europa oriental, Oriente Medio y Asia meridional;

c) Un miembro más de entre los pertenecientes a las regiones siguientes:

América latina, Europa oriental.

y,

II. Agréguese, al final del artículo VI el siguiente nuevo párrafo:

K. Las disposiciones del párrafo A del presente artículo, aprobadas por la Conferencia General el 1° de octubre de 1999, entrarán en vigor cuando se hayan cumplido los requisitos a que se refiere el párrafo C del artículo XVIII y la Conferencia General haya confirmado una lista de todos los Estados Miembros del Organismo aprobada por la Junta, en ambos casos por el noventa por ciento de los miembros presentes y votantes, en la que se asigne a cada Estado Miembro a una de las regiones a que se refiere el apartado I del párrafo A del presente artículo. Posteriormente la Junta podrá efectuar cambios en la lista con la confirmación de la Conferencia General, respaldados en ambos casos por el noventa por ciento de los miembros presentes y votantes y sólo después de haberse logrado un consenso sobre el cambio propuesto en las regiones a las que afecte dicho cambio.

En nombre del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, yo, Larry D. Johnson, Director de la División Jurídica de la Se-

cretaría, certifico por la presente que el texto que figura *supra,* del cual las versiones en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas, es el de la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo aprobada por la Conferencia General del Organismo el 1° de octubre de 1999, de acuerdo con lo previsto en el apartado i) del párrafo C del artículo XVIII del Estatuto.

3 de noviembre de 1999.

ENMIENDA DEL ARTICULO XIV
DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

En la primera oración del párrafo A del artículo XIV, sustitúyase la palabra "anual" por la palabra "bienal".

En nombre del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, yo, Larry D. Johnson, Director de la División Jurídica de la Secretaría, certifico por la presente que el texto que figura *supra,* del cual las versiones en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas, es el de la enmienda del artículo XIV del Estatuto del Organismo aprobada por la Conferencia General el 1° de octubre de 1999, de acuerdo con lo previsto en el apartado i) del párrafo C del artículo XVIII del Estatuto.

3 de noviembre de 1999.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las enmiendas al artículo VI y al artículo XIV del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, adoptadas en Viena, República de Austria, el 1° de octubre de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar las enmiendas al artículo VI y al artículo XIV del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, adoptadas por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena, República de Austria, el 1° de octubre de 1999.

El Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA–, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 26 de octubre de 1956, que fuera ratificado por la República Argentina el 3 de octubre de 1957, creó el referido organismo, cuya función es la de fomentar y facilitar en el mundo entero la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos.

Las presentes enmiendas fueron adoptadas por la Conferencia General de la OIEA el 1° de octubre de 1999 durante la IX Sesión Plenaria. La enmienda del artículo VI tiene por objeto modificar la integración de la Junta de Gobernadores de la OIEA ampliando su número de miembros. Por su parte, la enmienda del artículo XIV establece que la Junta de Gobernadores presente el proyecto de presupuesto de la OIEA en forma "bienal" en vez de "anual".

El citado Estatuto de la OIEA indica en su artículo XVIII párrafo C que las reformas aprobadas por la Conferencia General entrarán en vigor para todos los miembros una vez que hayan sido aceptadas por dos tercios (2/3) de todos los miembros, de conformidad con sus procediemientos constitucionales.

La República Argentina considera que las presentes enmiendas al Estatuto de la OIEA redundarán en un mejor funcionamiento de tan importante organismo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 732

FERNANDO DE LA RÚA.

Rodolfo H. Terragno. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XXV

ACTAS, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

(Orden del Día N° 2.872)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueban las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal adoptadas en Montevideo (República Oriental del Uruguay); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Pedro Calvo. – Ramón F. Puerta. – María S. Mayans. – Carlos A. Raimundi. – Arturo R.

Etchevehere. – Rafael E. Romá. – Angel O. Geijo. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Pablo A. Fontdevila. – César A. Albrisi. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Dámaso Larraburu. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Mario R. Negri. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Jesús Rodríguez. – Fernando O. Salim. – Federico R. G. Soñez. – Ramón H. Torres Molina. – Juan M. Urtubey.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébanse las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, adoptadas en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 18 de marzo de 1998, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan J. Canals.

UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

ACTAS, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

CONGRESO DE MONTEVIDEO, 1998
SECRETARIA GENERAL DE LA UPAEP

UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

CERTIFICO:

Que el Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y las Resoluciones y Recomendaciones del XVII Congreso de carácter Extraordinario, contenidos en este libro, son copia fiel de los originales aprobados por el Decimoséptimo Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, el día dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay.

Mario Felmer Klenner.
Secretario General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.

CONSTITUCION DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

Con el fin de contar con una publicación integral que contenga todas las Actas de la UPAEP, se incluye la Constitución de la Unión.

El Congreso no introdujo ninguna modificación a la Constitución de la Unión, por lo que los instrumentos de adhesión, ratificación y aprobación dispuestos en el Capítulo VI de la Constitución y en el artículo 102 del Reglamento General, se refieren exclusivamente al Reglamento General y a las Resoluciones y Recomendaciones aprobadas por el Congreso el día 18 de marzo de 1998, en la sede de la Unión, Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay.

CONSTITUCION DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

INDICE

Preámbulo

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1° – Integración, territorio y libertad de tránsito. Objetivos y estrategias de la Unión.

Art. 2° – Relaciones con la Unión Postal, Universal y otros organismos internacionales.

Art. 3° – Miembros de la Unión.

Art. 4° – Ámbito de la Unión.

Art. 5° – Sede de la Unión.

Art. 6° – Idioma oficial de la Unión.

Art. 7° – Personería jurídica.

Art. 8° – Privilegios e inmunidades.

CAPÍTULO II
Adhesión, admisión y retiro de la Unión

Art. 9° – Adhesión o admisión en la Unión.

Art. 10. – Retiro de la Unión.

La Constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal fue aprobada en el Congreso de Santiago, capital de la República de Chile, 1971, y fue modificada por los Congresos de Lima, 1976, Managua, 1981, La Habana, 1985, Buenos Aires, 1990, y Montevideo, 1993.

CAPÍTULO III

Organización de la Unión

Art. 11. – Organos de la Unión.

Art. 12. – Congreso.

Art. 13. – Congreso Extraordinario.

Art. 14. – Conferencia.

Art. 15. – Consejo Consultivo y Ejecutivo.

Art. 16. – Secretaría General.

CAPÍTULO IV

Actas, resoluciones y recomendaciones de la Unión

Art. 17. – Actas de la Unión.

Art. 18. – Resoluciones y Recomendaciones.

CAPÍTULO V

Finanzas

Art. 19. – Gastos de la Unión.

CAPÍTULO VI

Aceptación de las Actas y Resoluciones de la Unión

Art. 20. – Firma, ratificación y otras modalidades de aprobación de las Actas y Resoluciones de la Unión.

Art. 21. – Notificación de las ratificaciones y de las otras modalidades de aprobación de las Actas y de las Resoluciones de la Unión.

Art. 22. – Adhesión a las Actas y Resoluciones de la Unión.

CAPÍTULO VII

Modificación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión

Art. 23. – Presentación de proposiciones.

Art. 24. – Modificación de la Constitución. Ratificación.

Art. 25. – Modificación del Reglamento General y de las Resoluciones y Recomendaciones.

CAPÍTULO VIII

Legislación y reglas subsidiarias

Art. 26. – Complemento a las disposiciones de las Actas y de las Resoluciones y Recomendaciones.

CAPÍTULO IX

Solución de divergencias

Art. 27. – Arbitraje.

CAPÍTULO X

Disposiciones finales

Art. 28. – Vigencia y duración de la Constitución.

CONSTITUCION DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA y PORTUGAL

PREÁMBULO

Los que suscriben, Representantes Plenipotenciarios de los Gobiernos de los países miembros de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

asumiendo su responsabilidad de asegurar, a toda persona prestaciones postales de calidad, tanto en el servicio interno como en el internacional;

teniendo en cuenta la necesidad de que las prestaciones postales sean aseguradas, a través de sus Operadores del Servicio Público, como instrumentos idóneos que les permitan cumplir con esa responsabilidad;

advirtiendo que resulta imperioso que, además, dichos Operadores actúen en todos los ámbitos del mercado postal como empresas dinámicas y eficientes;

conscientes de que, para lograr tales objetivos, resulta indispensable establecer y fortalecer acuerdos y compromisos a niveles gubernamental y empresarial, tanto en los aspectos regulatorios y técnicos, como en los comerciales;

adoptan, bajo reserva de ratificación, la presente Constitución.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Integración, territorio y libertad de tránsito. Objetivos y estrategias de la Unión.*

1. Los países cuyos Gobiernos adopten la presente Constitución forman, bajo la denominación de Unión Postal de las Américas, España y Portugal, un solo territorio postal para el intercambio recíproco de envíos comprendidos en las prestaciones públicas obligatorias y en las prestaciones facultativas, en condiciones iguales o más favorables para los clientes que las establecidas por la Unión Postal Universal.

2. En todo el territorio de la Unión estará garantizada la libertad de tránsito.

3. La Unión tiene como objetivos esenciales:

a) Coordinar la regulación y orientación de la actividad postal en general entre los países miembros, para asegurar el derecho de toda persona a disponer de prestaciones postales públicas de calidad;

b) Promover el desarrollo de Empresas postales como Operadores del Servicio Público Nacional y establecer vínculos entre sí, a nivel técnico y comercial, que permitan asumir compromisos en cuanto a la definición de productos y a la elaboración de sistemas colectivos de control;

c) Favorecer una acción comercial colectiva y la elaboración de productos homogéneos,

con alto contenido de valor agregado precisando sus características y calidades, mediante estándares de compromiso;

d) Emprender acciones concretas para el mejoramiento del transporte postal internacional;

e) Procurar el establecimiento de redes informáticas y de aplicaciones nacionales, en particular en los países en desarrollo;

f) Facilitar la práctica de la actividad postal mediante una acción directa ante otras organizaciones de actividades conexas (aduanas, transporte, informática, etc.);

g) Y, en general, mejorar, desarrollar y modernizar los servicios postales de los países miembros, mediante una estrecha coordinación y colaboración entre sus miembros.

4. Para lograr sus objetivos, la Unión empleará, entre otras, las siguientes estrategias:

a) Promover la cooperación técnica con los Operadores del Servicio Público Nacional para lograr, a través de una planificación eficiente de las actividades, la elevación de la capacidad profesional de los trabajadores de correos y el desarrollo y mejoramiento de la gestión de los servicios postales y de los sistemas de trabajo, y ejecutar por sí misma dicha cooperación dentro de los límites financieros de los programas establecidos por el Congreso;

b) Desarrollar sistemas destinados a la operación postal, en particular aquellos con alto contenido informático, para la aplicación colectiva en los países miembros y especialmente aquellos en desarrollo;

c) Establecer una acción capaz de representar eficazmente en los Congresos y demás reuniones de la Unión Postal Universal, así como de otros Organismos Internacionales, sus intereses comunes y armonizar los esfuerzos de los países miembros para el logro de esos objetivos;

d) Promover y facilitar la cooperación económica para el financiamiento de proyectos integrales de desarrollo de los Operadores de los Servicios Públicos Nacionales de la región y para la relación entre éstos y los organismos de crédito internacionales o con los demás Operadores del Servicio Público Nacional que deseen cooperar.

Artículo 2° – *Relaciones con la Unión Postal Universal y otros organismos internacionales.*

1. La Unión es independiente de cualquier otra organización y mantiene relaciones con la Unión Postal Universal y, bajo condiciones de reciprocidad, con las Uniones Postales restringidas. Cuando existan intereses comunes que así lo requieran, podrá sostener relaciones con otros organismos internacionales.

2. Ejerce sus actividades en el marco de las disposiciones de la Unión Postal Universal, a cuyo efecto mantiene su carácter de Unión restringida de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Constitución de la Unión Postal Universal.

Artículo 3° – *Miembros de la Unión.*

Son miembros de la Unión:

a) Los países que posean la calidad de miembros en la fecha de la puesta en vigor de la presente Constitución;

b) Los países que adquieran la calidad de miembros conforme al artículo 9°.

Artículo 4° – *Ambito de la Unión.*

La Unión tiene en su ámbito:

a) Los territorios de los países miembros;

b) Las oficinas de correos establecidas por los países miembros en territorios no comprendidos en la Unión;

c) Los demás territorios que, sin ser miembros de la Unión, dependan –desde el punto de vista postal– de países miembros.

Artículo 5° – *Sede de la Unión.*

La Sede de la Unión y de sus Organos permanentes se fija en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 6° – *Idioma oficial de la Unión.*

El idioma oficial de la Unión es el Español.

Artículo 7° – *Personería Jurídica.*

Todo país miembro, de acuerdo con su legislación interna, otorgará capacidad jurídica a la Unión Postal de las Américas, España y Portugal para el correcto ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

Artículo 8° – *Privilegios e inmunidades.*

1. La Unión gozará, en el territorio de cada uno de los países miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.

2. Los representantes de los países miembros que participen en las reuniones de los Organos de la Unión, los funcionarios de la misma y los funcionarios de las administraciones postales de los países miembros, cuando cumplan funciones oficiales de la Organización, gozarán igualmente de los privilegios e inmunidades necesarios para el cumplimiento de sus actividades.

CAPÍTULO II

Adhesión, admisión y retiro de la Unión

Artículo 9° – *Adhesión o admisión en la Unión.*

1. Los países o territorios que estén ubicados en el Continente Americano o sus islas y que tengan la calidad de miembros de la Unión Postal Universal, siempre que no tengan ningún conflicto de soberanía con algún país miembro, podrán adherir a la Unión.

2. Todo país soberano de las Américas, que no sea miembro de la Unión Postal Universal, podrá solicitar su admisión en la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.

3. La adhesión o la solicitud de admisión en la Unión deberá incluir una declaración formal de adhesión a la Constitución y a las otras disposiciones obligatorias de la Unión.

Artículo 10. – *Retiro de la Unión.*

Todo país tendrá derecho a retirarse de la Unión, renunciando a su calidad de miembro.

CAPÍTULO III

Organización de la Unión

Artículo 11. – *Organos de la Unión.*

1. La Unión se estructura en los siguientes Organos:

a) El Congreso;

b) La Conferencia;

c) El Consejo Consultivo y Ejecutivo;

d) La Secretaría General.

2. Los órganos permanentes de la Unión son: el Consejo Consultivo y Ejecutivo y la Secretaría General.

Artículo 12. – *Congreso.*

1. El Congreso es el órgano supremo de la Unión.

2. El Congreso se compondrá de los representantes de los países miembros.

Artículo 13. – *Congreso Extraordinario.*

A solicitud de tres países miembros, por lo menos, y con el asentimiento de las dos terceras partes, se podrá celebrar un Congreso Extraordinario.

Artículo 14. – *Conferencia.*

En ocasión de celebrarse un Congreso Postal Universal, la Conferencia de los representantes de los países miembros se reunirá cuantas veces resulte necesario, para determinar la acción conjunta a seguir en el mismo.

Artículo 15. – *Consejo Consultivo y Ejecutivo.*

1. El Consejo Consultivo y Ejecutivo asegurará, entre dos Congresos, la continuidad de los trabajos de la Unión conforme a las disposiciones de las Actas de la Unión, y deberá efectuar estudios y emitir opinión sobre cuestiones técnicas, económicas, de explotación y de cooperación técnica que interesen al servicio postal. Asimismo, supervisará y controlará las actividades de la Secretaría General.

2. Los miembros del Consejo Consultivo y Ejecutivo ejercerán sus funciones en el nombre y en el interés de la Unión.

Artículo 16. – *Secretaría General.*

1. La Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal es el Organo permanente de enlace, información y consulta entre los miembros de la Unión y de cooperación con los mismos. Desempeñará la Secretaría del Congreso, de la Conferencia y del Consejo Consultivo y Ejecutivo, al que asistirá en sus funciones.

2. La Secretaría General funciona en la sede de la Unión, dirigida por un Secretario General y bajo la Alta Inspección de la Administración Postal de la República Oriental del Uruguay.

CAPÍTULO IV

Actas, resoluciones y recomendaciones de la Unión

Artículo 17. – *Actas de la Unión.*

1. La Constitución es el Acta fundamental de la Unión y contiene sus reglas orgánicas.

2. El Reglamento General contiene las disposiciones que aseguran la aplicación de la Constitución y el funcionamiento de la Unión. Será obligatorio para todos los países miembros.

3. Los Protocolos Finales, anexados eventualmente a las Actas de la Unión, contienen las reservas a éstas.

Artículo 18. – *Resoluciones y Recomendaciones.*

1. Las disposiciones no contempladas en el Reglamento General, que se refieran al funcionamiento de la Unión, de sus Organos o a ciertos aspectos de la explotación postal, adoptarán la forma de Resolución y tendrán carácter obligatorio para todos sus miembros.

2. Las que afecten al funcionamiento de los servicios adoptarán la forma de recomendación y su aplicación por las administraciones postales de los países miembros se llevará a cabo en la medida en que les sea posible.

3. El Protocolo Final, anexado eventualmente a las Resoluciones del Congreso relativas a la explotación postal, contiene las reservas a éstas.

CAPÍTULO V

Finanzas

Artículo 19. – *Gastos de la Unión.*

1. Cada Congreso fijará el importe máximo que podrán alcanzar:

a) Anualmente los gastos de la Unión;

b) Los gastos correspondientes a la reunión del Congreso siguiente.

2. Si las circunstancias lo exigen podrá superarse el importe máximo de los gastos previstos en el párrafo 1, siempre que se observen las disposiciones del Reglamento General relativas a los mismos.

3. Los gastos de la Unión serán sufragados en común por todos los países miembros, que a tales efectos se clasificarán en diferentes categorías de contribución. A estos fines, cada país miembro elegirá la categoría de contribución en que desea ser incluido. Las categorías de contribución están determinadas en el Reglamento General.

4. En caso de adhesión o admisión a la Unión, el Gobierno del país interesado determinará, desde el

punto de vista de la repartición de los gastos de la Unión, la categoría de contribución en la cual desea ser incluido.

CAPÍTULO VI

Aceptación de las Actas y Resoluciones de la Unión

Artículo 20. – *Firma, ratificación y otras modalidades de aprobación de las Actas y Resoluciones de la Unión.*

1. La firma de las Actas y Resoluciones de la Unión, por los Representantes Plenipotenciarios de los países miembros, tendrá lugar al término del Congreso.

2. La Constitución será ratificada, tan pronto como sea posible, por los países signatarios.

3. La aprobación del Reglamento General, de los Protocolos Finales y de las Resoluciones se regirá por las reglas constitucionales de cada país signatario.

4. Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos 2 y 3 precedentes, los países signatarios podrán efectuar dicha ratificación o aprobación en forma provisional, dando aviso de ello por correspondencia a la Secretaría General de la Unión.

5. Si un país no ratificare la Constitución o no aprobare las otras Actas y Resoluciones, no dejarán de ser válidas, tanto unas como otras, para los que las hubieren ratificado o aprobado.

Artículo 21. – *Notificación de las ratificaciones y de las otras modalidades de aprobación de las Actas y de las Resoluciones de la Unión.*

Los instrumentos de ratificación de la Constitución y, eventualmente, los de la aprobación de las demás Actas y de las Resoluciones se depositarán, en el más breve plazo, ante la Secretaría General de la Unión, la cual lo comunicará a los demás países miembros.

Artículo 22. – *Adhesión a las Actas y Resoluciones de la Unión.*

Los países miembros que no hayan firmado la presente Constitución y las demás disposiciones obligatorias podrán adherir a ellas en cualquier momento.

CAPÍTULO VII

Modificación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión

Artículo 23. – *Presentación de proposiciones.*

1. Las proposiciones modificativas de las Actas de la Unión, así como de las Resoluciones y Recomendaciones, podrán presentarse:

a) Por la administración postal de un país miembro;

b) Por el Consejo Consultivo y Ejecutivo, como consecuencia de los estudios que realice o de las actividades de la esfera de su competencia, así como en lo que afecten a la organización y funcionamiento de la Secretaría General.

2. Las proposiciones a las que se refiere el párrafo anterior deberán ser sometidas al Congreso.

Artículo 24. – *Modificación de la Constitución. Ratificación.*

1. Para ser adoptadas, las proposiciones sometidas al Congreso relativas a la presente Constitución deberán ser aprobadas por los dos tercios, al menos, de los países miembros de la Unión.

2. Las modificaciones adoptadas por un Congreso serán objeto de un Protocolo Adicional y, salvo acuerdo en contrario de este Congreso, entrarán en vigor al mismo tiempo que las Actas revisadas en el curso del mismo Congreso.

3. Las modificaciones de la Constitución serán ratificadas lo antes posible por los países miembros y los instrumentos de esta ratificación se tratarán conforme a las disposiciones de los artículos 20 y 21.

Artículo 25. – *Modificación del Reglamento General y de las Resoluciones y Recomendaciones.*

El Reglamento General, así como las Resoluciones y Recomendaciones, podrán ser modificados por el Congreso, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el Reglamento General.

CAPÍTULO VIII

Legislación y reglas subsidiarias

Artículo 26. – *Complemento a las disposiciones de las Actas y de las Resoluciones y Recomendaciones.*

Los asuntos relacionados con los servicios postales que no estuvieren comprendidos en las Actas de la Unión, Resoluciones o Recomendaciones adoptadas por el Congreso se regirán, en su orden:

1. Por las disposiciones de las Actas de la Unión Postal Universal;
2. Por los acuerdos que entre sí firmaren los países miembros;
3. Por la legislación interna de cada país miembro.

CAPÍTULO IX

Solución de divergencias

Artículo 27. – *Arbitraje.*

Los desacuerdos que se presentaren entre las administraciones postales de los países miembros sobre la interpretación o aplicación de las Actas y las Resoluciones de la Unión serán resueltos por arbitraje, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Unión Postal Universal.

CAPÍTULO X

Disposiciones finales

Artículo 28. – *Vigencia y duración de la Constitución.*

La presente Constitución entrará en vigor el primero de julio del año mil novecientos setenta y dos, y permanecerá vigente durante un tiempo indeterminado.

En fe de lo cual los Representantes Plenipotenciarios de los gobiernos de los países miembros han firmado la presente Constitución en la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno.

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

Montevideo, 1998

INDICE

Preámbulo

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Art. 101. – Adhesión o admisión en la Unión. Procedimiento.

Art. 102. – Adhesión a las Actas y Resoluciones de la Unión. Procedimiento.

Art. 103. – Retiro de la Unión. Procedimiento.

CAPÍTULO II

Organización y funcionamiento de los órganos de la Unión

Art. 104. – Organización y funcionamiento de los Congresos.

Art. 105. – Delegaciones.

Art. 106. – Poderes de los delegados.

Art. 107. – Observadores.

Art. 108. – Atribuciones del Presidente del Congreso y de los Vicepresidentes.

Art. 109. – Presentación y examen de las proposiciones.

Art. 110. – Deliberaciones.

Art. 111. – Mociones de orden y mociones de procedimiento.

Art. 112. – Votaciones.

Art. 113. – Actas de las sesiones.

Art. 114. – Organización y funcionamiento de los Congresos Extraordinarios.

Art. 115. – Organización y funcionamiento de la Conferencia.

Art. 116. – Consejo Consultivo y Ejecutivo.

Art. 117. – Métodos de trabajo del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

CAPÍTULO III

Secretaría General de la Unión

Art. 118. – Atribuciones.

Art. 119. – Secretario General y Consejero de la Unión.

Art. 120. – Personal de la Secretaría General.

Art. 121. – Jubilaciones y pensiones del personal de la Secretaría General la Unión.

Art. 122. – Colaboración con la Secretaría General de la Unión.

CAPÍTULO IV

Autoridad de alta inspección

Art. 123. – Deberes de gobierno del país sede.

Art. 124. – Atribuciones de la Autoridad de Alta Inspección.

CAPÍTULO V

Modificación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión

Art. 125. – Proposiciones para la modificación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión por el Congreso. Procedimiento.

Art. 126. – Condiciones de aprobación de las proposiciones relativas al Reglamento General, a las Resoluciones y a las Recomendaciones.

CAPÍTULO VI

Finanzas de la Unión

Art. 127. – Presupuesto de la Unión.

Art. 128. – Fondo de ejecución presupuestario.

Art. 129. – Contribución de los países miembros.

Art. 130. – Fiscalización y anticipos.

Art. 131. – Formulación de cuentas.

Art. 132. – Pago de las cuotas contributivas.

CAPÍTULO VII

Lenguas admitidas en la Unión

Art. 133. – Lenguas.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones finales

Art. 134. – Vigencia y duración del Reglamento General.

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

Preámbulo

Los que suscriben, Representantes Plenipotenciarios de los gobiernos de los países miembros de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, adoptan, de común acuerdo, el presente Reglamento General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2 de la Constitución, con el fin de asegurar su aplicación y el funcionamiento de la Unión.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 101. – *Adhesión o admisión en la Unión. Procedimiento.*

1. La nota de adhesión o la solicitud de admisión deberá dirigirse, por el gobierno del país interesado, a la Secretaría General, que la comunicará a los demás países miembros de la Unión.

2. Para ser admitido como miembro se requerirá que la solicitud sea aprobada, como mínimo, por los dos tercios de los países miembros.

3. Se considerará que los países miembros aprueban la solicitud cuando no hubieren dado respuesta en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha en que se les haya comunicado.

4. La adhesión o admisión de un país en calidad de miembro será notificada por la Secretaría General a los gobiernos de todos los países miembros de la Unión.

5. Al país solicitante se le comunicará el resultado y, si fuere admitido, la fecha desde la cual se le considera miembro y demás datos relativos a su aceptación.

Artículo 102. – *Adhesión a las Actas y Resoluciones de la Unión. Procedimiento.*

1. Los países miembros que no hayan suscrito las Actas y demás disposiciones obligatorias adoptadas por el Congreso, deberán adherir a ellas en el más breve plazo posible.

2. Los instrumentos de adhesión relativos a los casos previstos en el artículo 22 de la Constitución y en el párrafo 1 del presente artículo se dirigirán a la Secretaría General, la cual notificará este depósito a los países miembros.

Artículo 103. – *Retiro de la Unión. Procedimiento.*

1. Todo país miembro tendrá la facultad de retirarse de la Unión mediante denuncia de la Constitución, que deberá comunicarse a la Secretaría General y, por ésta, a los demás gobiernos de los países miembros.

2. El retiro de la Unión será efectivo a la terminación del plazo de un año a partir del día de recepción por la Secretaría General de la denuncia prevista en el párrafo 1.

3. Todo país miembro que se retire deberá cumplir con todas las obligaciones que estipulan las Actas de la Unión, hasta el día en que se haga efectivo su retiro.

CAPÍTULO II

Organización y funcionamiento de los órganos de la Unión

Artículo 104. – *Organización y funcionamiento de los Congresos.*

1. Los representantes de los países miembros se reunirán en Congreso cada cinco años, aproximadamente.

2. Cada Congreso designará al país en el cual deberá reunirse el Congreso siguiente, siempre que mediare invitación, a tal efecto, del país designado. Si fuesen varios, los países invitantes, la decisión tendrá lugar mediante votación secreta.

3. Si no fuere posible la realización de un Congreso en el país elegido, la Secretaría General, con la urgencia del caso, realizará las gestiones necesarias para tratar de encontrar un país que esté dispuesto a ser sede del Congreso. El resultado de estas gestiones será sometido al Consejo Consultivo y Ejecutivo, para su decisión.

4. Si al clausurar un Congreso no hubiese ningún país invitante para sede del próximo, la Secretaría General aplicará el mismo procedimiento establecido en el párrafo 3.

5. Cuando un Congreso deba ser reunido sin que haya un gobierno invitante, la Secretaría General, de acuerdo con el Consejo Consultivo y Ejecutivo y con el gobierno de la República Oriental del Uruguay, adoptará las disposiciones necesarias para convocar y organizar el Congreso en el país sede de la Unión. En este caso, la Secretaría General ejercerá las funciones de gobierno invitante.

6. Previo acuerdo con la Secretaría General, el gobierno del país sede del Congreso fijará la fecha definitiva, así como el lugar donde deba reunirse el Congreso. En principio, un año antes de esta fecha el gobierno del país sede del Congreso enviará invitación al gobierno de cada país miembro, ya sea directamente o por conducto de la Secretaría General.

7. La Presidencia del Congreso se atribuye al país invitante. En el caso previsto en el párrafo 5 precedente, corresponderá al Consejo Consultivo y Ejecutivo designar al país que deba desempeñar la Presidencia.

8. La administración postal del país sede del Congreso, en consulta con la Secretaría General, sugerirá la designación del Decano del mismo, que deberá ser un funcionario postal en actividad o jubilado de larga trayectoria en los Congresos de la Unión. El Consejo Consultivo y Ejecutivo procederá a adoptar esta designación en el momento adecuado. A la apertura de la primera sesión plenaria, el Decano asumirá la Presidencia del Congreso hasta tanto sea nombrado el Presidente. El Decano propone al Congreso el Presidente y los Vicepresidentes del mismo, así como los de las Comisiones. Una de las Vicepresidencias del Congreso se atribuirá al país que desempeñó la Presidencia del Congreso anterior.

9. En la primera sesión, el Decano propondrá la constitución de la Mesa, que estará integrada por el Presidente del Congreso, los dos Vicepresidentes y el Secretario General de la Unión.

10. Las finalidades del Congreso son:

a) Revisar y completar, si fuere el caso, las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión;

b) Fijar las prioridades de acción de la Unión para el período siguiente, y

c) Tratar cuantos asuntos se sometan a su consideración, relacionados con los fines de la Unión.

11. Cada país miembro se hará representar por uno o varios delegados o por la delegación de otro país. La delegación de un país no podrá representar más que a otro país además del suyo.

12. Todo país miembro tendrá derecho a formular reservas a las Actas de la Unión y Resoluciones, relativas a la explotación postal, que adopte el Congreso en el momento de firmarlas.

13. El gobierno del país sede del Congreso notificará, a los gobiernos de los países miembros, las Actas y las Resoluciones que el Congreso adopte.

Artículo 105. – *Delegaciones.*

1. Por delegación se entiende la persona o conjunto de personas designadas como representantes por un país miembro para participar en el Congreso. Estará compuesta por un Jefe de delegación, un Jefe Adjunto, en su caso, de uno o varios delegados y, eventualmente, de uno o varios funcionarios agregados.

2. Los componentes de las delegaciones han de ser, en lo posible, funcionarios calificados de las administraciones postales de los países miembros.

3. Cuando un país no pueda participar en un Congreso, podrá hacerse representar por la delegación de otro. Si, participando en el Congreso, no pudiera asistir a una sesión, podrá igualmente hacerse representar por otra. En ambos casos, se comunicará al Presidente la decisión adoptada, teniendo en cuenta que cada país miembro sólo podrá ostentar la representación de otro.

Artículo 106. – *Poderes de los delegados.*

1. Los delegados deberán estar acreditados por poderes firmados por el Jefe de Estado, por el Jefe de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del país interesado.

2. Los poderes deberán estar redactados en debida forma. Se considera a un delegado como representante plenipotenciario si sus poderes responden a uno de los criterios siguientes:

a) Si confieren plenos poderes;

b) Si autorizan a representar a su gobierno, sin restricciones;

c) Si otorgan los poderes necesarios para firmar las Actas.

Cualquiera de los tres casos incluye implícitamente el poder de tomar parte en las deliberaciones y votar.

Los poderes que no se ajusten a los criterios detallados en *a), b)* y *c)* de este párrafo, otorgarán solamente el derecho de tomar parte en las deliberaciones y votar.

3. Los poderes serán depositados tan pronto se inaugure el Congreso, ante la autoridad designada a ese efecto.

4. Los delegados que no hayan presentado sus poderes podrán tomar parte en las deliberaciones y en las votaciones, siempre que hubieren sido anunciados por sus gobiernos, al gobierno del país sede del Congreso. También podrán hacerlo aquellos delegados en cuyos poderes se haya constatado alguna insuficiencia o irregularidad. Ninguno de estos delegados podrá votar a partir del momento en que el Congreso haya aprobado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en el cual se constate que no han presentado sus poderes o que éstos son insuficientes para votar y hasta tanto no se regularice tal situación.

5. Sólo se admitirán los poderes y los mandatos originales debidamente otorgados. Sin embargo se aceptarán las comunicaciones que se dirijan por telegrama o por cualquier otro medio de telecomunicación escrito, que respondan a peticiones de informes sobre cuestiones de poderes.

Artículo 107. – *Observadores.*

1. Podrán participar en las deliberaciones del Congreso, en carácter de observadores y con derecho a voz:

a) los representantes de administraciones postales de países no miembros de la Unión, que hubieren sido especialmente invitados por decisión del Consejo Consultivo y Ejecutivo;

b) los representantes de la Unión Postal Universal;

c) los representantes de las Uniones Postales, restringidas, que ofrezcan reciprocidad.

2. También se admitirán como observadores a los representantes de cualquier organismo calificado, que el Consejo Consultivo y Ejecutivo estime necesario asociar a los trabajos del Congreso.

Artículo 108. – *Atribuciones del presidente del Congreso y de los Vicepresidentes.*

1. El Presidente abre la sesión, dirige los debates, concede la palabra de acuerdo al orden en que se solicita, pone a votación los asuntos en los que no haya unanimidad de pareceres, decide sobre las cuestiones de procedimiento que ocurran durante las deliberaciones y clausura el Congreso.

2. El Presidente firmará las Actas, las Resoluciones y Recomendaciones que adopte el Congreso, conjuntamente con el Secretario General.

3. En caso de impedimento, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente perteneciente al país que desempeñó la Presidencia del Congreso anterior.

Artículo 109. – *Presentación y examen de las proposiciones.*

1. Las proposiciones presentadas dentro del plazo señalado en el artículo 125, párrafo 1, del presente Reglamento, servirán de base para las delibe-

raciones del Congreso. Fuera de ese plazo las proposiciones deberán venir apoyadas por otras dos administraciones como mínimo y deberán presentarse al menos cuarenta y ocho horas antes de la apertura del Congreso.

2. En principio, cada proposición deberá tener un solo objetivo y deberá contener sólo las modificaciones justificadas por dicho objetivo.

3. Sin embargo, podrán admitirse enmiendas en cualquier momento bien por escrito o verbalmente, durante la discusión del tema de que se trate.

4. El Congreso determinará, en la sesión plenaria, la Comisión que habrá de examinar cada una de las proposiciones. A tal efecto, la Secretaría General elaborará el oportuno documento de base, en el que se indicarán las proposiciones que, a su juicio, deba estudiar cada Comisión o, en su caso, el propio Congreso.

5. Si una cuestión es objeto de varias proposiciones, el Presidente decidirá el orden de discusión, comenzando en principio por la que se aleje del texto de base, o que implique un cambio más radical.

6. Si una proposición pudiera subdividirse en varias partes, cada una de ellas podrá, con el acuerdo del autor de la proposición o del Congreso, ser examinada y puesta a votación por separado.

7. Si una enmienda es aceptada por la delegación que presentó la proposición primitiva, será incorporada de inmediato al texto de ésta. Si la enmienda no fuera aceptada, se aplicará, para el orden de discusión, el criterio establecido en el párrafo 5.

8. El procedimiento descrito en el párrafo 7 también se aplicará cuando se presenten varias enmiendas a una misma proposición.

9. Cualquier proposición retirada en el Pleno o en Comisión puede ser retomada por otra delegación. Asimismo, toda proposición rechazada o adoptada en Comisión puede ser retomada en el Pleno. Además, si la enmienda a una proposición es aprobada y aceptada por el país de origen de la proposición, otro país miembro podrá retomar la proposición original no modificada.

Artículo 110. – *Deliberaciones.*

1. Los participantes deberán ajustarse al tema en discusión, limitando su intervención a un tiempo no mayor de cinco minutos, salvo acuerdo en contrario, tomado por la mayoría simple de los miembros presentes y votantes. En caso de excederse del tiempo previsto en el uso de la palabra, el Presidente estará autorizado a interrumpir al orador.

2. Previa consulta al Congreso, con la aprobación de la mayoría simple de los miembros presentes y votantes, el Presidente podrá:

a) Limitar el número de intervenciones de una delegación sobre una proposición o grupo de proposiciones determinado;

b) Limitar el número de intervenciones de distintas delegaciones sobre una misma proposición o grupo de proposiciones determinado, a cinco intervenciones a favor y cinco en contra del tema en discusión;

c) Declarar cerrada la lista de oradores, después de dar lectura a la misma, respetando el derecho de la delegación que hubiere presentado la proposición de responder a las intervenciones de otras delegaciones.

Artículo 111. – *Mociones de orden y mociones de procedimiento.*

1. Durante la discusión de una cuestión o, incluso, dado el caso, después del cierre del debate, una delegación podrá presentar una moción de orden para pedir: aclaraciones sobre el desarrollo de los debates; el respeto de la Constitución o del Reglamento General; la modificación del orden de discusión de las proposiciones sugerido por el Presidente.

La moción de orden tendrá prioridad sobre todas las cuestiones, comprendidas las mociones de procedimiento mencionadas en el párrafo 3.

2. El Presidente hará inmediatamente las precisiones solicitadas o tomará la decisión que considere conveniente con respecto a la moción de orden. En caso de objeción, la decisión del Presidente se pondrá de inmediato a votación.

3. Además, durante la discusión de una cuestión, una delegación podrá introducir una moción de procedimiento que tenga por objeto proponer:

a) La suspensión de la sesión;

b) El levantamiento de la sesión;

c) La clausura de la lista de oradores;

d) El aplazamiento del debate sobre la cuestión en discusión;

e) El cierre del debate sobre la cuestión en discusión.

Las mociones de procedimiento tendrán prioridad, en el orden arriba indicado, sobre todas las demás proposiciones, con excepción las mociones de orden indicadas en el párrafo 1.

4. Las mociones tendientes a la suspensión o al levantamiento de sesión no se discutirán, sino que se pondrán inmediatamente a votación.

5. Cuando una delegación proponga la clausura de la lista de oradores, la postergación o el cierre del debate sobre una cuestión en discusión, sólo se otorgará la palabra a dos oradores, opuestos a la moción de procedimiento en cuestión, después de lo cual la moción se pondrá a votación.

6. La delegación que presente una moción de orden o de procedimiento no podrá tratar, en su intervención, el fondo de la cuestión en discusión. El autor de una moción de procedimiento podrá retirarla antes de que se ponga a votación y toda moción de este tipo, enmendada o no, que fuere retirada, podrá ser retomada por otra delegación.

Artículo 112. – *Votaciones.*

1. Las cuestiones que no cuenten con el asentimiento general serán sometidas a votación. La validez del voto está subordinada a la presencia o representación de los dos tercios de los países miembros.

2. La votación, por regla general, se efectuará levantando la pancarta con el nombre del país. Sin embargo, a petición de una delegación o por decisión del Presidente se votará nominalmente, siguiendo el orden alfabético de países, previo sorteo para determinar la delegación que comenzará a votar.

3. A petición de una delegación, apoyada por otra, se efectuará votación secreta. En tal caso, la Presidencia adoptará las medidas necesarias para asegurar el secreto del voto. La petición de votación secreta, hecha de conformidad con este párrafo, predominará sobre la de votación nominal.

4. Cada país miembro tendrá derecho a un solo voto; además podrá votar por representación o por delegación, por otro país miembro.

Artículo 113. – *Actas de las sesiones.*

1. Las actas de cada sesión se establecerán en lengua española. Reproducirán sucintamente el desarrollo general de las sesiones, proposiciones formuladas, deliberaciones habidas y resultados obtenidos.

2. Cada delegado tendrá el derecho de solicitar la inserción íntegra en el acta de toda declaración que formule, a condición de que entregue el texto a la Secretaría General en el término de veinticuatro horas. después de finalizada la sesión de que se trata.

3. Las actas de las sesiones se distribuirán a los delegados después de su reproducción y éstos dispondrán de un plazo de 24 horas para formular sus observaciones por escrito ante la Secretaría General. Como norma general, las actas deberán quedar aprobadas por el Congreso 48 horas después de su distribución. Las actas de las últimas sesiones plenarias que no se hubieren entregado a los delegados, al menos con 48 horas de antelación a la clausura del Congreso, serán aprobadas por el Presidente del Congreso. En este último caso, la Secretaría General tomará en consideración las observaciones que le lleguen dentro del plazo de 40 días a contar de la fecha de distribución de las actas a las delegaciones o de su envío a los países miembros que corresponda.

Artículo 114. – *Organización y funcionamiento de los Congresos Extraordinarios.*

1. Los países miembros se reunirán en Congreso Extraordinario cuando la importancia y urgencia de los asuntos a tratar no permitan esperar la celebración de un Congreso Ordinario.

2. Los países miembros que lo promuevan señalarán, al mismo tiempo, cuál de ellos está dispuesto a ser la sede del Congreso Extraordinario, a fin de que la Secretaría General pueda recabar la conformidad con los demás países miembros.

3. El gobierno del país designado como sede del Congreso Extraordinario enviará la oportuna invitación al gobierno de cada país miembro, al menos 6 meses antes de la fecha que se señale para el comienzo del Congreso Extraordinario, ya sea directamente o por conducto de la Secretaría General.

4. Son de aplicación, por analogía, los párrafos 11 y 13 del artículo 104.

5. Todo país tendrá derecho a formular reservas a las Actas de la Unión y a las Resoluciones relativas a la explotación postal que se adopten en un Congreso Extraordinario.

Artículo 115. – *Organización y funcionamiento de la Conferencia.*

1. El Presidente del Consejo Consultivo y Ejecutivo convocará, por medio de la Secretaría General, a los representantes de los países miembros, para reunirse en Conferencia en la ciudad designada como sede del Congreso de la UPU. En ella se examinarán las proposiciones y asuntos de mayor interés para la Unión, a fin de determinar los procedimientos de acción conjunta a seguir. La Conferencia se reunirá a lo largo del Congreso Postal Universal cuantas veces se estime necesario. Cuando existan asuntos importantes a tratar, el Consejo Consultivo y Ejecutivo podrá convocar la reunión de la Conferencia para una fecha anterior al inicio del Congreso de la UPU, previo consentimiento de la mayoría de los países miembros.

2. El Presidente de la Conferencia, que será el del Consejo Consultivo y Ejecutivo, informará al Congreso de los resultados de los trabajos realizados con ocasión del correspondiente Congreso de la UPU y formulará propuestas tendientes a fijar la actuación que se juzgue más conveniente para el próximo Congreso.

3. La Conferencia designará al país que deba sustituir al Presidente de la misma, en caso de que éste no concurra, a la reunión o se encuentre imposibilitado de asistir a alguna sesión.

4. Todo cuanto se señala en el presente Reglamento para el desarrollo de las sesiones del Congreso será de aplicación para la Conferencia.

Artículo 116. – *Consejo Consultivo y Ejecutivo.*

1. El Consejo Consultivo y Ejecutivo estará compuesto por todos los países miembros de la Unión. El país sede del Congreso ejercerá la Presidencia del Organo.

2. La primera reunión constitutiva de cada Consejo será convocada durante el Congreso por el Presidente de éste. En ella se elegirán un primer y un segundo Vicepresidentes. Si el país a quien corresponde la Presidencia renunciase a ella, pasará a desempeñarla el primer Vicepresidente. En tal caso, el segundo Vicepresidente pasará a primero y se elegirá un nuevo segundo Vicepresidente entre los miembros restantes.

3. En su reunión constitutiva el Consejo elegirá a dos países miembros titulares y a dos países suplentes, a los efectos de completar la conformación del Comité de Gestión.

La ausencia consecutiva de un país miembro a tres reuniones del Comité dará lugar a su sustitución por el primer país suplente. Si otro miembro no concurriera a tres reuniones consecutivas, éste será sustituido por el segundo país suplente. Esta disposición será aplicable únicamente a los países miembros elegidos por el CCE para completar el Comité de Gestión.

4. Cada administración postal designará la representación de su país al Consejo Consultivo y Ejecutivo. Esta deberá estar encabezada por la máxima autoridad postal o su representante, quien podrá ser asistido por funcionarios calificados de su administración postal.

5. Convocado por su Presidente, por conducto de la Secretaría General, el Consejo celebrará una sesión anual en la sede de la Unión. En principio, el Consejo no deberá reunirse en el año de realización del Congreso de la Unión. En todas sus sesiones el Secretario General tomará parte en los debates sin derecho a voto. El Consejo dictará el Reglamento Interno que norme su funcionamiento.

6. En caso de necesidad, el Presidente, a propuesta de cualquier miembro y con el asentimiento de las dos terceras partes de los miembros del Consejo, convocará una reunión extraordinaria, en el plazo máximo de dos meses.

7. Las funciones de miembros del Consejo serán gratuitas. Los gastos de funcionamiento estarán a cargo de la Unión. Con excepción de las reuniones que se realicen durante el Congreso, los países miembros de la última categoría contributiva que no tengan posibilidad de utilizar sus fondos de Cooperación Técnica tendrán derecho al reembolso ya sea del precio de un único pasaje aéreo de ida y vuelta, clase económica, o del costo del viaje por cualquier otro medio, con la condición de que este importe no exceda el precio del pasaje por vía aérea, ida y vuelta, en clase económica. Esta disposición se aplica a condición de que la delegación sea unipersonal.

8. Serán invitados a participar como observadores:

a) Los representantes de la Unión Postal Universal;

b) Cualquier organismo calificado, siempre que el asunto a ser considerado esté relacionado con él;

c) Las administraciones de países que tengan interés en los asuntos a ser tratados y que se desee asociar a los trabajos del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

9. La Secretaría General enviará invitaciones a los observadores mencionados en el párrafo anterior.

10. El Consejo Consultivo y Ejecutivo coordinará y supervisará las actividades de la Unión con las siguientes atribuciones en particular:

a) Mantener contacto con las administraciones postales de los países miembros, con los Organos de la Unión Postal Universal, con las Uniones postales restringidas y con cualquier otro organismo nacional o internacional;

b) Tomar iniciativas y realizar actividades destinadas a la defensa de los intereses comunes de las administraciones postales de los países miembros de la Unión, en lo que se refiere a los servicios postales;

c) Actuar como contralor de las actividades de la Secretaría General;

d) Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria anual formulada por la Secretaría General sobre las actividades de la Unión;

e) Autorizar el Presupuesto anual de la Unión dentro de los límites fijados por el Congreso. Estos límites solamente podrán ser sobrepasados a iniciativa del Consejo y con la aprobación de la mayoría de los países miembros;

f) Examinar y, en su caso, aprobar la rendición de cuentas del Presupuesto del año precedente;

g) El Consejo Consultivo y Ejecutivo considerará, en su primera reunión posterior al Congreso Ordinario, el régimen salarial del personal de la Secretaría General;

h) Examinar y, en su caso, aprobar el plan anual de participación de la Secretaría General en las reuniones postales internacionales, así como el número de funcionarios que deberán asistir a cada una de ellas, con excepción de aquellos viajes de emergencia que resulten de interés para la Unión. Bajo el mismo procedimiento aprobará los demás viajes que deban efectuarse en representación de la Unión;

i) Examinar y autorizar, si procede, las solicitudes de trasposición entre programas y entre grupos de gastos de un mismo programa del Presupuesto autorizado para el año en curso, hechas por el Secretario General;

j) Realizar, por mandato o de por sí, estudios con relación a los problemas administrativos, legislativos, jurídicos, técnicos, de explotación y económicos que presenten interés o que puedan afectar a las administraciones postales de los países miembros o a la Unión;

k) Favorecer la implantación de las escuelas postales en los países miembros y a solicitud de las administraciones gestionar, por intermedio de la Secretaría General, acciones de expertos y consultores para su organización, desarrollo y funcionamiento, de acuerdo a programas de cooperación técnica;

l) Designar al país sede del próximo Congreso en los casos previstos en el artículo 104, párrafos 3 y 4, previa votación si hubiere más de un candidato;

ll) Adoptar las disposiciones necesarias para designar al país que deba asumir la Presidencia del Congreso en el caso previsto en el artículo 104, párrafo 7;

m) Presentar al Congreso proposiciones de modificación de las Actas y proyectos de Resoluciones y Recomendaciones que surjan de estudios realizados por mandato o de por sí;

n) Decidir acerca de las administraciones de países no miembros y organismos calificados que deben ser invitados como observadores al Congreso, conforme a las disposiciones del artículo 107 de este Reglamento;

ñ) Informar, a las administraciones postales de los países miembros, sobre el resultado de estudios iniciados de por sí, cuando no corresponda la intervención del Congreso al que, sin embargo, dará conocimiento de ello por aplicación del párrafo 10;

o) Establecer normas acerca de los documentos que debe publicar y distribuir, gratuitamente o a precio de costo, la Secretaría General;

p) Redactar, con destino al Congreso, el proyecto de programa de trabajo del próximo Consejo, sobre la base de las sugerencias formuladas por las administraciones postales de la Unión;

q) La organización y desarrollo de los cursos que eventualmente disponga la Unión serán supervisados por el Consejo Consultivo y Ejecutivo por intermedio de la Secretaría General;

r) Promover la cooperación internacional para facilitar, por todos los medios de que disponga, la cooperación técnica y económica a las administraciones postales de los países en desarrollo;

s) Actuar en instancia superior en las reclamaciones del personal de la Secretaría General contra las decisiones adoptadas por ésta y resueltas en primera instancia por la Autoridad de Alta Inspección;

t) Proceder a la elección del cargo o cargos que corresponda entre los candidatos propuestos, en el caso previsto en el párrafo 7 del artículo 119.

u) Las demás atribuciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Consejo.

11. El Consejo Consultivo y Ejecutivo presentará, por lo menos con cuatro meses de anticipación al próximo Congreso, un informe sobre el conjunto de las actividades realizadas en el período entre uno y otro Congreso.

Artículo 117. – *Métodos de trabajo del Consejo Consultivo y Ejecutivo.*

1. El Consejo Consultivo y Ejecutivo desarrollará sus trabajos con base en las políticas institucionales y los objetivos globales que le fije el Congreso. Podrá priorizar estos objetivos, introducirles modificaciones e incorporar otros que resulten necesarios como consecuencia de las situaciones cambiantes que se vayan produciendo en la actividad postal.

2. El Consejo Consultivo y Ejecutivo determinará los instrumentos y los medios con los cuales desarrollará sus propias actividades.

3. El Consejo Consultivo y Ejecutivo designará un Comité de Gestión, cuya finalidad será:

- Evaluar los planes estratégicos y las prioridades establecidas.
- Analizar el alcance de la nueva estructura y el logro de los objetivos de eficiencia y eficacia
- Realizar el seguimiento de la ejecución del Presupuesto.
- Presentar al Consejo un informe resumen consolidado del alcance de su agenda.

El Comité estará integrado por cinco miembros: el Presidente del Consejo Consultivo y Ejecutivo, los dos Vicepresidentes y dos países miembros de la Unión, que serán elegidos por el Consejo en su reunión constitutiva. El Secretario General participará con voz y sin voto.

El costo de participación de los miembros del Comité no se cargará, bajo ningún concepto, a la UPAEP.

Capítulo III

Secretaría General de la Unión

Artículo 118. – *Atribuciones.*

1. En el marco de sus funciones generales, a la Secretaría General de la Unión le corresponde:

a) Reunir y distribuir los documentos e informaciones que interesen al servicio postal de la Unión;

b) Asegurar las funciones de intermediario en los procedimientos de adhesión, admisión y retiro de la Unión;

c) Realizar las encuestas o estudios que le encomiende el Congreso o el Consejo Consultivo y Ejecutivo;

d) Proporcionar las informaciones que le soliciten las administraciones postales, la Oficina Internacional de la UPU, las Uniones restringidas o los organismos internacionales que se ocupen de temas que interesan a los servicios de correos;

e) Intervenir y colaborar en los planes de cooperación técnica multilateral y representar a la Unión ante los correspondientes organismos internacionales o administraciones postales, que puedan facilitar su cooperación para el mejoramiento de los servicios de correos en los países miembros;

f) Emitir opinión sobre la interpretación de las normas de la Constitución y del Reglamento General, así como de las Resoluciones y Recomendaciones que se dictaren, cuando alguna lo solicite;

g) Emitir su opinión en cuestiones litigiosas a requerimiento de las partes interesadas;

h) Tener al día el estado del grado de cumplimiento de las Recomendaciones adoptadas por el Congreso y comunicar a los países miembros las modificaciones del mismo;

i) Mantener organizada la Sección Filatélica y la Biblioteca de la Secretaría General;

j) Formular anualmente la cuenta de gastos de la Unión;

k) Redactar y distribuir oportunamente una Memoria anual sobre los trabajos que realice, la que deberá ser aprobada por el Consejo Consultivo y Ejecutivo;

l) Determinar el monto de las cuotas contributivas que debe satisfacer anualmente cada país;

ll) Llevar a la práctica los programas de cooperación técnica y de asistencia para el desarrollo de la enseñanza postal a nivel regional de la Unión y realizar las tareas de supervisión y control de los cursos postales de la Unión, de acuerdo con las directrices trazadas por el Congreso y el Consejo Consultivo y Ejecutivo;

m) Conducir los proyectos que le asigne el Consejo Consultivo y Ejecutivo.

2. En el marco de los Congresos, de la Conferencia y demás Reuniones de la Unión a la Secretaría General le corresponde:

a) Intervenir en la organización y realización de los Congresos, de la Conferencia y demás reuniones determinadas por la Unión;

b) Cursar las consultas pertinentes, a cada uno de los países miembros, para la fijación de una nueva sede, en los casos previstos en los artículos 104, párrafo 3, y 114, párrafo 2. Luego hará conocer al Consejo Consultivo y Ejecutivo el resultado de la gestión y solicitará su pronunciamiento en favor de uno de los países invitantes. Comunicará entonces, a cada gobierno, el nombre del país que el Consejo Consultivo y Ejecutivo designó como sede del Congreso;

c) Distribuir oportunamente las proposiciones que las administraciones postales le remitan para la consideración de los Congresos, de la Conferencia y demás reuniones de la Unión;

d) Desempeñar la Secretaría de la Conferencia;

e) Elaborar un resumen de las decisiones adoptadas en las reuniones de la Conferencia;

f) Preparar la agenda para las reuniones del Consejo Consultivo y Ejecutivo y el informe sobre sus estudios y proposiciones, que presentará al Congreso;

g) Publicar los documentos de los Congresos, de la Conferencia y de más reuniones de la Unión.

3. En el marco de los Congresos de la Unión Postal Universal:

a) Gestionar, ante el país sede del Congreso, las salas de reunión y de oficinas que se precisen, respectivamente para la Conferencia y servicios administrativos;

b) Difundir, entre los países miembros, la convocatoria para la reunión de la Conferencia, de acuerdo con el Presidente del Consejo Consultivo y Ejecutivo;

c) Prestar su colaboración a las administraciones postales de los países miembros, en cuestiones relativas al desarrollo del Congreso Postal Universal.

Artículo 119. – *Secretario General y Consejero de la Unión.*

1. La Secretaría General de la Unión estará dirigida y administrada por un Secretario General, asistido por un Consejero. Ambos serán elegidos en votación secreta por el Congreso entre los candidatos presentados al efecto. El Secretario General y el Consejero serán elegidos para un período y podrán ser reelegidos para otro período adicional. Se entiende por período el intervalo entre dos Congresos ordinarios consecutivos.

2. Para ser candidato al puesto de Secretario General o de Consejero, se requiere:

a) Poseer una vasta experiencia en la organización y ejecución de los servicios postales, adquirida en la administración postal de un país miembro, y poseer la nacionalidad del país que presente su candidatura, o

b) Ocupar el cargo de Secretario General o de Consejero de la Unión.

3. Para la designación del Secretario General y del Consejero, se cumplirán las siguientes formalidades:

a) Ser presentados por los gobiernos de los países miembros, excepto si se trata de los funcionarios que ocupan esos cargos, los cuales podrán presentar su candidatura directamente. Ambos cargos no podrán ser ocupados por nacionales de un mismo país miembro;

b) Tres meses antes de la fecha de comienzo del Congreso, los gobiernos de los países miembros harán la presentación formal de sus candidaturas al gobierno del país sede de la Unión, acompañando los correspondientes currículum vitae;

c) Cuando el Secretario General o el Consejero desearen presentar sus candidaturas, las enviarán acompañadas igualmente de sus cu-

rrículum vitae y en el mismo término al gobierno del país sede de la Unión;

d) Un mes antes, a más tardar, de la fecha de comienzo del Congreso, el país sede de la Unión hará saber, a los gobiernos de los restantes países miembros, la nómina de los candidatos presentados y el currículum vitae de los mismos. Igual información hará llegar a la Secretaría General;

e) La elección se hará mediante voto secreto y por mayoría simple de miembros presentes y votantes.

4. En caso de quedar vacante, la plaza de Secretario General será ocupada interinamente por el Consejero, con retención de sus responsabilidades.

5. En caso de quedar vacante la plaza de Consejero, el Secretario General se hará cargo de las tareas atribuidas a dicho funcionario.

6. En caso de vacante de ambos cargos, la Autoridad de Alta Inspección asumirá interinamente la dirección y administración de la Secretaría General.

7. Inmediatamente de producirse cualquiera de las eventualidades previstas en los párrafos 4 a 6, la Secretaría General cursará invitación a los países miembros de la Unión para presentar candidaturas al puesto o puestos que deberán cubrirse. Por excepción a la norma del párrafo 1, el Consejo Consultivo y Ejecutivo procederá a la elección del cargo o cargos que correspondan entre los candidatos propuestos, en la primera reunión que celebre el Organo con posterioridad a la fecha en que la o las vacantes se hayan producido. El mandato de los funcionarios elegidos se extenderá por el período que resta hasta el próximo Congreso; dicho período no será computado, dado el caso, a los efectos de la reelección prevista en el párrafo 1.

8. El procedimiento establecido en el párrafo anterior no será de aplicación cuando las vacantes se produjeren después de la última reunión ordinaria del Consejo Consultivo y Ejecutivo, en el período comprendido entre dos Congresos.

9. El Secretario General tendrá, además de las atribuciones que de forma expresa le confieren la Constitución y el presente Reglamento General, las siguientes:

a) Nombrar y destituir al personal de la Secretaría General, de acuerdo con el Reglamento que a tal efecto apruebe el Consejo Consultivo y Ejecutivo;

b) Concurrir a las reuniones del Congreso, del Consejo Consultivo y Ejecutivo, de la Conferencia y del Comité de Gestión del CCE, pudiendo tomar parte en las deliberaciones, con voz pero sin voto;

c) Asistir, en calidad de observador, a los Congresos de la Unión Postal Universal, así como a las reuniones del Consejo Ejecutivo y del Consejo Consultivo de Estudios Postales de la misma. En esta calidad informará a los países miembros de los asuntos de importancia para la Unión, tratados en las reuniones del Consejo Ejecutivo;

d) Organizar la Conferencia, así como las reuniones de los representantes de los países miembros de la Unión que asistan a las sesiones del Consejo Ejecutivo de la Unión Postal Universal;

e) Contratar préstamos, suscribir documentos de adeudo y constituir garantías que no superen los dos duodécimos del Presupuesto anual. Los documentos deberán ser suscritos mancomunadamente por el Secretario General y el Consejero;

f) Abrir cuentas bancarias;

g) Efectuar trasposiciones de partidas entre rubros y subrubros dentro del mismo grupo de un mismo programa, de acuerdo con las necesidades del servicio. Asimismo, consultar y obtener el acuerdo del Presidente del Consejo Consultivo y Ejecutivo para efectuar las trasposiciones mayores previstas en el artículo 116, párrafo 10, inciso *i)* del Reglamento General, que sean necesarias para solventar gastos importantes en situaciones de emergencia y, posteriormente, someter esas trasposiciones para confirmación al Consejo Consultivo y Ejecutivo en pleno, de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, conjuntamente con cualquier otro gasto que refleje cambios importantes en los programas o grupo de gastos dentro de un mismo programa.

10. El Consejero asistirá al Secretario General y, en su ausencia, lo reemplazará en sus funciones, con sus mismas atribuciones y se ocupará fundamentalmente de:

a) Dirigir las tareas administrativas;

b) Confeccionar los proyectos de presupuestos de la Unión;

c) Establecer las cuentas anuales;

d) Colaborar con el Secretario General en las actividades de estudios y cooperación técnica.

11. Cumplir aquellas funciones que se señalan en el Reglamento de la Secretaría General.

Artículo 120. – *Personal de la Secretaría General.*

1. El personal que presta sus servicios en la Secretaría General será de dos clases:

a) De servicios profesionales;

b) De servicios generales.

2. El Congreso, a propuesta del Secretario General, fijará, por Resolución, la plantilla de personal tanto de la categoría profesional como la de servicios generales.

Artículo 121. – *Jubilaciones y pensiones del personal de la Secretaría General de la Unión.*

1. El personal actual y futuro, elegido o contratado, residente o no residente, de la Secretaría General de la UPAEP, desde el 1° de abril de 1992 en adelante, no tiene derecho a jubilarse con cargo a la Unión. Sin embargo, tendrá derecho a recibir, al cesar en su cargo, ellos o sus causahabientes, una compensación por retiro integrada por la suma de todos los aportes realizados por el funcionario y por la Unión, más los intereses capitalizados a la tasa real que dichos fondos devenguen en plaza.

2. Las jubilaciones del personal de la Secretaría General, reconocidas hasta el 31 de marzo de 1992 y las pensiones que por ese concepto se han derivado o se deriven, serán abonadas hasta su extinción, con cargo a un Programa especial del Presupuesto anual de la UPAEP. En el caso de que los fondos de dicho Programa resultaren insuficientes, las mismas serán pagadas con cargo al Fondo de Ejecución Presupuestario.

Artículo 122. – *Colaboración con la Secretaría General de la Unión.*

Las administraciones de los países miembros podrán enviar, por el tiempo indispensable, funcionarios técnicos para colaborar en la realización de trabajos especiales a la Secretaría General de la Unión, cuándo ésta lo requiera en casos notoriamente justificados.

Capítulo IV

Autoridad de Alta Inspección

Artículo 123.– *Deberes del gobierno del país sede.*

Para facilitar el funcionamiento de la Secretaría General y de los otros Organos de la Unión, el gobierno de la República Oriental del Uruguay:

a) Otorgará los privilegios e inmunidades que establece el artículo 8 de la Constitución de la Unión;

b) Adelantará los fondos necesarios para el funcionamiento de la Secretaría General;

c) Adoptará toda otra medida necesaria para el cumplimiento de los cometidos de la Secretaría General.

Artículo 124. – *Atribuciones de la Autoridad de Alta Inspección.*

A la Administración Postal de la República Oriental del Uruguay, en su carácter de Autoridad de Alta Inspección de la Secretaría General, le compete:

a) Formular las observaciones que estime procedentes, a la Secretaría General, sobre cualquier aspecto de su funcionamiento;

b) Poner en conocimiento de los países miembros el no acatamiento, por la Secretaría General, de las observaciones que le hubiere formulado en aplicación de la potestad que le confiere el inciso anterior;

c) Efectuar el control a posteriori de todas las contrataciones, gastos, movimientos de fondos, pagos, asientos contables, etc., de la Secretaría General;

d) Tomar las medidas convenientes para que se haga efectivo el adelanto de fondos para el funcionamiento de la Secretaría General;

e) Vigilar el cumplimiento de lo establecido en el Presupuesto anual de gastos aprobado por el Consejo Consultivo y Ejecutivo, de acuerdo con las estipulaciones del presente Reglamento General;

f) Aprobar las rendiciones de cuentas anuales de los gastos de la Secretaría General;

g) Resolver, en primera instancia, los reclamos del personal de la Secretaría General, contra las decisiones que ésta dictare;

h) Adoptar cualquier otra medida necesaria para el cumplimiento de las funciones de Alta Inspección.

Capítulo V

Modificación de las actas, resoluciones y recomendaciones de la Unión

Artículo 125. – *Proposiciones para la modificación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión por el Congreso. Procedimiento.*

1. Las proposiciones se deben enviar a la Secretaría General con cuatro meses de anticipación a la apertura del Congreso.

2. La Secretaría General publicará las proposiciones y las distribuirá entre las administraciones postales de los países miembros, por lo menos tres meses antes de la fecha indicada para el comienzo de las sesiones.

3. Las proposiciones presentadas después del plazo indicado en el párrafo 1 se tomarán en consideración si fueren apoyadas por dos administraciones como mínimo. Se exceptúan las de orden redaccional, que deberán ostentar en el encabezamiento la letra "R", y que pasarán directamente a la Comisión de Redacción.

Artículo 126. – *Condiciones de aprobación de las proposiciones relativas al Reglamento General, a las Resoluciones y a las Recomendaciones.*

1. Para que tengan validez las proposiciones sometidas al Congreso y relativas al presente Reglamento General, a las Resoluciones y Recomendaciones, deberán ser aprobadas por la mayoría de los países miembros presentes y votantes. Los dos tercios, por lo menos, de los países miembros de la Unión deberán estar presentes o representados en el momento de la votación.

2. Se exceptúan de la regla precedente las proposiciones modificatorias del Reglamento General, relativas al funcionamiento del Congreso (arts. 104 a 114, inclusive) las que requerirán mayoría de lo dos tercios de los países miembros de la Unión, repre-

sentados en el Congreso. Estas proposiciones, de ser aprobadas, entrarán en vigencia de inmediato.

CAPÍTULO VI

Finanzas de la Unión

Artículo 127. – *Presupuesto de la Unión.*

1. Cada Congreso fijará por Resolución el importe máximo del Presupuesto para cada año durante el período quinquenal siguiente al mismo, expresado en dólares de los Estados Unidos de América y tomando como base la presentación por programas y actividades hechas por la Secretaría General. Los Presupuestos aprobados regirán desde el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

2. La Secretaría General someterá al Comité de Gestión y al Consejo Consultivo y Ejecutivo, el Presupuesto detallado del año siguiente, así como la cuenta de gastos habidos durante el año precedente juntamente con los justificativos para su examen y, dado el caso, su aprobación.

Artículo 128. – *Fondo de Ejecución Presupuestario.*

1. Al final de cada ejercicio económico, el total anual de los gastos que deben sufragarse por el conjunto de los países miembros de la Unión, será incrementado en el porcentaje que acuerde cada Congreso. Su importe se destinará al Fondo de Ejecución Presupuestario.

2. Este fondo se aplicará, por la Secretaría General, para el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias.

3. Si al finalizar un ejercicio económico, el Fondo de Ejecución Presupuestario fuese igual o superior al total de los gastos previstos para el ejercicio siguiente, ese año no será de aplicación el incremento previsto en el párrafo primero.

Artículo 129. – *Contribución de los países miembros.*

1. Los países miembros contribuirán, para cubrir los gastos de la Unión, según la categoría de contribución a la cual pertenezcan. Estas categorías son:

–categoría de 12 unidades;
–categoría de 11 unidades;
–categoría de 10 unidades;
–categoría de 9 unidades;
–categoría de 8 unidades;
–categoría de 7 unidades;
–categoría de 6 unidades;
–categoría de 5 unidades;
–categoría de 4 unidades;
–categoría de 3 unidades;
–categoría de 2 unidades; y
–categoría de 1 unidad.

2. Los países miembros pertenecerán a las siguientes categorías:

a) De 12 unidades;
b) De 11 unidades;
c) De 1 0 unidades;
d) De 9 unidades;
e) De 8 unidades: Canadá - España - Estados Unidos de América y Portugal;
f) De 7 unidades: República Federativa del Brasil y Uruguay;
g) De 6 unidades: Argentina;
h) De 5 unidades;
i) De 4 unidades: Colombia - Chile y Estados Unidos Mexicanos;
j) De 3 unidades:
k) De 2 unidades: Antillas Neerlandesas y Aruba - Panamá - Paraguay - Perú y República de Venezuela;
l) De 1 unidad: Bolivia - Costa Rica - Cuba - Ecuador - El Salvador - Guatemala - Haití - Nicaragua - República Dominicana - República de Honduras y República de Suriname.

3. La categoría de contribución de un nuevo país que ingrese a la Unión deberá guardar relación con la importancia de su correo. La categoría de contribución inicial no podrá ser inferior a la de 2 unidades.

4. Los países miembros podrán cambiar de categoría de contribución, con la condición de que este cambio sea notificado a la Secretaría General antes de la apertura del Congreso. Esta notificación será comunicada al Congreso y el cambio de categoría se hará efectivo en la fecha de entrada en vigor de las disposiciones financieras aprobadas por el Congreso.

5. Los países miembros sólo podrán reducir una categoría de contribución por vez. Los países miembros que no dieren conocimiento de su deseo de reducir su categoría de contribución antes de la apertura del Congreso, serán mantenidos en la categoría a que pertenecían hasta entonces.

6. Los cambios hacia categorías superiores no tienen ninguna restricción.

Artículo 130. – *Fiscalización y anticipos.*

La administración postal del país sede de la Unión fiscalizará los gastos de la Secretaría General y el gobierno del referido país hará los anticipos necesarios.

Artículo 131. – *Formulación de cuentas.*

La Secretaría General formulará, anualmente, la cuenta de los gastos de la Unión, que deberá ser verificada por la Autoridad de Alta Inspección.

Artículo 132. – *Pago de las cuotas contributivas.*

1. El Presupuesto aprobado por el Consejo Consultivo y Ejecutivo será comunicado de inmediato a los países miembros, a los efectos de que éstos paguen la cuota-parte que les corresponda en dicho Presupuesto. Este pago debe ser hecho antes del 30 de junio del año al cual corresponde este Pre-

supuesto. Si, en definitiva, no se gastase el monto total autorizado, los excedentes le serán acreditados al país respectivo y se imputarán a cuenta del Presupuesto siguiente.

2. Después de la fecha indicada en el párrafo anterior, las cantidades adeudadas, tanto respecto al Presupuesto como al fondo de ejecución presupuestario, devengarán interés a razón del 5% al año, a contar del día de la expiración de dicho plazo.

CAPÍTULO VII

Lenguas admitidas en la Unión

Artículo 133. – *Lenguas.*

1. Los documentos de la Unión serán suministrados a las administraciones en lengua española. Sin embargo, para la correspondencia de servicio emitida por las administraciones postales de los países miembros cuya lengua no sea la española, podrán emplear la propia. Excepcionalmente, el Consejo Consultivo y Ejecutivo podrá autorizar la traducción a las lenguas francesa, inglesa y portuguesa, de publicaciones que revistan interés especial para la ejecución de los servicios.

2. Para las deliberaciones de los Congresos, de la Conferencia y del Consejo, serán admitidos, además de la lengua española, el francés, el inglés y el portugués. Queda a criterio de los organizadores de la reunión y de la Secretaría General la elección del sistema de traducción a ser empleado.

3. Los gastos que demande el servicio de interpretación correrán por cuenta de los países que soliciten ese servicio, salvo cuando se trate de países incluidos en la última categoría contributiva.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 134. – *Vigencia y duración del reglamento general.*

El presente Reglamento General entrará en vigor el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho y permanecerá vigente hasta la puesta en ejecución de las Actas del próximo Congreso.

En fe de lo cual, los Representantes Plenipotenciarios de los gobiernos de los países miembros de la Unión firman el presente Reglamento General en la sede de la Unión, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL XVII CONGRESO

Montevideo, 1998

Indice

I Plazo para la presentación de proposiciones al Congreso.
II Reestructura de la UPAEP.
III Elección de miembros del Comité de Gestión del CCE.
IV XVIII Congreso de la UPAEP.
V Modificaciones al Reglamento de la Secretaría General.
VI Ajustes a las Actas de la Unión.
VII Descenso de categoría de contribución notificado por Perú.

Recomendaciones

I. Estudio de un sistema de incentivos al personal de la Secretaría General.

Resolución I

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTO:

Que el Consejo Consultivo y Ejecutivo, en su reunión del día 17 de marzo de 1998, ha decidido elevar a consideración del XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, convocado con carácter Extraordinario, un conjunto de proposiciones destinadas a consagrar en las Actas y Documentos normativos de la Unión las medidas que el CCE adoptó por mandato del Congreso de México, orientadas a consolidar el proceso de Reestructura de la Unión;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 125 del Reglamento General de la Unión, México 1995, dispone que las proposiciones que considerará el Congreso deben ser enviadas a la Secretaría General con un plazo de cuatro meses de anticipación a la apertura del mismo

Que el Artículo 109 establece que vencido ese plazo, las proposiciones deben contar con el apoyo de dos países y que deben ser presentadas con un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la apertura del Congreso

Que el Congreso Extraordinario sesiona en el intermedio del período de reuniones del Consejo Consultivo y Ejecutivo, órgano que aprobó en la víspera las proposiciones que considerará el Congreso en la presente sesión, motivo que justifica que no se haya podido respetar los plazos dispuestos por el Reglamento General de la Unión,

RESUELVE:

Por derogación excepcional de las disposiciones referidas a los plazos de presentación de las proposiciones, México 1995 (artículos 109 y 125 del Reglamento General de la Unión), aceptar las proposiciones del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

Resolución II

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTO:

El documento Congreso - Doc. 4, "Reestructura de la UPAEF";

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de México 1995, en su Resolución VIII dispuso la Reforma de la Unión, para dotarla de un modelo de funcionamiento más operativo, flexible y de menores costos. Encargó su estudio a un Grupo de Gestión. para la Reestructura de la UPAEP, integrado por las Administraciones Postales de Estados Unidos de América y Colombia (en calidad de coordinadores), Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, España, México, Perú y Portugal. Dispuso asimismo que sus conclusiones y recomendaciones se eleven al Consejo Consultivo y Ejecutivo para su consideración y, dado el caso, adopción;

Que el Congreso de México, en su Resolución IV, decidió aprobar lo actuado por el Consejo Consultivo y Ejecutivo y la Secretaría General en materia de política previsional del personal activo y pasivo de la Secretaría General entre los años 1992, 1993 y 1994 y efectuar encargos precisos al CCE para que continuara estudiando estos temas;

Que el Grupo de Gestión para la Reestructura de la UPAEP encaró los estudios y acciones destinados a dar cumplimiento a las directrices del Congreso de México. Confeccionó un completo cuadro evaluativo de la situación orgánico-administrativa y de las finanzas de la Unión, a partir del cual recomendó la adopción de medidas correctivas;

Que el Consejo Consultivo y Ejecutivo en sus reuniones de 1996 y 1997 evaluó los informes, conclusiones y recomendaciones del estudio que llevó adelante el Grupo de Gestión para la Reestructura de la UPAEP, los aprobó y decidió encargar su implementación;

Que corresponde al Congreso examinar y, dado el caso, aprobar, las medidas que el Consejo Consultivo y Ejecutivo y la Secretaría General adoptaron en cumplimiento a los encargos recibidos por el Congreso de México;

Que el Grupo Lingüístico Español (GLES), en ocasión del Congreso de México, elevó a éste la solicitud de que el Grupo de Gestión para la Reestructura de la UPAEP incorporara a su alcance de trabajo el estudio de ha situación del STEs y efectuara recomendaciones orientadas a su solución. El Congreso de México dio curso favorable al pedido del GLES;

Que el Grupo de Gestión estudió la situación del STEs, recomendando medidas que fueron aprobadas por el GLES durante sus reuniones de 1996 y 1997,

RESUELVE:

1. Aprobar en su generalidad las actuaciones del Consejo Consultivo y Ejecutivo y de la Secretaría General, en los años 1996 y 1997, y en forma particular las siguientes decisiones:

a. Aprobar la Decisión CCE/96 - Dec. 31 Reestructura de la UPAEP.

*a.*1 Plan de Ahorro en Cuentas Personales

Determinar la siguiente escala de aportes para los funcionarios adscritos al Plan de Ahorro en Cuentas Personales de la Secretaría General:

Personal efecto: Aporte UPAEP 25%; aporte personal 10%. En caso de prolongación del período por más de 5 años, a partir del sexto año el aporte UPAEP pasará a 20%.

Personal con una renta superior a u$d 2.600: aporte UPAEP 25%, hasta completarse 60 sueldos en la Cuenta de Ahorro Personal. Con más de 60 sueldos, el aporte UPAEP será del 20%. En ambos casos, el aporte personal será del 10%.

*a.*2 Servicio de Traducción al Español (STEs)

Disponer que:

Una traductora, radicada en Montevideo, se haga cargo de las tareas propias de traducción.

Se efectúe el estudio y la dotación de equipo técnico, de apoyo administrativo y personal temporal necesario para asistir integralmente las tareas del STEs.

La traductora radicada en Montevideo se desplace para atender los períodos de sesiones de los Consejos de la UPU.

*a.*3 Imprenta

Disponer:

El redimensionamiento de la Imprenta, a objeto de reducir sus costos y mejorar su productividad.

b. Aprobar la Decisión CCE/97 - Dec. 1 Reestructura de UPAEP

*b.*1 Disponer que las actividades de la Secretaría General se orienten en dos líneas de gestión: Línea dirigida a los países miembros: a cargo del Secretario General. Comprende las Areas de Incidencia Estratégica de "Desarrollo Postal" y "Apoyo a la Red". Línea administrativa: a cargo del Consejero de la Unión. Comprende las siguientes Areas de Incidencia Estratégica: "Servicios de Imprenta y STEs" y "Gestión Interna de la Secretaría General". Serán funciones del Consejero de la Unión el tratamiento de los aspectos relativos a la regulación del sector postal. El Secretario General tendrá, en todo caso, las responsabilidades finales correspondientes a la preparación del Plan Estratégico y al gerenciamiento de las actividades de la Secretaría General que se señalan en el Reglamento General de la Unión y en el Reglamento de la Secretaría General.

*b.*2 Disponer la creación de un Comité de Gestión del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

Las funciones del Comité de Gestión serán:

–evaluar los planes estratégicos y las prioridades establecidas,

–analizar el avance de la nueva estructura y el logro de los objetivos de eficiencia y eficacia,

–realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto,

–presentar al Consejo un informe resumen consolidado del alcance de su agenda.

El Comité estará integrado por cinco *miembros*: el Presidente del Consejo Consultivo y Ejecutivo, los dos Vicepresidentes y dos países miembros de la Unión, que serán elegidos por el CCE en su reunión constitutiva. El Secretario General participará con voz y sin voto. El costo del Comité no se deberá cargar al presupuesto de la UPAEP.

c. Aprobar la Decisión CCE/97 - Dec. 3 Régimen salarial del Personal de la Secretaría General.

Establecer que el personal de la Secretaría General que se halla afiliado al Plan de Ahorro en Cuentas Personales y al Fondo de Retiro del Personal Elegido, percibirán sus salarios en dólares americanos, dando por terminado el régimen del pago de salarios en pesos uruguayos.

El nuevo régimen dispone:

–Dar término a la vinculación de los salarios con el sistema de actualización de Naciones Unidas;

–Para los funcionarios que percibían sus salarios en dólares americanos, los mismos quedan fijados en su valor al día 31 de octubre de 1996:

–Que los funcionarios que hasta el 31 de marzo de 1997 percibían sus salarios en pesos, pasarán al régimen de salarios en dólares a partir del día 10 de abril de 1997;

–Que el nuevo mecanismo de ajuste será:

Si la diferencia entre el aumento del costo de vida en el Uruguay y la devaluación del peso uruguayo es mayor o igual al 5%, se aplicará un ajuste automático equivalente al 50% de la diferencia mencionada. El complemento eventual de ajuste, hasta alcanzar el 100% de la pérdida del valor real, será materia de decisión del CCE.

d. Aprobar la Decisión CCE/97 - Dec. 4 Fondo de Disponibilidad para Proyectos.

Establecer:

Para el período comprendido entre los años 1997-2000, una partida de u$d 280.000 para alimentar el Fondo Anual de Disponibilidad (creado por Decisión CCE/96 - Dec. 3), financiado con cargo a las economías originadas en los presupuestos de 1996 y 1997.

Que los proyectos que demanden recursos de dicho fondo deberán ser presentados conforme a los criterios y procedimientos contenidos en el Manual para la Formulación, Presentación y Evaluación de Proyectos de Cooperación Técnica.

2. Dejar sin efecto todas las disposiciones vigentes que pudieran entrar en contradicción con la presente Resolución.
3. Encargar al Consejo Consultivo y Ejecutivo que continúe con la labor de estudiar y de adoptar las medidas necesarias que permitan fortalecer y optimizar el proceso de reestructura y modernización de la UPAEP.

Resolución III

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTA:

La Decisión CCE/97 - Dec. 1 Reestructura de la UPAEP.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso decidió la conformación del Comité de Gestión del Consejo Consultivo y Ejecutivo con finalidades concretas que le fueron asignadas en el Reglamento General de la Unión, disponiendo asimismo su constitución,

Que dos de los países miembros del Comité fueron elegidos en forma interina, hasta tanto el Congreso instituya formalmente el Comité de Gestión. En consecuencia, corresponde elegir a los dos países titulares,

Que en esta oportunidad no habrá de llevarse a cabo una reunión constitutiva del CCE, por lo que corresponde que el Consejo efectúe dicha elección en su próxima reunión,

RESUELVE:

Encargar al Consejo Consultivo y Ejecutivo que en su reunión del día 18 de marzo proceda a completar el Comité de Gestión de acuerdo a lo establecido por el presente Congreso.

Resolución IV

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTA:

La Decisión CCE/97 - Dec. 1 Reestructura de la UPAEP, Congreso Extraordinario,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de México, mediante Resolución XI, aceptó la invitación de la República de Panamá para que el XVII Congreso de la Unión Postal de

las Américas, España y Portugal se efectúe en la ciudad de Panamá;

Que al convocarse con carácter extraordinario el XVII Congreso de la Unión, corresponde asignar un número ordinal correlativo al próximo Congreso de Panamá,

RESUELVE:

Asignar el ordinal XVIII al próximo Congreso de la UPAEP que se efectuará en la ciudad de Panamá en el año 2000.

Resolución V

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTO:

El documento Congreso Doc. 4 Reestructura de la UPAEP,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Secretaría General, aprobado por Resolución XXVII M Congreso de La Habana, ha sido modificado por el presente Congreso;

Que corresponde actualizar el Reglamento de la Secretaría General incorporando las modificaciones aprobadas por el Congreso,

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones al Reglamento de la Secretaría General, según las siguientes proposiciones: OG 004: modifica el literal *g)* del párrafo 2 del art. 3 "Atribuciones del Secretario General"; OG 005: introduce los párrafos 2 y 3 al art. 4 "Consejero"; OG 006: modifica el párrafo 1 del artículo 5 "Estructura de la Secretaría General", y transfiere el párrafo 2 de este artículo al artículo 3 "Atribuciones del Secretario General"; OG 007: modifica la nominación y los párrafos 1, 3 y 4 del artículo 6 "Proyecto de Presupuesto".

2. Encargar a la Secretaría General el ajuste de la numeración de los artículos y párrafos del Reglamento General de la Secretaría General, en adecuación con lo aprobado en el presente Congreso.

En anexo figura el Reglamento de la Secretaría General.

REGLAMENTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

INDICE

CAPÍTULO I

Generalidades

Artículo 1° – Alcance del Reglamento de la Secretaría General.

Art. 2° – Dirección y administración de la Secretaría General.

Art. 3° – Atribuciones del Secretario General.

Art. 4° – Consejero.

Art. 5° – Estructura de la Secretaría General.

CAPÍTULO II

Presupuesto general, planeamiento estratégico y contabilidad

Art. 6° – Proyectos de Presupuesto General y Planeamiento Estratégico.

Art. 7° – Período presupuestario.

Art. 8° – Compras y contratos de trabajo, obras o suministros.

Art. 9° – Enajenaciones.

Art. 10. – Arrendamientos

CAPÍTULO III

Disponibilidades

Art. 11. – Anticipos.

Art. 12. – Ingresos bancarios.

Art. 13. – Retiro de fondos.

CAPÍTULO IV

Del control

Art. 14. – Control general.

Art. 15. – Control semestral.

Art. 16. – Rendición de cuentas.

Art. 17. – Condiciones para la modificación del Reglamento de la Secretaría General.

REGLAMENTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

CAPÍTULO I

Generalidades

Artículo 1° – *Alcance del Reglamento de la Secretaría General.*

La organización y el funcionamiento de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y las relaciones con el gobierno de la República Oriental del Uruguay, en su carácter de país sede y con la Autoridad de Alta Inspección, se rigen por las disposiciones de este Reglamento, sin perjuicio de las contenidas en la Constitución y en el Reglamento General.

Artículo 2° – *Dirección y administración de la Secretaría General.*

En su organización y funcionamiento la Secretaría General constituye una unidad orgánica colocada bajo la responsabilidad y autoridad del Secretario General y del Consejero, en su condición de reemplazante de aquél.

Artículo 3° – *Atribuciones del Secretario General.*

1. Al Secretario General le compete la dirección y administración de la Secretaría General de la cual es el representante legal, comprometiéndola con su firma.

2. Sin perjuicio de las atribuciones que el Reglamento General confiere al Consejo Consultivo y Ejecutivo y a la Autoridad de Alta Inspección, al Secretario General le compete:

a) Organizar y dirigir todos los trabajos de la Secretaría General;

b) Nombrar al personal de la Secretaría General;

c) Conceder licencias, vacaciones, fijar días y horarios de trabajo;

d) Contratar personal de las categorías profesional y de servicios generales con carácter temporal, dando cuenta al Consejo Consultivo y Ejecutivo;

e) Imponer sanciones al personal de la Secretaría General, conforme a lo establecido en el Estatuto del Personal y proponer las destituciones que correspondan;

f) Organizar el legajo o foja de servicios de cada empleado y ordenar las anotaciones en el mismo, previa vista al interesado;

g) Conducir la preparación de los proyectos de Presupuesto General, Plan Estratégico y Presupuesto por Areas de Incidencia Estratégica, Iniciativas y Proyectos y presentarlos al Comité de Gestión y al Consejo Consultivo y Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento General;

h) Contratar o comprometer los gastos y autorizar los pagos de la Secretaría General, previo cumplimiento de las formalidades del caso;

i) Resolver acerca de las bonificaciones establecidas en el Estatuto del Personal;

j) Resolver los desplazamientos del Consejero y del personal de la Secretaría General por motivos de servicio, acreditándoles los viáticos y gastos de locomoción, conforme a lo establecido por Naciones Unidas;

k) Rendir cuenta a la Autoridad de Alta Inspección de la ejecución del Presupuesto aprobado por el Consejo Consultivo y Ejecutivo;

l) Elevar a la Autoridad de Alta Inspección las reclamaciones que los empleados de la Secretaría General interpongan contra sus decisiones;

ll) Dictar los manuales de procedimiento administrativo y contable de la Secretaría General.

3. El Secretario General, en consulta con el Consejero cuando corresponda, determinará las funciones y cometidos a desempeñar por los funcionarios a cargo de ejecutar las iniciativas y proyectos del Plan Estratégico.

Artículo 4° – *Consejero.*

1. El Consejero asiste al Secretario General y en su ausencia lo reemplaza con sus mismas atribuciones.

2. Son responsabilidades del Consejero la gestión administrativa de Finanzas y Contabilidad, STEs, Imprenta e Informática.

Del mismo modo, el Consejero tendrá a su cargo la programación y ejecución de las Areas de Incidencia Estratégica, de Servicios y Gestión Interna de la Secretaría General.

3. El Consejero tendrá a su cargo además el tratamiento de los aspectos relativos a la regulación del sector postal.

Artículo 5° – *Estructura de la Secretaría General.*

Para el desempeño de las tareas que le están encomendadas, la Secretaría General contará con las siguientes líneas de gestión:

Línea de gestión dirigida a los países. Comprende las siguientes áreas de incidencia estratégica:

– Desarrollo Postal;
– Apoyo a la Red.

Línea de gestión administrativa:

– Servicios de Imprenta y STEs;
– Gestión Interna de la Secretaría General.

CAPÍTULO II

Presupuesto general, planeamiento estratégico y contabilidad

Artículo 6° – *Proyectos de Presupuesto General y Planeamiento Estratégico.*

1. Los proyectos de Presupuesto General, Planeamiento Estratégico y Presupuesto por Areas de Incidencia Estratégica, Iniciativas y Proyectos deberán ser elaborados de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General, conteniendo información detallada y ordenada por actividades.

2. El proyecto de Presupuesto contendrá, en sucesivas columnas:

a) El Presupuesto del ejercicio anterior;

b) El registro de los gastos reales del ejercicio anterior;

c) El Presupuesto del ejercicio en curso, junto con cualquier modificación que se proponga de acuerdo con el artículo 116, párrafo 10, letra *i)* del Reglamento General;

d) El proyecto de Presupuesto para el ejercicio siguiente.

3. Con independencia de la exposición de motivos que acompañará a los proyectos de Presupuesto General, Planeamiento Estratégico y Presupuesto por Areas de Incidencia Estratégica, Iniciativas y Proyectos, se incluirán las aclaraciones y detalles

necesarios para la mejor comprensión de las distintas partidas.

4. Los proyectos de Presupuesto General, Planeamiento Estratégico y Presupuesto por Areas de Incidencia Estratégica, Iniciativas y Proyectos deben obrar en poder de las administraciones postal interesadas con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el comienzo de la reunión del Organo que deba examinarlos.

Artículo 7° – *Período presupuestario.*

El ejercicio presupuestario abarcará el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 8° – *Compras y contratos de trabajo, obras o suministros.*

1. No podrá comprometerse gasto ni celebrarse contrato alguno sin que exista, en el momento de contraer el compromiso, disponibilidad suficiente a tales efectos en el grupo de gastos del programa que ha de soportar la erogación ni afectar los mismos a recursos de ejercicios venideros.

2. Toda compra, así como todo contrato de trabajo, obras o suministros, se hará mediante el procedimiento de licitación pública, salvo las excepciones siguientes:

a) Cuando el importe no exceda de 3.000 dólares;

b) Cuando se trate de contratos que se celebren con personas jurídicas de derecho público;

c) Cuando existan razones de ineludible necesidad y urgencia;

d) Cuando por su naturaleza o por las circunstancias que concurran, resulte imposible o innecesario el llamado a licitación;

e) Cuando se realicen en el extranjero;

f) Cuando una licitación hubiere sido declarada desierta por segunda vez o cuando se hubiere efectuado un primer llamado sin la concurrencia de ningún proponente.

3. En los casos de los incisos *c), d)* y *f),* deberá recabarse la conformidad de la Autoridad de Alta Inspección previamente a la contratación directa. En el caso del inciso *e),* deberá solicitarse la colaboración de la administración postal del país donde el trabajo se realice.

4. Queda prohibido el fraccionamiento de compras, obras, suministros o trabajos, cuyo monto dentro del ejercicio exceda del señalado por el Congreso, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2, letra *a)* precedente.

5. En las compras y contratos en que no se requiera la celebración de la licitación pública y cuyo monto sea superior a 300 dólares, deberá procederse de la siguiente forma:

a) Entre 300 y 1.000 dólares, se efectuará concurso de precios solicitando un mínimo de tres cotizaciones;

b) Entre 1.000 y 3.000 dólares, será necesario realizar una licitación restringida con invitación a un mínimo de cinco empresas en caso de que las hubiere en el ramo; de lo contrario, se hará con las existentes.

Artículo 9° – *Enajenaciones.*

Toda enajenación a título oneroso de bienes propiedad de la Unión cuyo valor sea superior a 150 dólares, deberá hacerse en subasta o licitación pública, previa tasación pericial y acuerdo del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

Artículo 10. – *Arrendamientos.*

Los locales disponibles del edificio sede de la Unión podrán ser arrendados por la Secretaría General, dando cuenta de ello a la Autoridad de Alta Inspección.

CAPÍTULO III

Disponibilidades

Artículo 11. – *Anticipos.*

1. En caso de necesidad, la Secretaría General recabará del gobierno de la República Oriental del Uruguay, por trimestres adelantados, los montos que precise para las atenciones presupuestarias, incluidas las cantidades destinadas al fondo de reserva para jubilaciones y pensiones.

2. Las cantidades puestas a disposición de la Secretaría General por este motivo se retirarán, de acuerdo con las necesidades del servicio, solamente mediante cheques que deberán tener la firma del Secretario General y del funcionario que esté a cargo de la Contabilidad de la Secretaría General.

Artículo 12. – *Ingresos bancarios.*

Los giros, cheques o transferencias de fondos provenientes de los países miembros, así como cualquier otra entrada de dinero a favor de la Secretaría General, deberán ser depositados en sus cuentas bancarias a más tardar el primer día hábil siguiente al de su recepción.

Artículo 13. – *Retiro de fondos.*

La disposición de los fondos depositados en cuenta bancaria se efectuará con las formalidades señaladas en el artículo 11, párrafo 2 de este Reglamento.

CAPÍTULO VI

Del control

Artículo 14. – *Control general.*

1. El control que corresponde a la Autoridad de Alta Inspección sobre el movimiento de fondos de la Secretaría General será de carácter formal y material.

2. El control formal comprenderá:

a) El examen de los libros de contabilidad y de los recibos y documentos justificativos;

b) La revisión de los asientos, movimientos y transferencias contables;

c) La comprobación del efectivo, valores, cuentas bancarias, inventario y demás bienes de la Secretaría General;

d) La verificación de si las entradas y salidas son adecuadas al control formal.

e) Cualquier otro procedimiento de control formal.

3. El control material comprende el examen de las entradas y salidas, de conformidad a las disposiciones en vigor.

Artículo 15. – *Control semestral.*

La Secretaría General efectuará estados semestrales de movimiento de fondos, que serán sometidos a examen y aprobación de la Autoridad de Alta Inspección.

Artículo 16. – *Rendición de cuentas.*

1. Operada la clausura definitiva del ejercicio se procederá a la formulación de la rendición de cuentas, la cual comprenderá:

a) Un estado de los ingresos;

b) Un estado de los egresos, en el que se especificarán los legalmente autorizados, las trasposiciones efectuadas, las sumas efectivamente pagadas y las sumas pendientes de pago;

c) Un estado de los importes comprometidos durante el ejercicio;

d) Los saldos existentes a la iniciación y a la clausura del ejercicio;

e) El resultado de la gestión total del ejercicio;

f) La explicación de todos los casos en que los gastos reales difirieron del Presupuesto en forma significativa.

2. Una copia de la rendición de cuentas presentada a la Autoridad de Alta Inspección será enviada por la Secretaría General a las administraciones postales de los países miembros dentro de los tres meses desde el fin del año fiscal al cual se refieren las cuentas. Posteriormente se enviará la constancia de su aprobación o, en su defecto, las observaciones que hubiere merecido.

Artículo 17. – *Condiciones para la modificación del Reglamento de la Secretaría General.*

1. Para que tengan validez las proposiciones sometidas al Congreso, relativas al presente Reglamento, deberán ser aprobadas por la mayoría de los países miembros representados en el Congreso. Los dos tercios de los países miembros de la Unión deberán estar presentes en la votación.

Para su modificación en el intervalo de los Congresos se requiere la aprobación de los dos tercios de los países miembros de la Unión.

Resolución VI

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTAS:

Las dificultades que presentan los ajustes de las Actas definitivas y el poco tiempo de que dispone la Secretaría General para efectuarlos;

CONSIDERANDO:

Que es deseable que los "Documentos del XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, Montevideo, 1998" sean publicados por la Secretaría General en debida forma,

RESUELVE:

Encargar a la Secretaría General rectificar en las actas de las sesiones plenarias y de las comisiones, así como en las Actas definitivas:

a) Los errores de forma que no se señalaron al realizarse el examen de los proyectos de las Actas;

b) La numeración de los artículos y párrafos, así como las referencias, cuando ello resulte necesario.

Resolución VII

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTO:

El documento Congreso, Doc. 5 "Descenso de categoría de contribución notificado por Perú", el oficio que dirigiera Perú a la Secretaría General de la UPAEP, notificando su deseo de cambio de categoría de contribución de dos unidades a una unidad,

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 129, párrafo 4 del Reglamento General de la Unión, corresponde al XVII Congreso tomar nota del descenso de categoría de tres unidades a dos unidades de contribución, notificado por Perú,

RESUELVE:

Tomar nota del descenso de categoría de tres unidades a dos unidades de contribución, notificado por Perú, que entrará en vigor a partir del 10 de enero de 1999.

Recomendación

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de una visión dinámica y moderna de remuneración al personal de la Secretaría General, corresponde estudiar un régimen de incentivos basados en rendimientos de productividad,

RECOMIENDA:

1. A la Secretaría General que efectúe un estudio destinado a establecer un sistema de incentivos al personal de la Secretaría General y lo eleve a la con-

sideración del Comité de Gestión del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

2. Al Comité de Gestión que presente el estudio y sus recomendaciones a consideración del Consejo Consultivo y Ejecutivo, el cual los evaluará y, dado el caso, determinará su aplicación.

En fe de lo cual, los Representantes Plenipotenciarios de los gobiernos de los países miembros de la Unión firman las presentes Resoluciones y Recomendaciones en la sede de la Unión, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

A continuación se reproducen las firmas de los Delegados Plenipotenciarios de los países miembros que suscribieron en la sede de la Unión, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

a) El Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal;

b) Las Resoluciones y Recomendaciones aprobadas por el XVII Congreso de carácter Extraordinario.

Por Antillas Neerlandesas y Aruba

Sr. Michael Croes.

Por la Argentina

Dr. Javier Pretto.

Por Bolivia

Sr. Edgar Prudencio Velasco.
Sr. Jorge Balcázar Nara.
Sra. Sonia Bellot Z.

Por Canadá

Sr. John Garfield Halpin.
Sra. Lina Cantin.

Por Costa Rica

Sr. Fernando Chaves Alvarado.

Por Cuba

Lic. Onelio J. Alfonso Pérez.

Por Chile

Sr. Juan Ignacio Ugarte Jordana.
Sr. René Labraña Larrondo.

Por España

Sr. José Manuel Villar Uribarri.
Sr. Julio de Frutos Gil.

Por Estados Unidos de América

Dr. Tirso del Junco.
Sr. Michael J. Regan.
Sra. Lea Emerson.
Sr. Donald W. Hill.
Sra. Flori S. McClung.

Por Estados Unidos Mexicanos

Ing. Jorge Enrique Aldana Margain.

Por Haití

Sra. Gladys M. Guiteau.

Por Nicaragua

Ing. Pablo Ubilla Gasteazoro.

Por Panamá

Lic. Víctor Young.

Por Paraguay

Dr. Eulalio Ramírez Méndez.

Por Portugal

Dr. José Henrique Barbosa Ferreira.

Por República Dominicana

Lic. Carlos Modesto Guzmán Valerio.

Por República Federativa del Brasil

Dr. Roberval Borges Correa.
Sr. Wagner Moreira dos Santos.

Por República de Surinam

Sr. John L. Power.

Por República de Venezuela

Ing. Edmundo López Ortega.

Por Uruguay

Ing. Fernando Bracco Nahson.
Dra. Carol Dolinkas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, adoptadas en Montevideo el 18 de marzo de 1998, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 22 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, adoptadas en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 18 de marzo de 1998.

La Unión Postal de las Américas, España y Portugal –UPAEP– fue creada el 26 de noviembre de 1971 en Santiago –República de Chile– (ley 20.714), *con el propósito* de establecer un único territorio postal para el intercambio recíproco de envíos comprendidos en las prestaciones públicas obligatorias y en las prestaciones facultativas, en condiciones iguales o más favorables para los clientes que las establecidas por la Unión Postal Universal.

Posteriormente en los congresos convocados por la UPAEP se efectuaron modificaciones a su Constitución: en 1976 en el Congreso de Lima –República del Perú– (ley 21.849); en 1981 en el Congreso de Managua –República de Nicaragua– (ley 22.671); en 1985 en el Congreso de La Habana –República de Cuba– (ley 23.500); en 1990 en el Congreso de Buenos Aires (ley 24.341) y en 1993 en el Congreso de Montevideo –República Oriental del Uruguay– (ley 24.420).

Durante el XVII Congreso de la UPAEP, celebrado en Montevideo –República Oriental del Uruguay– se adoptaron las presentes actas, que establecen nuevas modificaciones al reglamento general y en las que se recogen resoluciones y recomendaciones que introducen mejoras sustanciales para el logro de los objetivos de la UPAEP, que redundarán en beneficio de los países miembros, entre los que se encuentra, la República Argentina.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 61

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XXVI

CONVENIO ENTRE LA ARGENTINA Y EL PERU SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA NAVAL

(Orden del Día N° 2.873)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú, sobre Asistencia Mutua entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Miguel A. Toma. – Ramón F. Puerta. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Rafael E. Romá. – Pedro Salvatori. – Edgardo R. Grosso. – Ramón H. Torres Molina. – Ricardo H. Vázquez. – Mario F. Ferreira. – María del C. Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – Mario Das Neves. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Francisco A. García. – Rubén H. Gius-tiniani. – Dulce Granados. – Horacio Jaunarena. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando R. Montoya. – Mario R. Negri. – Marta I.Ortega. – Lorenzo A. Pepe. – Jesús Rodríguez. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo. – Pedro A. Venica. – Jorge Zapata Mercader.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú sobre Asistencia Mutua entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú, suscrito en Buenos Aires el 30 de noviembre de 1988, que consta de siete (7) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EDUARDO MENEM.
Hugo Flombaum.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU SOBRE ASISTENCIA MUTUA ENTRE LA ARMADA ARGENTINA Y LA MARINA DE GUERRA DEL PERU

ARTICULO I

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú dejan expresa constancia que el espíritu que inspira este Convenio es

el de afianzar y estrechar los lazos de amistad y reciprocidad existentes entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú, por la vía de la más sincera cooperación y en provecho del mutuo desarrollo, y con el objeto de intercambiar asistencia en las áreas de:

a) Instrucción y adiestramiento;

b) Apoyo logístico;

c) Técnica;

d) Toda otra que se convenga.

ARTICULO II

La mutua asistencia será ofrecida dentro de lo estipulado por este Convenio y estará sujeta a las condiciones generales y de seguridad que se especifican:

a) Podrá ser proporcionada tanto en la Argentina como en el Perú, bajo acta, por intermedio de los respectivos Agregados Navales;

b) La información y asistencia proporcionadas, cualquiera sea su grado de reserva, no podrá ser puesta en conocimiento ni cedida a terceros sin la aprobación expresa de ambas Partes;

c) La información relacionada con este Convenio será de clasificación "SECRETO", por consiguiente la divulgación de su contenido debe ser restringida al personal autorizado;

d) La asistencia mutua a que se refiere este Convenio será prestada sin fines de lucro, dentro de las condiciones que se establezcan para cada caso y dentro de los términos de reciprocidad que anima a las Partes;

e) Este Convenio queda sujeto a modificaciones y/o ampliaciones que de común acuerdo sean aceptadas a propuesta de cualquiera de las Partes;

f) La asistencia mutua será canalizada a través de los respectivos Agregados Navales y la misma se concretará técnicamente en el seno del Comité de Trabajo (Artículo Quinto);

g) La utilización de los elementos que se intercambien no deberá afectar convenios, tratados, acuerdos, etcétera, adquiridos por ambos países en el marco internacional.

ARTICULO III

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú se comprometen a brindar a través de sus Armadas –de ser posible– el máximo apoyo mutuo en:

a) Instrucción y adiestramiento del personal.

1. Proporcionar asesoramiento académico y técnico de aquellos aspectos de interés común, o de alguna de las Partes, que así se convenga.
2. Intercambiar programas de instrucción en los aspectos que se convenga.
3. Efectuar los estudios necesarios para optimizar el posible empleo de infraestructura común destinada a instrucción y adiestramiento del personal a fin de disminuir los costos.
4. Atender de acuerdo a sus posibilidades, los requerimientos y becas para capacitación del personal superior, subalterno y civil en las diferentes áreas de interés que convenga.
5. Permitir que el personal superior, subalterno y civil participe en programas de desarrollo de planes, estudios, proyectos y producción en las diferentes áreas de interés común que se convenga.
6. Permitir que el personal superior, subalterno y civil asista a pruebas de evaluación operacional en los aspectos que se convenga.
7. Facilitar la participación de personal superior y subalterno en las etapas de adiestramiento de las unidades.
8. Coordinar el período de los Cursos de Instrucción de un año de duración para comenzarlos al principio del año naval y finalizarlos en diciembre.

b) Apoyo logístico.

1. Intercambiar repuestos, material y equipamiento, según las condiciones que en cada caso se convenga, previa aprobación de los respectivos Poderes Ejecutivos nacionales.
2. Posibilitar la adopción de un sistema de catalogación común que facilite el rápido intercambio de repuestos para los equipos y componentes de uso común o similar.
3. Colaborar en la determinación de los niveles de repuestos para los equipos y componentes de uso común o similar, intercambiando la documentación técnicologística relacionada que se convenga en cada caso.
4. Posibilitar la complementación en lo referente a mantenimiento y reparaciones de elementos de uso común que se convenga.
5. Posibilitar la adquisición de materiales en forma conjunta o a requerimiento de una de las Partes, cuando de ello se desprenda la obtención de mejores precios o condiciones.

c) Asistencia técnica.

1. Posibilitar el intercambio de normas y procedimientos de inspección, control,

verificación y evaluación en aquellos aspectos que así convengan.

2. Intercambiar datos sobre ocurrencias y estadística de fallas y problemas que se presenten en el equipamiento común o similar que se convenga.
3. Facilitar la participación de personal superior, subalterno y civil en pruebas de evaluación técnica en los diferentes aspectos de interés que así se convenga.
4. Intercambiar asistencia técnica a fin de economizar esfuerzos individuales en los aspectos que se determinan.

ARTICULO IV

La asistencia mencionada en el presente Convenio será suministrada entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú bajo las siguientes condiciones:

a) Personal.

1. Los pasajes de transporte aéreos de ida y vuelta entre países, y viáticos al personal, corresponderán a la Armada de procedencia, excepto cuando el asesoramiento o cesión de información que motiven el traslado haya sido requerido por la otra Armada, en cuyo caso ésta se hará cargo de dichos gastos.
2. El tratamiento al personal comisionado será el siguiente:
   - Se le brindará las facilidades equivalentes a las ofrecidas al personal de la Armada anfitriona.
   - El transporte de ida y vuelta a ciudades del interior del país será por cuenta del anfitrión cuando medien razones de servicio.
   - Como norma general los gastos de alojamiento y alimentación serán por cuenta del personal visitante, a igualdad de costo al que paga el personal de la Armada anfitriona.

b) Material.

1. Convenir para cada caso el procedimiento más adecuado para establecer el carácter del material intercambiado, el que podrá ser en préstamo o venta. Su costo se determinará en dólares estadounidenses, acumulándolos en cuentas paralelas semestrales y efectuando las cancelaciones de los saldos correspondientes al mismo tiempo (en los meses de enero y julio de cada año) en la forma más conveniente y por intermedio de sus respectivos organismos económicos.
2. El traslado de los elementos provenientes del intercambio y la reposición de los mismos, cuando corresponda, será responsabilidad de la Armada solicitante.

c) Instrucción.

1. Los gastos que origine el dictado de cada curso será repartido en forma equitativa al número de alumnos participantes de cada Armada.
2. Los gastos en que incurran la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú para la implementación y dictado de los cursos se determinarán en dólares estadounidenses, acumulándolos en cuentas paralelas semestrales y efectuando las cancelaciones de los saldos correspondientes al mismo tiempo (en los meses de enero y julio de cada año) en la forma más conveniente y por intermedio de sus respectivos organismos económicos.

d) Servicios y apoyo logístico.

El costo de los servicios y apoyo logístico se convendrán de común acuerdo y serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América, estableciéndose en cada caso la modalidad de pago más conveniente.

ARTICULO V

El Comité de Trabajo a que hace mención el inciso *f)* del artículo II, ajustará su cometido a lo siguiente:

a) Organización.

1. Por la Armada Argentina.

Presidente:	Contralmirante.
Coordinador General:	Capitán de Navío.
Integrantes:	Oficial Jefe.
	Oficial Jefe.
	Oficial Jefe.
	Oficial Jefe.

2. Por la Marina de Guerra del Perú.

Presidente:	Contralmirante.
Coordinador General:	Capitán de Navío.
Integrantes:	Capitán de Fragata.
	Capitán de Fragata.
	Capitán de Fragata.
	Capitán de Fragata.

b) Las funciones de los Comités de Trabajo serán los siguientes:

1. Ejecutar las acciones necesarias para concretar la asistencia determinada por los organismos técnicos, dentro del marco del presente Convenio, mediante convenios específicos, efectuando el control de las acciones que de los mismos se desprendan.

2. Confeccionarán informes generales de control de avance de los Convenios bilaterales contraídos, en todas las áreas, incluyendo el aspecto económico, los cuales deberán intercambiarse entre los comités en los meses de mayo y diciembre en forma alternada en cada país, confirmándose la fecha de arribo y medio de transporte con 30 días de anticipación a través de los Agregados Navales correspondientes.
3. La duración de las reuniones de los Comités de Trabajo no será mayor de seis días calendario.
4. Al término de las reuniones semestrales se formalizará un Acta con el detalle de los temas tratados.
5. Los señores Agregados Navales asistirán a las mencionadas reuniones.
6. Proponer modificaciones, ampliaciones o ajustes al presente Convenio a fin de mantenerlo actualizado.

ARTICULO VI

El presente Convenio tendrá una duración de dos años y entrará en vigor en la fecha de canje de los instrumentos de ratificación, siendo renovable por tácita reconducción.

ARTICULO VII

El Convenio podrá ser denunciado con un preaviso escrito de tres meses.

La denuncia no afectará los Programas de Instrucción y Adiestramiento en curso, los que proseguirán hasta su terminación. Tampoco se verán afectados los Programas de Apoyo Logístico en ejecución siempre que su duración no exceda de un año.

HECHO en la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, en dos ejemplares originales cuyos textos son igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la	Por el Gobierno de la
República Argentina	República del Perú

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, en la consideración del Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú, sobre Asistencia Mutua entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 23 de enero de 1990.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú sobre Asistencia Mutua entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú, suscrito en Buenos Aires el 30 de noviembre de 1988.

El objetivo del presente Convenio, que por su índole tiene carácter de secreto, es el de afianzar y estrechar los lazos de amistad y reciprocidad existentes entre las Armadas de ambos países, en base a una asistencia mutua sin fines de lucro en las áreas de instrucción y adiestramiento, apoyo logístico y técnica, a través de sus respectivos Agregados Navales en el seno de los Comités de Trabajo creados por este Convenio.

En lo concerniente a la instrucción y adiestramiento del personal, las Partes convienen en proporcionar asesoramiento académico y técnico; intercambiar programas de instrucción; facilitar la participación de personal superior y subalterno en las etapas de adiestramiento de las unidades; coordinar el período de los Cursos de Instrucción.

En lo referente al apoyo logístico, ambos gobiernos se comprometen a intercambiar repuestos, material y equipamiento; a adoptar un sistema de catalogación común de los mismos; y a posibilitar la complementación en el mantenimiento y reparación de uso común.

En lo que respecta a la asistencia técnica, las Partes convienen en posibilitar el intercambio de normas y procedimientos de inspección, control, verificación y evaluación, así como de datos y estadísticas relativos al equipamiento común.

La cooperación mutua habrá de materializarse en la labor de los Comités de Trabajo, encargados de ejecutar las acciones necesarias para concretar la asistencia determinada por los organismos técnicos y de confeccionar informes generales de control de avance de los convenios bilaterales contraídos.

La aprobación de este Convenio no sólo permitirá la integración logística entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú incrementando la complementación institucional con un país del área regional, sino que también pondrá nuevamente de manifiesto los tradicionales lazos de amistad existentes entre la República Argentina y la República del Perú.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 175

CARLOS S. MENEM.

Domingo F. Cavallo. – Italo A. Luder.

XXVII

ATRIBUCIONES DE LOS EMPRESARIOS RESPECTO DE LAS COMUNICACIONES QUE EFECTUEN SUS DEPENDIENTES

(Orden del Día Nº 2.880)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Roggero sobre facultad y prohibición del empresario en las relaciones laborales con respecto a las comunicaciones que efectúen sus dependientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El principal podrá tomar conocimiento de las comunicaciones efectuadas por sus dependientes –en el marco de relaciones o situaciones de trabajo– utilizando medios de comunicación suministrados por el primero, siempre que ella se encuentre clara y expresamente preestablecida y pertenezca al conocimiento efectivo de los potenciales afectados.

Art. 2° – Para hacer efectivo el ejercicio de la facultad que se reconoce, el patrono deberá contar con la colaboración y presencia de la autoridad administrativa del trabajo, del dependiente afectado y de la asociación sindical para el caso que este último pertenezca a alguna de ellas.

En todos los casos deberá confeccionarse acta de la diligencia efectuada en la que se recojan las manifestaciones de todas las partes, haciendo entrega de copia firmada a cada una de éstas.

Art. 3° – La presente deberá ser reglamentada dentro de los 90 días.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – María I. Di Leo. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Carlos Maestro. – Jorge A. Orozco. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Saúl E. Ubaldini. – Ricardo H. Vázquez. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de ley del señor diputado Roggero sobre facultad y prohibición del empresario en las relaciones laborales con respecto a las comunicaciones que efectúen sus dependientes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alfredo N. Atanasof.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como experiencia actual se puede observar la adopción unilateral por parte del principal, en el marco de las relaciones o situaciones de trabajo, de modernas tecnologías de comunicación tanto hacia el exterior de la empresa o dentro del ámbito de la misma.

Tal decisión como puede apreciarse, corresponde al poder de dirección, que la legislación reconoce al empresario y que por lo tanto no cabe discutir.

La experiencia nacional y comparada, respecto del tema que se analiza, muestra un sensible y significativo incremento del establecimiento por parte de los patronos, de las modernas tecnologías de comunicación y, a la par la misma lleva a una discusión acerca del alcance concreto de las facultades de dirección en tan específico campo, respecto del control del uso de los elementos provistos.

Si bien en el orden nacional no existen previsiones expresas, lo que resulta explicable por la modernidad del fenómeno, se muestra no obstante como un tema de discusión actual, la determinación de los límites y/o el ejercicio del poder de la empresa.

La solución del problema en nuestro país, imperativamente, debe conjugarse con el mandato constitucional contenido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

De acuerdo con el mismo, las leyes deben asegurar al trabajador "condiciones dignas y equitativas de labor".

Por ello, "las facultades de dirección que asisten al empleador deberán ejercitarse con carácter funcional", quien "siempre se cuidará de satisfacer las exigencias de la organización del trabajo en la empresa y el respeto debido a la dignidad del trabajador" (cfr. artículos 64, 68 y cc. L.C.T.).

Encontrándose fuera de cualquier discusión el reconocimiento del respeto a la persona del trabajador, se valora la conveniencia para prever divergencias futuras –como las que actualmente se verifican en países extranjeros– la necesidad de regular la cuestión, en aras a dotar de seguridad a las relaciones, reafirmando –simplemente– los principios que pacíficamente y desde hace décadas informan al derecho del trabajo en la República Argentina.

A este fin se propone sancionar una norma que, ponderando con equidad los derechos de las partes, a partir de la buena fe, preserve la dignidad del dependiente disponiendo:

a) Como regla la prohibición del principal del acceder por sí y directamente a las comunicacio-

nes efectuadas por sus dependientes –en el marco de la relación o situación de trabajo– utilizando medios de comunicación suministrados por el primero;

b) Dejando a salvo la posibilidad de tomar conocimiento o interceptar las comunicaciones en forma regular, mediante el establecimiento de una previsión clara y preestablecida que ingrese al conocimiento efectivo de los interesados y con indicación de que el ejercicio de la facultad por el patrono se debe efectuar con la presencia e intervención de la autoridad administrativa del trabajo, de la asociación sindical de trabajadores y del dependiente afectado.

Asimismo se deberá confeccionar acta de la diligencia en la que se recogerán las manifestaciones de todas las partes, haciendo entrega de copia firmada a cada una de éstas.

Se propone asimismo la reglamentación de la norma dentro de un término de noventa días con la finalidad de tornarla operativa a la brevedad y para que la regulación de detalle, prevea sin menoscabo de la garantía de la personalidad del dependiente, los supuestos particulares que puedan presentarse en la aplicación.

Humberto J. Roggero.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se encuentra prohibido el acceso del principal, por sí y directamente, a las comunicaciones efectuadas por sus dependientes –en el marco de relaciones o situaciones de trabajo– utilizando medios de comunicación suministrados por el primero.

Art. 2° – Como excepción el patrono contará con la posibilidad de tomar conocimiento o interceptar las comunicaciones, en el ámbito y de acuerdo con las circunstancias referidas en el artículo 1°, cuando ella se encuentre clara y expresamente preestablecida y pertenezca al conocimiento efectivo de los potenciales afectados.

El ejercicio de esta facultad por el patrono exige, además, su realización con la presencia e intervención de la autoridad administrativa del trabajo, de la asociación sindical de trabajadores y del dependiente afectado.

En todos los casos deberá confeccionarse acta de la diligencia efectuada en la que se recogerán las manifestaciones de todas las partes, haciendo entrega de copia firmada a cada una de éstas.

Art. 3° – La presente deberá ser reglamentada dentro de los noventa días.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Humberto J. Roggero.

XXVIII

ACUERDO EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL ENTRE LA ARGENTINA Y HUNGRIA

(Orden del Día N° 2.891)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo en Materia de Sanidad Animal entre la República Argentina y la República de Hungría, suscrito en Budapest, el 10 de diciembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Héctor R. Romero. – Ramón F. Puerta. – Adrián Menem. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Guillermo E. Alchouron – Atlanto Honcheruk. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Marta del Carmen Argul. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Miriam B. Curletti de Wajsfeld. – Mario Das Neves. – Zulma B. Daher. – María R. D'Errico. – Arturo Etchevehere. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Gustavo C. Galland. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Beatriz Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Pedro Salvatori. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo en Materia de Sanidad Animal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Hungría, que consta de nueve (9) artículos, suscrito en Budapest –República de Hungría– el 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan J. Canals.

ACUERDO EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HUNGRIA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Hungría en adelante denominadas las "Partes",

Con el fin de desarrollar un proceso de cooperación técnica entre sus servicios encargados de la sanidad animal,

Teniendo en cuenta que para el comercio de animales así como de productos y subproductos pecuarios todos los aspectos de la sanidad animal serán de interés para las Partes,

Con el fin de promover entre las Partes el intercambio de información, tecnología y legislación relativa a la sanidad animal,

Teniendo presente la aplicación de la metodología de "Análisis de Riesgo" a la que se hace referencia en la sección sanitaria y fitosanitaria del Acuerdo de la "Organización Mundial de Comercio",

Con el fin de favorecer el desarrollo del conocimiento mutuo y facilitar el intercambio de animales, productos y subproductos pecuarios entre las dos Partes,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes, para evitar la introducción en sus territorios nacionales de enfermedades animales contagiosas o infecciosas y de productos pecuarios perjudiciales para la salud, se comprometen a colaborar en el ámbito de la exportación, importación y tránsito de animales vivos, productos pecuarios y otros artículos que podrían ser portadores de agentes patogénicos.

Artículo 2

Las Partes designan a los siguientes organismos competentes para la aplicación del presente Acuerdo:

- Por el Gobierno de la República Argentina, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- Por el Gobierno de la República de Hungría, el Departamento de Sanidad Animal y Control Alimenticio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional.

Artículo 3

1) Las autoridades competentes de las Partes se comprometen:

a) A informarse mutuamente sin demora sobre la identificación de las enfermedades animales incluidas en la Lista "A" del Código Internacional de Sanidad Animal de la Oficina Internacional de Epizootias (IOE), como así también la identificación de enfermedades animales infecciosas, cuya aparición hasta el momento no haya sido detectada en los territorios de la República Argentina y la República de Hungría o cuyo brote no hubiera tenido lugar durante varios años;

b) La información deberá contener, las especies y cantidad de animales enfermos, el lugar de la enfermedad, identificación y método de diagnóstico y control de la enfermedad. En caso de la enfermedad aftosa también se deberá indicar el tipo de virus aislado;

c) La información mencionada precedentemente deberá ser proporcionada hasta que se elimine por completo la enfermedad;

d) A solicitud, las Partes se informarán mutuamente sobre los brotes de enfermedades infecciosas incluidas en la Lista "B" del Código Internacional de Sanidad Animal de la Oficina Internacional de Epizootias (IOE).

2) Si una de las enfermedades mencionadas en el párrafo 1 *a)* del Artículo 3 aparece en el territorio de una de las Partes, éstas se prestarán mutua colaboración en el diagnóstico etiológico, y a solicitud, se proporcionarán recíprocamente el cultivo del agente patógeno aislado.

3) Las autoridades competentes de las Partes periódicamente intercambiarán sus informes mensuales relativos a la situación de las enfermedades animales infecciosas que deben ser informadas, tanto en la República Argentina como en la República de Hungría.

Artículo 4

Con el propósito de proteger el estado de salud de los animales, las Partes se informarán mutuamente sobre la aplicación práctica de conocimientos actualizados de veterinaria, para garantizar la prevención de la aparición de enfermedades animales infecciosas, parasitarias y de otro tipo.

Artículo 5

En interés del desarrollo de la cooperación en el sector veterinario, como así también para mejorar la eficiencia de la investigación científica, las Partes se comprometen a:

- Promover la cooperación de instituciones veterinarias científicas y de diagnóstico.
- Promover el intercambio de revistas técnicas y otras publicaciones de interés para la veterinaria.
- Intercambiar las normas y reglamentaciones legales sobre veterinaria e información relativa a los cambios en la estructura organizativa del sector veterinario.

– Informarse mutuamente sobre las reuniones y programas técnicos y brindar posibilidades a los especialistas de ambas Partes para que participen en los mismos.

Artículo 6

Las cuestiones pendientes que surjan de la instrumentación de las disposiciones del presente Acuerdo serán solucionadas por medio de deliberaciones y acciones directas de las autoridades competentes centrales de las Partes.

Las Partes armonizarán los certificados sanitarios para los productos pecuarios de interés teniendo en cuenta las recomendaciones de la IOE y los principios de la SPS.

Artículo 7

Con relación a los viajes de delegados o delegaciones en virtud de los Artículos 5 y 6 del presente Acuerdo, todos los gastos relacionados con el viaje desde el país que los envía hacia el país anfitrión, como así también gastos de alojamiento y viáticos serán sufragados por el país que los envía, mientras que los gastos de transporte interno en el país anfitrión serán sufragados por el país anfitrión.

Artículo 8

El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta (30) días de la fecha en la que las Partes se hayan notificado recíprocamente que se han cumplido los requisitos internos para su entrada en vigor.

Tendrá una vigencia indefinida. Cualquiera de las Partes que deseara denunciarlo deberá notificarlo por escrito a la otra Parte con una antelación de seis meses.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la continuidad de las acciones en curso.

Artículo 9

El presente Acuerdo, a partir de su entrada en vigor, sustituirá en forma total al Acuerdo de Cooperación en materia de Sanidad Animal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría del 1 de abril de 1982.

Hecho en Budapest el día 10 de diciembre de 1999, en dos originales igualmente auténticos, cada uno de ellos en los idiomas español, húngaro e inglés. En caso de divergencia prevalecerá el texto en inglés.

Por el Gobierno de la	Por el Gobierno de la
República Argentina	República de Hungría

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo en Materia de Sanidad Animal entre la República Argentina y la República de Hungría, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 12 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo en Materia de Sanidad Animal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Hungría, suscrito en Budapest –República de Hungría– el 10 de diciembre de 1999.

El presente acuerdo tiene como objetivo establecer y desarrollar el intercambio de animales, materiales de multiplicación animal y productos pecuarios entre las partes, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias respecto de las enfermedades infecciosas, parasitarias y zoonóticas de los animales.

Dichos objetivos y las medidas implementadas para su concreción deberán estar de conformidad con la metodología de análisis de riesgo a la que se hace referencia en la sección sanitaria y fitosanitaria del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio.

Las partes se comprometen a promover las siguientes acciones: intercambio de información inmediata acerca de la identificación de enfermedades animales incluidas en la lista "A" del Código Internacional de Sanidad Animal de la Oficina Internacional de Epizootias, así como la especificación de las especies y cantidad de animales enfermos, el lugar de la enfermedad, identificación y método de diagnóstico y control de la enfermedad; intercambio de informes mensuales con respecto a la situación de las enfermedades animales infecciosas que deben ser informadas; promoción de la cooperación entre instituciones veterinarias científicas y de diagnóstico; intercambio de normas y reglamentaciones legales en la materia así como intercambio de información relativa a los cambios en la estructura organizativa del sector veterinario.

La aprobación del presente acuerdo contribuirá a consolidar la cooperación entre los servicios veterinarios, desarrollar el intercambio comercial de animales, productos de origen animal y materiales genéticos entre ambos países y preservar sus res-

pectivos territorios de enfermedades parasitarias de animales y zoonosis transmisibles al hombre.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mensaje 39

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XXIX

ACUERDO ENTRE LA ARGENTINA Y CUBA EN MATERIA FITOSANITARIA

(Orden del Día Nº 2.892)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Cuba en Materia Fitosanitaria, suscrito en La Habana el 4 de junio de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Héctor R. Romero. – Ramón F. Puerta. – Adrián Menem. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Guillermo R. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Marta del Carmen Argul. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Mirian B. Curletti. – Mario Das Neves. – Zulma B. Daher. – María R. D'Errico. – Arturo R. Etchevehere. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Gustavo C. Galland. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Pedro Salvatori. – Delki A. Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Cuba en Materia Fitosanitaria, suscrito en La Habana el 4 de junio de 1999, que consta de diecisiete (17) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan J. Canals.

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE CUBA EN MATERIA FITOSANITARIA

La República Argentina y la República de Cuba, en adelante las "Partes",

CONSIDERANDO:

Los deseos de ampliar el desarrollo y la cooperación entre las Partes en el campo de la agricultura;

El interés de proteger sus territorios de plagas y enfermedades exóticas de los vegetales, sus productos y subproductos;

El incremento de la cooperación entre los Servicios de Cuarentena Vegetal y Protección Vegetal de ambos países, que facilite el comercio y el intercambio de productos y subproductos vegetales sin riesgo para la agricultura de las Partes involucradas, la salud humana y el medio ambiente;

Que las Partes son integrantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria;

Convienen lo siguiente:

Artículo I

El objeto del presente Acuerdo es prevenir la introducción y propagación de problemas fitosanitarios sujetos a regulaciones cuarentenarias y establecer límites de tolerancia de las plagas en los vegetales, sus productos y subproductos de intercambio entre las Partes.

Artículo II

Las Partes promoverán, desarrollarán e instrumentarán la cooperación en el campo de la sanidad vegetal.

Artículo III

La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo podrá llevarse a cabo a través de las siguientes modalidades, entre otras:

a) Intercambio de información técnica y de la legislación de cada una de las Partes, en materia de sanidad vegetal;

b) Intercambio de personal especializado con la finalidad de supervisar y preinspeccionar en origen los procesos de producción vegetal y certificación fitosanitaria;

c) Intercambio de información técnica acerca de los sistemas de producción y ciclos de cultivos de los productos involucrados, así como las prácticas fitosanitarias a los que éstos se sometan;

d) Intercambio de información relativa a las intercepciones y diseminaciones de plagas y enfermedades de interés cuarentenario en el territorio de ambas Partes.

Artículo IV

La ejecución de las actividades derivadas de este Acuerdo estará a cargo del Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la República Argentina, y del Centro Nacional de Sanidad Vegetal (CNSV) del Ministerio de la Agricultura de la República de Cuba.

Artículo V

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo III, las Partes realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

a) Promover la participación de instituciones y asociaciones en las acciones de cooperación de este Acuerdo;

b) Otorgar las facilidades técnicas y administrativas para el cumplimiento de las acciones de cooperación previstas en el presente Acuerdo;

c) Verificar que la producción agrícola de exportación se sujete a un estricto seguimiento fitosanitario;

d) Participar y promover activamente en la realización de los intercambios de cooperación técnica y en las actividades contempladas en este Acuerdo;

e) Otorgar todas las facilidades necesarias para que técnicos de las partes puedan realizar visitas a las instalaciones relacionadas con las actividades contempladas en este Acuerdo;

Artículo VI

Cada Parte adoptará todas las medidas necesarias para prevenir el ingreso al territorio de la otra de las plagas y enfermedades cuarentenadas o de alto riesgo fitosanitario o de las que se establezcan en subacuerdos para productos agrícolas específicos. Tal información podrá ampliarse o modificarse por acuerdo mutuo entre las partes.

Artículo VII

Los lotes embarcados de vegetales, sus productos y subproductos, se acompañarán de un Certificado Fitosanitario Internacional (CFI), expedido por la autoridad fitosanitaria correspondiente, el cual contendrá la información regularmente vertida en el mismo de conformidad con el Artículo V de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (FAO, noviembre de 1997) y de los requisitos establecidos por la parte importadora.

Artículo VIII

El Certificado Fitosanitario no excluirá el derecho del país importador de inspeccionar los lotes de productos vegetales y tomar las medidas de cuarentena correspondientes.

Artículo IX

Las Partes, especificarán los puntos de entrada para la importación de productos vegetales. En ese sentido, los productos no podrán ingresar por un punto distinto a los señalados.

Artículo X

Las autoridades competentes de cada una de las Partes, elaborarán de manera coordinada, un informe anual sobre el desarrollo y los resultados del Acuerdo.

Artículo XI

La internación a ambos países de los vegetales, sus productos y subproductos se llevará a cabo de conformidad con las leyes nacionales pertinentes de cada Parte, respetando los requerimientos fitosanitarios correspondientes.

Artículo XII

Las Partes establecerán sistemas de armonización y equivalencia de procedimientos de inspección y de cuarentena vegetal.

Artículo XIII

Las Partes otorgarán las facilidades necesarias para la capacitación y/o especialización de personal técnico fitosanitario en sus instituciones de enseñanza e investigación.

Artículo XIV

Las autoridades competentes de ambas Partes se reunirán por lo menos una vez al año en la fecha y lugar establecidos de común acuerdo, a través de los canales diplomáticos, a fin de evaluar las materias técnicas y científicas, y los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo.

Artículo XV

Las Partes, sujetas a la disponibilidad de recursos, cooperarán en las áreas previstas en este Acuerdo. A menos que se acuerde lo contrario, cada Parte sufragará los gastos derivados de su participación en tales actividades. Si una de las Partes decidiera por iniciativa propia, enviar representantes y especialis-

tas al territorio de la otra Parte, esa Parte se encargará de sufragar los costos relativos a tal acción.

Artículo XVI

El presente instrumento podrá ser modificado de común acuerdo entre las Partes, mediante notificación escrita por la vía diplomática, con tres meses de anticipación. En caso de que las modificaciones se fundamenten en cuestiones de orden técnico, éstas deberán darse a conocer al solicitar la modificación de que se trate.

Artículo XVII

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recibo de la segunda notificación intercambiada entre las Partes por la vía diplomática, sobre el cumplimiento de los respectivos requisitos jurídicos e institucionales para la entrada en vigor. Tendrá una vigencia de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, salvo que una de las Partes notifique a la otra, por escrito, y por igual vía, su voluntad de denunciarlo. En tal caso, la denuncia será efectiva a los seis meses posteriores a la fecha de recibo de dicha notificación.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, suscriben el presente Acuerdo.

Hecho en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de junio de 1999, en dos (2) ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina. Por la República de Cuba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Cuba en Materia Fitosanitaria, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 12 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Cuba en Materia Fitosanitaria, suscrito en La Habana el 4 de junio de 1999.

El presente acuerdo tiene como objetivo la protección de la salud humana, el medio ambiente y la agroindustria frente a los riesgos que pueden originarse en el comercio bilateral por la introducción y diseminación de plagas y enfermedades exóticas de vegetales y de productos y subproductos vegetales, mediante la adopción de medidas fitosanitarias.

Las partes se comprometen a facilitar y promover las siguientes medidas de cooperación: intercambio de información técnica y legislativa en materia fitosanitaria; intercambio de personal especializado destinado a la supervisión en origen de los procesos de producción vegetal y certificación fitosanitaria; intercambio de información relativa a la detección, intercepción y diseminación de organismos de cuarentena en los territorios de ambos Estados.

Todo embarque de vegetales y de productos o subproductos vegetales, será acompañado de un Certificado Fitosanitario Internacional (CFI) expedido por las autoridades competentes, conforme al artículo V de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (FAO, noviembre de 1997) y de los requisitos establecidos por la parte importadora. La expedición de dicho certificado no impedirá que la parte importadora inspeccione dichos productos e implemente medidas cuarentenarias u otras que estime pertinentes.

Las autoridades competentes de cada una de las partes elaborarán conjuntamente un informe anual para evaluar los asuntos técnicos y científicos derivados de la aplicación del acuerdo.

Las partes establecerán sistemas de armonización y concertación de normas y procedimientos de inspección cuarentenario de productos vegetales sujetos al intercambio comercial.

La aprobación del presente acuerdo contribuirá a prevenir la introducción y propagación de organismos perjudiciales para los cultivos de productos destinados al consumo o a la reproducción, favoreciendo de esta manera el comercio de productos vegetales entre ambos países.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

Mensaje 42

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XXX

INCORPORACION DEL ARTICULO 144 BIS A LA LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

(Orden del Día N° 2.931)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Agricultura y Ganadería han considerado

el proyecto de ley de la señora diputada Alarcia y otros, sobre incorporación del artículo 144 bis a la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre concesión o cupos tarifarios o cuotas de exportación que administre el Estado nacional y teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Scarpin y otros sobre régimen para la aplicación de las cuotas Hilton y U.S.A. Modificaciones a la ley 24.522 de concursos y quiebras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase al artículo 20 de la ley 24.522, el siguiente apartado:

Cupos tarifarios o cuotas de exportación: El concursado que haya accedido o resulte adjudicatario dentro de un régimen de cupos tarifarios o cuotas de exportación que administre el Estado, tanto los existentes o los que puedan crearse en el futuro, se encuentra sometido sin excepción a las disposiciones regulatorias del régimen de que se trate, de cuya aplicación no se encuentra eximido por el trámite del concurso. Para continuar incluido en dichos regímenes, debe cumplir con todos y cada uno de los recaudos impuestos por las normas específicas a partir de la petición del concurso no podrá ser eximida por resolución judicial alguna; y las adjudicaciones, si correspondieren, se regirán exclusivamente por los criterios en ellas establecidos.

Art. 2° – Incorpórase a la ley 24.522, Sección V, el siguiente artículo:

Artículo 144 bis: *Cupos tarifarios o cuotas de exportación.* En caso en que el fallido haya accedido o resulte adjudicatario dentro de un régimen de cupos tarifarios o cuotas de exportación que administre el Estado, tanto los existentes o los que puedan crearse en el futuro, podrá continuar dentro de dicho régimen siempre y cuando el juez haya resuelto la continuación de la explotación en los términos del artículo 189 y siguientes de la presente ley. En este caso la empresa con continuidad de la explotación estará sometida sin excepción a las disposiciones re-gulatorias del régimen de que se trate, de cuya aplicación no se encuentra eximida por la declaración o el trámite de la quiebra, ni podrá serlo por resolución judicial alguna. Para continuar incluida en dichos regímenes, el concurso debe cumplir con todos y cada uno de los recaudos impuestos por las normas específicas a partir de la declaración de la quiebra y las adjudicaciones, si correspondieren, se regirán exclusivamente por los criterios en ellas establecidos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

José G. Dumón. – René H. Balestra. – Héctor R. Romero. – Guillermo H. De Sanctis. – Adrián Menem. – Enrique G. Cardesa. – Atilio P. Tazzioli. – Humberto A. Volando. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Franco A. Caviglia. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Carlos A. Caballero Martín. – María L. Chaya. – Zulma B. Daher. – María R. D'Errico. – José L. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Nicolás A. Fernández. – Isabel E. Foco. – Simón F. Hernández. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Roberto I. Lix Klett. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Alejandra B. Oviedo. – Ricardo A. Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Liliana E. Sánchez. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Carlos E. Soria. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba. – Jorge E. Zapata Mercader.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Alarcia y otros, sobre incorporación del artículo 144 bis a la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre concesión o cupos tarifarios o cuotas de exportación que administre el Estado nacional y teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Scarpin y otros sobre régimen para la aplicación de las cuotas Hilton y usa modificaciones a la ley 24.522 de concursos y quiebras, han estimado conveniente modificarlos por razones de técnica legislativa, asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La incorporación que se propone tiene por objeto dar solución a un grave perjuicio que sufre nuestro país con relación al régimen de exportaciones de carnes de alta calidad a Europa y a Estados Unidos, comúnmente conocido como Cuota Hilton y Cuota USA, como también cualquier otro cupo tarifario de exportación existente o que pueda crearse en el futuro.

Los mencionados cupos tarifarios son otorgados a nuestro país en compensación por el daño comercial que representan las políticas proteccionistas de los mercados citados.

En la actualidad, de acuerdo con la normativa vigente, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación es la encargada de la distribución y fiscalización de los cupos tarifarios.

Ahora bien, desde principios de los años noventa se inicia un proceso en el cual los jueces intervinientes en los concursos y quiebras, ordenan al Poder Ejecutivo la asignación de cuotas de exportación a las empresas que se encuentran en esa situación.

Esta actitud judicial se fue afirmando como tendencia, llegando a disponerse, en 1999, 5.000 toneladas de las 28.000 asignadas a nuestro país.

Si bien la intención de los jueces es preservar el funcionamiento de la empresa, en realidad se distorsiona profundamente la naturaleza de la cuota de exportación.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, como autoridad de aplicación ha dictado una serie de requisitos que las empresas deben cumplir para ser beneficiarias de los cupos tarifarios. Las intervenciones judiciales, en muchos casos, no han respetado tales condiciones.

De tal manera, la intervención judicial menoscaba la autoridad del organismo citado, establece una marcada desigualdad entre las empresas del sector, favoreciendo a quienes no tienen las condiciones requeridas para el beneficio.

Estas decisiones judiciales responden a que existe un vacío legal que permite la interpretación de los magistrados que, contrariamente, redunda en perjuicios para el sector productivo y para la imagen de nuestro país en el exterior.

Por tal motivo, esta iniciativa pretende llenar ese vacío legal, estableciendo claramente cuál debe ser el comportamiento de los jueces en las quiebras, con las empresas en la etapa de liquidación. Es la autoridad de aplicación quien debe disponer del total o del remanente de la cuota de exportación de las fallidas, de acuerdo con la normativa vigente.

De esta manera, señor presidente, se trata de dar solución a una problemática que en modo alguno es menor, toda vez que el monto que se exporta, las empresas que participan y las fuentes de trabajo lo ameritan suficientemente.

Por estos motivos y los que expondré en la oportunidad del debate, solicito se dé tratamiento y sanción al presente proyecto de ley.

Martha C. Alarcia. – Guillermo E. Alchouron. – María L. Chaya. – Adrián Menem. – Antonio A. Romano. – Saúl E. Ubaldini.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase a la ley 24.522, sección V, el siguiente artículo, bajo el número 144 bis: (cupos tarifarios o cuotas de exportación). La declaración de quiebra deja automáticamente sin efecto:

1. Toda concesión, permiso, habilitación, autorización o cualquier otro acto por el cual la fallida hubiese accedido o resultado adjudicataria dentro de los regímenes de cupos tarifarios o cuotas de exportación que administre el Estado, tanto los existentes o los que puedan crearse en el futuro, quedando la fallida excluida de modo automático de tales regímenes. Los antecedentes exportadores se reputarán inexistentes. No existe derecho ni de la fallida, ni de la masa, ni de quienes exploten su establecimiento o planta sobre tales antecedentes.
2. Las efectivas adjudicaciones de cupos, debiendo el Estado, a través de la autoridad de aplicación correspondiente y del modo que indiquen las pertinentes regulaciones, disponer del remanente del o de los cupos no exportados a la fecha del decreto de quiebra.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Martha C. Alarcia. – Guillermo E. Alchouron. – María L. Chaya. – Adrián Menem. – Antonio A. Romano. – Saúl E. Ubaldini.

XXXI

MODIFICACION DEL ARTICULO 88 DE LA LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

(Orden del Día N° 2.951)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Falbo sobre modificación del artículo 88 de la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre el contenido de la sentencia declarativa de la quiebra y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 10 de septiembre de 2001.

René H. Balestra. – José G. Dumón. – Guillermo H. De Sanctis. – Eduardo R. Di Cola. – Atilio P. Tazzioli. – Enrique G. Cardesa. – María E. Biglieri. – María del Carmen Falbo. – Franco A. Caviglia. – Miguel A. Giubergia. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Carlos A. Caballero Martín. – Guillermo E. Corfield. – María L. Chaya. – Simón F. Hernández. – Roberto I. Lix Klett. – Benjamín R.

Nieto Brizuela. – Carlos A. Raimundi. – Liliana E. Sánchez. – Carlos E. Soria. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. Stubrin. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba. – Jorge Zapata Mercader.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 88 de la ley 24.522, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 88: *Contenido.* La sentencia que declare la quiebra debe contener:

1. Individualización del fallido y, en caso de sociedad, la de los socios ilimitadamente responsables.
2. Orden de anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes.
3. Orden al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél.
4. Intimación al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
5. La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
6. Orden de interceptar la correspondencia y de entregarla al síndico.
7. Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
8. Orden de efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del artículo 103.
9. Orden de realización de los bienes del deudor y la designación de quien efectuará las enajenaciones.
10. Designación de un funcionario que realice el inventario correspondiente en el término de treinta (30) días, el cual comprenderá sólo rubros generales.
11. La designación de audiencia para el sorteo del síndico.

Supuestos especiales. En caso de quiebra directa o cuando se la declare como consecuencia del incumplimiento del acuerdo o la nulidad, la sentencia debe fijar la fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, la que será establecida dentro de los veinte (20) días contados desde la fecha en que se estime concluida la publicación de los edictos, y para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. La resolución que rechaza el pedido de quiebra es apelable.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María del C. Falbo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Legislación General al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Falbo, sobre la modificación del artículo 88 de la ley 24.522 de concursos y quiebras, respecto al contenido de la sentencia declarativa de la quiebra y otras cuestiones conexas; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente, y así lo expresan.

René H. Balestra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 273 de la ley 24.522 contiene principios procesales generales de aplicación a todas las alternativas del proceso universal de concurso o quiebra, salvo disposición en contrario.

Entre tales preceptos, el inciso 3 del precitado artículo establece como regla general que las resoluciones son inapelables.

La jurisprudencia no ha sido pacífica respecto de la aplicabilidad o no de esta restricción impugnativa, a las resoluciones judiciales que deniegan el pedido de quiebra, no obstante que tal supuesto es análogo y de igual entidad al que se suscita cuando es denegado el pedido de apertura del concurso preventivo que, por expresa disposición legal, sí resulta apelable.

En este aspecto no se advierten razones para conferir tratamiento distinto a tales situaciones, considerándose, por el contrario, que la incorporación legislativa de la posibilidad de recurrir la denegatoria del pedido de quiebra resuelve definitivamente las divergencias interpretativas señaladas, consolidando la seguridad jurídica en la materia.

Por tal motivo se propone modificar el artículo 88 de la ley 24.522 que se refiere al contenido de la sentencia de quiebra, incorporando un último párrafo por el que se establece que la resolución que rechaza el pedido de quiebra es apelable.

María del C. Falbo.

XXXII

MODIFICACION DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

(Orden del Día Nº 2.952)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

René Balestra. – Guillermo De Sanctis. – Atilio P. Tazzioli. – Franco Caviglia. – María del Carmen Falbo. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – María L. Chaya. – José M. Díaz Bancalari. – José G. Dumón. – Simón F. Hernández. – Luis B. Lusquiños. – Carlos A. Raimundi. – Alfredo H. Villalba.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpóranse al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación los siguientes artículos:

Artículo 38 bis: Los prosecretarios administrativos o jefes de despacho o quien desempeñe cargo equivalente tendrán las siguientes funciones además de los deberes que en otras disposiciones de este código y en las leyes de organización judicial se les imponen:

1. Firmar las providencias simples que dispongan:
   a) Agregar partidas, exhortos, pericias, oficios, inventarios, tasaciones, división o partición de herencia, rendiciones de cuentas y, en general, documentos o actuaciones similares;
   b) Remitir las causas a los ministerios públicos, representantes del fisco y demás funcionarios que intervengan como parte.
2. Devolver los escritos presentados sin copia.

Artículo 38 ter: Dentro del plazo de tres días, las partes podrán requerir al juez que deje sin efecto lo dispuesto por el secretario, el prosecretario administrativo o el jefe de despacho. Este pedido se resolverá sin sustanciación. La resolución será inapelable.

Artículo 680 ter: *Reconocimiento judicial.* Cuando el desalojo se fundare en las causales de cambio de destino, deterioro del inmueble, obras nocivas o uso abusivo o deshonesto, el juez deberá realizar antes del traslado de la demanda un reconocimiento judicial dentro de los cinco días de dictada la primera providencia, con asistencia del defensor oficial. Igual previsión deberá tomarse cuando se diera la causal prevista en los artículos 680 bis y 684 bis.

Artículo 684 bis: *Desalojo por falta de pago o vencimiento de contrato. Desocupación inmediata.* En los supuestos en que la causal invocada para el desalojo fuere la de falta de pago o vencimiento del contrato, el actor podrá también, bajo caución real, obtener la desocupación inmediata de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 680 bis. Para el supuesto en que se probare que el actor obtuvo esa medida ocultando hechos o documentos que configuraren la relación locativa o el pago de alquileres, además de la inmediata ejecución de la caución se le impondrá una multa de hasta $ 20.000 en favor de la contraparte.

Art. 2° – Sustitúyense los artículos 5°, 6°, 12, 14, 34, 35, 36, 38, 45, 79, 80, 81, 83, 84, 96, 118, 125, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 166, 167, 310, 319, 321, 322, 324, 326, 328, 333, 334, 336, 343, 346, 356, 359, 360, 365, 367, 380, 398, 404, 415, 431, 459, 460, 465, 481, 482, 484, 498 del código citado, por los siguientes:

Artículo 5°: *Reglas generales.* La competencia se determinará por la naturaleza de las pretensiones deducidas en la demanda y no por las defensas opuestas por el demandado. Con excepción de los casos de prórroga expresa o tácita, cuando procediere, y sin perjuicio de las reglas especiales contenidas en este código y en otras leyes, será juez competente:

1. Cuando se ejerciten acciones reales sobre bienes inmuebles, el del lugar donde esté situada la cosa litigiosa. Si éstas fuesen varias o una sola, pero situada en diferentes jurisdicciones judiciales, será el del lugar de cualquiera de ellas o de alguna de sus partes, siempre que allí tenga su domicilio el demandado. No concurriendo tal circunstancia, será el del lugar en que esté situada cualquiera de ellas, a elección del actor.

   La misma regla regirá respecto de las acciones posesorias, interdictos, restricción y límites del dominio, medianería,

declarativa de la prescripción adquisitiva, mensura y deslinde y división de condominio.

2. Cuando se ejerciten acciones reales sobre bienes muebles, el del lugar en que se encuentren o el del domicilio del demandado, a elección del actor. Si la acción versare sobre bienes muebles e inmuebles conjuntamente, el del lugar donde estuvieran situados estos últimos.
3. Cuando se ejerciten acciones personales, el del lugar en que deba cumplirse la obligación expresa o implícitamente establecido conforme a los elementos aportados en el juicio y, en su defecto, a elección del actor, el del domicilio del demandado o el del lugar del contrato, siempre que el demandado se encuentre en él, aunque sea accidentalmente, en el momento de la notificación.

   El que no tuviere domicilio fijo podrá ser demandado en el lugar en que se encuentre o en el de su última residencia.
4. En las acciones personales derivadas de delitos o cuasidelitos, el del lugar del hecho o el del domicilio del demandado, a elección del actor.
5. En las acciones personales, cuando sean varios los demandados y se trate de obligaciones indivisibles o solidarias, el del domicilio de cualquiera de ellos, a elección del actor.
6. En las acciones sobre rendición de cuentas, el del lugar donde éstas deban presentarse, y no estando determinado, a elección del actor, el del domicilio de la administración o el del lugar en que se hubiere administrado el principal de los bienes. En la demanda por aprobación de cuentas regirá la misma regla, pero si no estuviese especificado el lugar donde éstas deban presentarse, podrá serlo también el del domicilio del acreedor de las cuentas, a elección del actor.
7. En las acciones fiscales por cobro de impuestos, tasas o multas y salvo disposición en contrario, el del lugar del bien o actividad gravados o sometidos a inspección, inscripción o fiscalización, el del lugar en que deban pagarse o el del domicilio del deudor, a elección del actor. La conexidad no modificará esta regla.
8. En las acciones de separación personal, divorcio vincular y nulidad de matrimonio, así como las que versaren sobre los efectos del matrimonio, el del último domicilio conyugal efectivo o el del domicilio del cónyuge demandado a elección del cónyuge actor. Si uno de los cónyuges no tuviera su domicilio en la República, la acción podrá ser intentada ante el juez del último domicilio que hubiera tenido en ella, si el matrimonio se hubiere celebrado en la República. No probado dónde estuvo radicado el último domicilio conyugal, se aplicarán las reglas comunes sobre competencia.

   En los procesos por declaración de incapacidad por demencia o sordomudez, y en los derivados de los supuestos previstos en el artículo 152 bis del Código Civil, el del domicilio del presunto incapaz o inhabilitado; en su defecto, el de su residencia. En los de rehabilitación, el que declaró la interdicción.
9. En los pedidos de segunda copia o de rectificación de errores de escrituras públicas, el del lugar donde se otorgaron o protocolizaron.
10. En la protocolización de testamentos, el del lugar donde debe iniciarse la sucesión.
11. En las acciones que derivan de las relaciones societarias, el del lugar del domicilio social inscrito. Si la sociedad no requiere inscripción, el del lugar del domicilio fijado en el contrato; en su defecto o tratándose de sociedad irregular o de hecho, el del lugar de la sede social.
12. En los procesos voluntarios, el del domicilio de la persona en cuyo interés se promueven, salvo en el proceso sucesorio o disposición en contrario.
13. Cuando se ejercite la acción por cobro de expensas comunes de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal o cualquier otra acción derivada de la aplicación de ese régimen, el del lugar de la unidad funcional de que se trate.

Artículo 6º: *Reglas especiales.* A falta de otras disposiciones será tribunal competente:

1. En los incidentes, tercerías, obligaciones de garantía, citación de evicción, cumplimiento de acuerdos de conciliación o transacción celebrados en juicio, ejecución de sentencia, regulación y ejecución de honorarios y costas devengadas en el proceso, y acciones accesorias en general, el del proceso principal.
2. En los juicios de separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal, el del juicio de divorcio o nulidad de matrimonio.

3. En la exclusión del cónyuge, tenencia de hijos, régimen de visitas, alimentos y litis expensas, el del juicio de divorcio, de separación personal, o de nulidad de matrimonio, mientras durare la tramitación de estos últimos. Si aquéllos se hubiesen iniciado con anterioridad, pasarán a tramitar ante el juzgado donde quedare radicado el juicio de divorcio, de separación personal o de nulidad de matrimonio.

   No existiendo juicio de divorcio, de separación personal o de nulidad de matrimonio en trámite, y no probado dónde estuvo radicado el último domicilio conyugal, se aplicarán las reglas comunes sobre competencia.

   Mediando juicio de inhabilitación, el pedido de alimentos contra el inhabilitado deberá promoverse ante el juzgado donde se sustancia aquél.
4. En las medidas preliminares y precautorias, el que deba conocer en el proceso principal.
5. En el pedido de beneficio de litigar sin gastos, el que deba conocer en el juicio en que aquél se hará valer.
6. En el juicio ordinario que se inicie como consecuencia del ejecutivo, el que entendió en éste.
7. En el pedido de determinación de la responsabilidad establecida en el artículo 208, el que decretó las medidas cautelares; en el supuesto del artículo 196, aquel cuya competencia para intervenir hubiese sido en definitiva fijada.

Artículo 12: *Sustanciación.* Las cuestiones de competencia se sustanciarán por vía de incidente. No suspende el procedimiento, el que seguirá su trámite por ante el juez que previno, salvo que se tratare de cuestiones de competencia en razón del territorio.

Artículo 14: *Recusación sin expresión de causa.* Los jueces de primera instancia podrán ser recusados sin expresión de causa.

El actor podrá ejercer esta facultad al entablar la demanda o en su primera presentación; el demandado, en su primera presentación, antes o al tiempo de contestarla, o de oponer excepciones en el juicio ejecutivo, o de comparecer a la audiencia señalada como primer acto procesal.

Si el demandado no cumpliere esos actos, no podrá ejercer en adelante la facultad que le confiere este artículo.

También podrá ser recusado sin expresión de causa un juez de las cámaras de apelaciones al día siguiente de la notificación de la primera providencia que se dicte.

No procede la recusación sin expresión de causa en el proceso sumarísimo, en las tercerías, en el juicio de desalojo y en los procesos de ejecución.

Artículo 34: *Deberes.* Son deberes de los jueces:

1. Asistir a la audiencia preliminar y realizar personalmente las demás diligencias que este código u otras leyes ponen a su cargo, con excepción de aquellas en las que la delegación estuviere autorizada.

   En los juicios de divorcio, separación personal y nulidad de matrimonio, en la providencia que ordena el traslado de la demanda, se fijará una audiencia en la que deberán comparecer personalmente las partes y el representante del Ministerio Público, en su caso. En ella el juez tratará de reconciliar a las partes y de avenirlas sobre cuestiones relacionadas con la tenencia de hijos, régimen de visitas y atribución del hogar conyugal.
2. Decidir las causas, en lo posible, de acuerdo con el orden en que hayan quedado en estado, salvo las preferencias establecidas en el Reglamento para la Justicia Nacional.
3. Dictar las resoluciones con sujeción a los siguientes plazos:

   a) Las providencias simples, dentro de los tres días de presentadas las peticiones por las partes o del vencimiento del plazo conforme a lo prescrito en el artículo 36, inciso 1), e inmediatamente, si debieran ser dictadas en una audiencia o revistieran carácter urgente;

   b) Las sentencias interlocutorias y las sentencias homologatorias, salvo disposición en contrario, dentro de los diez o quince días de quedar el expediente a despacho, según se trate de juez unipersonal o de tribunal colegiado;

   c) Las sentencias definitivas en juicio ordinario salvo disposición en contrario, dentro de los cuarenta o sesenta días, según se trate de juez unipersonal o de tribunal colegiado. El plazo se computará, en el primer caso, desde que el llamamiento de autos para sentencia, dictado en el plazo de las providencias simples, quede firme; en el segundo, desde la fecha de sorteo del expediente, que se debe realizar dentro del plazo de quince días de quedar en estado;

d) Las sentencias definitivas en el juicio sumarísimo, dentro de los veinte o treinta días de quedar el expediente a despacho, según se trate de juez unipersonal o tribunal colegiado. Cuando se tratare de procesos de amparo el plazo será de 10 y 15 días, respectivamente.

En todos los supuestos, si se ordenase prueba de oficio, no se computarán los días que requiera su cumplimiento.

4. Fundar toda sentencia definitiva o interlocutoria, bajo pena de nulidad, respetando la jerarquía de las normas vigentes y el principio de congruencia.
5. Dirigir el procedimiento, debiendo, dentro de los límites expresamente establecidos en este código:
   a) Concentrar en lo posible, en un mismo acto o audiencia, todas las diligencias que sea menester realizar;
   b) Señalar, antes de dar trámite a cualquier petición, los defectos u omisiones de que adolezca, ordenando que se subsanen dentro del plazo que fije, y disponer de oficio toda diligencia que fuere necesaria para evitar o sanear nulidades;
   c) Mantener la igualdad de las partes en el proceso;
   d) Prevenir y sancionar todo acto contrario al deber de lealtad, probidad y buena fe;
   e) Vigilar para que en la tramitación de la causa se procure la mayor economía procesal;
6. Declarar, en oportunidad de dictar las sentencias definitivas, la temeridad o malicia en que hubieran incurrido los litigantes o profesionales intervinientes.

Artículo 35: *Potestades disciplinarias.* Para mantener el buen orden y decoro en los juicios, los jueces y tribunales deberán:

1. Mandar que se teste toda frase injuriosa o redactada en términos indecorosos u ofensivos, salvo que alguna de las partes o tercero interesado solicite que no se lo haga.
2. Excluir de las audiencias a quienes perturben indebidamente su curso.
3. Aplicar las correcciones disciplinarias autorizadas por este código, la ley orgánica, el Reglamento para la Justicia Nacional, o las normas que dicte el Consejo de la Magistratura. El importe de las multas que no tuviesen destino especial establecido en este código, se aplicará al que le fije la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Hasta tanto dicho tribunal determine quiénes serán los funcionarios que deberán promover la ejecución de multas, esa atribución corresponde a los representantes del Ministerio Público Fiscal ante las respectivas jurisdicciones. La falta de ejecución dentro de los treinta días de quedar firme la resolución que las impuso, el retardo en el trámite o el abandono injustificado de éste, será considerado falta grave.

Artículo 36: *Deberes y facultades ordenatorias e instructorias.* Aun sin requerimiento de parte, los jueces y tribunales deberán:

1. Tomar medidas tendientes a evitar la paralización del proceso. A tal efecto, vencido un plazo, se haya ejercido o no la facultad que corresponda, se pasará a la etapa siguiente en el desarrollo procesal, disponiendo de oficio las medidas necesarias.
2. Intentar una conciliación total o parcial del conflicto o incidente procesal, pudiendo proponer y promover que las partes deriven el litigio a otros medios alternativos de resolución de conflictos.

   En cualquier momento podrá disponer la comparecencia personal de las partes para intentar una conciliación.
3. Proponer a las partes fórmulas para simplificar y disminuir las cuestiones litigiosas surgidas en el proceso o respecto de la actividad probatoria. En todos los casos, la mera proposición de fórmulas conciliatorias no importará prejuzgamiento.
4. Ordenar las diligencias necesarias para esclarecer la verdad de los hechos controvertidos, respetando el derecho de defensa de las partes. A ese efecto, podrán:
   a) Disponer, en cualquier momento, la comparecencia personal de las partes para requerir las explicaciones que estimen necesarias al objeto del pleito;
   b) Decidir en cualquier estado de la causa la comparecencia de testigos, con arreglo a lo que dispone el artículo 452, peritos y consultores técnicos, para interrogarlos acerca de lo que creyeren necesario;
   c) Mandar, con las formalidades prescritas en este código, que se agreguen documentos existentes en

poder de las partes o de terceros, en los términos de los artículos 387 a 389.

5. Impulsar de oficio el trámite, cuando existan fondos inactivos de menores o incapaces, a fin de que los representantes legales de éstos o, en su caso, el asesor de menores, efectúen las propuestas que estimen más convenientes en interés del menor o incapaz, sin perjuicio de los deberes propios de dicho funcionario con igual objeto.
6. Corregir, en la oportunidad establecida en el artículo 166, incisos 1) y 2), errores materiales, aclarar conceptos oscuros, o suplir cualquier omisión de la sentencia, acerca de las pretensiones discutidas en el litigio, siempre que la enmienda, aclaración o agregado no altere lo sustancial de la decisión.

Artículo 38: *Deberes.* Los secretarios tendrán las siguientes funciones además de los deberes que en otras disposiciones de este código y en las leyes de organización judicial se les imponen:

1. Comunicar a las partes y a los terceros las decisiones judiciales, mediante la firma de oficios, mandamientos, cédulas y edictos, sin perjuicio de las facultades que se acuerdan a los letrados respecto de las cédulas y oficios, y de lo que establezcan los convenios sobre comunicaciones entre magistrados de distintas jurisdicciones.

   Las comunicaciones dirigidas al presidente de la Nación, ministros y secretarios del Poder Ejecutivo y magistrados judiciales, serán firmadas por el juez.
2. Extender certificados, testimonios y copias de actas.
3. Conferir vistas y traslados.
4. Firmar, sin perjuicio de las facultades que se confieren al prosecretario administrativo o jefe de despacho, las providencias de mero trámite, observando, en cuanto al plazo, lo dispuesto en el artículo 34, inciso 3) *a)*. En la etapa probatoria firmará todas las providencias simples que no impliquen pronunciarse sobre la admisibilidad o caducidad de la prueba.
5. Dirigir en forma personal las audiencias testimoniales que tomare por delegación del juez.
6. Devolver los escritos presentados fuera de plazo.

Artículo 45: *Temeridad o malicia.* Cuando se declarase maliciosa o temeraria la conducta asumida en el pleito por alguna de las partes, el juez le impondrá a ella o a su letrado o a ambos conjuntamente, una multa valuada entre el diez y el cincuenta por ciento del monto del objeto de la sentencia. En los casos en que el objeto de la pretensión no fuera susceptible de apreciación pecuniaria, el importe no podrá superar la suma de $ 50.000. El importe de la multa será a favor de la otra parte. Si el pedido de sanción fuera promovido por una de las partes, se decidirá previo traslado a la contraria.

Sin perjuicio de considerar otras circunstancias que estime corresponder, el juez deberá ponderar la deducción de pretensiones, defensas, excepciones o interposición de recursos que resulten inadmisibles, o cuya falta de fundamento no se pueda ignorar de acuerdo con una mínima pauta de razonabilidad o encuentre sustento en hechos ficticios o irreales o que manifiestamente condúzcan a dilatar el proceso.

Artículo 79: *Requisitos de la solicitud.* La solicitud contendrá:

1. La mención de los hechos en que se fundare, de la necesidad de reclamar o defender judicialmente derechos propios o del cónyuge o de hijos menores, así como la indicación del proceso que se ha de iniciar o en el que se deba intervenir.
2. El ofrecimiento de la prueba tendiente a demostrar la imposibilidad de obtener recurso. Deberá acompañarse el interrogatorio de los testigos y su declaración en los términos de los artículos 440, primera parte, 441 y 443, firmada por ellos.

   En la oportunidad prevista en el artículo 80 el litigante contrario o quien haya de serlo, y el organismo de determinación y recaudación de la tasa de justicia, podrán solicitar la citación de los testigos para corroborar su declaración.

Artículo 80: *Prueba.* El juez ordenará sin más trámite las diligencias necesarias para que la prueba ofrecida se produzca a la mayor brevedad y citará al litigante contrario o a quien haya de serlo y al organismo de determinación y recaudación de la tasa de justicia, quienes podrán fiscalizarla y ofrecer otras pruebas.

Artículo 81: *Traslado y resolución.* Producida la prueba se dará traslado por cinco días comunes al peticionario, a la otra parte, y al organismo de determinación y recaudación de la tasa de justicia. Contestado dicho traslado o vencido el plazo para hacerlo, el juez resolverá acordando el beneficio total o parcialmente, o denegándolo. En el primer caso la resolución será apelable al solo efecto devolutivo.

Si se comprobare la falsedad de los hechos alegados como fundamento de la petición del beneficio de litigar sin gastos, se impondrá al peticionario una multa que se fijará en el doble del importe de la tasa de justicia que correspondiera abonar, no pudiendo ser esta suma inferior a la cantidad de pesos un mil ($ 1.000). El importe de la multa se destinará a la biblioteca de las cárceles.

Artículo 83: *Beneficio provisional. Efectos del pedido.* Hasta que se dicte resolución, la solicitud y presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellado de actuación.

Estos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que así se solicite al momento de su interposición.

Artículo 84: *Alcance. Cesación.* El que obtuviere el beneficio estará exento, total o parcialmente, del pago de las costas o gastos judiciales hasta que mejore de fortuna; si venciere en el pleito, deberá pagar las causadas en su defensa hasta la concurrencia máxima de la tercera parte de los valores que reciba.

Los profesionales podrán exigir el pago de sus honorarios a la parte condenada en costas, y a su cliente, en el caso y con la limitación señalada en este artículo.

El beneficio podrá ser promovido hasta la audiencia preliminar o la declaración de puro derecho, salvo que se aleguen y acrediten circunstancias sobrevinientes.

En todos los casos la concesión del beneficio tendrá efectos retroactivos a la fecha de promoción de la demanda, respecto de las costas o gastos judiciales no satisfechos.

Artículo 96: *Recursos. Alcance de la sentencia.* Será inapelable la resolución que admita la intervención de terceros. La que la deniegue será apelable en efecto devolutivo.

En todos los supuestos, después de la intervención del tercero, o de su citación, en su caso, la sentencia dictada lo alcanzará como a los litigantes principales.

También será ejecutable la resolución contra el tercero, salvo que, en oportunidad de formular el pedido de intervención o de contestar la citación, según el caso, hubiese alegado fundadamente la existencia de defensas y/o derechos que no pudiesen ser materia de debate y decisión en el juicio.

Artículo 118: *Redacción.* Para la redacción y presentación de los escritos, regirán las normas del Reglamento para la Justicia Nacional.

Artículo 125: *Reglas generales.* Las audiencias, salvo disposición en contrario, se ajustarán a las siguientes reglas:

1. Serán públicas, bajo pena de nulidad, pero el tribunal podrá resolver, aun de oficio, que total o parcialmente se realicen a puertas cerradas, cuando la publicidad afecte la moral, el orden público, la seguridad o el derecho a la intimidad. La resolución, que será fundada, se hará constar en el acta. Desaparecida la causa de la clausura, se deberá permitir el acceso al público.
2. Serán señaladas con anticipación no menor de tres días, salvo por razones especiales que exigieren mayor brevedad, lo que deberá expresarse en la resolución.

   Toda vez que proceda la suspensión de una audiencia se fijará, en el acto, la fecha de su reanudación.
3. Las convocatorias se considerarán hechas bajo apercibimiento de celebrarse con cualquiera de las partes que concurra.
4. Empezarán a la hora designada. Los citados sólo tendrán obligación de esperar treinta minutos, transcurridos los cuales podrán retirarse dejando constancia en el libro de asistencia.
5. El secretario levantará acta haciendo una relación abreviada de lo ocurrido y de lo expresado por las partes.

   El acta será firmada por el secretario y las partes, salvo cuando alguna de ellas no hubiera querido o podido firmar; en este caso, deberá consignarse esa circunstancia.

   El juez firmará el acta cuando hubiera presidido la audiencia.
6. Las audiencias de prueba serán documentadas por el tribunal. Si éste así lo decidiere, la documentación se efectuará por medio de fonograbación. Esta se realizará en doble ejemplar, uno de los cuales se certificará y conservará adecuadamente hasta que la sentencia quede firme; el otro ejemplar quedará a disposición de las partes para su consulta. Las partes que aporten su propio material tendrán derecho a constancias similares en la forma y condiciones de seguridad que establezca el tribunal de superintendencia. Estas constancias carecerán de fuerza probatoria. Los tribunales de alzada, en los casos de considerarlo necesario para la resolución de los recursos sometidos a su decisión podrán requerir la transcripción y presentación de la fonograbación, dentro del plazo que fijen al efecto a la parte que propuso el medio de prueba de que

se trate o a la que el propio tribunal decida, si la prueba fuere común.

7. En las condiciones establecidas en el inciso anterior, el tribunal podrá decidir la documentación de las audiencias de prueba por cualquier otro medio técnico.

Artículo 133: *Principio general.* Salvo los casos en que procede la notificación por cédula y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente, las resoluciones judiciales quedarán notificadas en todas las instancias los días martes y viernes. Si uno de ellos fuere feriado, la notificación tendrá lugar el siguiente día de nota.

No se considerará cumplida tal notificación:

1. Si el expediente no se encontrare en el tribunal.
2. Si hallándose en él, no se exhibiere a quien lo solicita y se hiciera constar tal circunstancia en el libro de asistencia por las personas indicadas en el artículo siguiente, que deberá llevarse a ese efecto.

   Incurrirá en falta grave el prosecretario administrativo que no mantenga a disposición de los litigantes o profesionales el libro mencionado.

Artículo 134: *Notificación tácita.* El retiro del expediente, conforme al artículo 127, importará la notificación de todas las resoluciones.

El retiro de las copias de escritos por la parte, o su apoderado, o su letrado o persona autorizada en el expediente, implica notificación personal del traslado que respecto del contenido de aquéllos se hubiere conferido.

Artículo 135: *Notificación personal o por cédula.* Sólo serán notificadas personalmente o por cédula las siguientes resoluciones:

1. La que dispone el traslado de la demanda, de la reconvención y de los documentos que se acompañen con sus contestaciones.
2. La que dispone correr traslado de las excepciones y la que las resuelva.
3. La que ordena la apertura a prueba y designa audiencia preliminar conforme al artículo 360.
4. La que declare la cuestión de puro derecho, salvo que ello ocurra en la audiencia preliminar.
5. Las que se dicten entre el llamamiento para la sentencia y ésta.
6. Las que ordenan intimaciones, o apercibimientos no establecidos directamente por la ley, hacen saber medidas cautelares o su modificación o levantamiento, o disponen la reanudación de plazos suspendidos por tiempo indeterminado, o aplican correcciones disciplinarias.
7. La providencia que hace saber la devolución del expediente, cuando no haya habido notificación de la resolución de alzada o cuando tenga por objeto reanudar plazos suspendidos por tiempo indeterminado.
8. La primera providencia que se dicte después de que un expediente haya vuelto del archivo de los tribunales, o haya estado paralizado o fuera de secretaría más de tres meses.
9. Las que disponen vista de liquidaciones.
10. La que ordena el traslado del pedido de levantamiento de embargo sin tercería.
11. La que dispone la citación de personas extrañas al proceso.
12. Las que se dicten como consecuencia de un acto procesal realizado antes de la oportunidad que la ley señala para su cumplimiento.
13. Las sentencias definitivas y las interlocutorias con fuerza de tales y sus aclaratorias con excepción de las que resuelvan caducidad de la prueba por negligencia.
14. La providencia que deniega los recursos extraordinarios.
15. La providencia que hace saber el juez o tribunal que va a conocer en caso de recusación, excusación o admisión de la excepción de incompetencia.
16. La que dispone el traslado del pedido de caducidad de la instancia.
17. La que dispone el traslado de la prescripción en los supuestos del artículo 346, párrafos segundo y tercero.
18. Las demás resoluciones de que se haga mención expresa en la ley o determine el tribunal excepcionalmente, por resolución fundada.

No se notificará mediante cédula las decisiones dictadas en la audiencia preliminar a quienes se hallaren presentes o debieron encontrarse en ella.

Los funcionarios judiciales quedarán notificados el día de la recepción del expediente en su despacho. Deberán devolverlo dentro del tercer día, bajo apercibimiento de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.

No son aplicables las disposiciones contenidas en el párrafo precedente al procurador general de la Nación, al defensor general de la Nación, a los procuradores fiscales de la Corte Suprema, a los procuradores fiscales de cámara, y a los defensores generales de cámara,

quienes serán notificados personalmente en su despacho.

Artículo 136: *Medios de notificación.* En los casos en que este código u otras leyes establezcan la notificación por cédula, ella también podrá realizarse por los siguientes medios:

1. Acta notarial.
2. Telegrama con copia certificada y aviso de entrega.
3. Carta-documento con aviso de entrega.

La notificación de los traslados de demanda, reconvención, citación de personas extrañas al juicio, la sentencia definitiva y todas aquellas que deban efectuarse con entrega de copias, se efectuarán únicamente por cédula o acta notarial, sin perjuicio de la facultad reglamentaria concedida a la Corte Suprema de Justicia.

Se tendrá por cumplimentada la entrega de copias si se transcribe su contenido en la carta-documento o telegrama.

La elección del medio de notificación se realizará por los letrados, sin necesidad de manifestación alguna en las actuaciones.

Los gastos que arrojen las notificaciones integrarán la condena en costas.

Ante el fracaso de una diligencia de notificación no será necesaria la reiteración de la solicitud del libramiento de una nueva, la que incluso podrá ser intentada por otra vía.

Artículo 137: *Contenido y firma de la cédula.* La cédula y los demás medios previstos en el artículo precedente contendrán:

1. Nombre y apellido de la persona a notificar o designación que corresponda y su domicilio, con indicación del carácter de éste.
2. Juicio en que se practica.
3. Juzgado y secretaría en que tramita el juicio.
4. Transcripción de la parte pertinente de la resolución.
5. Objeto, claramente expresado, si no resultare de la resolución transcrita. En caso de acompañarse copias de escritos o documentos, la pieza deberá contener detalle preciso de aquéllas.

El documento mediante el cual se notifique será suscrito por el letrado patrocinante de la parte que tenga interés en la notificación o por el síndico, tutor o curador *ad litem*, notario, secretario o prosecretario, en su caso, quienes deberán aclarar su firma con el sello correspondiente.

La presentación del documento a que se refiere esta norma en la secretaría del tribunal, oficina de correos o el requerimiento al notario, importará la notificación de la parte patrocinada o representada.

Deberán estar firmados por el secretario o prosecretario los instrumentos que notifiquen medidas cautelares o entrega de bienes y aquellos en que no intervenga letrado, síndico, tutor o curador *ad litem*, salvo notificación notarial.

El juez puede ordenar que el secretario suscriba los instrumentos de notificación cuando fuere conveniente por razones de urgencia o por el objeto de la providencia.

Artículo 138: *Diligenciamiento.* Las cédulas se enviarán directamente a la oficina de notificaciones, dentro de las veinticuatro horas, debiendo ser diligenciadas y devueltas en la forma y en los plazos que disponga la reglamentación de superintendencia.

La demora en la agregación de las cédulas se considerará falta grave del prosecretario administrativo.

Cuando la diligencia deba cumplirse fuera de la ciudad asiento del tribunal, una vez selladas, se devolverán en el acto y previa constancia en el expediente, al letrado o apoderado.

Artículo 139: *Copias de contenido reservado.* En los juicios relativos al estado y capacidad de las personas, cuando deba practicarse la notificación por cédula, las copias de los escritos de demanda, reconvención y contestación de ambas, así como las de otros escritos cuyo contenido pudiere afectar el decoro de quien ha de recibirlas, serán entregadas bajo sobre cerrado. Igual requisito se observará respecto de las copias de los documentos agregados a dichos escritos.

El sobre será cerrado por personal de la oficina, con constancia de su contenido, el que deberá ajustarse, en cuanto al detalle preciso de copias, de escritos o documentos acompañados, a lo dispuesto en el artículo 137.

Artículo 140: *Entrega de la cédula o acta notarial al interesado.* Si la notificación se hiciere por cédula o acta notarial, el funcionario o empleado encargado de practicarla dejará al interesado copia del instrumento haciendo constar, con su firma, el día y la hora de la entrega. El original se agregará al expediente con nota de lo actuado, lugar, día y hora de la diligencia, suscrita por el notificador y el interesado, salvo que éste se negare o no pudiere firmar, de lo cual se dejará constancia.

Artículo 141: *Entrega del instrumento a personas distintas.* Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, entregará el instrumento a otra persona de la casa, departamento u oficina, o al encargado del edificio, y procederá en la forma dispuesta en el artículo anterior. Si no pudiere entregar-

lo, lo fijará en la puerta de acceso correspondiente a esos lugares.

Artículo 142: *Forma de la notificación personal.* La notificación personal se practicará firmando el interesado en el expediente, al pie de la diligencia extendida por el prosecretario administrativo o jefe de despacho.

Artículo 143: *Notificación por examen del expediente.* En oportunidad de examinar el expediente, el litigante que actuare sin representación o el profesional que interviniere en el proceso como apoderado, estarán obligados a notificarse expresamente de las resoluciones mencionadas en el artículo 135.

Si no lo hicieran, previo requerimiento que les formulará el prosecretario administrativo o jefe de despacho, o si el interesado no supiere o no pudiere firmar, valdrán como notificación la atestación acerca de tales circunstancias y la firma de dicho empleado y la del secretario.

Artículo 144: *Régimen de la notificación por telegrama o carta documentada.* Cuando se notifique mediante telegrama o carta-documento certificada con aviso de recepción, la fecha de notificación será la de la constancia de la entrega al destinatario.

Quien suscriba la notificación deberá agregar a las actuaciones copia de la pieza impuesta y la constancia de entrega.

Artículo 145: *Notificación por edictos.* Además de los casos determinados por este código, procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore. En este último caso, la parte deberá manifestar bajo juramento que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar.

Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, o que pudo conocerlo empleando la debida diligencia, se anulará a su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenada a pagar una multa de pesos cincuenta ($ 50) a pesos quince mil ($ 15.000).

Artículo 146: *Publicación de los edictos.* En los supuestos previstos por el artículo anterior la publicación de los edictos se hará en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuera conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, y se acreditará mediante la agregación al expediente de un ejemplar de aquéllos. A falta de diario en los lugares precedentemente mencionados, la publicación se hará en la localidad más próxima que los tuviera, y el edicto se fijará, además, en la tablilla del juzgado y en los sitios que aseguraren su mayor difusión.

Salvo en el proceso sucesorio, cuando los gastos que demandare la publicación fueren desproporcionados con la cuantía del juicio, se prescindirá de los edictos; la notificación se practicará en la tablilla del juzgado.

Artículo 148: *Notificaciones por radiodifusión o televisión.* En todos los casos en que este código autoriza la publicación de edictos, a pedido del interesado, el juez podrá ordenar que aquéllos se anuncien por radiodifusión o televisión.

Las transmisiones se harán en el modo y por el medio que determine la reglamentación de la superintendencia. La diligencia se acreditará agregando al expediente certificación emanada de la empresa radiodifusora o de televisión, en la que constará el texto del anuncio, que deberá ser el mismo que el de los edictos, y los días y horas en que se difundió. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última transmisión radiofónica o televisiva.

Respecto de los gastos que irrogare esta forma de notificación, regirá lo dispuesto en el anteúltimo párrafo del artículo 136.

Artículo 149: *Nulidad de la notificación.* Será nula la notificación que se hiciere en contravención a lo dispuesto en los artículos anteriores siempre que la irregularidad fuere grave e impidiere al interesado cumplir oportunamente los actos procesales vinculados a la resolución que se notifica. Cuando del expediente resultare que la parte ha tenido conocimiento de la resolución, la notificación surtirá sus efectos desde entonces.

El pedido de nulidad tramitará por incidente, aplicándose la norma de los artículos 172 y 173. El funcionario o empleado que hubiese practicado la notificación declarada nula, incurrirá en falta grave cuando la irregularidad le sea imputable.

Artículo 150: *Plazo y carácter.* El plazo para contestar vistas y traslados, salvo disposición en contrario de la ley, será de cinco días. Todo traslado se considerará decretado en calidad de autos, debiendo el juez o tribunal dictar resolución sin más trámite.

La falta de contestación del traslado no importa consentimiento a las pretensiones de la contraria.

Artículo 166: *Actuación del juez posterior a la sentencia.* Pronunciada la sentencia, concluirá la competencia del juez respecto del objeto del juicio y no podrá sustituirla o modificarla.

Le corresponderá, sin embargo:

1. Ejercer de oficio, antes de la notificación de la sentencia, la facultad que le otorga el artículo 36, inciso 6). Los errores puramente numéricos podrán ser corregidos aun durante el trámite de ejecución de sentencia.

2. Corregir, a pedido de parte, formulado dentro de los tres días de la notificación y sin sustanciación, cualquier error material; aclarar algún concepto oscuro sin alterar lo sustancial de la decisión y suplir cualquier omisión en que hubiese incurrido sobre algunas de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio.
3. Ordenar, a pedido de parte, las medidas precautorias que fueren pertinentes.
4. Disponer las anotaciones establecidas por la ley y la entrega de testimonios.
5. Proseguir la sustanciación y decidir los incidentes que tramiten por separado.
6. Resolver acerca de la admisibilidad de los recursos y sustanciarlos, en su caso, decidir los pedidos de rectificación a que se refiere el artículo 246.
7. Ejecutar oportunamente la sentencia.

Artículo 167: *Demora en pronunciar las resoluciones.* Será de aplicación lo siguiente:

1. La reiteración en la demora en pronunciar las providencias simples, interlocutorias y homologatorias, será considerada falta grave y se tomará en consideración como elemento de juicio importante en la calificación de los magistrados y funcionarios responsables respecto de su idoneidad en el desempeño de sus funciones.
2. Si la sentencia definitiva no pudiere ser pronunciada dentro del plazo establecido en el artículo 34 u otra disposición legal, el juez o tribunal deberá hacerlo saber a la cámara de apelaciones que corresponda o, en su caso, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con anticipación de diez días al del vencimiento de aquél si se tratare de juicio ordinario, y de cinco días en los demás casos, expresando las razones que determinan la imposibilidad.

   Si considerare atendible la causa invocada, el superior señalará el plazo en que la sentencia debe pronunciarse, por el mismo juez o tribunal, o por otro del mismo fuero cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejaren.

   Al juez que no hubiere remitido oportunamente la comunicación a que se refiere el primer párrafo del presente inciso, o que habiéndolo hecho sin causa justificada no pronunciare la sentencia dentro del plazo que se le hubiera fijado, se le impondrá una multa que no podrá exceder del quince por ciento de su remuneración básica, y la causa podrá ser remitida, para sentencia, a otro juez del mismo fuero.

   Si la demora injustificada fuera de una cámara, la Corte impondrá una multa al integrante que hubiere incurrido en ella, quien podrá ser separado del conocimiento de la causa, integrándose el tribunal en la forma que correspondiere.

   Si se produjere una vacancia prolongada, la cámara dispondrá la distribución de expedientes que estimare pertinente.

Artículo 310: *Plazos.* Se producirá la caducidad de instancia cuando no se instare su curso dentro de los siguientes plazos:

1. De seis meses, en primera o única instancia.
2. De tres meses, en segunda o tercera instancia y en cualquiera de las instancias en el juicio sumarísimo, en el juicio ejecutivo, en las ejecuciones especiales y en los incidentes.
3. En el que se opere la prescripción de la acción, si fuere menor a los indicados precedentemente.
4. De un mes, en el incidente de caducidad de instancia.

La instancia se abre con la promoción de la demanda aunque no hubiere sido notificada la resolución que dispone su traslado y termina con el dictado de la sentencia.

Artículo 319: *Principio general.* Todas las contiendas judiciales que no tuvieren señalada una tramitación especial, serán ventiladas en juicio ordinario, salvo cuando este código autorice al juez a determinar la clase de proceso aplicable.

Cuando leyes especiales remitan al juicio o proceso sumario se entenderá que el litigio tramitará conforme el procedimiento del juicio ordinario. Cuando la controversia versare sobre los derechos que no sean apreciables en dinero, o existan dudas sobre el valor reclamado y no correspondiere juicio sumarísimo, o un proceso especial, el juez determinará el tipo de proceso aplicable.

En estos casos, así como en todos aquellos en que este código autoriza al juez a fijar la clase de juicio, la resolución será irrecurrible.

Artículo 321: *Proceso sumarísimo.* Será aplicable el procedimiento establecido en el artículo 498:

1. A los procesos de conocimiento en los que el valor cuestionado no exceda de la suma de pesos cinco mil ($ 5.000).
2. Cuando se reclamase contra un acto u omisión de un particular que, en forma actual o inminente, lesione, restrinja, altere o amenace con arbitrariedad o ile-

galidad manifiesta algún derecho o garantía explícita o implícitamente reconocidos por la Constitución Nacional, un tratado o una ley, siempre que fuere necesaria la reparación urgente del perjuicio o la cesación inmediata de los efectos del acto, y la cuestión, por su naturaleza, no deba sustanciarse por alguno de los procesos establecidos por este código u otras leyes, que le brinden la tutela inmediata y efectiva a que está destinada esta vía acelerada de protección.

3. En los demás casos previstos por este código u otras leyes.

Si de conformidad con las pretensiones deducidas por el actor no procediere el trámite de juicio sumarísimo, el juez resolverá cuál es la clase de proceso que corresponde.

Artículo 322: *Acción meramente declarativa.* Podrá deducirse la acción que tienda a obtener una sentencia meramente declarativa, para hacer cesar un estado de incertidumbre sobre la existencia, alcance o modalidades de una relación jurídica, siempre que esa falta de certeza pudiera producir un perjuicio o lesión actual al actor y éste no dispusiere de otro medio legal para ponerle término inmediatamente.

El juez resolverá de oficio y como primera providencia, si corresponde el trámite pretendido por el actor, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión y la prueba ofrecida.

Artículo 324: *Trámite de la declaración jurada.* En el caso del inciso 1) del artículo anterior, la providencia se notificará por cédula o acta notarial, con entrega del interrogatorio. Si el requerido no respondiere dentro del plazo, se tendrán por ciertos los hechos consignados en forma asertiva, sin perjuicio de la prueba en contrario que se produjera una vez iniciado el juicio.

Artículo 326: *Prueba anticipada.* Los que sean o vayan a ser parte en un proceso de conocimiento y tuvieren motivos justificados para temer que la producción de sus pruebas pudiera resultar imposible o muy dificultosa en el período de prueba, podrán solicitar que se produzcan anticipadamente las siguientes:

1. Declaración de algún testigo de muy avanzada edad, o que esté gravemente enfermo o próximo a ausentarse del país.
2. Reconocimiento judicial o dictamen pericial para hacer constar la existencia de documentos, o el estado, calidad o condición de cosas o de lugares.
3. Pedido de informes.
4. La exhibición, resguardo o secuestro de documentos concernientes al objeto de la pretensión, conforme lo dispuesto por el artículo 325.

La absolución de posiciones podrá pedirse únicamente en proceso ya iniciado.

Artículo 328: *Producción de prueba anticipada después de trabada la litis.* Después de trabada la litis, la producción anticipada de prueba sólo tendrá lugar por las razones de urgencia indicadas en el artículo 326, salvo la atribución conferida al juez por el artículo 36, inciso 4.

Artículo 333: *Agregación de la prueba documental y ofrecimiento de la confesional.* Con la demanda, reconvención y contestación de ambas, deberá acompañarse la prueba documental y ofrecerse todas las demás pruebas de que las partes intentaren valerse.

Cuando la prueba documental no estuviere a su disposición, la parte interesada deberá individualizarla, indicando su contenido, el lugar, archivo, oficina pública o persona en cuyo poder se encuentra.

Si se tratare de prueba documental oportunamente ofrecida, los letrados patrocinantes, una vez interpuesta la demanda, podrán requerir directamente a entidades privadas, sin necesidad de previa petición judicial, y mediante oficio en el que se transcribirá este artículo, el envío de la pertinente documentación o de su copia auténtica, la que deberá ser remitida directamente a la secretaría, con transcripción o copia del oficio.

Si se ofreciera prueba testimonial se indicará qué extremos quieren probarse con la declaración de cada testigo. Tratándose de prueba pericial, la parte interesada propondrá los puntos de pericia.

Artículo 334: *Hechos no invocados en la demanda o contrademanda.* Cuando en el responde de la demanda o de la reconvención se alegaren hechos no invocados en la demanda o contrademanda, los demandantes o reconvinientes, según el caso, podrán ofrecer prueba y agregar la documental referente a esos hechos, dentro de los 5 días de notificada la providencia respectiva. En tales casos se dará traslado de los documentos a la otra parte, quien deberá cumplir la carga que prevé el artículo 356, inciso 1).

Artículo 336: *Demanda y contestación conjuntas.* El demandante y el demandado, de común acuerdo, podrán presentar al juez la demanda y contestación en la forma prevista en los artículos 330 y 356, ofreciendo la prueba en el mismo escrito.

El juez, sin otro trámite, dictará la providencia de autos si la causa fuere de puro derecho. Si hubiese hechos controvertidos, recibirá la causa a prueba y fijará la audiencia preliminar prevista en el artículo 360.

Artículo 343: *Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados.* La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorare se hará por edictos publicados por dos días en la forma prescrita por los artículos 145, 146, 147 y 148.

Si vencido el plazo de los edictos o del anuncio por radiodifusión o televisión no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia.

Artículo 346: *Forma de deducirlas. Plazo y efectos.* Las excepciones que se mencionan en el artículo siguiente se opondrán únicamente como de previo y especial pronunciamiento en un solo escrito juntamente con la contestación de demanda o la reconvención.

El rebelde sólo podrá oponer la prescripción con posterioridad siempre que justifique haber incurrido en rebeldía por causas que no haya estado a su alcance superar.

En los casos en que la obligación de comparecer surgiere con posterioridad al plazo acordado al demandado o reconvertido para contestar, podrá oponerla en su primera presentación.

Si se dedujere como excepción, se resolverá como previa si la cuestión fuere de puro derecho.

La oposición de excepciones no suspende el plazo para contestar la demanda o la reconvención, en su caso, salvo si se tratare de las de falta de personería, defecto legal o arraigo.

Artículo 356: *Contenido y requisitos.* En la contestación opondrá el demandado todas las excepciones o defensas de que intente valerse.

Deberá, además:

1. Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos, se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso.

   No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que interviniere en el proceso como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba.
2. Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa.
3. Observar, en lo aplicable, los requisitos prescritos en el artículo 330.

Artículo 359: *Trámite posterior según la naturaleza de la cuestión.* Contestado el traslado de la demanda o reconvención, en su caso, o vencidos los plazos para hacerlo, resueltas las excepciones previas, si la cuestión pudiera ser resuelta como de puro derecho, así se decidirá y, firme que se encuentre la providencia, se llamará a autos para sentencia. Si se hubiesen alegado hechos conducentes acerca de los cuales no hubiese conformidad entre las partes, aunque éstas no lo pidan, el juez recibirá la causa a prueba procediendo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 360. La audiencia allí prevista se celebrará también en el proceso sumarísimo.

Artículo 360: *Audiencia preliminar.* A los fines del artículo precedente el juez citará a las partes a una audiencia, que presidirá, con carácter indelegable. Si el juez no se hallare presente no se realizará la audiencia, debiéndose dejar constancia en el libro de asistencia. En tal acto:

1. Invitará a las partes a una conciliación o a encontrar otra forma de solución de conflictos.
2. Recibirá las manifestaciones de las partes con referencia a lo prescrito en el artículo 361 del presente código, debiendo resolver en el mismo acto.
3. Oídas las partes, fijará los hechos articulados que sean conducentes a la decisión del juicio sobre los cuales versará la prueba.
4. Recibirá la prueba confesional si ésta hubiera sido ofrecida por las partes. La ausencia de uno de todos los absolventes, no impedirá la celebración de la audiencia preliminar.
5. Proveerá en dicha audiencia las pruebas que considere admisibles y concentrará en una sola audiencia la prueba testimonial, la que se celebrará con presencia del juez en las condiciones establecidas en este capítulo. Esta obligación únicamente podrá delegarse en el secretario o, en su caso, en el prosecretario letrado.
6. Si correspondiere, decidirá en el acto de la audiencia que la cuestión debe ser re-

suelta como de puro derecho, con lo que la causa quedará concluida para definitiva.

Artículo 365: *Hechos nuevos.* Cuando con posterioridad a la contestación de la demanda o reconvención, ocurriese o llegase a conocimiento de las partes algún hecho que tuviese relación con la cuestión que se ventila, podrán alegarlo hasta cinco días después de notificada la audiencia prevista en el artículo 360 del presente código, acompañando la prueba documental y ofreciendo las demás de las que intenten valerse.

Del escrito en que se alegue, si lo considerare pertinente, se dará traslado a la otra parte, quien, dentro del plazo para contestarlo, podrá también alegar otros hechos en contraposición a los nuevos alegados.

El juez decidirá en la audiencia del artículo 360 la admisión o el rechazo de los hechos nuevos.

Artículo 367: *Plazo de producción de prueba.* El plazo de producción de prueba será fijado por el juez, y no excederá de cuarenta días. Dicho plazo es común y comenzará a correr a partir de la fecha de celebración de la audiencia prevista en el artículo 360 del presente código.

Artículo 380: *Cuadernos de prueba.* En la audiencia del artículo 360 el juez decidirá acerca de la conveniencia y/o necesidad de formar cuadernos separados de la prueba de cada parte, la que en su caso se agregará al expediente al vencimiento del plazo probatorio.

Artículo 398: *Recaudos. Plazos para la contestación.* Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. No podrán establecer recaudos que no estuvieran autorizados por ley. Los oficios librados deberán ser recibidos obligatoriamente a su presentación.

El juez deberá aplicar sanciones conminatorias progresivas en el supuesto de atraso injustificado en las contestaciones de informes. La apelación que se dedujera contra la resolución que impone sanciones conminatorias tramita en expediente separado.

Cuando se tratare de la inscripción de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad, los oficios que se libren a Obras Sanitarias de la Nación (e.l.), al ente prestador de ese servicio y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o municipio de que se trate, contendrán el apercibimiento de que, si no fueran contestados dentro del plazo de diez días, el bien se inscribirá tomo si estuviese libre de deudas.

Artículo 404: *Oportunidad.* Las posiciones se formularán bajo juramento o promesa de decir verdad y deberán versar sobre aspectos concernientes a la cuestión que se ventila.

Artículo 415: *Interrogatorio de las partes.* El juez podrá interrogar de oficio a las partes en cualquier estado del proceso y éstas podrán hacerse recíprocamente las preguntas y observaciones que juzgaren convenientes, en la audiencia que corresponda, siempre que el juez no las declarare superfluas o improcedentes por su contenido o forma.

Artículo 431: *Audiencia.* Si la prueba testimonial fuese admisible en el caso, el juez mandará recibirla en la audiencia que señalará, en las condiciones previstas en el artículo 360.

Cuando el número de los testigos ofrecidos por las partes permitiese suponer la imposibilidad de que todos declaren en el mismo día, deberá habilitarse hora y, si aun así fuere imposible completar las declaraciones en un solo acto, se señalarán tantas audiencias como fuesen necesarias en días inmediatos, determinando qué testigos depondrán en cada una de ellas, de conformidad con la regla establecida en el artículo 439.

El juzgado fijará una audiencia supletoria con carácter de segunda citación, en fecha próxima, para que declaren los testigos que faltasen a las audiencias, con la advertencia de que si faltase a la primera, sin causa justificada, se lo hará comparecer a la segunda por medio de la fuerza pública y se le impondrá una multa de hasta pesos un mil ($ 1.000).

Artículo 459: *Designación. Puntos de pericia.* Al ofrecer la prueba pericial se indicará la especialización que ha de tener el perito y se propondrán los puntos de pericia; si la parte ejerciera la facultad de designar consultor técnico, deberá indicar, en el mismo escrito, su nombre, profesión y domicilio.

La otra parte, al contestar la vista que se le conferirá conforme al artículo 367, podrá formular la manifestación a que se refiere el artículo 478 o, en su caso, proponer otros puntos que a su juicio deban constituir también objeto de la prueba, y observar la procedencia de los mencionados por quien la ofreció; si ejerciese la facultad de designar consultor técnico deberá indicar en el mismo escrito su nombre, profesión y domicilio.

Si se hubiesen presentado otros puntos de pericia u observado la procedencia de los propuestos por la parte que ofreció la prueba, se otorgará traslado a ésta.

Cuando los litisconsortes no concordaran en la designación del consultor técnico de su parte, el juzgado desinsaculará a uno de los propuestos.

Artículo 460: *Determinación de los puntos de pericia. Plazo.* Contestada la vista que correspondiera según el artículo anterior o vencido el plazo para hacerlo, en la audiencia prevista en el artículo 360 el juez designará al perito y fijará los puntos de pericia, pudiendo agregar otros o eliminar los que considere improcedentes o superfluos, y señalará el plazo dentro del cual el perito deberá cumplir su cometido. Si la resolución no fijase dicho plazo se entenderá que es de quince días.

Artículo 465: *Recusación.* El perito podrá ser recusado por justa causa, dentro del quinto día de la audiencia preliminar.

Artículo 481: *Alternativa.* Cuando no hubiese mérito para recibir la causa a prueba, deberá procederse con arreglo a lo establecido en el artículo 359, en lo pertinente.

Artículo 482: *Agregación de las pruebas. Alegatos.* Producida la prueba, el prosecretario administrativo, sin necesidad de gestión alguna de los interesados, o sin sustanciarla si se hiciera, ordenará que se agregue al expediente.

Cumplido este trámite el prosecretario administrativo pondrá los autos en secretaría para alegar; esta providencia se notificará por cédula y una vez firme se entregará el expediente a los letrados por su orden y por el plazo de seis días a cada uno, sin necesidad de petición escrita y bajo su responsabilidad para que presenten, si lo creyesen conveniente, el escrito alegando sobre el mérito de la prueba. Se considerará como una sola parte a quienes actúen bajo representación común.

Transcurrido el plazo sin que el expediente haya sido devuelto, la parte que lo retuviese perderá el derecho de alegar sin que se requiera intimación. El plazo para presentar el alegato es común.

Artículo 484: *Efectos del llamamiento de autos.* Desde el llamamiento de autos quedará cerrada toda discusión y no podrán presentarse más escritos ni producirse más prueba, salvo las que el juez dispusiese en los términos del artículo 36, inciso 4). Estas deberán ser ordenadas en un solo acto.

Artículo 498: *Trámite.* En los casos en que se promoviese juicio sumarísimo, presentada la demanda, el juez, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión y la prueba ofrecida, resolverá de oficio y como primera providencia si correspondiese que la controversia se sustancie por esta clase de proceso. Si así lo decidiese, el trámite se ajustará a lo establecido para el proceso ordinario, con estas modificaciones:

1. Con la demanda y contestación se ofrecerá la prueba y se agregará la documental.
2. No serán admisibles excepciones de previo y especial pronunciamiento, ni reconvención.
3. Todos los plazos serán de tres días, con excepción del de contestación de demanda, y el otorgado para fundar la apelación y contestar el traslado memorial, que será de cinco días.
4. Contestada la demanda se procederá conforme al artículo 359. La audiencia prevista en el artículo 360 deberá ser señalada dentro de los diez días de contestada la demanda o de vencido el plazo para hacerlo.
5. No procederá la presentación de alegatos.
6. Sólo serán apelables la sentencia definitiva y las providencias que decreten o denieguen medidas precautorias. La apelación se concederá en relación, en efecto devolutivo, salvo cuando el cumplimiento de la sentencia pudiese ocasionar un perjuicio irreparable, en cuyo caso se otorgará en efecto suspensivo.

Art. 3° – Deróganse los artículos 125 bis, 126, 320, 368, 399, 416, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496 y 497 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 4° – Las disposiciones de esta reforma legal entrarán en vigor a partir de los ciento ochenta días de su publicación y serán aplicables a todos los juicios, aun los que se encontraren pendientes a esa fecha.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación queda facultada para dictar las medidas reglamentarias y todas las que considere adecuadas para el mejor cumplimiento de las normas y fines de esta reforma.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para dictar un texto ordenado del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación que contemple las normas que hayan sido incorporadas o modificadas hasta la fecha y, asimismo, contenga las adecuaciones formales o terminológicas que resulte menester en el conjunto de su articulado.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CARLOS F. RUCKAUF.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, al considerar el proyecto de ley en revisión mediante el cual se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, luego de un exhaustivo análisis y no encontrando objeciones que formular al mismo, aconseja su sanción.

René H. Balestra.

XXXIII

PROGRAMA VOCACIONAR

(Orden del Día Nº 2.972)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Müller por el que se instituye el Programa Vocacionar destinado a promover la orientación vocacional-ocupacional en los niveles de Educación General Básica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina E. Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Se instituye con fuerza de ley en el ámbito del Ministerio de Educación el Programa Vocacionar, destinado a promover acciones de orientación vocacional-ocupacional en los niveles de Educación General Básica (tercer ciclo) y Educación Polimodal del Sistema Educativo Nacional.

Art. 2º – Constituyen objetivos del Programa Vocacionar.

a) Promover en el Consejo Federal de Educación el desarrollo de programas de orientación vocacional-ocupacional, concertando su aplicación en las distintas jurisdicciones educativas;

b) Proponer lineamientos y pautas para la eficiente ejecución de programas específicos, asesorar sobre la normativa legal y colaborar con los organismos técnicos del Ministerio de Educación en diseños curriculares, mecanismos de evaluación y capacitación docente en todo lo concerniente a la orientación vocacional-ocupacional.

Art. 3º – A través del presente programa, el Ministerio de Educación apoyará técnicamente a las jurisdicciones educativas a efectos de extender las actividades sistemáticas de orientación vocacional-ocupacional en los servicios provinciales, incorporando y coordinando el aporte de universidades nacionales, organismos estatales y organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividades afines a la orientación vocacional-ocupacional.

Art. 4º – Los organismos técnicos del Ministerio de Educación elaborarán, en coordinación con las organizaciones empresariales y sindicales, material informativo actualizado sobre las innovaciones tecnológicas del mercado laboral para su difusión a los organismos responsables de las jurisdicciones, conjuntamente con documentación especializada de origen nacional y externo.

Art. 5º – A través de distintos recursos y actividades, el Programa Vocacionar, promoverá el intercambio de experiencias y la permanente actualización del personal especializado que participa de las actividades de orientación vocacional-ocupacional.

Art. 6º – Los recursos financieros destinados al desenvolvimiento del Programa Vocacionar serán asignados en las partidas presupuestarias de gastos correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 7º – El Ministerio de Educación, dando cumplimiento al artículo 53, inciso *n)*, de la ley 24.195, en oportunidad de elevar al Congreso de la Nación la memoria anual, informará acerca del desarrollo de los programas jurisdiccionales que se impulsen en cumplimiento de la presente ley.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mabel H. Müller.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Müller, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El mundo del trabajo se agita, se expande, aparecen nuevas industrias, se selecciona a la persona especializada para realizar tareas de fuerte componente tecnológico, se persiguen objetivos de eficiencia económica y se busca al obrero, al empleado y al gerente responsables, creativos, comprometidos con la empresa y preparados para trabajar en equipo.

Estos aspectos han gestado paulatinamente una conciencia sobre la necesidad de atender desde distintos sectores y especialmente en educación, las nuevas características de las demandas laborales.

Efectivamente, el trabajo es uno de los campos que experimenta mayores cambios significativos motivados e impulsados por el avance científico y tecnológico; estas transformaciones crean y seguirán exigiendo un panorama del mundo laboral cada vez más diverso.

La actual estructura productiva, con más de 60.000 opciones de trabajo, sumadas las que se incorporan cada año y las condenadas a desaparecer, ofrecen un espectro de posibilidades de complejidad creciente, de difícil comprensión, que exige una actualización permanente de la información laboral.

Como expresa Diana B. Aisenson: negar la situación de toma de decisión como si no existiera, evitarla al seguir los consejos de los otros (familiares o pares), o comportarse como si fueran adultos, cuando aún no lo son, corresponde a estrategias que impiden una resolución satisfactoria.

Los cambios en paradigmas productivos plantean cambios en la formación profesional, la orientación vocacional es interpelada por estos cambios.

La orientación vocacional debe constituir, dentro del proceso educativo general, una instancia de socialización y estímulo hacia el camino de la formación profesional, al servicio de los jóvenes que cursan la escuela, funcionando como un eje articulador entre educación y trabajo.

Queremos dinamizar un proceso de orientación vocacional-ocupacional que pueda culminar con la elección de un estudio como formación previa al futuro desempeño ocupacional y que, a través de ricas experiencias curriculares, permita a los jóvenes abrir alternativas nuevas, explorar el entorno y realizar aprendizajes que culminarán, en un futuro próximo, en proyectos y decisiones autónomas, ya sea del ámbito de nuevos estudios o futuros rumbos laborales.

A su vez, como lo expresa la licenciada Silvia Gelvan de Veinsten: "Uno de los principios de la reforma educativa es lograr que los alumnos puedan aprender con mayor autonomía a participar en su tiempo y en sus circunstancias, donde la relación con el trabajo resulta primordial, en tanto les permite adquirir destrezas con el saber de su proyecto de vida. Dicho proyecto no implica solamente la adquisición de contenidos, sino también la cultura de sus potencialidades (empleo en el sentido de emplear y empleo en el sentido de buscar el espacio para la remuneración que les permita mejor calidad de vida)".

Por ello, el proyecto educativo deberá seguir el requisito de preparar en el alumno la capacidad de saber para elegir y a su vez encaminarlo para elegir con responsabilidad personal y social.

La presente iniciativa parlamentaria tiende a contribuir al cumplimiento de asegurar el principio democrático de la elección vocacional-ocupacional como acto de decisión responsable, en una sociedad que establece un programa para su futuro como Nación preocupada por alcanzar su bienestar social.

Aspiramos así a comprometer a la educación en la apasionante tarea de lograr la formación de técnicos y profesionales capacitados para trabajar solidariamente, no sólo para su beneficio, sino como meta básica del crecimiento y desarrollo nacional.

Entendemos que la creación, a nivel del Ministerio de Educación de la Nación, de un programa destinado a promover acciones de orientación vo-cacional-ocupacional, en los niveles de Educación General Básica (tercer ciclo) y Educación Polimodal, constituye una iniciativa valedera, tendiente a hacer efectivo del artículo 43, inciso *d)* de la Ley Federal de Educación, que fija entre los derechos de los educandos el de recibir orientación vocacional, académica y profesional que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios.

La ley 24.195, que organiza y normatiza el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional, en sus artículos 5°, 6°, 15, 16 y 17 hace referencia a la valorización del trabajo como realización del hombre y la sociedad y como eje vertebrador del proceso social y educativo. A su vez la finalidad del sistema educativo tiende a la formación integral y permanente del hombre y la mujer argentinos, capaces de elaborar por decisión existencial su propio proyecto de vida. Consecuentemente los niveles de Educación General Básica y Polimodal incorporan entre sus objetivos al trabajo, como metodología pedagógica que acredite para el acceso a los sectores de la producción.

Razones eminentemente programáticas, de sentido práctico, surgidas de la necesidad de orientar a maestros y alumnos en la elección de modalidades laborales y de inserción en el mercado productivo nos llevan a enfatizar y priorizar la función vocacional ocupacional, sin pretender desvincularla totalmente de la orientación educativa general, en tanto y en cuanto existe una íntima relación entre el ser persona y el hacer psicosocial satisfactorio.

Entendemos así la orientación como proceso consustancial de la educación, mediante la cual el educando toma conciencia de su vocación humana y la asume; hace uso de sus recursos y potencialidades en la elaboración de sus planes y proyectos de vida; se integra responsable y creativamente en la vida de relación con los demás y contribuye al desarrollo de actividades encaminadas a lograr una autoestima que le permita superar limitaciones, afianzar cualidades, cultivar valores personales, sociales, éticos y morales que lo lleven a la búsqueda de su vocación.

A su vez, concebimos a la orientación vocacional-ocupacional como ayuda a los educandos en sus elecciones y ubicación respecto a ocupaciones, profesiones y trabajos.

Nos interesa fundamentalmente la existencia de acciones y programas específicos destinados a ayudar al estudiante a tomar conciencia de la íntima relación existente entre su vida escolar y su ubicación futura en el mundo ocupacional, mediante la exploración de sus características y el conocimiento de sus propios intereses, habilidades e impedimentos, según lo que se espera en cada ámbito laboral como perfil a optimizar, promoviendo a la vez la apreciación del valor personal y social del trabajo.

Aspiramos con ello se operativice con eficiencia, abreviando los plazos de instrumentación, la incorporación de contenidos de formación vocacional-ocupacional en los currículum escolares, estableciendo el derecho de los alumnos a recibirla y el deber de los docentes a otorgarlos, tomando como ejes el autoconocimiento, el conocimiento de la oferta educacional profesional y la preparación y ejercitación de los proyectos vocacionales-ocupacionales.

Hay que proporcionar gradualmente a los alumnos experiencias en los campos ocupacionales en relación con los conocimientos que vayan adquiriendo e incrementar el contenido informativo destinado a la orientación ocupacional. Hay que conocer los datos del mercado del empleo, así como también los procedimientos para seleccionar las modalidades educativas más adecuadas y los destinados a la búsqueda de trabajo.

Los adolescentes y jóvenes necesitan cada vez más ampliar el conocimiento de sí mismos; articular metas y aspiraciones con decisiones informadas con respecto al mercado laboral; planificar una formación adecuada y prepararse para las transiciones. Deben conocer las oportunidades educacionales y ocupacionales disponibles, recibiendo ayuda para interpretar la información y elegir las opciones educativas y de empleo más apropiadas.

El programa que propondremos, motorizado desde el Ministerio de Educación de la Nación en coordinación con el Consejo Federal de Educación y con los organismos educativos de las distintas jurisdicciones, respeta el carácter federal de organización y funcionamiento de nuestro sistema educativo. A su vez, viabiliza una de las misiones establecidas al órgano de gobierno nacional, artículo 53, inciso *m)* de la ley 24.195, en el sentido de administrar los servicios de apoyo y asistencia técnica al sistema, con especial referencia a la capacitación técnico-profesional en los distintos niveles y modalidades.

Es necesaria la existencia, a nivel nacional, de un conjunto de lineamientos directrices que en una perspectiva descentralizada motorice iniciativas y coordine la acción de las jurisdicciones provinciales, para ir conformando un quehacer orgánico y sistemático en el área de la formación vocacional-ocupacional que culmine en un proyecto nacional y regional del sector, acorde a las exigencias y requerimientos de una sociedad cambiante y progresiva.

Por ello es necesario un programa realista que contemple la participación de los organismos oficiales y privados de distintas jurisdicciones, con roles específicos en la materia, para crear áreas de trabajo donde no las hay y ayudar en la reestructuración de las existentes conforme a los nuevos requerimientos de la sociedad.

Estamos convencidos de que el Programa Vocacionar, impulsado en este proyecto de ley que aquí fundamentamos, es una respuesta acorde a la problemática descrita e idónea para su rápida e inteligente superación. Por eso, solicitamos un pronunciamiento favorable de esta Honorable Cámara a su respecto.

Mabel H. Müller.

XXXIV

ACUERDO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA ARGENTINA Y RUMANIA

(Orden del Día N° 2.989)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y Rumania, suscrito en Bucarest el 24 de noviembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Adalberto L. Brandoni. – Juan C. Millet. – Federico R. Puerta. – Rosa E. Tulio. – Cristina Fernández de Kirchner. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Mónica S. Arnaldi. – César A. Albrisi. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Juan C. Farizano. – José L. Fernández Valoni. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Cristina R. Guevara. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Juan C. Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Norberto R. Nicotra. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y Rumania, suscrito en Bucarest, Rumania, el 24 de noviembre de 1999, que consta de diecisiete (17) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan Canals.

ACUERDO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y RUMANIA

La República Argentina y Rumania en adelante denominadas "las Partes";

Teniendo en cuenta las transformaciones fundamentales que tienen lugar en la sociedad contemporánea;

Considerando la posibilidad de edificar sobre bases duraderas una cooperación amplia y diversificada entre sus pueblos;

Deseando desarrollar y profundizar la cooperación cultural, artística y educativa de conformidad con los acuerdos internacionales vigentes para cada una de ellas;

Con la intención de contribuir al conocimiento recíproco y al acercamiento entre sus ciudadanos;

Han convenido el presente Acuerdo:

ARTICULO I

Objeto del Acuerdo

Las Partes desarrollarán la cooperación en los campos de la cultura y la educación con el objeto de promover el conocimiento recíproco de sus respectivos valores.

ARTICULO II

Intercambio de materiales

1. Las Partes intercambiarán material y documentación en los campos de la cultura y de la educación de conformidad con la legislación vigente en cada Estado.

2. Asimismo facilitarán los contactos directos entre sus respectivas instituciones culturales y educativas.

ARTICULO III

Intercambio de experiencias

Las Partes promoverán el intercambio de experiencias en el campo de la educación, a través de:

- el intercambio de profesores, especialistas, investigadores y otros expertos para dar cursos o realizar investigaciones;
- la colaboración directa entre distintas instituciones de enseñanza de todos los niveles;
- la concesión de cupos y becas para estudios universitarios, de posgrado y doctorado.

ARTICULO IV

Reconocimiento de títulos

Las Partes alentarán el reconocimiento recíproco de los diplomas y títulos concedidos por sus respectivas instituciones de enseñanza a través de la concreción de acuerdos en la materia.

ARTICULO V

Organización de eventos

Cada Parte fomentará, en el marco de sus respectivas legislaciones, la difusión de sus respectivos valores culturales y artísticos en el territorio de la otra a través de la organización de eventos en los campos de la cultura y de la educación y del intercambio de especialistas cuyas actividades se relacionen con los campos objeto del presente Acuerdo.

ARTICULO VI

Intercambio de personalidades

Cada Parte fomentará y promoverá la visita de personalidades importantes de la otra para participar en congresos, conferencias, festivales artísticos u otras manifestaciones culturales organizadas en el territorio de cada una de ellas.

ARTICULO VII

Derechos de autor

Las Partes garantizarán la defensa recíproca de los derechos de autor de conformidad con las disposiciones previstas por sus legislaciones internas y con los acuerdos internacionales de los que ambos Estados son o sean Parte.

ARTICULO VIII

Centros Culturales

Cada Parte propiciará, a través de la firma de acuerdos separados, la apertura de Centros Culturales propios en el territorio de la otra.

ARTICULO IX

Conservación del patrimonio cultural

Ambas Partes estimularán la colaboración entre sus instituciones en el campo de la conservación y valoración del patrimonio cultural de cada una de ellas.

ARTICULO X

Cooperación entre museos y bibliotecas

Las Partes cooperarán a través de sus archivos, museos y bibliotecas, con el objeto de facilitar a los investigadores de la otra Parte el acceso a los mismos.

ARTICULO XI

Cooperación cinematográfica

1. Las Partes fomentarán la colaboración en el área de la cinematografía y favorecerán la divulgación del cine de cada una de ellas.

2. Asimismo estimularán los encuentros entre personalidades y especialistas en la materia.

ARTICULO XII

Comisión Mixta

1. Para el cumplimiento de lo previsto en el presente Acuerdo, las Partes concluirán, periódicamente, Programas Ejecutivos en los que se establecerán las actividades a desarrollar en los campos de la cultura y de la educación, durante un período determinado y en el marco de sus respectivas legislaciones internas.

2. Con este fin se formará una Comisión Mixta argentino-rumana para la cooperación cultural y educativa que se reunirá en Buenos Aires y en Bucarest alternadamente.

ARTICULO XIII

Diferencias en la interpretación y aplicación

Cualquier diferencia en la interpretación y aplicación del presente Acuerdo se solucionará por la vía diplomática.

ARTICULO XIV

Previsiones financieras

Las acciones que se desarrollarán en base al presente Acuerdo se realizarán respetando las disposiciones financieras de la legislación interna de cada Estado.

ARTICULO XV

Sustitución del Convenio anterior

Al entrar en vigor el presente Acuerdo sustituirá al "Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Rumania", suscripto el 5 de noviembre de 1968 y en vigor desde mayo de 1969.

ARTICULO XVI

Entrada en vigor

El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación y entrará en vigor a partir de la fecha en que se produzca el intercambio de los respectivos instrumentos.

ARTICULO XVII

Duración

1. El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales sucesivos, si ninguna de las Partes lo denunciase, por escrito por la vía diplomática, con al menos seis meses de anticipación a la fecha de expiración del período respectivo.

2. La terminación del presente Acuerdo no afectará la realización de las actividades y proyectos iniciados durante su vigencia y que se encuentren en curso de ejecución.

Hecho en Bucarest el 24 de noviembre de 1999, en dos ejemplares, en lengua española y rumana, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina — Por Rumania

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y Rumania, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 11 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y Rumania, suscripto en Bucarest, Rumania, el 24 de noviembre de 1999.

Por el presente Acuerdo, las Partes se comprometen a favorecer la cooperación en los campos cultural y educativo, mediante el intercambio de información correspondiente a los sectores de la cultura y de la educación, así como de libros, periódicos, revistas, publicaciones y material audiovisual relacionado al campo de la cultura y la educación; la organización de eventos artísticos, y el intercambio de personalidades para participar en congresos, conferencias, festivales artísticos u otras manifestaciones culturales.

Asimismo, las Partes acuerdan incentivar el otorgamiento de becas de estudio y perfeccionamiento a los nacionales de cada una de ellas para realizar estudios universitarios, de posgrado y doctorado.

Para el cumplimiento de lo previsto en el presente Acuerdo, las Partes concluirán, periódicamente, programas ejecutivos en los que se establecerán las actividades a desarrollar en los campos de la cultura y de la educación, durante un período determinado y en el marco de sus respectivas legislaciones internas. Con este fin se formará una comisión mixta argentino-rumana para la cooperación cultu-

ral y educativa que se reunirá en Buenos Aires y en Bucarest alternadamente.

Las Partes cooperarán a través de sus archivos, museos y bibliotecas; fomentarán la colaboración en el área de la cinematografía, y propiciarán la apertura de centros culturales propios en el territorio de la otra.

Al entrar en vigor el presente Acuerdo sustituirá al "Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Rumania", suscripto el 5 de noviembre de 1968 y en vigor desde mayo de 1969.

La aprobación del presente Acuerdo, constituirá el marco que permitirá el desarrollo de estrechos vínculos, facilitando el conocimiento y la comprensión de la cultura de ambos pueblos.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mensaje 20

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini. – Hugo O. Juri.

XXXV

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA ARGENTINA Y ALBANIA

(Orden del Día Nº 2.990)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República de Albania, suscrito en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Siubrin. – Adalberto L. Brandoni. – Juan C. Millet. – Federico R. Puerta. – Rosa Tulio. – Cristina Fernández de Kirchner. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Mónica S. Arnaldi. – César A. Albrisi. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – Juan C. Farizano. – José L. Fernández Valoni. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Cristina R. Guevara. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Juan C. Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Norberto R. Nicotra. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Liliana E. Sánchez. – María Nilda Sodá. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República de Albania, suscrito en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000, que consta de diez (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan J. Canals.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE ALBANIA

La República Argentina y la República de Albania, en adelante "las Partes";

Con el deseo de ampliar sus relaciones en el campo de la cultura y la educación;

Convencidas de que la cooperación en dichos campos fortalecerá los lazos existentes entre ambas;

Acuerdan:

ARTICULO 1

Las Partes fomentarán la cooperación y el intercambio cultural y educativo a través de sus respectivas instituciones.

ARTICULO 2

1. Las Partes promoverán el intercambio de personas que desarrollen actividades en el marco del presente Convenio.

2. Asimismo cada Parte alentará la participación de expertos en los campos de la cultura y de la edu-

cación en las conferencias sobre la materia que se realicen en la otra Parte.

ARTICULO 3

Las Partes propiciarán el intercambio de:

–información y material relacionados con la cultura y la educación de cada una de ellas;

–libros, periódicos, revistas y publicaciones sobre los campos objeto del presente Convenio;

–material audiovisual educativo y cultural, sin valor comercial.

ARTICULO 4

Cada Parte fomentará en su territorio la organización de exposiciones de arte, conciertos, espectáculos teatrales y de otras actividades culturales auspiciadas por la otra Parte.

ARTICULO 5

Las Partes propiciarán la traducción y la edición de obras literarias y artísticas de autores nacionales de cada una de ellas.

ARTICULO 6

Cada Parte fomentará el estudio del idioma, la literatura y la cultura de la otra en las universidades y en otros centros educativos y de investigación.

ARTICULO 7

Cada Parte promoverá el otorgamiento de becas de estudio y perfeccionamiento a los nacionales de la otra, para proseguir estudios en las universidades y los centros educativos y de investigación de cada una de ellas.

ARTICULO 8

Las Partes apoyarán la cooperación directa entre sus agencias de noticias, sistemas de información gráfica y empresas de radio y televisión.

ARTICULO 9

Para el cumplimiento del presente Convenio, las Partes acordarán, por la vía diplomática, Programas ejecutivos por períodos determinados que contendrán las actividades a desarrollar y las condiciones financieras para su cumplimiento.

ARTICULO 10

1. Este Convenio estará sujeto a ratificación y entrará en vigor en la fecha del canje de los respectivos instrumentos de ratificación.

2. Tendrá una duración de cinco (5) años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes por la vía diplomática, con por lo menos seis (6) meses de anticipación a la expiración de cada período.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires el día 11 de mayo de 2000, en dos originales en idioma español y albanés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República de Albania

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República de Albania, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 12 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Convenio de Cooperacion Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República de Albania, suscrito en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000.

Por el presente Convenio, las Partes se comprometen a favorecer la cooperación en los campos cultural y educativo, mediante el intercambio de información correspondiente a los sectores de la cultura y de la educación, así como de libros, periódicos, revistas, publicaciones y material audiovisual relacionado al campo de la cultura y la educación; la organización de exposiciones, conciertos, espectáculos teatrales y otros eventos artísticos; y la celebración de conferencias de expertos sobre la materia.

Asimismo, las Partes acuerdan incentivar el otorgamiento de becas de estudio y perfeccionamiento a los nacionales de cada una de ellas para realizar estudios en establecimientos educacionales y tareas de investigación.

Cada una de las Partes brindará su apoyo para la cooperación entre agencias de noticias, sistemas de información gráfica y empresas de radio y televisión, y el impulso al estudio del idioma, la literatura y la cultura de las Partes.

La aprobación del presente Convenio constituirá el marco que permitirá el desarrollo de estrechos vínculos, facilitando el conocimiento y la comprensión de la cultura de ambos países.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mensaje 31

FERNANDO DE LA RÚA.

Adalberto Rodríguez Giavarini. – Chrystian G. Colombo.

XXXVI

ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

(Orden del Día Nº 2.991)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Juan C. Passo. – Federico R. Puerta. – Alfredo N. Atanasof. – Carlos A. Raimundi. – Alfredo H. Villalba. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – César A. Albrisi. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Mario das Neves. – Marta I. Di Leo. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Gustavo C. Galland. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Simón F. G. Hernández. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Marta I. Ortega. – Jesús Rodríguez. – Luis A. Sebriano. – Federico R. Soñez. – Margarita R. Stolbizer. – Ramón H. Torres Molina. – Saúl E. Ubaldini.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado en Ginebra –Confederación Suiza–, el 19 de junio de 1997, que consta de tres (3) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan J. Canals.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 1997 en su octogésima quinta reunión;

Después de haber decidido adoptar una enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, cuestión comprendida en el séptimo punto del orden del día de esta reunión,

Adopta, con fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, el siguiente instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, que será denominado Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1997:

ARTICULO 1

A partir de la fecha en que entre en vigor el presente Instrumento de Enmienda, el artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo será enmendado mediante la adición de un nuevo párrafo, después del párrafo 8, con el siguiente tenor:

9. Por iniciativa del Consejo de Administración, la Conferencia podrá derogar, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los delegados presentes, todo convenio adoptado con arreglo a las disposiciones del presente artículo si se considera que ha perdido su objeto o que ya no representa una contribución útil a la consecución de los objetivos de la Organización.

ARTICULO 2

El presidente de la Conferencia y el director general de la Oficina Internacional del Trabajo autenticarán, con su firma, dos ejemplares de este Instrumento de Enmienda. Uno de ellos se depositará en los archivos de la Oficina Internacional del Trabajo y el otro se remitirá al secretario general de las Naciones Unidas, para ser registrado de acuerdo con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El director general remitirá una copia certificada de este instrumento a todos los miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

ARTICULO 3

1. Las ratificaciones o aceptaciones de este instrumento de enmienda se comunicarán al director general de la Oficina Internacional del Trabajo, quien informará al respecto a los miembros de la organización.

2. Este instrumento de enmienda entrará en vigor de conformidad con las disposiciones del artículo

36 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

3. Al entrar en vigor este instrumento, el director general de la Oficina Internacional del Trabajo lo comunicará a todos los miembros de la Organización Internacional del Trabajo y al secretario general de las Naciones Unidas.

Adalberto Rodríguez Giavarini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado en Ginebra el 19 de junio de 1997, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado en Ginebra –Confederación Suiza– el 19 de junio de 1997.

La Constitución de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– fue adoptada el 28 de junio de 1919, y está en vigor para la República Argentina desde el 18 de julio de 1919, desde entonces, ha debido adecuarse a la realidad de los tiempos, introduciéndosele varias reformas.

La enmienda cuya aprobación ahora se solicita tiene como propósito facultar a la Conferencia Internacional del Trabajo para derogar los convenios internacionales del trabajo que considere obsoletos, por iniciativa del Consejo de Administración y por la mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los delegados presentes en la conferencia.

Dicha enmienda permitirá dotar a la Conferencia Internacional del Trabajo del mecanismo necesario para actualizar el conjunto de normas internacionales del trabajo y asegurar su coherencia.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 158

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto R. Giavarini. – Patricia Bullrich.

XXXVII

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA ARGENTINA Y VIETNAM

(Orden del Día N° 2.992)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República Socialista de Vietnam, suscrito en Buenos Aires el 7 de diciembre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de setiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Adalberto L. Brandoni. – Juan C. Millet. – Federico R. Puerta. – Rosa E. Tulio. – Cristina Fernández de Kirchner. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María Rita D'Errico. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – César A. Albrisi. – Mónica S. Arnaldi. – Mario das Neves. – María Rita Drisaldi. – Juan Carlos Farizano. – José L. Fernández Valoni. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Graciela I. Gastañaga. – Guillermo J. Giles. – Rubén Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – Graciela E. Inda. – Beatriz Leyba de Martí. – María del C. Linares. – Liliana Lissi. – Marcelo E. López Arias. – Juan Carlos Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. Soñez. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Ar-

gentina y la República Socialista de Vietnam, suscrito en Buenos Aires el 7 de diciembre de 2000, que consta de veintiún (21) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

La República Argentina y la República Socialista de Vietnam, de aquí en adelante denominadas "las Partes";

Convencidas de que el desarrollo de la cultura y la educación son un elemento fundamental para el progreso integral de los pueblos;

Animadas por un deseo común de estrechar las relaciones culturales y educativas entre los dos países con el propósito de promover un entendimiento más profundo en cada uno de los respectivos países, de la cultura, historia, instituciones y forma general de vida del otro país;

Convienen:

Cooperación Cultural

Artículo I

Cada Parte estimulará el conocimiento de la cultura de la otra y procurará facilitar la acción de las instituciones dedicadas a la difusión de sus valores culturales, artísticos y educativos.

Artículo II

Las Partes procurarán otorgar, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, las facilidades necesarias para el establecimiento en su territorio de instituciones culturales o educativas creadas o auspiciadas por la otra Parte.

Artículo III

Ambas Partes fomentarán la organización y producción de actividades culturales y educativas conjuntas para su promoción en terceros Estados.

Artículo IV

Las Partes apoyarán a sus respectivas Bibliotecas Nacionales para el establecimiento de las secciones de éstas relativas al otro Estado.

Artículo V

Las Partes facilitarán el intercambio de libros, periódicos, revistas y publicaciones de carácter cultural y educativo; partituras musicales; películas documentales, artísticas y educativas; programas radiofónicos y de televisión, demás material audiovisual y otros medios de divulgación, de acuerdo a la legislación de cada Estado.

Artículo VI

Cada Parte estimulará el desarrollo de actividades y el intercambio en materia de investigación histórica y de compilación de material bibliográfico e informativo de sus respectivos museos y archivos.

Artículo VII

Cada Parte apoyará la difusión, a través de todos los medios masivos de comunicación, de los valores culturales, artísticos y educativos de la otra.

Artículo VIII

Las Partes favorecerán la realización de películas bajo el régimen de coproducción. Asimismo promoverán el intercambio de experiencias y capacitación entre las instituciones cinematográficas de cada una de ellas.

Artículo IX

Cada Parte promoverá la realización periódica de exposiciones de arte, de libros y de artesanía popular, así como de cualquier otra manifestación artística originada y auspiciada por la otra Parte.

Artículo X

Cada Parte fomentará la actuación en su territorio de artistas, orquestas y conjuntos musicales, líricos, de danza y teatro, que cuenten con el auspicio de la otra Parte.

Artículo XI

Cada Parte protegerá en su territorio, de conformidad con su legislación interna y con los tratados internacionales de los que sea Parte o llegara a ser Parte en el futuro, los derechos de propiedad intelectual a que pudieren dar lugar las obras originarias de la otra Parte.

Cooperación Educativa

Artículo XII

Las Partes promoverán la cooperación en el campo de la educación. Con ese fin, facilitarán el intercambio permanente de información, publicaciones y documentación actualizada sobre las características de los respectivos sistemas educativos.

Artículo XIII

Las Partes promoverán la cooperación para el desarrollo de la Educación Tecnológica y la Formación

Técnica Profesional, favoreciendo el intercambio de experiencias que vinculen los sistemas educativos con el mundo del trabajo y de la producción.

Artículo XIV

Las Partes procurarán otorgar, sobre la base de la reciprocidad, becas de post-grado a profesionales o especialistas seleccionados por la otra Parte para realizar estudios de perfeccionamiento.

Artículo XV

Cada parte propiciará, en sus centros de enseñanza de los distintos niveles, la realización de cursos de especialización, carreras de post-grado o cátedras específicas para la mayor difusión de las características culturales y sociales de la otra.

Artículo XVI

Las Partes favorecerán la cooperación directa entre sus instituciones de educación superior y de investigación.

Artículo XVII

Las Partes favorecerán el intercambio de profesores universitarios, de integrantes de proyectos de investigación de sus respectivas universidades y de investigadores de sus academias.

Artículo XVIII

Las Partes favorecerán la participación de docentes universitarios y de docentes de otros establecimientos de enseñanza de educacion superior en conferencias, seminarios o simposios que se realicen en cada una de ellas.

Artículo XIX

Cada Parte facilitará, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, el ingreso y egreso de su territorio de material didáctico y de todos aquellos objetos que, procedentes del territorio de la otra Parte, contribuyan al eficaz desarrollo de las actividades emprendidas en virtud del presente Convenio.

Artículo XX

1. Para la aplicación de este Convenio, las Partes crean la Comisión Mixta Ejecutiva, que será integrada por los representantes que las Partes designen.

2. Las funciones de dicha Comisión serán las siguientes:

a) Diseñar Programas Ejecutivos; y

b) Evaluar periódicamente dichos programas.

3. La Comisión Mixta Ejecutiva se reunirá en Buenos Aires y Hanoi alternadamente, en cualquier momento a solicitud de una de las Partes. Dicha solicitud se cursará por vía diplomática.

Artículo XXI

El presente Convenio entrará en vigor a los treinta (30) días de la fecha del canje de los respectivos instrumentos de ratificación. Tendrá una duración de cinco (5) años y se prorrogará automáticamente por cada período de igual duración, salvo que una Parte notifique por escrito a la otra, con una anticipación no menor a seis (6) meses, su intención de denunciarlo. Su terminación no afectará la realización de las actividades que se encuentren en ejecución, salvo acuerdo en contrario.

Hecho en Buenos Aires, el 7 de diciembre de 2000, en dos (2) originales en los idiomas español y vietnamita, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República Socialista de Vietnam
Susana Ruiz Cerutti	*Nguyen Khoa Diem*
Secretaria de Relaciones Exteriores	Ministro de Cultura e Información

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República Socialista de Vietnam, suscrito en Buenos Aires el 7 de diciembre de 2000, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República Socialista de Vietnam suscrito en Buenos Aires el 7 de diciembre de 2000.

Por el presente Convenio, las partes se comprometen a favorecer la cooperación en los campos cultural y educativo, mediante el intercambio de información correspondiente a los sectores de la cultura y de la educación; así como de libros, periódicos, revistas, partituras musicales, publicaciones y ma-

terial audiosivual; la organización de exposiciones, conciertos, espectáculos teatrales y otros eventos artísticos; y la celebración de conferencias de expertos sobre la materia.

Asimismo, las partes acuerdan incentivar el otorgamiento de becas de estudio y perfeccionamiento de posgrado a los nacionales de cada una de ellas que hayan sido seleccionados.

Cada una de las partes brindará su apoyo para la difusión de los valores culturales, artísticos y educativos a través de los medios masivos de comunicación, e impulsará el estudio del idioma, la literatura y la cultura de la otra parte, así como el fomento de secciones especializadas en sus respectivas bibliotecas nacionales.

Para la aplicación del presente Convenio se creará la Comisión Mixta de Cooperación Cultural y Educativa que tendrá entre sus objetivos el de elaborar programas ejecutivos de cooperación cultural y educativa y evaluar periódicamente dichos programas ejecutivos. Se reunirá por mutuo acuerdo entre las partes, manifestado por la vía diplomática.

La aprobación del presente Convenio, constituirá el marco que permitirá el desarrollo de estrechos vínculos, facilitando el conocimiento y la comprensión de la cultura de ambos países.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 137

FERNANDO DE LA RÚA

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XXXVIII

CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA EDUCATIVA ENTRE LA ARGENTINA Y VENEZUELA

(Orden del Día Nº 2.993)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia Educativa entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Juan C. Millet. – Federico R. Puerta. – Cristina Fernández de Kirchner. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Mónica S. Arnaldi. – César A. Albrisi. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – Juan C. Farizano. – José L. Fernández Valoni. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario Ferreyra. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – María García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – Beatriz Leyba de Martí. – Liliana Lissi. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Jesús Rodríguez. – Federico R. Soñez. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio de Cooperación en Materia Educativa entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999, que consta de dieciocho (18) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA

La República Argentina y la República de Venezuela, en adelante denominadas las "Partes";

Conscientes de que la educación representa el principal elemento de transformación social para mejorar las condiciones de vida del individuo;

Reconociendo que la educación es un factor esencial en los procesos de integración regional;

Han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes promoverán la cooperación y el intercambio entre las instituciones que conforman el sistema educativo de cada una de ellas.

ARTICULO II

Las Partes fomentarán un permanente intercambio de documentación, publicaciones e información

actualizada sobre las características de los respectivos sistemas educativos:

–estructura y gobierno;

–gestión del sistema a nivel central, intermedio y local;

–recursos humanos y de infraestructura;

–condiciones laborales;

–capacitación en servicio;

–sistemas de evaluación; y

–toda aquella información que resulte relevante a los fines del presente Convenio.

ARTICULO III

Las Partes, de conformidad con lo establecido en sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, procurarán otorgar las facilidades necesarias para establecer en su territorio instituciones educativas creadas o auspiciadas por la otra Parte.

ARTICULO IV

1. Las Partes facilitarán la vinculación directa de las instituciones educativas de una y otra Parte para que éstas elaboren, suscriban y ejecuten programas específicos de intercambio y cooperación en la materia.

2. Asimismo, las Partes estimularán el intercambio y la cooperación en experiencias educativas innovadoras, y fomentarán la organización y ejecución de actividades conjuntas.

ARTICULO V

Las Partes planificarán y desarrollarán conjuntamente actividades de formación docente permanente en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de ambos países.

ARTICULO VI

Las Partes, conforme a los recursos disponibles, establecerán anualmente programas de intercambio de docentes de todos los niveles y modalidades de ambos países, así como también de profesionales e intelectuales, quienes visitarán el otro Estado con objeto de dictar cursos, conferencias, talleres, seminarios y foros. Igualmente diseñarán programas de intercambio de docentes y de estudiantes avanzados de las carreras de grado universitario.

ARTICULO VII

Las Partes promoverán la cooperación entre expertos, técnicos y especialistas en educación de ambos Estados, como asimismo el intercambio de experiencias exitosas que vinculen los sistemas educativos con el mundo del trabajo y la producción.

ARTICULO VIII

Las Partes planificarán, desarrollarán y ejecutarán conjuntamente actividades relacionadas con las áreas de educación para el trabajo y educación tecnológica en temas de cooperación, formación y capacitación docente para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo de cada Parte.

ARTICULO IX

Las Partes, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, procurarán otorgar, en base a la reciprocidad, becas de post-grado a profesionales, docentes o especialistas que quieran perfeccionar sus estudios y que hayan sido previamente seleccionados por la otra Parte. La cantidad y características de tales becas se informarán por la vía diplomática.

ARTICULO X

El reconocimiento de certificados de estudio, títulos y diplomas de todos los niveles y modalidades educativas estará sujeto a las disposiciones de los acuerdos específicos sobre la materia que las Partes hayan celebrado o de aquellos que suscriban en el futuro.

ARTICULO XI

Cada Parte propiciará, en sus centros de enseñanza, la realización de cursos de especialización, post-grado o cátedras específicas para la mayor difusión de la cultura, la historia, la geografía, la literatura, las artes las ciencias, el folklore y la economía de la otra Parte.

ARTICULO XII

Cada Parte facilitará, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, el ingreso y el egreso de su territorio de material didáctico y de todos aquellos objetos que, procedentes del territorio de la otra Parte, contribuyan al eficaz desarrollo de las actividades emprendidas en virtud del presente Convenio.

ARTICULO XIII

Las Partes promoverán la creación de un Banco de Datos Común Informatizado que contenga calendarios de actividades educativas, concursos, premios y becas, y nóminas de recursos humanos e infraestructura disponibles en ambos Estados, así como toda otra información que las Partes estimen prioritaria en relación con el cumplimiento del presente Convenio.

ARTICULO XIV

1. Para la aplicación, el seguimiento y coordinación de las acciones de cooperación previstas en el presente Convenio, las Partes crearán la Comisión Mixta Ejecutiva Educativa, que estará integrada por los representantes de los organismos competentes que las Partes designen. La misma será presidida por las autoridades de los respectivos Ministerios de Educación, en coordinación con las áreas competentes de ambas Cancillerías.

2. Serán funciones de la Comisión:

a) el diseño de Programas Ejecutivos, y

b) la evaluación periódica de dichos Programas.

3. La Comisión se reunirá, alternadamente en Buenos Aires y Caracas, en cualquier momento a solicitud de alguna de las Partes. Dicha solicitud será cursada por la vía diplomática.

ARTICULO XV

El presente Convenio sustituye al Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Venezuela, suscripto en la ciudad de Caracas el 20 de diciembre de 1984, en todas las partes de este último que versen sobre materia educativa.

ARTICULO XVI

El presente Convenio estará sujeto a ratificación y entrará en vigor a los treinta (30) días de la fecha de canje de los instrumentos de ratificación.

ARTICULO XVII

1. El presente Convenio tendrá una duración indefinida, y podrá ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las Partes, mediante notificación escrita a la otra Parte. La denuncia surtirá efectos luego de transcurridos seis meses desde la fecha de notificación.

2. La terminación del presente Convenio no afectará el desarrollo y conclusión de los Programas y proyectos que hubieren sido formalizados durante su vigencia.

ARTICULO XVIII

Las Partes de común acuerdo podrán hacer enmiendas al presente Convenio, las que entrarán en vigor mediante el procedimiento establecido en el Artículo XVI.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, en dos ejemplares originales del mismo tenor, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República de Venezuela

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia Educativa entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio de Cooperacion en Materia Educativa entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999.

El presente Convenio tiene como objetivo promover la cooperación y el intercambio entre las instituciones que conforman el sistema educativo de cada una de las partes.

La cooperación comprenderá un intercambio permanente de documentación, publicaciones e información sobre las características de los respectivos sistemas educativos, en cuanto a su estructura y gobierno, sus recursos humanos e infraestructura, las condiciones laborales, los sistemas de evaluación y toda otra información que resulte relevante a los fines del presente Convenio.

Asimismo, las partes estimularán el intercambio y la cooperación en experiencias educativas innovadoras, y fomentarán la organización y ejecución de actividades conjuntas. También planificarán y desarrollarán conjuntamente actividades de formación docente permanente en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de ambos países.

Las partes, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, procurarán otorgar, en base a la reciprocidad, becas de posgrado a profesionales, docentes o especialistas que quieran perfeccionar sus estudios y que hayan sido previamente seleccionados por la otra parte.

Por otra parte, se promoverá la creación de un banco de datos común informatizado que contenga calendarios de actividades educativas, concursos, premios y becas, y nóminas de recursos humanos e infraestructura disponibles en ambos Estados, así como toda otra información que las partes estimen prioritaria en relación con el cumplimiento del presente Convenio.

Asimismo, las partes crearán una comisión mixta ejecutiva educativa, con el objetivo de diseñar programas ejecutivos y evaluar su cumplimiento y evolución.

El presente Convenio sustituye al Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Venezuela del 20 de diciembre de 1984, que fue aprobado por ley 23.315, en todas las partes de este último que versen sobre materia educativa.

La aprobación de este instrumento contribuirá a intensificar la cooperación educativa entre ambos

países y fortalecerá la hermandad tradicional de sus pueblos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 256

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini. – Hugo O. Juri.

XXXIX

CASA DONDE VIVIO MARIA EVA DUARTE DE PERON

(Orden del Día Nº 2.994)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada D'Errico por el que se declara monumento histórico nacional a la casa donde transcurriera parte de su infancia doña María Eva Duarte de Perón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional la casa donde transcurriera parte de su infancia la abanderada de los humildes doña María Eva Duarte de Perón, donde pasara los primeros años de su vida, ubicada en la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La citada vivienda se encuentra ubicada en la calle Francia S/N° de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires, en el inmueble designado catastralmente como: sección B, manzana 136, parcela 6; y, en concordancia con la sugerencia de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y para preservar el paisaje urbano de Los Toldos se hace extensiva dicha declaratoria a las parcelas 7-B y 8 (Viejo Almacén) de la calle Francia, hoy Eva Perón.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de ley de la señora diputada D'Errico por el que se declara monumento histórico nacional a la casa donde transcurriera parte de su infancia doña María Eva Duarte de Perón, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De la mano de María Eva Duarte de Perón se pone en marcha una verdadera revolución en la vida de las mujeres argentinas. Formado al calor peronista, su ideario político permitirá el ingreso de miles de mujeres al campo electoral y a la vida política nacional, instituyéndose ella misma como icono de la lucha por la conquista de los derechos de los postergados.

Su protagonismo desencadenará una ola de participación de la mujer en la esfera pública que signó la irrupción de cambios muy profundos en la vida cultural argentina.

Desde la promoción y sanción del sufragio femenino en 1947, Evita –tal como la llamará a partir de ese momento el pueblo– organizó la militancia femenina a través de la creación del Partido Peronista Femenino y de la diseminación a lo largo de todo el país de unidades básicas a partir de las cuales se promoverán servicios comunitarios y cursos de formación profesional –corte y confección, enfermería, higiene pública, entre otros–, además de llevar adelante las primeras campañas de alfabetización para adultos, que aún no estaban organizadas.

En este contexto, las mujeres se volcaron masivamente a las escuelas secundarias, el registro universitario incrementó en forma significativa la matrícula femenina, etcétera.

Todo su enorme esfuerzo y dedicación la llevó, a partir de la creación en 1948 de la Fundación de Ayuda Social Eva Duarte de Perón, a erigirse en pilar de la consolidación de las políticas sociales más consistentes del siglo XX en nuestro país. La creación de centros de salud y hospitales públicos en todo el país; los primeros planes de turismo social; las colonias escolares que permitieron que cientos de miles de niños pudieran por vez primera conocer el país; la posibilidad de acceso a una primera vivienda. En síntesis, Eva Duarte de Perón ayudó a poner en circulación el "país de los pobres".

En consonancia con el ideario político del laborismo europeo, pero con un fuerte acento nacional, su trabajo fue complementado con paquetes legislativos que consagraron los derechos de los trabajadores, de las mujeres y de la minoridad, así como también las pensiones de la ancianidad.

Por todo lo expresado y considerando:

– Que la medida propuesta tiene a expresar públicamente y para siempre la gratitud de un pueblo hacia la gran mujer que fue, que supo interpretar sus anhelos y necesidades y de este modo ha podido satisfacerlo con su gran obra.

– Que sus diversas obras de gobierno han permitido la formación de una nueva conciencia argentina, basada en valores de solidaridad, ayuda y cooperación.

– Que asimismo el pueblo argentino ha mostrado en diversas coacciones el ferviente deseo de expresar su agradecimiento desde la histórica jornada del 17 de octubre de 1945 hasta nuestros días.

– Que en tal sentido la presente iniciativa no hace si no concretar un anhelo popular para el recuerdo agradecido de las generaciones venideras en los muros que cobijaron en su infancia a quien habría de interpretar al ser humano y sus problemas con su sentido profundamente solidario.

– Que fue el empeño de su accionar alcanzar una economía nacional autónoma, el ejercicio soberano de la voluntad popular y una sociedad más justa.

Hoy, llegado el año 2001, es menester de este Congreso de la Nación volver la mirada hacia aquellos hombres y mujeres que con su abnegado esfuerzo permitieron el engrandecimiento de nuestra patria, por ello y en común acuerdo con el sentimiento popular, sería importante declarar monumento histórico nacional la casa donde transcurriera parte de sus infancia doña María Eva Duarte de Perón; esto no hace más que reconocer la historia misma de nuestra República Argentina.

"Dejé a un lado mis sueños para vigilar los sueños de otros, agoté mis fuerzas físicas para reanimar las fuerzas de mi hermano derrotado. Mi alma lo sabe, mi cuerpo lo ha sentido. Ahora pongo mi alma al lado de mi pueblo. Les ofrezco todas mis energías para que mi cuerpo pueda ser un puente tendido hacia la felicidad de todos. Pasen por él... hacia el supremo destino de la nueva patria. Me daré toda." Evita. *Discursos*, 1949.

Por las razones precedentemente expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

María R. D'Errico.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL A LA CASA DONDE TRANSCURRIERA PARTE DE SU INFANCIA DOÑA MARIA EVA DUARTE DE PERON

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional la casa donde transcurriera parte de su infancia la abanderada de los humildes, doña María Eva Duarte de Perón, donde pasara los primeros años de su vida, ubicada en la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La citada vivienda se encuentra ubicada en la calle Francia sin número de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires, en el inmueble designado catastralmente como: sección B, manzana 136, parcela 7-B, e inscripto el dominio bajo la matrícula 1.013, a nombre del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María R. D'Errico.

XL

INCORPORACION DE LAS COOPERATIVAS ELECTRICAS A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 9° DE LA LEY 24.065

(Orden del Día N° 3.000)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de ley del señor diputado Fayad sobre incorporar, dentro de las disposiciones previstas en el artículo 9° de la ley 24.065, a las cooperativas eléctricas que cuentan con la correspondiente concesión de distribución; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Víctor M. F. Fayad. – Angel L. Abasto. – Héctor T. Polino. – Norma Miralles de Romero. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco.– Pablo D. Fernández. – Liliana Sánchez. – Mónica S. Arnaldi. – René H. Balestra. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Castellani. – José M. Corchuelo Blasco. – Roberto R. de Bariazarra. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Dulce Granados. – Gustavo E. Gutiérrez. – Edgardo Grosso. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Lanza. – Ernesto Löffler. – Fernando Melillo. – Juan C. Millet. – Jorge R. Pascual. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Quedan comprendidas dentro de las disposiciones previstas en el artículo 9° de la ley

24.065, las cooperativas eléctricas que cuenten con la correspondiente concesión de distribución por parte de la autoridad jurisdiccional donde prestan servicio, y aquellas cooperativas distribuidoras de energía eléctrica que, sin contar con la concesión a la fecha de sanción de la presente ley, presten en forma real y efectiva dichos servicios, siendo considerados distribuidores a los efectos de su participación en el mercado eléctrico mayorista.

Art. 2° – Las cooperativas eléctricas consideradas distribuidores pagarán los precios de la energía, conforme se establece en los correspondientes cuadros tarifarios aplicables a distribuidores, pudiendo también convenir con el generador otras condiciones diferentes. El Ente Nacional de Regulación de la Electricidad establecerá las normativas necesarias, relativas a las áreas de distribución, adecuación de regímenes tarifarios y niveles de calidad de prestación de servicios.

Art. 3° – Para su adecuada inscripción y reconocimiento integral de los derechos que confiere el carácter de distribuidor, quedan facultadas las cooperativas a tramitar la pertinente inscripción ante entes públicos o privados que correspondan, dentro del término de ciento ochenta días posteriores a la promulgación de la presente ley. A tales fines, los entes públicos o privados deberán limitarse a la comprobación de los supuestos previstos en el artículo 1°.

Art. 4° – Transcurrido el término de sesenta días posteriores al pedido de inscripción de la cooperativa, sin que se produjese dicha inscripción, se considerará automáticamente otorgada la calidad de distribuidor, a cuyos efectos se extenderá la documentación correspondiente. Si la solicitud fuera denegada, quedará facultada la cooperativa a reclamar el reconocimiento de sus derechos judicialmente, para lo cual deberá limitarse a acreditar el cumplimiento de los hechos citados en los artículos anteriores.

Art. 5° – Derógase toda norma legal o reglamentaria que se oponga a la presente.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. F. Fayad.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Fayad creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor M. F. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las cooperativas eléctricas de la Argentina cuentan con los derechos que les permiten asimilar su funcionamiento al de los distribuidores eléctricos, posibilitando de esta manera un funcionamiento eficiente frente a los usuarios finales a quienes prestan servicios.

Entendemos que resulta fundamental brindar una normativa precisa que permita definir en forma expresa y concreta la categorización y funcionamiento de las cooperativas eléctricas del país, que prestan un servicio fundamental para los desarrollos regionales.

En forma especial, el presente proyecto contempla el otorgamiento de seguridad jurídica para el funcionamiento en general y aplicación de cuadros tarifarios tanto a las cooperativas existentes que cuenten con la correspondiente concesión de distribución por parte de la autoridad jurisdiccional donde prestan servicio, o aquellas cooperativas distribuidoras de energía eléctrica que, sin contar con dicha concesión a la fecha de sanción de la pre-sente ley, prestan en forma real y efectiva dichos servicios.

Se establecen, por otro lado, la tramitación e inscripciones requeridas para lograr el reconocimiento integral de los derechos que confiere el carácter de distribuidor, a aquellas cooperativas que aún no se encuentran inscritas formalmente.

El presente proyecto que presentamos responde a reuniones, acuerdos y requerimientos expuestos y tratados reiteradamente por la federación de cooperativas eléctricas del país con la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara de Diputados.

El presente proyecto contribuirá a la confirmación y formalización de derechos existentes, y a otorgar la necesaria claridad y seguridad jurídica para el accionar y relacionamiento entre los actores del mercado eléctrico nacional con el poder administrador.

Por los motivos aquí expuestos es que solicito a mis pares la probación del presente proyecto.

Víctor M. F. Fayad.

XLI

ACUERDO DE COOPERACION CULTURAL, EDUCATIVA Y CIENTIFICA ENTRE LA ARGENTINA Y MARRUECOS

(Orden del Día N° 3.020)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura, de Educación y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Marrakech el 16 de abril de 1994; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Adalberto L. Brandoni. – Juan C. Millet. –

Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Rosa E. Tulio. – Cristina E. Fernández de Kirchner. – Aurelia A. Colucigno. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. A. D'Errico. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Juan C. Farizano. – Roberto Lix Klett. – César A. Albrisi. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo E. Allende. – Mónica S. Arnaldi. – Manuel J. Baladrón. – René H. Balestra. – Carlos M. Balter. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Teodoro Funes. – Francisco A. García. – Graciela Gastañaga. – Diego R. Gorvein. – Cristina Guevara. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Juan Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Norberto R. Nicotra. – Jorge A. Obeid. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Marruecos suscrito en Marrakech –Reino de Marruecos– el 16 de abril de 1994, que consta de catorce (14) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en castellano y francés forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan J. Canals.

ACUERDO DE COOPERACION CULTURAL, EDUCATIVA Y CIENTIFICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE MARRUECOS

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Marruecos, denominados de aquí en adelante las "Partes Contratantes";

Animados por el deseo común de alentar y promover la cooperación y los intercambios culturales y científicos;

Conscientes del papel que deben desempeñar los dos países para el fortalecimiento de la paz y de los lazos de amistad y cooperación entre los dos pueblos;

Deseosos de consolidar y desarrollar sus relaciones culturales tanto en el ámbito de la ciencia, la educación, la cultura, las artes, la información, como en el de la juventud y los deportes;

Deseosos de obrar en interés de la paz, la cooperación pacífica y el conocimiento y comprensión mutuos de sus pueblos;

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

Las Partes Contratantes se comprometen a promover sus relaciones en el ámbito de la educación en todos los niveles, las ciencias, las artes, la información, la juventud y los deportes.

Con este fin las Partes Contratantes acuerdan privilegiar el intercambio de:

a) Visitas de personalidades de las ciencias, las artes y las letras, expertos, profesores y periodistas;

b) Libros, revistas, material audiovisual, exposiciones, publicaciones y otras obras de carácter cultural, científico, así como material educativo;

c) Estudiantes de grado y posgrado;

d) Información sobre la organización y gestión de instituciones del sistema educativo de cada uno de los países;

e) Deportistas y grupos de jóvenes.

Artículo II

Las Partes Contratantes se esforzarán por alentar un mayor conocimiento de las respectivas culturas mediante la promoción del estudio de la lengua, la historia y la literatura así como también por la organización de conferencias, conciertos, exposiciones, manifestaciones teatrales, proyecciones cinematográficas y programas de radio y televisión.

Artículo III

Cada una de las Partes Contratantes ofrecerá, en la medida de sus posibilidades, becas de estudio o de pasantías y vacantes a los nacionales presentados por

la otra Parte a fin de permitirles proseguir sus estudios en establecimientos de enseñanza, investigación y formación profesional conforme a las reglamentaciones vigentes en cada uno de los países.

Artículo IV

Las Partes Contratantes convienen en crear una Comisión Bilateral de Expertos para el estudio de las equivalencias de diplomas, grados y títulos expedidos por sus instituciones oficiales de enseñanza superior.

Artículo V

Las Partes Contratantes intercambiarán información sobre los congresos, seminarios, ferias, festivales y otros encuentros de carácter internacional que tengan lugar en sus propios territorios, que se refieran a los ámbitos previstos en el presente Acuerdo y cuyos temas puedan interesar a la otra Parte.

Artículo VI

Las Partes Contratantes alentarán la cooperación en el ámbito de la prensa y la información, particularmente entre sus agencias de prensa y los organismos respectivos encargados de la radiodifusión, la televisión, el cine, la actividad editorial y la publicidad.

Las Partes Contratantes favorecerán, de acuerdo a sus posibilidades, el intercambio y la difusión de programas y publicaciones de interés cultural y educativo.

Artículo VII

Las Partes Contratantes intercambiarán información y experiencias sobre conservación y restauración del patrimonio cultural de ambos países.

Artículo VIII

Las Partes Contratantes facilitarán la cooperación entre los museos, bibliotecas y otras instituciones culturales.

Artículo IX

En conformidad con sus leyes y reglamentos, cada Parte Contratante facilitará a los nacionales de la otra Parte, enviados en el marco del presente Acuerdo, el acceso a las bibliotecas oficiales, museos y otras instituciones culturales y científicas.

Artículo X

Las Partes Contratantes alentarán y favorecerán la cooperación en los ámbitos de la juventud y el deporte. Esta cooperación podrá ser objeto de acuerdos particulares entre los organismos competentes de los dos países.

Artículo XI

Las Partes Contratantes convienen en promover el intercambio de experiencias, la visita de expertos y la participación recíproca en ferias y exposiciones organizadas por ambos países en el campo de las artesanías.

Artículo XII

Las Partes Contratantes convienen en crear una Comisión Mixta Cultural encargada de aplicar el presente Acuerdo y establecer programas de cooperación cultural, educativa y científica. Esta Comisión Mixta se reunirá alternativamente en Rabat y en Buenos Aires cada dos años.

Artículo XIII

El presente Acuerdo será aplicado, provisoriamente, a partir de la fecha de su firma y entrará en vigor a partir de la fecha de recepción de la última de las dos notificaciones de cumplimiento de las formalidades constitucionales requeridas por cada una de las Partes Contratantes para su ratificación.

Artículo XIV

El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco años, renovable por tácita reconducción por períodos iguales, salvo que una de las Partes Contratantes formule por notificación escrita dirigida a la otra Parte el deseo de ponerle fin, por lo menos seis meses antes de la fecha de expiración del Acuerdo.

Hecho en la ciudad de Marrakech a los 16 días del mes de abril del año de 1994 en dos originales en idioma castellano, árabe y francés, siendo ambos igualmente válidos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en idioma francés.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno del Reino de Marruecos

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura, de Educación y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica, entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2000.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Marruecos suscrito en Marrakech –Reino de Marruecos– el 16 de abril de 1994.

Por el presente Acuerdo, las Partes se comprometen a favorecer la cooperación entre organizaciones culturales, científicas, educativas y deportivas y el intercambio de expertos, docentes, periodistas y estudiantes de ambos países, como asimismo de todo material relacionado con esos campos, como libros, publicaciones, material audiovisual, y otras obras de carácter cultural.

Las Partes intercambiarán información sobre eventos culturales que tendrán lugar en su territorio y que pudiesen ser de interés de la otra Parte y sobre técnicas de conservación y restauración del patrimonio cultural y alentarán la cooperación en los ámbitos de la juventud y el deporte.

Asimismo, incentivarán el otorgamiento de becas para realizar estudios de perfeccionamiento y crearán una comisión bilateral de expertos para el estudio de las equivalencias de diplomas, títulos, grados académicos y demás certificados de estudios reconocidos por las autoridades pertinentes de los respectivos gobiernos.

La aprobación del presente Acuerdo constituirá el marco que permita un mayor intercambio cultural y científico con el Reino de Marruecos, facilitando el conocimiento y la comprensión de la cultura de ambos países.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.015

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XLII

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE MIGRACION ENTRE LA ARGENTINA Y PERU

(Orden del Día Nº 3.021)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Buenos Aires el 21 de diciembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Rubén H. Giustiniani. – Federico R. Puerta. – Enzo T. Herrera Páez. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Blanca A. Saade. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Carlos T. Alesandri. – Marcela A. Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – María T. del Valle Colombo. – Guillermo E. Corfield. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Manuel L. Martínez. – José R. Martínez Llano. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega. – Marta Y. Palou. – Pedro Salvatori. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Ramón H. Torres Molina. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Buenos Aires el 21 de diciembre de 1999, que consta de dos (2) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Canals.

PROTOCOLO ADICIONAL
AL CONVENIO DE MIGRACION
ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y LA REPUBLICA DEL PERU

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú, en adelante las Partes;

Con el propósito de ampliar el plazo establecido para la regularización migratoria de sus nacionales,

establecido en al artículo 2 inciso *b)* del Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú del 12 de agosto de 1998, en adelante el "Convenio";

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Prorrógase por 180 días el plazo establecido en el artículo 2 inciso *b)* del Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, para que los nacionales de una Parte, que se encontraban en situación migratoria irregular en el territorio de la otra al momento de entrar en vigor el Convenio, presenten su solicitud de regularización migratoria y documentación establecida en el artículo 4 del Convenio, ante el correspondiente servicio de migración, con el propósito de desarrollar actividades formales en relación de dependencia o autónomas.

Artículo 2

El plazo establecido en el Artículo 1 comenzará a contarse a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

El presente Protocolo deberá ser ratificado y entrará en vigor en la fecha en que se intercambien los respectivos instrumentos de ratificación.

El presente Protocolo será parte integrante del "Convenio".

Hecho en Buenos Aires, el 21 de diciembre de 1999, en dos originales, ambos igualmente auténticos.

Por la	Por la
República Argentina	República del Perú

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos, en la consideración del Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Buenos Aires el 21 de diciembre de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 12 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Buenos Aires el 21 de diciembre de 1999.

Ante el hecho que los nacionales de las Partes que se encuentran en situación migratoria irregular, no alcanzaron en su totalidad a normalizar su permanencia en el territorio de uno de los Estados Parte por expirar el plazo de ciento ochenta (180) días, que a esos efectos concede el Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito el 12 de agosto de 1998 (ley 25.099), se celebró el presente Protocolo Adicional, a los efectos de prorrogar dicho plazo por otro de igual duración y de esta manera facilitar la regularización de su situación.

La aprobación del presente Protocolo Adicional ofrecerá el marco jurídico apropiado que brindará una nueva oportunidad a los trabajadores inmigrantes de ambos países, considerando que el fenómeno migratorio comporta situaciones complejas que exigen solución.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 33

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini. – Federico T. M. Storani.

XLIII

CONVENIO DE MIGRACION ENTRE LA ARGENTINA Y UCRANIA

(Orden del Día N° 3.022)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos, han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Migración entre la República Argentina y Ucrania, suscrito en Buenos Aires el 29 de abril de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Rubén H. Giustiniani. – Federico R. Puerta. – Enzo T. Herrera Páez. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Blanca A. Saade. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Carlos Alesandri. – Marcela A. Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – María T. del V. Colombo. – Guillermo E. Corfield. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Francisco A.

García. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Manuel L. Martínez. – José R. Martínez Llano. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – María Nofal. – Marta I. Ortega. – Marta Palou. – Pedro Salvatori. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Ramón H. Torres Molina. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Migración entre la República Argentina y Ucrania, suscrito en Buenos Aires, el 29 de abril de 1999, que consta de veintiún (21) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan J. Canals.

CONVENIO DE MIGRACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y UCRANIA

La República Argentina y Ucrania, en adelante denominadas "las Partes",

Con el deseo de fortalecer aún más las relaciones bilaterales y en especial alentar y facilitar los flujos migratorios entre las Partes,

Teniendo en cuenta los instrumentos en materia de protección de derechos humanos adoptados en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 16 de diciembre de 1966;

Considerando las normas internacionales emanadas de la Organización Internacional del Trabajo,

Observando que toda persona que se encuentra legalmente en el territorio de las Partes tiene el derecho de elegir libremente su lugar de residencia, entrar, transitar y salir del territorio nacional de acuerdo con la legislación vigente de las Partes; que sus derechos humanos y libertades fundamentales están protegidos y que sus características étnicas y opciones religiosas que favorecen el desarrollo de su personalidad están garantizadas por Estados democráticos,

Acuerdan lo siguiente:

CAPÍTULO I

Determinación y aplicación

Artículo 1: Los términos utilizados en este Convenio deben ser entendidos con el siguiente alcance:

"inmigrante" es todo ciudadano de una de las Partes que, con la intención de fijar su residencia en el territorio de la otra, obtiene del Estado receptor un permiso de ingreso en carácter de residente temporario;

"los miembros de la familia del inmigrante" son su cónyuge, los hijos solteros menores de 21 años o discapacitados y los padres;

"país de recepción" es el país de la nueva residencia del inmigrante.

Artículo 2: Las disposiciones del presente Convenio se aplican a los ciudadanos de la República Argentina que emigren a Ucrania y a los ciudadanos de Ucrania que emigren a la República Argentina y que sean titulares de un permiso de ingreso otorgado por ese Estado de acuerdo con la legislación del país de recepción.

Los ciudadanos de las Partes mencionados en el párrafo anterior del presente Artículo obtendrán el permiso para ingresar al país de recepción en calidad de residentes temporarios con un plazo de permanencia autorizada de un año.

El presente Convenio se aplicará a los ciudadanos de una de las Partes nacidos en su territorio y a aquellos ciudadanos de las Partes que prueben una efectiva residencia en su territorio durante los diez años anteriores a la recepcion de permiso para emigrar.

Artículo 3: A fin de obtener un permiso de ingreso, los ciudadanos comprendidos en el artículo 2 del presente Convenio deberán presentar ante la autoridad consular de las Partes y sin perjuicio de mayores recaudados que pudiera establecer la autoridad de aplicación:

a) permiso de salida;
b) pasaporte de su nacionalidad;
c) certificado judicial o policial de conducta o antecedentes penales y policiales;
d) certificado médico sobre el estado de salud del peticionante;
e) partida de nacimiento y aquellas relativas al estado civil de las personas o prueba supletoria, en su defecto;
f) toda aquella documentación expresamente requerida en el permiso de ingreso a acordar.

Las Partes se reservan el derecho de solicitar también a los ciudadanos comprendidos en la pri-

mera parte del presente Artículo los siguientes recaudos:

a) certificado judicial o policial de conducta o antecedentes penales y policiales de los países donde haya residido los artículos durante los últimos cinco (5) años;

b) declaración jurada de carencia de antecedentes policiales internacionales;

c) certificado expedido por médico o autoridad sanitaria reconocida al efecto, del que surja la aptitud psicofísica del peticionante.

Artículo 4: La renovación de la residencia a los inmigrantes se otorgará conforme a la normativa migratoria vigente en el país de recepción.

CAPÍTULO II

Derechos y Obligaciones de los inmigrantes y de los miembros de sus familias

Artículo 5: Los inmigrantes y los miembros de sus familias gozarán en el territorio de los países de recepción de los mismos derechos y libertades que los ciudadanos del país de recepción, incluso el derecho a la educación, al trabajo remunerado, a transitar libremente en el país de recepción, a tener seguridad social, asistencia jurídica y defensa judicial y tienen las mismas obligaciones civiles que los ciudadanos del país de recepción de acuerdo con la legislación vigente en el país.

Los seguros sociales de los inmigrantes y los miembros de sus familias serán regulados por convenios específicos.

Artículo 6: Los inmigrantes y los miembros de sus familias gozarán en el territorio de las Partes de los mismos derechos y obligaciones que rigen para los ciudadanos del país de recepción, en lo que concierne a la legislación laboral, especialmente en materia de remuneraciones, condiciones de trabajo y protección social.

Artículo 7: Los inmigrantes y los miembros de sus familias que estén en el territorio de las Partes gozarán de la protección de ese Estado contra cualquier acto de violencia, intimidación u otras formas de discriminación por raza, color de piel, posiciones o creencias políticas, religiosas y otras, sexo, origen étnico y social, lengua u otras características.

Artículo 8: Las personas que deseen emigrar al territorio de una de las Partes tienen el derecho de recibir, en cualquier momento, información veraz y gratuita que será suministrada por las oficinas de los servicios migratorios nacionales y las representaciones consulares del país de recepción sobre:

a) el texto y el contenido de este Convenio;

b) los derechos y obligaciones que los inmigrantes poseen en el país de recepción, según la legislación vigente en ese país;

c) las condiciones para obtener un trabajo remunerado, la posibilidad de estudiar o recibir entrenamiento profesional, así como las condiciones de vivienda en el país de recepción.

Artículo 9: Los inmigrantes tendrán derecho a disponer de los bienes muebles o inmuebles de su propiedad que hubieran dejado en el país de origen.

Dichos bienes no podrán ser otjeto de desapropiación por el Estado a causa de que su propietario no resida en el país de origen o por pérdida de la ciudadanía de su país de origen.

Artículo 10: Los inmigrantes y los miembros de sus familias estarán sometidos a las leyes y reglamentos del país de recepción.

CAPÍTULO III

Garantías y condiciones de la inmigración

Artículo 11: Dentro de los 90 días de la firma del presente Convenio las Partes establecerán la cuota inmigratoria según la cual los inmigrantes y los miembros de sus familias obtendrán el permiso de ingreso al amparo de este Convenio e intercambiarán modelos de permiso de ingreso.

La Subsecretaría de Población será el órgano competente para fijar el cupo de inmigrantes que recibirá la República Argentina. El cupo de inmigrantes que recibirá Ucrania será establecido por el Gabinete de ministros de Ucrania.

Artículo 12: Las Partes procurarán el establecimiento de programas y acciones conjuntas tendientes a evitar las causas que provocan la inmigración ilegal.

Artículo 13: Con el objeto de facilitar la aplicación de las disposiciones del presente Convenio, se establecerá una Comisión Mixta Consultiva. Dicha Comisión estará integrada por seis miembros, de los cuales cada Parte nombrará tres, y sesionará alternadamente en Buenos Aires y en Kiev.

Por la República Argentina, dicha Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, un representante de la Subsecretaría de Población y un representante de la Dirección Nacional de Migraciones, en su carácter de organismo de aplicación.

Por Ucrania, dicha Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Trabajo y Politica Social y un representante del Comité Estatal de Ucrania para Nacionalidades y Migración.

Artículo 14: La Comisión Mixta Consultiva tendrá, entro otras, las siguientes funciones:

a) presentar propuestas para la interpretación de las cláusulas del presente Convenio;

b) informar a las autoridades competentes, cuando éstas lo requieran o por propia iniciativa, sobre la aplicación del presente Convenio;

c) proponer a los respectivos gobiernos, a través de las autoridades competentes, las eventuales modificaciones y ampliaciones del presente Convenio;

d) evaluar anualmente los resultados logrados por el presente Convenio, lo que será tenido en cuenta para estudiar la posibilidad de prórrogas.

CAPÍTULO IV

Reconocimiento de títulos

Artículo 15: Las Partes se comprometen a promover el reconocimiento recíproco de títulos y certificados de estudios. Las instituciones correspondientes de las Partes estudiarán la posibilidad de preparar un convenio sobre reconocimiento de títulos y certificados de estudios en todos los niveles.

CAPÍTULO V

Integración

Artículo 16: Las Partes facilitarán que los inmigrantes reciban una preparación elemental en cuanto al idioma, la historia, la geografía y las condiciones sociales del país de recepción. La entrevista que realizarán las autoridades consulares respectivas deberá conducirse en el idioma oficial del país de recepción. Se evaluará especialmente el dominio de dicho idioma por el jefe del grupo familiar.

Artículo 17: Las Partes se comprometen a respetar la identidad cultural de los inmigrantes, así como a favorecer el mantenimiento de los vínculos con su país de origen.

CAPÍTULO VI

Cláusulas finales

Artículo 18: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la últirna notificación por la que las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus respectivos procedimientos internos de aprobación.

Artículo 19: El presente Corivenio tendrá una duración de dos (2) años, y a su vencirniento se prorrogará automáticamente por idéntico lapso, salvo que noventa (90) días antes de su vencimiento una de las Partes comunique a la otra su deseo de no prorrogar el Convenio.

Artículo 20: El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, por escrito por via diplomática. La denuncia del Convenio surtirá efecto a los noventa (90) días de su notificación a la otra Parte.

Artículo 21: Las Partes podrán modificar de común acuerdo el presente Convenio.

Hecho en Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, en dos origionales, en castellano y ucranio, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina Por Ucrania

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos, en la consideración del Convenio de Migración entre la República Argentina y Ucrania, suscrito en Buenos Aires el 29 de abril de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 25 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Convenio de Migración entre la República Argentina y Ucrania, suscrito en Buenos Aires, el 29 de abril de 1999.

El propósito del presente convenio es el de ampliar y fortalecer las relaciones de amistad y cooperación y facilitar los flujos migratorios entre ambas partes.

Serán beneficiarios del presente convenio aquellos ciudadanos que emigren a uno u otro país y que posean un permiso de ingreso otorgado por el Estado receptor de acuerdo a su legislación interna. Dicho permiso los autorizará para ingresar al país receptor en calidad de residentes temporarios con un plazo de permanencia autorizada de un año.

Por el presente convenio se otorga a los inmigrantes y a los miembros de sus familias los mismos derechos y obligaciones que rigen para los ciudadanos del país receptor, mientras que los seguros sociales se regularán por convenios específicos. También se les otorgará el derecho de disponer de los bienes muebles e inmuebles que poseían en su país de origen.

La Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina y el Gabinete de Ministros de Ucrania fijarán los cupos de inmigrantes que podrán recibir ambas partes.

Asimismo, se contempla la creación de una comisión mixta consultiva que tendrá como objetivo facilitar la aplicación de lo establecido en el presente convenio.

A los efectos de brindar una pronta integración de los inmigrantes, las partes dispondrán que los mismos reciban una formación elemental del idioma, la historia, la geografía y la realidad social del país receptor.

La aprobación del presente convenio favorecerá el crecimiento de las relaciones bilaterales, consoli-

dando los lazos de amistad entre ambos países, lo que redundará en beneficio de ambos pueblos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 81

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini. – Patricia Bullrich. – Federico T. M. Storani.

XLIV

MODIFICACION DEL ARTICULO 1° DE LA LEY DE BENEFICIOS A QUIENES ESTUVIERON A DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO

(Orden del Día N° 3.043)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 1° de la ley 24.906, fijando el plazo de 90 días para la presentación de la documentación ante la autoridad de aplicación de la ley 24.043, de beneficios a las personas que hubieren estado a disposición del Poder Ejecutivo o de los tribunales militares, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Tazzioli y otros sobre ampliación por el término de sesenta días, del plazo previsto en el ar-tículo 6° de la ley 24.043 y sus modificatorias; para la presentación de solicitudes de pagos de beneficios por detenidos durante el período de la dictadura militar y el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Medina Lareu sobre ampliación por el término de 180 días del plazo previsto en el ar-tículo 6° de la ley 24.043 y sus modificatorias, para la presentación de solicitudes de pago de beneficios indemnizatorios por detenciones producidas durante el período de la dictadura militar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

José G. Dumón. – Dámaso Larraburu. – Alfredo P. Bravo. – Raúl E. Baglini. – Eduardo P. Di Cola. – Julio A. Tejerina. – Oscar S. Lamberto. – Enrique G. Cardesa. – José A. Vitar. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Abella. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – César A. Albrisi. – Miguel A. Giubergia. – Franco A. Caviglia. – Fernando E. Llamosas. – Guillermo E. Corfield. – Gustavo C. Galland. – Manuel J. Baladrón. – Adriana N. Bevacqua. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Carlos A. Caballero Martín. – Pedro Calvo. – Eduardo O. Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Elisa M. A. Carrió. – María L. Chaya. – Roberto R. de Bariazarra. – Víctor De Paula. – Marta Di Leo. – Jorge A. Escobar. – Nicolás A. Fernández. – Cristina Fernández de Kirchner. – Rubén H. Giustiniani. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Marta I. Ortega. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Jorge Rivas. – Edmundo Robles Avalos. – Jesús Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Pedro Salvatori. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina. – Ricardo N. Vago. – Ricardo H. Vázquez. – Silvia B. Vázquez. – Alfredo H. Villalba. – Juan D. Zacarías.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 24.906 por el siguiente:

> Artículo 1°: El plazo para la presentación de la documentación ante la autoridad de aplicación de la ley 24.043 es de noventa (90) días improrrogable a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saluda a usted muy atentamente.

CARLOS RUCKAUF.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 1° de la ley 24.906, fijando el plazo de 90 días para la presentación de la documentación ante la autoridad de aplicación de la ley 24.043, de beneficios a las personas que hubieren estado a disposición del Poder Ejecutivo o de los tribunales militares, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Tazzioli y otros sobre ampliación por el término de sesenta días, del plazo previsto en el artículo 6° de la ley 24.043 y sus modificatorias; para la presentación de solicitudes de pagos de benefi-

cios por detenidos durante el período de la dictadura militar, y el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Medina Lareu sobre ampliación por el término de 180 días del plazo previsto en el artículo 6° de la ley 24.043 y sus modificatorias, para la presentación de solicitudes de pago de beneficios indemnizatorios por detenciones producidas durante el período de la dictadura militar, y no encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

José G. Dumón.

XLV

MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 28 Y 39 DEL ANEXO I DEL DECRETO REGULATORIO DE LOS CONTRATOS DE PRENDA CON REGISTRO

(Orden del Día N° 3.044)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de ley del señor diputado Nieva y otros sobre sustitución del artículo 36 del anexo I del decreto 897/95, que regula los contratos de prenda con registro, declarando nula toda convención que permita al acreedor apropiarse de la cosa prendada fuera del remate judicial o que importe renuncia del deudor a los trámites de ejecución por falta de pago. Derogación del artículo 39 del anexo I de la referida norma; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 28 del anexo I del decreto 897/95 (Ley de Prenda con Registro), quedando redactado de la siguiente forma:

> Artículo 28: La acción prendaria compete al juez con competencia comercial en el lugar donde el bien debe ser registrado públicamente, siendo nula toda convención establecida en el contrato prendario que modifique lo expuesto.

Art. 2° – Modifíquese el artículo 39 del anexo I del decreto 897/95 (Ley de Prenda con Registro), quedando redactado de la siguiente forma:

> Artículo 39: Cuando el acreedor sea el Estado, sus reparticiones autárquicas, un banco, una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina o una institución bancaria o financiera de carácter internacional, sin que tales instituciones deban obtener autorización previa alguna ni establecer domicilio en el país, ante la presentación del certificado prendario, el juez ordenará el secuestro de los bienes y su entrega al acreedor, sin que el deudor pueda promover recurso alguno. En ese mismo acto el juez ordenará el traslado de la demanda, pudiendo el deudor oponer las excepciones de incompetencia de jurisdicción y pago dentro del plazo de tres días, debiendo resolverse las mismas de conformidad a lo estipulado en el artículo 30. Ante la falta de oposición de excepciones o el rechazo de las mismas, el acreedor procederá a la venta de los objetos prendados, en la forma prevista por el artículo 585 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el deudor pueda ejercitar, en juicio ordinario, los derechos que tenga que reclamar al acreedor. El trámite de la venta extrajudicial preceptuado en este artículo no se suspenderá por embargo de bienes ni por concurso, incapacidad o muerte del deudor.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

José G. Dumón. – René H. Balestra. – Eduardo Santín. – Eduardo R. Di Cola. – Guillermo H. de Sanctis. – Mario das Neves. – Atilio P. Tazzioli. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen Falbo. – Marta E. Biglieri. – María N. Sodá. – Miguel A. Giubergia. – Franco A. Caviglia. – Héctor T. Polino. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Pedro Calvo. – María L. Chaya. – José M. Díaz Bancalari. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Nicolás A. Fernández. – Pablo A. Fontdevila. – Simón F. Hernández. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Roberto Lix Klett. – Luis B. Lusquiños. – Fernando C. Melillo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva. – Alejandro A. Peyrou. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba. – Jorge Zapata Mercader.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de ley del señor diputado Nieva y otros sobre sustitución del artículo 36 del anexo I del decreto 897/95, que regula los contratos de prenda con registro, declarando nula toda convención que permita al acreedor apropiarse de la cosa prendada fuera del remate judicial o que importe renuncia del deudor a los trámites de ejecución por falta de pago. Derogación del artículo 39 del anexo I de la referida norma, han estimado conveniente introducir modificaciones a la presente iniciativa legislativa destacándose la sustitución del artículo 28, en donde fija la obligatoriedad de determinada competencia para resolver judicialmente la obligación.

Asimismo se introduce la modificación del artículo 39, que permite a la demandada dentro del proceso judicial poder oponer determinadas excepciones, ejerciendo el legítimo derecho de defensa, principio básico del derecho establecido en nuestra Carta Magna, hecho que con la anterior legislación se encontraba vedado. No obstante ello, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 39 del anexo I del decreto 897/95, norma que regula los contratos de prenda con registro, determina: "Cuando el acreedor sea el Estado, sus reparticiones autárquicas, un banco, una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina o una institución bancaria o financiera de carácter internacional, sin que tales instituciones deban obtener autorización previa alguna ni establecer domicilio en el país, ante la presentación del certificado prendario, el juez ordenará el secuestro de los bienes y su entrega al acreedor sin que el deudor pueda promover recurso alguno. El acreedor procederá a la venta de los objetos prendados, en la forma prevista por el artículo 585 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el deudor pueda ejercitar, en juicio ordinario, los derechos que tenga que reclamar al acreedor. El trámite de la venta extrajudicial preceptuado en este artículo no se suspenderá por embargo de bienes ni por concurso, incapacidad o muerte del deudor".

Este artículo faculta a ciertas instituciones a requerir judicialmente el secuestro de bienes prendados con la presentación del certificado prendario, sin que el deudor pueda promover recurso alguno. Dicho trámite no importa la iniciación de una ejecución, sino sólo poner el bien a disposición de la acreedora para que lo venda en la forma prevista por el artículo 585 del Código de Comercio de la Nación. La acción prevista en el artículo 39 no es una "ejecución judicial", sino un "remate judicial".

Del análisis del mismo se desprende que:

a) Al sujeto pasivo (deudor) lo coloca en una clara indefensión y desigualdad;

b) Al sujeto activo lo coloca en situación de privilegio, no sólo respecto al sujeto pasivo de la relación contractual, sino que también frente a cualquier otro acreedor que detente idéntico crédito y no se encuentre comprendido dentro de la taxativa enunciación que realiza el artículo que se pretende derogar.

A todas luces es evidente la gran desigualdad que existe entre los distintos actores ya denunciados. Esto es así porque la normativa vigente vulnera y no resguarda de manera alguna los derechos amparados por la Constitución Nacional (artículos 17, 18, 28 y 42).

Si bien la ley prevé que los deudores tengan expedita la vía judicial, ese derecho se les concede únicamente mediante el procedimiento ordinario previsto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación una vez que el bien –objeto del contrato– ya se encuentre subastado, negándoseles toda posibilidad de hacer valer sus derechos.

Es muy importante tener en consideración la cantidad de personas físicas o jurídicas involucradas en este tipo de procedimientos y que se encuentran totalmente imposibilitadas de ejercer su derecho de defensa. Incluso se puede llegar a dar la situación de que el tomador de este tipo de créditos haya cumplimentado de manera acabada con todas sus obligaciones, teniendo vedada la posibilidad de demostrarlo, mas aún teniendo en cuenta que el certificado de prenda es expedido de manera unilateral por las entidades prestadoras de los créditos y obviamente parte interesada en el proceso.

El sujeto perjudicado y castigado por excelencia, sin lugar a dudas –con el actual marco legal (artículo 39)–, no es otro que el propio consumidor. Así es, ya que aquél, no sólo se ve sometido a suscribir cláusulas leoninas, como las que fijan el sometimiento a la justicia de los tribunales de la Capital Federal, con las consiguientes consecuencias que de ello derivan para los habitantes de provincias alejadas (traslados, estadía, etcétera), sino que, además, está impedido "normativamente" de oponer las acotadas y taxativas defensas previstas por la Ley de Prenda en su artículo 30. Esta situación, naturalmente, provoca que el sujeto débil y pasivo de la relación se allane extrajudicialmente a intereses y honorarios, que, la mayoría de las veces, resultan desproporcionados con el valor del capital en juego.

Existe desigualdad, pero y por sobre todas las cosas, no hay seguridad jurídica. La norma autoriza, sin posibilidad alguna de defensa por parte del sujeto pasivo, el secuestro y subasta del bien propiedad indiscutible de quien es su titular. El juicio ordinario previsto por la norma, no sólo es –como bien se sabe– engorroso, sino posterior a la consumación de una posible injusticia. Es irónico, pero la posibilidad de que en estos casos haya juicio de ejecución prendaria en los términos del artículo 29 de la misma ley, depende de la voluntad –caprichosa o no– de los entes autorizados por el artículo 39.

La forma existente para poder lograr el equilibrio deseado sería derogando el artículo 39 de la Ley de Prenda con Registro y restaurando la capacidad de defensa del deudor en este tipo de pleitos judiciales.

Alejandro M. Nieva. – Miguel A. Giubergia. – Eduardo Santín.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase el artículo 39 del anexo I, del decreto 897/95 (Ley de Prenda con Registro).

Art. 2° – Modifíquese el artículo 36 del anexo I del decreto 897/95, quedando redactado de la siguiente forma:

> Es nula toda convención establecida en el contrato prendario que permita al acreedor apropiarse de la cosa prendada fuera del remate judicial o que importe la renuncia del deudor a los trámites de la ejecución en caso de falta de pago.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandro M. Nieva. – Miguel A. Giubergia. – Eduardo Santín.

XLVI

DIA DE LOS VALORES HUMANOS

(Orden del Día N° 3.045)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Caballero Martín y otros, por el que se instituye el 29 de julio de cada año como el Día de los Valores Humanos, habiendo tenido a la vista el proyecto de la señora diputada Di Leo y otros, sobre instituir el día 29 de julio de cada año como Día de la Educación y el Humanismo (4.738-D.-2001); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2001.

José G. Dumón. – Eduardo R. Di Cola. – Enrique G. Cardesa. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Abella. – Carlos Caballero Martín. – María L. Chaya. – Nicolás A. Fernández. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela M. Giannettasio. – Roberto I. Lix Klett. – Fernando R. Montoya. – Benjamín Nieto Brizuela. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Jorge Zapata Mercader.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el día 29 de julio de cada año como el Día de los Valores Humanos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Caballero Martín. – María E. Biglieri. – Alberto A. Natale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Caballero Martín y otros, por el que se instituye el 29 de julio de cada año como el Día de los Valores Humanos, habiendo tenido a la vista el proyecto de la señora diputada Di Leo y otros, sobre instituir el día 29 de julio de cada año como Día de la Educación y el Humanismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley se basa en la iniciativa originada en el Rotary Club de Gálvez, provincia de Santa Fe.

La inesperada muerte del doctor René G. Favaloro, cardiocirujano de un prestigio que rebasó nuestras fronteras, no sólo por su especialidad sino por su hombría de bien y por su sencillez, produjo una revalorización de los valores humanos.

La imposibilidad de seguir llevando adelante una obra creada con tanta dedicación, profesionalidad y sentido solidario nos lleva a proponer la institución del día 29 de julio de cada año como el Día de los Valores Humanos para que así, además de recordar al doctor Favaloro, se tengan presente los valores elementales que deben regir en toda comunidad que se precie de tal, como la ética, la honradez, la solidaridad, el amor al prójimo, que permitirán concientizarnos del país en el que queremos vivir. Intentando revertir la escala de valores tan tergiversada en estos momentos.

Porque estos aciagos tiempos han impulsado una nueva conformación del panorama social, escindiendo las relaciones humanas a límites que alcanzan singularidades de tragedia. Ya no es sólo dejar que el otro se hunda si nosotros logramos mantenernos a flote. No. Este zarandeo de despreocupaciones y de egoísmos se ha hecho carne en la sociedad habituada desde siempre al "sálvese el que pueda", que ahora se ha convertido en consigna, ante la inminencia de situaciones graves.

Hay un pronunciado desdén por el otro, sea comerciante, actor, empleado, ejecutivo, profesional, intelectual o político. No importa su radio de acción ni su nivel cultural. Nadie tiende una mano solidaria. No se busca encontrar la forma de ayudar sino la manera de salvarse individualmente. Recluirse en el propio yo, olvidando aquella sentencia de Jacinto Benavente que dice: "El único egoísmo aceptable es que todo esté bien para uno estar mejor".

El desdén por los demás alcanza niveles que hieren lo más profundo de la sensibilidad humana. No

es ya dejar a la deriva a otro. No es, como dice el refrán popular, "que cada uno quiere llevar agua a su molino y dejar en seco al del vecino". Ni tampoco es que en aras de la promocionada competitividad destruyamos al que nos quiere hacer sombra. Es nada más y nada menos que no mirar alrededor. No desviar la mirada hacia un costado para observar las contingencias que aturden a nuestros congéneres.

A todo este paisaje, que hace a la naturaleza humana, ahora se ha sumado la indiferencia y el desprecio por el otro. Cada cual piensa que debe salvarse únicamente, aisladamente, sin miramiento alguno, sin desviarse hacia otro lado que no sea el de su propio interés.

Para que todos podamos reflexionar sobre esta realidad que nos toca, propiciamos el presente proyecto de ley.

Carlos Caballero Martín. – María E. Biglieri. – Alberto A. Natale.

XLVII

CONVENIO DE COOPERACION COMERCIAL Y ECONOMICA ENTRE LA ARGENTINA Y ALBANIA

(Orden del Día Nº 3.061)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Comercial y Economía entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Albania, suscripto en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 24 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Manuel L. Martínez. – Ramón F. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – José L. Lanza. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Jorge P. Busti. – Enrique G. Cardesa. – María T. del Valle Colombo. – Guillermo E. Corfield. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Rodolfo A. Frigeri. – Francisco A. García. – Graciela Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Guillermo R. Jenefes. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Fernando E. Llamosas. – Adrián Menem. – Ana M. Mosso. – Mario R. Negri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega. – Alejandro A. Peyrou. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Humberto A. Volando.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio de Cooperación Comercial y Económica entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Albania, suscrito en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000, que consta de doce (12) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en castellano e inglés forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Canals.

CONVENIO DE COOPERACION COMERCIAL Y ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ALBANIA

El gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Albania, en adelante, las Partes,

Considerando la importancia de las relaciones comerciales y económicas entre las Partes,

Guiados por el deseo común de incrementar las relaciones de interés mutuo y el buen entendimiento,

Comprendiendo la necesidad de adaptarse a la práctica y normas de los mercados internacionales y de ampliar las relaciones comerciales y económicas,

Reconociendo los esfuerzos de la República de Albania para ser miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y teniendo en cuenta las obligaciones de la República Argentina como miembro de la OMC,

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes cooperarán activamente para incrementar la cooperación comercial y económica, de conformidad con sus leyes y reglamentaciones respectivas, los principios del Derecho Internacional, sobre la base de la igualdad y beneficio mutuo de las Partes y conforme a las disposiciones del presente Convenio.

ARTICULO II

Las Partes se otorgarán el tratamiento de nación más favorecida con respecto a todos los asuntos concernientes a exportaciones e importaciones de productos originarios de los países de las Partes Contratantes, de conformidad con los principios de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Sin embargo, las disposiciones del presente Artículo, no se aplicarán a las ventajas y privilegios otorgados o que puedan ser otorgados por cualquiera de las Partes:

–a países limítrofes para facilitar el desarrollo del comercio fronterizo;

–a países con los que cualquiera de las Partes ha suscripto o suscribirá en el futuro un convenio sobre unión aduanera, zona de libre comercio, mercado común o acuerdos de asociación interregional.

ARTICULO III

Las Partes fomentarán el desarrollo del comercio así como también de la fabricación, las inversiones y otros tipos de cooperación económica en los campos de la ingeniería energética, ingeniería, industrias químicas y metalúrgicas, producción de artículos de consumo, exploración, conservación y utilización sustentable de los recursos naturales, incluyendo los recursos biológicos, transporte, telecomunicaciones, industria de la construcción, informática, agricultura, industria alimenticia, turismo y ecoturismo, servicios y otros campos de interés mutuo.

ARTICULO IV

Las exportaciones e importaciones de productos y servicios así como también la cooperación económica entre las Partes, se realizará sobre la base de contratos y otros convenios suscriptos de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes en los países de las Partes, entre personas jurídicas y físicas de cada Parte.

Las mercancías originarias de Argentina y Albania podrán ser reexportadas a terceros países, conforme a las normas del comercio internacional.

ARTICULO V

Las Partes promoverán la cooperación económico-comercial con el objeto de contribuir, en particular, aunque no exclusivamente, a:

a) reforzar y diversificar los vínculos económicos bilaterales;

b) explorar y desarrollar nuevos mercados;

c) fomentar la transferencia de tecnología;

d) estimular las inversiones y crear para las mismas un clima favorable.

ARTICULO VI

Las Partes promoverán:

–los contactos y el desarrollo de la cooperación económica entre las personas físicas y jurídicas de cada Parte,

–la participación de personas físicas y jurídicas de cada Parte en exposiciones y ferias organizadas por ellas, el intercambio de delegaciones de expertos en el campo del comercio y la economía, el intercambio de información, especialmente en conexión con los cambios legislativos y los programas económicos gubernamentales y otras formas de realización de contactos que contribuyan a la cooperación entre ellas.

ARTICULO VII

En las relaciones recíprocas en los campos financiero, bancario y de seguros, las Partes aplicarán entre los principios reconocidos en la práctica mundial, las normas aprobadas y recomendadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Ajustes (BIS, con sede en Basilea) y, en particular, no impondrán restricciones a las transacciones de cuenta corriente, y procederán de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes en sus respectivos países.

ARTICULO VIII

Los pagos por las transacciones realizadas en el marco del presente Acuerdo se efectuarán en moneda libremente convertible, a menos que las partes involucradas en una transacción particular convengan otra cosa, conforme a la legislación vigente en cada uno de los países.

ARTICULO IX

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, las Partes formarán una Comisión Conjunta, la que estará compuesta por los representantes de cada Parte.

La Comisión Conjunta deberá:

a) revisar la evolución de la implementación del presente Convenio y proponer medidas para solucionar las dificultades observada en las relaciones económicas recíprocas;

b) encontrar otras posibilidades para la ampliación de la cooperación comercial y económica.

La Comisión Conjunta se reunirá una vez al año, alternativamente, en la República Argentina y en la República de Albania, en una fecha convenida entre ambas.

ARTICULO X

El presente Convenio podrá ser modificado mediante acuerdo entre las Partes.

La Parte que recibiera la propuesta de modificación, deberá contestarla dentro de los 60 días posteriores a su notificación.

Las enmiendas entrarán en vigor en la forma prevista en el artículo 11.

ARTICULO XI

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del intercambio de los respectivos instrumentos de ratificación.

Tendrá una duración de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos de un (1) año, a menos que una de las Partes comunique por escrito a la otra su intención de darlo por terminado, con una anticipación mínima de tres (3) meses a la finalización de cada período.

La terminación del presente Convenio no afectará la validez de las actividades, programas o proyectos de cooperación que hayan sido implementados de conformidad con el mismo, salvo acuerdo en contrario.

ARTICULO XII

El presente Convenio, a partir de su entrada en vigor, sustituirá en forma total al Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Albania del 20 de enero de 1987.

Hecho en Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo del año 2000, en dos originales en los idiomas español, albanés e inglés, siendo los dos textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

Por el gobierno de la República Argentina	Por el gobierno de la República de Albania

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, en la consideración del Convenio de Cooperación Comercial y Económica entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Albania, suscrito en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos de ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Convenio de Cooperación Comercial y Económica entre el gobierno de la Republica Argentina y el gobierno de la Republica de Albania, suscrito en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000.

El propósito del presente acuerdo es el de promover el desarrollo de la cooperación económica y comercial y de otras formas de cooperación económica entre los dos países.

Las partes se otorgarán mutuamente el trato de nación más favorecida con respecto a los derechos de aduana y cargas de cualquier clase que impongan a las importaciones o a las exportaciones, como asimismo en relación a las normas y formalidades atinentes al transporte de mercaderías, de conformidad con los principios de la Organización Mundial de Comercio.

Las partes promoverán la cooperación económica y comercial entre ellas en todos los campos considerados de interés mutuo, inclusive fomentando un clima favorable para las inversiones, uniones transitorias de empresas, y subcontrataciones, y facilitando las actividades de promoción comercial.

En las relaciones recíprocas en los campos financiero, bancario y de seguros, las partes aplicarán entre los principios reconocidos en la práctica mundial, las normas aprobadas y recomendadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Ajustes y, en particular, no impondrán restricciones a las transacciones de cuenta corriente, y procederán de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes en sus respectivos países.

Por el presente convenio, se establece una comisión conjunta a fin de supervisar su instrumentación, analizar los temas que surjan de su instrumentación y efectuar recomendaciones a los gobiernos de ambos Estados para un mayor desarrollo de las relaciones económicas y comerciales bilaterales.

La aprobación de este convenio fortalecerá las relaciones comerciales y económicas con la República de Albania, a la vez que permitirá expandir la capacidad de acceso de nuestro país a nuevos mercados.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 157

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XLVIII

MODIFICACIONES A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

(Orden del Día N° 3.065)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Cultura han considerado el proyecto de ley del señor diputado Di Cola sobre modificaciones a la ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre facultades de los magistrados en el procedimiento civil; y, por las razones expuestas en el informe que se

acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícanse los incisos *a)* y *b)* del artículo 72 bis de la ley 11.723, que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) El que con fin de lucro reproduzca un fonograma o interpretación protegida bajo la presente ley sin autorización por escrito de su autor, intérprete o productor, o del licenciado del autor, intérprete o productor;

b) El que con el mismo fin facilite la reproducción ilícita mediante el alquiler de cualquier tipo de soporte conteniendo obras o interpretaciones protegidas bajo la presente ley.

Art. 2° – Incorpórase como artículo 82 bis de la ley 11.723 el siguiente texto:

Artículo 82 bis: En todo juicio motivado por esta ley, y a los efectos del cumplimiento de la sentencia, el tribunal estará facultado a imponer sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas cuyo importe beneficiará a la parte perjudicada por el incumplimiento. Cuando de las circunstancias de la causa surja que el condenado ha utilizado recursos o servicios de terceros para llevar a cabo la conducta infractora, el Tribunal dispondrá la comunicación de la sentencia de estos terceros de modo que los mismos tengan conocimiento de la obligación de abstención de conducta y puedan evitar responsabilidades futuras propias a su respecto.

Art. 3° – Incorpórase como artículo 82 ter de la ley 11.723, el siguiente texto:

Artículo 82 ter: El Tribunal condenará al infractor contra derechos de propiedad intelectual sobre fonogramas o interpretaciones artísticas, a resarcir a los titulares afectados el perjuicio derivado de la infracción. Este resarcimiento podrá ser reclamado sobre las siguientes bases en forma alternativa, para que la sentencia condene al importe que resulte mayor:

a) En función del daño real recibido por el damnificado, que éste deberá alegar y probar;

b) Sobre la base de la estimación judicial, a razón de un monto indemnizatorio por infracción comprobada, dentro de un mínimo de mil pesos ($ 1.000) y un máximo de un millón de pesos ($ 1.000.000) por cada infracción comprobada, para cuya fijación el Tribunal tomará especialmente en cuenta el grado de dolo o culpa del infractor, la reiteración y/o profesionalidad de la conducta infractora y la magnitud del interés afectado.

A todos los efectos relacionados con el presente artículo, se entenderá que la frustración para el titular, derivada de actos del infractor, la posibilidad de ejercitar una facultad exclusiva de autorizar o prohibir la explotación de un derecho de propiedad intelectual, constituye un perjuicio en sí misma.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2001.

José G. Dumón. – René H. Balestra. – Adalberto L. Brandoni. – Eduardo R. Di Cola. – Guillermo H. De Sanctis. – Rosa E. Tulio. – Enrique G. Cardesa. – Atilio P. Tazzioli. – María del Carmen Falbo. – María I. García de Cano. – Miguel A. Giubergia. – Franco Caviglia. – Sarah A. Picazo. – Marcela Bordenave. – María R. D'Errico. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Carlos Caballero Martín. – Pedro J. Calvo. – María L. Chaya. – Nora A. Chiacchio. – Aurelia A. Colucigno. – Guillermo E. Corfield. – Mario das Neves. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Pablo A. Fontdevila. – Simón F. G. Hernández. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Luis B. Lusquiños. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Benjamín Nieto Brizuela. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Carlos A. Raimundi. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba. – Jorge Zapata Mercader.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Cultura al considerar el proyecto de ley del señor diputado Di Cola sobre modificaciones a la ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre facultades de los magistrados en el procedimiento civil han estimado conveniente modificarlo, por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley de propiedad intelectual 11.723, en vigor desde hace casi setenta años significó en el momento de su sanción, un serio adelanto legislativo para

el país. Generada gracias al exitoso esfuerzo de una comisión bicameral especial y favorecida por la intervención de ilustres legisladores que eran a la vez juristas y autores actuando en conjunto con una comisión asesora compuesta por lo más granado de la intelectualidad argentina de la época, el producto legislativo tuvo tal calidad que perduró en el tiempo con escasas reformas y pudo ser enriquecido por la sólida jurisprudencia que su aplicación generó.

No obstante sus no pocos méritos, la ley 11.723 sufre la inevitable desactualización que gravita sobre cualquier texto legal cuando el marco tecnológico y socioeconómico cambia. Uno de los importantes cambios tecnológicos ocurridos desde los años 30 del siglo pasado hasta nuestros días, es la gran facilidad para reproducir soportes de obras intelectuales y para distribuirlos en el mercado.

A la época de la sanción de la ley 11.723 prácticamente no existía piratería de obras intelectuales. La que había se limitaba casi exclusivamente a la edición clandestina de obras literarias por quienes no eran editores autorizados y a la representación o ejecución de obras por empresarios que no tenían licencia para ello. La ley introdujo disposiciones civiles y penales para defender a los autores contra estas infracciones, que fueron suficientes por un largo tiempo.

Más tarde entraron al mercado medios de duplicación reprográfica, grabadores de audio y de video y finalmente las computadoras e Internet, que permiten la fácil y económica digitalización de obras intelectuales y su prácticamente ilimitada distribución en línea. Al presente, reproducir el archivo digital que contenga una obra intelectual (libros, revistas, fonogramas, películas, programas audiovisuales, etcétera) es una tarea que puede realizar cualquier propietario de un computador. Reproducir las obras intelectuales en soportes impresos o electrónicos es igualmente sencillo y difundir las obras intelectuales por las redes globales sólo requiere la posesión de un módem y una entrada telefónica a Internet. Como consecuencia, la "piratería" de obras intelectuales ya no es más el negocio de un pequeño grupo de empresarios deshonestos sino la actividad lucrativa de un enorme conjunto de pequeños, medianos y grandes infractores, que en gran parte de los casos son o se transforman en profesionales de la usurpación, reiterando sus conductas en perjuicio del mismo u otro damnificado, no obstante haber sido objeto de condena en casos anteriores.

La proliferación de infractores y la baratura de los materiales y equipos que utilizan ha causado que la lucha de los titulares de derechos de propiedad intelectual contra quienes usurpan sus bienes se transforme en un combate desigual, en el que todas las ventajas se encuentran a favor de quienes violan la ley. Hasta que la educación instale en la sociedad mejores prácticas y un mayor respeto por el patrimonio de los creadores intelectuales, la única forma de balancear la situación será otorgar a los titulares de derechos de propiedad intelectual mejores herramientas procesales para que refuercen la ejecutividad de las sentencias en los casos en que se pueda identificar un infractor y reaccionar judicialmente contra el mismo.

La experiencia práctica indica que los "piratas" profesionales no cesan en su actividad por el sólo hecho de ser perseguidos o condenados por una infracción determinada. Continúan usando sus instalaciones y contactos comerciales para distribuir lo usurpado a otros damnificados, con lo que la infracción se recicla y, en buena medida, se realiza un dispendio inútil de la actividad de los organismos represivos y judiciales del Estado.

Surge igualmente de la experiencia que resulta verdaderamente dificultoso a los tribunales establecer reparaciones económicas verdaderamente compensadoras de los daños sufridos por los titulares de derechos de propiedad intelectual en razón de la piratería sobre las bases tradicionales del derecho de daños. Por una parte, es casi imposible para los titulares de derechos de propiedad intelectual demostrar la magnitud de la pérdida sufrida en virtud del ilícito: ¿cuántos ejemplares legítimos se dejaron de vender al inundarse la plaza con copias piratas? ¿En cuánto descendió el valor de una licencia al difundirse sin permiso del autor su obra? Por otra parte los "piratas" son miembros de la "economía negra" y no llevan libros ni guardan comprobantes que permitan determinar la extensión de su actividad ni la cuantía de su lucro.

La ley propuesta se dirige a crear los recursos procesales idóneos para tornar más efectiva la protección que las disposiciones sustantivas de la ley 11.723 reconocen a los titulares de derechos de propiedad intelectual.

El primer artículo de la ley faculta expresamente a los tribunales a imponer una obligación de no hacer, como parte de las condenas a los "piratas" de obras intelectuales. De tal manera, se prevendrá la reiteración de infracciones y se compensará a los damnificados por el incumplimiento de la sentencia mediante *astreintes*. El mismo artículo faculta a los tribunales a disponer la destrucción de la mercadería producto de la infracción, en forma de evitar que por la vía del remate reingresen al mercado perjudicando la demanda de los ejemplares legítimos. La destrucción de equipos y materiales tiene igual propósito y servirá, a la vez, para disuadir a eventuales infractores y para evitar que quienes lo sean practiquen nuevas infracciones usando esa infraestructura.

El segundo artículo habilita a los tribunales para sustituir la indemnización fundada en el perjuicio alegado y probado por una reparación fijada sobre parámetros legales y proporcionada a la magnitud de la infracción acreditada en autos, sistema que se impone en los textos legales más modernos y que integra el derecho positivo, por ejemplo de Brasil y

los Estados Unidos de América, países donde la experiencia judicial demuestra las bondades de la institución y la eficacia de su aplicación.

Los principios que se incorporan a la Ley de Propiedad Intelectual reglamentan legalmente principios ya vigentes en nuestro ordenamiento positivo como consecuencia de la primacía constitucional de los tratados internacionales ratificados por el Congreso. Se trata de las disposiciones sobre la materia del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, Incluido el Comercio de Mercaderías Falsificadas (artículos 45 y 46 y concordantes), adherido por la Argentina el 29 de diciembre de 1994, por ley 24.425 que dispuso el ingreso de nuestro país a la Organización Mundial del Comercio. La inclusión de estos principios en la ley 11.723 sin duda actualizará la misma y tenderá a permitir que continúe en vigor en los años por venir; por ello es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Eduardo R. Di Cola.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION LEY 11.723

Facultades del tribunal en el procedimiento civil

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 82 bis de la ley 11.723, el siguiente texto:

Artículo 82 bis: En todo juicio motivado por esta ley, y a los efectos del cumplimiento de la sentencia, el tribunal estará facultado a imponer sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas cuyo importe beneficiará a la parte perjudicada por el incumplimiento. Cuando de las circunstancias de la causa surja que el condenado ha utilizado recursos o servicios de terceros para llevar a cabo la conducta infractora, el tribunal dispondrá la comunicación de la sentencia a estos terceros de modo que los mismos tengan conocimiento de la obligación de abstención de conducta y puedan evitar responsabilidades futuras propias a su respecto.

Sin perjuicio de otras disposiciones que a criterio del tribunal constituyan un medio eficaz para proteger los derechos de propiedad intelectual, el tribunal podrá:

a) Disponer que las mercaderías infractoras sean destruidas, o apartadas de los circuitos comerciales, sin indemnización alguna;

b) Disponer que los materiales, equipos e instrumentos que se hayan utilizado predominantemente para la producción de los bienes infractores, sean destruidos o apartados de los circuitos comerciales, sin indemnización alguna.

Art. 2° – Incorpórase como artículo 82 ter de la ley 11.723, el siguiente texto:

Artículo 82 ter: El tribunal condenará al infractor contra derechos de propiedad intelectual sobre obras o interpretaciones artísticas, a resarcir a los titulares afectados el perjuicio derivado de la infracción. Este resarcimiento podrá ser reclamado sobre las siguientes bases en forma alternativa, para que la sentencia condene al importe que resulte mayor:

a) En función del daño real recibido por el damnificado, que éste deberá alegar y probar;

b) Sobre la base de la estimación judicial, a razón de un monto indemnizatorio por infracción comprobada, dentro de un mínimo de mil pesos ($ 1.000) y un máximo de un millón de pesos ($ 1.000.000) por cada infracción comprobada, para cuya fijación el tribunal tomará especialmente en cuenta el grado de dolo o culpa del infractor, la reiteración y/o profesionalidad de la conducta infractora y la magnitud del interés afectado. Cuando exista evidencia suficiente que indique la existencia de repetidos actos infractores cuyo número no pueda determinarse, o la existencia de un mayor perjuicio para el damnificado y/o de un mayor beneficio para el infractor, los tribunales, mediante decisión fundada, podrán superar con su estimación el máximo establecido en el presente.

A todos los efectos relacionados con el presente artículo, se entenderá que la frustración para el titular, derivada de actos del infractor, de la posibilidad de ejercitar una facultad exclusiva de autorizar o prohibir la explotación de un derecho de propiedad intelectual, constituye un perjuicio en sí misma.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo R. Di Cola.

XLIX

CREACION DE UN JUZGADO FEDERAL EN TANDIL (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 3.080)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión: creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en

la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 26 de septiembre de 2001.

René H. Balestra. – Raúl E. Baglini. – Guillermo H. De Sanctis. – Oscar S. Lamberto. – Atilio P. Tazzioli. – José A. Vitar. – María E. Biglieri. – Guillermo E. Corfield. – María del Carmen Falbo. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – María E. Barbagelata. – Miguel A. Bonino. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Franco Caviglia. – José G. Dumón. – Jorge A. Escobar. – Simón F. G. Hernández. – Jorge R. Matzkin. – Ana M. Mosso. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Liliana E. Sánchez. – Pedro Salvatori. – Carlos E. Soria. – Marcelo J. A. Stubrin. – Julio A. Tejerina. – Ricardo N. Vago. – Ricardo H. Vázquez.

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión creando una fiscalía de primera instancia y una defensoría en Tandil, provincia de Buenos Aires, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública de menores e incapaces, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Créanse los cargos de fiscal, defensor público de menores e incapaces y de los funcionarios y empleados a que se refiere el anexo I, el que forma parte de la presente ley.

Art. 3° – Los recursos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán incluidos en el presupuesto general para la administración pública, con imputación al Ministerio Público, a partir del próximo ejercicio.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

ANEXO I

Ministerio Público

Fiscal de primera instancia	1
Prosecretaro administrativo	1
Auxiliar superior de sexta	1
Defensor público de menores e incapaces	1
Prosecretario administrativo	1
Auxiliar superior de sexta	1
Subtotal	6
Total	6

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto del diputado Dumón y otros, creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión; luego de un exhaustivo análisis y no encontrando objeciones que formular al mismo, aconsejan su sanción.

René H. Balestra.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2000.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase una fiscalía de primera instancia y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Créanse los cargos de procurador fiscal, defensor oficial y de los funcionarios y empleados a que se refiere el anexo I, que forma parte de la presente ley.

Art. 3° – Los recursos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a la jurisdicción correspondiente al Ministerio Público.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Juan C. Aramburu.

ANEXO I

Ministerio Público

Fiscal de primera instancia	1
Prosecretario administrativo	1
Auxiliar superior de sexta	1
Defensor oficial	1
Prosecretario administrativo	1
Auxiliar superior de sexta	1
Subtotal	6
Total	6

L

REGIMEN PARA LA PRACTICA DE TATUAJES EN LA PIES

(Orden del Día N° 3.100)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de ley del señor diputado Pérez sobre régimen para la práctica de tatuajes en la piel; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La práctica de tatuajes en la piel sólo podrá ser efectuada en establecimientos habilitados por las autoridades sanitarias jurisdiccionales.

Art. 2° – Las autoridades de aplicación establecidas en el artículo 1° exigirán las condiciones mínimas sanitarias de los locales, la utilización de material esterilizado bajo normas establecidas, el uso exclusivo de material descartable incluido agujas, guantes, y calidad de tinta, quedando expresamente prohibida toda práctica de tatuajes fuera de los mencionados locales.

Art. 3° – Quienes se dediquen a la realización de tatuajes deberán inscribirse en un registro que habilitarán las autoridades mencionadas, que servirá de base para otorgar la habilitación correspondiente, debiendo además poseer libreta sanitaria.

Art. 4° – La práctica del tatuaje sobre la piel no podrá efectuarse en menores de 18 años de edad, sin autorización previa de los padres y/o tutores.

Las personas que se realicen tatuajes en la piel deberán firmar un documento que se denominará "Consentimiento informado", que contendrá información sobre:

a) Posibilidad de contagio de enfermedades;

b) Dificultad para borrarlo sin secuelas en la piel.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, estableciendo las sanciones que corresponderán por incumplimiento de esta norma.

Art. 6° – Se invita a las provincias y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2001.

Cristina R. Guevara. – Graciela M. Giannettasio. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – María A. Bordenave. – Fortunato R. Cambareri. – María T. Colombo. – Fernanda Ferrero. – Hilda B. González de Duhalde. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de ley del señor diputado Pérez, sobre régimen para la práctica de tatuajes en el piel. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, pero modificando algunos de sus aspectos.

Cristina R. Guevara.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REGIMEN PARA LA PRACTICA DE TATUAJES EN LA PIEL

Artículo 1° – La práctica de tatuajes en la piel sólo podrá ser efectuada en establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2° – El organismo de aplicación establecido en el artículo 1° exigirá las condiciones mínimas sanitarias de los locales, la utilización de material esterilizado bajo normas establecidas, el uso exclusivo de material descartable incluido agujas, guantes, y calidad de tinta, quedando expresamente prohibida toda práctica de tatuajes fuera de los mencionados locales.

Art. 3° – Los artesanos dedicados a la realización de tatuajes deberán inscribirse en el citado ministerio para obtener la habilitación correspondiente y poseer libreta sanitaria.

Art. 4° – La práctica del tatuaje sobre la piel no podrá efectuarse en menores de 18 años de edad, sin autorización previa de los padres y/o tutores.

Las personas que se realicen tatuajes en la piel deberán firmar un documento que se denominará "Consentimiento informado", que contendrá información sobre:

a) Posibilidad de contagio de enfermedades, como el sida;

b) Dificultad para borrarlo sin secuelas en la piel.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, estableciendo las sanciones que corresponderán por incumplimiento de esta norma.

Art. 6° – Se invita a las provincias y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge T. Pérez.

LI

MODIFICACIONES AL CODIGO PENAL RELACIONADAS CON EMISIONES DE RADIO O DE TELEVISION

(Orden del Día N° 3.081)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Brandoni y Dumón y de los señores diputados Larraburu y Fontdevila, sobre modificaciones al Código Penal relacionadas con la realización de emisiones de radio o televisión sin autorización de la autoridad competente, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórese como artículo 197 bis al Código Penal, el siguiente:

Artículo 197 bis: El que, sin autorización del Comité Federal de Radiodifusión, realizare emisiones de radio o de televisión, permanentes o transitorias, o las repitiere sin permiso del que estuviere debidamente autorizado para emitirlas, será reprimido con prisión de un mes a un año e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena.

Si el hecho impidiere, estorbare o entorpeciere de cualquier manera la realización o la repetición debidamente autorizadas de emisiones de radio o de televisión, las penas previstas en el párrafo anterior se elevarán al doble.

Art. 2° – Incorpórese como artículo 197 ter del Código Penal, el siguiente:

Artículo 197 ter: El que ilegítimamente fabricare, promoviere, publicitare, distribuyere, comercializare o adquiriere decodificadores o dispositivos de cualquier naturaleza, destinados a captar o facilitar la captación de señales de radio o de televisión cuya recepción no sea libre o gratuita, será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación por el doble del tiempo de la condena.

Las mismas penas se aplicarán al que realizare o modificare conexiones tendientes a captar señales de radio o de televisión cuya recepción no sea libre o gratuita, o cualquier otra maniobra que persiga esa finalidad, sin autorización del emisor o repetidor legítimo de las mismas.

Art. 3° – Incorpórese como artículo 197 quáter del Código Penal, el siguiente:

Artículo 197 quáter: Cuando alguno de los hechos previstos en los dos artículos anteriores fuere cometido en beneficio de una persona jurídica, por sus representantes legales o dependientes, o por cualquier persona que hubiere actuado en nombre de la misma o en nombre propio, ejerciendo facultades de hecho o de derecho para ello, la entidad colec-tiva de la que se trate será sancionada con multa de hasta un veinte por ciento de su patrimonio neto.

Si el hecho ilícito cometido constituyere la actividad principal de la persona jurídica beneficiada, se procederá, además, a su liquidación.

Art. 4° – Sustitúyase el inciso *e)* del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

e) Los delitos previstos por los artículos 142 bis, 149 ter, 170, 189 bis, a excepción de la simple tenencia de arma de guerra que no tuviere vinculación con otros delitos de competencia federal, 197 bis, 197 ter, 197 quáter, 212 y 213 bis del Código Penal.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 26 de septiembre de 2001.

Dámaso Larraburu. – Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – Miguel A. Abella. – Franco A. Caviglia. – Juan M. Urtubey. – Pablo Fontdevila. – Manuel J. Baladrón. – María E. Biglieri. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Elsa H. Correa. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. Fayad. – Teodoro R. Funes. – Guillermo Jenefes. – Arnol-do Lamisovsky. – Antonio Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Alberto R. Pierri. – Héctor T. Polino. – Ricardo Quintela. – Carlos A. Raimundi. – Marcelo Stubrin. – Marta Palou. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Brandoni y Dumón y de los señores diputados Larraburu y Fontdevila, sobre modificaciones al Código Penal relacionadas con la realización de emisiones de radio o televisión sin autorización de la autoridad competente, y otras cuestiones conexas. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlos favorablemente, unificándolos en un único dictamen.

Dámaso Larraburu.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpóranse como artículos 197 bis, 197 ter y 197 quáter al texto del Código Penal aprobado por la ley 11.179 y sus modificatorias los siguientes artículos:

Artículo 197 bis: *Tipos penales.* Será reprimido:

a) Con multa de hasta veinte mil pesos ($ 20.000) el que, sin autorización de la autoridad competente, realizare emisiones de radio o televisión que tuvieren aptitud para interferir emisiones de la misma índole;

b) Con prisión de seis (6) meses a tres (3) años el que, sin autorización de la autoridad competente, realizare emisiones de radio o televisión que interfirieren, en sus áreas protegidas, emisiones de la misma índole realizadas por personas debidamente autorizadas;

c) Con multa de hasta treinta mil pesos ($ 30.000) quien reiniciare indebidamente emisiones declaradas ilegales, si el hecho no importare un delito más severamente penado;

d) Con prisión de seis (6) meses a tres (3) años quienes fabricaren o comercializaren decodificadores de señales con la finalidad de facilitar el acceso ilegal a emisiones codificadas;

e) Con multa de hasta diez mil pesos ($ 10.000) quien, fuera del inmueble que legalmente ocupare, realizare conexiones a redes de distribución al efecto de acceder a señales dirigidas a terceros, si el hecho no constituye otro delito más severamente penado.

Artículo 197 ter: *Personas jurídicas.* Las entidades colectivas que tuvieren personalidad jurídica, así como las que tuvieren la calidad de sujeto de derecho y sean titulares de un patrimonio autónomo, cuando los hechos previstos en el artículo 197 bis hubieren sido realizados por cuenta del ente colectivo, por un órgano o representante, o cualquier persona que hubiera actuado en nombre propio ejerciendo un poder de decisión de derecho o de hecho, serán sancionadas con multa de hasta el veinte por ciento (20%) de su patrimonio neto, y se procederá a la liquidación de la empresa si el hecho ilícito hubiere constituido su actividad principal.

La responsabilidad de las entidades colectivas no excluirá la de las personas físicas, autores, inductores o cómplices de los mismos hechos.

Artículo 197 quáter: *Agravante.* La escala penal de los delitos previstos en el artículo 197 bis será aumentada un tercio (1/3) de su mínimo y máximo cuando el hecho se hubiere realizado con propósito de lucro.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adalberto L. Brandoni. – José G. Dumón.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 194 bis al Código Penal, el siguiente:

Artículo 194 bis: El que, sin autorización del Comité Federal de Radiodifusión, realizare emisiones de radio o de televisión, permanentes o transitorias, o las repitiere sin permiso del que estuviere debidamente autorizado para emitirlas, será reprimido con prisión de un mes a un año e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena.

Si el hecho impidiere, estorbare o entorpeciere de cualquier manera la realización o la repetición debidamente autorizadas de emisiones de radio o de televisión, las penas previstas en el párrafo anterior se elevarán al doble.

Art. 2° – Incorpórase como artículo 194 ter del Código Penal, el siguiente:

Artículo 194 ter: El que ilegítimamente fabricare, promoviere, publicitare, distribuyere, comercializare o adquiriere decodificadores o dispositivos de cualquier naturaleza, destinados a captar o facilitar la captación de señales de radio o de televisión cuya recepción no sea libre o gratuita, será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación por el doble del tiempo de la condena.

Las mismas penas se aplicarán al que realizare o modificare conexiones tendientes a captar señales de radio o de televisión cuya recepción no sea libre o gratuita, o cualquier otra maniobra que persiga esa finalidad, sin autorización del emisor o repetidor legítimo de las mismas.

Art. 3° – Sustitúyese el inciso *e)* del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

e) Los delitos previstos por los artículos 142 bis, 149 ter, 170, 189 bis, a excepción de la simple tenencia de arma de guerra que no tuviere vinculación con otros delitos de competencia federal, 212, 213 bis, 194 bis y 194 ter del Código Penal.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dámaso Larraburu. – Pablo A. Fontdevila.

LII

AUMENTO DEL VALOR DE LAS TARJETAS DE SERVICIOS TELEFONICOS CELULARES

(Orden del Día N° 2.251)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento autorizado en el valor de las tarjetas mínimas de servicios telefónicos celulares; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

–Si se autorizó el aumento del valor de las tarjetas mínimas de servicios telefónicos celulares prepagos de un 100 %.

–En caso afirmativo, cuáles son los motivos por los que se realizó el incremento.

Sala de las comisiones, 5 de junio de 2001.

Pedro Calvo. – Eduardo Santín. – María S. Mayans. – Mario Das Neves. – Sarah A. Picazo. – María G. Ocaña. – María N. Sodá. – Pablo A. Fontdevila. – Héctor T. Polino. – Jorge L. Bucco. – Alejandro Balián. – María Barbagelata. – Adalberto L. Brandoni. – Héctor J. Cavallero. – Carlos A. Castellani. – Marta I. Di Leo. – Víctor M.F. Fayad. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio A. Lorenzo. – Fernando Melillo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento autorizado en el valor de las tarjetas mínimas de servicios telefónicos celulares. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por donde corresponda, informe sobre:

a) Si autorizó el aumento de un 100 %, en el valor de las tarjetas mínimas de servicios telefónicos celulares prepagos.

b) Bajo qué parámetros han sido realizados estos incrementos.

c) Determinación de las correspondientes responsabilidades.

Miguel A. Jobe

LIII

INFORMES SOBRE HECHOS OCURRIDOS EN GENERAL MOSCONI (SALTA)

(Orden del Día N° 2.497)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos ocurridos en la localidad de General Mosconi, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2001.

Fernando R. Montoya. – Dámaso Larraburu. – Manuel J. Baladrón. – Julio A. Tejerina. – Edmundo Robles Avalos. – Agustín Díaz Colodrero. – Franco A. Caviglia. – José L. Fernández Valoni. – Héctor J. Cavallero. – Enrique G. Cardesa. – María del Carmen Falbo. – Teodoro R. Funes. – Carlos R. Iparraguirre. – Javier Mouriño. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Marta Y. Palou. – Jorge Rivas. – Héctor R. Romero. – José L. Saquer. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago. – Carlos E. Soria. – Marcelo J. Stubrin. – Ramón H. Torres Molina. – Juan M. Urtubey. – Arnoldo P. Valdovinos. – Alfredo P. Villalba.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe de acuerdo a lo abajo señalado, sobre los acontecimientos sucedidos en los últimos días en la localidad de General Mosconi, provincia de Salta, que tuvieron como resultado lamentable la muerte de civiles y más de treinta heridos entre civiles y gendarmes.

1. Si se investigó el robo de armas que se produjo el año pasado en la comisaría de General Mosconi.

2. Cuál fue el resultado de dicha investigación.

3. Qué medidas se adoptaron en su caso.

4. Cómo se originó el reciente conflicto de General Mosconi.

5. Si el gobierno nacional sabía de la existencia de grupos armados.

6. Qué medidas se dispusieron.

7. Si se intentó la negociación del conflicto.

8. Quién dio la orden de reprimir.

9. Si existió orden judicial de desalojo de los piqueteros.

10. En caso afirmativo señalar los pasos seguidos.

11. Qué planes tiene el gobierno nacional a fin de revertir la situación.

María del Carmen Falbo. – José M. Díaz Bancalari. – Graciela M. Giannettasio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo y otros, de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos ocurridos en la localidad de General Mosconi, provincia de Salta. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Fernando R. Montoya.

LIV

X CONGRESO METROPOLITANO DE PSICOLOGIA

(Orden del Día Nº 2.656)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara por el que se declara de interés legislativo la realización del X Congreso Metropolitano de Psicología, a celebrarse del 16 al 19 de mayo de 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – María T. del V. Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización del X Congreso Metropolitano de Psicología, organizado por la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, a realizarse los días 16, 17 y 19 de mayo de 2002 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cristina R. Guevara.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara, por el que se declara de interés legislativo la realización del X Congreso Metropolitano de Psicología, a celebrarse del 16 al 19 de mayo de 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Bárbara I. Espinola.

LV

PRIMERAS JORNADAS DE BIOETICA

(Orden del Día N° 2.657)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara y otros, por el que se declara de interés legislativo las Primeras Jornadas de Bioética de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse del 1 al 3 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las Primeras Jornadas de Bioética de la Ciudad de Buenos Aires a realizarse en el Centro Cultural San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 1, 2 y 3 de octubre de 2001, organizadas por la Dirección General de Programas Especiales de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Cristina R. Guevara. – Pedro Calvo. – Juan C. Farizano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara y otros por el que se declara de interés legislativo las Primeras Jornadas de Bioética de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse del 1 al 3 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

María E. Barbagelata.

LVI

LABOR DESARROLLADA POR EL GRUPO DE PADRES AUTOCONVOCADOS DE SAN MARTIN (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.660)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gariglio y Giustiniani, por el que se declara de interés parlamentario la labor desarrollada por el grupo de padres autoconvocados de la localidad de San Martín, provincia de Santa Fe, que realizan controles de alcoholemia en la ruta provincial 13; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada por el grupo de padres autoconvocados del departamento de San Martín, provincia de Santa Fe, donde realizan controles de alcoholemia en la ruta provincial 13, entre las localidades de Sastre, San Jorge, Carlos Pellegrini, El Trébol y Los Cardos, sobre un total de 80 kilómetros de la citada ruta.

Sala de la comisión, 8 de agosto 2001.

Irma F. Parentella. – Silvia V. Martínez. – Mabel G. Manzotti. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Barbagelata. – Jorge O. Folloni. – Enzo T. Herrera Páez. – Miguel Mastrogiácomo. – María G. Ocaña.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gariglio y Giustiniani, por el que se solicita declarar de interés parlamentario la labor desarrollada por el grupo de padres autoconvocados de la localidad de San Martín, provincia de Santa Fe, que realizan controles de alcoholemia en la ruta provincial 13, con la modificación propuesta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma F. Parentella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El grupo de padres autoconvocados del departamento San Martín, provincia de Santa Fe, desde el mes de junio del año 2000 viene desarrollando con-

troles de alcoholemia en la ruta provincial 13 entre las localidades de Sastre, San Jorge, Carlos Pellegrini, El Trébol y Los Cardos, sobre un total de 80 kilómetros de la citada ruta.

Este grupo está integrado por más de 600 padres que en un número de diez por fin de semana conforman un operativo que junto con un profesional médico y efectivos de la Unidad Regional XVIII de Policía del Departamento San Martín afectados para tales actividades, los fines de semana se convocan para realizar controles de alcoholemia.

El objetivo principal que decidió poner en práctica este movimiento fue la elevada cifra de accidentes fatales registrados entre los años 1998 y 1999 en el que se vieron involucrados adolescentes y jóvenes en una edad promedio de 22 años y donde el alcohol era el elemento presente en casi todos los casos.

Durante este primer año han llevado a cabo 45 operativos sobre la ruta provincial 13 controlando un total de 6.000 vehículos entre particulares, de transportes de personas, motos y otros.

Afortunadamente se ha logrado reducir considerablemente el promedio de conductores alcoholizados (se comenzó con un 14 %, aumentó en la época estival llegando al 20 % y está descendiendo a cifras del orden del 9,3 %). No obstante y a pesar de haber disminuido, esta cifra continúa siendo muy alta, lo que obliga a los padres autoconvocados a continuar con la realización de los operativos.

Se ha logrado disminuir la cifra de accidentes casi a cero, lo que es un hecho importante de destacar, considerando que fue uno de los objetivos pilares de la iniciativa.

Los controles se realizan de manera sorpresiva, realizando los operativos en lugares ubicados estratégicamente a la vera de la ruta, en un horario aproximado desde las cuatro hasta las diez de la mañana.

El grupo de padres autoconvocados anhela además de prevenir accidentes en la ruta 13 y otras:

–Controlar la ingesta de alcohol de adolescentes y jóvenes.

–Concientizar sobre el riesgo de conducir vehículos habiendo ingerido alcohol.

–Concientizar a la sociedad sobre la necesidad de establecer límites para la diversión de nuestros adolescentes y jóvenes.

–Promover y exigir el cumplimiento de leyes y ordenanzas que velen por el verdadero bienestar y seguridad de los adolescentes y jóvenes de la comunidad.

Entre otras actividades en la actualidad el grupo trabaja con los concejos municipales, con los intendentes, los presidentes de comunas en la puesta en vigencia de normas que reglamenten el consumo de alcohol en la vía pública como así también el estricto cumplimiento de la prohibición de bebidas alcohólicas a menores de edad, realizan campañas de difusión y prevención en escuelas entregando folletos y cartillas y en medios de comunicación zonales.

Por lo mencionado señor presidente y porque aunando esfuerzos como los de este grupo de padres autoconvocados podemos actuar previniendo accidentes, solicito la aprobación de este proyecto.

Juan M. Gariglio. – Rubén H. Giustiniani.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la labor desarrollada por el grupo de padres autoconvocados del departamento San Martín, provincia de Santa Fe, donde realizan controles de alcoholemia en la ruta provincial 13, entre las localidades de Sastre, San Jorge, Carlos Pellegrini, El Trébol y Los Cardos, sobre un total de 80 kilómetros de la citada ruta.

Juan M. Gariglio. – Rubén H. Giustiniani.

LVII

INICIATIVAS EN MATERIA DE COMERCIALIZACION Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

(Orden del Día Nº 2.661)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se expresa beneplácito por las iniciativas en materia de restricción de la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas que han puesto en marcha los concejales del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Irma F. Parentella. – Silvia V. Martínez. – Mabel G. Manzotti. – Graciela I. Gastañaga. – María E. Barbagelata. – Jorge O. Folloni. – Enzo T. Herrera Páez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – María G. Ocaña.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las iniciativas que en materia de restricción de la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas han puesto en marcha los concejales del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, y por la participación

de la comunidad de San Rafael, provincia de Mendoza, en el control de la alcoholemia de los conductores de vehículos.

Irma F. Parentella. – María E. Barbagelata. – Bárbara I. Espinola. – Mabel G. Manzotti. – María G. Ocaña.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se expresa beneplácito por las iniciativas en materia de restricción de la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas que han puesto en marcha los concejales del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma F. Parentella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El consumo de alcohol constituye un singular problema de salud pública. Está socialmente aceptado (e incluso estimulado en una diversidad de situaciones), sostiene una actividad económica importante por su facturación y por la cantidad de personas empleadas y también es la causa de la existencia de más de 1.000.000 de alcohólicos, cuya adicción física a esta droga los compele a modalidades de consumo que les provocan daños con frecuencia graves e irreparables, a ellos y a sus familias. Además, suele estar asociado a los accidentes de tránsito en una significativa proporción.

Esta compleja situación cultural-económico-sanitaria ha sido tenida en cuenta al momento de la sanción de normas legislativas tendientes a reducir algunos de los efectos negativos del consumo de alcohol. El resultado de esta tarea ha sido la ley 24.788 (Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo, aún no reglamentada) que, a pesar de sus limitaciones, dio forma legal a la preocupación social por los efectos del consumo de alcohol, estableciendo un conjunto de medidas indudablemente positivas.

Resulta difícil compatibilizar los intereses del sector productor y comercializador con la demanda de una mejor salud para el conjunto de la población. Esto es evidente tan sólo considerando la estrecha relación que existe entre el consumo (total y per cápita) y la cantidad y gravedad de los daños provocados por el alcohol (cirrosis, patologías psiquiátricas, violencia, accidentes de tránsito y de trabajo, etcétera). Por lo tanto es necesario comenzar a pensar que para reducir la incidencia de estos problemas de salud es necesario reducir el consumo de alcohol, más allá del promovido "consumo responsable", conveniente pero insuficiente.

Creemos que el compromiso efectivo de los distintos estamentos del Estado es necesario para lograr resultados en este campo, sancionando normas adecuadas para enfrentar este problema y disponiendo las acciones para hacerlas cumplir. Por estas razones resultan alentadores los proyectos de ordenanzas que concejales del municipio de General Pueyrredón han presentado para su tratamiento, todos ellos tendientes a restringir la accesibilidad del alcohol, en especial por parte de la población juvenil y adolescente. También merece destacarse el compromiso de parte de la sociedad civil de la ciudad de San Rafael (Mendoza) para ayudar al control de la alcoholemia de los conductores de vehículos, medida indispensable si se ha de lograr una reducción de la influencia del alcohol en los accidentes de tránsito, que en nuestro país configuran una de las principales causas evitables de pérdida de vidas, en especial de jóvenes.

Por lo expuesto invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente proyecto.

Irma F. Parentella. – Barbara I. Espinola. – Mabel G. Manzotti. – María E. Barbagelata. – María G. Ocaña.

LVIII

RESTITUCION DE LOS RESTOS DEL CACIQUE RANQUEL MARIANO ROSAS A VICTORICA (LA PAMPA)

(Orden del Día Nº 2.662)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Fernández (P. D.); de la señora diputada Palou y de la señora diputada Rivas (O.), por los que se expresa beneplácito por la restitución de los restos del cacique ranquel (Panquitruz Gner) Mariano Rosas, a la localidad de Victorica, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la restitución de los restos del cacique ranquel (Panquitruz Gner) Mariano Rosas –que permanecieron en el Museo de Ciencias Naturales "Florentino Ameghino" de la ciudad de La Plata durante más de 127 años– a la comunidad ranquel que le dio sepultura a orillas de la laguna Leuvucó, a 25 kilómetros al norte de Victorica, en la provincia de La Pampa.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. –

María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del V. Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Fernández P.D.; de la señora diputada Palou y de la señora diputada Rivas O., por los que se expresa beneplácito por la restitución de los restos del cacique ranquel (Panquitruz Gner) Mariano Rosas a la localidad de Victorica, provincia de La Pampa, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de declaración por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Luego de permanecer más de 127 años en el Museo de Ciencias Naturales "Florentino Ameghino" de la ciudad de La Plata se dará sepultura al cacique Mariano Rosas en Leuvucó, departamento de Loventuel, provincia de La Pampa.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley 25.276 publicada en el Boletín Oficial del 28 de agosto de 2000, se procederá a dar traslado a los restos mortales del cacique Mariano Rosas o Panquitruz Gner (que quiere decir zorro cazador de leones) a través de Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, restituyéndolos al pueblo ranquel de la provincia de La Pampa.

El cacique Mariano Rosas fue hijo del gran Painé Guor y fue secuestrado de niño por enemigos de su padre, pasando más de cinco años en una estancia de Juan Manuel de Rosas, de donde deriva su nombre cristiano. Pudo escapar y volvió a los toldos de Leuvucó y no volvió a salir de ella, conduciendo a la comunidad ranquel con la preocupación permanente de dar el ejemplo a sus hombres. En 1873 muere y lo sucede su hermano Epumer (que significa dos zorros).

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley y reparando una falta histórica, se rendirá homenaje oficial al cacique, se declarará de interés legislativo a la ceremonia y se sepultarán los restos el día 24 de junio de 2001 en reparación al pueblo ranquel.

Por estas razones se solicita el apoyo de los señores legisladores al presente proyecto de declaración.

Pablo D. Fernández.

2

Señor presidente:

El cacique ranquel Panquitruz Gner (Mariano Rosas), último jefe de la confederación ranquelina, volvió al seno de su tierra, al ser sepultado a orillas de la laguna de Leuvucó, previa restitución a la comunidad a la que perteneció luego de haber sido expuesto durante más de un siglo en el Museo de Ciencias Naturales de La Plata.

De la profanación de su tumba en 1878, en donde se encontraba sepultado con tres de sus mejores caballos y una yegua gorda, según las creencias y costumbres, para que pudiese montar y tener con qué alimentarse en el camino hacia la otra vida, se supone que fue extraído su cráneo.

Este, junto con otros cientos, formó la colección de cráneos "de indígenas antiguos y modernos, varios de éstos de jefes de renombre", según una publicación, y que fueron exhibidos en el museo de La Plata a partir de 1889.

Con la promulgación de la ley 25.276 de agosto de 2000, finalizaron las gestiones para la restitución, disponiendo el traslado de los restos del cacique a Leuvucó, con la participación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) para la instrumentación de los medios para la restitución, junto con la Secretaría de Cultura de la provincia de La Pampa y la propia comunidad ranquel.

Es por todo ello que solicitamos se apruebe la presente declaración.

Marta Palou.

3

Señor presidente:

El 22 de junio pasado, después de más de un siglo de estar expuestos en el Museo de Ciencias Naturales de La Plata, fueron restituidos a su comunidad, los restos del cacique ranquel Panquitruz Gner o Mariano Rosas, para ser sepultado a orillas de la laguna de Leuvucó, 25 kilómetros al norte de Victorica, provincia de La Pampa. Allí fue recibido por su tataranieto y fue velado con una guardia de honor del Consejo de Lonkos (significa cabezas).

La exposición de sus restos y de otros tantos integrantes de comunidades indígenas han tenido siempre un velo de sospecha de cuánto podría ser de exposición de trofeo y cuánto de interés antropológico.

Las gestiones para la restitución comenzaron hace casi diez años. Finalmente la ley 25.276 de agosto del 2000, dispuso el traslado de los restos del cacique a Leuvucó. El Instituto Nacional de

Asuntos Indígenas (INAI), fue el encargado de instrumentar los medios para la restitución, junto con la Secretaría de Cultura de La Pampa y la propia comunidad ranquel.

Panquitruz Gner (zorro cazador de leones), hijo del cacique Painé de la dinastía de los zorros, nació alrededor de 1820 en Leuvucó. En 1834, mientras cuidaba una caballada de refresco para un malón que dirigiera su padre contra el pueblo de Rojas, cayó prisionero de tropas de frontera de Melincué y fue llevado a Santos Lugares.

Juan Manuel de Rosas se interesa por él y lo apadrinó. Le dio su apellido y lo llevó de peón a su estancia de El Pino. Allí, aprendió el castellano y a realizar las faenas rurales al estilo gaucho. Pero añoraba la vida en el monte y a los suyos, y en 1840 escapó de El Pino y volvió a las tolderías de Leuvucó. Fue jefe de la Confederación Ranquelina desde 1858, hasta que murió de viruela en agosto de 1877.

En 1878, ocho años después de su encuentro con Mansilla, y un año después de su muerte, su tumba fue profanada cuando las tropas al mando del coronel Racedo avanzaron sobre Leuvucó, como parte de las acciones preliminares de la campaña a Río Negro. Encontraron el lugar abandonado y sólo meses más tarde tomaron prisionero allí a Epumer, hermano y sucesor de Panquitruz, y al resto de la tribu.

Mansilla, en su exhaustiva descripción en *Excursión a los indios ranqueles,* y debido a que tuvo que tratar con el cacique Panquitruz Gner, ya que éste presidía el consejo que debía firmar el tratado de paz, lo definió como prudente y perspicaz.

Este cacique es considerado sagrado para su comunidad. Durante su gobierno se avanzó mucho en la agricultura, la ganadería, la cría de caballos, en parte, a raíz de la experiencia que había adquirido cuando fue cautivo de Rosas.

En 1994, fueron devueltos los restos del cacique Inacayal, al Centro Indio Mapuche Tehuelche de la provincia del Chubut que los reclamaba. A mediados de la década de 1880, los caciques manzaneros Inacayal y Foyel y sus tribus fueron desplazados del valle de Teck'a, en Chubut. Se los detuvo y se los trajo a Buenos Aires. El perito Francisco Moreno intercedió por ellos en gratitud por la ayuda que había recibido durante sus viajes exploratorios a Río Negro y Chubut. Logró que los liberaran y vivieron con sus familias en un ala del museo.

Es cierto que existía una necesidad histórica de reparación para los descendientes de Panquitruz Gner, pero también es cierto que existen aún numerosos restos en distintos museos de integrantes de varias comunidades indígenas de nuestro país. En ese sentido vengo trabajando hace mucho tiempo para que exista una ley nacional que abarque a todos los casos, siempre y cuando sean reclamos por sus comunidades.

Por este motivo, he reproducido el proyecto de ley que contempla todos los casos, a fin de evitar que las comunidades indígenas para poder recuperar los restos de sus integrantes, tengan que esperar por cada uno un trámite legislativo. Lo que en lo judicial es economía procesal, mi proyecto se circunscribiría en lo que podríamos llamar economía parlamentaria.

En la provincia de Buenos Aires existen en la actualidad 25.491 aborígenes de 24 etnias diferentes. Los datos se desprenden del primer informe sobre la situación del aborigen en el territorio bonaerense. Este relevamiento se realizó en 40 distritos bonaerenses entre los meses de marzo de 1998 y marzo del 2001, y arrojó entre otros datos que el 75% de ellos sólo cuenta con estudios primarios.

Los grupos de aborígenes más numerosos son los mapuches (46,8%), los guaraníes (15,7%), los quechuas (el 11,8%) y los tobas (8,06%).

La Constitución Nacional de 1994, en su artículo 75, inciso 17, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. A pesar de ello, nos queda instaurar el debate a fin de reconocer las raíces múltiples de nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el traslado de los restos mortales del cacique Mariano Rosas que por más de 127 años permanecieron en el Museo de Ciencias Naturales de la Ciudad de La Plata "Florentino Ameghino" a Leuvucó, departamento de Loventuel, provincia de La Pampa, restituyéndolos definitivamente al pueblo ranquel.

Pablo D. Fernández.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la restitución de los restos del cacique ranquel (Panquitruz Gner) Mariano Rosas, último jefe de la confederación ranquelina, a la comunidad ranquel que le dio sepultura a orillas de la laguna de Leuvucó, 25 kilómetros al norte de Victorica, en la provincia de La Pampa, luego de haber permanecido en "exposición" en la ciudad de La Plata.

Marta Palou.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por haber sido restituidos a su comunidad, los restos del cacique ranquel Panquitruz Gner o Mariano Rosas, para ser trasladados a la localidad de Victorica, provincia de La Pampa, en cumplimiento de la ley 25.276.

Olijela del Valle Rivas.

LIX

TRAVESIA EN CABALLOS DE RAZA CRIOLLA DEL SEÑOR EDUARDO DISCOLI

(Orden del Día Nº 2.663)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero por el que se declara de interés parlamentario la travesía a caballo de raza criolla desde la Argentina a los Estados Unidos de América, a realizarse en el mes de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la travesía a caballo de raza criolla desde la Argentina a los Estados Unidos de América, a realizar por el señor Eduardo Díscoli y que se iniciará en el mes de agosto de 2001.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero por el que se declara de interés parlamentario la travesía a caballo de raza criolla desde la Argentina a los Estados Unidos de América, a realizarse en el mes de agosto de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El viaje tendrá inicio en la localidad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, y finalizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

La duración estimada de esta travesía oscila entre 18 y 20 meses aproximadamente, teniendo como objetivo más importante demostrar a través de todos los países de América a atravesarse la rusticidad y resistencia al trabajo de esta raza nacional que tanto ha contribuido a poner las piedras fundamentales de la patria.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la autorización del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la travesía a caballo de raza criolla desde la Argentina a los Estados Unidos de América, a realizar por el señor Eduardo Díscoli y que se iniciará en el mes de agosto de 2001.

Héctor R. Romero.

LX

DECIMA EDICION DE LA FIESTA TEATRAL CIUDAD DE CHASCOMUS

(Orden del Día Nº 2.664)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini por el que se declara de interés legislativo la décima edición de la Fiesta Teatral Ciudad de Chascomús, a realizarse en esa localidad bonaerense del 10 al 25 de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra.

– Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del V. Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la décima edición de la Fiesta Teatral Ciudad de Chascomús que se realizará en el Teatro Municipal Brazzola, Chascomús, provincia de Buenos Aires, entre los días 10 y 25 del mes de agosto próximo. Dicho evento es organizado por la Asociación Cultural Arte Nuevo y participarán importantes elencos provenientes de Chivilcoy, Necochea, Pergamino, Moreno, Hurlingham y de otras localidades del interior.

Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini por el que se declara de interés legislativo la décima edición de la Fiesta Teatral Ciudad de Chascomús, a realizarse en esa localidad bonaerense del 10 al 25 de agosto de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, entre los días 10 y 25 del mes de agosto próximo, se llevará a cabo la décima edición de la Fiesta Teatral Ciudad de Chascomús. La fiesta teatral es organizada por la Asociación Cultural Arte Nuevo y tendrá lugar en el Teatro Municipal Brazzola.

La obra teatral es una obra literaria, en prosa o en verso, en la que se desarrolla una acción por medio de personajes que dialogan.

La obra teatral está destinada a ser representada en un escenario.

A través del tiempo la obra teatral ha adoptado una variedad de formas, desde las antiguas tragedias y comedias de Grecia y Roma, hasta las actuales obras de televisión y filmes.

Una obra teatral dura, por lo general, de dos a tres horas.

Los componentes de teatro son una obra, actores, sala con escenario y público.

A pesar del crecimiento urbano, el número de teatros profesionales ha disminuido notablemente. Se han difundido, en cambio, los teatros de aficionados o vocacionales.

La Fiesta Teatral Ciudad de Chascomús es una expresión cultural y artística del teatro vocacional.

Debe destacarse que en esta fiesta de la cultura y el arte participarán importantes elencos provenientes de Chivilcoy, Necochea, Pergamino, Moreno, Hurlingham y otras localidades del interior.

Finalmente debemos agregar que Chascomús, donde se llevará a cabo el evento, está enmarcada en una impactante belleza natural. Dicha ciudad descansa sobre las márgenes de ese maravilloso espejo de agua que es la laguna. Y posee una infraestructura turística muy particular donde, ligada a la cordialidad de su gente, se conjugan la hotelería, cabañas, restaurantes con una diversificada gastronomía de primer nivel, cámping, etcétera.

Por todo lo expuesto, y por la continuidad de propuestas culturales y artísticas como La Fiesta Teatral Ciudad de Chascomús, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Saúl E. Ubaldini.

LXI

PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO CARLOS PAZ

(Orden del Día N° 2.665)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa pesar por el fallecimiento del historiador, sociólogo y escritor licenciado Carlos Paz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por la sensible pérdida producida por el fallecimiento del licenciado Carlos Paz, historiador, sociólogo y escritor que desempeñaba el cargo de secretario de la Comisión de Educación del Honorable Senado de la Nación desde hacía once años. Anteriormente había tenido a su cargo, en esta Cámara de Diputados, otras responsabilidades vinculadas con el campo de la cultura, la educación y con la vida política del país. En la actualidad ejercía la presidencia de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE).

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A.

Picazo. – Marcelo A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa pesar por el fallecimiento del historiador, sociólogo y escritor licenciado Carlos Paz, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hemos sido sorprendidos por la infausta e ingrata noticia de la muerte, ocurrida el día 13 de junio de 2001, del licenciado Carlos Paz quien, en el cumplimiento de su función como presidente de la SADE –cargo que ejercía desde 1998–, acababa de pronunciar en la sede de dicha institución un discurso conmemorando el Día del Escritor. Ahí lo aguardaba inesperadamente el ángel de la muerte al término de sus palabras.

Durante once años en su carácter de secretario de la Comisión de Educación del Honorable Senado de la Nación participó en la elaboración, tratamiento, discusión y tramitación de los numerosos proyectos presentados por los legisladores, entre los que corresponde recordar su participación intensa en el de la Ley del Libro y la Ley del Teatro sin ignorar otros que resultaron significativos para la actividad cultural y educativa.

Cabe tener presente que con anterioridad también había pertenecido al personal de esta Cámara de Diputados y que fue asimismo integrante del directorio del Fondo Nacional de las Artes.

Como historiador y ensayista es autor de obras sobre Rivadavia, Eva Perón, José Hernández y otras figuras de la vida política argentina. Su preocupación por la historia y por la verdad lo llevó a una intensa y paciente tarea de investigación y de acumulación de información sobre varios miles de biografías argentinas, incluidas en su libro *Efemérides literarias*. Su última obra publicada se titula *Poder, negocios y corrupción en la época de Rivadavia*. Asimismo ha realizado tareas docentes y ha sido director de publicaciones periódicas como la revista "Crear" en la década del 80.

Su bonhomía en el trato cotidiano no le impedía una consecuente defensa de sus posiciones políticas y doctrinarias situadas en la línea nacional y popular que sostenía con fidelidad, vehemencia y compromiso.

Por todo ello, señor presidente, solicito que se apruebe la presente declaración que expresa nuestra condolencia por el lamentable deceso.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por la sensible pérdida producida por el fallecimiento del licenciado Carlos Paz, historiador, sociólogo y escritor que desempeñaba el cargo de secretario de la Comisión de Educación del Honorable Senado de la Nación desde hacía once años. Anteriormente había tenido a su cargo, en esta Cámara de Diputados, otras responsabilidades vinculadas con el campo de la cultura, la educación y con la vida política del país. En la actualidad ejercía la presidencia de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE).

Olijela del Valle Rivas.

LXII

SUSTRACCION DE RESTOS FOSILES EN TERRITORIO FORMOSEÑO

(Orden del Día Nº 2.666)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por la sustracción de restos fósiles en territorio formoseño; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la sustracción de restos fósiles de un animal prehistórico realizada por una comitiva oficial de la provincia de Chaco, que se encontraba en territorio formoseño a orillas del río Bermejo, de importante trascendencia para el estudio paleontológico de la zona.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. –

María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del V. Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por la sustracción de restos fósiles en territorio formoseño, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Formosa realizó un reclamo formal ante el gobierno de la provincia del Chaco para la restitución de los restos óseos de un animal prehistórico que fueron hallados en las barrancas del río Bermejo, en jurisdicción de Villa Dos Trece, a dos km del puesto policial de Racedo Escobar y cerca de la toma de agua del Puerto Carbajal, en territorio formoseño, y que especialistas chaqueños, sin autorización, extrajeron y trasladaron a Resistencia.

Esta situación produjo gran desagrado, ya que los fósiles hallados son de gran importancia para el estudio paleontológico de la región. El director de Cultura del gobierno de la Provincia de Formosa explicó en su oportunidad que hubo un acuerdo verbal con sus pares de la provincia vecina con vistas a encarar un trabajo en conjunto, ya que se consideró que no se pueden poner trabas al conocimiento científico; nadie es propietario absoluto de estas cosas, el patrimonio cultural es patrimonio de la humanidad.

Pese a la vigencia de la Ley de Defensa del Patrimonio Histórico Cultural, no es la primera vez que fósiles hallados en territorio formoseño son trasladados a otras provincias.

Según se entiende, el hallazgo estaría compuesto por un maxilar y otras partes óseas fosilizadas de lo que las primeras versiones señalan como un megaterio, un mamífero herbívoro de características similares a un oso, de hasta 6 metros de largo y unos 2 metros de alto, más grande que un elefante, que vivió en esta zona desde los 15 mil hasta los 30 mil años y que se extinguió con la última glaciación. Por sus características era el animal más fuerte de su época.

El Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa recibió una comunicación del Museo de Ciencias Naturales del Chaco, dando aviso sobre el avistamiento del yacimiento paleontológico en la margen formoseña del río Bermejo. Los restos fósiles sobresalían en la alta pared de la barranca.

Al realizar un recorrido por el lugar se comprobó la realización de relevamientos y excavaciones sobre la pared de la barranca a unos catorce metros de profundidad, partiendo desde el borde de donde habrían sustraído un maxilar fosilizado de un animal prehistórico. Este hecho fue calificado como un verdadero despojo a los bienes culturales de la provincia de Formosa.

Diego R. Gorvein.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la sustracción de restos fósiles de un animal prehistórico realizada por una comitiva oficial de la provincia de Chaco, que se encontraba en territorio formoseño a orillas del río Bermejo, de importante trascendencia para el estudio paleontológico de la zona.

Diego R. Gorvein.

LXIII

VI ENCUENTRO CORAL INTERNACIONAL DE JOVENES Y NIÑOS

(Orden del Día N° 2.667)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés cultural el VI Encuentro Coral Internacional de Jóvenes y Niños, a realizarse en Monte Caseros, provincia de Corrientes, del 16 al 19 de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F.

Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización del VI Encuentro Coral Internacional de Jóvenes y Niños, que tendrá lugar en la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, los días 16 al 19 de agosto de 2001, organizado por el Coro de Niños Mita Purahei y el de Voces Juveniles de Monte Caseros, con el auspicio de la municipalidad de esta localidad y la dirección de la licenciada Paula Eberhart de Roteta.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés cultural el VI Encuentro Coral Internacional de Jóvenes y Niños, a realizarse en Monte Caseros, provincia de Corrientes, del 16 al 19 de agosto de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1996 se realiza en la ciudad de Monte Caseros (provincia de Corrientes) el I Encuentro Coral de Niños, en el que participan el Coro Municipal de Niños de Chajarí (Entre Ríos), el Coro Juvenil de Concordia (Entre Ríos) y el Mita Purahei de la ciudad anfitriona.

Al año siguiente se repite la experiencia, con los mismos participantes anteriores más el Coro de Alumnos Ciegos, con señas argentinas a cargo de los alumnos de Escuela Especial "Hellen Keller" para Hipoacúsicos, de la ciudad capital de la provincia; el Coro Sara Irazu de Pandolfi de Salto (Uruguay), el Deutsche Kultur Gruppe de Vila Sirio de Santo Cristo (Brasil) y la Agrupación Vocal "General San Martín", también de la capital de la provincia.

En 1998, en el III Encuentro Coral Internacional de Jóvenes, participan las mismas agrupaciones ya mencionadas y se agregan el Coro de Niños de la Asociación Coral Lagun Onak, de Buenos Aires, los Niños Cantores de Corrientes y el Coro Polifónico de Niños "María de la Paz", de Mercedes.

En 1999, el número de agrupaciones crece con la incorporación del Coro de Niños de la Fundación Holters de Los Cardales (provincia de Buenos Aires), el Coro de Jóvenes y Niños de la Comuna de San Vicente (Santa Fe) y el Coro Juvenil Pro Música Capao e Teewald de Capao de Canoa (Brasil).

En 2000, el quinto encuentro cuenta con nuevas agrupaciones: el Coro Municipal Juvenil Marcelino Ramos de Brasil, el Coro de la Escuela Normal Nº 2 de Corrientes y el Coro Liceo de Punta del Este (Uruguay).

Esta secuencia y continuidad en la organización de estos encuentros, así como el grado de participación cada vez mayor de conjuntos corales de otras provincias y otros países, están expresando con meridiana claridad el nivel artístico que alcanzan y su capacidad de integración cultural.

El VI Encuentro Coral Internacional de Jóvenes y Niños que se está programando para su realización desde el 16 al 19 de agosto de 2001, está en la misma línea; pero agrega como nuevo ingrediente la participación de todos los coros en un taller de autoconocimiento e integración y ensayos por cuerda, por coro y conjuntos con el maestro Néstor Zadoff, previo al recital de gala con que se cerrará el encuentro. Este recital constará de dos partes: en la primera cada coro cantará con su director obras de su repertorio y en la segunda parte todos los coros trabajarán juntos las obras trabajadas en los talleres de perfeccionamiento dirigidos por el maestro Zadoff.

El profesor Néstor Zadoff egresó del Conservatorio Nacional en 1973. En 1979 obtuvo el título de doctor en musicología de la Universidad F. Rabelais de Tours (Francia). Actualmente es profesor titular de la carrera de Dirección Coral de la Universidad Nacional de Rosario y dirige el Coro Nacional de Jóvenes de la Presidencia de la Nación y el Coro del Conservatorio Juan José Castro.

En 1999 le fue otorgado el premio Konex en el rubro dirección coral.

Estimamos que los datos enunciados son suficientemente significativos para avalar el presente proyecto de resolución y por ello solicitamos su aprobación.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

LXIV

REAPERTURA DEL CINE MONUMENTAL (CIUDAD DE BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.668)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Inda y otros por el que se expresa beneplácito por la reapertura del cine Monumental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el

miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reapertura de la tradicional sala del cine Monumental, ubicada en la calle Lavalle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; respetando su estilo arquitectónico y finalidad original.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del V. Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Inda y otros por el que se expresa beneplácito por la reapertura del cine Monumental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la última década se han perdido las más prestigiosas salas teatrales y cinematográficas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Iguazú, Concord, Biarritz, Paramount, Luxor, y el año pasado el cine Monumental.

El cine Monumental fue inaugurado el 23 de octubre de 1931 y contaba con mil ochocientas localidades y la tecnología más avanzada de ese momento. Recibió la denominación de "catedral del cine argentino" por la gran difusión que del mismo se llevaba a cabo en su pantalla. Pero, además, por sus escenarios también pasaron figuras como Florencio Parravicini, Enrique Santos Discépolo, Luisa Vehil y Olinda Bozán, entre otros. Desde el año pasado se encontraba cerrada.

El día 11 de junio de este año reabrió sus puertas remodelado y tecnológicamente modernizado, pero conservando su estilo arquitectónico; cuenta ahora con cuatro salas de gran capacidad, la mayor para mil espectadores, lo que la convierte en una de las de mayor capacidad del país.

Es fundamental expresar beneplácito ante la reapertura de una sala tradicional, recordando a todas aquellas que habiendo sido un baluarte del arte hoy se han convertido en templos, bingos, megadisquerías, librerías y hasta mercados persas, desvirtuando no sólo su espíritu y finalidad, sino también dañando verdaderas obras arquitectónicas y artísticas (murales, esculturas, bajorrelieves) irreemplazables.

Graciela E. Inda. – Marta I. Di Leo. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la reapertura de la tradicional sala de cine Monumental, ubicada en la calle Lavalle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respetando su estilo arquitectónico y finalidad original.

Graciela E. Inda. – Marta I. Di Leo. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti.

LXV

PROGRAMA VITTORIO MEANO

(Orden del Día Nº 2.669)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés legislativo y cultural el Programa Vittorio Meano, a realizarse entre los meses de abril y mayo de 2002 en las ciudades capitales de Argentina y Uruguay, y la ciudad italiana de Turín; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F.

Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y cultural el Programa Vittorio Meano a realizarse de abril a mayo de 2002 en las ciudades de Buenos Aires, Montevideo y Turín. Su objetivo es valorizar la significación del edificio del Palacio Legislativo de la Nación Argentina, en sus atributos arquitectónicos, urbanísticos y simbólicos, a través del homenaje y la difusión de la obra del geómetra Vittorio Meano. El programa cuenta con el apoyo del gobierno de la región Piamonte, Turín, Italia.

Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – María R. Drisaldi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés legislativo y cultural el Programa Vittorio Meano, a realizarse entre los meses de abril y mayo de 2002 en las ciudades capitales de Argentina y Uruguay, y la ciudad italiana de Turín, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Vittorio Meano nace en Susa, cerca de Turín, en 1860. Graduado como geómetra en el Instituto de Pinerolo, a los 24 años se traslada a Buenos Aires para incorporarse a la oficina de Francisco Tamburini, quien desarrolla importantísimas obras como la Casa Rosada y el Teatro Colón. En 1891, fallecido Tamburini, Meano se hace cargo del proyecto del Colón y en 1895 obtiene el primer premio en el Concurso Internacional para el Palacio Legislativo, que se empieza a construir hacia 1897 y tendrá su inauguración en 1906. Meano no llega a verlo puesto que es asesinado el 1° de junio de 1904 en su casa de Rodríguez Peña 33. Tampoco puede enterarse de que en los mismos días, en Montevideo, se está decidiendo a su favor el concurso para el Palacio Legislativo uruguayo, el que más tarde es reformulado sobre la base de su proyecto y finalmente terminado por Gaetano Moretti.

Habida cuenta de la relevancia de la figura de Vittorio Meano y la significación de su obra más relevante, el Palacio Legislativo de la Nación Argentina, a la que se suma su participación en el Teatro Colón y el proyecto del Palacio Legislativo de la República Oriental del Uruguay, se desarrollará un programa de homenaje y difusión de su personalidad y de su trayectoria que involucrará a instituciones argentinas e italianas comprometidas en el campo del biculturalismo y de las instituciones democráticas.

El programa Vittorio Meano se orientará a valorizar la significación del Congreso Nacional en sus atributos arquitectónicos, urbanísticos y fundamentalmente en los aspectos simbólicos ligados a las instituciones democráticas y al campo social, político y cultural. Asimismo buscará consolidar el intercambio cultural e institucional entre Italia, Argentina y Uruguay, entendiéndolo como soporte de otras actividades de mutuo interés.

En Italia se dirigirá particularmente al gobierno de la región Piamonte y al Politécnico de Turín, inscripto en un convenio con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

El Programa Vittorio Meano se estructurará en tres producciones: editorial, académica y expositiva.

1. Edición de un libro sobre vida y obra de Vittorio Meano que tendrá carácter de compilación tomando como base los trabajos desarrollados por investigadores de nuestro país, la República Oriental del Uruguay y Turín (Italia).

2. Realización de un seminario académico en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación de revisión y difusión de la obra de Meano, en el contexto de su época y las aportaciones italianas y piamontesas a la arquitectura rioplatense. Se desarrollará como un conjunto de conferencias magistrales y mesas redondas, a cargo de representantes de la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de especialistas de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad de la República (ROU) y del Politécnico de Turín (Italia).

3. Realización de una éxposición de imágenes y documentación con los mismos contenidos.

La inauguración de la muestra, la presentación del libro y el seminario académico están previstos en las siguientes fechas:

–Buenos Aires y Montevideo en el mes de abril de 2002.

–Turín en el mes de mayo de 2002.

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente proyecto.

Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – María R. Drisaldi.

LXVI

XII JORNADAS PARA DOCENTES Y BIBLIOTECARIOS

(Orden del Día N° 2.670)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora di-

putada García de Cano y el señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural las XII Jornadas para Docentes y Bibliotecarios, a realizarse del 23 al 25 de julio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y cultural las XII Jornadas para Docentes y Bibliotecarios que, organizadas por la Fundación El Libro, se llevaron a cabo en el marco de la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil, entre los días 23 y 25 de julio del corriente año en el Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2001.

Juan C. Millet. – Adalberto L. Brandoni. – Cristina Fernández de Kirchner. – Rosa E. Tulio. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Marta del C. Argul. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Juan C. Farizano. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Cristina R. Guevara. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Cristina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Irma F. Parentella. – Olijela del V. Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Soda.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y el señor diputado Brandoni, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creido conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las XII Jornadas para Docentes y Bibliotecarios, a llevarse a cabo en el marco de la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil, tendrán lugar los días 23, 24, y 25 de julio del corriente año, en el Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires.

Organizada por la Fundación El Libro, entidad sin fines de lucro que congrega a diversas empresas nacionales e internacionales vinculadas a la promoción del libro y el aumento de los hábitos de lectura, las XII Jornadas para Docentes y Bibliotecarios se proponen el abordaje de las problemáticas vinculadas al título que las convoca: "Leer, escribir y contar. La literatura infantil y juvenil: estrategias para resistir en tiempos de crisis".

Para tal fin, la mencionada entidad civil propone a los docentes de todos los niveles, bibliotecarios, estudiantes y demás especialistas del área participar de las diversas actividades previstas para el desarrollo de las mencionadas jornadas. A los fines de este proyecto, considero dable destacar ciertos aspectos de las mismas:

– La jornada del 23 de julio propone a los participantes el abordaje de la lectura; así bajo el título "Leer" se desarrollarán temáticas tales como: "Comportamientos lectores a través del tiempo"; "Por qué y para qué leer"; "Los libros en busca de sus lectores y viceversa"; "La creación de tiempos y espacios de lectura" –obstáculos y alternativas– y "Literatura infantil y juvenil por Internet". Asimismo, la jornada prevé un espacio para la narración de experiencias, en el que expondrán personalidades tales como Ricardo Mariño, Ana María Shúa, Roberto Sotelo y representantes de las bibliotecas públicas municipales. Por otra parte, tendrá lugar en esta jornada la realización de talleres de lectura para docentes de todos los niveles y bibliotecarios.

– En cuanto a la jornada del 24 de julio, los organizadores han previsto dos mesas redondas: en la primera de ellas se abordarán diversos ejes vinculados a temáticas fundamentales del "Escribir", entre las cuales se destacan: "Los escritores en la crisis: ¿bloqueo o desafío?"; "La escritura como reconocimiento y relectura de la propia historia" y "La escritura de los chicos como herramienta de autoafirmación –promoción de talleres–"; en cuanto a la segunda mesa redonda, en ella se desarrollarán, entre otros, ejes temáticos vinculados a la "Difusión de la literatura infantil y juvenil: obstáculos y logros"; "Intercambio de experiencias" en donde expondrán personalidades nacionales e internacionales tales como Marina Colasanti –escritora y periodista, Brasil–, M. Elvira Charría –coordinadora del Programa de Lectura del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – Cerlalc, Colombia–, Laura Devetach –escritora, Argentina–.

– Por último, la jornada del día 25 de julio estará destinada a "Contar", para lo cual ha sido previsto el tratamiento de ejes vinculados a "La función social de la narración"; "Narración y aprendizaje"; "La narración como experiencia integradora y comunicativa" y "La narración como experiencia terapéutica". Asimismo, es dable señalar que en esta opor-

tunidad la jornada contará con la presencia y participación de Maite Alvarado, Juana La Rosa y Silvia Schlemenson, representantes del Programa Los Abuelos Lectores y la realización de talleres de narración para docentes de todos los niveles y bibliotecarios.

La iniciativa propuesta por las XII Jornadas para Docentes y Bibliotecarios adquiere fundamental importancia, no sólo por sus inagotables contenidos y su trascendente influencia educativa, sino ante todo por su contribución activa y constante al enriquecimiento y difusión de nuestro tesoro cultural.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural las XII Jornadas para docentes y bibliotecarios que, organizadas por la Fundación El Libro, se llevarán a cabo en el marco de la XII Feria del libro infantil y juvenil entre los días 23 y 25 de julio del corriente año.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni.

LXVII

VIDEO DOCUMENTAL MESTROS DEL VIENTO

(Orden del Día Nº 2.671)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros por el que se declara de interés parlamentario el video documental *Maestros del viento*, homenaje a los docentes desaparecidos durante la última dictadura militar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el video documental *Maestros del viento* elaborado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), en homenaje a los seiscientos docentes desaparecidos durante la última dictadura militar.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2001.

Juan C. Millet. – Adalberto L. Brandoni. – Alfredo P. Bravo. – Cristina Fernández de Kirchner. – Rosa E. Tulio. – Nilda M. Gómez de Marelli. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Marcela A. Bordenave. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Juan C. Ayala. – Mario A. H. Cafiero. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Mario Das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – María R. Drisaldi. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – Graciela M. Giannettasio. – Guillermo J. Giles. – Cristina R. Guevara. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Ana M. Mosso. – Mabel H. Müller. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Edmundo Robles Avalos. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli. – Luis S. Varese. – Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realización del documental refleja que dirigentes como Isauro Arancibia, Marina Vilte y Eduardo Requena, entre otros tantos, son representantes de un momento histórico, surgieron por sus cualidades humanas, lucharon por sus ideales y defendieron sus derechos.

El maestro Isauro Arancibia, secretario general de la Asociación de Trabajadores de la Educación Pro-

vincial (ATEP), fue asesinado en la sede del sindicato antes del amanecer del 24 de marzo de 1976, tenía 120 balazos en el cuerpo, su hermano Arturo, 70. En Jujuy, ese mismo día Marina Vilte, alma máter del gremio docente, fue detenida, la liberaron y meses después desapareció. En Córdoba, Eduardo Requena, otro dirigente, líder de la unidad de todos los gremios docentes del país, fue secuestrado y nunca más apareció.

Pero debemos tener en cuenta que la historia de los maestros citados revivida en el documental, representa y reivindica otras historias repetidas de otros tantos educadores que lucharon y dejaron sus vidas en pos de la defensa de una educación nacional y popular.

La historia de estos maestros demuestra una vez más que la represión no fue azarosa, sino que tuvo como objetivo erradicar proyectos colectivos.

Cabe destacar que los realizadores del video son jóvenes veinteañeros, hijos de militantes ceteristas, que con la creación de este proyecto, a partir de los diferentes testimonios e imágenes plasmadas en el mismo, logran durante los 120 minutos que dura la filmación traer a la vida a esos "desaparecidos" que fueron asesinados porque pensaban distinto.

El objetivo de este video es difundirlo en cada escuela del país, para "reconstruir la memoria colectiva".

En esta sociedad, atravesada por crisis de valores y abrumada por décadas de decadencia económica y política, reivindicar estos ejemplos de vida y de conducta resulta no sólo necesario sino imprescindible.

Por todo lo expuesto es que proponemos la aprobación del proyecto en cuestión.

Fernando Melillo. – Alfredo P. Bravo. – Elisa M. A. Carrió. – Alicia A. Castro. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Atilio P. Tazzioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el video documental *Maestros del viento* elaborado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), en homenaje a los seiscientos (600) docentes desaparecidos en la última dictadura militar.

Fernando Melillo. – Alfredo P. Bravo. – Alicia A. Castro. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Atilio P. Tazzioli.

LXVIII

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Orden del Día N° 2.672)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el cumplimiento de la ley 24.948, de reestructuración de las fuerzas armadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alberto Allende Iriarte. – Alfredo P. Bravo. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Javier Mouriño. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo. – Jorge Zapata Mercader.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar, una vez más, al Poder Ejecutivo de la Nación, el cumplimiento de la ley 24.948 (Fuerzas armadas - reestructuración - bases políticas, orgánicas y funcionales fundamentales), promulgada el 3 de abril de 1998 y sancionada por unanimidad en ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, para posibilitar una efectiva modernización militar en defensa de los intereses vitales de nuestra patria.

Lorenzo A. Pepe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A nadie escapan los actuales problemas presupuestarios de las fuerzas armadas y las graves consecuencias que traen aparejadas a sectores importantes de la defensa nacional en el marco de la crisis económica por la que atraviesa nuestro país.

Es indudable que de mantenerse las severas limitaciones financieras impuestas a las fuerzas no sólo afectarán sus estructuras orgánicas y su poder de disuasión, sino que además se verá seriamente perjudicada la educación e instrucción de sus integrantes, en un momento y un mundo donde la capacitación profesional y tecnológica impone condiciones particulares y son fundamentales para fortalecer una verdadera vocación de servicio que acompañe adecuadamente las políticas establecidas por el Estado nacional.

Señor presidente, contamos desde hace tres años, con una herramienta idónea para solucionar en parte lo anteriormente mencionado, me refiero a la "ley de reestructuración militar"; ella fue analizada, debatida y consensuada por todos los partidos políticos bajo su anterior presidencia y con la firme y justa convicción del señor ex diputado doctor Horacio Jaunarena, autor de la ley y actual ministro de Defensa de la Nación.

Entiendo que las fuerzas armadas hicieron y hacen lo suficiente, desde todo punto de vista, para lograr una efectiva inserción en el sistema democrático, a tal punto que hoy son las más subordinadas a su gobierno en América latina. Ellas esperan una respuesta adecuada para cumplir con sus obligaciones de servicios contraídas con otras fuerzas de la región y el mundo mediante la ejecución de distintos operativos combinados a lo largo del año militar.

Cabe señalar, que en repetidas oportunidades hemos escuchado a las más altas autoridades de las fuerzas armadas, en relación con el presupuesto vigente, expresiones tales como "La coyuntura no nos aplasta..., nos impulsa hacia delante", esto demuestra claramente la voluntad y vocación de servicio de las instituciones armadas, en cumplimiento de las obligaciones militares y respeto hacia las instituciones democráticas.

Es de desear que, en términos presupuestarios pueda lograrse la plena aplicación de la ley. Debemos procurar desde el Congreso Nacional impulsar su implementación conformando, cuanto antes, la comisión parlamentaria de seguimiento de la reestructuración militar, para poder reactivar su vigencia en pos del tan esperado presupuesto plurianual que permitirá completar un verdadero proceso de modernización de nuestras fuerzas armadas.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lorenzo A. Pepe.

LXIX

SALUDO Y FELICITACION A LA FUERZA AEREA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.673)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Defensa Nacional, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zapata Mercader por el que se felicita a la Fuerza Aérea Argentina, al cumplirse el 25° aniversario de la incorporación del avión Pucará en su flota; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alberto Allende Iriarte. – Alfredo P. Bravo. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Javier Mouriño. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo. – Jorge Zapata Mercader.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar a la Fuerza Aérea Argentina, y en especial a los integrantes de la III Brigada Aérea, por cumplirse el 25° aniversario de la incorporación del Pucará como sistema de arma, recordando el altísimo heroísmo de los hombres que en dicha aeronave ofrendaron su vida en defensa de la patria.

Jorge Zapata Mercader.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zapata Mercader, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 15 de noviembre de 1974 al celebrarse el 47° aniversario de la Fábrica Militar de Aviones voló el primer Pucará, que juntamente con un aparato similar, fueron los dos primeros aparatos en ser entregados a la Fuerza Aérea el 19 de agosto de 1975 por el Comando de Material a la entonces Base Aérea Militar Reconquista, la cual se fusionara con el Grupo II de Observación conformando la actual III Brigada Aérea.

Es importante destacar el papel desempeñado por este noble avión de fabricación nacional en la formación de aviadores de combate, y en especial durante el conflicto por nuestras islas Malvinas, toda vez que

arribaron a ellas el mismo 2 de abril efectuando todo tipo de misiones de combate otorgando fiel testimonio del valor argentino. Es por ello que considero menester reconocer y valorar no sólo la incorporación del sistema de armas, sino también a los hombres que a su mando ofrendaron la vida por la patria.

Jorge Zapata Mercader.

LXX

COMPROMISO CON LA DEFENSA DE LA BANDERA NACIONAL

(Orden del Día Nº 2.674)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de miles de ciudadanos argentinos para jurar la defensa de la bandera nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparaguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alberto Allende Iriarte. – Alfredo P. Bravo. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Dulce Granados. – Beatriz Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Javier Mouriño. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki A. Scarpin. – Hugo D. Toledo. – Jorge E. Zapata Mercader.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito ante la actitud de 65.000 ciudadanos argentinos que reaccionaron positivamente ante la invitación del señor jefe del Estado Mayor General del Ejército a reafirmar voluntariamente su compromiso con la defensa de la bandera nacional, el pasado 20 de junio.

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 20 de junio de 2001, en una convocatoria del Ejército que comprendió a casi 65.000 ciudadanos de ambos sexos entre 18 y 60 años de edad se pudo evidenciar que, la defensa de la bandera, no es sólo responsabilidad de quienes visten uniforme, sino –al decir del subjefe del Estado Mayor General del Ejército– de todo ciudadano que se precie de ser argentino.

El hecho constituye un motivo más que importante para que esta Honorable Cámara dedique su atención a resaltar el gesto de invitar a jurar la bandera como paradigma de la integración nacional, tan necesaria en estos días, en el convencimiento de que ello constituye un aliciente para que todos busquemos la forma de encontrar instancias de entendimiento que permitan superar los resentimientos y egoísmos que persisten en nuestra sociedad y, que sin duda, obstaculizan la posibilidad de alcanzar un marco adecuado para el logro de las mejores condiciones de desarrollo político, económico y social que merecemos todos los argentinos.

Parecería que el ejemplo de vida del creador de nuestro máximo símbolo patrio, el general don Manuel Belgrano, quisiera advertirnos que el mejor destino de la Argentina se encuentra lejos del odio, del revanchismo, de las desigualdades o de las injusticias.

Esta Honorable Cámara debe interpretar esta feliz iniciativa como un símbolo de la búsqueda de las más armónicas relaciones entre los argentinos en la que sea factor más que importante el respeto entre todos, como un símbolo de reverencia hacia nuestra bandera y nuestras tradiciones y finalmente, como un símbolo de obediencia y respeto a las leyes e instituciones básicas de la República.

José L. Fernández Valoni.

LXXI

EDICION DEL LIBRO LA CIUDAD DE USHUAIA Y SU UBICACION GEOESTRATEGICA COMO PUERTA DE ENTRADA A LA ANTARTIDA

(Orden del Día Nº 2.675)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Becerra y del señor diputado Fernández Valoni por los que se declara de interés y se expresa satisfacción por la edición del libro *La ciudad de Ushuaia y su ubicación geoestratégica como puerta de entrada a la Antártida,* del capitán (R) Alejandro H. Bertotto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el libro *La ciudad de Ushuaia y su ubicación goestratégica como puerta de entrada a la Antártida,* del capitán (R) Alejandro H. Bertotto, además expresa satisfacción y agrado por su edición, auspiciada por la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la cual el autor es director provincial de Antártida.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Fernández Valoni. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alberto Allende Iriarte. – Alfredo P. Bravo. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Javier Mouriño. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Delki Scarpin. – Hugo D. Toledo. – Jorge Zapata Mercader.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Becerra, y del señor diputado Fernández Valoni por cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Miguel A. Toma.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés la publicación del libro *La ciudad de Ushuaia y su ubicación geoestratégica como puerta de entrada a la Antártida,* del capitán (R) Alejandro H. Bertotto.

Omar E. Becerra.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción y agrado por la edición del libro *La ciudad de Ushuaia y su ubicación geoestratégica como puerta de entrada a la Antártida,* auspiciado por la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y cuyo autor es el director provincial de Antártida, el capitán (R) Alejandro H. Bertotto.

José L. Fernández Valoni.

LXXII

MEDIDAS FISCALES, PENALES Y TRIBUTARIAS PARA CONTRARRESTRAR EL COMERCIO ILEGAL DE SEMILLAS

(Orden del Día Nº 2.681)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas fiscales, penales y tributarias adoptadas para contrarrestar la multiplicación, robo y comercio ilegal de semillas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de agosto de 2001.

Héctor R. Romero. – Rafael H. Flores. – Adrián Menem. – Francisco A. García. – María B. Curletti de Wajsfeld. – Luis M. Díaz Colodrero. – José L. Saquer. – Guillermo E. Alchouron. – Julio C. Conca. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Mario A. H. Cafiero. – Zulema B. Daher. – María R. D'Errico. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Juan C. Lynch. – Alejandro P. Peyrou. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – Delki A. Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, se sirva informar:

1. Qué medidas fiscales, penales y tributarias se están tomando a los efectos de contrarrestar la multiplicación, robo y comercio ilegal de semillas.

2. Cuál es el monto estimado, al momento actual, de la evasión anual generada por los cultivos que mayoritariamente se comercializan en las comúnmente denominadas "bolsas blancas".

3. Si se ha previsto la reinstauración del Instituto Nacional de Semillas (INASE), que actuó por una década como autoridad de aplicación de la ley de semillas y creaciones fitogenéticas 20.247 y que fuera disuelto por decreto 1.104/00.

4. Cuántas causas judiciales generadas por denuncias sobre el mercado ilegal de semillas existen y en qué juzgados están asentadas.

Haydé T. Savron. – Mario Das Neves. – María R. D'Errico. – Isabel E. Foco.– Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El negocio de las bolsas blancas, que en la jerga agrícola no es más que la comercialización en negro de semillas embolsadas o guardadas en silo sin ningún rótulo o identificación y que por ende no acreditan la calidad ni el control del producto, es un mecanismo histórico al que difícilmente se lo ha podido combatir.

Este accionar, de verdaderos piratas del agro, se incrementa año tras año en la República Argentina generando competencia desleal, atentando contra los avances e inversiones en el campo de la investigación y desarrollo y provocando una evasión fiscal millonaria.

La violación al régimen legal de semillas contenido en la ley 20.247 es un delito penal que castiga, tanto al vendedor como al comprador por violar la ley penal tributaria, y es un fraude a la buena fe del productor, al obtentor y al licenciatario de semilla registrada.

En nuestro país los obtentores de semilla registrada son propietarios de valor agregado de su trabajo, y los licenciatarios están autorizados a la reproducción de estas variedades en los límites y condiciones que demandan el régimen de licencia y la ley 20.247. Por lo tanto, el vendedor, al omitir el pago de regalías y de tributos, comete defraudación y el comprador, que debería presumir el origen ilícito de la semilla, incurre en encubrimiento. En conclusión, quien produce semillas sin rótulos y marcas que las identifican, quien pone los medios para reproducirlas, quien interviene de cualquier forma en su comercialización o fomenta esta práctica, no sólo viola la ley, sino que particularmente con su obrar destruye los esfuerzos de los científicos y los licenciatarios, la riqueza del país y la inversión que tanto necesita el sector agrícola.

Desgraciadamente el robo y el comercio ilegal de semillas es una práctica muy arraigada porque, para quien compra la semilla, este mercado marginal le permite pagar mucho menos (más allá de la ilegalidad, para el agricultor esto resulta una alternativa en tiempos en que los márgenes agrícolas se han visto pavorosamente reducidos) y para quien la vende implica el no pago de las obligaciones tri-butarias. A modo de ejemplo, mientras una bolsa fiscalizada posee un valor de alrededor de 50 pesos, en el mercado negro puede rondar los 12 pesos; además mediante este mecanismo comercial se evaden el 21% del IVA que, aunque excesivo, aun siendo menor se lo evadiría igual, los ingresos brutos y todos los impuestos previsionales.

Afortunadamente, la prueba fundamental que permite demostrar este accionar delictivo ante la Justicia es a través de los marcadores moleculares del ADN de las semillas, tanto que al día de hoy sólo se requiere de 24 horas para obtener resultados del análisis de las muestras sospechadas de ilegales. Los costos son bajos y la comprobación se puede realizar en cualquier laboratorio debidamente equipado.

El disuelto Instituto Nacional de Semillas (INASE) cumplía la función de contralor en todo lo inherente al mercado de semillas, constituyéndose en la autoridad de aplicación competente de la ley 20.247; y juntamente con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) puso en marcha el mecanismo necesario para desbaratar un ilícito que además de histórico es millonario, habiendo dejado al momento de su cancelación un superávit de 6 millones de pesos.

Por las razones expuestas, señor presidente, debido al grave perjuicio que esta práctica determina en nuestro sistema productivo por falta de un control más riguroso, solicitamos la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Haydé T. Savron. – Mario Das Neves. – María R. D'Errico. – Isabel E. Foco. – Héctor T. Polino.

LXXIII

REINTEGRO A LA EXPORTACION DEL AZUCAR EXTRA - MERCOSUR

(Orden del Día Nº 2.682)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de incrementar el reintegro a la exportación del azúcar extra-Mercosur, de su nivel actual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Economía, disponga las medidas necesarias a fin de incrementar el reintegro a la exportación del azúcar extra-Mercosur, de su nivel actual del 8,1 % al 12 %.

Sala de las comisiones, 8 de agosto de 2001.

Héctor R. Romero. – Carlos D. Snopek. – Raúl E. Baglini. – Raúl J. Solmoirago. – Oscar S. Lamberto. – Humberto A. Volando. – José L. Saquer. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Olivero. – César A. Albrisi. – Luis M. Díaz Colodrero. – Pablo D. Fernández. – Guillermo E. Corfield. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Gustavo C. Galland. – Arturo P. Lafalla. – Marta del Carmen Argul. – Darío P. Alessandro. – Mónica S. Arnaldi. – Miguel A. Bonino. – Ricardo A. Bussi. – Mario A. Cafiero. – Héctor J. Cavallero. – Roberto R. de Bariazarra. – Zulema B. Daher. – María R. D'Errico. – José G. Dumón. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Cristina E. Fernández de Kirchner. – Rubén H. Giustiniani. – Cristina Guevara. – Miguel A. Jobe. – Marcelo E. López Arias. – Fernando Melillo. – Ana M. Mosso. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Federico R. Puerta. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Eduardo Santín. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Miguel A. Toma. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción de azúcar en la Argentina se encuentra a niveles de productividad por hectárea por encima del promedio mundial.

Los precios internacionales actuales cayeron aproximadamente a la mitad entre el último trimestre del año 1997 y el último trimestre del año 1999: el precio internacional del azúcar crudo pasó de u$s 286 por tonelada a u$s 143. Esto implica que, en términos absolutos, los reintegros a la exportación cayeron a la mitad, mientras que los costos de producción, y por consiguiente los impuestos que los reintegros devuelven, se mantuvieron constantes. En consecuencia, para ajustarse al nivel de estos impuestos los reintegros tendrían que aumentar al doble. De esta manera, se evitarían distorsiones impositivas en las condiciones relativas de exportar contra vender en el mercado interno.

Actualmente existe una situación de acumulación de excedentes de producción de 170.000 toneladas que sumados a la producción de la zafra 2000 superarán ampliamente el consumo interno. Este excedente resulta difícil de colocar en el mercado internacional debido a los bajos precios internacionales del azúcar.

En ausencia de coordinación entre los participantes de la industria azucarera o intervención gubernamental, cada productor tiene incentivos a vender sus excedentes en el mercado interno, dado que el precio internacional del azúcar es menor que el precio en el mercado interno.

La situación financiera del sector es tal que no puede financiar las pérdidas que acarrearía la venta de los excedentes en el mercado interno. El 50 % de los ingenios se encuentra bajo convocatoria de acreedores, quiebra, quiebra en arrendamiento, administración judicial o administración estatal. Asimismo, los productores de caña (cañeros) son los productores de cultivos industriales con más deuda en situación anormal, y los únicos con un nivel mayor al 50 % de este tipo de deuda.

En conclusión, para que los excedentes se exporten, dado que la industria azucarera argentina globalmente considerada es competitiva y tiene sentido que se mantenga en el largo plazo, esta ayuda debe estar necesariamente correlacionada con la exportación.

La situación de la industria azucarera en el corto plazo, por ser excepcional y transitoria requiere esta solución específica. En virtud de la caída en valores absolutos de los precios de exportación, para mantener en términos reales las compensaciones que significan los reintegros, su porcentaje debe ser elevado del 8,1 % al 12 %.

Por los argumentos expuestos, señor presidente, a fin de posibilitar la exportación de los excedentes y de esta forma mantener la industria azucarera, fuente de trabajo de miles de argentinos en la región norte de nuestro país, es que solicitamos la aprobación de mis pares al presente proyecto.

Zulema B. Daher. – Marta del Carmen Argul. – Ricardo A. Bussi. – Carlos A. Courel. – María L. Chaya. – Ricardo Gómez Diez. – Guillermo R. Jenefes. – Amado N. Juri. – Marcelo E. López

Arias. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Blanca A. Saade. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, para que a través del Ministerio de Economía, disponga las medidas necesarias a fin de incrementar el reintegro a la exportación del azúcar extra-Mercosur, de su nivel actual del 8,1 % al 12 %.

Zulema B. Daher. – Marta del Carmen Argul. – Ricardo A. Bussi. – Carlos A. Courel. – María L. Chaya. – Ricardo Gómez Diez. – Guillermo R. Jenefes. – Amado N. Juri. – Marcelo E. López Arias. – Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. – Blanca A. Saade. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.

LXXIV

HARINA DE MARIGOLD SAPONIFICADA PROCEDENTE DE MEXICO Y PRODUCCION LOCAL DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

(Orden del Día Nº 2.683)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la eliminación de la preferencia arancelaria existente a favor de la harina de marigold saponificada procedente de México y la aplicación de tasas arancelarias a varios productos cuya importación afecta la producción local en las provincias de Salta y Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2001.

Manuel L. Martínez. – Rafael H. Flores. – Carlos D. Snopek. – Gustavo C. Galland. – Francisco R. García. – Raúl J. Solmoirago. – José L. Lanza. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – José L. Saquer. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – Pablo D. Fernández. – María del Carmen Alarcón. – Luis A. Sebriano. – Mónica S. Arnaldi. – Alberto N. Briozzo. – Jorge E. Busti. – Enrique G. Cardesa. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – Zulema B. Daher. – Arturo R. Etchevehere. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Rodolfo A. Frigeri. – Carlos R. Iparraguirre. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arturo P. Lafalla. – Juan C. Lynch. – Jorge R. Matzkin. – Fernando C. Melillo. – Jorge R. Pascual. – Víctor R. Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Delki A. Scarpin. – Julio A. Tejerina. – Humberto A. Volando.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga –por la vía y forma que corresponda– eliminar la preferencia arancelaria existente a favor de la harina de marigold saponificada procedente de México y aplicar como tasa de importación la del 35% a la oleorresina de virreina (marigold) y sus derivados, incluyendo xantofilas de virreina (posición arancelaria 3203.00.19 y 3203.0030). Igual tratamiento arancelario se solicita para la oleorresina de pimiento y sus derivados, pimiento para pimentón, pimentón *(páprika)*, etcétera.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La harina de marigold saponificada es el resultado de la dehidratación de la flor de virreyna (*Tagete erecta*) y se utiliza como pigmentante natural en los alimentos de aves para la coloración de carnes y huevos.

La virreyna se planta en el Valle de Lerma (provincia de Salta) y en la zona de Perico del Carmen (provincia de Jujuy), en extensiones muy reducidas.

Es de destacar que se trata de una actividad de mano de obra muy intensiva. La superficie plantada hoy no es mayor por falta de mercado ya que la única fábrica existente sólo puede recibir cantidades reducidas para su procesamiento, debiendo competir con los costos de las explotaciones en el exterior, donde la mano de obra puede calificarse como

esclava (caso México). Además, extrañamente, se favoreció a la producción foránea con una preferencia arancelaria desmedida, en desmedro de la producción local.

Sin embargo, a pesar de todos esos inconvenientes, los empresarios que vieron en esta explotación una salida a la tragedia de los monocultivos como es el caso del tabaco, han persistido en su accionar tendiente a crear una alternativa económica a tal situación, invirtiendo fondos para mejorar el procesamiento.

A la fecha, se brega por conseguir una eliminación de las preferencias arancelarias que benefician al ingreso de esos productos desde el exterior, ya que los productores foráneos tratan de establecer un virtual monopolio en la comercialización de los mismos en desmedro de una producción local que puede constituirse válidamente en una diversificación económicamente viable para las desalentadas economías regionales.

Teniendo en cuenta los cambios producidos últimamente en materia de política económica, es que se solicitan ambos beneficios y por ello pido la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

LXXV

RESOLUCION 8/01 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

(Orden del Día Nº 2.684)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga modificar la resolución 8/01 del Ministerio de Economía, para favorecer la producción local de pimiento para pimentón, pimentón, anís en grano, comino, orégano, ajo, cebolla y aceites esenciales, incrementándose los derechos de importación sobre los mismos productos que ingresan desde el exterior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2001.

Manuel L. Martínez. – Rafael H. Flores. – Gustavo C. Galland. – Francisco R. García. – José L. Lanza. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Luis A. Trejo. – José L. Saquer. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Alberto N. Briozzo. – Jorge E. Busti. – Enrique G. Cardesa. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Rodolfo A. Frigeri. – Carlos R. Iparraguirre. – Guillermo R. Jenefes. – Arturo P. Lafalla. – Juan C. Lynch. – Jorge R. Matzkin. – María B. Nofal. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Carlos D. Snopek. – Julio A. Tejerina. – Humberto A. Volando.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo –por la vía y forma que corresponda– disponga las correcciones necesarias a la resolución 8/01 del Ministerio de Economía destinadas a favorecer debidamente a los siguientes productos; pimiento para pimentón, pimentón, anís en grano, comino, orégano, ajo, cebolla y aceites esenciales. A tal fin, se solicita el aumento de los derechos de importación actualmente fijados sobre dichos productos, así como un mayor control aduanero para evitar las adulteraciones que se observan en dichos productos ingresados del exterior.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey y creen innecesario abundar en en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción de pimiento para pimentón, anís en grano, comino, orégano, ajo, cebolla y aceites esenciales se desarrolla prioritariamente en la zona de los Valles Calchaquíes, en la provincia de Salta.

Se trata de pequeñas unidades de producción, generalmente familiares, que hacen de esos cultivos la base de su economía familiar, en muchos casos, de subsistencia.

Con mucho empeño y sacrificio han ido mejorando con el correr del tiempo todo lo referido a las técnicas de producción, accediendo incluso a variadas mejoras en su sistema de comercialización.

Sin embargo, el empeño puesto de manifiesto por los productores no se ve reconocido en el accionar del gobierno central que, a pesar de innumerables solicitudes, no elevó los derechos de importación de dichos productos, encontrándose hoy conque deben competir con colosos de la industria, que practican agresivas políticas de penetración.

Además, se observa desde hace tiempo que ingresan al país productos adulterados que conspiran contra la salud de nuestros habitantes, sin que

la autoridad aduanera ponga freno a tan desleales prácticas.

Por estas razones se solicita la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

LXXVI

RESOLUCION 17/99 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

(Orden del Día Nº 2.685)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, de Comercio y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Trejo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dejar sin efecto la resolución 17/99 y modificatorias del Ministerio de Economía, que implementan el trámite de registración y afectación por el Sistema Informático María de las Licencias Automáticas Previas de Importación (LAPI); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2001.

Manuel L. Martínez. – Rafael H. Flores. – Pedro Calvo. – Gustavo C. Galland. – Francisco A. García. – José L. Lanza. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Luis A. Trejo. – José L. Saquer. – Angel O. Geijo. – Julio C. Conca. – María G. Ocaña. – María del Carmen Alarcón. – Pablo A. Fontdevila. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Enrique G. Cardesa. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Rodolfo A. Frigeri. – Carlos R. Iparraguirre. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Lynch. – Jorge R. Matzkin. – Norberto R. Nicotra. – María B. Nofal. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Federico R. Puerta. – Carlos D. Snopek. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Juan M. Urtubey. – Humberto A. Volando.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, disponga dejar sin efecto la resolución 17/99 y modificatorias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que implementan el trámite de registración y afectación por el Sistema Informático María de las Licencias Automáticas Previas de Importación (LAPI).

Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, de Comercio y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Trejo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los considerandos de la resolución 17/99 del Ministerio de Economía se argumenta que en razón de haberse iniciado un ciclo de caída de la demanda de determinados bienes en algunos países que participan activamente del comercio internacional y que en tales circunstancias suelen producirse *stocks* no deseados de mercaderías transables que pueden representar una amenaza de daño a la actividad productiva del país, resulta necesario que las importaciones estén sujetas a un régimen que permita suministrar información estadística en forma descriptiva y anticipada a los registros históricos, a efectos de realizar un rápido análisis de la evolución de los mismos, útil en la eventual adopción de medidas de defensa comercial y que evite demoras que podrían acarrear daños irreparables a distintos sectores productivos.

Por ello se instrumenta la implementación de un formulario informativo a los efectos del cumplimiento del trámite del despacho en las destinaciones definitivas de importación para consumo, coherentemente con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias Automáticas de Importación aprobado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y por ley 24.425.

Pero debido a que no existe razón para mantener la vigencia de las licencias automáticas previas de importación, teniendo en cuenta que:

– son automáticas, es decir, de aprobación obligatoria,

– demoran los trámites de las importaciones entre dos y diez días, lo cual sí podría acarrear daños a distintos sectores productivos,

– un importador puede registrar 5, 10, o 20 LAPI y después no usarlas o usarlas parcialmente, por lo cual no pueden ser de utilidad a fines estadísticos,

– no se suministra información estadística sobre las mismas,

– se desconocen las eventuales medidas de defensa comercial,

– se propone dejar sin efecto su aplicación.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Luis A. Trejo.

LXXVII

ACUERDO SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION Y LA EMPRESA ELECTRICITE DE FRANCE

(Orden del Día Nº 2.689)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el acuerdo que permitió que los Artistas Agentinos Agremiados premiados en el Salón Nacional de Artes Visuales 2000 exhibir sus obras en París, Francia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acuerdo suscrito entre la Secretaría de Cultura de la Nación y la empresa Electricité de France, que permitió a los artistas argentinos premiados en el Salón Nacional de Artes Visuales 2000, exhibir sus obras en el Salón Space Electra de París, Francia.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el acuerdo que permitió que los Artistas Argentinos Agremiados premiados en el Salón Nacional de Artes Visuales 2000 exhibieran sus obras en París, Francia, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de un acuerdo suscrito entre la Secretaría de Cultura de la Nación y la empresa Electricité de France, los artistas argentinos premiados en el Salón Nacional de Artes Visuales 2000, exhibieron sus obras en el salón Space Electra de París, Francia.

Respecto a la continuidad de esta iniciativa, el subsecretario de Cultura, Hugo Storero, explicó a los medios: "La idea es repetir este esquema con otras ciudades del mundo y también con las ciudades de la Argentina que soliciten la exhibición de estas obras para lo cual se prevé una exposición itinerante".

Storero también se refirió a la financiación de esta actividad: "Buscamos hacerlo con el apoyo del sector privado. En este caso, la empresa Electricité de France se hizo cargo del traslado de las obras, de la impresión del catálogo bilingüe, de la sala y de medio pasaje para los artistas".

Es de destacar la importancia que las actividades de difusión de nuestra cultura en el mundo tienen en el turismo receptivo. En el caso concreto de Francia, las actividades de difusión del tango que se realizaron este año en dicho país incrementaron el interés turístico e impulsaron la visita de nuevos pasajeros europeos a la ciudad de Buenos Aires y otros lugares del país.

Por estas razones, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el acuerdo suscrito entre la Secretaría de Cultura de la Nación y la empresa Electricité de France, que permitió a los artistas argentinos premiados en el Salón Nacional de Artes Visuales 2000, exhibir sus obras en el salón Space Electra de París, Francia.

Omar E. Becerra.

LXXVIII

MEGAEVENTO CULTURAL CENTENARIO ISLA VERDE 2001

(Orden del Día Nº 2.690)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola por el que se expresa beneplácito por el Megaevento

Cultural Centenario Isla Verde 2001, a realizarse los días 29 y 30 de setiembre de 2001 en la localidad de Isla Verde, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Megaevento Cultural Centenario Isla Verde 2001, organizado por el Consejo Regional de Cultura del Sudeste, región 9 de la agencia Córdoba Cultura, a realizarse en la localidad de Isla Verde los días 29 y 30 de septiembre del corriente año en el predio del ferrocarril.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el poyecto de declaración del señor diputado Di Cola por el que se expresa beneplácito por el Megaevento Cultural Centenario Isla Verde 2001, a realizarse los días 29 y 30 de setiembre de 2001 en la localidad de Isla Verde, provincia de Córdoba, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La celebración del centenario de dicha localidad del sudeste cordobés convoca a todos los hacedores culturales de la región, mostrando su acervo artístico integrado por las distintas manifestaciones del arte.

En efecto, en el transcurso de dos días se congregarán pintores, escritores, artesanos, grupos musicales de rock, jazz, clásico, cuarteto y tropicales; fotógrafos, coros, agrupaciones gauchas y un espectáculo central con distintos cuadros representativos de la idiosincrasia local, integrado por música y danzas folclóricas, teatreros y recitadores.

Dicho evento será indudablemente una conmemoración histórica de gran convocatoria, ya que agrupará aproximadamente a dos mil artistas aficionados de la región –los cuales sólo se llevarán como premio los aplausos del público concurrente– y a toda la ciudadanía de la región sudeste de la provincia de Córdoba, constituyendo así un evento cultural de gran magnitud y que le valiera su denominación de megaevento por las autoridades organizadoras.

Por estas razones es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo R. Di Cola.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Megaevento Cultural Centenario Isla Verde 2001, organizado por el Consejo Regional de Cultura del Sudeste, Región Nº 9 de la Agencia Córdoba Cultura, a realizarse en la localidad de Isla Verde los días 29 y 30 de septiembre del corriente año en el predio del ferrocaril.

Eduardo R. Di Cola.

LXXIX

RESTOS DEL CACIQUE RANQUEL MARIANO ROSAS

(Orden del Día Nº 2.691)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la restitución de los restos del cacique ranquel Mariano Rosas a sus descendientes, acto que se realizara el 22 de junio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el acto de restitución de los restos del cacique ranquel Mariano Rosas a sus descendientes, que se realizó el 22 de junio de 2001, encarado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A.

Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la restitución de los restos del cacique ranquel Mariano Rosas a sus descendientes, acto que se realizara el 22 de junio de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque la acción encarada por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, de la que depende el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, sale a responder a un largo y doloroso reclamo de la nación ranquel, que exigía la restitución de los restos de Paghitruz Güor, su cacique muerto en 1877, que fueron robados y a fines del siglo XIX donados al Museo de Ciencias Naturales de La Plata.

Porque con dicha restitución a su pueblo se reconocen los derechos y la propia entidad de aquella nación ranquel, cerrando un círculo de impiedad que en el caso del aludido cacique comenzó cuando de chico fue apresado junto a otros niños de su tribu durante las campañas al desierto emprendidas por el coronel Mansilla.

Porque entonces el menor, hijo de un cacique, arrestado junto a la laguna Langhelo, vecina a Melincué, fue engrillado y conducido hasta Santos Lugares, para ser llevado al poco tiempo a la presencia de Juan Manuel de Rosas, quien lo adoptó dándole su nombre cristiano.

Porque el joven indígena se mantuvo siempre fiel a sus orígenes, renegando reiteradamente de las distinciones que su padrino le obsequió.

Porque en 1858 asumió el cacicazgo de la prestigiosa dinastía de los zorros, flanqueado por otros caciques célebres, como Baigorrita y Ramón el Platero.

Porque su vida india, a la que se mantuvo fiel y constante, acabó víctima de enfermedad el 18 de agosto de 1877, reviste para su gente características emblemáticas como gran jefe de esa nación, reflejadas en su momento por honras fúnebres magníficas que quedaron consignadas en el periódico "La Mañana del Sur", de Buenos Aires.

Porque un año después de su deceso, los ranqueles fueron diezmados sin piedad en una campaña de "aniquilación ejemplar". Y en 1879, en acción de la mencionada campaña, el coronel Eduardo Racedo descubrió en Leuvucó la tumba del llamado Mariano Rosas y se llevó consigo sus huesos con idea de enviarlos a la Sociedad Antropológica de Berlín, concluyendo por obsequiárselos a Estanislao Zeballos, coleccionista de cráneos, quien, a fines del siglo XIX, los donó al Museo de Ciencias Naturales de La Plata.

Porque, trofeo de guerra primero, patrimonio antropológico después, el cráneo del "zorro cazador de leones" estuvo expuesto en el museo platense durante un siglo.

Porque con el retorno a la democracia, a finales de 1983, los ranqueles tornaron a reagruparse y, apoyados por el gobierno pampeano, reclamaron los restos de sus ancestros, entre ellos los de Mariano Rosas, que permanecieron perdidos durante varios años.

Porque fue necesaria una ley del Congreso de la Nación para que algunos antropólogos renuentes cedieran sus "piezas".

Porque, finalmente, el viernes 22 de junio de 2001 se cumplimentará la entrega de los restos del cacique a los descendientes para ser velados con todos los honores por las comunidades ranqueles.

Porque, al cabo, la ya citada Secretaría de Desarrollo Social hace con este acto una reparación humana a la vez que justa e histórica que conlleva un gesto de respeto y de reconocimiento a todas las minorías argentinas, de mantener su identidad cultural y su tradición como un derecho inalienable.

Por todo lo expuesto, y porque lo consideramos como una auténtica reparación histórica, es que pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Aurelia A. Colucigno. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Graciela I. Gastañaga. – Graciela E. Inda. – Eduardo Santín.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el acto de restitución de los restos del cacique ranquel Mariano Rosas a sus descendientes, que realizará el próximo 22 de junio la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Aurelia A. Colucigno. –

Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Graciela I. Gastañaga. – Graciela E. Inda. – Eduardo Santín.

LXXX

PUBLICACION EL GRAN LIBRO DEL NEUQUEN

(Orden del Día N° 2.692)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se declara de interés legislativo *la publicación El gran libro del Neuquén*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la publicación *El gran libro del Neuquén*, por constituir la primera obra enciclopédica en dos tomos que detalla en forma integral la realidad del terruño, de sus habitantes, lenguas y dialectos de la mencionada provincia.

Haydé T. Savron. – Alberto Allende Iriarte. – Isabel E. Foco. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Carlos E. Soria.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se declara de interés legislativo la publicación *El gran libro del Neuquén*, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gran libro del Neuquén es la primera enciclopedia que intenta abarcar ampliamente la realidad de la provincia. El libro se divide en tres secciones: la tierra; la gente; los lenguajes. La primera sección se propone describir y explicar en qué escenario natural y con qué recursos se construyó la provincia. Los trabajos sobre paleontología, geología, geografía física y flora y fauna aportan un destacable esfuerzo de sistematización de información proveniente de la investigación científica, recorriendo desde los procesos de formación en el pasado más remoto hasta la situación actual, entendiendo al escenario natural como un conjunto de relaciones estrechas entre seres vivos, clima, suelo y relieve. En la segunda sección se destaca un tratamiento profundo y extenso de los grandes temas del presente provincial: sociedad, economía, derecho, educación, turismo; esto sin dejar a un lado el análisis de las actividades económicas, la población y el trabajo en la sección geografía humana y del pasado como explicación del presente, en la sección historia. Estos trabajos brindan los elementos suficientes para la comprensión de una identidad provincial que es producto de una historia común y a la vez cambiante.

La misma motivación tendiente a definir rasgos comunes, memoria colectiva e identidad, se advierte en la tercera sección de la obra, en la que los lenguajes artísticos también son entendidos como formadores y transformadores de la sociedad y de los sentidos que ésta asigna a las cosas.

Sección la tierra

Nuestro escenario natural provincial es abarcado aquí desde su formación geológica y sus seres vivos más antiguos y ya extinguidos, hasta la realidad actual, en donde la dinámica natural juega un papel principal en interacción con las comunidades de seres vivos que se describen detalladamente. Se destacan –dentro del pasado remoto de nuestro suelo– los grandes movimientos geológicos que dieron lugar al fascinante mundo de los dinosaurios que hoy gracias a la labor de los paleontólogos podemos admirar; y a la riqueza petrolera que actualmente explotamos.

La problemática ambiental es en rigor de verdad un tema común entre esta primera sección y la siguiente, y aunque resulte forzado aquí su inclusión intenta mostrar la degradación de esa tierra que antes describimos y analizamos. Más allá de la problemática común con el resto del planeta aparecen aquí claros y puntuales ejemplos que afectan nuestro medio ambiente provincial y tienen consecuencias importantes para nuestra gente.

Sección la gente

La presente sección contiene los siguientes trabajos: Historia, por el doctor Pedro Navarro Floria y la doctora María Andrea Nicoletti; Geografía hu-

mana, por la licenciada Patricia Ferreyra y la profesora Silvana Bante; Turismo, por las licenciadas Gabriela Alalia y Cecilia Molina; Economía, por el licenciado Mario Alberto Pilatti; Sociedad, por la licenciada María Victoria Raffo y el licenciado José Luis Bonifacio; Contribuciones a la historia de la educación del Neuquén, por la profesora Marta Verdenelli de Van Gelder, y La organización jurídico-institucional de la provincia del Neuquén, por el doctor Sergio Cosentino.

Nuestra comunidad advierte una identidad que unifica creencias, valores, gestos e imágenes. Esta identidad identifica por sí y para sí personas que han representado valores destacables.

Entre los recursos provinciales claves de nuestros tiempos encontramos al turismo. Aquí se detallan las diferentes microrregiones que constantemente recorren los visitantes de nuestro país y del extranjero.

La valoración de los recursos provinciales nos lleva necesariamente a las alternativas económicas y sociales de su explotación, por ello destacamos dentro del análisis económico el manejo de dichos recursos y su organización presupuestaria.

Dentro de la realidad social de nuestros tiempos existen tres temas que plantean un nuevo paradigma: el trabajo y sus consecuencias sociales, la educación y la Justicia.

La educación neuquina nos presenta el panorama actual de la estructura educativa provincial en su conjunto. Es una visión del presente que busca su clave de identidad en la explicación de sus orígenes.

Finalmente el conocimiento pormenorizado de nuestras instituciones, nuestras leyes y el accionar de la Justicia nos permite valorar las estructuras que como sociedad hemos desarrollado y desarrollamos en nuestro comportamiento como funcionarios públicos y ciudadanos.

Sección los lenguajes

A cargo de Lilí Muñoz, coordinadora del área.

Cada uno de los especialistas ha seguido un eje convocante: considerar la importancia insoslayable de las creaciones de la literatura y el arte en nuestra región a través de los diferentes lenguajes artísticos, en la formación del ser humano y su incidencia en la transformación por una sociedad más justa, sin establecer cánones a priori, aunque sin ignorar que nos hallamos inmersos en una cultura.

De esta manera, sumando el reconocimiento del Legislativo nacional, se contribuirá no sólo a rescatar el redescubrimiento de las cualidades, riquezas y cultura de nuestra provincia, sino también a difundir autores de la zona altamente calificados, formado por profesionales, investigadores y docentes todos ellos, especializados en distintos campos de la realidad pero unidos por una misma convicción: la de que es posible explicar con claridad y sencillez lo que se estudia, y hacer así un aporte significativo al conocimiento de nuestra provincia.

Por las razones expuestas, señor presidente solicitamos de nuestros pares el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Haydé T. Savron. – Alberto G. Allende Iriarte. – Isabel E. Foco. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Carlos E. Soria.

LXXXI

PUBLICACION DEL LIBRO CAPILLAS GALESAS EN CHUBUT

(Orden del Día Nº 2.693)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros por el que se declara de interés cultural la publicación del libro de Edi Dorian Jones *Capillas galesas en Chubut*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la publicación del libro *Capillas galesas en Chubut,* escrito y editado por el señor Edi Dorian Jones, de reconocida trayectoria como fotográfo en la provincia del Chubut.

María del Carmen Linares. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y

otros por el que se declara de interés cultural la publicación del libro de Edi Dorian Jones *Capillas galesas en Chubut*, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El libro *Capillas galesas en Chubut* comenzó como un simple álbum fotográfico pero pronto se transformó en un proyecto de rescate histórico-cultural, debido al abundante aporte de información histórica brindada testimonialmente y de modo espontáneo por vecinos y asistentes a las capillas.

Visto como un álbum de fotografías, recopila imágenes de todas las capillas existentes, construidas por los colonos galeses. La historia de la colonización galesa en el valle inferior del río Chubut se halla fuertemente ligada al profundo fervor religioso de aquellos pioneros que abandonaron su tierra en busca de un lugar donde preservar su lengua y practicar libremente su culto y sus costumbres.

El paulatino mejoramiento de las condiciones de vida permitió la construcción de las capillas mediante el trabajo cooperativo de los colonos. Los primeros cultos tuvieron lugar al aire libre, luego en casas particulares, en los graneros y, finalmente, en las capillas.

Las capillas así edificadas fueron centros culturales de funciones múltiples, ya que además de la actividad religiosa cumplían diversos fines, entre ellos educativos. Otra expresión de la comunidad que encontró su ámbito en las capillas fue el canto coral. Esta intensa actividad musical aún puede observarse en los Eisteddfods, encuentros y certámenes corales y demás actividades regionales.

Actualmente dieciocho de esas capillas permanecen en pie como firmes testimonios de nuestra historia, y desde el gobierno de la provincia del Chubut se están llevando a cabo las acciones tendientes a lograr la declaración de patrimonio de la humanidad de dichas capillas, gestión que cuenta con el apoyo del primer ministro de Gales.

El libro *Capillas galesas en Chubut*, además de ser un rescate histórico-cultural que refleja el establecimiento de la colonización galesa a fines del siglo XIX en la provincia del Chubut, es también un nuevo aporte en el actual esquema de las políticas turísticas que incorporan en sus ofrecimientos los aspectos históricos y culturales del lugar, enfatizando la importancia e identidad del turismo provincial.

Cabe destacar que este libro cuenta con la declaración de interés cultural de la Municipalidad de la Ciudad de Trelew y de la provincia del Chubut.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Linares. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – María N. Sodá.

LXXXII

CERTAMEN LITERARIO LATINOAMERICANO DE CUENTO Y POESIA

(Orden del Día Nº 2.694)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés cultural el Certamen Literario Latinoamericano de Cuento y Poesía, a realizarse en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización del Certamen Literario Latinoamericano de Cuento y Poesía, convocado por el grupo literario Pulsares de la Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés cultural el Certamen Literario Latinoamericano de Cuento y Poesía, a realizarse en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El grupo literario Pulsares de la Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires, convocó al Certamen Literario Latinoamericano de Cuento y Poesía.

Este grupo literario pertenece a la Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires. Fue creado el 25 de mayo de 1994 con la misión de difundir la lectura como forma de llegar a la literatura, apoyar a escritores inéditos a través de la realización del certamen de cuentos y poesía.

El certamen es anual y a nivel nacional; este año se ha extendido por primera vez a todos los escritores latinoamericanos. El grupo literario admite que realizar un evento de este tipo no es una tarea fácil pero "nos impulsa el amor a los escritores desconocidos y sin apoyo y la posibilidad de dar a conocer sus trabajos literarios", dicen.

"En todos estos años se ha premiado a escritores de distintos lugares de la Argentina –aseguran los integrantes de Pulsares–, hemos tenido la satisfacción de conocerlos y charlar con ellos en la entrega de premios que realizamos en la sede de nuestra biblioteca".

La realización de esta actividad del grupo literario fue declarada en el año 1996 de interés por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y por la Municipalidad de la ciudad de Lobos.

El grupo literario destaca el apoyo de la Municipalidad de Lobos que les ha permitido que, entre otras actividades, lleven a cabo un taller literario. Otra de las actividades del grupo es la entrega anual del premio "Pulsar de oro" al artista lobense que se destaque por su talento.

Pulsares está integrado por los siguientes vecinos de Lobos: Héctor Arturo Morales, Tatiana Yana Rella, Elba Ruiz Cuenca, Elida Jorge, Susana Pastorino y Mariana Fassi.

Es destacable la tarea llevada a cabo en favor de la cultura por este grupo literario Pulsares, que lleva adelante este esfuerzo por la difusión de la práctica de la literatura. Lo es más aún cuando, en la continuidad de su trabajo a través de los años, se suman nuevos desafíos para el futuro: en este caso la incorporación de escritores latinoamericanos en la convocatoria del Certamen Literario de Cuento y Poesía que realizan anualmente; para el presente año se convoca al VII Certamen Literario Latinoamericano de Cuento y Poesía, Año 2001, Doctor Guillermo Ara.

Por todo lo antedicho, invito a los señores diputados a acompañarme en esta iniciativa, como una clara señal de apoyo de esta Honorable Cámara a las actividades culturales y, en particular, a las que difunden las prácticas literarias.

Omar E. Becerra. – Angel L. Abasto. – Mario A. H. Cafiero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la realización del Certamen Literario Latinoamericano de Cuento y Poesía, convocado por el grupo literario Pulsares de la Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires.

Omar E. Becerra. – Angel L. Abasto. – Mario A. H. Cafiero.

LXXXIII

I BIENAL DE ARTES VISUALES PATAGONICAS

(Orden del Día Nº 2.695)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros por el que se declara de interés parlamentario la I Bienal de Artes Visuales Patagónicas, a desarrollarse en los meses de septiembre y octubre de 2001, en Neuquén, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la I Bienal de Artes Visuales Patagónicas, organizada por la Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino (Fundesur), a desarrollarse en los meses de septiembre y octubre del año 2001 en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y

otros por el que se declara de interés parlamentario la I Bienal de Artes Visuales Patagónicas, a desarrollarse en los meses de septiembre y octubre de 2001, en Neuquén, provincia del Neuquén, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino (Fundesur) organiza la I Bienal de Artes Visuales Patagónicas, que se desarrollará en el marco de la muestra Expo-Solidaridad Patagonia 2001, en el próximo mes de octubre en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.

Podrán participar del concurso de la I Bienal Patagónica, obras de autores, con residencia en las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa, con temática libre y cualquiera sea la técnica o procedimiento utilizado.

El evento se compondrá en los salones de artistas plásticos, arquitectos y fotógrafos, en las secciones de pintura, escultura, dibujo, grabado y fotografía (blanco y negro, color y digital).

La Bienal Patagónica tiene como objeto general un ámbito que, con continuidad, permita conocer y exhibir las más variadas propuestas de artistas locales, mostrando los contrastes, rescatando las distintas problemáticas, rasgos distintivos e identidades culturales de cada ámbito, sin restricción alguna y más allá de las analogías derivadas de la globalización.

La recepción de las obras se prevé para agosto, la inauguración de la bienal en septiembre y octubre de 2001 en Neuquén y la posterior inauguración de la misma en Buenos Aires, en el Centro Cultural Recoleta, del 20 de diciembre de 2001 al 27 de enero de 2002.

El jurado estará compuesto por relevantes personalidades de las artes visuales: Clorindo Testa, Liliana Piñeyro (C. C. Recoleta), Luis Wells, Roberto Frangella, Oscar Smoljan (Secretaría de Cultura de Neuquén), Julio Kesselman (Marq.), Alejandro Montes de Oca, Juan Lecuona, coordinado por la licenciada Nily Povedano (presidenta de Fundesur).

Por lo expuesto, solicitamos la sanción del presente proyecto de declaración.

Roberto R. de Bariazarra. – Fortunato R. Cambareri. – Rafael H. Flores. – María del Carmen Linares. – Carlos Maestro. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Juan C. Passo. Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Miguel A. Pichetto. – Haydé T. Savron. – Luis A. Trejo. – Ovidio O. Zúñiga.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la I Bienal de Artes Visuales Patagónicas, organizada por la Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino (Fundesur), a desarrollarse en los meses de septiembre y octubre del año 2001, en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.

Comuníquese y archívese.

Roberto R. de Bariazarra. – Fortunato R. Cambareri. – Rafael H. Flores. – María del Carmen Linares. – Carlos Maestro. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Juan C. Passo. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Miguel A. Pichetto. – Haydé T. Savron. – Luis A. Trejo. – Ovidio O. Zúñiga.

LXXXIV

EXPOSOLIDARIDAD PATAGONIA 2001

(Orden del Día Nº 2.696)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros por el que se declara de interés parlamentario la Exposolidaridad Patagonia 2001, a realizarse en el mes de octubre de 2001, en Neuquén, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Exposolidaridad Patagonia 2001, convocada por la Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino (Fundesur), que se celebrará en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, en octubre del corriente año.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros por el que se declara de interés parlamentario la Exposolidaridad Patagonia 2001, a realizarse en el mes de octubre de 2001, en Neuquén, provincia del Neuquén, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las Naciones Unidas establecieron el 2001 como el Año Internacional del Voluntariado.

En igual sentido la ley 25.420, sancionada el 4 de abril de 2001, reconoce ese año como el de la economía social y las entidades solidarias, cooperativas, mutuales y organizaciones no gubernamentales.

Los efectos indeseados que en buena parte del planeta acarreó la globalización económica, que se tradujeron en aumento exponencial de la pobreza y la concentración de la riqueza, dieron origen a una fuerte corriente mundial que reclama niveles de mayor equidad en el entramado de la sociedad.

Esta vocación es la que guía la declaración de las Naciones Unidas y la ley 25.420, ya que si bien el Estado es quien debe cumplir el rol de impulsor de la recuperación de los valores solidarios en la comunidad, es también verdadero que sólo la participación activa del voluntariado, hará que este objetivo pueda cumplirse en forma más eficiente.

Esto es particularmente válido en la Argentina, donde la imposibilidad del Estado para cubrir las demandas sociales ha determinado el protagonismo creciente del tercer sector en nuestro país, sobre todo en materia social, educativa, cultural y de salud.

Fundación para el Desarrollo del Sur, Fundesur, con asiento en General Roca, Río Negro, convocó la primera Expo-Solidaridad Patagonia 2000, oportunidad en la quedó establecida la realización anual de la muestra.

En la Expo-Solidaridad 2000, realizada en General Roca, Río Negro, que tuvo una alta participación de ONGs patagónicas, quedó constituida la Primera Red Patagónica de ONGs, con cincuenta organizaciones que la componen, circunstancia que evidencia un rotundo éxito inicial.

En esta primera Expo-Solidaridad Patagónica, participaron las seis provincias patagónicas, que se caracterizan por poseer un tercer sector sumamente dinámico, con capacidad para enfrentar exitosamen-te una coyuntura difícil en toda la Argentina, pero que en la Patagonia se profundiza por las distancias geográficas tradicionales, a las que se sumó el mayor alejamiento que genera la concentración económica.

Los fines de la Expo-Solidaridad Patagonia Argentina son entre otros: 1) Contribuir a restablecer en la sociedad el debate pendiente para recuperar la ética de la solidaridad; 2) Hacer conocer la labor silenciosa y anónima de las instituciones de bien público en beneficio de la gente; 3) Articular estrategias y políticas conjuntas con miras al fortalecimiento institucional de las organizaciones no gubernamentales y bregar por su mayor participación en la formulación y control de las políticas públicas; 4) El rediseño de una nueva relación social entre el tercer sector, el Estado y las empresas.

La edición 2001 de la muestra se realizará en el mes de octubre en Neuquén, con una convocatoria amplia, que ya se está realizando, a todas las entidades del tercer sector de las seis provincias de la Patagonia.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Roberto R. De Bariazarra. – Fortunato R. Cambareri. – Rafael H. Flores. – María del Carmen Linares. – Carlos Maestro. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Juan C. Passo. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Miguel A. Pichetto. – Haydé T. Savron. – Luis A. Trejo. – Ovidio O. Zúñiga.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Expo-Solidaridad Patagonia 2001, convocada por la Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino (Fundesur), que se celebrará en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, en octubre del corriente año.

Roberto R. De Bariazarra. – Fortunato R. Cambareri. – Rafael H. Flores. – María del Carmen Linares. – Carlos Maestro. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Juan C. Passo. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Miguel A. Pichetto. – Haydé T. Savron. – Luis A. Trejo. – Ovidio O. Zúñiga.

LXXXV

ELIMINACION DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

(Orden del Día Nº 2.698)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada

Ferrari de Grand y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dejar sin efecto la eliminación dispuesta en la instrucción presidencial referida al Tribunal de Tasaciones de la Nación y el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga abstenerse de dictar actos administrativos o norma alguna tendiente a la disolución y/o eliminación del Tribunal de Tasaciones de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar con carácter urgente al Poder Ejecutivo se deje sin efecto la eliminación dispuesta en la instrucción presidencial del día 15 de julio de 2001, artículo 2°, publicada en el Boletín Oficial y se abstenga de dictar decisión, acto administrativo o norma alguna tendiente a la disolución y/o eliminación del Tribunal de Tasaciones de la Nación, que presta funciones imprescindibles e intransferibles para el cumplimiento de los fines del Estado nacional.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Carlos A. Courel. – Hugo D. Toledo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – Antonio A. Lorenzo. – María del C. Alarcón. – Gra-ciela Camaño. – Héctor J. Cavallero. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – Graciela M. Giannettasio. – María E. Herzovich. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del V. Rivas. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y otros y el proyecto de resolución del señor diputado Courel, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos A. Courel.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En la instrucción presidencial del día 15 de julio de 2001, en el último párrafo del artículo 2°, se establece como objetivos –dentro de la reforma del Estado– "...la eliminación de organismos que se consideren innecesarios para el cumplimiento de los fines del Estado...", mencionando explícitamente al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Contrariamente a esta instrucción, creemos que el mencionado organismo cumple una función de importancia, que es la de resguardar el patrimonio del Estado, y de sus administrados. No podemos permitir que intereses privados, así como alguna institución oficial sin la experiencia, la idoneidad del cuerpo, y la garantía de imparcialidad de sus miembros, sean quienes estimen cuánto es el valor de nuestros bienes; precisamente el objetivo de la creación del mismo fue poner en su justo valor los desmedidos intereses de los peritos privados.

De eliminarse, quedaríamos sin un organismo que a lo largo de sus 53 años, ha demostrado acabadamente que su única bandera ha sido mediar entre los naturales intereses contrapuestos sin otra meta que fijar el valor objetivo de los bienes.

Se puede afirmar que es posible transformarlo en un organismo autofinanciado, si se eliminan las diversas exenciones establecidas a favor de determinados organismos como FF.AA., ONABE, Plan Arraigo, etc. El ahorro que su existencia le produce al Estado nacional puede observarse en el anexo I.

Señor presidente: Es imprescindible la continuidad operativa del Tribunal de Tasaciones de la Nación, de lo contrario estaríamos burlando la normativa vigente en materia de expropiación, ya que la misma dispone en sus artículos 13, 15 y 22 la intervención obligatoria para la parte expropiante y los jueces actuantes del Tribunal de Tasaciones de la Nación.

La disolución implica la violación al artículo 1°, apartado I, inciso *f)* de la ley 25.414, que expresamente prohíbe derogar la normativa vigente en materia de control, texto enviado al Congreso Nacional por este mismo Poder Ejecutivo, que hoy pretende disolver el mencionado organismo de control.

La disolución del Tribunal de Tasaciones de la Nación, denota una política de desinterés hacia el cumplimiento de uno de los fines esenciales que todo Estado moderno debe cumplir, como es la de contralor y transparencia.

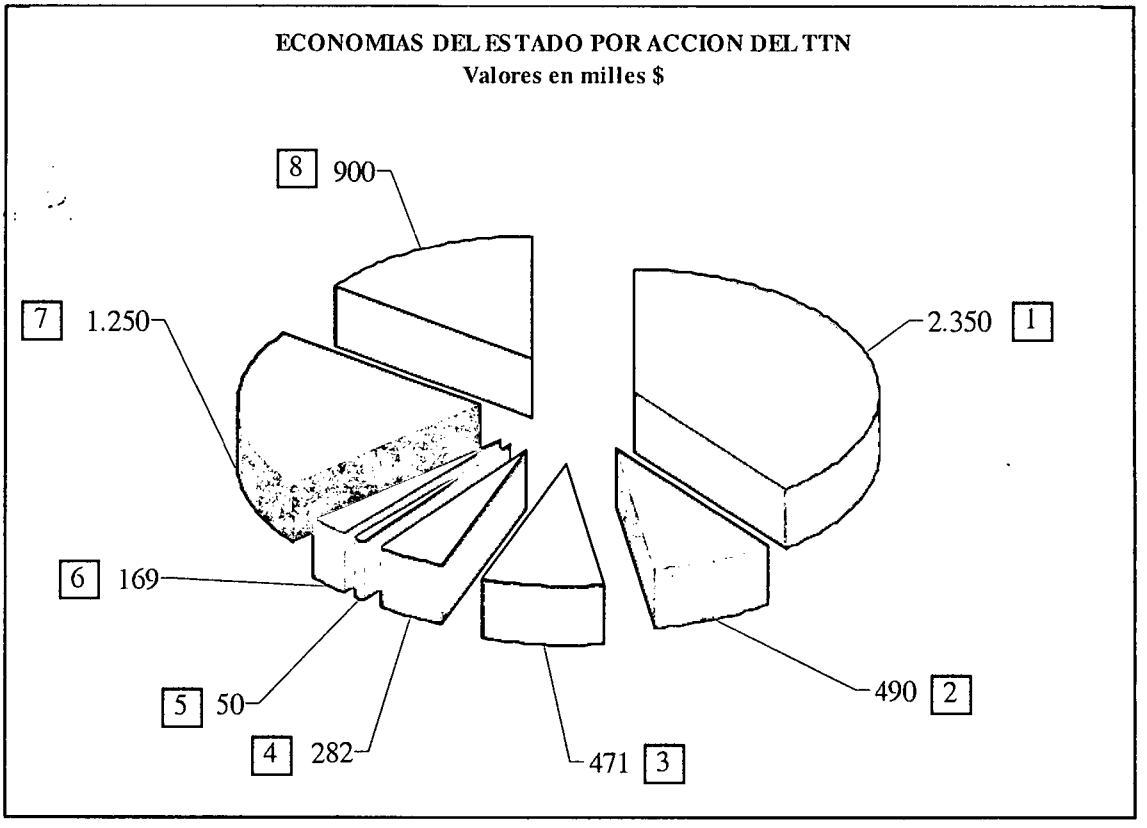
El patrimonio del Estado y de los argentinos no puede quedar a merced de intereses privados, foráneos o de instituciones que no cuentan con la experiencia del mencionado organismo.

Señor presidente: Es por ello que solicitamos que el Poder Ejecutivo deje sin efecto la eliminación del tribunal mencionado.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María del C. Alarcón. – Jorge P. Busti. – Eduardo O. Camaño. – María L. Chaya. – José M. Díaz Bancalari. – Lorenzo A. Pepe. – Humberto J. Roggero. – Carlos E. Soria. – Miguel A. Toma.

Anexo I

El organismo produce economías al Estado nacional que se exponen en el siguiente gráfico:



Si se compara el presupuesto del organismo con respecto a las economías que motiva su accionar, se destaca que se produce un crédito a favor del Tribunal de Tasaciones, y que aquéllas se discriminan de la siguiente forma:

1. Presupuesto del ejercicio 2001, compuesto por fuente 11 de $ 2.350.000 y fuente 12 de $ 490.000.

2. Recursos del ejercicio 2000: $ 513.000.

3. Subvención a las fuerzas armadas y de seguridad por aplicación de las leyes 23.985 y 24.159: $ 471.000.

4. Subvención al Estado por aplicación del decreto 407/91: $ 282.000.

5. Otras subvenciones (Plan Arraigo, etcétera): $ 50.000.

6. Diferencia incremental en el gasto que debería afrontar el Estado nacional en concepto de honorarios sobre el monto tasado, regulados judicialmente a peritos por los jueces intervinientes (5,8 veces más que lo facturado por el organismo, 4 % a los peritos contra 0,7 % como promedio de arancel al tribunal): $ 169.000.

7. Subvención a la Secretaría de Hacienda por la valuación técnica contable de los bienes de dominio privado del Estado nacional, decisión administrativa 56/1999: $ 1.250.000.

8. Subvención a la Secretaría de Hacienda por la valuación técnica contable de los bienes de dominio público del Estado nacional, decisión administrativa 56/1999. Estimado para el ejercicio 2001: $ 900.000.

De los datos anteriormente expuestos surge una economía presupuestaria de $ 795.000, a ésta deberá agregarse la que surge de las propuestas de tasar a las provincias, municipios, personas físicas y jurídicas de carácter privado.

2

Señor presidente:

En el último párrafo de la instrucción presidencial de fecha 15 de julio de 2001 (Boletín Oficial del 17 de julio de 2001), se fija el objetivo de "eliminar las entidades u organismos que se consideren innecesarios para el cumplimiento de los fines del Estado...", mencionándose entre ellos al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Dicho organismo, creado por el decreto 33.405/44, ratificado por ley 12.922, aquilata una prolongada y fructífera trayectoria en la materia valuatoria de bienes inmuebles.

La vigente Ley Nacional de Expropiaciones, 21.499 prevé en sus artículos 13, 15 y 22 la intervención de ese tribunal en la determinación del valor de los bienes inmuebles declarados de utilidad pública, en resguardo de los intereses de los afectados, de neta raigambre constitucional, así como de los intereses del Estado expropiante.

En efecto, el artículo 17 de la Constitución Nacional expresa en su parte pertinente: "La propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada".

También se refiere al derecho a la propiedad el artículo 14 de nuestra Carta Magna.

Conforme la ley 21.499, artículo 13, la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación posibilita que el Estado expropiante no abone mayores valores que los reales respecto de los inmuebles a expropiarse, permitiendo que dentro de dichos valores máximos se arribe a un avenimiento con los particulares, con los consiguientes ahorros de costos y de dispendio de actividad jurisdiccional.

La consignación del valor fijado por este tribunal deja expedita la toma de posesión de los inmuebles afectados, permitiendo el consiguiente inicio de las obras que motivaron la declaración legislativa de utilidad pública.

Las consecuencias de su existencia y actividad resultan evidentes:

–Resguarda el patrimonio del Estado y de los administrados.

–Determina con garantía de transparencia, imparcialidad y exactitud el valor de los bienes, evitando la influencia de intereses y/o errores o desvíos técnicos.

–Disminuye significativamente los costos del Estado, pues los aranceles que percibe por su asesoramiento devienen notoriamente inferiores a los honorarios de eventuales peritos intervinientes.

–Preserva la doble instancia para los particulares afectados.

–Garantiza la ecuanimidad de sus decisiones, atento la heterogénea composición de sus integrantes, así como la experiencia especializada en más de medio siglo de actuación.

Podemos seguir enumerando la importante actividad que este tribunal realiza, pero me limito a destacar que a su accionar en materia expropiatoria agrega la función de responsable primario, juntamente con la Contaduría General de la Nación, de la implementación del inventario, clasificación y valua-ción técnica con fines contables en los estados elaborados por dicha Contaduría General, que posibilite reflejar el total del patrimonio estatal con un mayor grado de homogeneidad en cuanto a los criterios de tasación, mejorando, asimismo, las calificaciones internacionales.

Además será de relevante importancia su accionar en la implementación del Plan Federal para el Desarrollo de la Infraestructura (decretos 1.299/00 y 802/01).

Por todo lo antes mencionado llama poderosamente la atención que se pretenda la eliminación de un ente que cumple acabadamente con sus funciones, que tiene un plantel especializado para conseguir los propósitos de máxima transparencia y eficiencia y que cuenta con una trayectoria de excelencia técnica.

Entiendo que las finalidades que fundamentan la instrucción presidencial son claramente contradictorias con la intención de eliminar o disolver al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Courel.

ANTECEDENTES

1

Proyectos de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar con carácter urgente al Poder Ejecutivo nacional se deje sin efecto la eliminación dispuesta en la instrucción presidencial del día 15 de julio de 2001, artículo 2°, publicada en el Boletín Oficial referida al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María del C. Alarcón. – Jorge P. Busti. – Eduardo O. Camaño. – María L. Chaya. – José M. Díaz Bancalari. – Lorenzo A. Pepe. – Humberto J. Roggero. – Carlos E. Soria. – Miguel A. Toma.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputado de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional se abstenga de dictar decisión, acto administrativo o norma alguna tendiente a la disolución y/o eliminación del Tribunal de Tasaciones de la Nación, que presta funciones imprescindibles e intransferibles para el cumplimiento de los fines del Estado nacional.

Carlos A. Courel.

LXXXVI

REPUDIO DE LA ACTITUD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y COMPAÑIAS PRIVATIZADAS

(Orden del Día N° 2.699)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por

el que se repudia la actitud de las entidades financieras y las compañías privatizadas de exigir al gobierno altas tasas de interés por adelantar el pago de impuestos, en el marco del denominado Empréstito Patriótico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio a la actitud de las entidades financieras y las compañías privatizadas de exigir al gobierno altas tasas de interés por adelantar el pago de impuestos en esta emergencia, en el marco del llamado Empréstito Patriótico.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Víctor Peláez. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Alejandro A. Peyrou. – Alfredo N. Atanasof. – Raúl E. Baglini. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Elsa Correa. – Víctor M. F. Fayad. – Rodolfo A. Frigeri. – Carlos R. Iparraguirre. – Guillermo R. Jenefes. – José L. Lanza. – Marta Palou. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar, por el que se expresa repudio a la actitud de las entidades financieras y las compañías privatizadas de exigir al gobierno altas tasas de interés por adelantar el pago de impuestos en esta emergencia, en el marco del llamado Empréstito Patriótico; y, conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El país atraviesa por uno de los momentos más críticos de su historia. El pueblo sobrelleva estoicamente la depresión más prolongada de los últimos cincuenta años.

El gobierno nacional obligado por las circunstancias somete a los empleados y funcionarios del sector público nacional a un tremendo ajuste de sus ya magros ingresos.

Las horas aciagas que vivimos exigen más que nunca transitar los caminos de la unidad nacional, el compromiso y el esfuerzo compartido.

En este cuadro de situación es de esperar que los dirigentes de los grupos empresarios que más tienen y que más han ganado en estos últimos años asuman el mayor de los compromisos.

Sin embargo, en vez de actitudes ejemplares encontramos una actitud reticente de chantaje y usura.

No puede interpretarse de otro modo la negativa a brindar un apoyo generoso al gobierno nacional.

Por el contrario, se pregona un apoyo patriótico que no es tal. En efecto se trata solamente de un anticipo de impuestos.

Peor aún, los 500 millones de adelanto del impuesto a las ganancias que aportarían al gobierno no serían sólo un adelanto.

Por el gesto de solidaridad frente a la crisis recibirán una tasa del 9 por ciento anual, margen que duplica con creces indicadores internacionales de referencia como la tasa Libor.

Cabe destacar que no se trata de un préstamo y, por lo tanto, no existe asociado riesgo alguno.

Asimismo, deja mucho que desear la actitud complaciente del viceministro de Economía, Daniel Marx, quien una vez más decidió evitar que los dueños del dinero pierdan costos de oportunidad.

Por todo lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe la presente declaración.

José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la actitud de las entidades financieras y las compañías privatizadas de exigir al gobierno altas tasas de interés por adelantar pago de impuestos en esta emergencia, en el marco del llamado Empréstito Patriótico.

José A. Vitar.

LXXXVII

ALIMENTO DIETETICO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA ANALCOHOLICA ARTIFICIAL TANG

(Orden del Día Nº 2.701)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Herzovich y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la inmediata resolución del expediente caratulado "Alimento dietético en polvo para preparar bebida analcohólica artificial Tang", por infracción al Código Alimentario Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Eduardo Santín. – Mario das Neves. – Sarah A. Picazo. – María N. Sodá. – Héctor T. Polino. – María E. Barbagelata. – Héctor J. Cavallero. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Pablo A. Fontdevila. – Cristina R. Guevara. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María S. Mayans. – Fernando C. Melillo. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la inmediata resolución del expediente vinculado con la comercialización del "Alimento dietético en polvo para preparar bebida analcohólica artificial Tang", sobre infracción a la normativa del Código Alimentario Argentino, ley 18.284, decreto reglamentario 2.126/71, resolución MSyAS 34/96 y la resolución Mercosur/GMC/res. 36/93.

María E. Herzovich. – Mario O. Capello. – Horacio R. Colombi. – Víctor M. F. Fayad. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Herzovich y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga resolver el expediente caratulado "Alimento dietético en polvo para preparar bebida analcohólica artificial Tang", por infracción al Código Alimentario Argentino. Luego de su análisis, resuelve despacharlo favorablemente.

Eduardo Santín.

LXXXVIII

MODA-POLO-NIEVE 2001

(Orden del Día Nº 2.702)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balián por el que se declara de interés turístico y parlamentario el evento Moda-Polo-Nieve 2001, a realizarse del 6 al 8 de agosto de 2001 en la localidad de Chapelco, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y parlamentario el evento Moda-Polo-Nieve 2001, que se realizará los días 17, 18 y 19 de agosto de 2001 en la localidad de Chapelco, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Aurelia A. Colucigno. – Roberto R. de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge M. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Balián, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento Moda-Polo-Nieve 2001, auspiciado por la Secretaría de Turismo del municipio de San Martín de los Andes, pretende llevar a uno de los centros turísticos más importantes del país, un show de modas, el deporte del polo y espectáculos de nieve, para entretenimiento de los turistas que visitan la región.

Dicho evento significa un esfuerzo faraónico que ha permitido ocupar a 150 personas, las que desde hace algunos meses vienen trabajando para que el espectáculo de tres días sea algo inolvidable, coronado por las bellezas naturales de la región.

También, está contemplado un pequeño torneo de polo, para lo cual se ha comprometido a jugadores de alto *handicap* como Gonzalo Tanoira, Facundo Pieres, Patricio Garraham, Delfín y Marcos Uranga, entre otros. Este torneo estará integrado por tres equipos de tres jugadores cada uno y desarrollado a lo largo de los tres días que dura la convocatoria.

Otro aspecto importante es que se desarrollará un desfile de modelos top, con ropa de reconocidos diseñadores. Las modelos convocadas son las de Ricardo Piñeiro.

Los tres días serán cubiertos por medios de prensa locales, escritos y televisivos, medios nacionales como Azul Televisión, editorial Atlántida, llegan-

do a unos dos millones y medio de observadores nacionales y de países vecinos.

Por lo expuesto y en pos de un turismo mejor, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alejandro Balián.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y parlamentario el evento Moda-Polo-Nieve 2001, que se realizará el 6, 7 y 8 de agosto de 2001, en la localidad de Chapelco, San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Alejandro Balián.

LXXXIX

INCORPORACION DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO EN LAS POLITICAS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO

(Orden del Día Nº 2.703)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incorporar a sus políticas de promoción y difusión del turismo local y regional a la estaciones de servicios, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, incorpore a sus políticas de promoción y difusión del turismo local y regional a las estaciones de servicios, proveyéndolas de todo material de difusión turística elaborado por la propia Secretaría de Turismo de la Nación.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Aurelia A. Colucigno. – Roberto R. De Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – María del C. Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El turismo, actividad redescubierta en los últimos tiempos, ha trascendido las fronteras de nuestro país en busca de potenciales visitantes y de igual modo ha generado un movimiento interno altamente positivo.

El Estado nacional acompaña esta iniciativa y con gran sorpresa sus habitantes han comprendido su importancia por lo cual la concientización ciudadana en este sentido prolifera a lo largo y ancho del país.

La constante contribución a esta actividad se hace necesaria para obtener resultados de calidad.

El turismo interno genera grandes expectativas y va creciendo, motivo por el cual todos los esfuerzos que se destinen a incrementar su calidad, merecen nuestra atención.

Una especial atención merece en este sentido el servicio que brindan las estaciones de servicios, hoy en su mayoría integrales y de alta calidad, donde los viajeros acuden no sólo para abastecerse de combustible, sino también para descansar y en muchas oportunidades para orientarse e informarse sobre el lugar en donde se encuentran. Esto hace necesario que la estación de servicio posea además de los insumos propios a su actividad específica, información sobre los lugares turísticos que puedan ser visitados en la región donde se encuentran. Ello contribuiría a la difusión de los productos turísticos de la zona y ayudaría en dicha tarea a los órganos oficiales de turismo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Corfield. – Alejandro Balián. – Miguel R. Mukdise.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar a la Secretaría de Turismo de la Nación, que incorpore a sus políticas de promoción y difu-

sión del turismo local y regional a las estaciones de servicio.

Asimismo, invitar a la Federación de Estaciones de Servicio a colaborar en la difusión y promoción de nuestros recursos turísticos a través de sus asociados en todo el país, constituyendo cada negocio en un punto de referencia para obtener folletería turística. El aporte estará representado por la distribución de folletería y datos complementarios que serán proveídos por la propia Secretaría de Turismo de la Nación.

Guillermo E. Corfield. – Alejandro Balián. – Miguel R. Mukdise.

XC

CONCURSO DE ESCULTURAS EN NIEVE

(Orden del Día N° 2.704)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la realización del Concurso de Esculturas en Nieve a desarrollarse en el mes de julio de 2001 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y turístico la realización del Concurso de Esculturas en Nieve, que se realizó en el mes de julio de 2001 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Aurelia A. Colucigno. – Roberto R. De Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge M. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El nuevo gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur está realizando un especial lanzamiento de la temporada turística invernal, como una muestra del especial interés y marcada voluntad que tiene esta gestión en orientar la oferta de servicios turísticos fueguinos hacia los más altos niveles de calidad.

Una muestra de ello es el acto oficial de inicio de temporada invernal que el gobierno de Tierra del Fuego realizó días atrás en las instalaciones de Cerro Castor, el nuevo centro de actividades deportivas y recreativas. El mismo cuenta con equipamiento e infraestructura que lo posicionan como uno de los mejor preparados de la Argentina para brindar una amplia oferta a los turistas y deportistas y suma a la provincia a la oferta de esquí de primer nivel de nuestro país.

La realización de la "Marcha Blanca" es otra de las actividades que se realizaron como parte del lanzamiento de la temporada turística de invierno. Esta marcha, que en su edición del año pasado reunió a 1.200 competidores y obtuvo la primera jerarquía de la Federación Internacional de Esquí, contribuye a difundir tanto la importancia que están alcanzando las pistas de Tierra del Fuego como la práctica del esquí de fondo.

Como parte de esa iniciativa impulsada por el gobernador de mi provincia, Carlos Manfredotti, es que quiero hoy con este proyecto de declaración apoyar el desarrollo de una de las actividades más interesantes y convocantes de las que tienen lugar en el marco del invierno fueguino: el Concurso de Esculturas en Nieve.

Este concurso, que constituye una actividad cultural de características únicas en nuestro país, y es disfrutado como pocos eventos por las familias fueguinas, se realiza sobre grandes paneles de nieve compactada que, debido a ese proceso, se solidifica casi hasta volverse hielo, lo que permite que se la trabaje mejor.

Las obras son realizadas con todo tipo de herramientas útiles para desbastar, desde palas hasta motosierras son utilizadas por los escultores para comenzar a dar forma a sus trabajos. Esta poco común forma de trabajar el material, sumada al hecho de que todos los escultores trabajan al aire libre, hace que en este concurso, a diferencia de otros, el público pueda disfrutar, además de la obra terminada, del proceso de creación y elaboración de la misma por parte del artista.

Por estas razones expuestas precedentemente es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de declaración.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico la realización del Concurso de Esculturas en Nieve que cada año se lleva a cabo en el mes de julio en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Omar E. Becerra.

XCI

PRIMERA EXPOSICION DE TURISMO, AGROINDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS "MARIA EXPO GRANDE"

(Orden del Día Nº 2.705)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que se declara de interés parlamentario la Primera Exposición de Turismo, Agroindustria, Comercio y Servicios "María Expo Grande" que se llevará a cabo en la ciudad de María Grande, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos, entre el 20 y 22 de julio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Primera Exposición de Turismo, Agroindustria, Comercio y Servicios "María Expo Grande" que se llevó a cabo en la ciudad de María Grande, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos, entre el 20 y 22 de julio de 2001.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Aurelia A. Colucigno. – Roberto R. De Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – María del C. Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías, ha creido conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En mi carácter de diputado de la Nación por la provincia de Entre Ríos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que declare de interés parlamentario a la Primera Exposición de Turismo, Agroindustria, Comercio y Servicios "María Expo Grande" a realizarse entre el 20 y el 22 de julio de 2001, en la ciudad de María Grande, provincia de Entre Ríos.

La muestra, organizada por la Fund-HIV-Vida, cuenta con el auspicio de la Dirección de Turismo de la municipalidad de dicha localidad y las secretarías de la Producción y Turismo de la provincia, bajo el lema: "Hágase ver por Entre Ríos".

La singularidad de su nombre, María Grande, se atribuye a la hija de don Juan de Garay y esta pujante ciudad fue, en otros tiempos, ruta obligada y nexo entre la ciudad de Paraná y Villaguay que hacían de su actividad comercial y su desarrollo agroganadero un sector regional de mucho futuro. Situada en un punto estratégico para el Mercosur, María Grande es una gran vidriera de la producción provincial y del turismo salud, dada su ubicación en la horqueta de la cuchilla de Montiel a 90 metros sobre el nivel del mar.

En el año 1903 llegó el primer poblador, don Pascual Ríos, y a partir de 1904, atraídos por esta importante posibilidad laboral y de comunicación, llegaron para afincarse definitivamente y para dedicarse al comercio, don Víctor Estremero, la familia Moradi y la familia Santichi que se dedicaron a la explotación forestal, también los hijos de don Justo José de Urquiza se radicaron en esta ciudad donde surgen los primeros comercios. En marzo de 1905 se estableció el servicio ferroviario con la inauguración de la estación ferroviaria María Grande.

Con el correr del tiempo, María Grande se transformó en una ciudad de progreso y de mucho futuro, no tan sólo por ser geográficamente el centro del departamento de Paraná, sino por que se ha incorporado al desarrollo estratégico el descubrimiento de aguas medicinales termales que servirán para recibir un importante flujo turístico.

Hoy, nuestra comunidad entrerriana, a través de esta primera exposición, dará a conocer la actividad que caracteriza su potencial en agricultura, apicultura, ganadería, industria, avicultura y tambos. Y además, cuenta con una gran atracción, que es una perforación termal que la posicionará como un polo de inversiones privadas en turismo y salud.

Por estas razones, señor presidente, que considero lo suficientemente válidas, en momentos en que la inmensa mayoría de los argentinos anhela recuperar un país proyectado hacia un futuro de grandeza y soberanía, pido la aprobación de la iniciativa que hoy pongo a consideración de este honorable cuerpo.

Juan D. Zacarías.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la primera Exposición de Turismo, Agrindustria, Comercio y Servicios "María Expo Grande", que se llevará a cabo en la ciudad de María Grande, Departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos, entre el 20 y 22 de julio de 2001.

Juan D. Zacarías.

XCII

CONCURSO DE PESCA VARIADA

(Orden del Día N° 2.706)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés turístico la décima edición del Concurso de Pesca Variada a llevarse a cabo en Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, del 8 al 9 de septiembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Aurelia A. Colucigno. – Roberto R. De Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge M. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación declare de interés turístico la décima (10ª) edición del Concurso de Pesca Variada, que se llevará a cabo en Villa Ocampo (provincia de Santa Fe), los días 8 y 9 de septiembre de 2001.

Carlos R. Iparraguirre.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Club Ocampense de Caza y Pesca "El Irupé" desde su fundación en 1964 desarrolla sus actividades propias, entre las que cabe destacar en los últimos años el impulso dado a lo educativo-cultural con el importante objetivo de generar concientización sobre la necesidad de preservación de los recursos naturales.

En 1990, para dar respuesta a las inquietudes de las familias nucleadas en la institución, nace la Fiesta Anual de Pescadores y Cazadores Deportivos, desde entonces haciéndose tradicional año tras año (con excepción de 1994 y 1999 por la gran bajante del río).

Cabe mencionar que Villa Ocampo es una ciudad del norte santafesino ubicada a la vera de la ruta nacional 11, que la comunica al norte con el Chaco y Formosa, y al sur con Santa Fe y Rosario.

Por la ruta provincial 32, al este de la ciudad se llega al cámping del Club Ocampense de Caza y Pesca "El Irupé" cuyas instalaciones, con guardería de lanchas, sanitarios, importante arboleda natural, juegos para niños, etcétera, son orgullo de la región, contando con todo lo necesario para que quienes lo visiten puedan gozar excelentes momentos de descanso y recreación. Se encuentra a orillas del Paraná Miní, un brazo del padre gran río, albergando a una variada cantidad de especies de peces: surubíes, dorados, bogas, armados, moncholos, etcétera.

Durante el año anterior, integrantes de la comisión directiva, periodistas que se ocupan de la actividad y un comité organizador asumieron el desafío de darle a la fiesta una mayor trascendencia, con apertura y difusión no sólo local, sino provincial y regional. Es así que se fue construyendo un torneo de pesca que se constituyó en una fiesta que superó ampliamente las expectativas.

En la pesca de costa cabe destacarse la participación de mujeres, lo que otorgó mayor brillo a un evento para toda la familia. Miles de personas poblaron el cámping, fueron 111 lanchas las que surcaron las aguas en busca de la captura deseada, fiscalizadas por la Federación Santafesina de Pesca.

Pescadores del norte santafesino, y otros provenientes del resto de la geografía provincial, de Buenos Aires, Chaco, Corrientes y Córdoba contribuyeron con su presencia a jerarquizar el evento.

Las gratas sorpresas, las emociones y el brillo de la edición 2000 hacen vislumbrar una exitosa décima edición para el año en curso, que corone los esfuerzos de sus organizadores y participantes, de un concurso que por el número de lanchas participantes se ubica primero en la provincia de Santa Fe en la modalidad "variada" y segundo en el territorio provincial, después del concurso del surubí de Reconquista, en cantidad de equipos inscriptos.

Estimamos que desde los diversos ámbitos se debe apoyar y acompañar eventos como el descrip-to, pues se trata del esfuerzo de comunidades del interior por demostrar sus potencialidades, en este caso, las bellezas naturales para regocijo del espíritu de locales y quienes hasta allí llegan en busca de esparcimiento.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos R. Iparraguirre.

–A la Comisión de Turismo.

XCIII

ENCUENTRO DE CASAS DE PROVINCIAS

(Orden del Día Nº 2.707)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balián por el que se declara de interés parlamentario y turístico la realización del Encuentro de Casas de Provincias, que se celebrará del 12 al 14 de octubre de 2001 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Aurelia A. Colucigno. – Roberto R de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Arturo Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y turístico la realización del Encuentro de Casas de Provincias, que se realizará durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2001, en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Alejandro Balián.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Balián, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La propuesta de realizar en la ciudad de Villa Carlos Paz, un importante evento turístico cultural, sobre la base de un Encuentro de Casas de Provincias, implica la exposición de sus artesanías, promocionar su cultura a través de sus manualidades y costumbres, además de significar un importante ayuda que dichas manualidades no sólo se exponen sino también se comercializan entre los visitantes que no sólo son locales o nacionales, sino también extranjeros.

Todo esto irá acompañado de espectáculos musicales, muestras de alto teatro, charlas y seminarios que enriquecerán los días de feria.

Es por lo expuesto que les solicito a los señores diputados, aprueben el presente proyecto.

Alejandro Balián.

XCIV

TREN DE LAS CATARATAS

(Orden del Día Nº 2.708)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés turístico al Tren de las Cataratas, servicio ferroviario eco-lógico, para recorrer el Parque Nacional Iguazú y sus cataratas en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, de-

clare de interés turístico nacional al denominado Tren de las Cataratas, atractivo servicio ferroviario ecológico, destinado a recorrer el Parque Nacional Iguazú y sus cataratas.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Alejandro P. Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Aurelia A. Colucigno. – Roberto R. De Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge M. Pascual. – Rodolfo E. Rodil. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro P. Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país posee un cuantioso patrimonio de bellezas naturales; y cuanto más atractivas o curiosas son las fisonomías de los paisajes privilegiados por sus singulares características, más captan al turismo y mayores aportes le hacen a la bien llamada industria sin humo, al emplear estos medios de transporte ecológico-turísticos.

Es novedosa, sin duda, la iniciativa puesta en práctica en Iguazú. El denominado Tren de las Cataratas correrá durante veinte minutos y en absoluto silencio, por el escenario selvático. Bordeará el río, a lo largo de una traza de siete kilómetros, transportando a 120 pasajeros para dejarlos en las inmediaciones de la Garganta del Diablo, el más imponente de los saltos acuáticos que se desploman en el vacío. La locomotora, alimentada por gas, remolcará cuatro vagones techados y abiertos en los laterales, con la finalidad de que los viajeros no se pierdan ningún detalle del colorido entorno.

No es menos significativo el aporte que está a punto de suministrar la tecnología, para resolver el dilema provocado por la fragilidad del medio ambiente natural y las probables agresiones que podría sufrir si quedase librado a tan sólo la buena voluntad de los visitantes.

La feliz ocurrencia ferroviaria –similar a las existentes en Kenya, Singapur, Sudáfrica y en el zoológico de Londres– forma parte del proyecto que ha servido para dotar al parque nacional de reacondicionamientos, mejoras e innovaciones que lo adecuan a los requerimientos turísticos.

Es de suponer que la inocuidad del ferrocarril ecológico ya ha sido comprobada a la luz de sus antecedentes y, asimismo, por medio de experiencias efectuadas sobre el terreno.

Nada induce a inferir que su empleo pueda generar alguna clase de impacto ambiental en el parque nacional más concurrido del país. Por lo tanto, valdría la pena comenzar a pensar si no sería conveniente utilizarlo en otras áreas protegidas, con el objeto de consolidar la preservación de las riquezas naturales sin que por ello se resientan los legítimos intereses del turismo.

Por la importancia que genera la oferta turística, y por el cambio que está produciendo la venta de turismo en todas sus facetas y en toda su extensión geográfica, es que solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero. – Martín Borrelli. – Franco A. Caviglia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que esta Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que la Secretaría de Turismo de la Nación declare de interés turístico nacional el denominado Tren de las Cataratas, atractivo servicio ferroviario ecológico, destinado a recorrer el Parque Nacional Iguazú y sus cataratas.

Fernanda Ferrero. – Martín Borrelli. – Franco A. Caviglia.

XCV

I CONGRESO NACIONAL DE GERENCIAMIENTO MUNICIPAL

(Orden del Día N° 2.710)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Gerenciamiento Municipal en el marco de la II Exposición de Insumos y Prestaciones para la Empresa y Municipios, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Juan C. Ayala. – Arnaldo Lamisovsky. – Aurelia A. Colucigno. – Elsa S. Quiroz. – Héctor J. Cavallero. – Miguel A. Abella. – Alfredo N. Atanasof. – Fernando Cantero. – Nicolás A. Fernández. – Juan M. Gariglio. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Delki Scarpin.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Gerenciamiento Municipal a desarrollarse en el ámbito de la II Exposición de Insumos y Prestaciones para la Empresa y Municipios, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre de 2001 en el complejo Golden Center –Parque Norte– de la Ciudad de Buenos Aires.

Juan C. Ayala.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y aconseja su aprobación.

Juan C. Ayala.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Venimos a proponer declarar de interés parlamentario este I Congreso Nacional de Gerenciamiento Municipal, acorde a buscar, incentivar y promover la eficacia y la eficiencia de la gestión municipal.

Tal como pregonamos desde el ámbito de la Comisión de Asuntos Municipales que esta Honorable Cámara me ha honrado en presidir, bregamos por un mayor protagonismo de las comunas, por ser la primera instancia de participación del individuo.

Destacando asimismo el profundo debate que por la temática planificada para el mismo habrá de desarrollarse en funciones esenciales como la optimización del presupuesto, marco normativo, determinación de áreas, misiones y funciones para un moderno estado municipal, haciendo hincapié en el recupero de cobranza y medios extrajudiciales para su recupero.

Informatización como herramienta de gerenciamiento, determinación de circuitos, servicios tercerizados y *outsourcing*. Recursos humanos, proyectos de reestructuración, definición de planta óptima, la importancia de la capacitación y reinserción laboral.

En áreas sensibilizadas como salud y seguridad, creemos que no se ha dado el marco referencial que cada comuna tiene, siendo esta oportunidad invaluable ya que en el área de salud hay que redefinir programas frente a la desregulación y en seguridad desarrollar proyectos acordes a estos tiempos por seguridad y justicia municipal.

Creemos en el necesario debate por optimizar los recursos naturales y ambientales, demanda energética, planificación del uso del suelo por los medios de transporte y el control y monitoreo del impacto ambiental.

Tal como propiciamos desde nuestro ámbito de labor es menester relevar y efectivizar un mapeo inteligente de la comuna, pues así será factible un mayor contralor de construcciones y una correcta evaluación integral del recurso suelo como base de ingresos en el municipio. Determinar el Código de Planeamiento Urbano, reordenamiento de la legislación vigente y readecuación de los trámites de habilitación y permisos de obra.

Creemos que este tipo de encuentros sirven para establecer criterios unívocos; dada la importancia del mismo con la importante convocatoria lanzada a los intendenwtes de todo el país y gobernadores de provincias, quizás podamos hasta establecer un digesto sobre normativa municipal, dando un pequeño gran paso hacia una correcta modernización del estado municipal.

Por lo expuesto hasta aquí, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Juan C. Ayala.

XCVI

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA PRIMERA MUJER ELECTA DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

(Orden del Día Nº 2.711)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Mayans y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la intendencia de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, rindiera homenaje post mórtem a la memoria de la primera mujer electa diputada nacional por esa provincia, doña María Carmen Caviglia de Boeykens, al cumplirse 50 años de su elección el 11 de noviembre de 2001, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Juan C. Ayala. – Arnoldo Lamisovsky. – Aurelia A. Colucigno. – Elsa S. Quiroz. – Héctor J. Cavallero. – Miguel A.

Abella. – Alfredo N. Atanasof. – Fernando Cantero. – Nicolás A. Fernández. – Juan M. Gariglio. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Delki Scarpin.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga que la intendencia de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, rindiera homenaje post mórtem a la memoria de la primera mujer electa diputada de la Nación por la provincia de Entre Ríos, doña María Carmen Caviglia de Boeykens, al cumplirse 50 años de su elección el 11 de noviembre del corriente año, designándose con su nombre la calle donde la legisladora residió y abrió el primer Centro Femenino de la Mujer en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

María S. Mayans. – María del Carmen Alarcón. – Juan C. Ayala. – Adriana N. Bevacqua. – Jorge P. Busti. – Mario Das Neves. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – Teresa Ferrari de Grand. – Francisco A. García. – Dámaso Larraburu. – Silvia V. Martínez. – Alejandra B. Oviedo. – Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Mayans y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y aconseja su aprobación.

Juan C. Ayala.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 11 de noviembre del corriente año se cumplen 50 años de los comicios donde fuera elegida diputada de la Nación por la provincia de Entre Ríos la primera mujer que representaría al pueblo entrerriano ante el Honorable Congreso de la Nación, doña María Carmen Caviglia de Boeykens.

En épocas en que la mujer todavía tenía vedado el acceso a muchos aspectos de la vida de un país, María Carmen Caviglia de Boeykens no sólo fue la primera mujer diputada de la Nación por Entre Ríos, sino que también fue la primera mujer a la cual se le concedió voz en un congreso nacional en Latinoamérica.

María Carmen Caviglia de Boeykens nació en Paraná el 14 de julio de 1895, día de la Revolución Francesa. Aunque siendo hija de una prolífera familia de inmigrantes italianos, hizo honor a su fecha de nacimiento, una verdadera innovadora de su época. Se casó a los 17 años con Benedictus Alfonso Boeykens, quien había venido de Bélgica con sus padres y hermanos a requerimiento de la Cancillería belga para establecerse en Punta Alta y luego trasladarse a Paraná, donde conoce a María Carmen Caviglia y se casa con ella. Mujer enérgica, de carácter muy fuerte, ejerció un verdadero matriarcado en su familia. Tuvo cinco hijos, once nietos y, a pesar de haber enviudado y del dolor que le produjo la pérdida de tres de sus hijos, tuvo la dicha de conocer veinte bisnietos de un total de treinta.

Inicia su actividad política allá por 1918 a los 23 años, dentro de la línea yrigoyenista del radicalismo. Ese año concurre a una conferencia de Alicia Moreau de Justo sobre los derechos cívicos de la mujer, especialmente referente al voto femenino. En 1922 conoció a Hipólito Yrigoyen al salir de padrino del séptimo hijo varón de uno de sus hermanos. En 1939 conoce a Eva Duarte durante una velada teatral en la ciudad de Paraná. Este acontecimiento le allanaría el camino años más tarde para una entrevista que mantuvieron en Buenos Aires y donde la informó sobre su labor en Paraná. Eva Duarte no sólo le brinda su apoyo, sino que también le encomienda la tarea de crear nuevos centros en las provincias de Córdoba y Santa Fe.

Ya antes de su actividad política, una tía y una prima de su esposo quedaron atrapadas en Bélgica al estallar la Primera Guerra Mundial; recién en 1916 pudieron emprender el regreso embarcándose en el "Lusitania", que fue torpedeado por los alemanes. Razones éstas, sumadas a la pérdida de familiares de sus progenitores y de su esposo, durante las dos guerras, que la llevaron a solidarizarse con los enemigos de lo que luego fue el Tercer Reich. Durante la Segunda Guerra Mundial convocó a las colectividades de inmigrantes europeos y a los ciudadanos entrerrianos para la recaudación de fondos y donaciones de ropa y organizó grupos de tejido de los cuales ella también participaba, con el fin de enviarlos a Europa para los aliados.

En 1945 organiza en Paraná el Centro Pro Voto Femenino "Coronel Juan Domingo Perón". El 20 de marzo de 1946 inaugura el Centro Femenino "Presidente Perón", con sede en un local contiguo a su domicilio particular, en la calle Nogoyá 158 (hoy Nogoyá 34), actualmente propiedad de su único hijo vivo. Este centro, del cual era presidenta, tenía como fin la asistencia social y sobre derechos cívicos de la mujer. En el mismo es propuesta como candidata a diputada nacional en los comicios de 1951. El 11 de noviembre de 1951 es elegida para representar a la provincia de Entre Ríos en el Honorable Congreso de la Nación.

Ya en funciones en el Parlamento, es designada secretaria de la Comisión de Legislación General, presidida por Antonio J. Benítez, e integrada tam-

bién por José María Argaña, Rodolfo Gramajo, Pedro Villarreal, Héctor A. Blasi, Esther Fadul, Jorge Pellerano y Carlos H. Perette. El mismo año, el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, doctor Héctor J. Cámpora, le otorga el privilegio de levantar la voz en el Congreso de la Nación, convirtiéndose así en la primera mujer con voz en un Parlamento en Latinoamérica.

Una de sus importantes proposiciones fue proclamar los derechos de la ancianidad; al considerarlos los abuelos de la patria, bregó para ellos por el derecho a la asistencia, derecho a la vivienda, a la alimentación, al vestido, al cuidado de la salud física, al cuidado de la salud moral, al esparcimiento, al trabajo, a la tranquilidad, al respeto. También entre sus logros está la asignación del 200 % para maestros rurales en zonas desfavorables y/o desmejoradas. Las regiones abarcaban el sur de Viedma y el norte de Santiago del Estero, incluyendo Formosa y Chaco. Hasta ese entonces las asignaciones fluctuaban de un 50 a un 100 %. A través de un proyecto de ley de su autoría se crean centros de control para la prevención de la propagación del mal de Chagas, flagelo que aquejaba a las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Santiago del Estero y norte de Santa Fe.

El 16 de septiembre de 1955 se produjo la interrupción del segundo gobierno de Juan Domingo Perón. La diputada Caviglia de Boeykens y sus hijos fueron interdictos y la legisladora encarcelada. Los doctores Carlos H. Perette (UCR) y Raúl Uranga (UCRI) intercedieron por su liberación con resultados positivos. A posteriori, sus hijos decidieron su internación en el Sanatorio de Puigari para su recuperación.

Al retorno de la democracia, y para los comicios de 1963, participó activamente brindando su apoyo al Partido Justicialista, pero en esta oportunidad su partido obtuvo el segundo lugar al ser vencido por la UCR. Esta fue la última intervención de la diputada Caviglia de Boeykens en la vida política de nuestro país. Labor que duró 55 años de su vida.

En el curso de su extensa gestión supo ganarse grandes amistades dentro y fuera de su partido. Una de ellas fue un coterráneo y opositor, el doctor Carlos H. Perette, quien el día de la inhumación de sus restos manifestó su reconocimiento expresando entre otros términos: "Fuiste una ferviente luchadora de los derechos cívicos de la mujer entrerriana de tu línea política, jamás te doblegaste ante el centralismo de la Capital. Admiraste a tus hijos en el sano deporte *amateur*, de lo cual te enorgullecías...".

Así queda extractada la trayectoria de una mujer poco conocida, a pesar de haber obtenido muchos logros para la ciudadanía argentina. De avanzada para su época, mujer de grandes emprendimientos, con un tesón digno de admiración y luchadora ante las adversidades. Digno ejemplo de mujer y representante de la ciudadanía, no sólo para su familia sino también para todo el pueblo entrerriano y militantes políticos, sin distingos partidarios. Labor desinteresada, sin beneficios personales durante su gestión ni a posteriori de ella. Llevó una vida austera, antes, durante y después de su gestión parlamentaria; actuación a tener en cuenta para el desarrollo de nuestros derechos y obligaciones cívicas en pro del pueblo argentino.

La diputada de la Nación María Carmen Caviglia de Boeykens falleció a la edad de 90 años, un 2 de agosto de 1985, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

María S. Mayans. – María del Carmen Alarcón. – Juan C. Ayala. – Adriana N. Bevacqua. – Jorge P. Busti. – Mario Das Neves. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – Teresa Ferrari de Grand. – Francisco A. García. – Dámaso Larraburu. – Silvia V. Martínez. – Alejandra B. Oviedo. – Saúl E. Ubaldini.

XCVII

II PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

(Orden del Día Nº 2.712)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación como consecuencia del examen de los estados financieros al 31/10/98 del II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria - Convenio de Préstamo 3.460-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria, al 31/12/98.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de origen y aplicación de fondos y demás información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3.460-AR, suscrito el 19 de septiembre de 1992 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificaciones.

El proyecto es administrado financieramente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Buenos Aires), por la Oficina de Servicios a Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS, Nueva York) y por la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) en la parte del manejo de la cuenta especial abierta a tales efectos.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los requisitos contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, excepto por las limitaciones que a continuación se indican:

a) Limitaciones al saldo inicial UNOPS (usd 3.760.637).

Las limitaciones al saldo disponible al 31/12/97, planteadas en el dictamen de fecha 16/9/98 emitido por esta Auditoría General de la Nación, nos llevan a no poder comprobar la integridad del saldo inicial del estado de origen y aplicación de fondos.

b) Limitaciones al saldo final UNOPS (usd 2.504.592).

La modalidad operativa instrumentada por la UNOPS para administrar los fondos del proyecto en la parte acordada, no le permite a la UIP estar en condiciones de determinar en cada momento el saldo disponible. Similares limitaciones se plantearon durante la revisión, debido a que no se pudieron aplicar procedimientos que permitan determinar la validez de dichos saldos y en consecuencia tampoco se pudo validar el "saldo disponible al 31/12/98" del estado expuesto en I-*a)* precedente, en la parte correspondiente a los fondos en poder de UNOPS Nueva York (usd 2.504.592).

Cabe aclarar que hemos tenido a la vista el reporte de auditoría por el año 1998, emitido con fecha 2/7/99 por la División de Auditoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como auditor de UNOPS (presentado a la UIP con fecha 20/7/99). El reporte se emite sobre los fondos del Management Service Agreement (MSA) 92/R07, según lo requerido por acuerdo entre PNUD y el Banco Mundial.

En su dictamen la AGN manifiesta que debido al efecto muy significativo que representan las limitaciones expuestas, esta Auditoría General de la Nación no se halla en condiciones de opinar y no opina sobre la situación financiera del II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria expuesta en el estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, y teniendo en cuenta el análisis por muestreo practicado sobre los orígenes y aplicaciones del ejercicio 1998, no existen observaciones significativas a informar sobre las transacciones efectuadas durante el mismo.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, también informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionados, que fueron emitidos y presentados al BIRF por la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) durante el ejercicio finalizado el 31/12/98, correspondientes al II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3.460-AR de fecha 19/9/92 y sus modificaciones.

La AGN señala como aclaración previa a su dictamen que no se respetó la correlatividad numérica en la emisión de las solicitudes de retiro de fondos presentadas al BIRF, ya que la última solicitud emitida en el ejercicio 1997 fue la 14, número que se reitera en la primera solicitud de fondos del ejercicio 1998.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta lo expuesto como aclaración previa, los certificados de gastos y retiros de fondos relacionados, correspondientes al II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria, resultan ser razonablemente confiables para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionados, que fueron presentados al BIRF por UIP durante el ejercicio finalizado el 31/12/98, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 3.460-AR de fecha 19/9/92 y sus modificaciones.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31/12/98, correspondiente al II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria, Convenio de Préstamo 3.460-AR BIRF de fecha 19/9/92 y sus modificaciones.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos del II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en

esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el Convenio de Préstamo 3.460-AR de fecha 19/9/92 y sus modificaciones.

La AGN acompaña en su informe un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones, sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Con respecto a los aspectos contables, la UIP mantiene registros computarizados y planillas auxiliares que no revisten las condiciones de un sistema contable orgánico e integrado.

2. El libro de inventario de bienes y equipos está desactualizado en lo que respecta a ubicación física de los mismos.

3. Se han verificado discrepancias entre los montos consignados por el BIRF en las distintas categorías de los gastos según los Monthly Disburse-ment Summary y los estados de gastos que se han tenido a la vista.

Atento a lo expuesto y las limitaciones planteadas por la Auditoría General de la Nación sobre la situación financiera del proyecto, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la AGN como consecuencia del examen de los estados financieros al 31/10/98 del II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 22/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria - Convenio de Préstamo 3.460-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación como consecuencia del examen de los estados financieros al 31/10/98 del II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria - Convenio de Préstamo 3.460-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

2

Ver expediente 140-S.-2001.

XCVIII

PROGRAMA DE APOYO A LA INSTITUCIONALIZACION DE LA ADMINISTRACION FEDERAL

(Orden del Día Nº 2.713)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las nedidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación como consecuencia del examen practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal - Contrato de Préstamo 1.034/OC-AR-BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98, del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1997 y el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1.034/OC-AR, suscrito el 19 de noviembre de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del programa es llevada a cabo por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) creada al efecto, en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Con fecha 29-10-97 se suscribió el documento de proyecto ARG/97/035 Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Préstamo BID 1.034/OC-AR entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

La AGN señala como aclaraciones previas al dictamen que:

Cabe aclarar que la UEP adoptó para las registraciones contables del proyecto el esquema reglamentado por el *Manual de contabilidad general* elaborado por la Contaduría General de la Nación en cumplimento de la ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional (ley 24.156); el mismo, si bien respeta las necesidades y legalidades de la contabilidad pública, no se ciñe adecuadamente al concepto de "inversión" que surge del contrato de préstamo suscrito con el BID para los bienes y gastos ejecutados por el proyecto.

Por los motivos expuestos precedentemente:

–Las inversiones del proyecto por $ 20.494.601,74, tal como se exponen en el estado de inversiones adjunto, se encuentran expuestas en el balance general al 31-12-98 en el rubro Bienes de uso por $ 8.297.722,03 y en el rubro Resultados de la cuenta corriente –gastos corrientes– por $ 12.196.879,71 como gastos del ejercicio.

–El saldo existente en poder de PNUD, se expone en el rubro Disponibilidades-Bancos del balance general al 31-12-98, en lugar de exponerse en el rubro Créditos; cabe aclarar que este saldo corresponde a fondos en poder de terceros que no son de disponibilidad inmediata.

–El saldo existente en la cuenta especial del programa se expone en el rubro Inversiones financieras en lugar de exponerse en el rubro Disponibilidades del balance general al 31-12-98.

–En el estado de recursos y gastos corrientes se imputan únicamente los recursos correspondientes a los fondos de contraparte local contra todos los gastos corrientes del programa correspondientes a las dos fuentes de financiamiento (BID) y aporte local.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta lo expresado como aclaraciones previas, los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos al 31-12-98, así como las transacciones realizadas durante el período iniciado el 1° de noviembre de 1997 y finalizado en aquella fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo 1.034/OC-AR del 19-11-97.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolso y detalles de pago relacionados, emitidos y presentados al BID durante el período comprendido entre el 1°-11-97 y el 31-12-98, correspondientes al Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1.034/OC-AR, suscrito el 19 de noviembre de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los detalles de gastos pagados que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

La AGN señala como aclaraciones previas al dictamen que:

Se ha podido verificar que en las rendiciones de fondos realizadas por la UEP se imputó como fecha

de pago la fecha de factura; no obstante ello la UEP procedió, con posterioridad al cierre del ejercicio, a conciliar las mismas con los registros contables. Cabe aclarar que las justificaciones no surgen del sistema contable implementado por la UEP.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta lo expuesto como aclaraciones previas, el estado de solicitudes de fondos al Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos, resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de desembolsos que fueron emitidas y presentadas al BID durante el período finalizado el 31 de diciembre de 1998, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo 1.034/OC-AR BID del 19-11-97.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del programa, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surge que:

a) Se ha podido verificar que el sistema de registros implementado por la UEP permite realizar operaciones no válidas que atentan contra la confiabilidad de la información que brinda, ya que, por ejemplo, permite cancelar una cuenta de pasivo sin que la misma haya sido previamente contabilizada contra la cuenta de inversión respectiva;

b) Se ha podido verificar que las justificaciones de fondos presentadas al BID durante 1998 no surgen del sistema contable que tiene implementado la UEP, lo que implica duplicidad y mayor margen de error en la carga de los datos;

c) Justificaciones de fondos realizadas por la UEP se imputó como fecha de pago la fecha de factura. Teniendo en cuenta lo expuesto en el punto anterior cabe señalar que la UEP no efectuó oportuna y periódicamente las conciliaciones entre los registros, y las justificaciones de fondos emitidas, de manera de validar la información incluida en las mismas; sin embargo este procedimiento fue realizado con posterioridad al cierre del ejercicio.

Cabe aclarar que al 31-12-98 aún no se habían rendido gastos correspondientes a 1998 por u$s 1.962.394,01; al 31-5-99 aún restaban justificar u$s 131.32 6,12.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación como consecuencia del examen practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Contrato de Préstamo 1.034/OC-AR-BID.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 26/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Contrato de Préstamo 1.034/ OC-AR-BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación como consecuencia del examen practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal - Contrato de Préstamo 1.034/OC-ARBID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

2

Ver expediente 141-S.-2001.

XCIX

PROYECTO DE CONTROL DEL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL

(Orden del Día Nº 2.714)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Hono-

* Los fundamentos corresponden con los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

rable Senado, en la fecha ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA - Convenio de Donación Japonesa TF 029515 y Convenio de Préstamo 4.168-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondientes al Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA.

La Auditoría General de la Nación, informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros al 31-12-98 correspondientes al Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Donación Japonesa TF 029515 y del Convenio de Préstamo 4.168-AR, ambos suscritos entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 30 de abril de 1997 y el 23 de septiembre de 1997, respectivamente.

La administración financiera es llevada a cabo por la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) creada al efecto, en el ámbito de la Secretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración adjunta.

La Auditoría General de la Nación señala como aclaraciones previas al dictamen que:

Como resultado del análisis de la muestra realizada se pudo observar que durante el ejercicio 1998 se contabilizaron como "inversiones" anticipos de fondos por $ 362.008,60 otorgados a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la realización de subproyectos; estos fondos se registraron como gastos al momento de la transferencia a las OSC.

Al 31-12-98 no se habían rendido la totalidad de los gastos correspondientes a estos anticipos de fondos, pudiéndose verificar a través del análisis de hechos posteriores al cierre demoras significativas en su rendición.

A su vez, del análisis de las rendiciones efectuadas en el ejercicio se han observado $ 134.632,43 de gastos no elegibles (se remite a nuestro informe sobre los certificados de gastos).

Cabe aclarar que no se tuvo a la vista la constancia de la aprobación de este procedimiento por parte del Banco Mundial.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto lo señalado como aclaración previa, los estados presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en los Convenios de Donación Japonesa TF 029515 y de Préstamo 4.168-AR-BIRF, del 30-4-97 y 23-9-97, respectivamente.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 1998, correspondientes al Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4168-AR, suscrito el 23 de septiembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La Auditoría General de la Nación señala como aclaraciones previas al dictamen que:

1. Los importes consignados en la columna 17 "Monto Retirado de la Cuenta Especial" de los certificados de gastos emitidos durante 1998, corresponden a dólares estadounidenses convertidos al tipo de cambio u$s 1 = $ 0,998.

2. Del análisis de la muestra realizada se han verificado en algunos casos diferencias entre lo imputado en los SOE's 5 y 14 y lo registrado en la contabilidad, con relación a datos como número de factura, fecha de pago y número de orden de pago.

3. La UCP, a través de la nota s/n de fecha 2 de septiembre de 1998, efectuó una rectificación de las imputaciones efectuadas oportunamente en los SOE's 1 a 8, mediante la cual se desafectan de la categoría 1 u$s 138.686,13 y se afectan a las categorías 3 y 4 por u$s 107.310,44 y u$s 31.375,69 res-

pectivamente. Cabe aclarar que según los Monthly Disbursement Summary al 31-12-98 el BIRF no había efectuado las correspondientes imputaciones.

4. Cabe aclarar que en los certificados de gastos que acompañan a las solicitudes de retiros de fondos 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14, se incluyeron bajo la categoría 3 "Servicios de Consultoría" $ 339.774,60 (u$s 340.455,52 solicitados al BIRF) que no constituyen gastos efectivamente realizados, sino adelantos de fondos a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para llevar a cabo los respectivos subproyectos.

A su vez, del análisis de las rendiciones de gastos efectuadas en el ejercicio se verificó que existen $ 134.632,43 no elegibles para el BIRF, según se detalla a continuación.

1. OSC Fundamind: se adquirió una camioneta por $ 38.800.

2. OSC Spess: se adquirió un equipo de computación por $ 1.690.

3. Otros gastos no elegibles por $ 94.142,43 (gastos bancarios, documentación no válida como factura, sin documentación de respaldo, etcétera).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo expuesto como aclaraciones previas, los estados de SOE's, correspondientes al Proyecto de Control del Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA resultan ser razonablemente confiables para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionados, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4.168-AR BIRF del 23-9-97.

La Auditoría General de la Nación, también informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen de los Estados de Transacciones, por el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondientes a la Cuenta Especial del Convenio de Préstamo 4.168-AR BIRF del Proyecto de Control del Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, los Estados de Transacciones presentan razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Control del Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA 000613201000 al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo 4.168-AR BIRF del 23-9-97.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la unidad coordinadora del proyecto.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Se analizaron gastos de Organizaciones de la Sociedad Civil por un total de $ 271.597,17; se ha podido observar algunos casos que las OSC han utilizado fondos del proyecto para atender gastos no elegibles por $ 134.632,43, según se detalla a continuación:

a) Gastos que no se encontraban previstos en la guía para la formulación y presentación de proyectos:

– Fundamind adquirió una camioneta Renault Trafic por $ 38.800 cuya titularidad fue otorgada a Fundamind.

– SPESS adquirió un equipo de computación por $ 1.690 (factura tipo "B" 7.841).

b) Otros gastos no elegibles por $ 94.142,43 (gastos bancarios, documentación no válida como factura, sin documentación de respaldo, etcétera).

2. Registros contables:

a) Si bien durante el ejercicio auditado la UCP implementó un sistema contable, a junio de 1999 no se encontraba actualizado, ya que no se hallaban aún cargados los saldos iniciales al 1°-1-98.

b) Del sistema implementado no surgen la totalidad de los estados financieros presentados, solamente el Estado de Situación Patrimonial del Proyecto.

c) Asimismo se ha podido verificar que los certificados de gastos presentados al BIRF no surgen del sistema contable implementado, lo que implica duplicidad y margen de error en la carga de algunos de los datos, ya que se han podido verificar diferencias entre lo imputado en los SOE's 5 y 14 y lo registrado en la contabilidad con relación a datos como número de factura, fecha de pago y número de orden de pago.

d) Se pudo observar que se contabilizaron como "Inversiones" anticipos de fondos por $ 362.008,60 otorgados a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la realización de subproyectos; estos fondos se registraron como gastos al momento de la transferencia a las OSC.

Al 31-12-98 no se habían rendido la totalidad de los gastos correspondientes a estos anticipos de fondos pudiéndose verificar a través del análisis de hechos posteriores al cierre demoras significativas en su rendición.

Idéntica situación se plantea con respecto a los SOE's 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 por u$s 340.455,52 ($ 339.774,60).

Cabe aclarar que no se tuvo a la vista la constancia de la aprobación de este procedimiento por parte del Banco Mundial.

3. Del análisis efectuado sobre los legajos de las OSC se ha podido verificar la siguiente documentación o procedimiento faltante:

Asociación ministro de los enfermos:

– Constancia de obtención de personería jurídica.

– Currículos de los responsables del proyecto.

– Antecedentes institucionales.

– Además, la recepción de la documentación presentada por la organización no se encuentra firmada ni fechada por parte de la UCP.

COFA:

– Constancia de registro como entidad de bien público y/o sin fines de lucro.

– Antecedentes institucionales.

CTERA:

– Constancia de registro como entidad de bien público y/o sin fines de lucro.

– Información si la entidad ha percibido, percibe o gestiona prestaciones con organizaciones nacionales, provinciales, etcétera.

Descida:

– Currículos de los responsables del proyecto.

– Fotocopia de los documentos nacionales de identidad de los responsables del proyecto.

– Antecedentes institucionales.

– Información si la entidad ha percibido, percibe o gestiona prestaciones con organizaciones nacionales, provinciales, etcétera.

Fundamind, SPESS y SAC:

– Antecedentes institucionales.

– Información si la entidad ha percibido, percibe o gestiona prestaciones con organizaciones nacionales, provinciales, etcétera.

Sí vida:

– Información si la entidad ha percibido, percibe o gestiona prestaciones con organizaciones nacionales, provinciales, etcétera.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la AGN sobre los estados financieros del Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA - Convenio de Donación Japonesa TF 029515 y Convenio de Préstamo 4.168-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente oficiales varios 24/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA - Convenio de Donación Japonesa TF 029515 y Convenio de Préstamo 4.168-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la AGN sobre los estados financieros del Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA - Convenio de Donación Japonesa TF 029515 y Convenio de Préstamo 4.168-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

2

Ver expediente 142-S.-2001.

C

FUSION DE LA EX ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD Y DEL EX INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

(Orden del Día Nº 2.715)

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

---

* Los fundamentos corresponden con los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en la Super-intendencia de Servicios de Salud, para el mejoramiento de los procedimientos y circuitos administrativos de la misma, luego de la fusión de la ex Administración Nacional del Seguro de Salud y del ex Instituto Nacional de Obras Sociales.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación remitió la resolución 5/2000 referente a un examen efectuado en los ambientes residuales de la ex Administración Nacional del Seguro de Salud y del ex Instituto Nacional de Obras Sociales.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen en los ambientes residuales de la ex Administración Nacional del Seguro y del ex Instituto Nacional de Obras Sociales, teniendo como objeto del trabajo las siguientes tareas:

– Revisión de una muestra de los subsidios otorgados hasta diciembre de 1997 que se encontraban pendientes de rendición y/o verificación al 19/5/99 y su posterior rendición, verificación y aprobación.

– Relevamiento de una muestra de los juicios en los cuales la ex Administración Nacional del Seguro de Salud sea parte.

– Seguimiento de las recomendaciones formuladas sobre los procedimientos y circuitos administrativos.

La Auditoría General de la Nación aclara que el alcance de la tarea se circunscribió, por tratarse de un servicio de consultoría, a lo requerido por el organismo en las órdenes de compra 26/99 y 56/99 del registro de la Superintendencia de Servicios de Salud.

El examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de lo establecido en el artículo 119, inciso *d)* de la ley 24.156

La AGN manifiesta que el alcance de la tarea se ha visto limitado por diversas circunstancias, entre las cuales menciona la falta de algunos expedientes de rendición de cuentas correspondientes a los subsidios otorgados, abstención de opinión de las consultoras contratadas por el organismo en informes de auditoría relativos a las verificaciones *in situ* practicadas en las obras sociales, existencia de documentación relativa al movimiento de fondos obrante en el expediente en fotocopia sin certificar, etcétera.

Como consecuencia de las tareas desarrolladas, la AGN llegó a las siguientes conclusiones:

Revisión de las rendiciones de cuentas en los subsidios otorgados

El 80,19% de los expedientes analizados no merecieron observaciones que formular en lo que respecta al cumplimiento de los principales aspectos requeridos en la normativa aplicable sobre la documentación que deben contener y/o se debe verificar de las rendiciones de cuentas y, a diferencia de ello, el 8,70% ha sido observado.

La AGN manifiesta que debido a las limitaciones al alcance de la tarea ya señalada, no se contó con información suficiente que permita determinar para el 11,11% de los casos verificados la correcta aprobación de las rendiciones de cuentas presentadas.

En lo que respecta a los incumplimientos de la presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuentas surge que no se ha aplicado la normativa prevista en el artículo 28 de la ley 23.660 y artículo 42 y concordantes de la ley 23.661.

Relevamiento de los juicios en los cuales la ex Administración Nacional del Seguro de Salud sea parte

La AGN informa que del relevamiento practicado surge que algunas de las carpetas internas llevadas por el servicio jurídico no se encuentran actualizadas con relación a las novedades producidas en cada juicio, situación que impide, para los casos comprendidos, un adecuado seguimiento de los mismos.

Seguimiento de las recomendaciones sobre procedimientos y circuitos administrativos

Con respecto al seguimiento de las recomendaciones sobre procedimientos y circuitos administrativos, la AGN manifiesta, que debido a que el trabajo se circunscribió a los ambientes residuales de la ex ANSSAL y el ex INOS, no ha resultado posible verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas sobre procedimientos y circuitos administrativos, toda vez que las áreas destinatarias de las mismas, han quedado comprendidas en la fusión de la Administración Nacional del Seguro de Salud en el ámbito de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adop-

tadas en la Superintendencia de Servicios de Salud, para el mejoramiento de los procedimientos y circuitos administrativos de la misma, luego de la fusión de la ex Administración Nacional del Seguro de Salud y del ex Instituto Nacional de Obras Sociales.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 667/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre examen en los ambientes residuales en el ámbito de la ex Administración Nacional del Seguro de Salud y del ex Instituto Nacional de Obras Sociales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas a la Superintendencia de Servicios de Salud, para el mejoramiento de los procedimientos y circuitos administrativos de la misma, luego de la fusión de la ex Administración Nacional del Seguro de Salud y del ex Instituto Nacional de Obras Sociales.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

2

Ver expediente 143-S.-2001.

---

* Los fundamentos corresponden con los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

CI

PROYECTO DE DESARROLLO FORESTAL

(Orden del Día Nº 2.716)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones y observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Forestal-Convenio de Préstamo 3.948-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto de Desarrollo Forestal.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Forestal, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3.948-AR, suscrito el 6 de junio de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contable-financieros, y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen.

1. El rubro créditos por $ 709.240,51 está compuesto por las siguientes cuentas:

Concepto	Importe en $
PIA y PEyTT	342.250,99
NEF	12.500,00
PPCP	15.194,25
PPMPM	337.816,27
Otros	1.479,00
Total	709.240,51

Al respecto, cabe informar que del total de transferencias ($ 196.427 en el ejercicio 1997 y $ 145.093,47 en 1998) realizadas como anticipo de fondos a los Programas de Producción de Materiales de Propagación Mejorado (PPMPM) sólo se habían registrado rendiciones al proyecto al 31-12-98 por $ 3.704,20.

2. A su vez, existe una subvaluación del rubro créditos por $ 63.900 debido a que anticipos de fondos a los proyectos detallados seguidamente, fueron erróneamente registrados como inversiones del programa (sobrevaluación del rubro Trabajos realizados).

Concepto	Fecha de transferencia	Importe en $
PPMPM Pinos Región Mesopotamia	9-10-98	17.200
PPMPM Eucalipto Región Mesopotamia	15-10-98	17.000
PPMPM Coníferas Región Patagónica	14-12-98	29.700
Total		63.900

3. Con referencia a las cifras expuestas en la columna Variación acumulado del estado de inversiones, cabe señalar las siguientes diferencia detectadas:

Categoría	Importe s/estado	Importe s/auditoría	Diferencias
Parte B1 (2)b. Serv. Consultoría	(3.552.021,71)	202.921,71	3.754.943,42
Parte C Gastos Operativos	(326.980,17)	(177.879,83)	149.100,34
Total			3.904.043,76

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado como aclaraciones previas, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Desarrollo Forestal al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 3.948-AR BIRF de fecha 6-6-96.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE's) y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 1998, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Forestal, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3.948-AR BIRF de fecha 6-6-96.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1. En la solicitud 32 se justificaron en exceso honorarios de consultoría bajo la categoría 1 (b) por U$S 500; esta situación fue contemplada por el banco, el que procesó y desembolsó dicha solicitud por el monto reducido en U$S 500. No obstante lo expuesto, la UDI en la solicitud 36 ajusta la diferencia en cuestión, quedando un saldo a favor del proyecto por el importe planteado.

2. Se observó que la UDI procedió a categorizar erogaciones bajo las categorías 3 (b) y 1 (a), cuando lo que correspondía era encuadrarlas en las categorías 5 (b) y 3 (a) respectivamente, según se detalla a continuación:

SOE N°	Importe en U$S	Categoría S/UDI	Categoría S/Auditoría
32	81.380,00	3(b)	5(b)
32	13.748,40	1(a)	3(a)

3. Con referencia a las erogaciones de fondos justificadas al banco bajo la categoría 3 (a) por USD 70.690,73, incluidas en la solicitud de retiro de fondos 16, cabe observar que las cifras informadas corresponden al 25% del monto del convenio formalizado, transferido como anticipos de fondos a los Proyectos de Investigación Aplicada (PIA), y no a los montos efectivamente rendidos en respaldo de los gastos realizados.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en los puntos 2) y 3) de

aclaraciones previas el estado de desembolsos al Proyecto de Desarrollo Forestal, expone razonablemente los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 3.948-AR BIRF de fecha 6-6-96.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial, referido a la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo Forestal al 31-12-98, Convenio de Préstamo 3.948-AR BIRF de fecha 6-6-96.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo Forestal al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la cláusula 2.02 (b) y anexo 5 del Convenio de Préstamo 3.948-AR BIRF de fecha 6-6-96.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones y recomendaciones referidas a aspectos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Las conciliaciones mensuales sobre las cuentas bancarias del proyecto que realiza la Unidad de Implementación del Proyecto (UDI) no identifican al encargado de realizarlas ni al responsable de supervisarlas.

2. Del análisis de los gastos canalizados a través de la caja chica constituida por la UDI se observó en algunos casos que se han realizado gastos por un monto superior al límite ($ 100) establecido en el manual de procedimientos.

3. No se han aplicado a los pagos directos al exterior registrados en el proyecto las retenciones del impuesto a las ganancias establecidas por el organismo fiscalizador (resolución general 2.784 DGI).

4. Se detectaron las siguientes fallas de control interno:

a) Las órdenes de pago emitidas por el proyecto se enumeran mensualmente;

b) No se lleva un registro auxiliar de cheques anulados;

c) El orden numérico de los cheques no guarda correlatividad con las fechas de emisión.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Forestal - Convenio de Préstamo 3.948-AR-BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Galiardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 179/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto de Desarrollo Forestal - Convenio de Préstamo 3.948-AR-BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones y observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Forestal-Convenio de Préstamo 3.948-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Galiardi.

2

Ver expediente 144-S.-2001.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

CII

PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA

(Orden del Día Nº 2.717)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia - Contrato de Préstamo 1.082/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98, del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independientemente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1.802/OC-AR, suscrito el 11 de febrero de 1998 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El examen de la Auditoría General de la Nación fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

La Auditoría General de la Nación señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

Sobre la base de las muestras determinadas se observó lo siguiente:

1. Cabe aclarar que con fecha 30-12-98 la UEC reintegró u$s 134.000 con fondos del financiamiento BID al Ente Cooperador-ley 23.412, el cual, con carácter de "créditos temporarios" había abonado, entre los meses de marzo y septiembre de 1998, los honorarios de los consultores contratados por la UEC para el Programa, hasta tanto se diera cumplimiento a la totalidad de las condiciones previas al primer desembolso del BID, según surge de la nota CF 44.511/99 del secretario de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación.

Las facturas por dichos honorarios de consultores no fueron emitidas a nombre del proyecto sino del mencionado Ente Cooperador, contando la UEC únicamente con fotocopias certificadas por el mencionado ente.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta lo expuesto en aclaraciones previas, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo 1.082/OC-AR BID del 11-02-98.

2. La Auditoría General de la Nación acompaña un Memorando dirigido a la Dirección del Programa, donde se señalan algunas observaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho Memorando surge que:

1. Con respecto a los aspectos contables, la Unidad Ejecutora Central (UEC) mantiene un sistema contable de partida doble que no se encuentra integrado; los movimientos de fondos se ingresan en planillas de cálculo diseñadas en Excel, y luego son cargadas manualmente al sistema contable utilizado.

2. Asimismo, se observó que las órdenes de pago no prevén la firma del receptor de los fondos, como así tampoco la cuenta contable a la que se debe imputar el pago.

3. Con fecha 15-11-99 la UEC presentó la siguiente documentación: mayores contables, libro diario y balance de sumas y saldos al 31-12-98, con las cifras definitivas en virtud de los asientos de ajuste propuestos por esta auditoría y aceptados. De la revisión de los mismos surge que no son coincidentes con los analizados durante las tareas de cam-

po, especialmente en lo que respecta a los números de cuentas contables utilizadas. Se destaca que las mismas difieren con la codificación presentada al BID para la observación de la no objeción previa al primer desembolso.

4. Manual de Procedimientos: el Manual implementado por la UEC incluye el organigrama de la misma, los procedimientos y cursogramas de pagos a consultores y proveedores, la metodología de constitución y reposición del fondo fijo y liquidación y pago de las retenciones del impuesto a las ganancias, pero no brinda los lineamientos básicos necesarios para lograr una administración coordinada de las operaciones de cada uno de los subprogramas.

5. En algunos casos el libro banco confeccionado por la UEC para la registración de los movimientos de la cuenta corriente no expone el número de cheque emitido; por otra parte se verificó que no se registran los cheques anulados.

6. Con respecto a la devolución de fondos realizados por la UEC al Ente Cooperador-ley 23.412, por los honorarios pagados por este último entre los meses de marzo y septiembre de 1998 con carácter transitorio a los consultores, no se tuvieron a la vista los comprobantes de retención de ganancias realizadas a los consultores por el Ente Cooperador en ocasión de realizar los pagos. A su vez, las facturas por dichos honorarios de consultores no fueron emitidas a nombre del Proyecto sino del mencionado Ente Cooperador, contando la UEC únicamente con fotocopias certificadas por dicho ente.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia - Contrato de Préstamo 1.082/OC-AR BID.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel Abasto. – Ricardo Branda. – Emilio Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el Expediente Oficiales Varios 184/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia - Contrato de Préstamo 1.082/OC-AR BID y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia - Contrato de Préstamo 1.082/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la Comisón, 10 de julio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel Abasto. – Ricardo Branda. – Emilio Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

* Los fundamentos corresponden con los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

2

Ver expediente 145-S.-2001.

CIII

PROYECTO DE DESARROLLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

(Orden del Día Nº 2.718)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de Préstamo 4.212-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Proyecto Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (Proinder), parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo 4.212-AR, suscrito el 6 de mayo de 1998 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modifi-caciones.

La ejecución del proyecto fue llevada a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA), por medio de la Unidad Nacional de Coordinación (UCN) creada al efecto.

El examen de la Auditoría General de la Nación fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscali-zadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios, excepto por lo que a continuación se indica:

1) Con respecto al análisis realizado sobre los fondos que comprenden las donaciones del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Productiva de los Pequeños Productores Agrope-cuarios afectados por las Inundaciones en el Nordeste Argentino (Donaciones Proemer), la Auditoría General de la Nación aplicó, entre otros, los procedimientos que se detallan a continuación:

– Verificación de las resoluciones de la SAGPyA aprobatorias de las solicitudes de asistencia financiera a productores en situación de emergencia y/o desastre agropecuario (donaciones).

– Verificación de las resoluciones de la SAGPyA autorizando las transferencias y el pago de asistencias financieras a productores en situación de emergencia y/o desastre agropecuario (detalle de beneficiarios elegibles) efectuadas con cargo al Programa.

– Comprobación de que las rendiciones de pago a beneficiarios de las provincias participantes estén debidamente suscritas por los responsables de las provincias y de las Unidades Ejecutoras Provinciales.

– Análisis de los listados de beneficiarios suministrados por la UNC.

– Cotejo de los listados de beneficiarios con registros.

Con referencia a los legajos individuales de los beneficiarios Proemer y a los recibos de pago, que respaldan el cobro de las donaciones (asistencia financiera a productores en situación de emergencia y/o desastre agropecuario), nuestro trabajo se vio limitado por la imposibilidad material de efectuar un control sobre la documentación respal-datoria, atento a que conforme nos informó la UNC, atendiendo al volumen significativo de dicha documentación, la misma se encuentra en las provincias participantes.

Cabe observar, además, la escasa significación económica de cada donación por beneficiario y la dispersión geográfica de los mismos.

2) El proyecto tampoco cuenta con documentación respaldatoria respecto a las erogaciones incluidas en el rubro Consultorías-Proemer, la que también se encuentra en las distintas provincias participantes.

La Auditoría General de la Nación señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1. Existen discrepancias entre el monto informado por el proyecto correspondiente al Aporte Nacional y lo confirmado por el Servicio Administrativo-Financiero (SAF) de la SAGPyA. La diferencia planteada que asciende a $ 1.572.730,50 conforme se detalla a continuación:

Aportes de la SAGPyA no registrados por la Unidad Nacional de Coordinación

Expediente Nº	Fecha	Provincia	Importe (en pesos)
7610/98	25-08-98	Corrientes	108.975,00
8270/98	15-09-98	Entre Ríos	199.607,00
8597/98	18-09-98	Entre Ríos	399.255,00
8595/98	04-11-98	Entre Ríos	164.893,50
8578/98	23-12-98	Corrientes	700.000,00
		Total:	**1.572.730,50**

2. En el 100 % de los casos de las donaciones otorgadas en el marco de la operatoria Proemer en la provincia de Misiones, las mismas se encuadraron en su totalidad dentro de lo mencionado en un párrafo del punto 3.4.5. Cálculo de la Asistencia Financiera, del tomo IV del Manual Operativo que expresa: los productores podrán recibir un aporte básico por los gastos extra que debieron afrontar las familias para compensar las pérdidas sufridas en la producción para el autoconsumo, que han significado un deterioro en la cantidad y calidad de la ingesta de alimentos de la familia. Esta compensación se establece como un monto básico fijo no superior a $ 450, equivalente al valor de una canasta básica de alimentos para una familia de 6 personas durante cuatro meses.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a los ajustes que pudieran surgir de lo expuesto en alcance del examen y excepto por lo señalado en aclaraciones previas, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el Convenio de Préstamo 4.212-AR de fecha 6 de mayo de 1998 y sus modificaciones.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos y Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4.212-AR BIRF de fecha 06-05-98 y sus modificaciones.

El examen de la Auditoría General de la Nación fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios, excepto por lo que a continuación se indica, con respecto al análisis realizado sobre los fondos que comprenden las donaciones del Proyecto de Recuperación de la Capacidad Productiva de los Pequeños Productores Agropecuarios afectados por las inundaciones en el Nordeste argentino (Donaciones-Proemer), incluidos en la Solicitud de Retiro de Fondos 6.

La auditoría aplicó, entre otros, los procedimientos que se detallan a continuación:

– Verificación de las resoluciones, de la SAGPyA aprobatorias de las solicitudes de asistencia financiera a productores en situación de emergencia y/o desastre agropecuario.

– Verificación de las resoluciones de la SAGPyA autorizando las transferencias y el pago de asistencias financieras a productores en situación de emergencia y/o desastre agropecuario (detalle de beneficiarios elegibles) efectuadas con cargo al Programa.

– Comprobación de que las rendiciones de pago a beneficiarios de las provincias participantes estén debidamente suscriptas por los responsables de las provincias y de las Unidades Ejecutoras Provinciales.

– Análisis de los listados de beneficiarios suministrados por la UNC.

– Cotejo de los listados de beneficiarios con registros.

Con referencia a los legajos individuales de los beneficiarios Proemer y a los recibos de pago que respaldan el cobro de las donaciones (asistencia financiera a productores en situación de emergencia y/o desastre agropecuario), el trabajo se vio limitado por la imposibilidad material de efectuar un control sobre la documentación respaldatoria, atento a que conforme informó la UNC, atendiendo al volumen significativo de dicha documentación, la misma se encuentra en las provincias participantes. Cabe observar, además, la escasa significación económica de cada donación por beneficiario y la dispersión geográfica de los mismos.

Teniendo en cuenta las limitaciones señaladas en el último párrafo, la Auditoría General de la Nación no se halla en condiciones de opinar, y no opina, sobre la razonabilidad de las erogaciones incluidas en los Estados de Gastos identificados en el Estado de Solicitudes de Desembolso correspondiente al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, por el ejercicio finalizado el 31-12-98.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el Estado de la Cuenta Especial "A", correspondiente a la Cuenta Especial "A" del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, abierta y mantenida en dólares estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, en correspondencia con la cláusula 2.02 *(b)* y anexo 5 del Convenio de Préstamo 4.212-AR, suscrito el 06-05-98 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificaciones.

La mencionada cuenta ha sido abierta con respecto a las partes A, B y C del Proyecto.

La Auditoría General de la Nación señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

Con referencia a los reembolsos correspondientes a las Solicitudes de Retiro de Fondos 3 y 4 por u$s 6.944,99 y u$s 110.688, respectivamente, los mismos fueron acreditados directamente en la cuenta corriente del Proyecto 3.058/72, y no en la cuenta especial "A" creada al efecto.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta lo señalado en aclaraciones previas, el estado de la cuenta especial "A" presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial "A" del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo 4.212-AR BIRF de fecha 6-5-98 y sus modificaciones.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial "B", correspondiente a la cuenta especial "B" del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, abierta y mantenida en dólares estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, en correspondencia con la cláusula 2.02 *(b)* y anexo 5 del Convenio de Préstamo 4.212-AR, suscrito el 06-05-98 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificaciones.

La cuenta especial "B" ha sido abierta con respecto a la parte D del Proyecto Emergencia por Inundaciones (Proemer).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el Estado de la Cuenta Especial "B" presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial "B" del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo 4.212-AR BIRF de fecha 06-05-98 y sus modificaciones.

La Auditoría General de la Nación acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto, donde se señalan algunas observaciones sobre el control interno del mismo.

De dicho memorando surge lo siguiente:

1) Si bien el Programa cuenta con un sistema único y correlativo de emisión de órdenes de pago recibe de cada componente órdenes de pago con su propia numeración, que a su vez no son correlativas. Téngase en cuenta que, por ejemplo, el Programa Social Agropecuario (PSA), a cargo del componente Apoyo a las Iniciativas Rurales, además de registrar las operaciones del Proyecto mantiene entre sus registros operaciones que son ajenas al mismo.

2) En algunos casos, se emitió un solo cheque por diferentes órdenes de pago correspondientes a distintos beneficiarios.

3) Se detectaron diferencias entre los importes de algunas órdenes de pago y el monto efectivamente pagado según extracto bancario.

4) En algunos casos se verificaron discrepancias entre los números de cheque que figuran en órdenes de pago y los que surgen de las cancelaciones de las mismas, según extracto bancario.

5) No se tuvo a la vista la orden de pago 16 de la UNC.

6) Se registraron operaciones pagadas con cheques del proyecto, por las cuales no se emitieron las órdenes de pago respectivas.

7) No existe correlatividad numérica entre los cheques emitidos por el proyecto y los correspondientes asientos contables.

8) En algunos casos no se deja constancia de la aceptación del cobro por parte de los consultores y proveedores en prueba de conformidad del pago, ya sea a través de un recibo, de la firma en las respectivas órdenes de pago, o un sello de "pagado" en los comprobantes correspondientes.

9) No se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Manual Operativo referido a la obligación de la apertura de dos cuentas corrientes (Aporte BIRF y Aporte local) para cada componente.

10) Fondo fijo:

a) Cada gasto es imputado directamente a la contabilidad, desnaturalizando así la función y uso del fondo fijo;

b) Faltan normas escritas sobre la constitución, monto, reposición, uso y niveles de autorización de gastos, necesarios e indispensables para un correcto manejo de los fondos canalizados a través de esta metodología;

c) Durante el ejercicio 1998 el proyecto creó contablemente distintos fondos fijos para cada componente, pero sólo había un fondo fijo (UNC), por el cual se canalizaron todos los gastos de los tres componentes del Proinder.

11) Consultoría:

a) Pago: En algunos casos no se practicaron las respectivas retenciones de impuesto a las ganancias conforme las disposiciones impositivas vigentes (Resolución General 2.784 DGI y sus modificaciones). Por otra parte, en todos los casos analizados, los contratos de consultoría individual incluyen una cláusula en la que se expresa "será de su exclusiva responsabilidad el pago de impuestos con que se gravan las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente al contratante de todas las obligaciones fiscales emergentes de la Resolución General 2.784 DGI y sus modificaciones";

b) Contratos: En algunos casos, tanto el pago de honorarios a consultores, como la formulación de los respectivos contratos, fueron canalizados a través de otro Programa (el PROSAP), cargándose los montos abonados como deuda al Proyecto Proinder;

12) Transferencias Proemer: El proyecto no lleva un control de los fondos transferidos a cada provincia participante respecto a la situación de transferencias realizadas (aplicadas o no) y sobre los beneficiarios autorizados en las resoluciones emitidas por la SAGPyA a percibir donaciones.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las limitaciones y observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de Préstamo 4.212-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel Abasto. – Ricardo Branda. – Emilio Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el Expediente Oficiales Varios 183/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite Resolución sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de Préstamo 4.212-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las limitaciones y observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de Préstamo 4.212-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel Abasto. – Ricardo Branda. – Emilio Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

2

Ver expediente 146-S.-2001.

CIV

PROYECTO DE DESCENTRALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SECUNDARIA Y DESARROLLO DE LA EDUCACION POLIMODAL

(Orden del Día N° 2.719)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal - Convenio de Préstamo 3.971-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/98 del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal (Prodymes II), parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3.971-AR, suscrito el 7 de agosto de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y su modificación de fecha 3/3/97.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

3971-AR BIRF de fecha 7/8/96 y su modificación del 3/3/97.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas y presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31/12/98, correspondientes al Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3.971-AR de fecha 7/8/96 y su modificación del 3/3/97.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitud de desembolsos correspondiente al Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 3.971-AR de fecha 7/8/96 y su modificación del 3/3/97.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31/12/98, correspondiente a la cuenta especial del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal, Convenio de Préstamo 3.971-AR de fecha 7/8/96 y su modificación del 3/3/97.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la cláusula 2.02 (b) y anexo 5 del Convenio de Préstamo 3.971-AR BIRF de fecha 7/8/96 y su modificación del 3/3/97.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

I. *Obras y construcciones*

Provincia de Buenos Aires:

a) La mayor parte de las ofertas presentadas en los concursos de precios analizados no cumplen con algunos de los requisitos de presentación estipulados en el pliego de condiciones. Al respecto se señala que, siendo uno de los requerimientos la presentación del balance a fin de evaluar la capacidad económico-financiera de la contratista, se ha podido constatar que dos de las obras a realizarse fueron adjudicadas a una empresa que no alcanzaba el límite de liquidez mínimo aceptable;

b) Se pudo verificar que los expedientes se encuentran completos (documentación faltante), la documentación está archivada sin respetar el orden cronológico, y los mismos no están foliados en su totalidad;

c) Existen casos en los cuales el acto de apertura se efectuó en una fecha distinta a la consignada en las cartas de invitación, sin que conste en el expediente notificación alguna a las empresas de la citada modificación. Asimismo se pudo verificar en otros casos la apertura de ofertas con posterioridad a la hora fijada en la carta de invitación, según consta en las respectivas actas de apertura que se han tenido a la vista;

d) En algunos casos se han podido verificar errores de cálculo en la confección de los certificados que se han tenido a la vista;

e) Según la documentación que consta en el expediente, en tres de los casos analizados se verificó que los pliegos poseían un valor de compra. Consultada la UEP, nos respondió que no se cobra suma alguna por venta de pliegos, siendo exclusivamente las asociaciones cooperadoras quienes distribuyen los mismos. Cabe aclarar que de acuerdo al reglamento operativo los procedimientos llevados a cabo por las unidades ejecutoras locales (asociaciones cooperadoras) deberán ser ad referéndum de la UEP, sin tener en ningún caso la facultad de la administración de los fondos.

Provincia de Misiones:

a) No consta en los expedientes la notificación a las empresas que resultaron adjudicatarias de los concursos, lo cual impide corroborar el cumplimiento de los plazos establecidos en el pliego para la realización de la misma;

b) Del análisis de los expedientes correspondientes a los concursos 1/98, 8/98, 9/98 y 10/98 se ha podido verificar que no forman parte de los mismos los pliegos, planos y antecedentes técnicos y financieros (requisitos establecidos por el pliego de bases y condiciones) de algunas de las empresas que se presentaron en el concurso, entre ellas la que resultara adjudicataria del concurso 1/98. A su vez, no estaban foliados en su totalidad o fueron refoliados sin autorización alguna;

c) Se verificaron errores en el cálculo de las retenciones de impuesto a las ganancias aplicadas a los pagos realizados, dado que se tomó como base imponible el total del certificado sin deducir los fondos de reparo no facturados.

Provincia de Chubut:

a) No se tuvieron a la vista los recibos según la resolución 3.419 DGI-AFIP por los pagos efectuados a los contratistas adjudicatarios de los concursos de precios 01/98 y 02/98;

b) En cinco de los pagos analizados se abonó al contratista en defecto por un error en la confección de las órdenes de pago, en las cuales se deduce dos veces el fondo de reparo;

c) Durante el ejercicio 1998 la UEP no practicó las retenciones de impuesto a las ganancias ni de SUSS en los pagos realizados.

II. *Equipamiento*

a) Los expedientes no se encuentran en su totalidad;

b) Se tuvieron a la vista certificados de aceptación de bienes, exigidos como requisito en la cláusula 4.11.a.ii de los pliegos de bases y condiciones de las LPI 4/97 y 2/97, que no corresponden en algunos casos a la totalidad de los bienes adquiridos, en lo que respecta a la LPI 1/98, éstos no se tuvieron a la vista;

c) En la licitación LPI 1/98 no fue posible establecer en forma cierta si se cumplieron los plazos establecidos para la entrega de los bienes en las provincias de Mendoza, Río Negro, San Juan y Santa Fe dado que los remitos tenidos a la vista no poseían fecha;

d) No se tuvo a la vista la no objeción del BIRF para la segunda solicitud de prórroga de la validez de la oferta (punto d –del examen previo por el banco– apéndice I de las normas de adquisiciones), que tuvo lugar en la licitación internacional limitada (LIL) 3/97 en virtud del atraso que se registrara entre la apertura de los sobres y designación del comité de evaluación;

e) En la LIL 3/97 en algunas provincias no se cumplieron los plazos de entrega previstos (60 días a partir de la firma del contrato);

f) Analizada la LPI 2/97 se pudo observar que la firma adjudicataria no cumplió y la UCN no hizo cumplir lo establecido en la cláusula 2.31 del pliego de condiciones. La citada cláusula establece que las cantidades a adquirir pueden aumentarse o disminuirse hasta un 15%. Ante la necesidad de una ampliación que sólo alcanzaba el 5% de los ítem que constituían el lote 3 la empresa manifestó la imposibilidad de cumplir por haber fabricado únicamente 600 unidades por lo que la UCN procedió a realizar un nuevo concurso de precios. Asimismo no forma parte del expediente la solicitud de ampliación de compra enviada por la UCN a la mencionada firma;

g) Tanto en la LPI 4/97 como en la LPI 2/97, el proyecto no discriminó el IVA contenido en las facturas para efectuar la retención del impuesto a las ganancias.

III. *Disponibilidades*

a) No existe correlatividad numérica de los cheques registrados por el proyecto (en la totalidad de las jurisdicciones);

b) No se pudieron realizar las reconciliaciones bancarias por falta de documentación en las provincias de Córdoba (cuenta proyecto), San Juan (cuenta pagos) y San Luis (cuentas pagos y proyecto);

Asimismo, en las restantes cuentas bancarias del proyecto se efectuó el análisis teniendo a la vista los extractos bancarios y el mayor contable de todo el ejercicio sin contar con conciliaciones bancarias mensuales (excepto del mes de diciembre), elaboradas por cada jurisdicción;

c) Tanto en la UCN como en la provincia de Corrientes, se arrastran partidas pendientes durante varios meses;

d) Los registros contables de las provincias de Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán presentan numerosos errores y omisiones de contabilización;

e) Algunas de las provincias tienen implementado un sistema de fondo fijo, que no reúne tal característica dado que el monto del mismo no es fijo sino que depende del importe a erogar en función de un presupuesto anual aprobado por la UCN. Dada esta modalidad de constitución no se contemplan límites de autorización ni criterios uniformes de rendición. A su vez, de acuerdo a lo manifestado por la UCN en memorando de fecha 14/9/99, la constitución de los mencionados fondos está destinada a agilizar el pago de gastos de implementación, viáticos y pasajes de las jornadas de capacitación, los inherentes al área de infraestructura y los de la UEP; no obstante ello se pudo verificar que, en el caso de la provincia de Buenos Aires los utilizó durante el período auditado para la restitución de fondos de garantía y fondos de reparo, consignando en las órdenes de pago el concepto de gastos de oficina.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal - Convenio de Préstamo 3.971-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 181/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/98 del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal - Convenio de Préstamo 3.971-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidos del examen de los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal - Convenio de Préstamo 3.971-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

2

Ver expediente 147-S.-2001.

CV

TERCER PROYECTO DE PROTECCION SOCIAL

(Orden del Día Nº 2.720)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones expuestas por la Auditoría General de la Nación, que motivaron abstenciones de opinión y dictámenes con excepciones, respecto de los estados financieros del Tercer Proyecto de Protección Social - Convenio de Préstamo 4366-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondientes al Tercer Proyecto de Protección Social.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en el siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Tercer Proyecto de Protección Social (Trabajar III), parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo 4366-AR, suscrito el 2 de octubre de 1998 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1) Durante el período analizado la UNEC aplicó diferentes criterios en la registración de los pagos por remuneraciones de ayudas económicas, según los fondos fueron transferidos a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o de la UNEC;

– En el primer caso la UNEC adoptó el criterio de registrar los montos de ayudas económicas rendidos por los distintos agentes pagadores correspondientes a recibos que se encuentran firmados por los beneficiarios y con código de barra (leídos por la entidad lectora contratada al efecto), no quedan-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

do reflejado en los estados financieros el saldo transferido pendiente de rendición.

– Con respecto a las sumas transferidas con cargo a la cuenta especial (BIRF) que fueron realizadas directamente por la UNEC, ésta registró, adecuadamente, las sumas giradas a los distintos agentes pagadores.

En base a lo expuesto se señala que en el rubro "Créditos" sólo quedan reflejados los montos transferidos por la UNEC para el pago de las ayudas económicas.

2) En el estado "Detalle de los gastos del período", la UNEC informa en la columna "Financiamiento BIRF" $ 16.500.000 correspondiente al monto transferido de la cuenta especial a la cuenta corriente 3.076/84. Como resultado de dicha práctica, el porcentaje de financiamiento que corresponde justificar al BIRF (80% del gasto conforme la categoría de inversión a que pertenece) se vio disminuido al 53,07% de las erogaciones, atento la categoría de inversión a que pertenece el gasto.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta los señalamientos expuestos en el punto 1) de aclaraciones previas y excepto por lo señalado en 2) de aclaraciones previas, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del "Tercer Proyecto de Protección Social" al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el Convenio de Préstamo 4366-AR BIRF de fecha 2/10/98.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen realizado sobre el estado de solicitudes de desembolso, practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondientes al "Tercer Proyecto de Protección Social" (Trabajar III), parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4366-AR BIRF de fecha 2-10-98.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai).

Con referencia al análisis de legajos de proyectos y pagos a los beneficiarios de ayudas económicas, el trabajo se vio limitado por la imposibilidad material de efectuar un control representativo sobre el universo de proyectos que componen el Programa, que resulta totalmente atomizado (16.782 proyectos, distribuidos en cerca de 1.800 localidades con aproximadamente 400.000 beneficiarios/mes, con un tope máximo de contratación por beneficiario de seis meses), documentación que, además del volumen que significaba, se encuentra dispersa en las distintas dependencias regionales de empleo en el interior del país. Con respecto a la documentación sustentatoria de los pagos a beneficiarios (recibos), éstos se encuentran en la UNEC y en oportunidad de realizarse la auditoría del Programa Trabajar II se verificó una muestra de aproximadamente 26.000 comprobantes, constatándose su existencia.

Teniendo en cuenta las limitaciones señaladas en el párrafo precedente, la Auditoría General de la Nación no se halla en condiciones de opinar, y no opina, sobre la razonabilidad de las erogaciones incluidas en los SOE's del estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al "Tercer Proyecto de Protección Social", por el ejercicio finalizado el 31-12-98.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial, correspondiente a la cuenta especial del "Tercer Proyecto de Protección Social" (Trabajar III), abierta y mantenida en dólares estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina (BNA), sucursal Plaza de Mayo, en correspondencia con la cláusula 2.02 (b) y anexo 5 del Convenio de Préstamo 4366-AR, suscrito el 2-10-98 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del "Tercer Proyecto de Protección Social" al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo 4366-AR BIRF de fecha 2-10-98.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Durante el período analizado la UNEC aplicó diferentes criterios en la registración de los pagos por remuneraciones de ayudas económicas, según fueron canalizados a través del Servicio Administrativo-Financiero (SAF) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o de la UNEC:

– Con referencia a las transferencias canalizadas a través del SAF, la UNEC registró únicamente las sumas rendidas correspondientes a recibos que se encuentran firmados por los beneficiarios y con código de barra, no quedando reflejado en los estados financieros los montos transferidos pendiente de rendición.

– Con respecto a las sumas transferidas con cargo a la cuenta especial (BIRF) realizadas directamente a través de la UNEC, ésta registró adecuadamente las sumas giradas a los distintos agentes pagadores.

2. Archivo de la documentación - Recibos.

a) No se evidenciaron controles de la información remitida a la entidad lectora con la recibida por ésta (listados de recibos leídos) después de su lectura.

b) La documentación sustentatoria de los pagos a beneficiarios (recibos) entregados por la entidad lectora se archivan por lote, incluyéndose en éstos más de un programa del Ministerio.

c) Se observó que en algunos casos éstos no contaban con ningún sello del agente pagador. Téngase en cuenta que previo a la lectura de éstos, un grupo designado por la UNEC (de conciliaciones), separa aquellos recibos rendidos por los agentes pagadores que carecen de la firma del beneficiario y los que no contienen el código de barras para ser leídos por la entidad lectora.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones expuestas por la AGN, que motivaron abstenciones de opinión y dictámenes con excepciones, respecto de los estados financieros del Tercer Proyecto de Protección Social - Convenio de Préstamo 4366-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 100/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Tercer Proyecto de Protección Social - Convenio de Préstamo 4366- AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones expuestas por la AGN, que motivaron abstenciones de opinión y dictámenes con excepciones, respecto de los estados financieros del Tercer Proyecto de Protección Social - Convenio de Préstamo 4366-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

2

Ver expediente 148-S.-2001.

CVI

PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.721)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires - Convenio de Préstamo 4163-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

sobre los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio1 finalizado el 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires, financiado parcialmente a través del Convenio de Préstamo 4163-AR, suscrito el 10 de diciembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

Con referencia al análisis realizado sobre el rubro inversiones –concesión Metrovías–, tal como se expone en nota 5 a los estados contables, tanto el control de la documentación respaldatoria (antecedentes de contratación, certificados de obra, facturas y/o recibos de pago al concesionario) como el circuito de pagos, fueron responsabilidad de la Comisión Nacional Reguladora del Transporte (CNRT), encargada de la aprobación de las obras realizadas por el Concesionario Metrovías dentro del Plan de Inversiones del Contrato de Concesión y del Tesoro nacional respectivamente, sin intervención alguna del Proyecto. Por lo tanto, el alcance referido a dichas erogaciones se limitó a la aplicación de los siguientes procedimientos:

– Cotejo de registros con copias de certificados de obra emitidos por la concesionaria Metrovías aprobados por la CNRT.

– Confirmación de la concesionaria Metrovías respecto del cobro de los certificados de obra registrados.

– Confirmación del Tesoro nacional respecto del pago a la empresa concesionaria de los certificados de obra registrados.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1. En el presente ejercicio se procedió a ajustar la cuenta "PPF 302-0 AR" del pasivo, que incluía la suma de $ 5.788,40 (u$s 5.800) en concepto de derechos de inscripción –matrícula– en el Seminario de Economic Institute for Privatization and Regulation of Transport Services; a su vez también incorporados en la solicitud de retiro de fondos 10, que no fue considerada por el BIRF para el PPF, y admitiendo su incorporación al préstamo 4163-AR conforme surge de sus anotaciones.

2. Se observa una subvaluación del rubro inversiones –concesión Metrovías– por $ 141.573,80 respecto al total de certificados de obra respaldatorios justificados al BIRF por el organismo ejecutor.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta el alcance señalado y excepto por lo señalado como aclaraciones previas, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires al 31-12-98, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4163-AR de fecha 10-12-97.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los SOE's y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el período comprendido entre el 1°-1-98 y el 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires, Convenio de Préstamo 4163-AR suscrito el 10 de diciembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE's, verificación de la elegibilidad de gastos y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1. La solicitud de retiro de fondos 5 por u$s 5.800 está constituida por gastos en concepto de derechos de inscripción –matrícula– en el Seminario de Economic Institute for Privatization and Regulation of Transport Services; esta solicitud no fue procesada por el BIRF como gasto elegible del adelanto de preparación de proyecto y fue incluida por éste en el préstamo 4163-AR.

2. El banco, por mensaje OUT 39.819 del 3 de abril de 1998, señala:

Con referencia a los gastos incluidos en la solicitud de retiro de fondos 1 del préstamo u$s 107.231,82 que comprende erogaciones no reconocidas por el banco en la preparación del proyecto PPF 302-AR, cabe informar que la misma fue tomada por la mencionada entidad bancaria como reposición de fondos en el préstamo 4163-AR.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta lo señalado como aclaraciones previas, detalle de solicitudes de retiro de fondos, correspondiente al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires, resulta ser razonablemente con-

fiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al BIRF durante el período finalizado el 31-12-98, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4163-AR de fecha 10-12-97.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondiente a la cuenta especial del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires, Convenio de Préstamo 4163-AR, suscrito el 10 de diciembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires al 31-12-98, así como las transacciones realizadas durante el período iniciado el 16 de abril de 1998 y finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el Convenio de Préstamo 4163-AR de fecha 10-12-97.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos admi-nistrativo-contables y del sistema de control interno.

1. Bancos

a) La UCP no mantiene en sus archivos las respectivas conciliaciones bancarias que debe preparar para llevar un correcto control de los fondos disponibles del proyecto.

b) La UCP no mantiene un registro auxiliar de bancos en el que se asienten, en forma cronológica y sistemática, los movimientos bancarios realizados por el proyecto (incluyendo número de cheques emitidos y anulados).

2. Equipamiento. Certificados de IVA

No se mantiene un registro de aquellos certificados de IVA extendido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por las adquisiciones realizadas por el proyecto bajo la administración del citado organismo.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la AGN con motivo de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires - Convenio de Préstamo 4163-AR.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 98/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires - Convenio de Préstamo 4163-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la AGN con motivo de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires - Convenio de Préstamo 4163-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

2

Ver expediente 149-S.-2001.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CVII

PROYECTO BOSQUES NATIVOS Y AREAS PROTEGIDAS

(Orden del Día Nº 2.722)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre los aspectos señalados por la Auditoría General de la Nación, expuestos como aclaraciones previas a sus dictámenes, con motivo del examen sobre los estados financieros correspondientes al Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas. Convenio de Préstamo 4085-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondientes al Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas.

La Auditoría General de la Nación, informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 1998 correspondientes al Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas, parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo 4085-AR, suscripto el 17 de abril de 1997 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina.

La ejecución está a cargo de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (SRNyDS), a través de la Dirección General de Coordinación de Proyectos (DGCP).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que se consideraron necesarios, excepto por lo señalado a continuación:

1. Con referencia a las cifras expuestas en los estados de usos y fuentes de fondos y detalle de gastos, columna presupuestado SAR esta auditoría no ha podido satisfacerse de la información expuesta, en razón de no haber tenido a disposición la fuente documental que se señala.

2. No se tuvieron elementos de juicio que pudieran validar lo señalado en nota a los estados contables-compromisos financieros firmados.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1. El proyecto no ha registrado en el rubro inversiones –aporte local– del estado de situación patrimonial precedente, $ 146.478 correspondientes a la contraparte local (40 %) de los gastos realizados por servicio de consultoría y adquisición de equipamiento, subvaluando en consecuencia, el activo y pasivo en dicho importe.

2. Del análisis del estado usos y fuentes surgieron las siguientes apreciaciones:

a) Financiamiento

–En la columna "a la fecha" el concepto "préstamo BIRF" se encuentra sobrevaluado en USD 176.063,93 mientras que en "otros financiamientos" no se expone USD 242.069,66. Las diferencias planteadas arrojan una subvaluación neta del rubro que asciende a USD 66.005,73.

b) Gastos del proyecto

–Si bien los gastos del proyecto en su conjunto, salvo por lo señalado en 1. precedente, se corresponden con lo registrado en el estado de situación patrimonial (gastos elegibles), éstos no fueron correctamente distribuidos, conforme la categoría de inversión a la que pertenecen y que fueran justificados al BIRF en las distintas solicitudes de retiro de fondos cursadas a la citada entidad de crédito internacional.

–Talleres y viajes de capacitación (Reforma del Marco Legal y Regulatorio que afecta los bosques nativos); se expone en la columna "acumulado" USD 42.149,92 y "A la fecha" USD 38.121,92, no obstante haberse verificado que en el ejercicio anterior este concepto no presentaba erogaciones. La diferencia de USD 4.028 se expone en talleres (inventario y base de datos).

–Talleres (inventario y base de datos); se presenta idéntica situación que la mencionada en el párrafo precedente. Al respecto, la cifra recategorizada asciende a USD 29.678,44.

3. Atento lo señalado en 2.*a)* precedente la ecuación (financiamiento = gastos del proyecto + fondos no aplicados) que valida el estado de usos y fuentes al 31-12-98, columna "real –a la fecha–", difiere en USD 66.005,73.

4. Caben idénticas apreciaciones a las señaladas en 2.*b)* primer párrafo precedente, respecto del estado "detalle de gastos al 31-12-98 - resumen por categorías". Asimismo se señala que el rubro Costos de Inversión del mencionado estado no se corresponde con la distribución presentada en el estado de usos y fuentes al 31-12-98 (gastos del proyecto).

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, sujeto a los ajustes que pudieran surgir de lo expresado en alcance de la labor de auditoría y excepto por lo señalado en aclaraciones previas, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4085-AR BIRF de fecha 17-4-97.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio 1998, correspondientes al Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4085-AR BIRF de fecha 17-4-97.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1. Con referencia a la solicitud de retiro de fondos N° 4 por USD 329.052 –se observa una diferencia de USD 598– entre el total informado en el formulario 1903 y las hojas sumarias (SOE) que se adjuntan al mismo en respaldo de las erogaciones justificadas (USD 329.650). También se observó que existen diferencias en la categorización de los gastos expuestos en el estado de solicitudes de desembolsos respecto de lo informado en el respectivo SOE. A continuación se detallan las siguientes discrepancias:

Categoría	S/Estado de Sol. de Desemb.	S/SOE
2*a)*	---------	1.559
5*a)*	---------	48.004
6*a)*	329.052	176.413
6*b)*	---------	103.674
TOTAL	329.052	329.650

2. Respecto a la solicitud de desembolsos N° 7 del análisis realizado se observó que fueron justificados al BIRF gastos por USD 7.920 bajo la categoría 6*a)* cuando hubiese correspondido asignarlos a la categoría 1*a)*.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado como aclaraciones previas, el estado identificado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4085-AR de fecha 17-4-97.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial, correspondiente a la cuenta especial del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas al 31-12-98, Convenio de Préstamo 4085-AR de fecha 17-4-97.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

Surgieron discrepancias respecto a las cifras informadas en el estado de la cuenta especial. Al respecto se señalan las siguientes:

Concepto	s/Estado cta.especial	s/Auditoría
Saldo inicial	370.000	155.613,5
Ingresos		
BIRF	1.490.077,07	(*)1.314.611,07
Otros ingresos	----------	4.060,81
Egresos		
Pagos	1.594.948,38	(*)1.206.247,03
Otros cargos	1.049,89	3.959,62
SALDO FINAL	264.078,80	264.078,78

(*) Incluye USD 505.400 correspondientes a pagos directos del BIRF

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas al 31 de diciembre de 1998, con referencia a las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, excepto por lo expuesto como aclaraciones previas, la información se presenta de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo 4085-AR BIRF de fecha 17-4-97.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre los aspectos señalados por la Auditoría General de la Nación, expuestos como aclaraciones previas a sus dictámenes, con motivo del examen sobre los estados financieros correspondientes al Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas. Convenio de Préstamo 4085-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 99/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas. Convenio de Préstamo 4085-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre los aspectos señalados por la Auditoría General de la Nación, expuestos como aclaraciones previas a sus dictámenes, con motivo del examen sobre los estados financieros correspondientes al Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas. Convenio de Préstamo 4085- AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

2

Ver expediente 150-S.-2001.

CVIII

PROYECTO DE PROTECCION SOCIAL

(Orden del Día N° 2.723)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación surgidas del examen de los estados financieros del Proyecto de Protección Social, Prodeso partes B y C del Convenio de Préstamo 3957-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondientes al Proyecto de Protección Social (Prodeso partes B y C).

La Auditoría General de la Nación informa que en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Proyecto de Protección Social (Prodeso partes B y C) parcialmente financiado a través de las partes B y C del Convenio de Préstamo 3957-AR, suscripto el 5 de diciembre de 1995 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del Programa está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de una Unidad de Coordinación Administrativo-Financiera (UCAF) y de una Unidad Ejecutora Central (UEC), cada una con las funciones especificadas en el Anexo 5 del mencionado convenio.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1. En el presente período el proyecto, atento la finalización del Programa (etapa piloto), procedió a transferir los saldos contables de los fondos disponibles de contrapartida al cierre, al nuevo Programa (Cuarto Proyecto de Protección Social) en implementación, des-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

tinado a financiar la segunda etapa del mismo. Al respecto los montos transferidos ascienden a:

Cuenta Corriente 2522/61 en $	1.393.509,82
Cuenta Corriente 2712/66 en $	57.884,58
Cuenta Caja de Ahorros 998139544/7 en $	54.065,55
Cuenta BNA NY 000610201000 en u$s	72,23
Fondos Fijos	88.000
Fondo FOPAR - Siempro $	24.910
Cajas Chicas $	3.500

Asimismo se informa que, del total de $ 8.919.850 asignado por la Secretaría de Desarrollo Social al Proyecto durante el período 1998 (resoluciones 363/98, 193/98 y 271/98), $ 1.950.000 y $ 1.450.000 acreditados el 25-09-98 y 12-01-99 respectivamente por la citada secretaría fueron registrados directamente como aporte de contrapartida al nuevo programa.

2. Con referencia a las cifras expuestas en el Estado de Inversiones se observaron diferencias entre los montos registrados por el Proyecto (columna ejecutado BIRF) y las anotaciones del Banco (Paid Withdrawal Details), conforme se detalla a continuación:

Categoría	Ejecutado s/proyecto	Ejecutado s/BIRF
2a)	84.187,83	92.085,39
2b)	211.214,31	185.997,34
2c)	4.214.929,88	4.597.620,08
2d)	20.210.250,26	20.229.987,84
3a)	163.168,00	145.655,20
3b)	747.053,81	596.747,04
3c)	8.969.195,72	8.695.565,57
4	1.500.000,00	1.556.340,35

3. Durante el ejercicio bajo examen el proyecto procedió a recategorizar en el rubro servicios de consultoría $ 147.933,61 correspondientes a bienes adquiridos con fondos del proyecto a través del convenio celebrado con el INDEC.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a los ajustes que pudieran surgir de lo señalado en aclaraciones previas, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Protección Social (Prodeso, partes B y C) al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en las partes B y C del convenio de préstamo 3957-AR de fecha 5-12-95.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos (SOE's) y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 1998, correspondientes al Proyecto de Protección Social, parcialmente financiado con recursos provenientes de las partes B y C del Convenio de Préstamo 3957-AR de fecha 05-12-95.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones. previas al dictamen:

Tal como se desprende de las notas 1 y 2 del Estado de Certificados de Gastos, se observaron divergencias respecto de la categorización de algunos gastos justificados al BIRF durante el período bajo examen. Al respecto se señalan las siguientes:

SOE Nº	IMPORTE $	CATEGORIA S/UCAF	S/BIRF
239	1.323,00	2B	3A
295	26.360,00	2C	3C
324	12.200,00	3C	2C
298-1	13.911,48	3C	3B

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto como aclaraciones previas, el Estado de Certificados de Gastos, correspondiente al Proyecto de Protección Social (Prodeso partes B y C) , resulta razonablemente confiable para sustentar los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, que fueron presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, de conformidad con los requisitos establecidos para las partes B y C del Convenio de Préstamo 3957-AR de fecha 5-12-95.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el Estado de Transacciones y Disponibilidad de Fondos, por el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondiente a la Cuenta Especial B del Proyecto de Protección Social, para las partes B y C del Convenio de Préstamo 3957-AR de fecha 5-12-95.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el Estado de Transacciones y Disponibilidad de Fondos presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial B del Proyecto de Protección Social al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contempladas en la sección 2.02 b) y Anexo 7 del Convenio de Préstamo 3957-AR de fecha 05-12-95.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del Proyecto, donde se señalan algunas observaciones referidas a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surge lo siguiente:

1. Durante el transcurso del presente ejercicio se utilizaron dos sistemas contables diferentes para registrar las operaciones del Programa (período enero/abril 98 y mayo /diciembre 98) no siendo trasladados los saldos del primer sistema al segundo, es decir, no quedó reflejado el cierre y apertura de cuentas conforme a adecuadas prácticas contables.

2. Del análisis efectuado se observó que para un gasto, se registró primero el pago y posteriormente el devengamiento.

Ejemplo:

Pago	04/11/98	asiento 47007	$ 28.280
Devengamiento:	11/11/98	asiento 47043	$ 28.280

3. Se observó que existen dos asientos iguales, de distinta fecha y con distinto número de asiento, pero en los mayores aparece una sola vez:

Ejemplo:

Fecha	N° de asiento	Importe $	Observación
11-11-98	47043	28.280	Se encuentra mayorizado
03/11/98	47003	28.280	No se encuentra en mayores contables

4. De la muestra analizada de los proyectos se observó que:

a) Se verificaron errores de suma en los auxiliares de cada proyecto (por ejemplo CHO155 CHO156, JU0080 y JU0150).

b) Se detectaron diferencias entre los importes aprobados por el supervisor del proyecto y los registrados en concepto de aporte FOPAR y aporte beneficiarios.

Por ejemplo:

N° proyecto	Aporte FOPAR		Aporte beneficiarios	
	Aprobado	Registrado	Aprobado	Registrado
CHO155	28.377,80	28.306,00	3.023,76	2.951,76
JU0090	27.388,23	26.717,00	3.112,33	2.441,00
MIO113	40.679,89	39.984,00	2.656,96	2.656,96

5. De la verificación y análisis de cada una de las solicitudes remitidas al BIRF surgen las siguientes observaciones:

a) Montos justificados en exceso:

En el pago a un consultor, de fecha 26-2-98 por un importe de $ 1.500, se justificó:

Al BIRF	80 %	$ 1.200
A la SDS	80 %	$ 1.200

Correspondía justificar:

Al BIRF	80 %	$ 1.200
A la SDS	20 %	$ 300

b) Diferencias de imputación entre categorías del préstamo:

SOE N°	Importe $	Categoría s/UCAF	Categoría s/BIRF
239	1.323	2B	3A
295	26.360	2C	3C
324	12.200	3C	2C

c) Diferencias de importes entre BIRF y UCAF:

SOE N°	Importe $ s/UCAF	Importe $ s/BIRF	Diferencia
216 y 264	125.178,96	116.426,96	8.752,00

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación surgidas del examen de los estados financieros del Proyecto de Protección Social – Prodeso partes B y C del Convenio de Préstamo N° 3957-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación surgidas del examen de los estados financieros del Proyecto de Protección Social – Prodeso partes B y C del Convenio de Préstamo 3957-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

2

Ver expediente 151-S.-2001.

CIX

PROYECTO DE DESCENTRALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SEGUNDARIA

(Orden del Día Nº 2.724)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodymes I) - convenio de préstamo 3794-AR BIRF.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodymes I).

La Auditoría General de la Nación, informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en el apartado I siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodymes I), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.794-AR, suscripto el 24 de marzo de 1995 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, excepto por lo que a continuación se detalla:

Las aplicaciones incluyen, en el rubro Obras Civiles correspondientes a la provincia de Buenos Aires, $3.059.035,87 que fueron presentados para su financiamiento retroactivo por los fondos del préstamo (no objeción BIRF del 8-4-98). Al respecto cabe señalar que sobre la base de una muestra selectiva por un monto de $1.401.400,80, la auditoría no ha tenido a la vista la documentación inherente a los concursos de precios que permita aseverar que los mismos cumplen con las normas del banco y con las condiciones establecidas en el convenio de préstamo, así como tampoco la documentación de respaldo de los pagos y de la recepción de las obras. Al respecto se remite al punto B-4) *c)* del memorando a la dirección del proyecto.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a la limitación expuesta precedentemente, los estados financieros presentan en forma razonable la situación financiera del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 3.794-AR BIRF de fecha 24-03-95.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.794-AR de fecha 24-03-95.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai),

incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, excepto por lo que a continuación se detalla:

La solicitud 21 incluye, en la categoría 1, rubro Obras Civiles, $779.844 (60% financiación BIRF) correspondientes a la provincia de Buenos Aires, que fueron presentados para su financiamiento retroactivo por los fondos del préstamo (no objeción BIRF del 8-4-98). Al respecto cabe señalar que la AGN no ha tenido a la vista documentación inherente a los concursos de precios que permita aseverar que los mismos cumplen con las normas del banco y con las condiciones establecidas en el convenio de préstamo, así como tampoco la documentación de respaldo de los pagos y de la recepción de las obras. Al respecto se remite al punto B-4) *c)* del memorando a la dirección del proyecto.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

Del examen realizado sobre los SOE se observó lo siguiente:

a) Se ha podido verificar que en las solicitudes 22, 24 y 25 se incluyeron $37.800, bajo la categoría 3.*a)*, que corresponden a honorarios por tres contratos de locación de servicios de consultoría con dedicación full time en la UEP de Buenos Aires cuando, para el mismo período, existían contratos vigentes con el componente Nación, cuyos pagos fueron justificados en los mismos SOE por $28.185;

b) En las solicitudes 25 a 27 se solicitaron reembolsos al 90% de financiación BIRF bajo la categoría 3. *a)* por contratos que, de acuerdo a las no objeciones del BIRF de fecha 31-7-98, 10-9-98 y 13-10-98, debían justificarse dentro de la categoría 3. *b)* con un financiamiento del 60%.

El importe correspondiente a esta observación asciende a u$s62.535.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en el alcance de la labor de auditoría y excepto por lo expuesto como aclaraciones previas, correspondiente al Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentadas al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 3.794-AR de fecha 24-3-95.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondiente a la cuenta especial del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria, convenio de préstamo 3.794-AR de fecha 24-3-95.

El examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

Cabe aclarar que el saldo al 31-12-98 expuesto en el estado de la cuenta especial incluye u$s33.430 correspondientes a intereses ganados por los fondos depositados en la cuenta especial.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del convenio de préstamo 3.794-AR BIRF de fecha 24-3-95.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones sobre aspectos relacionados con los procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surge lo siguiente:

1. Registros contables - Rubro Disponibilidades.

a) Las conciliaciones bancarias de la cuenta de pago del componente Nación efectuadas por la UCN arrastran partidas conciliatorias desde el inicio del ejercicio, sin realizar oportunamente los correspondientes ajustes;

b) En las conciliaciones bancarias llevadas a cabo por la UEP se detectaron errores en las realizadas por la provincia de Mendoza, y en lo que respecta a las provincias de Misiones y Río Negro las mismas se realizan sobre la base de un libro banco de la UEP, donde si bien los saldos coinciden con el mayor, general del sistema contable no es posible conciliar los movimientos de dicho sistema con el extracto bancario;

c) Tanto en la registración de las órdenes de pago como en la emisión de los cheques, por la UCN o las UEP, no se respeta la correlatividad numérica;

d) En cuanto a la registración de los movimientos de las cuentas pagos Nación y pagos UCP se detectaron anulaciones antes de la emisión, anulaciones de cheques ingresados en el banco que luego se vuelven a contabilizar por diferentes importes, y errores en los números de cheques, conceptos e importes;

e) Se tuvieron a la vista órdenes de pago sin la firma del responsable de la UCN;

f) El mayor contable de la cuenta pagos Nación presenta en algunos períodos saldo acreedor; esto se reitera en la cuenta pagos de la UEP de Buenos Aires; y en la cuenta proyecto BIRF de la UEP de Mendoza;

g) En la provincia de Santa Fe, se detectaron varios casos en los cuales, la fecha de registración tanto de cheques como de depósitos y gastos bancarios, evidencia atrasos significativos (hasta 30 días), con relación a la fecha verificada en los extractos bancarios;

h) De las conciliaciones elaboradas por la provincia de Mendoza, surge que se debitaron cheques de la cuenta que, según la UEP no pertenecen a las chequeras correspondientes. Sin embargo, no se tuvieron a la vista los reclamos pertinentes, teniendo en cuenta que en los extractos bancarios se aclara formular por escrito las observaciones a que hubiere lugar dentro de los 30 días, dado que de lo contrario se tendrá por conforme el movimiento.

2. Equipamiento:

Los registros de inventario de bienes de la UEP Mendoza no detallan número de serie de los equipos, lo que dificultó su identificación física.

3. Obras civiles:

a) En los expedientes de obras analizadas en la UEP de Santa Fe, la documentación no se encontraba archivada cronológicamente; asimismo se pudo verificar la existencia de errores en la foliatura y hasta tres refoliaciones sin firma de responsable;

b) En lo que respecta al análisis de los expedientes de las obras de la provincia de Buenos Aires que se presentaron al BIRF como gastos retrofinanciables, la inexistencia de pliegos de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ofertas presentadas, informe de evaluación y adjudicación, y pólizas de garantía de cumplimiento del contrato constituyó una limitación al alcance para expresar opinión acerca de los procedimientos seguidos en las contrataciones;

Asimismo no se tuvo a la vista el acta de apertura de sobres en el 57,14% de los casos, el acta de recepción definitiva de la obra en el 71,43%, el acta de recepción provisoria en el 28,57%, y recibos que respalden los pagos en el 100% de los casos analizados. A su vez no se tuvieron a la vista las facturas por $25.303,52 correspondientes a la totalidad del contrato para la instalación eléctrica de la obra y la enmienda a un contrato que respalde el pago de $12.231,10 por trabajos adicionales. Además, en dos casos no se pudo establecer la correspondencia entre los certificados y las facturas presentadas.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la AGN con motivo del examen de los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodymes I) - convenio de préstamo 3794-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el Expediente Oficiales Varios 97/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite Resolución sobre los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodymes I) - convenio de préstamo 3.794-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la AGN con motivo del examen de los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodymes I) - convenio de préstamo 3.794-AR BIRF.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

*Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2

Ver expediente 152-S.-2001.

CX

SEGUNDO PROYECTO DE PROTECCION SOCIAL

(Orden del Día Nº 2.725)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del Segundo Proyecto de Protección Social - Convenio de Préstamo 4195-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe elaborado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 del Segundo Proyecto de Protección Social.

La Auditoría General de la Nación informa que en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Segundo Proyecto de Protección Social financiado a través del Convenio de Préstamo 4195-AR, suscripto el 7 de julio de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

En el rubro créditos se exponen los saldos pendientes de rendición correspondientes a remuneraciones de los trabajadores temporarios y por períodos fijos de la parte A del proyecto que al 31-12-98 mantienen los distintos agentes pagadores con el programa. Cabe informar que de la circularización remitida a dichas entidades, a efectos de validar la información, sólo se obtuvo respuesta del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, quien notifica que a esa fecha no tenía rendiciones pendientes con el citado proyecto.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

La UNEC aplicó durante el período analizado diferentes criterios en la registración de los pagos por remuneraciones de ayuda económicas,según fueran canalizados a través del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social (MTySS) o de la UNEC.

–En el caso de los fondos canalizados a través del MTySS, la UNEC registró únicamente las sumas rendidas por los agentes pagadores, conforme información suministrada por las mencionadas entidades, no quedando reflejado en los estados financieros el saldo transferido pendiente de rendición.

–Con referencia a las transferencias realizadas directamente a través de la UNEC, ésta registró en forma adecuada las sumas giradas a los distintos agentes pagadores, mientras que las sumas rendidas surgen como resultado de los informes parciales de lectura de recibos (firmados por los beneficiarios) con código de barras producto de las lecturas parciales, realizadas por el mismo programa, no quedando constancia de la documentación entregada por las mencionadas entidades pagadoras.

En este ejercicio el programa registró como deuda los aportes por ayudas económicas que excedieron el total del financiamiento de contrapartida local y el monto registrado en concepto de servicios financieros del préstamo abonados por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (MEyOSP).

En el Estado Detalle de los Gastos del Período, la UNEC informa en la columna Tesoro de la Nación Argentina $4.459.465,66 y $1.627,43 correspondientes a las erogaciones realizadas bajo las categorías de inversión 2 (*b*) –Servicios de Asesores en la Parte B del Proyecto– y 1 –Bienes– respectivamente, que corresponden a gastos financiados por el BIRF.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a los ajustes que podrían surgir de lo expuesto el alcance de la labor de auditoría y excepto lo señalado en aclaraciones previas, presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la situación financiera del Segundo Proyecto de Protección Social al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el convenio de préstamo 4195-AR de fecha 7 de julio de 1997.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos y Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 1998, correspondiente al Segundo Proyecto de Protección Social parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4195-AR de fecha 7-7-97.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), aplicándose entre otros, los siguientes procedimientos:

–Cotejo con las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aprobatorias de los distintos proyectos incluidos en el programa.

–Verificación de las transferencias a las distintas localidades de las sumas incluidas en las órdenes de pago con afectación a los fondos provenientes del Banco Mundial (UNEC).

–Cotejo con las rendiciones de los distintos agentes pagadores sobre las transferencias efectuadas con cargo al programa para los beneficiarios de ayudas económicas.

–Comprobaciones aritméticas.

–Cotejo de los registros de la UNEC con los informes parciales de lectura, resumen de los recibos con código de barra, procesados por la entidad lectora.

–Cotejo de recibos de beneficiarios de ayudas económicas con informes de lectura de la entidad lectora.

–Con referencia al análisis de legajos de proyectos y pagos a los beneficiarios de ayudas económicas, el trabajo de la AGN se vio limitado por la imposibilidad material de efectuar un control representativo sobre el universo de proyectos que componen el programa, que resulta totalmente atomizado (16.782 proyectos, distribuidos en 1893 localidades con aproximadamente 400.000 beneficiarios/mes, con un tope máximo de contratación por beneficiario de seis meses), documentación que, además del volumen que significaba, se encuentra dispersa en las distintas dependencias regionales de empleo en el interior del país. Con respecto a la documentación sustentatoria de los pagos a beneficiarios (recibos), éstos se encuentran en la UNEC, habiéndose analizado una muestra de aproximadamente 26.000 comprobantes, constatándose su existencia.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

En el presente ejercicio la Unidad Ejecutora expone en el Estado de Certificados de Gastos, las solicitudes de Retiro de Fondos 8 y 9 por USD14.477.827 y USD12.574.597, respectivamente, emitidas y cursadas al BIRF durante el ejercicio 1998. Cabe informar que dichas solicitudes fueron reembolsadas por el BIRF, según sus anotaciones, en el período anterior, habiendo ingresado en la cuenta especial con fecha 9-1-98.

Teniendo en cuenta las limitaciones señaladas en el alcance de la labor de auditoría, la Auditoría General de la Nación no se halla en condiciones de opinar, y no opina, sobre la razonabilidad de las erogaciones incluidas en los SOE del Estado identificado en el apartado I-, correspondiente al Segundo Proyecto de Protección Social, por el ejercicio finalizado el 31-12-98.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el Estado de la Cuenta Especial, correspondiente a la Cuenta Especial del Segundo Proyecto de Protección Social (Trabajar II) abierta y mantenida en dólares estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina (BNA), Sucursal Plaza de Mayo, en correspondencia con la cláusula 2. 02 (*b*) y Anexo 5 del convenio de préstamo 4195-AR, suscrito el 7-7-97 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales con compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Segundo Proyecto de Protección Social al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del convenio de préstamo 4195-AR BIRF de fecha 7-7-97.

La AGN acompaña un memorando, dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan comentarios y recomendaciones sobre el control interno del mismo.

De dicho memorando surge lo siguiente:

1. Durante el período analizado la UNEC aplicó diferentes criterios en la registración de los pagos por remuneraciones de ayudas económicas, según fueron canalizados a través de los fondos provenientes de contrapartida local (MeySS) o de recursos externos (BIRF):

–La UNEC registró únicamente las sumas rendidas por los agentes pagadores de aquellos fondos canalizados a través de MTySS.

–En tanto los fondos provenientes de recursos externos, fuente 22, fueron registrados al momento de efectuarse la transferencia por órdenes de pago.

2. La UNEC no registra los asientos de libro diario en forma correlativa y no posee un correcto archivo de los cheques anulados.

3. La UNEC no ha tenido en cuenta el principio básico de control de corte de documentación para el registro de las operaciones del proyecto, generando, en consecuencia, distorsiones en la información. Del análisis realizado se verificó que no se había registrado la documentación emitida (cheques) en forma correlativa, quedando a la fecha de cierre del ejercicio comprobantes en cartera sin registrar.

4. Se observó que en la cuenta contable 120205 SAF 353 se registran devoluciones de fondos correspondientes a otros programas ajenos al que nos ocupa.

5. Confirmado el saldo de la entidad pagadora Banco de Tierra del Fuego, surge que el programa no tiene ningún crédito con dicha entidad.

6. La UCP utiliza la cuenta corriente del proyecto (2950/10) para realizar movimientos de otros préstamos (servicios comunitarios, R-280, etcétera).

7. Remuneraciones a los trabajadores temporarios:

No existen convenios firmados con las distintas entidades pagadoras, exceptuando el Correo Argenti no.

De la documentación suministrada por la UNEC, surge que la entidad pagadora (Correo Argentino) no ha cumplido con el plazo establecido en el convenio marco para efectuar las rendiciones de los operativos de pagos.

8. En algunos casos las órdenes de pago no se encuentran firmadas por el director nacional del Segundo Proyecto de Protección Social.

Los números de las órdenes de pago, con destino al pago de las ayudas económicas, no pueden ser relacionados con los que figuran en las rendiciones de los agentes pagadores como tal.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la AGN, con motivo del examen de los estados financieros del Segundo Proyecto de Protección Social - convenio de préstamo 4195-AR-BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 95/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Segundo Proyecto de Protección Social – convenio de préstamo 4195-AR-BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la AGN, con motivo del examen de los estados financieros del Segundo Proyecto de Protección Social - convenio de préstamo 4195-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi.

2

Ver expediente 153-S.-2001.

CXI

EX SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION

(Orden del Día Nº 2.726)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la ex Secretaría de Cultura (hoy Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación) regularizando las si-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

tuaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe de auditoría de gestión, realizado por la Auditoría General de la Nación, en la ex Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen especial del sistema de gestión del área patrimonial de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, desarrollando las tareas de campo entre los meses de junio a septiembre de 1999.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud, de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La AGN informa que el proyecto de informe de auditoría, fue puesto en conocimiento del organismo auditado, para que produjera los comentarios que pudiera considerar pertinentes, sin que se haya recibido respuesta hasta el momento del informe definitivo.

En las aclaraciones previas del informe, la AGN se refiere a la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, explicitando que la responsabilidad primaria recae en la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

La totalidad de los museos e institutos que guardan el patrimonio cultural de la Nación quedan bajo su responsabilidad, con excepción de las Salas Nacionales de Cultura Palais de Glace que dependen de la Dirección Nacional de Artes y conservan una considerable cantidad de obras de arte (cuadros, esculturas, dibujos, etcétera) en orden a su régimen de funcionamiento, el que establece que los principales premios de los concursos anuales quedan en su poder.

La AGN manifiesta que durante el transcurso de la auditoría se ha realizado una circularización a efectos de verificar la guarda y el mantenimiento de bienes registrados "en préstamo" correspondientes al patrimonio del Museo Histórico Nacional, habiéndose obtenido respuesta sólo de algunos de los museos circularizados.

El informe preparado por la Auditoría General de la Nación, trae una serie de comentarios, observaciones y recomendaciones surgidas del análisis realizado, pero carece de conclusiones.

A continuación se señalan las principales observaciones y recomendaciones de la Auditoría General de la Nación para el mejoramiento de la gestión del organismo auditado.

Dirección Nacional de Patrimonio Cultural

–No se han confeccionado manuales de ordenamiento general para los museos e institutos dependientes. Se recomienda elaborar un instructivo general para los museos e institutos dependientes, tendientes a formalizar los objetivos y procedimientos adecuados en torno a la conservación del patrimonio cultural.

–La reglamentación del procedimiento de préstamos de obras data del año 1974, encontrándose desactualizados, razón por la cual se recomienda propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente por parte de la secretaría, a los efectos de actualizarlo e implementar acciones tendientes a verificar el resguardo y conservación del patrimonio cultural existente en los distintos museos e institutos dependientes.

Dirección General de Administración

–El servicio de limpieza contratado prevé un "servicio integral de limpieza, encerado de pisos y desinfección a realizarse con ajuste de las cláusulas particulares que se detallan". Sin embargo, no incluye ninguna especificación relacionada con la limpieza de los bienes culturales en general, omitiéndose de tal manera las prestaciones particularizadas para cada museo y/o institución, las que comprenden patrimonios compuestos de bienes de distinta naturaleza y características. Se recomienda incorporar a los pliegos licitatorios del servicio de limpieza las condiciones y recaudos a cumplir con relación a los bienes culturales, en coordinación con los distintos responsables de museos e institutos.

El departamento Patrimonio, no cuenta con un registro actualizado y completo de los bienes culturales en guarda en los distintos museos e institutos dependientes de la secretaría. Se recomienda cumplimentar la actualización de datos del patrimonio cultural en los registros del departamento Patrimonio.

Museo Histórico Nacional

–El último recuento general de bienes data del año 1990, donde consta un total de 258 bienes en préstamo en otros museos y/o dependencias oficiales. Se ha podido constatar que no se encuentran incorporados en el registro patrimonial una serie de bienes existentes. Se recomienda actualizar el registro patrimonial de bienes culturales, incorporando las monedas y medallas existentes, los libros ordenados en las bibliotecas y las armas depositadas en un baúl del depósito.

–Sólo se encuentra habilitado el treinta por ciento de la casa, debiéndose tener en cuenta que el museo permaneció cerrado durante los años 1994/

1996. Varios depósitos presentan ostensibles fallas edilicias. Se recomienda programar la habilitación total de la casa, a efectos de utilizar plenamente el recurso inmobiliario con que se cuenta, reparar las fallas edilicias provenientes de filtraciones, humedad, etcétera, extender el servicio de limpieza a todos los depósitos existentes, evitar la utilización de los depósitos como lugar permanente de acopio de otros bienes muebles en desuso o deteriorados.

–Del total de personal afectado al museo cuya planta permanente asciende a 37 cargos, cumplen funciones efectivas solamente 24, ya que las restantes se encuentran en comisión de servicios o adscripciones en otros destinos. Se recomienda reconsiderar la transferencia de personal a otros sectores, a los efectos de la utilización plena del capital humano afectado al museo.

–Como de la circularización efectuada para verificar la existencia y conservación de bienes dados en préstamo, surge que algunos no han respondido, se recomienda efectuar una circularización completa de los bienes registrados en calidad de préstamo a efectos de certificar la existencia y conservación de los mismos, y en particular, clarificar la cuestión de los dos bienes registrados en préstamo al Museo del Traje y en un bien registrado en el Museo Jesuítico de Jesús María, los que no se encontrarían en dichas dependencias, en especial dado la ausencia de gestiones anteriores sobre el particular.

Museo del Hombre (dependiente del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano)

–Existen bienes sin la registración correspondiente. La registración de los bienes culturales se halla en un libro de inventario y en fichas individuales, debido a que con una sola computadora –de propiedad de la Asociación de Amigos y compartida en su uso– se ha comenzado un proceso de informatización. No se han contratado seguros de ninguna especie. Se recomienda completar la registración, activar la registración informatizada y contratar los seguros de edificio.

Museo Histórico Sarmiento

–La sala de reserva cuenta con un detalle de orden y mantenimiento adecuado, pero carece de un control de climatización ambiental, razón por la cual se recomienda evaluar la posibilidad de incorporar dicho control.

–En el área de archivo e investigación la informatización se halla en proceso de carga, bajo responsabilidad de una persona. Se recomienda activar el proceso de carga computarizada.

–La sala de biblioteca tiene humedad proveniente de roturas o filtraciones en sus techos. Se recomienda su rápida reparación.

Museo Nacional de Arte Decorativo

En la mayoría de las fichas de registración computarizadas de los bienes históricos y/o culturales no se deja constancia de la topografía. Se recomienda formalizar en los registros patrimoniales la ubicación de los bienes, con expresa y adecuada reserva de los datos correspondientes, a efectos de garantizar la seguridad.

Entre las actividades desarrolladas en el museo han figurado la realización de ciertos eventos consistentes en recepciones institucionales de empresas, mediante la autorización del uso de los salones del mismo en forma exclusiva y la percepción de una donación en efectivo percibida por la Asociación de Amigos. Se recomienda modificar la actual resolución sobre recaudación de los museos e instituciones, disponiendo la necesidad de proceder a la suscripción de convenios explícitos con las asociaciones de amigos u otras entidades similares con expresa imposición de deberes y conveniente asignación de derechos. También deberán evaluarse adecuadamente el tipo de actividades susceptibles de ser desarrolladas en el Palacio Errázuriz, teniendo en cuenta que ha, sido declarado "Monumento Histórico Artístico Nacional".

Museo Nacional de Bellas Artes

–El museo no cuenta con ningún tipo de póliza de seguro. Con el objeto de disminuir los riesgos se equipó al mismo con modernos elementos de seguridad y vigilancia. Sin embargo, se recomienda contratar los seguros del edificio en cuestión.

–La colección de numismática se encuentra registrada bajo un solo número de inventario, sin que conste un detalle específico de las unidades que la componen. Se recomienda formalizar el descriptivo de la colección, registrando unitariamente las distintas piezas que la componen.

Museo Mitre

–En la actualidad el edificio se encuentra en refacciones generales, lo que impidió la revisión de las salas de exposición, toda vez que los bienes se encuentran circunstancialmente distribuidos en los distintos depósitos de la casa.

–En el sector de biblioteca, no existe un registro patrimonial con numeración de inventario, encontrándose un registro manual confeccionado en un libro que presenta escasos datos de las características de los bienes, aunque consta la ubicación topográfica de los mismos. Se recomienda incorporar un registro patrimonial, adecuado y completo.

–En el sector de medallas y monedas, algunas se encuentran guardadas en una caja de seguridad (monedas y medallas de oro) y las restantes en un armario bajo llave. No se realizan tareas de mantenimiento y conservación de las mismas en forma permanente.

–No hay contrato de seguro de ninguna especie. Se recomienda contratar los seguros del edificio.

Museo Casa Yrurtia

–El estado general de la casa-museo presenta serias dificultades de mantenimiento edilicio. Se reco-

mienda activar las tareas de mantenimiento edilicio, para garantizar la conservación del inmueble y del patrimonio en general.

–Los extintores de fuego colocados en las distintas salas se encuentran con la carga vencida. Se recomienda mantener actualizada la carga.

–El sector fotografías no tiene inventario ni registro alguno, mientras que en el sector planos históricos, los mismos se encuentran enrollados por grupos y precariamente mantenidos. Se recomienda incorporar los mismos a los registros patrimoniales.

–La casa-museo no ha contratado seguros de ningún tipo. Se recomienda contratar los seguros del inmueble.

–No ha podido ser verificada la existencia de un "agua fuerte del Renacimiento", obra adquirida junto con el inmueble y, mencionada expresamente en el artículo 2° de la ley de creación.

Museo Nacional del Grabado

–El edificio que ocupa el museo se encuentra en delicada situación edilicia a raíz de filtraciones externas provenientes de techos en mal estado de conservación y de humedad subterránea. La secretaría es comodataria de parte del inmueble (planta baja y parte del primer piso) que pertenece a TELAM SAIyP. Se recomienda consensuar con el propietario del inmueble las reparaciones y mantenimiento edilicio necesario, a efectos de preservar el patrimonio depositado en el mismo.

–Las obras existentes están registradas en forma manual, estando en proceso paulatino de incorporación a un sistema computarizado.

Museo Histórico del Cabildo y de la Revolución de Mayo

–Los lugares destinados a depósito no resultan adecuados para tal uso (acopio excesivo de mobiliario, humedad e inconvenientes de limpieza). Se recomienda adecuar los mismos a efectos de optimizar la conservación de los bienes culturales.

Salas Nacionales de Cultura (Palais de Glace)

–La registración patrimonial de las salas no se encuentra en soporte informático de base de datos, contando exclusivamente con un descriptivo de los bienes registrados por autor de la obra. Se recomienda optimizar la registración patrimonial incorporando algún tipo de base de datos computarizada.

–Constan diversas obras "en préstamo", pero su existencia y estado de conservación no han podido ser verificadas. Se recomienda proceder a cumplimentar el procedimiento legal respectivo en el caso de obras prestadas, extraviadas o con ubicación incierta.

–El área destinada a depósito presenta dificultades de mantenimiento y limpieza, siendo inadecuado para las obras en guarda. Existe un proyecto de reorganización general del edificio. Se recomienda activar la concreción del mismo, para optimizar la conservación de los bienes.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, sobre la gestión del organismo auditado, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la ex secretaría de Cultura (hoy Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación), regularizando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la ex Secretaría de Cultura (hoy Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación), regularizando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Senado de Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

2

Ver expediente 154-S.-2001.

CXII

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

(Orden del Día N° 2.727)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las observaciones en la gestión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formacion de Recursos Humanos, de acuerdo a las recomendaciones expuestas por el órgano de control externo; *b)* sobre las medidas adoptadas a los efectos de la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen haberse derivado para el Estado nacional, de las situaciones observadas, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría con el objeto de evaluar la gestión de compra y analizar la sustanciación y ejecución de contratos referidos a la adquisición de bienes y servicios, tramitados a través del servicio administrativo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formacion de Recursos Humanos, durante el ejercicio 1997.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156.

La AGN manifiesta que el informe –en etapa de proyecto– fue puesto en conocimiento del organismo, con el propósito de conocer los comentarios que le mereciera. Que vencido el plazo otorgado, el organismo auditado no ha formulado observaciones ni comentarios.

La AGN, en Alcance de la Tarea, detalla los procedimientos aplicados en la realización del trabajo y, en las aclaraciones previas, señala que el examen se realizó a partir de una muestra compuesta por 18 contrataciones obtenidas de los Registros de Contrataciones y Ordenes de Compra, llevados en la Dirección de Contrataciones y Patrimonio. La muestra alcanzó el 64,63 % del monto total de las contrataciones registradas y el criterio adoptado para determinar la muestra fue la selección, según el encuadre legal aplicado (licitación pública, licitación privada o contratación directa), de aquellas de monto más significativo.

Como resultado de las tareas cumplidas, la AGN expone una serie de comentarios y observaciones, y las conclusiones alcanzadas, como se detalla a continuación:

Observaciones de carácter general

–El organismo adopta indistintamente el criterio de solicitar, o no, a los oferentes la constitución de la garantía de oferta, no incluyéndose en los expedientes analizados fundamentos que expliquen las razones por las que se prescinde de la misma. La AGN recomienda para las contrataciones en las que se adopte el criterio de no solicitar la constitución de la garantía de oferta, se explicite los fundamentos tenidos en cuenta para la adopción de dicho criterio.

–En la mayoría de los pliegos de las contrataciones analizadas se establece que, para la presentación de impugnaciones, se deberá constituir un depósito de garantía previo, señalándose que no será considerada la presentación de impugnaciones que no cumplimente el citado depósito. El importe sólo es reintegrado en caso de dictamen favorable de la impugnación planteada. Al respecto, la AGN señala que el decreto-ley 23.354/56, ratificado por la ley 14.467 y mantenido en vigencia por la ley 24.156 no prevé la "Garantía de Impugnaciones", que la reglamentación dispone que los organismos licitantes "no podrán incluir en las cláusulas particulares, requisitos que se aparten de lo determinado por este reglamento" y "en los casos en que fuera necesario establecer con carácter especial o general para determinadas contrataciones cláusulas distintas de las establecidas en el presente reglamento, la modificación deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo..." "Dicha autorización deberá constar en las cláusulas particulares de las respectivas contrataciones". En atención a que los extremos indicados no se han verificado, su inclusión implica exponer a la contratación a posibles conflictos legales.

–En varios casos, la Comisión de Preadjudicaciones se expide a partir del cuadro comparativo de precios, observándose que la preadjudicación se realiza sólo atendiendo al menor precio y por ajustarse a lo solicitado, sin que de su actuación surja que se hayan tenido totalmente en cuenta las previsiones respecto a la calidad, precio, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, aunque en algunos casos la preadjudicación se realiza considerando adicionalmente informes técnicos. La AGN recomienda requerir a la Comisión de Preadjudicaciones que realice una justificación más específica de sus informes, especialmente en lo referente a la determinación de la conveniencia de las ofertas que participan de cada procedimiento de contratación, cumpliendo con las pautas del inciso 76 del decreto 5.720/72.

No se verifica en los expedientes objeto de la muestra, la inclusión de la constancia de recepción –firma y fecha– de la orden de compra por parte de los oferentes. Dicha información se lleva en re-

gistro específico y por fuera del expediente, con fecha y firma del oferente. La AGN recomienda dejar constancia en las actuaciones de la comunicación de aceptación de oferta, a fin de exponer fehacien-temente en el mismo el inicio de los plazos de cumplimiento previstos en los pliegos de condiciones.

–La AGN observa que el organismo no ha cumplimentado total o parcialmente las exigencias establecidas por el decreto 541/95 y la resolución SIGEN 157/95, referidos a la intervención de la Secretaría de la Función Pública y de la SIGEN respectivamente, en contrataciones de bienes y servicios informáticos. La AGN recomienda dar intervención, en los plazos previstos, a la Secretaría de la Función Pública y a la Sindicatura General de la Nación en cuanto a las exigencias establecidas para las contrataciones informáticas.

–No consta en los expedientes de contrataciones documentación que avale el cálculo de los precios estimados, dándose casos con importantes diferencias respecto de los precios que, a la postre, se cotizan y se adjudican. La AGN recomienda dar cumplimiento con lo establecido en la resolución de la SIGEN, en cuanto al requerimiento de precio testigo, en los casos que así correspondiere y también acompañar a los expedientes de contrataciones, documentación que avale suficientemente los procedimientos de cálculo efectuados para la determinación de los precios estimados.

–En algunos casos, no se adjuntan en la actuación, juntamente a la solicitud de publicación remitida a la dirección del Boletín Oficial, los recortes que efectivamente dan cuenta de las publicaciones realizadas.

–Se detectó una contratación por la provisión de mamparas tramitada por fuera del circuito administrativo de Compras y de los procedimientos establecidos. La misma fue convalidada administrativamente con posterioridad a la fecha de la efectiva contratación. La AGN recomienda evitar contrataciones por fuera del circuito de compra, lo cual generará confiabilidad respecto a la obtención de la oferta más conveniente y también sobre la efectiva necesidad de la contratación.

Observaciones específicas

La AGN en su informe, también enumera las observaciones específicas resultantes del análisis de cada una de las contrataciones, detallando: las omisiones; falta de cumplimiento por parte de los oferentes de requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones; error en el encuadramiento de una contratación que se hizo aplicando las normas del decreto 720/72, cuando debió aplicarse las disposiciones de la ley 13.064 de Obras Públicas; exigencia de una doble garantía, extraño a las normas vigentes; falta de publicación en el Boletín Oficial de una preadjudicación; etcétera

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en orden, a corregir las observaciones en la gestión de compras y contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, de acuerdo a las recomendaciones expuestas por el órgano de control externo; *b)* sobre las medidas adoptadas a los efectos de la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen haberse derivado para el Estado nacional, de las situaciones observadas, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las observaciones en la gestión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, de acuerdo a las recomendaciones expuestas por el órgano de control externo; *b)* sobre las medidas adoptadas a los efectos de la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen haberse derivado para el Estado nacional de las situaciones observadas, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

2

Ver expediente 155-S.-2001.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CXIII

PROGRAMA DE RECONVERSION EMPRESARIAL PARA LAS EXPORTACIONES

(Orden del Día N° 2.728)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con respecto al examen de los estados financieros del Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones, Convenio de Préstamo 3960-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Inversiones y Gastos, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones (PREX), parcialmente financiado, a través del Convenio de Préstamo 3960-AR, suscrito el 26 de marzo de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, tal como se detalla en nuestra declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo expuesto a continuación:

Conforme lo estipulado en el apartado D, punto 7.25 del Manual de Políticas y Procedimientos del Proyecto, la firma de auditores externos Harteneck, López y Cía/Price Waterhouse Coopers, en virtud del contrato suscripto con fecha 1° de noviembre de 1997, efectúa la auditoría correspondiente a:

1. La Cuenta de Aportes no Reembolsables, Cuenta Especial de Pago (CEP) N° 0/809290/018 abierta en el Citibank.

2. El cumplimiento del Contrato de Servicios de Gerenciamiento (CSG); y

3. El cálculo de la remuneración variable del CSG.

En consecuencia, el alcance del trabajo no incluyó la revisión de los elementos mencionados en el párrafo precedente.

Por consiguiente, no se ha ampliado el alcance de los procedimientos de auditoría para permitir expresar una opinión sobre los elementos citados.

La AGN señala, como aclaraciones previas al dictamen, lo siguiente:

a) La cuenta "Pasivos del Programa" del capítulo Justificación del Saldo Disponible del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, representa una partida con saldo acreedor por $ 102.213,41 por lo que debería haberse expuesto con saldo negativo. Cabe aclarar que el total disponible al 31-12-98 asciende a $ 858.539,67 tal como se expone en el mencionado estado.

b) Los ingresos provenientes del Banco Mundial, tal como se exponen en el Estado de la Cuenta Especial al 31 de diciembre de 1998, ascendieron a u$s 20.762.657. La diferencia de u$s 4.797,88 con la cifra expuesta en el capítulo Orígenes de Fondos del Estado de Origen y Aplicación de Fondos (u$s 20.757.859,12), surge de las tasas de cambio aplicadas por el Banco de la Nación Argentina para la acreditación de los desembolsos.

c) La UAP procedió a deducir de la cuenta "Aportes del Tesoro" el importe de u$s 33.856,32 correspondiente a los servicios financieros abonados en el ejercicio 1996, ya que los mismos no forman parte del *pari-passu* del programa.

d) Cabe aclarar que los importes correspondientes a la cuenta "Desembolsos a la Cuenta Especial Cuenta Banco Nación Préstamo 3960-AR" es de $ 20.757.859,12 y a la cuenta "Aportes del Tesoro" es de $ 3.482.988.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a la limitación expuesta como aclaraciones previas, los estados exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones al 31-12-98, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 3960-AR BIRF del 26-3-96.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos (SOE's) y Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 1998, correspondientes al Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones (PREX), parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3960-AR BIRF de fecha 26-3-96.

El examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los certificados de gastos que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias, aplicados sobre el 41,08 % del total de gastos justificados en el ejercicio 1998, excepto por lo que a continuación se indica:

El examen de la AGN no incluyó la auditoría de la Cuenta de Aportes no Reembolsables –Cuenta Especial, de Pago (CEP) N° 0/809290/018 abierta en el Citibank–, la auditoría sobre el cumplimiento del Contrato de Servicios de Gerenciamiento (CSG) y la auditoría sobre el cálculo de la remuneración variable del CSG, las cuales han sido realizadas por la firma de auditores externos Harteneck, López y Cía/ Price Waterhouse Coopers, según se expone en el apartado II, de nuestro dictamen sobre los estados financieros del proyecto.

La AGN señala lo siguiente, como aclaraciones previas al dictamen:

a) Se han detectado gastos no elegibles por u$s 364.633,12, incluidos bajo la categoría 3 (a) en las solicitudes 5, 7, 8, 9 y 10, y bajo la categoría 2 en las solicitudes 7, 8 y 9. Dichos gastos corresponden a la aplicación del porcentaje de financiamiento BIRE sobre el importe total de factura incluido el impuesto al valor agregado (IVA), el cual no constituye un desembolso efectivo de fondos para el proyecto ya que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) emitió el correspondiente comprobante de reintegro de IVA al proveedor, sin que se afecten fondos para dicho fin.

Cabe aclarar que los certificados de IVA emitidos por el PNUD no se encuentran incluidos en la cuenta "Aportes de Tesoro" del Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31-12-98.

b) La solicitud 5 incluye u$s 250.000, solicitados al BIRF bajo la categoría 1 –Aportes No Reembolsables–, que no corresponden a gastos efectivamente realizados sino a la transferencia bancaria para la ampliación del fondo rotatorio de la Cuenta Especial de Pago (CEP) N° 0/809290/018.

c) Como consecuencia del acta bilateral firmada entre la UAP y Trade Development Institute of Ireland Limited (T.D.I.) el 03-09-98 y aprobada por el BIRF con fecha 10/09/98, a partir de la solicitud 9 se incluyeron reembolsos efectuados al CSG (TDI) sin la realización de los controles previos que anteriormente se aplicaban sobre la documentación respaldatoria de los pagos, a fin de agilizar el mecanismo de reembolso a las empresas beneficiarias del Programa. Cabe aclarar que de la revisión ex-post de la documentación efectuada por la UAP, surge que al 31-12-98 existían pagos no conformados por $ 1.085.231, los cuales están en proceso de conformación por el Comité de Gestión constituido al efecto.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a la limitación expuesta como aclaraciones previas excepto por lo mencionado en las mismas, el estado de solicitudes de desembolsos identificado en I, correspondiente al "Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones", resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 3960-AR BIRF del 26-3-96.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del Estado de la Cuenta Especial de Pagos al 31-12-98, correspondiente a la Cuenta Especial del "Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones", Convenio de Préstamo 3960-AR, suscripto el 26 de marzo de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

La AGN señala lo siguiente, como aclaraciones previas al dictamen:

1. Hasta noviembre de 1998 se utilizó como cuenta bancaria para el depósito de los fondos del BIRF, la cuenta corriente en pesos 2829/03. A partir de esa fecha y con el desembolso correspondiente al SOE's N° 10 se comenzó a utilizar la cuenta corriente en dólares N° 500149/15.

Por lo expuesto precedentemente, el Estado de la cuenta Especial de Pagos refleja la sumatoria de los saldos de ambas cuentas al 31-12-98, tal como se expone en el capítulo Justificación del Saldo Disponible del Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

2. Cabe aclarar que donde dice Ampliación Asignación Autorizada (23-2-99) del Estado de la Cuenta Especial, corresponde al 23-2-98.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la Cuenta Especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del Programa de Reconversión Empresarial para la Exportaciones al 31-12-98, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y Anexo del Convenio de Préstamo 3960AR del 26-3-96.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Programa, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. La Unidad Administradora del Programa tiene implementado un sistema contable que no reviste las condiciones de orgánico e integrado. Como consecuencia de ello, por ejemplo, las líneas contables no se relacionan automáticamente con las presupuestarias, los mayores contables no consideran en todos los casos el saldo existente al inicio, la secuencia numérica de las órdenes de pago emitidas por el sistema no se corresponde con las fechas de su emisión, los saldos según mayor presentan errores en las operaciones registradas, brindando por lo tanto información inconsistente.

2. Ordenes de pago: Se observaron atrasos considerables (en algunos casos exceden los 30 días) entre la fecha de emisión de las órdenes de pago y el libramiento del pago respectivo (por cheque o transferencia bancaria). En algunos casos las órdenes de pago se emitieron sin respetar la correlatividad numérica según fecha de emisión. En algunos casos las órdenes de pago no tenían la autorización por parte del coordinador.

3. Disponibilidades. Mayor de bancos. Con respecto a la cuenta corriente de Trade Development Institute of Ireland Limited (TDI), que tiene a su cargo los servicios de gerenciamiento del Programa (CSG), se ha podido verificar que las registraciones efectuadas, sobre la base de los comprobantes de transferencia originales, se realizan con atrasos de 30 días y, en algunos casos, sin orden cronológico. En ningún caso se incluye, en el detalle de las registraciones contables de las cuentas bancarias, el número de transferencia o de cheque que permita su identificación, circunstancia que dificulta la realización de las conciliaciones bancarias.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la AGN con respecto al examen de los estados financieros del Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones, Convenio de Préstamo 3960-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 19/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones, Convenio de Préstamo 3960-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informes sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la AGN con respecto al examen de los estados financieros del Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones, Convenio de Préstamo 3960-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

2

Ver expediente 156-S.-2001.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CXIV

DESEMPEÑO DE DIVERSOS ORGANISMOS SEGUN LAS PARTIDAS ASIGNADAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

(Orden del Día Nº 2.729)

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole: 1) que al tiempo de presentar el proyecto de ley de presupuesto para su aprobación por el Congreso, respecto de las partidas correspondientes a: Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) (Residual), Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) informe a este Honorable Congreso en forma pormenorizada sobre las medidas concretas adoptadas a los fines de adecuar el desempeño de dichos organismos, asegurando que los fondos que se asignen a los mismos se correspondan con una previsión que atienda de modo consistente a los requerimientos determinados por las competencias del organismo, el derecho de aplicación y la sana gestión de los intereses públicos comprometidos; 2) que al tiempo de presentar la correspondiente cuenta de inversión informe a este Honorable Congreso de la Nación en forma particular sobre la efectiva aplicación de los fondos en el curso del ejercicio, en referencia al marco determinado en función del cumplimiento de lo requerido en el punto precedente; 3) informe en particular sobre las medidas adoptadas para la determinación de las responsabilidades sancionatorias y patrimoniales que pudieran derivarse de las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (Residual), Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) o en su defecto las adoptadas en función de su omisión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Auditoría General de la Nación y a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Expedientes OVD 1.339/98 y 581/99

Respecto al primero de los expedientes en tratamiento los antecedentes de la cuestión son los siguientes:

Oportunamente el Honorable Congreso dicta la resolución 75-S.-98 por la cual se dirigió al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que: *a)* los procedimientos en el ámbito de la ex Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires se ajustaran a lo previsto por la correspondiente normativa legal y técnica contable; *b)* se diera estricto cumplimiento a la normativa de administración financiera poniendo a disposición de la AGN la totalidad de la documentación requerida por ésta en el ejercicio de sus funciones de control, y *c)* se dispusiera lo conducente al labrado de las actuaciones necesarias para la efectivización de las responsabilidades emergentes del cumplimiento de los premencionados deberes.

Dicha resolución se originó en un dictamen de esta Comisión, el que a su vez tenía fuente en distintas constataciones realizadas por la AGN.

Por la primera de ellas (resolución 32/96 AGN), dicho organismo de control externo había analizado el proceso de consolidación llevado a cabo por la ex empresa, con origen en el reclamo de la firma SADE S.A.C.C.I.F.I.M. ($ 4.146.119,40). Por las restantes había procedido a analizar los procesos seguidos en el mismo ámbito respecto a la cancelación de los pasivos correspondientes a IATE S.A. ($ 1.394.458,68) y a Tecne Fidias S.A. ($ 1.813.855,84) (resoluciones 33/96 y 34/96 AGN).

De tal modo y en los tres casos la AGN examinó el proceso de consolidación de deudas llevado a cabo por la ex empresa SEGBA S.A., con origen en los reclamos de las empresas mencionadas, consistentes en la falta de pago de facturas por diversos conceptos, reconocidos a través de actas de consolidación de saldos suscritas entre las partes, conforme a las prescripciones de la resolución 137/90 SSH.

Los expedientes de consolidación que integraron la auditoría fueron:

Expediente N°	Acreedor	Monto consolidado u$s
029 (Res. AGN 34/96)	IATE S.A.	1.394.458,68
040 (Res. AGN 32/96)	SADE S.A.	4.146.119,40
066 (Res. AGN 33/96)	Tecne Fidias S.A.	1.813.855,84

Por las presentes actuaciones, el Poder Ejecutivo nacional, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, contestó a la referida resolución. Si bien la respuesta del PEN informaba de la solución de varias observaciones, resultaba central una de conformidad con la cual las facturas correspondientes a intereses provenientes de la emisión de docu-

mentos eran fotocopias. Por otra parte, las mismas representaban el 95,71 % en el expediente 29, el 87,19 % en el expediente 40 y el 87,88 % en el caso del expediente 66, del total del monto de la deuda original.

De tal modo, la respuesta remitida por el Poder Ejecutivo nacional fue girada por esta Comisión, para su análisis por la AGN, la cual señaló, entre otras cosas, que: *a)* de la verificación de la documentación remitida identificada como anexo (actuación 390/95 AGN), surge que se trata de fotocopias simples de los tres expedientes de consolidación, conformados por dictámenes de las distintas áreas *intervinientes*, extracto del formulario de requerimiento de pago, informes del contador público independiente, actas de directorio de las empresas acreedoras, etcétera); *b)* en cuanto a la información de descargo, respecto a la documentación de respaldo de la acreencia reconocida, expresa que: "...teniendo en cuenta que las obligaciones asumidas por SEGBA con las firmas surgen de las citadas actas, se consideró a las mismas como documento de respaldo del reconocimiento de la deuda, independientemente de las facturas y/o notas de débito..."; *c)* las respuestas brindadas no aportan nuevos elementos de juicio, toda vez que la documentación remitida ya obraba en las actuaciones de consolidación. Señaló así el órgano de control que, por lo tanto, no se han proporcionado los antecedentes originales que permitan avalar con documentación válida y suficiente cada uno de los montos reclamados (anexos I de las actas de consolidación de saldos resolución 137/90 SSH).

Es importante subrayar que por lo dicho el organismo de control concluye, ante el requerimiento efectuado por esta Comisión, que respecto del proceso de consolidación de la deuda reconocida por la ex Empresa de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. a las firmas IATE S.A. (expediente 29), SADE S.A. (expediente 40) y Tecne Fidias S.A. (expediente 66), no se han remitido evidencias suficientes que permitan validar los montos reclamados y detallados en cada una de las actas de consolidación de saldos (resolución 137/90 SSH).

Expedientes OVD 385/99 y PES 238/99

Por medio de la resolución 210-S.-98, Orden del Día N° 1.543, este Honorable Congreso se dirigió al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en función de las graves observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en relación a la gestión de cobro de créditos encomendados por el Estado nacional a las empresas EDENOR S.A y EDESUR S.A. Asimismo para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a la efectivización de las responsabilidades que pudieran derivarse de las observaciones puestas de manifiesto por dicho organismo.

La Jefatura de Gabinete de Ministros remitió una respuesta en que básicamente se adjunta una nota emitida por la Dirección Nacional de Asuntos Políticos donde se hace saber que mediante nota 530 de agosto de 1993 del registro de la Tesorería General de la Nación, se dispuso la ejecución de las garantías constituidas por EDENOR S.A. y EDESUR S.A., en respaldo de la cobranza por facturaciones vencidas. Esta nota es anterior al informe de auditoría y no agrega nada a lo ya conocido al tiempo de emitir la resolución que se pretende responder mediante la comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Destaca también que no existen antecedentes al respecto. También hace saber que como consecuencia del juicio iniciado por EDESUR S.A., se enviaron a la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos diversos expedientes referidos al tema.

Del modo expuesto, la Jefatura de Gabinete de Ministros no produjo en el caso una respuesta real a la cuestión planteada por este Honorable Congreso.

Expedientes OVD 1.419-99 y PES 646-99

Los antecedentes del segundo expediente que se trata por la presente son los siguientes:

Por resolución 269-S.-97, el Honorable Congreso se dirigió al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la urgente necesidad de adecuar las operaciones de crédito público a los fines específicos para los cuales se solicitan, ajustando los procedimientos de gestión a la normativa legal, técnica y contractual. Asimismo, señaló la necesidad de adecuar el funcionamiento del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento, ajustando su accionar a las normativas legales, contables y técnicas correspondientes.

Los extensos fundamentos elaborados por esta Comisión se basaron en distintas constataciones de la AGN, la cual, en un análisis de la gestión del organismo, revisó un programa global de crédito suscrito con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, los que concurrían con $ 200.000.000 a los que se sumaban $ 50.000.000 de aporte local y por cuya gestión se creó la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal.

La AGN, después de efectuada la auditoría de gestión, parte por señalar desembolsos ajenos a las finalidades del programa; la afectación de gran parte de los fondos a la Tesorería General de la Nación y no a las cuentas especiales del mismo y situaciones de inmovilización de fondos. A ello se le suman otros aspectos, tales como: *a)* en el desarrollo de las tareas de auditoría no se pudo contar con los estudios técnicos que dieron origen a la solicitud de préstamos a los organismos internacionales de crédito; *b)* la selección de los potenciales beneficiarios del programa se realizó con posterioridad al otorgamiento de los créditos destinados a su financiamiento, originando demoras en su ejecución e inacción por parte del Cofapys en la ejecución del programa, lo cual se refleja en la no asignación de

subpréstamos a los potenciales beneficiarios del mismo; *c)* la infracción a las cláusulas contractuales de los préstamos internacionales, pagos en concepto de comisiones de compromiso, intereses, fondo de inspección y vigilancia y gastos administrativos con recupero de parte de los subprestatarios sólo del 15,6 % y, por fin, *d)* faltaría un sistema contable adecuado que permita registrar, asignar costos y elaborar estados presupuestarios financieros, patrimoniales y de resultados en forma independiente, conforme a lo establecido en el acta-acuerdo.

A raíz de estas conclusiones, la Auditoría General de la Nación realizó una serie de recomendaciones para normalizar las falencias observadas y señaló en particular lo siguiente:

"Del mencionado informe resulta que, durante el año 1995, la Tesorería General de la Nación ha afectado fondos provenientes de los organismos internacionales de crédito. Al 30 de junio de 1995, según surge del estado de origen y aplicación de fondos, se hallaban a disposición de la Tesorería General de la Nación u$s 9.843.695,96 correspondientes al préstamo 621-OC-BID y u$s 6.000.000 desembolsados a través del préstamo 855-SF-BID."

"En consecuencia, se ha constatado un hecho no habitual en convenios de préstamo de estas características. Como es sabido, tanto el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) incluyen entre las cláusulas contractuales de los préstamos que otorgan a los países miembros el requisito de apertura de una cuenta especial a través de la cual se efectúan todos los movimientos de fondos del proyecto financiado."

"Esta condición tiene por objeto la precisa identificación del origen y destino de los recursos desembolsados por los citados organismos internacionales de crédito, evitándose así su aplicación a usos ajenos a la finalidad original del préstamo."

Con respecto a este último punto, la Auditoría General de la Nación resolvió la realización de una auditoría especial, cuyas conclusiones fueron expuestas en la resolución AGN 2/97.

En el marco de las mismas, se determinó la afectación, por parte de la Tesorería General de la Nación, de fondos de préstamos cuyo destino debía ser el Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal.

A raíz de ello, la AGN realizó una auditoría para verificar la repetición de estos hechos en otros préstamos durante el primer trimestre de 1995, confirmándose la repetición de procedimientos similares.

La anormalidad que se detectó se produjo en distintos proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en donde la prestataria formuló a dicho banco una solicitud de ampliación del anticipo de fondos. En cambio, este tipo de solicitudes no se produjo en los proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Los pedidos fueron formulados por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para incrementar el monto de anticipo de fondos, pero los fondos ingresados, en muchos casos, no fueron destinados al fin específico indicado en el convenio, sino que fueron a la Tesorería General de la Nación.

Al respecto se consideró que el accionar del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se apartó de las normas contractuales pactadas, ya que todo anticipo de fondos debe ser solicitado ante una necesidad justificada para cubrir gastos relacionados con la ejecución de cada proyecto que sea financiable con tales recursos, hecho que no se dio en estos casos y obligó a devolver los fondos ante las circunstancias de que no podía justificar las erogaciones. También que estas solicitudes de anticipo de fondos que luego son devueltos por no poder justificar su uso, incrementan el costo financiero de los proyectos en concepto de mayor cargo por intereses. Por fin, que el hecho de que la Tesorería General de la Nación se beneficia desde el punto de vista fiscal con esta apropiación indebida de fondos, al obtener fondos con un costo financiero menor, no justifica de ninguna manera que un organismo o un funcionario del gobierno nacional se aparte e infrinja normas contractuales asumidas.

La Auditoría General de la Nación terminó su informe con la siguiente recomendación:

"El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos deberá instruir las actuaciones correspondientes dirigidas a la aclaración y justificación de los desvíos señalados en el punto 5.1. y las correspondientes responsabilidades."

El punto 5.1. a que hace referencia la recomendación de la AGN, textualmente dice: "5.1. La situación expuesta constituye un desvío de fondos –al menos transitorio– de los fines específicos de las operaciones de crédito público analizadas".

Por el expediente en tratamiento aquí, el PEN contestó por medio de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Primeramente, obra a fojas 2 una nota del subinterventor del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento que informa que "...sin entrar en consideraciones menores..." es necesario tener presente que:

1. Debido a necesidades de financiamiento producto de la crisis mexicana de 1995, el entonces ministro de Economía, doctor Domingo Cavallo, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo un incremento de los anticipos del 10 a 20 % de varios créditos, entre ellos los que tenía en ejecución del organismo.

2. Que el organismo, por lo tanto, realizó solicitudes de anticipos por $ 14.000.000 para el préstamo BID 621-OC-AR, del cual se le desembolsaron $ 11.343.695,96, y por $ 6.000.000 para el préstamo BID 855-SF-AR, el cual fue desembolsado en su to-

talidad, y cuyo detalle adjunta en el anexo I, al que adjunta notas respectivas.

3. Que con fecha 20 de diciembre de 1995 el organismo elevó a Economía una nota número 2.731, solicitando información sobre quién se hacía cargo de los intereses generados por esta operación. Con fecha 15 de enero de 1996, Economía, por nota número 65/95 TGN, informa que se ha decidido no dar curso favorable a dicha solicitud. Adjunta copia y notas.

Como es fácil ver, lo remitido por la Jefatura de Gabinete de Ministros no se ocupa de responder los serios señalamientos efectuados por este Honorable Congreso.

Expediente OVD 96-2000

Respecto a la tercera de las actuaciones en tratamiento, los antecedentes de la cuestión son los siguientes:

Por su resolución 140-S.-99 dictada con base en un dictamen de esta Comisión, el Honorable Congreso se dirigió al PEN solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden al mejoramiento de la gestión de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en atención a los resultados de la auditoría efectuada por la AGN en el citado organismo.

La AGN había realizado tres informes de auditoría en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA), que se trataron por separado en los fundamentos del dictamen.

El primero de ellos consistió en un informe de auditoría con el objeto de efectuar un monitoreo del sistema de metas físicas, definidas en la ley 24.624, de presupuesto general de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio 1996.

A través del mismo se señalaba la falta de un sistema de información gerencial provisto de un tablero de comando para la toma de decisiones y con indicadores de gestión para evaluar su desempeño. Asimismo, en materia de definición de metas físicas, la AGN advirtió la existencia de limitaciones derivadas de la restricción emanada del hecho de que éstas no abarcan la totalidad de las tareas que desarrolla la SAGPyA. También se verificó que, en algunos casos, las metas no responden al concepto de producto final, o bien no están correctamente definidas según normas de la ONP, o no cuentan con registraciones que las respalden, lo que impide el desarrollo de indicadores y conclusiones obtenibles a partir del análisis del crédito asignado al programa. También se detectó la inexistencia de un sistema de asignación de costos a los distintos centros de responsabilidad.

Por otra parte, no se pudo emitir opinión en materia de eficiencia, en razón de que la relación entre los bienes o servicios producidos y los recursos utilizados para producirlos, no pudo llevarse a cabo ante la inexistencia de un sistema de costos. Del análisis de la documentación de respaldo sobre metas físicas definidas en la ley de presupuesto, resultó que las mismas no se corresponden con las metas propuestas por la Secretaría para la elaboración del presupuesto.

El segundo trabajo de la AGN consistió en un informe ejecutivo de auditoría con el objeto de relevar los resultados obtenidos durante el ejercicio 1996 por los programas 37 - Plan Campo Unido de Desarrollo Social Agropecuario y 38 - Reconversión Productiva o Cambio Rural, a través del sistema de información que sustenta los logros alcanzados.

A partir de la tarea desarrollada, la AGN concluyó en que debían desarrollarse sistemas integrales de información gerencial y de control de gestión para la toma de decisiones que, debidamente integrados, le permitan determinar, a la unidad ejecutora del programa, si las acciones desarrolladas por la misma están alcanzando de manera efectiva y económica los objetivos establecidos. Con relación al Programa 37 - Plan Campo Unido de Desarrollo Social Agropecuario, se señala la necesidad de implementar un seguimiento financiero documentado de las operaciones realizadas, de manera que puedan conocerse orígenes y aplicaciones en forma correlacionada. Por fin, con respecto a los servicios que presta la Fundación Argentina, tener presente la razonabilidad de la ecuación costo-beneficio que debe caracterizar al vínculo que mantiene la Secretaría con dicha entidad.

El tercer documento producido por la AGN consistió en un informe ejecutivo de auditoría con el objeto de relevar el sistema de información que sustenta los resultados obtenidos en la ejecución del Programa 36, Actividad 08 - Apoyo a la Reconversión del Sector Tabacalero durante el ejercicio 1996.

Del análisis efectuado por la AGN, resultaron tres recomendaciones básicas:

a) Respecto de la factibilidad de evaluación de gestión y del ambiente de control del sistema de metas físicas: desarrollar sistemas integrales de información gerencial y de control de gestión para la toma de decisiones que, debidamente integrados, permitan determinar a la unidad ejecutora del programa si las acciones desarrolladas por la misma están alcanzando de manera efectiva y económica los objetivos establecidos;

b) Con relación al apoyo directo que transfiere el FET: arbitrar las medidas necesarias que permitan concretar un seguimiento financiero ágil de los subsidios que se pagan a los productores, independientemente de las auditorías que se realizan en las provincias. También, exigir el cumplimiento de las rendiciones de cuenta a las provincias encargadas de pagar subsidios a los productores tabacaleros, en orden a los convenios celebrados con dichas jurisdicciones; y

c) Con relación al apoyo indirecto: la Secretaría debe orientar a las unidades de coordinación pro-

vinciales, acerca de qué actividades deben dirigirse a los programas operativos anuales, adoptando actividades de seguimiento y monitoreo con anterioridad a la realización de las auditorías selectivas anuales. Asimismo, evitar transferencias de fondos para apoyo indirecto cuya inversión en proyectos no sea inmediata, evitando la existencia de fondos inmovilizados.

Por las presentes actuaciones la Jefatura de Gabinete de Ministros limita su respuesta al requerimiento parlamentario, a adjuntar una pieza por la que una unidad de auditoría interna manifiesta haber tomado conocimiento del mismo.

Expediente OVD 211/2000

Con fecha 28 de mayo de 1998 por resolución del Honorable Congreso de la Nación 266-S.-97 con antecedente en los expedientes O.V. 31, 94, 123, 306, 309, 913 y 980/96, se dirigió al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de ajustar las tareas de control del Ente Nacional Regulador de la Electricidad para el cumplimiento de las obligaciones relativas al servicio eléctrico por parte de las empresas distribuidoras, a lo previsto por la correspondiente normativa de aplicación, así como a pautas de gestión que aseguren la idónea y eficaz observancia de los objetivos del organismo citado.

Con fecha 30 de octubre del mismo año el Poder Ejecutivo nacional a través de una nota de la Jefatura de Gabinete de Ministros remitió una nota del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en la que se limita a hacer saber que ha tomado conocimiento de la misma.

Atento lo insatisfactorio de la comunicación, el Honorable Congreso emite una nueva resolución solicitándole al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas en función de la precitada resolución 266-S.-97. Como toda respuesta la Jefatura de Gabinete de Ministros remitió algunas copias correspondientes a giros de las actuaciones efectuadas en la órbita del Poder Ejecutivo nacional y entre las que aparece una que da cuenta de la formación de un grupo de trabajo.

Como puede verse en ninguno de los expedientes sobre los que versa la presente lucen elementos que permitan tener por explicitadas las observaciones que fundamentaron las resoluciones de este Honorable Congreso. Ello aparece calificado en tanto no puede a la vez dejar de señalarse como característica general de las tres actuaciones de que se trata, la ausencia de una sistematización ordenada a proveer a este Honorable Congreso de la información y de los fundamentos en atención a los cuales podría estimar que las serias situaciones que motivaron los pronunciamientos del cuerpo fueron superadas o corregidas en su manifestaciones y consecuencias.

Como se ha señalado en cada caso, los pronunciamientos parlamentarios que citamos como antecedentes de las piezas remitidas por el PEN, tuvieron origen en dictámenes de esta misma comisión, los que a su vez se basaron en estudios realizados por la Auditoria General de la Nación. De este modo, en la fuente de los procedimientos que motivan el presente dictamen, se hallan las previsiones que la Constitución Nacional y la Ley de Administración Financiera, contienen en relación al rol que corresponde al Parlamento en lo relativo al manejo de los fondos públicos, las cuales persiguen dos finalidades. Por un lado, el mantenimiento de un adecuado control por el Congreso y por el otro el mantenimiento de un sistema que permita al cuerpo contar con información suficiente para la toma de decisiones en materia hacendal.

Esta última finalidad es modernamente central. En la tradición constitucional, viene de antiguo el atribuir al Congreso la potestad de autorizar los gastos a realizar por el Estado, la cual básicamente se ejercita a través de la aprobación del presupuesto. Sin embargo, en los hechos, la falta de información suficiente y obtenida en tiempo útil tendía a licuar esta facultad, forzando al Congreso a aprobar el presupuesto sobre la base principal y en ocasiones prácticamente exclusiva de lo manifestado en cada caso por el Poder Ejecutivo. La respuesta que la normativa constitucional comparada fue dando a este problema estriba en la creación de organismos técnicos dependientes del Parlamento, cuya finalidad principal consiste en obtener en forma completa y temprana la información que precisará el Congreso a la hora de la discusión del presupuesto. Nuestra legislación incorporó esta figura con la conformación, a través de la Ley de Administración Financiera, de la Auditoría General de la Nación, órgano que posteriormente se incorporó a la Constitución.

Del modo expuesto, nuestro país ha adoptado un sistema que, con su consolidación definitiva, debe permitir al Congreso la discusión del proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo nacional con fundamento preciso en las circunstancias particulares que hacen a los distintos requerimientos contenidos en el mismo.

En lo tocante al contenido de esta potestad parlamentaria, juegan dos conceptos. La asignación ajustada de los montos efectivamente requeridos para el cumplimiento de las distintas funciones estatales y la necesidad de asegurar que aquello que el conjunto de los contribuyentes recibe del Estado no sea menos valioso que el dinero que le entregan. Se trata, en otras palabras, de evitar que, por una suerte de entropía originada en falencias administrativas y de gestión, el dinero que los contribuyentes ingresaron al Estado emerja de éste en la forma de un producto que resulte pobre en comparación con el esfuerzo exigido.

Cierra este circuito el control del ajuste de lo gastado, a la autorización conferida en el presupuesto, que el Congreso realiza a través del análisis de la cuenta de inversión. Sobre la base de lo expuesto,

en relación a los expedientes de que se trata y en lo tocante a la gestión hacendal, el Honorable Congreso debe considerar dos aspectos. De frente al pasado debería, al tiempo de analizar la cuenta de inversión correspondiente, requerir que las situaciones que afecten el cumplimiento de la autorización presupuestaria concedida aparezcan regularizadas. De frente al futuro y lo que es sustantivo al progreso del modelo implementado a partir de la ley de administración financiera y el que hoy cuenta con rango constitucional, las situaciones observadas deberán ser objeto de particular tratamiento al tiempo de autorizar el gasto correspondiente a las unidades respecto de los cuales aparezca evidente la necesidad de justificar que las erogaciones correspondientes se realicen en un marco que dé las debidas garantías a la sana gestión del interés público.

Concluyendo con lo que es propio a las competencias parlamentarias aunque ya no de esta comisión particular, los aspectos que excediendo lo hacendal se vinculan con el cumplimiento de las competencias concretas de los órganos de que se trata, hacen del interés de las comisiones afectadas el conocimiento de lo actuado, por lo que se ha procedido a remitir copias de los expedientes: OVD 1.339/98, OVD 385/99 y OVD 211/2000, a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones - leyes 23.696 y 24.629; OVD 1.419/99 a las comisiones de Obras Públicas de ambas Cámaras y el OVD 96/2000 a las comisiones de Agricultura y Ganadería de ambas Cámaras.

Por fin, la carencia que evidencian las respuestas remitidas a través de la Jefatura de Gabinete en el punto concerniente a explicitar las medidas que se adoptaron en orden a salvaguardar la vigencia de las normas que persiguen la determinación y efectivización de las responsabilidades en las que pudieron incurrirse con respecto al Estado nacional, en el devenir de las situaciones aludidas en el presente, llevan a considerar que la resolución por la que nos inclinamos con fundamento en lo expuesto, sea también comunicada a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, a fin de que la misma adopte las posiciones que estime procedentes.

Conforme cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole:

1) Que al tiempo de presentar el proyecto de ley de presupuesto para su aprobación por el Congreso, respecto de las partidas correspondientes a: Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (Residual), Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Ente Regulador de la Electricidad (ENRE) informe a este Honorable Congreso en forma pormenorizada sobre las medidas concretas adoptadas a los fines de adecuar el desempeño de dichos organismos, asegurando que los fondos que se asignen a los mismos se correspondan con una previsión que atienda de modo consistente a los requerimientos determinados por las competencias del organismo, el derecho de aplicación y la sana gestión de los intereses públicos comprometidos; 2) Que al tiempo de presentar la correspondiente cuenta de inversión informe a este Honorable Congreso de la Nación en forma particular sobre la efectiva aplicación de los fondos en el curso del ejercicio, en referencia al marco determinado en función del cumplimiento de lo requerido en punto precedente; 3) Informe en particular sobre las medidas adoptadas para la determinación de las responsabilidades sancionatorias y patrimoniales que pudieran derivarse de las situaciones puestas de manifiesto por la AGN en el ámbito de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) (Residual), Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Ente Nacional Regulador de la Electricidad o en su defecto las adoptadas en función de su omisión.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes OVD 1.339/98 y PES 581/99, Poder Ejecutivo nacional remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (75-S.-98), sobre la necesidad de ajustar los procedimientos en el ámbito de la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) (Residual); OVD 385/99 y PES 238/99, Poder Ejecutivo nacional remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en relación a la resolución aprobada por ambas Cámaras (218-S.-98), sobre las medidas adoptadas en función de las observaciones formuladas por la AGN en relación a la gestión de cobro de créditos encomendados por el Estado nacional a las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A.; OVD 14.191/99 y PES 646/99 Poder Ejecutivo nacional remite copia de la respuesta enviada por la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (269-S.-97), sobre adecuar las operaciones de crédito publico a los fines específicos para las cuales se solicitan, ajustando los procedimientos de gestión a la normativa legal, técnica y contractual.; OVD 96/2000 Poder Ejecutivo nacional remite copia de la respuesta enviada en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (140-S.-99), so-

bre las medidas adoptadas en orden al mejoramiento de la gestión de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; OVD 211/2000, Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) - remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.181-O.V.D.-98 y 266-O.V.-97), sobre la necesidad ajustar las tareas de control del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole: 1) que al tiempo de presentar el proyecto de ley de presupuesto para su aprobación por el Congreso, respecto de las partidas correspondientes a: Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) (Residual), Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) informe a este Honorable Congreso en forma pormenorizada sobre las medidas concretas adoptadas a los fines de adecuar el desempeño de dichos organismos, asegurando que los fondos que se asignen a los mismos se correspondan con una previsión que atienda de modo consistente a los requerimientos determinados por las competencias del organismo, el derecho de aplicación y la sana gestión de los intereses públicos comprometidos; 2) que al tiempo de presentar la correspondiente cuenta de inversión informe a este Honorable Congreso de la Nación en forma particular sobre la efectiva aplicación de los fondos en el curso del ejercicio, en referencia al marco determinado en función del cumplimiento de lo requerido en punto precedente; 3) informe en particular sobre las medidas adoptadas para la determinación de las responsabilidades sancionatorias y patrimoniales que pudieran derivarse de las situaciones puestas de manifiesto por la AGN en el ámbito de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (Residual), Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) o en su defecto las adoptadas en función de su omisión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Auditoría General de la Nación y a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo J. Gagliardi.

2

Ver expediente 157-S.-2001.

CXV

MUSEO DEL ORGANITO ARGENTINO

(Orden del Día Nº 2.730)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Turismo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural y turístico el Museo del Organito Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Alejandro Balián. – Rosa E. Tulio. – Dulce Granados. – María I. García de Cano. – Guillermo E. Corfield. – Marcela A. Bordenave. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Pedro Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Roberto R. De Bariazarra. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Graciela E. Inda. – Mabel Gómez de Marelli. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y turístico de este Parlamento el Museo del Organito Argentino y la actividad que desarrolla, la que contribuye a la preservación y difusión del acervo cultural de nuestro país.

Adalberto L. Brandoni.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Turismo han considerado el proyecto de resolución del señor diputa-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

do Brandoni, por el que se declara de interés cultural y turístico el Museo del Organito Argentino, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los sorprendentes emprendimientos que llevan a cabo nuestros conciudadanos, a fin de preservar y difundir elementos e historias que hacen a nuestro acervo cultural, ha llamado nuestra atención la actividad desplegada por el Museo del Organito Argentino, nacido del tesón de Osvaldo La Salvia, descendiente de los pioneros que fabricaron en nuestro país los primeros organitos u organillos, como también se los ha llamado.

Sabido es, señor presidente, que fue gracias al organito que nuestra música popular ciudadana, el tango, a fines del siglo XIX y comienzos del XX, se difundió entre las clases más humildes, que no tenían acceso a la radio y a "otras máquinas de hacer música" que reproducían las melodías mecánicamente.

La historia dice que la música era grabada en cilindros de madera o cartón y sólo un músico podía hacerlo, por cuanto debía adecuarse la melodía a la escala del organito, a la par que era preciso que la misma velocidad de rotación de la manivela permitiera que sonasen igual de bien una polca, un vals o un tango.

Pascual La Salvia y sus hermanos Miguel y Domingo eran músicos y artesanos italianos que, llegados a nuestro país en 1870, montaron un taller de reparación de instrumentos musicales mecánicos (pianos a cilindro, "orchestriones" y organitos, además de armonios y pianos de concierto).

Hacia 1900 don Pascual y su hijo Vicente comenzaron con la fabricación de organitos en nuestro país y continuaron con esta actividad hasta 1984, fecha de cierre del taller y de cese de una prolífica actividad, de la que nacieron diversidad de modelos que van desde los portátiles de 19 teclas y 8 melodías por cilindro, hasta los de gran porte, dotados de instrumentos de percusión y muñecos animados. No podemos olvidar que estos instrumentos participaron de espectáculos teatrales, salones de baile, lugares de diversión, filmes y exposiciones, pero sin duda su recuerdo, en el inconsciente colectivo, se encuentra asociado a su popular presencia en las calles de Buenos Aires y todo el país, así como de otros países de Sudamérica.

Hoy, unos de los descendientes de aquellos hermanos La Salvia ha creado el Museo del Organito Argentino, que cuenta con una rica y variada colección de estos instrumentos musicales, y un sitio en Internet, de enorme interés para visitantes de distintas latitudes, deseosos de conocer lo que hace a nuestro rico pasado cultural; realiza exposiciones itinerantes, charlas y conferencias en distintas escuelas y lugares de la ciudad, contribuyendo así a la preservación y difusión de nuestro patrimonio cultural, todo ello sin ayuda oficial ni privada de ningún tipo. El tiempo –que inexorable va borrando las huellas de nuestro pasado– y nuestra responsabilidad como legisladores, señor presidente, nos obligan a reconocer desde este Parlamento emprendimientos como el citado, que rescatan del olvido o la indiferencia testimonios vivos como el del organito, inspirador de tantos tangos y recuerdos, junto a la infaltable "cotorrita de la suerte", testimonios, decíamos, de un país en el que los sueños de los inmigrantes se unían a los de los nativos en la construcción de una cultura propia y popular.

Por todo lo expuesto, señor presidente, venimos a solicitar la aprobación del presente proyecto de resolución.

Adalberto L. Brandoni.

CXVI

AGRESIONES SUFRIDAS POR EL PERIODISTA MARIANO GARCIA REALINI EN LA LUCILA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.731)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) por el que se repudian las agresiones sufridas por el periodista Mariano García Realini, el 7 de mayo de 2001, en La Lucila, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2001.

Jorge O. Folloni. – Mabel G. Manzotti. – Arturo R. Etchevehere. – Guillermo R. Jenefes. – Graciela Camaño. – Juan C. Farizano. – María A. González. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – Carlos R. Iparraguirre. – Norberto R. Nicotra. – Irma F. Parentella. – Edmundo Robles Avalos. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las agresiones que el pasado día 7 de mayo de 2001 padeciera el periodista Mariano García Realini, del diario "168 Horas" y de la "FM Canal Global", en la localidad de La Lucila, partido de Vicente López en la provincia de Buenos Aires, así como el deseo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus responsables.

Graciela Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G), ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tal como de ello vinieran dando cuenta distintos medios, particularmente gráficos locales de la zona norte del conurbano bonaerense, si bien también algunos nacionales, el pasado 7 de mayo de 2001, en momentos en que se encontraba cubriendo periodísticamente una reunión entre el intendente García, de Vicente López, y vecinos de este partido de la provincia de Buenos Aires, más precisamente a la salida de la misma, el periodista Mariano García Realini, conocido por su labor en el medio periodístico escrito local "168 Horas" y en la "FM Canal Global", fue objeto de una brutal agresión consistente en golpes varios provenientes de distintas personas, de resultas de la cual sufrió lesiones corporales.

El lamentable suceso fue denunciado por la víctima ante la comisaría de la policía provincial.

Hechos de tal naturaleza imponen un total y terminante repudio, pues más allá de entrañar una forma brutal de intentar acallar la libre opinión periodística, o bien de expresar suma intolerancia respecto de aquel con quien pueda disentirse, comportan el absurdo ataque contra la vida y la integridad física de la persona.

Es de desear el esclarecimiento y resolución del caso, con la condigna condena para quienes perpetraran la agresión.

Esperamos, por todo ello, que nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente como manera de demostrar el compromiso inclaudicable del cuerpo, y de la sociedad misma, en la protección y preservación de los derechos a la vida, a la integridad física y la libre expresión de ideas en toda su amplitud.

Graciela Camaño.

CXVII

ESCUELA DE MUSICA POPULAR DE AVELLANEDA

(Orden del Día Nº 2.732)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que se expresa preocupación por el deterioro edilicio de la Escuela de Música Popular de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por el estado de deterioro en que se encuentra el edificio de la Escuela de Música Popular de Avellaneda, sito en la calle Italia 36 de dicha localidad bonaerense.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, se sirva disponer la reparación del edificio de la Escuela de Música Popular de Avellaneda, sito en la calle Italia 36 de dicha localidad bonaerense, dado el estado de deterioro en que se encuentra el citado edificio.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución y uno de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela de Música Popular de Avellaneda, única en su tipo en la Argentina y en América latina, y que funciona desde 1987 en la calle Italia 36 de esa localidad de la provincia de Buenos Aires, cuenta

dentro de su alumnado con jóvenes provenientes de diversos países (Chile, Perú, México, Uruguay, Colombia, Holanda, Alemania) y del interior de nuestro país, hecho que pone en evidencia su importancia, dado el alto y específico nivel académico de sus docentes, estrechamente relacionado con los objetivos institucionales de la escuela.

Es ésta una institución oficial, de nivel terciario, dependiente de la Dirección de Educación Artística de la provincia de Buenos Aires, cuya población estudiantil está conformada por adolescentes y adultos, siendo el propósito fundamental la formación de músicos capacitados en los rudimentos técnicos de la música popular, específicamente del tango, del jazz y del folklore, así como también acceder a la carrera de formación docente de grado que los prepara para ejercer en los niveles de la EGB y el polimodal.

La escuela tiene un ciclo básico, cuyo objetivo es brindarles a los alumnos una formación técnico-musical que hace al conocimiento teórico-práctico del lenguaje musical, realizándose su abordaje sin establecer barreras entre lo académico tradicional y lo popular, trabajándose este último aspecto sobre los géneros desarrollados en la escuela.

La dirección y la cooperadora han gestionado pedidos de subsidios para obras de infraestructura que, a todas luces, han resultado insuficientes y tardíos. Las deficiencias técnico-administrativas así como la atención del público y las múltiples demandas de la comunidad, y en especial la atención del Centro de Medios Múltiples y el control, cuidado y mantenimiento del equipamiento adquirido por la cooperadora, requieren de personal en número suficiente. La falta del mismo, producida por la aplicación parcial del decreto 4.457, que hace desaparecer los cargos de preceptor, sin que se designen en su lugar empleados administrativos, origina una demanda de la comunidad educativa, acompañada por manifestaciones públicas.

Una rápida recorrida por el edificio sede de la institución permite observar que:

a) En el aula 10 (ya reparada por la DPI en mayo, dependiente del gobierno provincial) hay rajaduras estructurales y humedad y a simple vista se puede reconocer que los trabajos de refacción están inconclusos;

b) En uno de los corredores se ve que hay que hacer reparaciones en la instalación eléctrica. Al respecto comentan los alumnos que los trabajos de instalación fueron solventados con un subsidio de $ 43.600;

c) El depósito donde se guardan los instrumentos musicales tiene rajaduras en su estructura;

d) En uno de los patios se han realizado trabajos de reemplazo de chapas de un techo, las cuales fueron suplantadas por maderas;

e) Hay otro salón para clases colectivas que tiene muchísima humedad. El aire es casi irrespirable y se observa en las paredes un rastro de corrida de agua, al ser tanta la humedad. En ese sector hay más aulas con rajaduras;

f) En el aula 3, se observa la caída de una parte de la losa. Los alumnos informan que entre el cielo raso y el techo hay muchas maderas flojas que están por caer (una madera ya se ha desprendido y está en el suelo) y que allí hay también un nido de pájaros;

g) Parte del edificio se inunda.

Esto solo bastaría, señor presidente, para dar muestras de preocupación, pero además debemos decir que en reiteradas oportunidades se han formulado declaraciones y firmado actas de compromiso para solucionar este grave problema, sin que luego dicha solución llegara.

La defensa de esta escuela, que es un verdadero orgullo para todos los argentinos, por las calidades de sus docentes y alumnos y los objetivos que persigue, nos obliga, señor presidente, a manifestarnos solidariamente con la comunidad educativa de la Escuela de Música Popular de Avellaneda y a solicitar de las autoridades pertinentes, la rápida intervención para encontrar una solución definitiva al deterioro de esa casa de estudios, a fin de que la misma desarrolle con normalidad las importantes actividades para las que fuera creada. Por todo lo expuesto, es que venimos a solicitar la aprobación del presente proyecto de declaración.

Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por el estado de deterioro en que se encuentra el edificio de la Escuela de Música Popular de Avellaneda, sito en la calle Italia 36 de dicha localidad bonaerense, e insta a las autoridades que correspondan a dar solución a los problemas derivados de esta situación.

Adalberto L. Brandoni.

CXVIII

REPRESENTACION DE NACIONES UNIDAS REALIZADA EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

(Orden del Día Nº 2.733)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés parlamentario la primera representación de Naciones Unidas en la provincia de Tucumán, que realizan los alumnos de distintas provincias del Nororeste argenti-

no; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la primera representación de Naciones Unidas en la provincia de Tucumán, realizada por estudiantes secundarios de distintas provincias del Noroeste argentino, en el que se trataron tópicos de interés internacional, tomando los alumnos el carácter de representantes de diversos países, capacitándolos en procedimiento parlamentario y funcionamiento del organismo internacional, llevado a cabo en San Miguel de Tucumán entre los días 28 de junio y 1° de julio del corriente año, con el apoyo de la asociación civil Foro por la Paz y avalado por Naciones Unidas.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tucumán será sede de la primera representación de Naciones Unidas que estará a cargo de alumnos secundarios de distintas provincias del Noroeste argentino. Participarán adolescentes desde 3° hasta 6° año de escuelas y colegios. Como preparación, 60 alumnos iniciaron un curso de capacitación en procedimiento parlamentario y funcionamiento del organismo internacional.

Unos 150 alumnos de distintos colegios discutirán los problemas más graves del mundo y representarán una asamblea de las Naciones Unidas, tal como ocurre en la realidad. Representarán a Camerún, Arabia Saudita, Egipto, Argentina, Etiopía, Mali, Mauricio, Túnez, Brasil, Jamaica, EE.UU. y muchos otros países.

Los alumnos cumplen el papel de embajadores de distintos países que se les asignan. De allí que deben conocer muy bien las características del país que representan, así como el tópico de discusión que les corresponde, según el organismo de la ONU al que asistan.

La organización de la experiencia la realizan la asociación civil Foro por la Paz y las directivas del colegio Herman Hollerith, Giorgina Benedek y Ana María Rada de Molina.

Esta es una actividad riquísima para los chicos porque además del aprendizaje necesario para la participación, deben cumplir con todos los requisitos propios de una representación diplomática.

Esta experiencia educativa sin fines de lucro comenzó a desarrollarse en los 50 en Harvard (EE.UU.). En la Argentina se realizó en 1994, en Buenos Aires. Luego se hizo en Resistencia, en Córdoba y en Formosa. La asociación civil Foro por la Paz, una de las instituciones organizadoras, tiene el aval de la ONU. Es una actividad en la que los chicos adquieren una visión global, que les permite una comprensión mayor de los fenómenos complejos que rigen el mundo de hoy.

Este primer modelo tiene el aval de la ONU y se llevará a cabo entre el 28 de junio y el 1° de julio en Tucumán. El acto inaugural se hará en el salón municipal de San Martín y Monteagudo y las jornadas continuarán luego en el Instituto "Herman Hollerith", que organiza el encuentro.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto.

Edmundo Robles Avalos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la primera representación de Naciones Unidas en la provincia de Tucumán, que llevarán a cabo alumnos secundarios de distintas provincias del Noroeste argentino y que tratarán tópicos de interés internacional, tomando los alumnos el carácter de representantes de diversos países. Esta experiencia educativa, que capacitará a los jóvenes en procedimiento parlamentario y funcionamiento del organismo internacional, se llevará a cabo en San Miguel de Tucumán entre los días 28 de junio y 1° de julio del corriente año. El modelo se realiza con el apoyo de la asociación civil Foro por la Paz, y es avalado por Naciones Unidas.

Edmundo Robles Avalos.

CXIX

ESCUELA "MANUEL ANTEQUEDA" DE PARANA (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 2.734)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que se expresa beneplácito por el 50° aniversario de la fundación de la Escuela "Manuel Antequeda", de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración del 50° aniversario de la fundación de la Escuela "Manuel Antequeda", del barrio San Agustín de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace cincuenta años funciona en el barrio San Agustín de la ciudad de Paraná, la escuela nocturna "Manuel Antequeda", creada el 26 de junio de 1951 por decreto 2.375, que hoy celebra un nuevo aniversario para lo cual el Consejo General de Educación ha previsto la realización de un importante acto en honor a su fundación.

Es muy importante destacar el significado que tiene la escuela para el barrio San Agustín para lo cual es preciso reseñar brevemente su historia, que tiene como protagonistas a Amílcar Zapata Soñez, subinspector escolar, y Raymundo Paolinelli quien tuvo a cargo la realización del censo que determinó la necesidad de su creación en el año 1951.

Su primer director fue Enzo Omar Betty quien tuvo a su cargo todos los grados categorizados, en ese entonces de segunda. Posteriormente en 1952, queda bajo su dirección don Juan Alfredo Peresutti, con quien se crean nuevos cargos, albergando hasta el año 1960, únicamente a varones para luego dar lugar a la educación mixta.

En el año 1956, le fue impuesto el nombre del ilustre maestro Manuel Pacífico Antequeda, quien estuvo ligado a los preclaros hijos de la patria que dedicaron su vida a sembrar abecedarios, escuela y enseñanza. Durante la década del 50 se creó la escuela nocturna que fue creciendo junto al popular barrio San Agustín.

El 6 de mayo de 1961, se fundó la sociedad cooperadora para contribuir a la compra de ropa, calzado y elementos de uso escolar. El 27 de mayo de 1966, se fundó el centro de ex alumnos, encargados de organizar eventos benéficos y culturales. Al año siguiente se fundó la biblioteca escolar "Gabriela Mistral" con más de 200 obras y la redacción del periódico escolar.

A partir de 1967, se funda el centro juvenil de la Cruz Roja, encargado de adquirir medicamentos y la implementación del botiquín portátil.

El crecimiento de la Escuela "Manuel Antequeda" permitió a los habitantes del barrio San Agustín y zonas aledañas lograr un crecimiento y un aporte comunitario al permitir que muchos comprovincianos pudieran completar la escuela primaria y mejorar sus condiciones laborales y de superación personal.

Por una historia rica en esfuerzos personales y por tantos logros de una vasta comunidad paranaense, en homenaje a su fundador, a sus ex alumnos, a las autoridades y los docentes, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados, la aprobación de esta declaración.

Juan D. Zacarías.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 50° aniversario de la fundación de la Escuela "Manuel Antequeda" del barrio

San Agustín de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Juan D. Zacarías.

CXX

DOCTORADO HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES AL HISTORIADOR SERGIO BAGU

(Orden del Día Nº 2.735)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que se expresa beneplácito por el doctorado honoris causa de la Universidad de Buenos Aires, y la designación como profesor honorario de la Universidad Nacional de Rosario, del investigador en ciencias sociales e historiador argentino Sergio Bagú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la entrega del doctorado honoris causa de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y la designación como profesor honorario de la Universidad Nacional de Rosario, al investigador en ciencias sociales e historiador argentino Sergio Bagú, quien vive en México desde hace 35 años, luego de exiliarse durante la dictadura militar del general Onganía.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace treinta y cinco años, continuando con la ominosa tradición inaugurada en 1930 de los golpes de Estado contra gobiernos elegidos por el pueblo, caía el gobierno del doctor Arturo Illia. Tardíos fueron los lamentos sobre las consecuencias que tuvieron esas asonadas para la vida de nuestro país, aunque don Arturo alcanzó a escuchar las disculpas de algunos de los golpistas,

La dictadura instaurada en el invierno del 66 se llevó por delante, entre otras cuestiones fundamentales como las libertades y garantías democráticas y la participación política, la autonomía universitaria, avasallando los claustros en los que, fecundamente, se desarrollaba lo mejor de la intelectualidad y vida académica de nuestro país.

Es por todos conocido el éxodo de profesionales e investigadores, profesores universitarios, muchos de ellos emprendieron el exilio luego de lo que se dio en llamar la "Noche de los bastones largos". En esa noche de represión y oscurantismo fascista hubo más de 400 profesores y alumnos detenidos. Más de 1.400 docentes renunciaron luego de la intervención dictatorial. Había caído la noche sobre la universidad estatal argentina, orgullo nacional reconocido en toda Latinoamérica y el mundo luego del movimiento reformista de 1918,

Uno de ellos fue Sergio Bagú, quien cumplió recientemente 90 años, partió hace 35 años hacia México, donde se estableció, continuando con su tarea académica y de investigación.

Reconocido en México por la Universidad Autónoma (UNAM) en la máxima escala académica. Actualmente, en el Seminario de Asuntos Latinoamericanos de la Facultad de Ciencias Políticas encabeza el referido a "América Latina contemporánea con proyección histórica".

Hoy, en el otoño de su vida, pero en plena actividad, Bagú recibe dos importantes reconocimientos en su país natal: el doctorado honoris causa de la UNBA y la designación como profesor honorario de la Universidad Nacional de Rosario.

Como con don Arturo Illia, a Bagú le llegan en vida los reconocimientos y reparaciones por aquel atropello contra la autonomía universitaria.

En esa inteligencia, acompañamos y saludamos esas distinciones, pues son la recuperación de un pasado de esplendor que nunca debimos abandonar, y se constituyen en norte para la recuperación de la excelencia de nuestra universidad democrática.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo. – José L. Saquer. – Margarita R. Stolbizer.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la entrega del doctorado honoris causa de la Universidad Nacional de Buenos Aires y la designación como profesor honorario de la Universidad Nacional de Rosario, al investigador en ciencias sociales e historiador argentino Sergio Bagú, quien vive en México desde hace 35 años luego de exiliarse durante la dictadura militar del general Onganía.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo. – José L. Saquer. – Margarita R. Stolbizer.

CXXI

ESCUELA N° 44 DE SAN PEDRO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.736)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Manzotti y otros por el que se expresa beneplácito por la tarea alfabetizadora que realiza la Escuela N° 44 de San Pedro, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la invalorable tarea alfabetizadora que realiza, desde hace diez años en niños, jóvenes y adultos carenciados, la Escuela N° 44 de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Aurelia A. Colucigno. – Graciela E. Inda. – Eduardo Santín. – Graciela I. Gastañaga. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque desde hace ya diez años la Escuela N° 44, ubicada a metros del basural de La Tosquera, en la localidad de San Pedro, una de las zonas más pobres de la provincia de Buenos Aires, logró escolarizar a través de un centro de enseñanza vespertino a la casi totalidad de los chicos carenciados de la zona –cerca de 200– y alfabetizar a la mayoría de su población adulta.

Porque tal desarrollo estimula la capacidad de prosperar en lo cultural, social y económico de ese sector de la población sumido en la pobreza, y por ende en la parálisis de sus potencialidades como entes humanos y sociales, abriéndoles una posibilidad de autosuperación y desarrollo que los enriquece como personas e integrantes de la sociedad, propiciando asimismo su inserción y asimilación en el núcleo activo de la comunidad.

Porque tal capacitación pone a los más desposeídos en un plano de mayor igualdad conforme al espíritu de nuestra Constitución Nacional, estimulando la propia superación de sus limitaciones.

Porque conforme a lo evaluado a nivel nacional, dicha alfabetización supera la media, dotando a sus alumnos de una educación calificada como de buena calidad.

Porque lo dicho ejemplifica la esforzada y calificada participación del cuerpo docente integrado por 36 educadores.

Asimismo, por medio de esta declaración se apoya la iniciativa de la Asociación Conciencia, que otorgó el premio Conciencia 2001 a ese establecimiento para que en el próximo año lectivo se cree una planta de procesamiento de residuos donde hoy muchos de los alumnos asistentes al colegio ayudan a sus padres a recolectar cartones, botellas y vidrios, que luego venden.

Porque dicha planta alentada por la iniciativa privada complementa la acción de la Escuela Nº 44, al proponerse como una alternativa laboral para muchas familias de la zona; lo que convierte al conjunto de acciones y medidas en una auténtica usina de promoción de una comunidad a la que se le brinda formación, capacitación y trabajo, en un círculo integrado que les abre una ventana a la esperanza y una mejor expectativa en su calidad de vida.

Asimismo, porque el mencionado premio fue concedido, entre otros fundamentos, para "mostrar a los habitantes del barrio otra forma de vida superadora", que significará además para dicha meritoria escuela recibir $ 4.000, un sistema de computación en red y una biblioteca con 500 ejemplares.

De igual forma, para el crecimiento individual y social que el movimiento conjunto representa, se integran otros proyectos de alto impacto docente, como un programa educativo que fue modelo de Naciones Unidas (ONU) en el que los alumnos asumen el rol de representantes de los países miembros de la ONU.

Porque en ese marco siete alumnos de la Escuela Nº 44 participaron recientemente en uno de los programas de dicha organización internacional. Y porque tales señales de pujanza y voluntad modifican el perfil por el que es vista La Tosquera hasta hace un tiempo, considerada como comunidad aislada y marginal, redimensionando la calidad de su potencial humano en el orden general.

Porque el proyecto integrado de esfuerzos que allí han concurrido debe ser elevado a ejemplo de modelo para la promoción de unidades de potenciales desarrollos que sanearían las zonas marginadas, brindándoles una posibilidad de expresarse y dignificar sus existencias personales y comunitarias.

Por todo lo expuesto pedimos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Aurelia A. Colucigno. – Graciela E. Inda. – Eduardo Santín. – Graciela I. Gastañaga. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano.

CXXII

I CONGRESO INTERNACIONAL Y II CONGRESO NACIONAL "LA EDUCACION FRENTE A LOS DESAFIOS DEL TERCER MILENIO: CAMINO HACIA LA LIBERTAD"

(Orden del Día Nº 2.737)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional y II Congreso Nacional "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad" a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2001, en la ciudad de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el I Congreso Internacional y II Congreso Nacional "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad" a realizarse en el Predio Ferial de Córdoba de la ciudad de Córdoba del 3 al 6 de octubre de 2001, organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó".

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 3, 4, 5 y 6 de octubre del corriente año se llevará a cabo la realización del I Congreso Internacional y II Congreso Nacional "La Educación frente a los desafíos del Tercer Milenio", organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó" de la ciudad de Córdoba, la misma que durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2000, organizara la primera edición nacional de dicho evento.

La realización de dicho congreso constituye un avance respecto de los desafíos que hoy represen-

ta la educación en general para todos los integrantes de una comunidad y, en particular, para los educadores.

Los contenidos tradicionales y los métodos de enseñanza implementados han necesitado un reformulamiento, puesto que el educando no es hoy un simple receptor, sino también asume un rol constructor del conocimiento a partir del acceso a la información proveída por diferentes y nuevos medios de educación, y la demanda de nuevas destrezas que el docente tradicional no poseía.

En este proceso de transformación educativa caracterizado por una nueva dinámica institucional y social debe capacitarse a los docentes de manera continua y eficiente, permitiéndoles contar con los instrumentos necesarios para hacer frente a los cambios suscitados, proceso que convocó y convoca a la reflexión y debate de las cuestiones vinculadas a la pedagogía, así como la incorporación de los avances de la ciencia y la tecnología en la tarea educativa.

El Congreso está dirigido a docentes, funcionarios, supervisores, directivos, profesionales relacionados con la educación, padres de estudiantes, estudiantes y personas interesadas en la temática del congreso en general.

Por lo antes expuesto y con la convicción de que es necesaria una educación de excelencia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Eduardo R. Di Cola.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el I Congreso Internacional y II Congreso Nacional "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad", a realizarse en el Predio Ferial Córdoba de la ciudad de Córdoba, durante los días 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2001, organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó".

Eduardo R. Di Cola.

CXXIII

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

(Orden del Día Nº 2.738)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que se declara de interés parlamentario el cincuentenario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración del cincuentenario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), reconociendo la labor que, en base a sus principios fundacionales, docencia, investigación y extensión, se proyecta exitosamente en la región.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Proyectada hacia la comunidad, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste cumple su primer cincuentenario.

Creada en junio de 1951, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional del Litoral, esta casa de estudios fue la semilla para la creación de la Universidad Nacional del Nordeste, creada en 1956.

Cinco décadas de existencia en la que se sucedieron docentes, alumnos y administrativos que contribuyeron a su proyección fecunda, dan cuenta de un total de 4.155 profesionales egresados de las carreras de contador público, licenciado en economía, licenciado en administración y licenciado en comercio exterior, y de las carreras a término, técni-

co en comercio exterior, técnico bancario, técnico en administración corporativa y profesorado en ciencias económicas. Esta oferta académica se completa con los posgrados doctorado en ciencias económicas, maestrías en procesos de integración regional, especialistas en sindicatura concursal y en tributación.

Permanentemente preocupada por la dinámica provincial y regional, la Facultad de Ciencias Económicas extiende su capacidad formativa y encuentra, mediante distintos convenios de cooperación técnica, los mecanismos de inserción en el medio.

En este sentido, la secretaría de extensión de la facultad organiza cursos extracurriculares que abarcan temáticas de interés para alumnos, docentes, empresarios, funcionarios y profesionales de las distintas disciplinas, tales como idiomas, aplicaciones informáticas, comercialización, administración, gestión, contabilidad e impuestos.

Prueba de la aceptación de este tipo de actividades son los más de cuatro mil certificados otorgados en los últimos períodos lectivos.

En lo que se refiere a la prestación de servicios a terceros, la Facultad de Ciencias Económicas firmó convenios de asistencia técnica y académica con instituciones públicas y privadas, entre los que cabe destacar los suscritos con el Consejo Federal de Inversiones, la Administración Federal de Ingresos Públicos para la Dirección General Impositiva, la Lotería Chaqueña, la Dirección General de Rentas y el Gobierno de la provincia del Chaco.

En la búsqueda de prácticas rentadas para los estudiantes próximos a egresar, se lleva adelante la tramitación de pasantías que, al mismo tiempo que permiten al estudiante realizar sus primeras experiencias extra académicas, abren las puertas del mercado laboral.

Actualmente la facultad mantiene convenios de pasantías rentadas con la Dirección General de Rentas del Chaco, organismo en el que se desempeñan actualmente más de treinta pasantes, con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Banco de la Provincia de Corrientes, el Banco Bersa, el Banco Río de la Plata S.A., Repsol Gas S.A., Sancor Cooperativa de Seguros y Provencred S.A., entre otras empresas.

La secretaría de extensión mantiene, además, una estrecha relación con el Instituto del Servicio Exterior de la Nación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, por la cual ha sido designada sede regional para el desarrollo de concursos de ingreso a dicho instituto.

En los próximos meses, además, está prevista la firma de un convenio con el consejo examinador de la Cámara de Comercio e Industria de Londres, para actuar en su representación como centro de capacitación regional.

Con el propósito de incorporar tecnologías que modernicen el sistema de ingreso y transferencia de alumnos se ha creado el Sistema Integral de Alumnado (SIA), que permite cubrir en forma íntegra todas las actividades académicas de cada estudiante, desde su inscripción en la facultad hasta la culminación de sus estudios.

Un sistema de autogestión permite a los alumnos realizar su autoinscripción para cursar materias, para rendir exámenes finales y consultar notas de parciales, finales y los promedios, entre otros puntos.

En el área informática se realizan en forma permanente el mantenimiento de la red de área local de la facultad y de la conexión a la red informática integral de la UNNE, y la actualización de la página web y acceso a correo electrónico, privilegiando el uso de Internet como herramienta para la investigación y el intercambio con otras unidades académicas. La existencia de la red brinda, además, la posibilidad de compartir información entre distintos sectores administrativos de la facultad.

El gabinete académico de computación, con treinta computadoras conectadas en red, posibilita la utilización de la herramienta informática en la enseñanza de las distintas disciplinas relacionadas con las ciencias económicas.

Ejemplo de vocación y servicio, la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE constituye, en orden a la marginalidad a la que están expuestas las regiones, un paradigma de progreso, máxime cuando las decisiones presupuestarias no coinciden con los esfuerzos que desde el seno de la misma se realizan.

Estos cincuenta años de fecunda labor de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, al servicio de la provincia del Chaco, la región y el país, señalan la justicia de un merecido reconocimiento y homenaje, que impulsamos a través del presente proyecto de resolución, para el que pedimos, señor presidente, una pronta aprobación.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo. – José L. Saquer.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el cincuentenario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), reconociendo la labor que en base a sus principios fundacionales, docencia, investigación y extensión, se proyecta exitosamente en la región.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo. – José L. Saquer.

CXXIV

ASOCIACION DE GRADUADOS EN ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

(Orden del Día N° 2.739)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (M. L.) por el que se expresa beneplácito por la creación de la Asociación de Graduados en Administración Pública *Municipal,* título que otorga la Universidad Nacional de San Martín; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la Asociación de Graduados en Administración Pública y Municipal, con el fin de fomentar la capacitación y perfeccionamiento de los graduados y propender a la excelencia académica de la profesión.

Sala de las comisiones, 16 de agosto de 2001.

Juan C. Millet. – Juan C. Ayala. – Cristina Fernández de Kirchner. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Marta I. Di Leo. – Aurelia A. Colucigno. – Nilda Gómez de Marelli. – Elsa S. Quiroz. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor J. Cavallero. – Miguel A. Abella. – Marta del Carmen Argul. – Alfredo N. Atanasof. – Fernando Cantero. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Nicolás A. Fernández. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – Cristina R. Guevara. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Mesa. – Ana M. Mosso. – Olijela del Valle Rivas. – Delki A. Scarpin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (M. L.) y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de mayo de 2000 quedó constituida la Asociación de Graduados en Administración Pública y Municipal a partir de la iniciativa de un grupo de egresados de la misma. Este título profesional es otorgado por la Universidad Nacional de San Martín que ofrece, a través de un convenio con la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), la posibilidad de llevar adelante una carrera terciaria universitaria al personal de los diferentes organismos públicos. Sin embargo, el perfil de los miembros de la asociación no se limita a estos graduados únicamente sino que se amplía incluyendo a "todos aquellos graduados en las carreras de técnico superior y técnico auxiliar en administración pública, en administración pública con orientación municipal, en administración de la salud, en administración legislativa, en gestión y administración de políticas culturales, en administración educativa, licenciados en administración pública y municipal y toda carrera análoga que se dicte con posterioridad" a su constitución, tal como especifica su estatuto.

En el marco de las reformas en el Estado, coincidiendo con la necesidad de reformular el funcionamiento estatal orientándolo hacia la implementación de criterios de calidad; esta asociación ha surgido con objetivos claros y precisos: fomentar la capacitación y perfeccionamiento de los graduados para su mejor desenvolvimiento, promover la difusión de su accionar ante autoridades en sus diferentes niveles, realizar convenios de intercambio cultural y reuniones científicas y técnicas (congresos, seminarios, jornadas, ciclos de actualización, etcétera) y propender a la excelencia académica de la profesión.

La verdadera reestructuración en los organismos públicos implica un profundo cambio cultural. En este proceso, el papel de la educación es básico ya que el aporte del personal capacitado se convierte en el principal factor de cambio.

Señor presidente, esta iniciativa tiende al desarrollo permanente de los recursos humanos de la administración pública al buscar la excelencia profesional. Y es por ello que debe ser aplaudida por todos aquellos que en su tarea diaria no hacen más que trabajar por el verdadero cambio que desarme la rigidez de las estructuras burocráticas, permita el abandono de los viejos esquemas autocráticos y el resurgir del sentido de pertenencia y del compromiso con valores tales como la participación, la transparencia y la honestidad.

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Manuel L. Martínez

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la creación de la Asociación de Graduados en Administración Pública y Municipal con el fin de fomentar la capacitación y perfeccionamiento de los graduados y propender a la excelencia académica de la profesión.

Manuel L. Martínez.

CXXV

CAMIONETAS FORD EXPLORER

(Orden del Día N° 2.740)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Moreno Ramírez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para con la automotriz Ford Motor Argentina en referencia a las presuntas fallas en la línea de montaje de las camionetas Ford Explorer que circulan en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre las medidas tomadas en referencia a las posibles fallas de neumáticos o línea de montaje de camionetas 4 x 4, producidas localmente o importadas que han producido o que pudiesen producir accidentes a sus usuarios.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Eduardo Santín. – Mario das Neves. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Fernando C. Melillo. – Carlos T. Alesandri. – María N. Sodá. – Héctor T. Polino. – Jorge L. Bucco. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – María E. Barbagelata. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Héctor J. Cavallero. – Marta I. Di Leo. – Jorge A. Escobar. – Víctor M. F. Fayad. – Teresa B. Foglia. – Pablo A. Fontdevila. – Ricardo Gómez Diez. – Cristina R. Guevara. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María S. Mayans. – María G. Ocaña. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Moreno Ramírez, han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Osvaldo H. Rial.

ANTECEDENTES

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo un pedido de informes sobre las medidas adoptadas para con la automotriz Ford Motor Argentina en referencia a las presuntas fallas en la línea de montaje de las camionetas Ford Explorer que circulan en nuestro país.

Arturo J. Moreno Ramírez.

CXXVI

TURISMO Y GOLF DE USHUAIA

(Orden del Día N° 2.741)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico el programa Turismo y Golf, inaugurado el 24 de marzo de 2001 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y turístico el programa Turismo y Golf, inaugurado el 24 de marzo de 2001 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Aurelia A. Colucigno. – Roberto R. de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Mabel Marelli. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Sodá. – Federico R. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Turismo de la Nación, dentro del marco de la nueva planificación destinada a desarrollar las diferentes regiones del país, desde el punto de vista turístico, efectuó el lanzamiento el pasado 24 de marzo de un nuevo programa denominado Turismo y Golf. El lugar elegido para la realización de este lanzamiento fue la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y contó con la presencia del secretario de Turismo de la Nación, ingeniero Hernán Lombardi; el gobernador de Tierra del Fuego, Carlos Manfredotti, y el presidente del Ushuaia Golf Club, Carlos Sánchez Posleman.

Es la primera vez que se realiza, desde el ámbito oficial, el incentivo del turismo ligado a un torneo de golf. El programa Turismo y Golf está orientado a generar un mayor flujo del turismo tanto nacional como internacional. Representa la posibilidad de atraer a más de 5.000 turistas vinculados al golf a las 20 ciudades que serían sede del torneo. Este programa representa, para el turismo nacional, una recaudación de más de 30 a 40 millones de dólares.

El calendario del programa está formado por 20 canchas elegidas estratégicamente, lo que permite jugar en diferentes lugares en todo el territorio nacional. Las ciudades están elegidas de manera que toda la Nación puede ser visitada en una especie de tour nacional, donde el guía es el calendario del programa Turismo y Golf. "El objetivo principal de este programa es aumentar el flujo turístico interno y convocar el arribo al país de los amantes de este deporte que pueden combinar su participación en un torneo local con la visita a los atractivos paisajísticos de la zona y sumarle la práctica de actividades complementarias", afirmaron fuentes de la Secretaría de Turismo de la Nación.

El programa Turismo y Golf realizó la selección de las ciudades a partir de un relevamiento de la oferta potencial de servicios turísticos y deportivos ligados al golf, disponibilidad y calidad de los campos de golf, hotelería, atractivos turísticos, infraestructura y asistencia técnica y golfística. De todas las ciudades del país, Ushuaia, como la sede para el lanzamiento, fue anfitriona en su Ushuaia Golf Club los días 14 y 29 de abril y el calendario dispone que vuelva a serlo los días 3 y 4 de noviembre.

El Ushuaia Golf Club es considerado "el campo de golf más austral del mundo", cuenta con 9 hoyos, par 70, y se encuentra a 7 kilómetros de la ciudad. La cancha está inserta en un bosque de lengas y ñires, vegetación característica de la región, y se alternan en ella los caprichosos meandros del río Pipo. La zona está circundada por altísimas cumbres nevadas que les dan a los turistas una visión paradisíaca.

El programa Turismo y Golf permite descubrir la Argentina, pasear por las maravillas con que cuenta el país, incrementar la recaudación turística, fomentar tanto a nivel nacional como internacional las bellezas nacionales, posicionar a la Argentina como destino de golf y ampliar la base de golfistas del país.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a los señores diputados la aprobación de este proyecto.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico el programa Turismo y Golf, lanzado el 24 de marzo de 2001 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El programa comenzó el 31 de marzo, se extiende hasta diciembre e incluye más de 20 lugares turísticos. Contó con el auspicio de la Secretaría de Turismo de la Nación y el Gobierno de Tierra del Fuego.

Omar E. Becerra.

CXXVII

MEDICAMENTOS CONTAMINADOS CON DIETELINEGLICOL

(Orden del Día Nº 2.742)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a evitar la venta de medicamentos que se encuentran contaminados con dietelineglicol, según la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, por donde corresponda, se informe a esta Cámara:

1. Si tiene conocimiento de la denuncia efectuada por la Organización Mundial de la Salud respecto al expendio de medicamentos contaminados con dietelineglicol.

2. En caso afirmativo:

Si dicha situación efectivamente se produce en nuestro país, conforme se manifiesta en esa denuncia.

De ser así:

a) En qué lugares;

b) Respecto a qué medicamentos;

c) Qué consecuencias han tenido en la salud de las personas que han tomado esos medicamentos;

d) Si se han tomado medidas para que ello no vuelva a ocurrir;

e) En caso afirmativo al último supuesto, cuáles;

f) En caso negativo, por qué aún no se ha actuado al respecto.

3. De no haberse comprobado casos de venta al público de medicamentos contaminados con dietelineglicol; si se han tomado medidas para que ello nunca ocurra. Y en tal caso, cuáles.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – Eduardo Santín. – José M. Corchuelo Blasco. – Mario Das Neves. – Sarah A. Picazo. – Juan C. Farizano. – María N. Sodá. – Bárbara I. Espínola. – Héctor T. Polino. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – Héctor J. Cavallero. – María T. Colombo. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Fernanda Ferrero. – Pablo A. Fontdevila. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Susana S. Mayans. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Fernando Melillo. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Roma. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a evitar la venta de medicamentos que se encuentran contaminados con dietelineglicol, según la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Eduardo G. Macaluse.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de expresarle su gran preocupación por la denuncia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre la venta en nuestro país de medicamentos contaminados con dietelineglicol, y a la vez, solicitarle urja la implementación de todas las medidas que fueren necesarias para evitar que ello ocurra.

Graciela Camaño.

CXXVIII

MODIFICACION DEL DECRETO 455/97

(Orden del Día Nº 2.743)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que solicita al Poder Ejecutivo que disponga la modificación del decreto 455/97 que reglamenta la figura de los colegios universitarios creados por la ley 24.521, de educación superior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Camára de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proceda a modificar el texto de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° incluidos en el decreto 455 del 21 de mayo de 1997 –que reglamenta la figura de los colegios universitarios creada por el artículo 22 de la ley de educación superior 24.521–, de modo que se resguarden de manera incuestionable el espíritu y las intenciones que guiaron la redacción de dicho artículo y se alcancen por tanto adecuadamente los propósitos perseguidos de "articulación" y de "continuidad" entre las dos modalidades existentes en la educación superior, la universitaria y la superior no universitaria o terciaria.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. –

Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Podría afirmarse sin riesgo de error que con la ley 24.521 por primera vez se han establecido líneas y canales para hacer efectiva la integración entre las dos modalidades de la educación superior argentina, es decir, las instituciones universitarias y las no universitarias, tradicionalmente denominadas terciarias.

Tal como se desprende de una cuidada lectura y análisis de los artículos de la ley, los mecanismos elegidos son dos: la articulación, contemplada en los artículos 8° y siguientes, y por otro lado la continuidad, establecida claramente en el artículo 22 bajo la figura del colegio universitario.

Esta figura, señor presidente, difundida exitosamente en otros países, constituye un fenómeno nuevo en el sistema educativo argentino y presenta, por tanto, características especiales que conviene recordar.

El colegio no pierde su carácter de instituto terciario (prueba de ello es el sector de la ley en el cual se lo incluye), pero tiene una continuidad convenida con una universidad, lo que le permite denominarse colegio universitario.

Ahora bien, diversos sectores educativos, especialistas y medios de comunicación han alertado sobre posibles deformaciones y alteraciones derivadas de la reglamentación que sobre dichos colegios establece el decreto 455 del 21 de mayo de 1997. El enfoque reglamentarista en exceso y con fuerte control burocrático –según se ha observado– podría llevar a desvirtuar las intenciones de transformación y aun los elementos novedosos y positivos que la ley portaba.

Se han señalado:

–Una peligrosa injerencia o avance sobre las atribuciones de las jurisdicciones de las que dependen los terciarios (artículos 1°, 2°, 5°, 6° y 7°).

–Un significativo retorno al centralismo contrario a la política de descentralización aplicada (artículos 5°, 6° y 7°).

–Posible afectación de la autonomía universitaria (artículo 7°).

–Sospecha de prohijar una nueva burocracia (artículos 1° *c)*, 2° *c)*, 5°, 6° y 7°).

–Atribución a la CONEAU de tareas de evaluación de los terciarios, que no le competen (artículo 4°).

–Confusión derivada de la exigencia del artículo 8° que obliga a usar al mismo tiempo la denominación de "universitario" y "terciario", o sea "no universitario".

–Arbitrariedad en la limitación a tres años de las carreras de los colegios universitarios, lo que parece descartar o imposibilitar de antemano a los institutos de formación docente (artículo 2° *d)*.

Ante los señalamientos, observaciones y cuestionamientos resulta pertinente proceder a una revisión y ajuste de la norma reglamentaria. Igualmente se hará necesario, luego, introducir las correspondientes modificaciones a lo dispuesto en la resolución ministerial 89/98, de fecha 27 de enero de 1998 por la que se establecen los procedimientos de registración de los convenios a fin de convertirse en colegio universitario.

Con la intención de rescatar, señor presidente, tanto el espíritu como la orientación de la política educativa que el legislador establecía en el artículo 22 –al igual que en el 8° y siguientes–, uno de los criterios coherentes, simples y sensatos pareciera el de que ambas instituciones involucradas –que por otra parte se encuentran ya debidamente autorizadas– establezcan las condiciones y los acuerdos que acepten como más conducentes a hacer realidad tanto la "articulación" como, en este caso especialmente, la "continuidad", consideradas como dos efectivos mecanismos de integración implantados por la Ley de Educación Superior.

Por lo que antecede, señor presidente, solicito la aprobación de este honorable cuerpo para el proyecto que presento.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional dispusiera que, por intermedio del Ministerio de Educación, se proceda a modificar el texto de algunos artículos incluidos en el decreto 455 del 21 de mayo de 1997 –que reglamenta la figura de los colegios universitarios creada por el artículo 22 de la Ley de Educación Superior 24.521–, de modo que se resguarden de manera incuestionable el espíritu

y las intenciones que guiaron la redacción de dicho artículo y se alcancen por tanto adecuadamente los propósitos perseguidos de "articulación" y de "continuidad" entre las dos modalidades existentes en la educación superior: la universitaria y la superior no universitaria o terciaria.

Olijela del Valle Rivas.

CXXIX

XII OLIMPIADA MATEMATICA DEL CONO SUR

(Orden del Día Nº 2.744)

Dictamen de Comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Di Leo y otros y del señor diputado Orozco y otros por los que se expresa beneplácito por la participación y actuación de la delegación argentina, en la XII Olimpíada Matemática del Cono Sur, llevada a cabo del 2 al 6 de julio de 2001 en Santiago de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación y destacada actuación de la delegación argentina en la XII Olimpíada Matemática del Cono Sur, para estudiantes menores de 16 años, llevada a cabo del 2 al 6 de julio de 2001 en Santiago de Chile, y felicitar a los siguientes alumnos galardonados:

–Yue Yang del Instituto Barker de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (medalla de oro).

–Lucas Rearte del Instituto Cristo Rey de Córdoba capital (medalla de plata).

–Alejandro Deymonnaz de la Escuela de Educación Media Nº 8 de San Isidro, provincia de Buenos Aires (medalla de plata).

–Raúl Iturralde del Instituto Manuel Belgrano de Quilmes, provincia de Buenos Aires (medalla de plata).

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. Garía de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Di Leo y otras y del señor diputado Orozco y otras, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de las propuestas originales produciendo un único dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan las iniciativas de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La XII Olimpíada Matemática del Cono Sur, llevada a cabo los días 2 y 6 del mes de julio del corriente año se realizó en Santiago de Chile con la participación de 22 alumnos correspondientes a 6 países: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Peru y Uruguay.

Nuestro país tuvo una destacada actuación pues los cuatro integrantes del grupo argentino obtuvieron un nivel óptimo entre los 22 participantes de la competencia.

Todos estos jóvenes concurren a establecimientos públicos y privados con sede en la provincia de Buenos Aires.

Es un orgullo que nuestro país haya estado tan dignamente representado como para alcanzar el primer lugar en el bloque de países y la primera medalla de oro en el nivel de alumnos.

Este tipo de competencia en la que se ponen a prueba las habilidades y destrezas que poseen los jóvenes en la resolución de situaciones problemáticas, constituye por sí misma un hecho digno de destacar, dado el valor que tienen las ciencias exactas en el desarrollo del razonamiento deductivo y la lógica del pensamiento.

Por ello y dada la importancia de hechos de esta naturaleza, es que solicitamos a los señores legisladores que aprueben este proyecto.

Marta I. Di Leo. – María del Carmen Linares. – Mabel Gómez de Marelli. – Margarita R. Stolbizer.

2

Señor presidente:

La Fundación Olimpíada Matemática Argentina tiene como objetivo fundamental estimular entre los jóvenes la capacidad para resolver problemas. Con

esa finalidad organiza distintas competencias a lo largo del año, tanto para los alumnos de secundaria –la Olimpíada Nacional de Matemática–, como para alumnos de 5°, 6° y 7° grado de la escuela primaria –la Olimpíada Matemática Ñandú–. Estas competencias constan de cinco rondas, el certamen colegial, el intercolegial, el zonal, el regional y por último la instancia nacional. Esta es la gran fiesta de la Olimpíada Matemática en la cual los alumnos de todo el país se juntan en la ciudad anfitriona y comparten una semana juntos. Es de la instancia nacional de donde surgen los alumnos que posteriormente participan de las distintas pruebas de selección para participar en olimpíadas internacionales.

Este año Argentina participó en la XII Olimpíada Matemática del Cono Sur juntamente con otros cinco países Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay. Nuestro país tuvo una destacada actuación alcanzando el primer lugar en el bloque de países y la primera medalla de oro en el nivel de alumnos. La delegación Argentina obtuvo los siguientes galardones: Yue Yang representante del Instituto Barker de Lomas de Zamora medalla de oro, Lucas Rearte representante del Instituto Cristo Rey de Córdoba capital, Alejandro Deymonnaz representante de la Escuela Media N° 8 de San Isidro y Raúl Iturralde representante del Instituto Manuel Belgrano de Quilmes medalla de Plata.

Es nuestro objetivo resaltar el esfuerzo y la gran actuación de nuestros jóvenes estudiantes como una manera de destacar la importancia de la educación como pilar fundamental de un país y de su futuro. Estos estudiantes ejemplares juntamente con el resto de nuestros jóvenes merecen que les brindemos la posibilidad de crecer, educarse y de esa manera constituirse en el verdadero legado de la gran Argentina que nos merecemos.

Es por ello señor presidente y señores colegas que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Jorge A. Orozco. – María E. Herzovich. – Mabel Gómez de Marelli.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la XII Olimpíada Matemática del Cono Sur, para estudiantes menores de dieciséis (16) años, que se llevó a cabo los días 2 y 6 del mes de julio, en Santiago de Chile y felicita a la delegación argentina por su destacada actuación que le permitió lograr el primer lugar en el bloque de países y los siguientes galardones:

–Yue Yang del Instituto Barker de Lomas de Zamora –Buenos Aires–, medalla de oro;

–Lucas Rearte del Instituto Cristo Rey de Córdoba capital, medalla de plata;

–Alejandro Deymonnaz de la Escuela de Educación Media N° 8 de San Isidro –Buenos Aires–, medalla de plata;

–Raúl Iturralde del Instituto Manuel Belgrano de Quilmes –Buenos Aires–, medalla de plata.

Marta I. Di Leo. – María del Carmen Linares. – Mabel Gómez de Marelli. – Margarita R. Stolbizer.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el beneplácito por la participación y destacada actuación de la delegación argentina en la XII Olimpíada Matemática del Cono Sur (por estudiantes menores de 16 años), llevada a cabo entre los días 2 y 6 de julio del corriente año en Santiago de Chile.

Jorge A. Orozco. – María E. Herzovich. – Mabel Gómez de Marelli.

CXXX

SEMINARIO "LA ELEVACION GENERAL DE EDUCACION Y SU IMPACTO SOBRE EL MERCADO DEL TRABAJO"

(Orden del Día N° 2.745)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés educativo el Seminario Intensivo de Investigaciones "La elevación general de educación y su impacto sobre el mercado del trabajo", a realizarse del 10 al 13 de julio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización del Seminario Intensivo de Investigaciones "La elevación general de educación y su impacto sobre el mercado del trabajo", realizado en Buenos Aires, del 10 al 13 de julio de 2001, organizado conjuntamente por el Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (CEIL - PIETTE del Conicet), el Programa de Posgrado de Ciencias Sociales del Trabajo de UBA, la Asociación Trabajo o Sociedad, el Instituto para el Desarrollo Económico

(IADE) y el Centro de Investigación y Documentación sobre América Latina de la Universidad de París.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 10 al 13 de julio se realizará el Seminario Intensivo de Investigación "La elevación general de educación y su impacto sobre el mercado del trabajo", organizado conjuntamente por el Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (CEIL - PIETTE del Conicet), el Programa de Posgrado de Ciencias Sociales del Trabajo de UBA, la Asociación Trabajo o Sociedad, el Instituto para el Desarrollo Económico (IADE) y el Centro de Investigación y Documentación sobre América Latina de la Universidad de París.

El CEIL - PIETTE del Conicet, organizador principal del evento, está formado por dos organismos dedicados a la investigación, con finalidades específicas.

El Centro de Estudios e Investigaciones Laborales fue creado en junio de 1971 en el ámbito del Instituto de Investigaciones Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. En febrero de 1974 se integró al sistema de institutos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, trasladando, desde 1977, su sede a la ciudad de Buenos Aires.

La finalidad principal del CEIL es promover el desarrollo de estudios en ciencias sociales en general y del trabajo en particular, para lo cual se propone:

1. Realizar investigaciones, desde una óptica interdisciplinaria, en el campo de las ciencias sociales.

2. Formar y perfeccionar investigadores en la especialidad.

3. Prestar asesoramiento técnico y capacitación a instituciones oficiales y privadas sobre problemas relacionados con su área de interés.

El Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo fue creado oficialmente el 19 de mayo de 1992, mediante resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas 594/92, y por resolución 709 del 5 de abril de 1999 el directorio del Conicet integró el PIETTE y el CEIL, conformándose el CEIL-PIETTE.

El programa concentra su actividad en el estudio sistémico de las interrelaciones generadas entre las innovaciones tecnológicas –derivadas de la investigación científica básica y sus aplicaciones– y las innovaciones organizacionales dentro de las empresas productoras de bienes y de servicios. El objetivo es facilitar una gestión eficiente y competitiva de las unidades de producción, así como condiciones adecuadas para el uso y reproducción de la fuerza de trabajo. Esta delimitación del campo temático comprende naturalmente las articulaciones entre los sistemas científico, productivo y educativo en lo que se refiere a las clasificaciones y calificaciones profesionales.

Ambas entidades, a la vez, son organismos de servicios dependientes del Conicet.

Por resolución 1.280/95 de este consejo, se implementó un sistema de prestación de servicios técnico-científicos arancelados a terceros con el objeto de posibilitar la transferencia de conocimientos y/o resultados de las actividades de investigación de sus centros, institutos y programas a potenciales usuarios de los sectores productivos y otras instituciones.

Esta operatoria favorece la plena utilización de los recursos materiales y humanos de las unidades de investigación, a la vez que permite, en alguna medida, autofinanciar los costos de su actividad científica y alentar la labor creativa de su personal.

En este marco se inscribe el Seminario Intensivo de Investigación cuyo reconocimiento propugnamos.

Versará sobre el siguiente temario:

1. La elevación de los niveles de formación de la población europea: presentación de las lógicas institucionales.

2. La utilización de los graduados por parte de la economía: ¿lógica de oferta?

3. Las interfases entre sistema educativo y empleo.

4. Análisis de problemas futuros.

Cuentan con el auspicio de las siguientes instituciones: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, carrera de Relaciones de Trabajo, Programa del Area de Investigaciones sobre Trabajo (PAITE) de la UBA, Centro Franco-Argenti-

no de Altos Estudios de la UBA, Fundación Innova-T (Conicet), Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET) y con el valioso apoyo del servicio cultural, científico y de cooperación de la embajada de Francia en la Argentina.

Todo lo expresado, creemos, fundamenta suficientemente el presente proyecto y por eso solicitamos su aprobación.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización del Seminario Intensivo de Investigaciones "La elevación general de educación y su impacto sobre el mercado del trabajo", que tendrá lugar en Buenos Aires, del 10 al 13 de julio de 2001, organizado conjuntamente por el Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (CEIL - PIETTE del Conicet), el Programa de Posgrado de Ciencias Sociales del Trabajo de UBA, la Asociación Trabajo o Sociedad, el Instituto para el Desarrollo Económico (IADE) y el Centro de Investigación y Documentación sobre América Latina de la Universidad de París.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CXXXI

II OLIMPIADAS NACIONALES DE CIENCIAS SOCIALES

(Orden del Día N° 2.746)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas, (O.) por el que se expresa beneplácito ante la obtención de una medalla de bronce por alumnos de la provincia de Tucumán, en las II Olimpíadas de Ciencias Sociales organizadas por el Ministerio de Educación y la Universidad del Salvador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la destacada participación de las estudiantes Ana Vázquez, Lucía Escaño y Natalia Bourguignon, de la provincia de Tucumán, que les valió una medalla de bronce en las II Olimpíadas Nacionales de Ciencias Sociales organizadas por el Ministerio de Educación y la Universidad del Salvador sobre el tema "El trabajo, dilema del milenio".

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2001.

Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resulta al menos sorprendente que, en el contexto de una provincia donde se controvirtiera y suspendiera la aplicación del ciclo de la EGB3 y se retornara a anteriores denominaciones desconociendo la estructura que establece el artículo 10 de la ley 24.195 para el sistema educativo argentino, sea galardonado un trabajo precisamente sobre el papel y sentido de la EGB3.

Las agraciadas, estudiantes del polimodal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, son Ana Vázquez (15 años), Lucía Escaño (14) y Natalia Bourguignon (15) que participaron con el trabajo "La EGB3, una herramienta para un futuro mejor", en las II Olimpíadas Nacionales de Ciencias Sociales, promovidas y organizadas por el Ministerio de Educación de la Nación junto con la Universidad del Salvador.

Creo, señor presidente, que resulta significativo reproducir la opinión de las citadas estudiantes al respecto: "Con nuestro estudio hemos demostrado que la EGB3 no funcionó mal en ningún establecimiento que visitamos y en el que realizáramos encuestas. Por el contrario, el plan educativo evitó la deserción escolar y favoreció la reinserción de chicos de hasta 18 y 20 años que regresaron a las aulas para concluir los estudios que les dieron salida laboral".

Tales apreciaciones corroboran que no han sido vanos los múltiples esfuerzos efectuados por las jurisdicciones provinciales en su empeño de cumplir con lo que ordena la Ley Federal de Educación. Esfuerzos que –vale la pena recordar– demandaron la reconversión de los docentes, ajustes administrativos, actualización del material de aprendizaje, modificaciones edilicias e incorporación de nuevo personal.

Corresponde señalar que en el presente caso concurren los esfuerzos de transformación anteriormente efectuados por la jurisdicción con las inquietudes personales de los estudiantes tucumanos en pos de discernir lo singular del innovador ciclo EGB3.

Por todo ello, señor presidente, solicito sea aprobado el proyecto de declaración que estoy presentando.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la destacada participación de las estudiantes Ana Vázquez, Lucía Escaño y Natalia Bourguignon, de la provincia de Tucumán, que les valió una medalla de bronce por su trabajo acerca de las características de la EGB3 en las II Olimpíadas Nacionales de Ciencias Sociales organizadas por el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad del Salvador sobre el tema "El trabajo, dilema del milenio".

Olijela del Valle Rivas.

CXXXII

III CONGRESO PAMPEANO DE MEDIO AMBIENTE PARA ADOLESCENTES

(Orden del Día Nº 2.747)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otras, por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de La Pampa; y, por las razones expuesta en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2001.

Mabel H. Müller. – Mario O. Capello. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. –Fortunato R. Cambareri. – Mario Das Neves. –Graciela I. Gastañaga. – Bárbara I. Espínola. – Isabel E. Foco. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino. – Carlos D. Snopek.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de septiembre de 2001 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – Mabel H. Müller.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otras por el cual se declara de interés parlamentario el III Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de La Pampa. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller

CXXXIII

PROYECTO LANIN

(Orden del Día Nº 2.748)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural el Proyecto Lanín inaugurado el 19 de abril de 2001 en el barrio porteño de Barracas, consistente en pintar las fachadas de las viviendas como una expresión plástica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Proyecto Lanín inaugurado el 19 de abril de 2001 en el barrio de Barracas que, concretado con la ayuda de artistas y participación de los vecinos, consiste en la recreación bajo la dirección de Marino Santa María de obras pictóricas en más de cuarenta fachadas de casas y en los muros del ferrocarril; todas las fachadas están pintadas a partir de bocetos propios y trabajadas con alumnos de

escuelas y con los mismos vecinos propietarios de las casas, tratándose en definitiva de un emprendimiento artístico que traslada la expresión plástica a espacios de la vida cotidiana, intentando incentivar la creatividad y mejorando la calidad de vida.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Juan C. Ayala. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo Lamisosky. – María I. García de Cano. – Aurelia A. Colucigno. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Marcela A. Bordenave. – Héctor J. Cavallero. – Miguel A. Avella. – Alfredo Atanasof. – Pedro Calvo. – Fernando Cantero. – María R. Drisaldi. – Nicolás A. Fernández. – Teresa B. Foglia. – Juan M. Gariglio. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Delky Scarpin. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural el Proyecto Lanín inaugurado el 19 de abril de 2001 en el barrio porteño de Barracas, consistente en pintar las fachadas de las viviendas como una expresión plástica, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El barrio de Barracas está ubicado entre las vías del ferrocarril General Belgrano y el curso del Riachuelo y las calles Regimiento de Patricios, Defensa, Caseros, Vélez Sarsfield, Amancio Alcorta, Lafayette y Lavardén.

En ese barrio se está llevando a cabo actualmente el proyecto Lanín, inaugurado el pasado 19 de abril.

Visitando la calle Lanín, en las tres cuadras que recorre desde Brandsen hasta Suárez, nos encontramos con la obra de Marino Santa María, integrada por cuarenta fachadas de casas y los muros del ferrocarril.

Todas las fachadas están pintadas a partir de bocetos propios y trabajadas con alumnos de escuelas y con los propios vecinos propietarios del lugar, creándose un espacio de color que ayuda a provocar nuevos incentivos de la vida y creatividad a quienes lo habiten o lo visiten, en una zona de Buenos Aires desolada como es Barracas, el color y la luz cuidando su misterio y agregándole magia. La obra intenta transformar los espacios de vida cotidiana en soportes de creatividad. La creatividad como percepción de nuestro lugar en el mundo; el color como el resguardo ecológico frente a esta zona de ferrocarriles, industrias y depósitos. He aquí el arte revelado y siendo medida de conocimiento y de la realidad, hoy provocando la unidad de las partes de la misma tierra y de la existencia humana. Se trata de crear entre el artista y los vecinos, un área que desarrolle una nueva perspectiva del lugar en la ciudad.

La obra tomó forma de un proyecto de infraestructura cultural y urbana a mediano y largo plazo, para aumentar la participación del mundo del arte en la comunidad, preservar e incentivar una prosperidad y enriquecer el patrimonio visual del área situada en zona de escuelas primarias y secundarias.

La obra consagra y cataliza las relaciones del hombre con el territorio; del paisaje de una nueva visión y nuevos modos de actuar en él. Cambiando la historia del maltrato del espacio público al que estamos acostumbrados.

Respetando la estructura de las antiguas casas barraquenses de ventanas alargadas y zaguán, los grandes paneles conviven con la historia y el tiempo del viejo barrio, fusionados el arte y los vecinos en la calle, con el entusiasmo de ver cómo los espacios son de todos; cómo, en definitiva, el arte y la vida pueden ser una misma realidad. En este lugar no es casual que construya este proyecto que intenta, con el color, no dejar hundirse en las cenizas ni en el olvido.

Declarado de interés cultural por la Legislatura porteña, auspiciado por la UNESCO, el Museo Nacional de Bellas Artes, el Ministerio de Cultura y Educación, la Organización de Estados Iberoamericanos, la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación y del Centro de Gestión y Participación Nº 3, entre otros, esta Honorable Cámara no puede permanecer al margen del merecido reconocimiento a expresiones culturales como la expuesta, y por ello solicitamos la aprobación de este proyecto.

Eduardo G. Macaluse. – Alfredo E. Allende. – Marcela A. Bordenave. – Guillermo J. Giles. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Federico R. G. Soñez. – Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés cultural el Proyecto Lanín inaugurado el 19 de abril del 2001 en el barrio de Barracas que, concretado con la ayuda de artistas y la participación de los vecinos, consiste en la recreación bajo la dirección de Marino Santa María de obras pictóricas en más de cuarenta fachadas de casas y en los muros del ferrocarril; todas las fachadas están pintadas a partir de bocetos propios y trabajadas con alumnos de escuelas y con los mismos vecinos propieta-

rios de las casas, tratándose en definitiva de un emprendimiento artístico que traslada la expresión plástica a espacios de la vida cotidiana, intentando incentivar la creatividad y mejorando la calidad de vida.

Eduardo G. Macaluse. – Alfredo E. Allende. – Marcela A. Bordenave. – Guillermo J. Giles. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Federico R. G. Soñez. – Alfredo H. Villalba.

CXXXIV

CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES

(Orden del Día Nº 2.749)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Müller, de las señoras diputadas Linares y Di Leo, y los proyectos de declaración de la señora diputada Foco y otros, y de la señora diputada Lissi y otras, por los que se declara de interés legislativo la I Reunión Subregional Sudamericana de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), a realizarse del 10 al 17 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la I Reunión Subregional Sudamericana de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 10 al 17 de septiembre de 2001, organizada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2001.

Mabel H. Müller. – Mario O. Capello. – Diego R. Gorvein. – Mónica S. Arnaldi. – Fortunato R. Cambareri. – Mario das Neves. – Graciela I. Gastañaga. – Bárbara I. Espinola. – Isabel E. Foco. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Héctor T. Polino. – Carlos D. Snopek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Müller, de las señoras diputadas Linares y Di Leo, y los proyectos de declaración de la señora diputada Foco y otros, y de la señora diputada Lissi y otras, por los que se declara de interés legislativo la I Reunión Subregional Sudamericana de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), a realizarse del 10 al 17 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos, por considerar que su contenido atiende una temática similar.

Mabel H. Müller.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la I Reunión Subregional Sudamericana de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 10 al 17 de septiembre de 2001, organizada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación.

Mabel H. Müller.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Reunión Subregional Sudamericana de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 10 al 17 de septiembre de 2001, organizada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación.

María del Carmen Linares. – Marta I. Di Leo.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional a la I Reunión Regional Sudamericana de la Convención Ramsar sobre Humedales a realizarse en Buenos Aires entre el 10 y el 17 de septiembre de 2001.

Isabel E. Foco. – Bárbara I. Espinola. – Guillermo J. Giles. – Haydé T. Savron.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario a la I Reunión Subregional Sudamericana de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 10 al 17 de septiembre de 2001, organizada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación.

Liliana Lissi. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Haydé T. Savron.

CXXXV

INCORPORACION DE FELIX LUNA A LA ACADEMIA NACIONAL DE PERIODISMO

(Orden del Día N° 2.751)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la integración a la Academia Nacional de Periodismo del historiador Félix Luna; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la incorporación del historiador don Félix Luna, a la Academia Nacional de Periodismo.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que se expresa beneplácito por la integración a la Academia Nacional de Periodismo del historiador don Félix Luna. Al término de su análisis ha estimado conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente integración del historiador Félix Luna a la Academia Nacional del Periodismo.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo. – José L. Saquer.

CXXXVI

DESAPARICION DE UN CAMAROGRAFO DE CANAL 2 AMERICA TV

(Orden del Día N° 2.752)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila y otros señores diputados por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la errónea difusión de la desaparición de un cama-rógrafo de Canal 2 América TV, en los sucesos del 20 de junio de 2001 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si el Comité Federal de Radiodifusión tomó conocimiento sobre la errónea información difundida acerca de la desaparición de un camarógrafo de Canal 2 América TV, en la provincia de Salta, durante los sucesos ocurridos el día 20 de junio pasado.

2. En su caso, si han iniciado las actuaciones correspondientes.

3. Si corresponde, qué sanciones estima aplicar a la empresa Canal 2 América TV.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la errónea difusión de la desaparición de un camarógrafo de Canal 2 América TV, en los sucesos del 20 de junio de 2001 en la provincia de Salta. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), informe sobre los interrogantes que a continuación se enumeran referidos a la errónea difusión de la desaparición de un camarógrafo de Canal 2 América TV en la provincia de Salta durante los sucesos que se produjeron el día 20 de junio próximo pasado:

a) Si este organismo tomó conocimiento de la errónea información difundida;

b) En caso afirmativo, si ha iniciado las actuaciones correspondientes;

c) Qué medidas estima aplicar a esta empresa por difundir noticias erróneas.

Pablo Fontdevila. – Elsa Correa. – Juan M. Urtubey.

CXXXVII

PARTIDOS DE LA SELECCION ARGENTINA DE FUTBOL

(ORDEN DEL DIA Nº 2753)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga que el COMFER se expida urgentemente en el marco de la ley 25.342, de transmisión televisiva de partidos de la Selección Argentina de Fútbol, según lo resuelto por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, el día 18 de mayo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de que el Comité Federal de Radiodifusión se expida en los términos del artículo 4º de la ley 25.342, en virtud de lo dictaminado por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en su resolución de fecha 18 de mayo de 2001.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – Arturo Etchevehere. – Angel Geijo. – Pablo Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos Castellani. – Elsa H. Correa. – Miguel A. Insfran. – Guillermo Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Antonio Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga que el COMFER se expida urgentemente en el marco de la ley 25.342, de transmisión televisiva de partidos de la Selección Argentina de Fútbol, según lo resuelto por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, el día 18 de mayo de 2001, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente aconsejando su aprobación.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, ordene al Comité Federal de Radiodifusión –COMFER– expedirse urgentemente en los términos del artículo 4º de la ley 25.342 –transmisión televisiva de partidos de la Selección Argentina de Fútbol–, en virtud de lo expresado en el dictamen emanado de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia a través de la resolución de fecha 18 de mayo de 2001.

Pablo A. Fontdevila.

CXXXVIII

DESREGULACION TELEFONICA

(Orden del Día Nº 2.754)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la desregulación telefónica; y, por las razones expuestas en el infor-

me que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

– ¿Cuántas licencias se otorgaron a partir de la desregulación telefónica a nuevos prestadores del servicio y cuáles son las empresas, con detalles de montos de inversión, plazo y lugar de cobertura y cantidad de empleados a tomar?

– ¿Cuáles son las empresas prestadoras de servicios telefónicos de origen extranjero que han invertido en las zonas rurales y de muy baja y baja densidad?

– ¿Cuántos puestos de trabajo se generaron desde la entrada en vigencia de la desregulación telefónica hasta la fecha?

– ¿Cuáles han sido las rebajas tarifarias registradas en los distintos tipos de llamadas que oportunamente fueron anunciadas a la sociedad?

– ¿Cuáles son las empresas que están operando, áreas donde prestan el servicio y qué tipo de prestación ofrecen?

– ¿De cuánto ha sido hasta la fecha la inversión? ¿Cuáles han sido las empresas que invirtieron, incluyendo a las históricas, y específicamente en qué consistió dicha inversión?

– Si las históricas siguieron cumpliendo el cronograma de inversión, con detalles de trabajos realizados, lugares y monto.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la desregulación telefónica, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de la Secretaría de Comunicaciones, informe lo siguiente:

1° – Cuántas licencias se otorgaron, a partir de la desregulación telefónica, a nuevos prestadores del servicio y cuáles son las empresas, con detalles de montos de inversión, plazo y lugar de cobertura y cantidad de empleados a tomar.

2° – Cuáles son las empresas australianas que han invertido en las zonas rurales, las eslovenas en regiones de muy baja densidad, o cuáles las alemanas y austríacas, proveedoras de comunicaciones de nichos, que según afirmaba el secretario, doctor Aguiar, en el diario "La Prensa" el día 7 de julio de 2000, vendrían a invertir.

3° – Cuántos puestos de trabajo se produjeron hasta ahora de los 15.000 que, según manifestó el doctor Aguiar, en el programa "El precio del poder" el 15 de julio de 2000, se producirían en forma inmediata.

4° – Según declaraciones del secretario de Comunicaciones al diario "Clarín" de fecha 9 de junio de 2000, las rebajas serían de hasta un 80% en el costo de las llamadas de larga distancia internacional y de hasta un 60% en la larga distancia nacional. Hasta la fecha, cuánto han bajado dichas tarifas-datos por empresas).

5° – Cuáles son las empresas que están operando, áreas donde prestan el servicio y qué tipo de prestación ofrecen.

6° – De cuánto ha sido hasta la fecha la inversión. Cuáles han sido las empresas que invirtieron, incluyendo a las históricas, y específicamente en qué consistió dicha inversión.

7° – Si las históricas siguieron cumpliendo el cronograma de inversión, con detalles de trabajos realizados, lugares y montos.

Arnoldo Lamisovsky. – Pedro Calvo. – Beatriz Leyba de Martí. – Irma F. Parentella.

CXXXIX

ESTAMPILLAS CONMEMORATIVAS DEL PRIMER PREMIO NOBEL ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.755)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la emisión de una serie de estampillas conmemorativas del primer premio Nobel

argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente arbitre los medios necesarios a fin de emitir una nueva serie de estampillas conmemorativas del doctor Carlos Saavedra Lamas, primer premio Nobel argentino.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Miguel A. Insfrán. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Arnaldo A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la emisión de una serie de estampillas conmemorativas al primer premio Nobel, Carlos Saavedra Lamas, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional de Filatelia determine la confección de una nueva serie de estampillas conmemorativas al primer premio Nobel argentino: Carlos Saavedra Lamas.

Omar E. Becerra.

CXL

SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS DE LA CREACION DEL INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO

(Orden del Día Nº 2.757)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la emisión de sellos postales del Correo Argentino, conmemorativos del cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la emisión de una serie de sellos postales conmemorando el cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino 1951-2001, realizado por el Correo Argentino.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Miguel A. Insfrán. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la emisión de sellos postales del Correo Argentino conmemorativos del cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino 1951-2001, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo beneplácito por la implementación de una serie de sellos postales, por parte del Correo Argentino, conmemorativos por el cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino 1951-2001.

Omar E. Becerra.

CXLI

INSTALACION DE ESTACIONES REPETIDORAS EN LA PROVINCIA DE MISIONES

(Orden del Día Nº 2.758)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la seño-

ra diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la instalación y reinstalación de estaciones repetidoras que permitan el acceso a la señal del Canal 7 de televisión por parte de la población de diversas áreas de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación y la reinstalación de estaciones repetidoras, que permitan a la población de diversas áreas de la provincia de Misiones, el acceso a la señal de Canal 7.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Miguel A. Insfrán. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la instalación y reinstalación de estaciones repetidoras que permitan el acceso a la señal del Canal 7 de televisión por parte de la población de diversas áreas de la provincia de Misiones, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones y demás organismos competentes, disponga las medidas necesarias para la instalación y reinstalación de estaciones repetidoras que permitan el acceso a la señal del Canal 7 de televisión por parte de la población de diversas áreas de la provincia de Misiones.

Mabel Gómez de Marelli. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

CXLII

NAHUELSAT S.A.

(Orden del Día N° 2.759)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nicotra y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posición orbital asignada a Nahuelsat S.A., de comunicaciones satelitales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de requerirle que informe a la Cámara de Diputados de la Nación, a través del organismo que corresponda, sobre los siguientes aspectos:

1. Qué medidas ha adoptado el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, con relación a lo expresado en la declaración aprobada por la Cámara de Diputados de la Nación el pasado 22 de noviembre del 2000, publicada en el Orden del Día N° 1.439 del Diario de Sesiones Ordinarias 2000, referida a la arbitraria, ilegítima e irregular asignación de la posición orbital de 81° Oeste mediante la resolución S.C. 2.593/98 a la empresa Nahuelsat S.A.

2. Qué procedimiento ha llevado a cabo el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, para verificar y sancionar los incumplimientos a las obligaciones del concurso público nacional e internacional 1/91 CNT, por parte del adjudicatario de dicho concurso, Nahuelsat S.A., sobre los cuales esta Cámara ha dado suficiente cuenta.

3. Frente a los incumplimientos que se han producido con relación a la oferta presentada por el adjudicatario del concurso antes mencionado, en materia de provisión de facilidades en banda C, qué procedimientos sancionatorios han sido cumplidos o al menos iniciados por la administración.

4. Cuáles son las medidas adoptadas por la administración para proceder a la revocación de la asignación de la posición orbital de 81° Oeste efectuada a Nahuelsat S.A., atento a los vicios de nulidad absoluta e insanable que la misma presenta, sobre los cuales esta Cámara ha dado cuenta.

5. Atento a los plazos establecidos en la reglamentación internacional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para la coordinación internacional de las posiciones orbitales, que revisten rango de ley de la Nación, cuáles son las acciones desarrolladas por la administración para cumplir con las disposiciones normativas internacionales en la materia, preservando los derechos y el patrimonio de la República Argentina.

6. Qué medidas se han adoptado para garantizar la conservación de la posición orbital de 81° Oeste bajo la coordinación internacional de la República Argentina, teniendo en cuenta la nulidad absoluta e insanable que presenta la asignación otorgada a Nahuelsat S.A.

7. En caso de no haber tomado decisión al-guna hasta la fecha con relación a la asignación de la posición orbital de 81° Oeste, cuáles son las medidas a adoptar por el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, antes del próximo 15 de octubre del corriente.

Norberto R. Nicotra. – Pablo A. Fontdevila. – María S. Mayans.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nicotra y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posición orbital asignada a Nahuelsat S.A., de comunicaciones satelitales. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pedro Calvo.

CXLIII

NOMBRAMIENTO DE SANTIAGO CANTON COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

(Orden del Día Nº 2.760)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se expresa beneplácito por el nombramiento del abogado argentino Santiago Cantón como secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

René H. Balestra. – Guillermo De Sanctis. – Atilio P. Tazzioli. – Marta E. Biglieri. – Franco A. Caviglia. – María del Carmen Falbo. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Simón F. G. Hernández. – Carlos A. Raimundi. – Liliana E. Sánchez. – Carlos E. Soria. – Marcelo J. A. Stubrin. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el nombramiento del abogado argentino Santiago Cantón como secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Graciela Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se expresa beneplácito por el nombramiento del abogado argentino Santiago Cantón como secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo despachándolo favorablemente y así lo expresa.

René H. Balestra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El nombramiento de este abogado argentino de 38 años de edad para el cargo y la función de secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano autónomo de la OEA que se ocupa de la promoción y de la protección de los derechos humanos en los Estados miembros, por consenso de sus siete miembros, jalona, sin dudas, una notable trayectoria personal, al tiempo que prestigia a nuestra Nación.

El doctor Santiago Cantón obtuvo su título de abogado en la Universidad de Buenos Aires, luego de lo cual viajó a los Estados Unidos, donde obtuvo un máster en la American University e inció una carrera meteórica y ascendente que en sus distintas etapas y cronológicamente se verifican: trabajos en la

fundación del ex presidente Jimmy Carter y en el área latinoamericana del National Democratic Institute, organismo ligado al Partido Demócrata que se encarga de estudiar políticas de Estado, y la Dirección de Información Pública de la OEA, cargo este último en el que se desempeñó hasta su designación como el primer relator especial para la libertad de expresión de las Américas, creado en la Cumbre de las Américas realizada en 1998, en Santiago de Chile.

Su nombramiento nos llena de orgullo.

Ello, por el valor que supone en tanto reconocimiento de los méritos personales de quien es designado para un cargo de tanta trascendencia. Pero también, por lo que significa en su proyección personal –y la de nuestro país– en el plano internacional.

Efectivamente, el hecho en consideración reivindica ante la comunidad internacional la valía de los jóvenes profesionales formados en nuestro medio que no perseveran en su camino hacia el crecimiento personal y profesional merced a la dedicación y el esfuerzo que suman a su capacidad, a partir y sobre la base de los no siempre bien ponderados conocimientos impartidos en nuestros claustros universitarios.

En lo institucional, importa destacar que la función para la que fuera designado lo erige al doctor Cantón en verdadero garante de los derechos humanos dentro del continente americano, particularmente en nuestro país, al que sin dudas aportará con su quehacer.

En este sentido, serán de un valor inestimables su aporte y ayuda, desde la consideración de las peticiones que se formulen, así como por medio de las observaciones y las recomendaciones efectuadas desde la comisión cuya Secretaría Ejecutiva ocupará desde el 1° de agosto de 2001, en reemplazo de otro argentino, Jorge Taiana.

En síntesis: un joven argentino enarbolará en América el baluarte de los derechos humanos y su emplazamiento en el cargo reforzará el compromiso que viene asumiendo nuestro país por un respeto absoluto de los mismos, ayudando a reformular las políticas necesarias para reforzarlo cada día más.

Estimamos que nuestros colegas compartirán nuestro parecer, y por lo tanto, darán juntamente con quienes lo propiciamos, unánime aprobación al presente proyecto.

Lo que desde ya así pedimos.

Graciela Camaño.

CXLIV

NOMBRAMIENTO DE CARMEN MARIA ARGIBAY Y COMO MIEMBRO DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL DE LA HAYA

(Orden del Día N° 2.761)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se expresa beneplácito por la elección de la abogada y jueza argentina Carmen María Argibay como miembro del Tribunal Penal Internacional de La Haya; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

René H. Balestra. – Guillermo H. De Sanctis. – Atilio P. Tazzioli. – María E. Biglieri. – Franco A. Caviglia. – María del Carmen Falbo. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Simón F. Hernández. – Carlos A. Raimundi. – Liliana E. Sánchez. – Carlos E. Soria. – Marcelo J. A. Stubrin. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la elección de la abogada y jueza argentina Carmen María Argibay como integrante del Tribunal Penal Internacional de La Haya.

Graciela Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), sobre su beneplácito por la elección de la abogada y jueza argentina Carmen María Argibay como miembro del Tribunal Penal Internacional de La Haya, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente, y así lo expresa.

René H. Balestra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El arribo de la doctora Carmen María Argibay al Tribunal Penal Internacional de La Haya, que investiga los crímenes de guerra de la ex Yugoslavia, es un hecho positivo digno de destacar, por cuanto reafirma el compromiso de nuestro país con el resguardo del orden jurídico internacional, más allá de destacar los méritos de dicha profesional del derecho.

La jueza Argibay resultó electa a tal propósito en la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) por abrumadora mayoría de votos.

Cabe recordar que se trata de un tribunal compuesto por veintisiete jueces de diferentes países que tienen a su cargo la misión de esclarecer y sancionar las gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidas por serbios y croatas en las relativamente recientes guerras balcánicas.

Por entonces se crearon dos tribunales a instancias de la Corte Internacional de Justicia para el juz-

gamiento de tales crímenes, así como los perpetrados en el genocidio ocurrido en Ruanda, que son la mayor expresión en la actualidad de un ordenamiento internacional en condiciones de castigar crímenes de lesa humanidad.

Vale destacar esta elección como un nuevo hito desde el restablecimiento de la democracia en el compromiso por la adhesión y la participación en mecanismos y organismos internacionales dirigidos a fortalecer el andamiaje protector de los derechos humanos en el mundo.

Así las cosas, el ingreso por vez primera de una jurista argentina a esta máxima instancia de la Justicia internacional es un verdadero motivo de orgullo, por el prestigio que supone para la persona elegida y el reconocimiento que comporta para el país al que pertenece, pero a la vez representa un desafío para el país, por cuanto debe observar el máximo celo al tiempo de proyectarse al exterior integrando cuerpos o participando de foros internacionales que tengan por mira la defensa y protección de los derechos humanos, pero a la vez sumo cuidado de garantizarlos dentro de su territorio.

Convencidos de que nuestros colegas compartirán nuestro parecer, solicitamos se dé la más pronta y unánime aprobación al presente proyecto.

Graciela Camaño.

CXLV

JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

(Orden del Día Nº 2.762)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración del diputado Insfran por el cual se solicita al Consejo de la Magistratura arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento al Juzgado Federal N° 2 de la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

René H. Balestra. - Guillermo H. De Sanctis. – Atilio P. Tazzioli – Marta E. Biglieri. – Franco A. Caviglia. – María del Carmen Falbo. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Simón F. G. Hernández. – Carlos A. Raimundi. – Liliana E. Sánchez. – Carlos E. Soria. – Marcelo J. A. Stubrin. – Julio E. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Consejo de la Magistratura arbitre con urgencia los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Juzgado Federal N° 2 de la provincia de Formosa, creado por ley nacional el 5 de diciembre de 1991 y hasta hoy sin prestar servicios.

Miguel A. Insfran.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, al considerar el proyecto de declaración del diputado Insfran, por el cual se solicita al Consejo de la Magistratura arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento al Juzgado Federal Nº 2 de la provincia de Formosa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente y así lo expresa.

René H. Balestra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 5 de diciembre de 1991 (o sea, hace casi 10 años), fue creado en la provincia de Formosa el Juzgado Federal N° 2 mediante la ley nacional 24.047.

El hecho fue acogido con beneplácito por los formoseños ya que, tratándose de una zona de frontera, la cantidad de causas federales fueron aumentando en cantidad y complejidad en los últimos años, sobrepasando la capacidad operativa del único juzgado existente hasta ese momento.

De acuerdo a lo previsto, en el nuevo ámbito funcionaría una de las secretarías penales del actual Juzgado N° 1, con todas sus causas, así como una novedosa secretaría de competencia civil, laboral, comercial, etcétera que se creaba concomitantemente. Del mismo modo, en la ley de mención se dispuso la creación de la Fiscalía Federal N° 2 para el flamante juzgado federal.

Pero hete aquí que si bien la fiscalía en cuestión desarrolla plenamente sus actividades bajo la titularidad del doctor Luis Benítez, no ocurre lo propio con el juzgado federal, debido a que, extrañamente, el magistrado nombrado mediante decreto nacional 328/95 –luego del acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación–, jamás asumió en su cargo.

Como consecuencia de semejante despropósito, las fiscalías 1 y 2 se turnan en el ejercicio de sus tareas, de acuerdo al diagrama interno de turnos establecidos para las secretarías penales, sobrecargando al único juez federal en funciones, el doctor Marcos Bruno Quinteros.

Peor aún: durante el año 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó la resolución 2.191/97, mediante la que se crearon sesenta y tres secretarías especiales de composición reducida, para la tramitación de ejecuciones fiscales (tributarias y previsionales). Una de ellas debería operar en el Juz-

gado Federal N° 2 de Formosa, pero debido a que el magistrado designado nunca asumió, los expedientes tributarios (aproximadamente unas 7.000 en trámite) se ventilan en el único juzgado existente, generando una situación de deficiencia funcional por exceso de causas.

A ello debe sumarse la cada vez más compleja actividad criminal en la frontera, con modalidades de delito en materia de contrabando y narcotráfico que derivan en procedimientos y causas complejas, como el reciente descubrimiento de una red que vende combustibles subsidiados en zonas no autorizadas. En total, unos 11.000 expedientes se encuentran en trámite en el único juzgado –que además tiene competencia electoral– siendo diligenciados por un staff insuficiente, que obviamente repercute en su performance.

Dado que los informes elevados a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia indican que no existe ningún tipo de motivos políticos o institucionales que fundamenten la acefalía, resulta cuando menos enojoso que la administración de justicia en toda la provincia se vea seriamente resentida por la actitud incomprensible de un solo ciudadano.

Sabemos que se trata de una coyuntura inédita, pero por ello mismo creemos que el Consejo de la Magistratura –que entre otras funciones tiene la de superintendencia en la administración de justicia– debe tomar cartas en el asunto en forma urgente y definir tanto la situación del juez designado como la del juzgado, que ya lleva casi una década de insólita acefalía.

Miguel A. Insfran.

CXLVI

COLAPSO EN EL FUERO FEDERAL

(Orden del Día N° 2.763)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Caviglia (944-D.-2001), de la señora diputada Parentella y otros (1.431-D.-2001) y del señor diputado Zapata Mercader (1.594-D.-2001) por los que se solicita al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Magistratura que dispongan las medidas necesarias para evitar un colapso en el fuero federal como consecuencia de vacancias definitivas y transitorias en algunos juzgados, ha resuelto unificarlos en un solo dictamen; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la situación de la graves crisis que afecta al Poder Judicial de la Nación, en virtud de la demora en la designación de jueces federales y nacionales, considerando la existencia de un alto número de juzgados vacantes.

Esta preocupación se extiende a la estructura y funcionamiento del *jury* de enjuiciamiento, por su costo excesivo en relación a las causas que tuvo que resolver.

La necesidad y urgencia de que el Poder Ejecutivo y el Consejo de la Magistratura arbitren todas las medidas necesarias tendientes a evitar un posible colapso del sistema judicial.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

René H. Balestra. – Guillermo De Sanctis. – Atilio F. Tazzioli. – Marta E. Biglieri. – Franco A. Caviglia. – María del Carmen Falbo. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Simón F. G. Hernández. – Carlos A. Raimundi. – Liliana E. Sánchez. – Carlos E. Soria. – Marcelo J. A. Stubrin. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia al considerar los proyectos de declaración del deñor diputado Caviglia (944-D.-2001), de la señora diputada Parentella y otros (1.431-D.-2001) y del señor diputado Zapata Mercader (1.594-D.-2001) por el que se solicita al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Magistratura dispongan las medidas necesarias para evitar un colapso en el fuero federal como consecuencia de vacancias definitivas y transitorias en algunos juzgados, ha resuelto unificarlos en un solo dictamen, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan a los mismos, despachándolos favorablemente y así lo expresa.

René H. Balestra.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Vemos con profunda preocupación que durante los últimos meses han quedado vacantes, por alejamientos, renuncias y suspensión de jueces, diversos juzgados del fuero federal, hecho que sin lugar a dudas atenta contra la seguridad jurídica y el normal desarrollo de las instituciones republicanas.

Esta preocupación es compartida también por los camaristas Martín Irurzun, Horacio Vigliani, Eduardo Luraschi, Horacio Cattani y Luisa Riva Aramayo, quienes en una reciente acordada señalaron su alarma ante la posibilidad del colapso de la Justicia como consecuencia directa de las vacantes existentes en el fuero federal.

Las diferentes vacantes están indicando un problema más severo de fondo en el ámbito de la Justicia, por ello creemos necesario que tanto el Poder Ejecutivo Nacional y el Consejo de la Magistratura, en uso de sus facultades constitucionales, asuman como prioridad buscar soluciones a este vacío institucional.

En la crisis de la Justicia más que en el deterioro de los otros poderes está probablemente el núcleo principal del malestar que afecta a la república. El problema es en gran parte moral y la crisis de la Justicia está en el centro de la escena; las soluciones entonces no deben demorarse, el Poder Ejecutivo nacional y el Consejo de la Magistratura tienen la palabra.

Franco A. Caviglia.

2

Señor presidente:

La Constitución de 1994 en su artículo 114 coloca a cargo del Consejo de la Magistratura la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial. El mismo artículo, en su tercer párrafo establece: "Serán sus atribuciones: 1.- Seleccionar mediante concursos públicos los postulantes a las magistraturas inferiores...".

Hasta la reforma constitucional la designación de los magistrados estaba supeditada a los intereses del poder político de turno.

La ley 24.937 relativa a la creación del Consejo de la Magistratura –Boletín Oficial 1/6/98– fue modificada por la N° 24.939 –Boletín Oficial 6/1/98–, y aprobado su texto ordenado mediante el decreto 816/99.

Hace siete años que en el país no se nombran magistrados federales. Sin duda las autoridades a las que la Constitución Nacional encomendó el nombramiento de los magistrados no han procedido con la celeridad y la eficiencia que la gravedad del caso requiere.

En octubre de 1998 el consejo comenzó a funcionar muy lentamente. En la actualidad ha acelerado los mecanismos de designación. Se ha procedido a convocar a más de ochenta concursos y se elevaron al Poder Ejecutivo dieciséis temas. El presidente se expidió sobre seis y remitió los pliegos al Senado. El Senado no se ha pronunciado sobre esos seis pliegos.

Esas 111 vacancias suponen aproximadamente un veinte por ciento de los cargos, atento a que los magistrados en actividad son 498. Carecen de titular 50 juzgados de primera instancia, existen 21 vacantes en tribunales orales y 40 en las cámaras federales de todo el país.

Es imprescindible que las autoridades arbitren de inmediato las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento del Poder Judicial de la Nación, seriamente afectado por la situación descripta. Y evitar además, que estas situaciones se repitan en el futuro. No resolver el problema, supone desconocer el espíritu de la reforma constitucional de 1994 e incumplir deberes básicos inherentes a las funciones que esas autoridades desempeñan.

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente.

Irma F. Parentella. – María G. Ocaña. – Atilio P. Tazzioli.

3

Señor presidente:

Como miembro del Poder Legislativo y de la Comisión de Juicio Político, me veo en la obligación de elevar el presente proyecto de declaración, que se hace eco de las noticias difundidas por los medios periodísticos respecto del actual funcionamiento del *jury* de enjuiciamiento.

El continuo descreimiento social en la clase dirigente, que se traduce en una crisis de representación, obliga a ésta a abordar el análisis crítico de cualquier situación que se presuma sospechada. Por ello la actividad insatisfactoria de un organismo dependiente de un poder del Estado debe someterse al análisis crítico de los encargados de representar al pueblo de la Nación.

Al respecto quiero expresar mi más profunda preocupación por el funcionamiento del *jury* de enjuiciamiento, basándome en dos parámetros a comparar entre sí, uno el costo, y el otro, la eficiencia.

Dada la comparación entre los parámetros expuestos, la conclusión se torna algo más que negativa, ya que, con un total de setenta empleados y remuneraciones que ascienden de dos mil a diez mil pesos, se atendieron solamente dos juicios a jueces en un período superior a dos años la destitución del juez federal de Santa Fe, Víctor Brusa, y la confirmación en el cargo del juez federal de Córdoba, Ricardo Bustos Fierro, luego de un proceso que buscó su destitución.

Es importante señalar que esta situación resulta contradictoria y hasta irritante en el ámbito judicial, dado que los datos de la realidad de la situación general de la Justicia arrojan como resultado juzgados que manejan cientos de causas, y que cuentan con un número inferior a diez empleados, y en muchos casos meritorios.

El análisis social del presente cuadro se traduce lamentablemente en repudio y en descreimiento generalizado, dos de los factores negativos contra los que estamos obligados a luchar para revertir esa sensación de falta de representación, por ello toda medida que esté destinada a crear un marco de transparencia debe ser alentada. Así, apoyando la iniciativa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el organismo en cuestión debería funcionar *ad hoc*, es decir, sólo cuando tenga algún caso en trámite; más aún cuando es predecible que el mismo no tendrá abundante tarea, ya que la tendencia de los jueces acusados por el Consejo de la Magistratura es generalmente optar por la renuncia.

Jorge Zapata Mercader.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La necesidad y la urgencia de que el Poder Ejecutivo nacional y el Consejo de la Magistratura arbitren todas las medidas necesarias tendientes a evitar un posible colapso en el fuero federal a raíz de vacancias definitivas y transitorias que se registraron en diversos juzgados como consecuencia del desarrollo de juicios políticos, así como también la renuncia de algunos de sus miembros.

Franco A. Caviglia.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la situación de grave crisis que afecta al Poder Judicial de la Nación, en virtud de la demora en la designación de jueces nacionales y federales, considerando la existencia de ciento once vacantes, que representan el veinte por ciento de los cargos de todos los fueros por cubrir.

Irma F. Parentella. – María G. Ocaña. – Atilio P. Tazzioli.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por el funcionamiento del *jury* de enjuiciamiento, toda vez que, desde su creación en marzo de 1999, tuvo que resolver sólo dos causas, manteniendo un costo operativo excesivo.

Jorge Zapata Mercader.

CXLVII

ENTREGA DE DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD

(Orden del Día N° 2.764)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para descentralizar en las provincias el sistema de entrega de los documentos nacionales de identidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, disponga instrumentar las medidas tendientes a descentralizar en las provincias el sistema de entrega de documentos nacionales de identidad.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Carlos Alesandri. – Adriana Bevacqua. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Mario Das Neves. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Oscar R. González. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para descentralizar en las provincias el sistema de entrega de los documentos nacionales de identidad, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconseja su aprobación, con las modificaciones efectuadas.

Enzo T. Herrera Páez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No existe en nuestro país trámite o gestión ante organismos oficiales o privados que se pueda concretar sin tener en su poder el documento nacional de identidad, trátese de buscar una alternativa laboral, percibir haberes, cambiar estado civil, reconocer un hijo, realizar una actividad comercial, defender un derecho, poder tener acceso a una cobertura sanitaria, votar, obtener otro documento, viajar al exterior, denunciar un delito, etcétera. En síntesis, no disponer del documento nacional de identidad implica no ejercer el pleno ejercicio de derechos civiles, políticos y sociales.

Tiene estado público y es por demás conocida la preocupación que manifiestan los registros civiles provinciales ante la demora pronunciada en que se cumplimenten la recepción o entrega de los documentos nacionales de identidad que se gestionan obligatoriamente ante Buenos Aires.

Esta circunstancia tiende a agravarse ante el hecho de que por el mero transcurso del tiempo dichos trámites inexorablemente se van incrementando ante el crecimiento normal de su población, y en este año electoral la circunstancia de una próxima elección en el ámbito nacional, lo que implica estar próximos a una situación sin alternativas de solución y que a su vez genere un marco inminente de perjuicios de todo tipo para los ciudadanos, en especial los de provincias del interior.

En Tucumán, al 20 de junio de este año, existen exactamente 4.680 tucumanos que no pueden ser reconocidos legalmente como ciudadanos. Hasta agosto del año pasado, el trámite tenía una demora normal de tres meses; a partir de esa fecha se han ido alargando los plazos, al punto que en Tucumán, de los casi 12.000 DNI tramitados en ese lapso, el 38 % no fueron entregados.

Se han conocido y publicado situaciones de perjuicios económicos ocasionados a ciudadanos que se encuentran con los trámites pendientes, como consecuencia de no contar con el documento.

Sin el documento nacional de identidad, a muchos ciudadanos los perjudica no poder disponer de identificación, por cuanto no pueden obtener ni siquiera una cédula si no cuentan con el documento.

Los registros civiles de las provincias se han transformado en simples tomadores de datos, por cuanto tienen la obligación de remitirlos a Buenos Aires, donde se confeccionan los mismos.

Alegando legalmente el artículo 75, inciso 22 de nuestra Constitución Nacional (que incorpora los tratados internacionales del sistema legal argentino), el artículo 7°, inciso 1, de la Convención de los Derechos del Niño (derecho a ser inscrito y tener un nombre) y el artículo 3° de la Convención Americana de Derechos Humanos (establece la obligatoriedad del reconocimiento de la personalidad jurídica); en Tucumán se ha concretado una presentación ante la Defensoría del Pueblo de la Nación a fin de "resguardar el derecho de identificación de los ciudadanos".

Dicha presentación manifiesta: "La documentación es una necesidad vital para posibilitar que los habitantes del Estado devenguen en ciudadanos. Ser ciudadanos es distinto de ser habitantes, ya que ciudadanía implica el pleno ejercicio de derechos civiles, políticos y sociales. Es por eso que el Estado es el principal interesado en documentar a la población".

Señor presidente, ha sido mi intención reiterar los conceptos de la mencionada presentación a fin de exponer con mayor claridad la gravedad del problema, por lo que es necesario e impostergable la creación o instrumentación de normativas o disposiciones conducentes a superar el mismo; por ello es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Edmundo Robles Avalos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, disponga instrumentar las medidas tendientes a descentralizar en las provincias el sistema de entrega de los DNI –Documento Nacional de Identidad–.

Edmundo Robles Avalos.

CXLVIII

CENTENARIO DE LA LOCALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.765)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco por el que se expresa beneplácito por la celebración del centenario de la localidad de José de San Martín, provincia del Chubut, a conmemorarse el 11 de septiembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Carlos Alesandri. – Adriana N. Bevacqua. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Mario Das Neves. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y respeto por los habitantes del poblado José de San Martín (departamento Tehuelches, provincia del Chubut, región patagónica) y el interés legislativo para resaltar el centenario de la fundación de la localidad que se conmemorará el próximo 11 de septiembre de 2001.

José M. Corchuelo Blasco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco por el que se expresa

beneplácito por la celebración del centenario de la localidad de José de San Martín, provincia del Chubut, a conmemorarse el 11 de septiembre de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Enzo T. Herrera Páez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de José de San Martín, antes llamada Colonia San Martín, se encuentra entre los pueblos más antiguos del territorio chubutense, ya que si bien el 11 de septiembre de 2001 cumple cien años de vida, sus orígenes datan de mucho antes.

Fue un punto de parada, de descanso, en la ruta por la que marchaban las carretas transportadoras de los ricos productores de los valles cordilleranos, hacia los puertos de embarco. Había sido en sus primeros tiempos un "boliche" (un bar de esos entonces) para el navegante del desierto; sus asiduos visitantes eran hombres que marchaban meses al paso lento de los bueyes primero y de las mulas después, para unir la cordillera y el mar. Luego aquel establecimiento por imperio de la necesidad, se complementó y/o transformó en una herrería. Y con el tiempo comenzaron a establecerse algunas casas.

El gran avance se logró cuando se dispuso la instalación en el agreste lugar de un escuadrón de la Gendarmería Nacional.

Muchos viajes de exploración se dieron en la zona, pero el avance fuerte se produjo en 1892 cuando el entonces gobernador interino del territorio, don Alejandro Conesa, creyó importante la creación de la "Colonia Indígena General San Martín", idea que tuvo apoyo del Poder Ejecutivo y obtuvo la sanción del Congreso Nacional. Se destinaron a esta colonia dieciocho (18) lotes pastoriles a los indígenas y otras personas sin bienes raíces.

Durante muchos años el pueblo casi ni se conformaba y no pasaban de unas pocas casas distribuidas de manera muy distante. El viento no era su único enemigo, la naturaleza de su suelo árido y pedregoso tampoco daba mucho margen para su prosperidad.

Finalmente, el 11 de septiembre de 1901 fue la fecha en que la "Colonia Indígena General San Martín" deja de existir para dar paso a la que hoy conocemos como la localidad de José de San Martín, en el departamento Tehuelches, provincia del Chubut, región patagónica.

Es en nuestros días una localidad ubicada en plena precordillera chubutense a la vera del arroyo Genoa, que no escapa a la gran depresión socioeconómica que están sufriendo la mayor parte de los poblados patagónicos.

Su población aproximada es de 1.600 habitantes y entre ellos se encuentran descendientes de sus primeros pobladores, aborígenes y huincas que divisaron y soñaron con el futuro prometedor de sus manos laboriosas.

La atención social de apoyo de la población con necesidades básicas insatisfechas se realiza en un centro comunitario, cuya función medular es la asistencia a familias de escasos recursos y en la que funcionan áreas de apoyo alimentario.

El Escuadrón 37 de la Gendarmería Nacional brinda apoyo material y espiritual a la población a la vez que resguarda la soberanía de nuestras fronteras.

Hay además inmerso en este marco de aniversario un compromiso que nos concierne a todos como Nación, cual es el de revalorizar nuestras raíces; por ello se hace justo y necesario enaltecer el sacrificio que pueblos como el de José de San Martín vienen realizando para impulsar el desarrollo y despertar las oportunidades dormidas.

Creemos que declarar de interés legislativo la conmemoración del centenario de la fundación de la localidad de José de San Martín, por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, aportará un simbólico y explícito reconocimiento de los propósitos que emanaron del espíritu de nuestros antepasados, y que hoy, es tan necesario como conveniente rescatar para alcanzar el crecimiento y la unidad nacional.

Lo que así pedimos de nuestros pares.

José M. Corchuelo Blasco.

CXLIX

MAESTRIA EN PLANIFICACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL COMAHUE

(Orden del Día Nº 2.766)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros por el que se declara de interés legislativo, nacional y educativo-ambiental, la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo-ambiental, la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue.

Sala de las comisiones, 21 de agosto de 2001.

Juan C. Millet. – Ricardo A. Patterson. – Mabel H. Müller. – Cristina Fernández

de Kirchner. – Jorge A. Obeid. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Marta I. Di Leo. – Ernesto A. Löffler. – Mario O. Capello. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Diego R. Gorvein. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Fortunato R. Cambareri. – María R. D'Errico. – Mario Das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – Marcelo L. Dragan. – Bárbara I. Espinola. – Juan C. Farizano. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Cristina R. Guevara. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – Carlos Maestro. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Martha E. Meza. – Ana M. Mosso. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Héctor T. Polino. – Olijela del Valle Rivas. – Carlos D. Snopek. – Hugo D. Toledo. – Luis A. Trejo. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe consenso internacional al reconocer que el conocimiento y el recurso hídrico son los recursos estratégicos por excelencia de este milenio que transitamos. Es por esta razón que la presentación de la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue adquiere una importancia sustantiva.

Las provincias de Río Negro y Neuquén, sedes de la Universidad Nacional del Comahue, junto con otras son continente de una de las cuencas hidrográficas más importante del país, la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

Existen en esta cuenca cinco empresas que aprovechan la potencia energética de sus cuerpos de agua, las que constituyen el sistema de aprovechamiento más importante del país. En el alto valle de las provincias de Río Negro y Neuquén se encuentra una superficie bajo riego de aproximadamente 150.000 ha fundamentalmente frutícola que exporta alrededor del 70 % de su producción, siendo ésta la razón histórica del mayor asentamiento urbano y rural de la Patagonia, el cual supera los 600.000 habitantes. Dentro de esta cuenca desarrollan su actividad empresas petroleras y mineras extractivas (con celo relativo en cuanto a la preservación de los recursos y la calidad de vida en el ámbito de la cuenca) y también se desarrolla la actividad ganadera con efecto degradante en muchas áreas.

En dicho marco, las riberas de los ríos y otros espejos de agua se han convertido en el mayor asentamiento humano de la Patagonia.

A su vez las concentraciones de población demandan agua potable y son el origen de numerosas fuentes contaminantes, al igual que las áreas industriales, y finalmente las diferentes formas de regulación (debe recordarse que la cuenca involucra a varias provincias y municipios) de las actividades humanas se superponen. Toda esta realidad afecta la deseable armonía que requiere tanto la preservación de los recursos, como la optimización de la calidad de vida de la población involucrada.

La universidad ha establecido un convenio marco y convenios específicos con la autoridad interjurisdiccional de la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro para la realización de diversos trabajos, que han permitido vincular el ámbito académico con las preocupaciones propias de esta autoridad en materia de control y armonización de las decisiones acordes con la planificación en la cuenca.

Además ha firmado un convenio de cooperación con el ITC de Holanda que permitirá el intercambio de alumnos y profesores en los temas que son de su incumbencia y finalmente se firmó también un convenio con el Instituto Nacional de Aguas (ex INACYM) que ha hecho posible la participación de profesionales de primera línea, profesores de distintas universidades nacionales.

Se debe destacar que la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, que ha sido categorizada por resolución 880/99 de la CONEAU y según resolución 1.433/98 fue evaluada por el Ministerio de Educación y Cultura de Nación. Por declaración 545 de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén fue declarada de interés provincial y por declaración 2/2001 de la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro declarada de interés educativo ambiental.

Por todo ello, solicitamos la sanción del presente proyecto.

Roberto R. De Bariazarra. – Isabel E. Foco. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo nacional educativo-ambien-tal la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue.

Roberto R. De Bariazarra. – Isabel E. Foco. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson.

CL

PROGRAMA DE FORMACION DE PREVENTORES DE LA DROGADICCION

(Orden del Día Nº 2.767)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros, por el que se declaran de interés parlamentario el Programa de Formación de Preventores de la Drogadicción denominado "Cada uno un eslabón, todos juntos una cadena", que se realizará a partir del 11 de agosto de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de agosto de 2001.

Irma F. Parentella. – Silvia V. Martínez. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Graciela Gastañaga. – María Barbagelata. – Bárbara I. Espinola. – Enzo T. Herrera Páez. – Miguel Mastrogiácomo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Programa de Formación de Preventores de la Drogadicción, denominado "Cada uno un eslabón. Todos juntos una cadena", que organiza la Fundación Ave Fénix de la ciudad de Paraná, con una duración de cuatro meses, comenzando el sábado 11 de agosto de 2001.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Adriana N. Bevacqua. – María R. D'Errico. – Silvia V. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferrari de Grand y otros por el que se solicita declarar de interés parlamentario el Programa de Formación de Preventores de la Drogadicción, denominado "Cada uno un eslabón, todos juntos una cadena", que se realizará a partir del 11 de agosto de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma F. Parentella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ave Fénix es una entidad católica sin fines de lucro, especializada en la problemática de las conductas adictivas, nace en 1995 como un grupo parroquial, comenzando a desarrollar actividades que se distribuyen en tres áreas: prevención, asistencia de la drogadicción y centro de atención diurna a quienes padecen sus efectos.

El programa tiene como meta formar en detección precoz, diagnóstico y derivación de la demanda, así como promover la concreción de proyectos preventivos de continuidad.

El mismo está destinado a líderes sociales, religiosos, profesionales, voluntarios de las ONG, docentes de EGB, polimodal, y nivel superior, y todo otro recurso humano inmerso en la problemática de la drogadicción.

Señor presidente, el brindar un marco de prevención al uso indebido de drogas, teniendo en cuenta que el consumo de este tipo de sustancias ha aumentado de manera considerable en nuestro país en los últimos años, la ausencia, en muchos casos de un ámbito familiar de contención, así como la insuficiencia de información hace necesaria esta forma de reflexión con especialistas preocupados desde los diferentes sectores donde les toda vivir la experiencia del consumo, este es el propósito de la fundación.

Este Programa cuenta con el reconocimiento de interés provincial (Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos), de interés municipal (Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná), de la Secretaría de Drogadicción de la Nación, y el aval del Arzobispado de Paraná, es por ello, señor presidente, que en virtud de la noble tarea que ha emprendido esta fundación y tan importante en estos tiempos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Adriana N. Bevacqua. – María R. D'Errico. – Silvia V. Martínez.

CLI

CONTROL SANITARIO AVICOLA QUE INCLUYA A LA LEUCOSIS AVIAR SUBGRUPO J

(Orden del Día Nº 2.768)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora di-

putada Savron y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un programa de control sanitario avícola que incluya a la Leucosis Aviar Subgrupo J (ALV-J); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Marta del Carmen Argul. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María R. A. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del organismo correspondiente, informe si se ha considerado la implementación de un programa de control sanitario avícola que incluya a la Leucosis Aviar Subgrupo J (ALV-J), enfermedad responsable de los efectos catastróficos registrados recientemente en la avicultura regional latinoamericana.

Haydé T. Savron. – María R. D'Errico. – Isabel E. Foco. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las infecciones virales de las aves de corral pueden resultar catastróficas, tanto en términos económicos como de bienestar animal. Aunque el uso de vacunas es una herramienta muy eficaz para combatir ese tipo de enfermedades, en los últimos tiempos han hecho aparición nuevos tipos de virus cuyo control por vacunación plantea crecientes dificultades.

La aparición del virus de la Leucosis Aviar Sub-grupo J (ALV-J) en Latinoamérica implica consecuencias catastróficas para la industria avícola de la región. Las altas tasas de mortalidad observadas en reproductoras pesadas y parrilleros no tienen comparación con otras enfermedades conocidas que hayan afectado a esta industria durante los últimos veinte años.

Los virus de la leucosis aviar (ALV) se clasificaban anteriormente en cinco subgrupos; A, B, C, D y E. En 1998 se logró aislar este nuevo virus del subgrupo J del cual en el Instituto de Salud Animal en Newbury, Inglaterra, ya se conocía su existencia desde finales de los años 80. En América, se caracterizó por primera vez el virus en el laboratorio de enfermedades aviares y oncología del USDA en Michigan, Estados Unidos.

Los esfuerzos conjuntos de estos dos centros de investigación junto a otros laboratorios independientes y el sector industrial privado han cubierto varios aspectos, incluyendo la epidemiología, diagnóstico, desarrollo de vacunas, patogénesis, inmunogenética, interacciones entre ALV-J y otros agentes infecciosos y el papel del ambiente, nutrición y manejo de las aves enfermas.

Las investigaciones llevadas a cabo al final de la década de 1980 y de 1990 hasta hoy ya han producido información muy útil. También ya se han desarrollado y se usan pruebas de diagnóstico específicas para el ALV-J.

Específicamente, la infección con ALV-J es una enfermedad relativamente nueva de los pollos, causada por un retrovirus que, además de interactuar con otros patógenos, es responsable de un impacto económico directo sobre reproductoras y parrilleros, si bien las pérdidas en estos últimos aún no se han documentado adecuadamente. Afortunadamente, en el ámbito de la industria de los progenitores se ha reducido significativamente el nivel de contaminación, lo cual reflejaría un correcto manejo que convendría aplicar cuanto antes a los demás sectores de la avicultura.

Se sabe que, para muchos de los principales patógenos virales que afectan a las aves de corral, existen diferencias de susceptibilidad de origen ge-nético. En este sentido, un posible método para proteger con más eficacia a la población aviar consiste en acrecentar el nivel de resistencia genética. Ello resulta especialmente factible cuando se han identificado previamente genes que confieren resistencia, como ocurre con la leucosis aviar o la enfermedad de Marek.

Por otro lado, la elaboración de mapas genéticos de los pollos ha abierto las puertas a la identificación de otros genes de resistencia. Se ha observado asimismo que existen diferencias genéticas en la respuesta de los animales a las vacunas con virus vivos atenuados, hecho que sugiere nuevas posibilidades para manipular la dotación genética de las poblaciones huéspedes y optimizar así los efectos de la vacunación. Los productores de progenitoras constantemente están buscando la manera de mejorar el pie de cría. Es innegable que lograr la resistencia a enfermedades suena maravilloso, pero se deben considerar los altos costos generados a par-

tir de la decisión de intentar desarrollar aves genéticamente resistentes a ciertas enfermedades.

Si bien el origen del ALV-J aún es poco preciso, se ha sugerido que probablemente haya resultado de la recombinación entre dos o más virus relacionados que ya existían previamente.

El mecanismo de transmisión es esencial para determinar cómo limitar su diseminación. Se sabe que reproductores y parrilleros son huéspedes naturales, transmitiendo el virus tanto vertical como horizontalmente. Es decir, la gallina puede transmitirlo a su progenie, en un alto porcentaje, a través de la albúmina de huevo contaminada (vía congénita o vertical) para luego diseminarse entre las aves infectadas hacia las susceptibles mediante la vía de secreciones y excreciones corporales (horizontal). Se suman los frecuentes problemas de manejo como sobrepoblación, condiciones inmunosupresoras (infecciosas y no infecciosas), deficiencias nutricionales y estrés.

Es necesario prevenir el riesgo de una epizootia que, en una explotación intensiva como la avicultura, significaría un daño muy importante y un quebranto más para nuestro sector agropecuario.

Por las razones expuestas, señor presidente, y a fin de contar con las herramientas necesarias que sirvan para detener un potencial nuevo flagelo que amenaza la actividad pecuaria argentina, solicitamos el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Haydé T. Savron. – María R. D'Errico. – Isabel E. Foco. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – Héctor T. Polino.

CLII

VACUNACION MASIVA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

(Orden del Día Nº 2.769)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Neme-Scheij por el que expresa beneplácito por el acuerdo alcanzado con países del Mercosur, que contempla un plan de vacunación masiva para erradicar la fiebre aftosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Marta del Carmen Argul. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – José M. Gariglio. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y congratulaciones al Poder Ejecutivo por el acuerdo alcanzado con los países miembros del Mercosur, respecto al lanzamiento de un plan de vacunación masiva para la erradicación de la fiebre aftosa, lo cual también posibilitó el levantamiento, por parte de la República Federativa del Brasil, de las restricciones impuestas por ese país a las importaciones argentinas de trigo y maíz.

Alfredo Neme-Scheij.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Neme-Scheij, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El acuerdo logrado el miércoles 3 de mayo de 2001 por los encargados del área agrícola de cada país, miembro del Mercosur, incluyendo Chile y Bolivia, es logrado por un trabajo conjunto que tuvo miras a lograr la definitiva erradicación de la fiebre aftosa, constituyendo un saludable ejemplo del comportamiento que esperamos sea el principio de otros a los fines de aunar criterios, en otras materias, con el objetivo de que se continúe avanzando en la construcción de este espacio regional.

El acuerdo consiste en un programa regional de lucha contra la aftosa que, según el secretario de Agricultura, Marcelo Regúnaga, constituye "una estrategia del Mercosur que erradicará la enfermedad", de acuerdo a lo publicado por el diario "Clarín" (jueves 3 de mayo de 2001).

Por medio de este esfuerzo conjunto se procura la erradicación de la aftosa de la región y, así, evitar que se pierdan mercados mundiales para las exportaciones cárnicas del Cono Sur hacia Europa y Estados Unidos. Por otra parte, la concreción de este acuerdo posibilitó que la República del Brasil modificara una resolución del Ministerio de Agricultura que prohibía la importación de granos, verduras y frutas provenientes de un radio de 25 kilómetros alrededor del foco de aftosa, reduciéndose el mismo a apenas 3 kilómetros. Finalmente, Brasil accede a liberar la importación de maíz y el actual acopio de trigo correspondiente a la anterior cosecha.

De todas maneras, lo importante en ser resaltado es el logro de un acuerdo sobre un tema tan con-

trovertido y que había derivado en posiciones de tensión entre los integrantes del Mercosur y en actitudes que no corresponden a lo que se espera de auténticos socios de una alianza estratégica como debe ser el Mercosur.

Es el diálogo claro y franco el que conduce a la adopción de acciones conjuntas que son, en definitiva, lo que se espera que realicen los países miembros de este bloque regional ante cada escollo que se plantee en el ámbito del Mercosur.

Es para su fortalecimiento que se requieren acciones concretas, como el acuerdo suscrito para que, efectivamente, comencemos a actuar como un solo bloque, y que de la misma forma nos perciban los demás países y/o bloques regionales, reflejando ante ellos una postura de unidad como señal contundente para lograr una visión superadora respecto de la imagen del Mercosur.

Debemos dejar atrás comportamientos que en nada contribuyen a la integración que anhelamos y al fortalecimiento, de las relaciones en nuestro espacio regional, encontrando mediante el diálogo comprensivo y maduro las soluciones adecuadas a las problemáticas que se plantean.

Este acuerdo puede encuadrarse dentro del proceso llamado de "relanzamiento del Mercosur", en el sentido de que no constituye una mera actitud declaratoria sino que avanza en la construcción de una actividad conjunta a realizar como verdaderos socios.

El Mercosur sólo podrá realmente fortalecerse mediante acuerdos de esta naturaleza, y no mediante compromisos meramentes formales. Este accionar conjunto es la fórmula a través de la cual podremos gozar de credibilidad respecto de otros Estados que tienen puestos sus ojos en la marcha de nuestro proceso de integración regional y su gradual avance. Además, todo bloque regional firme y unificado le abre un abanico de posibilidades que le permite adoptar decisiones con gran trascendencia estratégica.

Por esta razón es que se debe interpretar este acuerdo como un paso esencial en este camino con miras al logro de otros de mayor envergadura, que el Mercosur está precisando en este momento para seguir avanzando como, por ejemplo, los que se refieren a la convergencia macroeconómica.

Alfredo Neme-Scheij.

CLIII

CARDIOSCOPIO CON DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL "ALDO CANTONI"

(Orden del Día Nº 2.771)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga proveer a título gratuito un cardioscopio con desfibrilador, con destino al Hospital "Aldo Cantoni", del departamento de Calingasta en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela M. Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo correspondiente, provea a título gratuito un cardioscopio con desfibrilador con destino al Hospital "Aldo Cantoni" ubicado en el departamento de Calingasta en la provincia de San Juan.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga proveer a título gratuito un cardioscopio con desfibrilador, con destino al Hospital "Aldo Cantoni", del departamento de Calingasta en la provincia de San Juan. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Diego R. Gorvein.

CLIV

FIEBRE AMARILLA EN MISIONES

(Orden del Día Nº 2.772)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga adoptar las medidas necesarias para prevenir la fiebre amarilla en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – María T. Colombo. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y demás organismos competentes, y en coordinación con las autoridades sanitarias de la provincia de Misiones, disponga en forma urgente medidas de prevención contra la fiebre amarilla, en atención a la alerta internacional de fiebre amarilla selvática dispuesta por las autoridades sanitarias del Brasil.

Mabel Gómez de Marelli. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga adoptar las medidas necesarias para prevenir la fiebre amarilla en la provincia de Misiones. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan C. Olivero.

CLV

REGLAMENTACION DE LA LEY DE CREACION DE LOS COMITES HOSPITALARIOS DE ETICA

(Orden del Día N° 2.773)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Vago y Briozzo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la reglamentación de la ley 24.742, de creación de los comités hospitalarios de ética; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – María T. Colombo. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.742 de creación de los comités hospitalarios de ética sancionada el 27 de noviembre de 1996 y promulgada el 18 de diciembre del mismo año.

Ricardo N. Vago. – Alberto N. Briozzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Vago y Briozzo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.742, de creación de los comités hospitalarios de ética. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Diego R. Gorvein.

CLVI

AUDITORIA EN EL PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

(Orden del Día N° 2.774)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una auditoría administrativo-contable desde 1998 a la fecha, en el Programa Federal de Salud –PROFE–, implementado en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes proceda a la realización de una auditoría administrativo-contable desde 1998 a la fecha, en el Programa Fe-

deral de Salud –PROFE–, implementado en la provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – María T. Colombo. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una auditoría administrativo-contable desde 1998 a la fecha, en el Programa Federal de Salud –PROFE–, implementado en la provincia de Santiago del Estero. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque transformándolo en declaración.

María E. Barbagelata.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que a través de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, disponga la realización de una auditoría administrativo-contable, desde el año 1998 hasta la fecha, en el Programa Federal de Salud –PROFE–, implementado en la provincia de Santiago del Estero.

Mario H. Bonacina.

CLVII

GERENCIADORES Y CONCESIONARIOS DE OBRAS SOCIALES

(Orden del Día Nº 2.775)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galland y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre gerenciadores y concesionarios de obras sociales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – María T. Colombo. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que las autoridades de la Superintendencia de Servicios de Salud informen, con relación a la resolución 235/99, que autorizó a las obras sociales a celebrar contratos con servicios de concesionarios y gerenciadores, sobre lo siguiente:

1. Informe sobre cada una las empresas inscritas en el Registro de Gerenciadores y Concesionarios y que han celebrado contratos con obras sociales:

a) Razón social, capital social, accionistas, antecedentes profesionales de sus componentes, patrimonio neto y resultados del último balance presentado;

b) Contratos celebrados por cada una de ellas y con qué obra social o grupo;

c) Condiciones de cada contrato;

d) Cuántas gerenciadoras o concesionarias han solicitado su concurso preventivo;

e) Cuántas gerenciadoras o concesionarias han pedido su propia quiebra o les ha sido solicitada;

f) Qué tipo de contralor ejerce la superintendencia sobre cada una de ellas con relación a las obligaciones impositivas y previsionales;

g) En los casos de los puntos *d)* y *e)*, el monto del pasivo y quiénes son codeudores solidarios;

h) Tipo de garantías que se exige en previsión de incumplimiento de contrato.

Gustavo C. Galland. – Alfredo P. Bravo. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galland y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre gerenciadores y con-

cesionarios de obras sociales. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan C. Olivero.

CLVIII

EXIMIR A LAS MICROEMPRESAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE

(Orden del Día Nº 2.776)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Pequeñas y Medianas Empresas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara y otros (2.607-D.-2001), por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga eximir a las microempresas, según resolución SEPYME 24/01, del pago del impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo excluya a las microempresas definidas por la SEPYME en la resolución 24/2001 del pago del impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria establecido por la ley 25.413.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2001.

Víctor Peláez. – Ricardo N. Vago. – Jorge A. Escobar. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Alejandro A. Peyrou. – Marta del Carmen Argul. – Juan C. Ayala. – Alejandro Balián. – Alberto N. Briozzo. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Víctor M. F. Fayad. – Aníbal R. Frigeri. – Gustavo C. Galland. – Juan Gariglio. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Lanza. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Alfredo Neme-Scheij. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge A. Obeid. – Jorge A. Orozco. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Elsa S. Quiroz. – Osvaldo H. Rial.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Pequeñas y Medianas Empresas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga eximir a las microempresas, según resolución SEPYME 24/01, del pago del impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria; y, conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompaña expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hasta el presente se elaboraron distintos criterios para categorizar a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las diferencias entre los sectores, la ubicación geográfica, el nivel tecnológico, etcétera, provocaron diversas interpretaciones y definiciones sobre este importante sector de la economía nacional.

El Banco Central, mediante las circulares A 1600 y A 089, estableció una categorización; también el Ministerio de Economía –mediante resoluciones 401/89, 208/93 y 52/94– legisló sobre la materia.

Lo cierto es que a partir de la ley 25.300, llamada "ley pyme", la secretaría del área dictó la resolución 24/2001 el pasado 15 de febrero del corriente, definiendo a este grupo, ateniéndose solamente al nivel de ventas de las empresas, excluido el impuesto al valor agregado.

Conforme a ello, ha quedado el siguiente esquema por sector y por facturación:

VALORES DE VENTAS ANUALES DE LAS PYMES (ley 25.300)

Tamaño/Sector	Agropecuario $	Industria y Minería $	Comercio $	Servicios $
Micro-empresa	150.000	500.000	1.000.000	250.000
Pequeña empresa	1.000.000	3.000.000	6.000.000	1.800.000
Mediana empresa	6.000.000	24.000.000	48.000.000	12.000.000

Ahora bien, recientemente se ha dictado la ley 25.413, que legisla sobre el impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria, con una tasa del 0,25‰ de los importes ingresados y debitados de las cuentas corrientes.

Al mismo tiempo se han puesto en estudio algunas excepciones al tributo, por ejemplo las estaciones de servicio o cadenas comerciales, ya que su margen de comercialización es escaso y una contribución así afectaría su rentabilidad.

Es decir que sobre el tributo se aplica un criterio de razonabilidad que lo legitima.

Similares criterios de razonabilidad y equidad deberían aplicarse, al menos en las microempresas, conforme lo define la resolución 24/01 del 15/2/01 de la SEPYME.

Esto es lisa y llanamente porque de su facturación surge que el aporte que estas empresas hacen mediante este tributo no es significativo para el volumen total a recaudar, pero –en forma individual– significa una pesada carga para cada una de ellas.

Por lo expuesto:

Cristina R. Guevara. – Teresa B. Foglia. – Beatriz Z. Fontanetto.– Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que excluya a las microempresas definidas por la SEPYME en la resolución 24/2001 del pago del impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria establecido por la ley 25.413.

Cristina R. Guevara. – Teresa B. Foglia. – Beatriz Z. Fontanetto.– Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro.

CLIX

EXPOSICION PYMES ARGENTINA 2001

(Orden del Día Nº 2.777)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Castellani por el que se declara de interés parlamentario a la Exposición Pymes Argentina 2001, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del 23 al 25 de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Ricardo N. Vago. – Jorge A. Escobar. – Cesar A. Albrisi. – Marta del Carmen Argul. – Juan C. Ayala. – Alberto N. Briozzo. – Juan M. Gariglio. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge A. Obeid. – Jorge A. Orozco. – Ricardo A. Patterson. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Osvaldo H. Rial.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Exposición de Productos y Servicios para Empresas. Jornadas de Capacitación Pymes Argentina 2001, a realizarse en el Centro de Convenciones Patio de la Madera de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del 23 al 25 de agosto del 2001.

Carlos A. Castellani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Castellani cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo N. Vago.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 23, 24 y 25 de agosto del corriente año se realizará en el Centro de Convenciones Patio de la Madera, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la III Exposición de Productos y Servicios para Empresas y III Jornadas de Capacitación Empresarial Pymes Argentina 2001, que tienen como objetivo ser el punto de contacto con empresarios de la región centro del país, donde las pymes constituyen un mercado de más de 16.000 empresas, que ocupan cerca del 50% de los puestos de trabajo y tienen un consumo intermedio aproximado de $ 9.600 millones anuales.

Este es el único evento empresarial de la región que reúne en un mismo lugar a los principales proveedores de productos y servicios para empresas y que ofrece el más amplio e importante programa de capacitación y constituye el medio más económico para contactarse con clientes actuales y potenciales. En sólo tres días de exposición, es posible realizar contactos que tardarían meses en conseguirse mediante la visita de ventas habituales.

Es también el lugar ideal para hacer lanzamientos y presentaciones, mostrando las últimas novedades en productos y servicios. La concentración del mercado, la calidad de los asistentes y la posibilidad de obtener la valoración inmediata que sólo logra el contacto personal con los clientes, aseguran el éxito de este tipo de emprendimientos.

Asistirán a este encuentro empresarios, directivos y profesionales con poder de decisión dentro de sus organizaciones.

Las pymes son un gran mercado, tanto en países desarrollados como emergentes, no solamente como generadoras de empleo, sino por la notable incidencia que tienen en el crecimiento económico de la nación.

En virtud de lo expuesto y considerando la importancia de esta exposición, es que aguardamos la decisión favorable de esta Honorable Cámara.

Carlos A. Castellani.

CLX

I EXPOLOMAS Y II EXPOMICRO

(Orden del Día N° 2.778)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otros por el que se solicita se declaren de interés legislativo la I Expolomas y la II Expomicro, que se realizarán del 20 al 30 de setiembre de 2001 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la I Expolomas y la II Expomicro (Exposición Industrial, Comercial, de Servicios y Educativa), organizadas por el Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior (IMPTCE), que se realizarán del 20 al 30 de septiembre de 2001, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Ricardo N. Vago. – Jorge A. Escobar. – César A. Albrisi. – Marta del Carmen Argul. – Juan C. Ayala. – Alberto N. Briozzo. – Juan M. Gariglio. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Beatriz Leyba de Martí. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge A. Obeid. – Jorge A. Orozco. – Ricardo A. Patterson. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Osvaldo H. Rial.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, al formular el dictamen sobre el proyecto por el que se solicita declarar de interés parlamentario la I Expolomas y la II Expomicro, organizadas por el Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior (IMPTCE), que se realizarán del 20 al 30 de setiembre de 2001, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, considera innecesario abundar en más detalles que los mencionados en los fundamentos que acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo N. Vago.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La I Expolomas y II Expomicro, organizadas por el Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior de Lomas de Zamora, tienen una doble finalidad. Por un lado, estimular la radicación de nuevas empresas en Lomas de Zamora, y, por otro, fomentar la exportación de productos elaborados en el distrito, que es el segundo más poblado de la provincia de Buenos Aires.

La actividad industrial, comercial y de servicios que caracteriza a Lomas de Zamora estará acompañada por el valioso y trascendente quehacer educativo.

Este evento tendrá una adecuada campaña promocional a través de los medios de difusión locales, regionales y nacionales, y dado que el predio elegido se encuentra en una zona céntrica (Boedo 1), a metros de la estación ferroviaria de Lomas de Zamora, se prevé que contará con la adhesión de una masiva concurrencia popular durante los seis días de su realización.

La exposición, que albergará a empresas industriales, comerciales, de servicios y establecimientos educativos, contempla la sectorización por determinados rubros de acuerdo a la cantidad de expositores que hubiere en cada uno de ellos.

También contará con otras comodidades, como ser: mesa de informes atendida por recepcionistas; sala de conferencias donde se realizarán charlas con la participación de expertos y funcionarios vinculados a los sectores industriales, comerciales, financieros, de servicios y educativos; club del expositor, donde se dispondrá de un sector exclusivo para uso de los expositores y la atención de asuntos diversos; patio de comidas; seguridad interna y externa en forma permanente; azafatas y demás personal con vestimenta uniformada, y baños químicos para ambos sexos. Asimismo se imprimirá un catálogo para la información del visitante, en el cual figurarán todos los expositores y detalles especiales del evento.

Entre las actividades sociales a desarrollar está previsto invitar a las escuelas locales para que envíen a sus alumnos a conocer la exposición.

Considerando que este acontecimiento resultará una excelente herramienta promocional de la vida económica local, necesitada de incentivos que faciliten su expansión, creo pertinente que el Poder Legislativo preste su apoyo al mismo, a través de este proyecto.

Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Edgardo R. M. Grosso. – María del Carmen Linares.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la I Expolomas y la II Expomicro (Exposición Industrial, Comercial, de Servicios y Educativa), organizadas por el Instituto

Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior (IMPTCE), que se realizarán del martes 20 al domingo 30 de setiembre de 2001, auspiciadas por la Municipalidad de Lomas de Zamora, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Cámara de Microempresarios.

Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Edgardo R. M. Grosso. – María del Carmen Linares.

CLXI

COMERCIALIZACION DE DISCOS COMPACTOS, CASETES Y SOFTWARE ILEGALES EN EL PAIS

(Orden del Día Nº 2.779)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Cultura y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tazzioli y la señora diputada Parentella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un cálculo oficial del volumen de comercialización de discos compactos, casetes y software ilegales en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe:

1. ¿Existe cálculo del volumen de tráfico de discos compactos, casetes y software ilegales en la Argentina? En caso afirmativo, ¿por qué montos y cantidades?

2. ¿Existe cálculo de las sumas que el Estado deja de percibir en concepto de impuestos como consecuencia de este tráfico? En caso afirmativo, ¿qué importe representa?

3. Si existen estadísticas sobre la comisión de este tipo de delitos, ¿cuál es su progresión en los últimos diez años y en qué lugares se concentra mayormente dicho tráfico ilegal?

4. ¿Cuáles son los canales más vulnerables para el ingreso de copias ilegales de software, discos compactos y casetes?

5. ¿Qué medidas de vigilancia y control se efectúan en dichos canales?

6. ¿De qué manera se ejerce contralor sobre la producción, distribución, importación y venta de discos compactos, casetes y programas de computación?

7. ¿Qué medidas se proyecta tomar a fin de detener el tráfico ilegal de discos compactos, casetes y programas de computación?

Sala de las comisiones, 22 de agosto de 2001.

Rafael H. Flores. – Adalberto L. Brandoni. – Pedro J. Calvo. – Francisco A. García. – Rosa Tulio. – Arturo R. Etchevehere. – Marcela A. Bordenave. – Julio C. Conca. – Pablo A. Fontdevila. – María I. García de Cano. – Angel O. Geijo. – Sarah A. Picazo. – José L. Saquer. – Guillermo E. Alchouron. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Guillermo J. Giles. – Miguel A. Giubergia. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Insfran. – Carlos R. Iparraguirre. – Guillermo R. Jenefes. – María del C. Linares. – Antonio A. Lorenzo. – Juan C. Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Alejandro Peyrou. – Héctor T. Polino. – Olijela del V. Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Cultura y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Tazzioli y la señora diputada Parentella, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Rafael H. Flores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe en el país la venta ilegal de discos compactos y casetes que según fuentes periodísticas implicaría una pérdida para la industria fonográfica de entre veinte y cuarenta millones de dólares anuales.

El 45% de los discos compactos que circulan en la Argentina serían grabaciones piratas, siendo su medio de venta kioscos, almacenes, puestos ambulantes y ferias. Según la Asociación para la Protección de los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas y Videogramas Musicales (APDIF), en el país se venden entre 15 y 18 millones de discos por año; 9 millones serían copias piratas.

Hay una industria clandestina organizada en donde existen laboratorios que realizan copias ilegíti-

mas y cadenas de distribución de las mismas. La comercialización de grabaciones piratas constituye una estafa para los compradores, ya que en la mayoría de los discos compactos de origen ilegal el sonido comienza a degradarse a los dos años de grabación dejando luego de funcionar, en tanto que en los originales el sonido es eterno.

El problema de la piratería es también moneda corriente en el negocio de la informática, en donde según empresas dedicadas a la venta de software las mismas pierden por año más de ciento noventa millones de dólares a causa de la venta de programas de origen ilegal. Según estimaciones de Software Legal, entidad dedicada a evitar la copia de programas, el 70% de los programas de computación que se utilizan en el país serían copias ilegales, lo que ubica a la Argentina por encima de países europeos (cuyo promedio es del 50%) y de Estados Unidos (26% del mercado).

Este comercio al margen de la ley causa un grave perjuicio al Estado ya que dado su origen ilegítimo carece evidentemente de controles, no ingresando al fisco los impuestos correspondientes a la venta de discos compactos, casetes y programas de computación.

Es urgente y necesario detener esta actividad delictiva que afecta notablemente a músicos, consumidores, industrias y Estado argentino; es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Atilio P. Tazzioli. – Irma F. Parentella.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. ¿Existe cálculo del volumen de comercialización de discos compactos, casetes y software ilegales en la Argentina? En caso afirmativo, ¿por qué montos y cantidades?

2. ¿Existe cálculo de las sumas que el Estado deja de percibir en concepto de impuestos como consecuencia de este comercio ilegítimo? En caso afirmativo, ¿qué importe representa?

3. Si existen estadísticas sobre la comisión de este tipo de delitos, ¿cuál es su progresión en los últimos diez años? ¿en qué lugares se concentra mayormente dicho comercio ilegal?

4. ¿Cuáles son los puntos fronterizos más vulnerables para el ingreso de copias ilegales de software, discos compactos y casetes?

5. ¿Qué medidas de vigilancia y control se efectúan en dichos puntos fronterizos?

6. ¿De qué manera se ejerce contralor sobre la producción, distribución, importación y venta de discos compactos, casetes y programas de computación?

7. ¿Qué medidas se proyecta tomar a fin de detener el comercio de copias piratas de discos compactos, casetes y programas de computación?

Atilio P. Tazzioli. – Irma F. Parentella.

CLXII

IMPRESION DE GUIAS DE ABONADOS POR TELINVER S.A., PERTENECIENTE A TELEFONICA S.A.

(Orden del Día Nº 2.780)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la impresión en España de ejemplares de guías de abonados, por parte de la empresa Telinver S.A., perteneciente a Telefónica S.A., correspondientes a varias zonas de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del proyecto del señor diputado Polino y otros señores diputados.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2001.

Manuel L. Martínez. – Pedro Calvo. – Gustavo C. Galland. – José L. Lanza. – Arturo R. Etchevehere. – Luis A. Trejo. – Angel O. Geijo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Pablo A. Fontdevila. – Adalberto L. Brandoni. – Jorge P. Busti. – Carlos A. Caballero Martín. – Mario O. Capello. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – Elsa H. Correa. – Rodolfo A. Frigeri. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Julio A. Tejerina. – Juan M. Urtubey. – Humberto A. Volando.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre lo siguiente:

a) Si es cierto que la empresa Telinver S.A., perteneciente a Telefónica S.A., imprimió en España

156.000 ejemplares de guías de abonados correspondientes a la zona de Bahía Blanca, Coronel Suárez, Punta Alta y Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, período 2001/2002;

b) En caso afirmativo, qué medidas se han adoptado frente a la violación de las normas legales vigentes en resguardo del trabajo argentino y teniendo en cuenta los diversos beneficios y excepciones en materia impositiva que goza la citada empresa, establecidos por el Estado a los fines de reactivar la economía y combatir el desempleo.

Héctor T. Polino. – Alfredo P. Bravo. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Oscar R. González. – José L. Lanza. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El Sindicato Gráfico Sureño ha efectuado una denuncia pública en virtud de la edición, impresión, confección de 156.000 ejemplares de guías telefónicas de abonados, correspondientes a los partidos de Bahía Blanca, Coronel Suárez, Tres Arroyos y Coronel Rosales, en Madrid, España.

Este hecho no es aislado si se tiene en cuenta que las guías telefónicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del período 2000/01 fueron impresas en Uruguay, al igual que las del radio de Mar del Plata.

Situaciones de este tipo agravan la industria gráfica, que tal como lo ha denunciado el secretario general del Sindicato Gráfico Sureño "ha perdido en los últimos diez años un treinta y cinco por ciento de los trabajadores por el cierre de talleres y reducción de personal en otros...". "La industria gráfica bahiense sufre las consecuencias de una falta de política de protección ante el embate de la importación indiscriminada de impresos del exterior amparados en la ley del IVA que los exceptúa del pago de dicho impuesto."

Es necesario solicitar a los organismos competentes –Dirección General de Aduanas y Administración Federal de Ingresos Públicos– si se han cumplimentado las normas estipuladas para la importación de este tipo de productos, como asimismo repudiar actitudes de este tipo por parte de la empresa telefónica que, a pesar de las ganancias obtenidas con el servicio telefónico en territorio argentino, les niega a los trabajadores gráficos argentinos la posibilidad de desarrollar su industria, agravando su situación laboral, al realizar las impresiones en el exterior.

En virtud de lo expuesto solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Mario Das Neves.

2

Señor presidente:

La empresa Telefónica S.A., titular de una licencia sin límite de tiempo para prestar el servicio público de telefonía, aún hoy en condiciones monopólicas en la mayoría de los segmentos del servicio, obteniendo altísimas ganancias, no reinvierte luego esos beneficios en la Argentina, sino que lo hace en España.

Así ocurre en el caso de la impresión de las 156.000 guías telefónicas correspondiente al período de los años 2001/2002 que se distribuyeron en la zona de Bahía Blanca, Coronel Suárez, Punta Alta y Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.

De acuerdo a lo señalado por Telinver S.A., la impresión se realizó en la empresa CINSA, con domicilio en la calle Ger y As 7, 28108 Alcobendas, Madrid, España.

Tal situación configura una violación de la normativa vigente en materia de protección de la industria nacional.

En tal sentido es preciso destacar que si bien la ley 23.697, de emergencia económica, mediante su artículo 23 suspendió los regímenes establecidos por el decreto ley 5.340/63 y por la ley 18.875, de compre argentino, y de toda otra norma que estableciera regímenes asimilables, también determinó que con relación a las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que efectúen las personas y entidades comprendidas en las disposiciones legales precedentemente suspendidas, se establecería una preferencia en favor de la industria nacional, que en caso de bienes sería de hasta un máximo del diez del ciento (10%), porcentaje que se aplicaría sobre el valor nacionalizado de los bienes importados, incluyendo aranceles.

Asimismo, se establece que la reglamentación de la ley garantizará a los sectores interesados el acceso oportuno a la información, con los grados de preferencia establecidos precedentemente.

Sin embargo, las empresas prestadoras de los servicios públicos han eludido el cumplimiento de las citadas normas de compre y contrate nacional vigentes en virtud del artículo 23 de la ley 23.697 y del decreto 1.224/89.

Así, al omitir aplicar lo dispuesto en la normativa vigente, los concesionarios compran a su saber y

entender, es decir, sin los recaudos de licitaciones públicas o concurso de precios que permitan conocer a fondo las ofertas de otros proveedores y que establezcan mecanismos de impugnación en caso de observarse falencias en las ofertas, sea que fueren económicas, de precio, de condiciones de pago, jurídicas, de antecedentes, de concepción, de materiales, etcétera.

De esta manera no hay mecanismos ni medios posibles para saber cuál es la estructura real de costos de las empresas concesionarias. Sólo se pueden conocer los datos del balance de la empresa que no reflejan los componentes de precio que quedan en las compañías vinculadas, o en el extranjero. Así, costos artificialmente inflados sirven de justificación para las abultadas tarifas que deben pagar los usuarios.

Constituye un verdadero agravio que, existiendo en nuestro país los índices de desocupación por todos conocidos, se permita a una empresa prestadora de un servicio público la utilización de mano de obra e insumos en España, cuando las guías están destinadas a nuestro país, con usuarios y anunciantes que viven en la Argentina, agravando la recesión y perjudicando el sistema productivo, vulnerando derechos e intereses legítimos de empresarios y trabajadores argentinos, contemplados implícita y explícitamente en la Constitución Nacional.

Por tales motivos, es necesario que esta Cámara solicite al Poder Ejecutivo que informe, a través del organismo que corresponda, qué medidas de control se han adoptado respecto de la edición e impresión en España de las citadas guías telefónicas que realizó la empresa Telefónica S.A., en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de prestación del servicio, las normas que han sido dictadas en resguardo del trabajo argentino, y los diversos beneficios y excepciones en materia impositiva que goza la citada empresa, establecidos por el Estado a los fines de reactivar la economía y combatir el desempleo.

Por lo expuesto solicitamos el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Héctor T. Polino. – Alfredo P. Bravo. – Oscar R. González. – José L. Lanza. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía informe:

1. – Si la Dirección General de Aduanas registra el ingreso de 156.000 guías de abonados telefónicos correspondientes a los partidos de Bahía Blanca, Coronel Suárez, Tres Arroyos y Coronel Rosales, período 2001/02.

2. – Si la Administración Federal de Ingresos Públicos ha registrado la importación de estos ejemplares exentos de IVA.

Mario Das Neves.

CLXIII

REGLAMENTACION DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

(Orden del Día Nº 2.781)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Foglia y del señor diputado Geijo y los proyectos de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros, y de la señora diputada Oviedo por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas correspondientes a reglamentar la ley 25.300, de Fomento para las Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando instruya al organismo correspondiente, a efectos de reglamentar la ley 25.300 de Fomento para las Micro, Pequeña y Mediana Empresa, sancionada el 18 de agosto del año 2000 y promulgada el 4 de septiembre del mismo año.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2001.

Ricardo N. Vago. – Jorge A. Escobar. – César A. Albrisi. – Marta del Carmen Argul. – Juan C. Ayala. – Alberto N. Briozzo. – Juan M. Gariglio. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Beatríz M. Leyba de Martí. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge A. Obeid. – Jorge A. Orozco. – Ricardo A. Patterson. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Osvaldo H. Rial.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas al considerar el dictamen sobre el proyecto de declaración de la señora diputada Foglia y del señor diputado Geijo y los proyectos de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros y de la señora diputada Oviedo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la reglamentación de la ley 25.300, cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo N. Vago.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El presente proyecto reconoce su fundamento en la necesidad de contar con una herramienta normativa de fundamental importancia para el desarrollo y promoción de la actividad de la micro, pequeña y mediana empresa.

La ley 25.300 fue concebida con el objeto de generar un mejor acceso al financiamiento de las mipymes a través de instrumentos novedosos como el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. La ley dispone también una reforma al régimen de sociedades de garantía recíproca (ley 24.467), que permitirá a las mipymes un acceso más ágil al crédito.

La falta de reglamentación de la norma referida sin duda conspira contra su finalidad y por ende su operatividad, frustrando los altos objetivos planteados por el propio Poder Ejecutivo al impulsar dicha ley. Por todas estas razones y las que daré en oportunidad del tratamiento de este proyecto, solicito le prestéis aprobación en la forma en que ha sido presentado a sus efectos.

Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo.

2

Señor presidente:

Han transcurrido trescientos cinco días desde que el Congreso de la Nación Argentina, luego de una ardua, fructífera y responsable tarea, diera sanción a la ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Con beneplácito nos abocamos a su tratamiento, por cuanto que los representantes de los diferentes bloques que integran el Poder Legislativo de la Nación, sin excepción, estábamos persuadidos en la necesidad de dotar a la Nación de un plexo normativo que le permitiría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, iniciar sin dilaciones la senda del crecimiento económico.

La ley 25.300 le permite a las pymes tener acceso al financiamiento a mediano y largo plazo de sus proyectos productivos a través del Fondo Nacional de Desarrollo (Fonapyme). La información pone de manifiesto a diario que merced a estos fondos se pueden contrarrestar las asimetrías regionales que existen con relación a los tomadores de crédito.

Resulta necesario destacar que esta norma durante su tratamiento recibió a representantes de los diferentes sectores de la pequeña y mediana empresa, la cual por razones endógenas y exógenas si bien son motor de creación y expansión del empleo ha sido el sector más vulnerable a un esquema económico que desde el año 1998 sin solución de continuación inició el camino de la recesión y el estancamiento, todo lo que provocó la desaparición de muchas de estas empresas y una situación de quebrantos económico-financiera de las que a cuentagotas muchas pueden encontrar escasos nichos para subsistir.

En nuestro país es el mercado el que establece las tasas de interés, y por ello observamos, no sin preocupación, que coexisten tres tipos de tasas de interés:

a) Para los grandes tomadores de crédito –empresas de primera línea– las tasas se ubican a las vigentes en el mercado internacional;

b) Para las empresas radicadas en el Gran Buenos Aires, las tasas oscilan entre el 12 y el 18% mensual;

c) El sector de las pymes por lo general integra la lista de morosos por lo cual deben solicitar descubiertos que según sean las provincias, se llegan a abonar hasta el 50% mensual de interés.

A nadie escapa que las mipymes son severamente marginadas por el sistema financiero que exige contar con una serie de garantías, las cuales por regla general no pueden ser cumplimentadas por estas empresas, razón por la cual la norma promovió la constitución de un fondo de garantía recíproca para las empresas, disponiéndose taxativamente que el otorgamiento del fondo de garantía será a título oneroso.

La situación actual del país exige tomar políticas activas en pos de mejorar la performance del aparato productivo, superar el espiral de la pobreza y contrarrestar la exclusión social. El empleo y la generación de recursos son los medios para el logro de estos fines, sin los cuales miles de hogares día tras día verán obstaculizada su capacidad de acceder a un nivel básico para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas.

Nuestro país debe perfeccionar su perfil productivo y exportador, pero hasta que ello acontezca se impone como imperativo categórico poner en marcha una norma de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa. Desconocemos las razones que han prevalecido para no reglamentarla, pero y en atención a las actuales circunstancias estimo que no nos podemos dar el lujo de "dejar para mañana lo que debemos hacer hoy"; no nos está permitido adoptar una actitud de *laissez faire, laissez passer* nuestro país cuenta con los activos sociales necesarios para revertir la situación para superar el círculo vicioso de la pobreza y para dejar de ser un paradigma del fracaso como nos calificara Samuelson.

La situación descripta provoca en toda la nación una serie de impactos no sólo porque promueve la

exclusión social, sino porque desalienta todo proyecto de inversión posible destruyendo en consecuencia la posibilidad de construir una visión de sociedad de la que se sepan parte.

La desaparición del estado de bienestar modificó de raíz la formulación y los roles del Estado, ante esta situación hay Estados que abrazaron esta cosmovisión pero se pusieron al frente de los acontecimientos dirigiendo los cambios y alentando la inversión productiva y construyendo un tejido social fundado en la inclusión social; otros en cambio como el nuestro abdicó de sus roles y convirtió al mercado en un dios pagano al que hay que rendirle culto y estar atento de no provocar su ira.

En este segundo caso, la sociedad ha perdido el horizonte de construir un orden social en donde sea *posible* formular un proyecto de vida y así Ezeiza es para muchos el camino que les queda para recuperar la dignidad perdida. Por la imposibilidad de acceder al mercado laboral, por la posibilidad de formular un proyecto productivo en el que y por el cual pueda desplegar su capacidad creadora y transformadora.

No tenemos el derecho de adoptar una actitud de omisión, porque hay millares de familias que nos demandan con absoluta legitimidad trabajo y empleo; nadie quiere la dádiva por la dádiva misma; quiere trabajo porque sabe que el mismo es un bien para el hombre y a partir de él, éste se dignifica.

Mucho ha perdido nuestra Nación por el no hacer; iniciemos el tercer milenio con una actitud constructiva y superadora de la desidia que tanta frustración generó en el siglo XX.

No hay razón alguna para que nos demos el lujo de dilapidar trescientos cinco días en reglamentar una norma tan necesaria para que la Argentina vuelva a crecer.

Por las razones expuestas es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Beatriz Leyba de Martí. – Teresa B. Foglia. – Mabel Gómez de Marelli. – Horacio F. Pernasetti. – José A. Recio. – Ricardo N. Vago.

3

Señor presidente:

La sanción de la ley 25.300 es el producto del consenso de las diversas fuerzas políticas que componen esta Honorable Cámara y de los sectores productivos que convergen con sus aportes en las reuniones de comisión enriqueciendo, desde su tangible realidad, la letra de la normativa que puede darle a este honorable cuerpo mayores elementos para la legitimidad de la norma jurídica.

Poder fortalecer la competitividad de la mipymes proveyéndoles nuevos instrumentos a sus actividades productivas, las pondrá en una situación relativa de mayor eficiencia, equilibrio y equidad dentro del marco productivo general del país. Además, incluye otras formas asociativas que constituyan las mipymes ampliando, de esta manera, la aplicación de la ley en el circuito productivo nacional.

La creación del Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme), proporciona un instrumento valioso para agilizar el impulso de la actividad ya que concretaría inversiones productivas.

La demora en su reglamentación no condice con la necesidad de contar con herramientas que en su momento fueron consideradas por este Parlamento como prioritarias para un sector productivo que necesita ser oxigenado con políticas activas.

La novedad de su sanción trajo el beneplácito de todos los argentinos que entienden en la materia, por lo que esta lentitud en su reglamentación nos desconcierta desorientándonos sobre el verdadero valor que tiene la discusión en el ámbito parlamentario sobre temas de tanta sensibilidad social.

Alejandra B. Oviedo.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya al organismo de competencia, a efectos de reglamentar la ley 25.300, referida al fortalecimiento competitivo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de las autoridades pertinentes cumplimente a la brevedad con la obligación emanada del Honorable Congreso de la Nación al momento de aprobar la ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, sancionada el 16 de agosto del año 2000 y promulgada el 4 de septiembre del mismo año.

Esta decisión del Parlamento estaba direccionada a proveer instrumentos a las pymes con la finalidad de lograr un desarrollo más integrado, equitativo y eficiente de este sector productivo del país, que no puede ni debe su implementación, ser demorada por razón alguna.

Beatriz Leyba de Martí. – Teresa B. Foglia. – Mabel Gómez de Marelli. – Horacio F. Pernasetti. – José A. Recio. – Ricardo N. Vago.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 de la ley 25.300 a través de las áreas técnicas y administrativas competentes en la materia.

Es de destacar que la Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se sancionó para proporcionar a este sector de la economía formal herramientas y vías contundentes para su desarrollo y fortalecimiento, lo cual se ve seriamente afectado al no haberse reglamentado hasta el momento.

Alejandra B. Oviedo.

CLXIV

PLANES DE DESARROLLO TURISTICO PARA LAS NUEVE RESERVAS DE BIOSFERA DE NUESTRO PAIS

(Orden del Día Nº 2.784)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación de Ambiente Humano, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Soñez y Giles por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes actuales de desarrollo turístico para las nueve reservas de biosfera que forman parte de nuestro patrimonio natural, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Mabel H. Müller. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Mario O. Capello. – Guillermo J. Giles. – Ovidio O. Zúñiga. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Miguel A. Bonino. – Fortunato R. Cambareri. – Horacio R. Colombi. – Carlos A. Courel. – Mario das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Mabel Gómez de Marelli. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Héctor T. Polino. – María N. Sodá. – Carlos D. Snopek.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son los planes actuales de desarrollo turístico para las nueve reservas de biosfera que forman parte de nuestro patrimonio natural, declaradas como tales por la UNESCO, toda vez que uno de los destinos principales de estos lugares es el de promover el desarrollo en armonía con el medio ambiente, lo que incluye distintas variantes de turismo sustentable.

2. Cuáles son las actividades de conservación, logística y desarrollo que se están desarrollando actualmente, siendo éstas las tres principales funciones de una reserva de biosfera.

3. Bajo qué circunstancias puede perderse este status internacional.

Federico R. G. Soñez. – Guillermo J. Giles.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Soñez y Giles, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según la UNESCO las reservas de biosfera son "zonas de ecosistemas terrestres o costeros /marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas en el plano internacional como tales en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB) de la UNESCO" (Marco Estatuario de la Red Mundial de la Reserva de la Biosfera). En el mundo existen actualmente 393 reservas de biosfera, aceptadas por la UNESCO y coordinadas a través del Programa MaB (Sigla de Man and Biosphere Programme en el original inglés) de ese organismo. Nuestro país tiene nueve reservas de biosfera y las mismas se encuentran bajo la órbita del programa MaB local, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Resulta importante destacar que el hecho de haber sido honrados con este status internacional debe tener una respuesta acorde en cuanto a la pla-

nificación de las actividades que se llevan a cabo, atendiendo las funciones principales de la creación de una reserva de biosfera. Estas funciones son: conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, logística, en cuanto a la implementación de programas de investigación y monitoreo y desarrollo, en cuanto a la asociación del medio ambiente con la implementación de distintos tipos de actividades socioeconómicas. Ciertamente el control directo de las reservas se hace a una escala local, pero la sola existencia de un programa MaB nacional supone un nivel de coordinación de las actividades y el cumplimiento de los presupuestos básicos que dan origen a la creación de una reserva de biosfera.

Teniendo en cuenta la importancia de preservar el status internacional de nuestras reservas resulta entonces procedente contar con la información acerca de los alcances del programa MaB local, en particular en relación con el plan de desarrollo turístico previsto, a los efectos de garantizar la continuidad de nuestras reservas y la incorporación en el futuro de nuevas zonas de preservación de esta clase.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Federico R. G. Soñez. – Guillermo J. Giles.

CLXV

CONCEPTOS VERTIDOS POR LA COMISION EJECUTIVA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.785)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se manifiesta desacuerdo con los conceptos vertidos por la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina en el documento sobre la dimensión religiosa de la educación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2001.

Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su desacuerdo con los conceptos vertidos por la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina en el documento que lleva por título "Sobre la dimensión religiosa de la educación", a través de los cuales se expresa el deseo de los autores relativo a incorporar la enseñanza religiosa en establecimientos educativos públicos estatales.

Alfredo P. Bravo. – Marta del Carmen Argul. – Elisa M. A. Carrió. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Mabel Gómez de Marelli. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Juan C. Millet. – Irma F. Parentella. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la declaración titulada "Sobre la dimensión religiosa de la educación", que el pasado cinco de junio emitiera la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina, se lee lo siguiente: "Deseamos vivamente que todas las confesiones cristianas, de igual manera que otras religiones, especialmente la judía y la islámica, con su creencia en un solo Dios, tengan la oportunidad de ofrecer a sus propios fieles, también en los colegios de gestión estatal, los principios doctrinales y morales que sustentan."

Este deseo de la jerarquía católica nos retrotrae a un debate saldado en las postrimerías del siglo XIX, cuando los encargados de echar las bases de la legislación educativa en la Argentina convinieron que las escuelas debían ser neutrales en materia religiosa.

Aquellos legisladores, testigos presenciales del aluvión inmigratorio que cambiaría el perfil de nuestro país, vislumbraron que la sociedad del futuro habría de ser sumamente compleja y que, por tanto, una de sus instituciones clave, como es la escuela, no debía identificarse con parcialidades de ninguna naturaleza.

El paso del tiempo demostró que la previsión de los legisladores había sido sabia, en tanto permitió

a la escuela realizar una tarea que socialmente resultó tan integradora como respetuosa de las diferencias.

A pesar de ello, la Iglesia Católica –a veces, institucionalmente, otras, a través de algunos de sus miembros– pretendió en forma reiterada ocupar espacios escolares desde donde difundir su dogma.

El documento episcopal que nos ocupa no es más que otra manifestación explícita en ese sentido. Dejamos para más adelante la fundamentación de nuestra afirmación respecto a que sus autores intentan reabrir una discusión saldada. También postergamos las razones por las que entendemos que su texto colisiona con declaraciones y pactos internacionales incorporados a nuestra Constitución Nacional. Preferimos abrir un paréntesis para hacer una reflexión que consideramos necesaria y urgente.

El cuerpo social argentino está expresando como nunca síntomas de fractura y descomposición. Los esfuerzos integradores realizados a lo largo de un siglo fueron arrasados por una década caracterizada por la exclusión.

Hoy en día, el 30% de la población argentina revista, con todo lo que ella implica, en la categoría de pobre; pero ese índice supera con creces el 40% cuando se mide la pobreza que afecta a niños y niñas. No contamos con estadísticas al respecto, pero estamos plenamente seguros de que si la medición de la pobreza se hiciera en las aulas de nuestras escuelas estatales, el porcentaje se elevaría aún más.

En este marco, la pobreza es la puerta de entrada a la exclusión social y la escuela estatal, una institución que –a pesar de todos los déficit que se le señalen– sigue conteniendo a sus alumnos y librando una lucha despareja por integrarlos a la sociedad.

En tales circunstancias, el intento de introducir en ella credos religiosos sólo creará divisiones que perturbarán aún más los titánicos esfuerzos que la escuela realiza para mantener cohesionados a sus alumnos y expondrá a éstos a una mayor desprotección y marginamiento.

La enseñanza religiosa, un tema saldado hace 119 años

Sin entrar a profundizar lo que representó para la educación argentina el Congreso Pedagógico Internacional de 1882, se hace necesario recordar que contó con 245 delegados que representaban a 8 naciones extranjeras (Bolivia, Uruguay, Brasil, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Estados Unidos de Norteamérica); 14 provincias argentinas; 9 colegios nacionales y universidades, en las personas de sus rectores (7 del interior y 2 de la Capital Federal); 12 escuelas normales representadas por sus directores (11 del interior y 1 de la Capital Federal); 26 sociedades de la educación y municipalidades (11 de la provincia de Buenos Aires, 11 de la Capital Federal y 4 del extranjero), 4 escuelas superiores, 86 elementales y 48 infantiles (todas de la Capital Federal a través de sus cuerpos directivos y docentes); 17 maestros normales y 21 especialistas en educación especialmente invitados.

No corresponde aquí glosar la agenda de este histórico Congreso, pero sí detenernos en el debate que, en torno a la enseñanza religiosa, lo tuvo como escenario.

Al respecto, recuérdese que al doctor Nicanor Larrain, inspector general de Educación de la provincia de Buenos Aires se le había encomendado oficialmente el estudio de la delegación patria vigente en materia de educación y su reforma y al doctor Raúl Legout, profesor del Colegio Nacional de la provincia de Mendoza, el desarrollo de un trabajo titulado "¿Cuál sería el mejor sistema de educación, atento a nuestra actitud intelectual y a las instituciones que nos rigen?".

Ambos congresales incluyeron en sus ponencias el precepto de que "las escuelas son y deben ser laicas", habiendo agregado Larrain que "las creencias religiosas son del dominio privado."

Los miembros católicos del Congreso –que desde un comienzo se mostraban preocupados por el contenido de los trabajos y el tono de los debates presentaron una moción colectiva en la que expresaron su aspiración de que "la escuela argentina fuese esencialmente católica".

Tras asumir las dificultades que tendría su propuesta para lograr eco, los congresales católicos modificaron la moción reemplazando la expresión "esencialmente católica" por la alternativa "esencialmente religiosa".

Al reflexionar sobre la existencia de varias religiones profesadas en el país, los partidarios de la neutralidad educativa dedujeron que religiosa quería decir católica.

La excitación de los ánimos se hizo cada vez más pronunciada y trascendió a la prensa, a la opinión pública y a las autoridades.

El doctor Carlos M. Ramírez, delegado de la sociedad Amigos de la Educación Popular de la República Oriental del Uruguay, ante la posibilidad cierta de que se podía dar por concluido y disuelto el Congreso propuso, en compañía de veintidós congresales, lo siguiente: "El Congreso declara eliminada de sus debates la cuestión de la enseñanza laica y de la enseñanza religiosa, así como cualesquiera otras que tuvieran igual significado".

A pedido del señor Rafael Igarzábal, delegado por la provincia de San Juan y perteneciente a la fracción católica, la declaración fue sometida a votación. La asamblea en su conjunto se puso de pie y por aclamación votó la misma, lo cual demostraba que el Congreso quería mantenerse dentro de los aspectos pedagógicos y técnicos a que respondía su convocatoria.

El 1° de mayo se llevó a cabo la séptima sesión de prórroga en la que el doctor Enrique Herold, director del Colegio Alemán de Buenos Aires, leyó el trabajo "¿Cuál sería el mejor programa para nues-

tras escuelas comunes?". En él, Herold establecía el estudio de todas las materias con exclusión de la religión.

Tras la disertación de Herold, y tal como lo establecía el orden reglamentario, el presidente dispuso que el proyecto pasara a una comisión especial.

El doctor Juan Manuel Estrada, entonces vicepresidente segundo, se opuso a tal temperamento. Para Estrada, el doctor Herold no respetaba lo resuelto en la asamblea. Según el pensador católico, suprimir del programa la enseñanza religiosa equivalía a entrar en la cuestión y resolverla a favor de la enseñanza laica.

La exposición de Estrada resultaba dialécticamente hábil y de retórica bizantina, pues la calificación de "religiosa" aparecía como una condición invariable del problema.

El doctor Leandro Alem alegó que el Congreso había decidido abstenerse únicamente de debatir la enseñanza religiosa como asignatura y que, por tanto, debía discutirse el trabajo presentado por Herold que, finalmente, resultó aprobado.

Las conclusiones de este debate se plasmaron posteriormente en la ley 1.420 de educación común, sancionada el 6 de julio de 1884 y promulgada el 8 de ese mes. La norma establecía en su artículo 8° que "La enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, a los niños de su respectiva comunión, antes o después de las horas de clase".

El texto dejaba en claro que la escuela pública sólo aportaba su infraestructura edilicia para que, fuera del horario lectivo, los ministros difundieran contenidos religiosos entre los alumnos de sus respectivas comuniones. Nada de esto tenía que ver con la actividad escolar propiamente dicha y, por ende, no significaba admitir a la religión como parte de su currícula.

Cabe recordar que esta cesión del espacio público escolar para uso de los cultos se realizaba en un momento histórico en que las fronteras, tanto urbana como rural, se extendían a un ritmo difícil de igualar por el desarrollo edilicio y, por tanto, las confesiones religiosas carecían de espacios propios para la enseñanza de sus dogmas. De este modo, el artículo comentado venía a garantizarles a los habitantes de la Nación el efectivo ejercicio del derecho de profesar libremente su culto que consagra el artículo 14 de la Constitución Nacional.

Pero hoy en día, aquella previsión legal se torna abstracta; en tanto, la mayoría de los cultos y, especialmente el de la Iglesia Católica, cuentan con infraestructura propia: sus templos y los edificios pertenecientes a sus entidades conexas son ámbitos tan propicios para la enseñanza del culto como lo son los hogares religiosos.

El deseo episcopal y los tratados internacionales

El deseo expresado por el episcopado colisiona, como veremos, con declaraciones y pactos internacionales que se incorporaron a la Constitución Nacional tras la reforma de 1994. Veamos algunos casos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, obliga a las naciones integrantes de la ONU –entre ellas, la nuestra– a esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades que seguidamente enumera en su articulado.

En el artículo 26, inciso 3, establece que "la educación favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos...". Por ser la escuela pública estatal la institución educativa por excelencia queda obligada –en tanto parte del Estado de la Nación Argentina– a favorecer la comprensión, tolerancia y amistad entre todos los grupos religiosos. Cumplir con ello, le impone la necesidad de preservarse como ámbito neutral en lo que hace a los cultos. Conceder que las religiones "tengan la oportunidad de ofrecer a sus propios fieles, también en los colegios de gestión estatal, los principios doctrinales y morales que sustentan", tal como pretende el Episcopado, rompe con la neutralidad necesaria de la escuela y genera divisiones entre sus alumnos que atentan contra la comprensión, tolerancia y amistad que entre ellos debe existir.

Por su parte, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, 1948) dice en su artículo 12: "Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humana".

Respecto al principio de libertad en el que debe inspirarse la educación, digamos que éste no se condice con lo que por definición es un dogma religioso (fundamento o punto capital de una religión que se tiene por cierto e innegable). No obstante, cabe aquí una aclaración: si por un lado el Estado de la Nación Argentina, y consecuentemente los estados provinciales, está obligado a respetar el derecho de toda persona a profesar libremente su culto y, por tanto, a adscribir a determinado dogma religioso, por otro, tiene el deber de preservar que en sus escuelas se brinde una educación no dogmática que posibilite a sus alumnos el ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento.

En cuanto al principio de moralidad como fuente inspiradora de la educación a la que tienen derecho las personas, debe diferenciarse entre la amplitud de la moralidad que comparte el conjunto social y la restricción de la moralidad religiosa propia de los miembros de una grey. La escuela pública estatal, en función de su indeclinable función integradora, debe inspirarse en la primera de ellas, en tanto expresión del conjunto y no de las partes.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 13 reitera lo impuesto por el artículo 26, inciso 3, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que ya hemos comentado.

Para finalizar, digamos que las declaraciones y pactos a los que hemos aludido también reconocen la libertad de los padres de hacer que sus hijos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Consideramos que el desarrollo alcanzado por la educación confesional en la Argentina garantiza el ejercicio de esa libertad, por lo cual comprometer a las escuelas públicas estatales en la pretensión del Episcopado no sólo resulta innecesario sino que perturba la tarea que a estas instituciones les compete.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Alfredo P. Bravo. – Marta del Carmen Argul. – Elisa M. A. Carrió. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Mabel Gómez de Marelli. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Juan C. Millet. – Irma F. Parentella. – Luis S. Varese.

CLXVI

SITIO DE INTERNET "CABALLOS DE HIERRO"

(Orden del Día Nº 2.786)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Becerra y Pepe por el que se expresa beneplácito por la mención especial otorgada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica al sitio de internet "Caballos de hierro", confeccionado por alumnos de la Escuela Normal Nº 1 de Lobos, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el sitio de internet "Caballos de hierro", confeccionado por alumnos de la Escuela Normal Nº 1 de Lobos, provincia de Buenos Aires, reconocido con la mención especial otorgada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el marco de las IV Olimpíadas Nacionales en Internet 2000.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2001.

Juan C. Millet. – Pedro Calvo. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Arturo R. Etchevehere. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Adalberto L. Brandoni. – Alfredo P. Bravo. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Liliana Lissi. – Antonio A. Lorenzo. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Ana M. Mosso. – Mabel H. Müller. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Becerra y Pepe, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el año 1996, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), convoca a grupos de docentes y alumnos de escuelas secundarias argentinas a participar de las Olimpíadas Nacionales en Internet. Finalizadas las mismas, un jurado conformado por 12 miembros otorga el Premio "Carlos A. Tapia" a la creatividad de docentes y alumnos.

La propuesta está dirigida a promover y facilitar la expresión de grupos de alumnos y docentes que, en forma participativa y creadora, elaboran proyectos con contenidos educativos significativos para nuestro país y la comunidad internacional para ser difundidos a través de la web.

Estudiantes de todo el país presentaron 579 proyectos en estas IV Olimpíadas Nacionales en Inter-

net. Para participar en las olimpíadas, los chicos interesados formaron equipos de trabajo coordinados por un docente, y elaboraron un proyecto de página web cuyos contenidos están incluidos en los planes de estudio vigentes.

Alumnos de la Escuela Normal N° 1 de Lobos, provincia de Buenos Aires, participaron con un proyecto que da cuenta de la evolución histórica del ferrocarril en el mundo, la historia del mismo en la Argentina, los ferrocarriles en la actualidad y los grandes acontecimientos de trenes en todo el mundo.

El sitio de Internet que crearon se llama "Caballos de hierro", y fue confeccionado por los alumnos Javier Ríos, Emir Persi, Pedro López y Leonardo Garay, junto con su maestra de matemáticas e informática, Mariana Leoni.

Este trabajo obtuvo una mención especial en las olimpíadas y, por ello, está disponible en la página de Internet del INET (www.inet.edu.ar) para ser visitada y consultada por otros alumnos.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra. – Lorenzo A. Pepe.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la mención especial otorgada, por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el marco de las IV Olimpíadas Nacionales en Internet 2000, al sitio de Internet "Caballos de hierro", confeccionado por alumnos de la Escuela Normal N° 1 de Lobos, provincia de Buenos Aires.

Omar E. Becerra. – Lorenzo A. Pepe.

CLXVII

DECLARACION Y PLAN DE ACCION CONSENSUADOS EN LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO

(Orden del Día N° 2.787)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Foglia y Leyba de Martí por el que se expresa beneplácito por la declaración y el plan de acción de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países de Menor Desarrollo, firmada en Bruselas el 20 de mayo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Manuel L. Martínez. – Ramón F. Puerta. – Gustavo C. Galland. – José L. Lanza. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – Martín C. Caballero. – Enrique G. Cardesa. – María T. Colombo. – Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel. – Mario Das Neves. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Rodolfo A. Frigeri. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela A.Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando E. Llamosas. – Juan C. Lynch. – Pedro Salvatori. – Carlos D. Snopek. – Ramón H. Torres Molina. – Humberto A. Volando.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la declaración y el plan de acción consensuados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países de Menor Desarrollo, firmada en Bruselas el 20 de mayo del corriente año, por afirmar que la asistencia oficial al desarrollo (AOD) de los países de mayor desarrollo corresponda a un porcentaje situado entre 0,15% y 0,20% de su PBI.

Teresa B. Foglia. – Beatriz M. Leyba de Martí.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Foglia y Leyba de Martí, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países de Menor Desarrollo, realizada en Bruselas entre el 14 y el 20 mayo del corriente año, permitió llamar la atención a los 157 Estados participantes sobre los países más pobres del planeta.

La categoría de países de menor desarrollo (PMD), creada en 1971 por las Naciones Unidas, reunía en su origen a 27 países; hoy en día suman 49. Desde su creación, sólo Botswana logró abandonar esta categoría. Los PMD representan el eslabón más pobre y frágil de la comunidad internacional. La admisión a PMD depende de criterios tales como producto bruto interno per cápita inferior a 900 dólares por año, esperanza de vida, salud, alfabetización, población inferior a 75 millones. Estos países tienen una población total de 630 millones de habitantes, representando aproximadamente 10% de la población mundial por menos del 1% del producto bruto global. Desde 1990, los flujos de capital hacia los PMD cayeron un 39%.

La declaración final emitida el día 20 de mayo de 2001 en Bruselas reafirma el objetivo de los países industriales de consagrar 0,2% de sus PBI a la ayuda al desarrollo de los PMD. El promedio actual de la ayuda a PMD es de 0,062%.

El plan de acción firmado junto a la declaración propone 7 compromisos: "...proponer una política centrada en los habitantes, promover una buena gestión de gobierno a nivel nacional como internacional, fortalecer las capacidades humanas e intelectuales, promover la capacidad de producción necesaria para que los PMD aprovechen la globalización, fortalecer el rol del comercio exterior, reducir la vulnerabilidad y proteger el medio ambiente, y movilizar mayores recursos financieros".

Por todo lo expuesto, señor presidente, y por el compromiso por una comunidad internacional más solidaria, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Teresa B. Foglia. – Beatriz M. Leyba de Martí.

CLXVIII

POSICIONES ARANCELARIAS DE LAS PASAS DE UVA Y CIRUELAS SECAS

(Orden del Día Nº 2.788)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga aumentar el reintegro de las posiciones arancelarias correspondientes a las pasas de uva y ciruelas secas en sus envases habituales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2001.

Manuel L. Martínez. – Rafael H. Flores. – Gustavo C. Galland. – Francisco A. García. – José L. Lanza. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Carlos A. Caballero Martín. – Enrique G. Cardesa. – Horacio R. Colombi. – Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel. – Mario Das Neves. – Arturo R. Etchevehere. – Rodolfo A. Frigeri. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Guillermo R. Jenefes. – Arturo P. Lafalla. – Juan C. Lynch. – Ricardo A. Patterson. – Alejandro A. Peyrou. – Rafael E. Romá. – Julio A. Tejerina. – Humberto A. Volando.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, incorpore el aumento de reintegro de la posición arancelaria 806.20.00 (pasas de uva) y de la posición arancelaria 813.20.10 (ciruelas secas), en sus envases habituales de comercialización, envases de 2,5 kg y hasta 20 kg.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Comercio al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto propone solicitar se modifique la posición arancelaria de los productos de pasa de uva y de ciruelas secas.

La propuesta tiene la finalidad de lograr que los beneficios obtenidos se adecuen a la realidad comercial de estos productos, sensibles dentro de la oferta exportable. Especialmente se da el caso en la provincia de San Juan.

Al efectuarse diversos ajustes en las posiciones arancelarias, en cuanto a su reintegro a la exportación extrazona, implicó aumentos en las alícuotas de los reintegros. En el caso de las frutas secas, como la pasa de uva y la ciruela seca, fueron perjudiciales pues no se contemplaron las actuales realidades del mercado.

Las adecuaciones de reintegros que el Ministerio de Economía de la Nación estableció no toma-

ron en consideración los envases habituales de comercialización de estos productos.

Es decir que, lejos de beneficiar a esta economía regional, se la colocó en inferioridad de condiciones de otras que por una cuestión de mercado sí pueden hacer uso de los aumentos del reintegro, con la consiguiente promoción de su exportación.

Si bien el espíritu es, sin dudas, el promover las exportaciones, en estos casos mencionados frente a un involuntario error, la promoción es inexistente.

En tanto las condiciones para el uso de los reintegros no prevea la realidad de los envases que se utilizan en la exportación, muchos de los beneficios pretendidos no podrán ser utilizados.

Ante lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Julio C. Conca.

CLXIX

DESCUBRIMIENTO POR UN GRUPO DE INVESTIGADORES DEL CONICET DE UNA DE LAS CAUSAS QUE PRODUCEN LA CANDIDIASIS

(Orden del Día Nº 2.789)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros por el que expresa beneplácito por el descubrimiento de un grupo de investigadores del Conicet sobre las causas que produce la enfermedad infecciosa denominada candidiasis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – Alejandro A. Peyrou. – José M. Corchuelo Blasco. – Aurelia A. Colucigno. – Juan C. Farizano. – Roberto I. Lix Klett. – Bárbara I. Espinola. – Carlos Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – María E. Barbagelata. – Alberto N. Briozzo. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el descubrimiento científico realizado por un grupo de investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), respecto de una de las causas que produce la enfermedad infecciosa denominada "candidiasis", demostrando que una hormona denominada glucagon segregada por el páncreas incrementa la virulencia del hongo cándida que la produce, considerada una de las responsables más importantes de muerte por infección sistémica.

Pedro Salvatori. – Víctor Peláez. – Haydé T. Savron. – Raúl J. Solmoiragio

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros por el que expresan beneplácito por el descubrimiento de un grupo de investigadores del Conicet sobre las causas que produce la enfermedad infecciosa denominada candidiasis. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Liliana E. Sánchez.

CLXX

XIII CONGRESO ARGENTINO DE BIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR Y I JORNADA DE BIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR DE LOS PAISES DEL MERCOSUR

(Orden del Día Nº 2.790)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Peyrou y Giubergia por el que expresan beneplácito por la realización del XIII Congreso Argentino de Biología y Medicina Nuclear y la I Jornada de los Países del Mercosur de Biología y Medicina Nuclear, a realizarse del 2 al 4 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – Alejandro A. Peyrou. – José M. Corchuelo Blasco. –

Aurelia A. Colucigno. – Juan C. Farizano. – Roberto I. Lix Klett. – Bárbara I. Espinola. – Carlos Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – Alberto N. Briozzo. – Graciela Camaño. – María T. del V. Colombo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – Arnaldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa beneplácito por la realización del XIII Congreso Argentino de Biología y Medicina Nuclear, la I Jornada de los Países del Mercosur de Biología y Medicina Nuclear que se llevarán a cabo entre el 2 y el 4 de noviembre de 2001 en la Ciudad de Buenos Aires.

Alejandro A. Peyrou. – Miguel A. Giubergia.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Peyrou y Giubergia, por el que expresan beneplácito por la realización del XIII Congreso Argentino de Biología y Medicina Nuclear y la I Jornada de los Países del Mercosur de Biología y Medicina Nuclear, a realizarse del 2 al 4 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Liliana E. Sánchez.

CLXXI

IV JORNADAS NACIONALES SOBRE SALUD Y POBLACION

(Orden del Día Nº 2.791)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se declaran de interés legislativo las IV Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario sobre Salud y Población, a realizarse del 8 al 10 de agosto de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – Rubén H. Giustiniani. – José M. Corchuelo Blasco. – Enzo T. Herrera Páez. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Carlos Alesandri. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – Enrique G. Cardesa. – María T. del Valle Colombo. – Guillermo E. Corfield. – Mario Das Neves. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Juan Gariglio. – Graciela Gastañaga. – Oscar González. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – José R. Martínez Llano. – Silvia V. Martínez. – Alejandro M. Nieva. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo a las IV Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario sobre Salud y Población organizadas por el Area de Salud y Población del Instituto de Investigación Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que se realizará los días 8, 9 y 10 de agosto de 2001 en la Ciudad de Buenos Aires.

Rubén H. Giustiniani. – Marcela A. Bordenave. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Juan M. Gariglio. – Oscar R. González. – Enzo T. Herrera Páez. – Marta Palou. – Sarah A. Picazo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se declara de interés legislativo las IV Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario sobre Salud y Población, a realizarse del 8 al 10 de agosto de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Cristina R. Guevara.

CLXXII

CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL REALIZADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DOCTOR COSME ARGERICH"

(Orden del Día N° 2.792)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Espinola y Herzovich por el que se declaran de interés parlamentario los cursos de formación profesional orientados a la asistencia de pacientes hipoacúsicos y sordos y de asistente educacional a realizarse en el Hospital General de Agudos "Doctor Cosme Argerich", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – María T. Colombo. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario los cursos de formación profesional orientados a la asistencia de pacientes hipoacúsicos y sordos y de asistente educacional a realizarse en el Hospital General de Agudos "Doctor Cosme Argerich" con el respaldo de la asociación civil "Voces en el silencio" a partir del 16 de julio de 2001.

Bárbara I. Espinola. – María E. Herzovich.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Espinola y Herzovich por el que se declara de interés parlamentario los cursos de formación profesional orientados a la asistencia de pacientes hipoacúsicos y sordos y de asistente educacional a realizarse en el Hospital General de Agudos "Doctor Cosme Argerich", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Diego R. Gorvein.

CLXXIII

DESARROLLO DEL AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL METAL MECANICO

(Orden del Día N° 2.794)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros, por el que solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional el desarrollo del Agrupamiento Industrial Metal Mecánico como modelo de distrito industrial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario, el desarrollo del Agrupamiento Industrial Metal Mecánico como modelo de distrito industrial de participación interinstitucional, para que pueda ser replicado en cualquier punto de nuestro país o de aquellos otros que lo adopten.

Sala de la comisión, 23 de agosto de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Luis A. Trejo. – Delki Scarpin. – Fernando C. Melillo. – Carlos T. Alesandri. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Jorge A. Escobar. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María G. Ocaña. – Alejandro A. Peyrou. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Osvaldo H. Rial.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En base a informes recibidos del ingeniero Luis Héctor Perego, autor del proyecto Agrupamiento

Industrial Metal Mecánico de la ciudad de Avellaneda, podemos decir que desde hace quince años América latina ha estado experimentando un viraje estratégico sin precedentes desde los años 30. La región ha dejado de lado la estrategia de desarrollo orientada hacia adentro (con un mercado interno fuertemente intervenido y un Estado protagónico) y ha asumido una estrategia de desarrollo orientada hacia los mercados externos (donde la asignación de recursos es determinada básicamente por el mercado y donde el agente principal del desarrollo es la empresa privada).

Desde mediados de los años 70 la estrategia de industrialización basada en la sustitución de importaciones estaba teniendo rendimientos fuertemente decrecientes y el hiperactivismo del Estado había sobrepasado los límites de su capacidad de acción eficaz. También debemos aceptar que hasta la fecha la región sólo ha visto la promesa, no la realidad, de los resultados que se esperaban del actual viraje estratégico. En efecto, si bien se ha logrado contener la inflación, el ritmo de expansión económica acusa un mediocre 3,3% anual; por cierto, superior al de los años 80, pero muy inferior al 7,5% de los tigres asiáticos, y en particular, mucho menos de 5,5% logrado entre 1950-1980 (cuando prevaleció la estrategia de "sustitución de importaciones").

Sin duda, parte de la explicación de este resultado mediocre se debe a que los desequilibrios macroeconómicos fueron masivos, a que el diseño e implementación de la política macroeconómica fue a menudo deficiente, y también al tiempo para dar sus frutos.

Surge, pues, el interrogante: ¿basta con tener una economía abierta y desregulada y dejarla en piloto automático para crecer a las tasas deseadas o se necesita modificar la estrategia para profundizar la inserción internacional de la región?

Más concretamente, ¿de dónde vendrán los próximos impulsos a las explotaciones y, en especial, cómo profundizar sus vínculos al resto de la economía, para que el crecimiento económico alcance en la región las tasas con una aceleración superior a las históricas y parecidas a la de los países de industrialización reciente en el sudeste asiático?

Las transformaciones nacionales, en Latinoamérica, fueron acompañadas, además, por cambios en el contexto económico, comercial y tecnológico internacional. El proceso de integración Mercosur es uno de los nuevos condicionantes del escenario económico regional y, si bien no es el que más ha afectado a las firmas durante los primeros años de la década del 90, está teniendo una repercusión estructural en la conducta productiva de las empresas, en la definición de sus estrategias futuras de negocios y en las decisiones de inversión.

Así, el Mercosur ha dejado progresivamente de ser percibido sólo como un factor de mayor presión competitiva y comenzó a ser considerado como un amplio abanico de nuevas oportunidades comerciales y opciones productivas (acuerdos de complementación empresarial, posibilidades de subcontratación, fusiones empresariales, extensión vía licencias, etcétera).

La situación actual podría describirse como de "rediseño de negocios"; es decir, de refundación o de reconceptualización de la actividad productiva y de las estrategias empresariales. Esto, porque las condiciones en las que estas empresas fueron creadas y manejadas por sus dueños en el pasado se han modificado sustancialmente, y porque las firmas necesitan reinsertarse en un nuevo escenario productivo, tecnológico, comercial y de negocios, que no sólo está mucho más internacionalizado sino que además comienza a estructurarse sobre la base de un esquema de mercado ampliado y con tratamiento especial.

Si bien las pymes fueron adaptándose a las coyunturas económicas y de mercado que confrontaban, las modificaciones del contexto macroeconómico, regulatorio y tecnológico –incluido obviamente el proceso de integración Mercosur– las colocan hoy ante una situación de naturaleza distinta, que afecta a las raíces mismas de la empresa, sus objetivos, su modalidad de funcionamiento y toma de decisiones, sus ventajas competitivas y las capacidades y recursos requeridos, entre otras cosas. Los desafíos actuales de las pymes no son de simple ajuste transitorio (del tipo requerido por una recesión comercial) sino de transformación e innovación, lo que define un nuevo punto de partida con las consecuencias futuras que de ellos se derivan. El hecho de que prácticamente "no hay retorno" a la situación anterior.

Esta transformación significa modificar comportamientos históricos y pautas de funcionamiento muy arraigados en las empresas y poner en marcha un proceso deliberado de construcción de nuevas capacidades competitivas.

Estas deberán basarse en los conocimientos y aprendizajes (activos intangibles) disponibles en la empresa y en el acceso a sistemas de soporte y apoyo técnico, convalidarse en las nuevas condiciones y dinámica de la demanda y de los mercados.

Entre la variedad de estrategias posibles, una de las más viables para enfrentar la competencia derivada de las aperturas económicas, es el esquema de "asociatividad" bajo el modelo de distritos industriales (*clusters*). Estos constituyen un tipo de ámbito competitivo donde las interacciones entre las empresas pymes facilitan la existencia de una gran rivalidad y diversidad competitiva de forma que los resultados son altamente competitivos para el conjunto.

El distrito industrial (DI) no se puede identificar con las definiciones tradicionales de industria pero si se pueden describir sus límites de forma que sea posible realizar su estudio significativo. El hecho de que las empresas compartan una dotación de recursos hace que la rivalidad se identifique y que se produzca un alto nivel de variedad estratégica.

A partir de un nivel de estrategia colectiva, las organizaciones comparten los mismos objetivos y dan respuestas conjuntas a las demandas de su entorno, vinculadas entre sí por lazos permanentes y compartiendo los mismos nichos de recursos.

Este trabajo procura contribuir a evaluar los desafíos que encaran las pequeñas y medianas empresas (pymes) de nuestra región a medida que se consolida el proceso de globalización económica y a aportar elementos de juicio sobre el desarrollo de los denominados DI, como una estrategia para el mejoramiento de la competitividad de estas organizaciones. Se centra en el desarrollo de un modelo integrador y replicable de *cluster* productivo (metal mecánico), que fortalezca la competitividad y el crecimiento sustentable del sector pymes.

Por lo aquí expuesto y ante la extrema necesidad que tiene nuestro país de generar nuevos puestos de trabajo y de reactivar la industria, es que solicitamos a los señores diputados brinden su apoyo a este proyecto.

Graciela I. Gastañaga. – Alfredo E. Allende. – Marta I. Di Leo. – Liliana Lissi. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Trejo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el desarrollo del Agrupamiento Industrial Metal Mecánico como modelo de distrito industrial de participación interinstitucional, para que pueda ser replicado en cualquier punto de nuestro país o de aquellos otros que lo adopten.

Graciela I. Gastañaga. – Alfredo E. Allende. – Marta I. Di Leo. – Liliana Lissi. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Trejo.

CLXXIV

RECONOCIMIENTO AL ASTRONOMO SEBASTIAN OTERO

(Orden del Día Nº 2.795)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Melillo por el que se expresa reconocimiento por el aporte científico del astrónomo argentino Sebastián Otero, al descubrir que las estrellas Delta Velorum y Delta Scorpii son de brillo variable, facilitando solucionar errores de navegación de la sonda Galileo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento por el aporte a la ciencia del astrónomo, aficionado y autodidacta Sebastián Otero, quien descubrió que las estrellas Delta Velorum y Delta Scorpii son de brillo variable, facilitando con ello la solución de errores de navegación de la sonda Galileo.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Aurelia A. Colucigno. – Juan C. Farizano. – Roberto Lix Klett. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando Melillo. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, del señor diputado Melillo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompaña, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro A. Peyrou.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A pesar de las innumerables dificultades económicas que obstaculizan la promoción y fortalecimiento de la ciencia y la tecnología, nuestro país sigue realizando aportes significativos a nivel internacional.

El esfuerzo de nuestros investigadores, muchas veces solventado con su propio esfuerzo personal, produce en muchas ocasiones resultados sorprendentes y de gran utilidad para el avance científico.

En el caso específico del astrónomo argentino Sebastián Otero, algunas circunstancias especiales nos impulsan a solicitar a esta Honorable Cámara una declaración de reconocimiento a su investigación.

En efecto, se trata de un joven aficionado a la astronomía, autodidacto, que emprendió el estudio comparativo de las estrellas y los catálogos publicados que indican la magnitud de su brillo. En el marco de esas observaciones detectó al menos dos casos de errores de catálogo, ya que hasta su des-

cubrimiento se desconocía que las estrellas Delta Velorum y Delta Scorpii eran variables.

A pesar de la falta de recursos para efectuar la comprobación de su hallazgo, no se detuvo y se contactó con varios observadores residentes en distintos lugares del mundo. De ese modo se pudo certificar el acierto de su aseveración.

Cabe destacar que su aporte ha sido de gran utilidad para resolver algunos problemas de navegación que había registrado la sonda Galileo. Recientemente la NASA indicó que las supuestas deficiencias en los instrumentos de navegación respondían en realidad a que dichos aparatos utilizaban a la estrella Delta Velorum como parámetro (sin que se supiera hasta el momento que ésta variaba en su brillo). Asimismo, la NASA reconoció al astrónomo argentino como coautor del reporte que permitió solucionar las fallas.

Por lo expuesto, entendemos que es oportuna la sanción de este proyecto de declaración que, en el reconocimiento a la labor de Sebastián Otero, de algún modo expresa el valor que esta Honorable Cámara asigna a los esfuerzos de los científicos nacionales.

Fernando Melillo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su reconocimiento al aporte a la ciencia del astrónomo, aficionado y autodidacto Sebastián Otero, quien descubrió que las estrellas Delta Velorum y Delta Scorpii son estrellas de brillo variable y facilitó con su reporte la solución de errores de navegación de la sonda Galileo.

Fernando Melillo.

CLXXV

SOLICITUDES ELEVADAS A LA SECRETARIA PARA LA TECNOLOGIA, LA CIENCIA Y LA INNOVACION PRODUCTIVA

(Orden del Día Nº 2.796)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las solicitudes elevadas a la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva por la comunidad científica, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP), consideró el pedido realizado por la comunidad científica tendiente a:

a) Se incorporen en forma inmediata a la carrera de investigador del Conicet a los 160 investigadores seleccionados en el concurso realizado el año 1999;

b) Se incorporen en forma inmediata a los 40 técnicos elegidos para integrarse a la carrera del personal de apoyo;

c) Se prorroguen en forma inmediata las becas posdoctorales hasta la sustanciación del concurso de ingreso a la carrera de investigador correspondiente al año 2001.

2. Qué medidas adoptó la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP) respecto al pedido realizado a través de una carta abierta por 400 investigadores, profesores universitarios y becarios del Conicet, para que reconsidere la situación de 17 jóvenes que se quedaron sin beca ni empleo a partir del 31 de marzo de 2001.

3. Si la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP) ha creado una comisión asesora para elaborar un plan nacional de ciencia y técnica, en ese caso, cuáles son los fundamentos de este plan y si los mismos se compadecen con la situación actual de la comunidad científica tecnológica.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Alejandro Peyrou. – Aurelia A. Colucigno. – Juan C. Farizano. – Roberto Lix Klett. – Carlos Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando Melillo. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros, ha resuelto aprobar la iniciativa, sin adherir a los fundamentos.

Alejandro Peyrou.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Cultura y Educación y su organismo competente, la Secretaría de Ciencia y Tecnología informe lo siguiente:

1. – Si la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP), cuya titular es Adriana Puiggrós, consideró el pedido realizado por la comunidad científica tendiente a:

a) Se incorporen en forma inmediata a la carrera del investigador del Conicet a los 160 investigadores seleccionados en el concurso realizado el año 1999;

b) Se incorporen en forma inmediata a los 40 técnicos elegidos para integrarse a la carrera del personal de apoyo;

c) Se prorrogue en forma inmediata las becas posdoctorales hasta la sustanciación del concurso de ingreso a la carrera del investigador correspondiente al año 2001.

2. – Qué medidas adoptó la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP) respecto al pedido realizado a través de una carta abierta por 400 investigadores, profesores universitarios y becarios del Conicet, para que reconsidere la situación de 17 jóvenes que se quedaron sin beca ni empleo a partir del 31 de marzo de 2001.

3. – Si la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP) ha creado una comisión asesora para elaborar un plan nacional de ciencia y técnica, en su caso, cuáles son los fundamentos de este plan y si los mismos se compadecen con la situación actual de la comunidad científica.

María L. Chaya. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra.

CLXXVI

RESTITUCION DE RESTOS FOSILES REALIZADA POR EL CHACO A FORMOSA

(Orden del Día N° 2.797)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein en el que se expresa beneplácito por la restitución realizada por la provincia del Chaco de los restos fósiles que habían sido retirados por una comisión técnica de dicha provincia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la restitución realizada por la provincia del Chaco a la provincia de Formosa, de restos fósiles ubicados en las barrancas del río Bermejo en la zona de Racedo Escobar.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Aurelia A. Colucigno. – Juan C. Farizano. – Roberto Lix Klett. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando Melillo. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, del señor diputado Gorvein, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro A. Peyrou.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La controversia se inició cuando una comisión técnica de la provincia del Chaco ingresó a territorio formoseño y sin ninguna autorización retiró los restos fósiles de un animal prehistórico, de suma importancia para el estudio paleontológico de la región, situación ante la cual fue presentado un proyecto de declaración de mi autoría cuyo número de expediente es el 3.879-D.-2000.

A la zona en la que se identificaron los restos fósiles llegó horas después una comisión formoseña con el fin de constatar que funcionarios chaqueños ya habían realizado trabajos de reconocimiento y excavación y se llevaron los restos encontrados. Formosa elevó un reclamo formal ante el gobierno del Chaco para la restitución de los restos óseos antes mencionados.

Los huesos fueron extraídos de un sitio ubicado cerca de la toma de agua del puesto Carbajal, a unos kilómetros de Racedo Escobar. El director de Cultura de la provincia de Formosa explicó que hubo un acuerdo con la provincia vecina para que ambas comisiones técnicas pudieran realizar un trabajo en conjunto para no impedir ni poner trabas al conocimiento científico, ya que patrimonio cultural es siempre patrimonio de la humanidad.

Diego R. Gorvein.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la restitución realizada por la provincia del Chaco de los restos fósiles que habían sido retirados por una comisión técnica de dicha provincia, la misma fue acompañada por un informe que ratifica oficialmente que efectivamente los restos extraídos corresponden a las barrancas del río Bermejo en la zona de Racedo Escobar.

Diego R. Gorvein.

CLXXVII

V JORNADAS NACIONALES DE BIOLOGIA: "LA EDUCACION EN BIOLOGIA TENDENCIAS E INNOVACIONES"

(Orden del Día Nº 2.798)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se declaran de interés legislativo las V Jornadas Nacionales de Enseñanza de la Biología, "La educación en biología: tendencias e innovaciones", a realizarse del 10 al 13 de octubre de 2001 en Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Aurelia A. Colucigno. – Juan C. Farizano. – Roberto Lix Klett. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando Melillo. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las V Jornadas Nacionales de Enseñanza de la Biología, "La educación en biología: tendencias e innovaciones", organizadas por la Universidad Nacional de Misiones, la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de la Argentina –ADBIA–, y el Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruiz de Montoya", que se desarrollarán en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, entre los días 10 y 13 de octubre de 2001.

Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro A. Peyrou.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 10 y el 13 de octubre próximo se desarrollarán en Posadas las V Jornadas Nacionales de Enseñanza de la Biología, "La educación en biología: tendencias e innovaciones", organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y el Area Pedagógica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, la Asociación de Docentes en Ciencias Biológicas de la Argentina –ADBiA– y el Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruiz de Montoya".

Los objetivos de estas jornadas apuntan a relacionar la educación en biología con las problemáticas de la sociedad contemporánea, vinculadas con la ética, la promoción ambiental y la revalorización del patrimonio natural y cultural. Se proponen asimismo garantizar un espacio para el desarrollo de la profesionalidad docente propiciando la reflexión crítica y la participación comprometida, en relación con los procesos de transformación educativa que se generen en los distintos ámbitos de la enseñanza y la investigación.

La amplia temática a abordar incluye: ciencia y ética, educación ambiental y educación para la salud, alfabetización y divulgaciones científicas, enseñanza y aprendizaje en clase, ciencias biológicas, tendencias actuales en la didáctica de las ciencias biológicas, investigación docente y alternativas de formación profesional docente.

El encuentro está destinado a docentes de ciencias biológicas en todos los niveles y modalidades de la educación: área ciencias naturales de la EGB, ciencias biológicas en el nivel polimodal, profesores del nivel superior, formadores de formadores en ciencias biológicas, además de otros profesionales e investigadores vinculados directa o indirectamente a esta temática. Se prevé la realización de conferencias a cargo de prestigiosos académicos del país y del exterior, y la realización de mesas de debate, presentación de comunicaciones orales y pósteres, ta-

lleres de capacitación y actualización, trabajos de campo, exposición de material científico y didáctico, libros y revistas sobre enseñanza y aprendizaje.

El evento cuenta con el auspicio del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Secretaría de Educación Superior (resolución 53), del Consejo General de Educación, Ministerio de Educación de la provincia de Misiones (resolución 965), y de los organismos educativos de las provincias de Corrientes, Formosa y Santiago del Estero. Se espera además el auspicio de otras provincias con resolución en trámite.

En la fundamentación del evento los organizadores *señalan:* "Asumir la docencia como actividad profesional implica generar las condiciones, para que, de manera permanente, se nutran los recursos epistemológicos con los que puedan sustentarse el derecho y el deber de la autonomía académica", expresión que compartimos ampliamente. Por ello, y teniendo en cuenta que la circulación de ideas y el debate científico son acciones imprescindibles para lograr la tan ansiada calidad educativa, y que instancias como ésta constituyen un espacio adecuado para la búsqueda de alternativas novedosas y superadoras para la enseñanza de un área de conocimiento principal a la educación y la investigación, creemos oportuno que esta Cámara declare de interés la realización de estas jornadas.

Por las consideraciones expuestas solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – Raúl J. Solmoirago. – María N. Sodá.

CLXXVIII

JORNADA NACIONAL DE ANALISIS Y PROPUESTAS – MALA PRAXIS

(Orden del Día Nº 2.799)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Guevara y Colombo por el que se declara de interés parlamentario la Jornada Nacional de Análisis y Propuestas - Mala Praxis, a realizarse el 15 de agosto de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2001.

José G. Dumón. – Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Enrique G. Cardesa. – Juan P. Olivero. – María del Carmen Falbo. – Juan C. Farizano. – Miguel A. Giubergia. – Bárbara I. Espinola. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – Alejandro Balián. – María E. Barbagelata. – Martín O. Borrelli. – Carlos A. Caballero Martín. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – María T. del Valle Colombo. – Guillermo E. Corfield. – Nora E. Chiacchio. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela M. Giannettasio. – Diego R. Gorvein. – Simón F. Hernández. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Silvia Martínez. – Marta S. Milesi. – Alejandra B. Oviedo. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Jornada Nacional de Análisis y Propuestas - Mala Praxis, organizada por la revista "Médicos Medicina Global", que se llevará a cabo en el hotel Sheraton Libertador, Capital Federal el día 15 de agosto del corriente año.

Cristina R. Guevara. – María T. del Valle Colombo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Guevara y Colombo por el que se declara de interés parlamentario la Jornada Nacional de Análisis y Propuestas-Mala Praxis, a realizarse el 15 de agosto de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La temática produce honda preocupación por los efectos negativos que provoca en la atención médica y su incidencia en el costo de los servicios asistenciales.

Importa el tratamiento, dada la ausencia de legislación específica sobre la actividad médico-asistencial, como de doctrina y jurisprudencia que introduce de hecho la responsabilidad objetiva de la que no se libera el profesional o establecimiento, aunque se haya actuado sin culpa y la necesidad de poner límites a las eventuales indemnizaciones, al plazo de prescripción y al beneficio de litigar sin gastos que están destruyendo los cimientos éticos,

científicos y económicos en los que se sustentan los servicios de salud.

Por ello, llevar adelante estas jornadas permite que el trabajo conjunto, corporativo e interdisciplinario sea la mejor manera de obtener resultados concretos y efectivos para tornar más coherente el marco regulatorio vigente para la actividad.

Cristina R. Guevara. – María T. del Valle Colombo.

CLXXIX

HOMENAJE AL DOCTOR RICARDO BALBIN

(Orden del Día Nº 2.802)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Calvo por el que se solicita rendir homenaje al doctor Ricardo Balbín, al cumplirse 20 años de su fallecimiento, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Jorge P. Busti. – Jorge Rivas. – María del Carmen Linares. – María del Carmen Falbo. – René H. Balestra. – Martín Borelli. – Eduardo R. Di Cola. – Arturo R. Etchevehere. – Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo. – Miguel Mastrogiacomo. – María C. Merlo de Ruiz. – Fernando R. Montoya. – Miguel R. D. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Edmundo Robles Avalos. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º – Rendir homenaje al doctor Ricardo Balbín, al cumplirse veinte años de su fallecimiento (9 de septiembre de 1981).

2º – Imponer la denominación "Diputado doctor Ricardo Balbín" al Salón Auditorio del edificio "Juan Carlos Pugliese", de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

3º – Reeditar la recopilación de sus discursos parlamentarios y políticos editada por la Honorable Cámara en 1986.

Pedro Calvo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Regla-mento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Calvo por el que se solicita rendir homenaje al doctor Ricardo Balbín, al cumplirse 20 años de su fallecimiento, y otras cuestiones conexas; y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Jorge P. Busti.

CLXXX

DECLARACION DE COMPROMISO SOBRE EL HIV/SIDA

(Orden del Día Nº 2.803)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se expresa beneplácito por la declaración de compromiso sobre el HIV/sida: Ante una crisis mundial, acción mundial, aprobada el 27 de junio de 2001 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, habiendo tenido a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Colombo sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la declaración de compromiso sobre el HIV/sida: Ante una crisis mundial, acción mundial, aprobada el pasado 27 de junio de 2001, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se

expresa beneplácito por la declaración de compromiso sobre el HIV/sida: Ante una crisis mundial, acción mundial, aprobada el 27 de junio de 2001 por la Asamblea de las Naciones Unidas, habiendo tenido a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Colombo sobre el mismo tema. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Cristina R. Guevara.

CLXXXI

I SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE MEDICINA DE LA REPRODUCCION HUMANA

(Orden del Día Nº 2.804)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se declara de interés legislativo el I Simposio Internacional sobre Medicina de la Reproducción Humana, a realizarse del 26 al 28 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo, el I Simposio Internacional sobre Medicina de la Reproducción Humana, a realizarse entre los días 26 y 28 de septiembre de 2001 en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado la resolución del señor diputado Pepe, por el que se declara de interés legislativo el I Simposio Internacional sobre Medicina de la Reproducción Humana, a realizarse del 26 al 28 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Diego R. Gorvein.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el I Simposio Internacional sobre Medicina de la Reproducción Humana, a realizarse entre los días 26 y 28 de septiembre de 2001 en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lorenzo A. Pepe.

CLXXXII

XVIII CONGRESO DE ENERGIA

(Orden del Día Nº 2.805)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y legislativo el XVIII Congreso de Energía, a realizarse del 21 al 25 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de agosto de 2001.

Víctor M. F. Fayad. – Alejandro A. Peyrou. – Angel L. Abasto. – Aurelia A. Colucigno. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – Juan C. Farizano. – Roberto Lix Klett. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Mario O. Capello. – Roberto R. De Bariazarra. – Marcelo L. Dragan. – Rafael H. Flores. – Diego R. Gorvein. – Dulce Granados. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Ernesto Löffler. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés científico y legislativo la realización del XVIII Congreso de Energía que, impulsado por el Consejo Mundial de Energía (World Energy Council, WEC) tendrá lugar en Buenos Aires entre el 21 y el 25 de octubre de 2001 bajo el lema "Mercados energéticos: los desafíos del nuevo milenio", con la asistencia de más de 5.000 delegados, incluyendo ministros, académicos y representantes de unas 50 organizaciones internacionales.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor M. F. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 21 y el 25 de octubre de 2001 tendrá lugar en Buenos Aires el XVIII Congreso Mundial de Energía, impulsado por el Consejo Mundial de Energía (World Energy Council, WEC) bajo el lema "Mercados energéticos: los desafíos del nuevo milenio", con la asistencia de más de 5.000 delegados, incluyendo ministros, académicos y representantes de unas 50 organizaciones internacionales.

El WEC tiene como objetivo promover el uso de la energía con una oferta sustentable para el beneficio de todos. Lo integran más de 90 países miembros que representan el 9 % de la población y el consumo de energía del mundo.

Fue fundado en 1923 con sede en Londres, Inglaterra, y a partir de esa fecha organizó 17 congresos mundiales.

El XVIII Congreso a realizarse en Buenos Aires será el primero en Latinoamérica y el primero en el nuevo milenio.

Tiene tres divisiones, cada una de las cuales incluye exposiciones, mesas redondas, debates y sesiones de análisis:

1. Desafío en los mercados energéticos mundiales.
2. Desafíos en los mercados energéticos regionales.
3. ¿Los mecanismos del mercado son suficientemente eficientes para planear las fuentes de energía en el largo, mediano plazo?

Una sección del Congreso estará dedicada a los programas y estudios del WEC, que son:

1. Energía: la dimensión ética.
2. Mercados energéticos en transición.
3. Tecnologías energéticas para el siglo XXI.
4. Sustentabilidad: viviendo en un mundo.

Paralelamente al Congreso se hará la Exposición "Argentina Oil and Gas", que organiza tradicionalmente el Instituto Argentino del Petróleo y Gas (IAPG) en los años impares.

Para permitir la participación de los jóvenes se ha previsto:

1. El otorgamiento de becas estudiantiles.
2. Inscripción de jóvenes profesionales.
3. Análisis de programas de estudio.

Por todo lo expresado, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CLXXXIII

ACTIVIDADES FORESTALES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (MISIONES)

(Orden del Día Nº 2.806)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las actividades forestales realizadas en los lotes "A" y "B" ubicados en el paraje forestal del municipio de San Antonio, provincia de Misiones, a cargo del INTA durante el período 1990/1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de agosto de 2001.

Mabel H. Müller. – Alejandro A. Peyrou. – Liliana Lissi. – Diego R. Gorvein. – Juan C. Farizano. – Roberto Lix Klett. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo E. Allende. – Mónica S. Arnaldi. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Graciela Gastañaga. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – María del Carmen Linares. – Miguel Mastrogiacomo. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de

Medina Lareu. – Miguel R. Mukdise. – Jorge A. Obeid. – Marta Y. Palou. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Héctor T. Polino.

Proyecto de resolución

La Camara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole que a través del organismo competente informe a este cuerpo acerca de las actividades forestales realizadas en los lotes "A" y "B" de 1.500 hectáreas y 600 hectáreas aproximadamente, ubicadas en el paraje forestal del municipio de San Antonio, departamento General Manuel Belgrano, provincia de Misiones, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) durante el período 1990/1999 y en especial lo relativo a:

a) Cantidad (en volumen) de madera extraída de dichos lotes discriminados por especie;

b) La modalidad de dicho aprovechamiento forestal: selectiva o tala rasa;

c) Si se han efectuado reforestaciones en el predio: cantidad de superficie, especies y año, y si las mismas se efectuaron bajo el Régimen de Promoción Forestal 1992-1999;

d) Si se han efectuado licitaciones públicas para la venta de la madera, y copia de las mismas;

e) Detalle de los ingresos obtenidos por las ventas;

f) Si se han realizado planes de aprovechamiento forestal tendientes a la conversión de los lotes anteriormente mencionados;

g) Si se desarrollan actividades de investigación y/o experimentación, y en tal caso cuáles son sus resultados.

María N. Sodá. – Mabel Gómez de Marelli. – María E. Herzovich. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las actividades forestales realizadas en los lotes "A" y "B" ubicados en el paraje forestal del municipio de San Antonio, provincia de Misiones, a cargo del INTA durante el período 1990/1999. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

CLXXXIV

INCORPORACION DE ABORIGENES TOBAS COMO GUIAS DEL PARQUE NACIONAL RIO PILCOMAYO (FORMOSA)

(Orden del Día Nº 2.807)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de las autoridades de la Administración de Parques Nacionales de incorporar a aborígenes tobas como guías del Parque Nacional Río Pilcomayo, provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de agosto de 2001.

Mabel H. Müller. – Rubén H. Giustiniani. – Liliana Lissi. – Enzo T. Herrera Páez. – Diego R. Gorvein. – Carlos Alesandri. – Mónica S. Arnaldi. – Adriana N. Bevacqua. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Mario das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela E. Gastañaga. – Oscar González. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda.– María del Carmen Linares. – José Martínez Llano. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Víctor E. Peláez. – Sarah H. Picazo. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la iniciativa de autoridades de la Administración de Parques Nacionales de incorporar a aborígenes tobas como guías en el Parque Nacional Río Pilcomayo, ubicado en la provincia de Formosa.

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Recursos Humanos y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que

se expresa beneplácito por la iniciativa de las autoridades de la Administración de Parques Nacionales de incorporar a aborígenes tobas como guías del Parque Nacional Río Pilcomayo, provincia de Formosa. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

CLXXXV

80º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE RIO GRANDE (TIERRA DEL FUEGO)

(Orden del Día Nº 2.808)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se felicita al pueblo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al cumplirse el próximo 11 de julio de 2001 el 80º aniversario de su fundación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural los actos conmemorativos por el 80º aniversario de la fundación de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se cumplió el 11 de julio de 2001.

Sala de las comisiones, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rubén H. Giustiniani. – Rosa E. Tulio. – Enzo T. Herrera Páez. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Carlos Alesandri. – Adriana N. Bevacqua. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela Gastañaga. – Guillermo J. Giles. – Oscar F. González. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – José R. Martínez Llano. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Alejandro M. Nieva. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Víctor Peláez. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se felicita al pueblo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al cumplirse el próximo 11 de julio de 2001 el 80º aniversario de su fundación, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"El 11 de julio de 1921 el presidente de la Nación, en acuerdo general de ministros, oído al parecer del ministro Demarchi, dictó el decreto por el que ordenaba la creación y fundación de colonias agrícolas, pastoriles y pueblos, en los territorios de Chaco, Formosa, Misiones, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, dentro de una superficie de 7.647.065 hectáreas. En el capítulo de colonias pastoriles y agrícolas, al nombrar a Tierra del Fuego ordena el trazado de la colonia agrícola Río Grande, con una superficie aproximada de 5.000 hectáreas, comprendiendo la reserva decretada el 6 de marzo de 1909 para usos fiscales. Con este acto había sido fundada Río Grande. Se apoyaba el presidente en la ley 4.167 promulgada el 8 de enero de 1903 que autorizaba al Poder Ejecutivo a explorar y medir tierras fiscales y una vez cumplido este requisito determinar el destino de las distintas zonas [...] reservando las regiones que resulten apropiadas para la fundación de pueblos y establecimientos de colonias agrícolas, y en la 5.559 de fomento de los territorios nacionales, que tras renovar las prerrogativas del Poder Ejecutivo distinguía las colonias agrícolas de las ganaderas y establecía la manera de poblarlas". Así lo expresaba la bibliografía salesiana en la trilogía *En la isla de fuego.*

El centro poblacional más destacado de la microregión estepa fueguina, lo constituye Río Grande, la capital económica de la isla. A partir de ella, los destinos turísticos más destacados de la zona norte de la provincia se hacen más accesibles y organizados.

En la actualidad, Río Grande refleja la existencia de cuatro actividades que actúan como núcleo: la actividad relativa al gas y al petróleo (especialmente la zona de Cullen), la industrial (con la radicación de importantes firmas electrónicas), la ovina (como centro de explotación de las carnes y lanas producidas por los fueguinos) y la turística, que se ha destacado estos últimos años y presenta mucho potencial por explorar.

Estos ejes económicos, nucleados desde la ciudad, le han dado la reputación de ser la capital económica de la provincia.

Una mención especial merece la congregación salesiana, que desarrolló su acción misionera en toda la Patagonia. Los padres Fagnano y Beauvoir fueron los artífices de la creación de las misiones salesianas. El 11 de noviembre de 1893, se funda la misión de Nuestra Señora de la Candelaria, en Río Grande. Posteriormente fue trasladada a un lugar más alejado del río, en las proximidades del actual cementerio de la ciudad. Aquí, fue consumida por un incendio, debiendo ser reconstruida en su actual emplazamiento, en las cercanías de cabo Domingo.

Actualmente, numerosos jóvenes se educan en la Escuela Agrotécnica Salesiana, y en los predios que rodean la misión se levantan criaderos de aves, tambos *vacunos*, ovinos y galpones de esquila. Esta importante obra ha sido completada con la creación de un Museo de Historia, Antropología y Ciencias Naturales en el antiguo edificio de la misión.

Indudablemente, hoy, a ochenta años de su fundación, la ciudad de Río Grande se ha transformado en un centro industrial y comercial que extiende su influencia a toda la zona norte de la provincia fueguina, y es a través del esfuerzo cotidiano y el trabajo genuino de su pueblo, que continúa con un crecimiento constante hacia los objetivos de grandeza, que soñaron aquellos hombres visionarios al impulsar su fundación: "Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; 11 de julio de 1921".

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1° – Su más profunda felicitación al pueblo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al cumplirse el próximo 11 de julio del corriente el 80° aniversario de su fundación.

2° – De interés de esta Honorable Cámara los actos conmemorativos por tan importante e histórico acontecimiento.

Omar E. Becerra.

CLXXXVI

DEUDA DE LA EMPRESA CORREO ARGENTINO S.A. CON EL ESTADO NACIONAL

(Orden del Día N° 2.809)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Funes, y ha tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey (4.556-D.-2001), el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros señores diputados (5.127-D.-2001) y el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón y otros señores diputados (5.174-D.-2001), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el posible pago por parte del gobierno nacional de 34.000.000 de dólares al Correo Argentino S.A. y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

1. Determine el monto de la deuda que, en concepto de canon, mantiene la empresa Correo Argentino S.A. con el Estado nacional, teniendo en cuenta que el treinta por ciento del citado canon debe destinarse a la ANSES.

2. Cuál es la deuda que la empresa Correo Argentino S.A. mantenía con el Estado al cierre de los dos últimos ejercicios.

3. Cuál es el monto diario promedio que ingresa en concepto de recaudación al Correo Argentino S.A.

4. Cuál es el monto que abona mensualmente el Correo Argentino S.A. en calidad de salarios.

5. Si la empresa Correo Argentino S.A. con su recaudación, está en condiciones de abonar la totalidad de los salarios.

6. Si durante el transcurso del mes de agosto del año 2001, el gobierno autorizó el pago de treinta y cuatro millones de pesos a la empresa Correo Argentino S.A.

7. En caso afirmativo, el motivo por el cual se autorizó dicho pago y la normativa que así lo establece.

8. Qué procedimientos se adoptarán ante el incumplimiento del pago del canon oportunamente acordado en el momento de la concesión del Correo.

9. Los motivos por los cuales no se requirió, hasta el momento, el cobro coactivo de la deuda.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Pedro Calvo. – María S. Mayans. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Dámaso Larraburu. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Fernando O. Salim. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Funes, y ha tenido a la vista el proyecto de resolucion del señor diputado Urtubey (4.556-D.-2001), el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros señores diputados (5.127-D.-2001) y el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón y otros señores diputados (5.174-D.-2001), por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el posible pago por parte del gobierno nacional de 34.000.000 millones de dólares al Correo Argentino S.A. y otras cuestiones conexas. Luego de su exhaustivo estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, incorporando los justos requerimientos planteados por los señores legisladores cuyos proyectos se han analizado.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Infraestructura informe lo siguiente:

1) Si es correcto que el gobierno nacional pagará a Correo Argentino S.A., 34 millones de dólares de un total de 100 millones que el Estado nacional adeudaría a la empresa por servicios recibidos en el año 1999.

2) Si es correcto que la empresa Correo Argentino S.A. mantiene con el Estado nacional una deuda, en concepto de canon, de 206 millones de pesos, de los cuales el 30 % deben ser destinados a la ANSES.

3) Si es cierto que la caja diaria promedio de recaudación del Correo es de 1,5 millones de pesos.

4) Si es correcto que la masa salarial que paga el Correo asciende a 12 millones de pesos mensuales.

5) En caso afirmativo a las preguntas 3) y 4), ¿porqué el concesionario esgrime no poder pagar los sueldos con su recaudación?

6) El señor Francisco Macri, acompañado por los cuatro secretarios generales de los gremios que agrupan a los trabajadores de la empresa, ha manifestado que no podrá pagar los sueldos hasta que el Estado cancele lo adeudado; en este contexto, ¿considera el Ministerio que si Correo Argentino no puede pagar sueldos por una supuesta deuda de 100 millones, podrá pagar el canon de 206 millones?

7) ¿No considera el Ministerio una presión o hasta un chantaje el procedimiento utilizado por la empresa para reclamar la supuesta deuda?

8) ¿Es correcto lo informado por el dirigente Ramón Baldassini (FOECYT), en el sentido que de la "facturación del mercado de alrededor de 2.000 millones de pesos", un 40 % corresponde al correo clandestino, con lo que el Estado se priva de ingresar 250 millones de pesos?

9) Si es correcta la información brindada por la empresa Correo Argentino sobre que de 1.059 empresas que ofrecían servicios postales al 10 de julio de 2001, sólo el 13,2 % está inscrito en la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Teodoro Funes.

CLXXXVII

INGRESO DE MADERAS DESDE EL PARAGUAY Y EL BRASIL

(Orden del Día Nº 2.810)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y el señor diputado López Arias[1], por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga intensificar los controles en el ingreso de maderas nativas en diversos estados de elaboración importadas desde el Paraguay y Brasil y han tenido a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles aduaneros en las importaciones de muebles y productos terminados para la construcción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y sus organismos competentes: la AFIP y el SENASA arbitre los medios necesarios para:

1. Intensificar los controles en el ingreso de maderas nativas en diversos estados de elaboración, importadas desde Paraguay y Brasil, tales como cebil, curupay, quina, lapacho, ipe, cedro, roble y carvalho, como así también muebles y productos terminados para la construcción, como puertas, ventanas, tiranterías y pisos elaborados de las mismas especies de maderas, a fin de evitar la entrada a nuestro país de plagas que las mismas pudieran contener.

2. Se realicen controles respecto al ingreso clandestino de estos productos en zonas de frontera.

3. Verificar el efectivo ingreso de la especie de madera declarada así como a posibles maniobras de subfacturación.

---

[1] Reproducido.

4. Se instrumenten metodologías para el control efectivo del pago del IVA en las importaciones de estas mercaderías.

Sala de comisiones, 28 de agosto de 2001.

Manuel L. Martínez. – Raúl E. Baglini. – Héctor R. Romero. – Gustavo C. Galland. – Oscar S. Lamberto. – José L. Lanza. – Humberto A. Volando. – Luis A. Trejo. – César A. Albrisi. – Julio C. Conca. – Gui-llermo E. Corfield. – Luis M. Díaz Colodrero. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchourón. – Arturo P. Lafalla. – Atlanto Honcheruk. – Darío P. Alessandro. – Marta del Carmen Argul. –Mario A. Cafiero – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Horacio R. Colombi. – Carlos A. Courel. – Roberto R. De Bariazarra. – María R. D'Errico. – José G. Dumón. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Ethevehere. – Cristina Fernández de Kirchner. – Rubén H. Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Marcelo E. López Arias. – Ana M. Mosso. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Ricardo A. Patterson. – Víctor E. Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Rodolfo E. Rodil. – Jesús Rodríguez. – Eduardo A. Santín. – Haydé T. Savrón. – Delki A. Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Julio A. Tejerina. – Miguel A. Toma. – Rosa E. Tulio. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado López Arias, y teniendo a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El panorama forestal argentino nos muestra un escenario de plantaciones forestales diseminadas en el territorio del país. Las concentraciones mayores se observan en el Litoral. En las provincias de Salta y Jujuy en el noroeste de nuestro país, se encuentra la formación de bosques de montaña y la región de las yungas. Son bosques de gran variedad de especies de ambiente subtropical.

El gobierno argentino ha implementando un plan de desarrollo forestal con el que se intenta impulsar el crecimiento del sector forestal; por medio de la incorporación de nuevas tecnologías y el otorgamiento de diversos incentivos, que tienen por objeto disminuir el "costo argentino" de la producción e industria forestal.

Este Plan refleja la importancia del sector y su incidencia en el empleo regional. Sin embargo, la actividad forestal de nuestro país se ha visto afectada por la importación irrestricta de productos de maderas nativas en diversos estados de elaboración, desde Brasil y Paraguay, a precios que resultan irrisorios, ya que a veces nuestra materia prima resulta más cara que el producto que ingresa, lo que obliga a nuestros productores e industriales de la madera a trabajar con una rentabilidad negativa, a consecuencia del cambio monetario que rige en esos países.

A la sobreoferta que se produce por efectos de una importación indiscriminada y la desigualdad cambiaria con los países vecinos que marcan nuestras asimetrías con relación a los costos de inversión y producción, se suma a veces, la permeabilidad de nuestras fronteras sanitarias y aduaneras, haciendo que el sector no tenga una justa defensa de su patrimonio.

El sector maderero argentino es un sector dinámico, generador de trabajo especializado, con importantes inversiones en el valor agregado de los productos, con respeto por el medio ambiente y significativas inversiones en forestación. Sin embargo, el alto costo del transporte, de los combustibles y de las comunicaciones afecta en sus posibilidades competitivas en mayor medida a las provincias del norte grande. La alta incidencia del costo del flete en el precio del producto, y la distancia de algunas zonas de producción de los centros de comercialización y fabricación ocasionan una desventaja competitiva que es muy difícil de superar.

A fin de contribuir al sano desarrollo de la producción e industria forestal, resulta de fundamental importancia que el SENASA efectúe el control sanitario en la importación de muebles, maderas y productos terminados para la construcción elaborados a partir de maderas nativas, presentes también en nuestra zona, tales como cebil, curupay, quina, lapacho, ipe, cedro, roble y carvalho, procedentes de Brasil y Paraguay.

Lo expresado impone que desde el gobierno nacional se instrumenten mecanismos para erradicar el ingreso clandestino de este producto por las zonas de frontera, a la vez que se apliquen metodologías para el pago efectivo del IVA.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo la pronta aprobación del presente proyecto.

Zulema B. Daher. – Marcelo E. López Arias.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía y sus organismos competentes: la AFIP y el SENASA arbitre los medios necesarios para:

1° – Intensificar los controles en el ingreso de maderas nativas en diversos estados de elaboración, importadas desde Paraguay y Brasil, tales como cebil, curupay, quina, lapacho, ipe, cedro, roble y carvalho, a fin de evitar la entrada a nuestro país de plagas que las mismas pudieran contener.

2° – Se instrumenten metodologías para el control efectivo del pago del IVA en las importaciones de estas mercaderías.

3° – Se realicen controles eficientes respecto al ingreso clandestino de estos productos en zonas de frontera.

Zulema B. Daher. – Marcelo E. López Arias.

CLXXXVIII

VI JORNADAS PATAGONICAS

(Orden del Día N° 2.812)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrolo Regional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y de la señora diputada Savron por el que se declara de interés parlamentario las VI Jornadas Patagónicas, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001 en la ciudad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés Parlamentario las VI Jornadas Patagónicas, que se llevarán a cabo entre los días 7 al 16 de septiembre de 2001, para culminar en la ciudad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén, organizado por el Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico (PIGPP) dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Sebriano. – Marta del Carmen Argul. – Héctor J. Cavallero. – Elsa H. Correa. – Zulema B. Daher. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – Jorge A. Obeid. – Jorge A. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydee T. Savron. – Delki Scarpin. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrolo Regional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y de la señora diputada Savrón (Expediente 4.992-D.-2001), lo modifica por razones de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo resuelve.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 7 y el 16 de septiembre de 2001, se llevarán a cabo las VI Jornadas Patagónicas, que culminarán en la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, organizadas por el Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico.

Estas jornadas forman parte de un ciclo organizado por PIGPP, que comenzó en el año 1995 que se llevaron a cabo en el mes de agosto en el auditorio Monseñor Derisi, de la Universidad Católica Argentina, en la Ciudad de Buenos Aires. En mayo de 1996 se organizaron las II jornadas y en septiembre de 1997 las III jornadas, todas ellas en la Ciudad de Buenos Aires.

A partir de la necesidad de intensificar estas tareas en los ámbitos propios es que se llevan adelante las IV jornadas en la ciudad de Trevelín, provincia del Chubut, que fueron la consecuencia de un viaje que comenzó en la ciudad capital de la República, para luego proseguir por el valle medio del Río Negro, Neuquén, El Bolsón, Bariloche, Villa La Angostura, Esquel, Puerto Madryn, Sierra Grande y finalmente Trevelín.

Las IV y V jornadas realizadas en territorio patagónico fueron declaradas de interés parlamentario por este Honorable Congreso de la Nación.

En este marco se organizan las VI Jornadas Patagónicas. Con motivo de este evento la licenciada María Florencia De Lorenzo, columnista de la revista "Tiempos Patagónicos" comentaba lo siguiente: "Después de un año sin jornadas, el PIGPP vuelve a la carga. Esta vez, el escenario elegido ha sido Junín de los Andes, en la provincia del Neuquén. Allí nos encontraremos en septiembre para conocer más de cerca de nuestra extensa Patagonia. Quizás algunos de los temas sean los mismos que en años anteriores; los enfoques seguramente serán diferentes. Cómo sobrevive un campo lanero,

cómo se revierte el proceso de desertificación, cómo implementar adecuadas políticas turísticas; que hace falta para que el Ferrocarril Transpatagónico comience a andar; si constituye la energía eólica una verdadera alternativa, si existen verdaderas políticas regionales, serán algunos de los interrogantes que los oradores de las VI jornadas intentarán aclarar".

Estas VI jornadas que finalizarán en Junín de los Andes, contarán con una amplia temática relacionada con los intereses propios de la región:

Panel agropecuario

¿Cuál es la crisis del Alto Valle?

Alternativas que presenta en campo patagónico frente a la crisis lanera.

El futuro de los cultivos orgánicos y su competencia en el mercado.

Panel de energía

El hidrógeno como fuente de energía alternativa.

Ventajas y dificultades de la energía eólica.

Perspectivas de la energía hidroeléctrica.

Panel de medio ambiente

Una mirada ambiental de la región.

Respuestas al proceso de desertificación en la Patagonia.

Descripción de un intento agroecológico.

Panel de historia

Los jesuitas en la región de los lagos.

Historia de un pueblo patagónico.

Descripción de una investigación que realiza la Universidad de Siena sobre la cultura mapuche.

Panel de comunicaciones

Premisas y estrategias para una renovada concepción del desarrollo patagónico.

El transporte aéreo como factor del desarrollo regional.

Proyecto del ferrocarril trasandino.

Economías regionales

El impulso del corredor bioceánico.

La actividad de cambio rural en la provincia de Chubut.

Panel de turismo

Como promocionar la región ante las dificultades de comunicacíón y de costos.

El vínculo entre el transporte aéreo y el desarrollo turístico regional.

Panel de política

Todos estos temas serán abordados por profesionales, representantes, invitados y columnistas que darán a conocer sus experiencias y propuestas sobre cada tema en particular.

Para finalizar y en un todo de acuerdo con la propuesta que el Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico está llevando adelante para poder profundizar aún, más el conocimiento de esta extraordinaria región del sur argentino, sintetizamos este pensamiento con la frase de Paulo VI, que en la Encíclica *Populorum Progressio* de 1967 decía: "El desarrollo debe ser integral, no se reduce al simple crecimiento económico, sino que debe promover a todo el hombre y a todos los hombres".

Por ello, solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto, para declarar de interés parlamentario la VI Jornadas Patagónicas, que recorriendo las ciudades de Pigüé, Carmen de Patagones, Viedma, San Antonio Oeste, Villa La Angostura, Villa Pehuenia, Pino Hachado, Las Lajas, Cerros Colorados, culminarán en la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén.

Omar E. Becerra. – Haydé T. Savron.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las VI Jornadas Patagónicas, que se llevarán a cabo entre los días 7 al 16 de septiembre de 2001, para culminar en la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, organizado por el Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico (PIGPP) dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina.

Omar E. Becerra. – Haydé T. Savron.

CLXXXIX

I ENCUENTRO REGIONAL DE JOVENES EMPRESARIOS DEL NOA Y NEA

(Orden del Día Nº 2.813)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se propone declarar de interés parlamentario el I Encuentro Regional de Jóvenes Empresarios del NOA y NEA, a realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Encuentro Regional de Jóvenes Empresarios del NOA y NEA, organizado por el Instituto de Jóvenes Empresarios y la Federación Económica de Tucumán y avalado por la Confederación General Económica, que se llevó a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 17 y 18 de agosto de 2001.

Sala de comisión, 21 de agosto de 2001.

Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmirago. – Luis A. Sebriano. – Marta del C. Argul. – Héctor J. Cavallero. – Elsa H. Correa. – Zulema B. Daher. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – Jorge A. Obeid. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos (expediente 5.119-D.-01), lo modifica por razones de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo resuelve.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 17 y 18 de agosto de 2001, tendrá lugar en la sede de la Federación Económica de Tucumán, el I Encuentro Regional de Jóvenes Empresarios del NOA y NEA, cuyo objetivo fundamental será reunir a los "continuadores" del sector gremial empresario del norte grande argentino.

El encuentro es organizado por el Instituto de Jóvenes Empresarios y la Federación Económica de Tucumán (FET) y es avalado por la Confederación General Económica (CGE), por lo que se descuenta la presencia de dirigentes nacionales representativos del ámbito empresarial.

Además, estarán presentes el presidente de la Comisión Mercosur de la Cámara de Diputados, el secretario de Comercio, Industria y Comercio Exterior de la provincia, Alberto Darnay; la directora del Departamento de la Igualdad (que funciona dentro de la CGE) Estela Quintas y funcionarios de la Secretaría Nacional de las Pymes y del CFI.

Durante las dos jornadas se tratarán temas de gran trascendencia para el sector empresario, como:

–La importancia del joven en las entidades gremiales empresarias;

–La formación dirigencial; y

–La regionalización, comercialización y competitividad empresaria en un mundo globalizado.

También se desarrollará una inducción sobre la regionalización comercial y las alternativas para facilitar el comercio exterior en países vecinos.

Como corolario del encuentro, se reunirán todos los jóvenes empresarios concurrentes de Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Formosa, Chaco, Entre Ríos y Corrientes para analizar cómo constituirse mejor en una entidad regional.

Es propio de resaltar la importancia del encuentro y la necesidad de hacerlo, teniendo en cuenta que uno de los problemas fundamentales en las entidades gremiales empresarias es la acefalía total y absoluta de gente joven, que pueda continuar con todas las actividades que los mayores llevan adelante. Con la experiencia de los mayores y la fortaleza y ganas de hacer cosas de los jóvenes se podrán generar nuevas políticas empresarias que lleven al fortalecimiento general de las pymes.

La reunión cuenta con apoyo del gobierno de la provincia de Tucumán, a través de la Secretaría de Comercio, Industria y Comercio Exterior; la Dirección de Turismo Municipal, la Cámara de Turismo, la Cámara de Propietarios de Discotecas, el Centro de Defensa Comercial del Sur, el Banco Empresario y el Banco del Tucumán, entre otros.

Señor presidente, por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Edmundo E. Robles Avalos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Encuentro Regional de Jóvenes Empresarios del NOA y NEA, organizado por el Instituto de Jóvenes Empresarios y la Federación Económica de Tucumán y avalado por la Confederación General Económica, que se realizará en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 17 y 18 de agosto de 2001.

Edmundo E. Robles Avalos.

CXC

PROMOCION DE LA HELICICULTURA

(Orden del Día Nº 2.814)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Volando por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga promover la helicicultura (crianza

y producción de caracoles); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Marta del C. Argul. – María B. Curletti de Wajsfeld. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, promueva la helicicultura (crianza y producción de caracoles).

Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Volando, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La profunda crisis que envuelve al agro argentino nos exige el estudio de nuevas actividades productivas, sobre todo en pequeñas y medianas empresas.

La helicicultura (crianza y producción de caracoles) ofrece una alternativa más para pequeños productores con limitadas disponibilidades de tierra y, además, "nichos" de mercados exteriores que pueden dar lugar a la actividad rentable de empresas emprendedoras dispuestas a incursionar en actividades no tradicionales del agro argentino.

La Secretaría de Agricultura debe promocionar esta actividad porque los caracoles se dan naturalmente en muchas regiones de nuestro país, y eso significa que el ambiente se adapta a su cría, porque se pueden criar en grandes o pequeñas superficies, en cría intensiva a cubierto, en cría extensiva a campo o mixtas. Todo esto implica que puede ser:

1. Actividad complementaria para productores rurales.

2. Generadora de miniemprendimientos en poblaciones rurales o semirrurales con terreno libre en las casas o en galpón trasero o terrenos baldíos.

3. Activador de economías deprimidas del campo.

4. Sirve como emprendimiento para instituciones que se organicen como empresas productoras.

5. Utiliza superficies cubiertas o descubiertas hoy sin uso, generadas por el proceso de desindustrialización y baja de rindes económicos del campo.

Los caracoles tienen una larga tradición de consumo humano en Europa, y en las últimas décadas también en Estados Unidos y en Japón hay un consumo creciente, como *delikatessen*. La calidad alimentaria de su carne, muy baja en grasas, ha revalorizado su consumo en las dietas modernas. Francia consume anualmente 50.000 toneladas de este producto, de las cuales importa la mayor parte. Italia, Alemania, Bélgica, Japón y Estados Unidos, entre otros, también son importadores.

Todos estos países consumen mucho más de lo que producen. En todos está vedada o reglamentada la recolección en la naturaleza. Sólo en Italia son numerosos los criaderos helicícolas. Todos importan desde los países que pertenecían a Europa del Este, además de Marruecos, Grecia y Turquía.

En estos últimos años las exportaciones argentinas, de alrededor de 15 toneladas anuales, fruto de la recolección en la naturaleza, tienen como destino fundamentalmente España, que no es mercado exigente, porque necesita un caracol chico para sus paellas. Y no es admitido en Italia y Francia, que buscan un caracol con calidad de criadero.

Por todo esto consideramos necesaria la aprobación del presente proyecto.

Humberto A. Volando.

CXCI

TECNICAS PARA LA CRIANZA DE CARACOLES

(Orden del Día Nº 2.815)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Volando por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga desarrollar técnicas para la crianza de caracoles para consumo interno y exportación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Marta del C. Argul. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María R. A. D'Errico. – Zulema B. Daher. –

Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), desarrolle y profundice técnicas para la crianza de caracoles con destino al consumo interno y a la exportación, y en conjunción con las universidades nacionales de Buenos Aires, La Plata, Rosario y Córdoba organicen cursos de capacitación sobre la helicicultura.

Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Volando, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los caracoles se dan naturalmente en muchas regiones de nuestro país, esto significa que el ambiente se adapta a su cría. Se pueden criar en grandes o pequeñas superficies, en cría intensiva a cubierta, en cría extensiva a campo o mixtas.

Esto implica que puede ser una actividad complementaria para productores rurales, generadora de miniemprendimientos, canalizando entre los productores chicos y medianos la reunión del producto. Fomenta el asociativismo de productores para que no se deje su recolección y comercialización en manos de meros acopiadores y, además, resulta activadora de economías deprimidas del campo.

Si existe un polo productivo sólo se necesita en cada zona una planta de concentración del producto y preparado de los caracoles según exigencias del cliente, pesaje, envasado, embalado y expedición para la exportación.

Los caracoles tienen una larga tradición de consumo humano en Europa y en las últimas décadas en Estados Unidos y Japón hay un consumo creciente, como *delikatessen*. La calidad alimentaria de su carne, muy baja en grasas, ha revalorizado su consumo en las dietas modernas.

Todos estos países consumen mucho más de lo que producen. En todos está vedada o reglamentada la recolección en la naturaleza. El desafío es abastecerlos desde la Argentina, especialmente en contratemporada donde los precios suben considerablemente.

En los últimos años las exportaciones argentinas, de alrededor de 15 toneladas, fruto de la recolección en la naturaleza, tienen como destino, fundamentalmente, España, que no es mercado exigente porque necesita un caracol chico para sus paellas, no siendo admitido en Italia y Francia, que buscan un caracol con calidad de criadero.

Con el objeto de no alentar la depredación, eliminando los peligros sanitarios que implica recolectar cerca de cursos de agua contaminada, o sea la recolección y exportación según una normativa con matrices claras emanadas de los organismos intervinientes, es que considero que sería conveniente promover esta actividad agropecuaria con los máximos beneficios que implica la introducción de nuevas tecnologías, que son generadoras de trabajo genuino y que permitirán aumentar la generación de divisas a través de la exportación y el fomento del consumo interno.

Humberto A. Volando

CXCII

PROTOCOLO PARA LA CRIANZA DE CARACOLES

(Orden del Día Nº 2.816)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Volando por el que solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para la crianza con destino al consumo interno y exportación de caracoles; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Guillermo E. Auchouron. – Atlanto Honcheruk. – Marta del C. Argul. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María R. A. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA), elabore el pro-

tocolo para la crianza con destino al consumo interno y la exportación de caracoles.

Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Volando, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los caracoles tienen una larga tradición de consumo humano en Europa y en las últimas décadas en Estados Unidos y Japón hay un consumo creciente, como *delicatessen.* La calidad alimentaria de su carne, muy baja en grasas, ha revalorizado su consumo en las dietas modernas.

Todos estos países consumen mucho más de lo que producen. En todos está vedada o reglamentada la recolección en la naturaleza. El desafío es abastecerlos desde la Argentina, especialmente en contratemporada, donde los precios suben considerablemente.

En los últimos años las exportaciones argentinas, de alrededor de 15 toneladas, fruto de la recolección en la naturaleza, tienen como destino, fundamentalmente, España, que no es mercado exigente porque necesita un caracol chico para sus paellas, no siendo admitido en Italia y Francia, que buscan un caracol con calidad de criadero.

Esta actividad requiere que, entre todos los organismos que tengan intervención en forma conjunta con los actores que tienen experiencia en la cría y de acuerdo a las necesidades específicas de la producción, se elabore un protocolo propio para la actividad.

El caracol de tierra ni es de pesquería ni de acuicultura. En Francia, Italia y Estados Unidos es una actividad agropecuaria.

Con el objeto de no alentar la depredación, eliminando los peligros sanitarios que implica recolectar cerca de cursos de agua contaminada, o sea, la recolección y exportación según una normativa con matrices claras emanadas de los organismos intervinientes, es que considero que sería conveniente promover esta actividad agropecuaria con los máximos beneficios que implica la introducción de nuevas tecnologías, que son generadoras de trabajo genuino y que permitirán aumentar la generación de divisas a través de la exportación y el fomento del consumo interno.

Humberto A. Volando.

CXCIII

VACUNACION CONTRA LA INFECCION HIDATIDICA EN CAPRINOS

(Orden del Día N° 2.817)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que expresa beneplácito por la realización del "Protocolo de vacunación contra la infección hidatídica en caprinos", que se está llevando a cabo en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del "Protocolo de vacunación contra la infección hidatídica en caprinos", que se está llevando a cabo en la provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Marta del Carmen Argul. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María R. A. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La parasitosis denominada comúnmente hidati-dosis, es de carácter cosmopolita y en nuestro país se encuentra difundida en las zonas donde se desarrolla la cría de ganado ovino, porcino, bovino, caprino y en menor grado donde se crian cérvidos autóctonos. La existencia de quistes más o menos voluminosos en el hígado y pulmones de los animales faenados es lo primero que llama la atención del patólogo.

Este proyecto de investigación que se lleva adelante en Junín de los Andes, tiene dos objetivos: controlar la enfermedad para evitar que se infecten más seres humanos y aumentar el rendimiento económico del ganado.

La infestación es importante en el centro-sur de la provincia de Buenos Aires, siguiendo en orden decreciente las regiones del litoral sur, centro, noroeste y la planicie patagónica hasta Tierra del Fuego inclusive.

En Neuquén, el área más afectada es la rural, especialmente en las comunidades indígenas o en familias de crianceros criollos. En los centros de salud se registra un promedio de 150 egresos de pacientes afectados por hidatidosis de los cuales algunos son casos fatales de la enfermedad. Pero también se debe tener en cuenta el grave daño que el equinococcus produce en los animales infectados, bajando el rendimiento de carne en un 20 % y un 30 % menos de pelo o lana.

Por ello en una estancia neuquina se está llevando a cabo desde noviembre del año 2000, en el marco de un convenio de cooperación científica que suma un acuerdo con el Instituto Malbrán de Buenos Aires y con apoyo gubernametal local y de la provincia del Chubut, una prueba científica para determinar si una vacuna contra la hidatidosis que tuvo éxito en ovejas puede ser aplicada al ganado caprino. Esta vacuna, desarrollada en Australia (denominada EG95) fue probada en ese país, en Nueva Zelanda y en la Argentina en ganado ovino con un nivel de efectividad de entre el 86 y el 100 por ciento, según las dosis aplicadas.

Hasta fines del año pasado, no existía en el mundo una experiencia científica en caprinos. Era conocida la predominancia de la cepa hidatídica ovina, pero en los últimos años se produjo un aumento de casos provocados por la cepa denominada "camélida". De allí surge la iniciativa en agosto de 2000 de reunir a profesionales pertenecientes al Programa de Control de Hidatidosis del Chubut y la Universidad Nacional de la Patagonia, como los doctores Oscar Jensen y Eduardo Fernández quienes juntamente con el doctor Juan Encina y demás profesionales de salud pública del Neuquén están trabajando con mucha dedicación y sacrificio para llegar a obtener resultados positivos. De esta manera la vacuna probada se convertirá en una herramienta muy valiosa en la lucha contra esta enfermedad que hasta ahora se controlaba a través de desparasitaciones caninas, educación sanitaria dirigida a las poblaciones rurales a través de las escuelas y la prensa, un prolijo control veterinario en mataderos y frigoríficos y secundariamente en quintas de producción de verduras, entre otras medidas implementadas.

Según datos estadísticos, en Neuquén existían, en 1998, 165 mil cabezas de ganado bovino; 251 mil de ganado ovino y 544 mil de ganado caprino. De estas cifras se deduce la importancia de obtener cuanto antes una vacuna útil para combatir no sólo un mal endémico, sino también para proteger una actividad ganadera regional de gran importancia.

Se debe destacar que el estado neuquino ha tenido una mínima inversión en este proyecto, ya que el apoyo brindado se limitó a la compra de 40 animales que forman parte de la experiencia y el suministro de materiales de manutención para el corral en el que se encuentran, contabilizando hasta el momento alrededor de 3.000 pesos. Además este acuerdo de cooperación científica no le otorgará a la provincia del Neuquén derechos sobre la vacuna, ya que los mismos pertenecen al investigador australiano Marshal Lightowlers de la Universidad de Melbourne. Lo que realmente importa conocer es la efectividad de la vacuna y la importancia de que nuestros investigadores participen en una prueba científica como la aquí mencionada, cuando en marzo de 2002 los 40 animales que forman parte de la prueba sean sacrificados y analizados para determinar porcentajes de efectividad de la vacuna.

Por las razones expuestas se solicita a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Haydé T. Savron. – Omar E. Becerra. – Héctor J. Cavallero. – José A. González Cabañas. – Arnoldo Lamisovsky.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización del "Protocolo de vacunación contra infección hidatídica en caprinos", tendiente al control de esta zoonosis y al aumento del rendimiento económico del ganado, que se está llevado a cabo en la provincia del Neuquén.

Haydé T. Savron. – Omar E. Becerra. – Héctor J. Cavallero. – José A. González Cabañas. – Arnoldo Lamisovsky.

CXCIV

BANCO FEDERAL DE DATOS DE DERECHOS HUMANOS

(Orden del Día Nº 2.820)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy por el que se expresa beneplácito por la creación del Banco Federal de Datos de Derechos Humanos, en el área del Ministerio de Justicia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Miguel A. Insfran. – Nora A.

Chiacchio. – Juan C. Ayala. – Adriana N. Bevacqua. — Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. De Bariazarra. – María del C. Falbo. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Marta I. Ortega. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Margarita R. Stolbizer.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la creación del Banco Federal de Datos de Derechos Humanos, en el área del Ministerio de Justicia.

Norma Godoy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy por el que se expresa beneplácito por la creación del Banco Federal de Datos de Derechos Humanos, en el área del Ministerio de Justicia. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

CXCV

CONDECORACION A LA SEÑORA ANGELA BOITANO

(Orden del Día Nº 2.821)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Bravo por el que se declara beneplácito por la condecoración otorgada por el gobierno italiano a la señora Angela Boitano, integrante de la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Miguel A. Insfran. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Nora A. Chiacchio. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – María del C. Falbo. – Marta I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Marta I. Ortega. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Margarita R. Stolbizer.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la condecoración Orden del Mérito de la República de Italia concedida por ese país a la señora Angela Boitano en reconocimiento por la tarea realizada por los casos de desaparición y asesinato de personas de origen italiano en la Argentina.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Alfredo P. Bravo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Bravo, que declara su beneplácito por la condecoración otorgada por el gobierno italiano a la señora Angela Boitano, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

CXCVI

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION (INADI)

(Orden del Día Nº 2.822)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vázquez y otros por el que se expresa satisfacción por la gestión desarrollada por la intervención al Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Miguel A. Insfran. – Nora A. Chiacchio. – Juan C. Ayala. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Roberto R. De Bariazarra. – María del Carmen Falbo. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Marta I. Ortega. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Margarita R. Stolbizer.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Que valora como altamente satisfactoria la gestión de la intervención al Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI).

2. Su preocupación por la situación de creciente estrechez presupuestaria y por la falta de normalización del mencionado instituto.

3. Que resulta necesario que el Poder Ejecutivo nacional arbitre los medios para garantizar el normal funcionamiento del INADI y sancione el decreto reglamentario de la ley 24.515 a fin de normalizarlo.

Ricardo H. Vázquez. – Roberto De Bariazarra. – Juan C. Farizano. – Carlos R. Iparraguirre. – María G. Ocaña. – Ricardo A. Patterson. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vázquez y otros por el que se expresa satisfacción por la gestión desarrollada por la intervención del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo Bravo.

CXCVII

INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE EL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION (INADI)

(Orden del Día Nº 2.823)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galland y Bravo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivan la falta de reglamentación de la ley 24.515, de normalización del Instituto contra la Discriminación y el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones del recorte presupuestario del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informes sobre las razones que motivan la falta de reglamentación de la ley 24.515 y las razones del recorte presupuestario del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Miguel A. Insfran. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Nora A. Chiacchio. – Juan C. Ayala. – Adriana N. Bevacqua. — Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. De Bariazarra. – María del Carmen Falbo. – María I. García de Cano. – Silvia V. Martínez. – Marta I. Ortega. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Galland y Bravo, y del señor diputado Di Cola por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la normalización y el recorte presupuestario del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que a través del Ministerio del Interior, se informe los motivos por los cuales no se cumplimentó la sanción del decreto reglamentario de la ley 24.515 para la normalización del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI).

Gustavo C. Galland. – Alfredo P. Bravo.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio del Interior, tenga a bien informar sobre lo siguiente:

a) Razones por las cuales se pretende recortar el presupuesto del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), mientras que, simultáneamente se ha incrementado el número de personal de veintiséis (26) empleados a cincuenta y cuatro (54);

b) Nómina de la planta de personal rentado (permanente y contratado) del INADI, con su fecha de designación y categoría;

c) Cómo es el mecanismo de control del personal, en cuanto a su asistencia, cumplimiento de horarios, licencias, y realización de tareas en general;

d) Sobre los gastos en concepto de viajes realizados por el titular del INADI, o algún otro funcionario de dicho instituto desde su asunción, y las erogaciones realizadas en concepto de viáticos;

e) Cómo es el mecanismo de designación de los delegados regionales;

f) Nómina de delegados del interior del país designados desde la creación del INADI con las respectivas fechas de designación, así como también las bajas que pudieran existir, y dado este último caso afirmativo, las causales de las mismas.

Eduardo R. Di Cola.

CXCVIII

EXPORTACION DE ACEITES ESENCIALES

(Orden del Día Nº 2.824)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incrementar el porcentaje de reintegro a la exportación de los aceites esenciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de agosto de 2001.

Manuel L. Martínez. – Rafael H. Flores. – Gustavo C. Galland. – Francisco García. – José L. Lanza. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Raúl Baglini. – Alberto Briozzo. – Jorge Busti. – Mario A. Cafiero. – Fortunato Cambareri. – Enrique G. Cardesa. – Carlos Castellani. – Horacio R. Colombo. – Guillermo E. Corfield. – Carlos Courel. – Angel Geijo. – Carlos R. Iparraguirre. – Arturo P. Lafalla. – Juan C. Lynch. – Fernando Llamosas. – Norberto Nicotra. – María Nofal. – Alejandro Peyrou. – Julio A. Tejerina. – Humberto Volando.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas necesarias para incrementar el porcentaje de reintegro a la exportación de los aceites esenciales.

Mabel Gómez de Marelli. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción de aceites aromáticos constituye un rubro de gran potencialidad para la actividad económica de la provincia de Misiones y una interesante alternativa para la diversificación productiva y el fortalecimiento de la economía regional.

Actualmente, el cultivo más utilizado para la producción de aceites esenciales es el de la citronela. Los primeros cultivos de citronela y de *Lemon grass* en la provincia de Misiones se remontan a la década del 30 en la zona de San Ignacio, al sudeste de la provincia de Misiones, cuyo anecdotario fue registrado incluso en los cuentos del famoso escritor Horacio Quiroga. Estos primeros cultivos desaparecieron totalmente.

Desde mediados de la década del 70 se inició el cultivo de la citronela en la zona centro-oeste de la provincia, en el Alto Uruguay, con epicentro en las colonias y parajes de El Soberbio. En la década del 80 la actividad tuvo su mayor esplendor, pero en la actualidad se produce apenas el 20% de los volúmenes de aquel momento. Las dificultades para competir en el mercado internacional y las fuertes heladas que arrasaron las plantaciones de la zona fueron el principal motivo por el que los colonos se desalentaron y optaron por el cultivo del tabaco.

La caída del precio internacional se debió especialmente a la producción de grandes volúmenes en los países asiáticos a costos muy bajos. China, India y Japón entre otros, cuentan con mano de obra muy barata, importantes subsidios para la producción y estímulos para la exportación, lo que nos deja en inferiores condiciones para competir. Otro de los problemas que afectaron al sector fueron las asimetrías con el Brasil, donde los impuestos sobre los productos agrícolas no superan el 12 %.

En el proceso de producción y elaboración de la esencia de citronela se requiere mucha mano de obra. El parámetro estándar es de cinco personas por hectárea para todo el proceso de plantación, co-

secha y destilación. Generalmente cada productor tiene la plantación y su propio alambique donde se hierve el vegetal y se extrae la esencia por medio de un proceso químico. Esta se traslada luego a una fábrica que realiza el acopio general para la exportación, a través de un último proceso en el que se eliminan algunas impurezas y se clasifica el producto según el grado de calidad y de acuerdo a los requerimientos de los diferentes mercados. Misiones cuenta con la única planta elaboradora de esencia de citronela del país, que obtuvo en 1999 un premio internacional a la calidad entregado por la Bussines Initiative Direction.

El primer corte del cultivo se realiza a los seis meses, momento a partir del cual se pueden realizar tres cortes al año. Una plantación con los cortes y cuidados correspondientes, que por cierto son mínimos, puede durar hasta 30 años. Debemos destacar que el aceite esencial de citronela, en lo que respecta a sus cualidades intrínsecas, es un producto "noble" ya que para obtenerlo dentro de los parámetros aceptables no se requieren cuidados especiales mediante herbicidas, insecticidas ni fertilizantes con agroquímicos para el suelo, en tanto que la destilación se realiza con equipos simples y de bajo costo.

Es necesario destacar que cuando la producción de esencia de citronela tuvo su mayor esplendor coincidían dos factores fundamentales: el reintegro a la exportación alcanzaba el 15 % y la alícuota del IVA era del 15 %. Posteriormente la alícuota del IVA se incrementó al 21 % y el reintegro a la exportación se bajó al 5,5 %. En la actualidad, el porcentaje de reintegro alcanza el 7,5 %, lo que aún resulta insuficiente y es esperable que se puedan lograrse porcentajes similares a los que bonifican a otras actividades como por ejemplo el de la yerba que es del 12,5 %. Esta variable es sustancial ya que el 85 % de la producción se exporta, por lo que la venta en el mercado interno es sumamente baja.

Pese al panorama relativamente desalentador, la producción nuevamente se ha incrementado debido a la creciente demanda en los mercados internacionales, especialmente el europeo y el norteamericano, que reconocen la buena calidad de la esencia misionera. La producción actual alcanza un volumen de 50 mil kilogramos y para la temporada 2001-2002 se pretende duplicar esa cifra.

Los aceites esenciales son productos aromáticos que se utilizan en grandes volúmenes en la industria del jabón, los desodorantes de ambientes, las velas, repelentes de insectos, etcétera. La provincia de Misiones es prácticamente la única región en la que se desarrolla esta actividad. Si bien en la actualidad los productores de la zona de El Soberbio producen únicamente aceite de citronela, se busca incorporar nuevas plantas aromáticas que permitan diversificar la producción. El *Lemon grass* es una variedad que se adapta muy bien a la zona y su cultivo se encuentra en una etapa incipiente. La naranja amarga, conocida en la lengua regional como *apepú*, es otra posibilidad que aún no se ha explotado en nuestro país pero que se utiliza ampliamente en el Paraguay.

En la localidad de Corpus, al sudeste de la provincia, existe un microemprendimiento que desde la década del 70 se dedica a elaborar aceite esencial de bergamota (*citrus de bergamia*), cuya producción se exporta en su totalidad a Italia como insumo para la industria del perfume. Esta empresa cuenta con 150 hectáreas de plantaciones y una planta procesadora que fue totalmente renovada en el año 1992. El sistema productivo también es muy simple. En la plantación, el único cuidado que se debe tener es el desmalezamiento y el riego en épocas de sequía. Luego de la recolección, en el proceso de industrialización, la cáscara del fruto se pasa por un rallador hidráulico y una vez separado el aserrín se decanta el zumo y se lo envasa.

Para recuperar los volúmenes de producción que se lograron en otro momento y para desarrollar la producción de diferentes variedades de esencias, se requiere implementar medidas para incentivar la actividad. Aumentar el reintegro a las exportaciones redundará en un incremento de la producción, ya que el monto se traslada directamente al productor primario Esta medida constituye una manera práctica y dinámica para apoyar esta actividad ya que los mecanismos de reintegro están vigentes y no implican la creación de una estructura especial. Por otra parte aumentar el reintegro constituye un estímulo importante para mejorar las posibilidades de comercialización del producto en los mercados mundiales.

Por las consideraciones expuestas solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la presente iniciativa.

Mabel Gómez de Marelli. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

CXCIX

ACTOS DE DISCRIMINACION EN LA MUESTRA ITINERANTE *ANA FRANK, UNA HISTORIA VIGENTE*

(Orden del Día Nº 2.825)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Grosso por el que se repudia los actos de discriminación demostrados por alumnos del Colegio "San Luis Rey" de la ciudad de San Luis, en su visita a la muestra itinerante *Ana Frank, una historia vigente*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Miguel A. Insfran. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Nora A. Chiacchio. – Juan C. Ayala. – Adriana

N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. De Bariazarra. – María del Carmen Falbo. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Margarita R. Stolbizer.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a los actos de discriminación e intolerancia demostrados por alumnos del Colegio "San Luis Rey" de la ciudad de San Luis, en su visita a la muestra itinerante *Ana Frank, una historia vigente*, expuesta en aquella ciudad, en donde incluso exhibieron bibliografía nazi, según lo denunciado por la Comisión de Derechos Humanos de San Luis.

Edgardo R. M. Grosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Grosso por el que se repudia los actos de discriminación demostrados por alumnos del Colegio "San Luis Rey" de la ciudad de San Luis, en su visita a la muestra itinerante *Ana Frank, una historia vigente*. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

CC

SOLIDARIDAD HACIA LA REPUBLICA DEL PERU ANTE EL TRAGICO TERREMOTO OCURRIDO EL 23 DE JUNIO DE 2001

(Orden del Día N° 2.826)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Fernández Valoni y de declaración del señor diputado Robles Avalos por los que se expresa solidaridad con el pueblo y gobierno de la República del Perú ante el trágico terremoto ocurrido el 23 de junio pasado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo pesar por las lamentables consecuencias del terremoto acaecido en la República del Perú el 23 de junio pasado, expresando su solidaridad con el gobierno y pueblo peruanos.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del C. Alarcón. – César A. Albrisi. – María T. Colombo. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Beatriz Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Manuel L. Martínez. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Fernández Valoni y de declaración del señor diputado Robles Avalos por los que se expresa solidaridad con el pueblo y gobierno de la República de Perú, ante el trágico terremoto ocurrido el 23 de junio de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Desde el sábado 23 de junio presente se vienen produciendo movimientos telúricos de gran magnitud en la región meridional del Perú, con epicentro en la ciudad de Moquegua, y enormes daños en la ciudad (Blanca) de Arequipa, agravando las secuelas que afectan ya a más de 30.000 moqueguanos, y cuya estimación de pérdidas materiales asciende, según el Instituto Nacional de Defensa Civil peruano, a más de 30 millones de dólares.

Aquel día, el terrremoto que alcanzó en esa ciudad peruana, y por un lapso de 90 segundos, el grado 7,9 de la escala abierta de Richter (pudo ser percibido también en el norte de Chile y conmovió, ya de manera atenuada, tres ciudades del oeste andino de Bolivia y algunas regiones de Ecuador), devastó prácticamente Moquegua, dejando un saldo de 23 muertos, casi un centenar de heridos, y unos 30.000 damnificados, tras el derrumbe del 80 por ciento de las casas en el casco antiguo de la ciudad y de decenas de viviendas humildes en los barrios periféricos más modestos.

Las últimas crónicas que se pueden seguir a través de la prensa internacional han sido patéticas

–"Las plazas y áreas de recreación moqueguanas se han convertido en enormes campamentos"– y hablan de que las réplicas posteriores al primer sismo "...se anuncian con un ruido inenarrable seguidas del temblor y una secuela de viento y polvo", y han superado la magnitud 4 en la escala de Mercalli, acrecentando la gravedad de la situación y empujando a la población a permanecer a la intemperie tras el pánico, en medio del incesante frío en esa región subandina.

Señor presidente, es sabida la particular disposición que ha tenido –comprobadamente– la República Argentina cuando se ha tratado de expresar en forma concreta gestos de solidaridad para con nuestros hermanos latinoamericanos en situaciones de catástrofe, considerando también la familiaridad de un fenómeno del cual nuestro país no ha estado exento históricamente, al integrar el cordón montañoso andino perteneciente al llamado "anillo de fuego del Pacífico", región de intensa actividad tectónica. Sin embargo, deberá advertirse que además del sufrimiento por las consecuencias de este prodigio que ha cobrado numerosas vidas humanas, miles de damnificados, millonarias pérdidas materiales y la actual psicosis que vive la población de las regiones afectadas dada la recurrencia de los sismos, el pueblo peruano ha venido sosteniendo un inusitado esfuerzo en otras esferas de su existencia, especialmente en la empeñosa tarea de recuperación de su normalización institucional –por todos conocida–, cuyas consecuencias anteriores han sido el mayor flujo histórico de inmigrantes de esa nacionalidad a nuestro país durante un lustro, por ejemplo.

Por ello, dada la peculiaridad de este tramo de la historia de ese pueblo, tan caro a los afectos y reconocimientos del pueblo argentino, y en permanente reciprocidad histórica, solicitamos la aprobación de este proyecto.

José L. Fernández Valoni.

2

Señor presidente:

El 23 de junio pasado un movimiento telúrico de gran magnitud destruyó en el sur del país hermano del Perú aproximadamente 20.000 viviendas, especialmente en las ciudades de Arequipa y Moquegua.

Después de Lima, su capital, Arequipa es la ciudad más importante de ese querido país. Los datos informados por Defensa Civil dan a conocer un cuadro catastrófico de más de 100 personas muertas, cerca de 70 desaparecidos y aproximadamente 1.400 heridos. Se estima que cerca de 50.000 personas quedaron en la intemperie.

El daño producido a las rutas, en particular a la Panamericana, dificulta el traslado de víveres, medicamentos y accidentados, por lo que se obstaculiza el trabajo que desarrollan las tareas de rescate y ayuda.

Esto implica la existencia de miles de familias que duermen y se encuentran sin techo.

Es importante rescatar que la Argentina fue uno de los primeros países que acudieron en ayuda del pueblo peruano a través de su estructura denominada Comisión Cascos Blancos, para iniciar las tareas de coordinación y ejecución de medidas para garantizar la recepción de elementos de ayuda a la zona de desastre.

Nuestra población, sea de manera individual, a través de las organizaciones civiles, sociales o por medio de la Cruz Roja, ha ejecutado campañas de ayuda, mediante la colecta y provisión de medicamentos, ropa, frazadas y alimentos a partir del llamado de la embajada peruana en nuestro país.

Con Perú existen sentimientos y vínculos históricos, afectos que están por encima de circunstancias formales de trato institucional, una larga trayectoria de amistad y hermandad por lo que, en suma, constituye hasta una razón de deber y compromiso por los difíciles y graves momentos que su pueblo se encuentra atravesando, el tener que manifestar nuestra más amplia solidaridad.

Señor presidente, por los conceptos fundamentados, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Edmundo Robles Avalos.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al pueblo de la República del Perú, a través de su Congreso y su Poder Ejecutivo, a efectos de transmitir su profunda aflicción tras las gravísimas consecuencias sufridas por esa nación, causadas por el terremoto del 23 de junio último con epicentro en la región meridional; asimismo, expresarle su más sincera solidaridad en momentos de tan perceptible esfuerzo de ese pueblo por su recuperación institucional.

José L. Fernández Valoni.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo pesar y solidaridad al gobierno y pueblo del Perú por las lamentables consecuencias del terremoto padecido el 23 de junio pasado que estremeció al sur de ese país.

Edmundo Robles Avalos.

CCI

VISITA DEL PAPA JUAN PABLO II A UCRANIA

(Orden del Día N° 2.827)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el que se expresa beneplácito por la visita de Su Santidad, el papa Juan Pablo II a Ucrania; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del C. Alarcón. – César A. Albrisi. – María T. Colombo. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Beatriz Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Manuel L. Martínez. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la visita de Su Santidad, el papa Juan Pablo II a Ucrania y por su enérgica y necesaria invocación para la unidad de todos los cristianos.

Marta I. Ortega.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el que se expresa beneplácito por la visita de Su Santidad, el papa Juan Pablo II, a Ucrania, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la premisa de reclamar la "urgente unidad de todos los cristianos", Su Santidad Juan Pablo II visitó Ucrania, país que lo recibió fervoroso a pesar de las importantes diferencias religiosas con las que cuenta este lugar.

El enfretamiento con los ortodoxos, y las fricciones entre las dos iglesias que hay en ese país motivaron las siguientes palabras del Santo Padre: "La invocación para la unidad de los discípulos de Cristo es una oración incesante que se eleva desde corazones humildes y dispuestos a escuchar, pensar y operar para que pueda realizarse el deseo de Cristo."

Pese a estos conflictos religiosos, el Papa elogió la coexistencia que tienen los griego-católicos de rito oriental y los latinos de tradición occidental declarando que aquél puede ser "un modelo de unidad en el seno del legítimo pluralismo".

Ucrania, país libre e independiente de la desaparecida e influyente Unión Soviética desde hace diez años, cuenta con más facciones religiosas que políticas, por lo que es sumamente valiosa y estimada la visita de Su Santidad.

Es por todo lo expuesto hasta aquí que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara aprueben el presente proyecto de declaración.

Marta I. Ortega.

CCII

ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE PARANA (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 2.828)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que se declara de interés parlamentario la celebración del 188° aniversario de la fundación de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, conmemorado el 25 de junio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la celebración del 188° aniversario de la fundación de la ciudad de Paraná que se celebró el día 25 de junio de 2001 y fue conmemorado con el Día de la Ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos; y, asimismo, destacar la labor de la ciudadana Ofelia Sors en la obra de recopilación histórica de la ciudad de Paraná.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G.

Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que se declara de interés parlamentario la celebración del 188° aniversario de la fundación de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, conmemorado el 25 de junio de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En representación del pueblo de mi provincia como diputado de la Nación por el distrito Entre Ríos, territorio involucrado en los grandes acontecimientos de la historia nacional y con el orgullo de pertenecer a la ciudad capital que celebró el día 25 de junio de 2001, el 188° aniversario de la ciudad de Paraná, considero oportuno que este honorable cuerpo declare el interés parlamentario la iniciativa.

La convocatoria central de los festejos por el Día de la Ciudad presidida por el señor gobernador e intendente respectivamente, tuvo lugar en la costanera baja, con la presencia de la fanfarria Alto Perú, del Regimiento de Granaderos a Caballo que desfiló frente a miles de entrerrianos, que además de apreciar la banda de música que caracteriza a sus integrantes, disfrutaron de diversas actividades organizadas por los centros tradicionalistas convocados para el evento.

Durante el recorrido por la costanera, los granaderos se detuvieron frente a la plazoleta Le Petit Pissant donde interpretaron la tradicional *Retreta del desierto*. Posteriormente el cronograma de actividades oficiales llevó a cerrar la jornada con un acto junto al mástil de la ciudad en el cual se realizó una reseña histórica, con la participación de autoridades provinciales y municipales para culminar en el Teatro Municipal 3 de Febrero, enmarcado por el coro de la ciudad, donde se entregaron diplomas de reconocimiento a la preservación urbana, que este año correspondió a una propiedad de la familia Etchevehere ubicada en la bajada de Los Vascos.

Lo descrito hasta aquí, constituye en forma breve un dato de nuestra realidad provincial, donde aún bregamos por conservar y defender nuestros valores históricos que hacen a la conciencia social y a la identidad de los pueblos. Y en ese sentido, debo rendir un profundo homenaje a quien se dedicó a investigar y difundir la historia de Paraná, doña Ofelia Sors.

Hoy, Ofelia Sors, con sus 93 años de edad, es un testimonio muy valioso para nuestra historia, ya que dedicó su vida a investigar, recopilar datos y escribir libros que hoy constituyen un compendio historiográfico de los orígenes de la capital provincial, en sus comienzos denominada Pueblo de la Baxada del Paraná entre los que se destacan: *Paraná, dos siglos y cuarto de su evolución urbana*; un estudio sobre el nacimiento y desarrollo de esta población entre los años 1730 y 1955; *Reseña histórica del Banco Municipal de Paraná (1938-1988)*; *Reseña histórica del Teatro 3 de Febrero (1852-1992)*; y *Paraná después del túnel subfluvial (1960-1990)*.

La historia de la ciudad de Paraná estaba escrita a modo de folletos con algunas notas sueltas de historiadores. Por ello la reconstrucción del nacimiento de la capital provincial volcada en 460 páginas y el desarrollo posterior de la ciudad es una obra escrita con rigurosidad por esta autodidacta que trabajó en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Paraná donde obtuvo gran parte de la documentación y un sentimiento profundo por la historia de la ciudad donde cuenta hechos y anécdotas de dos siglos y cuarto de su evolución.

Ofelia Sors, es la novena hija de un matrimonio que dio doce hijos a la vida paranaense, y la única sobreviviente de alto valor social quien simplemente por amor a la historia y a su comunidad, permitió a muchos estudiantes de las escuelas de Paraná acceder al conocimiento de las propias raíces y, desde otros ámbitos, nos acerca a una fuente permanente de consulta.

Por lo aquí expresado, señor presidente, en mérito a quienes sostienen los valores que hacen a nuestra identidad cultural, desde sus diversas funciones institucionales, contribuyendo a enriquecer cada celebración y desde el ámbito social con el aporte testimonial destacado en esta ciudadana, solicito se otorgue a la iniciativa que pongo a consideración, la declaración de interés parlamentario que merece.

Juan D. Zacarías.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1° – De interés parlamentario la celebración del 188° aniversario que conmemora el Día de la Ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos.

2° – El reconocimiento a la destacada labor de la ciudadana Ofelia Sors en la obra de recopilación histórica de la ciudad de Paraná.

Juan D. Zacarías.

CCIII

REELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ONU

(Orden del Día N° 2.829)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la reelección del señor secretario general de la ONU; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – María T. Colombo. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Manuel L. Martínez. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción ante la reelección del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y expresa su beneplácito por la unánime renovación de confianza por parte del Consejo de Seguridad y la Asamblea General hacia el doctor Kofi Annan para tan relevante y delicada función internacional.

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la reelección del señor secretario general de la ONU, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La República Argentina participó en la reciente Asamblea General de las Naciones Unidas en la cual el doctor Kofi Annan recibió el apoyo unánime de todos los representantes oficiales del mundo entero acreditados ante esa organización internacional.

La decisión fue adoptada por unanimidad y aclamación ante la propuesta de todos los grupos regionales que se expresaron en representación de los ciento ochenta y nueve (189) miembros que integran las Naciones Unidas. La misma fue recomendada además por el Consejo de Seguridad, para que el doctor Kofi Annan continúe al frente de tal responsabilidad durante los próximos cinco años, en la que se viene desempeñando desde el 1° de enero de 1997 y que ahora continuará hasta enero de 2006.

El secretario Annan deberá redoblar sus esfuerzos para cumplir los dictados de la reunión de jefes de Estado y presidentes del último año (Cumbre del Milenio) que agregó a las clásicas obligaciones en defensa de la paz entre los pueblos y el predominio del derecho internacional entre las naciones, los imperiosos mandatos de alcanzar avances concretos en defensa de la salud –en particular la lucha contra el sida–, además de la eliminación de la pobreza, el fomento a la educación y la solución de los problemas del medio ambiente que amenazan a la humanidad.

José L. Fernández Valoni.

CCIV

IX EXPO - FERIA DE VILLAGUAY DEL LIBRO

(Orden del Día N° 2.830)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural y parlamentario la IX Edición de la Expo-Feria de Villaguay del Libro, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2001 en Villaguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y parlamentario la IX Edición de la Expo-Feria de Villaguay del Libro, a llevarse a cabo en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A.

Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural y parlamentario la IX Edición de la Expo-Feria de Villaguay del Libro, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2001 en Villaguay, provincia de Entre Ríos, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuna de numerosos y reconocidos artistas, la ciudad de Santa Rosa de Villaguay ha contribuido desde siempre, a través del incomparable e incondicional esmero de su gente, al florecimiento y desarrollo cultural, no sólo de sus ciudadanos, sino también de otras ciudades y provincias de nuestro país.

En el contexto de este privilegio a las actividades culturales es que considero menester destacar la realización de la novena edición de la Expo-Feria Villaguay del Libro, que se llevará a cabo en la mencionada ciudad de Villaguay, entre los días 19 y 21 de octubre del año que transcurre.

Es de señalar, en principio, que los principales fines a los que aspira la mencionada exposición se centran, fundamentalmente, en la búsqueda de nuevas oportunidades y senderos propicios para nuestros escritores, por un lado, y en la intención de incentivar la participación popular, fomentando el aprecio y valorización de la diversidad de creaciones que, plasmadas en las más variadas manifestaciones culturales, enorgullecen desde hace nueve años a la provincia de Entre Ríos.

Por otra parte, y a los efectos del presente proyecto, cabe señalar que el evento contará con el despliegue de numerosos stands representados por diversas y prestigiosas personalidades provinciales, nacionales e internacionales cuyas distintas obras y publicaciones se darán a conocer en esta ocasión, ofreciendo a los interesados la oportunidad de acercarse a las producciones de diversos representantes de nuestro territorio, así como también de otros países miembros del Mercosur cuyas obras serán expuestas en el marco de esta feria.

Al respecto, cabe destacar que con motivo de esta novena edición, y debido a la amplia repercusión que en ocasiones anteriores ha tenido la muestra, se han llevado a cabo gestiones tendientes a dar un nuevo impulso a esta manifestación de la cultura entrerriana. Como resultado de ello, la Expo-Feria Villaguay del Libro incorpora grandes novedades de prometedora trascendencia: tal es el caso de la participación del Parlamento Cultural del Mercosur –PARCUM–, a través del cual el evento aspira a la creación de un espacio destinado a la expresión e integración de la cultura latinoamericana a través de artistas de los países miembros de este Parlamento.

Asimismo, el evento se verá enriquecido con la asistencia de una de las más destacadas exponentes de las letras de Entre Ríos, la Argentina y Latinoamérica, la señora María Esther de Miguel, cuya presencia –sin lugar a dudas–, no sólo será motivo de alegría, sino que, por otra parte, prestigiará a la exposición a través de su persona.

En cuanto a las actividades previstas para la presente edición, la exposición contempla la realización de diversos talleres, jornadas e innumerables actividades culturales, tales como muestras artísticas de pintura, escultura, artesanías, conciertos musicales, manifestaciones teatrales y fogones literarios a través de los cuales será jerarquizada la muestra.

Para concluir, es necesario puntualizar que se trata de un evento que desde sus comienzos ha sabido erigirse como una adelantada manifestación de enorme relevancia, habiéndose proyectado con fuerza a lo largo de sus consecutivas ediciones, desde el interior de la provincia de Entre Ríos a todo el territorio nacional, contribuyendo en consecuencia al enriquecimiento de nuestro patrimonio artístico y cultural.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni. – Isabel E. Foco.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural y parlamentario la novena edición de la Expo-Feria Villaguay del Libro, a llevarse a cabo en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni. – Isabel E. Foco.

CCV

IX BIENAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.831)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y el señor diputado Brandoni por el que se declara de interés parlamentario y cultural la IX Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires, a realizarse del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y cultural la IX Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre del corriente año en el Centro Municipal de Exposiciones, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marco dentro del cual –entre los días 27 de noviembre y 3 de diciembre del mismo año–, tendrá lugar el coloquio y muestra del evento.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del V. Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y el señor diputado Brandoni por el que se declara de interés parlamentario y cultural la IX Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires, a realizarse del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2001 en la ciudad de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considerada una de las más importantes del mundo, tanto por su continuidad como por la calidad de sus invitados y el número de asistentes a sus reconocidas exposiciones y conferencias, y con una trayectoria inimitable la exposición de la IX Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires – BA01– se llevará a cabo entre los días 15 de noviembre y 31 de diciembre del corriente año en el Centro Municipal de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marco dentro del cual tendrán lugar diversos coloquios y muestras –entre los días 27 de noviembre y 3 de diciembre– que contarán con la presencia de notorias figuras del mundo de la profesión.

Bajo la organización del Museo Nacional de Bellas Artes, auspiciada por la Unión Internacional de Arquitectos, la Federación Argentina de Entidades de Arquitectura y el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo y en el marco de la actividad académica internacional, la exhibición de las obras de arquitectura –locales y extranjeras– y productos, la muestra convoca a profesionales de primer nivel nacional e internacional –arquitectos, críticos y teóricos– con el objetivo de dar a conocer sus obras en el marco del encuentro.

Es dable señalar que desde su primera edición –que tuviera lugar en el año 1985–, el evento ha sabido constituirse en un ámbito propicio para los encuentros e intercambios entre profesionales de todas las latitudes, convirtiéndose en consecuencia en uno de los más prestigiosos foros de comunicación destinados a facilitar tales actividades, conservándose en su estructura como fruto perdurable y valioso, sólido aporte al desenvolvimiento humano y a la consecución de un mundo mejor.

Siguiendo con esta tradición, la IX Bienal Internacional de Arquitectura promete convertir a la Ciudad de Buenos Aires en el eje de la arquitectura mundial –tal como sucediera en el contexto de sus sucesivas ediciones anteriores– y en el marco del encuentro de prestigiosas personalidades que, a través de conferencias, exhibición de obras, debates de ideas y cruce de teorías se reunirán para diseñar –sobre la base de tales dinamismos– los edificios, calles y plazas de una ciudad dentro de Buenos Aires.

Las obras presentadas a partir de estas actividades participarán de los numerosos premios que han sido contemplados por los organizadores de la IX Bienal de Arquitectura: Gran Premio Internacional, Gran Premio Latinoamericano y Gran Premio Argentino, entre otros.

Por otra parte, es dable señalar que el evento constituye –sin lugar a dudas– un aporte intelectual incomparable, dado que las actividades previstas son altamente informativas para profesionales, estudiantes y ciudadanos en general y que las mismas se convierten en disparadores y representaciones de la imagen de nuestro país, en tanto se acercan a la muestra gran cantidad de invitados y asistentes internacionales y del interior de nuestro territorio.

Pero más allá de estas cautivantes actividades, mayor relevancia adquiere el mencionado evento si consideramos que, fruto de las presiones transformadoras, los límites de la ciudad contemporánea se han vuelto progresivamente imprecisos y la condición urbana ha adquirido una ubicuidad hasta ahora desconocida. Asimismo, territorios que poco tiempo atrás no eran considerados urbanos, hoy forman parte de una concepción metropolitana de la ciudad y, simultáneamente, las mismas ciudades ya existentes experimentan un fenómeno de transformación que convierte en obsoletos los tejidos y arquitecturas útiles poco tiempo atrás.

E fenómeno de urbanización ha establecido un nuevo campo en el apresurado desarrollo que ha tenido lugar en los últimos años: actualmente existen en el mundo más de una docena de ciudades que sobrepasan los diez millones de habitantes y más de doscientas que sobrepasan el millón –fenómenos de concentración urbana que, por otra parte, son comunes tanto a las economías más desarrolladas como a las periféricas–.

Al respecto, y para señalar la importancia que el evento adquiere en este ámbito, cabe considerar la descripción que realizara el director del Museo Nacional de Bellas Artes, señor Jorge Glusberg, al referirse a la IX Edición de la Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires: "Encontramos aquí uno de los importantes beneficios que implica esta muestra para la ciudad: las conferencias, las intervenciones en los foros y las mesas redondas, los planos y dibujos de las muestras –entre otros– son aportes cuya permanencia queda garantizada por su ingreso en la masa de conocimientos que luego fluye hacia la sociedad entera –convertidos en nuevas enseñanzas y orientaciones– y por la fijación de las imágenes impuestas en el vasto territorio de la memoria colectiva".

En fin, la IX Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires adquiere así amplia relevancia, no sólo por su aporte cultural y pedagógico, sino también por su posicionamiento como generador de espacios de interrelación e intercambio de propuestas pasibles de constituirse en insumos beneficiosos para la Nación.

Por ello, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario y cultural la realización de la IX Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre del corriente año en el Centro Municipal de Exposiciones, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marco dentro del cual –entre los días 27 de noviembre y 3 de diciembre del mismo año–, tendrá lugar el coloquio y muestra del evento.

Marta I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni.

CCVI

REPARACION DE LA CAPILLA LA BANDA DE TAFI DEL VALLE (TUCUMAN)

(Orden del Día Nº 2.832)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para reparar la Capilla La Banda ubicada en Tafí del Valle, provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura, arbitre los medios que estime pertinentes y proceda a realizar los trabajos de reparación y restauración de la Capilla La Banda, ubicada en Tafí del Valle, provincia de Tucumán.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para reparar la Capilla La Banda, ubicada en Tafí del Valle, provincia de Tucumán, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El valle de Tafí, tierra elegida por el Creador para brindar al visitante toda la belleza de su paisaje, la calidez de su gente y el mágico encanto de su verano, altamente favorecido por su belleza natural.

Su nombre proviene de la palabra *taktikllakta* que significa "pueblo de entrada espléndida". Este valle estuvo habitado desde mucho antes de la llegada de los españoles.

Entre los lugares de interés ubicado en dicho valle se encuentra la Capilla La Banda, a la cual pretendemos preservar y mejorar para el creciente número de turistas que la visitan.

Capilla La Banda: es una capilla jesuítica del siglo XVIII, declarada museo nacional en 1978, ubicada a un kilómetro del centro de Tafí del Valle, y consta de un museo arqueológico, histórico y religioso, además de un mercado artesanal.

Historia de la Capilla La Banda: En 1617, el gobernador de Tucumán concedió la merced del valle de Tafí a Melián de Leguizamo y Guevara que luego la vendieron a la Compañía de Jesús, el 22 de abril de 1718.

Aproximadamente en el año 1720 se terminó de construir la capilla bajo la dirección de los misioneros jesuitas, los cuales en el año 1767, por órdenes de Carlos III de España, fueron expulsados de las tierras americanas, rematándose sus bienes y denominando Potrero del Rincón a sus tierras en el valle.

La Junta de Temporalidades con asiento en la ciudad de Buenos Aires, decidió vender en varias parcelas el valle de Tafí y así fue que el sector denominado La Banda fue adquirido por Julián Ruiz de Huidobro, el cual en 1816 a su vez la vende a José Manuel Silva.

La primitiva construcción estaba constituida por dos alas que cerraban en ángulos los lados desfavorables del valle, protegiendo el patio de los vientos.

Tiene algo más de 7 por 4 metros de ancho con su pórtico de cal y piedra. El sector de las habitaciones se conformaba con cuatro aposentos, el más grande de cal y piedra, dos de adobe techado de madera y tejas y otro de cal y piedra donde se fabricaba jabón.

La capilla se abre hacia su frente en un amplio atrio de terreno natural. En 1914, un fuerte temblor desplomó la pared, al reedificarla se realizó una fachada a nivel con el resto de la construcción.

Su interior está constituido por dos espacios acodados, la nave y la capilla lateral, todo construido con materiales del lugar, como adobe, piedra, madera y paja.

La familia Silva mantuvo la propiedad de la capilla hasta el año 1972, fecha en la que fue expropiada por el gobierno de la provincia con la finalidad de restaurarla y de preservar su gran valor histórico.

Entre los innumerables objetos de valor podemos mencionar los óleos de *La Divina Pastora, San Cristóbal* y *San José con el Niño*, que datan del siglo XVII, un par de vinajeras de la época jesuítica, y la presencia de un curioso animalillo, están realizados en plata martillada marcando la rusticidad y su diseño limpio y emotivo los interesantes muebles litúrgicos tallados en enormes bloques monolíticos de piedras del valle, el altar y el sagrario complementados con la pila bautismal realizada con una gran conana indígena, además de muebles, objetos de plata, fotografías, un plano del valle, etcétera.

Museo Histórico de La Banda: la vieja casona de la familia Frías Silva, ubicada en La Banda de Tafí del Valle, a 107 kilómetros de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con sus 260 años de historia y un pasado que se remonta a las instalaciones de los padres de la Compañía de Jesús en el valle calchaquí, ha sido transformada en un espléndido museo que, por la riqueza de su patrimonio y el valor arquitectónico del edificio, es uno de los más importantes del noroeste argentino.

Los trabajos de restauración le devolvieron la forma original que tuvo en la época de los jesuitas, en especial la capilla, que presenta ahora el típico atrio de las iglesias de la Compañía de Jesús de comienzos del siglo XVIII. La ampliación que en 1830 realizó el gobernador José Manuel Silva logró recobrar la primitiva distribución. Esto se repite en el ala que es la unión entre la capilla y la construcción de Silva, edificada en 1890. En la parte más antigua de la capilla se abrieron puertas que habían sido cerradas y se cerraron aquellas abiertas donde originariamente no existían.

Estos trabajos de restauración, realizados por expertos de la Secretaría de Turismo, le devolvieron la forma original que tuvo en los tiempos de los jesuitas.

El Museo Histórico de La Banda ha sido organizado y montado por la División Museo de la provincia, dependiente de la Dirección de Cultura. Su instalación fue resuelta en 14 salas, en las que se exhibe el valioso patrimonio que allí se conserva.

La primera habitación es la sala de recepción, donde los turistas pueden, sentados frente a la añosa chimenea, esperar el turno de las visitas guiadas.

La siguiente sala está dedicada a la valiosa colección de piezas arqueológicas que reunió durante muchos años el arquitecto Justiniano Frías Silva, incrementada actualmente con algunas piezas de colecciones privadas; allí se las puede observar en una moderna presentación donde juegan los colores ocres de las piezas, con el brillante naranja de los exhibidores y una acertada iluminación en amarillo y blanco, a la manera de los modernos museos de Europa.

Los fondos que se necesitan para la recuperación de la iglesia de La Banda ya han sido gestionados, fueron incluidos en el presupuesto de la Nación correspondiente al año 2001. De allí la necesidad de requerir al Poder Ejecutivo su inmediata intervención a través de la Dirección Nacional de Arquitectura, a efectos de dar inicio a la recuperación y restauración de la misma.

Por las atendibles razones expuestas solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Courel.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a efectos que arbitre los medios que estime pertinentes, para que a través de la Dirección Nacional de Arquitectura se proceda a realizar los trabajos de reparación y restauración de la Capilla La Banda, ubicada en Tafí del Valle, provincia de Tucumán.

Carlos A. Courel.

CCVII

YACIMIENTO ARQUEOLOGICO EN EL VALLE DE POTRERILLOS (MENDOZA)

(Orden del Día Nº 2.833)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fayad, por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de un yacimiento arqueológico, en el Valle de Potrerillos, provincia de Mendoza, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante el hallazgo de un yacimiento arqueológico, en el Valle de Potrerillos, de la provincia de Mendoza, con rastros de la vivienda indígena más antigua que se conoce hasta el momento, que data de 1.500 años atrás.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incentive los trabajos y la protección del hallazgo de rastros del yacimiento arqueológico en el Valle de Potrerillos, de la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mable G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fayad, por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de un yacimiento arqueológico, en el Valle de Potrerillos, provincia de Mendoza, y otras cuestiones conexas, ha creído conveniente desdoblarlo y dictaminarlo como proyectos de resolución y de declaración por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos que acompañan la iniciativa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Valle de Potrerillos, en el área norte de la zona que cubrirán las aguas del dique en pocos meses más, un grupo de arqueólogos acaba de encontrar los rastros de la vivienda indígena más antigua que se conoce hasta el momento, que develará misterios de la vida mendocina de hace 1.500 años.

El hallazgo se produjo en el contexto del rescate arqueológico de la zona, motorizado por más de cuarenta profesionales mendocinos.

Los restos encontrados pertenecerían a una casa circular de tres metros de diámetro, sobre la margen

derecha del río Mendoza, a unos 10 kilómetros al norte de la antigua estación de ferrocarril.

Según los expertos liderados por Valeria Cortegoso, la vivienda habría pertenecido a una cultura anterior a los huarpes, de quienes se sabe que eran agricultores y ceramistas, y a los que algunos arqueólogos han dado el nombre de "agrelos".

Lo que permite conocer la antigüedad del sitio son los trozos de cerámica gris, propia de este grupo, y el hallazgo en terrazas vecinas al lugar de semillas de zapallo y restos de maíz, que datan de 1.500 años atrás.

Los especialistas consideran posible que en el lugar *haya habido* una pequeña aldea, ya que muy cerca de allí encontraron un taller de extracción de piedras con las que luego los indígenas hacían sus herramientas.

Todo indica que la casa estaba 10 centímetros más abajo del suelo que hoy pisamos. Los indígenas cavaban en el terreno para que la vivienda estuviera más protegida del viento, luego clavaban varios postes y hacían una enramada a modo de techo, aunque esto último es un punto que todavía los expertos deben precisar.

En el interior de la casa se encontraron restos de huesos de guanaco, cáscaras de huevo de ñandú que revelan parte de la dieta de los indígenas, pedazos de cerámica gris y manos de moler (piedras redondas que se utilizaban para hacer harina), elementos que demuestran la cotidianidad de este grupo y su organización familiar.

Los estudiosos ya venían reconstruyendo el circuito de subsistencia de estos indígenas, pero nunca habían encontrado una unidad doméstica que permitiera develar la organización social, la técnica de construcción de las viviendas y en qué época del año las habitaban.

Al mismo tiempo, este descubrimiento echará luz sobre un aspecto importante: si estos indígenas, a los que los arqueólogos llaman "agrelos", fueron los ancestros de los huarpes.

Hace 1.500 años el intercambio entre las culturas indígenas del centro-oeste argentino era intenso. Y en el caso de Mendoza, la cercanía con Chile jugaba a favor. De hecho en las márgenes del río Blanco se han encontrado restos de cerámicas que pertenecen a las culturas trasandinas del Bato y Llolleo, de más de mil años de antigüedad, que tenían tradiciones y modos de subsistencia parecidos a las comunidades que vivían en Mendoza para la época.

En nuestro país, los llamados agrelos fueron contemporáneos de la cultura Calingasta en San Juan, que construían en las márgenes de los ríos casas circulares parecidas a la que se acaba de encontrar en Potrerillos.

El hallazgo de esta vivienda se une a otra serie de encuentros importantes, aunque no de tanta envergadura, que permite presuponer nuevos hallazgos de mayor antigüedad.

Por estos motivos se torna indispensable el apoyo a los profesionales que realizan el rescate arqueológico de este asentamiento permanente de una cultura pre-huarpe, de la zona que en poco tiempo más quedará bajo las aguas del dique Potrerillos.

Debemos recordar que este proyecto está en un todo de acuerdo con el espíritu de nuestra Constitución Nacional que en su artículo 41 dice: "...las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales".

Por lo hasta aquí expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Víctor M. F. Fayad.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante el hallazgo de un yacimiento arqueológico, en el Valle de Potrerillos, de la provincia de Mendoza, con rastros de la vivienda indígena más antigua que se conoce hasta el momento, que data de 1.500 años atrás y solicita al Poder Ejecutivo la incentivación de estos trabajos.

Víctor M. F. Fayad.

CCVIII

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA LUCHA CONTRA EL SIDA

(Orden del Día Nº 2.834)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga promover la difusión de las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunidas en Nueva York en la semana del 25 de junio de 2001 sobre el tema de salud pública; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan promueva la difusión de las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas –re-

unida en la ciudad de Nueva York en la semana del 25 de junio de 2001–, dedicadas a un tema de salud pública, cómo combatir con eficacia la epidemia mundial sobre el HIV/sida.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espínola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga promover la difusión de las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en Nueva York en la semana del 25 de junio de 2001 sobre el tema de salud pública. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Diego R. Gorvein.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Educación, por los medios de comunicación social y organismos pertinentes promueva la difusión de las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas –reunida en la ciudad de Nueva York en la semana del 25 de junio de 2001–, dedicadas a un tema de salud pública, cómo combatir con eficacia la epidemia mundial sobre el HIV/sida.

Arnoldo Lamisovsky.

CCIX

FALLECIMIENTO DEL FILOSOFO ENRIQUE MARI

(Orden del Día Nº 2.835)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Quiroz y otros por el que se expresa pesar por la muerte física de Enrique Marí, destacado filósofo y hombre de la cultura; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por la muerte física de Enrique Marí, destacado filósofo y hombre de la cultura. Su muerte significa una grave pérdida para la construcción de un pensamiento enraizado en la problemática de la vida nacional pero con proyección y vigor universal.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Quiroz y otros por el que se expresa pesar por la muerte física de Enrique Marí, destacado filósofo y hombre de la cultura, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El licenciado Enrique Marí como docente e investigador desarrolló una actividad académica vasta y profunda ofreciendo su aporte generoso de sembrador intelectual a las jóvenes generaciones de argentinos, abriendo horizontes en la gestión de un diálogo original y comprometido.

En las oscuras horas que vivió el país bajo la represión de la última dictadura militar, Enrique Marí persistió en su pensamiento crítico y fecundo, y su vinculación con el pensamiento filosófico más destacado de la cultura europea le permitió brindar su aporte a la actividad académica en Francia y Alemania.

Nos queda su obra escrita, su valioso aporte de docente e investigador, y nos queda su ejemplo de intelectual serio y responsable, de un hombre comprometido con la defensa de los derechos humanos, de un pensador que intenta, desde lo específico de su oficio, brindar su aporte en la construcción de un saber social comprometido con su tiempo.

La ausencia de Marí nos priva del aporte de un filósofo y de un claro ejemplo de integridad moral e intelectual.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores legisladores que nos acompañen en esta expresión de pesar.

Elsa S. Quiroz. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por la muerte física de Enrique Marí, destacado filósofo y hombre de la cultura. Su muerte significa una grave pérdida para la construcción de un pensamiento enraizado en la problemática de la vida nacional pero con proyección y vigor universal.

Elsa S. Quiroz. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Rivas.

CCX

REVISTA "EL PARLAMENTARIO"

(Orden del Día Nº 2.836)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito al cumplirse 12 años de labor de la revista "El Parlamentario"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al cumplirse 12 años de labor ininterrumpida de la revista "El Parlamentario", que difunde todo el quehacer político nacional y del ámbito del Congreso de la Nación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnol-do Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito al cumplirse 12 años de labor de la revista "El Parlamentario", lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Encontrar medios de comunicación que se dediquen a informar sobre las actividades de este Congreso Nacional no es fácil, máxime en un sector del periodismo especializado donde muchas veces se tratan temas tan importantes y delicados para el que-hacer nacional y la vida de los habitantes de la Argentina.

En ese contexto, tampoco es fácil perdurar en los años, como ha sucedido con la revista "El Parlamentario", con 12 años de trayectoria. Por eso es importante destacar que, tras la edición de tan prestigiosa revista, se encuentran periodistas que se distinguen por su trabajo, tanto aquellos que desde sus comienzos acompañan la edición de la revista, como los jóvenes periodistas que componen el actual staff de "El Parlamentario".

Es por las razones precedentemente expuestas que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito al cumplirse 12 años de labor ininterrumpida de la revista "El Parlamentario", que difunde todo el quehacer político nacional y del ámbito del Congreso de la Nación.

Omar E. Becerra.

CCXI

VIOLENCIA RACIAL EN EL REINO UNIDO

(Orden del Día Nº 2.837)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el que se expresa preocupación por el rebrote de violencia racial en el Reino Unido y repudio a los grupos neonazis que se enfrentaron a ciudadanos británicos de origen asiático; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – María T. del Valle Colombo. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Manuel L. Martínez. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el rebrote de violencia racial en el Reino Unido, y su repudio a los grupos neonazis que se enfrentaron a ciudadanos británicos de origen asiático.

Marta I. Ortega de Aráoz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el que se expresa preocupación por el rebrote de violencia racial en el Reino Unido, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Son de suma preocupación los recientes incidentes de violencia que se generaron el fin de semana último en la ciudad de Bradford, Gran Bretaña, donde grupos del neonazi Frente Nacional y asiáticos paquistaníes de tercera generación se enfrentaron durante ocho horas dejando como saldo 120 policías y 6 civiles heridos y 36 detenidos.

Los hechos se produjeron cuando un conjunto de alrededor de 500 jóvenes pertenecientes a la Liga Antinazi manifestaban contra el Frente Nacional en forma pacífica, pero comenzaron a ser insultados por los integrantes del Frente Nacional. Los acontecimientos derivaron en enfrentamientos de extrema violencia.

Los asiáticos paquistaníes de tercera generación, quienes llegaron a Gran Bretaña en las décadas del 50 y del 60 a contribuir como mano de obra barata, están condenados al gueto y son considerados como amenaza permanente por el Frente Nacional, grupo fascista que odia a los extranjeros.

De los 55 millones de habitantes con los que cuenta Gran Bretaña, aproximadamente 2.5 millones son originarios del subcontinente indio, conformando la comunidad extranjera más importante del país. La gran mayoría vive en el norte de Inglaterra.

Es de suma importancia que estos hechos de extrema violencia no vuelvan a repetirse y que termine de una vez por todas la xenofobia reinante en el país europeo.

Es en virtud de todo lo expuesto hasta aquí que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que aprueben el presente proyecto de declaración.

Marta I. Ortega de Aráoz.

CCXII

GALARDONES OTORGADOS A ARTISTAS PLASTICOS DE TIERRA DEL FUEGO EN LA MUESTRA REGIONAL PATAGONIA DEL CONCURSO PREMIO FEDERAL 2001

(Orden del Día Nº 2.838)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por los galardones otorgados a diversos artistas plásticos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Muestra Regional Patagonia del Concurso Premio Federal 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los galardones otorgados a los artistas plásticos, escultores, fotógrafos y escritores de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, participantes de

la Muestra Regional Patagonia del Concurso Premio Federal 2001, organizado por el Programa de Cultura, del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnol-do Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por los galardones otorgados a diversos artistas plásticos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Muestra Regional Patagonia del Concurso Premio Federal 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En una muestra más de que los fueguinos conviven con el sentimiento a flor de piel y el arte en sus manos, en un punto tan austral de la Argentina, los escultores, pintores, escritores y fotógrafos de Tierra del Fuego se destacaron obteniendo sendos premios en las diferentes disciplinas artísticas que se propusieron en el Consejo Federal de Inversiones (CFI), en el que se llevó a cabo la entrega de certificados y medallas de la Muestra Regional Patagonia, del Concurso Premio Federal 2001, organizado por el Programa de Cultura del CFI.

Entre los galardonados por la Patagonia se encuentran varios artistas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Los rubros en los que participaron son: Letras –cuento breve–; Música –canto–; y Artes Visuales –escultura, fotografía y pintura–.

Los artistas fueguinos que participaron: Patricia Diez, Jorge Abt, Damián Brever y Luis Miralles –pintura–; Patricia Gurevich –escultura–; Gustavo Groh, Jorge Damián, Pablo Rizzo, Miguel Lenti y Julio Pérez –fotografía–, y en letras el premio se lo llevó Luis Comis.

Los premiados fueron: Patricia Diez, Jorge Abt y Damián Brever en pintura, Patricia Gurevich en escultura, Gustavo Groh en fotografía y en letras Luis Comis.

En una razón más que hace sentir orgullosos a los patagónicos y a los fueguinos en particular, es que destacamos la importante labor que desarrollan los artistas del sur más austral de la Argentina, poniendo en sus obras la forma de vida de ellos, sus peculiaridades y por sobre todas las cosas su visión de quienes son sus vecinos y, sobre todo, la belleza extrema de sus tierras.

Por los fundamentos expuestos y considerando la importancia que lleva alentar la tarea cultural de los artistas desconocidos y anónimos, que trabajan en silencio incansablemente, es que proponemos se declare el más profundo beneplácito por los galardones obtenidos por su labor.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo beneplácito por los galardones otorgados a los artistas plásticos, escultores, fotógrafos y escritores de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, participantes de la Muestra Regional Patagonia del Concurso Premio Federal 2001, organizado por el Programa de Cultura, del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Omar E. Becerra.

CCXIII

VIII FESTIVAL LATINOAMERICANO DE VIDEO ROSARIO 2001

(Orden del Día Nº 2.839)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se declara de interés cultural el VIII Festival Latinoamericano de Video Rosario 2001, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001 en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el VIII Festival Latinoamericano de Video Rosario 2001, organizado por

la Videoteca Municipal de Rosario, la Municipalidad de Rosario y TEA Imagen; que se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del 7 al 16 de septiembre de 2001.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Piçazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnol-do Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se declara de interés cultural el VIII Festival Latinoamericano de Video Rosario 2001, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001 en Rosario, provincia de Santa Fe, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Festival Latinoamericano de Video Rosario 2001 concreta con orgullo su octava edición y desea destacar las ideas que le dieron origen y los conceptos que alimentan las fuerzas de trabajo necesarias para seguir adelante:

– Crear un espacio significante que se abra libremente a la expresión creadora de los realizadores audiovisuales latinoamericanos a través de una muestra que, con un criterio democrático, alberga todos los géneros y categorías que el video ha creado y sigue creando en su permanente crecimiento.

– Fomentar el encuentro, la confrontación y el debate sobre las distintas experiencias de trabajo.

– Aportar a la capacitación con seminarios, cursos y talleres tanto para profesionales como para estudiantes.

– Otorgar premios para promover la producción audiovisual, premios que no responden sólo al criterio de un jurado de calificados profesionales sino que también suman la opinión y los criterios estéticos del público presente en las muestras, que puede juzgar, elegir y conceder un premio a su video favorito.

– Ofrecer sus pantallas para estrenos de cine, video y programas de televisión, y proyecciones especiales de producciones en proceso, del ámbito nacional y latinoamericano.

El Festival Latinoamericano de Video Rosario nació en 1993. Es hijo del sueño de un grupo de creadores, realizadores, productores, docentes y estudiantes que deseaban preservar y fortalecer los recursos humanos, tecnológicos y culturales del espacio audiovisual que Latinoamérica ha venido generando desde hace un siglo.

Asimismo, es el de mayor convocatoria de público aficionado a los medios audiovisuales de nuestro país y tiene una concurrencia promedio de 2.500 personas. Con el correr de los años, dicho evento ha posicionado a la ciudad de Rosario como Capital Latinoamericana de Video.

Ante la magnitud de este evento es que solicitamos se apruebe el proyecto de declaración adjunto declarando de interés cultural el VIII Festival Latinoamericano de Video Rosario 2001.

Marta Palou.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés cultural el VIII Festival Latinoamericano de Video Rosario 2001, organizado por la Videoteca Municipal de Rosario, la Municipalidad de Rosario y TEA Imagen; que se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del 7 al 16 de septiembre de 2001.

Marta Palou.

CCXIV

II FESTIVAL CORAL "MERLO CANTA" REALIZADO EN MERLO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.841)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural el II Festival Coral Merlo Canta, a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2001, en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A.

Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnol-do Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el II Festival Coral Merlo Canta, que se realizará los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2001, en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, organizado por la Asociación Civil Amigos del Coro Estable de la Municipalidad de Merlo, del cual participarán coros representantes de distintas localidades de nuestro país.

Mónica S. Arnaldi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural el II Festival Coral Merlo Canta, sin modificación por razones de mejor técnica legislativa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta Honorable Cámara en su sesión del 7 de septiembre de 2000, en ejercicio de su noble, legítima, necesaria e irremplazable representación de la voz del pueblo, preservando y revalorizando el patrimonio cultural, conservando y afianzando los valores que conforman nuestra identidad cultural aprobó un proyecto de nuestra autoría similar al que hoy proponemos con el mismo propósito.

Decíamos en ese entonces, que la voz cuando se convierte en palabra alumbra lo oculto de la esencia de las personas, manifiesta identidades y originalidades, es germen del diálogo, compromete, entrega y participa al otro la singularidad del universo descubierta en la individualidad, transformándola en comunidad. Cuando la palabra se convierte en canto, la melodía explícita la belleza del ser, muda el conocimiento en arte, éste proviene cultura. El pueblo escucha y canta; el canto es tradición que identifica, conserva y recrea.

Nuestra hora es una oportunidad irrepetible e irrenunciable donde debe germinar el diálogo que conjuga lo distinto en unidad. Es ocasión de encuentro donde el dolor transformado en esperanza y grandeza constituye la piedra angular que forja la unión nacional tan cara a nuestra argentinidad.

La Asociación Civil Amigos del Coro Estable de la Municipalidad de Merlo ha organizado para los días 7, 8 y 9 de septiembre del año en curso el II Festival Coral Merlo Canta del cual participarán coros de distintas provincias, con el objeto de difundir la actividad coral a través del intercambio con distintos representantes del país.

El director del Coro Estable de la Municipalidad de Merlo, maestro Miguel Villagra, realizó estudios de perfeccionamiento pianístico con el maestro Roberto Locatelli de Dirección Coral y Orquesta en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón de Buenos Aires.

De vasta y reconocida trayectoria, se destaca al frente del Coro de Niños y Jóvenes de Merlo, en cuatro películas de largo metraje, director del Coro Estable del Club Italiano de Buenos Aires, Coro de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires y de la Universidad de Belgrano, entre otros.

Fue designado miembro del jurado del I Concurso Nacional de Coros, auspiciado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y como miembro del jurado del Eistessfodd de la provincia de Chubut.

Fue fundador del Coro Estable de la Municipalidad de Merlo.

El Coro Estable de la Municipalidad de Merlo realiza desde su fundación una intensa labor artística, nacional e internacional. Su labor se proyecta desde Buenos Aires a las provincias de Santa Fe, Catamarca, Chubut, Córdoba, San Luis, Mendoza, Corrientes y Misiones.

En julio de 1975 participó del *IX International Assambly of Choirs - Zimriya*, Estado de Israel siendo esta la primera vez que un coro sudamericano actuara en tan importante evento.

Durante los años 1984 y 1986 participó en el Festival Internacional de Coros de Porto Alegre, República Federativa de Brasil. En 1987 realizó una gira por Alemania Federal y la República Italiana, auspiciado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, la Secretaría de Cultura de la Nación, la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante de Merlo. Efectuó presentaciones en las ciudades de Colonia, Limburgo, Bonn, y Lindenholzhausen en Alemania; plaza San Pedro (audiencia papal) y basílica de San Pedro en ciudad del Vaticano, Roma, Tolentino, Masceratta y Verona en la República Italiana.

En el año 1989 participó en concursos internacionales en Cataluña, en el Reino de España; Neuchatel, en la Confederación Suiza.

En 1993 realizó gira por el Reino de Bélgica, presentándose en Amberes, Aalst y Bruselas; obtuvo el segundo premio en el festival Harmonie de Lindenholzhausen, en Alemania; París, República Francesa y Zurich, Confederación Suiza.

En 1998 año de su 30º aniversario, participó del *Llangollen International Eistessfodd*, en Gales y del *Shrewsbury International Music*, un concierto en la catedral de Chester, conciertos en iglesias para la embajada Argentina en Londres y en la ciudad de Glasgow, Escocia.

Su repertorio incluye obras a capella y sinfónico corales, para las cuales ha actuado en conjunto con otras agrupaciones instrumentales como la Orquesta de Cuerdas de Morón, la Orquesta Juvenil de Canal 9, la Orquesta Sinfónica del Instituto de Música Avellaneda, Orquesta Sinfónica de San Martín, Orquesta Filarmónica de Burgas (Bulgaria) y la Orquesta de Cámara del Estado de Israel. Además interpreta obras populares y folklóricas nacionales entre las que se encuentran *La Misa Criolla* y la *Navidad Nuestra* de Ariel Ramírez, interpretadas junto a Zamba Quipildor, Ariel Ramírez, Domingo Cura y Jairo entre otros.

Como reconocimiento a tan importante y distinguida trayectoria y representación, ocasión de encuentro y aporte a la fraternidad nacional, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mónica S. Arnaldi.

CCXV

INTERVENCION DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA DEL PUEBLO DE INDONESIA EN LA CRISIS INSTITUCIONAL DE SU PAIS

(Orden del Día Nº 2.842)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la intervención de la Asamblea Consultiva del Pueblo de la República de Indonesia, al resolver la crisis institucional en dicho país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – María T. Colombo. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Manuel L. Martínez. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y agrado por la decisiva intervención de la Asamblea Consultiva del Pueblo de la República de Indonesia en la resolución de la crisis institucional de su país al nombrar como presidenta a la señora Megawati Sukarnoputri y destituir a Abdurrahman Wahid ante reiterados hechos de corrupción.

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la intervención de la Asamblea Consultiva del Pueblo de la República de Indonesia, al resolver la crisis institucional en dicho país, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A raíz de una grave crisis política, en el día de ayer, y en un hecho fundamental para la vida democrática de la República de Indonesia, la Asamblea Popular Consultiva del Pueblo (MPR, máxima instancia legislativa de esa nación), resolvió la destitución del primer presidente constitucional Abdurrahman Wahid, luego de 21 meses de permanencia en el gobierno, invistiendo en su lugar a la entonces vicepresidenta Megawati Sukarnoputri.

Cabe destacar, que Megawati Sukarnoputri es la quinta presidenta de Indonesia, el cuarto país más poblado del mundo; y la cuarta en el lapso de cuatro años de transición de autocracia a democracia en el país. Al mismo tiempo, con la designación como presidenta de esa república, Megawati Sukar-noputri se ha convertido en la séptima mujer que en la actualidad ejerce la Jefatura de Estado de un país.

Es de resaltar, que la actual presidenta de la República de Indonesia cuenta con el apoyo de prácticamente todos los sectores de la sociedad y de las fuerzas de seguridad; situación que ofrece un mayor sustento a su investidura presidencial.

Frente a este hecho, la reacción de la comunidad internacional fue favorable a la llegada al poder de

Megawati Sukarnoputri. Frente a ello, este cuerpo legislativo no puede dejar de sumarse a las voces que exaltan el traspaso del poder político, que se ha llevado a cabo en forma pacífica, el día lunes 23 de julio de 2001 en la República de Indonesia.

José L. Fernández Valoni.

CCXVI

EDICION DE LAS OBRAS COMPLETAS DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (DECLARACION DE INTERES NACIONAL)

(Orden del Día Nº 2.843)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pierri por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional la edición de las obras completas de Domingo F. Sarmiento efectuada por la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus áreas competentes, declarara de interés nacional la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento, llevada a cabo por la Universidad Nacional de la Matanza, con prólogo y bibliografía de Natalio Botana, cuya presentación tendrá lugar en dicha casa de altos estudios el próximo 10 de septiembre de 2001.

Alberto R. Pierri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pierri por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional la edición de las obras completas de Domingo F. Sarmiento efectuada por la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad Nacional de La Matanza ha emprendido y llevado a cabo la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento sobre la base de la bibliografía ya conocida del ilustre sanjuanino, revisada y completada por un ilustre intelectual de nuestro tiempo como Natalio Botana, de cuyos méritos en la materia parece superfluo hablar, dado que son vastamente conocidos. Además de la bibliografía, Botana ha tenido a su cargo el prólogo de la edición, con la autoridad que todos le reconocemos.

Consideramos que las actuales generaciones, particularmente las más jóvenes, habrán de contar, a través de esa edición de las obras completas de quien fuera, además del cuarto presidente constitucional de la República, un hombre profundamente comprometido con su tiempo y con el país, con un instrumento valiosísimo que, como es sabido, no ha estado de manera permanente, y desde hace mucho tiempo, al alcance del público en general. Mientras países de arraigada tradición cultural y democrática ponen en mano de quien tenga interés en conocerlos los trabajos y las ideas de los fundadores de la nacionalidad, en la Argentina esto no ha sido una norma constante, quedando dichos autores relegados a los anaqueles de discretas bibliotecas sólo al alcance de investigadores realmente empeñados en desentrañar las raíces del pensamiento y de las ideas que forjaron la argentinidad.

Resulta, pues, plausible en todo sentido que una universidad nacional se empeñe en esta edición y consideramos que la declaración que proponemos está sobradamente justificada.

Por estos motivos y los que más ampliamente expondremos en el recinto en su oportunidad, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Alberto R. Pierri.

CCXVII

EDICION DE LAS OBRAS COMPLETAS DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (DECLARACION DE INTERES PARLAMENTARIO)

(Orden del Día Nº 2.844)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pierri por el

que se declara de interés parlamentario la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento realizada por la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento, llevada a cabo por la Universidad Nacional de La Matanza, con prólogo y bibliografía de Natalio Botana, cuya presentación tendrá lugar en dicha casa de altos estudios el próximo 10 de septiembre de 2001.

Alberto R. Pierri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pierri por el que se declara de interés parlamentario la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento realizada por la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad Nacional de La Matanza ha emprendido y llevado a cabo la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento, sobre la base de la bibliografía ya conocida del ilustre sanjuanino, revisada y completada por un ilustre intelectual de nuestro tiempo como Natalio Botana, de cuyos méritos en la materia parece superfluo hablar, dado que son vastamente conocidos. Además de la bibliografía, Botana ha tenido su cargo el prólogo de la edición, con la autoridad que todos le reconocemos.

Consideramos que las actuales generaciones, particularmente las más jóvenes, habrán de contar, a través de esa edición de las obras completas de quien fuera, además del cuarto presidente constitucional de la República, un hombre profundamente comprometido con su tiempo y con el país, con un instrumento valiosísimo que, como es sabido, no ha estado de manera permanente, y desde hace mucho tiempo, al alcance del público en general. Mientras países de arraigada tradición cultural y democrática ponen en mano de quien tenga interés en conocerlos, los trabajos y las ideas de los fundadores de la nacionalidad, en la Argentina esto no ha sido una norma constante, quedando dichos autores relegados a los anaqueles de discretas bibliotecas sólo al alcance de investigadores realmente empeñados en desentrañar las raíces del pensamiento y de las ideas que forjaron la argentinidad.

Resulta, pues, plausible en todo sentido que una universidad nacional se empeñe en esta edición y consideramos que la declaración que proponemos está sobradamente justificada.

Por estos motivos y los que más ampliamente expondremos en el recinto en su oportunidad, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Alberto R. Pierri.

CCXVIII

COLECCION DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL

(Orden del Día Nº 2.845)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra la colección del Museo Nacional de Arte Oriental, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del o de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Si es cierto que la valiosa colección del Museo Nacional de Arte Oriental se encuentra en peligro debido a que se han efectuado múltiples denuncias en distintos medios de comunicación sobre su deplorable estado de conservación.

2. Si es afirmativo que faltan unas cuatrocientas piezas de su colección permanente.

3. Si la faltante de piezas enunciadas en el punto 2, fuera afirmativa, que se informe si las pérdidas resultan daños irreversibles a nuestro patrimonio cultural.

Sala de la comisón, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra la colección del Museo Nacional de Arte Oriental, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El patrimonio histórico y cultural no suele recibir una protección efectiva, lo cual ocasiona pérdidas y daños irreversibles. Entre las razones de ese descuido se encuentran las carencias presupuestarias y una notable falta de interés por parte del Estado en el cuidado de sus bienes de inmenso valor simbólico.

El Museo Nacional de Arte Oriental parece condensar varias de estas razones, ya que desde su creación, en 1965, funciona en un piso del Museo Nacional de Arte Decorativo, y no puede acceder a su sede final por problemas presupuestarios. Además se ha denunciado que su valiosa colección se halla presa del deterioro y la falta de cuidado, agravándose su situación actual, por la grave denuncia que ha efectuado su actual dirección sobre la faltante de unas cuatrocientas piezas de su colección.

Si bien es indudable que en algunas jurisdicciones se lleva adelante una correcta labor en materia de preservación, ello no oculta que, en general, no se tiende a asegurar la integridad del conjunto de bienes que integran nuestro patrimonio cultural, una categoría que incluye desde obras de arte hasta sitios arqueológicos, desde edificios hasta documentos.

"Esta marcada y larga combinatoria de desidia e indiferencia ante nuestros bienes más valiosos ha sido la principal causa de desaparición de objetos únicos y de puesta en riesgo de piezas de gran relieve artístico. Y esta historia de pérdidas materiales, combinada con el menosprecio por el valor del cultivo de la memoria, es indicio de una crisis cultural que afecta a los mismos lazos de sociabilidad, que oscurece el pasado compartido y que parece dar cuenta de una preocupante incertidumbre en el proyecto de país a construir."

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a través del o de los organismos que correspondan, sobre la grave situación actual en que se encuentra la valiosa colección del Museo Nacional de Arte Oriental, donde se ha denunciado que faltan una cuatrocientas piezas de su colección, ocasionando pérdidas y daños irreversibles a nuestro patrimonio cultural.

Fernanda Ferrero.

CCXIX

FALLECIMIENTO DEL OBISPO DE LA DIOCESIS DE QUILMES, MONSEÑOR JORGE NOVAK

(Orden del Día Nº 2.846)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Orozco y Torres Molina, de la señora diputada Savron, de la señora diputada Man-zotti, del señor diputado Villalba y otros de los señores diputados Bonacina y Gallego, del señor diputado Lanza y otros del señor diputado Rodil y otros del señor diputado Das Neves, de las señoras diputadas Falbo y Giannettasio, y del señor diputado Calvo; y de resolución de la señora diputada Ortega, por los que se expresa pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de la diócesis de Quilmes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de la diócesis de

Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 9 de julio de 2001.

Su adhesión al duelo por la desaparición de quien fuera fundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – María T. Colombo. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Beatriz Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Manuel L. Martínez. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Orozco y Torres Molina, de la señora diputada Savron, de la señora diputada Manzotti, del señor diputado Villalba y otros de los señores diputados Bonacina y Gallego, del señor diputado Lanza y otros del señor diputado Rodil y otros del señor diputado Das Neves, de las señoras diputadas Falbo y Giannettasio y del señor diputado Calvo, y de resolución de la señora diputada Ortega, por los que se expresa pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de la diócesis de Quilmes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Acaba de fallecer, en un sanatorio de Buenos Aires, quien fuera por más de 24 años obispo de la diócesis de Quilmes, monseñor Jorge Novak.

Fue un hombre que se destacó por su lucha y su enérgica defensa por los derechos humanos durante la última dictadura militar. Fue un incansable luchador por la defensa de los más pobres, un ejemplo de la vida austera, el bajo perfil y la gran espiritualidad.

Monseñor Jorge Novak había nacido en la localidad de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires, y durante su juventud había ingresado en la Comunidad del Verbo Divino.

Se ordenó como sacerdote en el año 1958. Fue un estudioso, habiendo cursado destacados estudios en la Universidad de Roma. Ello, y su destacada labor eclesiástica, lo llevó a que en el año 1986 fuera consagrado obispo de Quilmes. Con su prédica recorrió diferentes lugares del mundo. Es de destacar que allá por 1984, cuando en un viaje a Costa Rica sufriera el mal de Guillén Barré, que le produjo una parálisis total en su cuerpo, su natural tenacidad hizo que recuperara paulatinamente su motricidad.

En su labor episcopal, monseñor Jorge Novak fue cofundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) y junto a monseñor Jaime De Nevares y monseñor Miguel Hesayne formaron el trío de los obispos más críticos por la represión ilegal; justamente por esa actividad se ganó el mote de "obispo rojo" por parte de las autoridades militares, ante la incomprensible actitud de otros de sus colegas.

El obispo ensayó una interpretación de "esa mortificante desproporción" tan amplia para escuchar a los integrantes de un gobierno de facto con sus manos llenas de sangre y concluyó: "Creo que había una cierta inclinación a pensar que el gobierno militar y sus funcionarios eran los buenos cristianos porque nos habían liberado del marxismo".

Quien pretenda revisar la historia de la Iglesia Católica en nuestro país durante los años de desencuentros que siguieron a 1976, no podrá en ningún caso prescindir de la aguerrida figura de monseñor.

Fue un gran hombre y un mejor sacerdote, un hombre que despreció las banalidades de los cargos eclesiásticos y sólo él y Dios saben lo mucho que dejó entre sus feligreses y bastó sólo con ver a los cristianos que se acercaron a la Catedral de Quilmes para despedir sus restos.

Es por ello, señor presidente, que me parece justo y notorio que esta Cámara exprese su profundo pesar por la desaparición física de monseñor Novak, por lo cual solicito la aprobación del siguiente proyecto.

Jorge A. Orozco. – Ramón H. Torres Molina.

2

Señor presidente:

Este digno representante de la iglesia argentina nació el 4 de marzo de 1928 en el pequeño centro rural bonaerense de San Miguel Arcángel; fue ordenado sacerdote para la Sociedad del Verbo Divino el 10 de enero de 1954, y consagrado obispo de Quilmes el 19 de junio de 1976, cargo que asumió el 19 de septiembre de ese mismo año.

Experto en historia de la iglesia se desempeñó por más de cuarenta años como docente de numerosos institutos y universidades argentinas.

Desde la ordenación episcopal, da impulso a centros de formación y de servicios, creando y soste-

niendo más de 15 instituciones de la diócesis, entre las cuales se hallan la Casa de la Caridad, la Escuela de Ministerios para Laicos, San Juan Evangelista, jardines de infantes, colegios primarios y secundarios.

En 1985 fue nombrado profesor titular de derechos humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora. "Por su lucha en tiempos difíciles, para la dignidad del ser humano", en 1993 fue declarado ciudadano ilustre del partido de Quilmes, por iniciativa de la Comisión de Cultura y por el consenso unánime del Concejo Deliberante de esa localidad bonaerense.

A pesar de su humildad y reserva, siempre tuvo la firme convicción de su misión de "pastor" de los hombres, por eso su palabra valiente y serena molestaba a los poderosos; porque no era una palabra "política" sino religiosa.

No dejaba que lo llamaran "monseñor", prefería ser el "padre-obispo" simplemente, porque estaba convencido de que los hombres de iglesia debían ejercer "una paternidad que conviene proclamar". Paternidad que demostró como cofundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, organismo del que fue copresidente hasta su muerte y en cuya sede pasaba horas escuchando y consolando a familiares de desaparecidos o recopilando datos, nombres y los detalles de cada caso.

Para monseñor Novak los derechos humanos eran "palabra de Dios", por eso los defendió a rajatabla e instaba a hacerlo porque, según decía, la lista de derechos conculcados, tanto ayer como hoy es "inmensa y nos desafía como sociedad y como iglesia".

También en lo social su voz se hizo oír, por eso cada 1° de Mayo se ponía al frente de la manifestación popular que se hacía en la rotonda de Alpargatas, para pedir trabajo y cuestionar las consecuencias nefastas del modelo neoliberal.

Comprometido con la cruz y el Evangelio como sus pares eclesiásticos, monseñor Angelelli, Hesayne, De Nevares, Devoto, Ponce de León, el obispo de Neuquén, Jaime De Nevares y el de Morón, Justo Laguna, fue uno de los prelados que más se ocupó en reclamar el respeto a los derechos del hombre.

En los textos de sus homilías y cartas pastorales se vislumbra el dolor que le produjo el contacto permanente y abierto con las familias de los desaparecidos frente al desamparo e iniquidad del silencio oficial. Por otra parte, el engaño y el abandono de los ideólogos de la muerte que sumieron a miles de jóvenes en el odio y el enfrentamiento entre hermanos provocó en el espíritu de este padre-pastor un permanente y profundo pesar.

Más allá de las diversas creencias de nuestro pueblo, hemos perdido a un hombre con una clara visión mística cristiana, que ha luchado por defender la vida, la libertad, la integridad física y psíquica y el bienestar de la familia argentina.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito que mis pares me acompañen en esta sentida declaración.

Haydé T. Savron.

3

Señor presidente:

El fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de Quilmes desde 1976 y cofundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, priva a la iglesia de uno de sus miembros más activos.

El obispo quilmeño, quien fue ordenado sacerdote en 1958, se había caracterizado por su pujante defensa de los derechos humanos durante la última dictadura militar y por su permanente prédica a favor de los más pobres.

Novak, junto a Jaime De Nevares y Miguel Hesayne, conformó el trío de obispos que denunció más enérgicamente las violaciones a la dignidad humana del proceso militar. Dicha actitud le causó la incomprensión de varios de sus colegas.

La pérdida de este hombre de tan elevados valores y gran espiritualidad no será fácil de superar.

Es en virtud de todo lo expuesto hasta aquí que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que aprueben el presente proyecto de resolución.

Marta I. Ortega.

4

Señor presidente:

El obispo de Quilmes, monseñor Jorge Novak, murió el 9 de julio, de un cáncer de estómago. Novak, quien tenía 73 años, se había caracterizado por su enérgica defensa de los derechos humanos durante la última dictadura militar. Además de su incansable prédica en favor de los más pobres, su vida austera, bajo perfil y una gran espiritualidad.

Nació en San Miguel Arcángel, provincia de Buenos Aires, el 29 de enero de 1928; fue ordenado sacerdote para la Sociedad del Verbo Divino el 10 de enero de 1954; elegido obispo de Quilmes el 2 de agosto de 1976; recibió la ordenación episcopal y tomó posesión de esta sede el 19 de septiembre de 1976.

Durante la fiesta de las colectividades, le fue entregada una distinción como representante de la comunidad alemana. Cursó estudios superiores en la Universidad Gregoriana de Roma. Como miembro del Episcopado, Novak fue cofundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) y con Jaime De Nevares (Neuquén) y Miguel Hesayne (Viedma) pasó a formar parte del trío de obispos que denunció más enérgicamente las violaciones a la dignidad humana del proceso militar.

Brindó atención social y pastoral a los afectados por la violación de sus derechos.

Por esta causa lo apodaron el "obispo rojo" entre los jerarcas militares y recibió asimismo la incomprensión de varios de sus colegas.

Fue uno de los pocos obispos que denunció y combatió el terrorismo de Estado. También un militante social.

A pedido de Novak el Vaticano había nombrado al obispo Gerardo Farrell para que asumiera, como coadjutor, la sucesión de la diócesis de Quilmes. Sin embargo, en 1999 a la muerte de Farrell (mayo de 2000) Novak reasumió la totalidad de funciones de la diócesis, gobierno que siempre ejerció en permanente consulta con sus sacerdotes a través de la asamblea del presbiterio.

Ultimamente había convocado en su diócesis a una asamblea del pueblo de Dios, en preparación del Tercer Sínodo Diocesano, una especie de congreso eclesiástico ampliamente participativo para revisar lo actuado y tomar decisiones para la labor de la iglesia de Quilmes. El año pasado, después de consultar a los sacerdotes, Novak autorizó al cura Luis Farinello a presentarse como candidato en las elecciones legislativas del próximo mes de octubre.

Su inicio como obispo de Quilmes, diócesis de la que fue titular desde su creación, coincidió con los primeros meses de la dictadura militar.

Respecto de su experiencia de acompañamiento del movimiento por los derechos humanos, el propio Novak le dijo al periodista José M. Poirier en un reportaje que se transformó en el libro *Iglesia y derechos humanos* que "la vida misma, las circunstancias, hicieron de mí un obispo de la solidaridad y del respeto de la persona humana. Siempre he sostenido que, al acompañar a los familiares de los desaparecidos, yo apostaba por la vida, por la libertad y por la verdad. Todas categorías ignoradas o prohibidas por el gobierno militar".

Por todo lo expuesto, por la trayectoria impecable de monseñor Novak, es que pido la aprobación de este proyecto de declaración.

Mabel G. Manzotti.

5

Señor presidente:

El día 9 de julio de este año ha fallecido el obispo de Quilmes, monseñor Jorge Novak, próximo a cumplir 25 años desde su ordenación episcopal.

Los que lo conocimos y trabajamos junto a él sabemos que su vocación y responsabilidad en el sacerdocio siempre las ha ejercido con la misma actitud de vida: compromiso pleno con su tiempo, con los derechos humanos, la justicia social y los ideales de "pan, tierra, techo y trabajo" para los más necesitados. Fue un "militante social" (dice el título de la nota del diario "Página/12" sobre su fallecimiento).

Monseñor Jorge Novak fue uno de los pocos miembros de la jerarquía católica junto a los obispos Jaime De Nevares y Miguel Hesayne, que denunciaron las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura militar desde 1976 y se mantuvo firme en la defensa de los derechos humanos hasta el día de su muerte, siendo ejemplo para todos de ciudadano comprometido con la Nación, con su comunidad, con la pobreza...

Hoy tras su desaparición física nos queda el testimonio de quien ha predicado el Evangelio con coraje y, como hombre de fe, nos ha demostrado con su vida dónde se verifica concretamente al cristiano: "Ha sido perseguido por la causa de la justicia; sin embargo no claudicó y permaneció fiel a aquello que lo modelara como pastor", según sus propias palabras.

Alfredo H. Villalba. – Alfredo P. Bravo. – Alicia A. Castro. – Gustavo C. Galland. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Rivas. – Ramón H. Torres Molina. – Ricardo N. Vago.

6

Señor presidente:

El obispo de la ciudad de Quilmes, monseñor Jorge Novak, deja con su fallecimiento, un profundo dolor en los miembros de su diócesis y en muchos argentinos que saben admirar la valentía de su obra pastoral, especialmente en lo referido a la defensa irrestricta que supo hacer de los derechos humanos en la época más cruel de la historia reciente de nuestro país como lo fue la última dictadura militar.

Fue cofundador del Movimiento Ecuménico de los Derechos Humanos y le dio gran impulso a la institución del diaconado permanente.

Estableció una especial presencia con los familiares de desaparecidos y su acción y presencia significó una importante contención para ellos, a pesar de las permanentes amenazas de todo tipo que recibía.

Estaba por cumplir en septiembre próximo sus bodas de plata como obispo, y quería para esa oportunidad que se destacasen las líneas pastorales en las que trabajó durante toda su vida como siervo de Dios: opción por los pobres, ecumenismo, derechos humanos y acción misionera.

Había nacido en San Miguel Arcángel, provincia de Buenos Aires, el 29 de enero de 1928, fue ordenado sacerdote para la Sociedad del Verbo Divino el 10 de enero de 1954. Falleció el 9 de julio en una clínica de Quilmes, y su partida significa una pérdida muy grande para toda la comunidad católica argentina.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

7

Señor presidente:

El obispo de Quilmes, monseñor Jorge Novak, falleció en la madrugada del 9 de julio en una clínica del Gran Buenos Aires, donde había sido interna-

do el sábado por una recaída que sufrió luego de que el mes pasado fuera operado de un cáncer de estómago.

Novak, quien tenía 73 años, se caracterizó por su enérgica defensa de los derechos humanos durante la última dictadura militar, además de su incansable prédica en favor de los más pobres, su vida austera, bajo perfil y una gran espiritualidad.

Novak nació en el partido bonaerense de Adolfo Alsina. En su juventud, ingresó en la Comunidad del Verbo Divino. Fue ordenado sacerdote en 1958. Cursó estudios superiores en la Universidad Gregoriana de Roma. Y fue consagrado obispo de Quilmes en 1976.

Como miembro del Episcopado, Novak fue cofundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) y, con Jaime De Nevares (Neuquén) y Miguel Hesayne (Viedma), pasó a formar parte del trío de obispos que denunció más enérgicamente las violaciones a la dignidad humana del proceso militar. Esa actitud le valió el mote de "obispo rojo" de parte de los jerarcas militares y la incomprensión de varios de sus colegas.

Hay que destacar también que Novak fue quien le concedió la licencia eclesiástica al padre Luis Farinello para que éste incursione en la política y pueda presentarse como candidato a senador nacional en las próximas elecciones del mes de octubre.

Por todo lo anterior, y en el convencimiento de no necesitar abundar en mayor fundamentación, solicito la aprobación del presente proyecto.

José L. Lanza. – Arturo R. Etchevehere. – Ramón H. Torres Molina.

8

Señor presidente:

Queremos expresar nuestro pesar pues con la partida de monseñor Jorge Novak la Iglesia Católica y la feligresía de Quilmes pierden a un ser excepcional.

Se distinguió por su labor primordial, surgiendo a la notoriedad, dentro de la comunidad religiosa, por su pensamiento; incansable predicador del Evangelio, catequizó la encíclica haciendo conocer las enseñanzas del Concilio Vaticano II en tiempos muy difíciles por ser fervoroso defensor de los derechos humanos respecto de la política social que debía prevalecer y por su enardecida defensa de los derechos humanos, poniendo en práctica aquello que predicaba, acogió a desamparados, ayudó a los pobres.

Para él no hubo imposibles; fue un ejemplo de vida y perseverancia. En épocas de conflictos políticos, períodos sin democracia, asumió la responsabilidad de bregar junto a los familiares de desaparecidos, luchando contra los abusos perpetrados desde el poder gobernante del momento.

Prueba de ello fue que desempeñó con abnegación la presidencia del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos.

Se comportó como un apóstol infatigable de la causa de la paz y el amor al prójimo. Sostenía que la violencia sólo genera más odio, no resolviendo problemas. Por ello fue incansable al predicar con el ejemplo brindando amor e imprimiendo, a su gestión un estilo propio exclusivo, inculcando su pensamiento cristiano y espiritual.

Austero, recto, y con una personalidad que no se dejaba doblegar. En momentos de injusticia social, hacía sentir en sus homilías su pensar, con la finalidad de lograr un beneficio para los desprotegidos y hacer recapacitar a los dirigentes.

Defendió con garras la integridad de la familia católica, con la intención de que, a pesar de los problemas socioeconómicos, no se disolviera. A pesar de los conflictos que a diario se sucedían y no siempre podía remediar, lograron alterar su humanismo interior manteniendo la calma ante las más aberrantes situaciones, sin dejar por eso de ejercer en todo momento la férrea tutela de la gente de su cofradía católica.

Monseñor Novak bregó por los pobres, inculcó la defensa de los derechos humanos para que la comunidad toda supiera defenderlos con altura y dignidad, sin dejarse torcer por aquellos que tratan de doblar al humilde o desposeído.

Si bien se ha perdido al sacerdote en quien se podía confiar, S.E.Rma. Monseñor Novak, nos ha dejado sus enseñanzas y ejemplos de vida.

Es por ello que sólo se ha ido de nuestro lado, no lo podremos olvidar pues ha pasado a la inmortalidad.

Rodolfo Rodil. – María G. Ocaña. – José A. Vitar.

9

Señor presidente:

Jorge Novak tenía 73 años, se había caracterizado por su enérgica lucha en defensa de los derechos humanos en la última dictadura militar. Fue un hombre de gran espiritualidad consagrado a Dios y a la Iglesia, dedicado a servir a los necesitados, cuidaba de los pobres y luchaba por conseguirles un futuro más próspero.

Monseñor había nacido en el partido bonaerense de Adolfo Alsina. Ingresó en la Comunidad del Verbo Divino. Fue ordenado como sacerdote en 1958. Realizó sus estudios superiores en la Universidad Gregoriana de Roma. Y fue consagrado obispo de Quilmes en 1976. En 1984, sufrió la enfermedad de Guillén Baré que paralizó todo su cuerpo. Pero su fuerza de voluntad hizo que lograra recuperarse poco a poco.

Fue un indiscutido luchador a favor de los derechos humanos, combatió la represión del gobierno de facto denunciando cada uno de los dolorosos hechos criminales que azotaron al pueblo argentino por aquellos días. Se unió a los familiares de los desaparecidos para reclamar por su paradero.

A pesar de su bajo perfil, un periodista, director de la "Revista Católica", logró hacerle una entrevista en la que Novak narra algunas de sus vivencias. Manifestó tener recuerdos tristes y expresó algunas de sus ideas de la siguiente manera: "Cenaron con los obispos y después pasaron un video sobre la conversión de un montonero, pero yo no lo vi, no aceptaba eso". "Eso era mortificante desproporción, tan amplia para escuchar a los integrantes de un gobierno de facto, con sus manos sucias de sangre." "Creo que había una cierta inclinación a pensar que el gobierno militar y sus funcionarios eran los buenos cristianos porque nos habían liberado del marxismo" (publicado en "Clarín", 10/7/01).

Cabe destacar su humildad, su profunda vocación pastoral, su incansable pelea por los más desprotegidos, un hombre sencillo y discreto de fuertes principios y objetivos claros. Tenía un fin que se transformó en el sostén de su existencia, el cual logró concretar: "ayudar al prójimo". No en vano fue despedido por gran cantidad de fieles que lloraron su deceso.

Señor presidente, éste pretende ser un pequeño homenaje a quien dedicara toda su vida al servicio de los demás y pretendiendo sólo a cambio el bienestar de la comunidad generando de esa manera una luz de esperanza en los argentinos cada día.

Por las razones expuestas es que pido de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario Das Neves.

10

Señor presidente:

A las 4.30 del 9 de julio de 2001 falleció a la edad de 73 años, el padre obispo Jorge Novak.

Monseñor Novak fue el primer obispo de la diócesis de Quilmes, responsabilidad que asumió el 19 de septiembre de 1976, cuando se iniciaba la dictadura militar.

Fue uno de los primeros en denunciar los crímenes que se cometían durante esa negra época de la historia y, junto a otros obispos, uno de los prelados que más se ocupó de reclamar el respeto a los derechos del hombre.

Sus homilías y documentos son históricos y sirvieron para iluminar a importantes sectores de la comunidad frente al silencio por el que optaron otros en esos oscuros años.

Novak había sido el fundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, del cual era el presidente.

El renunciamiento y la entrega por la causa de los que menos tienen, fueron la impronta de su ministerio. Aun en plena conciencia de su inevitable fin, se esforzó por legarnos su mensaje de esperanza, solidaridad, amor y paz cristiana.

Su trayectoria de vida y su compromiso con la comunidad serán recordados no sólo por sus fieles, sino por todo el pueblo argentino que perciben en su desaparición una pérdida irreparable.

Por las consideraciones expuestas solicitamos a los señores diputados acompañen este proyecto de declaración, como justo homenaje al padre obispo Jorge Novak.

María del Carmen Falbo. – Graciela M. Giannettasio.

11

Señor presidente:

En la madrugada del pasado 9 de julio de 2001, falleció el obispo católico de Quilmes, monseñor Jorge Novak.

Fue un hombre comprometido con el sentir y la realidad de los argentinos, ya que en momentos en los que nuestro país atravesaba una de las épocas más oscuras y violentas de su historia, no dudó en denunciar y enfrentar el terrorismo de Estado.

Habiendo denunciado las violaciones cometidas por la dictadura militar iniciada en 1976, se mantuvo firme con el paso de los años en la defensa de los derechos humanos. En él encontraron las familias de los detenidos, los desaparecidos, asesinados y/o torturados, el consuelo y el apoyo que otros les negaban.

Como miembro del Episcopado, monseñor Novak fue cofundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos y, junto a monseñor Jaime De Nevares (obispo de Neuquén), y monseñor Miguel Hesayne (obispo de Viedma), pasó a formar parte de los obispos que denunciaron más enérgicamente las violaciones a los derechos humanos perpetrados durante la dictadura militar.

Además de su enérgica defensa de los derechos humanos, su conducta fue un ejemplo debido a su incansable prédica en favor de los más necesitados, su vida austera, su compromiso con las instituciones democráticas y su espiritualidad.

Por todo ello, y a tono con lo que fue su vida, es necesario rendirle nuestro humilde y sincero homenaje.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de la diócesis de Quilmes, ocurrido en Buenos Aires el lunes 9 de julio de 2001, a los 73 años de edad.

Jorge A. Orozco. – Ramón H. Torres Molina.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del obispo de Quilmes, monseñor Jorge Novak, adalid de los derechos humanos y pastor comprometido con los sufrimientos de tantos compatriotas castigados por la tiranía de los mercados.

Haydé T. Savron.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más profundo pesar por el fallecimiento del obispo de Quilmes, monseñor Jorge Novak, quien fuera cofundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos y uno de los pocos eclesiásticos críticos de la represión ilegal de la última dictadura militar.

Marta I. Ortega.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar pesar por el fallecimiento de quien fuera, desde una perspectiva ecuménica, un relevante defensor de los derechos humanos, monseñor Jorge Novak, obispo de Quilmes.

Mabel G. Manzotti.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su mayor pesar por la irreparable pérdida del obispo monseñor Jorge Novak de la diócesis de Quilmes, quien con su testimonio y acción personal y pastoral fue un ejemplo no sólo para enfrentar a la dictadura militar sino también para valorizar la política al servicio de los más necesitados.

Alfredo H. Villalba. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Alicia A. Castro. – Gustavo C. Galland. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Rivas. – Ramón H. Torres Molina. – Ricardo N. Vago.

6

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su profundo pesar y adherir al duelo por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

7

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más hondo pesar por el fallecimiento del obispo de Quilmes, Jorge Novak, incansable defensor de los derechos humanos durante la última dictadura militar y ejemplo de vida en favor de los más pobres y desposeídos.

José L. Lanza. – Arturo R. Etchevehere. – Ramón H. Torres Molina.

8

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su hondo pesar por la irreparable pérdida del obispo de la diócesis de la ciudad de Quilmes, S.E.Rma. Monseñor Jorge Novak, ser humano representativo de la comunidad religiosa y defensor de las políticas sociales y los derechos humanos.

Rodolfo Rodil. – María G. Ocaña. – José A. Vitar.

9

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar una profunda tristeza por la desaparición del obispo de Quilmes, Monseñor Jorge Novak, quien perdiera la vida el pasado 9 de julio del corriente año.

Como miembro del Episcopado, Novak fue fundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) y uno de los principales luchadores que impulsara la denuncia contra las violaciones a la dignidad humana del proceso militar del que fueron víctimas tantos ciudadanos de nuestro país.

Mario Das Neves.

10

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del obispo de la diócesis de Quilmes, padre Jorge Novak, ocurrida el pasado 9 de julio, acompañando a la Conferencia Episcopal Argentina, al Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, a la Comunidad Católica Argentina y en particular a la de su diócesis por tan irreparable pérdida.

María del Carmen Falbo. – Graciela M. Giannettasio.

11

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo dolor por el fallecimiento del obispo de la diócesis del partido de Quilmes, monseñor Jorge Novak, reconocido defensor de los derechos humanos, y ejemplo de compromiso y solidaridad con las causas populares; y hace llegar su más sentido pésame a familiares y feligreses.

Pedro Calvo.

CCXX

DECLARACIONES PUBLICADAS EN MEDIOS DE COMUNICACION ACERCA DE LA INTENCION DE LAS AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO DE COARTAR LA MIGRACION INTERNA

(Orden del Día Nº 2.847)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa desagrado por las declaraciones periodísticas aparecidas en diversos medios de comunicación nacionales y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en relación con la atención de las autoridades de esa provincia de coartar la migración interna, discriminando entre fueguinos y el resto de los argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de agosto de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Alfredo C. Bravo. – Enzo H. Herrera Páez. – Mabel Gómez de Marelli. – Miguel A. Insfran. – Blanca A. Saade. – Nora A. Chiacchio. – Juan C. Ayala. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Franco A. Caviglia. – Guillermo E. Corfield. – Roberto R. De Bariazarra. – María del Carmen Falbo. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Mabel G. Manzotti. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Marta I. Ortega. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

Su desagrado por las declaraciones aparecidas en los medios de comunicación de la provincia de Tierra del Fuego ("El Sureño" del 5-2-2001 y el "Diario del Fin del Mundo" del 12-2-2001) y nacionales ("La Nación" del 11-2-2001), en relación con la intención de las autoridades de esa provincia de coartar la migración interna, discriminando entre fueguinos y el resto de los argentinos.

Fernanda Ferrero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa desagrado por las declaraciones periodísticas aparecidas en diversos medios de comunicación nacionales y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlánticio Sur en relación con la atención de las autoridades de esa provincia de coartar la migración interna, discriminando entre fueguinos y el resto de los argentinos, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los medios de información, tanto nacionales como internacionales, nos informan de vehementes protestas, que se registran en el Reino de España, a causa de la sanción de una llamada "Ley de Extranjería", por la cual se coarta la posibilidad de residencia en ese país a extranjeros, entre los cuales hay numerosos connacionales.

Es lamentable que noticias provenientes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur den cuenta de similar xenofobia por par-

te de las autoridades provinciales y municipales de la misma, quienes se quejan de la migración recibida de otros puntos del país y del extranjero, estimada por ellos en 10.000 personas.

Resaltan declaraciones del intendente de Río Grande, señor Jorge Martín, en las cuales, luego de quejarse acerca del ingreso a la localidad, de más de 9.000 personas, indica que "...atenta contra todo lo planificado", enfatizando que "...hay que privilegiar a la gente que lleva muchos años viviendo en Tierra del Fuego" (diario "El Sureño" del 5-2-2001).

Igualmente, en un acto celebrado el 9 de febrero de 2001, en la entrega de créditos para autoconstrucción de viviendas, en presencia del vicegobernador, señor Daniel Gallo, el presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, señor Mario Daniele, hizo saber que a partir del 1° de marzo de 2001, será modificada la resolución que requería un mínimo de dos años de antigüedad de residencia continua en esa provincia, para solicitar préstamos en el instituto a su cargo, disponiendo, "como un acto de justicia", la elevación del requisito de la antigüedad de residencia en la provincia de 2 años a 4 años, e incrementando el puntaje de 10 a 20 puntos en beneficio de los nacidos en Tierra del Fuego, y en perjuicio del resto de los argentinos.

Hechos de esta naturaleza, ignoran lo establecido por la Constitución Nacional, la igualdad de todos ante la ley, y los pactos internacionales, suscritos por la Argentina, sobre derechos humanos.

Al no escapar a nuestro criterio la abierta discriminación que implica lo manifestado por las autoridades de esa provincia, no deja de llenarnos de estupor el rechazo que sufren los habitantes del suelo argentino por parte de Tierra del Fuego en estos tiempos difíciles para todos.

Dijo Juan B. Alberdi: "gobernar es poblar"; en un territorio de 1.298.165 km^2 viven actualmente 122.538 habitantes, lo cual representa una densidad poblacional de 0,09 habitante por km^2. Si tomanos solamente el territorio de la isla de Tierra del Fuego, la densidad es de 2,5 habitantes por km^2, porcentaje modesto si lo comparamos con zonas del mundo con climas similarmente inhóspitos como el de Japón (333,8 hab./km^2), Suecia (21,6 hab./km^2) o Siberia (3,8 hab./km^2).

Recordemos que durante décadas, se ha enfatizado en la necesidad de poblar nuestra Patagonia y de acuerdo con ello, los gobiernos nacionales adoptaron en diferentes oportunidades medidas de fomento tendientes a ese fin, que de ser necesario deberían volverse a ejecutar, o a ampliar,

Es penoso que en momentos como el presente, migrantes, en su mayoría connacionales, sean rechazados y discriminados por la población radicada ya en la zona, alentada por las autoridades locales, que creyendo hacerse cargo de genuinas preocupaciones populares, dictan o pregonan restricciones que, a veces, hasta atentan contra el genuino interés económico, que indica que para crecer hay que tener población.

Sabemos de los grandes problemas pendientes en nuestro país y en América latina, la pobreza, la desigualdad, la desnutrición, la falta de vivienda, pero debemos, como manifiesta el coordinador del Instituto Interamericano para el Desarrollo Social del BID, el señor B. Kliksberg: "...reivindicar como valores la solidaridad, la equidad, el respeto a la dignidad de los pobres, la superación de las discriminaciones y la protección de la familia, todo lo cual puede ayudar fuertemente a la recuperación de la confianza y credibilidad que tanto se necesita en las sociedades de la región".

Es por lo que antecede que solicito de mis pares, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

CCXXI

CONVENIO ENTRE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día N° 2.848)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración señores diputados Gallego y Bonacina por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga celebrar un convenio entre la autoridad competente y el gobierno de la provincia de Santiago del Estero, con el objeto de organizar programas y campañas destinadas a educación vial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Jorge T. Pérez. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Blanca Y. Palou. – Marcela A. Bordenave. – Fortunato R. Cambareri. – Enrique G. Cardesa. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Lorenzo A. Pepe. – Rafael E. Romá. – Hugo D. Toledo. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo pertinente, arbitre los medios necesarios a fin de celebrar un convenio entre la autoridad nacional competente y el gobierno de la provincia de Santiago del Estero con el objeto de organizar programas y campañas destinados a educación vial y a procurar la correcta aplicación de las leyes vigentes nacionales y provinciales, prevenir accidentes y mejorar las condiciones de se-

guridad vial en la jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.

Raúl E. Gallego. – Mario H. Bonacina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes luego de analizar el proyecto de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina, y no habiendo objeciones que formular, aconseja su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los accidentes de tránsito en la Argentina constituyen un serio problema económico y social. Los costos estimados por accidentes de tránsito durante el año 2000 representan aproximadamente el 1,5 % del PBI ($ 4.500.000.000). Para la provincia de Santiago del Estero durante ese mismo año se estima en $ 80.000.000 el costo anual por accidentes de tránsito, lo que equivale al 5 % del PBI.

Las estadísticas de accidentes de tránsito reflejan una realidad preocupante. La cifra de alrededor de 4.316 muertes que se produjeron en la Argentina durante el año 2000 indica que el problema debe ser tomado con toda la responsabilidad y seriedad que merece.

La última década ha dejado como balance una suma importante de muertes, heridos, discapacitados y millones de dólares en pérdidas materiales por accidentes.

Santiago del Estero muestra uno de los registros de mortalidad por accidentes de tránsito más elevados: los últimos índices respecto de la población de cada provincia muestran que Santiago del Estero ocupa el tercer lugar en el país (con una cantidad de 18,45 muertes cada 100.000 habitantes), ostentando un lamentable primer lugar de muertes por accidentes en relación al parque automotor (180,62 cada 100.000 vehículos). Por ello podemos asegurar que esta provincia se encuadra en un nivel extremo de riesgo por accidentes de tránsito.

Muchos de los accidentes que se producen en rutas y caminos de esta provincia se ocasionan principalmente por la falta de señalización, señalización inapropiada, mal estado de las rutas y caminos y la alta presencia de animales sueltos.

Nuestro país cuenta en su legislación con una adecuada ley de tránsito y seguridad vial, pero que aún no ha podido ser implementada en forma total y esto depende de la capacidad técnica y operativa de los organismos de cada jurisdicción provincial.

La verificación técnica de los vehículos reviste una importancia particular en esta provincia, ya que este control no se realiza tal como establece la Ley Nacional de Tránsito, sino tan sólo se reduce al mero cobro del arancel correspondiente, sin la adecuada inspección técnico-mecánica de los vehículos del parque automotor.

Es imprescindible realizar controles eficientes en las ciudades y rutas asegurando el cumplimiento de las leyes vigentes, a la vez que se hace ineludible la tarea de prevención a través de la educación vial y el desarrollo de programas en las escuelas que abarquen los niveles de educación inicial, general básica y polimodal en forma permanente en el tiempo, adjudicando al tema de la educación y seguridad vial la importancia que tiene en los tiempos actuales.

Se debe lograr un correcto funcionamiento del Registro de Reincidentes, asegurando una base de datos nacional sobre este tema y coordinación con las provincias y municipios.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Raúl E. Gallego. – Mario H. Bonacina.

CCXXII

TRASLADO DE LA SUBSECRETARIA DE MINERIA AL AMBITO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

(Orden del Día Nº 2.849)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Drisaldi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga trasladar la Subsecretaría de Minería al ámbito del Ministerio de Economía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Cristina Zuccardi. – María R. Drisaldi. – Mario O. Capello. – María T. Colombo. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Angel L. Abasto. – Miguel A. Bonino. – Enrique G. Cardesa. – Elsa Correa. – Jorge A. Escobar. – Simón F. G. Hernández. – Antonio A. Lorenzo. – Manuel L. Martínez. – Alejandro M. Nieva. – Ricardo A. Patterson. – Ricardo C. Quintela. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en uso de las atribuciones que le son propias, disponga que la Subsecretaría de Minería dependa jerárquicamente del Ministerio de Economía.

María R. Drisaldi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Drisaldi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga trasladar la Subsecretaría de Minería al ámbito del Ministerio de Economía, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario O. Capello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por decreto 370/2001 de fecha 28 de marzo de 2001, se creó el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, pasando a depender del mismo la Subsecretaría de Energía y Minería.

Por decreto 432/2001 de fecha 17 de abril de 2001, se modifica la estructura, creando la Subsecretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Las autoridades mineras provinciales comparten la necesidad de desarrollar las economías de sus provincias generando un mayor impulso a la actividad minera, compartiendo con las autoridades mineras nacionales la voluntad de aunar esfuerzos para lograr su total desarrollo.

La Subsecretaría de Minería de la Nación ha dependido en su estructura jerárquica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en tanto la actividad minera es eminentemente económica y productiva. Este criterio es actualmente sostenido en la totalidad de las jurisdicciones provinciales en razón de las consideraciones expuestas.

Uno de los objetivos políticos declarados por el Ministerio de Economía es el apoyo a la pequeña y mediana empresa nacional, atendiendo a su papel dinamizador de las economías regionales y a su rol de generador de empleo.

Es por todo ello que solicito se le dé pronto tratamiento al presente proyecto de declaración.

María R. Drisaldi.

CCXXIII

OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL SOLAR SARMIENTO UBICADO EN ASUNCION DEL PARAGUAY

(Orden del Día N° 2.850)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de obras de mantenimiento en el denominado Solar Sarmiento, ubicado en Asunción, Paraguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación.

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente disponga las obras de mantenimiento necesarias del monumento histórico nacional denominado Solar Sarmiento, ubicado en Asunción del Paraguay, propiedad del Estado nacional argentino.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de obras de mantenimiento en el denominado Solar Sarmiento, ubicado en Asunción, Paraguay, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El museo Solar Sarmiento está ubicado en la calle De la Residenta 850, ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay y fue la última morada de Domingo Faustino Sarmiento.

El paso de los años ha sido cruel con la morada del gran maestro. Está invadida por termitas, además de los estragos del tiempo muy sensibles en su frágil construcción.

En el año 1947 el edificio fue declarado monumento histórico nacional no recibiendo aportes para el

mantenimiento y conservación edilicia. Es así que hoy el edificio se encuentra casi al borde de la destrucción haciéndose cada vez más difíciles y costosas las obras.

La ley 12.665, en su artículo 2º, dispone: "Los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos, inmuebles propiedad de la Nación, de las provincias, de las municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas".

En virtud de esta disposición corresponde al Poder Ejecutivo nacional mantener este monumento histórico nacional, última morada de este gran prócer argentino que tanto dio al país y lamentablemente murió en el exilio, lejos del sol sanjuanino que lo vio nacer.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Julio C. Conca.

CCXXIV

MUSEO DE RADIO, SONIDO Y VOCES

(Orden del Día Nº 2.851)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar y la señora diputada Parentella por el que se declara de interés parlamentario el Museo de Radio, Sonido y Voces, que funciona en la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Museo de Radio, Sonido y Voces creado por la Fundación Radio Independencia (LV12) de la provincia de Tucu-mán.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vitar y la señora diputada Parentella por el que se declara de interés parlamentario el Museo, Sonido y Voces, que funciona en la provincia de Tucumán, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Museo de Radio, Sonido y Voces fue creado en la ciudad de San Miguel de Tucumán por la Fundación Radio Independencia (LV12) en la sede de esa emisora. Allí se aprecia la evolución de la radiofonía en el país y en el mundo. Desde sus albores hasta el presente.

En el museo de radiofonía se pueden escuchar voces de personajes históricos como el presidente Juan Domingo Perón, el papa Juan XXIII o la poetisa Alfonsina Storni. También se exponen en él viejos aparatos por los que se escuchaba radio a principios de siglo.

Reporta, por las mencionadas características, un enorme valor histórico que será de gran utilidad para los jóvenes y las generaciones futuras. Les ayudará a comprender el gran valor que la radio-fonía tuvo como vía de comunicación e información cuando otras formas modernas de tecnología aún no habían aparecido. También facilitará la comprensión de los grandes momentos históricos del siglo pasado a través del contacto con los discursos de los protagonistas.

Estas cualidades hacen del museo de la radiofonía un caso único en el país. Por ello propongo sea declarado de interés parlamentario por lo cual solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Irma F. Parentella. – José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Museo de Radio, Sonido y Voces, creado por la Fundación Radio Independencia (LV 12) de la provincia de Tucumán.

José A. Vitar. – Irma F. Parentella.

CCXXV

PROYECTO PUERTO TURISTICO - COMERCIAL DE RECONQUISTA (SANTA FE)

(Orden del Día Nº 2.852)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional el proyecto Puerto Turístico-Comercial de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Ricardo A. Patterson. – Dulce Granados. – María del C. Linares. – Guillermo E. Corfield. – Ernesto A. Löfler. – Marcelo L. Dragan. – Enrique G. Cardesa. – Ovidio O. Zúñiga. – Omar E. Becerra. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Fortunato R. Cambareri. – Aurelia A. Colucigno. – José M. Corchuelo Blasco. – Roberto R. De Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – Miguel A. Jobe. – Carlos Maestro. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Turismo de la Nación, proceda a declarar de interés nacional el proyecto Puerto Turístico-Comercial de la ciudad de Reconquista.

María del C. Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El área Puerto Reconquista se halla situada 15 km al sur de dicha ciudad, localidad ubicada en el norte de la provincia de Santa Fe; distante de la capital provincial a 320 km y a 800 km de Capital Federal.

Está clasificada como "Distrito Area Puerto Reconquista" por la ordenanza municipal 4.027/98, estando emplazada a la margen del riacho San Gerónimo, brazo del río Paraná y va desde la desembocadura del arroyo El Rey al norte, en dirección al sur sobre dicho río.

Ocupa los terrenos más elevados del sector vinculados al casco urbano por la ruta nacional A-009.

En el marco de transformación del sistema portuario el Puerto Reconquista fue transferido por el Estado nacional a la provincia de Santa Fe en el año 1994, administrado por el Ente Administrador Puerto Reconquista (EAPRE) entidad concesionada, autofinaciada.

Este puerto en su faz comercial opera en el rubro de agrocereales como por ejemplo: semilla de soja, palettes de algodón, y aceites oleaginosos de soja, girasol, etcétera. La mercadería entrante de la actividad minera consiste en arenas y piedras que se acopian.

Realizándose también, el almacenaje de aceites oleaginosos que constituyen las principales actividades comerciales y económicas de la zona.

Estando en estudio operaciones de exportaciones utilizando la vía fluvial con Paraguay y Brasil.

Las importantes ventajas de ubicación que tiene este puerto son, en lo vial: el acceso directo a las principales rutas nacionales y regionales; en lo fluvial: a la hidrovía Paraná-Paraguay y a futuro como cabecera del puente interprovincial Goya-Reconquista.

Se ha elaborado un ambicioso proyecto turístico deportivo sobre una superficie de 16 hectáreas, al sur del puerto comercial existente.

Para consolidar el área de costa en el sector puerto turístico deportivo se levantaron los terrenos en una superficie de 8 hectáreas, en su primera etapa.

Se ha efectuado el refulado de arena, por dragado en un volumen de 28.500 metros cúbicos y con una altura de cota de 1,20 metro por sobre el nivel existente.

Son objetivos del proyecto, ampliar el área de refulado a 144.150 metros cúbicos sobre la urbanización existente que abarca una superficie parcial de 23.000 metros cuadrados, a fin de poder concretar un sistema de recupero con inversiones a través de explotación y/o concesión en el área de turismo e infraestructura.

Estas obras de consolidación y urbanismo de terrenos están a cargo de las secretarías de Obras Públicas, Viviendas y Espacios Verdes de la Municipalidad de Reconquista.

En el calendario turístico cuentan con la Fiesta Nacional de Pesca del Surubí.

Por todo lo expresado solicito considerar la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón.

CCXXVI

FONDO DESTINADO A LOS DESALOJADOS DE SUS CASAS Y TIERRAS EN VIRTUD DE PROYECTOS DE REPRESAS HIDROELECTRICAS FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL

(Orden del Día Nº 2.853)

Dictamen de las comisiones *

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Obras Públicas, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dirigirse a las autoridades del Banco Mundial para que establezcan un fondo destinado a las personas desalojadas forzadamente de sus casas y tierras por proyectos de grandes represas hidroeléctricas financiadas por dicho banco, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de agosto de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Carlos A. Courel. – Víctor Peláez. – Roberto R. de Bariazarra. – Enzo T. Herrera Páez. – Hugo D. Toledo. – Blanca A. Saade. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Antonio A. Lorenzo. – Alberto Herrera. – Ricardo N. Vago. – Alejandro A. Peyrou. – Alfredo H. Villalba. – Zulema B. Daher. – Norma Miralles de Romero. – María del C. Alarcón. – Adriana N. Bevacqua. – Mario H. Bonacina. – Marcela A. Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – Franco A. Caviglia. – María T. del Valle Colombo. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Víctor M. F. Fayad. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Miguel A. Giubergia. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – José L. Lanza. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Carlos D. Snopek. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo.

* Artículo 108 del Reglamento.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija a las autoridades del Banco Mundial para hacer conocer lo siguiente:

1. Que el Banco Mundial establezca un fondo para proveer de compensaciones a las personas que fueron desalojadas forzadamente de sus casas y tierras por proyectos de grandes represas hidroeléctricas financiados por el mismo banco. Este fondo deberá ser administrado por entidades con trayectorias transparentes y fiables, completamente independientes del banco.

2. Que el Banco Mundial en sus políticas orientadas a garantizar proyectos de grandes represas incluya normas legales que aseguren la restauración de los nieveles de vida de las personas desplazadas.

3. Que el Banco Mundial constituya una comisión integrada por personas independientes que revise globalmente los proyectos de grandes represas, estableciendo sus costos sociales y de mantenimiento y mejoramiento del medio ambiente y los beneficios obtenidos de cada uno de ellos. Esta revisión debe incluir los márgenes de error en la estimación de costos y beneficios, identificando las violaciones específicas que el banco pudiera cometer y las personas responsables dentro de su personal y que confronte las oportunidades de costos en proyectos alternativos.

4. Que el Banco Mundial cancele las deudas adquiridas por la realización de proyectos de grandes represas en los cuales los costos sociales y medioambientales sean más grandes que los beneficios.

5. Que el Banco Mundial desarrolle nuevos proyectos y técnicas para estimar y asegurar los costos y beneficios, los riesgos y los impactos ambientales de las grandes represas y que se base rigurosamente en la experiencia actual.

Héctor T. Polino. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Jorge Rivas. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Obras Públicas, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dirigirse a las autoridades del Banco Mundial para que establezcan un fondo destinado a las personas desalojadas forzadamente de sus casas y tierras por proyectos de grandes represas hidroeléctricas fi-

nanciadas por dicho banco, y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Banco Mundial es la principal fuente de financiamiento para la construcción de grandes represas, habiendo proveído más de 500 millones de *dólares en* 1992 para la construcción de 500 represas en 92 países. A pesar de esta enorme inversión, no existen análisis independientes o evidencias que demuestren que los costos sociales y medioambientales fueran justificados.

Desde 1948, el Banco Mundial ha financiado grandes represas en las cuales han sido desplazadas de sus tierras unas 10 millones de personas. El propio banco admite, en su reporte de 1994 "Reubicación y desarrollo", que la gran mayoría de mujeres, hombres y niños desplazados por los proyectos financiados por el banco no han recuperado sus salarios anteriores ni tampoco recibido ningún beneficio directo de las represas por las cuales fueron forzados a sacrificar sus casas y sus tierras. El banco ha fallado constantemente en implementar y aplicar su propia política en programas de reubicación forzada establecido en 1980. Sin embargo, a pesar de la revisión de las políticas del banco, éste no tiene planes fundamentales para cambiar su aproximación respecto de las reubicaciones forzadas.

El Banco Mundial está planificando financiar en los próximos años 18 grandes represas que desplazarían a 450 mil personas sin ninguna posibilidad de que su propia política de reubicación sea aplicada. Mientras tanto, el banco no tiene planes para compensar apropiadamente y rehabilitar los millones de personas desplazadas, por la realización de grandes represas construidas.

Las grandes represas financiadas por el banco han producido un impacto negativo en el medio ambiente, destruyendo bosques, humedales, fuentes de pesca, lugares habitados por especies en vías de extinción, y ha recibido un incremento en las enfermedades generadas por las aguas.

Los costos medioambientales y sociales provocados por los proyectos del Banco Mundial en relación a grandes represas, dan como resultado que los que han sido forzados a salir de sus casas y que perdieron sus bosques y zonas de pesca y que sufrieron enfermedades fueron principalmente mujeres, comunidades indígenas, grupos tribales y los más pobres y marginados de la sociedad. Este resultado está en contradicción con una premisa del banco: "El objetivo global es aliviar la pobreza".

El Banco Mundial ha priorizado financiar grandes represas que proveen electricidad para las industrias transnacionales y las elites urbanas y la irrigación de aguas para la agricultura de exportación, olvidando las necesidades más importantes de los sectores rurales y otros grupos sociales en desventaja. El banco ha entregado 8,3 billones de dólares para las grandes represas a través de la Asociación Internacional de Desarrollo que, se supone, es la ventana de oportunidad del crédito "blando" para ayudar a la población más pobre en los países en vías de desarrollo.

Muchos proyectos del banco de construcción de grandes represas no pueden ser implementados sin la violación de los derechos humanos porque las comunidades afectadas inevitablemente resisten la imposición de las obras en contra de sus propios intereses.

El Banco Mundial planea, diseña, financia y monitorea la construcción de grandes represas de una manera secreta, imponiendo proyectos sin consulta o participación de las comunidades afectadas, casi siempre negando el acceso a la información, inclusive a los gobiernos locales de las áreas afectadas.

El Banco Mundial ha ignorado constantemente el costo efectivo y las alternativas sociales y medioambientales de las grandes represas incluyendo el viento, energía solar y de biomasa, y administración energética, rehabilitación de la irrigación, eficiencia y mejoramiento de las aguas de lluvias y cosechas. El banco incluso ha convencido a gobiernos a aceptar financiamiento para las grandes represas donde es más efectiva y menos destructiva la implementación de planes alternativos, como es el caso de Arum III de Nepal.

Los análisis económicos en los cuales se basan sus decisiones para financiar las grandes represas han fallado en rescatar las experiencias y subestimado las potenciales demoras y costos adicionales. Las estimaciones de los proyectos muchas veces están basadas en criterios optimistas irreales, y no toman en cuenta los costos directos e indirectos en relación con el medio ambiente y con la sociedad. El equipo del banco de 1992 admite que sus estimaciones de los proyectos son tratados como "estrategias de márketing", las cuales fallan al establecer iniciativas que están relacionadas con el interés público.

Los principales beneficiarios de los contratos del Banco Mundial en relación a las grandes represas han sido los consultores manufacturadores y contratistas que residen en los países donantes, mientras los ciudadanos de los países que reciben el dinero son acosados por la deuda, creando una situación destructiva desde el punto de vista económico, del medio ambiente y de los impactos sociales.

Las obras hidroeléctricas financiadas por el banco han inundado monumentos culturales, lugares religiosos y sagrados, parques nacionales y otros santuarios de vida silvestre.

En su programa para grandes represas, el banco casi siempre ha prestado dinero adicional a lo que llama "comportamiento en busca de rentas". Ejemplos de esto son la represa de Yacyretá en la Argentina y la represa Chixoy en Guatemala.

El Banco Mundial generalmente no evalúa apropiadamente su récord de financiamiento de grandes represas y no tiene un mecanismo para medir los costos a largo plazo y los beneficios de las grandes represas que financia.

Los fundamentos de estos proyectos son fragmentos de la Declaración de Manibeli, firmada por más de 30.000 organizaciones no gubernamentales de todo el mundo, como iniciativa de International Network.

Por lo expuesto, y contemplando los graves sucesos ambientales que acontecen en Yacyretá, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor T. Polino. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Jorge Rivas. – Ricardo N. Vago.

CCXXVII

COLECCION PARK HYATT MENDOZA

(ORDEN DEL DIA Nº 2854)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Mosso de Mortarotti y otros por el que se declara de interés parlamentario la Colección Park Hyatt Hotel Mendoza, proyecto cultural emprendido en la ciudad capital de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Colección Park Hyatt Mendoza, proyecto cultural emprendido por el Hotel Hyatt en la ciudad de Mendoza.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Mosso de Mortarotti y otros por el que se declara de interés parlamentario la Colección Park Hyatt Hotel Mendoza, proyecto cultural emprendido en la ciudad capital de la provincia de Mendoza, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cadena hotelera Park Hyatt se encuentra en estos momentos a punto de inaugurar un nuevo hotel cinco estrellas en la ciudad de Mendoza, en el mismo lugar donde se ubicara uno de los más tradicionales hoteles de la ciudad, el histórico Plaza Hotel, testigo de importantes acontecimientos de la vida provincial.

En honor a esa rica historia de arraigo en la provincia, los responsables del nuevo Hotel Hyatt han decidido realizar un importante aporte al desarrollo de la cultura mendocina, al incorporar una vasta colección de obras de arte, todas de autores mendocinos, para integrar su colección permanente.

En esta colección ha buscado hacer un paralelo entre la historia del hotel y la de la plástica mendocina. Esta decisión no resulta caprichosa, dado que en los años vecinos a la construcción del hotel, aparecía la primera Escuela de Bellas Artes provincial y en la década posterior, con la nueva Universidad Nacional de Cuyo, la otra escuela de arte, en las que compitieron y compiten sus artistas.

Considerando que el viejo Plaza es el único hotel de contenido histórico y patrimonial de la provincia y de la región, se ha cuidado mucho que ninguna elección fuese al azar y que la calidad tanto de los autores como de sus obras tuvieran nivel de excelencia.

Así la colección abarca una breve mirada sobre cuatro generaciones con la obra de 23 artistas plásticos en 48 obras originales de diferentes disciplinas: óleos, técnicas mixtas, esculturas, grabados, dibujos, arte digital y 595 fotografías en blanco y negro de seis notables fotógrafos mendocinos, enriquecidas por un archivo de 20 fotografías antiguas de la construcción del viejo hotel.

La estructura de la colección está dividida en cuatro períodos, según el siguiente esquema:

a) Obras póstumas de viejos maestros	Litografías y serigrafías firmadas por: Ramón Gómez Cronet. Roberto Azzoni. Zdarvko Ducmelic.
b) Los discípulos (la generación que nace con el Hotel Plaza)	Carlos Alonso. Julio Le Parc. Beatriz Capra. José Bermúdez. Orlando Pardo.
d) Tercera generación	Fausto Caner. Carlos Ercoli. Cristian Delhez. Sergio Hocevar. Fernando Hocevar. Elio Ortiz. Marita Lavoisier.
e) Cuarta generación	Daniel Ciancio.

Es importante destacar que esta colección ha superado las expectativas iniciales, pues en el camino de la concreción del proyecto los artistas optaron por hacer obra especial para este ámbito, considerado un espacio no convencional que actuará como original vidriera de la diversa e interesante identidad cultural local.

Esta novedosa experiencia en la provincia de Mendoza y en el país entero se destacará como obra piloto por razones de gran actualidad:

a) Aplica un concepto moderno de gestión turístico/cultural, en el que se buscan lugares no convencionales en reemplazo de los espacios estéticos de los museos;

b) Una empresa privada, sin buscar réditos económicos, saca su carta de ciudadanía en un nuevo lugar, dándole espacio a los rasgos permanentes de una cultura al convocar a sus artistas;

c) Aplica una nueva tendencia en el mundo, que es la de los "Art Hotels".

En razón de lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

Ana M. Mosso de Mortarotti. – Raúl E. Baglini. – Carlos M. Balter. – Elsa Correa. – Gustavo E. Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Jorge Z. Mercader.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Colección Park Hyatt Hotel Mendoza, proyecto cultural emprendido por el Hotel Hyatt en la ciudad de Mendoza.

Ana M. Mosso de Mortarotti. – Raúl E. Baglini. – Carlos M. Balter. – Elsa Correa. – Gustavo E. Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Jorge Z. Mercader.

CCXXVIII

MEGAMUESTRA DE DINOSAURIOS ARGENTINOS

(Orden del Día Nº 2.855)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga por el que se declara de interés científico y turístico la Megamuestra de Grandes Dinosaurios Argentinos, a realizarse del 23 de junio al 30 de septiembre de 2001 en el Museo "Bernardino Rivadavia", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones ex-

puestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Megamuestra de Grandes Dinosaurios Argentinos, realizada en el Museo "Bernardino Rivadavia", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de junio hasta el 30 de septiembre del presente año.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aróoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga por el que se declara de interés científico y turístico la Megamuestra de Grandes Dinosaurios Argentinos, a realizarse del 23 de junio al 30 de septiembre de 2001 en el Museo "Bernardino Rivadavia", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 23 de junio del presente año se ha inaugurado, en el Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la ciudad de Buenos Aires, la Megamuestra de Dinosaurios Argentinos más importante de América del Sur, contando con réplicas en tamaño natural y fósiles encontrados en el país en los últimos años, en muchos casos las piezas de exhibición se expondrán por vez primera.

Los trabajos de reconstrucción de fósiles llevados a cabo en los últimos años por las autoridades competentes del área, biólogos, paleontólogos, científicos que han sido capturados por la belleza del arte paleontológico, que en la Argentina es de gran relevancia por ser un suelo surcado por las huellas de estos gigantescos prehistóricos, han sido la valiosa razón de la inauguración y puesta en exhibición de más de diez reconstrucciones de grandes dinosaurios, que por supuesto se suman a las ya existentes en el museo. Es de gran interés mencionar, que es la primera vez en América del Sur que se ven estas especies todas juntas, exhibición enriquecida por la puesta de dibujos y pinturas de otras variedades de dinosaurios y, por supuesto, la información relevante de cada era.

Las réplicas que pueden observarse conllevan un magnífico esfuerzo por parte de los científicos que han colaborado en la misma, realizando reconstrucciones como ser la del *giganotosaurus*, que puede admirarse en su tamaño natural, cuya labor de investigación, imaginación y trabajo manual requirió un año para su concreción.

Resulta más que satisfactorio, no sólo para los entusiastas de la materia o investigadores aficionados sino también, para el turista nativo o extranjero que tiene la oportunidad de ser espectador de la prehistoria en un museo que ha celebrado la unión del arte y la ciencia, haciendo sumamente atractiva la misión de descubrir la historia a sus visitantes.

Entendiendo el fuerte impulso que ha tomado en los últimos años el turismo científico en nuestro país, es importante generar políticas de promoción que permitan incentivar esta clase de turismo, no sólo en los museos capitalinos sino también en los importantes museos del interior de nuestro país que, como ser en la zona sur, exhiben también reproducciones e incluso en su mayor parte los huesos originales de estos prehistóricos, dado que la Patagonia ha sido uno de los suelos más propicios en el hallazgo de fósiles.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que entiendo beneficioso se declare el interés turístico y científico que significa la megamuestra mencionada.

Atento a lo expreso, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Ovidio O. Zúñiga.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado se declare de interés científico y turístico la Megamuestra de Grandes Dinosaurios Argentinos realizada en el Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", ciudad de Buenos Aires, a partir del 23 de junio hasta el 30 de septiembre del presente año.

Ovidio O. Zúñiga.

CCXXIX

REAPERTURA DEL TEATRO DEL PICADERO

(Orden del Día N° 2.856)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la reapertura del Teatro del Picadero, cuna de Teatro Abierto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la reapertura del Teatro del Picadero, cuna de Teatro Abierto.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la reapertura del Teatro del Picadero, cuna de Teatro Abierto, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque el próximo 16 de julio será reinaugurado el emblemático Teatro del Picadero, aquel que llegó a convertirse en 1981 en todo un símbolo de la resistencia al autoritarismo y represión intelectual del llamado Proceso de Reorganización Nacional.

Porque el mismo retorna a la vida tras casi exactamente veinte años de su incendio, en la madrugada del 6 de agosto de 1981, a manos de la intolerancia imperante en aquellos tiempos.

Porque entonces era la sede del ciclo Teatro Abierto, un movimiento de resistencia y foro de ideas libertarias que marcó uno de los grandes hitos del teatro argentino, latinoamericano y mundial de la dramaturgia como barricada contra la dictadura, que se proponía reafirmar que los autores, como la ciudadanía toda, debían tener voz y voto.

Porque la inmolación de esta sala, a sólo dos semanas de comenzado Teatro Abierto, no detuvo a sus hacedores, encabezados por el recordado autor Osvaldo Dragún, así como por Carlos Somigliana y Roberto Cossa, entre otros muchos. Ni tampoco detuvo la adhesión de un público creciente que lo apoyaba, tanto como manifestación de ideas y de estéticas como por militancia en defensa de los ideales de libertad que éste implicaba en medio de la más férrea y violenta represión de disidencias y críticas al *establishment*. Para medir la repercusión del aquel primer Teatro Abierto baste consignar que convocó a 25.000 espectadores que participaron del ciclo integrado por 21 obras.

Porque la inminente reapertura del Teatro del Picadero celebra, a la distancia, el compromiso inolvidable de aquellos artistas –actores, directores, autores, escenógrafos, iluminadores, vestuaristas, músicos, etcétera– que se expusieron a las represalias, contribuyendo a la patriada con su labor ad honórem, en sufragio de sus sueños, en el compromiso de combatir con la palabra, la idea y el talento a la violencia irracional y normativa.

Porque a despecho del siniestro, Teatro Abierto se reanudó inmediatamente, alcanzando la atención del mundo, con la contribución de los empresarios privados argentinos Alejandro Romay y Carlos Rottemberg, quienes salieron en auxilio del movimiento y se arriesgaron ofreciendo sus salas para continuar la programación sin interrupciones.

Porque a poco de los humeantes desechos del Picadero surgió otro local, dedicado a menesteres menos insurgentes, como lo es el estudio de televisión que aún funciona. Pero que su propietario, Lázaro Droznes, ha comprendido la necesidad de hacer volver de las cenizas a ese Ave Fénix de la cultura argentina, consagrando parte de las instalaciones a su destino original, con la reapertura del nuevo Teatro del Picadero.

Porque El Picadero, equipado a un costo de 150 mil dólares, cuenta con un escenario móvil y desplazable, capacidad para 280 espectadores, entre platea y pullman, y una parrilla de luces de última generación.

Porque la nueva sala recordará a Buenos Aires, y al país todo, que las utopías no se mue-

ren, sólo se adormecen, en ocasiones. Y porque ya es tiempo de que despierten en este momento de crisis económica y cultural, para suscitar un cambio de valores y prioridades en que la cultura y la educación del público sean una preparación para formar un pensamiento más elevado y trascendente.

Porque ahora estará a cargo de su dirección el señor Hugo Midón, un respetado hombre del espectáculo argentino cuya amplia trayectoria, fundamentalmente, se relaciona con el teatro dedicado a la platea infantil.

Porque el director Midón se propone que la recuperada sala histórica funcione de día, de tarde y de noche, como una usina de teatro al alcance del público de todas las edades y formaciones, comenzando por el desarrollo de un teatro de cámara, con acento en el musical nacional.

Porque la prioridad será dar cabida a las nuevas manifestaciones de artistas argentinos noveles en busca de incentivar el surgimiento de una nueva generación de autores, con lo que se encadenaría con aquellos fastos de Teatro Abierto que reunió en nuestros escenarios el pensamiento y la acción de autores argentinos consagrados pero que también vio asomar nombres desconocidos, propuestas renovadoras que oxigenaron nuestra escena.

Porque el nuevo Teatro del Picadero tiene ya espectáculo asignado para su reinauguración, con la pieza *El pelele* producida por La Banda de la Risa, que conduce Claudio Gallardou, así como con un espectáculo infantil de la agrupación Cuatro Vientos, en tanto se estudia la puesta de un musical y otros espectáculos, como recitales de música y una orquesta de tango.

Por todo lo expuesto pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave.– Aurelia A. Colucigno. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Marta I. Di Leo. – Liliana Lissi. – Eduardo Santín.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que la reapertura, del Teatro del Picadero, cuna de Teatro Abierto, se constituye de interés cultural para esta Cámara.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave.– Aurelia A. Colucigno. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Marta I. Di Leo. – Liliana Lissi. – Eduardo Santín.

CCXXX

CONCURSO PROVINCIAL DE INVESTIGACION SOBRE ARTURO MARTIN JAURETCHE

(Orden del Día Nº 2.857)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario al Concurso Provincial de Investigación sobre Arturo Martín Jauretche en el Año del Centenario de su Nacimiento, a realizarse de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización del Concurso Provincial de Investigación sobre Arturo Martín Jauretche en el Año del Centenario de su Nacimiento, que organiza el Grupo de Trabajo Pro Recordación de la figura de Arturo Jauretche, de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora Chiacchio. – Mario das Neves. – Mario Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del C. Linares. – Eduardo Macaluse. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario al Concurso Provincial de Investigación sobre Arturo Martín Jauretche en el Año del Centenario de su Nacimiento, a realizarse en la provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Mientras no comprendamos que hay una superestructura que rodea al Estado y lo somete a sus fines, constituida por la finanza, no comprenderemos nada. El vigilante no está puesto para cuidar la libertad de los argentinos sino para impedir que la libertad de los argentinos lastime los intereses de la finanza. Pues bien, tenemos que crear las instituciones de la causa en que la función del vigilante sea meter la finanza en vereda para que no lastime la libertad del pueblo. De otra manera, las mejores intenciones se verán quebrantadas, o serán dejados de lado los bienintencionados." Arturo Jauretche, 1901-1974.

Así pensaba y se expresaba este ensayista, escritor y político argentino que nació en Lincoln, provincia de Buenos Aires, en 1901. En Lincoln, justamente, el Grupo de Trabajo Pro Recordación de la Figura de Arturo Jauretche se encuentra organizando y coordinando la realización del Concurso Provincial de Investigación sobre Arturo Martín Jauretche con el objeto de mantener vivo el recuerdo de quien fuera uno de los pensadores más importantes de la política argentina.

Arturo Jauretche militó en su juventud en el Partido Conservador para luego enrolarse en las filas yrigoyenistas. En 1930 fue protagonista de la lucha callejera contra los gobiernos de los generales José Félix Uriburu y luego de Agustín P. Justo y participó en actividades de riesgo especialmente en los combates de San Joaquín y Paso de los Libres, Corrientes, el 29 de diciembre de 1933, donde fue tomado prisionero luego de este último levantamiento radical. En las luchas internas del radicalismo dirigió los grupos "Continuidad Jurídica" y "Legalista" que se oponían a la dirección de Marcelo Torcuato de Alvear.

Fue inspirador y motor del movimiento denominado FORJA, en el que juntamente con Raúl Scalabrini Ortiz, Gabriel del Mazo y Luis Dellepiane, enfrentó a la conducción oficial partidaria dominada por el "alvearismo". Hábil polemista, su obra y su pensamiento tuvieron gran influencia en amplios sectores del nacionalismo democrático. Posteriormente, con el surgimiento del peronismo, Jauretche adhirió a los principios del recién nacido movimiento justicialista. Desde 1946 hasta 1951 fue presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires y, al producirse la revolución de 1955, volvió a la lucha política "en defensa de los diez años de gobierno popular".

Pero si hay que nombrar un motivo por el cual este pensador de lo nacional ha perdurado en la memoria de los argentinos, ese motivo es la absoluta coherencia que siempre demostró entre sus palabras y sus actos. Sus palabras, aquellas que no fueron nunca motivadas más que por la convicción de estar trabajando por el bien de la patria.

"El que está atento sólo a lo que piensa la gente hoy, se quedará al margen de lo que pensará la gente mañana y aquí está la clave para saber quién es dirigente o no. Además, lo que piensa la gente no está dicho por lo que proclama en voz alta sino por lo que se dice en voz baja..." (de la carta a Amílcar Vertullo, 3/7/59).

Quiero destacar la profunda admiración que me despiertan aquellos que, como lo hace el Grupo de Trabajo Pro Recordación de la Figura de Arturo Jauretche, a partir de su iniciativa, mantienen vivo el recuerdo de los hombres que hicieron grande a la patria. Considero que con el concurso de investigación que organizan favorecen que las ideas de Jauretche sean releídas, resignificadas y cobren nueva vigencia. Porque como él mismo lo advertía: "Bien están los homenajes a nuestros próceres. Se me ocurre que sería uno muy grande orientar desde hoy la enseñanza escolar de la historia sacando el acontecimiento del cromo para trasladarlo a una versión dinámica de la misma que enfrente las nuevas generaciones a la responsabilidad de completar la independencia como programa mínimo de unión. Tal vez cuando los niños de las nuevas generaciones hayan aprendido que la pasta de los héroes no es de papel *mâché*, sino de la sangre y de la carne de que ellos están hechos, integrada por el espíritu que aquéllos tuvieron, podamos completar para nuestro tiempo lo que aquéllos nos dieron como labor empezada y no concluida. Pues ellos concluyeron, visto para atrás, pero empezaron para adelante. Y procedieron en circunstancias mucho más adversas que las que nos tocan y con la certidumbre de que estaban fundando una gran nación, convicción que es punto de partida imprescindible para empresa de tanta magnitud. Y que también nos faltará mientras no nos sintamos iluminados por idéntica fe a la suya y recordando que ellos se veían hombres y no próceres". (El Mundo - Sábado 9 de julio de 1966.)

Quiero, para finalizar, acercar una anécdota que muestra un aspecto del Arturo Jauretche que queremos recordar. Rescatadas por Juan Carlos Córica en un artículo por el aniversario de su nacimiento:

Su esposa cuenta que "Arturo tenía una amante: la política... Y con ella no peleaba, lo compartía... El vivió esperanzado en que el país iba a salir adelante. De no haber sido así, se hubiera muerto antes".

Por lo expuesto precedentemente es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de declaración.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés la realización del concurso provincial de investigación sobre Arturo Martín Jauretche en

el año del centenario de su nacimiento, que organiza el Grupo de Trabajo Pro Recordación de la Figura de Arturo Jauretche, de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

Omar E. Becerra.

CCXXXI

REAPERTURA DEL TEATRO MUNICIPAL DE GREGORIO DE LAFERRERE, MORON (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.858)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que se expresa beneplácito por la reapertura del Teatro Municipal de Gregorio de Laferrere, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la reapertura del Teatro Municipal de Gregorio de Laferrere, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, después de años de permanecer abandonado.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que se expresa beneplácito por la reapertura del Teatro Municipal de Gregorio de Laferrere, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1948, en el Palacio Municipal de Morón funcionaba un centro de convenciones, que a partir de ese año fue convertido en sala teatral, con una capacidad de 220 butacas.

El intendente César Albistur Villegas proyectó entonces y creó el Teatro Experimental, a cuyo frente se designó al director Pedro Escudero que dio lugar a una etapa artística de calidad y con varios estrenos como *Noche de luna*, de J. Sánchez Gardel, *Maleficio* de Tito de George, *Donde está marcada la cruz* de E. O'Neill, *La intrusa* de Maeterlinck y *El bello indiferente* de J. Cocteau, entre otros títulos de jerarquía, y pasaron por ese elenco, actores de la talla de Rodolfo Bebán y Gianni Lunadei, por solo nombrar dos.

El 25 de mayo de 1950 con la pieza de José González Castillo, *La cuna del Himno*, se inaugura oficialmente la sala y recién el 25 de septiembre de 1964, la sala recibe el nombre de Gregorio de Laferrère, comediógrafo argentino que fue intendente de la localidad de Morón en 1891.

Los distintos avatares políticos del país fueron sufridos por el teatro, ya que no fueron pocas las veces que pasó por la clausura y/o el abandono. Sólo la tenacidad de los artistas lograba cada tanto recuperar su actividad, hasta que la indiferencia provocó su cierre en el más completo de los abandonos.

Hoy, el trabajo de un joven político, Martín Sabatella, y la voluntad de la comunidad de Morón, que acompañó el proyecto, han hecho posible la reapertura de esta sala municipal, dando un nuevo motivo de alegría para el panorama cultural de la provincia de Buenos Aires, como lo fue la reciente reapertura de la sala de teatro de Tandil.

La sala se reinauguró con la presentación del espectáculo de Héctor Bidonde, *El contrabajo*, de Suskind, y *Potestad* de Tato Pavlovsky. Además, asistieron en calidad de invitados especiales, el investigador teatral Luis Ordaz, el editor Arturo Peña Lillo y el historiador Norberto Galasso y se completó con la presentación del libro *Teatro Abierto*, que resume la historia de la dramaturgia en el oeste bonaerense.

Actos como el arriba descrito son ampliamente merecedores de nuestro apoyo y salutación, para estar junto a quienes brindan a nuestros conciudadanos alimento cultural. Por ello, venimos a solicitar del cuerpo legislativo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reapertura del Teatro Municipal Gregorio de Laferrere de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, después de años de permanecer abandonado.

Adalberto L. Brandoni.

CCXXXII

GRUPO DE TITIRITEROS LIBERTABLAS

(Orden del Día N° 2.859)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la tarea creativa, docente y experimental que realiza el grupo de titiriteros Libertablas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la tarea creativa, docente y experimental que realiza el grupo de titiriteros Libertablas, dirigida a la búsqueda de nuevas formas dramáticas que enriquecen y renuevan la escena argentina.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la tarea creativa, docente y experimental que realiza el grupo de titiriteros Libertablas, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque el grupo independiente de titiriteros Libertablas, conducido por Luis Rivera López, posee un notable *background* que amerita una larga y empeñosa experiencia así como una ejemplar estabilidad en su tarea de suscitar la magia de los muñecos y los títeres a los que se mezclan los propios integrantes de Libertablas en calidad de actores, amalgamando técnicas mixtas y máscaras.

Porque dicho espíritu se refleja en la estabilidad de la composición de sus integrantes, que permanecen en Libertablas desde su creación en 1984, momento en que el grupo se desprende de su elenco-madre, el Grupo de Titiriteros del Teatro General San Martín de Buenos Aires.

Porque además de la excelencia de sus espectáculos, que integran elementos provenientes de diversas formas expresivas, éstos son reconocidos a nivel nacional e internacional, por su frecuente participación como grupo invitado a los principales festivales teatrales, y su producción artística no queda relegada a un grupo minoritario de diletantes, sino que sus obras convocan la atención del gran público.

Porque de dichas presentaciones en las aludidas muestras han cosechado una enorme cantidad de distinciones y premios.

Porque a este respecto vale mencionar que desde su presentación, ya habitual, en la cartelera de uno de sus escenarios más frecuentados, el Teatro Nacional Cervantes, han convocado a más de 450.000 espectadores, de los cuales casi el 50 % proviene de escuelas, realizando un permanente trabajo de promoción y manteniendo una relación directa con estas instituciones.

Porque en el referido lapso han realizado casi 1.000 funciones, el 30 % ofrecidas en patios de las escuelas, transformando así un área cotidiana de juegos en territorio ganado a la gozosa experiencia formadora del teatro.

Porque en tan sólo un año y medio han dado a conocer tres espectáculos nuevos, todos producidos –pagados y realizados– a su propia costa, lo que manifiesta la pujanza de su capacidad de creación.

Porque su producción dramatúrgica busca acercar a la platea menuda y a los adultos –de manera similar– grandes textos de la literatura de todos los tiempos, y lugares, vertidos en formas, sonidos, luces, acción y magia; contribuyendo a la formación y desarrollo del gusto, especialmente de los niños, por formas elevadas del arte.

Porque entre los celebrados autores universales en que basan su producción figuran desde nuestros Horacio Quiroga, Discépolo, Rodolfo Braceli o el mismo director del grupo Rivera López, hasta Johnathan Swift, Collodi, Shakespeare, García Lorca, Lewis Carroll, Calderón de la Barca o el eterno y polifacético autor (suma de autores anónimos) del compendio de relatos y cuentos orientales: *Las mil y una noches.*

Porque el grupo realiza constantes y extensas giras llevando su arte a todo el territorio argentino, a sitios tan dispares como Tucumán, Mendoza, Trelew, Puerto Madryn, Banfield, Ituzaingó, Ushuaia y Río Grande, con lo que cumplen una admirable, inusual y horizontal misión de difusión federal de la cultura, sin discriminar grandes centros urbanos de pequeños enclaves y localidades perdidas en nuestra extensa geografía.

Porque conviene destacar su más reciente espectáculo, escrito y dirigido por Luis Rivera López, Leyenda, que recoge mitos y relatos autóctonos, a los que une voces representativas de nuestro cancionero popular, como Teresa Parodi, León Gieco, Rubén Rada o Sandra Mihanovich y Julia Zenko.

Por todo ello, pedimos a nuestros señores diputados que nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni.– Aurelia A. Colucigno. – Graciela E. Inda. – Liliana Lissi. –

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la tarea creativa, docente y experimental que realiza el grupo de titiriteros Libertablas, dirigida a la búsqueda de nuevas formas dramáticas que enriquecen y renuevan la escena argentina.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni. – Aurelia A. Colucigno. – Graciela E. Inda. – Liliana Lissi.

CCXXXIII

MUESTRA RETROSPECTIVA "FRONDIZI, 1.428 DIAS DE DESARROLLO EN DEMOCRACIA"

(Orden del Día Nº 2.860)

Dictamen de comisón

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Allende y del señor diputado Brandoni, por los que se declara de interés parlamentario la muestra retrospectiva a efectuarse en la Biblioteca Nacional "Arturo Frondizi, 1.428 días de Desarrollo en Democracia"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición-homenaje "Frondizi, 1.428 días de Desarrollo en Democracia" organizada por la Biblioteca Nacional para el mes de septiembre del corriente año, en colaboración con los principales organismos nacionales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que guardan relación con el período 1958-1962, así como también con las empresas privadas que jugaron un papel protagónico en dicha época.

Sala de la Comisión, 28 de agosto de 2001.

Luis Brandoni. – Rosa Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo Macaluse. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez.– María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Allende y del señor diputado Brandoni, por los que se declara de interés parlamentario la muestra retrospectiva a efectuarse en la Biblioteca Nacional "Arturo Frondizi, 1.428 días de Desarrollo en Democracia", ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Adversarios y partidaros, hoy coinciden en señalar que el gobierno democrático existente entre 1958-1962, encabezado por el doctor Arturo Frondizi, fue una posibilidad de realizar una nación integrada y poderosa para su tiempo.

En parte frustrada, esa intención merece, sin embargo, el mayor respeto histórico y el interés renovado de quienes albergan en sus corazones el ímpetu de abordar similar temática política, dentro de los nuevos parámetros configurados por la relación de fuerzas vigentes en el mundo.

El presidente Frondizi tuvo cuatro años turbulentos en la Casa Rosada, en los cuales abundaron los conatos golpistas, las huelgas y los desencuentros entre sectores que debieron haberse reencontrado tras las grandes banderas de desarrollo con justicia social y democracia. El peronismo proscrito, el radicalismo dividido y los intereses de la importación, unas fuerzas armadas trabajadas para su propia reinstalación, fueron factores que de manera directa o indirecta facilitaron la caída de quien preconizaba la necesidad de un gran movimiento nacional con objetivos propios de un Estado moderno.

Seguramente ese gobierno no estuvo exento de errores, seguramente hubo aprovechados de la expansión que procuraron beneficios personales. Pero todo queda minimizado ante la historia cuando se sabe que se potenció la presencia del progreso en la Patagonia, que se triplicó la producción del acero, que se cuadruplicó la del petróleo (cuya exploración y extracción, en parte privadas, enriquecieron el acervo de la empresa YPF), que las PyMEs obtuvieron créditos y reducciones impositivas en la medida que adquirían maquinarias modernizadoras, que el campo obtuvo beneficios que abrían perspectivas de agroindustria con transportes facilitados por la construcción inédita de caminos principales y secundarios, que se erigieron escuelas a un ritmo casi desconocido hasta entonces, que la desocupación era sólo ficcional, no superior al 3 % de la masa laboral.

Frente a estas realidades concretas, cuyos antecedentes, según lo explicaba el presidente Frondizi, los halló en la generación del '80, en las luchas democratizadoras de Yrigoyen, en los impulsos industrializadores del peronismo y cuya continuidad, en buena medida, tuvo continuidad con el gobierno del doctor Illia, ese período del '58 al '62, fue un hito cuyas enseñanzas no pueden ser desconocidas por las jóvenes generaciones.

Por ello es que alentamos la idea de que el Parlamento Nacional apoye esta iniciativa.

Alfredo E. Allende.

2

Señor presidente:

Para el mes de septiembre próximo, la Biblioteca Nacional ha tenido la feliz idea de organizar una exposición-homenaje sobre el período en el que gobernó nuestro país el doctor Arturo Frondizi. Dicha exposición se hará bajo la denominación: "Frondizi - 1.428 días de Desarrollo en Democracia". Y calificamos de feliz a esta iniciativa, porque los argentinos, que hemos soportado durante el siglo pasado toda suerte de atropellos al orden constitucional, no acostumbramos con frecuencia destacar la labor de los gobiernos elegidos por el pueblo, más allá de cualquier consideración de carácter político-partidista.

Recordemos sintéticamente, señor presidente, que el doctor Frondizi, nació en Paso de los Libres, Corrientes, el 28 de octubre de 1908. Cursó sus estudios secundarios en el histórico Colegio de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y en 1930 se recibió de abogado; ya entonces militaba en el radicalismo, al que había adherido desde muy joven. En 1946 fue elegido diputado por la Capital Federal. En 1951 acompañó a Balbín en la fórmula presidencial, derrotada en los comicios por el peronismo. En 1954 fue elegido presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical. En 1957 el radicalismo se dividió y Frondizi acaudilló la fracción llamada Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI), proclive a un entendimiento con el peronismo, por entonces proscrito. Propugnaba, además, una política económica "desarrollista". La UCRI, en 1958, proclamó su candidatura a la presidencia, acompañado por Alejandro Gómez. Esta fórmula –gracias a un pacto– obtuvo el apoyo de los votos peronistas y por ellos Frondizi fue elegido presidente.

El nuevo gobierno puso en marcha su ensayo desarrollista, una de cuyas bases era el autoabastecimiento de petróleo. Esto llevó a firmar contratos con empresas petroleras internacionales que fueron duramente criticados. La gestión de Frondizi estuvo enmarcada en una conmoción permanente, tanto social como por los planteos militares que sufrió. En 1962 hubo elecciones para gobernadores y el peronismo triunfó en varias provincias. Los militares no aceptaron estos resultados y estalló una crisis que, el 28 de marzo, culminó en un golpe militar. Los comandantes de las tres armas pidieron a Frondizi su renuncia; al negarse fue depuesto y encarcelado en Martín García por un tiempo. En octubre de 1963 formó el MID, Movimiento de Integración y Desarrollo; éste participó en varios comicios y en 1973 formó parte del Frente Justicialista de Liberación Nacional. El doctor Frondizi, murió en 1995 en la Ciudad de Buenos Aires.

En la etapa electoral, Frondizi había propuesto la integración de un vasto frente, en el que debían reunirse empresarios, obreros, sectores intelectuales, eclesiásticos y hasta militares, para impulsar al país a dar un gran salto en su desarrollo. Insistía en la urgencia de renovar la infraestructura y desarrollar un sector de industrias básicas, único camino para iniciar un crecimiento económico integrado. Los primeros meses de gobierno fueron de acelerada expansión, acentuada por un aumento masivo de salarios que, en parte, retribuía el apoyo electoral de los sectores obreros. La inflación que desató obligó pronto a aplicar fórmulas económicas más ortodoxas: el Plan de Estabilización y Desarrollo de diciembre de 1958 siguió, en junio de 1959, la incorporación como ministro de Economía del inge-

niero Alvaro Alsogaray, defensor de la política económica ortodoxamente liberal y declarado enemigo del grupo encabezado por Frigerio. Las relaciones con las fuerzas armadas no eran fáciles, éstas desconfiaban de la "versatilidad" del presidente. Ya en 1958 se produjeron los "planteos" (fórmula con la que se empezaron a conocer las perentorias exigencias de las fuerzas armadas), que se fueron agravando a medida que el estado deliberativo ganaba las filas militares.

En marzo de 1960 se dispuso la aplicación del llamado Plan Conintes, por el que las fuerzas armadas asumían la tarea de enfrentar la creciente oposición generada en los sectores obreros. El triunfo del peronismo, hasta ese momento proscrito, selló la suerte del gobierno: anticipándose a lo que juzgaba una segura exigencia militar, el presidente decidió intervenir las provincias en que habían triunfado los peronistas, aunque no logró con ello evitar su deposición, apenas demorada unos días por la visita que por entonces realizaba el príncipe de Edimburgo. El 29 de marzo de 1962 los jefes militares detenían al presidente Frondizi y lo confinaban en la isla Martín García. Se cerraba así un capítulo importante de la democracia, que el paso de los años ha servido para analizar con mayor comprensión, para extraer de él lo mejor de los aspectos desarrollistas del plan pensado por don Arturo Frondizi para posicionar a nuestro país en el lugar que merecía conforme a sus potencialidades.

La exposición que intenta mostrar a las nuevas generaciones y recordar a las que vivieron este apasionante pasaje de nuestra historia, los días de ese gobierno constitucional, revalorizado a lo largo del tiempo y la distancia, contará también con la colaboración y el aporte de todos los organismos nacionales y de la Ciudad de Buenos Aires, que tuvieron relación con ese período (1958-1962), así como la de las empresas privadas que protagonizaron esta página de la historia argentina.

Señor presidente: después de años de desencuentros y golpes militares, los argentinos parece que hemos aprendido la lección. Se pueden mantener y discutir distintas posiciones, y aún ser intransigentes con determinados principios individuales o de partido. Lo que nunca más debe suceder, es que estas diferencias se antepongan a los intereses de la Nación en su conjunto. Y también, por qué no decirlo, hemos aprendido a analizar el pasado y revalorizarlo a la luz del entendimiento de las circunstancias político-económicas que rodearon las decisiones de nuestros gobernantes constitucionales.

Por todo ello, señor presidente, es que debemos apoyar iniciativas como la propuesta por los responsables de la Biblioteca Nacional y dar aprobación al presente proyecto de resolución.

Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dada la significación que cada día va tomando mayor incremento por el conocimiento de la obra del gobierno existente entre 1958-1962, sus intentos inéditos de crear condiciones de infraestructura económica al nivel de las grandes potencias de entonces, su preocupación por el mercado interno y la exportación con valor agregado, la ejecución revolucionaria de las vías de comunicación, su interés por integrar social, cultural y materialmente el país, resulta relevante declarar la muestra retrospectiva a efectuarse en la Biblioteca Nacional "Arturo Frondizi, 1.428 días de Desarrollo en Democracia" de interés parlamentario.

Alfredo E. Allende.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento la exposición-homenaje "Frondizi, 1.428 días de Desarrollo en Democracia" organizada por la Biblioteca Nacional para el mes de septiembre del corriente año, en colaboración con los principales organismos nacionales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que guardan relación con el período 1958-1962, así como también con las empresas privadas que jugaron un papel protagónico en dicha época.

Adalberto L. Brandoni.

CCXXXIV

SIMPOSIO "DEBA EN BUENOS AIRES ... HACIA UNA DEMOCRACIA DIRECTA"

(Orden del Día Nº 2.861)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el Simposio "Deba en Buenos Aires... Hacia una democracia directa", a realizarse del 23 al 25 de agosto de 2001 en el Centro Cultural General San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el Simposio "Deba en Buenos Aires... Hacia una democracia directa", que se realizó en el Centro Cultural General San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001, organizada por la publicación "Dialogus... hacia el tercer milenio".

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el Simposio "Deba en Buenos Aires... Hacia una democracia directa", a realizarse del 23 al 25 de agosto de 2001 en el Centro Cultural General San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La publicación "Dialogus... hacia el tercer milenio", órgano vocero de la asociación del mismo nombre, cuyo objeto es desarrollar un programa de convocatorias a los principales protagonistas de los grandes temas nacionales, ha organizado para los próximos días 23, 24 y 25 de agosto, en el Centro Cultural San Martín de la Ciudad de Buenos Aires, un simposio con el propósito de reunir en un mismo ámbito a representantes de los distintos partidos políticos en campaña y a personalidades de la política nacional junto al público en general, con el objeto de recibir propuestas y discutirlas, documentando sistemáticamente el material del evento, que servirá como elemento de consulta en la actividad política y legislativa.

Esta asociación civil apartidaria, que funciona desde 1998 y que hasta ahora venía desarrollando temas vinculados al medio ambiente, la calidad de vida y la política, se propone ensayar, en plena época de campaña electoral, un ejemplo de convivencia democrática, en una suerte de "feria de partidos", como la han llamado sus organizadores, donde como novedad se implementa un modelo equidistante de las campañas callejeras y de los sets de televisión.

El simposio propuesto tiene, además, el aditamento de trabajar con documentación y contar con la participación ciudadana, mediante peticiones y propuestas vinculadas a la problemática nacional.

Los expositores designados por cada partido elegirán con antelación el tema de su disertación, a fin de permitir la participación del público respecto del mismo, a la par que otra sala del Centro Cultural San Martín, tendrá stands de cada uno de los partidos políticos, en los que difundirán sus propuestas y documentos al público y la prensa, contando así con 27 horas de difusión política desde el mismo lugar y con un gran ahorro de recursos humanos y económicos. Las peticiones y propuestas de los particulares se presentarán por escrito y habrá también un auditorio para representantes de empresas, organizaciones no gubernamentales y gobierno, y aunque no está previsto un debate, cada sector podrá presentar sus propuestas e inquietudes. A este evento han confirmado su presencia, destacadas personalidades que trascienden el marco partidario, para exponer sobre temas que van desde la toma de decisiones políticas y la confección de las listas de candidatos, hasta el funcionamiento de los poderes del Estado.

Nos parece, señor presidente, que toda propuesta que implique la participación ciudadana en forma directa, así como la sana convivencia entre partidos políticos diversos, transmitiendo cada uno sus plataformas sin colisionar con el oponente, centrando la eficacia del mensaje en la calidad de lo propio, antes que en la degradación del adversario, como lo señalan sus organizadores, es un verdadero ejercicio de cultura democrática y merece el apoyo de esta Honorable Cámara, por lo que venimos a proponer la aprobación del presente proyecto de resolución.

Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el Simposio "Deba en Buenos Aires... Hacia una democracia directa", a realizarse en el Centro Cultural

General San Martín de la Ciudad de Buenos Aires, los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001, organizada por la publicación "Dialogus... hacia el tercer milenio".

Adalberto L. Brandoni.

CCXXXV

FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR JORGE AMADO

(Orden del Día Nº 2.862)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada García de Cano y el señor diputado Brandoni, de la señora diputada Ferrero y del señor diputado Giles y otros por los que se expresa pesar por la muerte del escritor Jorge Amado, ocurrida el 7 de agosto de 2001, en Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del escritor brasileño Jorge Amado, ocurrido el 7 de agosto del corriente año en San Salvador de Bahía, Brasil, uno de los más grandes novelistas latinoamericanos.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnol-do Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y el señor diputado Brandoni, de la señora diputada Ferrero y del señor diputado Giles y otros por los que se expresa pesar por la muerte del escritor Jorge Amado, ocurrida el 7 de agosto de 2001, en Brasil, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La literatura latinoamericana perdió a uno de sus más grandes y exitosos escritores, Jorge Amado, fallecido el 7 de agosto del corriente a los 88 años; con él se fue también la pluma que recreó el alma contradictoria de los brasileños, que supo describir el espíritu lírico, trágico, sensual y místico de ese pueblo.

Autor de *Doña Flor y sus dos maridos* fue uno de los mayores intérpretes de América latina y supo alcanzar la trascendencia internacional de que sólo gozan los grandes, su obra la conforman más de 40 títulos, traducidos a 48 idiomas y editados en 52 países.

Nacido el 10 de agosto de 1912 en Bahía, Brasil, pasó su infancia en Ilheus, viviendo de cerca la llamada "guerra del cacao", alimentada por la permanente y desigual confrontación entre los terratenientes y los trabajadores rurales –*fazendeiros*– del Nordeste. La experiencia, que había conmovido su sensibilidad de niño y adolescente, lo llevó a unirse a las filas del PC brasileño, siendo elegido diputado en la década del 40. Encarcelado durante la dictadura de Getulio Vargas, debió exiliarse en París, Uruguay y la Argentina; en ésta ejerció el periodismo en los diarios "Crítica" y "El Mundo".

Eterno candidato al Premio Nobel, el autor de *Tienda de los milagros*; *Gabriela, clavo y canela*; *Viejos marineros*; *Tieta do agreste*; *Teresa Batista, cansada de guerra*, es considerado la figura más destacada de la literatura brasileña del siglo XX.

Periodista, abogado, novelista y autor de memorias, su primera novela data de 1931 –cuando sólo tenía 19 años–: *El país del carnaval*, de 1934, *Cacao*, en la que depositó sus vivencias de juventud y trató de formular un alegato que reivindicara una clase sojuzgada por intereses económicos. En 1938 publicó su único libro de poemas, *La calle del mar*; en 1941 y 1942, dos biografías, y al año siguiente, *Tierra del sinfín*, la más depurada de sus novelas "sociales".

La muerte de Jorge Amado constituye una herida que llena de nostalgia a los amantes de la literatura. No sólo la cultura de Brasil, sino también la de América latina, ha perdido el 7 de agosto de 2001 a uno de sus escritores más reconocidos y populares.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni.

2

Señor presidente:

Jorge Amado, periodista, abogado, novelista y autor de memorias, había nacido en Auricidia, ubicada en Bahía, Brasil, el 10 de agosto de 1912.

En la literatura brasileña contemporánea ningún autor alcanzó la trascendencia internacional de Jorge Amado, cuya obra es una mezcla de crítica social, magia, humor y desenfado.

A través de sus escritos, pudimos apreciar la idiosincrasia de los brasileños, describiendo su sentir lírico, trágico, sensual y místico.

Escribió más de 40 libros que fueron traducidos a 54 idiomas y se calcula que vendió 20 millones de ejemplares.

Doña Flor y sus dos maridos, Gabriela, clavo y canela, Viejos marineros, Teresa Batista, cansada de guerra y *Tienda de los milagros,* fueron algunas de sus obras.

En 1961 fue incorporado a la Academia Brasileña de Letras y en nuestro país ejerció el periodismo en los diarios "Crítica" y "El Mundo".

Narrador realista de asuntos profundamente humanos fue un inteligente portavoz de clara raíz política, y un insustituible eslabón de la actual narrativa brasileña.

De una temática de motivación local, Amado proyecta su obra hacia lo universal e imprime una auténtica preocupación social a la interpretación literaria de un paisaje urbano y rural.

Recibió decenas de galardones en su país y en el exterior, y una generación, al menos, ha crecido al ritmo de su prosa rotunda, ardorosa y golpeante, deslumbrando a sus lectores y ubicándolos una vez más, en un cosmos, donde las preguntas de la condición humana y la identidad nos sorprenden con humor desopilante y maravilloso.

Por todo ello, señor presidente, solicito que se apruebe la presente declaración que expresa nuestra condolencia por el lamentable deceso.

Fernanda Ferrero.

3

Señor presidente:

El mundo de la cultura está de luto. Ha fallecido, víctima de su dolencia cardíaca, el gran Jorge Amado, eximio novelista, quien retrató como pocos la realidad social y política de Brasil.

Autor de 33 novelas, Amado resulta ser un referente inevitable de las letras de su país, y de toda América latina.

Fue, sin lugar a dudas, el espejo más cristalino de Brasil, a través del cual se reflejan las contradicciones más profundas de su tierra, junto a sus misterios de candombé y las urgencias de miseria tercermundista, logrando dar forma a eso que se denominó "identidad brasileña".

Este escritor, que estaba a punto de cumplir 89 años, fue uno de los más importantes que dio la lengua portuguesa en el siglo XX. Vendió alrededor de 80 millones de ejemplares.

Ya su dolor se expresaba en las consecuencias que su afección produjo en su vida; esto es, debió abandonar sus dos grandes pasiones: la lectura y la escritura.

Sus libros han sido traducidos a medio centenar de idiomas y dialectos, y publicados en 52 países. Fiel representante de la estirpe de aquellos escritores comprometidos con su sociedad, con su tiempo, con su pueblo.

Se puede decir, sin temor a equivocarnos, que su vida acompañó los avatares de Brasil y el mundo. Si se tiene en cuenta que su primera novela, *El país del carnaval,* se publicó cuando tenía 18 años, en 1931, no debe extrañar que su vida, proyectada en forma de novelas, describió las vicisitudes culturales e ideológicas del siglo XX. Fue comunista cuando el comunismo era mala palabra en Brasil y en toda Latinoamérica. *Cacao* (1933), fue la primera de una serie de "novelas de denuncia social", y acaso la mejor haya sido *Capitanes de arena* (1937), cuya publicación, junto al hecho de que fuese afiliado al Partido Comunista, fue germen de arrestos y exilios.

Vivió en Uruguay, Argentina, Francia y Checoslovaquia. Durante el breve período de legalidad del Partido Comunista en Brasil (1945/46), fue elegido diputado en la Asamblea Nacional Constituyente, logrando hacer aprobar varios proyectos relativos a la cultura.

La década del 60, que marcó, entre otras cosas, el auge de la literatura latinoamericana, decretó su alejamiento definitivo del comunismo. Sus cambios se reflejaron en sus obras, dedicándose a una literatura menos solemne, y más permeable al humor y la ironía. A este período pertenecen muchas de sus novelas más notables, como *Doña Flor y sus dos maridos* (1966), *La tienda de los milagros* (1969), *Teresa Batista, cansada de guerra* (1972), *Tieta do agreste* (1977), entre otras. Sus personajes siempre giraron en torno a la marginación: eran obreros, campesinos, pescadores o prostitutas quienes le dieron vida a las sagas épicas que imaginaba en su querida Bahía.

Este hombre que no abandonaba casi nunca su casa en el barrio Rio Vermelho, donde vivía junto a su compañera de más de medio siglo, hoy ha partido. Sin embargo, nos deja, como no podía ser de otra manera, su permanente mensaje de compromiso desde las letras con los valores populares.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que impulsamos este proyecto de declaración manifestando nuestro profundo pesar y congoja ante la pérdida física de un grande de las letras brasileñas y de todo el continente.

Guillermo J. Giles. – Marcela A. Bordenave. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del escritor brasileño Jorge Amado, ocurrido el 7 de agosto del corriente en San Salvador de Bahía –Brasil–, quien a través de su obra traspasó las fronteras recreando un país sugerente y oculto, transmitiendo los aspectos que identifican a Brasil y a las sociedades de Latinoamérica por medio de una inigualable crítica de la sociedad.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por la sensible pérdida de Jorge Amado, producida el 7 de agosto de 2001 en la ciudad de San Salvador en el estado de Bahía (Brasil).

Fernanda Ferrero.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo pesar ante el fallecimiento del escritor brasilero Jorge Amado, uno de los más grandes novelistas latinoamericanos.

Guillermo J. Giles. – Marcela A. Bordenave. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz.

CCXXXVI

I CONGRESO NACIONAL DE LA JUVENTUD SANMARTINIANA

(Orden del Día Nº 2.863)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización del I Congreso Nacional de la Juventud Sanmartiniana a desarrollarse del 1° al 4 de noviembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del I Congreso Nacional de la Juventud Sanmartiniana, que se llevará a cabo del 1° al 4 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, organizado por el Instituto Nacional Sanmartiniano.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización del I Congreso Nacional de la Juventud Sanmartiniana a desarrollarse del 1° al 4 de noviembre de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El conocimiento sobre la vida y obra del legado de los próceres que escribieron, de puño y letra, la historia argentina es parte de un presente que sólo goza de buena salud en los recuerdos de los más memoriosos que, con aires de grandeza, pueden describir desde la campaña libertadora del general José de San Martín hasta los enfrentamientos contra las escuadras francesas e inglesas en el Río de la Plata por parte de Juan Manuel de Rosas, como si ellos hubieran vivido en aquellas épocas.

La memoria y el recuerdo de nuestra historia, en cambio, no parece ser el valor fundamental de gran parte de nuestra juventud. Es en este contexto que el Instituto Nacional Sanmartiniano organiza el I Congreso Nacional de la Juventud Sanmartiniana,

que se llevará a cabo del 1° al 4 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objetivos del Congreso

Generar un espacio de encuentro y comunicación a nivel nacional entre jóvenes que con espíritu sanmartiniano deseen dedicarse a preservar nuestra identidad.

Acercar expositores de gran nivel nacional e internacional a nuestros jóvenes para que, a través de un quiebre en las diferencias generacionales y culturales, se garantice el traspaso de conocimientos obtenidos con el esfuerzo y el rigor de la investigación histórica, contribuyendo a la armonía en la conservación de los valores patrióticos.

Proponer opciones concretas de trabajo que orienten a los grupos en la búsqueda del mejor enfoque del pensamiento sanmartiniano, otorgándoles confianza y optimismo en el futuro, afianzando su identidad nacional para desarrollarse con éxito en el ámbito de la globalización y ante el embate de la comunicación mediática.

Dentro de las bases sentadas por la estructura organizativa del Instituto Nacional Sanmartiniano y sus asociaciones culturales, contribuir entrelazando los grupos juveniles sanmartinianos, permitiendo aunar los esfuerzos de los trabajos que en forma cotidiana se desarrollan a lo largo del país, impulsados por el aprovechamiento de las herramientas que les puede brindar la informática, particularmente con el enlace por Internet.

Desde estas propuestas, que apuntan a llevar la memoria del general José de San Martín y su actividad en los pasos de la historia, es que el presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, Diego Soria, expresa con anhelo: "Nos hemos propuesto acercar la juventud a la historia".

"La juventud argentina del 2000 querrá volver los ojos hacia el pasado y exigir a la historia una rendición de cuentas (...) quiera Dios que ese juicio les sea favorable y que podáis, hermanos del 2000, lanzar vuestra mirada sobre la gran Argentina que soñamos" (Juan Domingo Perón).

Por estas razones, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra. – Mario A. H. Cafiero. – Mario Das Neves. – Rafael H. Flores. – Lorenzo A. Pepe.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del I Congreso Nacional de la Juventud Sanmartiniana, que se llevará a cabo del 1° al 4 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, organizado por el Instituto Nacional Sanmartiniano.

Omar E. Becerra. –Mario A. H. Cafiero. – Mario Das Neves. – Rafael H. Flores. – Lorenzo A. Pepe.

CCXXXVII

APERTURA DE UN COMPLEJO TEATRAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.864)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural la apertura de un complejo teatral compuesto por dos salas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la apertura en la Ciudad de Buenos Aires de un complejo teatral compuesto por dos salas, emplazadas en la casa-estudio del maestro de teatro Raúl Serrano, construido por su propio esfuerzo y sin contar con ningún tipo de subsidio.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural la apertura de un complejo teatral compuesto por dos salas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor

técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque dicho centro cultural, ubicado en Sarandí 760, que fue inaugurado el 19 de junio de 2001, es el producto del esfuerzo y sacrificio del maestro de actores Raúl Serrano y de sus colaboradores.

Porque dicho centro se integra ahora con dos nuevas salas: la mayor de ellas denominada "El Arte Facto" tiene capacidad para 120 espectadores y otra, de menor proporción, lleva el nombre de "El Espión".

Porque ambas salas, que ya cuentan con programación propia, fueron levantadas sobre lo que fuera la terraza del propio domicilio particular del maestro Serrano.

Porque dichas construcciones son apropiadas a sus fines, es decir, para el desarrollo del teatro experimental y albergarán, conforme a lo decidido por su constructor, obras de dramaturgia de autores argentinos noveles.

Porque el complejo que dirige el prestigioso hombre de teatro y pedagogo tiene en su planta baja aulas y salas de ensayo para desarrollar allí las tareas de educación técnica y artística de la Escuela de Teatro de Buenos Aires, cuyo objetivo es la formación sistemática de actores.

Porque allí se entrena una generación de nuevos intérpretes según una metodología cuyo origen puede rastrearse en el "método de las acciones físicas" de Stanislavsky.

Porque, dada su ubicación, el nuevo centro cultural se integra al concepto de descentralización de la actividad cultural de la ciudad de Buenos Aires.

Por la trayectoria pedagógica de Raúl Serrano, quien anualmente dicta seminarios en universidades de los Estados Unidos, España y América latina, además de haber desarrollado en nuestro medio una tarea esencial en la formación de diferentes promociones de nuevos actores.

Y porque esta realización manifiesta el compromiso del señor Serrano con la cultura argentina y da un ejemplo de autogestión y confianza en el futuro, en medio de la actual crisis económica, que tiene al teatro como bandera.

Por todo lo expuesto pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Marta I. Di Leo. – Graciela E. Inda. – Liliana Lissi. – Eduardo Santín.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la apertura en la ciudad de Buenos Aires de un complejo teatral compuesto por dos salas, emplazadas en la casa-estudio del maestro de teatro Raúl Serrano, construido por su propio esfuerzo y sin contar con ningún tipo de subsidio.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Marta I. Di Leo. – Graciela E. Inda. – Liliana Lissi. – Eduardo Santín.

CCXXXVIII

BASES ANTARTICAS ARGENTINAS EN SERVICIO ACTIVO PERMANENTE

(Orden del Día Nº 2.865)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pepe, del señor diputado Fernández Valoni y el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, todos ellos tendientes al mantenimiento pleno en funciones de las bases antárticas argentinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo mantenga la continuidad efectiva en servicio activo permanente de la totalidad de las bases antárticas argentinas, como puntal de los legítimos intereses de nuestra patria en el continente blanco.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – Pedro Salvatori. – Ramón Torres Molina. – Mario Ferreyra. – Alfredo Bravo. – José M. Díaz Bancalari. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo Pepe. – Héctor Polino. – Jesús Rodríguez. – Delki A. Scarpin. – Pedro A. Vénica.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Pepe, del señor diputado Fernández Valoni y el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria

y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Miguel A. Toma.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su firme rechazo a la intención de reducir drásticamente la actividad antártica argentina, con la probalidad de cierre de bases, atentando de esta manera contra legítimos intereses de nuestra patria en el continente blanco.

Lorenzo A. Pepe.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que requiera del Ministerio de Defensa, la continuidad efectiva en servicio activo permanente de las bases antárti-cas Esperanza, San Martín, Belgrano y Orcadas como una cabal expresión de sostenimiento de una política nacional coherente en el continente blanco y en reconocimiento a todos aquellos hombres, mujeres y niños de nuestra patria que, de manera silenciosa y cotidiana, permiten a través de su esfuerzo indeclinable y su apoyo incondicional, el objetivo fundamental de la preservación y el afianzamiento de los derechos argentinos en la región.

José L. Fernández Valoni.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el más enérgico rechazo y desagrado por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo nacional, respecto al desmantelamiento y eliminación de las bases científico-militares existentes en el Sector Antártico Argentino.

María del Carmen Alarcón.

CCXXXIX

SITUACION DE EMERGENCIA CLIMATICA EN LA REGION PATAGONICA

(Orden del Día Nº 2.866)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi y otros por el que se expresa beneplácito por las tareas de apoyo brindadas por el Ejército Argentino ante la situación de emergencia climática acontecida en la región patagónica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo P. Bravo. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Jesús Rodríguez. – Delki A. Scarpin. – Pedro A. Venica.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las tareas de apoyo brindadas por el Ejército Argentino ante la situación de emergencia climática acontecida en la región patagónica, y en especial en la zona cordillerana.

María R. Drisaldi. – Mario das Neves. – Mabel H. Müller.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la presente temporada invernal, la zona patagónica en general y la región cordillerana en especial se vio seriamente afectada por las condiciones meteorológicas severamente adversas, llegando a contarse con más de dos metros de nieve en determinados puntos geográficos.

Inútil resulta señalar los innumerables inconvenientes que ello ha acarreado a los habitantes de la región, no sólo en los centros urbanos, sino fundamentalmente en las poblaciones rurales.

En reiteradas ocasiones los medios de comunicación social han puesto de manifiesto el accionar de las fuerzas armadas, en especial del Ejército Argentino en su colaboración por alivianar la situación de los pobladores así como en brindar ayuda concreta en los casos en que se requirió de evacuaciones.

Entre los múltiples ejemplos que correspondería señalar cabe destacar la acción desplegada por la Brigada Mecanizada XI por su asistencia a través de helicópteros a distintas estancias y puestos de la provincia Santa Cruz, así como al Regimiento de Caballería Ligero 3, "Coraceros General Pacheco", que actuara en coordinación con Defensa Civil de la municipalidad de las localidades de Esquel, Lago Puelo, Epuyén y Trevelín, en la provincia del Chubut, donde se llegó a evacuar a más de 30 personas y se proveyó de alimentos y vestimentas.

Desde la ciudad de Comodoro Rivadavia, el Comando de IX Brigada Mecanizada, en conjunto con otros organismos nacionales y provinciales integraron el operativo de apoyo a la comunidad de la zona.

Asimismo merecen destacarse el Comando de la VI Brigada de Montaña, con asiento en la ciudad de Neuquén; el Regimiento de Infantería Mecanizada 25, guarnición de ejército Sarmiento, Grupo de Artillería Blindado 9, zona de Buen Pasto y Sierra Nevada, Compañía de Sanidad 9, de Comodoro Rivadavia, y Sección de Aviación de Ejército 9, en operaciones desde las ciudades de Trelew en la provincia del Chubut y Caleta Olivia, en Santa Cruz.

Indudablemente, esta enumeración no pretende ser completa y seguramente habrán quedado incluidos en el involuntario olvido otros componentes del ejército, a los que, con las disculpas del caso, debemos considerar incluso en los ya mencionados y expresar a todos ellos nuestro agradecimiento y admiración.

Corresponde, pues, que tal tipo de eventos reciba el reconocimiento de los miembros de esta Honorable Cámara, por lo que se solicita, con el voto favorable de los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.

María R. Drisaldi. – Mario Das Neves. – Mabel H. Müller.

CCXL

29ª EDICION DEL CONSEJO FEDERAL DE LA FEDERACION DE VETERANOS DE GUERRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.867)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario la 29ª edición del Consejo Federal de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina, a realizarse los días 24 y 25 de agosto de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la 29ª edición del Consejo Federal de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina, que se llevó a cabo los días 24 y 25 de agosto próximo pasado en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo P. Bravo. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando R. Montoya. – Lorenzo A. Pepe. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Jesús Rodríguez. – Delki A. Scarpin. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra cree necesario introducir modificaciones a la propuesta original en razón de lograr una más eficiente técnica legislativa y mejor gestión parlamentaria, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Miguel A. Toma.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la 29ª edición del Consejo Federal de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Omar E. Becerra.

CCXLI

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION PARLAMENTARIA CONJUNTA ARGENTINO-CHILENA - CAPITULO ARGENTINO

(Orden del Día Nº 2.871)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución conjunta por el que se aprueba el reglamento interno de la Comi-

sión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena – Capítulo Argentino–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – María T. Colombo. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Manuel L. Martínez. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

El Acta de Constitución de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena de fecha 1° de agosto de 1991, y

CONSIDERANDO:

El artículo 12 del Tratado de Paz y Amistad Argentino-Chileno y el punto 14 de la Declaración Conjunta de los Presidentes don Patricio Aylwin Azocar y don Carlos Saúl Menem de agosto de 1990.

Que la comisión citada en el visto debe dar continuidad a las tareas emprendidas desde 1991 con el objetivo de seguir contribuyendo a la profundización del proceso de integración encarado entre las repúblicas de la Argentina y de Chile.

Que para ello se hace necesario reglamentar la estructura y funcionamiento de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena –Capítulo Argentino– a través de la aprobación del reglamento de la misma.

Por ello:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Artículo 1° – Apruébase el Reglamento Interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena –Capítulo Argentino– que obra en el anexo que en tres (3) planillas forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° – La presente resolución conjunta y el reglamento que forma parte integrante de la misma entrarán en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Art. 3° – Notifíquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA N° /2001

REGLAMENTO DE LA COMISION PARLAMENTARIA CONJUNTA ARGENTINO-CHILENA –CAPÍTULO ARGENTINO–

Artículo 1° – La Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena –Capítulo Argentino– está integrada por dieciséis (16) senadores y dieciséis (16) diputados designados por los respectivos cuerpos legislativos.

Art. 2° – Las autoridades de la Comisión serán elegidas en reunión plenaria de la misma y ejercerá sus funciones por un período de dos (2) años.

Las autoridades conformarán un Comité Ejecutivo integrado de la siguiente forma:

1) Presidente.
2) Presidente alterno.
3) Vicepresidente primero.
4) Vicepresidente primero alterno.
5) Vicepresidente segundo.
6) Vicepresidente segundo alterno.
7) Secretario primero.
8) Secretario primero alterno.

Art. 3° – Los cargos del Comité Ejecutivo se distribuirán en forma alternada entre representantes de ambas Cámaras. La presidencia como el resto de los cargos del Comité Ejecutivo corresponderán en forma rotativa a un representante de cada cuerpo legislativo.

Art. 4° – El Comité Ejecutivo de la Comisión tendrá las siguientes facultades:

1. Convocar a reuniones a los integrantes de la Comisión.

2. Disponer las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a los objetivos de creación de la Comisión.

3. Ejercer la representación de la Comisión –Capítulo Argentino–.

4. Proponer el nombramiento del personal administrativo y técnico de la Comisión –Capítulo Argentino–.

5. Solicitar a la Secretaría Administrativa de la Cámara que corresponda las autorizaciones de los gastos necesarios para el cumplimiento de su misión.

6. Solicitar la colaboración de toda Comisión Permanente especializada de ambas Cámaras para el tratamiento de temas específicos relacionados con el proceso de integración argentino-chilena.

7. Coordinar y/o colaborar con las comisiones de ambas Cámaras, relacionadas con el proceso de integración del Mercosur, en las temáticas que sean de competencia de la Comisión Parlamentaria Conjunta vinculadas a la relación del Mercosur con la República de Chile.

8. Invitar a reuniones de la Comisión a los funcionarios del Poder Ejecutivo y/o a cualquier otra persona con funciones vinculadas al proceso de integración argentino-chileno.

Art. 5° – Las funciones de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena –Capítulo Argentino– serán las siguientes:

1. Proponer nuevas normas o modificaciones de las ya existentes con el fin de armonizar las legislaciones de Argentina y Chile.

2. Bregar por una mayor integración política, económica, cultural y educativa de ambas naciones.

3. Recopilar, analizar y compatibilizar toda legislación existente en materias vinculadas con el proceso de integración bilateral.

4. Establecer las subcomisiones temáticas y sectoriales de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena que sean necesarias y adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, así como dirigir y supervisar las actividades de las mismas, juntamente con el Capítulo Chileno de la Comisión.

5. Organizar las reuniones de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena a realizarse en la República Argentina.

6. Participar en las reuniones de la Comisión Parlamentaria Conjunta a realizarse en la República de Chile o en cualquier otro país.

Art. 6° – Para el cumplimiento de su funciones, el Capítulo Argentino será asistido técnica y administrativamente por:

a) Un director de Comisión;

b) Un secretario de Comisión;

c) Un asesor técnico;

d) Un empleado administrativo.

Art. 7° – La Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena –Capítulo Argentino– y su Comité Ejecutivo requerirán la presencia de la mitad más uno de sus miembros para obtener el quórum necesario para sesionar. Transcurrida media hora desde la establecida en su convocatoria, se podrán tratar los asuntos consignados en la citación correspondiente con la asistencia de por lo menos un tercio de sus respectivos miembros.

Art. 8° – Las decisiones del Capítulo Argentino de la Comisión y de su Comité Ejecutivo se adoptarán por mayoría simple. Si una votación resultara empatada se reabrirá el debate, y si después de ello hubiera nuevo empate, decidirá el presidente.

Art. 9° – Sobre todos los temas a tratarse en las reuniones de la Comisión y su Comité Ejecutivo se labrarán actas, en las que se incluirán las resoluciones que se adopten. A tal efecto se llevará, a través de la Secretaría Administrativa de la Comisión, un libro de actas.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena, constituida el 1° de agosto de 1991, fue creada con el fin de coadyuvar a los esfuerzos de integración entre ambos países hermanos.

En el artículo 12 del Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile de 1984 se prevé una comisión binacional de carácter permanente, con el objeto de "intensificar la cooperación económica y la integración física", encargada de promover y desarrollar iniciativas sobre varios temas de interés común.

Posteriormente, en la declaración conjunta de agosto de 1990, suscrita por los presidentes Menem y Aylwin, se expresa el apoyo a los deseos de parlamentarios de ambos países de constituir una comisión parlamentaria conjunta, a fin de estrechar los vínculos entre ambos pueblos.

Es a esta comisión, cuya labor desde 1991 ha sido la de contribuir a la profundización del proceso de integración entre la Argentina y Chile, a la que queremos dotar de una herramienta que brinde continuidad a su esfuerzo, aprobando el presente proyecto de resolución conjunta para reglamentar su estructura y funcionamiento.

Marcelo J. A. Stubrin.

CCXLII

GENOCIDIO ARMENIO

(Orden del Día N° 2.874)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Toledo y de la señora diputada Ortega de Aráoz, de resolución del señor diputado Vázquez (R.) y de ley de la señora diputada Rivas (O. V.) por los que expresan adhesión a un nuevo aniversario del genocidio armenio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar en la conmemoración de un nuevo aniversario del genocidio armenio, cometido entre 1915 y 1923, que constituye un trágico acontecimiento que enluta a la humanidad toda.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Alfredo P. Bravo. – Ramón F. Puerta. – Mabel Gómez de Marelli. – Carlos A. Raimundi. – Miguel A. Insfran. – Rafael E. Romá. – Nora A. Chiacchio. – Mario H. Bonacina. – Juan C. Ayala. – Carlos M. Balter. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Mario Das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – María del Carmen Falbo. – José L. Fernández Valoni. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Mabel G. Manzotti. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Toledo y de la señora diputada Ortega de Aráoz, de resolución del señor diputado Vázquez (R.) y de ley de la señora diputada Rivas (O. V.), por los que expresan adhesión a un nuevo aniversario del genocidio armenio, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Entre 1915 y 1923 se cometía en forma planificada y premeditada el primer genocidio del siglo XX. 1.500.000 armenios eran víctimas de la barbarie y el horror de las masacres y deportaciones en manos de los turcos.

Se había proyectado deshacerse de la cuestión armenia, con la aniquilación total de su nación.

La posterior sovietización de la República Armenia, luego de un período de 30 meses de independencia, motivaron al gobierno turco de persistir en sus acciones genocidas hasta 1923, destruyendo todo rastro de civilización y cultura que pudiera identificar a los armenios.

Los intentos del Estado turco por eludir su responsabilidad son inútiles, por cuanto la verdad histórica no puede ser modificada por más que medien intereses políticos, económicos o de cualquier otra índole. De hecho, los últimos intentos turcos por tergiversar la historia fracasaron rotundamente cuando, después de años de postergaciones, finalmente en 1985 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó el informe sobre la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio (E/CN4/sub.2/1985/6), cuyo punto 24 califica claramente como genocidio a las masacres de armenios.

El parlamento europeo, considerando que las masacres cometidas en el Imperio Otomano constituyen un genocidio, instó en una resolución de junio de 1987 a Turquía a reconocer el genocidio perpetrado contra el pueblo armenio, como condición a un futuro ingreso a la Unión Europea.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del proyecto, ya que la humanidad no puede seguir expuesta ante tanta impunidad.

Hugo D. Toledo.

2

Señor presidente:

En 1915 y hasta 1923 se cometía en forma planificada y premeditada el primer genocidio del siglo XX. Un millón y medio de armenios eran víctimas de la barbarie y el horror de las masacres y deportaciones en manos de los turcos, quienes habían usurpado sus tierras y negado el derecho de habitar sus históricos territorios.

Se había proyectado deshacerse de la cuestión armenia, con la aniquilación total de su nación, y de esa manera avanzar en la creación de un inmenso imperio panturquista, que iba a concretarse con la unificación de las naciones de origen turco, ubicadas en el Cáucaso y más allá del Mar Caspio.

La posterior sovietización de la República Armenia, luego de un período de 30 meses de independencia, y la actitud cómplice de las potencias occidentales hacia Turquía, motivaron al gobierno turco de persistir en sus acciones genocidas hasta 1923, destruyendo todo rastro de civilización y cultura que pudiera identificar a los armenios.

Esta política de destrucción y fanatismo por borrar la memoria del pasado reciente, llegó a tal punto que Turquía pretende convencer al mundo de su inocencia, negando el genocidio y la existencia de una cuestión armenia.

Los intentos del Estado turco por eludir su responsabilidad son inútiles, por cuanto la verdad his-

tórica no puede ser modificada por más que medien intereses políticos, económicos o de cualquier otra índole. De hecho, los últimos intentos turcos por tergiversar la historia fracasaron rotundamente cuando, después de años de postergaciones, finalmente en 1985 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó el Informe sobre la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio (E/CN4/sub.2/1985-6), cuyo punto 24 califica claramente como genocidio a las masacres de armenios.

El parlamento europeo, por su parte, considerando que las masacres cometidas en el Imperio Otomano constituyen un genocidio, instó en una resolución de junio de 1987 a Turquía a reconocer el genocidio perpetrado contra el pueblo armenio, como condición a un futuro ingreso de éstos a la Unión Europea.

En el ámbito latinoamericano, se han expresado enérgicamente el Parlamento Latinoamericano (Montevideo 1967), ambas cámaras legislativas de la República Oriental del Uruguay (en 1970 y 1972), y el parlamento argentino en 1985, el cual declaraba que "vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente e intensifique las medidas pertinentes ante la Organización de las Naciones Unidas para la obtención del reconocimiento internacional del genocidio cometido contra el pueblo armenio".

Pese a esta realidad, el genocidio armenio permanece impune. El Estado turco, heredero y sucesor del antiguo Imperio Otomano con todos sus derechos y obligaciones, insiste en desconocer sistemáticamente la autoría del genocidio.

La cuestión armenia aún existe. La humanidad no puede seguir expuesta ante tanta impunidad.

Por todo esto, señor presidente, solicitamos que sea aprobada esta resolución.

Ricardo H. Vázquez.

3

Señor presidente:

El pasado 24 de abril se cumplió un nuevo aniversario del asesinato de más de 1.500.000 armenios a manos del Imperio Otomano. Entre 1915 y 1923 fueron masacrados hombres, mujeres y niños por parte de las fuerzas de ocupación turcas en los territorios que históricamente pertenecen a los armenios.

Con miras a la conformación de un gran imperio panturquista, los armenios fueron progresivamente deportados y asesinados por la ocupación otomana, constituyéndose en el primer genocidio del siglo XX.

Sin embargo, varias décadas debieron transcurrir hasta que esos sucesos fueran reconocidos como tales por parte de la comunidad internacional, dándose, así origen a una suerte de "cuestión armenia", cuya resolución requería un fuerte apoyo de las principales potencias.

Ese apoyo no ha sido el esperado; si bien muchas voces se han alzado en defensa de la causa armenia. Tal es el caso de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la cual en 1985 aprobó el Informe sobre la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio (E/CN4/sub.2/1985-6), especificando claramente (en su punto 24) como genocidio las masacres, de armenios.

Por su parte el parlamento europeo consideró las matanzas contra la población armenia como un acto de genocidio, aprobando una resolución en este sentido (junio de 1987) y condicionando el ingreso de Turquía a la Unión Europea al reconocimiento de esta situación.

El parlamento latinoamericano también se ha pronunciado a favor del reconocimiento del genocidio armenio (Montevideo 1967), al igual que el parlamento uruguayo (1970 y 1972).

De este modo, resulta fundamental que nuestra Cámara Legislativa se pronuncie al respecto en sintonía con el resto de los actores internacionales que así lo han hecho, cuyo reconocimiento ha posibilitado el esclarecimiento de los sucesos que han enlutado al pueblo armenio durante décadas.

En virtud de lo expuesta hasta aquí es que solicito a los señores diputados de, esta Honorable Cámara que aprueben el presente proyecto de declaración.

Marta Ortega de Aráoz.

4

Señor presidente:

El presente proyecto de ley, tiene como fin inmediato reconocer el genocidio perpetrado contra el pueblo armenio entre 1915 y 1923, pero tiene como objetivo principal dejar un precedente histórico para que estos hechos no se repitan ni queden impunes, y las futuras generaciones tomen conciencia del grave daño moral que se le hace a la sociedad, cuando se calla y guarda silencio frente la matanza masiva de personas.

Armenia es un país ubicado al sur del Cáucaso, y ocupa un área de 400.000 km cuadrados, en su mayor parte usurpadas por el estado turco. Desde 1507 hasta 1899, Armenia fue dividida entre el Imperio Otomano y Persia, y posteriormente entre los imperios Otomano, Persa y Ruso. El progreso a nivel cultural y religioso, del pueblo armenio en el siglo XIX, generó una corriente intelectual de carácter nacional, que llevó al pedido de reconocimiento de reformas, mejoras, igualdad jurídico-social y autonomía cultural. Teniendo en cuenta que por aquella época Rusia y Alemania era los principales interesados en el problema armenio, las grandes potencias invitaron a estos países a entenderse sobre un proyecto de reformas que quedó plasmado en el acuerdo del 26 de enero de 1914. De haber sido aplicadas estas reformas, se podría haber puesto fin al sufrimiento de pueblo armenio. Sin embargo, el

gobierno de los "jóvenes turcos", aprovechando la guerra de 1914-1918, se negó a implementarlas, y con el transcurso de esa guerra hicieron padecer al pueblo armenio el peor martirio, el genocidio que la historia universal haya jamás registrado.

Tan pronto como Turquía entró en la guerra mundial, el gobierno turco procedió a desarmar a todos los armenios. En algunas localidades, las requisiciones hechas con ese objeto fueron acompañadas hasta con actos de barbarie: masacres, violaciones, incendios. Se quiso poner fin a la cuestión armenia, que contrariaba la política general de "otomanización", política tendiente a suprimir los privilegios administrativos acordados al patriarcado armenio y a integrar a los armenios en la nación turca. Los turcos reprochaban el haber provocado la intervención europea para imponer a su gobierno el programa de reformas. El conflicto europeo les presentó la ocasión de tomar revancha, y de esta manera procedió a la exterminación sistemática de todo un pueblo por el diabólico plan de deportaciones.

Entre la noche del sábado al domingo 24 de abril de 1915, alrededor de 600 armenios fueron arrestados y deportados inmediatamente, sin haberlos sometido a ningún proceso judicial. En su mayoría eran los jefes de los partidos políticos, pero había también quienes nada tenían que ver con la política: hombres de letras, abogados, profesores, periodistas, médicos, eclesiásticos, entre otros.

Algunos meses después, los detenidos, encadenados de dos en dos, fueron asesinados tras haberles hecho sufrir horribles torturas: quemaduras con aceite hirviente, arrancamiento de las uñas con tenazas, entre otras atrocidades. Dos poetas de gran talento (Varuyan y Sevak), fueron muertos salvajemente junto a otros tres armenios en un bosque cercano a la ciudad de Tuney.

El cochero turco Hasan, quien les había conducido hasta allí, fue testigo de una horrenda escena macabra, cuyo relato conmovido hizo más tarde. Según el testimonio de este testigo ocular, "Las víctimas fueron atadas a los árboles uno a uno, despojados de sus vestimentas, completamente desnudos...; luego jefes y servidores desenvainaron sus puñales y les insertaron golpes, lentamente, tranquilamente; los gritos de los condenados, su ira imponente, me ardieron el corazón..."

Estos arrestos fueron el preludio de las deportaciones generales. El pregonero público recorría las calles anunciando que todos los hombres de la población armenia debían presentarse a la sede del gobierno. Los armenios se presentaban con sus trajes de trabajo, dejando sus negocios o sus talleres abiertos, sus carruajes en el campo, sus animales en la montaña.

Apenas llegados, eran encarcelados sin explicación alguna, guardados allí un día o dos, puestos en marcha, sacados de la ciudad por contingentes, y a los hombres, atados unos con los otros, se los dirigía al sur o al sudoeste; se les decía que era para un largo viaje hacia Mosul o eventualmente a Bagdad: espantosa perspectiva para quienes no estaban equipados para semejante viaje, no tenían ni valijas, ni ropa, ni alimentos, ni efectos para la noche, no habían podido despedirse de sus familiares, ni ordenar sus negocios. Pero no tuvieron mucho tiempo para meditar sobre su suerte, puesto que en el primer atajo del camino se los mataba. El mismo procedimiento fue aplicado a millares de armenios que estuvieron presos durante los meses del invierno, acusados de conspiración o encubrimiento de armas.

Los batallones de obreros armenios que trabajaban detrás de la frontera, fueron rodeados simultáneamente por los destacamentos de sus compañeros de armas musulmanes y asesinados a sangre fría.

Habiendo sido asesinados todos los hombres jóvenes y aptos, los convoyes de desterrados se componían solamente de mujeres, de niños y de algunos varones que, por causa de enfermedad o de avanzada edad, habían escapado al destino de los demás. Todos sufrieron torturas físicas indescriptibles, pues viajaban por senderos de mula a través de los más rigurosos territorios del mundo. Era verano, los pozos y las fuentes de agua generalmente se encontraban a varias jornadas de distancia, y los gendarmes se divertían impidiendo beber a sus víctimas. Las madres debían cargar con sus niños muy pequeños para poder caminar; otras estaban también en el convoy a pesar de su estado de gravidez avanzada; ellas tuvieron familia en el camino, ninguna sobrevivió, pues se las obligaba a ponerse en marcha después de algunas horas de descanso; morían en el camino y los recién nacidos perecían con ellas. Muchos otros murieron de hambre, de sed, de insolación, de apoplejía o de agotamiento completo. Esto no era más que una pequeña parte del martirio de estas mujeres, peores eran las atrocidades cometidas por placer y libertinaje contra ellas.

Pero no limitándose a condenar a una muerte lenta a los exiliados, se ordenaron matanzas en gran escala. En Resul-Ain, en abril de 1916 fueron decapitados de 15.000 a 20.000 deportados. En julio del mismo año, todos los exiliados dispersos a lo largo del Eufrates fueron enviados a Deirzor, para ser allí exterminados por millares. De esta manera, gran parte de los armenios abandonados en los desiertos fue masacrada metódicamente.

Por falta de datos estadísticos precisos, es difícil calcular exactamente el número de víctimas. A consecuencia de importantes datos recopilados por Lord Bruce, se consigue un resumen muy completo de los hechos. La totalidad de la población armenia en el Imperio Otomano, en 1912, era estimada en más de 2.000.000 de habitantes. De esa cantidad, 182.000 se refugiaron en el Cáucaso y 4.200 en Egipto. Los hay también, en número de 150.000, en Constantinopla. A estas cifras hay que agregar la cantidad relativamente pequeña de sobrevivientes que se esconden y están diseminados en las lejanas provin-

cias. Debemos concluir que más de 1.000.000 de armenios han sido arrancados de sus hogares. El doctor Lepsius estima el número de armenios masacrados, deportados o refugiados en 1.646.350. El American Committe for Armenian and Syrien Relief lo estima en 1.736.000 personas.

Este programa terrorífico de limpieza étnica y usurpación territorial movió a Rafael Lenikin a acuñar el vocablo "genocidio" para ser aplicado a aquellas matanzas masivas de los años 1915-1923.

Hasta aquí he relatado los sucesos históricos acaecidos entre 1915-1923, que contaron con el silencio cómplice de la comunidad internacional de la época.

Esa negligencia mundial, que no quiso ver la matanza indiscriminada de armenios como un genocidio, dio vía libre al holocausto judío, que bien pudo haberse evitado si el concierto de naciones hubiese condenado y actuado con la firmeza con la que actualmente se considera el problema armenio.

Fue necesario que transcurrieran seis décadas para que la comunidad internacional, a través del llamado Informe Whitaker, aprobado en 1985 por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, reconociera y calificara las masacres contra el pueblo armenio como el primer gran genocidio del siglo.

A partir de allí, ha crecido el clamor mundial para que Turquía acepte y reconozca aquella tragedia. En junio de 1987, una resolución del Parlamento Europeo estableció que Turquía sólo podía ingresar en la Unión Europea como miembro pleno si aceptaba y reconocía públicamente la ejecución del genocidio armenio. La resolución fue reafirmada por el mismo órgano parlamentario en noviembre de 2000, con el voto de la mayoría de sus miembros.

Durante los últimos años diversas resoluciones de los organismos legislativos nacionales de Uruguay, Bélgica, Italia, Francia, Suecia, Líbano, Chipre, Grecia y Rusia han acompañado la causa armenia y han insistido en la necesidad de que se reconozca el genocidio perpetrado.

El presidente George W. Bush prometió durante la campaña que lo llevó a la Casa Blanca, que la legítima causa armenia derivada del genocidio de 1915 sería reconocida oficialmente por su país. Existe ya una resolución de la Cámara de Representantes norteamericana por la cual se pide al presidente de los Estados Unidos que califique formalmente de genocidio las masacres de los armenios.

La comunidad mundial se manifiesta cada vez más, de manera clara y categórica, acerca de lo que significó históricamente la eliminación sistemática de los armenios. El 29 de enero de 2001, en una sesión histórica, el Parlamento francés sancionó la ley 2001/70, que reconoce expresamente el genocidio armenio de 1915. El apoyo a la sanción de esta ley, tuvo eco en todas las líneas políticas. Patrick Devedjian, un diputado conservador descendiente de armenios, quien es también vocero del partido del presidente Jacques Chirac, dijo que el reconocimiento del genocidio tuvo lugar en un momento necesario para frenar la recurrencia a dichos crímenes. "No es una cuestión de historias. Es una cuestión de conciencia y dignidad", dijo el diputado Devedjian.

El comunista Roger Mei dijo: "Francia adeudaba esto para nuestros compatriotas de origen armenio, para comprender que lo que ha sucedido 85 años atrás constituye genocidio".

Por ello, señor presidente, considero que nuestro país, en donde la comunidad armenia ha adquirido gran importancia, tanto en número como en la actividad desplegada a lo largo de todo el territorio, no debe ser ajeno a este clamor mundial en pos de la búsqueda de la verdad y en defensa de la convivencia de los pueblos y la salvaguarda de los derechos humanos.

El 5 de mayo de 1993, por iniciativa del senador Mario Losada, el Senado de la Nación declaró (resolución 1.554/92) la completa solidaridad con la comunidad armenia, que fue víctima del primer genocidio del siglo XX y que culminó con la matanza de 1.500.000 armenios.

El pasado 24 de abril se conmemoró el 86° aniversario del genocidio armenio. Después de casi una centuria, es hora de que reconozcamos públicamente el genocidio armenio, pero no basta una declaración parlamentaria solidarizándose con la causa armenia, sino que debemos plasmarlo a través de una ley nacional que marque una firme postura en relación a tan atroces y aberrantes hechos.

El nuevo siglo nos da a los legisladores la posibilidad de repasar y enmendar las grandes omisiones e injusticias cometidas en el siglo XX. Estamos ante una oportunidad histórica de aprobar una ley que no sólo servirá para abrir los ojos y descubrir el velo de la verdad oculta por años, sino que principalmente nos permitirá sentar las bases para construir un mundo de paz, sin odios ni rencores a nuestros iguales, por más diferencias raciales, religiosas o de cualquier índole que existan.

En el mundo actual, absolutamente globalizado, sancionar por ley el reconocimiento del genocidio armenio de 1915 debe servir, además, para colocar a nuestro país a la vanguardia de la lucha por los derechos humanos y lograr un efecto multiplicador en América latina, a fin de que todos los países de la región adopten una actitud similar.

Nuestro país sufrió la desaparición forzada de 30.000 personas, y las consecuencias de semejante despropósito dejaron huellas difíciles de borrar. Parece imposible imaginar una matanza que alcance dimensiones cincuenta veces mayor a la padecida en nuestro país, pero el asesinato de 1.500.000 armenios es un hecho irrefutable, y para poder generar una conciencia colectiva que erradique de una vez y para siempre la amenaza de Estados totalitarios que vulneren las normas más elementales de vida, es que considero la imperiosa necesidad de la sanción de esta ley.

Tenemos en nuestras manos las armas más eficaces para construir un mundo en paz: la democracia, la libertad, el estado de derecho, el respeto por la dignidad y los derechos humanos. Utilicemos estos instrumentos para crear una sociedad más justa, más igualitaria, más digna. En definitiva, elevemos una vez más la bandera del "nunca más". La Nación y el pueblo nos lo agradecerán.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

a) Su adhesión al pueblo armenio, en este nuevo aniversario del que fue víctima entre 1915 y 1923, donde masacraron a más de 1.500.000 hombres, mujeres y niños. Un trágico acontecimiento que enluta a la humanidad toda y que aún permanece impune.

b) La constante condena por parte de nuestro Parlamento y el pedido de una condena internacional en los respectivos foros internacionales ante estos aberrantes hechos perpetrados por el Estado turco.

Hugo D. Toledo.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1) Solidarizarse con el pueblo armenio, ante el cumplimiento de un nuevo aniversario del genocidio perpetrado por el Estado turco.

2) Exhortar al gobierno de Turquía al reconocimiento de tan aberrante hecho, contribuyendo a la estabilidad del Cáucaso y a fortalecer el proceso de democratización de ese país.

Ricardo H. Vázquez.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar en la conmemoración de un nuevo aniversario del genocidio armenio, cometido entre 1915 y 1923, y en el que fueron masacradas más de 1.500.000 personas.

Marta Ortega de Aráoz.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La República Argentina reconoce públicamente el genocidio armenio de 1915.

Art. 2° – La presente ley será ejecutada como ley de Estado.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Olijela del Valle Rivas.

CCXLIII

FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE POLITICAS DESCRIMINATORIAS DE LAS MINORIAS

(Orden del Día N° 2.875)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Bravo y otros y de declaración de las señoras diputadas Stolbizer y otros y Rivas (O.), por los que se expresa preocupación por el reciente fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América impidiendo que los estados, escuelas y universidades puedan ser demandadas por instrumentar políticas que tengan efecto discriminatorio sobre diversas minorías; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el reciente fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América, por el cual resolvió que los estados, escuelas y universidades no pueden ser demandados por instrumentar políticas que tengan un efecto discriminatorio sobre diversas minorías.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Alfredo P. Bravo. – Ramón F. Puerta. – Mabel Gómez de Marelli. – Miguel A. Insfran. – Rafael E. Romá. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Nora A. Chiacchio. – César A. Albrisi. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Mario das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – María del Carmen Falbo. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teodoro

R. Funes. – Francisco A. García. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Norberto R. Nicotra. – Marta I. Ortega. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Bravo y otros y de declaración de las señoras diputadas Stolbizer y otros y Rivas (O.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América resolvió en fallo dividido (5 votos contra 4), que los estados, escuelas y universidades no pueden ser demandados por instrumentar políticas que tengan un efecto discriminatorio sobre los negros, los latinos y otras minorías, revocando así, parte de las prerrogativas que gozaban los ciudadanos desde la Ley de los Derechos Civiles, sancionada el 2 de julio de 1964, como resultado de la lucha contra la segregación racial, encabezada por el pastor Martin Luther King.

Con su reciente resolución, la Suprema Corte de los Estados Unidos, estableció que, si bien las instituciones de cualquier tipo que reciben dineros del Estado Federal pueden ser demandados si practican una discriminación deliberada contra las personas por su raza o nacionalidad de origen, no pueden serlo si sus políticas afectan a las minorías.

No hay duda alguna que a partir de este fallo las minorías quedan desprotegidas al punto que implica recorrer caminos ya recorridos en el siglo pasado, en la búsqueda hacia la igualdad de derechos del "distinto". Así, por ejemplo, esta sentencia transformará en inviable todas las demandas contra la Universidad de California y la National Collegiate Athletic Association en las que se cuestionan la prueba de aptitudes escolares, las que fueron cuestionadas porque por medio de ellas se descalificaría a alumnos de las minorías.

Además, dicha sentencia tiene un claro carácter regresivo, toda vez que como ya expresamos, coarta lisa y llanamente los reclamos antidiscriminatorios, pues con la decisión de considerar discriminatorios sólo los actos intencionales, se reduce al mínimo el ámbito de los derechos operativos, ya que es muy difícil probar la intencionalidad de una política de efectos discriminatorios.

Podríamos decir entonces, que la resolución cuestionada abre el camino hacia la impunidad de los fanáticos, lo cual contraría el espíritu y la razón de ser de todos los tratados internacionales sobre los derechos humanos. Los xenófobos, los homofóbicos, y todos aquellos que desprecian a otra persona por ser distinta a ella tendrán libre acceso a la irracionalidad, podrán discriminar.

Nos preocupa, nos entristece, nos alarma, que pese a estar transitando los comienzos del siglo XXI, la humanidad se empecina en actuar como los cangrejos, camina continuamente hacia atrás; porque estas decisiones desvanecen nuestras más profundas esperanzas, nuestros más bellos sueños, en ver algún día una sociedad libre del cáncer de la discriminación.

Es por todo ello señor presidente que solicitamos la aprobación de este proyecto.

Alfredo P. Bravo. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

2

Señor presidente:

La consolidación de los procesos democráticos es presupuesto, condición y también consecuencia de la plena vigencia del principio de igualdad y el absoluto respeto a los derechos humanos y las libertades públicas. Los derechos humanos son aquellos cuyo respeto el Estado debe al conjunto de las personas, y para cuyo amparo la Justicia será garantía permanente y necesaria.

Las naciones democráticas como la nuestra deben garantizar interiormente dicha vigencia y también deben ser custodias implacables dentro del concierto internacional.

Por ello se nos impone expresar nuestro pesar, y seria advertencia frente al reciente fallo de la Corte de Justicia de los Estados Unidos que consiente prácticas discriminatorias en el estado, escuela y universidades, impidiendo que éstas sean demandadas frente al reclamo de los particulares. (Diario "Clarín", 11 de mayo de 2001.)

Es la Justicia la que debe acudir en tutela del reclamo individual al Estado, cuando son vulnerados los derechos humanos.

Fallos como el que nos ocupa, por el que la Corte norteamericana consiente la discriminación de minorías raciales (negros, latinos y otros), conllevan la reinstalación de divisiones y rencores contrarios al espíritu de convivencia y pacificación que debe imperar en el ámbito de las relaciones humanas entre pueblos y entre naciones.

Cabe recordar además que esa posición ratifica y consolida la ideología fundamentalista e intolerante de persecución de las minorías cuya expresión más extrema es la aplicación de la pena de muerte, generalmente sobre negros y latinos que ha promocionado el hoy presidente de los Estados Unidos.

Convencidos que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y que las políticas gubernamentales basadas en la superioridad y en el odio racial deben ser severamente castigados por el conjunto de las naciones civilizadas, es que solicitamos de los señores diputados que aprueben el presente proyecto de declaración.

Margarita R. Stolbizer. – Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Atilio P. Tazzioli.

3

Señor presidente:

La Suprema Corte de Estados Unidos, en un polémico fallo, acaba de dictaminar que los estados, escuelas y universidades no pueden ser demandados por instrumentar políticas que tengan un efecto discriminatorio sobre los negros, los latinos y otras minorías.

Por 5 votos contra 4, la mayoría conservadora del tribunal recortó parte de la histórica Ley de los Derechos Civiles de 1964, el triunfo máximo de la lucha contra la segregación racial de Martin Luther King. Los organismos que reciben fondos federales pueden ser demandados si practican una discriminación deliberada contra las personas por su raza o nacionalidad de origen. Pero no si sus políticas afectan a las minorías, señaló la Corte.

Este fallo también pone en duda una ley federal de 1972 que prohíbe la discriminación por sexo en escuelas y facultades. Esta norma obligó a casi todas las escuelas a aumentar el presupuesto deportivo para las mujeres, es famosa por haber revolucionado los deportes femeninos.

En la Suprema Corte se debatían dos cuestiones. ¿Las leyes de derechos civiles se aplican a la discriminación intencional o alcanzan a todas las políticas que discriminan a las minorías? ¿Quién debe hacerlas cumplir: los funcionarios federales o los individuos que entablan demandas?

Desde los 60, se interpreta que estas leyes se aplican a todo tipo de discriminación, y su cumplimiento se ha hecho efectivo a través de demandas privadas. Pero muchos conservadores insisten en que deberían restringirse a la discriminación racial deliberada.

Abogados conservadores anticiparon que el fallo hará inviables todas las demandas contra la Universidad de California y la National Collegiate Athletic Association en las que se cuestiona la prueba de aptitudes escolares (muy común en Estados Unidos y conocida con la sigla SAT). Algunos letrados afirman que las normas que exigen puntajes mínimos para la admisión universitaria o atlética tienen un efecto discriminatorio porque descalifican a los alumnos de las minorías.

En una actitud indudablemente de retroceso, el juez de la Suprema Corte Antonin Scalia, vocero de la mayoría conservadora, declaró que los tribunales han cometido un error los últimos 35 años al permitir los juicios civiles. Sin embargo, los funcionarios del gobierno de George W. Bush pueden amenazar con cortar los fondos federales a los estados o universidades que tengan políticas discriminatorias.

Pero el dictamen rechaza los juicios privados. En el caso del polémico fallo de abril, los abogados del Southern Poverty Law Center habían demandado a Alabama por discriminar al exigir idioma inglés para sacar la licencia de conducir, en nombre de Martha Sandoval y miles de residentes de habla hispana. Un juez federal de Alabama y el Tribunal de Apelaciones de Atlanta les dieron la razón.

El procurador general de Alabama apeló y obtuvo un fallo favorable. El alto tribunal declaró que los abogados privados no tenían derecho a demandar al Estado.

John Findley, defensor de la Pacific Legal Foundation de Sacramento, California, dijo que el dictamen es "la muerte para muchos procesos de derechos civiles dudosos". Tal es el caso de una acusación contra la Universidad de California, Berkeley, por usar los puntajes SAC para discriminar a alumnos negros y latinos o las demandas de atletas negros contra la National Collegiate Athletic Association por considerar discriminatorio al requisito del puntaje mínimo SAT en primer año.

Este fallo también le da un duro golpe al movimiento de "justicia ambientalista". Algunos estados y municipalidades han sido demandados por instalar incineradores y depósitos de desechos en vecindarios negros o latinos. Los abogados de estas comunidades han demandado a los organismos estatales.

El director de la Unión Estadounidense de las Libertades Civiles (ACLU), Steven Shapiro, dijo: "Estos juicios basados en el impacto discriminatorio han sido una herramienta importante para hacer cumplir los derechos civiles. Con este fallo invalidan una práctica que no ha sido objetada en 35 años".

Se refería a las normas del Departamento de Justicia adoptadas en 1966. Para hacer cumplir las leyes nacionales de derechos civiles, el gobierno declaró entonces que eran aplicables a las políticas que "tienen el efecto de someter a los individuos a la discriminación por su raza, color o nacionalidad". Se daba por sentado que las personas que sufrían la supuesta discriminación podían presentar una demanda.

El juez John Paul Stevens, apoyado por otros tres jueces, votó en disidencia. Acusó a Scalia de dar una opinión "ilógica y confusa" que pasaba por alto tanto la historia como la ley.

La historia a que se refería el juez remitía en parte al sueño de un hombre. Este hombre lo contó ante una multitud en Washington, el 28 de agosto de 1963. Frente a la estatua de Abraham Lincoln, el pastor protestante Martin Luther King, líder de la lucha contra la segregación racial, pronunció su célebre discurso: *"I have a dream"*. "Tengo un sueño", dijo, "que mis cuatro hijos pequeños vivan un día en una nación en la que no sean juzgados por el color de su piel, sino por el contenido de su personalidad".

Su lucha se tradujo en la Ley de Derechos Civiles, impulsada por John F. Kennedy pero aprobada el 2 de julio de 1964, después de su asesinato. No sólo trata de erradicar la discriminación racial, sino también religiosa, o de origen nacional, en todos los ámbitos, incluido el gobierno, el trabajo, la educación y los sindicatos.

Los derechos existen en la medida en que los ciudadanos puedan exigir su respeto ante la Justicia, lo que denominamos operativas y programáticas. Las normas operativas son directamente exigibles y las programáticas requieren de algún tipo de reglamentación o pronunciamientos judiciales que se expidan en cuanto a su interpretación.

La Constitución norteamericana tuvo unas diez enmiendas en 1791 que constituyen la Declaración de los Derechos: sólo podían ser garantizados frente al gobierno federal, pero los estados no estaban obligados a respetarlos. Fue así como la esclavitud fue compatible con esa Declaración. Recién en 1925 comenzaron a hacerse exigibles a los estados. No debe extrañar que la ley que prohibía los matrimonios entre negros y blancos en Virginia fuese declarada inconstitucional recién en 1957.

Hay que recordar que la historia de la Corte Suprema norteamericana no ha sido tan extraordinaria como se cuenta. Tuvo períodos muy progresistas, es cierto, pero consagró el *apartheid* (iguales pero separados), negó el hábeas corpus a un afroame-ricano y privilegió la propiedad a la libertad, provocando la guerra civil, desbarató las leyes antimo-nopólicas, trabó el estado de bienestar de Roosevelt, con Nixon reimplantó la pena de muerte.

Señor presidente, no dejar pasar por alto este negativo precedente estadounidense es sumamente importante toda vez que habitualmente nuestros tribunales tienen en cuenta en sus decisorios jurisprudenciales antecedentes de Estados Unidos, de donde han venido muchos fallos que significaron un avance importantísimo en materia de conquista de derechos.

Esta sentencia es una muestra regresiva, que deja de lado 35 años de historia y conquistas sociales, corta de raíz las reclamos antidiscriminatorios y se enmarca en el contexto de otras decisiones de la Justicia federal, que declaran inconstitucionales medidas de discriminación positiva. Con la decisión de considerar discriminatorios sólo actos intencionales, se reduce al mínimo el ámbito de los derechos operativos: es muy difícil probar la intencionalidad de una política de efectos discriminatorios. Las minorías quedan muy desprotegidas en función de este nuevo criterio jurisprudencial. Los derechos se reducen para los hispanos y afroamericanos.

Es cierto que la Corte Suprema norteamericana fue el primer tribunal constitucional del mundo, pero sus peligrosos retrocesos en materia de derechos y la dependencia ideológica de sus miembros hacen aconsejable que nos apartemos de este modelo y pensemos en otros como los europeos cuyos nombramientos de fuente plural y mandato limitado de sus jueces no funcionan tan mal.

Con la conquista de los derechos civiles y el fin del *apartheid* en Sudáfrica, se creía que el combate contra el racismo estaba cerca de una favorable culminación.

Sin embargo, procesos emergentes en la última década como las guerras étnicas, la separación entre minorías nacionales o las periódicas olas de xenofobia y racismo explícito o encubierto que llegan a permear regímenes políticos y gobiernos, han hecho tambalear aquellas expectativas de superación y la lucha contra el racismo y la discriminación debe continuar y ser incesante.

Nuestro país, que ha sido un ejemplo de integración social y rápida inserción para las más diversas corrientes inmigratorias, tiene también sobre su historia constitutiva el peso de haber sepultado la presencia de negros y de indígenas que poblaron esta tierra.

Este ya lejano pasado no ha podido, sin embargo, ser motivo de un adecuado reconocimiento y reparación, aunque más no fuera de manera simbólica. Y aquella marca penosa se arrastra hasta la actualidad.

El Comité contra la Discriminación Racial de las Naciones Unidas en el mes de marzo recomendó a la Argentina que tome medidas contra la persistencia de formas de "racismo difuso" en el país, con relación a los inmigrantes de Bolivia, Perú y Paraguay. También exhortó a que se asegure a las poblaciones indígenas "una representación apropiada en la vida política nacional".

Este año ha sido declarado de "la movilización contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia" y en septiembre se realizará la Conferencia Mundial contra el Racismo. Es la ocasión para señalar un punto de inflexión en la renovación de este compromiso global con la vigencia efectiva de los derechos humanos.

Finalmente, señor presidente, nosotros desde nuestra banca podemos renovar nuestro compromiso en contra de la discriminación, y a favor de una real igualdad ante la ley, aprobando este proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más profunda preocupación por el reciente fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América, por el cual resolvió que los estados, escuelas y universidades no pueden ser demandados por instrumentar políticas que tengan un efecto discriminatorio sobre los negros, los latinos y otras minorías.

Alfredo P. Bravo. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que manifestamos preocupación y rechazo frente al fallo de la Corte de Justicia de los Estados Unidos de América que habilita y consiente la discriminación de las minorías.

Que cualquier forma o manifestación de distinción, exclusión, restricción o preferencia basado en motivos de raza entraña una severa violación a los derechos humanos, que debe ser severamente condenado por los estados democráticos porque agravia la convivencia pacífica de las naciones y la seguridad entre los pueblos.

Que vería con agrado que la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto condenaran ante los organismos y expertos internacionales pertinentes la actitud aquí denunciada.

Que ratificamos la responsabilidad que cabe a los estados en la garantía por la plena vigencia de los derechos fundamentales de las personas; y en el mismo sentido el altísimo rol de la Justicia para el amparo de los derechos individuales.

Margarita R. Stolbizer. – Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Atilio P. Tazzioli.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico rechazo y profunda preocupación por un reciente fallo de la Suprema Corte de los Estados Unidos (Southern Poverty Law Center v. Alabama) que da vía libre a la discriminación de minorías y sienta un negativo precedente para que los estados, escuelas y universidades no puedan ser demandadas por civiles por tener políticas discriminatorias.

Su compromiso a trabajar con la finalidad de erradicar prácticas discriminatorias en diversos ámbitos de nuestra sociedad y de exigir a nuestras autoridades el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y el cumplimiento de nuestro principio constitucional de igualdad ante la ley.

Olijela del Valle Rivas.

CCXLIV

DECLARACIONES DE INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA ARMENIA

(Orden del Día Nº 2.876)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se expresa salutación de los representantes del pueblo argentino al gobierno de la República de Armenia con motivo del 83° aniversario de su primera independencia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar a la República de Armenia con motivo del recuerdo y festejo del 83° aniversario de su primera independencia el día 28 de mayo de 1918, y de su segunda declaración de ser libres e independientes como nación el día 23 de septiembre de 1991.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Alfredo P. Bravo. – Ramón F. Puerta. – Mabel Gómez de Marelli. – Miguel A. Insfran. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Nora A. Chiacchio. – César A. Albrisi. – Juan C. Ayala. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Mario Das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – María del Carmen Falbo. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Beatriz Leyba de Martí. – Juan C.

Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Norberto R. Nicotra. – Marta Ortega. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dentro de pocos días, para ser más precisos el próximo 28 de mayo, la República de Armenia, pueblo de enormes historias y profundas convicciones, cumplirá un nuevo año de su primera independencia como país, la cual fue conquistada en 1918 –si bien la República de Armenia se declara Estado soberano e independiente el 23 de septiembre del año 1991–, fecha en que se conmemora su segunda independencia.

Nos referimos a la declaración de su primera independencia, ya que en el año 1920, el resurgimiento del nacionalismo turco provocó una guerra entre Turquía y Armenia, en la que esta última fue derrotada. En diciembre de ese año, tras nuevas pérdidas territoriales, Armenia fue sovietizada.

Hemos creído que este pueblo, el cual atravesó circunstancias de profundos dolores y también de enormes alegrías, merece un reconocimiento de esta Honorable Cámara que representa la voluntad del pueblo argentino.

Riquísimo en su historia y extenso su historial nos ha colmado de satisfacción saber que también existe en la Argentina una colectividad importante con asociaciones diversas que lo representan.

Asimismo, deseamos efectuar una brevísima reseña de la historia de este noble pueblo:

Incorporado a Persia, luego de la conquista de Alejandro Magno, se convierte en un reino independiente en el siglo III d.C.

Poco tiempo más tarde el cristianismo fue declarado religión del Estado, convirtiéndose en el primer país que la adoptó. Ello determina una guerra religiosa en el siglo V que lo enfrenta con los persas y de la que resulta perdidoso.

En el siglo XV su territorio es compartido por Persia con Turquía y con la derrota persa en el siglo XIX a mano de los rusos, Armenia queda dividida entre éstos y el Imperio Otomano.

Con la Revolución Rusa de 1917 se producen diversos levantamientos y un verdadero caos en todo el imperio lo que determina a Armenia a declarar su primera independencia que tiene como fecha de partida el 28 de mayo de 1918. Con ello el Estado se convalida hasta que en 1920 cae derrotado por Turquía y comienza la dominación rusa hasta que en 1991 luego de una votación ampliamente favorable, el 23 de septiembre la nación se declara libre e independiente y elige su primer presidente.

Levon Ter-Petrosian renuncia en 1998 siendo sucedido por el actual: Robert Kocharian.

Luego de asumir el presidente Robert Kocharian la conducción de la República de Armenia, los lazos con la Argentina –según se nos informa desde la Cancillería– se han profundizado.

Consideramos que es sumamente importante que recordemos al pueblo, a sus fechas patrias e históricas más notables y redoblemos nuestro compromiso para acercarnos aún más a países de la calidad y calidez que Armenia y los armenios poseen y sobre todo por la fructífera tarea de su colectividad en la grandeza de esta noble Nación que es la Argentina y que recibió su primera ola de inmigrantes en el año 1915.

Por todo ello y como un reconocimiento a la fecha patria de la independencia de los armenios y a su historia, es que les solicitamos a nuestros colegas nos acompañen en este proyecto de resolución.

Lorenzo A. Pepe.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse desde esta Honorable Cámara de Diputados al gobierno de la República de Armenia, el cual es presidido por Robert Kocharian, a efectos de hacerle presente la salutación de los representantes del pueblo argentino con motivo del recuerdo y festejo del 83° aniversario de su primera Independencia y de su segunda declaración de ser libres e independientes como nación el día 23 de septiembre de 1991.

Lorenzo A. Pepe.

CCXLV

MANIOBRAS MILITARES EN LA ISLA DE VIEQUES, PUERTO RICO

(Orden del Día N° 2.878)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías, han considerado el proyecto de resolución

del señor diputado Vázquez y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga gestionar ante el gobierno de los Estados Unidos de América el cese de las maniobras militares en la isla de Vieques (Puerto Rico); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se dirija al gobierno de los Estados Unidos de América a fin de que:

– Se respete plenamente la voluntad de Puerto Rico, ordenando el cese inmediato y permanente de las maniobras militares en la isla de Vieques.

– Se respete, asimismo, la integridad física de Rubén Berríos Martínez y de todos aquellos que han sido encarcelados por el gobierno de los Estados Unidos.

2. Su solidaridad con Rubén Berríos Martínez y con todos los que han entregado su libertad en reclamo de la paz y la libre determinación de Vieques y Puerto Rico.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Miguel A. Toma. – Alfredo P. Bravo. – Ramón F. Puerta. – Carlos R. Iparraguirre. – Mabel Gómez de Marelli. – José L. Fernández Valoni. – Miguel A. Insfran. – Rafael E. Romá. – Pedro Salvatori. – Edgardo R. Grosso. – Ramón H. Torres Molina. – Ricardo H. Vázquez. – Mario F. Ferreyra. – Nora A. Chiacchio. – Mario A. Bonacina – Alfredo E. Allende. – Alberto Allende Iriarte. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Mario A. Cafiero. – Pedro Calvo. – Mario Das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – José Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – María del Carmen Falbo. – Rafael H. Flores. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – María I. García de Cano. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Beatriz Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Carlos Maestro. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Fernando R. Montoya. – Norberto R. Nicotra. – Marta Ortega. – Lorenzo Pepe. – Alejandro Peyrou. – Héctor Polino. – Edmundo Robles Avalos. – Jesús Rodríguez. – Delki Scarpin. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Vázquez y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante los reiterados pedidos de la comunidad internacional, incluida nuestra institución, solicitando al gobierno norteamericano el cese inmediato y permanente de todas las maniobras y bombardeos de la Marina de Guerra en la isla de Vieques, es que presentamos la siguiente solicitud.

Cabe mencionar que, a pesar de los incesantes reclamos, las maniobras continúan en los terrenos de la isla, provocando mayor indignación a sus habitantes y a todos los miembros de la comunidad internacional.

La presente solicitud, además de los reclamos ya mencionados, se plantea ante los hechos del 30 de abril del corriente. El gobierno de los Estados Unidos ha arrestado y encarcelado una vez más a Rubén Barríos Martínez, presidente del Partido Independentista Puertorriqueño, presidente honorario de la Internacional Socialista y vicepresidente de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPAL), por ejercer la desobediencia civil pacífica en los terrenos ocupados por la Marina de Guerra de los Estados Unidos en la isla de Vieques.

Más de ciento cincuenta personas, incluyendo líderes políticos, religiosos y legisladores de Puerto Rico y otros países, fueron arrestados por su protesta pacífica para el cese inmediato y permanente del bombardeo y las maniobras militares.

La abrumadora mayoría del pueblo de Puerto Rico apoya el cese inmediato de las maniobras y los bombardeos por parte de la Marina de Guerra de los Estados Unidos.

El recién electo gobierno de Puerto Rico ha intentado, tanto por la vía del diálogo con el gobierno de Estados Unidos como por la vía legislativa y judicial, el cese de las maniobras por parte de la marina, resultando infructuosas las gestiones realizadas hasta este momento.

Por último, creemos necesario continuar con las manifestaciones de solidaridad internacional, las cuales han permitido concientizar fuertemente al respecto.

Señor presidente, por todo lo expuesto, solicitamos su aprobación.

Ricardo H. Vázquez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Federico R. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Hacer un llamado al gobierno de los Estados Unidos para que respete plenamente la voluntad de Puerto Rico, ordenando el cese inmediato y permanente de las maniobras militares de la isla de Vieques y devolviendo el terreno que allí ocupa al pueblo de Puerto Rico.

2. Exigir al gobierno de los Estados Unidos el respeto más absoluto a la integridad física de Rubén Berríos Martínez y de todos aquellos que han sido encarcelados por el gobierno de los Estados Unidos.

3. Expresar la solidaridad de este cuerpo con Rubén Berríos Martínez y con todos los que han entregado su libertad en reclamo de la paz y la libre determinación de Vieques y de Puerto Rico.

Ricardo H. Vázquez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Federico R. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin.

CCXLVI

PUENTE INTERNACIONAL ENTRE ALBA POSSE (MISIONES) Y PORTO MAUA (BRASIL)

(Orden del Día Nº 2.879)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya en el Plan Nacional de Infraestructura y Vivienda la construcción del puente internacional entre las localidades de Alba Posse, en la provincia de Misiones, y Porto Mauá, en el estado de Rio Grande do Sul, Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Courel. – Marcelo J. A. Stubrin. – Jorge T. Pérez. – Hugo D. Toledo. – Federico R. Puerta. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Marta Y. Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Omar E. Becerra. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Enrique G. Cardesa. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teodoro R. Funes. – Francisco A. García. – Graciela Y. Gastañaga. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Lorenzo A. Pepe. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Ramón H. Torres Molina. – Saúl E. Ubaldini.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incluya en el Plan Nacional de Infraestructura y Vivienda la construcción del puente internacional entre las localidades de Alba Posse, en la provincia de Misiones, y Porto Mauá, en el estado de Rio Grande do Sul, Brasil.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

CCXLVII

I CONGRESO LATINOAMERICANO DE DISCAPACIDAD EN PEDIATRIA Y I CONGRESO ARGENTINO DE DISCAPACIDAD EN PEDIATRIA

(Orden del Día Nº 2.881)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que se declara de interés parlamenta-

rio la realización del I Congreso Latinoamericano de Discapacidad en Pediatría y I Congreso Argentino de Discapacidad en Pediatría que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 13 al 16 de junio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del I Congreso Latinoamericano de Discapacidad en Pediatría y I Congreso Argentino de Discapacidad en Pediatría que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 13 al 16 de junio de 2001.

Sala de las comisiones, 4 de septiembre de 2001.

María E. Herzovich. – Cristina R. Guevara. – María E. Barbagelata. – Ismael R. Cortinas. – José M. Corchuelo Blasco. – Jorge A. Orozco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Marta C. Alarcia. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano de Discapacidad en Pediatría y I Congreso Argentino de Discapacidad en Pediatría realizado desde el día 13 al 16 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos, dejando constancia de que las modificaciones propuestas son para mejorar la técnica legislativa.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según datos de la Organización Mundial de Salud (OMS), entre el siete y el diez por ciento de la población mundial presenta algún tipo de discapa-cidad importante, entre ellas, el ochenta por ciento vive en países en vías de desarrollo, 53.000.000 pertenecen a América latina y el Caribe, y un tercio de esta cifra menor de quince años.

Los datos estimativos de nuestro país son de 3.000.000 de personas con discapacidad. También un tercio menor de quince años.

Tanto las causas como las consecuencias de la discapacidad varían. Esas variaciones son resultado de las circunstancias socioeconómicas y de las disposiciones que los Estados adoptan a favor del bienestar de sus ciudadanos.

El desarrollo de la tecnología médica, los avances en cirugía, las vacunas y los nuevos recursos terapéuticos han permitido que muchos niños que antes fallecían por defectos congénitos, prematurez, tóxicos ambientales, drogadicción, enfermedades graves, traumatismos severos o infecciones, hoy sobrevivan.

Necesitamos para ellos la mejor atención pediátrica y también la mejor calidad de vida. En esto, como comunidad, todos tenemos un compromiso pendiente.

Frente a esta realidad, la Asociación Latinoamericana de Pediatría, que agrupa a todas las sociedades del continente y a sus pares de España, Portugal e Italia, junto con la Sociedad Argentina de Pediatría, a la que pertenecen más de 12.500 pediatras de todo el país, convocan a profesionales de distintas disciplinas y a la comunidad a compartir avances científicos, intercambiar experiencias, y a reflexionar sobre las problemáticas psicosociales para orientarnos hacia el efectivo cumplimiento de los derechos del niño y el adolescente.

Es un desafío en la medida en que se amplían los límites de un congreso tradicional para dar lugar a un campo de reflexión que nos lleve, como comunidad, a lograr un movimiento de mayor integración e inclusión de todos sus integrantes.

Sin duda es un pequeño paso en un proceso complejo que requiere elaboración del propio crecimiento y aprendizaje. En este camino, profesionales de distintas disciplinas, especialistas del país y del exterior, tendrán a su cargo las conferencias y mesas redondas de este I Congreso Latinoamericano de Discapacidad en Pediatría y I Congreso Argentino de Discapacidad en Pediatría, cuyos contenidos se especifican en el material adjunto.

Creemos que es necesario un cambio cultural en problemáticas como la que nos ocupa. La comunicación es uno de los ejes sobre los que transita la posibilidad de profundizar en ella y, en este sentido, el rol de los medios es fundamental.

Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – María G. Ocaña.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del I Congreso Latinoamericano de Discapacidad en Pediatría y I Congreso Argentino de Discapacidad en Pediatría, que organiza la Sociedad Latinoamericana de Pediatría y la Sociedad Argentina de Pediatría a realizarse del 13 al 16 de junio de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – María G. Ocaña.

CCXLVIII

I CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECLARACION DE INTERES NACIONAL)

(Orden del Día Nº 2.882)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional el I Congreso Latinoamericano sobre Integración de las Personas con Discapacidad, a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2001 en Cosquín, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional las I Jornadas sobre Integración Fundación Andina, que se realizarán los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2001 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba.

Sala de comisión, 28 de agosto de 2001.

María E. Herzovich. – Jorge A. Orozco. – María R. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – Graciela Gastañaga. – María A. González. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional las I Jornadas sobre Integración Fundación Andina, que se realizarán los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2001 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fundación Andina es una entidad sin fines de lucro fundada en 1996 para promover la integración social de personas con discapacidad y orientar y asesorar a instituciones gubernamentales, ONG, padres, familias y comunidad en general, tendiendo a lograr una mejor calidad de vida para todos.

Para dar cumplimiento a estos objetivos ha convocado a instituciones y profesionales de diversas disciplinas para brindar ayudas individuales y comunitarias, complementando en este sentido la acción gubernamental en el área.

Su Programa para Reducir Barreras Arquitectónicas, realizado con la cooperación de CO.PRO.MA. (Comisión Pro Medios Accesibles de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA), es una clara muestra de ello. La etapa "rampas para todos" concentra el esfuerzo en la instalación de rampas peatonales con baranda de apoyo en la vía pública en la mayor cantidad de centros urbanos posible, proponiendo a las autoridades municipales la donación de las rampas, su colocación y mantenimiento, utilizando para su contrucción mano de obra de la localidad con la que firman convenio, teniendo a la fecha obras terminadas en Campana (Buenos Aires) y convenios en ejecución y trámite con ciudades de la provincias de Buenos Aires (Vicente López, San Isidro, San Fernando, Ezeiza) y Córdoba (Cosquín, La Falda, Huerta Grande, La Cumbre, Capilla del Monte, Villa Giardino, Mina Clavero, Villa Carlos Paz, entre muchas otras), además de Rosario, Neuquén y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las nuevas actividades previstas para el corriente año, se encuentra la organización de estas I Jornadas sobre Integración Fundación Andina a desarrollarse los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre en Cosquín, provincia de Córdoba.

En dichas jornadas se profundizará sobre los siguientes temas:

–Hacia una sociedad integrada.

–La integración en la fundamentación psicosocial: aceptación de la discapacidad, reflexiones sobre las diferentes posturas de la sociedad actual, medidas conducentes a la integración.

–La integración en la fundamentación neuropediátrica: crecimiento y desarrollo, maduración neuropsicológica, disfunciones encefálicas.

–Accesibilidad, una necesidad de la integración: experiencias realizadas en la FADU-UBA, proyectos de espacios públicos integrados, accesibilidad en los espacios públicos y privados.

Asistirán como panelistas representantes de CO.PRO.MA., Colegio de Psicoopedagogos de Córdoba, G.L.A.R.P. (Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional), E.P.A.R. (Establecimiento Privado de Asistencia y Rehabilitación, Córdoba), entre otros.

Cabe señalar que la ciudad de Cosquín ha realizado las gestiones pertinentes para declarar de interés municipal dicho evento y para que sea declarado de interés provincial por la gobernación de la provincia de Córdoba.

También resulta importante destacar que Fundación Andina cuenta con personería jurídica y que comparte con Cáritas Argentina las donaciones que recibe en la fundación.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María E. Herzovich.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional declare de interés nacional el I Congreso Latinoamericano sobre Integración de las Personas con Discapacidad, organizado por Fundación Andina, que se realizará los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre del 2001 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba.

María E. Herzovich.

CCXLIX

I CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECLARACION DE INTERES PARLAMENTARIO)

(Orden del Día N° 2.883)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano sobre Integración de las Personas con Discapacidad, a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2001 en Cosquín, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las I Jornadas sobre Integración Fundación Andina, que se realizarán los días 8, 9, 10, y 11 de noviembre de 2001 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

María E. Herzovich. – Jorge A. Orozco. – María R. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – María A. González. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich por el que se declara de interés parlamentario las I Jornadas sobre Integración Fundación Andina, que se realizarán los días 8, 9, 10, y 11 de noviembre de 2001 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fundación Andina es una entidad sin fines de lucro fundada en 1996 para promover la integración social de personas con discapacidad y orientar y asesorar a instituciones gubernamentales, ONG, padres, familias y comunidad en general, tendiendo a lograr una mejor calidad de vida para todos.

Para dar cumplimiento a estos objetivos ha convocado a instituciones y profesionales de diversas disciplinas para brindar ayudas individuales y comunitarias, complementando en este sentido la acción gubernamental en el área.

Su Programa para Reducir Barreras Arquitectónicas, realizado con la cooperación de CO.PRO.MA. (Comisión Pro Medios Accesibles de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA), es una clara muestra de ello. La etapa "rampas para todos" concentra el esfuerzo en la instalación de rampas peatonales con baranda de apoyo en la vía pública en la mayor cantidad de centros urbanos posible, proponiendo a las autoridades municipales la donación de las rampas, su colocación y mantenimiento, utilizando para su construcción mano de obra de la locali-

dad con la que firman convenio, teniendo a la fecha obras terminadas en campana (Bs. As.) y convenios en ejecución y trámite con ciudades de las provincias de Buenos Aires (Vicente López, San Isidro, San Fernando, Ezeiza) y Córdoba (Cosquín, La Falda, Huerta Grande, La Cumbre, Capilla del Monte, Villa Giardino, Mina Clavero, Villa Carlos Paz, entre muchas otras), además de Rosario, Neuquén y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las nuevas actividades previstas para el corriente año, se encuentra la organización de estas I Jornadas sobre Integración Fundación Andina a desarrollarse los días 8, 9, 10, y 11 de noviembre en Cosquín, provincia de Córdoba.

En dichas jornadas se profundizará sobre los siguientes temas:

–Hacia una sociedad integrada.

–La integración en la fundamentación psicosocial: aceptación de la discapacidad, reflexiones sobre las diferentes posturas de la sociedad actual, medidas conducentes a la integración.

–La integración en la fundamentación neuropediátrica: crecimiento y desarrollo, maduración neuropsicológica, disfunciones encefálicas.

–Accesibilidad, una necesidad de la integración: experiencias realizadas en la FADU-UBA, proyectos de espacios públicos integrados, accesibilidad en los espacios públicos y privados.

Asistirán como panelistas representantes de CO.PRO.MA., Colegio de Psicopedagogos de Córdoba, G.L.A.R.P. (Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional), E.P.A.R. (Establecimiento Privado de Asistencia y Rehabilitación, Córdoba) entre otros.

Cabe señalar que la ciudad de Cosquín ha realizado las gestiones pertinentes para declarar de interés municipal dicho evento y para que sea declarado de interés provincial por la gobernación de la provincia de Córdoba.

También resulta importante destacar que Fundación Andina cuenta con personería jurídica y que comparte con Cáritas Argentina las donaciones que recibe en la fundación.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María E. Herzovich.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano sobre Integración de las Personas con Discapacidad, organizado por Fundación Andina, que se realizará los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2001 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba.

María E. Herzovich.

CCL

JORNADAS "CIUDADANIA Y DERECHO A LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - POLITICAS PUBLICAS Y FINANCIAMIENTO"

(Orden del Día Nº 2.884)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declara de interés parlamentario las jornadas de trabajo "Ciudadanía y Derecho a la Integración de las Personas con Discapacidad - Políticas Públicas y Financiamiento", a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2001 en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara y salones anexos del Honorable Senado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

María E. Herzovich. – Jorge A. Orozco. – María R. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – Graciela Gastañaga. – María A. González. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Irma F. Parentella.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Decláranse de interés parlamentario las jornadas de trabajo "Ciudadanía y Derecho a la Integración de las Personas con Discapacidad - Políticas Públicas y Financiamiento", que se llevarán a cabo el 26 y 27 de septiembre próximos en el Salón Auditorio de esta Honorable Cámara y en los salones anexos del Honorable Senado de la Nación (dependencias de la ex Caja de Ahorro), convocadas por las siguientes organizaciones: Departamento de Trabajadores Discapacitados de la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), FORO PRO (Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad), REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Comisión para las Personas con Discapacidad de la Arquidiócesis de Buenos Aires, Secretaría de Discapacidad de la Asociación Mutual Israelita Argentina.

Marcela A. Bordenave. – Darío P. Alessandro. – Alfredo P. Bravo. – Elisa M. A. Carrió. – Alicia A. Castro. – Bárbara I. Espinola. – María A.

González. – María E. Herzovich. – Silvia Lissi. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Jorge Rivas. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declara de interés parlamentario las jornadas de trabajo "Ciudadanía y Derecho a la Integración de las Personas con Discapacidad - Políticas Públicas y Financiamiento", a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2001 en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara y salones anexos del Honorable Senado, ha aceptado que los fundamentos que los sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nuestro país se produce una marcada disfuncionalidad entre la legislación referida a la problemática de la discapacidad y las políticas que de bieran expresarla.

Así es que mientras la legislación nacional en este campo se encuentra a tono con las disposiciones internacionales que establecen la obligación de los Estados de crear bases jurídicas para la adopción de medidas encaminadas a lograr los objetivos de la plena participación y la igualdad de las personas con discapacidad, en la esfera real la problemática de la discapacidad aparece invisibilizada por la dificultosa puesta en práctica de la legislación específica, por la ausencia de políticas públicas y por la marcada insuficiencia de los recursos económicos disponibles.

En este último aspecto las recientes medidas instrumentadas por el gobierno nacional respecto de la ley 24.452, Ley de Cheques, han supuesto la eliminación de la única fuente de financiamiento genuina con que contaba el colectivo de las personas con discapacidad.

Si bien los recursos generados por las multas previstas en la referida ley nunca fueron asignados en su totalidad al financiamiento de programas para personas con discapacidad tal como lo establecía su artículo 7°. Favorecido esto último por la referencia al Fondo de Financiamiento del Programa para Personas con Discapacidad del citado artículo, que resultaba ambigua en la medida que aludía a un fondo que en rigor no era creado y por último a pesar de que no existió la suficiente decisión política que garantizara la efectiva instrumentación de las medidas dispuestas por la mencionada Ley de Cheques. Su desaparición como generadora de recursos con afectación a las políticas de discapacidad ha impactado negativamente en la posibilidad de llevar a cabo políticas públicas en el área de discapacidad en la medida que éstas necesitan de recursos que las sostengan.

Desde esta visión y en el sentido y rol que las "Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas Discapacitadas" de las Naciones Unidas asignan a las organizaciones de personas con discapacidad cuando expresan que: "Los Estados deben reconocer que esas organizaciones tienen un papel que desempeñar en la elaboración de una política en materia de discapacidad", debiendo "...participar en la planificación, ejecución y evaluación de servicios y medidas relacionadas con la vida de las personas con discapacidad, contribuir a sensibilizar al público y a preconizar los cambios apropiados". Es que organizaciones de nuestra sociedad civil, involucradas en la defensa de los derechos de las personas discapacitadas, se han propuesto llevar a cabo los días 26 y 27 de septiembre próximos, en dependencias de esta Cámara y del Senado de la Nación, una jornada de trabajo que permita un atento y especializado debate sobre dos aspectos centrales de la problemática de la discapacidad en nuestro país: las políticas públicas y su financiamiento.

Este espacio estará abierto a representantes de organizaciones de discapacitados, especialistas, funcionarios gubernamentales, legisladores, representantes de organizaciones sindicales con compromiso con los trajadores discapacitados y personalidades del campo religioso, para que juntos puedan realizar una reflexión conjunta y profunda acerca de estos dos ejes, no deteniéndose sólo en lo analítico sino que como meta puedan avanzar sobre lo propositivo.

Las citadas jornadas se realizan bajo la denominación de "Ciudadanía y Derecho a la Integración de las Personas con Discapacidad - Políticas Públicas y Financiamiento" y son convocadas por las siguientes organizaciones: Departamento de Trabajadores Discapacitados de la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), FORO PRO (Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad), REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Comisión para las Personas con Discapacidad de la Arquidiócesis de Buenos Aires, Secretaría de Discapacidad de la Asociación Mutual Israelita Argentina.

El desarrollo de las mencionadas jornadas incluye la realización de dos mesas redondas. La primera de ellas, "El Estado democrático y las políticas de integración social de las personas con discapacidad", y la segunda, "El financiamiento como herramienta fundamental para la promoción de políticas de integración social de las personas con discapacidad". Como también, actividades de taller que versarán sobre distintos aspectos de interés

para el colectivo de personas discapacitadas, tales como "Financiamiento y ley de presupuesto", "Inserción laboral y políticas públicas", "Accesibilidad a la educación", "Seguridad social y salud", "Participación y ciudadanía" y "Eliminación de barreras físicas, comunicacionales y culturales".

La importancia temática de estas jornadas, el propósito de contar con una fuerte presencia de actores representativos con relación a la discapacidad, la posibilidad que del debate que se propone surjan no sólo reflexiones sino también compromisos y acciones futuras que signifiquen un salto en calidad de la enunciación y puesta en práctica de políticas para la discapacidad, son antecedentes suficientes para promover que las jornadas de trabajo "Ciudadanía y Derecho a la Integración de las Personas con Discapacidad - Políticas Públicas y Financiamiento" se declaren de interés parlamentario por esta Honorable Cámara.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Marcela A. Bordenave. – Darío P. Alessandro. – Alfredo P. Bravo. – Elisa M. A. Carrió. – Alicia A. Castro. – Bárbara I. Espinola. – María A. González. – María E. Herzovich. – Silvia Lissi. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Jorge Rivas. – Margarita R. Stolbizer.

CCLI

PLANTA ELABORADORA DE VACUNAS CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA SITA EN PERGAMINO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.885)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Volando por el que se solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre la situación edilicia de la planta elaboradora de vacunas contra la fiebre hemorrágica argentina, ubicada en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda se sirva informar si tiene conocimiento sobre los siguientes puntos:

Si la planta elaboradora de vacuna, sita en Pergamino (provincia de Buenos Aires), contra la fiebre hemorrágica argentina (FHA) o mal de los rastrojos; si su construcción edilicia e infraestructura están totalmente terminadas para su funcionamiento.

Si el laboratorio cuenta con los insumos necesarios para la elaboración de la vacuna Candid 1.

Si el laboratorio cuenta con el personal suficiente para la elaboración de la vacuna Candid 1.

Cuál es el stock de vacuna Candid 1 hasta la fecha (1° de agosto de 2001).

Cuál es el cronograma actual de producción de vacuna Candid 1.

Si la población de riesgo está cubierta con la vacuna.

Cuáles son las partidas presupuestarias que tiene el Instituto Maiztegui y si las mismas son hechas en tiempo y forma.

Humberto Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Volando por el que se solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre la situación edilicia de la planta elaboradora de vacunas contra la fiebre hemorrágica argentina, ubicada en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

José M. Corchuelo Blasco.

CCLII

II CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA SOCIAL

(Orden del Día Nº 2.886)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo por el que se declara de interés legislativo el II Congreso Nacional de Psicología Social, a realizarse en Tandil, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espínola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Congreso Nacional de Psicología Social organizado por la Asociación Civil Inserción que se realizará en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de agosto de 2001.

Alberto N. Briozzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo, por el que se declara de interés legislativo el II Congreso Nacional de Psicología Social, a realizarse en Tandil, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de agosto de 2001. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Diego R. Gorvein.

CCLIII

TRANSFERENCIA AL PROGRAMA ARRAIGO DE TIERRAS Y VIVIENDAS PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL

(Orden del Día N° 2.888)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga que toda tierra o vivienda propiedad del Estado y que se encuentren ocupadas por familias de escasos recursos sean transferidas al Programa Arraigo para su venta posterior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo transfiera al Programa Arraigo, para su posterior venta, todas las tierras y viviendas propiedad del Estado nacional, de sus entes autárquicos descentralizados, consideradas innecesarias para su accionar, que se encuentran ocupadas por familias de escasos recursos y en calidad de única morada del grupo familiar.

Sala de las comisiones, 30 de agosto de 2001.

Roberto R. de Bariazarra. – Cristina R. Guevara. – Hugo D. Toledo. – José M. Corchuelo Blasco. – Carlos A. Courel. – Juan C. Olivero. – Antonio A. Lorenzo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Farizano. – Alfredo H. Villalba. – Ricardo N. Vago. – Norma Miralles de Romero. – Bárbara I. Espínola. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Graciela Camaño. – Héctor J. Cavallero. – Horacio R. Colombi. – María T. Colombo. – Guillermo E. Corfield. – Mirian B. Curletti. – Teresa H. Ferrari. – Fernanda Ferrero. – Raúl E. Gallego. – Miguel A. Giubergia. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María E. Herzovich. – Beatriz Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos Maestro. – Gerardo A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Miguel R. Mukdise. – Víctor Peláez. – Elsa S. Quiroz. – Blanca A. Saade. – Delki Scarpin. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Sebriano. – Federico R. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto R. de Barizarra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 23.967 tiene como una de sus finalidades la regularización dominial de los ocupantes de viviendas que les son innecesarias a los entes descentralizados del Estado nacional, a través del Programa Arraigo.

En la actualidad existen numerosas viviendas y tierras afectadas a ferrocarriles y a Vialidad Nacional, que al momento de la sanción de la presente ley no se encontraban ocupadas y hoy son clasificadas como innecesarias y se han producido numerosas ocupaciones, produciendo verdaderos conflictos sociales sin resolver, debido a que las empresas referenciadas no tienen dentro de sus organismos –debido a los objetivos de su creación– la organización necesaria para resolver los conflictos sociales que se plantean, como por ejemplo el ONABE, que posee 15 mil inmuebles habitados por familias, que al organismo referenciado se le hace muy dificultosa en su accionar la venta a sus ocupantes, debido a numerosos problemas técnicos, catastrales y administrativos que dificultan su gestión.

El Programa Arraigo es un organismo del Estado nacional que se creó con el objeto de otorgar en venta a sus ocupantes los inmuebles del Estado nacional considerados innecesarios; es así como en su accionar ha vendido numerosas viviendas y terrenos a 42 mil familias en todo el país.

Es por ello, señor presidente, que con el objetivo de producir un mejor reordenamiento del Estado, para que se cumpla con eficacia y rentabilidad económico-social el accionar de la administración nacional, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto R. de Bariazarra. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Giubergia. – Liliana Lissi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que todas las tierras y viviendas propiedad del Estado nacional, de sus entes autárquicos descentralizados, consideradas innecesarias para su accionar, que se encuentran ocupadas por familias de escasos recursos y en calidad de única morada del grupo familiar, le sean transferidas al Programa Arraigo para su posterior venta.

Roberto R. de Bariazarra. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Giubergia. – Liliana Lissi.

CCLIV

I JORNADA LEGISLATIVA DE REFORMA MUNICIPAL: FEDERALISMO Y DESCENTRALIZACION

(Orden del Día Nº 2.890)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala para auspiciar la I Jornada Legislativa de Reforma Municipal: Federalismo y Descentralización, a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2001 en el salón auditorio del edificio anexo de la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de septiembre de 2001.

Juan C. Ayala. – Jorge P. Busti. – Arnoldo Lamisovsky. – Jorge Rivas. – Aurelia A. Colucigno. – María del Carmen Falbo. – Elsa S. Quiroz. – Héctor J. Cavallero. – Miguel A. Abella. – Alfredo N. Atanasof. – René H. Balestra. – Martín Borrelli. – Fernando A. Cantero. – Eduardo R. Di Cola. – Nicolás A. Fernández. – Teresa B. Foglia. – Juan M. Gariglio. – Angel O. Geijo. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando R. Montoya. – Miguel R. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Raimundo Robles Avalos. – Delki Scarpin. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Auspiciar la I Jornada Legislativa de Reforma Municipal: Federalismo y Descentralización, que se celebrará en el salón auditorio del edificio anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 4 y 5 de octubre de 2001.

Encomendar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la elaboración del programa, la definición de sus contenidos temáticos, la consulta con organismos oficiales, no gubernamentales y expertos en la materia, la conformación de los paneles de disertantes y demás tareas atinentes a la organización de la referida jornada.

Juan C. Ayala.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hacen suyos y aconsejan su aprobación.

Juan C. Ayala.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El año 1998 fue designado Año de los Municipios. Durante ese período la Comisión de Asuntos

Municipales intentó organizar una jornada legislativa para abordar la temática de la autonomía, el federalismo y la descentralización en el marco de la reforma constitucional de 1994.

Esta iniciativa, expediente 1.356/98, fue aprobada por la totalidad de los miembros de la comisión, pero por circunstancias ajenas a su voluntad fue postergada.

Estimamos necesario retomar ese proyecto con los mismos argumentos que en su oportunidad por entender que los mismos continúan vigentes.

La Convención Constituyente de 1994, al aprobar el texto constitucional vigente, ha consagrado la autonomía de los municipios y con ello ha inaugurado un nuevo escenario jurídico y político que exige un debate estratégico con relación a las necesarias adaptaciones de los sistemas vigentes en diversas materias vinculadas a su problemática.

La preceptiva constitucional establece un nuevo federalismo al reconocer la existencia de tres instancias gubernamentales que gozan de diferentes grados de autonomía: la Nación, las provincias y los municipios.

Pero los estados municipales, a partir de la última década, están insertos en un nuevo escenario fluctuante, volátil y contradictorio, signado por la realidad de los mercados regionales, la revolución científico-tecnológica y la globalización.

Esta situación operada a escala mundial ha iniciado acelerados cambios estructurales en los que la velocidad de los acontecimientos es referencia obligada de todo análisis serio.

El arribo de los productos a los mercados, el intercambio de información y experiencias de todo tipo, la capacidad de producción, el turismo, la compra y el consumo de productos, la rotación de capital, etcétera, son algunos ejemplos en los que la eficacia y la eficiencia se miden con la vara de la velocidad.

La globalización de la economía y el surgimiento de grandes mercados regionales van de la mano con la revolución en las comunicaciones y el transporte, con la red satelital y la microelectrónica, la informatización y la telefonía celular, con la robótica, la biotecnología y la ingeniería genética, con los nuevos materiales plásticos más resistentes que el acero y más livianos que el aluminio, con las cerámicas de alta conductividad, con los nuevos sistemas y formas de producción, organización y comercialización.

Esta nueva realidad permite el acceso inmediato a los diferentes rincones del mundo con información actualizada con nuevas herramientas tecnológicas que se agregan al teléfono, el fax y la televisión, el correo electrónico e Internet.

Ante este cuadro de situación surgen nuevas preguntas: ¿qué es y qué deberá ser el municipio para cumplir adecuadamente sus funciones en un entorno regionalizado y globalizado? ¿Cuál es el papel del municipio de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional de 1994? ¿Cuál es su papel de acuerdo con sus potencialidades humanas y territoriales y facultades jurídicas? ¿Cómo establecer condiciones organizativas flexibles en el plano institucional que permitan aprovechar las fortalezas y oportunidades y neutralizar las amenazas y debilidades?

El estado municipal constituye el núcleo central y originario del cual derivaron las otras formas organizativas que culminaron con la constitución del Estado-nación; no obstante durante décadas fue definido solamente como una instancia administrativa de los estados provinciales.

Es conocida la importancia social de los municipios en el afianzamiento del tejido social; es el espacio de los encuentros, de la cercanía, de las proximidades. Por su localización territorial y sus dimensiones a escala humana posee características adecuadas para la vigencia de la sociabilidad más plena.

El municipio es el ámbito en donde el interés común es indiscutible y permite la superación de las lógicas dimensiones y contradicciones internas. La unidad que lo antecede privilegia la cohesión comunitaria por sobre las ocasiones que se presenten en su devenir y lo transforma en el ámbito gestor de una verdadera cultura de la solidaridad.

De los tres niveles de gobierno –nacional, provincial y municipal–, este último es el de mayor contacto de los ciudadanos y el que mejor conoce sus necesidades, razón por la cual la descentralización política y administrativa hacia su ámbito constituye una de las demandas de mayor repercusión en la consolidación de la democracia y la transparencia gubernamental.

La incorporación de esta temática, tanto al escenario como a la agenda política del momento, reclama del análisis, definición y diseño de propuestas legislativas que atiendan esta nueva realidad y satisfagan las demandas que realizan los distintos sectores de la comunidad.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Juan C. Ayala.

CCLV

DEROGACION DE UN DECRETO SOBRE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

(Orden del Día Nº 2.894)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga derogar el decreto 815/2001 relacionado con los sistemas de seguridad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

María A. González. – Martha C. Alarcia. – María E. Herzovich. – Adriana H. Bevacqua. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Oraldo N. Britos. – Graciela Camaño. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Gustavo C. Galland. – Enzo T. Herrera Páez. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo derogue el decreto 815/2001, por cuanto los sistemas de seguridad social no pueden seguir soportando reducciones o quitas de ninguna naturaleza. La rebaja de la contribución patronal en los nuevos vales de almuerzo y la creación de las tarjetas de transporte sin aportes ni contribuciones es un nuevo ataque a la financiación de los sistemas solidarios.

María A. González. – Alfredo P. Bravo. – Jorge Giles. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga derogar el decreto 815/2001 relacionado con los sistemas de seguridad, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María A. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que nuevamente el Ministerio de Economía ha dictado medidas que producen un desfinanciamiento en los sistemas de seguridad social.

Que la modalidad de establecer el carácter de no remuneratorias de sumas que son salariales tiene su antecedente en el decreto 333/93, que inaugura la etapa de la desfinanciación de los sistemas solidarios. Desde entonces, se han incorporado cada vez mayores ítem que no integran el salario del trabajador y por tanto no contribuyen a los sistemas de seguridad social.

Que esta política resulta perjudicial para los trabajadores, por cuanto cada vez se incorporan mayores rubros que no se computan para el pago del aguinaldo ni se cuentan a la hora de las indemnizaciones, ni se tienen en cuenta para determinar el promedio para el cobro de las asignaciones familiares. En consecuencia, cada vez se achican más las indemnizaciones y los beneficios generales.

Al mismo tiempo, se desfinancian los sistemas solidarios de seguridad social con los perjuicios generales que todos conocemos.

Por ello, resulta necesario que este Parlamento, en defensa del salario de los trabajadores y de los jubilados, manifieste su desacuerdo con medidas como la expresada en el decreto 815/2001.

María A. González. – Alfredo P. Bravo. – Jorge Giles. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Alfredo H. Villalba.

CCLVI

PROGRAMA DE INCORPORACION DE TECNOLOGIA INFORMATICA

(Orden del Día Nº 2.896)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario en el marco de las actividades originadas en el Proyecto Agora vería con agrado la aprobación del Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados. Por las razones expuesta en los fundamentos del proyecto de resolución que se acompaña, y las que dará el miembro informante, propone la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – En el marco de lo dispuesto por el artículo 1° de la resolución aprobatoria del Proyecto Agora, apruébase por la presente los componentes del Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados, que como Anexo I, acompaña el presente.

Art. 2° – Encomiéndase a que en el término de noventa (90) días a partir de aprobado el presente, la Presidencia de esta Cámara dé inicio a las gestiones necesarias, con el fin de llevar a cabo el proceso licitatorio para la adquisición de los productos y la contratación de los servicios que demande la concreción de los objetivos que orientan dicho programa.

Art. 3° – A los efectos del artículo anterior, el Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados aprobado por la presente deberá ser tomado como definición de base para la formulación de los respectivos pliegos de condiciones generales y técni-

cas para la licitación, respetando las consideraciones para su formulación incluidas en el anexo II de la presente.

Art. 4° – Asígnase a la Dirección de Informática y Sistemas de esta Cámara la responsabilidad de realizar los estudios y diagnósticos especiales y, conforme éstos, formular los correspondientes pliegos de condiciones técnicas, necesarios para efectuar la licitación a que hace referencia el artículo 2°.

A tales efectos, la Dirección de Informática y Sistemas podrá requerir la opinión técnica sobre los pliegos por parte de la Dirección Nacional de Estandarización y Asistencia Técnica de la Subsecretaría de la Gestión Pública.

Art. 5° – La Comisión Evaluadora de la contratación para cada licitación, por componente, se integrará con un representante designado por la Presidencia de esta Cámara, un representante de la Dirección de Compras y contrataciones y un representante de la Dirección de Informática y Sistemas.

Art. 6° – Serán atribuciones de la Comisión Evaluadora de la Contratación las enunciadas en el artículo 78 del decreto Poder Ejecutivo nacional 436/2000.

Art. 7° – El financiamiento necesario para dar acabado cumplimiento al presente, deberá ser incluido en la formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2001 y 2002, como actividad específica dentro de la Jurisdicción 01-Programa 17 "Formación y Sanción Legislativa" cuya unidad ejecutora es esta Cámara.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Silvia B. Vázquez. – Pedro Salvatori. – María T. del Valle Colombo. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela I. Gastañaga. – Luis S. Varese.

ANEXO I

Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Objetivo general del programa

Incrementar eficiencia de la gestión legislativa y de los procesos administrativos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en busca de la transparencia y modernización parlamentarias.

El Proyecto Agora ha puesto en evidencia la necesidad de efectuar una reforma integral de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para transparentar y modernizar el funcionamiento de esta institución.

Dicha reforma se basa, en parte, en la incorporación de tecnología de información, adecuando de este modo el funcionamiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a las necesidades y desafíos que el nuevo milenio plantea a las instituciones públicas y ubicando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al nivel de los parlamentos más eficientes del mundo.

En virtud de las funciones que competen a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, es necesario que esta reforma contemple, como uno de sus resultados, fortalecer los vínculos con la comunidad toda, transparentando sus procesos.

Diagnóstico de la situación actual

En el circuito parlamentario no existe un sistema que integre las funciones que realizan las distintas áreas, las que cumplen sus tareas utilizando tecnología mínima y obsoleta y herramental informático no homogéneo. Cada una de las áreas integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación lleva adelante sus tareas de una "manera artesanal", lo que redunda en esfuerzo inconducente y mal aprovechamiento de los recursos públicos afectados al desarrollo de la función legislativa.

Estos inconvenientes se acentúan si se tiene en cuenta que el cumplimiento de las funciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación obliga a un cotidiano manejo y administración de grandes volúmenes de información, la que representa el insumo básico de la labor parlamentaria.

Sólo en lo que respecta al área parlamentaria propiamente dicha existe gran cantidad de documentos en soporte papel y, en menor medida digital, referidos a: Jurisprudencia Parlamentaria (aplicación e interpretación de los reglamentos y del uso y práctica de ambas Cámaras) y Documentación General (información periodística, documentación histórico-política, datos electorales, plataformas y documentos de partidos políticos) que no se encuentran siempre disponibles en el momento y formato adecuado.

Por otra parte, no todas las áreas se encuentran conectadas a la red interna de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Por tal motivo, todos estos puestos de trabajo se encuentran aislados, sin la posibilidad de acceder a los beneficios que implica trabajar en forma conjunta con las otras áreas, respetando la lógica de red en el trabajo parlamentario.

Esta situación impide obtener un único modelo de información para todo el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

La falta de conectividad entre las distintas áreas se agrava en los casos de los edificios periféricos que, por causa de la separación física, hoy por hoy no se encuentran interconectados.

Como agravante de esta situación, el parque actual de computadores personales e impresoras instalados no es suficiente para atender a los puestos de trabajo existentes. Es habitual que un equipo sea utilizado por cinco o más personas, produciendo esto gran ineficiencia en el trabajo diario.

Peor aún, los servidores que atienden a la red de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se encuentran al límite de su capacidad de procesamiento y almacenamiento, debiendo ser actualizados de modo urgente, ante el aumento de los requerimientos a los que prestan servicio.

En líneas generales, los inconvenientes que este estado de situación produce en el trabajo cotidiano, son superados gracias al esfuerzo individual de los funcionarios y empleados legislativos.

Sin embargo, y más allá de este esfuerzo, el diagnóstico anterior conduce a afirmar que, de no tomarse medidas en el corto plazo, no es exagerado plantear la proximidad de un colapso tecnológico inminente en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Objetivos específicos

Para evitar esta crisis, el Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación propone:

– Integrar a todos los puestos de trabajo de las distintas áreas a la red de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por intermedio de acciones tendientes a proveer la plataforma tecnológica de comunicaciones y redes, a través de: cableado estructurado, enlaces y electrónica de red.

– Integrar a todas las áreas que intervienen en la gestión legislativa en un único sistema, a través de aplicaciones informáticas de Seguimiento y Gestión de los Proyectos Parlamentarios, Soporte a la Gestión de las Areas que intervienen en dicho proceso, Gestión Documental y migración de los datos existentes en distintos formatos digitales de almacenamiento a un nuevo modelo de datos compatible interáreas.

– Contar con la plataforma tecnológica que soporte los nuevos servicios que se quieren brindar mediante: Servidor de Aplicación, Servidor de Base de Datos, Sistema Operativo, Motor de Base de Datos y Estaciones de Trabajo.

Descripción global del proyecto

Con el propósito de alcanzar los objetivos planteados se definen los siguientes componentes del Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

– Componente I	– Red HCDN.
– Componente II	– Teconología de enlace punto a punto, para la transmisión de voz y datos.
– Componente III	– Estaciones de trabajo y servidores.
– Componente IV	– Sistema de seguimiento de proyectos parlamentarios y gestión documental (software parlamentario).

Los cuatro componentes antes mencionados definen la solución del presente proyecto.

Si bien cada uno de los componentes por separado brinda cierto grado de beneficio a través de su implementación aislada, la solución a la situación actual se consigue solamente con la implementación de todos los componentes.

El componente IV define la solución funcional, pero ésta necesita de los otros tres componentes que definen la solución de infraestructura necesaria sobre la que se basa la solución total que presenta el proyecto.

Plazo estimado de ejecución de los componentes:

Componente		Plazo estimado
I	– Red HCDN.	6 meses
II	– Tecnología de enlace punto a punto, para la transmisión de voz y datos	20 días
III	– Estaciones de trabajo y servidores.	1 mes
IV	– Sistema de seguimiento de proyectos parlamentarios y gestión documental.	12 meses

Orden en la implementación de los componentes

En el primer semestre del año 2001, la Dirección de Informática y Sistemas de esta Honorable Cámara ha realizado estudios con el fin de determinar las necesidades y tecnología apropiada para su implementación en el orden que se señala más adelante.

En función de las caraterísticas de los componentes (como solución funcional y solución de in-

fraestructura) y los plazos estimados, las licitaciones se pueden realizar simultámeamente, ya que a medida que se concretan comienzan a brindar beneficios. Se destaca que el Componente IV requiere de los anteriores para su adecuado y pleno funcionamiento.

A continuación se amplía la descripción de los componentes del proyecto como:

Anexo I A) "Componente I: Red HCDN",

Anexo I B) "Componente II: Tecnología de enlace punto a punto, para la transmisión de voz y datos",

Anexo I C) "Componente III: Estaciones de trabajo y servidores" y

Anexo I D) "Componente IV: Sistema de seguimiento de proyectos parlamentarios y gestión documental".

ANEXO I A)

Componente I: Red HCDN

El objetivo es conformar una red (LAN/WAN) que permita brindar conectividad y optimizar la calidad del servicio prestado a todos y cada uno de los puestos de trabajo con los servidores de red y demás estaciones.

Con base en un relevamiento general de las áreas usuarias y considerando una planta tipo, el proyecto contempla un total de 1.978 bocas y 2.304 puertas conmutador, distribuidas en las siguientes cantidades por edificio: 1.119 y 1.360 en el Anexo; 734 y 784 en el Palacio; 65 y 80 en Riobamba 71, 20 y 32 en Hipólito Yrigoyen y 40 y 48 en Bartolomé Mitre.

En el apéndice 1 se observa el resumen general de distribución de puestos por edificio y piso.

Se contempla que, en el caso del edificio Anexo, los tendidos de fibra óptica para la distribución por piso se efectúen por el ducto vertical que lo recorre. En el caso del Palacio, los tendidos deberán efectuarse de modo tal de no afectar su valor histórico.

El equipamiento central de la red y los servidores de datos se concentrarán en el centro de cómputos alojado en el piso 5° del Anexo. Para ello se prevé realizar una adecuación de los locales en función de las características físicas del nuevo equipamiento.

Red de interconexión de edificios

La red tomará la forma de una estructura jerárquica para cierta cantidad de armarios concentradores de puestos horizontales; este cableado se conectará a un armario concentrador de cableado vertical.

Se proyecta alojar los equipos activos en el armario central donde colapsan todos los tendidos verticales provenientes de cada uno de los concentradores de cableado horizontal.

Red de distribución horizontal

Los armarios concentradores de cableado horizontal se distribuirán en las plantas de los edificios y en cada uno terminará el segmento *backbone* asociado a ese armario.

Dentro de cada uno de estos armarios se instalarán los equipos activos que concentrarán el cableado horizontal proveniente de los puestos de trabajo distribuidos en los diferentes sitios de las plantas.

Software de administración y gestión de red

Se proyecta un sistema de administración y monitoreo de la red integral que permita dar información sobre parámetros de estado de la red, tráfico, alarmas, seguridad; así como también capacidades de configuración de parámetros de operación del dispositivo.

Alimentación eléctrica interna de 220 V

A fin de asegurar la alimentación eléctrica de todo el equipamiento, se prevé la construcción de una red exclusiva de alimentación para cada edificio. En dicha red se instalarán los conductos y conductores necesarios para alimentar la electrónica de los armarios de distribución de cada piso.

Se prevé para cada centro de distribución de energía, una fuente de energía ininterrumpida que asegure la estabilidad de la tenión y frecuencia para toda la electrónica de red, brinde protección frente a sobretensiones y a la vez permita la continuidad operativa en el caso de interrupción del suministro eléctrico por breves intervalos o hasta tanto ingrese el grupo electrógeno de emergencia.

Será dimensionada de manera tal que permita alimentar a la totalidad del equipamiento previsto más una capacidad de reserva no inferior al 30 % durante un lapso no inferior a los sesenta minutos.

A fin de asegurar la continuidad del servicio se prevé la instalación de un grupo electrógeno de emergencia por edificio que, frente a cortes de energía, se active automáticamente procurando la alimentación de todo el equipamiento del centro de cómputos en el Anexo, el equipamiento informático y la iluminación necesaria para la ejecución de las tareas.

Apéndice 1: Puestos de trabajo por edificio y por piso

Resumen general de distribución de puestos

Edificio	Piso	Descripción	Boca Datos	Puertas Conmutador
Anexo	1er. subsuelo	Incluye todos los subsuelos	9	16
Anexo	Planta baja		16	32
Anexo	1er. entrepiso		5	–
Anexo	2do. entrepiso		–	–
Anexo	1er piso	Comisiones	19	32
Anexo	2° piso	Comisiones	19	32
Anexo	3° piso	Comisiones	13	32
Anexo	4° piso	Comisiones	13	32
Anexo	5° piso	Centro de cómputos	17	32
Anexo	6° piso	Despacho	126	144
Anexo	7° piso	Antedespacho	125	144
Anexo	8° piso	Despacho	128	144
Anexo	9° piso	Antedespacho	124	144
Anexo	10° piso	Despacho	127	144
Anexo	11° piso	Antedespacho	122	144
Anexo	12° piso	Despacho	132	144
Anexo	13° piso	Antedespacho	124	144
Anexo	14° piso		–	–
		Total anexo	1.119	1.360
Palacio	Planta baja	Incluye subsuelo	58	64
Palacio	1er piso		75	80
Palacio	2° piso		30	48
Palacio	3° piso		40	48
Palacio	Recinto		531	544

Componente IV: Sistema de seguimiento de proyectos parlamentarios y gestión documental

A) *Objetivos*

El proyecto supone el desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas de seguimiento y gestión de los proyectos parlamentarios, soporte a la gestión de las áreas que intervienen en la actividad legislativa y gestión documental.

Asimismo, la solución del desarrollo de aplicaciones (software aplicativo) debe contar con la plataforma tecnológica necesaria a la solución propuesta (software de base y hardware): servidor de base de datos, motor de base de datos, sistema operativo y migración de los datos existentes, en distintos formatos digitales de almacenamientos al nuevo modelo de datos de la solución propuesta.

B) *Metas*

Contar con un único modelo de datos que contenga las necesidades esenciales de todas las áreas, tanto en gestión como en información.

Disponer de un sistema integrado que soporte las tareas de gestión de todas las áreas que intervienen en el ciclo de vida de los proyectos.

Habilitar múltiples tipos de consultas (datos puntuales) y búsqueda de información (por palabra o cadena de caracteres).

Ordenar y mejorar las tareas diarias de gestión parlamentaria, mediante el desarrollo e implementación de un sistema estrictamente ajustado al reglamento que rige en la HCDN.

Migrar todos los datos de las bases existentes como punto de partida a la puesta en marcha del sistema.

Posibilitar procesos específicos para captura de datos externos, existentes en papel o medios magnéticos.

Desarrollar manuales de usuarios para facilitar la operatoria del sistema.

Capacitar a los usuarios, a los administradores del sistema y a replicadores de la capacitación.

Incorporar la plataforma tecnológica necesaria que soporte la solución propuesta.

C) *Descripción del sistema*

– Seguimiento y gestión de los proyectos parlamentarios

Este sistema debe contemplar:

La carga, registro y actualización de todo lo acontecido a un proyecto parlamentario en su ciclo de vida en la HCDN.

La carga, registro y actualización de lo acontecido en la HCSN.

El manejo de distintos tipos de proyectos parlamentarios.

La conformación de expedientes.

La interacción con los sistemas de conformación de publicaciones (Boletín de Asuntos Entrados, Trámite Parlamentario, Ordenes del Día, Diario de Sesiones).

El giro a comisiones.

La interacción con el sistema de tratamiento en comisiones.

La generación de órdenes del día.

El armado del plan de labor tentativo.

El registro de lo actuado en el recinto.

La interacción con el sistema de registro de versiones taquigráficas.

El registro de lo actuado por el Poder Ejecutivo.

El manejo de texto completo de los proyectos/expedientes.

La administración y actualización de grandes volúmenes de textos asociados a los proyectos/expedientes parlamentarios, durante su ciclo de vida.

La realización de todo tipo de consultas y búsquedas sobre el estado en que se encuentran los proyectos parlamentarios y los antecedentes que componen la historia del expediente, permitiendo la observación por pantalla, impresión en papel o traslado a medio digital.

La consulta a través de palabras o cadenas de caracteres dentro de los textos asociados a los proyectos parlamentarios.

Los niveles de seguridad e integridad de los datos correspondientes a la vista de cada área y al estado de proceso en que se encuentran en dichas áreas, es decir que cada área maneja el concepto de "información en tratamiento interno" e "información disponible para otras áreas".

Las facilidades para la definición del formateo de listados especiales por parte del usuario.

La obtención de estadísticas que se definirán en la etapa de análisis de requerimientos.

La migración de los datos de la base de datos existente y otros contenedores digitales.

– Soporte a la gestión de las áreas que intervienen

A continuación se enuncian los más importantes subsistemas/módulos que interactúan con el sistema de seguimiento y gestión de los proyectos parlamentarios y que hacen en algunos casos a la gestión diaria del sector.

Del relevamiento a realizar para diseñar la solución propuesta deben surgir nuevos módulos o subsistemas.

Módulo autoridades/firmantes.

Carga, administración y consulta de los datos concernientes a la función pública/política y datos personales de todos aquellos funcionarios con capacidad de firmar un proyecto parlamentario.

Módulo período/sesión/reunión.

Carga, administración y consulta de los datos concernientes a las fechas y rangos de fechas que conforman los períodos, sesiones, tipo de sesión y número de reunión legislativa.

Módulo composición de comisiones.

Carga, administración y consulta de los datos concernientes a la composición de comisiones, el registro histórico de las mismas y las agendas de reunión.

Módulo tratamiento en comisiones.

Registrar, administrar y consultar el estado que toman los proyectos durante su tratamiento en comisión: tomar conocimiento de los asuntos entrados, disponer el inicio de su estudio, continuar con el tratamiento de un asunto determinado, aprobar un asunto en la parte de su competencia (cuando intervengan dos o más comisiones), formular dictamen. Armado y despacho de expedientes.

Módulo versión taquigráfica.

Carga, clasificación, administración y consulta de los textos tomados como versión taquigráfica, de reuniones en recinto o comisiones.

Módulo conformación de publicaciones.

Dependiendo del área en cuestión, la tarea de preparar la información necesaria para la generación de la correspondiente publicación, Boletín de Asuntos Entrados, Trámite Parlamentario, Ordenes del Día, Diario de Sesiones.

Debe manejarse el "armado de la publicación", seleccionando a través del sistema aquellos elementos de información (datos o conjuntos de éstos) que corresponden a la estructura y tipo de publicación.

En función de lo dispuesto por el reglamento de la HCDN y las prácticas parlamentarias (conjunto que determina por cada publicación cuál es el área responsable de su armado), el producto por área debe ser utilizado por la dirección de Imprenta para la impresión de la publicación que corresponda según el caso.

– Gestión documental

El sistema está caracterizado por administrar contenedores lógicos de información de gran volumen, que almacenan documentos en formato "texto" y/o cualquier otro formato digital, con la posibilidad de su reutilización.

Este contenedor lógico está compuesto de conjuntos de información relacionados a diferentes temas que lo definen.

Como ejemplo, y dependiendo del sector que atiende cada tema, tenemos: departamentos Organización y Despachos Parlamentarios (registra la jurisprudencia parlamentaria, la aplicación e interpretación de los reglamentos y del uso y práctica de ambas Cámaras), Documentación General (registra información periodística, documentación histórico-política, datos electorales, plataformas y documentos de partidos políticos), Asuntos Legislativos (registra leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y sus correspondientes actualizaciones), etcétera.

La propuesta de solución a esta problemática debe especificar todos aquellos elementos que considere necesarios para realizar una correcta captura de datos, en el medio que se encuentren, a formato digital, implementando en forma integral la solución que considere más apropiada.

El sistema debe permitir:

1. Cargar, administrar, manejar "texto" producido en forma digital o digitalizar los documentos "papel" que se quieren fichar, y los datos que caracterizan a dicha información.

2. Realizar búsquedas por palabras o cadenas de palabras, contenidas en el "texto" y por los datos que caracterizan a cada fichaje.

3. Identificar dónde se encuentran archivados los documentos "papel" que maneja el sistema.

4. Parametrizar los datos asociados a cada tipo de información.

5. Todas las interfaces y metodología operativa de administración de la información a almacenar, más sus datos relacionados, deben ser homogéneas en todos sus aspectos, independientemente del tipo de información que se esté procesando, propias al fichaje correspondiente al área y características de los documentos que maneja.

6. Migrar los datos de las bases de datos existentes.

7. Incorporar la documentación histórica existente que hoy se encuentra en papel o en formato digital en los nuevos contenedores Lógicos de Información (se posee registro en fichas de la actividad parlamentaria del Congreso de la Nación, ambas Cámaras, del año 1853 a 1976).

Etapas

Las etapas que se han identificado para la implementación de este componente son las que se detallan a continuación:

1. Plan y grupos de trabajo.
2. Análisis de requerimientos.
3. Modelo de datos relacional.
4. Modelo de datos documental.
5. Prototipo de sistemas a desarrollar.
6. Definición de los módulos a desarrollar.
7. Desarrollo de los distintos módulos.
8. Prueba, testeo e integración de módulos.
9. Migración de datos existentes.
10. Ejecución del plan de capacitación.
11. Prueba final y puesta en producción.
12. Entrega de documentación.
13. Cierre del proyecto.

ANEXO II

Elementos para la formulación de los pliegos de condiciones generales y particulares para los cuatro componentes

1. *Inspección ocular/relevamiento in situ con carácter previo a la presentación de las ofertas*

El pliego de condiciones generales debe exigir que, con posterioridad a la compra de los pliegos y con carácter previo a la oferta, se realice una inspección ocular/relevamiento in situ, según corresponda a las especificidades de cada uno de los componentes descritos en los anexos anteriores.

Deberá preverse la entrega de un certificado de visita/relevamiento a fin de acreditar conocimiento de la totalidad de los detalles que aseguraren que cualquier omisión en las propuestas deberá ser salvada por la empresa que resulte adjudicataria, no pudiendo alegar desconocimiento alguno de las condiciones de la prestación ni de las necesidades a satisfacer para cumplimentar con la provisión del producto o servicio, según su caso.

2. *Consultas*

Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de presentación de ofertas, la HCDN aceptará las consultas que por escrito formulen los interesados. Las respuestas se enviarán a todos los que hayan comprado el pliego respectivo y formarán parte de la documentación del proceso licitatorio.

3. *Modalidad de la contratación*

Las contrataciones deberán efectuarse bajo la modalidad de "proyecto llave en mano". De esta manera, el proveedor deberá prever todo aquel material, información, servicio, o consideración adicional que resulte necesaria para lograr la provisión de los productos o servicios contratados, satisfaciendo así las necesidades planteadas, en los pliegos de condiciones particulares y de acuerdo con las reglas del buen arte.

4. *Presentación de las ofertas*

La presentación de las ofertas, para los cuatro componentes, implicará que los oferentes han estudiado los documentos de la respectiva licitación y obtenido todos los informes necesarios que puedan incidir en la determinación de las características y costo final del producto y/o servicio.

5. *Idioma*

En todos los casos, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano.

6. *Alcances de las ofertas*

Los oferentes deberán presentar ofertas que incluyan todos los rubros mencionados dentro del pliego de licitación correspondiente al componente.

7. *Evaluación de oferentes*

Al momento de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, deberá ponderarse a aquellas empresas que demuestren contar con inversiones importantes en investigación y desarrollo.

Asimismo, deberá evaluarse conforme sus antecedentes, la capacidad de liderar tecnológicamente un proyecto de las características y magnitud que describen el presente, y, a la vez, considerar que cuenten con una estructura local sólida, capaz de proveer los productos y servicios y brindar el apoyo a lo largo de todo el proceso de implementación del proyecto.

Es imprescindible para la adjudicación que el oferente demuestre experiencia y competencia técnica en proyectos de características y envergadura similar al presente.

El adjudicatario deberá, en todos los casos, disponer en el país de la infraestructura necesaria con el fin de asistir técnicamente a la HCDN; así como también, deberá estar en condiciones de elaborar los proyectos necesarios y tener capacidad para resolver cualquier situación que se plantee con motivo de o con posterioridad a la entrega del producto o servicio (hardware, desarrollo de software, adaptaciones, asistencia técnica, etcétera).

Asimismo, deberá poseer capacidad para proveer la solución con productos de marca reconocida.

8. *Documentación de la propuesta. Sobres*

Para los cuatro componentes, las ofertas deberán formularse en dos sobres:

Sobre N° 1 - Propuesta Técnica. Contenido.

1) Antecedentes fabriles y comerciales de la firma que conforma la presentación, así como también una reseña de la actividad que desarrollará en el país para la ejecución del proyecto. Deberá indicar detalles de la infraestructura para el desarrollo y fabricación que posee en el país y los recursos humanos de que dispone.

2) Indicación de la razón social y constitución de domicilio legal en la Capital Federal.

3) Números de inscripción de la entidad oferente, a todo aquello que le corresponda por su actividad.

4) Grado de adecuación de la oferta en función de cada una de las especificaciones técnicas requeridas por los pliegos de condiciones generales y técnicas.

Sobre N° 2 - Propuesta comercial. Contenido

a) Cotización:

La cotización del hardware, software, materiales de instalación, mano de obra, servicios, etcétera, deberá contemplar el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos. Las cotizaciones correspondientes a equipos, software, materiales y/o servicios nacionales deberán realizarse en pesos.

b) Validez de la oferta:

El oferente se obligará a mantener la validez de su oferta por el término de dos (2) meses a contar de la fecha de su presentación.

9. *Demos*

Con carácter previo a la decisión sobre la adjudicación, el o los oferentes seleccionados por la HCDN deberán producir, como condición ineludible para que aquélla se concrete, una demostración gratuita de la solución, mediante la cual se acredite fehacientemente la funcionalidad de la oferta, según el caso.

El resultado positivo o negativo de dicha demostración quedará a exclusivo criterio del HCDN y su decisión en tal sentido será inapelable y no dará derecho a reclamo alguno por parte del o los oferentes.

10. *Provisión de capacitación*

En todos los casos, los pliegos de condiciones generales deberán exigir la provisión, por parte de la empresa adjudicataria, de capacitación al personal de la HCDN sobre el uso y mantenimiento de los productos y servicios contratados.

11. *Manuales y documentación*

Deberá exigirse, para cada componente, la entrega de archivos con documentación del estado final de la solución, manuales de uso y funcionamiento y toda aquella otra que permita a la HCDN tener un cabal conocimiento de los productos o servicios contratados.

12. *Servicio post venta*

El adjudicatario para cada componente deberá comprometerse a brindar apoyo técnico y servicios de garantía durante el plazo mínimo de un (1) año.

Se considerará que la responsabilidad del adjudicatario es independiente de si el fallo en un componente se produjo como consecuencia del mal funcionamiento de otro. Los cuatro adjudicatarios resultarán solidariamente responsables por los fallos en el funcionamiento del sistema en su conjunto.

13. *Adjudicación y garantía de ejecución del contrato*

Sobre la base de las ofertas por componente, la HCDN seleccionará en una primera etapa, a aquellos oferentes que cumplan con todos los requisitos solicitados en la documentación contenida en el sobre N° 1. De los oferentes seleccionados se abrirá el sobre N° 2 con la propuesta económica.

La HCDN decidirá la adjudicación basándose en el análisis técnico-económico de las ofertas.

14. *Cronograma*

Los pliegos de condiciones generales correspondientes a cada uno de los componentes deberán especificar el cronograma referido a las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Los pliegos de condiciones técnicas deberán incluir un cronograma referido a las etapas de los trabajos involucrados para el cumplimiento del objetivo que impulsa la licitación.

15. *Organización para la ejecución del proyecto*

Los pliegos de condiciones técnicas deberán prever la designación por parte de la adjudicataria de un gerente de proyecto (representante) para el respectivo componente.

Serán sus funciones, teniendo en cuenta las especificidades de cada componente:

a) Coordinar las actividades de puesta en marcha e implementación;

b) Elaborar informes de avance;

c) Actuar de nexo entre la adjudicataria y la HCDN.

Además, los respectivos pliegos de condiciones técnicas deberán prever la constitución de una unidad de supervisión por componente, con el objeto de asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos del proyecto.

La unidad de supervisión estará conformada por tres funcionarios de la Dirección de Informática y Sistemas de la HCDN.

Sus funciones serán:

a) Ejercer la dirección del proyecto por componente;

b) Aprobar los informes de avance;

c) Supervisar la puesta en marcha e implementación del proyecto con relación al componente de que se trate.

Los funcionarios de la Dirección de Informática y Sistemas no podrán integrar más de dos unidades de supervisión por componente.

En el caso del componente IV, el pliego de condiciones técnicas deberá prever la conformación de una unidad de coordinación.

Dicha unidad estará presidida por un funcionario del área parlamentaria de la HCDN con nivel no inferior a prosecretario, e integrado por los funcionarios de la HCDN responsables de las áreas involucradas en el proyecto.

Sus funciones serán:

a) Dialogar con la unidad de supervisión en todos los aspectos que hagan a definiciones y políticas.

b) Formular recomendaciones a la unidad de supervisión;

c) Controlar el cumplimiento de plazos y recursos afectados al proyecto, tomando las medidas correctivas frente a eventuales desvíos.

Silvia B. Vázquez. – Pedro Salvatori. – María T. del Valle Colombo. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela I. Gastañaga. – Luis S. Varese.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de resolución por el que se aprueba el Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados.

El presente ha sido elaborado en el marco del Proyecto Agora y en el ámbito de la Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario, habiéndose requerido y contado, a sus efectos, con la asistencia y aporte técnico de la Dirección de Informática y Sistemas de esta casa, que ha efectuado el diagnóstico y propuesta en materia de requerimientos tecnológicos.

Dicho programa constituye un componente central del Proyecto Agora para la transparencia y modernización de la gestión legislativa en el ámbito de la Cámara de Diputados, aprobado por resolución unánime de esta Cámara.

En su anexo, dicha resolución establece como uno de los objetivos del Proyecto Agora, la implementación de modificaciones en cinco áreas básicas del quehacer parlamentario en la HCDN: sistema legislativo, sistema de gestión de recursos humanos, sistema de organización administrativa, sistema de relación con la sociedad y sistema tecnológico.

Respecto de este último objetivo, la resolución señala diversas metas, entre las que se destacan:

– Automatizar los procedimientos legislativos y administrativos.

– Alcanzar el enlace informático y la vinculación interactiva de todas las áreas que integran la HCDN, procurando idéntica meta respecto de los restantes organismos que integran la jurisdicción Poder Legislativo, Legislaturas provinciales, otros Parlamentos y organismos públicos y privados, a través de redes nacionales e internacionales.

– Posibilitar el acceso remoto de usuarios nacionales e internacionales a las bases de datos legislativas.

– Incorporar tecnología multimedia.

El programa propuesto representa el instrumento necesario para concretar dichos objetivos y alcanzar las metas comprometidas en oportunidad de la aprobación del Proyecto Agora.

Es de suma trascendencia e imperiosa necesidad que el Pleno haga suya la presente propuesta, de modo tal de cumplimentar acabadamente los objetivos propuestos y garantizar continuidad para la ejecución de la política de modernización institucional que el Proyecto Agora impulsa.

En su anexo I, el proyecto describe el objetivo general y específicos del programa, desarrollándose la propuesta tecnológica en cuatro capítulos referidos a la Red HCDN, tecnología de enlace punto a punto, para la transmisión de voz y datos, estaciones de trabajo y servidores y sistemas de seguimiento de proyectos parlamentarios y gestión documental (software parlamentario). En su anexo II, el proyecto incluye los presupuestos mínimos a ser considerados al momento de elaborar el área administrativa de esta Cámara, el/los correspondiente/s pliego/s de condiciones generales.

Una estimación del costo de este programa por componente indica que, para el Componente I (Red HCDN), el valor valor aproximado es de $ 800.000, para el Componente II (Tecnología de enlace punto a punto), $ 90.000, para el Componente III (Estaciones de trabajo y servidores) $ 700.000, y para el Componente IV (Software y hardware), $ 1.300.000. Estos valores surgen de los estudios realizados en el primer semestre del año 2001, sobre las necesidades y tecnología apropiada a esta fecha.

Somos conscientes que la modernización tecnológica debe ser adecuadamente dimensionada, porque representa sólo uno de los varios elementos que componen un proceso de modernización institucional. En todo caso, las telecomunicaciones y la informática constituyen la infraestructura básica y estratégica para acometer cualquier proyecto de modernización, en la medida que son ellas mismas las que han alterado en forma dramática la estructura y el tejido de la generación y transferencia del conocimiento, impactando sobre la percepción de la sociedad acerca de los temas que considera fundamentales y provocando que los actores sociales sientan la perentoria necesidad de establecer redes de comunicación, contactos e intercambios de información regular y permanente, en particular con el Estado.

Somos conscientes también que las nuevas tecnologías en el campo de la informática y de la comunicación brindan una oportunidad sin precedentes para transparentar la gestión legislativa y mejorar así la imagen pública del Congreso y de los legisladores. Muchos gobiernos han optado por introducir profundos cambios en sus sistemas de gestión, a través de la implementación de programas de modernización respecto de los cuales el ingrediente tecnológico se evidencia como central.

Que la modernización tecnológica represente sólo uno de los componentes de un programa de modernización no significa minimizar el impacto de la incorporación de nuevas tecnologías. Por el contrario, una vez incorporadas la experiencia comparada demuestra que aquéllas evidencian un efecto muy particular: simultáneamente propician y demandan que la institución que las recepta funcione en lógica de red, tanto en su interior como hacia el contexto.

Así, es nuestra intención que el programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados facilite y promueva la modernización de nuestro Congreso.

Nuestro objetivo es múltiple: por un lado, optimizar la gestión parlamentaria, desarrollando las actividades actuales en un entorno de red, orientado a ofrecer servicios más eficientes y transparentes tanto en su dimensión interna como en su relación con la comunidad.

Por otro, generar un Congreso *on line*, que provea acceso interactivo a recursos de información legislativa y de esta manera se abra y se vincule hacia el exterior, ofreciendo acceso remoto a bases de datos internas y externas.

Frente a este doble desafío, modernizar el Congreso significa superar, como institución, las limitaciones propias de la estructura y herramientas de gestión propias de la labor parlamentaria tradicional y, al mismo, tiempo propiciar un cambio cultural tanto al interior de la institución como hacia la ciudadanía.

Es por las razones expuestas, señor presidente, que propiciarnos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Silvia B. Vázquez. – Pedro Salvatori. – María T. del Valle Colombo. – Pablo A. Fontdevila. – Graciela I. Gastañaga. – Luis S. Varese.

CCLVII

II EXPO DINAMICA DEL VALLE 2001

(Orden del Día Nº 2.897)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado López Arias y de la señora diputada Daher, por el que se declara de interés legislativo la II Expo Dinámica del Valle 2001, a realizarse del 3 al 5 de agosto de 2001 en la localidad de Chicoana, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Humberto A. Volando. – Luis M. Díaz Colodrero. – Atlanto Honcheruk. – María del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – María R. D'Errico. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Delki A. Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la II Expo Dinámica del Valle 2001, que se realizará los días 3, 4, y 5 de agosto en la localidad de Chicoana –provincia de Salta–, organizada por el comité ejecutivo de la II Expo Dinámica del Valle y auspiciada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta y las municipalidades de los departamentos de Chicoana y El Carril de la provincia de Salta.

Marcelo E. López Arias. – Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados López Arias y Daher, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Bajo la denominación de II Expo Dinámica del Valle 2001, se llevará a cabo en la localidad de Chicoana –provincia de Salta–, durante los días 3, 4, y 5 de agosto de 2001, la reunión que mostrará el potencial agropecuario de esta región y se abocará a mostrar el desarrollo técnico, profesional y la organización de los sistemas de producción que permitirá a este sector seguir siendo competitivo en el ámbito mundial.

Entre los objetivos del encuentro, se destaca el de poner al alcance de los productores agropecuarios las nuevas técnicas de producción con el fin de seguir siendo competitivos con sus productos a nivel mundial; acercar a los sectores involucrados en la producción agropecuaria con el objeto de aunar esfuerzos tendientes a mantener y captar nuevos mercados con productos de óptima calidad, así como también mostrar la importancia del sector agropecuario, en general, y el tabacalero, en particular, como generadores de trabajo y desarrollo regional.

La I Expo Dinámica del Valle, realizada en julio del año pasado, contó con cuarenta expositores de los rubros mencionados; este año se suma la participación en la muestra de las siete provincias productoras de tabaco, así como también empresas productoras de insumos y servicios nacionales e internacionales.

Como se podrá apreciar, este seminario es de gran importancia para la región, por lo que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Marcelo E. López Arias. – Zulema B. Daher.

CCLVIII

RUTA 8 EN EL TRAMO AUTOPISTA CAMINO DEL BUEN AYRE-CALLE 3 DE FEBRERO, SAN MARTIN (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.898)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Mastrogiacomo y Recio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la construcción de la cinta asfáltica de la ruta 8, tramo autopista Camino del Buen Ayre-calle 3 de Febrero, en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con sumo agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice la reconstrucción de la cinta asfáltica, con su respectivo desagüe y señalización de la ruta 8 en el tramo que corresponde de la autopista Camino del Buen Ayre hasta la calle 3 de Febrero entrada al centro urbano del Municipio de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Miguel A. Mastrogiacomo. – José A. Recio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de declaración de los señores diputados Mastrogiacomo y Recio, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

CCLIX

RUTA NACIONAL 81 EN EL TRAMO LAS LOMITAS-JUAN GREGORIO BAZAN (MENDOZA)

(Orden del Día Nº 2.899)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por el estado de deterioro en que se encuentra la ruta nacional 81, en el tramo comprendido entre las localidades de Las Lomitas y Juan Gregorio Bazán de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Mario das Neves. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por el estado de deterioro en el que se encuentra la ruta nacional 81, en el tramo comprendido entre las localidades de Las Lomitas y Juan Gregorio Bazán, produciendo inconvenientes en el tránsito vehicular poniendo en riesgo la seguridad de las personas y cargas.

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

CCLX

RUTA NACIONAL 3 EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

(Orden del Día Nº 2.900)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para terminar la obra de pavimentación de la ruta nacional 3, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, asigne las partidas necesarias para la culminación de la obra de pavimentación de la ruta nacional 3 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La misma ha sido tramitada por expedientes 1.905-L.-94 y 7.284/98, registro de la Dirección Nacional de Vialidad.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del

Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Como necesario y esencial para la integración territorial de la Nación, dotar a la obra de pavimentación de la ruta nacional 3, provincia de Tierra del Fuego, de las partidas necesarias para afrontar las erogaciones correspondientes a los costos para llevar adelante la culminación de tan importante obra.

La misma ha sido tramitada por expedientes 1.905-L.-94 y 7.284/98, registro de la Dirección Nacional de Vialidad.

Omar E. Becerra.

CCLXI

RUTA NACIONAL 8 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE FATIMA Y COLON (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.901)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la construcción de dos manos adicionales en la ruta nacional 8, en el tramo comprendido entre las localidades de Fátima hasta el distrito Colón, ambos de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes:

– Incluya en su plan de obras la construcción de dos carriles adicionales en la ruta nacional 8 en el tramo comprendido entre las localidades de Fátima hasta el distrito de Colón, provincia de Buenos Aires.

– Requerir que en el marco de inversiones obligatorias emergentes del contrato por el cual se regula la concesión de la mencionada ruta nacional se incluya la obra citada, así como también las obligaciones que surjan de su realización.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Graciela M. Camaño. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – Teodoro R. Funes. – Miguel R. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto I. Nicotra. – Lorenzo E. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Oviedo A. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º – Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del área que corresponda, incluya en su plan de obras la construcción de dos manos adicionales en la ruta nacional 8.

El tramo en cuestión es el comprendido entre la localidad de Fátima hasta el distrito de Colón, ambos pertenecientes a la provincia de Buenos Aires.

2º – Requerir que en el marco de inversiones obligatorias emergentes del contrato por el cual se regula la concesión de la mencionada ruta nacional se incluya la obra citada, así como también las obligaciones que surgen de su realización.

Rosa E. Tulio.

CCLXII

BARRERA Y PASO A NIVEL EN LA INTERSECCION DE LAS VIAS DEL EX FERROCARRIL ROCA CON LA CALLE GENERAL RIEGO Y NUÑEZ (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.902)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otras por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la reinstalación de una barrera, así como también el paso a nivel correspondiente, en la intersección de las vías del ex ferrocarril Roca con la calle General Riego y Núñez, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, gestione y/o acuerde la reinstalación de una barrera, así como también el paso a nivel correspondiente, en la intersección de las vías del ex ferrocarril Roca con la calle Riego y Núñez, en el límite de los partidos de Lomas de Zamora y Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. – Jorge T. Pérez. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – María del Carmen Alarcón. – Enrique G. Cardesa. – César A. Albrisi. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otras, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte se gestione y/o se acuerde con la empresa de transporte Metropolitano Roca la reinstalación de una barrera, así como también el paso a nivel correspondiente, en la intersección de las vías del ex ferrocarril Roca con la calle General Riego y Núñez, en el límite de los partidos de Lomas de Zamora y Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires.

Marta I. Di Leo. – Graciela I. Gastañaga. – Mabel G. de Marelli. – Margarita R. Stolbizer.

CCLXIII

OBRAS VIALES EN LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y SALTA

(Orden del Día Nº 2.903)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de diversas obras viales en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes disponga la realización de las siguientes obras en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Salta:

– Incluir en el presupuesto anual del año 2002, los trabajos de ensanchamiento de la ruta nacional 89, en el tramo que une la localidad de Taboada sobre la ruta nacional 34 con la localidad de Suncho Corral, provincia de Santiago del Estero.

– Incluir en el plan de obras a realizar durante el año 2002, los trabajos de repavimentación de la ruta nacional 16, en el tramo comprendido entre la localidad de El Caburé hasta el límite con Chaco (E), provincia de Santiago del Estero.

– Incluir en las tareas de mantenimiento en la ruta nacional 16 desde Avia Terai, provincia de Chaco, empalme con la ruta nacional 95 hasta el empalme con las rutas nacionales 9 y 34 en la provincia de Salta.

– Realizar durante el año 2002, los trabajos necesarios relativos a mejorar la señalización horizontal

y vertical, incluida la iluminación correspondiente a la intersección de la ruta nacional 89 con la ruta provincial 92, en el ingreso a la ciudad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. Jorge T. Pérez. – Hugo D. Toledo. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Graciela Camaño. – Gustavo E. Cardesa. – María T. del Valle Colombo. – Mario das Neves. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar los proyectos de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, por intermedio de quien corresponda, a fin de incluir en el presupuesto anual del año 2001, los trabajos de ensanchamiento de la ruta nacional 89, en el tramo que une la localidad de Taboada sobre la ruta nacional 34 con la localidad de Suncho Corral, en la provincia de Santiago del Estero.

Raúl E. Gallego. – Mario H. Bonacina.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, adopte las medidas necesarias a fin de incluir en el plan de obras a realizar durante el año 2001, los trabajos de repavimentación de la ruta nacional 16, en el tramo comprendido entre la localidad de El Caburé hasta el límite con el Chaco (E) en la provincia de Santiago del Estero y asimismo se incluyan las tareas de mantenimiento adecuadas en la mencionada ruta desde Avia Terai, Chaco (empalme con la ruta nacional 95), hasta el empalme con las rutas nacionales 9 y 34 en la provincia de Salta.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de La Nación

DECLARA:

Que considera de suma importancia que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, proceda a realizar durante el año 2001 los trabajos necesarios relativos a mejorar la señalización horizontal y vertical, incluida la iluminación correspondiente, a fin de dotar de una seguridad vial adecuada a la intersección de la ruta nacional 89 con la ruta provincial 92, en el ingreso a la ciudad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero.

Raúl E. Gallego. – Mario H. Bonacina.

CCLXIV

DEUDAS DE LOS CONCESIONARIOS FERROVIARIOS DE CARGAS CON EL ESTADO NACIONAL

(Orden del Día Nº 2.904)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Larraburu por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto que adeudan los concesionarios ferroviarios de cargas al Estado nacional en concepto de canon y alquiler de las respectivas concesiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe:

1. A cuánto asciende la suma que los concesionarios ferroviarios de cargas adeudan al Estado nacional, por todo concepto en las respectivas concesiones.

2. Detalle del incumplimiento en materia de inversiones a realizar por cada una de las concesionarias.

3. Si las distintas concesionarias utilizan todos los ramales que se hallan obligados a hacer de acuerdo a cada contrato de concesión; detallar la información para cada concesión.

4. Cuáles son las actuaciones que se labraron con motivo de los incumplimientos y resultados de las mismas.

5. Cuánto ha percibido el Estado nacional por cobro de multas a los concesionarios de carga, detallando el ítem para cada una de las concesiones.

6. Tomando en consideración las respuestas que se viertan como consecuencia de las preguntas anteriores especifique cuál de las concesiones estarían en condiciones de ser rescindidas.

7. Cuál es el estado de las tramitaciones por renegociación de acuerdo al decreto 605/97 para cada una de las concesionarias.

8. Detalle del cumplimiento por parte del Estado nacional y de la concesionaria con relación al contrato celebrado con la Unión Ferroviaria de privatización de los servicios de cargas del Ferrocarril Belgrano S.A. En caso de incumplimientos por parte del Estado nacional especifique las acciones desarrolladas por la Secretaría de Transporte a efectos de remediar tal situación.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – María del Carmen Alarcón. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Larraburu, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes se sirva informar sobre los siguientes puntos.

1. A cuánto asciende la suma que los concesionarios ferroviarios de cargas adeudan al Estado nacional, en concepto de canon y alquiler en las respectivas concesiones.

2. Detalle del incumplimiento en materia de inversiones a realizar por cada una de las concesionarias.

3. Si las distintas concesionarias utilizan todos los ramales que se hallan obligados a hacer de acuerdo a cada contrato de concesión; detallar la información para cada concesión.

4. Cuáles son las actuaciones que se labraron con motivo de los incumplimientos y resultados de las mismas.

5. Cuánto ha percibido el Estado nacional por cobro de multas a los concesionarios de carga, detallando el ítem para cada una de las concesiones.

6. Tomando en consideración las respuestas que se viertan como consecuencia de las preguntas anteriores especifique cuál de las concesiones estarían en condiciones de ser rescindidas.

7. Cuál es el estado de las tramitaciones por renegociación de acuerdo al decreto 605/97 para cada una de las concesionarias.

8. Detalle del cumplimiento por parte del Estado nacional y de la concesionaria con relación al contrato celebrado con la Unión Ferroviaria de privatización de los servicios de cargas del Ferrocarril Belgrano S.A. En caso de incumplimientos por parte del Estado nacional especifique las acciones desarrolladas por la Secretaría de Transporte a efectos de remediar tal situación.

Dámaso Larraburu.

CCLXV

VIA RAPIDA QUE UNA LA RUTA PROVINCIAL 4 Y EL PUENTE DE LA NORIA

(Orden del Día Nº 2.905)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la construcción de una vía rápida cuya traza sea coincidente con el camino 063-01 conectando la ruta provincial 4, el puente de La Noria y otras obras complementarias; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, gestione la construcción de una vía rápida cuya traza sea coincidente con el camino 063-01, una la ruta provincial 4 y el puente de La Noria, como asimismo la bajada de la autopista (AU 7) hasta el aludido puente.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Mario das Neves. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y del Organo de Control de Concesiones Viales, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, se gestione la construcción de una vía rápida cuya traza sea coincidente con el camino 063-01, una la ruta provincial 4 y el puente de La Noria, como asimismo la bajada de la autopista (AU 7) hasta el aludido puente.

Marta I. Di Leo. – Graciela I. Gastañaga. – Graciela E. Inda. – María G. Ocaña. – José A. Recio. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo D. Toledo.

CCLXVI

RAMALES FERROVIARIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.906)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra y Pepe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la reactivación de varios ramales ferroviarios en la provincia de Buenos Aires y otras obras complementarias que permitan la llegada del Ferrocarril Transpatagónico al empalme Lobos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, determine:

– La reactivación de los ramales ferroviarios de la provincia de Buenos Aires que permitan la llegada de la traza del Ferrocarril Transpatagónico al empalme Lobos. A saber: Carmen de Patagones - Bahía Blanca - Almirante Solier - Coronel Pringles - Recalde - Bolívar - empalme Lobos.

– La incorporación al Plan Federal de Infraestructura y Vivienda de las obras correspondientes a la playa de cargas y transferencias de mercadería de empalme Lobos, provincia de Buenos Aires.

– La invitación a la provincia de Buenos Aires a adherirse al Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas, suscrito el 20 de marzo de 1998 entre el gobierno nacional y las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra y Pepe, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, determine:

1. La reactivación de los ramales ferroviarios de la provincia de Buenos Aires que permitan la llegada de la traza del Ferrocarril Transpatagónico al empalme Lobos. A saber: Carmen de Patagones - Bahía Blanca - Almirante Solier - Coronel Pringles - Recalde - Bolívar - empalme Lobos.

2. La incorporación al Plan Federal de Infraestructura y Vivienda de las obras correspondientes a la playa de cargas y transferencias de mercaderías de empalme Lobos, provincia de Buenos Aires.

3. Invitar a la provincia de Buenos Aires a adherirse al Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas, suscrito el 20 de marzo de 1998 entre el gobierno nacional y las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Omar E. Becerra. – Lorenzo A. Pepe.

CCLXVII

FELICITACION A LUCAS CALABRESE POR HABER OBTENIDO UNA MEDALLA DE ORO EN EL MUNDIAL OPTIMIST

(Orden del Día Nº 2.907)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Scioli y de la señora diputada Rivas (O.) por los que se expresa beneplácito y felicita al joven Lucas Calabrese, que a los catorce años obtuvo la medalla de oro en el Mundial Optimist, en la categoría Sub-16, que se realizó en el año 2001 en Qingdao, China; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar al joven Lucas Calabrese, de catorce años, por haber ganado la medalla dorada en el Mundial Optimist, en la categoría Sub-16, que se realizó en el año 2001 en Qingdao, China.

Resaltar asimismo, la actuación de la delegación argentina que obtuvo el Trofeo Miami Herald, otorgado a la nación líder en la sumatoria de puntos de sus representantes y medalla dorada en la modalidad grupal, afianzando de esta manera el liderazgo de nuestro país en el yachting mundial.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Scioli y de la señora diputada Rivas (O.), y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y felicitaciones a Lucas Calabrese, quien a los catorce años de edad se convirtió en campeón del mundo al obtener la medalla de oro en el Mundial Optimist que se desarrolló en Qingdao, China.

Daniel O. Scioli.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar al joven Lucas Calabrese, de 14 años, por haber ganado la medalla dorada en el Mundial

Optimist, en la categoría Sub-16, que se realizó en Qingdao, China.

Resaltar asimismo la actuación de la delegación argentina que obtuvo el Trofeo Miami Herald, otorgado a la nación líder en la sumatoria de puntos de sus representantes y medalla dorada en la modalidad grupal, afianzando de esta manera el liderazgo de nuestro país en el yachting mundial.

Olijela del Valle Rivas.

CCLXVIII

QUINTA ENTREGA DE LOS PREMIOS DIAGONAL DE ORO

(Orden del Día Nº 2.908)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo la quinta entrega de los premios Diagonal de Oro, otorgados por la Asociación de Periodistas Deportivos de La Plata, Berisso y Ensenada, en reconocimiento a los deportistas destacados de la región durante cada temporada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la quinta entrega de los premios Diagonal de Oro, otorgados por la Asociación de Periodistas Deportivos de La Plata, Berisso y Ensenada, en reconocimiento a los deportistas destacados de la región durante cada temporada.

Jorge A. Orozco. – Horacio R. Colombi. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo Neme-Scheij.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXIX

SUBCAMPEONATO LOGRADO POR LA REPRESENTACION ARGENTINA EN EL II MUNDIAL INFANTO-JUVENIL DE PADDLE

(Orden del Día Nº 2.909)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el subcampeonato logrado por la representación argentina en el II Mundial Infanto-Juvenil de Paddle, disputado en México; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el subcampeonato logrado por la representación argentina en el II Mundial Infanto-Juvenil de Paddle, disputado en México.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXX

FELICITACION AL CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO POR EL ASCENSO A PRIMERA CATEGORIA DE LA AFA

(Orden del Día Nº 2.910)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se felicita al Club Atlético Nueva Chicago por el ascenso a primera categoría de la AFA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su más profunda felicitación por el ascenso a la primera categoría de la Asociación del Fútbol Argentino del Club Atlético Nueva Chicago.

2. Su beneplácito por los actos conmemorativos del 90° aniversario de la fundación del club.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXI

XXVIII EDICION DEL GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD

(Orden del Día N° 2.911)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés la realización de la XXVIII Edición del Gran Premio de la Hermandad, en homenaje a Jorge Raúl Recalde, a desarrollarse en el Autódromo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización de la XXVIII Edición del Gran Premio de la Hermandad, en homenaje a Jorge Raúl Recalde, que se desarrolló en el Autódromo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 13 de julio de 2001.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés la realización de la XXVIII Edición del Gran Premio de la Hermandad en homenaje a Jorge Raúl Recalde, en el Autódromo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Omar E. Becerra.

CCLXXII

CLASIFICACION DEL SELECCIONADO ARGENTINO DE VOLEIBOL FEMENINO PARA PARTICIPAR EN EL PROXIMO TORNEO MUNDIAL

(Orden del Día N° 2.912)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la clasificación del Seleccionado Argentino de Voleibol Femenino para participar en el próximo torneo mundial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la clasificación para participar en el próximo torneo mundial que alcanzó el Seleccionado Argentino de Voleibol Femenino.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXIII

RECONOCIMIENTO A LA SELECCION ENTRERRIANA DE BASQUETBOL POR HABER OBTENIDO EL SUBCAMPEONATO EN EL CAMPEONATO ARGENTINO

(Orden del Día Nº 2.913)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que se expresa reconocimiento a la Selección Entrerriana de Basquetbol, por haber obtenido el subcampeonato en el campeonato argentino disputado en el mes de julio de 2001 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. El reconocimiento y la distinción a la Selección Entrerriana de Basquetbol, a través de la Comisión de Deportes, por haber obtenido el subcampeonato en el Campeonato Argentino de Basquetbol, disputado en la provincia de Santa Fe, en el mes de julio del corriente año.

2. Expresar sus más cálidas felicitaciones al jugador Paolo Quinteros por su brillante contribución al deporte entrerriano.

Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXIV

TETRACAMPEONATO LOGRADO POR LA SELECCION NACIONAL EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL SUB-20

(Orden del Día Nº 2.914)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Becerra y del señor diputado Zacarías y de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por los que se felicita y expresa beneplácito por la conquista del Seleccionado Nacional Sub-20 al lograr el Tetracampeonato Mundial realizado en nuestro país, y asimismo se expresan reconocimiento y distinción al señor José Pekerman, conductor del equipo juvenil argentino de fútbol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo beneplácito y felicitar a los integrantes del Seleccionado Argentino Sub-20, por lograr el Tetracampeonato Mundial Sub-20, que se disputó en nuestro país y que finalizó el pasado 8 de julio de 2001.

Resaltar las cualidades personales del deportista Javier Saviola, quien logró el premio al mejor jugador, goleador y de equipo, Premio Fair Play (Juego Limpio), por demostrar ser dignos ejemplos de hermandad entre los pueblos.

Asimismo expresar reconocimiento y distinción al señor José Pekerman como responsable de la conducción del equipo juvenil argentino de fútbol.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María

del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Becerra y del señor diputado Zacarías y de resolución de la señora diputada Rivas (O.), y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito por la conquista, por parte de la Selección Nacional, del Campeonato Mundial de Fútbol Sub-20 organizado por nuestro país.

Omar E. Becerra.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Felicitar a los integrantes del seleccionado argentino Sub-20, por lograr el Tetracampeonato Mundial Sub-20, que se disputó en nuestro país y que finalizó el pasado 8 de julio.

2. Resaltar las cualidades personales: Javier Saviola logró el premio al mejor jugador y goleador, y de equipo, Premio Fair Play (Juego Limpio), quienes demostraron ser dignos ejemplos de hermandad entre los pueblos.

Olijela del Valle Rivas.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su expreso reconocimiento y distinción al señor don José Pekerman, responsable conductor del equipo juvenil argentino de fútbol, campeón del mundo en el Sub-20, realizado en nuestro país en el presente año.

Juan D. Zacarías.

CCLXXV

DESEMPEÑO DEL GOLFISTA ANGEL CABRERA EN EL ABIERTO DE LOS ESTADOS UNIDOS

(Orden del Día N° 2.915)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el desempeño del golfista Angel Cabrera en el Abierto de los Estados Unidos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el desempeño en el Abierto de los Estados Unidos del golfista argentino Angel Cabrera, quien finalizó entre los primeros diez por segunda vez consecutiva en un Grand Slam.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXVI

VIII OLIMPIADAS NACIONALES Y II INTERNACIONALES DE UNIVERSIDADES CATOLICAS

(Orden del Día N° 2.916)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago

y la señora diputada Gómez de Marelli, por el que se declaran de interés parlamentario la realización de las VIII Olimpíadas Nacionales y II Internacionales de Universidades Católicas, organizadas por la Universidad Católica de Santa Fe-sede Posadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de las VIII Olimpíadas Nacionales y II Internacionales de Universidades Católicas, que se llevarán a cabo en la Universidad Católica de Santa Fe-sede Posadas, los días 29, 30 y 31 de agosto y 1° y 2 de septiembre de 2001.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y la señora diputada Gómez de Marelli, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXVII

CAMPEONATO PROVINCIAL DE BASQUETBOL, CATEGORIA CADETES REALIZADO EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

(Orden del Día N° 2.917)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gariglio y otros por el que se expresa adhe-sión al Campeonato Provincial de Basquetbol, categoría cadetes, que se realizará en Sastre, provincia de Santa Fe, del 27 al 29 de julio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Campeonato Provincial de Básquetbol, categoría cadetes (15 y 16 años), que se realizará en Sastre, provincia de Santa Fe, los días 27, 28 y 29 de julio del corriente año, siendo selectivo para representar a la provincia en el campeonato argentino de dicha categoría.

Juan M. Gariglio. – Carlos A. Castellani. – Rubén H. Giustiniani. – Miguel R. Mukdise. – Irma F. Parentella. – Rodolfo Rodil.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gariglio y otros, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXVIII

XII CAMPEONATO MUNDIAL DE HOCKEY SUBACUATICO

(Orden del Día N° 2.918)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por el que se declara de interés legislativo y deportivo la participación del Equipo Nacional de Hóckey Subacuático en el XII Campeonato Mundial de la mencionada disciplina, a realizarse en Canadá del 17 al 30 de junio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L.

Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y deportivo la participación del Equipo Nacional de Hóckey Subacuático en el XII Campeonato Mundial de la mencionada disciplina. El mismo es organizado por la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS) y se llevará a cabo en Canadá, en la ciudad de Calgary, entre los días 17 y 30 de junio del año 2002.

Daniel O. Scioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Scioli y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXIX

ACTUACION DEL BASQUETBOLISTA ARGENTINO EMANUEL GINOBILI EN LA LIGA ITALIANA

(Orden del Día Nº 2.919)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el título obtenido por el juvenil basquetbolista argentino Emanuel Ginóbili, consagrado campeón de la Liga Italiana con su equipo, Kinder Bolonia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el título obtenido por el juvenil basquetbolista argentino Emanuel Ginóbili, consagrado campeón de la Liga Italiana de Basquetbol con su equipo, Kinder Bolonia.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXX

AMENAZA DE MUERTE RECIBIDA POR EL SELECCIONADO ARGENTINO DE FUTBOL

(Orden del Día Nº 2.920)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el que se repudia la amenaza de muerte que recibiera el Seleccionado Argentino de Fútbol con motivo de su participación en la Copa América en Colombia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio ante la amenaza de muerte que recibiera el Seleccionado Argentino de Fútbol para impedir su participación en la Copa América –el próximo 11 de julio– en Colombia.

Marta I. Ortega.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXXI

FELICITACION AL DIRIGENTE TUCUMANO HORACIO MURATORE

(Orden del Día Nº 2.921)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos por el que se felicita al dirigente tucumano Horacio Muratore, presidente de la Confederación Sudamericana de Básquetbol, por la condecoración otorgada por el presidente del gobierno del Paraguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su felicitación al dirigente tucumano Horacio Muratore, presidente de la Confederación Sudamericana de Básquetbol, miembro titular de la FIBA (Federación Internacional de Básquetbol Asociado), por la condecoración recibida por el señor presidente del gobierno del Paraguay, don Luis Angel González Macchi, por su incansable colaboración para el desarrollo del baloncesto en ese país y toda América, en su actual gestión al frente de Consubasquet.

Edmundo Robles Avalos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXXII

TITULO OBTENIDO POR EL CLUB ATLETICO ESTUDIANTES DE OLAVARRIA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.922)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la conquista del título de la Liga Nacional de Básquetbol por parte del Club Atlético Estudiantes de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conquista del título de la Liga Nacional de Básquetbol, por parte del Club Atlético Estudiantes de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXXIII

90º ANIVERSARIO DEL CLUB ATLETICO ESTUDIANTES DE OLAVARRIA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.923)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por celebrarse, el día 12 de abril de 2002, el 90º aniversario de la fundación del Club Atlético Estudiantes de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por celebrarse el día 12 de abril de 2002, el 90° aniversario de la fundación del Club Atlético Estudiantes de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXXIV

CAMPEONATO PANAMERICANO DE ATLETISMO JUVENIL

(Orden del Día N° 2.924)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo el Campeonato Panamericano de Atletismo Juvenil a realizarse en Santa Fe, provincia de Santa Fe, los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2001; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la organización del Campeonato Panamericano de Atletismo Juvenil, el que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, durante los días 17, 18, 19 y 20 de octubre del corriente año.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado declarar de interés legislativo la organización del Campeonato Panamericano de Atletismo Juvenil, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, durante los días 17, 18, 19 y 20 de octubre del corriente año.

Julio A. Tejerina.

CCLXXXV

PROYECTO REGIONAL DEL LITORAL AÑO 2001

(Orden del Día N° 2.925)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se propone declarar de interés legislativo el Proyecto Regional del Litoral Año 2001, cuyo fin es la exportación frutihortícola; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Proyecto Regional del Litoral Año 2001, cuyo fin es la exportación fruti-hortícola, integrando a veinte poblaciones de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Sala de las comisiones, 6 de septiembre de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Raúl J. Solmoirago. – Humberto A. Volando. – Juan C. Olivero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Luis A. Sebriano. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Alberto N.

Briozzo. – Héctor J. Cavallero. – Zulema B. Daher. – María R. D'Errico. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo P. Lamisovsky. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Delki A. Scarpin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina (expediente 2.460-D.-2001), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo declaran.

Raúl J. Solmoirago.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En un esfuerzo por reconstruir la diezmada situación económica del interior de nuestro país, productores de frutas y hortalizas de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes se han unido en el Proyecto Regional del Litoral Año 2001, con el fin de recuperar el sistema productivo primario, a partir de una iniciativa que promueve la exportación de frutas y hortalizas frescas y congeladas.

El objetivo es integrarse con el fin de dejar la vieja costumbre del monocultivo, pasando a sembrar otras especies y ampliar el campo comercial de producción y exportación, creando nuevas fuentes de trabajo.

Los pilares fundamentales de dicho emprendimiento son la diversificación productiva y la regionalización, las cuales son necesarias para cubrir los volúmenes de demanda que solicitan los diferentes mercados compradores, como el norteamericano, canadiense, mexicano y coreano.

Este proyecto tiene como objetivo promover el desarrollo de unidades productivas de base agropecuaria no tradicionales de origen orgánico que integren y compartan recursos humanos, tecnológicos, comerciales y financieros con el fin de lograr la competitividad requerida por el mundo de hoy.

Es así que se ve la necesidad de que este proyecto sea llevado a cabo por un número importante de comunidades productoras, a fin de hacer posible el cumplimiento de los encargos que se solicitan.

Lo más auspicioso, a mi modo de ver, es no sólo la producción, que abarcaría las materias primas de unas 3.000 hectáreas, sino la cantidad de mano de obra que se ocupa, dando trabajo a unos 10.000 jefes de hogar.

Julio A. Tejerina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Proyecto Regional del Litoral Año 2001, cuyo fin es la exportación frutihortícola, integrando a veinte poblaciones de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Julio A. Tejerina.

CCLXXXVI

EDICION 2001 DE LOS JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA

(Orden del Día Nº 2.926)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la edición 2001 de los Juegos Binacionales de la Araucania a realizarse del 3 al 10 de noviembre de 2001 en la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización de la edición 2001 de los Juegos Binacionales de la Araucania, a disputarse en la provincia de Santa Cruz, entre los días 3 y 10 de noviembre del corriente año.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la edición 2001 de los Juegos Binacionales de la Araucania, a disputarse en la provincia de Santa Cruz, entre los días 3 y 10 de noviembre del corriente año.

Omar E. Becerra.

CCLXXXVII

CONFERENCIA SOBRE RACISMO EN EL FUTBOL

(Orden del Día Nº 2.927)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Borrelli y otros por el que se declara de interés parlamentario la conferencia sobre Racismo en el Fútbol que se realizó los días 6 y 7 de julio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la conferencia sobre Racismo en el Fútbol, que habrá de celebrarse el día 6 de julio de 2001 en el marco del Congreso Extraordinario de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), que se llevará a cabo los días 6 y 7 de julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de delegados de 204 federaciones nacionales de dicho deporte junto a conocidos futbolistas y personalidades.

Martín Borrelli. – Carlos M. Balter. – Pedro Calvo. – Marcelo L. Dragan. – Daniel O. Scioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Borrelli y otros señores diputados, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCLXXXVIII

TITULO OBTENIDO POR EL PUGILISTA ARGENTINO JUAN PABLO CHACON

(Orden del Día Nº 2.928)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Orozco y otros y del señor diputado Becerra por los que se expresa beneplácito por la conquista del título mundial por parte del pugilista argentino Juan Pablo Chacón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el logro internacional obtenido por el boxeador argentino Juan Pablo Chacón al consagrarse campeón mundial de categoría pluma de la Organización Mundial de Boxeo al vencer al boxeador húngaro Itsvan Kovacs en el combate que se llevó a cabo el día sábado 17 de junio de 2001 en el Kiss Stadium de Budapest, Hungría.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Orozco y otros y del señor diputado Becerra, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen de declaración, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el logro internacional obtenido por el boxeador argentino Juan Pablo Chacón al consagrarse campeón mundial de categoría pluma de la Organización Mundial de Boxeo al vencer al boxeador húngaro Itsvan Kovacs en el combate que se llevó a cabo el día sábado 17 de junio de 2001 en el Kiss Stadium de Budapest, Hungría.

Jorge A. Orozco. – Julio C. Conca. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel R. Mukdise. – Irma F. Parentella. – Daniel O. Scioli. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conquista, por parte del pugilista argentino Juan Pablo Chacón, del título de campeón mundial de peso pluma de la Organización Mundial de Boxeo (OMB).

Omar E. Becerra.

CCLXXXIX

PRIMER CAMPEONATO ARGENTINO DE HOCKEY SUBACUATICO

(Orden del Día Nº 2.929)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por el que se declara de interés legislativo el Primer Campeonato Argentino de Hockey Subacuático a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Primer Campeonato Argentino de Hockey Subacuático, a desarrollarse durante los días 17 y 18 de noviembre del corriente año. El mismo es organizado por la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas e invita a participar a todos los clubes y escuelas de esta particular disciplina.

Daniel O. Scioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Scioli, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CCXC

ACTUACION DE DEPORTISTAS ARGENTINOS EN EL CAMPEONATO ABIERTO DE TENIS ROLAND GARROS

(Orden del Día Nº 2.930)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Orozco y otros, de la señora diputada Kent de Saadi y del señor diputado Becerra por los que se expresa beneplácito y felicita a los deportistas argentinos que participaron en el Campeonato Abierto de Tenis Roland Garros que se disputó en París, Francia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas argentinos por su brillante actuación en el Campeonato Abierto de Tenis de Francia, disputado en la ciudad de París, en Roland Garros. Dicho certamen constituye el más importante del mundo sobre polvo de ladrillo.

La tenista argentina Paola Suárez se adjudicó un importante triunfo el día 10 de junio del corriente año, ganando junto a la tenista española Virginia Ruano Pascual, la categoría doble damas por 6-2, 6-1 frente a la yugoslava Jelena Dokic y a la española Conchita Martínez. Asimismo consiguió el segundo puesto junto al brasileño Jaime Oncino en la final de dobles mixto.

Por su parte, Brian Dabul clasificó segundo en la categoría junior singles.

Manifestar beneplácito a la ATP y a los respectivos entrenadores de los deportistas mencionados por la labor conjunta y el trabajo logrado.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Orozco y otros de la señora diputada Kent de Saadi y del señor diputado Becerra, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, prestando su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el beneplácito por el logro internacional obtenido por la tenista argentina Paola Suárez al ganar junto a la tenista española Virginia Ruano Pascual la final del Torneo Grand Slam en la categoría dobles femenino.

El encuentro fue llevado a cabo en el circuito de Roland Garros, Francia, el día 10 de junio del corriente año, oportunidad en la que se enfrentaron a la tenista yugoslava Jelena Dokic y la española Conchita Martínez, permitiéndoles el resultado del cotejo consagrarse campeonas de la especialidad a nuestra compatriota y su compañera.

Jorge A. Orozco. – José L. Lanza. – Miguel R. Mukdise. – Irma F. Parentella. – Julio A. Tejerina.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Felicitar a los deportistas argentinos por su brillante actuación en el Campeonato Abierto de Tenis de Francia, disputado en la ciudad de París, en Roland Garros. Dicho certamen constituye el más importante del mundo sobre polvo de ladrillo.

Paola Suárez se adjudicó un importante triunfo, ganando junto a la tenista española Virginia Ruano Pascual la categoría doble damas por 6-2, 6-1 frente a la yugoslava Jelena Dokic y la española Conchita Martínez. Asimismo consiguió el segundo puesto junto al brasileño Jaime Oncino en la final de dobles mixto, siendo superados por la pareja española de Virginia Ruano Pascual y Tomás Carbonell por 7-5, 6-3.

Por su parte, Brian Dabul clasificó segundo en la categoría juniors singles, siendo vencido por el español Carlos Cuadrado por 6-1, 6-0.

2. Manifestar beneplácito a la ATP y a los respectivos entrenadores de los deportistas mencionados, por la labor conjunta y el trabajo logrado.

María del Pilar Kent de Saadi.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el título obtenido por la tenista argentina Paola Suárez, junto a la jugadora española Virginia Ruano Pascual, al resultar ganadoras en la categoría dobles femenino en la última edición del torneo Roland Garros, que se disputó recientemente en París, Francia.

Omar E. Becerra.

CCXCI

PRIMER FESTIVAL NACIONAL ARTESANAL, CULTURAL Y FOLKLORICO PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

(Orden del Día Nº 2.932)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional al Primer Festival Nacional Artesanal, Cultural y Folklórico para Personas con Necesidades Especiales a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero el 17 y 18 de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural al Primer Festival Nacional Artesanal, Cultural y Folklórico para Perso-

nas con Necesidades Especiales organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia de Santiago del Estero, prevista para los días 17 y 18 de agosto del corriente año en la plaza Añoranzas.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – María E. Herzovich. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Orozco. – María I. García de Cano. – María R. A. D'Errico. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Pedro Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Bárbara I. Espinola. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Teresa B. Foglia. – Juan M. Gariglio. – Graciela Gastañaga. – Guillermo J. Giles. – María A. González. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Discapacidad al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise, por el que se declara de interés nacional al Primer Festival Nacional Artesanal, Cultural y Folklórico para Personas con Necesidades Especiales a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero el 17 y 18 de agosto de 2001, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es un orgullo para la ciudad capital de nuestra provincia ser sede organizativa del Primer Festival Nacional Artesanal, Cultural y Folklórico para Personas con Necesidades Especiales no ‘an sólo por la importancia del evento en cuanto a su convocatoria sino también por el fin que se pretende alcanzar.

Que este evento fue declarado de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Santiago del Estero mediante ordenanza 3.486/2001 y entre sus considerandos pondera el importante servicio a la comunidad de personas con necesidades especiales del festival, haciendo partícipes del mismo a instituciones y colegios que son parte de dicha comunidad, y, que a través de sus trabajos podrán demostrar a la sociedad argentina en general que a pesar de las diferencias aparentes somos todos iguales.

Que son muchas las instituciones del medio las que se han incorporado a tan altruista proyecto y se encuentran trabajando para no sólo lograr la concreción del festival en el que participarán representantes de todas las provincias, sino también para su difusión y sensibilidad social.

Que las expectativas por el festival son muchas, siendo éste un importante espacio de integración regional y social, y de acercamiento y efectiva unión entre los participantes entre sí, y, de ellos con la comunidad en general.

Por todos los argumentos expuestos ut supra, por la necesidad moral de acompañar a estas personas en la lucha contra la discriminación, por su dignidad, la capacitación y la inserción laboral en nuestro medio que pido a mis pares acompañen este proyecto de declaración.

Miguel R. Mukdise.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional al Primer Festival Nacional Artesanal, Cultural y Folklórico para Personas con Necesidades Especiales organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia de Santiago del Estero, prevista para los días 17 y 18 de agosto del corriente año en la plaza Añoranzas.

Miguel R. Mukdise.

CCXCII

ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO DE EMERGENCIA DE LA MATANZA, EL GOBIERNO NACIONAL Y AGRUPACIONES GREMIALES Y POLITICAS

(Orden del Día Nº 2.933)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo suscrito entre el Consejo de Emergencia del distrito de La Matanza, el gobierno nacional y diversas agrupaciones gremiales y políticas, el 4 de noviembre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de septiembre de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Juan C. Passo. – Enzo T. Herrera Páez. – Alfredo E. Atanasof. – Blanca A. Saade. – Adriana N. Bevacqua. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Enrique G. Cardesa. – Alicia A. Castro. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Oscar R. González. – Simón F. G. Hernández. – Arturo P. Lafalla. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Jorge E. Orozco. – Marta Y. Palou. – Sarah A. Picazo. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini. – Arnaldo M. P. Valdovinos. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio ante el área competente a fin que se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Etapa de cumplimiento en que se encuentra el acuerdo suscrito entre el Consejo de Emergencia del distrito de La Matanza, del que también ha participado el gobierno nacional y diversas agrupaciones gremiales y políticas, el 4 de noviembre de 2000.

2. Si se ha cumplido con la totalidad de los compromisos allí asumidos por el gobierno nacional.

3. Si se ha dado cumplimiento a la construcción de 30 aulas con materiales, por un valor de $ 6.000 por aula. Debiéndose aclarar las condiciones y fechas en que se realizaron las obras.

4. Si se ha cumplido con el bacheo de aproximadamente 80 cuadras en el distrito, a razón de $ 6.000 por cada una, incluyendo material. Debiéndose aclarar las condiciones y fechas en que se realizaron las obras.

5. Si se efectuó la entrega de 10.000 pares de zapatillas para familias carenciadas. Debiéndose aclarar las condiciones y fechas en que fueron entregadas las mismas y los responsables de dicha gestión.

6. Si se ha procedido a garantizar la adjudicación de 1.000 becas de $ 800 por año cada una de ellas, provenientes del Programa Nacional de Becas. Debiéndose aclarar las condiciones y fechas en que fueron entregadas las mismas.

7. Si han comenzado las obras de ampliación de la ruta nacional 3 entre los kilómetros 29 y 47, efectuando las respectivas gestiones ante OCRA-BA. Debiéndose indicar la etapa de cumplimiento, condiciones y de realización de la obra.

8. Si se dio estricto cumplimiento a la obligación asumida de otorgar medicamentos, herramientas y materiales de trabajo en las fechas y cantidades por la suma de $ 2.000.000 destinada a proyectos de empleo. Deberá indicarse etapa de cumplimiento del compromiso asumido.

9. Si se dio cumplimiento al compromiso de respetar el número de 6.400 Planes Trabajar otorgados oportunamente, destinados a familias carenciadas.

10. Si se ha procedido a incrementar en 2.000 Planes Trabajar adicionales a partir de la fecha de suscrito el acuerdo (4 de noviembre de 2000).

11. Se informe sobre el/las área/s comprometida/s para dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos asumidos por el gobierno nacional.

12. En el supuesto que los mismos no se encuentren cumplidos, se brinden detalles de las razones que justifican la demora.

13. En el caso que no se hubiere cumplido con las obligaciones asumidas, se solicita se indiquen fechas y condiciones en que se procederá a dar efectivo cumplimiento a las obligaciones pactadas, y responsables de las áreas del Poder Ejecutivo nacional en llevar adelante los compromisos incumplidos hasta la fecha.

Alicia A. Castro. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Mario das Neves. – Oscar R. González. – Jorge Rivas. – Ramón H. Torres Molina. – Alfredo H. Villalba. – Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo suscrito entre el Consejo de Emergencia del distrito de La Matanza, el gobierno nacional y diversas agrupaciones gremiales y políticas, el 4 de noviembre de 2000, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Grandes sectores de la población argentina sufren en la actualidad un deterioro económico y social de gravedad, sumidos en la más extrema pobreza como resultado de una década de injusticia social y abandono.

Poblaciones enteras del país padecen los efectos de la marginalidad y la degradación, sin medios de subsistencia y con carencias absolutas.

La provincia de Buenos Aires resulta una de las zonas más afectadas por esta cruda realidad social

y en particular las localidades del conurbano y primer cordón industrial donde se encuentran los sectores más perjudicados por las políticas económicas y sociales implementadas.

En absoluto estado de necesidad y en el límite de la propia subsistencia, familias enteras se vuelcan a las calles y rutas de la provincia para reclamar por mejores condiciones de vida.

Producto de tales condiciones, los cortes de ruta y la movilización masiva parecen ser el único medio apto para obtener parte de algunas reivindicaciones mínimas, accediendo a programas de empleo o subsidios de un Estado cada vez más despreocupado por la gravedad de la situación.

En el partido de La Matanza, organizaciones de desocupados junto con sus familias y organizaciones políticas barriales y algunos dirigentes del distrito formaron parte, entre octubre y noviembre del año pasado, de una de las más importantes manifestaciones de esta naturaleza, donde no sólo se obtuvieron subsidios a través de Planes Trabajar, sino un conjunto de compromisos por parte de los gobiernos provincial y nacional con el propósito de paliar la emergencia social.

El acceso a planes de trabajo para mejorar la educación, mediante la construcción de nuevas aulas en las escuelas; la estructura barrial, mediante el bacheo de calles del distrito y ampliación de la ruta nacional 3; el otorgamiento de becas, indumentaria y medicamentos para las familias carenciadas; el otorgamiento de materiales y herramientas destinados a la concreción de proyectos de empleo formaron parte de un conjunto de medidas tendientes a satisfacer necesidades extremas de la población del partido de La Matanza.

Era y es necesario cubrir muchas falencias más, sin embargo el acuerdo logro el consenso de la población movilizada y se levantó el corte de ruta con la esperanza de que se cumplieran los compromisos asumidos, tanto por el gobierno nacional como por el gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Ambos Estados parecen haber frustrado las expectativas creadas e incumplieron las obligaciones pactadas.

Esta situación sumerge al distrito en una profunda crisis que no logra ver cumplidos los mínimos objetivos y compromisos que el Consejo de Emergencia se obligó a cumplir.

La gravedad extrema de la situación que padece la zona y la profunda preocupación que genera en quienes ocupamos cargos legislativos tornan imprescindible la solicitud de informes al Poder Ejecutivo nacional, quien, como integrante del Consejo de Emergencia que intervino en el conflicto durante los meses de octubre y noviembre de 2000, deberá brindar las aclaraciones por las demoras y la oportunidad en que se procederá a dar efectivo cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que se asumieron.

No resulta posible extender los plazos de cumplimiento de los compromisos acodados e ignorar la emergencia constituye una omisión de tal gravedad que pone en peligro la continuidad de la paz social en el distrito, por lo que solicitamos con énfasis la aprobación del presente proyecto puesto en consideración.

Alicia A. Castro. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Mario das Neves. – Oscar R. González. – Jorge Rivas. – Ramón H. Torres Molina. – Alfredo H. Villalba. – Juan D. Zacarías.

CCXCIII

MUESTRA "ANA FRANK, UNA HISTORIA VIGENTE" Y "LA VALENTIA DE RECORDAR"

(Orden del Día Nº 2.934)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Stolbizer por el que se declara de interés parlamentario la muestra "Ana Frank, una historia vigente" y "La valentía de recordar" exhibida en distintas zonas del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Alfredo P. Bravo. – Rosa E. Tulio. – Mabel Gómez de Marelli. – Luis M. Díaz Colodrero. – Miguel A. Insfran. – María I. García de Cano. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Sarah H. Picazo. – Nora A. Chiacchio. – Marcela A. Bordenave. – María R. A. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Pedro Calvo. – Mario Das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – María R. Drisaldi. – María del Carmen Falbo. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Edmundo Robles Avalos. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la muestra "Ana Frank, una historia vigente", que la Fundación Memoria del Holocausto exhibe en distintas zonas del país, y "La valentía de recordar", iniciativa del Centro Simón Wiesenthal.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Stolbizer por el que se declara de interés parlamentario la muestra "Ana Frank, una historia vigente" y "La valentía de recordar" exhibida en distintas zonas del país, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una lección de historia y una oportunidad para la reflexión y la construcción de una sociedad plural, se ofrecen a partir de dos iniciativas encaradas por la Fundación Memoria del Holocausto y el Centro Simón Wiesenthal.

La primera, mediante la exhibición de " Ana Frank, una historia vigente", reproduce, mediante una muestra itinerante, la vida y el entorno de la niña víctima del odio y la persecución más nefasta.

Por su parte, el Centro Simón Wiesenthal propone para alumnos de todos los niveles a partir de los 11 años "La valentía de recordar", una muestra de cuarenta paneles con reproducciones de fotografías, documentos, testimonios y textos sobre la historia del Holocausto, entre 1933 y 1945. Pensada y diseñada para un público joven, ya ha sido exhibida en Europa, Asia y América. Según sus organizadores la muestra es una "lección de historia y una oportunidad para la reflexión y la construcción de una sociedad respetuosa de la diversidad".

Se trata, en ambos proyectos, de brindar una muestra del horror y la persecución para posibilitar la reflexión desde una perspectiva plural.

Para una sociedad, la memoria significa, tanto condenar la ignominia como alertar y velar para que el "nunca jamás" adquiera vigencia permanente.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Margarita R. Stolbizer.

CCXCIV

PROGRAMA DE CAPACITACION DEPORTIVO - RECREATIVO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

(Orden del Día Nº 2.935)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Lissi por el que se declara de interés parlamentario la II Jornada del ciclo anual del Programa de Capacitación Deportivo-Recreativo para Personas con Capacidades Diferentes, a realizarse los días 16 y 17 de junio de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la II Jornada del ciclo anual del Programa de Capacitación Deportivo-Recreativo para Personas con Capacidades Diferentes, dirigido a profesores de educación física, docentes de escuelas especiales y comunes, médicos, fisiatras, kinesiólogos, terapistas ocupacionales, profesionales vinculados al área y estudiantes interesados y comprometidos en el trabajo conjunto con personas con capacidades diferentes, que tuviera lugar en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, los días 16 y 17 de junio del corriente año.

Sala de las comisiones, 6 de septiembre de 2001.

María E. Herzovich. – Daniel O. Scioli. – Ismael R. Cortinas. – Miguel R. Mukdise. – Jorge A. Orozco. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Alfredo P. Bravo. – María T. Colombo. – Julio C. Conca. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – Graciela Gastañaga. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Irma F. Parentella. – Haydé T. Savron. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes en la consideración del proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Lissi, por el que se declara de interés parlamentario la II Jornada del ciclo anual del Programa de Capacitación Deportivo-Recreativo para Personas con Capacidades Diferentes, que se realizara los días 16 y 17 de junio de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos, dejando constancia que las modificaciones propuestas son para mejorar la técnica legislativa.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 16 y 17 de junio del corriente año se llevará a cabo, en la ciudad de Santa Fe –provincia de Santa Fe– la II Jornada del ciclo anual del Programa de Capacitación Deportivo-Recreativo para Personas con Capacidades Diferentes, dirigido a profesionales, terapeutas, estudiantes y a toda persona interesada en la temática y comprometidos en el trabajo interdisciplinario orientado a personas con capacidades diferentes.

Bajo la organización de "Gente Activa" y auspiciado por CILSA y el Sindicato de Luz y Fuerza de la mencionada ciudad, el Programa de Capacitación cuenta con el imprescindible apoyo del Instituto de Educación Física de Santa Fe –ISEF–, y estará a cargo del Equipo Técnico de Actualización y Perfeccionamiento –ETAP–, grupo interdisciplinario que reúne a profesores de educación física, médicos, fisiatras y docentes especiales de la Argentina y la República de Cuba, y que depende de la Dirección del Deporte y Recreación de la Provincia de Mendoza.

Cabe destacar que en el transcurso de las jornadas de formación previstas para el desarrollo del programa –y que serán dictadas por el grupo interdisciplinario del Equipo Técnico de Actualización y Perfeccionamiento–, serán abordados diversos ejes temáticos destinados a la capacitación teórica y práctica de los concurrentes.

En cuanto al bloque teórico, el mismo abordará en profundidad las temáticas vinculadas a los siguientes ejes: actividad nerviosa superior, consideraciones de la locomoción humana, la significación de las urgencias médicas en discapacidad, el abordaje desde la psicología de las personas con capacidades diferentes –ciegos, sordos e hipoacúsicos, motores, mentales y múltiples– y rasgos esenciales en discapacidad congénita y adquirida.

En cuanto a los bloques prácticos, es dable destacar fundamentalmente que los mismos contemplan el tratamiento de un área primordial a la hora de llevar a cabo un abordaje eficiente y productivo con personas con capacidades diferentes: "juegos y recreación" y su adaptación a las distintas patologías –a llevarse a cabo en el Polideportivo de CILSA–, serán los aspectos que los participantes tendrán la oportunidad de profundizar en este eje.

Declarado de interés municipal por el gobierno de la ciudad de Santa Fe, se encuentra en las últimas etapas el trámite de reconocimiento del Ministerio de Educación, así como también la declaración de interés provincial.

En este marco cabe recordar que, el ser humano construye su subjetividad en el despliegue de su vida social, en este intercambio ambos, sociedad y sujeto, se enriquecen mutuamente y dan sentido a su existencia. Pero cuando una sociedad entra en crisis se produce una reacción regresiva y defensiva que tiende a una vuelta hacia su sustento más próximo y relativamente más estable. En este proceso, que definimos justamente regresivo, la sociedad pierde recursos elementales y que generalmente afectan la solidaridad, la fraternidad, la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

En este contexto se ubica el objetivo de este proyecto que consiste en contribuir a resaltar la necesidad de mantener la integridad del cuerpo social, ante esta situación que nos toca enfrentar, para defender y proteger los derechos individuales, el derecho a la salud, la educación, la recreación, la igualdad, etcétera, pero fundamentalmente resguardar la riqueza de los recursos humanos con los que, afortunadamente, cuenta nuestro país sin prescindir de ninguno de ellos.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

María I. García de Cano. – Liliana Lissi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la II Jornada del ciclo anual del Programa de Capacitación Deportivo-Recreativo para Personas con Capacidades Diferentes, dirigido a profesores de educación física, docentes de escuelas especiales y comunes, médicos, fisiatras, kinesiólogos, terapistas ocupacionales, profesionales vinculados al área y estudiantes interesados y comprometidos en el trabajo conjunto con personas con capacidades diferentes, que tendrá lugar en la ciudad de Santa Fe –provincia de Santa Fe–, los días 16 y 17 de junio del corriente año.

María I. García de Cano. – Liliana Lissi.

CCXCV

ACTUACION DEL DEPORTISTA ARGENTINO GABRIEL FAILLIA EN EL II TORNEO PANAMERICANO PARA CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES

(Orden del Día Nº 2.936)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ubaldini por el que se expresa beneplácito por la actuación del argentino Gabriel Faillía en el II Torneo Panamericano para Ciegos y Disminuidos Visuales, realizado en los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de septiembre de 2001.

María E. Herzovich. – Daniel O. Scioli. – Ismael R. Cortinas. – Miguel R. Mukdise. – Jorge A. Orozco. – Adriana N. Bevacqua. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Norma Godoy. – Enzo T. Herrera Páez. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Liliana Lissi. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito y reconocimiento por la meritoria actuación, durante el presente año, que le cupo al ciudadano Gabriel Faillía en el transcurso del II Torneo Panamericano para Ciegos y Disminuidos Visuales, evento desarrollado en la ciudad de Spartanburg, estado de Carolina del Sur, Estados Unidos de América.

Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ubaldini, por el que se expresa beneplácito por la actuación del argentino Gabriel Faillía en el II Torneo Panamericano para Ciegos y Disminuidos Visuales, realizado en los Estados Unidos de América; han aceptado que los fundamentos que los sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El joven atleta Gabriel Faillía, vecino del partido de Malvinas Argentinas de la provincia de Buenos Aires, es un ejemplo para la juventud actual; un ejemplo de tesón, ahínco y dedicación. Frente a la adversidad de padecer una discapacidad, como es la de su ceguera, aceptó el desafío en el sentido de participar en el "II Torneo Panamericano para Ciegos y Disminuidos Visuales". En dicho evento, realizado durante el año en curso en la ciudad de Spartanburg, obtuvo el cuarto puesto en la posta 4 x 100, y clasificó sexto en los 100 metros y salto en largo. No es la primera vez que participa en eventos como el mencionado; tuvo destacada actuación en el transcurso del año 1995 en el "I Torneo para Ciegos" realizado en Filadelfia, Estados Unidos de Norteamérica.

Tiene previsto otras metas, cuales son: las de participar en los dos torneos evaluativos a desarrollarse en el "Centro Nacional de Alto Rendimiento" y en el torneo nacional a disputarse en la provincia de La Pampa, con miras al campeonato mundial para ciegos, que acontecerá en Francia el año venidero.

Es ponderable, por último, la actitud del municipio de Malvinas Argentinas, de la provincia de Buenos Aires que solventó y estimuló la actividad deportiva amateur de este atleta, mediante la acertada asignación de los recursos económicos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares consideren y aprueben el presente proyecto.

Saúl E. Ubaldini.

CCXCVI

DESFILE EN BENEFICIO DE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES

(Orden del Día Nº 2.937)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el desfile en beneficio de las Olimpíadas Especiales, realizado el 17 de mayo de 2001 en Martínez, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de septiembre de 2001.

María E. Herzovich. – Daniel O. Scioli. – Ismael R. Cortinas. – Miguel R. Mukdise. – Jorge A. Orozco. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Alfredo P. Bravo. – María T. Colombo. – Julio C. Conca. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – Miguel A. Jobe. – María P. Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Irma F. Parentella. – Hayde T. Savron. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el desfile en beneficio de las Olimpíadas Especiales que se realizó el 17 de mayo último en la localidad bonaerense de Martínez.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el desfile en beneficio de las Olimpíadas Especiales realizado el 17 de mayo de 2001 en Martínez, provincia de Buenos Aires; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 17 de mayo de 2001, se realizó un desfile para recaudar fondos para las próximas Olimpíadas Especiales. El Unicenter de Martínez se pobló de más de 10.000 personas que se acercaron y contribuyeron para que los chicos discapacitados tuvieran fondos para realizar sus actividades deportivas.

Valeria Mazza, madrina y embajadora internacional de las Olimpíadas Especiales, presidió el desfile acompañada de Adrián Drelichman, un chico discapacitado que pertenece al equipo de equitación.

Con este desfile se logró recaudar 21.308 pesos que van a ser destinados a los 30.000 atletas que componen la institución y a sus familias. "Les pido que no aflojen y sigan trabajando con esos chicos que sobresalen con sus medallas de oro en cada una de las competencias en las que se presentan", afirmó Pía Soldati, presidenta de Olimpíadas Especiales, muy emocionada.

La importancia de este tipo de eventos para ayudar a los discapacitados a poder integrarse en la sociedad y poder realizar las mismas actividades que el resto de los ciudadanos, salta a la vista. Las palabras de Graciela Borges, participante y colaboradora, lo refuerzan: "Esto no es sólo un desfile. Es caminar pensando que uno, en la vida, no tiene los ojos distraídos y puede colaborar haciendo servicio con instituciones como ésta". También el manager de las modelos, Pancho Dotto, refiriéndose al desfile en beneficio, resaltó: "La solidaridad es una necesidad que tenemos todos para salir adelante, y este desfile es un aporte más de las chicas y de la gente que colaboró".

Del desfile participaron, además de Valeria Mazza, 100 importantes modelos como Daniela Cardone, Natalia Graziano, Bárbara Durand, Lara Bernasconi, Dolores Trull, Tobías Blanco, entre otros. La conducción estuvo a cargo de Mariana Fabbiani y Horacio Cabak.

ciones que requieren de la solidaridad de todos, es que invito a los señores diputados a la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

CCXCVII

38ª FIESTA NACIONAL DEL DORADO 2001

(Orden del Día Nº 2.938)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balián por el que se declara de interés turístico y parlamentario la 38ª Fiesta Nacional del Dorado 2001, a realizarse del 17 al 20 de agosto de 2001 en la ciudad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Guillermo E. Corfield. – Ovidio O. Zúñiga. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Roberto R. de Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y parlamentario la 38ª Fiesta Nacional del Dorado 2001, a realizarse desde el 17 al 20 de agosto de 2001 en la ciudad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes.

Alejandro Balián.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Balián, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Paso de la Patria, como es tra[illegible]

Este importante evento movilizador de la actividad turística y comercial de la zona y aledaños, permite mostrar a aquella comarca como uno de los mejores lugares para la pesca del dorado, siendo visitada por miles de turistas y pescadores que arriban desde otras latitudes y países vecinos.

La iniciativa que se viene realizando año tras año, es impulsada desde el propio municipio de Paso de la Patria que a su vez es el organizador del concurso, teniendo previsto una serie de actividades como un *seven* de rugby, exhibición de actividades naúticas, inauguración oficial de la Expo-Feria 2001, festivales musicales y elección de la Reina Nacional del Dorado, entre otras.

Por lo expuesto es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alejandro Balián.

CCXCVIII

FERIA DE TURISMO DE AMERICA LATINA

(Orden del Día Nº 2.939)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balián y otros por el que se declara de interés parlamentario la Feria de Turismo de América Latina, a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Guillermo E. Corfield. – Ovidio O. Zúñiga. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Roberto R. De Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez de Marelli. – María del C. Linares. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Feria de Turismo de América Latina, organizada por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo y por la Asociación de Agencias de Viajes de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 13 al 16 de octubre del corriente año.

Alejandro Balián. – Miguel R. Mukdise. – María del Carmen Linares.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Balián y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El apoyo institucional a la actividad turística que se realice en el país es un compromiso permanente para los miembros integrantes de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En ese marco de ideas y conceptos, la realización de un nuevo evento que convoca a más de cincuenta países latinoamericanos, europeos y asiáticos se convierte en un propósito de augurio con visión de futuro que apuesta al crecimiento de la actividad valiosa y trascendente que estimula y fortalece el espíritu de hermandad, hospitalidad y solidaridad universal, permitiendo que grupos sociales intercambien y enriquezcan aspectos de su propia cultura.

Durante los días que permanezcan abiertas las puertas de la feria, nuestro país será escenario de tan importante intercambio internacional en el ámbito de exposiciones de recursos y servicios; podemos afirmar que tendremos al mundo en la sala principal de nuestra casa. Esta oportunidad, muestra fiel de los beneficios de apertura, resulta óptima para verificar estrategias de promoción, programas de márketing, aplicación de nuevas tecnologías de información, en definitiva, para optimizar el alcance de la dinámica propia de una actividad que se erige como un mercado único mundial.

El intercambio y la gestión de conocimientos son ventajas competitivas fundamentales para el planteo de estrategias de crecimiento de cualquier actividad, aplicados al turismo, constituyen una forma poderosa de contribuir a la creación del entorno social y económico favorable para promover un turismo responsable y sostenible.

Estimados colegas, en el entendimiento de que vuestras voluntades están a favor de acompañar los esfuerzos del sector privado que sigue apostando por el país, solicitamos se expresen a favor de la presente iniciativa.

Alejandro Balián. – Miguel R. Mukdise. – María del Carmen Linares.

CCXCIX

FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FIT)

(Orden del Día Nº 2.940)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se declara de interés parlamentario la sexta edición de la Feria Internacional de Turismo (FIT), a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de agosto de 2001.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Guillermo E. Corfield. – Ovidio O. Zúñiga. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Roberto R. De Bariazarra. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la sexta edición de la Feria Internacional de Turismo (FIT), a realizarse del 13 al 16 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyéndose en el evento de mayor importancia del sector en América del Sur.

Haydé T. Savron. – Omar E. Becerra. – Mario das Neves. – María R. D'Errico. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la organización de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires y el auspicio de la Secretaría de Turismo de la Nación, la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Cámara Argentina de Turismo, se realizará en el predio de la Rural la sexta Feria Internacional de Turismo que indudablemente suscitará un gran interés del público general y profesionales del rubro.

Dividida en cuatro sectores, correspondientes a la Argentina, Brasil, el Caribe y más de 55 países del ámbito internacional, la muestra se transformará en un escenario ideal para que profesionales, estudiantes y empresarios del sector intercambien experiencias, asistan a las conferencias programadas y puedan concretar negocios o emprendimientos.

La prensa contará con una sala exclusiva y también se ha programado la instauración de premios al mejor *stand* como reconocimiento al esfuerzo por brindar una atención de excelencia a los visitantes. También las familias podrán acceder a espectáculos, entretenimientos y disfrutar de los servicios gastronómicos ofrecidos.

Considerando que la República Argentina ocupa el primer lugar dentro de América del Sur y el cuarto dentro del continente americano, tanto en llegadas de turismo receptivo como en ingresos económicos por dicho concepto, es conveniente garantizar el desarrollo de nuestro turismo. La participación de las Américas en el total del denominado turismo receptivo se mantuvo en torno al 85%. No obstante, Argentina redujo su caudal de turismo extranjero de 53,5% en 1989 a 46,4% en 1998 en favor de otros mercados latinoamericanos, entre los cuales se destacan Perú, Paraguay y México, entre otros. Respecto a los ingresos de divisas, el mercado turístico argentino generó al país en 1989 un total de u$s128,6 millones y en 1998, de u$s321,6 millones.

Según datos suministrados por la Organización Mundial de Turismo (OMT) en la década comprendida entre los años 1985-1995 los ingresos turísticos internacionales prácticamente se triplicaron, a saber:

	1985	1995
Región		
Mundo	117,4*	380,7*
Africa	2,6*	6,7*
Américas	33,3*	96,3*
Asia Oriental/Pacífico	12,8*	71,9*
Asia Meridional	1,4*	3,7*
Europa	62,4*	195,3*
Oriente Medio	4,8*	8,7*

* En miles de millones de dólares.

Fuente: Organización Mundial del Turismo (OMT)

La oferta de productos, la calidad del alojamiento, transporte, la capacitación y gestión son claves del área turística en las que afortunadamente nuestro país no se ha estancado. Estos indicadores acompañan, además, el crecimiento del mercado turístico en todo el mundo que presenta una mayor cantidad de desplazamientos realizados a lo largo

del año con menor estadía temporal en cada destino. No obstante esta tendencia, los ingresos turísticos en el mundo arrojaron una cifra de 380 mil millones de dólares durante el año 1995. En ese mismo año, la Argentina recibió a más de 4 millones de extranjeros que llegaron a estas playas aportando cerca de 4.300 millones de dólares, en concepto de turismo receptivo. Como se puede apreciar una cifra muy significativa. También es cierto que Brasil, el último año, recibió menos de 2 millones de visitantes que dejaron en su territorio algo más de 2.100 millones de dólares.

La fragmentación del descanso vacacional, el incremento de los viajes de negocios, la relación que surge entre ingresos y turismo y el fenómeno de la globalización económica son distintas caras de una misma realidad: el negocio de los viajes.

Desde la óptica global, y según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), la actividad a escala internacional recuperó la tasa de crecimiento que tuviera a comienzos de la década del '80. En ese sentido, los flujos del movimiento turístico continúan manteniendo una demanda sostenida hacia los países de Europa occidental y de América del Norte, a los cuales se unen los nuevos destinos centrados en las naciones industrializadas del sudeste de Asia. Todas las regiones, según los datos de la OMT, han obtenido beneficios, pero no de forma equitativa.

El 26 de agosto del año 2000, en oportunidad de celebrarse en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el Seminario "Turismo Receptivo, Exportación No Tradicional de la Argentina" avalado por autoridades nacionales, provinciales, municipales, y entidades privadas afines, se proclamó la denominada Declaración de Bariloche, donde se asentó la gran oportunidad de consolidar el crecimiento de esta actividad, como una fuente extraordinaria de generación de empleo y recursos que darán un nuevo impulso al desarrollo económico y social de la Argentina.

Se concluyó, entre otros aspectos, que: "Si las soluciones concretas llegan en su orden, la Argentina, en pocos años más, será reconocida como una gran nación exportadora de servicios turísticos. Entonces habremos dejado atrás el concepto de exportación no tradicional que hoy procuramos cambiar y superar.

"La Argentina turística está madura para el salto cualitativo y cuantitativo como nación exportadora de servicios turísticos y cercana a una expansión equiparable a la de las naciones líderes en la materia, a condición de reconocer y actuar inmediatamente sobre las variables económicas y los marcos regulatorios, que mejoren la competitividad argentina, que en la actualidad están ausentes o rezagados.

"Hoy es tiempo de desafíos, hoy es tiempo de generar empleo para los argentinos, hoy es tiempo de generar inversiones, hoy es tiempo de exportar servicios, hoy es tiempo de turismo."

Por las razones expuestas, señor presidente, se solicita a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Haydé T. Savron. – Omar E. Becerra. – María R. D'Errico. – Mario das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco.

CCC

NORMAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL GAS LICUADO DE PETROLEO

(Orden del Día Nº 2.941)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández (P.D.) y Solmoirago por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga abstenerse de emitir normas relacionadas con la actividad del gas licuado de petróleo por las cuales se incorpore la marca como garantía de seguridad y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo deje sin efecto las resoluciones de la Secretaría de Energía y Minería de la Nación, 123/01, 124/01 y 148/01 sobre la actividad del gas licuado de petróleo que incorpora la marca como garantía de seguridad, hasta tanto se expida el Congreso de la Nación con una ley al respecto.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Víctor M. F. Fayad. – Angel L. Abasto. – Norma Miralles de Romero. – Pedro Salvatori. – Isabel Foco. – Fortunato R. Cambareri. – Mario O. Capello. – Roberto R. De Bariazarra. – Pablo D. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Jorge R. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Saúl E. Ubaldini. – Ricardo N. Vago. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández (P.D.) y Solmoirago, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor M. F. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación se encuentra desde hace un tiempo abocada al estudio de diversos proyectos de ley que tienden a regular la industria del gas licuado de petróleo. La Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara al iniciarse el período de sesiones ordinarias ha considerado prioritario una definición urgente sobre este neurálgico tema.

El artículo 87 de la ley 24.076 de marco regulatorio de gas natural establece que la actividad del gas licuado de petróleo será motivo de una ley especial sancionada por el Congreso de la Nación. Sin embargo, en el Boletín Oficial del 3 de julio de 2001, la Secretaría de Energía y Minería de la Nación y la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor publicaron la resolución conjunta 49 y 52/2001 mediante la cual se derogan las resoluciones conjuntas existentes y se establecen claramente las responsabilidades de cada una de esas secretarías.

Pero lo que llama la atención en la resolución mencionada es lo afirmado en el párrafo cuarto de los considerandos en el que textualmente se afirma lo siguiente: "...y en aras de proteger la seguridad pública, resulta necesario establecer un mecanismo inobjetable que permita atribuir responsabilidad sobre el envase en caso de acaecer un siniestro, siendo en estos casos, indubitablemente, la marca y/o leyenda del envase, el medio idóneo que permite identificar al fraccionador que lo comercializa".

Es por todos conocido que el criterio marcario para garantizar la seguridad es una de las cuestiones más polémicas y la que, por otra parte, ha generado mayores diferencias entre aquellos que están buscando denodadamente la sanción de una ley que establezca un marco regulatorio para la actividad del gas licuado de petróleo.

El establecimiento de la marca por parte de la Secretaría de Energía en una próxima resolución tendiente a reordenar la mencionda industria produciría, como lo hemos sostenido en reiteradas oportunidades, un mercado con características oligopólicas, en abierta oposición a la intención de los legisladores de trabajar a favor de un mercado en el que se garantice la libre competencia y se proteja, por sobre todas las cosas, los intereses de los usuarios. Una decisión de la secretaría en tal sentido conspiraría, entonces, contra la manifiesta voluntad de los diputados de ordenar con criterio justo y equitativo el mercado del gas licuado de petróleo.

Es necesario, entonces, sancionar con urgencia el marco regulatorio para la actividad de gas licuado de petróleo. La Comisión de Energía y Combustibles de la Cámara de Diputados de la Nación se encuentra trabajando al respecto, por lo que solicitamos que la Secretaría de Energía y Minería de la Nación se abstenga de emitir nuevas resoluciones que incorporen a la marca como criterio indiscutible de seguridad.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a los señores legisladores que den un urgente tratamiento a este proyecto de resolución.

Pablo D. Fernández. – Raúl J. Solmoirago.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que se informe a la Secretaría de Energía y Combustibles de la Nación que se abstenga de emitir resolución alguna sobre la actividad del gas licuado de petróleo que incorpore la marca como garantía de seguridad hasta tanto se expida el Congreso de la Nación con una ley al respecto.

Pablo D. Fernández. – Raúl J. Solmoirago.

CCCI

JUICIOS REFERIDOS A PATENTES DE MEDICAMENTOS

(Orden del Día Nº 2.942)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre juicios iniciados por la Organización Mundial de Comercio (OMC), contra el Estado nacional, referido a patentes de medicamentos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, informe a la Honorable Cámara sobre posibles acciones por parte de la Organización Mundial de Comercio en perjuicio del Estado argentino a consecuencia de la aplicación de la ley 24.481.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Luis A. Trejo. – Juan C. Olivero. – Fernando C. Melillo. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – Miguel A.

Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Graciela Camaño. – Carlos A. Castellani. – María T. Colombo. – Teresa B. Foglia. – Ricardo Gómez Diez. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – María G. Ocaña. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Liliana E. Sánchez. – Eduardo Santín. – Luis A. Sebriano. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Osvaldo H. Rial.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de que, por donde corresponda, informe a esta Cámara:

1° – Si ha llegado a conocimiento del gobierno argentino que la Organización Mundial de Comercio (OMC) ha iniciado juicio contra el Estado nacional argentino, referido a patentes de medicamentos.

2° – En caso afirmativo:

– Fundamentos de la causa.

– Montos reclamados.

– Estado de los procedimientos.

– Si el Estado argentino se ha presentado como parte.

3° – En caso afirmativo al último ítem:

– Defensas interpuestas.

– Representación y patrocinio interviniente.

– Perspectivas jurídicas evaluadas en las áreas intervinientes.

Graciela Camaño.

CCCII

PROGRAMA "EL CONGRESO VA A LA ESCUELA"

(Orden del Día N° 2.943)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Legislación General y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros[1] por el que se crea el Programa "El Congreso va a la Escuela" destinado a difundir los principios y funcionamientos del órgano legislativo de la Nación, y teniendo a la vista los proyectos de resolución: 180-D.-2001 de los señores diputados Macaluse y otros, 371-D.-2001 del señor diputado Villalba y 517-D.-2001 de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Crear el Programa "Parlamento Juvenil Nacional" en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados destinado a organizar sesiones especiales en las que estudiantes de los dos últimos años de las escuelas medias de todo el país debatan proyectos elaborados por ellos.

2. Establecer como objetivos del programa los siguientes:

a) Promover la participación activa de los jóvenes en la elaboración de propuestas, en el debate democrático de las ideas, en la búsqueda de acuerdo entre sectores y en las formas de organización institucional de la Nación;

b) Colaborar con la formación ciudadana de los estudiantes a través del afianzamiento de los principios de la democracia representativa y el respeto a los reglamentos de las instituciones;

c) Generar un ámbito de relación directa y personal de los jóvenes con los diputados, a través del conocimiento del trabajo en la Cámara.

3. Formar una Comisión Especial para el Parlamento Juvenil Nacional integrada por seis diputados en proporción representativa de los bloques que con el asesoramiento de Ministerio de Educación y del Consejo Federal de Cultura y Educación, propondrá a la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados las acciones necesarias para la realización del programa.

4. Integrar el Parlamento Juvenil Nacional con representantes de los establecimientos del nivel Polimodal o del ciclo superior de las escuelas medias estatales y privadas de todo el país, menores de 21 años, en igual número a los diputados nacionales representantes de las provincias, procurando

[1] Reproducido

a través del Consejo Federal de Cultura y Educación la colaboración de las jurisdicciones para respetar dicha representación.

5. Elaborar un plan anual de actividades que comprenda:

a) Preparación y difusión de materiales impresos para las escuelas que comprometan su participación en el programa;

b) Preparación de un cronograma para la elaboración de los proyectos y para el proceso de elección de representartes provinciales;

c) Agrupamiento y difusión de los proyectos a fin de ser tratados en comisiones y en sesión plenaria;

d) Programación de las visitas de las delegaciones de estudiantes durante dos días para participar del debate de sus proyectos.

6. Encomendar al presidente de la Honorable Cámara de Diputados que promueva la difusión de las actividades del parlamento juvenil, la transmisión radial y televisiva de sus sesiones y que remita sus resoluciones a las comisiones respectivas para su tratamiento.

7. Reasignar personal y recursos de la Honorable Cámara de Diputados de acuerdo a la propuesta de la Comisión Especial y las áreas administrativas que se designen a tal efecto, para que el cumplimiento del presente programa no demande aumento presupuestario.

Sala de las comisiones, 7 de septiembre de 2001.

Juan C. Millet. – José G. Dumón. – Jorge P. Busti. – Eduardo R. Di Cola. – Jorge Rivas. – Jorge Zapata Mercader. – Enrique G. Cardesa. – María del Carmen Linares. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Miguel A. Abella. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – René Balestra. – Alfredo P. Bravo. – Carlos Caballero Martín. – María L. Chaya. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Farizano. – Nicolás A. Fernández. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – María I. García de Cano. – Angel O. Geijo. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Roberto I. Lix Klett. – Mabel G. Manzotti. – Miguel A. Mastrogiacomo. – María C. Merlo de Ruiz. – Fernando R. Montoya. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Edmundo Robles Avalos. –Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón Torres Molina. – Luis S. Varese. – Alfredo H. Villalba. – Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

La preocupación por abrir nuevos espacios para los jóvenes ha estado siempre presente en quienes los consideramos parte fundamental de la integración y afianzamiento de la democracia.

El presente proyecto pretende abrir un camino real de participación, en lo legislativo, dando viabilidad a proyectos factibles de realización en distintas áreas de gobierno.

Los objetivos que se persiguen hablan por sí mismos de valores propios de la democracia: defender sus ideas, respetando la búsqueda de acuerdos y consensos, conocer el funcionamiento del Congreso nacional y las dificultades propias de la labor legislativa.

Consideramos que la escuela, como ámbito de formación de los futuros ciudadanos es el más propicio para el desarrollo de propuestas creativas que los jóvenes podrán debatir y defender en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados.

Brindar la posibilidad de una experiencia directa en las formas de organización institucional, a través de la responsabilidad de asumir la función de la representación, permitirá un acercamiento de los alumnos de las provincias más distantes, que verán reflejados sus problemas en el ámbito nacional.

La propuesta de crear un Parlamento Juvenil Nacional cuenta con antecedentes exitosos en otros países como el cercano Chile y constituye un instrumento promisorio para la integración del Mercosur; al mismo tiempo, varias Legislaturas provinciales han desarrollado experiencias del mismo tipo con impacto positivo en los jóvenes.

Destinar parte de nuestros esfuerzos a la promoción del ejercicio del debate democrático en el ámbito escolar y acercar a los jóvenes de las distintas jurisdicciones del país, otorgará una significación diferente a la difusión de la actividad parlamentaria.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Millet.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. – Crear el Programa "El Congreso va a la Escuela" destinado a difundir los principios y funcionamiento del órgano legislativo de la Nación, pro-

mover la participación de los estudiantes de las escuelas medias del país y colaborar con la formación de los futuros ciudadanos.

2. – Desarrollar las acciones necesarias para cumplimentar los siguientes objetivos:

a) Generar formas de relación directa entre los estudiantes y los legisladores nacionales a través del conocimiento e intercambio de proyectos legislativos de significación para sus respectivas provincias.

b) Promover la participación activa de los jóvenes en la elaboración de propuestas, en el debate democrático de las ideas, en la búsqueda de acuerdos entre sectores y en las formas de organización institucional de la Nación;

c) Colaborar con la formación ciudadana de los estudiantes a través del afianzamiento de los principios democráticos, el respeto a los reglamentos de las instituciones y el ejercicio de la práctica del trabajo parlamentario.

3. – Convocar a los alumnos del nivel Polimodal o del ciclo superior de las escuelas medias de todo el país que se comprometan a organizar el trabajo de selección de temas, elaboración de proyectos y concurrencia a las sesiones que se realicen en la Cámara de Diputados para su discusión.

4. – Elaborar un plan anual de actividades que comprenda:

a) Elaboración de materiales de difusión, guías e instructivos para los profesores y alumnos que manifiesten su deseo de participar;

b) Programación de las visitas de los alumnos, seleccionados por cada jurisdicción educativa, de dos días de duración;

c) Relevamiento, evaluación, selección y agrupamiento de los proyectos por temas, provincias o regiones;

d) Participación de los estudiantes en el debate parlamentario ya sea en comisiones o en reuniones plenarias de la Cámara, con la presencia de los diputados de la provincia o región visitante.

5. –Designar como responsables de la preparación y seguimiento de este programa a las direcciones de Relaciones Institucionales y de Coordinación de Labor Parlamentaria, con el asesoramiento técnico y operativo de las comisiones de Educación y de Legislación General.

6. – Los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa surgirán de una partida prevista a tal efecto por la Secretaría Parlamentaria quien determinará su asignación y distribución.

Irma F. Parentella. – Marta del Carmen Argul. – Juan P. Cafiero. – Marta I. Di Leo.

CCCIII

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE CORREDORES VIALES NACIONALES

(Orden del Día Nº 2.944)

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros del Programa de Corredores Viales Nacionales - Convenio de Préstamo 795/OC-AR-BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa de Corredores Viales Nacionales.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, opina acerca del examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria, por el ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Programa de Corredores Viales Nacionales, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 795/OC-AR, suscrito el 21 de marzo de 1994 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con aportes de contrapartida local y con aportes en inversiones realizadas con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), mediante la Unidad de Coordinación (UC-BID) creada al efecto.

Alcance del trabajo de auditoría: la AGN informa lo siguiente:

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son

compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, excepto por lo que a continuación se señala:

a) Las inversiones al 31-12-98 expuestas en la cuenta Obras en Ejecución del estado de activo y pasivo incluyen:

1. u$s 27.236.027,33 (de los cuales u$s 19.490.681,80 fueron abonados durante el presente ejercicio), correspondientes a pagos realizados con financiación parcial del BIRF por contratos CREMA; el criterio utilizado para su afectación como contrapartida al Programa aún no cuenta con la aprobación del BID.

2. u$s 438.059,90 observados en el ejercicio anterior (1997) correspondientes a la totalidad de los pagos de una obra (expediente 5.108/94) realizados con financiación parcial del BIRF en concepto de mantenimiento de rutina, la cual no corresponde totalmente a los corredores BID. Al respecto no se pudo determinar qué porción de las inversiones corresponde al Programa que nos ocupa.

b) No se ha podido determinar qué porción de la totalidad de las inversiones en Supervisión de Obra (expedientes 8.157/93 y 8.158/93) realizadas con Fondos del Tesoro Nacional (FTN), e imputadas en el ejercicio 1998 por u$s 870.241,11 corresponden a las obras incluidas en los corredores BID del Programa;

c) No se tuvieron a la vista los antecedentes licitatorios y contractuales correspondientes a la obra sobre la ruta nacional 14, tramo: 2 de Mayo-San Pedro de la provincia de Misiones; los pagos analizados realizados en el ejercicio 1998 ascendieron a u$s 4.136.770,88.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

Sobre la base de muestras selectivas se ha determinado lo siguiente:

1. Se mantiene la observación efectuada en nuestro dictamen por el ejercicio finalizado el 31-12-96, y reiterada en el del 31-12-97, con respecto a la subvaluación de la cuenta Obras en Ejecución, que al 31-12-98 asciende a u$s 5.223.643,87 y que corresponde, principalmente, a pagos por obras BIRF no incluidas en el estado de activo y pasivo del Programa (expedientes 239/93 y 336/93). A su vez, durante el ejercicio 1998, sobre la base de la muestra, y de acuerdo a la conciliación efectuada por la auditoría, se han observado diferencias entre las inversiones imputadas en los registros del Proyecto BIRF y los del Programa BID, generando otra subvaluación de dicha cuenta por u$s 1.476.220,09 (expediente 5.560/96). Por lo expuesto precedentemente la cuenta Obras en Ejecución incluida en el estado de activo y pasivo y su correspondiente contrapartida en las cuentas Aportes BIRF y Aportes DNV, se encuentran subvaluadas en u$s 6.699.863,96; u$s 3.458.942,28 y u$s 3.240.921,68, respectivamente.

2. La cuenta Supervisión de Obras y su contrapartida Aportes BEI del estado de activo y pasivo se encuentran sobrevaluadas en u$s 356.305,42, debido a la inclusión de una obra (expediente 6.053/96) que no forma parte de los corredores BID.

3. Cabe aclarar que la cuenta Aportes BIRF al 31-12-98 incluye u$s 143.752,30 debido a que fueron contabilizados como tales, gastos en obras pagadas por la DNV que no fueron reembolsados por el BIRF a esa fecha.

4. Se observaron errores en la confección del estado de inversiones efectuadas por fuente de financiamiento ya que no resultan ser coincidentes con las cifras del estado de activo y pasivo del Programa al 31-12-98. A esa fecha la diferencia asciende a u$s 2.691 (en miles de dólares) según el siguiente detalle:

- Total BID: en exceso u$s 125.
- Total BEI: en defecto u$s 1.110.
- Total BIRF: en exceso u$s 901.
- Total FTN: en exceso u$s 2.775.

Asimismo, se pudo observar que las cifras del mencionado estado de inversiones son inferiores en u$s 4.371 (en miles de dólares) a los informados por la DNV en el segundo informe semestral de 1998 presentado al BID el 31-5-99; las diferencias se presentan tanto en la mayoría de los ejercicios como de las categorías de inversión.

Esta situación se produce como consecuencia de que el sistema de información implementado por la UC-BID no se encuentra totalmente integrado y por lo tanto no emite todos los reportes del Programa.

Cabe aclarar que las planillas de inversiones fueron confeccionadas sobre la base de los montos efectivamente desembolsados por cada una de las fuentes de financiamiento, según los porcentajes que se detallan a continuación:

BID: 100% excluidas las retenciones de IVA.

BIRF: 47% en obras (categoría 1ª y 1b), 75% en obras CREMA; 60% en obras de mantenimiento de rutina (categoría 2) y 100% en el resto de los rubros.

FTN: 53% en obras BIRF (categoría 1-a y 1-b); 25% en obras CREMA BIRF; 40% en obras de mantenimiento de rutina (categoría 2); las retenciones impositivas de IVA por inversiones BID; retenciones impositivas de IVA, ganancias y SUSS para inversiones BEI y el 100% con fondos propios.

BEI: 100% excluidas las retenciones impositivas de IVA, ganancias y SUSS.

5. Se verificaron diferencias al 31-12-98 entre el registro analítico emitido por la Dirección Nacional de Vialidad y los registros contables del Programa, a saber:

– Coordinación y Administración (FTN):

• Expedientes 7.783/93 y 1.466/97 por un total de u$s 117.962,57 omitidos en la contabilidad del Programa.

– Obras FTN:

• Expediente 277/93 por u$s 126.894,09 omitidos en la contabilidad del Programa.

• Expediente 2.387/92 por u$s 1.005,56; se omitieron las retenciones de fondos de reparo 64 y 65 en el registro analítico.

– Obras BIRF:

• Expediente 5.560/96 por u$s 1.476.220,09 no incluido en la contabilidad.

6. La cuenta Obras en Ejecución incluye u$s 63.254,71 correspondientes a un pago efectuado por un contrato (expediente 4.513/94) que al cierre del ejercicio no contaba con la correspondiente no objeción del BID.

7. Se mantienen las siguientes observaciones efectuadas en nuestro dictamen del 16-10-98 correspondiente al ejercicio 1997, las cuales no fueron ajustadas en los registros del Programa al 31-12-98:

a) La cuenta Aportes DNV se encuentra sobrevaluada en u$s 66.374,64 como consecuencia de un error en la aplicación del porcentaje de financiación; consecuentemente, la cuenta Aportes BIRF se encuentra subvaluada por el mismo importe;

b) La cuenta Obras en Ejecución y su contrapartida Aportes BEI se encuentran sobrevaluadas en u$s 609.164,85 debido a la inclusión de una obra (expediente 2.500/96) que no forma parte de los corredores BID;

c) La cuenta Obras en Ejecución y su contrapartida Aportes BEI se encuentran subvaluadas en u$s 24.209,69 por un error de contabilización;

d) Las cuentas Obras en Ejecución y su contrapartida Aportes DNV también se encuentran sobrevaluadas en u$s 36.947,22 ya que se incluyeron como contrapartida local en el ejercicio 1997 pagos por gastos financieros que no forman parte de los costos del Programa (expediente 3.749/93);

e) Las cuentas Obras en Ejecución y Supervisión de Obras y su contrapartida en la cuenta Aportes DNV se encuentran sobrevaluadas por u$s 75.293,18; u$s 81.027,86 y u$s 156.321,04, respectivamente ya que se imputaron como contrapartida local gastos por obras BID y BEI que no corresponden al Programa;

f) La cuenta Obras en Ejecución y su contrapartida Aportes DNV se encuentran sobrevaluadas en u$s 14.564,02 debido a una duplicación en la registración en el ejercicio 1997, de un pago de la obra 4.508/94.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en el alcance del trabajo de auditoría y excepto por lo expresado como aclaraciones previas, los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Corredores Viales Nacionales al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo 795/OC-AR de fecha 21-3-94.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del programa, donde se señalan algunas observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surge lo siguiente:

1. La Unidad de Coordinación del Programa (UC-BID) tiene implementado un sistema contable en lo que respecta al registro de fondos BID y BEI, en el cual se incluyen los movimientos de las otras fuentes de financiamiento (contrapartida local y BIRF) globalmente al cierre de cada ejercicio, a partir de los registros suministrados por la DNV; al respecto la UC-BID no efectúa un control y seguimiento adecuados sobre los mismos a fin de validar la información que se incorpora en la contabilidad.

Como resultado de nuestra revisión se evidenció que la UC-BID:

– No realizó periódica y oportunamente controles cruzados con la base de datos.

– No nos suministró evidencia de la realización de conciliaciones con los datos suministrados por la DNV a través del registro analítico para la incorporación de la contrapartida proveniente de las distintas fuentes de financiamiento del programa, detectándose diversas inconsistencias en la información, según lo señalado en los puntos 4 y 5 de las aclaraciones previas de nuestro informe sobre los estados financieros del programa al 31-12-98.

2. *Inversiones en obras BIRF*

a) La UC-BID imputa las inversiones con fondos de contrapartida local provenientes de los préstamos BIRF 3.611-AR y 4.295-AR a partir de la información suministrada por la DNV, pero no realiza el control necesario a fin de exponer correctamente la inversión real y la deuda existente con este organismo internacional de crédito al cierre de cada ejercicio;

b) Con respecto a las obras CREMA la DNV incorporó como fondos de contrapartida los pagos realizados con financiación parcial del BIRF sobre dichas obras, utilizando el criterio de sumar las inversiones parciales de cada tramo de la malla sobre el corredor y relacionarlo a la inversión total de la malla. Este procedimiento no cuenta con la aprobación del BID. A

su vez se ha podido verificar que en un caso no se asignó el porcentaje de la malla sobre el corredor de acuerdo al procedimiento adoptado según nota 001.508 GPIC del 4 de agosto de 1998.

3. *Justificaciones de anticipos de fondos*

Se verificó que la UC-BID no efectúa conciliaciones periódicas entre las justificaciones de anticipos de fondos y los pagos realizados con fondos BID. Así, se determinó lo siguiente:

a) No se incluyeron cronológicamente los gastos efectuados;

b) En las planillas de detalle de pagos no se incluyeron subtotales por rubro financiable;

c) Al 31-12-98 no se realizaron las rectificaciones de aquellos importes mal justificados al 31-12-97;

d) A su vez, durante el ejercicio 1998 la DNV efectuó pagos correspondientes a inversiones BID por u$s 237.707,76 (retenciones de ganancias) con fondos de contrapartida local. Se pudo verificar que dicho importe fue justificado como fondos BID.

4. *Información financiera complementaria*

Las planillas de control de gestión presentadas como información financiera complementaria carecen de datos relevantes tales como:

1. Fecha de inicio de las obras.

2. Fecha de terminación de las obras (estimada y definitiva).

3. Importe abonado y acumulado del contrato al cierre del ejercicio.

4. La totalidad de los contratos desde el inicio del programa.

5. Las modificaciones a los plazos originales de contratación, cuando corresponda.

La inclusión de estos datos son indispensables para un adecuado y oportuno seguimiento de la totalidad de las inversiones del programa ya que, principalmente los relacionados a los fondos de contrapartida local, son incorporados globalmente en la contabilidad del programa.

5. *Exposición de cuentas contables*

El estado de activo y pasivo del programa al 31-12-98 no expone separadamente las cuentas del pasivo y las del patrimonio.

6. *Inversiones efectuadas con fondos de contrapartida*

No se realizaron los ajustes en la información contable señalados en nuestro informe de Auditoría correspondiente al ejercicio anterior, por lo que se mantienen al 31-12-98 las observaciones que seguidamente se detallan:

a) Se ha incluido como inversiones en obra con financiamiento FTN (expediente 3.749/93) un pago por u$s 36.947,22 realizado en concepto de intereses por pago fuera de término. No corresponde su inclusión debido a que no es inversión en obra;

b) Se han incluido como inversiones en obra con financiamiento BEI (expediente 2.500/96) u$s 609.164,85 que no corresponden a los corredores del programa BID;

c) Se han incluido como inversiones en obra u$s 438.059,90 correspondientes a pagos realizados según expediente 5.108/94 (BIRF-Mantenimiento de rutina); esta obra no pertenece totalmente a los corredores BID. Al respecto no se pudo determinar qué porción de las inversiones corresponde al Programa BID.

7. *Facturación*

Por nota del 28-7-97 (GA 1.579) la DNV ha estipulado que de la facturación mensual de las empresas consultoras corresponde descontar la parte proporcional del anticipo inicial (pagado oportunamente), y que se debería descontar también un porcentaje que constituye el pago final del contrato que se facturará en el momento de aprobarse el informe final.

No obstante haberse normado la situación descripta anteriormente, este procedimiento no fue aplicado por algunas de las empresas consultoras.

Por otra parte, se verificó en algunos casos que en la base de datos que tiene implementada la UC-BID se encuentra mal registrado el importe del certificado; se consigna igual que la factura (neto de anticipo financiero), por lo tanto no se refleja el avance real de la obra.

8. *Base de datos BID*

a) Se ha podido observar que, en algunos casos, no se utiliza la columna "otras retenciones" para verificar la existencia del descuento de anticipos otorgados al contratista;

b) Se pudo verificar que los reportes que se emiten de la misma no resultan coincidentes entre sí, como por ejemplo:

– El importe pagado del reporte movimiento financiero y del movimiento financiero por totales por fuentes no son coincidentes.

1. Supervisión de obra: Diferencia de u$s 132.103,40.

2. Estudios y diseños: Diferencia de u$s 12.021,30.

3. Adquisiciones: Diferencia de u$s 873.212.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros del Programa de Corredores Viales Nacionales - Convenio de Préstamo 795/OC-AR - BID.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente oficiales varios 180/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa de Corredores Viales Nacionales - Convenio de Préstamo 795/OC-AR - Banco Interamericano de Desarrollo y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros del Programa de Corredores Viales Nacionales - Convenio de Préstamo 795/OC-AR - BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 186-S.-2001.

CCCIV

CONTRATACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

(Orden del Día N° 2.945)

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* Sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de contrataciones del Estado Mayor General de la Armada, regularizando las situaciones puestas de manifiesto por el control externo en dicho ámbito; *b)* Sobre las medidas adoptadas a los efectos de la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen haberse derivado para el Estado nacional, de las situaciones observadas, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen especial en el ámbito del Estado Mayor General de la Armada, con el objeto de efectuar el análisis de las contrataciones más significativas suscritas y/o ejecutadas en los ejercicios 1997/98.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La AGN, en Alcance de la Tarea, detalla los procedimientos aplicados en la realización del trabajo. También señala que el informe –en etapa de proyecto– fue puesto en consideración del auditado, el que hizo conocer sus comentarios, los que han sido receptados en el informe definitivo.

La AGN manifiesta que las contrataciones analizadas corresponden a las aprobadas por la Comisión Administrativa, órgano que en virtud del decreto ley 20.143/73 tiene la facultad de aprobar y adjudicar las mismas. También señala, que el Concurso de Precios ESMA, AAT 933/97 no ha podido ser revisado por encontrarse el expediente en el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 11 de la Ciudad de Buenos Aires, interviniente a raíz de una denuncia penal (causa 6.749/97).

El estudio realizado dio como resultado una serie de comentarios y observaciones, que se mencionan a continuación con sus respectivas recomendaciones:

Registro de contratos

– El registro de información sobre contratos, convenios y acuerdos, que se encuentra a cargo de la Dirección del Estado Mayor (Jefatura de Organización, Programa y Presupuesto) está incompleto. El

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

auditado informa que "se ha desarrollado un sistema para llevar el registro unificado de la totalidad de los contratos vigentes...", imponiendo dicha responsabilidad al Servicio de Auditoría de la Armada. Se recomienda completar el registro.

Contratos

– En una operación de permuta de armas no consta que se hayan evaluado otras alternativas de marcas, tanto en precio como en calidad. El auditado informa que se ha relizado una evaluación técnica comparativa de la cual surgió la que mejor se adaptaba a los requerimientos técnicos de la Armada, pero no adjunta en el descargo las copias de dichas actuaciones. Se recomienda dejar constancia en los expedientes de sustanciación de adquisiciones, de los estudios evaluativos realizados.

– En un contrato de locación de servicios jurídicos no surgen de los antecedentes, los fundamentos que permitirían encuadrar la contratación directa dentro del Reglamento General de la Administración Naval, como tampoco otras especificaciones, evaluación económica y no consta la inserción del servicio con las tareas específicas de la asesoría jurídica de la fuerza, y la imputación presupuestaria de tales servicios no es correcta. El auditado expresa "haber tomado debida nota de las observaciones y recomendaciones formuladas". Se recomienda reconsiderar la locación de servicios de asesoría jurídica, fundamentando su participación según las necesidades reales de la asesoría jurídica de la fuerza, adecuando las cláusulas a los deberes y derechos del cuerpo de abogados del Estado e imputando correctamente los servicios prestados.

Ventas

– En la venta del portaaviones "ex ARA 25 de Mayo" no se procedió a formalizar la declaración de "desiertos" en los dos primeros llamados licitatorios, omitiéndose la intervención de los niveles respectivos; no consta fundamentación del precio base establecido, así como tampoco se ha podido obtener el inventario final con el que la unidad fue concursada. Dichos extremos no fueron validados en las intervenciones de las comisiones técnica y administrativa correspondiente. En los expedientes revisados no constan los originales de las fojas bajo análisis, ni la certificación de las mismas. Tampoco se especifican los resguardos adoptados por el organismo para asegurarse que no sea reactivada como unidad naval en operaciones, aspecto que fuera tenido en cuenta en el decisorio respectivo. El auditado expresa que "en la carátula de la licitación se declararon desiertos los dos primeros llamados y fue firmada por los jefes presentes en el acto, no confeccionándose un acta específica al respecto". En oportunidad de la venta, si bien no figura en los antecedentes, se fijó un precio máximo de $ 800.000,00 considerando el precio del acero por tonelada y que ya se había retirado el material. No se estimó inventario de la unidad debido al alto costo que significaba. El pliego de bases y condiciones particulares expresa que el adjudicatario se compromete a utilizar la unidad exclusivamente para su desguace y que la garantía (seguro de caución) sólo será devuelta contra certificación que acredite que el buque ha sido desguazado. La AGN deja constancia que no se ha agregado elemento de juicio alguno, a excepción de la respuesta transcripta y recomienda abstenerse de efectuar ventas de material o buques, declarados fuera de servicio, sin un completo y pormenorizado análisis valorativo de las posibilidades reales de su más eficiente y mejor colocación económica en el mercado.

Convenios

– En un convenio marco, suscrito con la firma Simmel Difesa SPA, se acuerda un arbitraje en extraña jurisdicción (Suiza), sin que conste el encuadre jurídico correpondiente, como así tampoco la conveniencia y razonabilidad del mismo. No consta la justificación de exclusividad de las municiones y pirotecnia requeridas. El auditado expresa que su asesoría jurídica ha dictaminado que "el arbitraje técnico previsto en el artículo 21 del contrato está circunscrito sólo a las discrepancias de carácter técnico que pudieran presentarse entre las partes y constituye una modalidad de definición de diferendos de esta naturaleza, que es de práctica habitual". La AGN recomienda revisar el convenio marco suscripto, a efectos de encuadrar jurídicamente el arbitraje pactado y de fundamentar la exclusividad, conveniencia y razonabilidad alegadas en el expediente.

–Mediante el contrato celebrado con el astillero "Río Santiago" el 29-12-97, se acordó la prosecución de la construcción de dos corbetas tipo MEKO 140, a un precio contractual de $26.110.500, junto con un total de $21.000.000 en concepto de compras de equipamiento y materiales para dichas unidades, los que serían financiados según las previsiones de la Ley de Presupuesto 1998. Esto último fue aprobado mediante ley 24.938, disponiéndose la utilización de crédito bancario para la cancelación de dicha obligación. Posteriormente, se dispuso la transformación de dicho crédito bancario a deuda instrumentada, sin que hasta la fecha se haya concretado dicha modalidad, con las consecuencias que ello acarrea en la ejecución del contrato respectivo. El auditado expresa que "el financiamiento para la ejecución del contrato de construcción de las corbetas MEKO 140, fue solucionado en el presupuesto del corriente ejercicio". La AGN recomienda concretar la modalidad de financiamiento aprobada para la ejecución del contrato suscrito, a efectos de cumplimentar las obligaciones contraídas y evitar eventuales acciones judiciales.

Concesión Hospital Naval

– Los auditores no recibieron los informes del organismo naval de seguimiento y control del cum-

plimiento del contrato y dentro de los antecedentes aportados no se encontraron elementos de juicio que justifiquen el porcentual de ingreso (3 %) fijado sobre las prestaciones a terceros practicadas por el concesionario FUSANA, en las instalaciones del Hospital Naval. La AGN recomienda efectuar la revisión del porcentaje, a efectos de convalidar su razonabilidad dentro de la ecuación económico-financiera del contrato en vigencia. Confeccionar informes periódicos, a través de la Junta Supervisora del Hospital Naval "Pedro Mallo", a efectos de mantener permanentemente el control de dicha unidad hospitalaria, en especial en lo referente a la calidad y eficiencia del servicio prestado y de los montos de facturación por prestaciones a terceros.

Registro de proveedores

– Existe una serie de importantes adjudicatarios de la fuerza que no se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores de la Armada, sin que conste la justificación o el cumplimiento posterior de dicho requisito. El auditado informa que "Durante el transcurso del corriente año el registro se trasladó al ámbito del Servicio Administrativo Financiero. Se procedió a su depuración y se logró la incorporación de un importante número de nuevos proveedores". Se recomienda actualizar el registro a efectos de mantener los antecedentes de los distintos proveedores con las novedades y actualización correspondiente.

Reglamentación

– El anexo 25 del manual de contrataciones "Directivas y Normas del Registro de Proveedores de la Armada Argentina" se encuentra desactualizado, dado que incluye exigencias de inscripciones a organismos estatales disueltos. Se hace necesario modificarlo a efectos de eliminar citas, referencias y obligaciones desactualizadas. El auditado informa que ha procedido a actualizarlo.

Ley de reestructuración

Durante el año 1998 se sancionó y promulgó la ley 24.948 que establece las bases políticas, orgánicas y funcionales de la reestructuración de las fuerzas armadas, hallándose pendiente la reglamentación específica de la misma, la que debe ser redactada por el Ministerio de Defensa. La AGN recomienda poner en conocimiento del Ministerio de Defensa las recomendaciones, para su ponderación en la reglamentación de la ley 24.948, especialmente en lo atinente a equipamiento de material, la relación directa entre el Ministerio y las comisiones administrativas, y el control de gestión, principalmente en su faz de adquisiciones.

Campaña Antártica

– Para el desarrollo de la Campaña Antártica Verano 98/99 se compatibilizó con el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas un requerimiento de fondos de $ 13.375.000. Se solicitó la suma de $ 6.560.000, importe considerado como límite mínimo para la realización de algunas tareas de mantenimiento preventivas y/o correctivas y la adquisición de los repuestos imprescindibles para la ejecución de la campaña 98/99 asumiendo un riesgo calculado con un razonable grado de confiabilidad de los materiales y seguridad en el personal al no poder contar con el total de los recursos solicitados en el proyecto de participación debido a las restricciones presupuestarias, dejando constancia que esta situación incide en forma directa y negativa sobre la vida útil de los medios asignados. Conforme surge de los antecedentes brindados por el organismo, el importe presupuestario finalmente asignado fue de $ 2.984.306, cuya primera cuota fue recibida con notable atraso, lo que determinó que el período de alistamiento del buque se redujera a sólo un mes, cuando en la campaña anterior dicho período de alistamiento había sido de dos meses. Finalmente, la fecha de zarpada del buque Rompehielos ARA "Almirante Irízar" prevista para el 15-11-98, recién se llevó a cabo el 2-1-99. La AGN recomienda tener en cuenta las previsiones de la ley 18.513 en donde se establecieron las bases jurídicas, orgánicas y funcionales para el planeamiento, programación, dirección y control de la actividad antártica argentina, especialmente en lo atinente a la eficacia del mantenimiento mínimo imprescindible del buque y de los demás medios asignados al cumplimiento de la Campaña Antártica.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de contrataciones del Estado Mayor General de la Armada, regularizando las situaciones puestas de manifiesto por el control externo en dicho ámbito; *b)* sobre las medidas adoptadas a los efectos de la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen haberse derivado para el Estado nacional, de las situaciones observadas, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 62/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución

sobre auditoría de contrataciones significativas realizadas durante 1997/8 en el ámbito del Estado Mayor General de la Armada, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de contrataciones del Estado Mayor General de la Armada, regularizando las situaciones puestas de manifiesto por el control externo en dicho ámbito; *b)* sobre las medidas adoptadas a los efectos de la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen haberse derivado para el Estado nacional, de las situaciones observadas, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 185-S.-2001.

CCCV

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE RECONVERSION DE OBRAS SOCIALES E INSSJP

(Orden del Día Nº 2.946)

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, relacionadas con el examen practicado sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP - Convenio de Préstamo 4004-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la AGN sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP - Convenio de Préstamo 4004-AR-BIRF.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de origen y aplicación de fondos y demás información financiera, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4004-AR, Proyecto de Asistencia Técnica para Seguros de Salud, suscrito el 26 de abril de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y su modificación.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de origen y aplicación de fondos y demás información financiera presentan razonablemente la situación financiera del Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4004-AR-BIRF del 26-4-96 y su modificación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, también informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Internacional

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondientes al Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4004-AR, Proyecto de Asistencia Técnica para Seguros de Salud, de fecha 26-4-96 y su modificación.

La AGN señala como aclaraciones previas al dictamen que:

a) Las solicitudes de retiros de fondos números 19 a 23 no fueron confeccionadas de acuerdo a la modificación del 8-7-97 del anexo I del convenio de préstamo, suscrita por la prestataria el 31-10-97 y retroactiva a la fecha de suscripción del convenio de préstamo (26-4-96), ya que los gastos operativos o de administración del proyecto no fueron solicitados bajo la correspondiente categoría 3 "Gastos operativos y de administración de la UEC" sino bajo la categoría 1 "Servicios de consultoría". Cabe aclarar que el porcentaje de financiamiento es del 100 % para ambas categorías de inversión.

Se destaca que el 18-11-98, mediante nota AD/ 4004/295, la Unidad de Ejecución y Coordinación del Programa (UEC) presentó al BIRF las planillas de rectificación de SOE's solamente por gastos efectuados entre el 1° de julio de 1997 y el 6 de mayo de 1998 (SOE's números 14 al 23) correspondientes a la regularización pendiente de la categoría 1; las mismas no fueron imputadas al 31-12-98 por el BIRF.

Se destaca que, al 31-12-98, quedan pendientes de rectificación los SOE's números 2 a 13;

b) En el SOE 23 se incluyeron u$s 10.359,72 abonados en exceso a una firma consultora. Cabe aclarar que el importe observado fue descontado en abril de 1999 y respaldado por la correspondiente nota de crédito del proveedor;

c) Mediante FAX OUT 09337 del 17-12-98 el BIRF comunica a la UEC que del total de u$s 464.820,47 justificados por la solicitud 30, u$s 232.000 fueron aplicados a la recuperación del depósito inicial de la cuenta especial;

d) Al 31-12-98 se verificó una discrepancia de u$s 1.163,34 entre los imputados por el BIRF en el "Resumen mensual de desembolsos" y los importes justificados por la UEC en el SOE 28. El BIRF lo imputó a la categoría 1 y correspondía a la categoría 3 del convenio de préstamo, tal como fue justificado por la UEC.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto aclaraciones previas, los estados identificados en I anterior, correspondientes al Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP, resultan razonablemente confiables para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31-12-98, de conformidad con los requisitos estipulados en el Convenio de Préstamo 4004-AR de fecha 26 de abril de 1996 y su modificación.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de transacciones de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondiente a la cuenta especial del Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP de conformidad con la sección 2.02 (b) y anexo 5 del Convenio de Préstamo 4004-AR de fecha 26-4-96 y su modificación.

La AGN señala como aclaración previa al dictamen que:

En el SOE 30 el BIRF recuperó u$s 232.000 del depósito inicial de la cuenta especial, tal como se expone en el estado de SOE's adjunto.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de transacciones de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo 4004-AR BIRF del 26-4-96 y su modificación.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del programa, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surge que:

– No se tuvieron a la vista las actas de transferencia de propiedad por los equipos fungibles adquiridos.

– Con respecto a la contratación de la remodelación de las oficinas:

No se tuvo a la vista la designación del Comité Local de Contratos.

De los cuatro invitados a cotizar se presentaron únicamente dos, cuando, para este tipo de compra, se debe tener en cuenta la participación de 6 a 12 proveedores.

– Se observó que el proveedor de artículos de librería no expone en las facturas emitidas al proyecto la leyenda correspondiente al IVA que incluyen las operaciones.

– Con respecto a las compras de artículo no sujetos a registro formal de inventario se observó que la UEP no tiene implementado un sistema de control de existencias.

– En algunos casos no se tuvieron a la vista los remitos –o documentación equivalente– en donde se expongan los números de serie de los bienes adquiridos.

– Los cuadros con identificación C1, C2 y C3 (información financiera) que deben presentar las obras

sociales en la etapa de precalificación no cumplen con lo expuesto en el manual de procedimientos respecto a que deben encontrarse inicialados por contador público.

– Los vales utilizados para el reintegro de viáticos no poseen numeración preimpresa, como así tampoco identifican el proyecto.

– Si bien la UEC posee un sistema contable computarizado que comenzó a operar en el ejercicio 1997, del mismo no surgen la totalidad de los estados financieros auditados, solamente el balance general del proyecto. Asimismo, se ha podido verificar que los certificados de gastos presentados al BIRF no surgen del sistema contable implementado, lo que implica duplicidad, de carga de datos y mayor margen de error posible.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la AGN, relacionadas con el examen practicado sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP - Convenio de Préstamo 4004-AR-BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 25/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Programa de Reconversión de Obras Sociales e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) - Convenio de Préstamo 4004-AR-BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la AGN, relacionadas con el examen practicado sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP - Convenio de Préstamo 4004-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 184-S.-2001.

CCCVI

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS FONDOS DE INVERSION SOCIAL

(Orden del Día Nº 2.947)

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social - Carta Acuerdo IDF GRANT 28.242 - BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondientes al Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el período comprendido entre el 1°-1-98 y el 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social (Interred Social), financiado a través de la Carta Acuerdo IDF GRANT 28.242 del 15 de octubre de 1996, otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y su modificación.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social al 31-12-98, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio iniciado el 1°-1-98 y finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo IDF GRANT 28.242 de fecha 15-10-96 y su modificación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los SOE's y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el período comprendido entre el 1°-1-98 y el 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social (Interred Social), Carta Acuerdo IDF GRANT 28.242 de fecha 15-10-96 y su modificación.

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado de solicitudes de desembolsos, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Institucio-nal de los Fondos de Inversión Social, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el período comprendido entre el 1°-1-98 y el 31-12-98, de conformidad con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo IDF GRANT 28.242.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Se han sufragado gastos por un importe mayor al límite establecido para la caja chica, utilizándose fondos del fondo fijo FOPAR, ajeno al proyecto.

2. En algunos casos no se agregan los comprobantes respaldatorios en las rendiciones de caja chica, tampoco presentan un sello cancelatorio que impida su reutilización.

3. Se han sufragado gastos en concepto de pasajes y viáticos a personal que no pertenece al proyecto.

4. El sistema contable implementado por la unidad de coordinación permite eliminar asientos.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social - Carta Acuerdo IDF GRANT 28.242 - BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 102/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social - Carta Acuerdo IDF GRANT 28.242 - BIRF, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social - Carta Acuerdo IDF GRANT 28.242 - BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 181-S.-2001.

CCCVII

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA EDUCACION SUPERIOR

(Orden del Día Nº 2.948)

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros del proyecto de reforma de la educación superior, convenio de préstamo 3921-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondientes al proyecto de reforma de la educación superior.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al proyecto de reforma de la educación superior, parcialmente financiado con recursos del convenio de préstamo 3.921-AR, suscrito el 5 de diciembre de 1995 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificaciones.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, excepto por lo expuesto a continuación:

1. El examen no incluyó las inversiones y recursos relacionados con los subproyectos FOMEC (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad) en 34 universidades nacionales, que representan el 62,12% de las aplicaciones expuestas en el estado de origen y aplicación de fondos al 31-12-98.

Los registros y cuentas de estos subproyectos, conforme lo estipulado en el punto 8.2 ii) del manual de operaciones del FOMEC han sido examinados por otros profesionales cuyos dictámenes o certificaciones de ingresos y egresos (en adelante "certificación") se ha tenido a la vista.

A la fecha del dictamen la AGN no ha tenido a la vista los informes de auditor independiente, según lo requerido de las universidades nacionales que se detallan a continuación: 30, Cuyo. 31, Formosa. 32, Nordeste. 33, Luján. 34, Lomas de Zamora (sólo presentó estados financieros).

2. Con respecto a la LIL 1/95 (contratos 22/96 y 23/96) correspondiente a la contratación de enlaces de datos llevada a cabo por la UBA, y con relación a los pagos efectuados entre los meses de enero de 1997 y enero de 1998 por $ 995.611,63, registrados por la UEP en octubre de 1998 y expuestos en el rubro bienes del capítulo aplicación de los fondos del estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio 1998, la auditoría ha solicitado al proveedor la confirmación de los mismos; en su respuesta, el proveedor ha manifestado que no cuenta con los contratos respectivos con motivo de la escisión y fusión de empresas producida, con fecha 30 de septiembre de 1998, lo cual no resulta coincidente con la documentación de respaldo (recibos) que consta en el expediente.

Al respecto no figura en el expediente la correspondiente modificación al contrato por la transferencia de una a otra empresa.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por los eventuales efectos no conocidos resultantes de la limitación expuesta en el párrafo anterior, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del proyecto de reforma de la educación superior al 31-12-98, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 3.921-AR de fecha 5-12-95 y sus modificaciones.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del

examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos por la unidad ejecutora del proyecto (UEP) durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al proyecto de reforma de la educación superior, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.921-AR de fecha 5-12-95 y sus modificaciones.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de las erogaciones, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, excepto por lo que a continuación se indica:

1. No se ha incluido en el examen las inversiones relacionadas con los subproyectos FOMEC, ya que han sido examinadas por otros profesionales independientes.

2. Al 31-12-98 se han verificado discrepancias entre los montos consignados por el BIRF en las distintas categorías de gasto según Monthly Disbursement Summary y los estados de gastos (SOE) que se han tenido a la vista de acuerdo con el siguiente detalle:

– Categoría 3 en exceso u$s 1.820.923,71 (SOE 10 y 11).

– Categoría 1 en defecto u$s 1.820.923,71 (SOE 6, 7, 10 y 11). La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1. El estado de solicitudes de desembolso incluye la solicitud 15 por u$s 1.755.585,30 de fecha 30-12-97; la misma fue presentada al BIRF para su reembolso en enero de 1998.

Cabe aclarar que la misma fue incluida en el alcance sobre el examen de los SOE correspondiente al ejercicio anterior, ya que la mencionada solicitud fue emitida en el ejercicio 1997.

2. Se solicitaron en el SOE 26 u$s 44.847,25 en exceso sobre el monto asignado para la categoría 4-obras según lo estipulado en el convenio de préstamo; cabe aclarar que éstos no fueron desembolsados por el BIRF. Asimismo fueron solicitados en exceso en el SOE 27 (en tránsito al 31-12-98) u$s 102.617,96 bajo la misma categoría; los mismos fueron desembolsados por el BIRF el 26-1-99.

Cabe agregar que con fecha 10-3-99, se firma la enmienda que reasigna los fondos.

3. Se ha podido observar que se ha solicitado en la solicitud 20 reembolso bajo la categoría 2 de los honorarios de los consultores de la UEP al 100% de la financiación BIRF, en lugar del 80% estipulado en el convenio de préstamo, lo que implicó un desembolso mayor del BIRF en u$s 21.570.

No obstante ello, por enmienda de fecha 20-7-98 ratificada por la prestataria el 28-12-98, se estipula la modificación del porcentaje de financiamiento para esa categoría con efecto retroactivo al 1-3-98.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por los eventuales efectos no conocidos resultantes de la limitación en el alcance del trabajo de auditoría y teniendo en cuenta lo expuesto como aclaraciones previas, el estado de solicitud de desembolso, correspondiente al proyecto de reforma de la educación superior, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 3.921-AR de fecha 5-12-95 y su modificaciones.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen de la cuenta especial del proyecto de reforma de la educación superior, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al convenio de préstamo 3.921-AR BIRF de fecha 5-12-95 y sus modificaciones.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del proyecto de reforma de educación superior al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el convenio de préstamo 3.921-AR de fecha 5-12-95 y sus modificaciones.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

I. *Sistema contable*

La unidad de ejecución del proyecto (UEP) tiene implementado un sistema contable basado en registros y cuentas separadas e identificadas, que incluye las inversiones de la parte A y de la parte B del proyecto. No obstante ello, la registración contable se efectúa en forma centralizada, aun la información proveniente de los subproyectos FOMEC. Dada la dispersión geográfica y atomización de los gastos involucrados, sería conveniente la descentralización de la registración contable en las universidades a los efectos de evitar la duplicación en la contabilización de las inversiones en subproyectos FOMEC por parte de la UEP y de las universidades, de manera de obtener mayor confiabilidad en la información contable y menor volumen administrativo.

II. *Auditorías subproyectos FOMEC*

Se observó que, en un caso, se presentó la certificación de ingresos y egresos sin la opinión del auditor. Cabe destacar que a la fecha del dictamen no se ha tenido a la vista los informes de auditor independiente, según lo requerido, de 4 (cuatro) universidades nacionales.

III. *Equipos*

1. La AGN observa una demora significativa en el proceso de entrega de los bienes adquiridos bajo la licitación pública internacional (LPI) 1/95. Asimismo, no se tuvieron a la vista los remitos conformados correspondientes a su recepción, los cuales han sido incluidos en el libro inventario de la UEP.

2. Analizados los antecedentes que respaldan el proceso de contratación de enlaces de datos para la implementación de la red de interconexión universitaria (RIU) se han observado deficiencias en la gestión. Al respecto cabe aclarar que el proceso de contratación fue llevado a cabo por la comisión administrativa del proyecto y por la UBA, según surge del convenio celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y las universidades nacionales:

a) El proceso de contratación se extendió por 10 meses desde el envío de la carta de invitación (octubre 1995) hasta la firma de los contratos (julio 1996) debido a que, según surge del expediente durante el desarrollo del mismo, y a pesar de que el pliego no lo admitía expresamente, se presentaron impugnaciones por parte de un oferente. Dicho oferente cuestionó que la licitación no cumplía con las normas vigentes en materia de telecomunicaciones y además solicitó la modificación a las especificaciones técnicas del pliego por considerar que el mismo violaba el principio de igualdad al incluir especificaciones técnicas sólo aplicables para algunas empresas, marginando a otras con tecnología alternativa que presten idéntico servicio.

Cabe aclarar que el oferente que cuestionó el proceso, y que resultara adjudicatario del lote 1 (no objeción BIRF del 23-2-96) renunció formalmente a la adjudicación (2-4-96) por lo que la Dirección General de Asuntos Jurídicos consideró como desistida su oferta, procediéndose a adjudicar al segundo oferente más bajo evaluado (no objeción BIRF 16-4-96).

Corresponde señalar que como causa fundamental de su renuncia a ser adjudicado el oferente manifestó que la contratación a realizar con la empresa adjudicataria del lote 2 era violatoria del marco regulatorio vigente en materia de telecomunicaciones.

Cabe destacar que el proyecto a través de la carta de abogados informó a la AGN que no existían al 31-12-98 litigios, reclamos y juicios pendientes ya sea judicial o extrajudicialmente;

b) Al respecto se señala que no se tuvo a la vista documentación que certifique la correspondiente ejecución de la garantía de oferta;

c) La nota 333 del 4-8-95 de la UPE, correspondiente a la justificación de autoridad competente para el llamado a licitación internacional "limitada", no coincide con la no objeción del BIRF en relación al costo estimado de la contratación;

d) No se han tenido a la vista las fotocopias de las pólizas de mantenimiento de garantía de ofertas de 4 (cuatro) oferentes. Por otra parte se ha podido verificar que el período de validez de una de las pólizas no coincide con el que figura en el acta de recepción de garantías de fecha 30-11-95 que consta en el expediente (folio 1823);

e) No se ha tenido a la vista la notificación del resultado de la licitación a los oferentes no seleccionados, según se estipula en el punto 2.34 del pliego de bases y condiciones;

f) No se ha tenido a la vista el pedido de prórroga de validez de las ofertas así como el consentimiento de los oferentes por el período comprendido entre el 29-3-96 y el 29-4-96;

g) Las ofertas financieras de 2 (dos) empresas no fueron presentadas según el formulario modelo que figura en el pliego de bases y condiciones;

h) Se ha podido observar que la fecha de la garantía de cumplimiento del contrato es anterior en un día a la fecha de adjudicación del lote 1 a la firma ganadora;

i) Por otra parte no se tuvo a la vista:

1. Designación del responsable para prestar la conformidad a los servicios mensuales a los efectos de que la UBA libere los pagos.

2. Conformidad de la instalación del servicio por parte de las universidades nacionales.

3. Apertura por parte de la UBA de una cuenta especial de "fondos de terceros", su administración y disposición de fondos, según cláusula sexta de convenio celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y las universidades nacionales;

j) En el expediente figuran dos ejemplares de la oferta financiera presentada por la empresa ganadora; solamente uno de ellos se encuentra rectificado y salvado en manuscrito original no constando esta situación en el acta de apertura, ya que en la misma figura el importe anterior a la rectificación; por otra parte no constan en el expediente comunicaciones entre la UBA y el oferente en relación a las correcciones aritméticas realizadas;

k) No se tuvo a la vista la certificación notarial de la póliza del mantenimiento de la garantía de oferta que debía presentar la empresa ganadora, según lo estipulado en el punto 2.16 del pliego;

l) No se tuvieron a la vista las no objeciones del BIRF a los diversos pedidos de prórrogas del período de mantenimiento de las ofertas;

m) En el informe de evaluación no se especifica claramente la determinación y conformación de los importes de las ofertas financieras consignados en el mismo; por lo tanto en algunos casos la AGN no

pudo relacionar los mismos con los montos de las ofertas presentadas;

n) Las ofertas no fueron presentadas foliadas por las empresas, formando un cuerpo único que garantice la integridad de las mismas.

Pagos: del análisis del expediente y su documentación de respaldo, la AGN ha detectado lo siguiente:

A. *Rendiciones*

Se ha podido observar un considerable atraso en la rendición de la UBA a la UEP, ya que los pagos efectuados entre los meses de enero de 1997 y enero de 1998 por la UBA por $ 995.611,63 fueron registrados con fecha 6-10-98 por la UEP; asimismo se pudo determinar que existen pagos por el ejercicio 1998 por $ 811.858,94 de UBA al proveedor, los cuales no fueron rendidos al 31-12-98 por la UBA para su reembolso y por lo tanto no se encuentran registrados por la UCP al cierre del ejercicio auditado. Esta situación surge como consecuencia de que el proyecto no tiene implementado un mecanismo de seguimiento y revisión periódico y adecuado.

Al respecto esta auditoría ha solicitado al proveedor la confirmación de los mismos; en su respuesta, el proveedor ha manifestado que no cuenta con los contratos respectivos con motivo de la escisión y fusión de empresas producida con fecha 30 de septiembre de 1998, lo cual no resulta coincidente con la documentación de respaldo (recibos) que consta en el expediente.

Al respecto no figura en el expediente la correspondiente modificación al contrato por la transferencia de una a otra empresa.

B. *Pagos 1997*

1. La liberación de pagos se efectúa con una nota del representante de la contraparte, en la cual no se presta claramente la conformidad del servicio.

2. El expediente de pago (anexo 166) no posee identificación (carátula), no figura conformidad para la liberación del pago, ni la resolución correspondiente.

3. No se tuvieron a la vista las conformidades para la liberación de los pagos en los anexos 170 y 183.

4. Cabe señalar que se ha tenido a la vista una nota del coordinador del equipo técnico de la CAR, de fecha 18-12-97 dirigida al representante de la contraparte, donde se efectúan diversos reclamos con respecto al funcionamiento del servicio brindado por la empresa.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros del proyecto de reforma de la educación superior, convenio de préstamo 3.921-AR BIRF.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de la comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 182/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del proyecto de reforma de la educación superior, convenio de préstamo 3.921-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros del proyecto de reforma de la educación superior, convenio de préstamo 3.921-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 182-S.-2001.

CCCVIII

GESTION DE LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES

(Orden del Día Nº 2.949)

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe de auditoría, realizado por la Auditoría General de la Nación, en la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría de gestión en el ámbito de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, desarrollando las tareas de campo durante el período comprendido entre el 10 de octubre de 1997 y el 20 de diciembre de 1997.

El objeto de la auditoría fue verificar los controles ejercidos por el órgano de control en el marco jurídico de la concesión de la Hidrovía Santa Fe-Océano, respecto de las tareas a ejecutar durante la etapa II por el concesionario Hidrovía S.A. y los practicados respecto al cobro de la tarifa en concepto de peaje aplicable al tráfico pasante, conforme a las estipulaciones fijadas en el pliego y en el contrato de concesión.

El período auditado se extiende desde el 1° de enero de 1996 hasta el 1° de julio de 1997.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La AGN manifiesta que fue conferido vista del informe al auditado que formuló comentarios los cuales serán considerados en futuras auditorías.

Para la realización del informe, la AGN señala que efectuó un relevamiento y análisis del marco jurídico aplicable, explica la sistematización y análisis de la documentación relevada, las entrevistas concertadas, la elaboración de cuestionarios e indica una limitación a la tarea en el sentido de que los informes realizados por la consultora Deloitte & Asociados respecto del cálculo, la facturación y el cobro de la tarifa en concepto de peaje, cumplen –prima facie– con la información requerida para el análisis tarifario; no obstante, al no haberse proporcionado la documentación respaldatoria que avale el resultado de los estudios realizados, la AGN no puede expedirse sobre la fidelidad de los datos consignados.

La concesión de la vía navegable Santa Fe-Océano por un plazo de 10 años contempla cuatro etapas, una inicial o de alistamiento (etapa 0) y tres de ejecución (etapas I, II y III).

En este examen se analiza solamente la etapa II de la concesión.

Del estudio realizado, la AGN hace los siguientes comentarios y observaciones:

Observación 1

A la fecha de ejecución de la auditoría el órgano de control no fue constituido conforme a la previsibilidad normativa del decreto 863/93.

Observación 2

Respecto de los controles ejercidos en cuanto a la aplicabilidad del régimen tarifario, el funcionamiento de la actual estructura de control difiere del formalmente definido para el período de transición por el marco regulatorio. Además se ha verificado que este control es realizado por el consorcio consultor sin mediar un análisis alguno por parte del organismo, que supletoriamente, cumple las funciones de órgano de control.

Observación 3

La información detallada por el consorcio consultor en las planillas "Seguimiento tramitación de órdenes de servicio al concesionario período 26-5-96 al 25-5-97" al resultar incompleta por la falta de registro de datos, no refleja el estado de trámite actual de las actuaciones.

Observación 4

La información detallada por el consorcio consultor en las planillas "Seguimiento tramitación notas de pedido del concesionario período 26-5-96 al 25-5-97" presenta inconsistencias por la omisión y error en el registro de datos.

Observación 5

La actual estructura de control no ha previsto la implementación y difusión de un área de recepción y atención de reclamos, ni ha reglamentado un procedimiento para su tramitación.

Observación 6

La estructura que reemplaza al órgano de control no ha resuelto su controversia con el concesionario en torno a los volúmenes de apertura que se deben considerar en la comparación de los relevamientos 1 y 3, a fin de determinar el exceso de volumen de material a dragar durante la etapa I.

Observación 7

Se ha detectado la falta de una definición operativa acerca de la modalidad en que el concesiona-

rio efectivizaría el compromiso contractual de incorporar a los agentes de la ex Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación, sobre el trabajo realizado son las siguientes:

Teniendo el informe el carácter de seguimiento de la actuación AGN 493/96, aprobada por resolución AGN 81/97, fueron verificados los controles aplicados por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables al concesionario de la Hidrovía Santa Fe-Océano, respecto de las tareas de dragado y balizamiento contractualmente comprometidas para la etapa II de la concesión.

Asimismo, fueron abordados los controles ejercidos respecto de la aplicabilidad del régimen tarifario a los usuarios de la hidrovía, conforme a las estipulaciones fijadas por el pliego y el contrato de concesión.

Sobre el particular, efectuados los controles, las resoluciones MEyOySP 495/97 y SSPyVN 127/97, habilitaron respectivamente, la aplicación de la tarifa de señalización y dragado correspondientes a esta etapa por parte del concesionario.

La AGN señala que en el desarrollo de la presente auditoría se han detectado los siguientes aspectos críticos:

–La no constitución del órgano de control conforme a la previsibilidad del poder reglamentador (decreto 863/92, artículo 12), medida que se torna imperativa, no sólo por la especialidad y complejidad del sistema auditado sino que además por la sobredimensión de las funciones de control ante la ampliación del objeto de la concesión en los términos del acta acuerdo de reformulación firmado entre las partes y del decreto 1.106/97 (Programa Hidrovía Paraná-Paraguay).

–La actual estructura de control compromete los niveles de eficiencia, eficacia y economía exigidos en el ejercicio de las funciones de contralor, al carecer de la autonomía necesaria y por ende quedar comprometida la falta de celeridad en el poder de decisión (circunstancia ampliamente verificada a través del seguimiento de las observaciones formuladas en el informe de auditoría anterior).

–Respecto de la aplicabilidad del régimen tarifario no se ha podido determinar en forma fehaciente la eficacia de los controles efectuados por quien ejerce las funciones del órgano de control, al no contarse con la documentación respaldatoria del análisis realizado por la consultora, ni constancias de los procedimientos aplicados para la verificación de sus informes por parte de la Comisión de Seguimiento, órgano asesor del subsecretario en la materia.

–Las omisiones y errores constatados respecto de la información sistematizada por el consorcio consultor en las planillas "Seguimiento tramitación de órdenes de servicio al concesionario" y "Seguimiento tramitación notas de pedido del concesionario" no sólo desvirtúan el carácter atribuido a las mismas, sino que además, inciden en el grado de confiabilidad de los documentos.

–Conforme al rango constitucional atribuido a la regulación de los derechos de los usuarios, se ha verificado la no implementación de procedimientos específicos para la presentación, tramitación y resolución de los reclamos y quejas originados por incumplimientos en la prestación del servicio concesionado.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, sobre la gestión del organismo auditado, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 80/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referente a una auditoría de gestión sobre los controles ejercidos por el órgano de control en el marco jurídico de la concesión de la Hidrovía Santa Fe-Océano, en el ámbito de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 24 de julio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Edgardo Gagliardi. – Emilio M. Cantarero. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 180-S.-2001.

CCCIX

MEDIDAS ADOPTADAS EN EL AMBITO DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

(Orden del Día Nº 2.950)

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior, para regularizar las situaciones puestas de manifiesto por el control externo.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría en el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., con el objeto de evaluar el control interno contable imperante en dicha entidad.

Las tareas de revisión y examen en los estados contables fueron efectuadas en forma conjunta, entre la Auditoría General de la Nación y Price Waterhouse, y fueron llevadas a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para la revisión trimestral y el examen de cierre de ejercicios.

La AGN informa que la revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno contable fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir los informes de revisiones limitadas e informe de auditoría sobre los estados contables de la entidad, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y el seguimiento de los puntos observados durante los dos primeros trimestres del año 1999, manifestando que el estudio y evaluación indicados no necesariamente han de revelar todas las debilidades significativas del sistema de control interno del BICE considerado como un todo.

Como consecuencia de las tareas desarrolladas, la AGN formuló una serie de observaciones y las recomendaciones para su regularización.

Las observaciones significativas puntualizadas por la AGN se refieren a los préstamos y a las tareas de remodelación del sexto piso del Edificio Chacofi que se detallan a continuación:

Préstamos

1. *Altas de préstamos*

La AGN informa que del análisis efectuado sobre la base de una muestra significativa de legajos de préstamos otorgados a través del programa destinado a financiar proyectos de "inversiones y aumento de capacidad exportadora", se ha constatado que no surgen constancias de la verificación del destino de los fondos por parte del BICE.

Tampoco se tienen evidencias de que la auditoría interna del banco haya efectuado verificaciones sobre la correcta y efectiva aplicación de los fondos por parte del beneficiario final.

Sobre este particular, el banco manifiesta que su auditoría interna se reserva la facultad de poder efectuar los controles en los beneficiarios finales, independientemente de lo determinado en su plan de actividades, cuando una operación específica, por circunstancias o hechos especiales así lo ameriten, considerando la economía de los recursos y tiempos disponibles.

La AGN recomienda, en virtud de los acontecimientos de público conocimiento acaecidos en el sistema financiero argentino, que sería aconsejable que el BICE evaluara la conveniencia de hacer uso de la facultad de verificación del destino de los fondos provenientes de este programa de financiación, no sólo a partir de la realización de tareas de verificación en la entidad financiera intermedia, sino también de los beneficiarios finales.

2. *Sistema de evaluación de entidades financieras y régimen de previsionamiento*

La metodología empleada por el BICE para la evaluación de las entidades financieras surge del manual de evaluación de bancos elaborado por Price Waterhouse y Morgan Grenfell y aprobado oportunamente por el Banco Interamericano de Desarrollo. El Banco Central, a su vez, manifestó que no tiene objeciones que formular, en términos generales, al sistema de evaluación y previsionamiento implementado a través de dicho manual.

Separación de funciones: La AGN señala que de la estructura funcional de la entidad se advierte que en la práctica, la responsabilidad en el desarrollo de la tarea de la evaluación de las entidades financieras recae en un grupo de analistas de la Subgerencia de Evaluación de Bancos, que a su vez depende directamente de la Gerencia Comercial.

Las normas del Banco Central disponen que la tarea de clasificación podrá ser encomendada al sector encargado del otorgamiento de créditos y garantías o a un área independiente. De optar por la primera alternativa, la entidad financiera deberá contar con una oficina independiente que tendrá como función efectuar la revisión de las clasificaciones asignadas a los clientes por el sector créditos. La misma norma también menciona que dicha revisión podrá estar a cargo del área de auditoría interna. La AGN informa que del análisis del plan de actividades de auditoría interna, año 1999, del BICE se ha podido constatar que dentro de las principales rutinas sujetas a revisión, la auditoría interna ha definido como actividad programada dentro del ciclo comercial la revisión de la evaluación de bancos. La AGN manifiesta que la revisión de la auditoría interna sobre el proceso de calificación de deudores efectuado por la Subgerencia de Evaluación de Bancos representa un porcentaje bajo y que no se advierte cuál fue el criterio de selección de la muestra tomada.

La AGN entiende que la Gerencia Comercial no debe intervenir en el proceso de evaluación de entidades financieras intervinientes. Adicionalmente, en tanto que el BICE ha asignado a la Subgerencia de Evaluación de Bancos, tanto la tarea de evaluación de entidades para el otorgamiento de créditos, así como también la clasificación a los efectos de previsionamiento, un sector independiente debe realizar la revisión de este último procedimiento, pudiendo recaer tal revisión en el área de auditoría interna. Para ello se debe prever el desarrollo de la metodología de revisión con el alcance establecido en la normativa del Banco Central de la República Argentina, introduciendo las modificaciones necesarias en los procedimientos que contemplen la intervención del sector revisor.

Régimen de calificación y previsionamiento de entidades: La AGN manifiesta que de la revisión de carpetas de antecedentes de las entidades financieras que operan con el BICE sobre la base de una muestra, se ha verificado en varios casos que si bien del memo económico-financiero o del informe del Comité de Créditos y Operaciones Activas se desprende una determinada calificación (efectuada sobre la base de los lineamientos establecidos en el manual), el directorio de la entidad sugiere aprobar una mejor calificación, haciendo referencia, al adoptar tal decisión, al proceso de fusión con otras entidades en que pueden hallarse los bancos observados.

Concordantemente con esta política, el directorio dispuso no aplicar la cláusula del manual de crédito del banco que dice "independientemente del puntaje obtenido, serán categorizadas como 'E' las entidades cuyo patrimonio neto líquido sea negativo", cuando esta circunstancia se produzca como consecuencia de un proceso de fusión o compra total o parcial de otra entidad; por lo tanto, la entidad de que se trate tendrá la calificación que le corresponda en función de los indicadores cuantitativos y cualitativos establecidos en el manual de créditos. Esta modificación a la norma fue comunicada al Banco Central con pedido de aprobación. La AGN manifiesta que hasta el momento de la auditoría no se tiene conocimiento de que el BICE haya obtenido respuesta alguna por parte del Banco Central de la República Argentina, aprobando lo resuelto por el directorio de la entidad, por lo cual se hace necesario agilizar las tratativas ante el Banco Central a fin de lograr una definición en el tratamiento a dispensar a las entidades financieras cuyo patrimonio neto líquido sea negativo, cuando esta circunstancia se produzca como consecuencia de un proceso de fusión o compra total o parcial de otra entidad.

El régimen de previsionamiento de la cartera de préstamos empleado por el BICE, abarca todas las operaciones que realiza la entidad a través de entidades financieras calificadas y se encuentra sustentado en normas particulares del sistema de calificación del BICE, así como también y en general sobre lineamientos anteriores y presentes del Banco Central de la República Argentina.

En virtud a las exigencias que deben cumplir las entidades para ser declaradas elegibles para operar, toda vez que resulten calificadas se consideran como de riesgo normal, y en consecuencia no se previsionan. Para aquellas otras entidades financieras que técnicamente no califican dentro de los parámetros establecidos para poder operar con el BICE, pero que por razones de política comercial deben tener acceso a las distintas líneas de crédito del banco, el BICE ha estimado prudente prever la constitución de una previsión del 20%. Dicha previsión es reducida al 5% cuando el crédito otorgado a la entidad financiera cuente con garantías de carácter preferido constituidas a favor del BICE.

Tareas de remodelación tendientes a la mejora y reparación del sexto piso del Edificio Chacofi

De acuerdo con lo previsto en el manual de contrataciones, las tareas de remodelación y mejora del sexto piso del Edificio Chacofi se realizaron por contratación directa. El manual de contrataciones contempla para la contratación directa la solicitud de presupuesto a no menos de tres proveedores del rubro de reconocida trayectoria o con antecedentes satisfactorios para el banco, requisito de cuyo cumplimiento la AGN informa que no consta evidencia respecto de la contratación de la proyección y dirección de obra. La AGN agrega que tampoco se ha podido verificar la integración de la solicitud de contratación a efectos de tomar conocimiento del sector de origen, fecha, tipo de servicios, fecha de comienzo de la prestación, periodicidad, plazo de la contratación, motivo de la contratación, empresa o profesionales, prestadores del servicio, sector soli-

citante, responsable de la aprobación de la solicitud, sector recepcionante, etcétera. Y no se ha podido verificar la integración de la orden de compra o contratación.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior, para regularizar las situaciones puestas de manifiesto por el control externo.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 5/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre memorándum de control interno contable ejercicio 1998, en el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior, para regularizar las situaciones puestas de manifiesto por el control externo.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Emilio M. Cantarero. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.

2

Ver expediente 183-S.-2001.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CCCX

PROGRAMA DE LECTURA SOLIDARIO-LEATON

(Orden del Día Nº 2.953)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se declara de interés legislativo el programa de lectura solidario –Leaton– a realizarse del 30 de abril al 30 de mayo de 2001, para reunir fondos destinados a la Asociación Civil Esclerosis Múltiple Argentina (EMA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Cristina R. Guevara. – Rosa E. Tulio. – José M. Corchuelo Blasco. – Luis M. Díaz Colodrero. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – María R. A. D'Errico. – Bárbara I. Espinola. – Marta del Carmen Alarcia. – María E. Barbagelata. – Graciela M. Camaño. – Nora A. Chiacchio. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Juan C. Farizano. – Guillermo J. Giles. – María A. González. – Rodolfo R. Gorvein. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Cristina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Víctor Peláez. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Programa de Lectura Solidario –Leaton– que se realizará del 30 de abril al 30 mayo de 2001, en un centenar de escuelas públicas y privadas, con el propósito de reunir fondos para la Asociación Civil Esclerosis Múltiple Argentina (EMA).

Juan C. Ayala.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se declara de interés legislativo el Programa de Lectura Solidario – Leaton– a realizarse del 30 de abril al 30 mayo de 2001,

para reunir fondos destinados a la Asociación Civil Esclerosis Múltiple Argentina (EMA), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Leer no será una actividad solitaria sino, además, solidaria..."

Pocas frases como la de María Elena Walsh ilustran tan bien lo que representa el Leaton, un Programa de Lectura Solidario que se realiza en un centenar de escuelas públicas y privadas desde 1993.

La propuesta se desarrolla durante un mes y tiene un doble propósito: despertar el interés por la lectura y, al mismo tiempo, reunir fondos para la asociación civil Esclerosis Múltiple Argentina (EMA).

Se llama Leaton porque es algo así como "una maratón de lectura": cada chico elige padrinos que le pagarán una suma de dinero por cada libro que lean. Al finalizar el mes pautado, los chicos entregan a EMA el dinero que sus padrinos les donaron y reciben premios, de acuerdo con la cantidad de libros que hayan leído.

El último año participaron unos 4.600 alumnos de casi 40 colegios de esta ciudad, además de unos 50 establecimientos del Gran Buenos Aires, de Mar del Plata, Necochea, Corrientes y Mendoza. Sólo en Buenos Aires, los chicos leyeron 40.300 libros y recaudaron unos 95.000 pesos.

Este año, el Leaton se desarrollará entre el lunes 30 de abril y el 30 de mayo. Los colegios interesados en sumarse a esta propuesta solidaria pueden comunicarse con EMA al 4831-6617 o por mail a la dirección leaton@ema.org.ar.

EMA trabaja en la recuperación de los enfermos de esclerosis múltiple, una enfermedad neurológica de origen desconocido que afecta el sistema nervioso central y que se desarrolla en personas de entre 20 y 50 años. Se estima que en el país la padecen unas 6.000 personas.

La entidad posee una sede en Buenos Aires y varias delegaciones regionales, tiene un centro de neurorrehabilitación, dicta clases, talleres y coordina grupos de autoayuda para los enfermos y para sus familiares.

María Elvira Peón, Martina Barcellandi y María Vaeza tienen 17 años y cursan el secundario en el colegio St. Catherine's Moorlands, de Olivos. Las tres participaron del Leaton de diversas maneras: primero como lectoras y ahora fomentando el concurso en otros chicos[1].

"No sólo el hecho de leer es importante –destacó Martina–. Es bueno que desde primer grado los chicos incorporen el valor de ayudar a otros."

"Lo bueno del Leaton es que no sólo los chicos aprenden. Los padres y todos los que los apoyan también aprenden la importancia de colaborar con el que lo necesita", agregó María.

Para la directora del colegio, Patricia Carosio, lo más importante del Leaton es crear en los alumnos dos hábitos: el de la lectura y el de la solidaridad.

Un buen recurso educativo

La representante del Programa Nacional Escuela y Comunidad del Ministerio de Educación, Gabriela Ghilary, destacó el valor de la propuesta de EMA. "Hay que reconocer la iniciativa de una organización que puso su mirada en algo propio de la escuela, en un contenido tan específico como es la lectura", dijo.

De esta manera, la asociación brinda a la escuela una doble herramienta: la posibilidad de incentivar la lectura al tiempo que enseña a sus alumnos el valor de la solidaridad.

"Esto nos ayuda a capitalizar la solidaridad en forma sistemática y enseñarla de una manera que les sirva para toda la vida", sostuvo Susan White de Carlevaro, directora del colegio Las Cumbres, del barrio porteño de Recoleta.

A muchos chicos, el Leaton les abrió las puertas a un mundo nuevo. Sirvió como semilla de otros proyectos. "Contentos con los resultados, los chicos crean y llevan adelante otras iniciativas solidarias", contó Mary Dudarsky, a cargo de la EGB del colegio Northlands, de Olivos.

Angela Oria es la directora del San Javier, en Palermo, y coincidió con sus pares al destacar que entre los alumnos más pequeños no es fácil poner en marcha proyectos de este tipo. "Por eso el Leaton nos ayuda mucho a despertar en los chicos esta vocación de servicio", acotó.

El Leaton es una de las principales fuentes de ingreso de EMA. Sin ir más lejos, la sede de la entidad (situada en Uriarte 1465, de esta ciudad) se compró con lo recaudado en la segunda edición del certamen.

Después de participar en el Leaton, los chicos visitan la entidad, charlan y conocen a los pacientes que allí se rehabilitan y ven en qué se emplearon los recursos que ellos ayudaron a reunir.

Pero más allá de toda competencia, este certamen les enseña el doble sentido de la solidaridad: ayudar a otros ayudándose a uno mismo.

Por todo ello solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Juan C. Ayala.

[1] Cynthia Palacios. *Un mes en que los chicos leen mucho para ayudar a los otros.* "La Nación", 16-4-2001.

CCCXI

CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ATLETISMO JUVENIL

(Orden del Día Nº 2.955)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo al Campeonato Sudamericano de Atletismo Juvenil a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe los días 11, 12 y 13 de octubre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la organización del Campeonato Sudamericano de Atletismo Juvenil, que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, durante los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado declarar de interés legislativo la organización del Campeonato Sudamericano de Atletismo Juvenil, que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, durante los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año.

Julio A. Tejerina.

CCCXII

PAVIMENTACION DE LAS RUTAS PROVINCIALES 11 Y 19 EN LA PROVINCIA DE MISIONES

(Orden del Día Nº 2.956)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Palou, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para financiar las obras de pavimentación de la ruta provincial 11, que une las localidades de El Alcázar y Dos de Mayo, y las medidas necesarias para continuar y realizar las obras viales de la ruta provincial 19, tramo Wanda-Deseado, sección Arroyo Grande, ambas en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente disponga:

– El envío de los fondos faltantes para la finalización de las obras de pavimentado en la ruta provincial 11 (trazada entre las localidades de El Alcázar y Dos de Mayo).

– El envío de los fondos faltantes para la continuación y finalización de las obras en la ruta provincial 19, tramo Wanda-Deseado; sección Arroyo Grande-Deseado.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. – Jorge T. Pérez. – Hugo D. Toledo. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Graciela Camaño. – Enrique G. Cardesa. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Norberto R. Nicotra. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar los proyectos de declaración de la señora diputada Palou, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga el envío de los fondos faltantes para la finalización de las obras de pavimentado en la ruta provincial 11 de Misiones (trazada entre las localidades de El Alcázar y Dos de Mayo), obras para las cuales el Estado nacional comprometió fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional (FDR) y desde 1995 del Ministerio del Interior.

Marta Y. Palou.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, disponga el envío de los fondos faltantes para la continuación y finalización de las obras en la ruta provincial 19, tramo Wanda-Deseado; sección Arroyo Grande-Deseado, obras para las cuales la Nación había comprometido sus recursos.

Marta Y. Palou.

CCCXIII

OBRAS VIALES EN LA PROVINCIA DE MISIONES

(Orden del Día Nº 2.957)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer la inclusión dentro del Plan Nacional de Obras Públicas correspondiente al año 2002 las siguientes obras viales:

1. – La construcción de una rotonda en el acceso principal a la ciudad de Puerto Rico, en la provincia de Misiones.

2. – La terminación del asfaltado de la ruta nacional 14, en el tramo comprendido entre las localidades de San Pedro y Dos Hermanas, en la provincia de Misiones.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Courel. – Jorge T. Pérez. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Marta Y. Palou. – Guillermo Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – María del C. Alarcón. – César A. Albrisi. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Gustavo E. Cardesa. – María T. Colombo. – Mario das Neves. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mabel G. Manzotti. – Miguel R. Mukdise. – Lorenzo A. Pepe. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incluya dentro del Plan Nacional de Obras Públicas la construcción de una rotonda en el acceso princi-

pal a la ciudad de Puerto Rico en la provincia de Misiones.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – María N. Sodá.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga a través de los organismos competentes, las medidas pertinentes para la inclusión en el Plan Nacional de Obras Públicas correspondientes al año 2001, la terminación del asfaltado de la ruta nacional 14, en el tramo comprendido entre las localidades de San Pedro y Dos Hermanas, en la provincia de Misiones.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – María N. Sodá.

CCCXIV

BENEFICIARIOS DEL PLAN TRABAJAR DE CAPITAN BERMUDEZ (SANTA FE)

(Orden del Día Nº 2.958)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Caballero Martín y Natale por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina completa de beneficiarios del Plan Trabajar correspondientes a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – María I. Di Leo. – Simón F. G. Hernández. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio D. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del señor jefe de Gabinete, a través del organismo competente, informe la nómina completa de beneficiarios del Plan Trabajar, correspondientes a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, en el período diciembre de 2000 hasta la fecha.

Carlos Caballero Martín. – Alberto A. Natale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Caballero Martín y Natale por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina completa de beneficiarios del Plan Trabajar correspondientes a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan C. Passo.

CCCXV

ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO DE QUILMES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.959)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cardesa y otros por el que se solicita declarar de interés legislativo las actividades del Observatorio de la Producción y el Empleo de la ciudad bonaerense de Quilmes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Alfredo H. Villalba. – Adalberto L. Brandoni. – Alicia A. Castro. – María I. Di Leo. – Gustavo C. Galland. – Simón F. G. Hernández. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las actividades desarrolladas por el Observatorio de la Producción y el Empleo de la ciudad de Quilmes en la provincia de Buenos Aires.

Enrique G. Cardesa. – Alfredo H. Villalba. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cardesa y otros por el que se solicita declarar de interés legislativo las actividades del observatorio de la producción y el empleo de la ciudad bonaerense de Quilmes. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Alicia A. Castro.

CCCXVI

PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL

(Orden del Día Nº 2.960)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gorvein y Sebriano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto asignado a cada provincia para el Programa de Generación de Empleo y Capacitación Laboral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Marta I. Di Leo. – Simón F. G. Hernández. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Horacio F. Pernasetti. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de quien corresponda se informe a esta Honorable Cámara sobre:

1. Cuál es el monto asignado a cada provincia para el Programa de Generación de Empleo y Capacitación Laboral.

2. Qué criterios se han tomado en cuenta para efectuar la distribución y/o asignación de los mismos a las provincias y de éstas a los municipios.

Diego R. Gorvein. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gorvein y Sebriano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto asignado a cada provincia para el Programa de Generación de Empleo y Capacitación Laboral. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis A. Sebriano.

CCCXVII

ACTA SUSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2000 REFERIDA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PLANES TRABAJAR EN SAN MARTIN (SALTA)

(Orden del Día Nº 2.961)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que solicita al Poder Ejecutivo que disponga el cumplimiento del acta suscrita el 2 de noviembre de 2000, de mantener la cantidad y nómina de beneficiarios de los planes Trabajar, en el departamento San Martín, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, dé cumplimiento efectivo a los términos expresados en el acta suscripta el 2 de noviembre de 2000, manteniendo la cantidad y la nómina de beneficiarios de los planes Trabajar, en el departamento San Martín, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Alfredo H. Villalba. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Marta I. Di Leo. – Gustavo C. Galland. – Simón F. G. Hernández. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora di-

putada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el cumplimiento del acta suscripta el 2 de noviembre de 2000, de mantener la cantidad y nómina de beneficiarios de los planes Trabajar, en el departamento San Martín, provincia de Salta. Luego de su estudio resuelve aprobarlo como declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo el cumplimiento efectivo del acta suscripta en fecha 2 de noviembre de 2000, de mantener la cantidad y nómina de beneficiarios de los planes Trabajar, en el departamento San Martín, provincia de Salta.

María L. Chaya.

CCCXVIII

PLANES TRABAJAR III EN SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día Nº 2.962)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución y manejo de los planes denominados Plan Trabajar III, en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Marta I. Di Leo. – Simón F. G. Hernández. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio D. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo pertinente, informe sobre la distribución y manejo de los planes de empleo denominados Plan Trabajar III que distribuye el Ministerio de Trabajo de la Nación, en la provincia de Santiago del Estero.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución y manejo de los planes denominados Plan Trabajar III, en la provincia de Santiago del Estero. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan C. Passo.

CCCXIX

IV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ABOGADOS LABORALISTAS Y XXVII JORNADAS DE DERECHO LABORAL

(Orden del Día Nº 2.963)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas y las XXVII Jornadas de Derecho Laboral (AAL), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 24 al 27 de octubre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – María I. Di Leo. – Simón F. G. Hernández. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el IV Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas y las XXVII Jornadas de Derecho Laboral (AAL), organizados por la Asociación de Abogados Laboralistas, la Asociación Brasileña de Abogados Laboralistas (ABRAT) y el Equipo Federal de Trabajo a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 24 y 27 de octubre de 2001.

Alfredo N. Atanasof.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas y las XXVII Jornadas de Derecho Laboral (AAL), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 24 al 27 de octubre de 2001. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

CCCXX

JORNADAS SOBRE DERECHO DEL TRABAJO

(Orden del Día N° 2.964)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés parlamentario las Jornadas sobre Problemáticas Actuales del Derecho del Trabajo, a realizarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – María I. Di Leo. – Simón F. G. Hernández. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara las Jornadas sobre Problemáticas Actuales del Derecho del Trabajo, organizadas por el Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de La Plata con la colaboración de la Filial La Plata de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2001.

Alfredo N. Atanasof.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés parlamentario las Jornadas sobre Problemáticas Actuales del Derecho del Trabajo, a realizarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

CCCXXI

PLACA RECORDATORIA EN LA ESCUELA INDUSTRIAL "ALBERT THOMAS" DE LA PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.965)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros por el que rinde homenaje a don Alberto Thomas con la colocación de una placa en la escuela industrial que lleva su nombre en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Alfredo H. Villalba. – Omar E. Becerra. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – María I. Di Leo. – Gustavo C. Galland. – Simón F. G. Hernández. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio D. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Colocar una placa recordatoria en la Escuela Industrial "Albert Thomas", ubicada en las calles 1 y 57 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en homenaje a don Albert Thomas en el septuagésimo aniversario de su fallecimiento (8 de mayo 1932-2002); quien consagrara su vida a la Organización del Trabajo a la que luego fuera la Oficina Internacional del Trabajo.

La placa de referencia llevará la siguiente inscripción: "La Honorable Cámara de Diputados de la Nación rinde homenaje a la figura de don Albert Thomas, en el septuagésimo aniversario de su muerte – 8 de mayo de 1932-2002".

2° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Jorge A. Orozco. – Marcela A. Bordenave. – Gustavo C. Galland. – Carlos A. Raimundi. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros por el que rinden homenaje a don Albert Thomas con la colocación de una placa en la escuela industrial que lleva su nombre, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Jorge A. Orozco.

CCCXXII

FALLECIMIENTO DEL DIRIGENTE SINDICAL CIPRIANO REYES

(Orden del Día Nº 2.966)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Orozco y Herzovich y de la señora diputada Chaya y otros por los que se expresa pesar por el fallecimiento del dirigente sindical Cipriano Reyes, fallecido el 1° de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresa el más profundo pesar por el fallecimiento a los 94 años de edad de don Cipriano Reyes, dirigente sindical de la región La Plata-Berisso. Figura destacada de aquella gran movilización popular del 17 de octubre de 1945 junto a Eva Perón.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Alfredo H. Villalba. – Omar E. Becerra. – Adalberto L. Brandoni. – Graciela M. Camaño. – María I. Di Leo. – Gustavo C. Galland. – Simón F. G. Hernández. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zuñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Orozco y Herzovich y de la señora diputada Chaya y otros, por los cuales expresan pesar por el fallecimiento del dirigente sindical Cipriano Reyes, fallecido el 1° de agosto de 2001. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar reconocimiento a la persona de don Cipriano Reyes, por la extraordinaria trayectoria gremial y política, referente histórico del peronismo junto a la señora María Eva Duarte de Perón en la magna gesta del 17 de octubre de 1945, y cuya muerte acaeció el 1° de agosto de 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

María L. Chaya. – Mario F. Ferreyra. – Gustavo C. Galland. – Pilar Kent de Saadi. – Miguel A. Pichetto. – Saúl E. Ubaldini. – Alfredo H. Villalba.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la N.

DECLARA:

Expresa el más profundo pesar por el fallecimiento a los 94 años de edad de don Cipriano Reyes, dirigente sindical de la región La Plata-Berisso. Figura destacada de aquella gran movilización popular del 17 de octubre de 1945 junto a Eva Perón.

María E. Herzovich. – Jorge A. Orozco.

CCCXXIII

FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.967)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que expresa satisfacción por conmemorarse el 12 de agosto de 2001 los 180 años de la fundación de la Universidad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración por haberse conmemorado, el 12 de agosto de 2001, los 180 años de la funda-

ción de la Universidad de Buenos Aires, casa de altos estudios que honra al país por la proficua labor desarrollada a lo largo de tan dilatada trayectoria.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina E. Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de. Marelli. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 9 de agosto de 1821, mediante el decreto suscrito por el general Martín Rodríguez, gobernador de Buenos Aires, y refrendado por su secretario de gobierno, don Bernardino Rivadavia, se creaba la Universidad de Buenos Aires.

Las órdenes para la creación de este importante establecimiento ya habían sido expedidas por la corona española en el año 1778, pero fueron aprobadas por el congreso general celebrado en 1819 y llevadas a la práctica a través del decreto del 9 de agosto de 1821 que dice en sus partes esenciales:

"...por el presente público, solemne edicto, erijo e instituyo una Universidad mayor, con fuero y jurisdicción académica, y establezco una sala general de doctores que se compondrá de todos los que hubiesen obtenido el grado de doctor en las demás universidades y sean naturales de esta provincia, casados o domiciliados en ella..." y "... que desde esta fecha gozará la Universidad y sus individuos de los que están concedidos a las universidades mayores más privilegiadas y entrará también en posesión de todos los derechos, rentas, edificios, fincas y además que han estado aplicadas a los estudios públicos y han servido para sus usos, funciones y dotación. Todo lo cual mando que así se guarde y cumpla puntualmente, publicándose este edicto en la sala general de la Universidad por el escribano mayor de gobierno el día de su apertura. A cuyo efecto hice expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de la provincia y refrendado por mi secretario de gobierno, en Buenos Aires a 9 de agosto de 1821."

Desde aquellos tiempos, la Universidad de Buenos Aires comienza un largo y azaroso camino, asumiendo el compromiso de producir conocimientos, trasladarlos a la sociedad y aportar nuevas ideas desde todos los ámbitos del saber, como lo son: la ética, la ciencia, la salud, los negocios, los alimentos, la religión, la política, le economía desde donde todos tienen su intervención, en el desarrollo de la sociedad.

Estos nobles propósitos se han visto plasmados en una numerosa pléyade de profesionales, muchos de los cuales han sido distinguidos en prestigiosos foros internacionales y en las más diversas disciplinas, cabiendo destacar los premios Nobel obtenidos por el doctor Carlos Saavedra Lamas, el doctor Bernardo Houssay, el arquitecto Adolfo Pérez Esquivel y el doctor César Milstein, a más de muchos otros que con su esfuerzo y saber prestigiaron y aportaron sus conocimientos a nuestro país y a la humanidad.

No podemos dejar de manifestar en esta oportunidad nuestro deseo de que, de aquí en más, se actualice y mejore la calidad y especificidad de la enseñanza que imparte esta casa de altos estudios, a fin de que se constituya en herramienta esencial para la capacitación de los individuos sin distinción de clases sociales, con vistas a su ingreso a una sociedad y a un mercado laboral cada vez más cambiantes y exigentes, evitando a su vez, que se produzca la dilapidación de fondos y de expertos, que se produce por la agudizada deserción de alumnos, al recibirse sólo un 19% de los ingresantes.

Celebrando estos 180 años de actividad fecunda y creativa, y esperando que la Universidad de Buenos Aires continúe siendo un norte para la cultura y el conocimiento y siga colaborando con el crecimiento de nuestra patria, actualizando su organización y programas, solicito de mis pares la consiguiente aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda satisfacción por conmemorarse el 12 de agosto de 2001, los 180 años de la fundación de

la Universidad de Buenos Aires, casa de altos estudios que honra al país por la proficua labor desarrollada a lo largo de tan dilatada trayectoria.

Fernanda Ferrero.

CCCXXIV

CONCURSO DE ESCUELAS SOLIDARIAS

(Orden del Día Nº 2.968)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otras por el que se expresa beneplácito por la realización del Concurso de Escuelas Solidarias, lanzado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Concurso de Escuelas Solidarias, lanzado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Secretaría de Educación.

María I. García de Cano. – María del Carmen Linares. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otras, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Contando con la experiencia previa que aportaran la gran cantidad de proyectos llevados a cabo en el transcurso del año pasado, en el marco del Concurso de Escuelas Solidarias de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Secretaría de Educación, ha decidido lanzar el mencionado evento a nivel local.

Al respecto, es dable señalar que el certamen escolar apunta a estimular, a través de la participación de alumnos y docentes, la promoción de experiencias solidarias, fundamentalmente en aquellas escuelas que conviven con realidades diversas, pero en las que también prima el esfuerzo por consolidar los más nobles valores de nuestra sociedad.

Con este objetivo, el Concurso de Escuelas Solidarias ha llamado a los maestros y alumnos de las instituciones educativas que así lo desean, a la construcción de alternativas solidarias capaces de incentivar el desarrollo de actividades de este tenor.

Cabe destacar que actualmente se desarrollan en diversas escuelas de la Ciudad de Buenos Aires –pero con vistas a expandirse hacia varias provincias de nuestro país–, una amplia gama de movimientos que han comenzado a dar sus frutos a través de proyectos por demás heterogéneos.

En cuanto a las áreas temáticas implicadas en dichos planes educativos, y que a la fecha se encuentran en pleno desarrollo en las escuelas públicas y privadas participantes, señalar que se contempla el tratamiento de tópicos fundamentalmente vinculados a actividades tales como el dictado de clases a personas de entre 30 y 60 años por parte de alumnos y ex alumnos; proyectos de jardinería –tales como el mantenimiento de jardines de hospitales, la recuperación de hectáreas, etcétera– y cocina solidaria, el padrinazgo de escuelas de frontera o carecientes del interior, la capacitación en inglés e informática de personas desempleadas; el mejoramiento de las instalaciones edilicias de colegios del interior y hogares de ancianos –construcción de nuevos edificios, instalaciones de agua corriente–, de fuerte impacto y gran arraigo en la comunidad.

Por otra parte, y como un aporte más al impulso de este tipo de actividades, la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contempla el otorgamiento de premios, en calidad de reconocimiento por las acciones realizadas en este espacio solidario, a diez escuelas –las futuras ganadoras del concurso– que ya se encuentren realizando proyectos, con el objetivo primordial de destacar la labor realizada desde instituciones que llevan a cabo planes innovadores en el

marco de los cuales se conjugue la excelencia educativa y la solidaridad social.

Las ideas solidarias parecen inagotables... sin embargo, a medida que la crisis social aumenta –y en el marco del Año Internacional del Voluntariado– no es raro pensar que las mentes y los corazones de miles de alumnos, ex alumnos y docentes de nuestro país *se ensanchen* a medida que las prácticas pedagógicas solidarias se multiplican: a raíz de iniciativas como la presente, asistimos a la formación de una comunidad muy rica de alumnos, profesores, ex alumnos y ciudadanos comprometidos e interesados en la proliferación de actitudes solidarias que, en el trabajo por una misma causa, se ven favorecidos por el impulso a las conductas altruistas y el conocimiento de culturas y valores diversos.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – María del Carmen Linares. – Irma F. Parentella.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la realización del Concurso de Escuelas Solidarias, lanzado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Secretaría de Educación.

María I. García de Cano. – María del Carmen Linares. – Irma F. Parentella.

CCCXXV

PROYECTO PEDAGOGICO "ESCUELA INFANTIL UNLU" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

(Orden del Día Nº 2.969)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se declara de interés educativo y legislativo el proyecto pedagógico "Escuela Infantil UNLu", desarrollado en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján; y, por las razones expuestas en en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el proyecto pedagógico "Escuela Infantil UNLu" desarrollado en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján, como modelo de escuela para niños de edad preescolar, el que podrá ser reproducido y aplicado en jardines maternales y guarderías de otras universidades nacionales y/o instituciones públicas o privadas.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El origen de la Escuela Infantil UNLu se remonta a varios años atrás. Su idea y planificación fue realizada por una reconocida profesora de nivel inicial de nuestro país, la extinta profesora Hebe San Martín de Duprat, con el fin y objeto de desarrollar al máximo las potencialidades de los niños a través de una estimulación temprana con pilares fundamentales en una propuesta didáctica-pedagógica.

Si bien el requerimiento surge como necesidad de trabajadores y estudiantes de la UNLu para que sus hijos sean atendidos, no tenemos que perder de vista la necesidad de los mismos chicos de contar con esas instituciones donde no sólo los asistan, sino que se los provea de los conocimientos que les permita acceder a un servicio pedagógico de calidad con fundamentos psicológicos, sociológicos y biológicos.

Esta tarea de enseñar y aprender como proceso dialéctico aprovecha la compleja organización inteligente que trae el niño para ayudarlo a consolidarla y desarrollarla, con enseñanzas lo suficientemente próximas como para que haya un esfuerzo de acomodación.

Haciendo un poco de historia observamos que la educación de la primera infancia fue motivo de preocupación de políticos y pedagogos desde hace ya muchos años. Puede decirse que nace bajo los primeros tiempos de la Revolución Industrial, con las creaciones de John Green junto a su fábrica textil en New Lanark (Inglaterra). El mismo define sus instituciones, sin dudar de su carácter educativo, como destinadas a niños "que puedan andar solos". Estas organizaciones se multiplican y se acomodan acompañando los cambios y demandas de la sociedad en constante evolución. Grandes pedagogos definen orientación educativa, influenciando, directa o indirectamente, el desarrollo y la educación de los niños, adaptándolos a las diferentes realidades y circunstancias.

Nuestro país, muy especialmente, tiene una rica y pecular historia al respecto. Una característica sobresaliente es la de que tiene finalidad educativa desde los primeros intentos y se incluye como posibilidad en nuestra primera Ley de Educación (ley 1.420). Años después, precisamente la provincia de Buenos Aires, hace obligatorio el ciclo de 3, 4 y 5 años. Y en el año 1993 la Ley Federal de Educación denomina como nivel inicial al ciclo de 0 a 5 años.

Hoy en día, en todas las instituciones de nuestro país se entiende que el nivel inicial abarca con condición no obligatoria la población de 0 a 4 años y con carácter de obligatoria la sección de 5 años. Paralelamente a esta evolución, su nombre cambia y adquiere identidad propia, así como fines y objetivos netamente educativos. De allí que desde la guardería a maternal y de infantes, por fin recibe su bien ganado nombre de escuela infantil con que había nacido.

Por eso hablamos de escuela infantil. Entendemos que es la primera escuela donde se enseña un saber intencional y sistemático cuyo centro está puesto en la tarea pedagógica. Esta institución tiene un carácter educativo integral porque tiende a contemplar las necesidades físicas, afectivas, intelectuales, sociales y las necesidades de la comunidad en la que se inserta la escuela.

Esta definición se opone al concepto tradicional de "depósito de niños" de las organizaciones llamadas guarderías, donde el énfasis estaba en la satisfacción de las necesidades físicas de los niños. La escuela infantil supera esta concepción integrando lo educativo a lo asistencial, satisfaciendo las necesidades de los niños que pasan por la alimentación, la higiene, el descanso, la atención sanitaria y la necesidad de aprendizaje, que está al mismo nivel que las necesidades básicas. El niño necesita contención, pero también necesita aprender y conocer.

Estos objetivos generales tienen como intención servir de marco o guía para la elaboración de objetivos institucionales, que deberán adecuarse a las características de los niños, de sus padres, así como a los recursos maternos y humanos de que dispone cada institución. Estos objetivos se desarrollan en unidades didácticas cuyos contenidos, en las distintas áreas disciplinares, están centrados en los niños y sus contextos para facilitar la comprensión de la realidad circundante. Dada la edad de los infantes, se trabajan los lenguajes estéticos-expresivos para que, acompañando el proceso evolutivo, se ofrezca oportunidad para la comunicación con "los otros" y "con el medio". A modo de ejemplo podemos citar algunos de los proyectos educativos llevados a cabo en la Escuela Infantil UNLu durante su existencia:

• Sala de 1 año: Exploración de materiales, interpretación de consignas sencillas, comunicación verbal, equilibrio postural, estructuración del objeto permanente, etcétera.

• Sala de 2 años: Trabajar la lengua, nuestra escuela infantil, mi cuerpo, mi familia, el tambo, el almacén, etcétera.

• Sala de 3 y 4 años: Mi cuerpo, el barrio de la escuela, el almacén, el tambo, etcétera.

• Proyecto de educación ambiental (en común): La naturaleza y los niños.

• Talleres didácticos:

– De música (salas de 1, 2, 3 y 4 años).

– De conocimiento del cuerpo (salas de 1, 2, 3 y 4 años).

– De computación (sala de 3 y 4 años).

La escuela infantil es una escuela deseada y un espacio con compromisos de acciones compartidas.

Por lo aquí expuesto y dado que la educación en el país se deteriora cada día más, necesitando de todo lo que podamos hacer para apoyarla y alentarla, es que solicito el voto afirmativo de este honorable cuerpo para la aprobación del presente proyecto.

Graciela Gastañaga. – Aurelia A. Colucigno. – Marta I. Di Leo. – Miguel Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo y legislativo al proyecto pedagógico "Escuela Infantil UNLu" desarrollado en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján, como modelo de escuela para niños en edad preescolar, el que podrá ser reproducido y aplicado en jardines maternales y guarderías de otras universidades nacionales y/o institucionales públicas o privadas.

Graciela Gastañaga. – Aurelia A. Colucigno. – Marta I. Di Leo. – Miguel Mastrogiácomo. – Jorge A. Orozco.

CCCXXVI

V JUNTA DEL SABER ESTUDIANTIL 2001

(Orden del Día N° 2.970)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Grosso y Abella por el que se declara de interés parlamentario la V Justa del Saber Estudiantil 2001, a realizarse los días 4, 5 y 14 de septiembre de 2001, en La Carlota, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la V Justa del Saber Estudiantil 2001, organizada por el Centro de Empleados de Comercio de La Carlota, provincia de Córdoba, que se lleva a cabo los días 4, 5 y 14 de septiembre de 2001, en dicha ciudad.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina E. Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Grosso y Abella, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la Comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Empleados de Comercio de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba, organiza para los días 4, 5 y 14 de septiembre la V Justa del Saber Estudiantil 2001, siendo éste el quinto año consecutivo que se realiza éste interesante encuentro, en el que participan alumnos del nivel medio de la ciudad de La Carlota y colegios de la zona.

Esta justa educativa-cultural tiene como objetivo promover la superación de los alumnos a la vez que elevar el nivel de la calidad en la educación que reciben, y resulta altamente significativo el alto número de participantes, su entusiasmo y dedicación para la misma, constituyendo una verdadera fiesta del saber que ya ha adquirido reconocimiento propio en toda la zona de influencia de La Carlota.

Cabe destacar que ya ha sido declarada de interés provincial por el Poder Ejecutivo cordobés, de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de La Carlota y de interés nacional por la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios.

El declararla de interés legislativo nacional por parte de esta Honorable Cámara ha de significar el reconocimiento al esfuerzo y la dedicación tanto de quienes la organizan como de quienes participan en esta competencia.

Por lo expuesto es que solicitamos de la Honorable Cámara su pronta aprobación.

Edgardo R. M. Grosso. – Miguel A. Abella.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la V Justa del Saber Estudiantil 2001, que organiza el Centro de Empleados de Comercio de La Carlota (provincia de Córdoba), los días 4, 5 y 14 de septiembre del corriente año.

Edgardo R. M. Grosso. – Miguel A. Abella.

CCCXXVII

XVI FIESTA NACIONAL DE LA COLONIZACION, URQUIZA, HISTORIA Y RECURSOS

(Orden del Día N° 2.971)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Turismo han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural y turístico la XVI Fiesta Nacional de la Colonización, Urquiza, Historia y Recursos..., a llevarse a cabo en San José, provincia de Entre Ríos entre los días 2 y 22 de julio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y turístico la XVI Fiesta Nacional de la Colonización, Urquiza, Historia y Recursos... que se llevó a cabo en la ciudad de San José, provincia de Entre Ríos entre los días 2 y 22 de julio del corriente año.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Alejandro P. Balián. – Rosa E. Tulio. – Dulce Granados. – Ricardo A. Vázquez. – María I. García de Cano. – Guillermo E. Corfield. – Sarah A. Picazo. – Ovidio O. Zúñiga. – Marcela A. Bordenave. – María R. A. D'Errico. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Mario das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez de Marelli. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Miguel R. Mukdise. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Jorge M. Pascual. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Turismo al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés cultural y turístico la XVI Fiesta Nacional de la Colonización, Urquiza, Historia y Recursos..., a llevarse a cabo en San José, provincia de Entre Ríos entre los días 2 y 22 de julio de 2001, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 2 y 22 de julio del corriente año tendrá lugar, en la ciudad de San José, provincia de Entre Ríos, la XVI Fiesta Nacional de la Colonización, Urquiza, Historia y Recursos..., una fiesta con historia, que dirige su mirada hacia los diversos acontecimientos del pasado con el fundamental propósito de mantener presentes, en la memoria nacional, los hechos que nos arraigan a esta tierra, regada con las lágrimas, el sudor y los frutos de quienes llegaron a la Argentina con el sueño de un país diverso.

Es que la provincia de Entre Ríos ha sido el destino final de una gran corriente migratoria que se asentara en esta región procedente de los más diversos rincones del mundo y que, con sus características particulares, ha sabido impregnar en la zona sus costumbres y cultura, integrándolas con las criollas y dejando profundas huellas en la vida y desarrollo de la provincia.

La ciudad de San José no fue ajena a ello: cuna de la colonización entrerriana, ubicada sobre la costa del río Uruguay, surge al calor del espíritu visionario del general don Justo José de Urquiza, en tiempos del gobierno de la Confederación Argentina, en julio de 1857, cuando inmigrantes europeos, principalmente suizos, saboyanos y piamonteses, plantaron el primer mojón e hiciéronse acreedores de toda la gloria digna de los pioneros.

Habían tomado definitivamente sus miradas y abrazaban la esperanza de un mundo mejor... La tierra virgen los esperaba y ellos estaban impacientes por volcar sus ilusiones, con sus semillas, en un desafío, una experiencia única en un tiempo durante el cual debieron templarse los espíritus y las emociones de estos protagonistas que constituyen el núcleo fundador de la colonia.

Actualmente, muchos son los testimonios que evocan este pasado, algunos se encuentran en el Museo Histórico Regional de la colonia San José, fundado en el año 1957, cuando la colonia cumple 100 años, con el objetivo de consolidar una obra cultural que identifique a todos los sanjosesinos, otros en el Molino Forclaz, que comenzó a construirse en 1888 y fue declarado monumento histórico nacional por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, o en el Tiro Suizo de la colonia San José precursora en nuestro país, anterior a las similares ubicadas en San Carlos Sud y Esperanza, en Santa Fe y en Capital Federal, por citar sólo algunos.

La Fiesta de la Colonización, en consecuencia, ha pretendido erigirse a lo largo de sus sucesivas ediciones, y a través de la difusión de tales testimonios, en el ámbito propicio para homenajear a estos hombres y sus diversas producciones, dando cuenta de todo lo que se puede conseguir con tesón, esfuerzo y trabajo.

Anualmente, desde 1986, el pueblo sanjosesino rinde homenaje a los primeros colonos llegados a estas tierras a través del mencionado evento, marco dentro del cual la comunidad toda se vuelca a sus calles a participar de los distintos actos recordatorios, culturales, sociales y deportivos previstos para tal fin.

Al respecto, cabe señalar que en esta XVI edición, la Fiesta Nacional de la Colonización prevé el desarrollo de variadas actividades, entre las cuales se destacan, por citar sólo algunas, el acto conmemorativo en el Monumento a los Inmigrantes; la disertación de personalidades tales como el profesor

Eduardo Giqueaux, que expondrá sobre la vida y obra del general J. J. de Urquiza; la presentación del libro *Viñas y vinos* de la escritora Susana Domínguez Soler; los festejos por el V Aniversario de la Casa de la Cultura; la exposición de Destrezas criollas; la actuación de diversos coros de la provincia de Entre Ríos; almuerzo popular en la plaza General Urquiza; espectáculos artísticos; el desarrollo del Torneo Provincial de Tiro en el Tiro Federal de San José; la realización de la Maratón Fiesta Nacional de la Colonización y, en el marco del fin de semana central, de la XVI Fiesta de la Colonización, la realización de almuerzos típicos y la culminación del evento con el desarrollo del desfile evocativo mediante el cual se refleja la epopeya de los colonizadores cumplida con el desembarco el 2 de julio de 1857.

En fin, la XVI Fiesta Nacional de la Colonización, Urquiza, Historia y Recursos..., propone a los interesados un viaje al origen de la historia, a los tiempos en que los colonos caminaron y trabajaron el suelo enterriano, sembrando aquello que hoy, a través de un cautivante programa, podemos apreciar y valorar año tras año.

Por estas razones, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – Guillermo E. Corfield. – Marta I. Di Leo. – Arturo R. Etchevehere. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural y turístico la XVI Fiesta Nacional de la Colonización, Urquiza, Historia y Recursos..., a llevarse a cabo en la ciudad de San José, provincia de Entre Ríos, entre los días 2 y 22 de julio del corriente año.

María I. García de Cano. – Guillermo E. Corfield. – Marta I. Di Leo. – Arturo R. Etchevehere. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi.

CCCXXVIII

CREDITOS HIPOTECARIOS DE AGENTES DE LA POLICIA DE CORDOBA

(Orden del Día Nº 2.973)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Abella (3.653-D.-2001), por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a adecuar los créditos hipotecarios de 42 agentes de la Policía de la Provincia de Córdoba hasta el máximo de 20% de sus salarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio del Interior, gestione un acuerdo con las autoridades del Banco Hipotecario S.A., tendiente a brindar solución a un grupo de 42 agentes de la Policía de la Provincia de Córdoba, adjudicatarios de viviendas, instrumentando una quita en el capital adeudado y una disminución en el monto de las cuotas amortización, llevándolas hasta un máximo del 20% de sus salarios.

Sala de la comisión, 12 de septiembre de 2001.

Víctor Peláez. – Roberto R. De Bariazarra. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Antonio A. Lorenzo. – Alfredo H. Villalba. – Raúl E. Baglini. – Alejandro Balián. – Omar E. Becerra. – Alberto N. Briozzo. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Zulema B. Daher. – Agustín Díaz Colodrero. – Víctor M. F. Fayad. – Teresa H. Ferrari. – Rodolfo A. Frigeri. – Gustavo C. Galland. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Carlos Maestro. – Alfredo Neme-Scheij. – Marta Y. Palou. – Blanca A. Saade. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Rosa E. Tulio. – Ricardo N. Vago. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Abella, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a adecuar los créditos hipotecarios de 42 agentes de la Policía de la Provincia de Córdoba hasta el máximo del 20 % de sus salarios, y, conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Aún está vivo en el recuerdo de todos los argentinos, la trágica explosión que se produjo en la Fá-

brica Militar de Río Tercero, que sembró el pánico en toda la población de esa ciudad cordobesa.

Tras el siniestro, un grupo de agentes de la policía de la provincia de Córdoba, tuvo a su cargo la peligrosa misión de limpiar de artefactos explosivos los distintos lugares de dicha localidad en la que habían quedado diseminados.

El arriesgado cometido se cumplió con una eficiencia tal que mereció el elogio tanto de los pobladores afectados, como de la prensa que presenció el operativo. En reconocimiento a dicha labor, se ofreció a los servidores públicos que participaron del mismo y que no tuvieran casa propia, la adjudicación de una vivienda a través del Banco Hipotecario Nacional.

Pero las condiciones económicas vigentes al otorgamiento del préstamo, se fueron modificando en el tiempo, y los agentes beneficiarios hoy se hallan ante la difícil encrucijada de, eventualmente, perder sus viviendas por no poder afrontar los pagos de las cuotas correspondientes a la amortización, que, en muchos casos, supera hasta el 70 por ciento de los salarios mensuales de los deudores.

Ello determina la paradójica situación de que, quienes se arriesgaron en beneficio de la comunidad, recibieron un premio que, con el correr de los años, se transformó en un castigo, por la aplicación de variables económicas que escapan a su poder de determinación.

Tal estado de cosas obliga a que se busque urgente una solución equitativa al problema, que tienda a posibilitar el pago de las deudas hipotecarias por parte de los señalados adjudicatarios, mediante una quita en el capital adeudado, y una disminución en los montos de las cuotas, de modo que éstas no superen el 20 % de sus salarios.

De tal forma se obrará con justicia hacia quienes, en su momento, llevaron el cumplimiento de su deber hasta los límites más avanzados en cuanto a riesgo se refiere, sin especulaciones de naturaleza alguna.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se agregarán en la etapa legislativa correspondiente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Miguel A. Abella.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que considera urgente y necesario que el Poder Ejecutivo nacional, por medio del Ministerio del Interior, gestione un acuerdo con las autoridades del Banco Hipotecario S.A., tendiente a brindar solución a un grupo de 42 agentes de la Policía de la Provincia de Córdoba, adjudicatarios de viviendas, instrumentando una quita en el capital adeudado y una disminución en el monto de las cuotas de amortización, llevándolas hasta un máximo del 20 % de sus salarios.

Miguel A. Abella.

CCCXXIX

CENSO DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA 2001

(Orden del Día Nº 2.974)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Vivienda y Ordenamiento Urbano han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instrumentación de una campaña de difusión del Censo de Población, Hogares y Vivienda 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, y con relación a la instrumentación de una campaña de difusión del Censo de Población, Hogares y Vivienda 2001, a realizar por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, informe:

1. Cuáles son las previsiones presupuestarias existentes para la campaña de difusión, información y concientización a nivel población en general.

2. Si está previsto un incremento en la partida presupuestaria correspondiente a esta finalidad, y en caso afirmativo monto y asignación detallada del mismo.

3. Cómo se piensa instrumentar la campaña de difusión, indicando en qué proporción se utilizarán los distintos medios de difusión del total destinado.

4. Cuánto del monto total destinado para la campaña del censo en la última etapa, se piensa destinar en la contratación de medios nacionales y cuánto será contratado con medios locales.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Roberto R. De Bariazarra. – Enzo T. Herrera Páez. – Blanca A. Saade. – Antonio A. Lorenzo. – Alfredo H. Villalba. – Carlos Alesandri. – Omar E. Becerra. – Adriana N. Bevacqua. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Zulema B. Daher. – Mario Das Neves. – Teresa H. Ferrari de Grand. –

Fernanda Ferrero. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Carlos A. Maestro. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – José L. Saquer. – Luis A. Sebriano. – Luis A. Trejo. – Rosa E. Tulio. – Ricardo N. Vago. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Vivienda y Ordenamiento Urbano al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Palou, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instrumentación de una campaña de difusión del Censo de Población, Hogares y Vivienda 2001, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Enzo T. Herrera Páez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cualquier actividad que implique la participación activa de una gran proporción de la población, requiere como condición básica e indispensable para una efectiva realización un conocimiento acabado de los protagonistas por medio de una adecuada difusión.

En el caso particular que nos ocupa, como es el del Censo de Población, Hogares y Vivienda 2001, a realizar por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el próximo mes de octubre, estas premisas adquieren un carácter particular dado que estará implicado el 100% de la población en forma directa o indirecta.

Para una precisa instrumentación toda la población debe tomar previamente un cabal conocimiento de aquellos aspectos que les serán requeridos en los respectivos cuestionarios por los censistas, creando en la población confianza, compromiso y concientización.

De la misma manera los censistas convocados, que en esta oportunidad oscilarían alrededor de 50.000 jefes de radios y unos 450.000 docentes, requerirá, con más razón, que los mismos se sientan motivados y concientizados de la trascendente actividad que deberán realizar, siendo uno de los medios más idóneos la previa difusión por medios de comunicación social e información directa, en los casos que corresponda.

Otro aspecto que en esta oportunidad debe ser encarado con una particular atención, es que se han incorporado por primera vez temas concernientes a discapacitados e indígenas, los cuales requieren un especial tratamiento por los especialistas, para que se envíen los mensajes adecuados para evitar posibles rechazos y/o malas interpretaciones por parte de los censados.

De acuerdo a la información que se cuenta, a la fecha se habrían afectado $ 3.000.000 para la difusión del Censo de Población, Hogares y Vivienda 2001, suma que sería incrementada en $ 2.000.000 más a efectos de ampliar su difusión.

Por lo que, como se señala en el proyecto, es necesario conocer cuáles son las previsiones existentes para la difusión, información y concientización a nivel población en general y censistas en particular, cuál es el presupuesto asignado y si existiría un incremento en el presupuesto para esta finalidad, su monto y afectación detallada del mismo.

Es por todo ello que solicito se apruebe el presente proyecto.

Marta Y. Palou.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismo correspondientes, y en relación a la instrumentación de una "campaña de difusión" del Censo de Población, Hogares y Vivienda 2001, a realizar por el Instituto Nacional de Estadística y Censo informe:

1° – Cuáles son las previsiones presupuestarias existentes para la campaña de difusión, información y concientización a nivel población en general.

2° – Si está previsto un incremento en la partida presupuestaria correspondiente a esta finalidad, y en caso afirmativo monto y asignación detallada del mismo.

3° – Cómo se piensa instrumentar la campaña de difusión, indicando en qué proporción se utilizarán los distintos medios de difusión del total destinado.

4° – Cuánto del monto total destinado para la campaña del censo en la última etapa, se piensa destinar en la contratación de medios nacionales y cuánto será contratado con medios locales.

Marta Y. Palou.

CCCXXX

POSTERGACION DEL CENSO 2001

(Orden del Día N° 2.975)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes

al Poder Ejecutivo sobre la nueva postergación del Censo 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de septiembre de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Blanca A. Saade. – Carlos T. Alesandri. – Marcela A. Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – José R. Martínez Llano. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Arnaldo P. Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre:

Las razones que motivan la nueva postergación del Censo 2001, por parte de la Nación.

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la nueva postergación del Censo 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La decisión oficial del INDEC de postergar la ejecución del Censo 2001, se debe a distintos problemas operativos, entre otros la falta de transparencia en el proceso licitatorio, circunstancia que impide la impresión de los formularios de las cédulas censales.

La fecha prevista para los días 27 y 28 de octubre del presente año, fue corrida para los días 17 y 18 de noviembre, última fecha posible debido a que la estructura de educación entra en receso hasta el año entrante.

Esta inacción del gobierno nacional, causa un perjuicio económico significante debido a la inversión millonaria en comunicación, publicidad y panfletos, que se deben reimprimir, comunicar y modificar todos los elementos necesarios para efectuar los censos programados. Asimismo hay que tener presente que se pretende aplicar el 20 por ciento de ajuste a toda la estructura de relevamiento, incluido el presupuesto asignado a pago de los docentes que actuarán en el censo, que se verá seriamente comprometido, con lo cual el éxito y la confiabilidad de sus resultados corren serios riesgos.

Diego R. Gorvein.

CCCXXXI

PRIMERA JORNADA "LAS MIGRACIONES Y LA GLOBALIZACION"

(Orden del Día Nº 2.976)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gariglio y otros por el que se declara de interés legislativo la Primera Jornada "Las Migraciones y la Globalización" realizada el 4 de septiembre de 2001, en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de septiembre de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Blanca A. Saade. – Carlos T. Alesandri. – Marcela A. Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – José R. Martínez Llano. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la Primera Jornada "Las Migraciones y la Globalización", organizado por la Dirección Nacional de Migraciones - Delegación Rosario y el Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, realizada el 4 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Juan M. Gariglio. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Isabel E. Foco. – Rubén H. Giustiniani. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor

diputado Gariglio y otros, por el que se declara de interés legislativo la Primera Jornada "Las Migraciones y la Globalización" realizada el 4 de septiembre de 2001, en Rosario, provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Delegación Rosario de la Dirección Nacional de Migraciones, juntamente con el Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, ha organizado para el día 4 de septiembre del corriente año, la Primera Jornada "Las Migraciones y la Globalización".

El referido evento, está destinado a los alumnos de enseñanza media y técnica de las escuelas de Rosario.

La jornada tiene como fin promover el estudio y la comprensión de una temática prioritaria en nuestro contexto histórico; si nos ubicamos en el tiempo, en las últimas décadas del siglo XIX se produjeron profundas transformaciones en la sociedad argentina, registrándose un vertiginoso crecimiento numérico de la población del país, el origen de este crecimiento fue la llegada masiva de inmigrantes.

Consideramos que dentro de la agenda internacional, el tema de las migraciones ha sido postergado en la última década.

En la actualidad y especialmente en esta etapa de globalización que atraviesa el mundo es un tema fundamental por la trascendencia que tal problemática tiene.

En las mencionadas jornadas se desarrollarán módulos de trabajo siendo los ejes temáticos: Módulo I: Inmigración y raíces; módulo II: Inmigración y actualidad, y módulo III: Emigración y expectativas.

Señor presidente, creemos que esta Jornada es un terreno apropiado para instalar socialmente el tema de las migraciones, dándole la trascendencia y magnitud que se merece, es por esto que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Gariglio. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Isabel E. Foco. – Rubén H. Giustiniani. – Humberto A. Volando.

CCCXXXII

SERVICIO DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO DE INMIGRANTES

(Orden del Día Nº 2.977)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un servicio de información y asesoramiento para orientar inmigrantes que deseen instalarse en el país, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de septiembre de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Blanca Saade. – Carlos Alesandri. – Marcela Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – José R. Martínez Llano. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Julio Tejerina. – Luis A. Trejo. – Arnaldo Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe lo siguiente:

1. Si está organizado el servicio de información y asesoramiento para la orientación de inmigrantes que deseen instalarse en el país.

2. Si existieron o existen programas públicos y/o privados de asentamiento de inmigrantes bolivianos a nivel nacional o provincial y dónde se concretaron.

3. Si existieron en los últimos años inmigrantes bolivianos expulsados del país por transgredir normas vigentes y, en caso afirmativo, cuántos fueron y las razones de sus expulsiones.

4. Qué datos estadísticos existen sobre características de los inmigrantes bolivianos en cuanto a: grupos familiares, edad, sexo, profesión, experiencia laboral.

5. Si están produciéndose actos discriminatorios que involucran a ciudadanos bolivianos que residen en nuestro país, tanto en lo referente a trámites de aduana, como en migración, acceso al trabajo y al estudio.

6. Si existe información sobre las agresiones y maltratos que involucran tanto a residentes como a visitantes de la República de Bolivia.

Graciela I. Gastañaga. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia

de un servicio de información y asesoramiento para orientar a inmigrantes que deseen instalarse en el país, y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del Encuentro Interparlamentario Boliviano-Argentino, se elaboró la Declaración conjunta de Tarija, donde el grupo Parlamentario Boliviano expresa su inquietud por las denuncias de sus compatriotas residentes en el extranjero, sobre que son objeto de violaciones a los derechos humanos.

La República de Bolivia, en dicha declaración, solicita que se dé cabal cumplimiento a los acuerdos bilaterales de migración vigentes y que se promueva la aprobación de aquellos que estén pendientes, por parte del Congreso Nacional. En los mismos se destaca la necesidad del cumplimiento de los derechos humanos por parte de ambas naciones.

Las migraciones existieron en todas las instancias y escenarios de la historia por motivos diferentes.

Paradójicamente, en un mundo donde los capitales, la tecnología, los bienes y la información circulan con cada vez mayor velocidad y libertad, el movimiento de personas de una región a otra es, generalmente, un proceso conflictivo y difícil de entender, encontrándose con crecientes trabas tanto legales como culturales y psicosociales para integrarse a un nuevo destino. La inmigración latinoamericana no constituye un fenómeno nuevo, ni tampoco experimentó en las últimas décadas un crecimiento explosivo, sino que es estable y continuada desde mediados del 1800. Sin embargo, esta percepción equivocada y prejuiciosa, fue tomada como amenazante desde la mirada racista y xenó-foba de los sectores medios y altos de la sociedad.

Otro prejuicio que tiene la sociedad contra los migrantes de los países vecinos es el nivel educativo, el cual, en la realidad, es variable según el país de origen, pero nunca inferior a los cuatro años de escolaridad. También se rechaza su creciente presencia en los núcleos urbanos o su agrupamiento en distintos puntos del país.

Una de las características generales de los inmigrantes en el orden internacional es la de constituir un sector de la población relativamente más vulnerable, en lo que se refiere a la protección de sus derechos humanos, que la población nativa. Por otra parte, el acceso a dichos derechos varía según el país de origen del inmigrante (europeo del Este, del Oeste, uruguayo, boliviano, etcétera). Para el caso de los migrantes latinoamericanos, su gran mayoría la constituyen poblaciones de trabajadores pobres y frecuentemente sumergidos en la marginalidad, que encuentran dificultades adicionales al enfrentar una política inmigratoria que, tanto en los aspectos normativos, como en lo que se refiere a su aplicación, los discrimina comenzando porque muchos de ellos sufren largos períodos de ilegalidad.

Es extraño que en un mundo donde cada vez más se ha asumido el respeto de los derechos humanos y donde la tolerancia y el multiculturalismo se han adoptado como parte central de las "políticas correctas" de los países económicamente desarrollados y, por otro lado, se incrementan las expresiones e incluso los movimientos políticos de neto corte discriminatorio y xenófobo.

Frente a tantos cambios era evidente que las respuestas institucionales debían adaptarse. Así, las políticas de Estado devienen en políticas de la sociedad en su conjunto. Como también, las políticas de un Estado van a transformarse en políticas de los Estados, tanto de origen como de llegada de los migrantes. De políticas unilaterales se comienza a avanzar a políticas bi y multilaterales.

La gobernabilidad compartida se pone de manifiesto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que establece: el rechazo a cualquier tipo de discriminación, la igualdad ante la ley, el derecho a la nacionalidad, etcétera. A partir de este marco pueden señalarse, distintas fuentes del derecho internacional migratorio: tratados multilaterales generales y regionales, declaraciones de derechos y deberes del hombre, convenciones internacionales, pactos de derechos civiles y políticos, etcétera.

Es importante recordar la firma de acuerdos bilaterales entre la Argentina y Bolivia, Perú y Paraguay, a través de los cuales los gobiernos delegan y garantizan la regularización de aquellos nacionales de cada país que se encuentren en el otro de forma irregular. Estos acuerdos protegen al mi-grante de hecho y de derecho, con la intervención directa del gobierno de origen de dichos migrantes. Asimismo, las declaraciones y convenciones del derecho internacional cuentan en la Argentina con jerarquía constitucional, de acuerdo con el artículo 22 de la Constitución de 1994; incorporando la protección de los trabajadores migrantes y sus familias, la igualdad de trato laboral, la libre transferencia de ingresos, el acceso a la educación de los hijos de los migrantes (aun siendo ilegales), etcétera.

A pesar de todo lo dicho anteriormente, es necesario revisar la problemática global de la inmigración de Bolivia para encontrar las soluciones que el tema requiere con urgencia.

Dada la importancia del tema tratado y su innegable actualidad, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Graciela I. Gastañaga. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez.

CCCXXXIII

FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Orden del Día N° 2.978)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Colombo y otros por el que se rechaza cualquier intento de atomizar el rol y funciones de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su rechazo ante cualquier intento, por parte del Poder Ejecutivo, de atomizar el rol y funciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), invocando el proceso de reformas del Estado y disminución del gasto público, por entender que este tipo de actitud atenta contra los principios de orden constitucional consagrados por el artículo 14 bis de nuestra Carta Magna.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

María A. González. – Oraldo N. Britos. – Liliana Lissi. – Liliana E. Sánchez. – María E. Herzovich. – Marcela A. Bordenave. – María N. Sodá. – Omar E. Becerra. – Miguel A. Bonino. – Graciela Camaño. – Héctor J. Cavallero. – María T. del Valle Colombo. – José M. Corchuelo Blasco. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – José G. Dumón – Gustavo C. Galland. – Enzo T. Herrera Páez. – Graciela E. Inda. – José L. Lanza. – Antonio A. Lorenzo. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Jorge A. Orozco. – Marta Y. Palou. – Ricardo C. Quintela. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Colombo y otros, por el que se rechaza cualquier intento de atomizar el rol y funciones de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), han creído conveniente modificar la propuesta original en razón de implementar un mejor orden técnico legislativo, dando curso favorable al dictamen que antecede.

María A. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El rechazo de este cuerpo a cualquier intento de atomizar el rol y funciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), arquetipo del sistema de seguridad social de la Argentina, invocando el proceso de reformas del Estado y disminución del gasto público que encara el Poder Ejecutivo nacional, por atentar este tipo de actitudes contra principios de orden constitucional consagrados por el artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional.

María T. del Valle Colombo. – Bárbara I. Espinola. – Eduardo Santín.

CCCXXXIV

RESOLUCION 440/2001 DE LA ANSES

(Orden del Día N° 2.979)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Villalba y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dejar sin efecto la resolución 440/2001 de la ANSES, por la cual se afecta el pago de jubilaciones y pensiones; y, por las razones expuestas en en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga dejar sin efecto la resolución 440/2001, de la Administración Nacional de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial del 10/5/2001, por afectar los pagos de las jubilaciones y pensiones atrasando su cobro.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

María A. González. – Oraldo N. Britos. – Liliana Lissi. – Liliana E. Sánchez. – María E. Herzovich. – María N. Sodá. – Marcela A. Bordenave. – Guillermo E. Alchourón. – Omar E. Becerra. – Miguel A. Bonino. – Graciela Camaño. – Héctor J. Cavallero. – María T. Colombo. – José M. Corchuelo Blasco. – Nora A. Chiacchio. – José G. Dumón. – Gustavo C. Galland. – Enzo T. Herrera Páez. – Graciela E. Inda. – José L. Lanza. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Jorge A. Orozco. – Marta Y. Palou. – Ricardo C. Quintela. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Villalba y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dejar sin efecto la resolución 440/2001 de la ANSES, por la cual se afecta el pago de jubilaciones y pensiones, han creído conveniente modificar la propuesta original en razón de implementar un mejor orden técnico legislativo, dando curso favorable al dictamen que antecede.

María A. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo deje sin efecto la resolución 440/2001 del ANSES (Boletín Oficial publicado el 10/5/2001) por afectar los pagos de las jubilaciones y pensiones atrasando su cobro.

Alfredo H. Villalba. – Enrique G. Cardesa. – Alicia A. Castro. – Gustavo C. Galland. – María A. González. – Ramón H. Torres Molina.

CCCXXXV

SERVICIO A AFILIADOS DEL PAMI EN FARMACIAS DE FORMOSA

(Orden del Día Nº 2.980)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que ocasionaron el corte del servicio por parte de farmacias a afiliados al PAMI en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

Cristina Guevara. – Oraldo N. Britos. – José M. Corchuelo Blasco. – Liliana Lissi. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – María T. del Valle Colombo. – Marta I. Di Leo. – Enzo T. Herrera Páez. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Antonio A. Lorenzo. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Marta Palou. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ricardo C. Quintela. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre las razones que ocasionan el corte de servicio, por parte de las farmacias, a afiliados del PAMI en la provincia de Formosa.

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que ocasionaron el corte del servicio por parte de farmacias a afiliados al PAMI en la provincia de Formosa. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

María del Carmen Linares.

CCCXXXVI

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL PAMI A SUS AFILIADOS

(Orden del Día Nº 2.981)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Abella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posible restricción de distintos tipos de subsidios otorgados por el PAMI a sus afiliados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

Cristina R. Guevara. – Oraldo N. Britos. – José M. Corchuelo Blasco. – Liliana Lissi. – Juan C. Farizano. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – María T. del Valle Colombo. – Marta I. Di Leo. – Diego R. Gorvein. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Insfran.

– María del Carmen Linares. – Antonio A. Lorenzo. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Marta Palou. – Víctor Peláez. – Ricardo C. Quintela. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por el conducto pertinente, informe:

1. – Si son veraces las expresiones vertidas por distintos sectores de la sociedad, en el sentido de que han sido restringidos distintos tipos de subsidios otorgados por el PAMI a sus afiliados.

2. – En caso afirmativo, que exprese desde qué fecha rige la aludida medida, y si la misma es transitoria o definitiva.

Miguel A. Abella.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Abella, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la restricción de distintos tipos de subsidios otorgados por el PAMI a sus afiliados. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

María E. Barbagelata.

CCCXXXVII

JURISDICCION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

(Orden del Día Nº 2.982)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M.A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga abstenerse de cambiar de jurisdicción al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

Cristina R. Guevara. – Oraldo N. Britos. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Liliana Lissi. – Juan C. Farizano. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – María T. del Valle Colombo. – Marta I. Di Leo. – María E. Herzovich. – Enzo T. Herrera Páez. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Marta S. Milesi. – Alfredo Neme-Scheij. – Marta Palou. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ricardo C. Quintela. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se abstenga de cambiar de jurisdicción al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (ley 19.032). Ello, por cuanto siendo un organismo público no estatal, independiente de la administración del Estado nacional y siendo su objeto principal la atención de la salud integral de los jubilados y pensionados, corresponde que permanezca en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

María A. González. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor T. Polino. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M.A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga abstenerse de cambiar de jurisdicción al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

María del Carmen Linares.

CCCXXXVIII

PRODUCCION, IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y USO DE FIBRAS DE ASBESTO

(Orden del Día Nº 2.984)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que se expresa

beneplácito por el dictado de la resolución 823/2001 del Ministerio de Salud de la Nación prohibiendo la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto desde el 1° de enero de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Enzo T. Herrera Páez. – María del C. Linares. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que ve con agrado la resolución 823/2001 del Ministerio de Salud de la Nación que prohíbe en todo el territorio del país la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto variedad crisolito y productos que las contengan a partir del 1° de enero de 2003.

Bárbara I. Espinola. – José M. Corchuelo Blasco. – Isabel E. Foco. – Cristina R. Guevara. – Silvia V. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que se expresa beneplácito por el dictado de la resolución 823/01 del Ministerio de Salud de la Nación prohibiendo la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto desde el 1° de enero de 2003. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

José M. Corchuelo Blasco.

CCCXXXIX

I REUNION LATINOAMERICANA DEL ASBESTO

(Orden del Día N° 2.985)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que se declara de interés parlamentario la I Reunión Latinoamericana del Asbesto, a realizarse del 1° al 3 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la I Reunión Latinoamericana del Asbesto, organizada por la Secretaría de Políticas y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 1° al 3 de octubre de 2001.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Enzo T. Herrera Páez. – María del C. Linares. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que se declara de interés parlamentario la I Reunión Latinoamericana del Asbesto, a realizarse del 1° al 3 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Enzo T. Herrera Páez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la I Reunión Latinoamericana del Asbesto, organizada por la Secretaría de Políticas y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 1° al 3 de octubre de 2001.

Bárbara I. Espinola. – José M. Corchuelo Blasco. – Isabel E. Foco. – Cristina R. Guevara. – Silvia V. Martínez.

CCCXL

XIX CONGRESO MEDICO LATINOAMERICANO DE REHABILITACION Y XIV CONGRESO ARGENTINO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

(Orden del Día Nº 2.986)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Alarcia y Martínez (S.), por el que se declara de interés parlamentario el XIX Congreso Médico Latinoamericano de Rehabilitación y el XIV Congreso Argentino de Medicina Física y Rehabilitación, a llevarse a cabo del 24 al 26 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Enzo T. Herrera Páez. – María del C. Linares. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XIX Congreso Médico Latinoamericano de Rehabilitación y el XIV Congreso Argentino de Medicina Física y Rehabilitación, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 24, 25 y 26 de octubre de 2001.

Martha C. Alarcia. – Silvia V. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Alarcia y Martínez (S.), por el que se declara de interés parlamentario el XIX Congreso Médico Latinoamericano de Rehabilitación y el XIV Congreso Argentino de Medicina Física y Rehabilitación, a llevarse a cabo del 24 al 26 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Víctor Peláez.

CCCXLI

PROGRAMA DE TRASPLANTE CARDIACO

(Orden del Día Nº 2.987)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo y otros por el que se expresa beneplácito y reconocimiento a la labor científico-médica de profesionales del Hospital de Pediatría "Profesor Doctor Juan Garrahan", al crear el Programa de Trasplante Cardíaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Enzo T. Herrera Páez. – María del C. Linares. – Silvia V. Martínez. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito y reconocimiento a la labor científico-médica llevada a cabo por el director médico del Banco de Homoinjertos y jefe de Equipo de Trasplante Cardíaco, doctor Horacio Vogelfang, y al subjefe, doctor Gerardo Naiman, del Hospital de Pediatría "Profesor Doctor Juan Garrahan", destacando la creación del Programa de Trasplante Cardíaco y del primer Banco de Homoinjertos cardíacos, de su autoría, ante el primer trasplante pediátrico realizado en un hospital público, en la República Argentina.

Alejandra B. Oviedo. – Manuel J. Baladrón. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo y otros por el que se expresa beneplácito y reconocimiento a la labor científico-médica de profesionales del Hospital de Pediatría "Profesor Doctor Juan Garrahan", al crear el Programa de Trasplante Cardíaco. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Cristina R. Guevara.

CCCXLII

PROGRAMA TELEVISIVO "ESTUDIO PAIS"

(Orden del Día Nº 2.988)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se declara de interés educativo y legislativo el programa televisivo "Estudio país" que se emite por Canal 7 Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el programa televisivo "Estudio país" que se emite por Canal 7 Argentina, de lunes a viernes de 14 a 15.30, conducido por Juan Alberto Badía y Martín Jáuregui.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la ausencia de creatividad en la mayoría de los programas televisivos actuales, donde, por lo general, se compran diferentes formatos a productoras extranjeras para luego ser reproducidos, es necesario destacar las emisiones que tienen un contenido interesante y orientado hacia el bien común y del país.

Este es el sentido que nos lleva a pedir la declaración de interés educativo y legislativo del programa "Estudio país", que se emite diariamente por Canal 7 Argentina, conducido por Juan Alberto Badía, Martín Jáuregui (ex secretario de Turismo del Chubut) y un grupo de periodistas de excelente nivel, capaces de asumir la responsabilidad que nos compete a todos en la construcción de la democracia a través de un medio de comunicación.

Cabe destacar que "Estudio país" presenta un método diferente de formar, informar y comunicarse, y ha generado una participación interactiva con el espectador de todo el territorio nacional.

Alienta el intercambio cultural, social y afectivo de todas las regiones del país, descartando toda posibilidad de discriminación, ya que el objetivo es integrar a la población.

Fomenta el turismo nacional, tan importante en estos tiempos para dar a conocer nuestro país y ayudar a reactivar diferentes áreas median-te el movimiento de visitantes nacionales y extranjeros.

También es digno mencionar que hay varias escuelas públicas que han tomado la modalidad de hacer que los chicos vean el programa en el aula, una vez por semana (método práctico y didáctico de aprender geografía e historia).

Diferentes secretarios y directores de Turismo se han hecho presentes, otorgando la posibilidad de visitar sus lugares de origen y entregando diferentes materiales que hacen a cada región.

"Estudio país" es un espacio de sociabilización, donde nuestros jóvenes aprenden a respetar las instituciones y a aceptar las diferencias en las opiniones de sus conciudadanos, para seguir construyendo en la sociedad la utopía de alcanzar la libertad.

El lema de "Estudio país" es: "Ser argentinos nos acerca".

Por lo aquí expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Graciela I. Gastañaga. – Adalberto L. Brandoni. – Aurelia A. Colucigno. – María I. Di Leo. – Miguel A. Mastrogiacomo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo y legislativo el programa televisivo "Estudio país", que se emite por Ca-

nal 7 Argentina de lunes a viernes de 14 a 15.30, conducido por Juan Alberto Badía y Martín Jáuregui.

Graciela I. Gastañaga. – Adalberto L. Brandoni. – Aurelia A. Colucigno. – María I. Di Leo. – Miguel A. Mastrogiacomo.

CCCXLIII

DERECHOS DE IMPORTACION AL ACEITE VEGETAL REFINADO Y ENVASADO EN LA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.995)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas a adoptar ante la actitud del Perú de aplicar derechos de importación al aceite vegetal refinado y envasado proveniente de la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Rafael H. Flores. – Ramón F. Puerta. – Francisco A. García. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. M. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Julio C. Conca. – César A. Albrisi. – Guillermo E. Alchouron. – Raúl E. Baglini. – Manuel J. Baladrón. – Carlos M. Balter. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Fortunato R. Cambareri. – Mario das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Teodoro R. Funes. – Gustavo C. Galland. – Graciela Gastañaga. – Carlos R. Iparraguirre. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Norberto R. Nicotra. – Alejandro A. Peyrou. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que –por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto– informe sobre las medidas que prevé adoptar como consecuencia de la actitud asumida por la República del Perú de aplicar derechos de importación al aceite vegetal refinado y envasado proveniente de la Argentina.

Juan C. Ayala.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Perú aplicó derechos de importación al aceite vegetal refinado y envasado proveniente de la Argentina, dejándolo prácticamente afuera del mercado. La medida afecta al aceite de soja y girasol en botellas, que son los de mayor valor agregado. Es un nuevo golpe para el complejo agroindustrial más importante del país, con embarques por 5.000 millones de dólares (el 20 % del total). La Argentina es el mayor exportador mundial de aceites a granel, pero este tipo de medidas impiden su crecimiento en valor agregado.

El aceite argentino había incrementado rápidamente su participación en la sartén peruana en los tres últimos años. Por ejemplo, en 1998 sólo se habían exportado 4.365 toneladas de aceite de girasol en botellas. Al año siguiente se llegó a 9.950 toneladas, y en el 2000 se saltó a 11.300 toneladas. En el caso del aceite de soja refinado y envasado, los embarques arrancaron en 1999 con 1.500 toneladas, pasando a 5.400 el año pasado.

Las medidas que aplicó ahora Perú apuntan contra el reembolso impositivo que reciben los aceites refinados y envasados, que es del 10%. Argumentan que este reintegro es un subsidio.

Eduardo Leguizamón, presidente de Nidera, dijo que esto sucede por la falta de reacción de la Cancillería argentina. "Ya ha demostrado que no tiene vocación por la defensa del interés nacional. Con su actitud de pasividad, no hacemos más que perder mercados"[1]. Recordó que el año pasado no se tomó medida alguna cuando la India cerró su mercado (el más grande del mundo) al aceite argentino. China también se perdió para el aceite: ahora importa granos para moler en su propia industria, a la que otorga grandes subsidios. "Esto animó a cualquier país a hacer lo que quiera contra la Argentina", dijo Leguizamón.

¿Falta de reacción de la Cancillería argentina? ¿O carencia de una política que promueva las exportaciones? ¿Otro ejemplo más de la incapacidad del gobierno de la Alianza para defender los intereses de los productores argentinos?

Juan C. Ayala.

CCCXLIV

DIA DE LOS MAYORES NOTABLES ARGENTINOS

(Orden del Día N° 2.996)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio y otros por el que se solicita la modificación de la resolución aprobada el 8/2/95, Orden del Día N° 1.124 y su modificatoria del 6/8/97, Orden del Día N° 1.632, en cuanto a la edad que deben registrar quienes sean seleccionados para la celebración Día de los Mayores Notables Argentinos, sustituyéndose la edad mínima exigible de 80 por la de 75 años; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de setiembre de 2001.

Oraldo N. Britos. – Liliana Lissi. – Marcela A. Bordenave. – María T. Colombo. – José M. Corchuelo Blasco. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – Antonio A. Lorenzo. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Marta Y. Palou. – Ricardo C. Quintela. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Modíficase la resolución aprobada el 8 de febrero de 1995, Orden del Día N° 1.124 y su modificatoria del 6 de agosto de 1997, Orden del Día N° 1.632, en cuanto a la edad que deben registrar quienes sean seleccionados para la celebración Día de los Mayores Notables Argentinos, sustituyéndose la edad mínima exigible de 80 por 75 años.

Rosa E. Tulio. – María R. Drisaldi. – Adalberto L. Brandoni. – Luis M. Díaz Colodrero. – Eduardo G. Macaluse. – Graciela E. Inda. – María R. A. D'Errico. – Mabel G. Manzotti. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Oraldo N. Britos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La resolución aprobada el 8 de febrero de 1995, Orden del Día N° 1.124 estableció el Día de los Ancianos Ilustres en esta Cámara de Diputados de la Nación, proyecto destacable del entonces legislador –ya lamentablemente fallecido– don Roque Sánchez Galdeano. Comenzó así esta práctica de destacar y reconocer a quienes han tenido larga trayectoria y actuación brillante en las ciencias, las letras, las artes, etcétera. Esta resolución fue modificada el 6 de agosto de 1997, Orden del Día N° 1.632, con la presentación del diputado Roberto D'Elía quien dio una nueva denominación al evento llamándolo Día de los Mayores Notables Argentinos, que es la denominación bajo la cual se realiza actualmente el acto de distinción.

En la oportunidad, creo necesario introducir una modificatoria en cuanto a la edad que deben registrar quienes sean seleccionados para la celebración sustituyéndose la edad mínima exigible de 80 por 75 años.

Lo hago en el convencimiento de que se mantendrá el espíritu con que fue concebida esta celebración, pero entendiendo que ya a los 75 años se puede evaluar la trayectoria de nuestros mayores, no siendo la longevidad, a mi criterio excesiva, de 80 años atributo que modifique el sentido con que se otorga la distinción.

El reconocimiento que se otorga será igual una distinción a la última etapa del ciclo vital de los reconocidos, permitiendo ampliar y hacer más abarcativo el espectro de quienes pueden ser nominados.

Asimismo es de mi especial interés mantener en un todo el sentido y el espíritu con que fue concebido este galardón, modificando sólo el tope de la edad como ha sido expuesto en este proyecto de resolución.

Rosa E. Tulio. – Adalberto L. Brandoni. – Luis M. Díaz Colodrero. – María R. Drisaldi. – Graciela E. Inda. – Eduardo G. Macaluse. – Olijela del Valle Rivas.

CCCXLV

CONSUMOS TELEFONICOS EN EL DOMICILIO

(Orden del Día N° 2.997)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Abella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posible medición de consumos telefónicos de cada usuario a través de mecanismos técnicos instalados en los correspondientes domicilios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompa-

ña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe sobre los siguientes puntos:

1. Si existe posibilidades de medir los consumos telefónicos mediante mecanismos técnicos instalados en el domicilio de cada usuario.

2. En caso afirmativo, precise las características de los mismos, costos de instalación y cualquier otro dato de utilidad para su conocimiento.

3. En caso negativo, precise los impedimentos técnicos concretos que imposibilitan tal instalación.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Pedro J. Calvo. – Eduardo Santín. – Mario das Neves. – Arturo R. Etchevehere. – Sarah A. Picazo. – Angel O Geijo. – María N. Sodá. – Pablo A. Fontdevila. – Héctor T. Polino. – María Barbagelata. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa Correa. – Guillermo H. De Sanctis. – Marta Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz Leyba de Martí. – Antonio A. Lorenzo. – Fernando Melillo. – Norberto R. Nicotra. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Alejandro A. Peyrou. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Abella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posible mediación de consumos telefónicos de cada usuario a través de mecanismos técnicos instalados en los correspondientes domicilios, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con la finalidad de reiterarle nuevamente que, por medio de las reparticiones corespondientes, se sirva brindar el siguientes informe:

1. Si existen posibilidades de medir los consumos telefónicos mediante mecanismos técnicos instalados en el domicilio de cada usuario.

2. En caso afirmativo, precise las características de los mismos, costos de instalación y cualquier otro dato de utilidad para su conocimiento.

3. En caso negativo, precise los impedimentos técnicos concretos que imposibilitan tal instalación.

Miguel A. Abella.

CCCXLVI

APORTES AL FONDO DEL SERVICIO UNIVERSAL Y TASA DE CONTROL

(Orden del Día Nº 2.998)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro a los usuarios, por la empresa de telefonía celular Unifón, de los aportes al fondo del servicio universal y tasa de control, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Pedro Calvo. – Eduardo Santín. – Mario das Neves. – Arturo R. Etchevehere. – Sarah A. Picazo. – Angel O. Geijo. – María N. Sodá. – Pablo A. Fontdevila. – Héctor T. Polino. – María E. Barbagelata. – Adalberto L. Brandoni. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Guillermo H. De Sanctis. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio A. Lorenzo. – Fernando Melillo. – Norberto R. Nicotra. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Alejandro A. Peyrou. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo pertinente informe sobre los siguientes puntos:

1. Si la empresa de telefonía celular Unifón traslada sistemáticamente a sus usuarios el aporte co-

rrespondiente al fondo de servicio universal y tasa de control.

2. En caso afirmativo, si dicho cobro es violatorio de la normativa vigente en la materia.

3. Qué actitud adoptó la empresa ante los reclamos de los usuarios presentados por escrito y si se ha procedido, en algún caso, al reintegro del cobro indebido.

4. Si la Comisión Nacional de Comunicaciones ha tomado intervención en el tema.

5. En caso afirmativo, qué medidas concretas adoptó al respecto.

Adalberto L. Brandoni. – Pedro Calvo. – Irma F. Parentella. – Eduardo Santín.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro a los usuarios, por la empresa de telefonía celular Unifón, de los aportes al fondo del servicio universal y tasa de control, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio han creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pedro Calvo.

CCCXLVII

TARJETAS DE CREDITO

(Orden del Día Nº 2.999)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recepción de denuncias de emisión y/o utilización de tarjetas de crédito sin haberse suscrito el respectivo contrato de emisión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Víctor Peláez. – Eduardo Santín. – Mario das Neves. – Arturo Moreno Ramírez. – Sarah A. Picazo. – Alejandro A. Peyrou. – María N. Sodá. – Héctor T. Polino. – Alejandro Balián. – María E. Barbagelata. – Pedro Calvo. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Elsa Correa. – Guillermo H. De Sanctis. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. F. Fayad. – Rodolfo A. Frigeri. – Pablo A. Fontdevila. – Gustavo C. Galland. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando Melillo. – Alfredo Neme-Scheij. – Alejandro M. Nieva. – Marta Palou. – Ricardo N. Vago.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor, informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

Si ha recibido denuncias sobre la emisión y/o utilización de tarjetas de crédito sin haberse suscrito el respectivo contrato de emisión.

En caso afirmativo:

–Cuáles han sido las entidades financieras, comerciales o bancarias que han sido denunciadas.

–Cuáles han sido los perjuicios denunciados.

–Cuáles han sido las medidas que la Secretaría de la Defensa de la Competencia y del Consumidor ha adoptado para corregir tal situación.

Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva. – Ricardo A. Patterson.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recepción de denuncias de emisión y/o utilización de tarjetas de crédito sin haberse suscrito el respectivo contrato de emisión; y, conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hace suyos y así lo expresan.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por ley 25.065, se han establecido las normas que regulan los aspectos vinculados con el sistema de tarjeta de crédito, compra y débito así como también las que regulan las relaciones entre el emisor y titular o usuario y entre el emisor y proveedor de las mismas.

En el capítulo III, artículo 8º de la citada norma, se establece el modo de perfeccionamiento de la relación contractual, disponiendo que el contrato de tarjeta de crédito entre el emisor y el titular queda perfeccionado sólo cuando se firma el mismo, se emitan las respectivas tarjetas y el titular las reciba de conformidad.

Estaría siendo práctica habitual de las entidades emisoras de dichas tarjetas, la confección de los denominados plásticos, sin el expreso consentimiento de la persona, y sin haber de por medio una solicitud para ello.

Las entidades financieras, comerciales y bancarias obtendrían la información personal y patrimonial de bases de datos propias o cedidas.

En algunos casos, dichos plásticos son enviados a domicilio, para que el supuesto titular u otra persona los reciba bajo firma, con lo cual podría darse por aceptada.

En otros casos, los plásticos quedan emitidos sin que siquiera pueda enterarse de la emisión de la misma.

Por otra parte, estaría sucediendo que aunque la tarjeta no fuera aceptada, estarían apareciendo supuestos gastos de mantenimiento, por los cuales las personas que figurarían en los plásticos serían informados como deudores en las entidades de información comercial.

De más está decir lo dificultoso que es para cualquier persona el levantamiento de la calidad de deudor en las citadas entidades de información, además del tiempo y del dinero que ello conlleva, por deudas de mantenimiento de tarjetas que no fueron solicitadas ni notificadas ni aceptadas, es decir por un tema totalmente ajeno a la persona que aparece como titular.

Por todo lo expuesto y a fin de prevenir posibles prejuicios para los consumidores, es que solicitamos para mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva. – Ricardo A. Patterson.

CCCXLVIII

CICLO "LA HISTORIA EN SU LUGAR"

(Orden del Día N° 3.001)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se declara de interés turístico y cultural el ciclo denominado "La historia en su lugar", que forma parte del Programa Nacional de Turismo Cultural; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y cultural el ciclo denominado "La historia en su lugar", que forma parte del Programa Nacional de Turismo Cultural.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Alejandro Balián. – Adalberto L. Brandoni. – Dulce Granados. – Rosa E. Tulio. – Guillermo E. Corfield. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Erfico. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Pedro J. Calvo. – Nora A. Chiacchio. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel Gómez de Marelli. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"La historia en su lugar" intenta crear un servicio turístico cultural permanente y generar fuentes de trabajo para artistas de todo el país.

El novedoso proyecto dentro del plan de turismo cultural propone descubrir la historia y los personajes de nuestro país a través de dramatizaciones teatrales y recorridos interactivos en los lugares reales donde se desarrollaron dichos acontecimientos.

Tiene dos objetivos principales:

– Crear un servicio turístico-cultural permanente que sirva como un atractivo más para la oferta de cada localidad.

– Generar fuentes de trabajo para actores, directores y técnicos del lugar.

En noviembre pasado el lanzamiento del proyecto se hizo en Concordia, luego continuó en Tilcara, siguió en San Juan con el Museo Histórico Sarmiento y en Buenos Aires en el Cabildo.

A modo de ejemplo, este último espectáculo, *Los secretos del Cabildo*, está pensado para toda la fa-

milia; mediante la participación activa de los visitantes, propone un viaje al pasado para recrear los hechos históricos más relevantes que se sucedieron en ese edificio desde el siglo XVI.

En un recorrido de cuarenta minutos, unas 50 personas irán visitando las salas del Cabildo especialmente ambientado para esta travesía histórica. A cada paso se relacionarán con los más variados personajes que en los distintos períodos transitaron por ese famoso edificio. Así podrán vivenciar las costumbres de los antiguos pobladores de Buenos Aires.

En julio "La historia en su lugar" tiene programado realizar en la Casa de Tucumán un espectáculo totalmente diferente, compite en estructura con el de luz y sonido, validando la gesta de la Independencia.

En agosto se hará el espectáculo *Homenaje a San Martín* en Mendoza capital.

En octubre en Salta, se inaugurará *Batalla en el Fuerte Cobos*.

En noviembre se proyecta dar inicio a *La cárcel del fin del mundo* en Ushuaia.

Y en enero de 2001 *Lazos de sangre* en diferentes ciudades de España.

En particular, este último es un espectáculo circulante que recorrerá diferentes ciudades de Andalucía, el País Vasco, Galicia, Barcelona y Madrid.

Utilizando como un *proyecting* con un cuidadoso montaje de los mejores paisajes de nuestro país, cuatro músicos, dos actores-cantantes y una pareja de bailarines, recorrerán los teatros españoles presentando una propuesta que nos hermana históricamente.

También está previsto montar en cada hall una miniferia-exposición exhibiendo nuestros productos y un paquete turístico especialmente diseñado para los intereses y necesidades del turista.

Por último, los espectáculos serán ofrecidos a los establecimientos educativos primarios y secundarios de cada una de las provincias en donde se implementa.

Por las razones expuestas y las que oportunamente expondremos ante nuestros pares, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto.

María del Carmen Linares. – Mirian B. Curletti. – Angel O. Geijo. – José L. Lanza. – Mabel G. Manzotti. – Jorge A. Orozco.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico y cultural el ciclo denominado "La historia en su lugar" que forma parte del Programa de Turismo Cultural de las secretarías de Turismo y Cultura de la Nación que propone descubrir la historia de la Argentina en el lugar donde ocurrió.

María del Carmen Linares. – Mirian B. Curletti. – Angel O. Geijo. – José L. Lanza. – Mabel G. Manzotti. – Jorge A. Orozco.

CCCXLIX

I ENCUENTRO DE TANGO ARGENTINO EN CANCUN 2001

(Orden del Día Nº 3.002)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Balian y otros por el que se declara de interés turístico y parlamentario el I Encuentro de Tango Argentino en Cancún 2001, México, a llevarse a cabo del 18 al 23 de septiembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y parlamentario el I Encuentro de Tango Argentino en Cancún 2001, México, a llevarse a cabo del 18 al 23 de septiembre de 2001.

Alejandro Balián. – Adalberto L. Brandoni. – Dulce Granados. – Rosa E. Tulio. – Guillermo E. Corfield. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordevane. – María R. A. D'Errico. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Pedro J. Calvo. – Nora A. Chiacchio. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel Gómez de Marelli. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo E. Rodil. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico y parlamentario la realización del I Encuentro de Tango Argentino en Cancún 2001,

que se llevará a cabo en esa ciudad mexicana del 18 al 23 de septiembre de 2001.

Alejandro Balian. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Balian y otros han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balian.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Música y Danza de Buenos Aires, abocada a la difusión del tango como fenómeno cultural en todos sus aspectos artísticos, apunta a mostrar en el exterior, una particular expresión de nuestra cultura nacional como lo es el tango, bajo el lema "La milonga va al mundo".

Esta expresión, que es música, danza y poesía, seduce a hombres y mujeres del mundo entero, ubicando a nuestro país en una vidriera fácilmente accesible para quienes logran apreciar una realización artística inconfundiblemente propia, distintiva y con sello argentino.

Este Encuentro Internacional de Tango Argentino en Cancún, cuenta con la asistencia de renombrados maestros de nuestra danza como Osvaldo Zotto y Lorena Ermocida; Gustavo Russo y Alejandra Mantiñan y Nito y Elba García. Además participará del encuentro la orquesta El Arranque, afamada orquesta argentina que se presentará en las milongas y en el gran show de clausura.

Por lo expuesto y entendiendo la importancia de revalorizar nuestra identidad a través de todas y cada una de las expresiones de nuestro acervo cultural, es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Alejandro Balian. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise.

CCCL

MUESTRA ESCULTORICA "RECONSTRUIMOS LA AMIA"

(Orden del Día N° 3.003)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Bravo por el que se declara de interés parlamentario la muestra escultórica Reconstruimos la AMIA, a realizarse el 16 de julio de 2001 en el Centro Cultural Recoleta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la muestra escultórica Reconstruimos la AMIA, que, organizada por la Asociación Mutual Israelita Argentina, se realizó en el Centro Cultural Recoleta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 16 de julio del corriente año.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Bravo por el que se declara de interés parlamentario la muestra escultórica Reconstruimos la AMIA, a realizarse el 16 de julio de 2001 en el Centro Cultural Recoleta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el propósito de reconstruir la esencia a partir del dolor y los escombros del antiguo edificio de la AMIA destruido por el horror, un conjunto de escultores participan de esta iniciativa de la Asociación Mutual Israelita Argentina.

Se trata de desafiar el intento de destrucción de quienes, cargados de odio y sofocados por instintos inhumanos, culminaron destruyendo la materia,

no así la esencia, que hoy, como prueba irrefutable, se levanta en eterna creación.

Un conjunto de artistas, escultores prestigiosos de nuestro país, derraman su talento en señal de humanidad, dignificando el dolor, hablándoles a las manos asesinas e irredentas, desde el ángulo opuesto, diciéndoles que sólo consiguieron congregar voluntades de repudio hacia el crimen. Diciéndoles que nunca habrá olvido y que, desde los escombros reconstruidos, la memoria habrá de seguir con la condena.

Por la esencia recuperada en esta obra que reconstruye desde el dolor, esta Cámara de Diputados manifiesta su entera adhesión.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Alfredo P. Bravo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la muestra escultórica Reconstruimos la AMIA, que, organizada por la Asociación Mutual Israelita Argentina, se realizará en el Centro Cultural Recoleta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el próximo 16 de julio.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Alfredo P. Bravo.

CCCLI

II ENCUENTRO REGIONAL DE POETAS DEL CENTRO DE LA REPUBLICA

(Orden del Día Nº 3.004)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky por el que se declara de interés cultural el II Encuentro Regional de Poetas del Centro de la República, a celebrarse del 22 al 24 de noviembre de 2001 en la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés cultural el II Encuentro Regional de Poetas del Centro de la República, a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba.

Dicho encuentro ha sido propuesto y organizado por ECA (Escritores Cordobeses Asociados), institución civil, sin fines de lucro, y cuenta con el apoyo de la Dirección de Cultura y de la Agencia Turística de Alta Gracia de la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky por el que se declara de interés cultural el II Encuentro Regional de Poetas del Centro de la República, a celebrarse del 22 al 24 de noviembre de 2001 en la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 22, 23 y 24 de noviembre de este año, en la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, se llevará a cabo el II Encuentro Regional de Poetas del Centro de la República. Este evento surgió por iniciativa de la institución ECA (Escritores Cordobeses Asociados), hace un año atrás, quienes con la manifiesta voluntad de contribuir con la cultura han dedicado tiempo y esfuerzo a la organización del mismo. Durante estos días no sólo serán leídos y recitados poemas de distintos autores, sino que se ofrecerán charlas, mesas redondas, debates, conferencias y presentación de libros. En este segundo encuentro se contará con la presencia de invitados reconocidos internacionalmente, quienes transmitirán su cultura y sus inquietudes. El evento estará conformado por 91 exponentes, quienes fortalecerán aún más el intercambio cultural.

Cabe destacar que, con el apoyo de la Dirección de Cultura y de la Agencia Turística de Alta Gracia, se ofrecerá a los participantes traslado, alojamiento y visita guiada por la ciudad totalmente gratuito.

El arte en todas sus expresiones ha sido desde siempre la más clara identificación de la cultura de nuestro país. En el interior de nuestro territorio los pueblos más alejados sólo pueden nutrirse a través de sus fiestas típicas o de eventos como este encuentro.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Arnoldo Lamisovsky.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el II Encuentro Regional de Poetas del Centro de la República, a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba.

Dicho encuentro ha sido propuesto y organizado por ECA (Escritores Cordobeses Asociados), institución civil, sin fines de lucro, y cuenta con el apoyo de la Dirección de Cultura y de la Agencia Turística de Alta Gracia de la provincia de Córdoba.

Arnoldo Lamisovsky.

CCCLII

PROYECTO "LA MILONGA VA AL MUNDO"

(Orden del Día N° 3.005)

Dictamen de la comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés parlamentario el proyecto "La milonga va al mundo" a realizarse del 18 al 23 de septiembre de 2001 en Cancún, México; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento, el proyecto "La milonga va al mundo" y su realización inaugural; el Primer Encuentro de Tango Argentino - Cancún 2001, que se llevará a cabo en la ciudad mexicana de Cancún, del 18 al 23 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés parlamentario el proyecto "La milonga va al mundo" a realizarse del 18 al 23 de septiembre de 2001 en Cancún, México, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Música y Danza de Buenos Aires tiene como finalidad la difusión de nuestra música ciudadana en todas sus manifestaciones (música, danza, poesía, etcétera) y mostrarla en el mundo, como la particular expresión de nuestra cultura nacional que es.

La promoción de todos los componentes históricos, sociales, políticos y antropológicos del tango, que trascienden la actividad de la danza y la música denominada "tango", a la par que la afirmación de la identidad cultural de Buenos Aires, constituyen los objetivos básicos que persigue dicha asociación.

Así, el programa "La milonga va al mundo", cuya meta es acrecentar no sólo el patrimonio cultural, sino también la entrada en los mercados extranjeros de esta "marca" argentina llamada "tango", comienza con la organización del primer festival de tango argentino Cancún/2001, que se desarrollará bajo el lema "Tango y playa", en el mes de septiembre en la mencionada ciudad mexicana, habiéndose previsto otro encuentro denominado "Tango en Praga", de próximo lanzamiento.

El festival de Cancún se basa en cuatro soportes fundamentales: *a)* didáctico, en el que se impartirán clases de tango-danza, a cargo de los mejores maestros de Buenos Aires; *b)* artístico, con la exhibición del tango y el show-espectáculo, protagonizados por profesionales del más alto nivel y las milongas con una de las orques-

tas más prestigiosas de la Argentina; *c)* servicios, una hotelería de jerarquía en la que se realicen muestras y exposiciones temáticas, y *d)* publicidad, es decir, un márketing publicitario que permita la más amplia difusión y contribuya al logro de los fines propuestos.

Señor presidente: los últimos años nos han mostrado claramente el poder convocante de nuestra música ciudadana, y como desde una expresión cultural se satisfacen no sólo los altos objetivos de afirmación de nuestra identidad cultural, sino también el desarrollo económico desde el turismo y la cultura, que tales expresiones vinculadas al tango promueven.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos de los colegas legisladores, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Adalberto L. Brandoni.

CCCLII.

CENTRO ARTISTICO ARTESANAL "LA ESCUELITA DE ARTES Y OFICIOS DE PUERTO TIROL"

(Orden del Día Nº 3.006)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural la actividad del Centro Artístico Artesanal "La Escuelita de Artes y Oficios de Puerto Tirol", provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiucchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento las actividades desarrolladas por el Centro Artístico Artesanal "La Escuelita de Artes y Oficios de Puerto Tirol", en la provincia del Chaco, que desde 1988 forma a niños, jóvenes y adultos en distintas disciplinas del arte y de oficios, desde la capacitación "no formal".

Adalberto L. Brandoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural la actividad del Centro Artístico Artesanal "La Escuelita de Artes y Oficios de Puerto Tirol", provincia del Chaco, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la localidad de Puerto Tirol, Chaco, un grupo de artistas y artesanos de la localidad, desde hace ya trece años, ha impulsado la constitución de una asociación que propicia la formación de nuevos "creadores" y capacita a niños, jóvenes y adultos en distintos oficios como peluquería, cocina y corte y confección, entre otros.

La tarea se ha venido realizando en forma autogestionaria y ha trascendido los límites de la localidad de origen, llegando los eventos organizados por la asociación a las poblaciones vecinas de General San Martín, Las Palmas, La Escondida, La Verde, Colonia Benítez, Las Chozas, Cruce Viejo, Colonia Popular y Bastiani.

Los instructores ad honórem han ido formando a 120 niños y jóvenes y unos 60 adultos, en distintas disciplinas del arte, como la plástica, la música, las artesanías, e instituyendo centros de capacitación en la llamada educación "no formal".

Señor presidente: la tarea desarrollada por este esforzado grupo de artistas y artesanos, que en lugares tan alejados de los centros de poder de nuestro país, desarrolla día a día una silenciosa pero invalorable lucha por dotar a niños, jóvenes y adultos de herramientas que mejoren su calidad de vida y los preparan para ejercer oficios, merece nuestra admiración y profundo respeto.

En momentos en que los medios de comunicación parecen sólo dar cuenta de noticias pesimistas y nefastas para la Argentina, este ejemplo de la Asociación Cultural "Arte", del Chaco, se erige como una cara diversa que muestra que otro país es posible.

En consecuencia, señor presidente, descuento que nuestra responsabilidad como legisladores nos conducirá a la inmediata sanción del presente proyecto de resolución.

Adalberto L. Brandoni.

CCCLIV

TRIGESIMA FIESTA PROVINCIAL DEL CABALLO

(Orden del Día Nº 3.007)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo la Trigésima Fiesta Provincial del Caballo, a desarrollarse en la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, del 5 al 7 de octubre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Trigésima Fiesta Provincial del Caballo, a desarrollarse en la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, durante los días 5, 6 y 7 del mes de octubre del corriente año.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia Colucigno. – Nora Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo la Trigésima Fiesta Provincial del Caballo, a desarrollarse en la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, del 5 al 7 de octubre de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es innegable la valiosa presencia del caballo en nuestra historia. Ya desde comienzos del nacimiento de la patria, para los valientes soldados y para los habitantes de todo nuestro territorio, constituyó un aporte invalorable, que permitió desde acortar las distancias, hasta defender nuestro joven país que seguía extendiéndose, ya más cercano a nuestros tiempos, nos enfrentamos con una realidad bastante diferente mientras en algunos casos encontramos argentinos de buena voluntad que recuerdan y nos hace recordar el verdadero aporte que hizo el noble "caballo" a nuestras mejores causas, como por ejemplo nuestra independencia, batallas, liberación, días de gloria para nuestro ejército, en otros casos encontramos la personificación de la ingratitud, vendiéndolos en los frigoríficos.

Para los primeros, mi reconocimiento a aquellos que rescantando nuestras raíces, nuestra historia, pujan porque la misma no se desvanezca en medio de tanta indiferencia, que desde la ciudad de Bragado de nuestra provincia de Buenos Aires, hace ya treinta años decidieron a modo de homenaje y fiel reconocimiento a su historia, venerando sus raíces, realizan una fiesta popular relacionada con lo tradicional y a su vez representativa de esta localidad. Exhibiendo con orgullo en su nombre la figura del caballo Bragado, símbolo claro de un pueblo que no quiere perder sus tradiciones.

Los une, como hace treinta años, tan noble tarea la de recordar y unir a todos aquellos amantes de los equinos, provenientes desde distintos centros tradicionalistas, llegando a caballo, testimoniando a esta manera lo mejor de nuestro origen, el esfuerzo y la lucha. En la primera edición se reunieron setenta y dos jinetes de la zona, a partir de ese momento gracias al esfuerzo de sus organizadores la misma fue creciendo y en la actualidad se puede ver como más de dos mil setecientos jinetes desfilan en las jornadas del evento.

El clima festivo es innegable, con miles de visitantes, números artísticos, típicos desfiles por las calles céntricas donde se lucen las delegaciones con sus mejores atuendos, sus aperos con ornamentos en plata, tropillas, carruajes de otras épocas. Rodeando la plaza principal se instalan fogones que matizan jornadas y permiten a distintas instituciones recaudar fondos para realizar obras en beneficio de la comunidad, también se puede disfrutar de las muestras artesanales, en las cuales los artesanos de diferentes regiones, exhiben con orgullo el producto de su trabajo en el cual se ve plasmado nuestra historia. El desfile concluye con una jineteada en el parque lacunario General San Martín, en la misma compiten un máximo de trece tropillas de cuatro caballos seleccionados. Luego todos los participantes son agasajados con un asado.

Cada año, en el mes de octubre, miles de personas de diferentes puntos del país, se reúnen en la ciudad de Bragado para mantener viva nuestra tradición, hermanados por un mismo sentimiento, el orgullo de ser argentino, algo que en los tiempos que corren es doble de ser reconocido. Es obliga-

ción de todos que ese sentimiento no se pierda, sino por el contrario siga creciendo.

Es por ello señor presidente y señores colegas que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Jorge A. Orozco. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la Trigésima Fiesta Provincial del Caballo, a desarrollarse en la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, durante los días 5, 6 y 7 del mes de octubre del corriente año.

Jorge A. Orozco. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva.

CCCLV

I ENCUENTRO REGIONAL DE TANGO

(Orden del Día Nº 3.008)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Regional de Tango, a celebrarse el 21 de julio de 2001, en la ciudad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés legislativo el I Encuentro Regional de Tango que se realizó en la ciudad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, el 21 de julio del corriente año.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. A. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Regional de Tango, a celebrarse el 21 de julio de 2001, en la ciudad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Deseo rendir mi respetuoso homenaje a todos los que dedicaron y dedican sus afanes al estudio y difusión del tango y nuestra música criolla.

La llamada música criolla y su fuente española han tenido una inmensa influencia en nuestro tango.

Podríamos preguntarnos cómo nació el tango, pero aún no se ha podido responder con absoluta certeza y convicción.

Carlos Vega, en la Argentina, atribuyó sus antecedentes al tanguillo español. Lauro Ayestarán, de la República Oriental del Uruguay, reconoce este influjo, pero también destaca algunas reminiscencias de ritmos africanos que introdujeron los esclavos traídos al Río de la Plata a partir del siglo XVIII.

En un trabajo del Instituto Nacional de Musicología se afirma sin embargo que "no hay nada en común con la música tribal y etnográfica de las mismas etnias africanas".

Si bien surgen algunas discrepancias con respecto a su origen, existe sí una coincidencia plena en que los antecedentes inmediatos del tango están marcadamente claros en la habanera y la milonga.

En su génesis, el embrión del tango tuvo influencias creadoras del paisano, del inmigrante, que sin proponérselo de manera deliberada engendraron naturalmente una de las culturas –música, poesía, baile– más ricas del mundo.

A la distancia, como suele ocurrir, las teorías sobre el origen del tango se contradicen o complementan. El destacado historiador Oscar del Priore señala en un trabajo sobre Villoldo y su época: "El tango todavía estaba en desarrollo y como forma captable no se había definido, sus obras eran en su mayoría milongas del corte payadoresco que percibían personajes y sucesos corrientes del ambiente que solía frecuentar, estas primeras canciones son un valioso testimonio de su época y su gente".

Para terminar este comentario sobre la música criolla y su relación con el tango quiero realzar este primer encuentro que se desarrollará en la ciudad de 25 de Mayo, donde concurrirán intérpretes de una

amplia zona de la provincia de Buenos Aires, contando a su vez con destacadísimas voces.

Aníbal Troilo solía decir: "El cantor de tango debe saber siempre un estilo y una milonga. Si no, no es un buen cantor de tangos".

Es por ello que solicitamos a los señores colegas, a modo de homenaje a estos hombres que mantienen viva la letra del tango, nuestra música, la aprobación del presente proyecto.

Jorge A. Orozco. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el I Encuentro Regional de Tango que se desarrollará en la ciudad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, el 21 de julio del corriente año.

Jorge A. Orozco. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva.

CCCLVI

CENTRO TECNOLOGICO COMUNITARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR "SAN ANTONIO DE LOS COBRES" (SALTA)

(Orden del Día Nº 3.009)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Saade y otros por el que se expresa preocupación y repudio por los daños ocasionados al Centro Tecnológico Comunitario de la Biblioteca Popular "San Antonio de los Cobres", provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación y repudio por los daños ocasionados al Centro Tecnológico Comunitario de la Biblioteca Popular "San Antonio de los Cobres", provincia de Salta.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Saade y otros por el que se expresan preocupación y repudio por los daños ocasionados al Centro Tecnológico Comunitario de la Biblioteca Popular "San Antonio de los Cobres", provincia de Salta, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se tomó conocimiento del robo que sufriera la comunidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, provincia de Salta, a través de sus pobladores, preocupados por los daños ocasionados al Centro de Información Tecnológico Comunitario de la biblioteca del pueblo.

Esta unidad que el Estado nacional controla a los efectos de llegar a lugares tan alejados como esta población, instalados a través de los centros de informes en un total de 1.263, con bibliotecas populares en un total de 1.745, tiene como objetivo difundir a la población de bajos recursos y a las poblaciones alejadas de centros urbanos o suburbanos, llevando la comunicación, la tecnología y la información.

Precisamente en este nuevo siglo, la Argentina se plantea un doble desafío: el primero es impulsar el desarrollo económico y social con equidad, y el segundo es integrar las tecnologías de la sociedad de la información y las relaciones sociales, económicas y productivas en forma igualitaria para todos los ciudadanos, en pos de una sociedad moderna y democrática.

Por las distintas expresiones de la comunidad de San Antonio de los Cobres, se constata el dolor de los pobladores por esta pérdida, no sólo en lo material, sino en lo que es más importante, verse privados de un adelanto, impotentes por no poder acceder a la nueva tecnología, como consecuencia de un acto realizado por quienes, sin medir conse-

cuencias, inhabilitan la posibilidad de funcionamiento, atacando la educación, el progreso, el saber y la cultura.

Blanca A. Saade. – Horacio R. Colombi. – María E. Herzovich. – José L. Saquer. – Pedro A. Venica.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La Cámara de Diputados de la Nación expresa su preocupación y repudio por los daños ocasionados al Centro Tecnológico Comunitario de la Biblioteca Popular "San Antonio de los Cobres", provincia de Salta.

Blanca A. Saade. – Horacio R. Colombi. – María E. Herzovich. – José L. Saquer. – Pedro A. Venica.

CCCLVII

CONCURSO INFANTO-JUVENIL DE VOCES PARA EL TANGO

(Orden del Día Nº 3.010)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se declara de interés cultural el concurso Infanto-Juvenil de Voces para el Tango, a realizarse en el mes de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el concurso Infanto-Juvenil de Voces para el Tango, que se realizará en el mes de septiembre organizado por la Casa del Tango, con el propósito de estimular en los jóvenes estudiantes de las escuelas primarias y secundarias, el culto del canto ciudadano.

Adalberto L. Brandoni. – Mario das Neves. – María I. García de Cano. – Irma F. Parentella. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se declara de interés cultural el concurso Infanto-Juvenil de Voces para el Tango, a realizarse en el mes de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El maestro Osvaldo Pugliese, conocido músico popular de nuestro país, pensó que el tango merecía un lugar específico donde desarrollarse plenamente, posibilitando la formación de nuevos profesionales bajo la dirección de afamados maestros de la música popular de la Ciudad de Buenos Aires, a la par que debía reunirse toda la discografía existente sobre el particular, las ediciones musicales y libros y realizar todo tipo de espectáculos del género tanguero.

Así, con un grupo de amigos entre los que cabe nombrar a Javier Mazzea, Oscar del Priore y Arrigo Todesca entre otros, comienza a desarrollar su idea. Siguiendo la sugerencia de Astor Piazzolla, solicita al Círculo de Periodistas su sala de la calle Montevideo y allí se hace la primera convocatoria. Surge así la idea de lo que luego se plasmaría como la Casa del Tango. El maestro Pugliese puso entonces su casa y la de algunos amigos, como garantía para el alquiler de la primera sede que funcionó en el primer piso de "La Churrasquita" de Corrientes y Talcahuano. A pesar de los innumerables problemas que se presentaban, Osvaldo Pugliese continuó con su idea y así se concretó desde el 18 de septiembre de 1967, la Casa del Tango. En "La Yumba" de Bolívar y Chile se organizó el primer concurso de cantores de tango, pero las dificultades económicas, que pusieron en peligro la casa en garantía del maestro Pugliese y la de sus amigos, obligan a cerrar esa primera sede.

Recién en 1980, en el curso de un homenaje de sus amigos a Pugliese, éste acepta dicho homenaje en el Luna Park, siempre que las ganancias se destinen a reflotar el antiguo sueño de la Casa del Tango. Gracias a la mediación de un boxeador amigo,

Sostaita, los pedidos llegan a la Municipalidad y por intervención del entonces indentende Facundo Suárez Lastra, obtiene el predio de la calle Guardia Vieja 4049, en donde había una antigua fábrica de paraguas. El trabajo del arquitecto Kesselman, la prédica constante del maestro Pugliese y su esposa Lidia de Pugliese y la desinteresada colaboración de amigos y profesionales del país y del exterior, hicieron el resto. El 7 de noviembre de 1994 se cumple finalmente el sueño del gran maestro, con la inauguración de las instalaciones que hoy conocemos.

Señor presidente, es evidente que asistimos con esta breve descripción a la historia de un hombre que persiguió un sueño, el de dotar a su ciudad, Buenos Aires, de un ámbito propicio para que, fundamentalmente los jóvenes, se formaran bajo el amparo de grandes músicos de tango, y para que ese ámbito constituyera también el lugar de encuentro de amantes de nuestra música popular y de sus distintas expresiones, la danza, el canto, la manifestación instrumental y fuera el lugar de resguardo de su discografía y partituras. Ese sueño de Osvaldo Pugliese hoy se manifiesta en esta actividad: un concurso de voces para el tango, destinado a niños y adolescentes, entre 6 y 18 años, con un jurado formado por destacadas figuras del tango. Por todo lo antedicho es que venimos a solicitar que este concurso, sea declarado de interés cultural del Parlamento y estamos convencidos, señor presidente, que los colegas legisladores aprobarán sin cortapisas el presente proyecto de resolución.

Adalberto L. Brandoni. – Mario das Neves. – María I. García de Cano. – Irma F. Parentella. – Rosa E. Tulio.

CCCLVIII

REAPERTURA DE LA CONFITERIA LAS VIOLENTAS, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 3.011)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por la reapertura de la confitería Las Violetas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reapertura de la confitería Las Violetas, ubicada en avenida Rivadavia y Medrano en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. A. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. –Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por la reapertura de la confitería Las Violetas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tres años después de ser cerrada y luego de ser declarada monumento histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta tradicional confitería porteña vuelve a abrir sus puertas.

En la restauración se han mantenido las líneas y el diseño original y las obras demandaron 6 meses de duración.

Se conservaron la boisserie, los vitrales, el cielo raso estucado y las suntuosas arañas de caireles como en 1884, año de su inauguración.

El piso, aunque a nuevo, mantuvo el dibujo antiguo en forma, tamaño y color.

El local tiene 80 metros cuadrados de vitrales, a los cuales se les realizó una limpieza y los vidrios rajados fueron pegados para preservarlos.

Esta reapertura es relevante ya que recuperará un espacio que fue centro de reuniones y movimientos culturales. Uno de los principales pasteleros ganó un premio en Barcelona. Esta reinauguración se ha hecho posible gracias a un grupo de empresarios gastronómicos españoles, quienes decidieron aportar sus capitales para reabrir con orgullo esta tradicional confitería.

Señor presidente, por todo lo expuesto solicito su aprobación.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reapertura de la confitería Las Violetas, ubicada en avenida Rivadavia y Medrano en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernanda Ferrero.

CCCLIX

EXPOSICION TRANSITORIA E ITINERANTE "OCULTAR Y REVELAR: UN JUEGO COTIDIANO"

(Orden del Día Nº 3.012)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Orozco por el que se declara de interés legislativo la Exposición transitoria e itinerante "Ocultar y revelar: un juego cotidiano", que se realiza en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Exposición transitoria e itinerante "Ocultar y revelar: un juego cotidiano" que surge de una investigación desarrollada por el Departamento Científico de Etnografía, del Museo de la Ciudad de La Plata perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo tema lo constituye el "enmascaramiento" en sus diversas formas; y. que exhibe las colecciones etnográficas como universales y atemporales.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Orozco por el que se declara de interés legislativo la Exposición transitoria e itinerante "Ocultar y revelar: un juego cotidiano", que se realiza en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de exposición transitoria e itinerante "Ocultar y revelar: un juego cotidiano", surgió en el marco de una investigación desarrollada por el Departamento Científico de Etnografía del Museo de la Ciudad de La Plata. El punto de partida constituye un corpus de ciento diez máscaras, colectadas entre los grupos chané y chiriguano de la regiones chaqueñas entre los años 1947-1949. Esta investigación incluyó el análisis descriptivo y las visitas a las comunidades chané de Campo Durán y Tuyunty (Salta).

El tema de la exposición lo constituyó el enmascaramiento en sus diversas formas, entendiendo por enmascaramiento la adopción de una identidad transitoria que incluye desde el hecho físico de colocarse una máscara hasta la construcción de la imagen de sí mismo en relación a otro y la adopción de códigos particulares en el desempeño de roles sociales. El enmascaramiento es así universal y atemporal.

La etnografía ha dejado de ser un tipo de estudio restringido al análisis de las culturas raras, exóticas o lejanas, ampliando su campo en diversos temas de las ciudades llamadas sociedades complejas.

Esta exhibición tiene carácter temporario e itinerante. La condición de temporario permite recrear la exposición con mayor grado de libertad y constituir una exhibición en sí misma independiente de carácter global de las exposiciones permanentes del Museo de la Ciudad de La Plata. A su vez, la condición itinerante responde al interés de generar intercambios institucionales tanto nacionales como internacionales. El equipo de exposición cuenta con profesionales de altísima jerarquía y la colección como ya anticipáramos consiste en aproximadamente ciento diez máscaras con los antecedentes citados.

Es por ello y por lo que culturalmente nos manifiesta esta colección, que solicitamos a los señores colegas la aprobación del presente proyecto.

Jorge A. Orozco. – Marcela A. Bordenave. – Gustavo C. Galland.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la exposición transitoria e itinerante "Ocultar y revelar: un juego cotidiano", constituido por el enmascaramiento en sus diversas formas exhibiendo las colecciones etnográficas como universales y atemporales, que se viene desarrollando en el transcurso de este año y habiendo dado inicio en el Museo de La Plata, perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata.

Jorge A. Orozco. – Marcela A. Bordenave. – Gustavo C. Galland.

CCCLX

FALLECIMIENTO DEL MAESTRO OSCAR CARDOZO OCAMPO

(Orden del Día N° 3.013)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que se expresa pesar por la muerte del maestro Oscar Cardozo Ocampo, ocurrida el 21 de julio de 2001 en un accidente automovilístico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por la muerte del maestro Oscar Cardozo Ocampo, ocurrida el 21 de julio, como consecuencia de un accidente automovilístico, cuando viabaja a Formosa para actuar en el Gran Concierto de la Amistad, dirigiendo la orquesta provincial de música popular.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que se expresa pesar por la muerte del maestro Oscar Cardozo Ocampo, ocurrida el 21 de julio de 2001 en un accidente automovilístico, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Oscar Cardozo Ocampo fue una gran figura de la música popular latinoamericana.

Nació en la Argentina durante el exilio de su padre, Mauricio Cardozo, compositor paraguayo que se encontraba huyendo de la dictadura de Stroessner.

Artista comprometido con su época, escribió *Diario del Regreso*, dedicado al Che Guevara. Fue dirigente de SADAIC; luchador incansable por los derechos de los autores y gran defensor del patrimonio musical popular.

Como arreglador y director musical acrecentó la producción escénica y discográfica de una lista interminable de artistas tan disímiles como María Elena Walsh, Mercedes Sosa, Lolita Torres, Teresa Parodi, los Zupay, Enrique "Mono" Villegas, Celeste Carballo, entre otros.

Su producción musical se extendió al teatro, cine y televisión –*Juancito de la Ribera*, *Pan y circo*, *La Nona*, *La Patagonia rebelde*, *Hombres en pugna*– con el mismo éxito.

Formó, en 1986, el grupo de folclore fusión Sin Límites, con el que tocó sus temas clásicos y se presentó en el Carnegie Hall de Nueva York, donde interpretó la "Misa por la paz y la justicia" de Ariel Ramírez.

Su gran conocimiento técnico le permitió ganar el Gran Premio Arreglista en el Festival OTI de la Canción en Caracas (1979) y el Gran Premio SADAIC (1986).

Junto con lo mencionado, lo más importante de Oscar Cardozo Ocampo, refieren quienes lo conocieron, es que fue un muy buen tipo, honesto y sin vueltas; con un gran corazón para ayudar y una casa de puertas abiertas para sus amigos.

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente proyecto.

Irma F. Parentella. – Darío P. Alessandro. – Fernando Melillo. – Rodolfo Rodil.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por la muerte del maestro Oscar Cardozo Ocampo ocurrida el 21 de julio, como consecuencia de un accidente automovilístico, cuando viajaba a Formosa para actuar en el Gran Concierto de la Amistad, dirigiendo la orquesta provincial de música popular.

Irma F. Parentella. – Darío P. Alessandro. – Fernando Melillo. – Rodolfo Rodil.

CCCLXI

EXPOSICION "CASA DEA 2001"

(Orden del Día Nº 3.014)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés cultural la exposición "Casa DEA 2001", a realizarse del 2 al 19 de agosto de 2001, en la ciudad de San Miguel de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. A. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición "Casa DEA 2001", muestra de diseño interior, objetos y arte decorativo, espacio y ambientación, que se realizará en el viejo claustro de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad, de la ciudad de San Miguel de Tucumán desde el 2 al 19 de agosto de 2001.

Edmundo Robles Avalos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés cultural la exposición "Casa DEA 2001", a realizarse del 2 al 19 de agosto de 2001, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ya tradicional muestra de diseño, espacio y ambientación que todos los años se realiza en Tucumán, "Casa DEA 2001", se reeditará el próximo 2 de agosto en el viejo claustro de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad, ubicado en calle Buenos Aires 564.

Más de 20 expositores profesionales, decoradores, arquitectos y artistas plásticos con sus obras participarán de la exhibición, además de importantes firmas que mostrarán los materiales más novedosos en decoración.

"Casa DEA" es la tercera muestra de diseño interior, objetos y arte decorativo que se realiza en Tucumán con inusual éxito. Declarada de interés cultural por el gobierno de la provincia, la muestra fue también distinguida por la municipalidad de la capital, a través de su Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbanístico por la actividad realizada para la preservación del patrimonio cultural y urbano arquitectónico de la ciudad.

"Casa DEA" ha restaurado completamente varios edificios importantes de Tucumán cuyo rescate no hubiera sido posible sin el apoyo del sector privado. En este caso se renovarán los pisos, los cielos rasos, la instalación eléctrica y se arreglarán las paredes del legendario convento, sin ningún costo para el dueño de casa.

La muestra fue organizada por los diseñadores Omar Farhat y Guillermo Gusils León y los ingresos de la venta de catálogos y de entradas es a total beneficio del Hospital Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Participarán en "Casa DEA" los diseñadores María Cecilia Nagore, Analía Malla, Julio Robles, Adriana Raed, Gustavo Rubinstein, Soraya Sebith, Farhat, Eugenia Dumit, Mónica Theaux, María Marta Sancho Mignano, Mariana Luque, Dolores Pérez, Agustina D'Onofrio, Julia E. Lanús, Alejandro Nardini, Victoria Salas, Alejandra Fordham, Eugenia de Hourcade, Virginia Arismendi, Nora Alejandra Olivieri, Yolanda de Apás, Zaira Sierra, Elsa Antonelli, Fredesbinda Denis, Cecilia Miranda, Daniel Guerrero, Rafael Kreibohm y Ana Salvatori, entre otros.

Según el arquitecto Oscar Alfredo Chelela, profesor adjunto del Instituto de Historia de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán, el claustro del viejo convento fue construido en 1909 por el arquitecto Alberto Pelsmaekers. El mismo no fue edificado como vivienda sino como

asilo-escuela para niñas. Su frente es académico italiano, con elementos antiacadémicos de la vertiente Secesión Vienesa. La construcción fue donada por los hermanos Padilla a la congregación.

Dado que esta muestra contribuye a la revalorización de nuestros edificios y nos da la oportunidad de reconstruir parte de nuestro pasado, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la aprobación del presente proyecto.

Edmundo Robles Avalos.

CCCLXII

MUESTRA "CRUZAR LA CALLE"

(Orden del Día Nº 3.015)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural la muestra "Cruzar la calle", a realizarse del 20 al 29 de julio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra "Cruzar la calle", que se realizó desde el 20 al 29 de julio de 2001 en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural la muestra "Cruzar la calle", a realizarse del 20 al 29 de julio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los chicos de la calle que asisten a distintos talleres artísticos porteños han protagonizado una excelente muestra.

En el Centro Cultural Recoleta, se presentan obras realizadas durante todo el año en los talleres de murga, teatro, pintura, orfebrería, esculturas, cerámica y fotografía.

Estos talleres se ofrecen en el Centro de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia (CAINA) y en el hogar "Piedra Libre". Sería relevante que chicos de la calle de todos los barrios pudieran acceder a estos talleres para así poder ser insertados socialmente y darles un espacio propio.

Estos hogares ofrecen apoyo escolar, atención de la salud, documentación y sobre todo reinserción familiar, tratando de recuperar a los niños del abandono y la mendicidad.

En esta muestra, las creaciones de estos niños exhiben las sensaciones, deseos y sentimientos que viven en las calles, o sea que expresan su vida cotidiana.

La entrada es libre, y el dinero recaudado en la venta de los objetos se destina por partes iguales al creador y a la compra de materiales para los cursos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la muestra anual "Cruzar la calle", que se realizará desde el 20 al 29 de julio de 2001 en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernanda Ferrero.

CCCLXIII

FALLECIMIENTO DEL DOCTOR JORGE TAIANA

(Orden del Día Nº 3.016)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que se reconoce la labor política, aca-

démica y médica del doctor Jorge Taiana fallecido el 26 de junio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo reconocimiento por la extraordinaria labor política, académica y médica del doctor profesor Jorge Taiana, cuya muerte acaeció el 26 de junio de 2001, en la ciudad de Buenos Aires y que trascendiera las fronteras de la patria.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que se reconoce la labor política, académica y médica del doctor Jorge Taiana fallecido el 26 de junio de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 26 de junio de 2001, la política de la ciencia médica y la educación argentina perdió una extraordinaria persona humana como el profesor doctor Jorge Taiana, un maestro de la cirugía toráxica y una de las grandes y relevantes figuras del Movimiento Nacional Justicialista.

Estuvo presente en dos momentos muy tristes en la historia del peronismo, el día de la muerte de Evita y el de la muerte del general Juan Domingo Perón, convirtiéndose así en el único médico que asistió en sus últimos momentos a los dos personajes más populares de la historia argentina contemporánea.

El profesor Taiana, además de cosechar lauros como especialista, académico, político y diplomático, fue una de las expresiones más inteligentes del gigantesco movimiento de masas que gravitó en la política argentina desde 1945, el peronismo democrático. Su militancia fue producto de su propio temperamento y de una formación humanística que lo igualó con otros grandes médicos argentinos, como lo fue el doctor Ramón Carrillo, de quien fuera admirador y seguidor, propiciando esta admiración su primer acercamiento al peronismo.

No debe llamarnos la atención que en una historia cruel como la argentina, la fidelidad a sus principios le valiera la cárcel, el destierro y la persecución de propios y ajenos. Sin embargo, este hostigamiento no impidió que brillara su formación académica como médico, recibiendo distinciones trascendentes, medalla de oro, y becado en grandes centros médicos del mundo, tales como Bruselas, París, Berlín, Estocolmo y hasta en el mismo Massachusetts General Hospital de la Universidad de Harvard.

Discípulo de otro grande de la medicina argentina, el doctor José Arce, fue adquiriendo maestría en la cirugía toráxica en el Hospital de Clínicas hasta convertirse en el primer profesor en esa materia y luego en el creador del Instituto Nacional de Cirugía Toráxica de nuestra patria.

Pronto sería junto con los Finochietto uno de los bisturíes de oro de la Nación, decano de la Facultad de Medicina (1952) y luego rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires (1952-1954); vicepresidente del International College of Surgeons y luego profesor emérito de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), coronó su accionar político como ministro de Educación, amplio y progresista, durante los gobiernos de Héctor Cámpora, Raúl Lastiri y Juan Domingo Perón (tercer mandato).

En el año 2000 publicó su libro llamado *El último Perón*. Con 90 años sus últimos días los dedicó a la lectura escribiendo ensayos de las más diversas disciplinas.

Estimo que esta Honorable Cámara de Diputados debe honrar a esta gran persona, dedicación viva al servicio de su pueblo y de nuestra Nación, por lo que solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María del Pilar Kent de Saadi. – Ana M. Mosso de Mortarotti. – Saúl E. Ubaldini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar profundo reconocimiento por la extraordinaria labor política, académica y médica del doc-

tor profesor Jorge Taiana, cuya muerte acaeció el 26 de junio de 2001, en la ciudad de Buenos Aires y que trascendiera las fronteras de la patria.

María L. Chaya. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María del Pilar Kent de Saadi. – Ana M. Mosso de Mortarotti. – Saúl E. Ubaldini.

CCCLXIV

MUESTRA EN EL HOTEL DE INMIGRANTES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 3.017)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la muestra que se efectúa en el Hotel de Inmigrantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Adalberto L. Brandoni. – Enzo T. Herrera Páez. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Carlos Alesandri. – Adriana N. Bevacqua. – Pedro J. Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Nora A. Chiacchio. – Aurelia A. Colucigno. – Guillermo E. Corfield. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – José R. Martínez Llano. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Alejandro M. Nieva. – Marta I. Ortega. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la muestra que se está realizando en el Hotel de Inmigrantes, donde se pueden ver recreaciones de la vida de quienes llegaron entre 1882 y 1927 a la República Argentina ingresando por el puerto de la ciudad de Buenos Aires.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la muestra que se efectúa en el Hotel de Inmigrantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconsejan su aprobación.

Enzo T. Herrera Páez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Más de siete mil personas han visitado ya la muestra que se realiza en el Hotel de Inmigrantes ubicado en la avenida Antártida Argentina 1355, Retiro, en la ciudad de Buenos Aires, lugar donde pasaron sus primeros días quienes llegaron para radicarse en nuestro país.

Esta muestra, que registra los arribos ocurridos entre los años 1882 y 1927, por inmigrantes, ha permitido recrear la vida de estos hombres y mujeres a través de testimonios y objetos que desde octubre próximo conformarán el Museo de los Inmigrantes.

La exposición no sólo permite recorrer los ámbitos donde vivieron estas personas y palpar sus pertenencias, sino que facilita a todos los descendientes de inmigrantes rastrear sus orígenes, por lo que se renuevan sensaciones y en muchos casos recuerdos.

El diario "La Razón" expresaba sobre el particular: "Muchas historias de inmigrantes tuvieron final feliz, se multiplicaron en familias y descendencias. Pero escapar de Europa hacia América no era sencillo. A las penurias previas al viaje (guerra, hambre) se sumaba una extensa travesía en barco que solía ser un foco de enfermedades fulminantes. Muchos morían en el camino, otros pocos después de llegar. Por eso, lindero al Hotel se montó el Hospital de Inmigrantes". Para testimoniar finalmente la nota en palabras de una descendiente que visitó la muestra: "Estas son historias de lucha. Sufrían, padecían y peleaban, por ellos mismos y por una familia. Por eso acercarse a esta realidad es tan emocionante".

Por los motivos expuestos, invito a los señores diputados a acompañar la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

CCCLXV

OTORGAMIENTO DEL TITULO "DOCTOR HONORIS CAUSA" A LOS MUSICOS Y COMPOSITORES CORRENTINOS EDGAR ROMERO MACIEL Y GONZALO DEL CORAZON DE JESUS ROCH

(Orden del Día Nº 3.018)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción por las resoluciones de la Universidad Nacional del Nordeste otorgando el título Doctor Honoris Causa a los músicos y compositores correntinos Edgar Romero Maciel y Gonzalo del Corazón de Jesús Roch; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. A. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. –Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por las resoluciones 486/2001 y 487/2001 dictados por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste otorgando sendos títulos de Doctor Honoris Causa de dicha universidad a los músicos y compositores correnti-nos Edgar Romero Maciel y Gonzalo del Corazón de Jesús Roch, respectivamente, "en reconocimiento a su destacada trayectoria en la generación, promoción y difusión de la música y de la cultura de la región Nordeste".

Catalina Méndez de Medina Lareu.

INFORMES

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción por las resoluciones de la Universidad Nacional del Nordeste otorgando el título Doctor Honoris Causa a los músicos y compositores correntinos Edgar Romero Maciel y Gonzalo del Corazón de Jesús Roch, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste ha otorgado sendos títulos de Doctor Honoris Causa de dicha universidad, a los músicos y compositores correntinos Edgardo Romero Maciel y Gonzalo del Corazón de Jesús Roch, respectivamente, "en reconocimiento a su destacada trayectoria en la generación, promoción y difusión de la música y de la cultura de la región nordeste".

Se adoptan estas medidas en virtud de lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio de dicha universidad que promueve el otorgamiento de esos títulos a dos prestigiosos artistas –autores e intérpretes de la música regional– nacidos en Corrientes.

En cada caso, se señalaron y tuvieron en cuenta estos antecedentes:

Don Edgardo Romero Maciel

Destacado compositor y pianista, su obra consagra un estilo definido en el contexto musical del Nordeste y en especial de la música correntina.

Cuenta con más de trescientas obras registradas en las que descubre e integra las raíces del chamamé de su Corrientes natal con las creaciones del nuevo tiempo musical, sin que los temas pierdan su esencia.

El valor de su obra reafirma el origen y la tradición guaranítica, recreando el paisaje del hombre interior y su fe, recorriendo a través de sus canciones la geografía de su pueblo y su historia.

Su trabajo autoral tiene una vigencia de más de cincuenta años, habiendo recorrido distintos países de Europa y América del Sur. Actualmente vuelve a radicarse definitivamente en Corrientes, prosiguiendo con su actividad creativa que abarca el teatro, la música y la pintura.

Fue director del Teatro Oficial "Juan de Vera", fundador del Teatro Vocacional Corrientes, jurado en distintos festivales de música folclórica argentina, se desempeñó como director de Cultura de la provincia de Corrientes, realizó exposiciones de pintura en las provincias de Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y en la Casa de Corrientes en Buenos Aires.

Entre los años 1970, 1980 y comienzos de 1990 compone y presenta: *Hacia las raíces* (concierto escénico); *Te damos gracias, Señor* –misa correntina–; *Cantata de los cuatro siglos; Cantata para José Francisco; Amanece mi pueblo; Canciones para niños.*

Don Gonzalo del Corazón de Jesús Roch

Reconocido autor e intérprete de la música regional, nacido en Itatí, es un incansable investigador del folclore correntino; su obra tiene la intención de plasmar en el canto popular las historias, leyendas, tradiciones y expresiones testimoniales del profundo sentir religioso del pueblo correntino y del nordeste de nuestro país, enraizado a la original cultura guaranítica, jesuítica y franciscana.

Como autor y compositor ha logrado conformar una producción de más de quinientos temas cancioneros, de proyección folclórica correntina.

Fue distinguido en distintos festivales y certámenes y entre los años 1972 y 1978 fueron premiados diez temas en los festivales de la Canción Nueva Correntina.

Recibió la mención de honor de Ciudadano Ilustre de la municipalidad de la ciudad de Corrientes, el Premio Interprovincial "General Belgrano" y en 1986 el Premio "Santa Clara de Asís" en la Ciudad de Buenos Aires.

Ha ocupado distintos cargos: secretario de la Asociación de Músicos de Corrientes, director general de Promoción y Acción Cultural de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Corrientes, director general de Conservación Cultural de la provincia de Corrientes y en 1995 asesor ad honórem del rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste en el área cultural. Desde 1986 y hasta la fecha se destacan en los medios de comunicación sus programas de radio y televisión y las publicaciones de su trabajo de investigación de campo sobre testimonios antiguos y actuales en el área de la costa correntina.

En virtud de estos antecedentes, las distinciones otorgadas por el Consejo Superior de la UNNE resultan una consecuencia lógica: se basan en trayectorias extensas e intensas que, con su obra artística, han enriquecido el patrimonio cultural, no sólo de la región o de Corrientes, sino el acervo nacional, con producciones musicales de particular sensibilidad y colorido.

Estimamos que lo expresado fudamenta suficientemente este proyecto de resolución y por ello solicitamos su aprobación.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CCCLXVI

24ª EDICION DE LA NOCHE DE LOS COROS

(Orden del Día Nº 3.019)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Calvo por el que se declara de interés cultural la 24ª edición de la Noche de los Coros, a realizarse el 8 de septiembre de 2001, en Chacabuco, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la 24ª edición de la Noche de los Coros, a realizarse el 8 de septiembre de 2001, en la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega de Aráoz. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Calvo, por el que se declara de interés cultural la 24ª edición de la Noche de los Coros, a realizarse el 8 de septiembre de 2001, en Chacabuco, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Noche de los Coros fue creada en el año 1970, por iniciativa de las autoridades municipales de entonces; su formación y dirección estuvo a cargo del maestro Mariano Hugo Guezamburo.

A partir del año 1973 ejerció su dirección don Rodolfo Daluisio, y en el año 1976 es nombrado director, don Roberto Jorge Casellas, quien aún se encuentra al frente de la Noche de los Coros y del elenco del Coro Polifónico Municipal de Chacabuco.

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Chacabuco decretó su accionar de interés municipal, por la labor cultural, ininterrumpida y amplia llevada a cabo.

En forma anual se organiza en la ciudad de Chacabuco, entre otros eventos, la denominada Noche de los Coros. Este encuentro convoca, año tras año,

a las más importantes agrupaciones corales del país, y de países limítrofes, contando además con una fuerte convocatoria del público local y de la zona.

La organización de la Noche de los Coros, depende de la Dirección Municipal de Cultura, de Chacabuco y cuenta con el auspicio permanente de la misma, habiéndose realizado en el año 2000 la edición 23ª.

Desde su creación a la fecha, el Coro Polifónico Municipal de Chacabuco, ha realizado una intensa labor traducida en conciertos y presentaciones en escenarios de todo el país, participando de los Encuentros Corales de Villa Gesell (provincia de Buenos Aires), de Cantapueblo (provincia de Mendoza), de los Encuentros Corales de Invierno (Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero), de Octubre Coral (Carlos Paz, provincia de Córdoba), y en eventos desarrollados en las ciudades de Rosario (provincia de Santa Fe), San Rafael (provincia de Mendoza), Córdoba (provincia de Córdoba), San Luis (provincia de San Luis), y en aquellas ubicadas en la provincia de Buenos Aires como: Mar del Plata, Miramar, Pergamino, La Plata, Chascomús, Chivilcoy, Mercedes, General Belgrano, Lobos.

En el año 1980 el Coro Polifónico Municipal de Chacabuco se presentó en la ciudad de Asunción del Paraguay, y en la ciudad de Florianópolis (República de Brasil).

También actuó en escenarios de la ciudad de Buenos Aires, en particular en el Teatro Nacional Cervantes y en Canal 7, cuando se denominaba Argentina Televisora Color (ATC).

Durante el pasado año 2000, el Coro Polifónico Municipal de Chacabuco realizó presentaciones en la ciudad de Colonia (República de Uruguay), ciudad de Iguazú (provincia de Misiones), ciudad de Foz do Iguazú (República de Brasil) y Ciudad del Este (República del Paraguay).

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la 24ª edición de la Noche de los Coros, a realizarse el día 8 de septiembre de 2001 en la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires.

Pedro Calvo.

CCCLXVII

LIMPIEZA DE PRENDAS EN TINTORERIAS

(Orden del Día Nº 3.023)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización del solvente denominado percloroetileno para la limpieza de prendas por parte de varias tintorerías; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1° – Si es cierto que las cadenas de tintorerías denominadas ecológicas y otras similares, instaladas en numerosas ciudades de nuestro país, están utilizando para la limpieza de prendas el solvente denominado percloroetileno.

2° – Si dicho solvente está catalogado en muchos países como altamente peligroso por ser un agente cancerígeno, tanto para el personal de las tintorerías como para los usuarios de las prendas.

3° – Si son ciertos los puntos anteriores, qué control se ejerce sobre la utilización del percloroetileno y sobre el tratamiento y destino de los residuos que se generan a partir del uso de ese solvente.

4° – Si con respecto a la peligrosidad para la salud humana existen informes elaborados por investigadores del Conicet, que hasta la fecha no han sido tenidos en cuenta por los organismos que deberían controlar este tipo de actividades.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

Cristina R. Guevara. – Alejandro M. Peyrou. – Eduardo A. Santín. – José M. Corchuelo Blasco. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – Sarah A. Picazo. – Juan C. Farizano. – María N. Sodá. – Héctor T. Polino. – Bárbara I. Espinola. – Roberto I. Lix Klett. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo A. Allende. – René H. Balestra. – María E. Barbagelata. – Alberto N. Briozzo. – Pedro J. Calvo. – Graciela M. Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Guillermo H. De Sanctis. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. Fayad. – Fernanda Ferrero. – Pablo A. Fontdevila. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – Arnoldo P. Lamisovsky. – José L. Lanza. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María de Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización del solvente denominado percloroetileno para la limpieza de prendas por parte de varias tintorerías. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Víctor Peláez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1° – Si es cierto que las cadenas de tintorerías 5 à Sec y otras similares instaladas en numerosas ciudades de nuestro país están utilizando para la limpieza de prendas el solvente denominado percloroetileno.

2° – Si dicho solvente está catalogado en muchos países como altamente peligroso por ser un agente cancerígeno, tanto para el personal de las tintorerías como para los usuarios de las prendas.

3° – De ser cierto los puntos anteriores, qué control se ejerce sobre la utilización del percloroetileno y sobre el tratamiento y destino de los residuos que se generan a partir del uso de ese solvente.

4° – Si con respecto a la peligrosidad para la salud humana existen informes elaborados por investigadores del Conicet, que hasta la fecha no han sido tenidos en cuenta por los organismos que deberían controlar este tipo de actividades.

Miguel A. Giubergia. – Ricardo Gómez Diez. – Alejandro M. Nieva.

CCCLXVIII

DESCUBRIMIENTO FOSILIFERO EN EL VALLE DE SANAGASTA (LA RIOJA)

(Orden del Día N° 3.024)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Cultura, y de Turismo, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo y del señor diputado Quintela, por el que se declara de interés científico, cultural y turístico el descubrimiento fosilífero encontrado en el valle de Sanagasta, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la creación del Parque Natural Geológico de Sanagasta, ubicado en la provincia de La Rioja.

Sala de las comisiones, 13 de setiembre de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Adalberto L. Brandoni. – Alejandro Balián. – Aurelia A. Colucigno. – Rosa E. Tulio. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – Juan C. Farizano. – María I. García de Cano. – Guillermo E. Corfield. – Sarah A. Picazo. – Roberto Lix Klett. – Marcela A. Bordenave. – Ovidio O. Zúñiga. – María R. D'Errico. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Pedro J. Calvo. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Roberto De Bariazarra. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Mabel Gómez de Marelli. – Diego R. Gorvein. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – María del C. Linares. – Eduardo Macaluse. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta Ortega de Aráoz. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Cultura y de Turismo, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Oviedo y del señor diputado Quintela, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro A. Peyrou.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La creación del Parque Natural Geológico de Sanagasta surge como consecuencia de haberse encontrado, en el valle de Sanagasta, departamento

Sanagasta, un importante contenido fosilífero consistente en restos de huevos de dinosaurio y plantas fósiles que pertenecerían al período cretácico.

La posibilidad de encontrarnos ante un yacimiento paleontológico de un enorme valor científico nos obliga a considerar esta región como un "área de sensibilidad ecológica".

Además el acta de creación del parque señala entre sus principales aspectos que la posición geográfica de éste, representaría un gran atractivo turístico en toda el área centro-oeste del país.

Esto traerá como consecuencia la promoción social, económica y cultural de la población asentada en las zonas de influencia de estos espacios naturales.

La creación de este parque ha alentado la necesidad de impulsar la identificación, protección y preservación del patrimonio natural que allí se encuentra.

Este lugar constituye un motivo justificado de orgullo para la provincia de La Rioja y para todo nuestro país.

Por ello solicitamos a nuestros pares tengan a bien acompañar con su firma esta iniciativa.

Alejandra B. Oviedo. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés científico, cultural y turístico el descubrimiento efectuado por miembros del Conicet-CRILAR Anillaco (Centro Regional de Investigaciones Científicas y Transferencias Tecnológicas) en el valle de Sanagasta y que diera origen a la creación del Parque Natural Geológico de Sanagasta ubicado en la provincia de La Rioja.

Alejandra B. Oviedo. – Ricardo C. Quintela.

CCCLXIX

IMPORTACION DE VINOS COMUNES A GRANEL DE ORIGEN CHILENO

(Orden del Día Nº 3.025)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Moreno Ramírez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la política arancelaria aplicada a la importación de vinos comunes a granel de origen chileno; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de setiembre de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Francisco A. García. – Luis A. Trejo. – Delki Scarpin. – Fernando C. Melillo. – Carlos T. Alesandri. – José L. Saquer. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Castellani. – Mario das Neves. – Jorge A. Escobar. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Beatríz M. Leyba de Martí. – María G. Ocaña. – Ricardo A. Patterson. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Luis A. Sebriano.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo información, por medio del organismo competente, sobre las medidas de política arancelaria aplicadas a la importación de vinos comunes a granel de origen chileno.

Arturo J. Moreno Ramírez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Moreno Ramírez, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Osvaldo H. Rial.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tremenda conmoción ha provocado en la provincia de San Juan el hecho de que una conocida bodega, de origen sanjuanino y una de las principales exportadoras del rubro, haya importado desde Chile 230.000 litros de vino de mesa para ser fraccionados en su planta de Coquimbito en la provincia de Mendoza.

La firma Peñaflor, importadora de esa cantidad citada de tinto común en el mes de febrero del corriente año, ha lanzado al mercado regional ese vino como consecuencia de una incipiente crisis de excedentes en el vecino país y se ofrecen hoy en el mercado regional a valores menores que los locales y por lo general con calidad de competencia. Agentes trasandinos han estado ofreciendo un cabernet de buena condición a granel a $ 0,28 el litro, y un tinto de 400 unidades de color (del tipo bonarda-tempranillo) a $ 0,20 y $ 0,22 por litro, "arancel in-

cluido". En causa a lo que informa "Diario de Cuyo", hasta hace unos días, en el mercado local era muy difícil conseguir un cabernet por debajo de $ 0,45 o $ 0,55, y un tinto de 400 unidades de color ronda todavía $ 0,30/$ 0,35.

Estos mismos agentes chilenos ofrecían chardonnay a $ 0,24 y chenin a $ 0,18/$ 0,20 por litro; Chile, que exportó u$s 580 millones en vinos finos el año pasado, tiene un mercado interno muy deprimido y pequeño, ya que no supera los 14 litros per cápita.

Los costos de explotación de los viticultores y bodegueros chilenos están claramente por debajo del "costo argentino" (aquí se calcula un 25/30 % menos) combustibles a menor precio, cargas sociales y jornales con menor peso que en la Argentina, materia prima más barata, un régimen tributario de menor incidencia y, desde ya hace varios años, los precios finales de las uvas de fina condición enológica están bajando los picos estacionales y acomodándose en una franja que –en general– es de menor envergadura que la que se paga en Mendoza y San Juan por variedades "finas".

Resulta procedente a mi entender que se verifique por ante los organismos competentes, AFIP específicamente, los mecanismos administrativos y técnicos aplicados en el rubro arancelario, dado que Chile, si bien tiene un régimen decreciente en su calidad de adherente al Mercosur, no es miembro plenario.

Por otra parte, el proceso de reconversión y actualización vitivinícolas se ha puesto en marcha en mi provincia con la erradicación de plantíos de viñedos de uvas comunes, para dar paso a las uvas finas, acorde a la tendencia imperante a nivel nacional e internacional, con un mejor precio para el producto; mala señal le estamos dando a la industria madre de la zona, si aceptamos con total desaprensión el ingreso de excedentes de producción del país vecino a los precios indicados, dado que está en juego la supervivencia de la actividad agrícola-industrial-comercial que motoriza la vida económica de la provincia de San Juan, aunque las decisiones que se tomen impliquen la revisión de acuerdos bilaterales que tutelan el tema.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto.

Arturo J. Moreno Ramírez.

CCCLXX

FALSIFICACION DE ARTICULOS DE CONSUMO MASIVO

(Orden del Día Nº 3.026)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falsificación de diversos artículos de consumo masivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre:

–Artículos de consumo masivo, ropa, alimentos y limpieza, que se estarían comercializando y que serían adulterados o falsificados sus originales.

–Controles y medidas que se estarían realizando con la finalidad de individualizar los mismos.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Francisco A. García. – Eduardo Santín. – Luis A. Trejo. – Mario das Neves. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Fernando C. Melillo. – Carlos T. Alesandri. – José L. Saquer. – Julio C. Conca. – María E. Sodá. – Héctor T. Polino. – María del Carmen Alarcón. – María E. Barbagelata. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Pedro Calvo. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Castellani. – Guillermo H. de Sanctis. – Marta I. Di Leo. – Jorge A. Escobar. – Víctor M. F. Fayad. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Pablo A. Fontdevila. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Alejandro M. Nieva. – María G. Ocaña. – Ricardo A. Patterson. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Osvaldo H. Rial.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe sobre la falsi-

ficación de distintos artículos de consumo masivo, como ropa y artículos de limpieza, entre otros, que se venderían en comercios habilitados del ramo como si fueran originales, ocasionando un engaño al consumidor y un perjuicio al fisco, y se individualicen los mismos, en especial aquellos destinados al consumo alimenticio.

Pedro Salvatori. – Jorge O. Folloni. – Haydé T. Savron. – Luis S. Varese.

CCCLXXI

CENTENARIO DE LA ASOCIACION CRISTINA DE JOVENES

(Orden del Día Nº 3.027)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Orozco y Cambareri por el que se declara de interés parlamentario la tarea de la Asociación Cristiana de Jóvenes, al cumplirse el 6 de mayo de 2002 su centenario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Mario A. H. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Benjamín H. Nieto Brizuela. – Mónica S. Arnaldi. – Liliana E. Sánchez. – René H. Balestra. – Carlos A. Castellani. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Edgardo R. M. Grosso. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Juan C. Millet. – Norma Miralles de Romero. – Luis A. Sebriano.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la fecunda tarea desarrollada por la Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina y los actos conmemorativos que tendrán lugar al cumplirse el 6 de mayo de 2002 el centenario de la presencia en nuestro país de dicha importante institución.

Jorge A. Orozco. – Fortunato R. Cambareri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Orozco y Cambareri, por el que se declara de interés parlamentario la tarea de la Asociación Cristiana de Jóvenes, al cumplirse el 6 de mayo de 2002 su centenario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Mario A. H. Cafiero.

CCCLXXII

79º ANIVERSARIO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA COOPERACION Y DE LA GRAN FIESTA DE LA COOPERACION-TODOS JUNTOS POR UN MAÑANA MEJOR

(Orden del Día Nº 3.028)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola por el que se declara expresar su beneplácito por la realización del Acto Central Nacional de Celebración del 79º Aniversario del Día Internacional de la Cooperación y de la Gran Fiesta de la Cooperación - Todos Juntos por un Mañana Mejor, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba el 7 de julio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización del Acto Central Nacional de Celebración del 79º Aniversario del Día Internacional de la Cooperación y de la Gran Fiesta de la Cooperación - Todos Juntos por un Mañana Mejor, organizado por la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba, juntamente con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y las confederaciones nacionales Coninagro y Cooperar, realizado en la ciudad de Córdoba el 7 de julio de 2001.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2001.

Mario A. H. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Mónica S. Arnaldi. – Liliana E. Sánchez. – René H. Balestra. – Carlos A. Castellani. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Edgardo R. M. Grosso. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Juan C. Millet. – Norma Miralles de Romero. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola, por el que se declara expresar su beneplácito por la realización del Acto Central Nacional de Celebración del 79° Aniversario del Día Internacional de la Cooperación y de la Gran Fiesta de la Coo-peración - Todos Juntos por un Mañana Mejor, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba el 7 de julio de 2001. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Mario A. H. Cafiero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Acto Central Nacional de Celebración del 79° Aniversario del Día Internacional de la Cooperación y de la Gran Fiesta de la Cooperación - Todos Juntos por un Mañana Mejor, organizado por la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba, juntamente con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y las confederaciones nacionales Coninagro y Cooperar, a realizarse en la ciudad de Córdoba, el día 7 de julio de 2001 en el hotel La Cañada y el estadio del Colegio Corazón de María, respectivamente, ambos de dicha ciudad.

Eduardo R. Di Cola.

CCCLXXIII

II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION Y I INTERNACIONAL DE "LA EDUCACION FRENTE A LOS DESAFIOS DEL TERCER MILENIO: CAMINO HACIA LA LIBERTAD" (DECLARACION DE INTERES EDUCATIVO)

(Orden del Día N° 3.029)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional de "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad", a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2001 en la ciudad de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional de "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad", a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2001 en la ciudad de Córdoba, organizado por la Escuela Normal Superior doctor "Alejandro Carbó".

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La educación constituye una de las cuestiones más complejas a resolver. Ha sido el resultado de discusiones y acuerdos en la historia de la humanidad, en particular porque compromete al hombre y a la sociedad por igual. En este interjuego dialéctico, aquélla aparece como la creación propia de los grupos humanos para poder subsistir y perpetuarse.

En todos los tiempos, la complejidad de estas relaciones ha sido motivo de reflexión teórica de la filosofía y la pedagogía que, nutriéndose de disciplinas auxiliares, han orientando la "praxis" educativa.

La educación como institución lleva en sí misma lo instituido y lo instituyente y esto último encierra la posibilidad permanente de cambio y transformación. He aquí el espacio de libertad y de creatividad.

Asimismo, es pertinente señalar que la educación como subsistema dentro del gran sistema, está in-

fluida y determinada de modo peculiar por el contexto sociocultural de cada tiempo histórico.

Las nuevas relaciones entre la economía y la educación en el marco de la política y las legislaciones ponen de relieve fuertes movimientos de transformación en el mundo entero, lo que se expresa en nuevas demandas a los sistemas escolares. Al mismo tiempo los sistemas ocupacionales exigen nuevos tipos de formación en "competencias", y circuitos de capacitación cada vez más dinámicos.

Junto a esto se da la incorporación de las nuevas tecnologías informáticas y de comunicación, las que, de algún modo, van ocupando espacios en las prácticas escolares cotidianas a modo de respuestas por parte de las instituciones educativas.

La Ley Federal de Educación 24.195 sancionada en el año 1993, junto a las leyes de educación de las provincias, en el contexto de la Constitución Nacional y constituciones provinciales, dieron el marco normativo a un importante proceso de transformación educativa, que no sin dificultades en los comienzos, pronto transitó enriquecido por el entusiasmo de los docentes que no escatimaron esfuerzos a esta propuesta de cambio.

La decisión de organizar el Congreso Internacional de Educación no ha sido tomada al azar sino desde la advertencia de la función estratégica del conocimiento en una sociedad cada vez más competitiva y la relevancia de su apropiación no sólo para el bien de los individuos, de su crecimiento personal, sino para los intereses de la comunidad y el progreso de la sociedad: distribución equitativa del conocimiento para el crecimiento con equidad.

Los nuevos valores de la sociedad están constituyendo modelos sociales sobre los que se construye gran parte del acto educativo. El educando no es hoy un simple receptor, asume un rol constructor del conocimiento producto del acceso a una información sistemática propuesta por los diferentes medios de comunicación social y por el dominio de destrezas que el docente no siempre posee.

Educación para todos: uno de los grandes desafíos del siglo XXI; el futuro de los pueblos estará íntimamente ligado al logro de los mismos.

La educación se plantea: ¿Cómo romper el círculo de la pobreza? ¿Cómo construir una sociedad en que las oportunidades permitan efectivizar el principio de la igualdad entre los hombres?

Nueva relación sociedad-educación: la demanda educativa de la sociedad nos obliga como miembros de la comunidad educativa a asumir una función protagónica; somos hacedores partícipes del juego dialéctico pregunta-respuesta-pregunta.

Pensamos que el Congreso es además un camino válido que empezamos a transitar y que resulta indicado para impedir que se atenúe el impacto de la transformación educativa. Se convierte en un espacio valioso para el análisis, confrontación, comunicación de investigationes e innovaciones educativas.

El crecimiento y la expansión de los sistemas escolares que se dio con la modernidad, a fines del siglo XIX, abrió nuevos debates ligados a los problemas del Estado-Nación y a su reafirmación a partir de la educación, lo que en el caso de la República Argentina, permitió consolidar un proyecto de país.

Si bien la problemática educativa, tiene aristas generales comunes, adquiere notas particulares según el contexto sociocultural y legal en el que se desarrolla.

Avanzando en el siglo XX, en los sistemas escolares se abrieron las grandes cuestiones educativas tratando de dar respuestas a la explosión progresiva de la matrícula, la democratización de la educación que se une a los temas de calidad, equidad y diversidad. Estos temas a su vez se entrelazan con cuestiones curriculares e institucionales que se dan en el interior de la escuela.

Valores educador-educando-escuela-conocimiento: constituyen la agenda de cuestiones a debatir en el presente Congreso Internacional. Resignificar el papel social de la educación, de la escuela, del conocimiento y del docente, son cuestiones a resolver que posibilitarán seguramente condiciones de vida más seguras y solidarias.

El tercer milenio nos convoca a un proceso histórico plagado de interrogantes sobre el devenir de los tiempos y nuestra generación tendrá a su cargo asumir una función sustantiva cual es la de construir las bases que redimensionen el valor social de la educación sin la cual el progreso y el crecimiento de los pueblos será una ilusión.

Junto a ello podemos acotar que la participación en este Congreso, despierta en los docentes un estado de motivación y compromiso que por lo general se prolonga en el tiempo concretándose en acciones que enriquecen su formación docente continua. Asimismo, la comunicación de trabajos aparece como un verdadero desafío al compartir logros y dificultades con los colegas. Lo interesante es que esta puesta en común, propicia de algún modo la socialización de innovaciones exitosas factibles de llegar al aula.

Necesariamente conlleva algún tipo de reformulación, cambio e innovación de lo que cada docente viene haciendo, porque la verdadera transformación, la transformación genuina, se dará en el aula, en la situación didáctica cotidiana. No ha de ser sólo una transformación de discurso y documento, hay que ponerla "en acto", es la tarea de cada docente.

Finalmente y como algo muy auspicioso, el Congreso podrá constituirse en lugar de encuentro con personalidades de renombre internacional quienes compartirán el estado de transformación de los sistemas educativos de sus países, lo que sin duda será de gran interés, dados los procesos de consolidación de vida democrática por los que ellos y nosotros transitamos.

Sociedad cambiante, conocimiento mutable, docentes sin exclusividad en el dominio del conocimiento

y educandos con múltiples demandas y potenciales, imponen la necesidad de construir las bases de una nueva relación entre la educación y la sociedad: núcleo de este Congreso Internacional de Educación.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Beatriz M. Leyba de Martí.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad" a realizarse entre los días 3 al 6 de octubre del año 2001, en la ciudad de Córdoba.

Beatriz M. Leyba de Martí.

CCCLXXIV

II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION Y I INTERNACIONAL DE "LA EDUACION FRENTE A LOS DESAFIOS DEL TERCER MILENIO: CAMINO HACIA LA LIBERTAD" (DECLARACION DE INTERES NACIONAL)

(Orden del Día Nº 3.030)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad", a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2001, en la ciudad de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés nacional el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional "La educación frente a los desafios del tercer milenio: camino hacia la libertad", a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2001, en la ciudad de Córdoba, organizado por la Escuela Normal Superior doctor "Alejandro Carbó".

Sala de la comisión, 5 de setiembre de 2001.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Mónica S. Arnaldi. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Marti, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La educación constituye una de las cuestiones más complejas a resolver. Ha sido el resultado de discusiones y acuerdos en la historia de la humanidad, en particular porque compromete al hombre y a la sociedad por igual. En este interjuego dialéctico, aquélla aparece como la creación propia de los grupos humanos para poder subsistir y perpetuarse.

En todos los tiempos, la complejidad de estas relaciones ha sido motivo de reflexión teórica de la filosofía y la pedagogía que, nutriéndose de disciplinas auxiliares, han orientando la "praxis" educativa.

La educación como institución lleva en si misma lo instituido y lo instituyente y esto último encierra la posibilidad permanente, de cambio y transformación. He aquí el espacio de libertad y de creatividad.

Asimismo, es pertinente señalar que la educación como subsistema dentro del gran sistema, está influida y determinada de modo peculiar por el contexto sociocultural de cada tiempo histórico.

Las nuevas relaciones entre la economía y la educación en el marco de la política y las legislaciones ponen de relieve fuertes movimientos de transformación en el mundo entero, lo que se expresa en nuevas demandas a los sistemas escolares. Al mismo tiempo los sistemas ocupacionales exigen nuevos tipos de formación en "competencias", y circuitos de capacitación cada vez más dinámicos.

Junto a esto se da la incorporación de las nuevas tecnologías informáticas y de comunicación, las que, de algún modo, van ocupando espacios en las prácticas escolares cotidianas a modo de respuestas por parte de las instituciones educativas.

Junto a esto se da la incorporación de las nuevas tecnologías informáticas y de comunicación, las que, de algún modo, van ocupando espacios en las prácticas escolares cotidianas a modo de respuestas por parte de las instituciones educativas.

La Ley Federal de Educación 24.195 sancionada en el año 1993, junto a las leyes de educación de las provincias, en el contexto de la Constitución Nacional y Constituciones provinciales, dieron el marco normativo a un importante proceso de transformación educativa, que no sin dificultades en los comienzos, pronto transitó enriquecido por el entusiasmo de los docentes que no escatimaron esfuerzos a esta propuesta de cambio.

La decisión de organizar el Congreso Internacional de Educación no ha sido tomada al azar sino desde la advertencia de la función estratégica del conocimiento en una sociedad cada vez más competitiva y la relevancia de su apropiación no sólo para el bien de los individuos, de su crecimiento personal, sino para los intereses de la comunidad y el progreso de la sociedad: distribución equitativa del conocimiento para el crecimiento con equidad.

Los nuevos valores de la sociedad están constituyendo modelos sociales sobre los que se construye gran parte del acto educativo. El educando no es hoy un simple receptor, asume un rol constructor del conocimiento producto del acceso a una información sistemática propuesta por los diferentes medios de comunicación social y por el dominio de destrezas que el docente no siempre posee.

Educación para todos: uno de los grandes desafíos del siglo XXI: el futuro de los pueblos estará íntimamente ligado al logro de los mismos.

La educación, se plantea: ¿cómo romper el círculo de la pobreza?, ¿cómo construir una sociedad en que las oportunidades permitan efectivizar el principio de la igualdad entre los hombres?

Nueva relación sociedad-educación: la demanda educativa de la sociedad nos obliga como miembros de la comunidad educativa a asumir una función protagónica: somos hacedores partícipes del juego dialéctico pregunta-respuesta-pregunta.

Pensamos que el Congreso es además un camino válido que empezamos a transitar y que resulta indicado para impedir que se atenúe el impacto de la transformación educativa. Se convierte en un espacio valioso para el análisis, confrontación, comunicación de investigaciones e innovaciones educativas.

El crecimiento y la expansión de los sistemas escolares que se dio con la modernidad, a fines del siglo XIX, abrió nuevos debates ligados a los problemas del Estado-Nación y a su reafirmación a partir de la educación, lo que, en el caso de la República Argentina, permitió consolidar un proyecto de país.

Si bien la problemática educativa tiene aristas generales comunes, adquiere notas particulares según el contexto sociocultural y legal en el que se desarrolla.

Avanzando en el siglo XX, en los sistemas escolares se abrieron las grandes cuestiones educativas tratando de dar respuestas a la explosión progresiva de la matrícula, la democratización de la educación que se une a los temas de calidad, equidad y diversidad. Estos temas a su vez se entrelazan con cuestiones curriculares e institucionales que se dan en el interior de la escuela.

Valores-Educador-Educando-Escuela-Conocimiento: constituyen la agenda de cuestiones a debatir en el presente congreso internacional. Resignificar el papel social de la educación, de la escuela, del conocimiento y del docente, son cuestiones a resolver que posibilitarán seguramente condiciones de vida más seguras y solidarias.

El tercer milenio nos convoca a un proceso histórico plagado de interrogantes sobre el devenir de los tiempos y nuestra generación tendrá a su cargo asumir una función sustantiva cual es la de construir las bases que redimensionen el valor social de la educación sin la cual el progreso y el crecimiento de los pueblos será una ilusión.

Junto a ello podemos acotar que la participación en este Congreso, despierta en los docentes un estado de motivación y compromiso que por lo general se prolonga en el tiempo concretándose en acciones que enriquecen su formación docente continua. Asimismo, la comunicación de trabajos aparece como un verdadero desafío al compartir logros y dificultades con los colegas. Lo interesante es que esta puesta en común, propicia de algún modo la socialización de innovaciones exitosas factibles de llegar al aula.

Necesariamente conlleva algún tipo de reformulación, cambio e innovación de lo que cada docente viene haciendo, porque la verdadera transformación, la transformación genuina, se dará en el aula, en la situación didáctica cotidiana. No ha de ser sólo una transformación de discurso y documento, hay que ponerla "en acto": es la tarea de cada docente.

Finalmente y como algo muy auspicioso, el Congreso podrá constituirse en lugar de encuentro con personalidades de renombre internacional quienes compartirán el estado de transformación de los sistemas educativos de sus países, lo que sin duda será de gran interés, dados los procesos de consolidación de vida democrática por los que ellos y nosotros transitamos.

Sociedad cambiante, conocimiento mutable, docentes sin exclusividad en el dominio del conocimiento y educandos con múltiples demandas y potenciales, imponen la necesidad de construir las bases de una nueva relación entre la educación y la sociedad: núcleo de este Congreso Internacional de Educación.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Beatriz M. Leyba de Martí.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el II Congreso Nacional de Educación y I

Internacional "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad" a realizarse entre los días 3 al 6 de octubre del año 2001, en la ciudad de Córdoba.

Beatriz M. Leyba de Martí.

CCCLXXV

EXPORTACION DE CORTES ENFRIADOS DE ALTA CALIDAD A LA UNION EUROPEA

(Orden del Día Nº 3.032)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Scarpin por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga establecer la asignación de los cupos de exportación de cortes enfriados de alta calidad con destino a la Unión Europea (Cuota Hilton) para el período 1° de julio de 2001 al 30 de junio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca la asignación de los cupos de exportación de cortes enfriados de alta calidad con destino a la Unión Europea (Cuota Hilton) para el período 1° de julio de 2001 al 30 de junio de 2002. Dicha distribución deberá realizarse a través de un consenso con los frigoríficos que estén previamente calificados.

Sala de las comisiones, 14 de septiembre de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Francisco A. García. – Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Luis A. Trejo. – Carlos A. Raimundi. – Delki Scarpin. – Fernando C. Melillo. – Julio C. Conca. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – Carlos T. Alesandri. – Guillermo E. Alchouron. – Raúl E. Baglini. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Mario A. H. Cafiero. – Fortunato Cambareri. – Carlos A. Castellani. – Mario das Neves. – Jorge A. Escobar. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Gustavo C. Galland. – Graciela Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Carlos R. Iparraguirre. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Norberto R. Nicotra. – María G. Ocaña. – Marta I. Ortega. – Alejandro A. Peyrou. – Jesús Rodríguez. – Luis A. Sebriano. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Scarpin, han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Luis A. Trejo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca la asignación de los cupos de exportación de cortes enfriados de alta calidad con destino a la Unión Europea (Cuota Hilton) para el período 1° de julio de 2001 al 30 de junio de 2002. Dicha distribución deberá realizarse teniendo en cuenta para ello dos parámetros fundamentalmente: *a)* la denominada *past performance* de cada empresa en materia de exportaciones realizadas en el transcurso de los últimos tres años, y *b)* en función de la cantidad de obreros y empleados de la industria que estuviera en condiciones de exportar.

Delki Scarpin.

CCCLXXVI

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES EN ENTRE RIOS

(Orden del Día Nº 3.033)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros por el que se declara de interés cultural el Encuentro Internacional de Escritores en Entre Ríos, a realizarse en Gualeguaychú, Entre Ríos, del 18 al 20 de octubre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Encuentro Internacional de Escritores en Entre Ríos, a llevarse a cabo en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, los días 18, 19 y 20 de octubre de 2001.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta I. Ortega. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros por el que se declara de interés cultural el Encuentro Internacional de Escritores en Entre Ríos, a realizarse en Gualeguaychú, Entre Ríos, del 18 al 20 de octubre de 2001, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante este proyecto de declaración se solicita se declare de interés cultural el Encuentro Internacional de Escritores en Entre Ríos, a llevarse a cabo en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año, en el marco de la Semana de Gualeguaychú en el 218° aniversario de su fundación.

Este acontecimiento ha sido declarado de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la provincia de Entre Ríos mediante resolución 33/2001, y está organizado por la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), seccional Gualeguaychú, con la colaboración del grupo literario "Vigilia", la SADE seccional Paraná y la SADE seccional entrerriana del río Uruguay; cuenta con el auspicio de la Secretaría de Cultura, Subsecretaría de Turismo, Dirección Municipal de Cultura, Dirección Municipal de Turismo, la Editorial de Entre Ríos y el consulado de la República del Uruguay.

Está prevista la visita de escritores de toda la República Argentina y de países extranjeros de habla hispana, tales como Costa Rica, México, Chile, Cuba, Nicaragua y República Oriental del Uruguay. Los escritores extranjeros que asistan serán declarados visitantes de honor, y los escritores destacados, visitantes ilustres.

Los principales objetivos de este encuentro son los de estrechar lazos, sumar ideas y proyectos, intercambiar experiencias y revalidar la importancia de la labor literaria como instrumento para afianzar el patrimonio cultural de los pueblos.

Cada noche se brindarán espectáculos artísticos de diversa índole, peñas literarias y recitales de poetas, con música y comidas típicas argentinas.

En virtud de la trascendencia que se dará a este hecho es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare este encuentro de interés cultural a nivel nacional.

Guillermo E. Corfield. – María I. García de Cano. – María E. Herzovich.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el Encuentro Internacional de Escritores en Entre Ríos, a llevarse a cabo en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, los días 18, 19 y 20 de octubre de 2001.

Guillermo E. Corfield. – María I. García de Cano. – María E. Herzovich.

CCCLXXVII

FUNDACION ONCE PARA AMERICA LATINA

(Orden del Día N° 3.034)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados, por el que se declara de interés legislativo la actividad con personas minusválidas de la Fundación ONCE para América Latina (FOAL); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la actividad con personas minusválidas de la Fundación ONCE para América Latina (FOAL).

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2001.

María E. Herzovich. – Mario A. H. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Jorge A. Orozco. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – María R. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Mónica S. Arnaldi. – Liliana E.

Sánchez. – René H. Balestra. – Carlos A. Castellani. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Juan M. Gariglio. – Graciela Gastañaga. – María A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Lanza. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Fernando Melillo. – Norma Miralles de Romero. – Juan C. Millet. – Irma F. Parentella. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo la actividad con personas minusválidas de la Fundación ONCE para América Latina (FOAL); han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y dejan constancia que las modificaciones propuestas son para mejorar la técnica legislativa.

María E. Herzovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mundo hay innumerables entidades de y para personas discapacitadas, pero la ONCE y la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías, ocupan el más alto escalón de importancia no solamente en España sino internacionalmente.

La ONCE fue creada en España el 13 de diciembre de 1938 por un decreto que venía a configurarla como una entidad tutelada, controlada e intervenida directamente por la Administración a través del Consejo Superior de Ciegos. El decreto fundacional fue desarrollado por orden del Ministerio de Gobierno, donde se la calificaba como a una entidad de derecho público y beneficencia general.

La ONCE fijó los tres ejes sobre los que asentaría su desarrollo posterior. Una fórmula laboral, la lotería; una fórmula asociativa única de ciegos en España; y una fórmula de gestión efectiva de los recursos y programas.

En lo normativo, luego del arribo de la democracia y de la reforma en 1978 de la Constitución, las aspiraciones democráticas de la ONCE se ven reafirmadas por la promulgación del real decreto 1.041/81 del 22 de mayo y la orden del 29 de septiembre, que otorgan los necesarios esquemas de democracia a los afiliados en la institución; de modo tal que éstos pudieran determinar mediante votación, el Consejo General, los consejos territoriales, y el Consejo de Protectorado como sustituto del Consejo Superior de Ciegos en la supervisión.

Las primeras elecciones se desarrollan el 15 de enero de 1982, iniciándose una dinámica de modernización y reformas que llevan a cambiar la naturaleza jurídica, a través de la promulgación del real decreto 2.385/85 del 27 de diciembre, definiendo a la ONCE como una corporación de derecho público y de carácter social. Posteriormente se sanciona el real decreto 358/91 del 15 de marzo que culmina el desarrollo normativo y estatutario redefiniendo a la ONCE como una corporación de derecho público, de carácter social, que desarrolla su actividad en todo el Estado y bajo su protectorado.

Su característica de derecho público supone que, al coincidir sus fines con las atribuciones asignadas a las administraciones públicas, se considera a la ONCE como delegada o agente de ellas.

Paralelamente a las actividades desarrolladas en el seno de la ONCE en favor de los ciegos y deficientes visuales en España, el 28 de enero de 1988 su Consejo General decide la creación Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de las Personas con Minusvalías, siendo clasificada por orden del Ministerio de Asuntos Sociales, el 2 de agosto del mismo año, como Fundación de Beneficencia Particular. En esta fundación se hallan presentes las asociaciones de discapacitados más representativas de España; como Concemfe (Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España); FEAPS (Confederación Española de Federaciones y Asociaciones pro Personas Deficientes Mentales); CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España); FEAPAS (Federación Española de Padres y Amigos de Sordos de España); además de la ONCE como fundadora.

El objetivo fundamental de la fundación es la realización de forma directa o concertada, de programas de integración y prestaciones sociales, en favor de personas con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales.

Todo este marco ha permitido a la ONCE y a su fundación, que desarrollen acciones tan importantes, no solamente para las personas con discapacidades, sino para toda la comunidad.

Una de las últimas y más importante actuación de la ONCE, ha sido la firma del acuerdo con el gobierno español para la puesta en marcha del plan 20.000-40.000, aprobado en marzo de 1999 por el Consejo de Ministros. En esta iniciativa la ONCE prevé crear en 10 años, 20.000 puestos de trabajos para personas con discapacidad, así como promover 40.000 acciones formativas.

Este plan se asienta en la gran experiencia que tiene la ONCE en la creación de puestos de trabajo, ya que desde 1994 hasta la firma del acuerdo con el gobierno en 1999, la Once y su Fundación habían creado 18.000 empleos.

La Fundación ONCE ha sido la primera entidad en el mundo de la discapacidad, en destinar unos

80 millones de pesos en 1993, a la atención integral de las personas con discapacidad de España e Iberoamérica.

El 1° de julio de 1998, se presentó oficialmente la Fundación ONCE para la Solidaridad con las Personas Ciegas de Latinoamérica. Esta iniciativa nació como elemento de cooperación con entidades de y para ciegos de los países de América latina; y viene a sustituir al Fondo de Cooperación ONCE-ULAC instrumento que venía canalizando desde 1984 los recursos económicos de la ONCE al servicio de los ciegos iberoamericanos.

Como muestra de la seriedad y la importancia de esta iniciativa, está la inmejorable representación de Su Majestad el rey don Juan Carlos como presidente de honor. Como vicepresidentes honoríficos figuran también SAR la infanta Margarita, el ex mandatario de Costa Rica y premio Nobel de la Paz, Oscar Arias; y los ex presidentes del gobierno español Adolfo Suárez y el portugués Mario Soares. También integran la FOAL, el presidente del BID Enrique Iglesias, la escritora y diputada Isabel Allende, y la bailarina Alicia Alonso.

Desde hace 2 años, la FOAL posee una oficina en Buenos Aires; cuya finalidad es contribuir a paliar las carencias educativas, laborales, asistenciales, y de otras características que presenten los habitantes de nuestro país que padecen ceguera.

Cabe recordar que tanto la FOAL como el Fondo ONCE-ULAC, en los últimos 16 años han colaborado con más de 200 entidades de y para ciegos de nuestro país; siendo la Argentina uno de los países más beneficiados con la solidaridad y cooperación de la ONCE.

En el año 1999 la FOAL puso en marcha en nuestro país, mediante un convenio con la Secretaría de Cultura de la Nación, una iniciativa para facilitar la accesibilidad de las personas ciegas y deficientes visuales a los fondos bibliográficos de 25 bibliotecas públicas del Estado. Dentro de este convenio se encuentra la adaptación de dichas bibliotecas al uso de los deficientes visuales, mediante la dotación de líneas Braille, telelupas, y material didáctico específico.

En la actualidad la FOAL cuenta con un presupuesto superior a los 2 millones de pesos, para desarrollar una serie de iniciativas que contribuyan a la consecución de la plena integración socioeconómica de las personas ciegas y deficientes visuales.

Como puede apreciarse, el invalorable aporte efectuado a los discapacitados de nuestro país por parte de la Fundación ONCE para América Latina, FOAL, nos impone el compromiso de apoyar y respaldar a la oficina de la FOAL en Buenos Aires, para que este noble emprendimiento sociocomunitario que tiene como objetivo la atención integral a las personas con discapacidad sensorial visual de la Argentina, tenga el éxito que se merece.

Es por lo expuesto, señor presidente y señores colegas, que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Jorge A. Orozco. – Arturo R. Etchevehere. – María E. Herzovich. – Liliana Lissi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la actividad que viene desarrollando la Fundación ONCE para América Latina FOAL; entidad de beneficencia general que cumple tareas de cooperación con personas minusválidas en nuestro país.

Jorge A. Orozco. – Arturo R. Etchevehere. – María E. Herzovich. – Liliana Lissi.

CCCLXXVIII

ENCUENTRO DE LA SEMANA DE LA ARTESANIA ABORIGEN

(Orden del Día N° 3.035)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se declara de interés legislativo el "Encuentro de la Semana de la Artesanía Aborigen" a realizarse del 19 al 22 de julio de 2001 en Junín de los Andes, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el evento denominado "Encuentro de la Semana de la Artesanía Aborigen", que se realizó los días 19 al 22 de julio en la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, convocando nuevamente a todas sus comunidades mapuches a promocionar este importante polo de desarrollo étnico.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rubén H. Giustiniani. – Rosa E. Tulio. – Enzo T. Herrera Páez. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Blanca A. Saade. – Marcela A. Bordenave. – María R. A. D'Errico. – Carlos T. Alesandri. – Enrique G. Cardesa. –

Nora A. Chiacchio. – Guillermo E. Corfield. – Mario das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Juan M. Gariglio. – Graciela Gastañaga. – Roberto González. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – José R. Martínez Llano. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega. – Marta Palou. – Irma F. Parentella. – Víctor Peláez. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Arnoldo P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se declara de interés legislativo el "Encuentro de la Semana de la Artesanía Aborigen" a realizarse del 19 al 22 de julio de 2001 en Junín de los Andes, provincia del Neuquén; lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace cinco años la Comisión Organizadora de la Semana de la Artesanía Aborigen, que cuenta con el apoyo logístico de la Dirección Municipal de Turismo y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Junín de los Andes, convoca a este impor-tantísimo evento turístico y cultural, donde se reúnen todas la comunidades mapuches de la provincia del Neuquén de las cuales un alto porcentaje se ubican en el departamento Huiliches.

Cabe aclarar que, a lo largo de los años, la fiesta ha cobrado un merecido prestigio entre los turistas y los habitantes de Junín de los Andes por el ofrecimiento de una atracción en temporada baja, beneficiando por tarifas más reducidas en los servicios al turista, sumando a otras atracciones como museos y turismo religioso e histórico.

El mencionado evento posee desde el año 1996 recocimiento nacional, provincial y municipal, siendo objetivos fundamentales del mismo el intercambio cultural, donde se pretende el rescate de las culturas aborígenes y su valorización mediante el protagonismo de los depositarios de ellas, la comercialización de sus productos y obviamente la atracción turística.

La concreción de este proyecto de etno-desarrollo autogestionario, elaborado originalmente por dos profesionales pertenecientes a la Escuela Técnica de Junín de los Andes, abrió una nueva y significativa instancia en el desenvolvimiento de las comunidades aborígenes al posibilitar una fluida interrelación con otros grupos étnicos. Esta experiencia sirvió para lograr perfeccionar las actividades administrativas, productivas y de comercialización de sus productos como base para el desarrollo de la comunidad mapuche neuquina. Ya sean bellísimas prendas confeccionadas con lana ovina o caprina, trabajos en maderas, arcilla y plata así como también la presentación de alimentos tradicionales, son presentados durante la feria constituyendo una excelente oportunidad para demostrar que con esfuerzo, buenas ideas y voluntad de progreso se puede lograr mucho en beneficio de todos.

Por las razones expuestas, señor presidente, y al considerar necesario alentar y difundir exposiciones que ayuden al desarrollo de nuestras tradiciones regionales, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Haydé T. Savron. – Héctor J. Cavallero. – Gustavo E. Gutiérrez. – Miguel A. Jobe. – Juan C. Lynch. – Héctor T. Polino.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el evento denominado "Encuentro de la Semana de la Artesanía Aborigen", a realizarse entre los días 19 al 22 de julio en la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, convocando nuevamente a todas sus comunidades mapuches a promocionar este importante polo de desarrollo étnico.

Haydé T. Savron. – Alberto Allende Iriarte. – Héctor J. Cavallero. – Gustavo E. Gutiérrez. – Miguel A. Jobe. – Juan C. Lynch. – Héctor T. Polino.

CCCLXXIX

ACUERDO CON EL SECTOR INDUSTRIAL DEL CUERO

(Orden del Día Nº 3.036)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga celebrar un acuerdo sectorial, en el marco del decreto 803/2001, que procura mejorar la competitividad, con el sec-

tor industrial del cuero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, contemple la posibilidad, a la brevedad posible, de celebrar un acuerdo sectorial, en el marco del decreto 730/2001, con el sector del cuero, incluidas todas sus etapas, que apunte a mejorar la competitividad de la actividad.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2001.

Osvaldo H. Rial. – Francisco A. García. – Luis A. Trejo. – Delki Scarpin. – Fernando C. Melillo. – Carlos T. Alesandri. – José L. Saquer. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Castellani. – Mario das Neves. – Jorge A. Escobar. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María G. Ocaña. – Ricardo A. Patterson. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados, han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Osvaldo H. Rial.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de las autoridades pertinentes, a la brevedad posible, se celebre un acuerdo sectorial, en el marco del decreto 803/2001, que procura mejorar la competitividad, con el sector industrial del cuero, incluida todas sus etapas.

Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Alarcón. – Alberto N. Briozzo. – Teresa B. Foglia. – Osvaldo H. Rial. – Luis A. Sebriano. – Luis A. Trejo.

CCCLXXX

PUBLICACION "CONSULTOR DE SALUD"

(Orden del Día Nº 3.037)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Colombo por el que se declara de interés parlamentario la publicación "Consultor de salud", editada por Equipos Argentinos de Salud S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento por la tarea desarrollada durante 11 años por la publicación "Consultor de salud", editada por Equipos Argentinos de Salud S.A.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Cristina Guevara. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Colombo por el que se declara de interés parlamentario la publicación "Consultor de salud", editada por Equipos Argentinos de Salud S.A. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Víctor Peláez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la publicación "Consultor de salud", editada por Equipos Argentinos de Salud S.A.

María T. del Valle Colombo.

CCCLXXXI

ENTES MUNICIPALES DE LA TERCERA EDAD

(Orden del Día Nº 3.038)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de la Tercera Edad y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los Entes Municipales de la Tercera Edad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2001.

Oraldo N. Britos. – Juan C. Ayala. – Liliana Lissi. – Aurelia A. Colucigno. – Marcela A. Bordenave. – Elsa S. Quiroz. – Miguel A. Abella. – Jorge L. Bucco. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Nora A. Chiacchio. – María T. del Valle Colombo. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta I. Di Leo. – Juan M. Gariglio. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Antonio A. Lorenzo. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Alejandra B. Oviedo. – Marta Palou. – Ricardo C. Quintela. – Delki Scarpin. – Federico R. G. Soñez. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole que a través de la Secretaría de la Tercera Edad y Acción Social, informe a este cuerpo:

a) El listado de los Entes Municipales de la Tercera Edad existentes en el país;

b) Los criterios utilizados para la aplicación de sanciones por incumplimientos de las normas vigentes y cuáles son las acciones que se encaran para proteger a los residentes en unidades geriátricas;

c) La periodicidad con que se efectúan inspecciones a las residencias para personas mayores;

d) Acciones oficiales que se llevan a cabo para impedir la habilitación y funcionamiento de residencias geriátricas que no cumplan con las normas vigentes, actuaciones de los órganos de contralor y de qué manera se protegen los derechos de las personas alojadas en dichas residencias.

María N. Sodá. – Mabel Gómez de Marelli. – María E. Herzovich.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de la Tercera Edad y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Oraldo N. Britos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La preocupación por las residencias para personas mayores (geriátricos) se instaló recientemente en la opinión pública, después del grave acontecimiento que culminó con la vida de cinco abuelas al inundarse el subsuelo donde se encontraban residiendo.

Este hecho motivó que el ciudadano común efectuase denuncias en cuanto al funcionamiento de residencias clandestinas, con lo que se alertó a las personas que de buena fe internan a sus mayores en la seguridad de que encontrarían mejores condiciones que las que podrían obtener en el seno familiar.

La internación en las residencias geriátricas se otorga a aquellas personas que, por motivos específicos, requieren una atención especial que su medio natural no puede brindarle, ya sea por problemas de salud psicofísica, problemas del grupo familiar o ausencia de éste, por carencia habitacional y/o económica, lo que convierte a este recurso en una nueva oportunidad de vida y no en un mal necesario.

En la mayoría de los geriátricos no se diferencian las patologías físicas o psíquicas, funcionando como un "depósito de personas", produciendo un empeoramiento en muchos casos de sus –generalmente– precarias razones de salud.

Estas residencias deben brindar una mayor y mejor atención a las personas de la tercera edad, en forma participativa y trabajo interdisciplinario, orientándose así hacia una prestación global asegurando la incorporación de los ancianos en las mejores condiciones y atendiendo las contingencias propias de la vejez y el temor a la soledad.

Teniendo en cuenta que, en los últimos años ha aumentado el número de residencias para personas mayores en todo el país –autorizados legalmente o no–, se advierte la singular relevancia del tema y se hace especial hincapié en la función de los órganos de contralor de los mismos.

Resulta de utilidad conocer la tarea que la secretaría específica lleva a cabo, como también las acciones que encara para el cumplimiento de los "criterios unificados para la regulación y control de residencias para personas mayores y centros de día", documento emanado de la Dirección Nacional de la Tercera Edad, a fin de alentar políticas que reduzcan las desigualdades sociales, se asegure la

convivencia y la integración social de quienes viven en las residencias geriátricas.

Por estas breves consideraciones, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

María N. Sodá. – Mabel Gómez de Marelli. – María E. Herzovich.

CCCLXXXII

REGLAMENTACION EN MATERIA DE GERIATRICOS

(Orden del Día Nº 3.039)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de la Tercera Edad y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de reglamentación en materia de habilitación de geriátricos, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2001.

Oraldo N. Britos. – Juan C. Ayala. – Liliana Lissi. – Aurelia A. Colucigno. – Marcela A. Bordenave. – Elsa S. Quiroz. – Miguel A. Abella. – Jorge L. Bucco. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Nora A. Chiacchio. – María T. del Valle Colombo. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta I. Di Leo. – Juan M. Gariglio. – María E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Antonio A. Lorenzo. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Alejandra B. Oviedo. – Marta Palou. – Ricardo C. Quintela. – Delki Scarpin. – Federico R. G. Soñez. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del área de gobierno que corresponda informe:

1. Si en nuestro país existen unos 6.000 geriátricos, aunque no existen leyes que unifiquen exigencias de calidad y atención.

2. Si la falta de una reglamentación uniforme sobre la materia se debe en buena medida a la imposibilidad de deslindar a qué estamento estatal corresponde el poder de policía sobre la cuestión.

3. Si ha efectuado consultas o estudios con los gobiernos provinciales y municipales a efectos de lograr una determinación clara y precisa respecto de la facultad de actuación que debe ejercer el Estado en tanto garante de la salud de la población, tanto más cuando el segmento involucrado en este problema corresponde al de mayor edad y, por tanto, resulta ser el más dependiente y necesitado de una adecuada protección.

4. Si dicha función es potencialmente atribuible a la autoridad nacional en la materia, esto es, el PAMI, en especial considerando que la misma ha cumplido y cumple su función en todo el ámbito del país.

5. Si ha realizado estudios por sí o efectuado consultas con los gobiernos provinciales que permitan determinar el estado de situación de los establecimientos que albergan a personas de la tercera edad, así como las condiciones en que habitan los ancianos recluidos en los mismos.

6. En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, informe qué resultados arrojaron esos estudios.

7. Por el contrario, si esos estudios y/o consultas no se hubieren realizado, informe si existen previsiones para realizarlos en el futuro mediato.

Alfredo N. Atanasof.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de la Tercera Edad y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Oraldo N. Britos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos días de septiembre del año pasado se conoció un informe realizado por diversos medios de comunicación (los divulgados *pools* periodísticos) en el que se abordaba con meticulosidad una problemática que para la enorme mayoría de los habitantes del país pasa desapercibida y que invo-lucra uno de los aspectos más importantes del rol que cabe al Estado en tanto aglutinador de las vivencias cotidianas de los integrantes de la sociedad en que interviene el Estado. Me estoy refiriendo a la función de policía, esto es, de contralor y vigilancia de las actividades que tienen incidencia sobre la población en general. Y a efectos de delimitar aún más lo dicho, en el caso concreto que motiva esta presentación la función de policía que debe ejercer el Estado se refiere de manera concreta a la salud de los mayores. Función que, como bien pone de resalto el estudio en cuestión, el Estado debe cumplir, aunque en la práctica no cumple. Y en este punto debe responsabilizarse tanto al estamento federal, como a los estados miembros y a los municipios, de acuerdo a lo que se reseñará a lo largo de estos fundamentos.

Señalé en la introducción a esta presentación que la misma reconocía como precedente un estudio realizado por diversos medios periodísticos al que califiqué como meticuloso, por lo que no merece mayores comentarios y bien vale tomar los dichos del mismo a efectos de plantear la cuestión de fondo. De acuerdo a los datos contenidos en esos informes en la Argentina hay aproximadamente 2 millones de personas mayores de 70 años, casi el 5 % de la población. Ya no trabajan, aunque en estos tiempos sin alma muchas veces deban ayudar a sus propios hijos desocupados. La mayoría cobra jubilaciones vergonzosas y pasa privaciones que nadie merece. Son víctimas de una sociedad que descuida a sus mayores. Que parece no verlos como lo que son: la bisagra entre cinco generaciones, de un lado quienes fueron sus padres y abuelos y del otro sus hijos y nietos. Ellos son los portadores de las tradiciones y la identidad. Y sin ellos, algo de nosotros se pierde.

Muchas familias tienen la suerte de poder cobijar a sus viejos. Pero en muchas otras los abuelos terminan internados en alguno de los 6.000 geriátricos del país. Es un destino pocas veces agradable: sin leyes que unifiquen exigencias de calidad y atención, sin presupuesto para ejercer un control eficaz y transparente, en demasiados geriátricos los ancianos corren peligro.

Como una muestra del grave problema que representa el contralor de esta cuestión, en rigor de verdad, la falta de control, así como la imposibilidad de deslindar las competencias que a cada uno de los estamentos estatales cabe atribuir en esta materia, se puede reseñar lo ocurrido en la Capital Federal en momentos en que se resolvió crear una dependencia estatal específicamente dirigida al sector de la tercera edad en lo que a la salud se refiere. Así, la Unidad de Contralor de Geriátricos Privados de la Ciudad –creada luego de que en 1997 un incendio en un geriátrico puso en evidencia el descontrol del sistema– puede sugerir pero no obligar. Desde su creación se abrió una interna con "los municipales", ya que sus funciones se superponen a la Policía Municipal, Higiene y Control Ambiental e Inspección General, que sí tienen poder para sancionar y también deben controlar los geriátricos. Otra interna de la ciudad, entre los que sostienen que los geriátricos deben estar en el área de acción social y los que dicen que deben estar en la órbita de salud, traba la aprobación de una ley actualizada en la Legislatura. La que rige es de 1979.

La provincia de Buenos Aires tiene una ley más actualizada que la de la ciudad (es de 1990), pero con 100.000 mil camas a ser relevadas por apenas 75 inspectores los controles son difíciles. "Recibimos denuncias que aseguran que los abuelos internados sólo comen caldos o polenta, son higienizados una vez por semana y cuando pueden moverse los obligan a realizar trabajos auxiliares", cuentan en la Asociación de Trabajadores de Sanidad Provincial.

En La Rioja hay un solo geriátrico y está a punto de cerrar. Por el hueco del ascensor ya cayeron dos ancianos: uno murió y otro sobrevivió de milagro. Funciona en un ex hotel y lleva el nombre de Hogar Geriátrico S.R.L. En 1997 la auditoría número 115 del PAMI informó: "Faltan luces de emergencia, defensas al vacío, habilitación de bomberos, plan de evacuación, contrato de emergencias médicas, certificado de mantenimiento de ascensores". Decía que el turno noche quedaba a cargo de una única asistente para 58 residentes, quien además era cocinera durante el día. También que faltaba higiene y atención a quienes no podían abastecerse por sus medios.

Pero el geriátrico riojano siguió recibiendo pacientes. En 1998 una nueva auditoría informó: "Continúa la falta total de higiene: hay materia fecal en pisos de pasillos de ingreso y fuertes olores nauseabundos". Había más: se informaron falta de informes médicos de todo el año y utilización de medicamentos vencidos. Y el geriátrico siguió recibiendo pacientes.

La auditoría del año pasado dijo: "Se mantienen las falencias detectadas, hay pañales sucios en el pasillo, materiales patológicos en una bolsa transparente sin medidas de bioseguridad". El geriátrico seguía tramitando la habilitación, seguía con graves problemas de higiene y sin tener un plan de evacuación de emergencias ni permiso de uso de ascensores.

No sólo las condiciones de vida son un tema en este establecimiento. Por ser uno de los geriátricos que había recibido un ingreso por paciente de 820 pesos por mes, mayor que los 500 que se pagaban en promedio, el caso está incluido en una causa judicial que lleva el juez Claudio Bonadío. Allí investigan irregularidades en las contrataciones de la Federación de Geriátricos de la República Argentina (FEGERA). Fue durante la gestión al frente del PAMI del hoy preso Víctor Alderete.

Alicia Trybalski, nueva subgerente de Prestaciones Sociales del PAMI, asegura que están a punto de dar de baja a ese geriátrico. Como es el único de La Rioja, proyectan reubicar a los ancianos alquilándoles una casa para algunos y llevando a Catamarca al resto, lo que, además de revelar la impotencia de la provincia para atender a sus ancianos, terminaría siendo un increíble destierro forzado ejercido contra quienes ya sufrieron demasiado. Paradójicamente, más de un especialista afirmó que "los geriátricos que atienden PAMI tienen más controles que otros". Algo que sólo es real cuando los geriátricos en falta no son protegidos políticamente.

Hay provincias en las que ni siquiera existe una ley que regule el sector y establezca una rutina de controles. Es el caso de La Rioja, Formosa, Salta y Santa Cruz, entre otras, donde cualquiera puede abrir un geriátrico si lo considera buen negocio: nadie se preocupará de que un médico esté a cargo ni de que los pasillos tengan pasamanos. Otro caso de impotencia admitida es el de La Pampa. Allí existe una ley de la tercera edad, pero durante los últimos

diez años nadie ocupó la dirección de Gerontología y Geriatría, encargada de su aplicación. Recién desde el año pasado está Roberto de Martini al frente. En su oficina confiesan: "Si salimos a hacer cumplir la ley, tenemos que clausurar todo y generamos más problemas que soluciones".

En San Luis directamente no saben cuántos geriátricos hay, ni dónde quedan. Ningún funcionario jamás los controló, y ante la consulta de los medios escritos provinciales las autoridades del área aseguraron que "en unos dos meses" harán el primer relevamiento para ver si es que vale la pena controlarlos.

En este mundo sin control de los geriátricos, los que aplican malos tratos ejercen distintas presiones sobre los internados que se "portan mal": desde privarlos de comida y hacerlos dormir con los internos más conflictivos hasta golpes.

La recorrida provincia por provincia realizada por los medios cuyos informes dieron origen a este proyecto, demuestra que el país es un mosaico en el que los geriátricos no tienen pautas comunes y, en la mayor parte de los casos, están librados a la buena o mala voluntad de sus dueños. Mientras algunas provincias delegan el control en el área de salud, otras lo ponen en el de acción social. En Río Negro admiten que, una vez habilitados, los geriátricos no son controlados por falta de personal. En Chaco no hay control efectivo sobre los privados. En Corrientes aseguran que los controlan, pero no hay registro de ninguna sanción en la historia. En Entre Ríos el control lo hace el área de salud, pero son poco rigurosos por algo que roza con la incompatibilidad de funciones: los médicos públicos que deberían detectar malos tratos cobran un ingreso extra como directores técnicos de geriátricos privados.

La tendencia indica que cada vez más ancianos pasarán sus últimos años en un geriátrico. Lo que les espera es lo que aquí se contó: un universo casi sin reglas ni controles, donde la lógica del negocio domina sin contrapeso, porque la responsabilidad del Estado y la sociedad se diluye muchas veces hasta la nada, todo lo cual me impele a solicitar de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alfredo N. Atanasof.

CCCLXXXIII

REFINANCIACION DE LAS DEUDAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

(Orden del Día Nº 3.041)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la reunión celebrada entre el directorio del Banco de la Nación Argentina y el ministro de la Producción y Productores Primarios de la provincia de Formosa, tendiente a la refinanciación de las deudas del sector agropecuario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reunión celebrada entre el directorio del Banco de la Nación Argentina y el ministro de la Producción y Productores Primarios de la provincia de Formosa, tendiente a la refinanciación de las deudas del sector agropecuario.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2001.

Héctor R. Romero. – Víctor Peláez. – Adrián Menem. – Ana M. Mosso. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Guillermo E. Alchouron. – María B. Curletti de Wajsfeld. – Atlanto Honcheruk. – Alejandro A. Peyrou. – María del Carmen Argul. – Mario H. Bonacina. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – E. H. Correa. – María R. A. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo R. Etchevehere. – Rodolfo A. Frigeri. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Lanza. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El director del Banco de la Nación Argentina y el ministro de la Producción de la provincia de Formosa mantuvieron una reunión con los dirigentes del campo con la finalidad de analizar la situación por la que atraviesa el sector y escuchar las inquietudes y preocupaciones que los afectan.

El encuentro que tuvo un carácter informativo, desde el punto de vista del banco sirvió para responder las inquietudes de los productores y al mismo tiempo conocer las necesidades del sector, vinculadas a la actividad específica de la institución.

La visita fue realizada a pedido de las entidades que nuclean a los productores y del ministro de la Producción con quien mantienen una relación permanente y constante con el fin de mantenerlos informados sobre la situación de la provincia, la que se ve reflejada en las diversas líneas de créditos, tanto para la producción agraria como para la pecuaria.

Hay que reconocer que la situación actual es sumamente difícil y hay que encontrar medidas que resulten útiles para el sector, mantener abierta la herramienta financiera que representa el banco y que es de vital importancia para el sector productivo, ya que los productores demandan día tras día soluciones a la terrible crisis que se encuentran atravesando.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con su voto.

Diego R. Gorvein.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reunión celebrada entre el director del Banco de la Nación Argentina y el ministro de la Producción y Productores Primarios de la provincia de Formosa, con el fin de allanar los caminos tendientes a la refinanciación de las deudas del sector agropecuario que ha sido castigado por distintas circunstancias y cuya deuda asciende a 30.000.000 de pesos.

Diego R. Gorvein.

CCCLXXXIV

PERIODISTAS POR UN DIA

(Orden del Día Nº 3.042)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la iniciativa "Periodistas por un día", que emprenderá el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la iniciativa "Periodistas por un día", que emprenderá el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que se llevará a cabo en la primera semana del mes de septiembre del corriente año.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2001.

Padro Calvo. – Juan C. Ayala. – Arnoldo Lamisovsky. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Aurelia A. Colucigno. – Elsa S. Quiroz. – Pablo A. Fontdevila. – Miguel A. Abella. – Adalberto L. Brandoni. – Jorge L. Bucco. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Juan M. Gariglio. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – María del Carmen Linares. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Alejandra B. Oviedo. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Delki Scarpin. – Federico R. G. Soñez. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural la iniciativa "Periodistas por un día", que emprenderá el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la iniciativa "Periodistas por un día", que emprenderá el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni. – Aurelia A. Colucigno. – María R. D'Errico. – Graciela E. Inda.

CCCLXXXV

REAPERTURA DE LA CONFITERIA LAS VIOLETAS

(Orden del Día Nº 3.046)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa satisfacción por la reapertura de Las Violetas, antigua confitería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el

informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2001.

Juan C. Ayala. – Aurelia A. Colucigno. – Elsa S. Quiroz. – Miguel A. Abella. – Jorge L. Bucco. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Juan M. Gariglio. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Alejandra B. Oviedo. – Delki Scarpin. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profunda satisfacción por la reapertura de "Las Violetas", legendaria confitería porteña de 117 años de antigüedad, ubicada en el barrio de Almagro, que luego de permanecer cerrada durante tres años volverá a abrir sus puertas conservando el estilo original.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y aconseja su aprobación.

Juan C. Ayala.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Luego de permanecer cerrada por más de tres años reabre sus puertas la tradicional confitería Las Violetas. Inaugurada hace 117 años en la esquina de Rivadavia y Medrano, en el barrio de Almagro, marcó un hito histórico en la vida cultural e intelectual de la ciudad de Buenos Aires. Desde el 21 de septiembre de 1884 pasaron por allí personajes como Carlos Gardel, Irineo Leguisamo, Carlos Pellegrini, Roberto Arlt y Alfonsina Storni, quienes entre otros destacados artistas, escritores y bohemios de la época se dieron cita en este café para darles forma a sus ideas intelectuales.

En abril de 1999, por decisión de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la ley 170 Las Violetas fue incluida dentro del Area de Protección Histórica; por ello la restauración realizada debió pasar bajo el control y supervisión del Gobierno de la Ciudad.

De esta forma la ciudad de Buenos Aires recupera un símbolo que le permitirá revivir sensaciones pasadas entre cafés y medialunas, en un ámbito centenario, tradicional y reconocido como lo es la confitería Las Violetas.

Por las razones expresadas, y con el objetivo de impulsar este tipo de iniciativas que dedican su creatividad y trabajo a la recuperación de estructuras edilicias que forman parte de nuestra historia, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

CCCLXXXVI

III ENCUENTRO NACIONAL DE DERECHO MINERO Y IV ENCUENTRO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE LEGISLACION MINERA

(Orden del Día Nº 3.047)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Zuccardi, por el que se declara de interés parlamentario el III Encuentro Nacional de Derecho Minero y el IV Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación Minera, organizado por la revista "Panorama Minero", a realizarse los días 6 y 7 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2001.

Cristina Zuccardi. – María R. Drisaldi. – María T. Colombo. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Jorge A. Escobar. – Angel L. Abasto. – Miguel A. Bonino. – Enrique G. Cardesa. – Elsa H. Correa. – Simón F. G. Hernández. – Enzo T. Herrera Páez. – Antonio A. Lorenzo. – Alejandro M. Nieva. – Ricardo A. Patterson. – Ricardo C. Quintela. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el III Encuentro Nacional de Derecho Minero y IV Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislacion Minera a realizarse los días 6 y 7 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires, organizado por la revista "Panorama Minero".

Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Zuccardi por

el que se declara de interés parlamentario el III Encuentro Nacional de Derecho Minero y el IV Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación Minera, organizado por la revista "Panorama Minero", a realizarse los días 6 y 7 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María R. Drisaldi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 6 y 7 de septiembre del año en curso se realizará en la Ciudad de Buenos Aires el III Encuentro Nacional de Derecho Minero y IV Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación Minera.

Sus principales objetivos están referidos a crear un ámbito de discusión en temas trascendentales para el desarrollo de la actividad minera en Latinoamérica y el Caribe.

Los ejes temáticos incluyen asuntos estrechamente vinculados con la práctica de la actividad minera, entre los que cabe mencionar: Aspectos de la seguridad jurídica y los factores legales que influyen en el desarrollo de la minería; Tributación e inversiones mineras; La estabilidad de los regímenes impositivos; Catastro minero y las concesiones mineras; La concesión minera única; La minería en los procesos de desarrollo sustentable y la participación comunitaria; Los cuidados del medio ambiente y la evolución del derecho ambiental; El cierre de minas; El desarrollo de los recursos naturales y las comunidades indígenas; La evolución de la legislación minera en América latina y el Caribe; Los procesos de integración y complementación minera; El caso Argentina-Chile y las perspectivas en el continente.

La entidad organizadora es la editora de "Panorama Minero", medio periodístico especializado de larga y reconocida trayectoria en la temática. Recientemente ha organizado las Jornadas de Argentina Oro de 1986, 1988 y 2000, en las que participaron destacados especialistas en la búsqueda, explotación y comercialización de este metal, que incluso fue el ámbito en el cual se dieron a conocer los primeros resultados altamente favorables obtenidos en el yacimiento Veladero.

En temas similares a los que integran los encuentros descritos cabe mencionar la organización del II Encuentro Nacional de Derecho Minero y el III Encuentro Latinoamericano y del Caribe sobre Legislación Minera, realizados en 1997 y 1999, con la presencia de calificados tratadistas de esta especialidad.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Cristina Zuccardi.

CCCLXXXVII

XXXVI EDICION DE LA EXPOSICION AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

(Orden del Día Nº 3.049)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que declara de interés parlamentario la XXXVI Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Servicios a realizarse del 7 al 24 de setiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXXVI Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Servicios a realizarse del 7 al 24 de setiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Humberto A. Volando. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Isabel Foco. – Arnoldo Lamisovsky. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vitar cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como todos los años, la Sociedad Rural de Tucumán (SRT) realiza, una vez más, la XXXVI Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Servicios conocida como Expo Tucumán 2001.

Esta exposición ha cobrado una particular importancia en los últimos años dada la preocupación de los empresarios y emprendedores tucumanos en cuanto a implementar nuevas actividades productivas que vuelvan competitiva a esta provincia a nivel mundial.

La muestra, que se realizará del 7 al 24 de septiembre del año en curso, convoca a los distintos sectores empresarios tanto de Tucumán como del NOA y ofrecerá una integradora propuesta de agroturismo para la región, actividad que es impulsada con gran interés.

Además de las tradicionales actividades productivas de la provincia, también se realizará una nueva edición de Expo Informática que tuvo gran éxito el año pasado.

Expo Tucumán es un tradicional evento que se encuentra fuertemente arraigado en la comunidad tucumana ya que allí confluyen empresas del medio en un marco apropiado para el posicionamiento de sus productos y es visitada por cientos de estudiantes ya que posee un importante valor didáctico.

También se desarrollan en ella distintos eventos culturales, muestras fotográficas y espectáculos tradicionales.

Por estos motivos, solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la XXXVI edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Servicios a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán del 7 al 24 de setiembre de 2001.

José A. Vitar.

CCCLXXXVIII

XVI CONGRESO NACIONAL DE LA AACREA

(Orden del Día Nº 3.050)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se declara de interés parlamentario al XVI Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA) que bajo el lema "Comprender, organizarse y actuar", se llevará a cabo del 12 al 14 de setiembre de 2001 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al XVI Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA) que bajo el lema "Comprender, organizarse y actuar", se llevará a cabo del 12 al 14 de setiembre de 2001 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2001.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Humberto A. Volando. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Marta del C. Argul. – Alberto N. Briozzo. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Isabel Foco. – Arnoldo Lamisovsky. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata el XVI Congreso Nacional impulsado por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), bajo el lema "Comprender, organizarse y actuar".

El tema más importante a desarrollarse tendrá como eje el análisis de la política agropecuaria nacional, abordando aspectos como la promoción de nuestras carnes en el exterior, políticas de erradicación de enfermedades y desarrollo de infraestructura de puertos y caminos, entre otros, los que serán analizados por una nómina de calificados disertantes nacionales y extranjeros.

La ocasión es propicia, señor presidente, para destacar el aporte hecho por AACREA a la agricultura y ganadería de nuestro país.

El avance acelerado de la tecnología marca una necesidad imperiosa de trabajar en equipo ya que no hay suficiente tiempo para que un empresario pueda ver y saber todo lo que se hace y se ofrece. El eje del movimiento CREA es su sistema meto-

dológico y el trabajo en equipo. El CREA es un grupo de productores de una misma región que comparte sus experiencias a fin de capitalizar las habilidades y conocimientos individuales, para encontrar mejores soluciones y tomar las decisiones más acertadas con respecto a sus establecimientos agropecuarios. Cada grupo cuenta con un asesor capacitado tanto en el aspecto técnico y empresario como también en la dinámica grupal, que colabora con su planeamiento y seguimiento técnico. A su vez, el asesor es agente activo de transferencia de información dentro del grupo y hacia otros grupos. Los productores se asocian en los Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (CREA) y éstos se organizan por regiones y para conformar la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA). Hay aproximadamente 170 grupos CREA en todo el país agrupados en 17 regiones ecológico-productivas. Cada una de ellas está representada por productores que se reúnen mensualmente en la sede de la entidad para intercambiar información y obtener así un amplio espectro de la evolución técnica, económica y comercial de la actividad agropecuaria nacional e internacional.

Por otra parte, en los CREA se ha imaginado una fórmula que conjuga el accionar de productores y asesores técnicos. Estos últimos buscan, investigan y descubren técnicas y procedimientos en el rumbo señalado por las necesidades reales y las posibilidades concretas de los productores. Funciona así como un banco de pruebas en donde se analizan dichas nuevas alternativas.

La información que se genera con la experimentación, recopilada, procesada y analizada por AACREA, es puesta a disposición de los interesados a través de bases de datos y del Servicio de Información y Estadística.

No tengo dudas, señor presidente, de que AACREA ha fomentado la participación e integración de productores agropecuarios en la búsqueda de un mejor rendimiento de sus explotaciones, aportando un crecimiento sostenido a lo largo de los años en beneficio del país.

Por todo ello, solicito a los señores diputados tengan a bien acompañarme en el presente proyecto de declaración.

Guillermo E. Alchouron.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

De interés parlamentario al XVI Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), que bajo el lema "Comprender, organizarse y actuar", se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2001 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Guillermo E. Alchouron.

CCCLXXXIX

RESOLUCION 26.385/98 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

(Orden del Día Nº 3.051)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para no derogar la resolución 26.385/98 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la que se creó el Registro de Liquidadores y Peritos de Siniestros y Averías; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se abstenga de derogar la resolución 26.385/98 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, que creó el Registro de Liquidadores y Peritos de Siniestros y Averías.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2001.

Manuel L. Martínez. – José L. Lanza. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Jorge P. Busti. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – Rodolfo A. Frigeri. – Guillermo R. Jenefes. – Fernando E. Llamosas. – Ana M. Mosso. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandro A. Peyrou. – Federico R. Puerta. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La resolución 26.385/98 de la Superintendencia de Seguros de la Nación creó el Registro de Liqui-

dadores y Peritos de Siniestros y Averías. Dicha resolución vino a dar respuesta no sólo a un postergado reclamo del sector asegurador y de los usuarios, sino que da cumplimiento a lo que dispone el artículo 67, inciso *f)*, de la ley 20.091, que indica que es deber de la Superintendencia de Seguros fiscalizar la conducta de los peritos y liquidadores no dependientes del asegurador, en la forma y los medios que estime procedentes, tomando las medidas y aplicando las sanciones previstas en la ley.

La actividad de los liquidadores de siniestros y averías comprende la determinación, valuación y liquidación de los daños y pérdidas ocasionados por eventos ocurridos en el país o en el exterior que afecten a personas y/o bienes que involucren contratos de seguros o de reaseguros, celebrados en el país o en el exterior (artículo 2° de la resolución 26.385/98), siempre que no tengan subordinación técnica ni jurídica con el comitente, siendo remunerados exclusivamente por honorarios (artículo 4°, resolución 26.385/98).

La resolución de referencia otorgó el correspondiente marco regulatorio a la actividad, fijando los parámetros necesarios para propiciar la capacidad técnica, la diligencia y la buena fe del liquidador, protegiendo de tal manera los derechos del usuario en el contrato de seguro, siendo concordante con lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución Nacional. Se establecen en forma clara y precisa las condiciones para inscribirse en el Registro, las obligaciones e inhabilidades de los liquidadores, así como la aplicación de un régimen sancionatorio. En síntesis, la resolución 26.385/98 ha posibilitado la profesionalización y jerarquización de la actividad del liquidador.

Sin embargo, diversas informaciones dan cuenta sobre la intención del Poder Ejecutivo, a través del actual superintendente de Seguros de la Nación, Juan Pablo Chevallir Boutell, de derogar la resolución 26.385/98, de modo de permitir únicamente la actuación de liquidadores con dependencia jurídica, técnica y económica de las aseguradoras. Dicha derogación implicaría no sólo la afectación de la seguridad jurídica de los usuarios del contrato de seguro y de los propios liquidadores, sino que contraviene la expresa disposición del artículo 67, inciso *f)*, de la ley 20.091.

La Asociación Argentina de Liquidadores y Peritos de Seguros se ha pronunciado enérgicamente en contra de la posible derogación de la resolución 26.385/98 por cuanto dicho paso implicaría una regresión normativa, distorsionando la actividad de liquidación de siniestros y averías, con un debilitamiento de la posición del asegurado ante la ocurrencia de un siniestro.

Rodolfo A. Frigeri. – Jorge A. Escobar. – Arturo P. Lafalla. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se abstenga de derogar la resolución 26.385/98 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, que creó el Registro de Liquidadores y Peritos de Siniestros y Averías.

Rodolfo A. Frigeri. – Jorge A. Escobar. – Arturo P. Lafalla. – Carlos D. Snopek.

CCCXC

II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE CARDIOLOGIA 2001

(Orden del Día N° 3.052)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución de la señoras diputadas Lissi y García de Cano por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional, y declarar de interés parlamentario, el II Simposio Internacional de Cardiología 2001 - Del Diagnóstico Molecular a la Intervención, a realizarse del 23 al 25 de agosto de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el II Simposio Internacional de Cardiología 2001 - Del Diagnóstico Mo-lecular a la Intervención, realizado del 23 al 25 de agosto de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Bárbara I. Espínola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – María T. del Valle Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Marta S. Milesi. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sanchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución de las se-

ñoras diputadas Lissi y García de Cano por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional, y declarar de interés parlamentario, el II Simposio Internacional de Cardiología 2001 - Del Diagnóstico Molecular a la Intervención, a realizarse del 23 al 25 de agosto de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente, aunque fusionándolos en un solo dictamen.

Cristina R. Guevara.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, declarar de interes nacional al II Simposio Internacional de Cardiología 2001 - Del Diagnóstico Molecular a la Intervención que se realizará los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001 en el Hotel Mayorazgo de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Liliana Lissi. – Marta I. García de Cano.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declara de interés legislativo al II Congreso Internacional de Cardiología 2001 - Del Diagnóstico Molecular a la Intervención que se realizará los dias 23, 24 y 25 de agosto de 2001 en el Hotel Mayorazgo de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Liliana Lissi. – Marta I. García de Cano.

CCCXCI

LABOR DESARROLLADA POR LA ASOCIACION DE TRANSITO DE CICLISTAS EN LA RUTA - ATRACIR

(Orden del Día Nº 3.053)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se declara de interés legislativo la labor desarrollada por la Asociación de Tránsito de Ciclistas en la Ruta Atracir, en defensa del medio ambiente y de la salud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la labor desarrollada por Atracir (Asociación de Tránsito de Ciclistas en Ruta), por su defensa de la salud de la población y protección del medio ambiente.

Sala de las comisiones, 20 de septiembre de 2001.

Daniel O. Scioli. – Cristina R. Guevara. – Mabel H. Müller. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo N. Vago. – Juan C. Olivero. – Liliana Lissi. – Juan C. Farizano. – Juan D. Zacarías. – Guillermo J. Giles. – Bárbara J. Espinola. – Diego R. Gorvein. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – María E. Barbagelata. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Graciela Camaño. – Fortunado R. Cambareri. – María T. Colombo. – Julio C. Conca. – Nora A. Chiacchio. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Jorge A. Escobar. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – Graciela I. Gastañaga. – María A. González. – Graciela E. Inda. – María del P. Kent de Saadi. – José L. Lanza. – María del C. Linares. – Silvia V. Martínez. – Jorge A. Orozco. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Héctor T. Polino. – Antonio A. Romano. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la labor desarrollada por Atracir (Asociación de Tránsito de Ciclistas en Ruta), por su defensa de la salud de la población y protección del medio ambiente.

Graciela Camaño.

CCCXCII

COMERCIALIZACION DEL ALGODON TRANSGENICO RR

(Orden del Día Nº 3.054)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización de la Secretaría de Agricultura para la comercialización del algodón transgénico RR resistente al herbicida glifosato, el 24 de abril de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2001.

Héctor R. Romero. – Alejandro A. Peyrou. – Adrián Menem. – Aurelia A. Colucigno. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Farizano. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Alfredo E. Allende. – Marta del Carmen Argul. – René H. Balestra. – Nora A. Chiacchio. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Juan M. Gariglio. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A Obeid. – Jorge P. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, informe lo siguiente:

1. En qué fundamento normativo y sustento científico se basó la Secretaría de Agricultura para autorizar la comercialización del algodón transgénico RR resistente al herbicida glifosato el 24 de abril de 2001.

2. Si ponderó suficientemente las evidencias científicas de distintos lugares del mundo, entre los que se encuentra nuestro país, acerca de la adquisición de resistencia por parte de las malezas componentes del agroecosistema de cultivo y lo que esto implica.

3. Cuál fue el organismo público que con fundado aval científico aconsejara a las altas autoridades de la Secretaría de Agricultura tal autorización, con qué mecanismos de constatación y validación y cuál es su representatividad institucional.

Isabel E. Foco. – Guillermo J. Giles. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros señores diputados, aprueba la parte resolutiva de dicho proyecto pero no comparten los fundamentos formulados en el mismo.

Héctor R. Romero

CCCXCIII

II CURSO INTERNACIONAL DE PERA

(Orden del Día Nº 3.055)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros por el que se expresa satisfacción y reconocimiento a la Delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– con sede en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, por la organización y dictado del II Curso Internacional de Pera, llevado a cabo en la mencionada ciudad entre los días 14 y 17 de mayo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción y reconocimiento a la Delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– con sede en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, por la organización y dictado del II Curso Internacional de Pera, llevado a cabo en la mencionada ciudad entre los días 14 y 17 de mayo de 2001.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2001.

Héctor R. Romero. – Alejandro A. Peyrou. – Humberto A. Volando. – Aurelia A. Colucigno. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Farizano. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Alfredo E. Allende. – Marta del Carmen Argul. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo

R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Diego R. Gorvein. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Federico R. G. Soñez. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y de otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Delegación Roca del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) organizó y llevó a cabo en la ciudad homónima el II Curso Internacional de Pera, con una afluencia importante de concurrentes, estimada en unas doscientas personas, entre las cuales participaron ingenieros agrónomos, empresarios, productores y estudiantes universitarios. Asimismo, cabe destacar la presencia de productores y profesionales de países vecinos como Brasil y Uruguay.

También es digna de mencionar la destacada calificación de los expositores, tanto de origen nacional como extranjero, tales como Roberto Serra, profesor titular de Estrategia y Trade Marketing de la Universidad de Belgrano; Silviero Sansavini, profesor titular de Fruticultura de la Universidad de Bologna - Italia; Ton Deckers, investigador de la Estación Experimental de Gorsem - Bélgica; David Sugar, investigador de la Estación Experimental de Medford de la Universidad del estado de Oregon - Estados Unidos de América, y del propio presidente de la Sociedad Internacional de Horticultura, Tony Webster.

Entre los temas desarrollados en los tres días de duración del curso se expusieron, entre otros, aquellos vinculados al mejoramiento varietal y nuevas variedades, portainjertos de peral y el rol de los negocios, patrones de crecimiento, la calidad de yemas florales, los sistemas de conducción para alta densidad, mejoramiento del tamaño de la fruta, y enfermedades del cultivo, componiendo todos estos aspectos un amplio temario de gran interés para todos los sectores vinculados a la actividad.

Finalmente cabe destacar la actitud de los productores frutícolas del Valle de Río Negro y Neuquén, que aun en momentos tan difíciles como los que están atravesando, quizás la crisis más importante en toda la historia productiva de la zona, continúan esforzándose e incorporando conocimientos y tecnología para el mejoramiento del producto y su comercialización.

Por las razones expuestas, se solicita a las señoras y señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Pedro Salvatori. – Franco A. Caviglia. – Julio C. Conca. – José A. González Cabañas. – Haydé T. Savron.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su satisfacción y reconocimiento a la Delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– con sede en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, por la organización y dictado del II Curso Internacional de Pera, llevado a cabo en la mencionada ciudad entre los días 14 y 17 de mayo del corriente año.

Pedro Salvatori. – Franco A. Caviglia. – Julio C. Conca. – José A. González Cabañas. – Haydé T. Savron.

CCCXCIV

SEMILLAS TRANSGENICAS DEL MAIZ RR

(Orden del Día Nº 3.056)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y el señor diputado Saquer, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de uso de semillas transgénicas no autorizadas del maíz RR resistente al glifosato; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2001.

Héctor R. Romero. – Alejandro A. Peyrou. – Adrián Menem. – Alicia A. Colucigno. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Farizano. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Alfredo E. Allende. – Marta del Carmen Argul. – René H. Balestra. – Nora A. Chiacchio. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Juan M. Gariglio. – Diego R. Gorvein. – José L. Lanza. – Fernando

Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Federico R. G. Soñez. – Delki Scarpin.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través de la Subsecretaría de Agricultura de la Nación, respecto de la detección de uso de semillas transgénicas no autorizadas del maíz RR resistente al glifosato, de la empresa Monsanto, lo siguiente:

1. Cantidad de casos detectados y medidas tomadas para garantizar los efectos sobre el ambiente y la salud.

2. Nombre de la/s firma/s proveedora/s y/o intervinientes en la comercialización de la semilla transgénica no autorizada.

3. Medidas tomadas desde el Estado hacia las partes intervinientes en la operación de compraventa respecto de la ilegalidad y amenaza del hecho.

4. Qué recaudos se tomaron y/o tomarán en el futuro para garantizar el control y bioseguridad de los cultivos modificados genéticamente en el país.

5. Cuáles son los mecanismos actuales de autorización de uso de cultivos transgénicos.

6. Cómo se realiza la evaluación científica de los efectos tóxicos potenciales de los alimentos modificados genéticamente.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – José L. Saquer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Saquer, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los hechos denunciados por Greenpeace y reconocidos por la Subsecretaría de Agricultura de la Nación, respecto de la detección de lotes de cultivo con uso de semillas transgénicas no autorizadas del maíz RR resistente al glifosato, de Monsanto, convierte en una realidad de riesgos inconmensurables, la amenaza visualizada en materia de menoscabar la seguridad bioambiental en pro de los intereses del comercio y sus dividendos.

Es fundamental, en estos tiempos en que la transformación genética sufre un ritmo acelerado en las experimentaciones, sumiendo en la ignorancia y ambigüedad a los entes reguladores del control y la bioseguridad, hacer foco en los mecanismos de prevención, dado que se trata de procesos tecnológicamente innovadores pero cuyos efectos no son medibles en términos de total bienestar para la vida humana, animal y el ambiente en general.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – José L. Saquer.

CCCXCV

INSTALACION DE BARRERAS FITOZOOSANITARIAS

(Orden del Día Nº 3.057)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economía han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la instalación efectiva de barreras fitozoosanitarias, que impidan el ingreso de ganado en pie y de carne con hueso al noroeste argentino, que no cuenten con la certificación oficial de origen libre de aftosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la instalación efectiva de barreras fitozoosanitarias, que eficazmente impidan el ingreso de ganado en pie y de carne con hueso al noroeste argentino, ya sea desde otra región de la nación como del comercio exterior, que no cuentan con la certificación de origen libre de aftosa.

Sala de las comisiones, 20 de septiembre de 2001.

Héctor R. Romero. – Manuel L. Martínez. – Adrián Menem. – Gustavo C. Galland. – Humberto A. Volando. – José L. Lanza. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Luis A. Trejo. – Julio C. Conca. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Jorge P. Busti. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Corfield. – María R. A.

D'Errico. – Zulema B. Daher. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – Isabel E. Foco. – Rodolfo A. Frigeri. – Guillermo R. Jenefes. – Arnoldo Lamisovsky. – Fernando E. Llamosas. – Ana M. Mosso. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo A. Patterson. – Alejandro A. Peyrou. – Sarah A. Picazo. – Fedrico R. Puerta. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economía al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El rebrote de fiebre aftosa en nuestra nación, según datos oficiales del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), produjo 149 casos en el territorio nacional al 30 de marzo último, de los cuales ninguno se detectó en el noroeste.

Esta zona recibió el anuncio del envío de 8.000 dosis de vacunas, cantidad que resulta insuficiente frente a las 15.000 que se necesitan.

Según informaciones periodísticas, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) dispuso, como plan para combatir el mal, la división del país en zonas y, sin motivo aparente, el gobierno nacional dispuso un trato diferente entre la zona de la Patagonia y la del noroeste –ambas libres de aftosa–, toda vez que para la primera se prohíbe totalmente el ingreso de ganado en pie y de carne con hueso, mientras que para el caso de la segunda sólo se establece una barrera sanitaria para la salida de ganado sin alusión alguna al ingreso de productos.

A punto tal llega el trato diferencial entre una zona y otras, que Tierra del Fuego será visitada por una misión chilena que inspeccionará el ganado para autorizar su paso –rumbo al continente– por el territorio de Chile; además recibirán también la visita de una misión técnica de la Unión Europea con la finalidad de declarar a la Patagonia zona "libre de aftosa".

Esta discriminación no sólo resulta infundada a los efectos de amparar la producción ganadera del norte, sino que atenta contra las políticas de fomento a la producción ganadera promovidas por la provincia de Salta (ley 7.124) y los esfuerzos del sector pecuario local para mantener la actividad, frente a la situación económica nacional, los actuales costos de producción y el nivel del costo del capital reflejado en las tasas de interés crediticio.

La total falta de una política acorde con la importancia de la situación debe ser corregida a partir de una reestructuración y eficientización del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), al punto de compensar los efectos producidos desde la llamada "semana trágica", y proteger a todas las regiones de la nación coherentemente con la situación existente en cada una de ellas, sin distinciones, sin fundamentos.

Conocemos el esfuerzo de nuestros productores para mantener la calidad del producto y aumentar sus planteles pecuarios; es obvio que ello asegura abundantes disponibilidades para nuestro consumo y la exportación de su excedente.

Mas no se advierte en esta situación el vigor para enfrentarla por parte del gobierno nacional, lo que lleva a un peligro de contagio de las tropas en las zonas libres del mal hasta el momento, lo que generaría, como se dijo antes, un quebranto en el sector de la producción local.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

María L. Chaya.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y organismos competentes, que arbitre las medidas necesarias para la instalación efectiva de barreras fitozoosanitarias, que eficazmente impidan el ingreso de ganado en pie y de carne con hueso al noroeste argentino, ya sea desde otra región de la nación como del exterior, que no cuenten con la certificación oficial de origen libre de aftosa.

María L. Chaya.

CCCXCVI

ORSERVATORIO ASTRONOMICO DEL COLEGIO NACIONAL DE TUCUMAN "BARTOLOME MITRE"

(Orden del Día N° 3.058)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa beneplácito por la apertura del observatorio astronómico del Colegio Nacional de Tucumán "Bartolomé Mitre"; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Cristina Fernández de Kirchner. – Aurelia A. Colucigno. – Mario F. Ferreyra. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alfredo P. Bravo. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – José L. Lanza. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Jorge A Obeid. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Olijela del Valle Rivas. – Federico R. G. Soñez. – Luis A. Trejo. – Luis S. Varese.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la reapertura del observatorio astronómico que, desde principios del siglo pasado, funcionara en el Colegio Nacional de Tucumán "Bartolomé Mitre".

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vitar, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El observatorio astronómico del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la provincia de Tucumán permaneció cerrado por muchos años debido a la falta de fondos para su manutención.

Con la adquisición de un telescopio de 400 milímetros de objetivo, lo que lo convierte en el observatorio más grande de la ciudad, gracias al envío de fondos del Plan Social Educativo, se pone nuevamente en marcha este centro de divulgación e investigación científica.

El mismo no sólo resultará de gran beneficio para los alumnos de la mencionada institución, sino también para la comunidad en general. Por otra parte, algunos países trabajan a nivel profesional con artefactos de estas características.

A través de un convenio con la Universidad Nacional de Tucumán se dictarán cursos de introducción a la astronomía y a la astrofísica destinados tanto a estudiantes de física como a los aficionados en general. El curso tendrá contenidos teóricos y prácticos acerca de temas relacionados con esta ciencia.

Experiencias de este tipo resultan de gran importancia a la hora de interesar a los estudiantes en la investigación científica y de acercar a la comunidad los avances en esta materia al poner al alcance de cualquier interesado el estudio tanto de los cuerpos celestes como de los orígenes y evolución del universo.

Por estos motivos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reapertura del observatorio astronómico que, desde principios del siglo pasado, funcionara en el Colegio Nacional de Tucumán "Bartolomé Mitre".

José A. Vitar.

CCCXCVII

PREMIO A LA TRAYECTORIA 2001 AL ANTROPOLOGO CARLOS A. ASCHERO

(Orden del Día Nº 3.059)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción por el Premio a la Trayectoria 2001 asignado al antropólogo Carlos A. Aschero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Aurelia A. Colucigno. – Juan C. Farizano. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Federico R. G. Soñez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por el Premio a la Trayectoria 2001, instituido por la Fundación Bunge y Born a la investigación científica y asignado al antropólogo argentino doctor Carlos A. Aschero, en mérito a sus importantes trabajos de investigación en el área de su especialidad que permitieron, entre muchos logros, revalorizar el arte rupestre y otros rastros dejados por los primeros pobladores de América.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Peyrou.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fundación Bunge y Born instituye anualmente, a partir de 1964, el Premio a la Trayectoria en la investigación científica y, a partir de 2001, el Premio Estímulo a los Jóvenes Investigadores.

El primero, correspondiente al año en curso, fue asignado al antropólogo argentino doctor Carlos A. Aschero, graduado en ciencias antropológicas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en 1974.

El doctor Aschero inicialmente trabajó en el Instituto de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires y en el Instituto Nacional de Antropología.

Entre 1991 y 1999 fue director del Instituto de Arqueología de la Universidad Nacional de Tucumán y, desde entonces, es director honorario. Se desempeña actualmente, además, como investigador principal del Conicet, residiendo en Tucumán.

Por ser una buena síntesis de su trayectoria, apelaremos a la nota publicada en "La Nación" (página 11 del 16/8/01), firmada por Sebastián A. Ríos, para fundamentar el presente proyecto.

Dice así: "La historia no escrita de los antiguos cazadores y recolectores que habitaron la Patagonia y la Puna argentinas hace 10.000 años. Eso es lo que, desde mediados de los años 70, Carlos Aschero pretende reconstruir a partir del arte rupestre y de otros rastros dejados por los primeros pobladores de América."

"Negativos de manos como los de Alto Río Pinturas, en Santa Cruz, son el mensaje de una historia no escrita –dice este licenciado en antropología–. De un enorme silencio, una enorme voz sin texto por descubrir a partir de lo que dejaron los antiguos cazadores y recolectores. Buscamos para ello los rastros, que son lo más material de la historia humana, y escribimos la historia de los rastros."

"Por su trayectoria, Aschero hoy recibirá el Premio Bunge y Born a la investigación científica 2001. Esta distinción instituida en 1964, otorgada a Luis Leloir y Alfredo Lanari, entre otros, incluye 100.000 pesos".

El Mercosur de las llamas

"Desde que en 1974 egresó de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA graduado en antropología, Aschero dividió su tiempo entre el estudio de las antiguas poblaciones de cazadores y recolectores que habitaron hace 10.0000 años, tanto en la Puna como en la Patagonia. Ambas regiones comparten el haber sido consideradas durante mucho tiempo poco relevantes desde el punto de vista arqueológico –apunta Aschero–. Se pensaba que eran zona de paso."

"Sin embargo, los trabajos de Aschero reescriben la historia de estos sitios considerados marginales. En Inca Cueva, Jujuy, encontramos habitaciones excavadas en las cueva que fueron usadas durante miles de años: los rastros del fogón más antiguo tienen 9.200 años, el más reciente 1.600. Son espacios reutilizados que nos muestran que los pobladores volvían continuamente a ellos."

"Trabajos posteriores lo llevaron a redescubrir a la Puna como una zona de sorprendente intercambio y movilidad; algo así como un Mercosur de 10.000 años de antigüedad, conectado por caravanas de llamas."

"Lo que nos enseña la arqueología es que esta zona formaba parte de una especie de fantástica red de productos que circulaban entre las poblaciones de la costa del Pacífico y las de los valles del noroeste argentino: la Puna aportaba carnes, cuero y lana de vicuña y sal; los valles, maíz, algarrobo, chañar y porotos."

"Incluso hemos encontrado elementos de selvas tropicales: plumas de guacamayos que eran usadas

como adornos –cuenta Aschero–. Lo interesante es que estamos hablando de economías de cazadores y recolectores que explotan recursos de su región y que además están manejando productos de las selvas. No es chiste."

De la caza al gualicho

"En la Patagonia, Aschero hizo sus primeras armas en el sur de Chubut: en los sitios arqueológicos de Manos Pintadas y la Cueva de las Manos. 'Ahí realizamos los primeros registros de cronología de arte rupestre de la Argentina: 9000 años', recuerda."

"Pero los trabajos más importantes de Aschero son los realizados en el parque Perito Moreno. 'A pesar de lo terrible del viento y del frío (en esa época, el frente glaciar estaba ahí nomás), hay cuevas que fueron ocupadas hace 10.000 años con un grado de conservación maravilloso: en esos lugares hemos encontrado herramientas de 9000 años de antigüedad que tienen todavía pegados pedazos de pelo o sangre de su último uso'."

"Allí, en los sitios arqueológicos de Cerro Casa de Piedra, estudia actualmente las pinturas rupestres de los antiguos tehuelches: 'Estamos tratando de vincular la ocupación arqueológica en el arte rupestre'. Aschero no puede hablar desapasionadamente, y es comprensible: este investigador principal del Conicet también es graduado en Bellas Artes."

"Los primeros tipos de arte rupestre, como los de Cueva de las Manos, son escenas de caza bastante naturalistas. Hace 6000 años la figura de los guanacos (el eje de la economía tehuelche) se deforma: la panza se vuelve enorme y desaparecen los cuellos y las patas, también los cazadores. Esto tendría que ver con una época de sequía y de restricción de los recursos de pastura para las tropas de animales salvajes; el arte capta eso y genera nuevas representaciones."

"En una tercera etapa aparecen figuras geométricas y antropomorfas de seres fantásticos, relacionados con la mitología tehuelche. Aparece, por ejemplo, la imagen de gualicho, una especie de ser muy potente que vive en cuevas, que tiene un caparazón como de gliptodonte y que da mucho miedo. Para hablar pronto y mal, una suerte de diablo."

"Pero no es sólo amor al arte y a la ciencia lo que da fuerza al trabajo de Aschero. En este mundo globalizado, la mayor riqueza con la que contamos es la diversidad cultural de América –concluye–. Cada región tiene lo suyo, y eso es lo que hay que mostrar y proteger."

La rica información contenida en la nota transcrita, nos exime de mayores comentarios. Es abarcadora y suficiente para mostrar el perfil de un científico apasionadamente comprometido con la investigación antropológica y, en alguna medida, el recorrido de estas investigaciones que revelan un mundo cultural desconocido.

Por los motivos expuestos solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CCCXCVIII

CREACION DE UN BANCO DE DATOS DE INVESTIGADORES ARGENTINOS

(Orden del Día Nº 3.060)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Melillo y Peyrou y el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros los que se expresa beneplácito por el proyecto del doctor Enrique Belocopitow de crear un banco de datos de investigadores argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto desarrollado por el doctor Enrique Belocopitow, director del Centro de Divulgación Científica de la Fundación Campomar, de crear un banco de datos de investigadores argentinos; como así también reconocer los esfuerzos que se llevan adelante por distintos organismos a tal fin.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Alicia A. Colucigno. – Juan C. Farizano. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Melillo y Peyrou y el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados, ha considerado conveniente unificar ambas iniciativas en un solo dictamen.

Alejandro A. Peyrou.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por el proyecto desarrollado por el doctor Enrique Belocopitow, director del Centro de Divulgación Científica de la Fundación Campomar, de crear un banco de datos de investigadores argentinos.

Fernando Melillo. – Alejandro A. Peyrou.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la preparación de una guía de científicos e investigadores que se está realizando a través de la Dirección del Centro de Divulgación Científica de la Fundación Campomar, a cargo del doctor Enrique Belocopitow.

Pedro Salvatori. – Ernesto A. Löffler. – Haydé T. Savron.

CCCXCIX

FORO ARGENTINO-ALEMAN DE LA COMPETITIVIDAD-FOCO 2001

(Orden del Día Nº 3.062)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Stolbizer por el que se solicita declarar de interés parlamentario el Foro Argentino-Alemán de la Competitividad - FOCO 2001 - Pymes y Desarrollo Económico Local - Políticas y Experiencias, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30 y 31 de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Foro Argentino-Alemán de la Competitividad - FOCO 2001 - Pymes y Desarrollo Económico Local - Políticas y Experiencias, organizado por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y la Cooperación Alemana para el Desarrollo y patrocinado por el gobierno de la República Argentina, el gobierno de la República Federal de Alemania, la Embajada de la República Federal de Alemania en la República Argentina y la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana, que se realizó en la Ciudad de Buenos Aires los días 30 y 31 de agosto de 2001.

Sala de la comisión, 13 de septiembre de 2001.

Ricardo N. Vago. – Jorge A. Escobar. – Angel O. Geijo. – Teresa B. Foglia. – José R. Martínez Llano. – Marta del Carmen Argul. – Mario H. Bonacina. – Alberto N. Briozzo. – Juan M. Gariglio. – Cristina R. Guevara. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta S. Milesi. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge A. Orozco. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión al formular el dictamen sobre el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Stolbizer por el que se declara de interés parlamentario el Foro Argentino-Alemán de la Competitividad - FOCO 2001 - Pymes y Desarrollo Económico Local - Políticas y Experiencias, que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30 y 31 de agosto de 2001, considera innecesario abundar en más detalles que los mencionados en los fundamentos que acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo N. Vago.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federal de Alemania y con motivo de la visita a la Argentina del canciller federal de la República Federal de Alemania, señor Gerhard Schröder, de su ministro de Economía, doctor Werner Müller, y otras autoridades públicas y privadas, la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y la Cooperación Alemana para el Desarrollo (SEPYME/GTZ) están organizando un encuentro empresario de suma importancia, denominado Foro Argentino-Alemán de la Competitividad - FOCO 2001 - Pymes y Desarrollo Económico Local - Políticas y Experiencias.

Esta instancia, de carácter binacional, tiene por objetivos:

– Constituir el marco de concreción de proyectos productivos pymes, sobre la base de un modelo que incluya expectativas de desarrollo y crecimiento, a partir de la ampliación de mercados, incremento de las ventas y solución de problemas que resuelvan el desempleo y la inequidad distributiva.

– Intercambiar experiencias sobre instrumentos y mecanismos para mejorar la competitividad de las pymes y el rol de las mismas en el desarrollo económico local.

– Identificar puntos de interés para una cooperación, entre instituciones argentinas y alemanas, en temas vinculados con las pymes y el desarrollo económico local.

– Promover actividades entre los organismos gubernamentales, cámaras empresarias, centros tecnológicos, institutos, fundaciones y otras instituciones dedicadas a las pymes y al desarrollo económico local en ambos países.

El programa de actividades desarrollado prevé que durante dos días las instituciones y empresas participantes podrán tomar contacto personal previamente agendado y asirse de información institucional sobre experiencias de 21 instituciones públicas y privadas que trabajan para las pymes y el desarrollo económico local en Alemania y a nivel internacional.

Los seminarios programados serán expuestos en tres paneles, referidos a: I) Estrategias para el fomento de las pymes; II) Sistemas de innovación y acceso de las pymes a la tecnología; y III) Experiencias de reconversión y desarrollo económico local.

La experiencia pyme y el desarrollo económico local en Alemania serán presentados durante toda una jornada a través de las siguientes especialidades temáticas de las instituciones invitadas:

– Estrategias para la creación de nuevas empresas: KEIM - institución promotora de incubadoras de empresas de la región de Karlsruhe.

– Promoviendo la inserción y el acceso de las pymes a la tecnología: ZENIT - Centro de Innovación Tecnológica de NRW, apoya al proceso de reconversión industrial de Renania del Norte, Westfalia.

– Las cámaras empresarias y los servicios para el desarrollo de la competitividad: DIHK - Asociación de Cámaras de Industria y Comercio de Alemania.

– Cómo participan las pymes en la definición de políticas económicas alemanas: BID - Unión Industrial Alemana.

– Realizando desarrollo económico regional a través de los *clusters* industriales: consultora especializada en el desarrollo de *clusters*: ISA - Consult.

– Modelos para facilitar el acceso de las pymes al financiamiento: WGZ-Bank, Banco Central de los Bancos Cooperativos de Alemania Oeste, y DGRV, Asociación de Bancos Cooperativos de Alemania.

– Prácticas exitosas de desarrollo local en Sajonia, agencia de desarrollo económico regional.

– Construyendo redes regionales de innovación entre instituciones y empresas: Centro de Transferencia de Steinbeis, cooperación técnica internacional.

– Desarrollando alianzas estratégicas entre empresas alemanas y latinoamericanas: GTZ, Cooperación Alemana para el Desarrollo.

– Formas de identificación de las necesidades de capacitación para la reconversión industrial: RAG - Bildung - centro de capacitación y formación.

La reconversión y resultados de la economía alemana son un claro ejemplo de políticas activas y consensuadas de desarrollo local, razón por la cual FOCO 2001 reviste expectativas y oportunidades que se manifiestan multiplicadas, en el sentido de que: *a)* participará un número importante de instituciones alemanas con experiencias exitosas en el desarrollo local; *b)* se profundizará la transferencia de conocimientos mediante el contacto personal interinstitucional; *c)* se tendrá acceso a la información institucional en puestos de consulta; *d)* se impulsará y perfeccionará el foro de actividades con temas de interés predeterminados, y *e)* se realizará el catálogo FOCO 2001 con el directorio de las entidades participantes.

Habida cuenta de que este encuentro trasciende la frontera de lo expositivo, tanto empresas como gobiernos y organizaciones tienen sobradas razones para participar y permitirse la oportunidad de crecimiento desde la interrelación, la confianza y la motivación de perfeccionar los perfiles competitivos.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Margarita R. Stolbizer.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Foro Argentino-Alemán de la Competitividad - FOCO 2001 - Pymes y Desarrollo Económico Local - Políticas y Experiencias, organizado por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y la Cooperación Alemana para el Desarrollo y patrocinado por el gobierno de la República Argentina, el gobierno de la República Federal de Alemania, la Embajada de la República Federal de Alemania en la República Argentina y la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires el próximo 30 y 31 de agosto de 2001.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Margarita R. Stolbizer.

CD

MAIZ COMERCIALIZADO BAJO LA MARCA STAR LINK

(Orden del Día Nº 3.063)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolu-

ción de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para restringir el ingreso de maíz de origen estadounidense, bajo la marca Star- Link, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre lo siguiente:

1. Si ingresó al país o se están comercializando semillas, granos o productos alimenticios que contengan las propiedades del maíz estadounidense comercializado bajo la marca StarLink, cualquiera sea su procedencia.

2. En caso afirmativo, qué medidas se han tomado o se tomarán para restringir el ingreso al país de semillas, granos o productos alimenticios que contengan el maíz de la marca mencionada en el punto anterior.

3. En caso de encontrarse alimentos que contengan harinas provenientes de semillas de maíz de la marca mencionada en el punto 1), qué medidas se tomarán.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2001.

Rafael H. Flores. – Héctor R. Romero. – Francisco A. García. – Adrián Menem. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Humberto J. Volando. – Guillermo E. Alchouron. – Julio C. Conca. – Luis M. Díaz Colodrero. – José L. Saquer. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – María R. A. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Jorge O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Lynch. – Alejandro A. Peyrou. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros han creído conveniente, en virtud de una mejor técnica legislativa, separarlos en dos, uno de declaración y otro de resolución, dándole su acuerdo favorable; por lo demás creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Rafael H. Flores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la falta de garantías del contralor de calidad y componentes de productos e insumos que ingresan al país, nos sumamos a la carta que miles de argentinos han enviado al presidente de los Estados Unidos, a través de esta vía parlamentaria, sobre cuyas bases sostenemos los presentes fundamentos.

"Estados Unidos exporta un tipo de maíz modificado genéticamente que no ha sido aprobado para el consumo en ese país, incluso después de descubrir que el maíz había entrado en la cadena alimentaria humana.

"Este maíz, que se comercializaba bajo la marca StarLink, ha sido declarado por la FDA (U.S. Food and Drug Administration) como inseguro para el consumo humano pues contiene la proteína Cry9C que podría potencialmente causar alergias en el ser humano.

"El descubrimiento de StarLink en productos alimenticios destinados al consumo humano ha hecho que muchas compañías estadounidenses retiraran el grano de maíz y productos hechos a partir de maíz amarillo estadounidense, ambos en los Estados Unidos y en países importadores de los Estados Unidos.

"El impacto internacional es también evidente. StarLink ha sido detectado en productos alimenticios en Japón y Corea. Pese a estos descubrimientos, Estados Unidos continúa exportando maíz que ha sido contaminado con StarLink a Asia. Pese a que StarLink ha sido encontrado en la cadena de distribución de alimentos estadounidenses el 18 de septiembre de 2000, posteriormente en varias ocasiones se ha detectado StarLink en productos vendidos en Japón, siendo uno de los descubrimientos más recientes en febrero de 2001 (Reuters News, 2/2/2001).

"La toxina de la bacteria modificada genéticamente en el maíz StarLink es conocida por ser letal para las mariposas monarca y otros insectos beneficiosos. La toxina ha aparecido en otra variedad de semillas de maíz vendido en Estados Unidos, lo cual muestra la amenaza de la contaminación genética que puede afectar las variedades de semillas utilizadas por los agricultores de otros países."

Debido a que el gobierno estadounidense no puede asegurar que dichos productos están libres de StarLink, se requiere imponer desde el Ejecutivo severas restricciones al ingreso de maíz al país, sea para consumo humano, animal o destinado a siembra, hasta que el gobierno estadounidense pueda garantizar que sus exportaciones de maíz estén libres de StarLink y sean seguras para el consumo humano y animal.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Marta I. Di Leo. – Angel O. Geijo. – José L. Saquer.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre, a través del organismo correspondiente, las medidas de contralor necesarias para:

1. Garantizar restricciones al ingreso de maíz estadounidense, desde cualquier país de origen, comercializado bajo la marca StarLink.

2. Instar al gobierno estadounidense, en vista de las preocupaciones para la salud, el ambiente y socioeconómicas que el caso StarLink plantea a nivel del comercio mundial, a considerar los siguientes puntos:

a) Llevar a cabo una investigación minuciosa para determinar si los productos alimenticios incluidos en la lista de retirada de los mercados elaborada por la FDA, se están vendiendo en los Estados Unidos o son exportados a otros países sin comprobar que están libres de StarLink;

b) Retirar todos los productos contaminados, importaciones de grano y semillas con fines comerciales y ayuda alimentaria;

c) Prohibir todas las importaciones de maíz estadounidense y los productos a base de maíz hasta que el gobierno estadounidense y la FDA puedan garantizar que tales envíos no contienen StarLink y son seguros para el consumo humano.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Marta I. Di Leo. – Angel O. Geijo. – José L. Saquer.

CDI

RESOLUCION SICM 134/98

(Orden del Día Nº 3.064)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución SICM 134/98, que establece para las entidades emisoras de tarjetas de crédito, compra y/o pago, la obligación de informar mensualmente las tasas de financiación y cargos aplicados a los consumos, sólo si se hace efectiva haciendo conocer dicha información por Internet; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2001.

José G. Dumón. – Víctor Peláez. – Eduardo Santín. – Eduardo R. Di Cola. – Francisco A. García. – Ana M. Mosso. – Mario das Neves. – Arturo J. Romero Ramírez. – Sarah. A. Picazo. – María del Carmen Falbo. – José L. Saquer. – María N. Sodá. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Conca. – Alejandro A. Peyrou. – Héctor T. Polino. – Miguel A. Abella. – Juan C. Ayala. – Manuel J. Baladrón. – Raúl E. Baglini. – María E. Barbagelata. – Mario H. Bonacina. – Martín O. Borrelli. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Carlos A. Caballero Martín. – Pedro Calvo. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo E. Corfield. – María L. Chaya. – Elsa H. Correa. – Guillermo H. De Sanctis. – Marta I. Di Leo. – Víctor M. Fayad. – Nicolás A. Fernández. – Teresa B. Foglia. – Jorge D. Folloni. – Pablo A. Fontdevila. – Rodolfo A. Frigeri. – Graciela M. Giannettasio. – Simón F. Hernández. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Roberto I. Lix Klett. – Fernando C. Melillo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Federico R. Puerta. – Margarita R. Stolbizer. – Ricardo N. Vago. – Alfredo H. Villalba. – José A. Vitar. – Jorge Zapata Mercader.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al secretario de Defensa del Consumidor y de la Competencia, doctor Carlos Winograd, informe:

1º – Por qué motivo la resolución SICM 134/98, que establece para las entidades emisoras de tarjetas de crédito, compra y/o pago la obligación de informar mensualmente las tasas de financiación y cargos aplicados a los consumos, sólo se hace efectiva haciendo conocer dicha información por Internet.

2º – Cuál es la razón por la que la resolución nombrada en el párrafo anterior no es debidamente publicada a los consumidores por los medios de prensa de mayor circulación nacional como está previsto en el artículo 54 de la ley 25.065 de tarjetas de crédito.

Mario das Neves.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves por el que se solicitan informes

al Poder Ejecutivo sobre la resolución SICM 134/98, que establece para las entidades emisoras de tarjetas de crédito, compra y/o pago, la obligación de informar mensualmente las tasas de financiación y cargos aplicados a los consumos, sólo si se hace efectiva haciendo conocer dicha información por Internet; creen innecesario abundar en mas detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante que nos remontemos unos años atrás, para dar un claro panorama de la trascendencia de mi pedido en el presente proyecto, con el objeto de clarificar a mis pares los hechos.

En abril de 1991, con la ley de convertibilidad 23.928, las tasas de interés, si bien se redujeron nominalmente, continuaron siendo muy altas y positivas.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, haciéndose cargo de la situación, entre marzo y junio de 1992 se pronunció a favor de la aplicación de la tasa pasiva promedio bancaria a todas las obligaciones de dinero y a fin de asegurar la vigencia de este criterio la declaró materia federal, propia de su competencia, así podría corregir cualquier desviación de los tribunales inferiores, nacionales o provinciales, por vía de apelación de extraordinaria.

En mayo de 1994, en el fallo "Banco Sudameris c./ Belcam S.A." ("La Ley" 3/6/94), la Corte cambió de criterio, declarando que la materia de intereses, en principio, no era de competencia federal, sino de derecho común, por lo tanto propia de los tribunales inferiores, lo cual reactualizó la anterior jurisprudencia ("Las tasas de interés", Mario A. Cárdenas Madariaga).

En virtud de la influencia que las tasas generan al mercado y del perjuicio que muchas veces padece el consumidor, en 1998 un proyecto de ley de mi autoría estableció normas que regulaban diversos aspectos relacionados con el sistema de tarjetas de crédito, compra y débito, proponiendo una baja en las tasas de interés de tarjetas.

La iniciativa nombrada precedentemente dio como resultado la ley 25.065 (Tarjetas de Crédito), la cual luego de un extenso y profundo debate legislativo fue sancionada, logrando un tope a las tasas de interés, limitando a los bancos ya que las mismas no pueden superar en el 25 % el costo de los préstamos personales. Estableció además, en el artículo 54 que las entidades emisoras deberán enviar la información mensual de sus ofertas a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, la que deberá publicar, en el mismo período, el listado completo de esa información en espacios destacados de los medios de prensa de amplia circulación nacional.

A raíz de lo expuesto, la Secretaría de Industria, Comercio y Minería se comprometió, a través de la resolución SICM 134/98, a establecer para las entidades emisoras de tarjetas de crédito, compra y/o pago la obligación de informar mensualmente las tasas de financiación y cargos aplicados a los consumos, pero el nombrado compromiso sólo se cumplió por Internet. No se publicaron en los medios de comunicación los listados mensuales de las tasas de financiación de las diferentes entidades bancarias como exige la ley 25.065.

Señor presidente: no todos los consumidores y usuarios tienen posibilidad de acceder a Internet, es por eso que se hace necesaria la publicación de las tasas de financiación al menos en los medios gráficos de mayor difusión de nuestro país, máxime cuando la responsabilidad asumida por la Secretaría de Industria se basa en contribuir al proceso de transparencia de los mercados que tiene como fin incrementar el bienestar de la población, ya que haciendo efectiva esta medida beneficiamos a los consumidores.

Por las razones expuestas es que pido de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mario das Neves.

CDII

EXTRAVIO DE MATERIAL RADIACTIVO

(Orden del Día Nº 3.067)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Ciencia y Tecnología y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el extravío de material radiactivo altamente peligroso para el medio ambiente y la salud de la población; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su apro-bación.

Sala de las comisiones, 20 de septiembre de 2001.

Mabel H. Müller. – Alejandro A. Peyrou. – Rubén H. Giustiniani. – Aurelia A. Colucigno. – Enzo T. Herrera Páez. – Fortunato R. Cambareri. – Mario O. Capello. – Juan C. Farizano. – Blanca A. Saade. – Diego R. Gorvein. – Carlos Alesandri. – Alfredo E. Allende. – Mónica S. Arnaldi. – René H. Balestra. – Marcela A. Bordenave. – Alberto N. Briozzo. – Enrique G. Cardesa. – Nora A. Chiacchio. – Guillermo E. Corfield. – Mario das Neves. – Bárbara I. Espínola. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Giubergia. – Oscar González. – María

E. Herzovich. – Graciela E. Inda. – José L. Lanza. – María del Carmen Linares. – José R. Martínez Llano. – Fernando Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge A. Obeid. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Héctor T. Polino. – Carlos D. Snopek. – Federico R. G. Soñez. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Pedir al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al mayor nivel jerárquico con competencia ambiental en el área nuclear, coordinadamente con las autoridades de la provincia del Neuquén, en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), informes sobre los sucesos relacionados con el extravío de material radiactivo altamente peligroso para el medio ambiente y la salud de la población:

1. Que se dé un detalle pormenorizado del material radiactivo –presuntamente, de acuerdo a trascendidos periodísticos, iridio 192 (Ir)– que se perdió en una calle de la ciudad de Neuquén el día 9 de mayo de 2001.

2. Que se indique si el citado episodio provocó la movilización de efectivos de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, las policías provincial y federal y Defensa Civil.

3. Que se proporcione un detalle de las normas de seguridad existentes en la provincia para el transporte de materiales radiactivos como el iridio.

4. Que se informe si es correcto que se trasladó a esa provincia personal del Ente Regulador Nuclear para investigar las responsabilidades que este caso plantea.

5. Que se informen los controles que existen en la jurisdicción del incidente, tanto a nivel nacional como provincial, para el transporte de sustancias peligrosas.

6. En caso de corresponder sanciones administrativas a la empresa transportadora, ¿cuáles han sido las mismas?

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Ciencia y Tecnología y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el extravío de material radiactivo altamente peligroso para el medio ambiente y la salud de la población. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

CDIII

MONUMENTO A LA MEMORIA DEL DOCTOR ALFREDO L. PALACIOS

(Orden del Día Nº 3.068)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galland y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a erigir un monumento a la memoria del doctor Alfredo L. Palacios en el marco de la ley 23.800/90 y el decreto 1.812/90; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, cumpla en el presente ejercicio presupuestario con la ley 23.800/90 y el decreto 1.812/90, que dispone la construcción de un monumento a la memoria del doctor Alfredo L. Palacios, en reconocimiento a su lucha en defensa de la libertad, la justicia y la plena vigencia de la Constitución Nacional.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Galland y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a erigir un monumento a la memoria del doctor Alfredo L. Palacios en el marco de la ley 23.800/90 y el decreto 1.812/90, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario

abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra Nación atraviesa una profunda y generalizada crisis, producto de una larga serie de desencuentros y errores en la instrumentación de políticas y acciones de parte de las clases dirigentes, muchas veces avalados por cierto sector de la sociedad, cuyas consecuencias inmediatas son el escepticismo de todos los actores sociales, ante la esperanza de construir un país desarrollado económica, social y políticamente que permita enfrentar con éxito las graves dificultades que plantea la actual realidad mundial.

Existen muchas manifestaciones cotidianas que así lo atestiguan, que no pretendemos detallar aquí, entre las cuales el incumplimiento de las leyes fundamentales para un correcto desempeño de la sociedad ocupa un lugar preponderante, agravado porque proviene en muchas ocasiones de su falta de aplicación por parte del mismo Estado.

Porque si el Estado no está capacitado para cumplir con una ley que dispone la construcción de un monumento a la memoria del doctor Alfredo Palacios, como lo es la ley 23.800, objeto del presente proyecto, parece muy difícil que pueda abocarse a hacer cumplir otras que impliquen un mayor esfuerzo, compromiso y predisposición por parte de los funcionarios.

La mencionada ley fue sancionada el 16 de agosto de 1990, promulgada el 12 de septiembre y ratificada mediante decreto presidencial 1.812 del mismo año, disponiendo la construcción de un monumento a la memoria del doctor Alfredo Palacios, en reconocimiento a su lucha en defensa de la libertad, la justicia y la plena vigencia de la Constitución Nacional.

El artículo 2° establece que: "Dicho monumento será emplazado en la plaza de la Ciudad de Buenos Aires que la Municipalidad determine. Su realización se encomendará a escultores argentinos llamándose a concurso público. El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, dictará las normas pertinentes, constituyendo un jurado a tal fin".

El artículo 4° dice textualmente: "Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a cuentas especiales del presupuesto de la Nación".

Por su parte el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, mediante ordenanza 46.752, aprobó la construcción del basamento y autorizó a la Comisión Popular Pro Monumento al doctor Alfredo L. Palacios a la colocación de una placa alusiva.

Por lo tanto, a casi once años de la sanción de la ley, existen el basamento y la autorización para colocar una placa alusiva sobre el mismo, lo cual constituye un verdadero agravio a la figura del máximo líder socialista de la Argentina y al resto de la ciudadanía que sin distinciones de banderías políticas e ideologías, ha reconocido su notable trayectoria a favor, inclaudicablemente, de los intereses de nuestro país y de su pueblo.

Desde el punto de vista presupuestario, al ser el año 1990 o 1991 uno de los escasos períodos en que la gestión general de recursos y gastos fue aprobada, sería interesante poder conocer el destino de los fondos de las cuentas especiales del presupuesto de la Nación, asignados para el cumplimiento de esta ley, dado que evidentemente no fueron utilizados para el concurso público ni para la construcción del monumento.

En caso de que, en incumplimiento de la ley, no se haya asignado la partida correspondiente, deberá la actual gestión gubernamental proceder a asignarla dentro de las funciones otorgadas al jefe de Gabinete de Ministros.

Con la esperanza de que la actual gestión gubernamental ponga un mayor énfasis en hacer cumplir la profusa legislación vigente en todas las materias, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución para que sea efectivizada la construcción del monumento a la memoria del doctor Alfredo L. Palacios.

Gustavo C. Galland. – María E. Barbagelata. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Alicia A. Castro. –Rubén H. Giustiniani. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

CONSTRUCCION DEL MONUMENTO
A LA MEMORIA DEL
DR. ALFREDO L. PALACIOS

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, se cumpla en el presente ejercicio presupuestario con la ley 23.800/90 y el decreto 1.812/90, que dispone la construcción de un monumento a la memoria del doctor Alfredo L. Palacios, en reconocimiento a su lucha en defensa de la libertad, la justicia y la plena vigencia de la Constitución Nacional.

Gustavo C. Galland. – María E. Barbagelata. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Alicia A. Castro. –Rubén H. Giustiniani. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Rivas.

CDIV

PLACA RECORDATORIA EN HOMENAJE A DON ANGEL GABRIEL BORLENGHI

(Orden del Día Nº 3.069)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Orozco y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga colocar una placa recordatoria en homenaje a don Angel Gabriel Borlenghi, en el cementerio de Chacarita, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Colocar una placa recordatoria en el cementerio de Chacarita, Sector del Recinto de las Personalidades Políticas, identificado con letra B, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que llevará la siguiente leyenda:

"La Honorable Cámara de Diputados de la Nación rinde homenaje a la figura de don Angel Gabriel Borlenghi, en el trigésimo noveno aniversario de su muerte. 17 de junio de 1962-2001."

2° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Orozco y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga colocar una placa recordatoria en homenaje a don Angel Gabriel Borlenghi, en el cementerio de Chacarita, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha creído conveniente dictaminarlos como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos contenidos en el expediente 1.629-D.-2001.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hablar de Angel Gabriel Borlenghi es hablar de una de las figuras políticas de este siglo; discutida, polémica y tal vez cuestionada, alguien que sobresalió por su sensibilidad, por su personalidad y su persistente lucha y vigor.

De origen modesto, militante desde su juventud, aportó a la tarea legislativa y ya se orientaba a buscar fortalecer los derechos de los trabajadores.

Consecuente con sus ideas, comienza a ser un militante activo del gremio mercantil, principalmente en su activa militancia en la Federación de Empleados de Comercio de la Capital Federal. Sin olvidar su labor e impulso dado a ley de despido y del sábado inglés. Es como trabajador que pido rendir homenaje a quien más hizo por la construcción y organización de la institución mercantil.

Treinta y cuatro años después de su muerte en el exilio, sus restos pudieron ser repatriados. Hoy sus restos yacen en el cementerio de Chacarita, en el Recinto de Personalidades Políticas, y considero más que oportuno, como trabajador mercantil y como legislador, invitar a mis pares a rendir homenaje a este luchador de la democracia y de los derechos de los trabajadores. Es por ello, señor presidente, que solicitamos la aprobación del siguiente proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente

Jorge A. Orozco.

ANTECEDENTES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por medio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias y conducentes para que se coloque una placa recordatoria en homenaje a don Angel Gabriel Borlenghi, en el trigésimo octavo aniversario de su fallecimiento (17 de junio de 1962), la cual deberá colocarse en el cementerio de Chacarita, sector del Recinto de las Personalidades Políticas, identificado con letra B, en la ciudad de Buenos Aires.

Jorge A. Orozco. – Marcela A. Bordenave. – Arturo R. Etchevehere. – José L. Lanza. – Miguel R. Mukdise. – María N. Sodá. – Ramón H. Torres Molina.

CDV

IGLESIA DE SAN IGNACIO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 3.070)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declara de interés cultural las obras de restauración efectuadas en la iglesia de San Ignacio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las obras de restauración efectuadas en la iglesia de San Ignacio, el templo más antiguo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declaran de interés cultural las obras de restauración efectuadas en la iglesia de San Ignacio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fudamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque bajo el impulso del Instituto de Investigaciones Históricas de la Manzana de las Luces, que dirige Marcela Garrido, se ha recuperado la galería alta sur de la iglesia de San Ignacio, templo construido entre 1686 y 1728, declarado monumento histórico nacional en 1940.

Porque las bóvedas y el piso de ese espacio fueron objeto de cuidadosa reparación por el arquitecto Carlos Moreno.

Porque en ese espacio se acaba de habilitar un pequeño museo y centro de arte al que se puede tener acceso por medio de visitas guiadas gratuitas que parten desde Perú 272, sede de la Manzana de las Luces.

Porque en dicho museo se exhiben 12 imágenes y otros objetos religiosos de invalorable importancia, que datan del período que corre desde 1750 a 1850 y fueran dañados por los ataques a las iglesias acontecidos en junio de 1955.

Porque los mismos fueron recuperados y puestos en valor por la artista Cristina Lancellotti, sin ocultar los daños sufridos sino dejando expuestos los mismos.

Porque también se ofrecen a la vista allí 17 pinturas donadas por los artistas plásticos Guillermo Roux, Marta Minujín y Luis Felipe Noé, entre otros destacados pintores.

Porque entre el patrimonio allí expuesto se destaca una escultura de San Felipe Neri que data de 1805, una sacra de bronce (estuche donde el sacerdote coloca los textos para leer en la misa) y las puertas del antealtar, así como fragmentos de una repisa de madera tallada por Isidro de Lorea (siglo XVIII), para guardar relicarios.

Porque las labores necesarias y remanentes para la puesta a punto de ese solar histórico forman parte de un proyecto integral aún inacabado por falta de medios económicos estimados en torno al millón de dólares.

Porque el argentino debe salir en recuperación de su historia para consolidar su sentido de pertenencia y su amor a la ciudad y al país.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Aurelia A. Colucigno. – María del Carmen Linares.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural las obras de restauración efectuadas en la Iglesia de San Ignacio, el templo más antiguo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Aurelia A. Colucigno. – María del Carmen Linares.

CDVI

RECONSTRUCCION DEL CAFE DE LOS ANGELITOS, EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 3.071)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a reconstruir el Café de los Angelitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas conducentes para la reconstrucción del Café de los Angelitos, recuperando la arquitectura urbana de este reducto tanguero, al incorporarlo al circuito de cafés y bares notables de la Ciudad de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reconstruir el Café de los Angelitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El famoso Café de los Angelitos volverá a abrir sus puertas en el otoño del año próximo, con un estilo renovado, pero manteniendo el mismo espíritu y las estructuras de los planos originales.

Soportó el peso de la historia por casi 110 años. Congregó a payadores como Gabino Ezeiza, Higinio Cazón y José Betinotti. Sus cuatro paredes oyeron la voz de Carlos Gardel e inspiraron a Cátulo Castillo para componer un tango que lo inmortalizó. Su techo se vino abajo durante una tormenta y lo que quedó en pie fue demolido a fin del año pasado; pero todo esto forma parte de la historia, ya que en menos de nueve meses, en la esquina de la avenida Rivadavia y Rincón volverá a erigirse el Café de los Angelitos.

Entre otras cosas, se montará la vieja marquesina con los dos angelitos, uno de los pocos símbolos que se salvó del derrumbe y del abandono.

Contará a su vez con un escenario para espectáculos de tango y un piso destinado al museo de tradiciones porteñas y música ciudadana. Habrá una academia de tango y se brindarán conferencias culturales.

Se trata de un proyecto que nació de las manos de un grupo de empresarios gastronómicos españoles y argentinos, donde algunos de los socios tienen parte accionaria de la confitería Las Violetas.

"Si bien en sí, el edificio no tenía un valor patrimonial, siempre fue un reflejo del culto de la amistad y de la escuela de la vida que representa a los porteños; pero sobre todo debemos valorar la actitud de este grupo de empresarios que apuestan una vez más en nuestro país, recuperando la arquitectura urbana, volviéndolo a incorporar al circuito de cafés y bares de nuestra gran ciudad."

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que ve con beneplácito la reconstrucción del Café de los Angelitos, recuperando la arquitectura urbana de este reducto tanguero, al incorporarlo al circuito de cafés y bares notables de la Ciudad de Buenos Aires.

Fernanda Ferrero.

CDVII

CORO DE SADAIC Y CORAL DE LAS AMERICAS

(Orden del Día Nº 3.072)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés cultural la trayectoria del Coro de SADAIC, del Coral de las Américas y

de su director, Damián Sánchez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la trayectoria musical y coral del Coro de SADAIC, del Coral de las Américas y de su director, el maestro Damián Sánchez.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés cultural la trayectoria del Coro de SADAIC, del Coral de las Américas y de su director, Damián Sánchez, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fudamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El fuerte e importante crecimiento de la cultura artística en la Argentina siempre se desarrolló bajo el marco de los impulsos, más o menos destacados, que cada gobierno nacional dispuso para los movimientos de diferente carácter, tanto sea musical, actoral, de letras o en pintura.

Estos impulsos, por demás escasos, no son traba para quienes trabajan denodadamente por hacer llegar las expresiones artístico-culturales a los pueblos.

...No olvides que tu rostro
me mira como pueblo, sonríe y
rabia y canta como pueblo y eso te da un
lumbre inapagable.
(*Táctica y estrategia*, M. Benedetti)

La música, como expresión popular, siempre dejó su resabio de gusto dulce a quien ha podido aprovechar de ella; en ese contexto los movimientos corales argentinos cada día son más y con una importante trayectoria musical, nacional e internacional.

De la mano del maestro Damián Sánchez, el Coral de las Américas y el Coro de SADAIC conforman una parte importante en la vida de sus integrantes y del mismo Sánchez; es por ello que cabe destacar, en primer lugar, una breve síntesis de la hoja de vida de quien dirige estos coros tan importantes:

Maestro Damián Sánchez

Es graduado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Cuyo, en Mendoza, como profesor de violoncelo y canto coral, en 1944. Es hoy uno de los directores de coros notables, de reconocido talento y conocimiento. Su tarea está en la difusión de obras de raíz popular, folclórica y étnica, tanto de su país como del resto de Latinoamérica.

Su actividad se desarrolla dando talleres de preparación de obras argentinas y latinoamericanas y dando conciertos con sus coros o como director invitado dentro de su país o en el exterior (México, Bolivia, Ecuador, EE.UU., Brasil, España, Francia e Italia). Y desde 1984 integra jurados como miembro de concursos de composición coral, arreglos y de coros.

Entre algunas de las obras en que ha participado como arreglador se encuentra la *Misa por la paz y la justicia* de Ariel Ramírez; como director, el camino andado lo encontró al frente de la *Misa Criolla*, junto al maestro L. Ocejo de España y al solista José Carreras. También dirigió conciertos con cantantes tan importantes como populares: Mercedes Sosa, Víctor Heredia, Enrique Llopis, Opus Cuatro, Los Trovadores, Markama y otros.

En la actualidad dirige el Coro de SADAIC y Coral de las Américas, pero en su amplia trayectoria pasó por Coro Polifónico Nacional, Coral de las Arenas, Coro de la Fundación Proyecto Sur, Coral de las Espigas, Coro de Regatas, Cantaro, Canturía, Madrigal, Los Trovadores, Markama y Grupo Instrumental de las Américas, este último de reciente formación, con la utilización de instrumentos andinos.

Los temas más impensados –para el repertorio de un coro tradicional– están dentro de la idea de Damián Sánchez de difundir la cultura de América latina y por supuesto están en el Coral de las Américas; por eso es imprescindible también hacer un aparte y contar brevemente la historia del mismo.

Trayectoria del Coral de las Américas

El Coral de las Américas es una agrupación que nace en 1996 en Capital Federal, integrada por jóvenes que, bajo la dirección del maestro Damián Sánchez, desarrollan su tarea artística.

Objetivos

Promover y difundir la música que es patrimonio cultural de las Américas, inspirada en la raíz folclórica y el canto popular de cada nación. Hacer

conocer ritmos, instrumentos, poetas, músicos del continente que dieron forma al hecho folclórico y popular, a través de obras corales arregladas o preparadas para este propósito.

Repertorio

Obras de los diferentes países americanos adaptadas y arregladas con el fin de dar una muestra integrada de las culturas americanas a través de sus músicos y poetas; de las regiones culturales argentinas, sus ritmos, músicas, poesías, cuentos y leyendas.

También en lo que respecta a la música de raíz negra e indígena, el repertorio trata versiones sobre antiguos cantos aborígenes o indígenas y obras del repertorio popular negro que dieron influencias a los países de las Américas. Estas fueron adaptadas y arregladas para coros con el respeto que requiere el mantener su sentido original. En cuanto a lo que se refiere –el repertorio– a cantos religiosos de la Argentina y de las Américas, éstos fueron inspirados y trabajados en ritmos folclóricos argentinos y de otros pueblos americanos: *Misa Criolla, por la paz y la justicia*, paraguaya, venezolana y otros cantos religiosos.

Una parte importante de la vida de Damián Sánchez también pasa por la Dirección del Coro de SADAIC, con quien viene caminando en conjunto desde 1997, elaborando y llevando adelante las mismas convicciones y su repertorio, que lo acompañan en el Coral de las Américas.

Es justo destacar parte del prefacio que elaboró Ariel Ramírez en la contratapa del último compacto musical grabado por el Coro de SADAIC: "En 1970 –dice Ramírez–, de la mano de un inolvidable amigo, Cátulo Castillo, inicié una carrera dentro de la sociedad que me permitió ser protagonista de no pocos logros...". "Otras acciones culturales fueron surgiendo con el tiempo, entre ellas la formación de un coro que interpretara obras de nuestros autores y que llevara música a distintos lugares de la Capital Federal y puntos de nuestro país. Bajo la dirección del maestro Damián Sánchez, tengo la enorme satisfacción de presentar al Coro Estable de SADAIC".

Conclusión

Como consecuencia de todo este andar, de toda esta valija llena de conocimientos culturales, musicales y humanos, se puede concluir pensando que la fuerza que conllevan los movimientos culturales de toda índole –especialmente los musicales y corales– despierta hasta los sentimientos más apagados, impulsa a crecer en armonía y nos dispara a apoyar a todos los que con un fin noble enaltecen a nuestro país.

Es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la trayectoria musical y coral del Coro de SADAIC, del Coral de las Américas y de su director, el maestro Damián Sánchez.

Omar E. Becerra.

CDVIII

FALLECIMIENTO DEL ACTOR Y DIRECTOR DE TEATRO OSVALDO CALATAYUD

(Orden del Día Nº 3.073)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisióin de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y el señor diputado Brandoni por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor y director de teatro Osvaldo Calatayud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del actor y director de teatro Osvaldo Calatayud, importante propulsor de los estudios sistemáticos y organizados del teatro en nuestro país.

Sala de la Comisión, 25 de setiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y el señor diputado Brandoni por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor y director de teatro Osvaldo Calatayud, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque el señor Osvaldo Calatayud, fallecido el 7 de agosto pasado, fue impulsor de la actividad dramatúrgica como director del Instituto Nacional de Estudios de Teatro (INET), dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Porque al frente del INET realizó, hasta su reciente jubilación, una intensa tarea valorada por todo el medio teatral argentino.

Porque como docente dictó seminarios e impulsó una investigación científica del teatro independiente y otros géneros que conforman el repertorio característicamente argentino, armando un sólido archivo con entrevistas a figuras de la escena nacional.

Porque se desempeñó con idoneidad y talento, sucesivamente como director y subdirector del Teatro Nacional Cervantes.

Porque como hombre de la cultura se lo vinculará siempre como factótum histórico del movimiento de teatro independiente, que convirtió a aquél en una verdadera leyenda del arte y ejemplo para toda América.

Porque su nombre está ligado a la pléyade de noveles actores, autores y directores, que dieron vida a este movimiento modélico que consolidó el perfil de la escena nacional.

Porque fue director y creador del Nuevo Teatro Bonorino, reciclando para ello un antiguo club de barrio fundado por su propio tío, Alberto Bonorino.

Porque dirigió más tarde el Teatro de la Diagonal, y colaboró en la dirección del Teatro ABC, todos surgidos en la década del '60 y que dejaron perdurable huella.

Porque entre 1976 y 1984 conoció el exilio, junto a tantos hombres de la cultura, radicándose en Barcelona, España, donde prosiguió con su labor docente y de director, así como de fundador de salas de experimentación y ensayo.

Porque "Calata" fue al cabo, en los últimos tiempos, memoria viva, insustituible, a la que recurrían los especialistas para establecer precisiones sobre acontecimientos y obras teatrales, una perspectiva de la escena nacional, que consolidara la historia de la dramaturgia argentina del siglo XX.

Por todo lo dicho, señor presidente, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del actor y director de teatro Osvaldo Calatayud, importante propulsor de los estudios sistemáticos y organizados del teatro en nuestro país.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni.

CDIX

DOCUMENTAL AUDIOVISUAL SOBRE JORGE CAFRUNE

(Orden del Día Nº 3.074)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara el documental audiovisual sobre la vida y obra de Jorge Cafrune, del director Benito Félix Javier Pucheta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de la Honorable Cámara el documental audiovisual sobre la vida y obra de Jorge Cafrune, del director Benito Félix Javier Pucheta, realizado como homenaje al intérprete, por el 25° aniversario de su muerte.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara el documental audiovisual sobre la vida y obra de Jorge Cafrune, del director Benito Félix Javier Pucheta, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el presente proyecto solicito se declare de interés cultural de esta Honorable Cámara de Diputados el documental audiovisual realizado por el director Benito Félix Javier Pucheta, filmado en Rosario, provincia de Santa Fe, en homenaje a Jorge Cafrune.

El objetivo de dicha producción es homenajear a este popular intérprete en el 25° aniversario de su fallecimiento, a cumplirse el 1° de febrero de 2003.

Más allá de su señorío criollo, de su capacidad de músico e intérprete, Jorge Cafrune nos conmovió como hombre. Vivió amando a su tierra, a su origen y tendiendo su mano a quien lo necesitara.

El documental hace un pasaje por todas las etapas de la vida de Cafrune, nutriendo cada etapa con entrevistas realizadas a aquellos que fueron parte de su vida.

Porque Cafrune logró, a través de su obra, instalarse en la historia como una especie de resumen folklórico argentino, que va mucho más allá de lo musical, y marcó una época de nuestro país, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración de interés parlamentario.

Héctor J. Cavallero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de esta Honorable Cámara el documental audiovisual sobre la vida y obra de Jorge Cafrune, del director Benito Félix Javier Pucheta, realizado como homenaje al intérprete por el 25° aniversario de su muerte.

Héctor J. Cavallero.

CDX

COMPLEJO HISTORICO DE LA MANZANA JESUITICA, SITIO EN LA CIUDAD DE CORDOBA

(Orden del Día Nº 3.075)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural las obras de refacción, reciclaje, puesta en valor y refuncionalización del complejo histórico de la Manzana Jesuítica ubicada en el casco histórico de la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las obras de refacción, reciclaje, puesta en valor y refuncionalización del complejo histórico de la Manzana Jesuítica ubicada en el casco histórico de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, declarados en el 2000 Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros por el que se declaran de interés cultural las obras de refacción, reciclaje, puesta en valor y refuncionalización del complejo histórico de la Manzana Jesuítica ubicada en el casco histórico de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Porque las cuadras contiguas de la ciudad de Córdoba donde conviven la Manzana Jesuítica y la moderna Facultad de Derecho sustentan una importante parte de la historia cultural de nuestro país, que se remonta hacia el 1597, cuando se asentara allí la Compañía de Jesús, en tiempos en que la población era mencionada como Córdoba del Tucumán, perteneciente a la provincia del Paraguay.

Porque ese testimonio de la ciudad inmemorial y los inicios de nuestro perfil histórico se encuentra encuadrado entre la avenida Vélez Sarsfield y las calles Duarte Quirós, Obispo Trejo y Caseros, conformando el complejo universitario más antiguo de nuestro país, que conserva aún las primitivas construcciones jesuíticas, dotadas de innumerables galerías y corredores con más de cinco siglos de existencia y actividad académica.

Porque ese monumento edilicio fue transitado por gran cantidad de hombres ilustres que encontraron allí su formación académica y la estructuración de su pensamiento señero.

Porque la propia iglesia de la Compañía de Jesús, la más antigua de la Argentina (1640-1670), proyectada en forma de cruz latina al igual que el Gesú en Roma, fue realizada por los nativos con los muros descubiertos al exterior como una fortaleza medieval románica, y una cubierta a dos aguas que debió ser realizada con madera de cedro seleccionada y traída de las misiones jesuíticas del Paraguay.

Porque el pasado año, en esos añejos pero vigentes y activos solares de la vida histórica y cultural, los arquitectos Miguel Angel Roca (decano de la Facultad de Arquitectura) y Angel Ceconato proyectaron y dirigieron las tareas técnicas de obra de los edificios que conforman la manzana: iglesia, antiguo Colegio Máximo de la Compañía de Jesús (donde funciona el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y la ex Facultad de Derecho), así como la Residencia de los Padres y el actual Colegio Nacional de Monserrat.

Porque en dichas obras, además de refaccionar sectores de la iglesia, se procedió a remover del patio porticado construcciones accesorias que se fueron agregando con el tiempo y que dificultaban la apreciación artística de la estructura original.

Porque se procedió a mudar la Facultad de Derecho del lugar que ocupara el Colegio Máximo a la vereda de enfrente, ampliándose luego sobre el lote vecino del fondo.

Porque dichas modificaciones permitieron hacer más funcional el nuevo edificio de la facultad, al tiempo que se valorizaba el viejo colegio, habilitando en él sendas salas de exposición.

Porque en un sector de las galerías se acaba de recrear el ambiente original de las aulas del antiguo convictorio (hoy Colegio Nacional de Monserrat).

Porque durante las obras mencionadas se descubrió una serie de puertas y accesos clausurados que formaban originalmente una segunda galería sobre los patios, un eje visual y circulatorio existente entre el Colegio Nacional de Monserrat, el colegio mayor y la iglesia, procediéndose a recomponer la forma original.

Porque en la biblioteca funcional jesuítica del antiguo Colegio Máximo se atesoran y exhiben en vitrinas de cristal, protegidos por sistemas de seguridad, más de 2.300 volúmenes de los siglos XVI y XVIII, y en dicho solar trabaja un equipo de monjes especializados en Italia en trabajos de restauración y reencuadernación de pergaminos e incunables.

Por todo esto que nos habla del rescate de la memoria de los inicios de nuestra patria, así como de uno de los faros de la cultura universal en América desde los tiempos anteriores al Virreinato del Río de la Plata, pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni. – Teresa B. Foglia. – Graciela Gastañaga. – Edgardo R. M. Grosso. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural las obras de refacción, reciclaje, puesta en valor y refuncionalización del complejo histórico de la denominada Manzana Jesuítica en el casco histórico de la ciudad de Córdoba, declarados en el 2000 Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Mabel G. Manzotti. – Adalberto L. Brandoni. – Teresa B. Foglia. – Graciela Gastañaga. – Edgardo R. M. Grosso. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez.

CDXI

MURAL ESCULTORICO EN HOMENAJE AL POETA HOMERO

(Orden del Día Nº 3.076)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la inauguración del mural escultórico en homenaje al poeta Homero Manzi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más profunda satisfacción por la inauguración del mural escultórico que recuerda la vida y obra del poeta Homero Manzi y que se encuentra emplazado en el Centro Cultural del barrio de Pompeya que lleva su nombre.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. –

Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la inauguración del mural escultórico en homenaje al poeta Homero Manzi, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Centro Cultural "Homero Manzi" del barrio de Pompeya fue inaugurado un mural que recuerda la vida y la obra de este extraordinario poeta porteño.

En el año del cincuentenario de la muerte del autor de *Sur,* se han realizado una serie de actos conmemorativos y este mural que acaba de inaugurarse forma parte de estos tributos, habiendo sido inclusive declarado de interés cultural por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

La figura de Homero Manzi refleja la historia de uno de los poetas más grandes que ha dado el tango, y permite volver sobre esos dos por cuatro que ganaron la eternidad, y que tan bien pintaron a la exquisita Buenos Aires, su geografía, su gente y sus costumbres.

El recuerdo de este personaje podría parecer una terea interminable para todo aquel que se disponga a hurgar en sus estrofas. Por ejemplo, las inmortales imágenes que parten de San Juan y Boedo hacia Pompeya en *Sur,* la sensualidad de *Malena,* la pintura burrera de *Mano blanca* o la densidad y el submundo que transita en *Fuimos.*

Además de su talento, la cuantiosa y prolífera "herencia" que dejó Manzi, quizás tenga que ver con su capacidad para deleitar con su pluma desde la poesía. Sus palabras tomaron un alto vuelo, desde una condición popular arraigada en la identidad de los que viven en la Ciudad de Buenos Aires.

Una muerte temprana, producto de una enfermedad terminal, interrumpió su loable tarea a los 43 años.

"Todo ha muerto, ya lo sé" escribió al final de su mítico *Sur.* No se refería a su propia vida, y sin embargo ésa fue también una forma de irse y a la vez perpetuarse en el corazón de todos los amantes del tango.

Por las razones expresadas es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profunda satisfacción por la inauguración del mural escultórico que recuerda la vida y la obra del poeta Homero Manzi y que se encuentra emplazado en el centro cultural del barrio de Pompeya que lleva su nombre.

Omar E. Becerra.

CDXII

SEMANA NACIONAL VASCA 2001

(Orden del Día Nº 3.077)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo la Semana Nacional Vasca 2001, a realizarse del 10 al 17 de noviembre de 2001 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Semana Nacional Vasca 2001, a realizarse entre los días 10 al 17 de noviembre del presente año en Mar del Plata.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo la "Semana Nacional Vasca 2001", a realizarse del 10 al 17 de noviembre de 2001 en Mar del Plata,

provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 10 y 17 de noviembre de 2001 se realizará en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, la Semana Nacional Vasca, acontecimiento que se celebra anualmente.

A este evento concurren personas procedentes de cada uno de los 80 centros vascos existentes en nuestro país, autoridades del gobierno, de la Comunidad Autónoma Vasca (Euskadi) y público en general.

El componente inmigratorio de origen vasco en nuestra Nación ha sido de suma trascendencia en la génesis, desarrollo y progreso de la República Argentina, debido seguramente a las características propias de esta comunidad en cuanto a la nobleza, laboriosidad y tenacidad que han demostrado y brindado a esta tierra que los hizo propios.

En este mismo sentido, es importante destacar que en la Argentina existen en la actualidad aproximadamente 3.000.000 de personas con apellido de origen vasco y muchas personalidades políticas de este país han sido de ese origen; a modo de ejemplificar con algunos nombres destacados de nuestra historia como Juan Larrea, Justo José de Urquiza, Juan Bautista Alberdi, Esteban Echeverría, Hipólito Yrigoyen y Roberto Marcelino Ortiz, entre otros.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi simpatía hacia esta comunidad a la vez que felicitarlos por la realización de tan importante evento que tiene por motivación especial algo tan trascendente como generar un hecho cultural a la vez que fortalecer sus vínculos y sus propias "raíces", elementos sustanciales para la construcción de una nación que se precie de tal.

Por lo antes expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Jorge A. Orozco. – Arturo R. Etchevehere. – María E. Herzovich. – Liliana Lissi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la Semana Nacional Vasca 2001, a realizarse entre los días 10 al 17 de noviembre del presente año en la ciudad de Mar del Plata.

Jorge A. Orozco. – Arturo R. Etchevehere. – María E. Herzovich. – Liliana Lissi.

CDXIII

FIESTA PROVINCIAL DEL TEATRO 2001

(Orden del Día N° 3.078)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés cultural la Fiesta Provincial del Teatro 2001, a realizarse del 1° al 8 de septiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural a la Fiesta Provincial del Teatro 2001, auspiciada por el Instituto Nacional del Teatro, la Coordinadora Teatral de Tucumán y la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Tucumán, que se realizó en San Miguel de Tucumán y Monteros desde el 1° al 8 de septiembre de 2001.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés cultural la Fiesta Provincial del Teatro 2001, a realizarse del 1° al 8 de septiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional del Teatro, la Coordinadora Teatral de Tucumán y la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Tucumán convocaron a la Fiesta Provincial del Teatro 2001, selectiva para la XVII Fiesta Nacional del Teatro que se realizará en diciembre en la ciudad de Mar del Plata.

La Fiesta Provincial del Teatro se realizará desde el 1° hasta el 8 de septiembre de 2001, y participarán grupos de teatro, títeres, mimo, teatro callejero, teatro danza y para niños.

El gobierno provincial resolvió subsidiar aportando los fondos o servicios que, juntamente con los que otorga el Instituto Nacional del Teatro, posibilitarán la concreción de la fiesta eminentemente cultural, sumando la disposición amplia de la comunidad del sector que ansiaba su realización de cualquier modo.

Las obras se representarán en la Sala Orestes Caviglia y en las otras salas de teatro independiente. Además habrá una subsede en el Teatro Marconi, de Monteros, lo que sin dudas es una novedad.

Participarán sólo obras que no sean de estreno, exigiéndose que al menos se hayan representado en tres funciones previas, y que no se hayan presentado en los encuentros anteriores de la fiesta con el mismo elenco.

Los ganadores competirán luego en la Fiesta Regional del Teatro que tendrá lugar en Salta en octubre de 2001, y luego los finalistas de esta regional participarán en principio en la XVII Fiesta Nacional del Teatro, que se realizaría en Mar del Plata con fecha tentativa a fines de diciembre próximo.

Estas muestras de teatro representan la esperanza de muchos grupos de teatro de distintas regiones del interior, con las ansias de que las mismas sean el trampolín para el reconocimiento nacional de talentos provinciales.

Por las razones expuestas solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto.

Edmundo Robles Avalos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural a la Fiesta Provincial del Teatro 2001, auspiciada por el Instituto Nacional del Teatro, la Coordinadora Teatral de Tucumán y la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Tucumán, que se realizará en San Miguel de Tucumán y Monteros desde el 1° al 8 de septiembre de 2001.

Edmundo Robles Avalos.

CDXIV

MEDIDAS ADOPTADAS EN EL AMBITO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Orden del Día N° 3.079)

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad e incluir en los futuros proyectos de presupuesto nacional, las partidas necesarias para evitar el deterioro constante y continuado de la red vial de nuestro país.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe de auditoría sobre contrataciones de emergencia, realizado por la Auditoría General de la Nación en la Dirección Nacional de Vialidad.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen especial de auditoría de contratos de obras de emergencia, en jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad, desarrollando las tareas de campo entre el 28 de noviembre de 1997 y el 8 de enero de 1998 en casa central.

La auditoría realizada tuvo por objeto verificar la adecuada calificación de las obras viales declaradas de emergencia y los procedimientos de selección aplicados por los contratos suscritos entre 1994 y 1997.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156.

La AGN informa que el proyecto de informe de auditoría fue puesto en conocimiento del organismo auditado, elaborando éste su respuesta mediante la que expresa sus comentarios, los que han sido contemplados en el informe definitivo.

El informe de la AGN comienza con el marco normativo y los antecedentes institucionales, señalando que la ley 13.064, de Obras Públicas, establece en su artículo 9° que "solo podrán adjudicarse las obras públicas nacionales en remate público".

Una de las excepciones que admite la ley para apartarse del principio general de la licitación pública es la necesidad de ejecutar trabajos de emergencia, por lo cual es de singular importancia, el criterio de apreciación de la urgencia y las razones que llevaron, en cada circunstancia, a apartarse del régimen de la licitación pública en virtud de la urgencia invocada.

Seguidamente el informe pasa a detallar la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vialidad, a las misiones y funciones de las áreas involucradas en el control del estado de mantenimiento de la red vial nacional, a la programación de lás obras, al financiamiento de las obras de emergencia y al análisis de la muestra y de las planillas de avance físico y financiero de las obras de emergencia de la Subgerencia de Control de Gestión de la DNV.

La AGN en sus comentarios y observaciones señala que del análisis de las resoluciones que integran la muestra, surge que las causas invocadas por el organismo para justificar la calificación de las obras como "obras de emergencia" se refieren a situaciones no siempre imputables a supuestos de desastres o catástrofe natural (derrumbes, inundaciones extraordinarias, epidemias, incendios y siempre que los mismos tengan gravitación colectiva).

La Dirección Nacional de Vialidad vincula el origen de las obras de emergencia a dos causas:

– Desastre o catástrofe natural: derrumbes, inundaciones extraordinarias, terremotos, desmoronamientos, etcétera.

– Deterioro del camino que lo torna intransitable o peligroso para el usuario.

En el primer caso, se estaría frente a una calamidad pública que tiene el carácter de una circunstancia "imprevista".

Sin embargo, la AGN ha observado que se han incluido en este grupo, algunas obras con deterioros predecibles y por lo tanto con posibilidad de ser consideradas en las programaciones anuales y previstos los trámites licitatorios.

La segunda situación, en cambio, es previsible y se vincula con el mantenimiento y conservación de las rutas.

Es en este último caso, que se debió planificar, evitando así la necesidad de aplicar la mencionada excepción al trámite de la licitación pública.

En el año 1991, previo a la implementación del préstamo 3.611-AR del Banco Mundial, se realizó una evaluación del estado de la red vial determinándose que "casi los 2/3" de la misma "está en malas condiciones" y que "el 80 % de los proyectos a comenzarse en 1993 serían para la rehabilitación y el mantenimiento de rutas".

La DNV decidió entonces dar prioridad al mantenimiento de la infraestructura de rutas y puentes existentes. El programa propuesto de cuatro años de duración para obras de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción tuvo como objeto restablecer la condición de la red vial nacional.

Los distritos se encuentran obligados a elevar el detalle del estado de mantenimiento de la red vial nacional no concesionada, que le permitiría al organismo obtener información destinada a elaborar con sustento y previsión la planificación anual y evitar la ejecución de obras que deban ser calificadas de "emergencia".

En tal sentido, señala la AGN, si la política general del sector ha sido priorizar los trabajos de rehabilitación y mejoras con un criteric preventivo y a efectos de recuperar niveles de transitabilidad adecuados, la inclusión en el proyecto de "obras de emergencia" de obras cuyo deterioro no proviene de eventos naturales, se deberían haber previsto como intervenciones programadas para obras nuevas y de mejoramiento.

La situación se hace más notoria en algunos casos, si además se ponderan el aumento en los montos máximos, en los plazos y en la longitud de las obras, dentro de una creciente complejidad o mayor magnitud de contratación.

Frente a las observaciones y comentarios de la Auditoría General de la Nación, el organismo auditado, ha dado las siguientes explicaciones en su descargo.

La Dirección Nacional de Vialidad sobre la base de relevamientos y estudios, planifica anualmente sus programas de obras nuevas y de mejoramiento para alcanzar óptimos niveles de transitabilidad y seguridad.

Todas estas necesidades requieren para su realización un determinado nivel de inversión. En la práctica y en razón de límites estrictamente presupuestarios, los cupos finalmente incluidos para tal fin dentro de las respectivas leyes anuales de presupuesto nacional han sido sensiblemente inferiores a los reales requerimientos.

Asimismo, durante el transcurso de los ejercicios anteriores pasados, por circunstancias diversas, que han sido de conocimiento público, los presupuestos asignados a obras experimentaron recortes adicionales, que los redujeron aún más, quedando obras sin concretar, que se fueron difiriendo sucesivamente para presupuestos futuros.

Idéntica consideración cabe para obras financiadas por entidades crediticias internacionales, ya que las mismas efectúan aportes parciales, debiendo el Estados nacional hacer frente a la contrapartida, situación ésta que frecuentemente no puede ser cumplimentada por las ya mencionadas restricciones presupuestarias, arrojando como resultado que las obras no puedan ejecutarse, de acuerdo a lo programado.

Se interpreta que con los nuevos sistemas de conservación de caminos que la DNV ya ha implantado en unos casos y continúa gestionando en otros, los que fueron detallados precedentemente y de contarse con las partidas y fondos presupuestario correspondientes, tanto del Tesoro nacional como de créditos concedidos por instituciones bancarias internacionales, que aseguren su concreción y continuidad en el tiempo, la tendencia será la reducción de la necesidad de la realización de obras catalogadas de urgencia.

En tal caso, las obras de emergencia quedarían circunscritas exclusivamente a aquellos casos de circunstancias imprevistas, originadas por fenómenos

meteorológicos ya enumerados, o a situaciones accidentales imposibles de considerar a priori.

La Auditoría General de la Nación, frente a las explicaciones dadas por la DNV, recomienda que en la confección de los planes anuales de obra deberán incluirse aquellos trabajos que, de acuerdo con la información obtenida por el organismo, requieran intervención prioritaria a fin de asignarles el trámite regular contando con el presupuesto pertinente, y no, como en ciertos casos, recurrir a las partidas presupuestarias de excepción para obras de emergencia.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad e incluir en los futuros proyectos de presupuesto nacional las partidas necesarias para evitar el deterioro constante y continuado de la red vial de nuestro país.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Edgardo Gagliardi. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – José L. Gioja. – Emilio M. Cantarero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 73/2000, mediante el cual la Auditoria General de la Nación remite resolución sobre una auditoría relacionada con la contratación de obras de emergencia en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad e incluir en los futuros proyectos de presupuesto nacional las partidas necesarias para evitar el deterioro constante y continuado de la red vial de nuestro país.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de julio de 2001.

Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – Edgardo Gagliardi. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – José L. Gioja. – Emilio M. Cantarero.

2

Ver expediente 191-S.-2001.

CDXV

FUNDACION NIÑOS UNIDOS PARA EL MUNDO

(Orden del Día Nº 3.082)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romá por el que se declara de interés parlamentario la Fundación Niños Unidos para el Mundo, fundada y dirigida por la señora Gabriela Arias Uriburu; teniendo a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que expresa solidaridad con la ciudadana argentina Gabriela Arias Uriburu, en su lucha internacional por la recuperación de sus hijos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. De interés parlamentario a la Fundación Niños Unidos para el Mundo, fundada y dirigida por la señora Gabriela Arias Uriburu, por el trabajo que realiza para la recuperación de menores secuestrados por uno de sus progenitores, tanto en nuestro país como en el exterior.

2. Su solidaridad con la ciudadana argentina Gabriela Arias Uriburu, en su lucha internacional por la recuperación de sus hijos, que lleva ya cuatro años.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Graciela M. Giannettasio. – Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – Hilda González de Duhalde. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romá por el que se declara de interés parlamentario la Fundación Niños Unidos para el Mundo, fundada y dirigida por la señora Gabriela Arias Uriburu; teniendo a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que expresa solidaridad con la ciudadana argentina Gabriela Arias Uriburu, en su lucha internacional por la recuperación de sus hijos, y ha resuelto introducir modificaciones al proyecto original, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

Graciela M. Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fundación Niños Unidos para el Mundo es una organización no gubernamental (ONG) establecida para ofrecer apoyo a los menores víctimas de secuestro y/o violencia intrafamiliar por parte de alguno de sus padres.

La fundación brinda asistencia a aquellos casos en los que hijos de matrimonios interculturales hayan sido sustraídos y llevados al extranjero o a otra región dentro del mismo país, siendo retenidos allí sin el consentimiento de alguna de las partes.

Los objetivos de la fundación son:

a) Brindar apoyo psicológico y religioso a las personas afectadas (niños y/o padres);

b) Proveer asistencia jurídica, proporcionando representantes legales expertos en la materia;

c) Apoyar económicamente al que no cuente con los medios necesarios para la resolución de su caso;

d) Darles la oportunidad a los padres "dejados de lado" de establecer contacto con otras personas en circunstancias similares;

e) Construir y fortalecer vínculos, a nivel nacional e internacional, con otras organizaciones, gubernamentales o no gubernamentales, que trabajen en los derechos humanos de los niños;

f) Desarrollar mecanismos de cooperación e investigación entre instituciones de seguridad;

g) Ser un medio de divulgación, orientación y concientización;

h) Unir criterios y políticas con la intención de impulsar nuevas leyes y tratados, tomando como base la Convención de los Derechos del Niño;

i) Presionar a nivel internacional a los gobiernos, para lograr que más naciones ratifiquen la Convención de La Haya.

La principal meta y compromiso de la fundación es siempre el bienestar de los niños sustraídos por alguno de sus padres, y el total respeto de sus derechos.

La Fundación Niños Unidos para el Mundo no avala los "contra-secuestros". Se caracteriza por la búsqueda, en paz, de las soluciones más satisfactorias y equitativas para los niños y las partes. No será estímulo para confrontación ni para soluciones violentas.

La fundación opera sólo bajo el marco de las leyes en vigencia. Brinda asistencia tanto a madres como a padres, sin ningún tipo de discriminación.

La Fundación Niños Unidos para el Mundo tiene como prioridad el derecho superior de niño.

Desde que le fueron sustraídos sus hijos, la señora Gabriela Arias Uriburu comenzó a buscar organizaciones o fundaciones que pudieran ayudarla; así pudo advertir que no había ninguna en Latinoamérica y que, posiblemente, tampoco las habría en Europa. Es por eso que nació en ella la necesidad de crear una fundación de alcance internacional, para que, desde o a través de ella, se pudieran aunar criterios y estrategias a favor de dar soluciones legales al problema, ya fuera mediante tratados o convenios, con la necesaria participación de personas o asociaciones de diferentes culturas y religiones que con el basamento de la Convención de los Derechos del Niño quisieran emprender la tarea.

Es responsabilidad de los que integran esta unión, el promover la aplicación de las más apropiadas normativas, en un mundo signado por la globalización, ya que es un hecho que los niños que nacen de matrimonios interculturales están uniendo pueblos y naciones; por eso, se debe hablar de un concepto universal del niño al que corresponderá la aplicación de preceptivas también universales.

El problema vivido por la señora Gabriela Arias Uriburu constituye una tragedia común a la mayoría de los pueblos del mundo y, solamente en los Estados Unidos, se registran más de 10.000 casos similares. En el mundo entero el número asciende a 350.000 chicos que han sido secuestrados por uno de los dos padres.

La finalidad de la Fundación Niños Unidos para el Mundo es, en última instancia, la felicidad de los niños sustraídos por alguno de sus padres, proponiendo como obligación irrenunciable que ninguna de las partes impida a la otra participar en la educación, crianza y cuidado de los hijos habidos de las uniones de hombres y mujeres.

La fundación, que nació en 1998 y que tiene el respaldo de UNICEF Argentina, ha posibilitado, en este escaso tiempo, el reencuentro de varios niños con el otro progenitor, y recibe día a día pedidos de ayuda en el ámbito nacional e internacional.

Cabe destacar que el trabajo de la fundación no es algo personalista de la señora Gabriela Arias Uriburu, ya que el caso de sus hijos aún no fue resuelto, como sí el caso de otras personas.

Por lo expuesto, solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rafael E. Romá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario a la Fundación Niños Unidos para el Mundo, fundada y dirigida por la señora Gabriela Arias Uriburu, por el trabajo que realiza para la recuperación de menores secuestrados por uno de sus progenitores, tanto en nuestro país como en el exterior.

Rafael E. Romá.

CDXVI

I CURSO DE CAPACITACION PARA ABOGADOS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

(Orden del Día Nº 3.083)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros por el que se declara de interés legislativo el I Curso de Capacitación para Abogados en la Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a realizarse en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, del 1° de octubre al 10 de diciembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo I Curso de Capacitación para Abogados en la Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, organizado por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora (Area Posgrado), Instituto de Derecho del Menor, Instituto de Derecho de Familia (Area Académica) y UNICEF Argentina; que se realizará en la sede del primer organismo citado, todos los días lunes de 14.30 a 17 horas, desde el 1° de octubre y hasta el 10 de diciembre de 2001.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Graciela M. Giannettasio. – Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – Hilda González de Duhalde. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros por el que se declara de interés legislativo el I Curso de Capacitación para Abogados en la Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, del 1° de octubre al 10 de diciembre de 2001; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyo y así lo expresa.

Graciela M. Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este curso de capacitación para abogados en la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, organizado juntamente con el Instituto de Derecho del Menor, Instituto de Derecho de Familia y UNICEF, pretende crear la Primera Oficina Especializada en la Prevención y Asistencia para la Apli-cación de los Derechos de Niños, Niñas y Ado-lescentes.

Esta oficina estaría compuesta por los cuatro mejores promedios del curso de capacitación para abogados en la Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Lomas de Zamora los días lunes desde el 1° de octubre y hasta el 10 de diciembre de 2001, que se encuentren matriculados en este colegio.

El nombre del proyecto es Primera Oficina Especializada en la Prevención y Asistencia para la Aplicación de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Los objetivos de este curso son:

1. Capacitar abogados en la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño, articulando los aspectos teóricos con las herramientas para este objetivo.

2. Identificar abogados comprometidos y capacitados para la composición de la Primera Oficina Especializada de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora.

3. Formación de un patrocinio jurídico sobre derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, integrado por profesionales abogados en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

4. Difundir o intercambiar la experiencia con otros colegios que en el ámbito provincial o internacional se propongan objetivos similares o instar a que esto ocurra.

5. Mejorar la situación de los derechos del niño y jóvenes en. nuestra jurisdicción.

6. Sistematizar la experiencia con fines analíticos y críticos.

A partir de la suscripción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño por los Estados Parte, ésta se integra históricamente al nuevo modelo de la protección integral de los derechos del niño y el adolescente.

Por lo tanto es necesario un cambio de mirada, de prácticas, una adecuación legislativa y la generación de estrategias jurídicas acordes con la legislación vigente. Ello importa la asunción de un nuevo rol que es asignado al abogado como pieza clave que acompañe el proceso de reforma y reformulación, configurándose de tal modo una especialidad y especificidad en su labor técnica, hasta ahora escasamente abordada.

El Colegio de Abogados, como ámbito que nuclea los profesionales y puede ser a su vez instancia de formación y actualización, tiene una responsabilidad fundamental para acompañar este tránsito que nos impone la nueva mirada hacia estos sujetos de derecho y orientar a los profesionales, para que asuman el papel fundamental que les cabe en esta transición.

Desde el colegio se puede efectuar un análisis crítico para reformular esta experiencia, con el objeto de proyectar, ampliar y definir el nuevo camino que abre la convención en este sentido.

Esta iniciativa está orientada a optimizar tales áreas tomando en consideración el espacio en dos proyecciones, consideradas fundamentales: como espacio de formación de nuestros profesionales iniciando así una tarea inédita en el ámbito provincial y, en forma inescindible, elevando el rol que cabe al colegio en la formulación de estrategias concretas de proyección comunitaria, en el tránsito de los profesionales a este nuevo paradigma jurídico.

El apoyo obtenido de UNICEF, orientado en esta etapa a la capacitación y difusión de esta iniciativa, aportando los servicios profesionales de relevancia internacional y de un cabal entrenamiento y conocimiento de la materia, coadyuva a esta propuesta del Colegio de Abogados.

La posibilidad de articular esta actividad con UNICEF importa a su vez poner en funcionamiento una dinámica de cooperación en la capacitación y el ejercicio de la profesión con entidades (en este caso, organismo intergubemamental) que es vocera y referente internacional en la promoción del cambio que nos propone el marco legal.

Los beneficiarios directos de este proyecto son niños, niñas y jóvenes (hasta 18 años de edad) cuyos derechos se encuentren amenazados o vulnerados en Lomas de Zamora.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares que aprueben el presente proyecto.

Marta I. Di Leo. – María E. Barbagelata. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Curso de Capacitación para Abogados en la Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, que se realizará todos los lunes, desde el 1° de octubre hasta el 10 de diciembre de 14,30 a 17 horas, en dicho colegio.

El evento es organizado por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora (Area Posgrado), Instituto de Derecho del Menor, Instituto de Derecho de Familia (Area Académica) y UNICEF (Oficina de Argentina).

Marta I. Di Leo. – María E. Barbagelata. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer.

CDXVII

DESARROLLO DE UN ANTICUERPO MONOCLONAL

(Orden del Día N° 3.084)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico el desarrollo de un anticuerpo monoclonal en el laboratorio de cancerología del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el desarrollo de un anticuerpo monoclonal –el AMC FC-5.0– creado por un equipo de científicos dirigidos por el doctor José Mordoh del laboratorio de cancerología del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (Fundación Campomar), dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), capaz de reconocer una proteí-

na que se encuentra en las células tumorales, que bloquea la evolución de ciertos tipos de cáncer, permite conocer el grado de malignidad del tumor y posibilita avanzar en las investigaciones para elaborar vacunas específicas.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2001.

Alejandro A. Peyrou. – Cristina S. Guevara. – Aurelia A. Colucigno. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Roberto Lix Klett. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – María E. Barbagelata. – Alberto B. Briozzo. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – María del Carmen Linares. – Silvia V. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro A. Peyrou.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor José Mordoh, al frente de un equipo de investigadores del laboratorio de cancerología del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (Fundación Campomar), dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conicet), ha logrado desarrollar un anticuerpo monoclonal –el AMC FC-5.0– de prometedora eficacia en la lucha contra el cáncer.

Cedida por diez años su licencia a una empresa norteamericana que se ocupará de producirlo y comercializarlo internacionalmente, el hecho concreta una de las grandes posibilidades de la Argentina de exportar biotecnología generada por sus científicos. En este caso se trata de un convenio de transferencia por diez años junto con la Fundación Sales (que solventa sus investigaciones y recibió el aporte de 30.000 ciudadanos) y el Conicet: la licencia no es exclusiva y la patente permanece en nuestro país. Según el convenio, la Argentina obtendrá en concepto de regalías entre un 6 y un 12% de las ganancias por la venta de éste y otros productos que comercialice el laboratorio.

Los anticuerpos tuvieron trascendencia mundial cuando el argentino César Milstein inventó, junto con George Köhler, un método para producir AMC de máxima pureza. Este importante avance científico los llevó a obtener, en 1984, el Premio Nobel de Medicina y Farmacología. El método creado por ambos científicos permite producir, fuera del organismo, anticuerpos monoclonales que, inyectados al ser humano, podrían llegar a vencer un antígeno tumoral sin dañar las células sanas.

Habitualmente, un anticuerpo monoclonal es denominado "bala mágica" o "misil anticáncer" porque persigue el objetivo de destruir el antígeno tumoral sin producir cambios en los tejidos u órganos que no han sido afectados por la enfermedad, evitando efectos colaterales o no deseados.

Los desarrollos de Milstein impulsaron a muchos científicos argentinos en la investigación de anticuerpos monoclonales específicos contra determinados antígenos tumorales.

En ese marco, el AMC FC-5.0, desarrollado por el equipo del doctor Mordoh, es capaz de reconocer una proteína denominada tetraspanina, que se encuentra en el interior de las células tumorales. Su importancia radica en que bloquea el desarrollo de ciertos tipos de cáncer y por eso su detección por medio del AMC permitiría conocer, por ejemplo, el grado de malignidad de un tumor.

La importancia del desarrollo impulsado por el equipo del doctor Mordoh, la exportación de biotecnología que fue posible a través de ese logro y la cooperación de 30.000 ciudadanos que apoyaron el financiamiento del programa, justifican plenamente que esta Honorable Cámara de Diputados se pronuncie a favor del mismo y apruebe, por ende, el presente proyecto de resolución.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés científico el desarrollo de un anticuerpo monoclonal –el AMC FC-5.0– creado por un equipo de científicos dirigidos por el doctor José Mordoh del laboratorio de cancerología del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (Fundación Campomar), dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conicet), capaz de reconocer una proteína que se encuentra en las células tumorales, que bloquea la evolución de ciertos tipos de cáncer, permite conocer el grado de malignidad del tumor y posibilita avanzar en las investigaciones para elaborar vacunas específicas.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CDXVIII

ACTIVIDADES QUE REALIZA LA CASA DE ARTES DOÑA ROSA, DE QUILMES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 3.085)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez por el que se declara de interés cultural las actividades que realiza la casa de artes Doña Rosa, de Quilmes, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades que realiza la casa de artes Doña Rosa, del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guilermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez, por el que se declara de interés cultural las actividades que realiza la casa de artes Doña Rosa, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La casa de artes Doña Rosa es un emprendimiento cultural desarrollado enteramente por el esfuerzo personal del señor Gustavo Castigliona, dicha actividad consiste en proveerle a la ciudad de Quilmes de una sala de exposiciones para el uso de los artistas de la zona sur del Gran Buenos Aires.

Este centro cultural consta de una casa histórica de la ciudad, la cual fue reciclada para dichos fines; tanto artistas como público en general acceden al centro en forma libre y gratuita. No conforme con este esfuerzo el señor Castigliona construyó, con sus propios recursos, un teatro en los fondos de la casa para la realización de recitales y obras de teatro.

El centro cultural no recibe aportes del sector público; desde su creación la casa ha desarrollado numerosos concursos de artistas plásticos, otorgando importantes premios.

La música, la pintura y el teatro tuvieron en diferentes épocas un gran desarrollo debido al talento de los artistas e intérpretes y al estímulo del Estado.

Actualmente las estructuras culturales del Estado se encuentran limitadas por motivos presupuestarios, es por ello que la iniciativa privada las ha suplido en numerosas oportunidades.

Las actividades de la casa de arte Doña Rosa han sido declaradas de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de Quilmes.

Por ello, y con el fin de promover las actividades culturales, la Honorable Cámara de Diputados saluda este emprendimiento.

Por todo lo expresado es que solicito a los señores diputados la aprobación de este proyecto de declaración.

Liliana E. Sánchez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural las actividades que realiza la casa de artes Doña Rosa, del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Liliana E. Sánchez.

CDXIX

HALLAZGOS ARQUEOLOGICOS EN LOS CLAUSTROS DEL CONVENIO DE SANTA CATALINA, EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 3.086)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Manzotti y otros y de la diputada Ferrero por los que se expresa beneplácito por los hallazgos arqueológicos y se declara de interés cultural las labores de investigación y restauración arqueológica realizada por Arqueología Urbana, en los claustros del Convento de Santa Catalina, en Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se

acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el hallazgo de muestras arqueológicas y declarar de interés cultural las labores de investigación y restauración arqueológica realizada por Arqueología Urbana, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los claustros del Convento de Santa Catalina, perteneciente a las monjas dominicas, ubicado en Viamonte y San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Manzotti y otros y de la diputada Ferrero, por los que se expresa beneplácito por los hallazgos arqueológicos y se declara de interés cultural las labores de investigación y restauración arqueológica realizadas por Arqueología Urbana, en los claustros del Convento de Santa Catalina, en Buenos Aires, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Porque la tarea emprendida en Arqueología Urbana de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad por su director, el arquitecto Daniel Schavelson, y sus colaboradores, está rescatando la memoria de nuestra capital, una historia que se encuentra a punto de perderse debido a la desidia con que se destruyeron los hitos clave que hablan del desconocido pasado de la capital del Virreinato del Río de la Plata.

Porque en su constante accionar, el arquitecto Schavelson y su grupo de investigaciones arqueológicas actúan constantemente en diversos puntos de interés, como son la llamada Manzana de las Luces, la Iglesia de la Merced o la de San Francisco.

Porque todo hallazgo de interés removido es trasladado a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, donde se procede a su restauración, así como el propio grupo encara las primeras labores de restauración in situ, con la limpieza de maderas y ladrillos originales, mármoles, herrajes, zócalos y techos.

Porque el propio sitio arqueológico en el que ahora centran su interés fue el primer convento de monjas con que contó Buenos Aires, inaugurado en 1745, construido por Jan de Narbona, el mismo hacedor del Cabildo y de la Iglesia del Pilar.

Porque la referida construcción, convento de Santa Catalina (Viamonte y San Martín), fue antiguo claustro de las monjas dominicas, congregación de clausura dedicada a la oración.

Porque allí fueron hallados, bajo el nivel actual del piso, instalaciones sanitarias clausuradas en el siglo XVIII que contienen valiosos testimonios de la vida y las costumbres de la Gran Aldea, habiéndose rescatado hasta el momento utensilios de cocina y cerámicas de origen criollo, español y manufacturas realizadas por los esclavos.

Porque en tanto prosiguen estos trabajos, que ya han descendido a más de tres metros de profundidad, prometen descubrimientos de mayor relevancia.

Porque ha sido posible en tal lugar reconstruir la historia de ese particular solar y algunas circunstancias curiosas que concurrieron a la aludida clausura de los baños subterráneos, cuyos ecos llegaron, en su momento, hasta el mismísimo rey de España.

Porque en este lugar histórico concurre también ahora la participación de Casa Foa que tomará el convento de Santa Catalina como punto de desarrollo de su próxima exposición anual de diseño y jardinería, circunstancia que contribuirá a poner en valor por medio del reciclaje, aspectos edilicios deteriorados. Dicha muestra atraerá el interés general sobre esta joya de nuestro pasado y ayudará a su conservación edilicia, así como al embellecimiento de los jardines que circunscriben los claustros abiertos.

Por todo esto, que recrea el ayer olvidado y nos estimula a desprendernos de una visión minimalista e inmediata de la vida de esta rica ciudad, pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Alicia A. Colucigno. – María del Carmen Linares.

2

Señor presidente:

En el Convento de Santa Catalina se llevó a cabo una excavación para instalar un desagüe, ya que este año se presentará allí la muestra anual de Casa Foa.

Se encontraron restos de utensilios usados hace 250 años, los cuales nos permiten inferir cómo vivían las monjas, la servidumbre, los esclavos, los criollos y los españoles.

Se halló el baño, debajo del piso de uno de los pasillos, a siete metros de profundidad. En la excavación aparecieron cuatro tipos de cerámica de la época: la indígena, la afroamericana confeccionada por los esclavos negros y la servidumbre del convento, la criolla y la española.

La cerámica indígena es típica del Litoral, recipientes chicos rojos que se usaban para la comida.

La afroamericana con candelabros, pipas o cacharritos negros, amasada torpemente y con mala cocción.

La criolla se caracteriza por tinajas muy grandes de barro de buena calidad donde se calentaba el agua.

En cuanto a la española son muy pocas las piezas encontradas y generalmente son esmaltadas.

Es la primera vez que se encuentra una colección tan importante de objetos acotados a una época determinada. En general, los objetos hallados son trasladados a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, donde comienzan a ser restaurados.

Durante la recorrida por el convento se pudieron apreciar más de 50 celdas, donde se alojaban las monjas dominicas hasta hace unos meses, que las trasladaron a la casa que tienen en San Justo, provincia de Buenos Aires.

Se halló una placa de cerámica esmaltada que está cerca de la celda 48, que pertenecía a la reverenda madre sor Mariana de Jesús Brown, sobrina del almirante Brown.

Buenos Aires ha demostrado que tiene historia bajo sus calles y sus edificios que esconden datos sobre las costumbres de los habitantes de antes de 1800.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural las labores de investigación y restauración arqueológicas realizadas por Arqueología Urbana, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, en los claustros del convento de Santa Catalina, en Buenos Aires.

Mabel G. Manzotti. – Marcela A. Bordenave. – Alicia A. Colucigno. – María del Carmen Linares.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el hallazgo de muestras arqueológicas debajo de los claustros del Convento de Santa Catalina, perteneciente a las monjas dominicas, ubicado en Viamonte y San Martín, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernanda Ferrero.

CDXX

III ENCUENTRO DE CULTURAS DEL SUR DEL MUNDO

(Orden del Día Nº 3.087)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros por el que se declara de interés cultural el III Encuentro de Culturas del Sur del Mundo, a realizarse del 1º al 4 de noviembre de 2001 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el III Encuentro de Culturas del Sur del Mundo, que se realizará del 1º al 4 de noviembre del corriente año en la ciudad de Trelew, y cuyos objetivos y actividades buscan seguir afianzando y trabajando en pos de la integración regional entre el sur de la Argentina y el de Chile.

María del Carmen Linares. – María I. García de Cano. – Carlos Maestro.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros por el que se declara de interés cultural el III En-

cuentro de Culturas del Sur del Mundo, a realizarse del 1° al 4 de noviembre de 2001 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizado por la Asociación de Culturas del Sur del Mundo y por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, se realizará el III Encuentro de Culturas del Sur del Mundo entre los días 1° al 4 del mes de noviembre del corriente año en la ciudad de Trelew. Con motivo del mismo se reunirá en esta ciudad a importantes personalidades del hacer artístico y académico del sur del continente americano con el objetivo de entrelazarlas en un diálogo superador de fronteras.

El I Encuentro de Culturas del Sur del Mundo se realizó en la misma ciudad en mayo del año 1999 y el II tuvo lugar en la localidad chilena de Valdivia, en noviembre del año pasado, convocando en ambas ocasiones a destacados trabajadores de las culturas del sur de ambos países.

El sur del continente contiene culturas diversas, distintas formas de mirar el mundo, y la Asociación de Culturas del Sur del Mundo se propone reunir esta diversidad y encontrar lazos comunes entre las manifestaciones y concepciones de la región austral argentino-chilena.

En este encuentro se prevé la participación de poetas argentinos y chilenos australes, agrupaciones aborígenes, antropólogos e investigadores, artistas plásticos y músicos del sur de ambos países, reunión que será la continuidad esperada de los encuentros anteriores.

Cabe aclarar que este evento fue declarado de interés cultural por el Honorable Senado de la Nación, el Concejo Deliberante y la Municipalidad de Trelew, además de las universidades de la Patagonia, del Comahue y de los Lagos de Chile, que lo declararon de interés académico.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

María del Carmen Linares. – María I. García de Cano. – Carlos Maestro.

CDXXI

II FERIA DEL LIBRO REGIONAL E INTERNACIONAL

(Orden del Día N° 3.088)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Manzotti por el que se declara de interés parlamentario la II Feria del Libro Regional e Internacional, a realizarse juntamente con el VI Foro Internacional de Fomento del Libro y la Lectura, a llevarse a cabo del 15 al 26 de agosto de 2001 en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la II Feria del Libro Regional e Internacional, organizada por la Librería de la Paz en paralelo al VI Foro Internacional de Fomento del Libro y la Lectura, que se realizó en Resistencia, Chaco, del 15 al 26 de agosto de 2001.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Manzotti por el que se declara de interés parlamentario la II Feria del Libro Regional e Internacional, a realizarse juntamente con el VI Foro Internacional de Fomento del Libro y la Lectura, a llevarse a cabo del 15 al 26 de agosto de 2001 en la provincia del Chaco, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el objetivo primordial de promover y difundir obras regionales, nacionales e internacionales de las más calificadas editoriales del país y del exterior, la II Feria del Libro Regional e Internacional organizada por la Librería de la Paz de Resistencia, se constituye en uno de los más importantes acontecimientos culturales y educativos del Nordeste argentino.

En el marco del VI Foro Internacional de Fomento del Libro y la Lectura organizado por la

Fundación Mempo Giardinelli y el Centro de Altos Estudios Literarios y Sociales del Chaco, la Librería de la Paz busca a través de la II Feria del Libro Regional e Internacional lograr la confluencia de los grandes autores de la literatura nacional e internacional con los escritores regionales, generando una excelente oportunidad para la proyección de obras y experiencias de unos y otros al mercado literario.

Visitarán este año la feria destacadas figuras del ámbito literario como Ernesto Sabato, Alejandro Dolina, Augusto Roa Bastos, Osvaldo Bayer, María Elena Walsh, Dalmiro Sáenz, Mempo Giardinelli y Rubén Dri, entre otros.

Esta invalorable iniciativa que brinda al público del Nordeste la posibilidad de acceder a las principales novedades literarias y disfrutar de la ficción y la poesía, así como de textos especializados y profesionales, a la vez que repensar la realidad junto a tan destacados autores, merece recibir el reconocimiento de esta Honorable Cámara.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación de este proyecto.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Mabel G. Manzotti.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la II Feria del Libro Regional e Internacional, organizada por la Librería de la Paz en paralelo al VI Foro Internacional de Fomento del Libro y la Lectura, a realizarse en Resistencia, Chaco, del 15 al 26 de agosto de 2001.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Mabel G. Manzotti.

CDXXII

PRIMER DICCIONARIO DE HABLA DE LOS ARGENTINOS

(Orden del Día Nº 3.089)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu y de la señora diputada Linares y otros y el de declaración de la señora diputada Manzotti, por los que se adhiere a la iniciativa de la Academia Argentina de Letras y se declara de interés cultural la edición del primer Diccionario del Habla de los Argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir y declarar de interés cultural al proyecto de la Academia Argentina de Letras por el cual se está elaborando –para publicar en el año 2002– el primer Diccionario del Habla de los Argentinos, que contendrá, aproximadamente, cinco mil (5.000) palabras típicamente argentinas a partir de un conjunto de iniciativas que impulsa la entidad presidida por la doctora Ofelia Kovacci; y, además, expresar beneplácito por la incorporación del voseo en el Diccionario de la Real Academia Española que se presentará durante el II Congreso de Lengua, a realizarse en Valladolid, en octubre del año próximo.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu y de la señora diputada Linares y otros y el de declaración de la señora diputada Manzotti por los que se adhiere a la iniciativa de la Academia Argentina de Letras y se declara de interés cultural la edición del primer Diccionario del Habla de los Argentinos, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Presentamos este proyecto de resolución ante la gratísima noticia que surge de un artículo publicado en el diario "La Nación" (jueves 9 de agosto, página 11) firmado por Susana Reinoso, por el que se anuncia la próxima edición del primer diccionario con más de 5.000 argentinismos.

Su mejor fundamento es el propio artículo, cuya transcripción parcial nos permitimos efectuar a continuación:

El año próximo, un novedoso diccionario, de argentinismos ayudará a entender las palabras

del lunfardo y de otras voces criollas. Así, se podrá pedir una "lágrima" (leche con una gota de café); o preguntar dónde se puede tomar un "bondi" (colectivo); o denunciar un pedido de "cometa" (soborno) con la certeza de poder ser traducido.

Más de 5.000 palabras típicamente argentinas, de esas que un buen día se instalan en nuestro léxico y comenzamos a usar a diario, contendrá el primer Diccionario del Habla de los Argentinos, que la Academia Argentina de Letras editará junto con Emecé (del Grupo Planeta) a comienzos del 2002. Alrededor del 30 % de esos argentinismos ha sido tomado de ejemplos periodísticos extraídos de "La Nación" y otros diarios.

Algunas de estas voces no sorprenden por lo novedosas porque, de tanto aplicarlas al hablar, se pierde la noción de los matices. Casi como un acto de equidad largamente postergado, el argentinismo "bagayo", que hasta el momento se ha usado para definir a una mujer "poco presentable" en adelante valdrá también para el hombre.

Muchas expresiones del lunfardo estarán en la obra, pese a que cada vez se habla menos, según contó a "La Nación" el vicepresidente de la Academia, doctor Pedro Luis Barcia.

En el diccionario se incorporarán, entre otras voces locales, "chupi" (acción de tomar bebida alcohólica); "chumbo" (revólver, balazo); "chupetín" (caramelo grande con palito); "chusmerío" (acción de chusmear, indagar, chismear); "clueco" (debilitado, mal de salud); "chirusa" (mujer de baja condición social); "chitrulo" (bobo, necio); "acelerado" (estimulado por la droga); "afanar" (cobrar excesivamente un producto o servicio); "ganar por afano" (victoria holgada); "chiflado" (extravagante); "amasijar" (golpear duramente a alguien); "darse la biaba" (prolijo acicalamiento de la mujer o el hombre).

Un renglón aparte merecen los argentinismos vinculados con los sobornos y maniobras financieras: "coimero" (persona que da coima); "coima" (soborno con que se procura inclinar la voluntad de otro); "cometa" (coima); "coimear" (acción de sobornar); y "bicicleta financiera" (maniobra para conseguir créditos que, a su vez, se convierten en préstamos a interés más alto), son algunas de las palabras que nuestra idiosincrasia ha creado para expresar lo que todo nativo por origen u opción comprende.

En el futuro habrá que "apiolarse" (despabilarse) y no "amucharse" (formar grupo apretado) ante cualquier oferta "berreta" (de mala calidad) y estar atento a lo más "copado". Aunque la definición de este vocablo aún no fue tratada en el plenario de la Academia, junto con otros tantos que serán incorporados en el diccionario, el doctor Barcia señaló que su significado será acorde con el uso. Popularmente, "copado" se utiliza como sinónimo de atrapante, atractivo, interesante.

La obra es parte de un conjunto de iniciativas que lleva adelante la entidad que preside la doctora Ofelia Kovacci y que el lunes próximo celebrará sus 70 años de vida.

Se trata de la primera edición de este tipo y su publicación, a comienzos del 2002, constituirá un importante aporte a la cultura nacional.

El aval que pueda prestarse al uso de un léxico básicamente argentino, su "oficialización" por parte de una entidad de tan alto nivel como es nuestra Academia de Letras, es un aporte a la construcción de la identidad nacional, más allá de que algún purista discuta su legitimidad.

En razón de lo expresado, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

2

Señor presidente:

Porque resulta absolutamente propicia la aparición del primer Diccionario del Habla de los Argentinos, que saldrá a la calle el año venidero y forma parte de las efemérides celebratorias del 70º aniversario de la creación de su editora, la Academia Argentina de Letras.

Porque este compendio de palabras provenientes del lunfardo y otras voces criollas y léxico fijará la existencia escrita de la riqueza idiomática no ortodoxa, que la Argentina produce en cada momento de su historia, enriqueciendo el habla cotidiana con expresiones ricas y coloridas.

Porque ese acervo refleja nuestra idiosincrasia y en muchos casos ya tiene existencia cierta y consagrada en su incorporación en la obra literaria de sus escritores, célebres o anónimos, señalando una diversidad y una diferencia respecto del castellano oficial, que consolida nuestra fisonomía de pueblo diferenciado y personal.

Porque en este momento de la historia del mundo, todo parece homogeneizarse e internacionalizarse con peligrosa pérdida de los rasgos característicos de cada país o región, desdibujándose en esa entelequia, a veces perversa, que se ha dado en llamar la "aldea global". Es el tiempo oportuno para salvar los sonidos que hablan de nuestra vida y nuestras costumbres, la de nuestros padres y abuelos, quedando a resguardo los rasgos del origen inmigrante o nativo e indígena.

Porque la existencia oficial de este Diccionario del Habla de los Argentinos contribuye a flexibilizar el idioma español, enriqueciéndolo a la vez que dándole vitalidad, a la par que evitando que se anquilose en un centralismo español y se detenga en épocas

pasadas, con el peligro de convertir lo que de facto es una lengua viva en una lengua muerta sólo empleada por eruditos.

Porque la obra es parte de un conjunto de iniciativas que lleva adelante la entidad que preside la doctora Ofelia Kovacci en el setenta aniversario de su creación.

Porque en tal sentido, la Academia se propone también la elaboración del diccionario de dudas idiomáticas frecuentes, trabajo en conjunto con todas las academias de América latina y la Real Academia Española, y la publicación de la *Historia de la literatura contemporánea argentina*, que abarcará el período 1950-2000.

Porque de lo arriba apuntado se evidencia que la Academia Argentina de Letras es un organismo vivo y activo, el mismo que recibe y evacua unas 6.000 consultas anuales.

Porque el trabajo Diccionario del Habla de los Argentinos se inscribe en la tendencia que reconoce las voces particulares de cada región de nuestra América hispana como una variante válida del español y la propia Real Academia Española tiene ya en claro que aun la gramática debe abarcar todo el mundo hispano.

Por todo lo dicho, señor presidente, es que pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Mabel G. Manzotti.

3

Señor presidente:

Un novedoso diccionario de argentinismos ayudará a entender las palabras del lunfardo y otras voces criollas.

El primer Diccionario del Habla de los Argentinos contiene más de 5.000 palabras típicamente argentinas, de esas que un día se instalan en nuestro léxico y comenzamos a usar a diario.

Muchas expresiones del lunfardo estarán en la obra, pese a que cada vez se habla menos, según explican los académicos de la Real Academia Argentina de Letras que lo editarán junto a una renombrada editorial.

En el diccionario se incorporarán, entre otras voces "chupetín" (caramelo grande con palito), "chusmerío" (acción de chusmear), "amucharse" (formar un grupo apretado), "chitrulo" (bobo, necio), "chiflado" (extravagante), "berreta" (de mala calidad); entre tantas otras.

La obra es parte de un conjunto de iniciativas que lleva adelante la entidad que preside la doctora Ofelia Kovacci.

El libro recibió la fervorosa adhesión de la Academia Porteña del Lunfardo, institución privada sin fines de lucro, que desde hace cuarenta años se dedica al estudio del habla de los argentinos.

Además este proyecto quiere expresar su regocijo por la inclusión del voseo, tan nuestro e identificable, en el próximo Diccionario de la Real Academia Española. "Ya se reconoce como una variante del español y la RAE tiene claro que la gramática tiene que ser panhispánica" explican las autoridades de la Academia Argentina.

Por las razones expuestas y las que oportunamente expondré ante mis pares, es que solicito se apruebe el presente proyecto.

María del Carmen Linares. – Marta I. Di Leo. – María I. García de Cano.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherirse al proyecto de la Academia Argentina de Letras por el cual se está elaborando y se publicará en el año 2002 el primer Diccionario del Habla de los Argentinos y que contendrá aproximadamente cinco mil (5.000) palabras típicamente argentinas, a partir de un conjunto de iniciativas que impulsa la entidad presidida por la doctora Ofelia Kovacci.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la primera edición en su tipo, por parte de la Academia Argentina de Letras, de un diccionario que contiene más de 5.000 "argentinismos".

Mabel G. Manzotti.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el primer Diccionario del Habla de los Argentinos que editará la Academia Argentina de Letras y expresar beneplácito por la incorporación del voseo en el Diccionario de la Real Academia Española que se presentará durante el II Congreso de Lengua a realizarse en Valladolid en octubre próximo.

María del Carmen Linares. – Marta I. Di Leo. – María I. García de Cano.

CDXXIII

II ENCUENTRO DE DANZAS FOLCLORICAS A ORILLAS DEL PLATA

(Orden del Día Nº 3.090)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro de Danzas Folclóricas a Orillas del Plata, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de septiembre de 2001 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Encuentro de Danzas Folclóricas a Orillas del Plata, Quilmes 2001 que se llevó a cabo los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez, por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro de Danzas Folclóricas a Orillas del Plata, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de septiembre de 2001 en Quilmes, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fortín Quilmes es una entidad de bien público sin fines de lucro que tiene por objeto fundamental rescatar, mantener y recrear todo lo inherente a la cultura del tradicionalismo.

Esta entidad fue refundada el día 9 de agosto de 1977, y desde ese entonces hasta estos días continúa con su trayectoria en forma ininterrumpida, siendo un orgullo para la provincia de Buenos Aires su campo enclavado en medio de una ciudad de la importancia de Quilmes. Cuenta con un salón que puede albergar a más de ochocientas personas sentadas, una preciosa capilla de campaña, un museo con piezas antiquísimas y un campo de jineteada y doma con estacionamiento propio, todo esto digno de conocer y disfrutar.

Las actividades que realiza son cuantiosas e importantes, entre ellas es menester destacar la participación de sus gauchos en los distintos desfiles del país, la intervención de los mismos en eventos de la Sociedad Rural Argentina, los permanentes encuentros con tropilleros en jineteadas y domas que tienen además la virtud de convocar a público de toda la provincia, peñas, cenas o almuerzos que reúnen a la comunidad en general vinculando de esta manera a las familias de quienes participan; también en forma frecuente se realizan exposiciones de carruajes, ponchos y pilchas históricas en general de un relevante valor histórico.

Específicamente en cuanto a la actividad en baile podemos destacar que el cuerpo de danzas cuya trascendente participación motiva este proyecto lleva ya diez años recorriendo la provincia obteniendo a través de su desempeño importantísimos premios que a su vez son patrimonio de la ciudad.

Desde el año pasado se realiza en la institución el certamen a nivel competitivo que por otra parte es único en la zona y que convocó a más de tres mil personas en dos días que fueron a pura danza y música argentina y llegaron participantes representativos de varias localidades hasta inclusive de For-mosa, Córdoba y Entre Ríos, entre otros lugares de nuestro país.

Liliana E. Sánchez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el II Encuentro de Danzas Folclóricas a Orillas del Plata, Quilmes 2001, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.

Liliana E. Sánchez.

CDXXIV

REDES DE PEDOFILIA

(Orden del Día Nº 3.091)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer y Minoridad han considera-

do el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio y otras por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para detectar y combatir las redes de pedofilia que puedan estar operando en nuestro país a través de Internet, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado por el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de disponer los procedimientos tendientes a detectar y combatir las redes de pedofilia que pudieran estar operando en nuestro país en la red Internet, procurando asimismo, alertar y prevenir a las familias sobre su existencia y promover la inmediata denuncia de estos sitios aberrantes ante las autoridades pertinentes mediante mecanismos simples y efectivos creados al efecto.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2001.

Pedro Calvo. – Graciela M. Giannettasio. – María S. Mayans. – Marta S. Milesi. – Arturo R. Etchevehere. – Marta I. Di Leo. – Angel O. Geijo. – Pablo A. Fontdevila. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Bárbara I. Espinola. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Hilda B. González de Duhalde. – Miguel A. Insfran. – Guillermo R. Jenefes. – Miguel A. Jobe. – Dámaso Larraburu. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Fernando O. Salim. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio y otras por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para detectar y combatir las redes de pedofilia que puedan estar operando en nuestro país a través de Internet, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, han estimado conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pedro Calvo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado por el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, dispusiera acciones concretas tendientes a detectar y combatir las redes de pedofilia que pudieran estar operando en nuestro país a través de Internet, procurando asimismo alertar y prevenir a las familias sobre su existencia y promover la inmediata denuncia de estos sitios aberrantes ante las autoridades pertinentes mediante mecanismos simples y efectivos creados al efecto.

Nora A. Chiacchio. – María del Carmen Falbo. – Graciela M. Giannettasio.

CDXXV

PLAN NACIONAL DE LECTURA

(Orden del Día N° 3.092)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Calvo por el que se declara de interés legislativo al Plan Nacional de Lectura llevado adelante por el Ministerio de Educación y otras entidades; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2001.

Juan C. Millet. – Adalberto L. Brandoni. – Cristina Fernández de Kirchner. –Rosa E. Tulio. – Marta I. Di Leo de Bancora. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – Marcela A. Bordenave. – Eduardo G. Macaluse. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Mónica S. Arnaldi. – Pedro Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Mario F. Ferreyra. – Isabel E. Foco. – Guiller-mo J. Giles. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Irma F. Parentella. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo al Plan Nacional de Lectura, iniciativa que, en forma conjunta, llevan

adelante el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación y la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares; y resaltar su originalidad en cuanto a política activa de promoción cultural.

Pedro Calvo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Calvo creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Plan Nacional de Lectura es un programa que vienen desarrollando el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación y la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares. Sus objetivos son:

a) Desarrollar la capacidad lectora de los chicos en edad escolar, sobre todo de los que se encuentran en el nivel inicial y en el primer ciclo de la Educación General Básica;

b) Difundir el gusto y el hábito de la lectura en el conjunto de la sociedad argentina.

El plan considera la lectura en sus múltiples dimensiones: como manifestación de un interés subjetivo, como medio para compartir los códigos comunes de una sociedad y como instrumento para aprender y progresar en la vida laboral.

La orientación general del plan se inscribe en una línea de democratización del acceso al conocimiento y, en ese sentido, puede ser visto como un componente más de una política global del Ministerio de Educación de la Nación que incluye, entre otras acciones, la mejora en la formación y capacitación docente, la promoción de las innovaciones educativas y el apoyo a los chicos y escuelas con mayores dificultades.

El Plan Nacional de Lectura procura recuperar, sumar e impulsar las acciones de promoción de la lectura llevadas a cabo por muchas otras instituciones y actores como propietarios de librerías, bibliotecarios, editores, escritores, narradores, autoridades provinciales y municipales, etcétera, de modo de fortalecer la propuesta y evitar la dispersión de esfuerzos. También aspira a estimular la participación activa de *los docentes*, los miembros de las familias de los alumnos y, en general, todos aquellos interesados en la cultura y la educación.

Este Plan Nacional de Lectura es una iniciativa original y especialmente valiosa en cuanto a su diseño como programa de promoción de la cultura, por lo que resulta especialmente indicado resaltar estas cualidades y fomentar actividades semejantes que promuevan la expansión de hábitos culturales.

Pedro Calvo.

CDXXVI

CONTROLES SANITARIOS Y EDILICIOS EN LOS INSTITUTOS ASISTENCIALES

(Orden del Día Nº 3.093)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas González (M.A.) y Espinola, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los controles sanitarios y edilicios que se realizan en la actualidad en los institutos asistenciales que dependen del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2001.

Cristina R. Guevara. – Graciela M. Giannettasio. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta S. Milesi. – Juan C. Olivero. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – María T. del Valle Colombo. – Hilda B. González de Duhalde. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe:

1° – Qué tipo de controles sanitarios y edilicios se realizan en los institutos asistenciales dependientes del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia en la actualidad.

2° – Qué tipo de evaluación psicofísica se realiza de los niños, niñas y adolescentes que allí concurren o que se encuentran internados.

3° – Cuáles son las pautas por las que se recurre a la internación de menores de 12 años en di-

chos institutos y no con familiares a cargo de los mismos, ni con su familia ampliada o referentes comunitarios.

4° – Si conoce sobre denuncias de malos tratos causados a niños menores de 10 años en dichos institutos.

5° – En caso afirmativo, si ha realizado alguna investigación especial con apertura de sumarios y denuncias penales en dichos casos.

6° – Cuál es el tipo de vínculo que mantiene con los juzgados y de qué manera cree usted que cumple con la Convención de los Derechos del Niño en dichas situaciones.

7° – Cómo instrumenta el derecho de los niños a ser oído.

8° – Qué programas alternativos está poniendo en práctica para sostener a las jefas de hogar con niños menores que ante la situación tan extrema de falta de trabajo no pueden satisfacer las necesidades básicas de los mismos a fin de no recurrir a programas como amas externas.

9° – Qué tipo de controles realizan con relación a la continuidad de los niños en las instituciones escolares a las cuales concurrían, antes de encontrarse internados y cómo instrumentan dicha continuidad.

María A. González. – Bárbara I. Espinola.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas González (M.A.) y Espinola, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los controles sanitarios y edilicios que se realizan en la actualidad en los institutos asistenciales que dependen del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Diego R. Gorvein.

CDXXVII

ESTADISTICAS DE NACIMIENTOS POR CESAREA EN NUESTRO PAIS

(Orden del Día N° 3.094)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las estadísticas de nacimientos por vía de la cesárea en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2001.

Cristina R. Guevara. – Graciela M. Giannettasio. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta S. Milesi. – Juan C. Olivero. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Hilda B. González de Duhalde. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Víctor Peláez. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez. – Rosa E. Tulio. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si las autoridades responsables de la salud pública de los argentinos/as tienen conocimiento del estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), junto a la Universidad de Tres de Febrero, según el cual el 31% de los nacimientos ocurridos en nuestro país se realizan por vía de la cesárea, cifra que llega a un 45 % para los partos atendidos en clínicas privadas.

2. Si las mismas autoridades tienen conocimiento de que, según ese mismo trabajo, el índice de partos por cesáreas aumenta a medida que aumenta el nivel social de los pacientes.

3. Si es cierto que las cesáreas disminuyen drásticamente los días sábados y domingos.

4. Si existe alguna justificación que explique estos datos.

5. En caso negativo, qué medidas se encuentran desarrollando desde el Poder Ejecutivo para abordar esta problemática.

6. Si se realizan auditorías sobre calidad de atención materno-infantil en el sector privado.

Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Bárbara I. Espinola. – Isabel E. Foco. – Graciela M. Giannettasio. – María G. Ocaña.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han con-

siderado el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las estadísticas de nacimientos por vías de la cesárea en nuestro país. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Diego R. Gorvein.

CDXXVIII

PROVISION DE LA SOMATOTROFINA

(Orden del Día Nº 3.095)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la provisión de la hormona de crecimiento recombinante humana o somatotrofina destinada a niños con problemas de talla en el marco del Programa Nacional de Hormona de Crecimiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2001.

Cristina R. Guevara. – Graciela M. Giannettasio. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta S. Milesi. – Juan C. Olivero. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – María T. del Valle Colombo. – Hilda B. González de Duhalde. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, informe si desde el mes de septiembre del año 2000 no se renueva la provisión de hormona de crecimiento recombinante humana o somatotrofina, que se entrega a alrededor de un centenar de niños con problemas de talla, por intermedio del Programa Nacional de Hormona de Crecimiento, y en caso afirmativo cuáles son las razones para que ello ocurra y en qué tiempo se regularizará esta situación.

Pedro Salvatori. – Jorge O. Folloni. – Haydé T. Savron. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la provisión de la hormona de crecimiento recombinante humana o somatotrofina destinada a niños con problemas de talla en el marco del Programa Nacional de Hormona de Crecimiento. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

José M. Corchuelo Blasco.

CDXXIX

CENTRO DE EDUCADORES PARA NIÑOS DE LA CALLE

(Orden del Día Nº 3.096)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la creación de un centro de educadores para niños de la calle; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, a través del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia promueva la creación de un centro de educadores para niños de la calle.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2001.

Cristina R. Guevara. – Graciela M. Giannettasio. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María E. Barbagelata. – Adriana N. Bevacqua. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. –

Fernanda Ferrero. – Hilda B. González de Duhalde. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Liliana E. Sánchez. – Rosa E. Tulio. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un centro de educadores para niños de la calle. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Cristina R. Guevara.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y a través del Consejo del Menor y la Familia se promueva la creación de un centro de educadores para niños de la calle.

Arnoldo Lamisovsky. – Marcelo L. Dragan. – Fernanda Ferrero.

CDXXX

NIÑOS RECIEN NACIDOS AFECTADOS POR LA BACTERIA KLEBSIELLA

(Orden del Día N° 3.097)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias en relación a la muerte de niños recién nacidos afectados por la bacteria *Klebsiella* y el tratamiento de quince más en el servicio de neonatología del Hospital "José Ramón Vidal", de la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, en relación a la muerte reciente de nueve niños recién nacidos afectados por la bacteria *Klebsiella* y el tratamiento de otros quince niños por la misma causa, producidos en el servicio de neonatología del Hospital "José Ramón Vidal", de la ciudad de Corrientes, informe:

1. Cuál es el estado del sumario administrativo labrado a los fines de deslindar responsabilidades ante el grave hecho, y en su caso si el titular de la intervención federal en la provincia homónima aplicó las sanciones correspondientes.

2. Si se han efectuado las pertinentes denuncias ante el tribunal judicial competente, y en su caso, si se determinó la responsabilidad de la ex ministra de Salud Pública de la provincia, doctora Mirta Susana Floridia, quien presentó su renuncia al cargo en fecha coincidente con los lamentables sucesos enunciados.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2001.

Cristina R. Guevara. – Graciela M. Giannettasio. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta S. Milesi. – Juan C. Olivero. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Martha C. Alarcia. – María E. Barbagelata. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – María T. del Valle Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Hilda B. González de Duhalde. – María A. González. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias en relación a la muerte de niños recién nacidos afectados por la bacteria *Klebsiella* y el tratamiento de quince más en el servicio de neonatología del Hospital "José Ramón Vidal", de la provincia de Corrientes. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Cristina R. Guevara.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que adopte las siguientes medidas en relación a la muerte reciente de nueve niños recién nacidos afectados por la bacteria *Klebsiella* y el tratamiento de otros quince niños por la misma causa, producidos en el servicio de neonatología del Hospital "José Ramón Vidal", de la ciudad de Corrientes:

1. Requiera al titular de la intervención federal en la provincia homónima, doctor Ramón Mestre, la sustanciación rápida del sumario administrativo pertinente para deslindar responsabilidades, aplicar las sanciones que correspondan y radicar las denuncias que fuesen pertinentes ante el tribunal judicial competente.

2. Determine claramente la responsabilidad de la ex ministra de Salud Pública de la provincia, doctora Mirta Susana Floridia, quien presentó su renuncia al cargo en fecha coincidente con los lamentables sucesos enunciados.

3. Informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el resultado obtenido tras la aplicación de estas medidas.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CDXXXI

FUNDACION CONSTRUIR FUTURO

(Orden del Día Nº 3.098)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se expresa beneplácito por la meritoria labor que realiza la Fundación Construir Futuro, sobre los derechos de los niños y adolescentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la meritoria labor que realiza la Fundación Construir Futuro, sobre los derechos de los niños y adolescentes.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2001.

Mario A. Cafiero. – Graciela M. Giannettasio. – Héctor T. Polino. – Marta S. Milesi. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta I. Di Leo. – Liliana E. Sánchez. – René H. Balestra. – María E. Barbagelata. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Juan M. Gariglio. – Hilda B. González de Duhalde. – Diego R. Gorvein. – Edgardo R. M. Grosso. – Carlos R. Iparraguirre. – Arturo P. Lafalla. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Fernando Melillo. – Norma A. Miralles de Romero. – Mabel H. Müller. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Sebriano. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Familia, Mujer y Minoridad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se expresa beneplácito por la meritoria labor que realiza la Fundación Construir Futuro, sobre los derechos de los niños y adolescentes, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Mario A. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fundación Construir Futuro está formada por personas nobles de buena voluntad, cuyo objetivo es brindar a los niños que padecen el desamparo y la exclusión social, un ámbito de contención y calidad de vida digna que favorezca el pleno desarrollo de todas sus potencialidades, garantizando de esa manera el derecho a la justicia social, que no es nada más y nada menos que tener lo que por derecho natural y positivo les corresponde como personas humanas.

En abril de 2000 se materializa la primera acción de la fundación creando el hogar de niños "Peldaños", que acoge niños de 3 a 13 años de ambos sexos, derivados de juzgados y tribunales de menores, tanto de la Justicia nacional como provincial.

El trabajo que realiza la fundación tiene dos bases fundamentales, la primera es la prevención, atacando de manera inmediata situaciones agudas, y la segunda es la familia que sostiene, ya que es necesario que el niño mantenga contacto con ésta, hasta donde lo permita su seguridad física y emocional.

El compromiso de los integrantes de esta asociación libre del pueblo es que los niños tengan garantizado el derecho a la educación escolar primaria

y polimodal, a la asistencia médica, mediante su atención primaria, asistencial y preventiva, a la recreación y al esparcimiento.

Al brindarles un hogar donde vivir, que si bien es un aspecto material, paralelamente el aspecto espiritual se lo da la contención afectiva necesaria e indispensable para el desarrollo de una vida integral, se fortalecen los vínculos con sus familias –si las tuvieren– y con la comunidad.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Chaya.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la meritoria labor que silenciosamente realiza la Fundación Construir Futuro, entidad sin fines de lucro, que elabora y desarrolla programas de prevención de la problemática de las familias y niños en riesgo, apoyando firmemente programas nacionales por los derechos de los niños y adolescentes.

María L. Chaya.

CDXXXII

UN MUNDO JUSTO PARA LOS NIÑOS

(Orden del Día Nº 3.099)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a introducir ciertos conceptos en el documento "Un mundo justo para los niños", de UNICEF; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, proponga que en el documento "Un mundo justo para los niños", realizado por el Comité Preparatorio del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Infancia y redactado por UNICEF, en el que se definirán los compromisos de los Estados para el próximo decenio, se incorporen metas específicas de salud y desarrollo integral destinadas a adolescentes y jóvenes.

Asimismo, que en el contenido de dicho documento, cuando se hable de niños, se agregue "y adolescentes", para que los Estados asuman el compromiso de que estos grupos de población tienen características definidas.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2001.

Marcelo J. A. Stubrin. – Graciela M. Giannettasio. – Federico R. Puerta. – Marta S. Milesi. – Carlos A. Raimundi. – Marta I. Di Leo. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – María T. Colombo. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Mario F. Ferreyra. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Hilda González de Duhalde. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. Lynch. – Mabel G. Manzotti. – Manuel L. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Mabel H. Müller. – Mario R. Negri. – María B. Nofal. – Marta I. Ortega. – Pedro Salvatori. – María N. Sodá. – Ramón H. Torres Molina. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer y Minoridad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a introducir ciertos conceptos en el documento "Un mundo justo para los niños", de UNICEF, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto de declaración surge de la iniciativa de profesionales miembros de las sociedades científicas de adolescencia: SASIA (Sociedad Argentina de Salud Integral del Adolescente), SAGIJ (Sociedad Argentina de Ginecología Infanto Juvenil) y Comité de Adolescencia de SAP (Sociedad Argentina de Pediatría), que han conformado un grupo para desarrollar un "Plan de Advocacy" (construc-

ción de políticas públicas) por los/as adolescentes y jóvenes.

Dicha propuesta está relacionada con la solicitud de estas sociedades científicas al Comité Preparatorio del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Infancia, para que incorporen metas específicas para la adolescencia. Para ello, han hecho circular las modificaciones a los documentos preparatorios para acordar las nuevas metas para el 2010, respaldados por la adhesión (hasta la fecha) de 154 profesionales de todo el país y del extranjero.

Su objetivo es que se definan metas específicas de salud y desarrollo integral para adolescentes y jóvenes para contar con recursos para los programas y proyectos.

En dicho documento los/as adolescentes son considerados niños, sin tener en cuenta las características de su edad para el establecimiento de metas específicas. Si no se definen metas específicas para la adolescencia, la inversión que los Estados realizan en la primera infancia pierde efectividad por la falta de continuidad en las inversiones en desarrollo de adolescentes y jóvenes.

Las actividades vinculadas con la adolescencia tienen características y necesidades específicas y las acciones que favorecen su desarrollo integral necesitan de una financiación genuina.

Por todo lo expuesto, se presenta este proyecto de declaración para su aprobación.

Bárbara I. Espinola. – Marta del Carmen Argul. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Cristina R. Guevara. – Fernando Melillo. – Marta S. Milesi. – Alejandro A. Peyrou. – Carlos A. Raimundi. – Federico R. G. Soñez. – Ricardo N. Vago.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que en el documento "Un mundo justo para los niños", realizado por el Comité Preparatorio del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Infancia y redactado por UNICEF, en el que se definirán los compromisos de los Estados para el próximo decenio, se incorporen metas específicas de salud y desarrollo integral destinadas a adolescentes y jóvenes.

Asimismo, que en el contenido de dicho documento, cuando se hable de niños, se agregue "y adolescentes", para que los Estados asuman el compromiso de que estos grupos de población tienen características definidas.

Bárbara I. Espinola. – Marta del Carmen Argul. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Cristina R. Guevara. – Fernando Melillo. – Marta S. Milesi. – Alejandro A. Peyrou. – Carlos A. Raimundi. – Federico R. G. Soñez. – Ricardo N. Vago.

CDXXXIII

DEPORTACION DE MUJERES EXTRANJERAS

(Orden del Día Nº 3.101)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la deportación de mujeres extranjeras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda informe:

Si existió deportación de mujeres inmigrantes con el argumento de que se encuentran en situación de prostitución o indocumentadas.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Graciela M. Giannettasio. – Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – Blanca A. Saade. – Carlos T. Alesandri. – María E. Barabagelata. – Marta E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – Bárbara I. Espinola. – Gustavo C. Galland. – Juan M. Gariglio. – Graciela I. Gastañaga. – Hilda González de Duhalde. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – José R. Martínez Llano. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – María N. Sodá. – Luis A. Trejo. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Familia, Mujer y Minoridad al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada

Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la deportación de mujeres extranjeras, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconsejan su aprobación, con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según la información que he recibido de la Fundación Mujeres en Igualdad, la Dirección de Migraciones y la Policía Federal están realizando un procedimiento sistemático deportando mujeres extranjeras con el argumento de que se encuentran en situación de prostitución o indocumentadas.

El 29 de mayo pasado una ciudadana dominicana de 29 años fue detenida a la madrugada y alojada en la Comisaría 16ª debido a una orden de expulsión emitida por la Dirección Nacional de Migraciones, sin tener en cuenta que la mujer era madre reciente de una niña de nacionalidad argentina.

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su titular la doctora Alicia Oliveira, impidió la deportación a través de la presentación de un hábeas corpus ante la Justicia y un reclamo al Ministerio del Interior. Asimismo, se solicitará la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Inmigración sancionada durante la última dictadura militar y aún vigente, que establece como uno de los requisitos para la obtención de la residencia que el/la solicitante demuestre "medios de vida lícitos".

Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Bárbara I. Espinola. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y el Departamento de la Policía Federal, informe:

Si existió deportación de mujeres inmigrantes con el argumento de que se encuentran en situación de prostitución o indocumentadas.

Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Bárbara I. Espinola. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Alfredo H. Villalba.

CDXXXIV

BENEFICIOS TRIBUTARIOS ESPECIALES A CUTRAL-CO Y PLAZA HUINCUL (NEUQUEN)

(Orden del Día Nº 3.102)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de declaración de la señora diputada Foco y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga en el marco de la ley 25.414 beneficios tributarios especiales para las localidades de Cutral-Có y Plaza Huincul, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2001.

Raúl E. Baglini. – Oscar S. Lamberto. – José A. Vitar. – Guillermo E. Corfield. – Darío P. Alessandro. – Carlos M. Balter. – Miguel A. Bonino. – Eduardo O. Camaño. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – José G. Dumón. – Cristina R. Guevara. – Jorge R. Matzkin. – Ana M. Mosso. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Fernando O. Salim. – Ricardo N. Vago. – Ricardo H. Vázquez. – Silvia B. Vázquez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su firme deseo de que el Poder Ejecutivo beneficie a las localidades de Cutral-Có y Plaza Huincul (provincia del Neuquén), con las prerrogativas otorgadas por el artículo 1º, punto II, inciso *d)* de la ley 25.414, por la que se lo faculta a fijar medidas tributarias especiales a favor de los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización de empresas públicas.

Que vería con agrado la pronta confección de un relevamiento oficial de departamentos provinciales encuadrados dentro del beneficio impositivo previsto por la ley 25.414, de modo que permita la pronta implementación de las atribuciones otorgadas en favor del Poder Ejecutivo y la consecuente aplicación de las medidas tributarias concretas conforme las realidades de cada departamento.

Isabel E. Foco. – Víctor Peláez. – Pedro Salvatori. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al tomar en consideración el proyecto de declaración

de la señora diputada Foco y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Raúl E. Baglini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente ha sido sancionada la ley 25.414, la cual en su artículo 1°, punto II, inciso *d)* facultó al Poder Ejecutivo nacional a fijar medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificación de impuestos a los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización de empresas públicas.

Las localidades de Cutral-Có y Plaza Huincul son ciudades vecinas, pertenecientes al departamento Confluencia de la provincia del Neuquén, cuyos sustentos y desarrollo han estado históricamente vinculados a la ex empresa estatal YPF. Como consecuencia del proceso privatizador vinculado a la empresa, sus accionistas dieron inicio a un programa de reestructuración y disminución de costos, el que culminó con la consecuente reducción de su personal, sembrando una fuerte desocupación en la región, la cual supera ampliamente la media de la tasa nacional sobre la materia.

Por ello es que la rápida implementación de los beneficios especiales en materia tributaria previstos por el artículo 1°, punto II, inciso *d)* de la ley 25.414 puede transformarse, respecto del mencionado departamento provincial, en una herramienta útil para comenzar a revertir la triste realidad que actualmente sufren aquellos pobladores patagónicos, favoreciendo la posibilidad de una reactivación sobre los ya alicaídos sectores comerciales e industriales de la zona.

Por otra parte, considero que las mencionadas ciudades del departamento Confluencia (provincia del Neuquén), al igual que otras tantas localidades pertenecientes a distintos departamentos provinciales del país, requieren de la pronta implementación de las mencionadas facultades otorgadas al Poder Ejecutivo. Por ello expreso la necesidad de confeccionar un relevamiento oficial, a lo largo de todo el país, el que nos permitirá definir posibles departamentos susceptibles de extensión beneficiaria sobre la materia, como asimismo las medidas tributarias concretas necesarias, en cada caso, para optimizar la implementación de los instrumentos especiales requeridos y satisfacer así las necesidades regionales.

Por las razones antes expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Isabel E. Foco. – Víctor Peláez. – Pedro Salvatori. – Haydé T. Savron.

CDXXXV

COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

(Orden del Día N° 3.103)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Britos y de la señora diputada Alarcia por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dictar una resolución ampliatoria con relación a la número 721/2001, que sin desvirtuar el derecho que tiene los beneficiarios de las pensiones graciables no les impongan obligaciones de cumplimiento imposible como las que impone el próximo censo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, revoque la autorización, por contrario imperio, de la delegación efectuada a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en el artículo 4° de la resolución 721/2001 e implemente el procedimiento para el censo de beneficiarios de estas pensiones, sin exigir obligaciones de cumplimiento imposible.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2001.

María A. González. – Liliana E. Sánchez. – María E. Herzovich. – María N. Sodá. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Adriana H. Bevacqua. – Marcela E. Bordenave. – Oraldo N. Britos. – Graciela Camaño. – Héctor J. Cavallero. – Graciela E. Inda. – José L. Lanza. – Jorge A. Orozco. – Eduardo Santín. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Britos y de la señora diputada Alarcia por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dictar una resolución ampliatoria con relación a la número 721/2001, que sin desvirtuar el derecho que tiene los beneficiarios de las pensiones graciables no les impongan obligaciones de cumplimiento imposible como las que impone el próximo censo, ha creído conveniente modificar la redacción de la propuesta original en razón de implementar un mejor

orden técnico legislativo, dando curso favorable al dictamen que antecede. Asimismo ha sabido interpretar la motivación que llevaron a sus autores a fundamentar la propuesta en cuestión, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María A. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente dicte una resolución ampliatoria que sin desvirtuar el derecho que tienen los beneficiarios de las pensiones graciables no les imponga obligaciones de cumplimiento imposible.

Es significativamente coincidente la publicación de las resolución 721/2001 en el Boletín Oficial del día de la fecha, 4 de septiembre de 2001, es decir publicada un día después en que desde esta Cámara de Diputados de la Nación se levantaron diversas voces oponiéndose a una obligación impuesta por funcionarios de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

Con anterioridad a la publicación de la misma norma, esos funcionarios de rango inferior disponían la obligatoriedad del cumplimiento de un censo nacional para estos beneficiarios, disponiendo se trasladen a las respectivas capitales de sus provincias, instructivo que integraba el recibo de cobro de haberes del mes inmediato anterior.

Es decir que, si bien la resolución 721/2001 delega la facultad a la Comisión de reglamentar el procedimiento a seguir, de hecho ya esta Comisión ha establecido el procedimiento enunciado precedentemente.

Mucho más gravosa es la situación, cuando la misma resolución establece la sanción frente al posible incumplimiento, por lo cual frente a todas las dificultades y al costo que el traslado implicaría para los beneficiarios estaríamos permitiendo dejar sin efecto derechos ya adquiridos en virtud de las leyes vigentes, por la suspensión "transitoria" que mediante esta resolución se autoriza a realizar a los organismos de aplicación de estas pensiones.

Por todo lo expuesto, solicitamos el urgente tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Oraldo N. Britos. – Martha C. Alarcia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en la resolución 721/2001, disponga la revocación por contrario imperio de las normas relativas a la delegación de la implementación de la mecánica de dicho censo, en cabeza de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. A tal efecto, peticionamos se dicte a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, la resolución ampliatoria que precise el procedimiento a seguir, sin desvirtuar el derecho de los beneficiarios de estas pensiones y no imponiéndoles obligaciones de incumplimiento imposible.

Oraldo N. Britos. – Martha C. Alarcia.

CDXXXVI

LAS DROGAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA: PROBLEMAS ACTUALES

(Orden del Día Nº 3.104)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Parentella y otros por el que se declara de interés parlamentario el encuentro nacional de legisladores denominado "Las drogas en la República Argentina: problemas actuales", a realizarse el 19 de octubre de 2001, en la Comisión de Drogadicción de esta Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de septiembre de 2001.

Irma F. Parentella. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Graciela Gastañaga. – María E. Barbagelata. – Bárbara I. Espinola. – María del Carmen Falbo. – Jorge O. Folloni. – Miguel A. Jobe. – María G. Ocaña.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés parlamentario el encuentro nacional de legisladores denominado "Las drogas en la República Argentina: problemas actuales", a realizarse el 19 de octubre de 2001, con la organización de la Comisión de Drogadicción de esta Honorable Cámara y la participación de legisladores de todas las provincias de nuestro país.

2. Autorizar la confección del material impreso necesario para la realización del encuentro y la publicación posterior de un libro con las exposiciones y conclusiones.

Irma F. Parentella. – Bárbara I. Espinola. – Jorge O. Folloni. – Miguel A. Jobe. – Mabel G. Manzotti. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Parentella y otros por el que se declara de interés parlamentario el encuentro nacional de legisladores denominado "Las drogas en la República Argentina: problemas actuales", a realizarse el 19 de octubre de 2001, organizada por la Comisión de Drogadicción de esta Honorable Cámara; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma F. Parentella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La enorme complejidad de la problemática del consumo de drogas legales e ilegales con su secuela de adicción y deterioro de las personas y sus vínculos familiares y sociales exige un permanente esfuerzo de actualización de los conocimientos, que haga posible abordarla con la mayor eficacia.

En la mayoría de los países se han implementado políticas gubernamentales que apuntan a controlar la oferta de drogas mediante la persecución penal del narcotráfico y reducir la demanda a través de programas de prevención del consumo.

Los resultados obtenidos hasta el momento no son, en general, muy alentadores. Las drogas siguen estando disponibles y el consumo en las grandes ciudades se ha extendido, a pesar de las preocupaciones manifestadas y de los esfuerzos realizados.

Esta situación necesariamente nos conduce a una evaluación de las estrategias adoptadas hasta el presente, para identificar sus aspectos fuertes y débiles, de manera de poder adoptar las correcciones que nos ayuden a acercarnos a la meta deseada: lograr que el consumo de todo tipo de drogas psicoactivas se estabilice y tienda a reducirse hasta el mínimo posible.

Consideramos de fundamental importancia que los legisladores de las provincias que integran nuestro país y que se interesan en este problema, puedan debatir sobre algunos de sus aspectos más relevantes y polémicos, compartiendo sus conocimientos y experiencias. En el largo camino a recorrer será éste un paso adelante en la generación de consenso sobre las acciones a desarrollar.

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente.

Irma F. Parentella. – Bárbara I. Espinola. – Jorge O. Folloni. – Miguel A. Jobe. – Mabel G. Manzotti. – Haydé T. Savron.

CDXXXVII

RECONOCIMIENTO A COMUNIDADES ABORIGENES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

(Orden del Día Nº 3.105)

Dictamen de comisión en minoría *

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Blanca A. Saade. – Marcela A. Bordenave. – Mario das Neves. – Oscar González. – Marta Palou.

Proyecto de declaración

La Cámada de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes efectuado por la Universidad Nacional de La Plata, que se concretara mediante la cesión de un predio de más de 6.000 hectáreas ubicado en la provincia de Misiones, reclamadas por más de 150 años por las comunidades guaraníes que las habitan.

Nora A. Chiacchio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente

A fines del mes de agosto del corriente año la Universidad Nacional de La Plata, en un gesto dig-

* Artículo 108, segundo párrafo del RHCD.

no de reconocimiento, hizo lugar a un reclamo histórico de comunidades aborígenes de la provincia de Misiones sobre la propiedad de las tierras que habitan desde hace más de 150 años, y que finalmente serán reconocidas como suyas.

La Universidad de La Plata recibió en 1992 un predio de 6.144 hectáreas. Dichas tierras le fueron donadas por la empresa papelera Celulosa de Argentina y componen el Valle del Arroyo Cuñapirú ubicado en el centro de la provincia de Misiones.

Cuando la universidad recibió el predio lo transformó en la Reserva Privada del Valle del Arroyo Cuñapirú a los efectos de su preservación y bajo las normas de manejo de la Ley de Areas Naturales Protegidas.

Hasta la fecha dicho predio era utilizado por las facultades de Ciencias Naturales y de Ciencias Agrarias para la realización de actividades académicas y de investigación.

La reserva, en su mayor parte compuesta de bosques y montes, está ubicada sobre dos departamentos de Misiones: el Libertador General San Martín, en el Municipio de Ruiz Montoya y el Cainguás, en el Municipio de Aristóbulo del Valle. Sobre este último está ubicada la parte más amplia del predio, que está dividido por la ruta provincial 7 y por el arroyo Cuñapirú.

Desde hace 150 años, independientemente de la "propiedad legal" de las tierras, las mismas son habitadas por las comunidades guaraníes Kaaguy Poty, Yvy Pyta y Santa Teresita. Cada uno de estos grupos está integrado por unas cuarenta (40) familias que viven de la agricultura, la caza, la pesca y de la recolección, además de la comercialización de las artesanías que producen.

Los reclamos ante la Universidad de La Plata, que comenzaron hace unos 7 años, han sido escuchados en el marco del respeto y la reivindicación de los derechos de los aborígenes, y el resultado obtenido será, seguramente, beneficioso para toda la sociedad como ejemplo de justicia.

Los tres caciques guaraníes que se reunieron con las autoridades de la universidad, acompañados por un abogado y una religiosa, lograron, por fin, llevar palabras alentadoras a su pueblo que verá en la decisión de la casa educativa el fin de sus reclamos. Reclamos que a lo largo de 150 años se sucedieron ante cada poseedor de los títulos de propiedad de las tierras que en rigor a ellos pertenecían.

Hoy sólo restan los pasos legales que plasmen la decisión tomada y mediante los cuales se concretará la transferencia y se certificará en forma definitiva la titularidad de la propiedad en cabeza de sus verdaderos dueños.

Es por todo lo expuesto precedentemente que solicito a los señores legisladores que acompañen la presente iniciativa con su voto afirmativo.

Nora A. Chiacchio.

Primera citación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2001.

Señor diputado:

La Comisión de Población y Recursos Humanos se reunirá en la Sala 335 del 3er. piso, Edificio Anexo, el día miércoles 26 de septiembre, a las 10,30 horas.

Temario de reunión

1. Ha sido invitado el secretario de Políticas Económicas del Ministerio de Economía, doctor Federico Sturzenegger, quien expondrá acerca del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001.

2. **34-P.E.-2001** (T.P. N° 134). – **Mensaje 1.161** del 7 de septiembre de 2001 comunicando el decreto 1.154/2001 por el cual se transfiere la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001 a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a los días 17 y 18 de noviembre de 2001. **(Población y Recursos Humanos.)**

3. **5.709-D.-2001** (T. P. N° 129). – **Pepe:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.794-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Parentella y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los problemas existentes en la confección y entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.795-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Giustiniani y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a normalizar la confección y entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.867-D.-2001 (T. P. N° 134). – **Das Neves y De Sanctis:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de personas que pagaron y tramitaron su pasaporte y no lo recibieron. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.904-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Ferrero:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de más de 70.000 solicitudes de pasaportes presentadas ante la Policía Federal Argentina. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.932-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Gorvein:** de declaración. Expresar preocupación por el atraso que sufren las personas que tramitan su pasaporte. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.959-D.-2001 (T. P. N° 136). – **Camaño (G.):** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los inconvenientes que existen en la entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.162-D.-2001 (T. P. N° 115). – **Atanasof:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga ace-

lerar las acciones conducentes a efectivizar los derechos de las minorías indígenas de nuestro país. **(Población y Recursos Humanos y Derechos Humanos y Garantías.)**

5.747-D.-2001 (T. P. N° 130). – **Chiacchio:** de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.789-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Becerra:** de declaración. Declarar de interés turístico la XXII edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.828-D.-2001 (T. P. N° 133). – **Alessandro y otros:** de declaración. Declarar de interés educativo las VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2001 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.918 D-2001 (T. P. N° 135). – **Palou:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad. **(Población y Recursos Humanos.)**

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Asistencia de los señores diputados

Comisión de Población y Recursos Humanos

Reunión del día 26 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Blanca A. Saade, Marcela A. Bordenave, Mario das Neves, Oscar R. González y Marta Y. Palou.

Diputados ausentes con aviso: Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Carlos T. Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro M. Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo P. Valdovinos.

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Parte de la reunión de comisión

Se ha recibido a funcionarios del Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Censos: el secretario de Políticas Económicas, doctor Federico Sturzenegger, el jefe de asesores doctor Javier Ortiz Batalla y el director del Programa Censo 2001 licenciado Alejandro Giusti, quienes expusieron acerca de diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001.

El señor presidente de la comisión reiteró a los miembros presentes la necesidad de cubrir los cargos vacantes en la mesa directiva (vicepresidencia segunda y tercera secretaría).

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Segunda citación

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

Señor diputado:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, se reunirá en la Sala 335 del 3er. piso, Edificio Anexo, el día miércoles 3 de octubre, a las 10,30 horas.

Temario de reunión

1. **34-P.E.-2001** (T. P. N° 134). – **Mensaje 1.161** del 7 de septiembre de 2001 comunicando el decreto 1.154/2001 por el cual se transfiere la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001 a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a los días 17 y 18 de noviembre de 2001. **(Población y Recursos Humanos.)**

2. **3.409-D.-2000** (T. P. N° 70/2000). – **Olivero:** de ley. Régimen de normas éticas de investigación biomédica con seres humanos. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

7.123-D.-2000 (T. P. N° 169/2000). – **Bevacqua y Guevara:** de ley. Régimen de protección integral de los sujetos de investigación biomédica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

2.585-D.-2001 (T. P. N° 48). – **Espinola y otros:** de ley. Régimen de normas éticas para ensayos de investigación en farmacología clínica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

3. **5.709-D.-2001** (T. P. N° 129). – **Pepe:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.794-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Parentella y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los problemas existentes en la confección y entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.795-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Giustiniani y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a normalizar la

confección y entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.867-D.-2001 (T. P. N° 134). – **Das Neves y De Sanctis:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de personas que pagaron y tramitaron su pasaporte y no lo recibieron. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.904-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Ferrero:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de más de 70.000 solicitudes de pasaportes presentadas ante la Policía Federal Argentina. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.932-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Gorvein:** de declaración. Expresar preocupación por el atraso que sufren las personas que tramitan su pasaporte. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.959-D.-2001 (T. P. N° 136). – **Camaño (G.):** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los inconvenientes que existen en la entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.162-D.-2001 (T. P. N° 115). – **Atanasof:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga acelerar las acciones conducentes a efectivizar los derechos de las minorías indígenas de nuestro país. **(Población y Recursos Humanos y Derechos Humanos y Garantías.)**

5.747-D.-2001 (T. P. N° 130). – **Chiacchio:** de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.789-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Becerra:** de declaración. Declarar de interés turístico la XXII edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. **(Población y Recursos Humanos y Turismo.)**

5.828-D.-2001 (T. P. N° 133). – **Alessandro y otros:** de declaración. Declarar de interés educativo las VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2001 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén. **(Población y Recursos Humanos y Educación.)**

5.918-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Palou:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los Documentos Nacionales de Identidad. **(Población y Recursos Humanos.)**

6.040-D.-2001 (T. P. N° 140). – **Abella:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga brindar apoyo al denominado "Proyecto Social, Educativo y Productivo Leonardo Da Vinci", que desarrolla la Fundación Leonardo Da Vinci, en las provincias de Córdoba y San Luis. **(Población y Recursos Humanos.)**

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Asistencia de los señores diputados

Comisión de Población y Recursos Humanos

Reunión del día 3 de octubre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Blanca A. Saade, Marcela A. Bordenave, Mario das Neves, Oscar R. González y Marta Y. Palou.

Diputados ausentes con aviso: Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Carlos T. Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro M. Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo P. Valdovinos.

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Parte de la reunión de comisión

I. **Iniciación de estudio**

3.409-D.-2000 (T. P. N° 70/2000). – **Olivero:** de ley. Régimen de normas éticas de investigación biomédica con seres humanos. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

7.123-D.-2000 (T. P. N° 169/2000). – **Bevacqua y Guevara:** de ley. Régimen de protección integral de los sujetos de investigación biomédica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

2.585-D.-2001 (T. P. N° 48). – **Espinola y otros:** de ley. Régimen de normas éticas para ensayos de investigación en farmacología clínica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

6.040-D.-2001 (T. P. N° 140). – **Abella:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga brindar apoyo al denominado "Proyecto Social, Educativo y Productivo Leonardo Da Vinci", que desarrolla la Fundación Leonardo Da Vinci, en las provincias de Córdoba y San Luis. **(Población y Recursos Humanos.)**

II. **Continuación de estudio**

Sin novedad.

III. **Análisis de proyectos de competencia mixta**

5.162-D.-2001 (T. P. N° 115). – **Atanasof:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga acelerar las acciones conducentes a efectivizar los de-

rechos de las minorías indígenas de nuestro país. **(Población y Recursos Humanos y Derechos Humanos y Garantías.)**

Aprobado en la parte de nuestra competencia, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), con modificaciones.

5.789-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Becerra:** de declaración. Declarar de interés turístico la XXII edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. **(Población y Recursos Humanos y Turismo.)**

Aprobado en la parte de nuestra competencia, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

5.828-D.-2001 (T. P. N° 133). – **Alessandro y otros:** de declaración. Declarar de interés educativo las VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, a realizarse del 14 el 16 de noviembre de 2001 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén. **(Población y Recursos Humanos y Educación.)**

Aprobado en la parte de nuestra competencia, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

IV. **Dictamen**

5.709-D.-2001 (T. P. N° 129). – **Pepe:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.794-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Parentella y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los problemas existentes en la confección y entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.796-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Giustiniani y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a normalizar la confección y entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.867-D.-2001 (T. P. N° 134). – **Das Neves y De Sanctis:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de personas que pagaron y tramitaron su pasaporte y no lo recibieron. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.904-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Ferrero:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de más de 70.000 solicitudes de pasaportes presentadas ante la Policía Federal Argentina. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.932-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Gorvein:** de declaración. Expresar preocupación por el atraso que sufren las personas que tramitan su pasaporte. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.959-D.-2001 (T. P. N° 136). – **Camaño (G.):** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los inconvenientes que existen en la entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

Aprobados, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), con modificaciones, unificados, de resolución.

5.747-D.-2001 (T. P. N° 130). – **Chiacchio:** de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata. **(Población y Recursos Humanos.)**

Aprobado, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

5.918-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Palou:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad. **(Población y Recursos Humanos.)**

Aprobado, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

V. **Varios**

Se ha comunicado que están a disposición de los señores diputados:

1) La copia taquigráfica de la reunión del miércoles 26 de septiembre en la que se recibió a funcionarios del Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (el secretario de Políticas Económicas doctor Federico Sturzenegger, el jefe de asesores doctor Javier Ortiz Batalla y el director del Programa Censo 2001 licenciado Alejandro Giusti) quienes expusieron acerca de diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001, y

2) La documentación que los mismos han dejado en esta secretaría.

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

CDXXXVIII

DEMORA EN LA ENTREGA DE PASAPORTES

(Orden del Día N° 3.106)

Dictamen de comisión en minoría *

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Pepe, Parentella y otros, das Neves y De Sanctis, Ferrero y Camaño (G.), y de declaración del señor diputado Giustiniani y otros, y Gorvein, por los cuales se solicitan informes y/o se solicitan al Poder Ejecutivo diversas medidas en re-

*Artículo 108, segundo párrafo del Reglamento de la Honorable Cámara.

lación con la falta de entrega de pasaportes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los mismos unificados en el siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe:

1. Si tiene conocimiento de que un importante número de personas que tramitaron y pagaron su pasaporte, no habrían recibido en tiempo y forma los mismos.

2. Si es certera la versión que indicaría que la demora en la entrega de los pasaportes se debe a que la empresa Ciccone Calcográfica (proveedora de papel y de los insumos para producir los documentos) dejó de entregarle el material a la Policía Federal por falta de pago.

3. Si es verdad que la cantidad adeudada a dicha empresa llega a alcanzar la suma de catorce millones de pesos ($ 14.000.000). En caso de que esta cifra no sea la adecuada, determine cuál es el monto adeudado.

4. Si la responsabilidad corresponde al Ministerio de Economía, puesto que sería el encargado de hacer efectivo los pagos a la empresa Ciccone, ya que administra el dinero que se recauda con los pasaportes y es quien entrega los fondos para pagar a los proveedores a través de la Superin-tendencia de Administración de la Policía Federal.

5. Si tiene conocimiento de que la demora en la entrega de los pasaportes viola los derechos constitucionales, como el de trabajo y el de entrar y salir libremente del país (artículo 14 de la Constitución Nacional).

6. En virtud de los hechos descritos informe cuáles son las medidas que el gobierno implemen-tó y/o va a implementar con el fin de solucionar la demora en la entrega de los pasaportes, previendo de esta manera la llegada de una enorme cantidad de juicios civiles contra el Estado nacional en base al daño de tipo moral y económico que dicho problema ocasiona a cada argentino que necesita viajar.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Marcela A. Bordenave. – Mario das Neves. – Oscar González. – Marta Y. Palou. – Blanca A. Saade.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Pepe, Parentella y otros, das Neves y De Sanctis, Ferrero y Camaño (G.), y de declaración del señor diputado Giustiniani y otros, y Gorvein, por los cuales se solicitan informes y/o se solicitan al Poder Ejecutivo diversas medidas en relación con la falta de entrega de pasaportes; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de las diversas iniciativas, por lo que aconseja la aprobación de los mismos unificados, como proyecto de resolución.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Desde hace ya tiempo, a raíz de diversos reclamos de los ciudadanos, hemos advertido que está suspendida la entrega de pasaportes por parte de la División Documentos y Certificados de la Policía Federal.

Llama mucho la atención la situación a la que se ha arribado, dado que los ciudadanos abonan 75 pesos por el documento, dando lugar a una recaudación aproximada de 220.000 pesos diarios, ya que por día se inician unos 3.000 trámites y se presume que este dinero recaudado tendría que ser destinado para que no existiera ningún tipo de inconvenientes para la confección y entrega de los mismos.

Señor presidente, cabría preguntarnos hacia dónde están siendo desviados los fondos percibidos, ya que es evidente que la utilización de ese dinero no se dirige al lugar que correspondería. No sólo esto es lo grave, sino que por otra parte se les está quitando a los ciudadanos la posibilidad de ejercer un derecho consagrado en nuestra Constitución Nacional, tal como es el de transitar y salir libremente del país, ya que con la falta de este documento es imposible ejercer el mismo.

Por lo expuesto solicitamos que se apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Lorenzo A. Pepe.

2

Señor presidente:

Existen a la fecha aproximadamente setenta mil pasaportes tramitados pendientes de entrega. Esta es la cifra brindada el 6 de septiembre por el comisario mayor Francisco D'Angelo, director general de Antecedentes de la Policía Federal.

Desde hace días no se procede a la entrega normal de pasaportes ni cédulas. Según información oficial, únicamente se hacen excepciones con pedidos puntuales: enfermedades, contratos en el exterior, becas, trasplantes de órganos, trabajos. Pero los medios han dado cuenta de muchos casos que, comprendidos en esas urgencias, no pudieron obtener su documentación.

No se entrega la documentación citada porque se carece de los insumos necesarios. El suministro fue interrumpido por Ciccone Calcográfica, en virtud de una deuda que mantiene el Estado con la empresa, que ascendería a catorce millones de pesos. El Ministerio de Economía efectuó pagos parciales, pero la empresa reclama el monto total adeudado.

La Constitución Nacional en su artículo 14 establece: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos; a saber: [...]de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino".

Sin duda, el incumplimiento de esta obligación del Estado, no sólo genera gravísimos problemas, sino que lesiona, y en algunos casos conculca, derechos fundamentales de las personas afectadas.

El destacado constitucionalista, doctor Daniel A. Sabsay –"La Nación", 7-9-2001–, en el artículo *El derecho cercenado* expresa: "[...]el artículo 14 de la ley fundamental reconoce a quienes habitan el suelo argentino el derecho de transitar y salir de su territorio. Se trata de un espacio de libertad que hace a la satisfacción de un aspecto básico de todo programa de vida. Por lo tanto, la violación de este derecho produce de manera concordante la limitación y en algunos casos, el cercenamiento liso y llano de otros derechos".

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente.

Irma F. Parentella. – Darío P. Alessandro. – Isabel E. Foco. – Fernando Melillo. – Alejandro A. Peyrou. – Carlos A. Raimundi. – Ricardo N. Vago.

3

Señor presidente:

La Policía Federal Argentina acusa una gravísima demora en la entrega de pasaportes que ya han sido tramitados y pagados por los interesados, y aún no han sido confeccionados. Suman más de sesenta y ocho mil pasaportes los que se encuentran en esta situación, que se debe, según los argumentos de la autoridad oficial, a la carencia de los insumos necesarios para realizar la tarea.

Esta falta de insumos es producto de la negativa de la empresa Ciccone Calcográfica, proveedora de los documentos semielaborados, a entregar el material hasta tanto se le cancele la deuda de catorce millones que el Estado tiene con ella. Por el momento el Estado pagó dos millones y se comprometió a realizar otro pago adicional de tres millones en el corto plazo, pero la empresa se niega a imprimir los pasaportes hasta tanto no se cancele toda la deuda o se establezca un plan de pagos con garantías.

Resulta totalmente inaceptable esta demora en el pago a la empresa, ya que este trámite es arancelado, debiendo pagar cada interesado antes de iniciarlo la suma 75 pesos. Este importe es recaudado y depositado en una cuenta que integra el fondo del Tesoro nacional, siendo el Ministerio de Economía el encargado de girar las partidas a la Policía Federal para que realice el pago a los proveedores.

Las personas que han realizado el trámite conforme a la ley, y deben viajar al exterior, están sufriendo un padecimiento y enfrentan un estado de incertidumbre que es absolutamente injustificable, debiendo por lo tanto el Estado nacional dar una urgente respuesta positiva para superar esta situación.

Por las consideraciones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rubén H. Giustiniani. – María E. Barbagelata. – Marcela A. Bordenave. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Oscar R. González. – Enzo T. Herrera Páez. – Marta Palou.

4

Señor presidente:

En los últimos dos meses casi 80.000 personas pagaron por sus pasaportes y lo único que obtuvieron fueron largos días de espera. La demora en la entrega de los pasaportes perjudicó a muchos argentinos que por diferentes motivos necesitaban salir del país.

La crisis de los pasaportes se debe a una pelea entre la Policía Federal y la empresa Ciccone Calcográfica. Es decir, en el mes de agosto la empresa proveedora de papel dejó de entregarle el material a la Policía Federal por falta de pago: reclamaba una cifra aproximada a los 14 millones de dólares.

Por un lado, la Policía Federal se defendió diciendo que no podían cambiar de proveedor ya que el pasaporte se imprime en papel moneda con catorce medidas de seguridad, tintas fluorescentes, tapas y contratapas importadas, elementos de teflón. Son materiales muy precisos que no pueden ser reemplazados por otros. Por otro lado, el director comercial de Ciccone, Roberto Molina, explicó que ellos también tienen que pagarles a sus proveedores y que para poder entregar los documentos necesitan que cancelen la deuda o que se establezca un plan de pagos que les otorgue garantías.

Asimismo cabe aclarar que los pagos a Ciccone son hechos por la Superintendencia de Administración de la Policía Federal con dinero que le provee el Ministerio de Economía, ya que es el encargado de administrar el dinero que se recauda con los pasaportes y es quien entrega los fondos para pagar a los proveedores.

Los más perjudicados son los argentinos que quieren viajar, gente que necesita estar en otro país porque tiene un familiar enfermo, una oferta laboral, un negocio en el extranjero una beca o simplemente unas merecidas vacaciones.

Es fundamental tener en cuenta que esta situación resulta violatoria de la Constitución Nacional ya que se vulneran el derecho al trabajo y el derecho de en-

trar y salir libremente del país y hasta podría atentar contra el derecho a la vida, tal es el caso, por ejemplo, de una persona que tiene que hacerse un trasplante en el exterior. O el daño económico que causaría la pérdida de un negocio importante en el exterior.

En virtud de lo expuesto precedentemente, el doctor Jorge Vanossi opinó: "Como mínimo la gente que quiere viajar y no puede, como consecuencia de una razón atribuible a la administración pública, está viendo afectado su derecho a entrar y salir libremente del país". También Atilio Alterini (presidente del Colegio Público de Abogados) agregó: "Aquí hay un claro daño por parte del Estado. Por empezar, de tipo moral. Y en segundo término, según sea cada caso, puede haber perjuicios económicos directos".

La demora en la entrega de los pasaportes podría derivar en numerosos juicios civiles contra el Estado nacional. El doctor Alterini aclaró que para llevar a cabo este tipo de demandas las claves son dos: acreditar que la demora efectivamente se sufrió y probar lo que la falta del pasaporte impidió hacer.

En consecuencia, debemos preocuparnos por darle una solución rápida y eficaz a este problema, de modo tal que todas las personas que tramitaron su pasaporte puedan viajar al extranjero y no vean vulnerados sus derechos constitucionales.

Por las razones expuestas solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mario das Neves. – Guillermo H. de Sanctis.

5

Señor presidente:

Es de público conocimiento que una innúmera cantidad de personas que iniciaron los trámites correspondientes con el objeto de renovar y/u obtener su pasaporte, pese al tiempo transcurrido y a haber abonado por anticipado la tasa de ley, no ha obtenido el mismo, con los perjuicios consiguientes.

A más de las molestias y perjuicios que representa para los ciudadanos este hecho, los mismos ven conculcado el derecho prescrito por el artículo 14 de la Constitución Nacional, de transitar y salir libremente del territorio argentino.

Al respecto, el destacado constitucionalista doctor D. A. Sabsay, en una reciente publicación reprueba esta inacción, destacando que quien necesita dejar el país, a fin de cumplir con una labor vinculada con su actividad, no puede hacerlo, o que sólo podrá llevarlo a cabo en el momento en que la autoridad finalmente cumpla con la obligación a su cargo, con los perjuicios consiguientes, a éstos debemos adicionar personas que necesitan movilizarse por razones familiares impostergables o por enfermedades que deban ser tratadas en el exterior.

Por las razones citadas, y ante la injusticia que representa este hecho, es que solicito de mis pares el apoyo pertinente a fin de aprobar el adjunto proyecto de resolución.

Fernanda Ferrero.

6

Señor presidente:

Lo que debería ser un simple trámite burocrático se convirtió desde hace unos días en una pesadilla para miles de argentinos, que ven violados distintos derechos constitucionales, por la falta de entrega de sus pasaportes, y ante esta situación de incumplimiento por parte del Estado se encuentran en calidad de rehenes, ya que no pueden ejercer su derecho constitucional de salir libremente del país.

Esta situación originada en una desatención por parte del Estado desde 1996 en lo que respecta a la confección de los mismos por empresas privadas con las disputas de *lobbies* que la misma ocasiona, a lo que se le suma el conflicto actual originado en una pelea de fondo entre la Policia Federal y la empresa que provee el papel, Ciccone Calcográfica, con la que el Estado mantiene una deuda más de catorce millones de pesos.

Esta negligencia e irresponsabilidad por parte del Estado podría derivar en numerosos juicios civiles contra el Estado nacional, ya que cada uno de los habitantes que inició el trámite tiene el derecho de reclamar una indemnización, ya que el Estado no puede, con el argumento de que no tiene papel suficiente, negar un documento que reviste el carácter de obligatorio para todo aquel que quiera entrar y salir libremente del país.

A lo manifestado precedentemente se le suma la violación de otros derechos que tienen raigambre constitucional como es el derecho de trabajar, si alguien necesita viajar con ese fin, el derecho a la vida si el objetivo del viaje es un tratamiento o una operación en el exterior, y hasta incluso afecta derechos laborales como las vacaciones si el ciudadano quiere viajar con el fin de vacacionar en el extranjero.

Diego R. Gorvein.

7

Señor presidente:

Son casi 70.000 las personas que no pueden salir del país, supuestamente afectadas a raíz de la falta de insumos para confeccionar sus pasaportes por la deuda que la Policía Federal mantiene con la proveedora Ciccone Calcográfica.

Allende las razones pretextadas, lo real y concreto es que quienes concurren a renovar su pasaporte siguen acudiendo al Departamento de Documentación Personal de la Policía Federal y pagando los setenta y cinco pesos que cuesta el trámite, de modo que considerando la cantidad de personas afectadas antes referida, tenemos que el Estado habría percibido un ingreso de 5.250.000 pesos, que van

al fondo del Tesoro nacional, sin que asome una solución definitiva frente a la injustificable demora.

Sin perjuicio del dato económico, sin dudas insoslayable, lo más importante es que muchísimas personas aguardan en vano la entrega de un irreemplazable documento sin el cual se les torna imposible viajar al exterior, cualquiera sea la intención de hacerlo, legítima de cualquier manera.

Entendemos las quejas, los enojos, la irritación de todas ellas, víctimas de la inoperancia administrativa que les impone la confinación en el territorio del país e impide concretar su voluntad.

No hay modo de justificar lo injustificable, desde que el Estado no puede –no debe– desatender el cumplimiento de una obligación elemental, tal la de garantizar a los ciudadanos la posibilidad de salir libremente del territorio nacional, como derecho consagrado por la Constitución.

Comporta el hecho en sí mismo, por cierto, una intolerable conculcación del derecho de libre tránsito o circulación que reconoce el artículo 14 de la Carta Magna, pero a la vez supone el cercenamiento liso y llano de otros derechos –trabajar, estudiar, etcétera–, lo que torna la situación descrita mucho más grave aún de lo que parecería de una lectura superficial.

Convengamos que la limitación en el ejercicio de uno solo es suficiente para que el sistema se vea resentido.

Frente a este estado de cosas, los instrumento judiciales existentes –tal el amparo– puede que no resulte –habida cuenta de las dificultades que atraviesa la Justicia, de público y notorio conocimiento– herramientas suficientemente idóneas.

Corresponde, pues, que sea el Poder Ejecutivo, como cabeza de la administración pública, y por ende responsable directo del problema, el que se aboque de inmediato a arbitrar los recursos viables para solucionar las dilaciones verificadas y evitar que en el futuro se repitan circunstancias como aquella que motiva esta actual solicitud por parte del cuerpo, que deseamos y suponemos idónea en orden a urgir desde el Ejecutivo el logro de la respuesta adecuada.

Por todo ello, solicitamos de nuestros pares la urgente aprobación del presente.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolucion

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de su organismo competente informe sobre:

1. Cuál es la causa por la que actualmente no se están entregando los pasaportes:

a) En caso de ser por falta de dinero para la adquisición del material con que se confeccionan los mismos, cabría preguntarse a dónde se dirige lo recaudado de lo que se cobra a los ciudadanos para su emisión;

b) Debido a la importancia que tiene la adquisición de los pasaportes para garantizar a los ciudadanos la libre entrada y salida del país, cuál sería el tiempo estimado para la solución del citado problema;

c) En caso de responsabilidades de carácter administrativo ¿serán éstas duramente sancionadas?

Lorenzo A. Pepe.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para solucionar en forma inmediata y definitiva los problemas existentes para la confección y entrega de pasaportes; en virtud de importar la situación actual una grave lesión a los derechos consagrados en el artículo 14 de la Constitución Nacional: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos; a saber: ...de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino...".

Irma F. Parentella. – Dario P. Alessandro. – Isabel E. Foco. – Fernando Melillo. – Alejandro A. Peyrou. – Carlos A. Raimundi. – Ricardo N. Vago.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, por intermedio de quien corresponda, se adopten con urgencia las medidas necesarias para asegurar la normalización en la confección y entrega de los pasaportes.

Rubén H. Giustiniani. – María E. Barbagelata. – Marcela A. Bordenave. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Oscar R. González. – Enzo T. Herrera Páez. – Marta Palou.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que, por intermedio del Ministerio del Interior informe:

1. Si tiene conocimiento que suman 80.000 el número de personas que tramitaron y pagaron su pasaporte pero jamás lo recibieron.

2. Si es certera la versión que indicaría que la demora en la entrega de los pasaportes, se debe a que la empresa Ciccone Calcográfica (proveedora de papel y de los insumos para producir los documentos) dejó de entregarle el material a la Policía Federal por falta de pago.

3. Si es verdad que la cantidad adeudada a dicha empresa llega a alcanzar la suma de 14 millones de pesos.

4. Si la responsabilidad corresponde al Ministerio de Economía puesto que sería el encargado de hacer efectivo los pagos a la empresa Ciccone ya que administra el dinero que se recauda con los pasaportes y es quien entrega los fondos para pagar a los proveedores a través de la Superintendencia de Administración de la Policía Federal.

5. Si tiene conocimiento de que la demora en la entrega de los pasaportes viola los derechos constitucionales, como el de trabajo y el de entrar y salir libremente del país (artículo 14 - Constitución Nacional).

6. En virtud de los hechos descritos informe cuáles son las medidas que el gobierno va a implementar con el fin de solucionar la demora en la entrega de los pasaportes, previendo de esta manera la llegada de una enorme cantidad de juicios civiles contra el Estado nacional en base al daño de tipo moral y económico que dicho problema ocasiona a cada argentino que necesita viajar.

Mario das Neves. – Guillermo H. de Sanctis.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio del Interior y a los órganos correspondientes, se sirvan informar a esta Honorable Cámara los siguientes puntos:

a) Si existen al 5 de setiembre de 2001, más de 70.000 solicitudes de pasaportes, presentadas ante la Policía Federal Argentina, aún no procesadas y/o entregadas a sus titulares;

b) Motivos por los cuales los trámites antedichos han sufrido tan desusada demora.

c) Medidas adoptadas para paliar dicha situación.

Fernanda Ferrero.

6

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la violación de distintos derechos constitucionales que sufren miles de personas al no entregárseles los pasaportes que fueran tramitados en tiempo y forma, por tal razón se vería con agrado que tanto el Ministerio del Interior como la Policia Federal arbitraran todos los medios necesarios para solucionar en forma inmediata la entrega de los documentos correspondientes cuya demora afecta el derecho de salir y entrar del país libremente.

Diego R. Gorvein.

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle provea los medios conducentes a lograr una solución urgente y definitiva al problema que representa y a los inconvenientes que genera la falta de entrega de pasaportes.

Graciela Camaño.

Primera citación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2001.

Señor diputado:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, se reunirá en la Sala 335 del 3er. piso, Edificio Anexo, el día miércoles 26 de septiembre, a las 10,30 horas.

Temario de reunión

1. Ha sido invitado el secretario de Políticas Económicas, del Ministerio de Economía: doctor Federico Sturzenegger, quien expondrá acerca del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001.

2. **34-P.E.-2001** (T. P. N° 134). – **Mensaje 1.161** del 7 de septiembre de 2001 comunicando el decreto 1.154/2001 por el cual se transfiere la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001 a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a los días 17 y 18 de noviembre de 2001. **(Población y Recursos Humanos.)**

3. **5.709-D.-2001** (T. P. N° 129). – **Pepe:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.794-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Parentella y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los problemas existentes en la confección y entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.795-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Giustiniani y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a normalizar la confección y entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.867-D.-2001 (T. P. N° 134). – **Das Neves** y **De Sanctis:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de personas que pagaron y tramitaron su pasaporte y no lo recibieron. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.904-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Ferrero:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de más de 70.000 solicitudes de pasaportes presentadas ante la Policía Federal Argentina. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.932-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Gorvein:** de declaración. Expresar preocupación por el atraso que sufren las personas que tramitan su pasaporte. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.959-D.-2001 (T. P. N° 136). – **Camaño (G.):** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los inconvenientes que existen en la entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.162-D.-2001 (T. P. N° 115). – **Atanasof:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga acelerar las acciones conducentes a efectivizar los derechos de las minorías indígenas de nuestro país. **(Población y Recursos Humanos** y **Derechos Humanos y Garantías.)**

5.747-D.-2001 (T. P. N° 130). – **Chiacchio:** de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.789-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Becerra:** de declaración. Declarar de interés turístico la XXII edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.828-D.-2001 (T. P. N° 133). – **Alessandro** y **otros:** de declaración. Declarar de interés educativo las VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2001 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.918 D-2001 (T. P. N° 135). – **Palou:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad. **(Población y Recursos Humanos.)**

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Asistencia de los señores diputados

Comisión de Población y Recursos Humanos

Reunión del día 26 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Blanca A. Saade, Marcela A. Bordenave, Mario das Neves, Oscar R. González y Marta Y. Palou.

Diputados ausentes con aviso: Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Carlos T. Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro M. Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo P. Valdovinos.

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Parte de la reunión de comisión

Se ha recibido a funcionarios del Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Censos: el secretario de Políticas Económicas, doctor Federico Sturzenegger, el jefe de asesores doctor Javier Ortiz Batalla y el director del Programa Censo 2001 licenciado Alejandro Giusti, quienes expusieron acerca de diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001.

El señor presidente de la comisión reiteró a los miembros presentes la necesidad de cubrir los cargos vacantes en la mesa directiva (vicepresidencia segunda y tercera secretaría).

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Segunda citación

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

Señor diputado:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, se reunirá en la Sala 335 del 3er. piso, Edificio Anexo, el día miércoles 3 de octubre, a las 10,30 horas.

Temario de reunión

1. **34-P.E.-2001** (T. P. N° 134). – **Mensaje 1.161** del 7 de septiembre de 2001 comunicando el decreto 1.154/2001 por el cual se transfiere la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001 a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a los días 17 y 18 de noviembre de 2001. **(Población y Recursos Humanos.)**

2. **3.409-D.-2000** (T. P. N° 70/2000). – **Olivero:** de ley. Régimen de normas éticas de investigación biomédica con seres humanos. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal** y **Presupuesto y Hacienda.)**

7.123-D.-2000 (T. P. N° 169/2000). – **Bevacqua** y **Guevara:** de ley. Régimen de protección integral de los sujetos de investigación biomédica. **(Acción So-**

cial y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)

2.585-D.-2001 (T. P. N° 48). – **Espinola y otros:** de ley. Régimen de normas éticas para ensayos de investigación en farmacología clínica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

3. **5.709-D.-2001** (T. P. N° 129). – **Pepe:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.794-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Parentella y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los problemas existentes en la confección y entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.795-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Giustiniani y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a normalizar la confección y entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.867-D.-2001 (T. P. N° 134). – **Das Neves y De Sanctis:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de personas que pagaron y tramitaron su pasaporte y no lo recibieron. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.904-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Ferrero:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de más de 70.000 solicitudes de pasaportes presentadas ante la Policía Federal Argentina. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.932-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Gorvein:** de declaración. Expresar preocupación por el atraso que sufren las personas que tramitan su pasaporte. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.959-D.-2001 (T. P. N° 136). – **Camaño (G.):** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los inconvenientes que existen en la entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.162-D.-2001 (T. P. N° 115). – **Atanasof:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga acelerar las acciones conducentes a efectivizar los derechos de las minorías indígenas de nuestro país. **(Población y Recursos Humanos y Derechos Humanos y Garantías.)**

5.747-D.-2001 (T. P. N° 130). – **Chiacchio:** de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.789-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Becerra:** de declaración. Declarar de interés turístico la XXII edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. **(Población y Recursos Humanos y Turismo.)**

5.828-D.-2001 (T. P. N° 133). – **Alessandro y otros:** de declaración. Declarar de interés educativo las VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2001 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén. **(Población y Recursos Humanos y Educación.)**

5.918-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Palou:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los Documentos Nacionales de Identidad. **(Población y Recursos Humanos.)**

6.040-D.-2001 (T. P. N° 140). – **Abella:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga brindar apoyo al denominado "Proyecto Social, Educativo y Productivo Leonardo Da Vinci", que desarrolla la Fundación Leonardo Da Vinci, en las provincias de Córdoba y San Luis. **(Población y Recursos Humanos.)**

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Asistencia de los señores diputados

Comisión de Población y Recursos Humanos

Reunión del día 3 de octubre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Blanca A. Saade, Marcela A. Bordenave, Mario das Neves, Oscar R. González y Marta Y. Palou.

Diputados ausentes con aviso: Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Carlos T. Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro M. Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo P. Valdovinos.

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Parte de la reunión de comisión

I. **Iniciación de estudio**

3.409-D.-2000 (T. P. N° 70/2000). – **Olivero:** de ley. Régimen de normas éticas de investigación biomédica con seres humanos. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

7.123-D.-2000 (T. P. N° 169/2000). – **Bevacqua y Guevara:** de ley. Régimen de protección integral de

los sujetos de investigación biomédica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

2.585-D.-2001 (T. P. N° 48). – **Espinola y otros:** de ley. Régimen de normas éticas para ensayos de investigación en farmacología clínica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

6.040-D.-2001 (T. P. N° 140). – **Abella:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga brindar apoyo al denominado "Proyecto Social, Educativo y Productivo Leonardo Da Vinci", que desarrolla la Fundación Leonardo Da Vinci, en las provincias de Córdoba y San Luis. **(Población y Recursos Humanos.)**

II. **Continuación de estudio**

Sin novedad.

III. **Análisis de proyectos de competencia mixta**

5.162-D.-2001 (T. P. N° 115). – **Atanasof:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga acelerar las acciones conducentes a efectivizar los derechos de las minorías indígenas de nuestro país. **(Población y Recursos Humanos y Derechos Humanos y Garantías.)**

Aprobado en la parte de nuestra competencia, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), con modificaciones.

5.789-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Becerra:** de declaración. Declarar de interés turístico la XXII edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. **(Población y Recursos Humanos y Turismo.)**

Aprobado en la parte de nuestra competencia, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

5.828-D.-2001 (T. P. N° 133). – **Alessandro y otros:** de declaración. Declarar de interés educativo las VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, a realizarse del 14 el 16 de noviembre de 2001 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén. **(Población y Recursos Humanos y Educación.)**

Aprobado en la parte de nuestra competencia, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

IV. **Dictamen**

5.709-D.-2001 (T. P. N° 129). – **Pepe:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.794-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Parentella y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los problemas existentes en la confección y entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.795-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Giustiniani y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a normalizar la confección y entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.867-D.-2001 (T. P. N° 134). – **Das Neves y De Sanctis:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de personas que pagaron y tramitaron su pasaporte y no lo recibieron. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.904-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Ferrero:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de más de 70.000 solicitudes de pasaportes presentadas ante la Policía Federal Argentina. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.932-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Gorvein:** de declaración. Expresar preocupación por el atraso que sufren las personas que tramitan su pasaporte. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.959-D.-2001 (T. P. N° 136). – **Camaño (G.):** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los inconvenientes que existen en la entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

Aprobados, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), con modificaciones, unificados, de resolución.

5.747-D.-2001 (T. P. N° 130). – **Chiacchio:** de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata. **(Población y Recursos Humanos.)**

Aprobado, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

5.918-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Palou:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad. **(Población y Recursos Humanos.)**

Aprobado, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

V. Varios

Se ha comunicado que están a disposición de los señores diputados:

1) La copia taquigráfica de la reunión del miércoles 26 de septiembre en la que se recibió a funcionarios del Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (el secretario de Políticas Económicas doctor Federico Sturzenegger, el jefe de asesores doctor Javier Ortiz Batalla y el director del Programa Censo 2001 licenciado Alejandro Giusti) quienes expusieron acerca de diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001, y

2) La documentación que los mismos han dejado en esta secretaría.

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

CDXXXIX

OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD

(Orden del Día N° 3.107)

Dictamen de comisión en minoría *

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2001.

Rubén H. Giustiniani. – Blanca A. Saade. – Marcela A. Bordenave. – Mario das Neves. – Oscar González. – Marta Y. Palou.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo informara a través de los organismos correspondientes, y con relación al otorgamiento de los documentos nacionales de identidad por parte del Registro Nacional de las Personas, los siguientes aspectos:

1. Cronograma tipo, contemplando tiempos y acciones necesarias para la tramitación de los DNI.

2. Cuál es el déficit promedio diario de producción de DNI.

3. Cantidad de DNI cuya emisión se encuentra atrasada, indicando las fechas respectivas.

4. Cantidad de fichas no incorporadas al archivo manual desde los archivos paralelos.

5. Cantidad de ciudadanos recién nacidos (0 años), demorados en la emisión del DNI correspondiente.

6. Cantidad de trámites de canje de DNI de ciudadanos de 8 años no procesados y cuyas nuevas fichas no han sido incorporadas al archivo manual.

7. Cantidad de fichas manuales a digitalizar, si se aplica este procedimiento.

8. Déficit acumulado de verificación de fichas.

9. Mejoras introducidas en los diversos departamentos del Registro Nacional de las Personas para elevar la calidad de las condiciones laborales y desarrollo de los recursos humanos de la mencionada repartición nacional.

10. Si se han firmado convenios con las provincias para la actualización de trámites en cada jurisdicción, a efectos de agilizar los circuitos de trabajo. En caso afirmativo, con cuáles provincias y contenidos de los mismos.

11. Cuáles fueron los datos obtenidos por la implementación del Sistema Estadístico del Registro Nacional de las Personas.

Marta Y. Palou.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la inciativa por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No escapan al conocimiento de la sociedad toda, los graves problemas que el ciudadano atraviesa cuando le corresponde, en cumplimiento de la ley, la obtención y/o renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI), cuya responsabilidad primaria es el Registro Nacional de las Personas, según lo establece la ley 17.671, ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano.

La presentación del DNI, expedido por el Registro Nacional de las Personas, es obligatorio en toda circunstancia que sea necesario probar la identidad de los ciudadanos, sin que pueda ser suplido por otro documento de identidad, de cualquier otra naturaleza.

Los atrasos que se perciben, así como la acumulación de tramitaciones, es lo que hace necesario obtener la información que se solicita, a efectos de que en el ámbito legislativo se adopten las medidas necesarias a fin de contribuir, por modificación y/o promulgación de nueva legislación, para subsanar las carencias y falencias que pudieren existir en la tramitación de tan importante e irreemplazable documento.

No escapan a nuestro entendimiento, las limitaciones de orden presupuestario que pueden afectar a la emisión de los DNI, pero a pesar de lo cual es un derecho de todo ciudadano ser registrado e identificado y un deber del Estado el proporcionarle los documentos que correspondieren, por lo que

* (Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.)

la presente temática debe ser prioritaria en los ámbitos responsables del gobierno nacional.

Es por todo ello que solicito se apruebe el presente proyecto.

Marta Y. Palou.

Primera citación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2001.

Señor diputado:

La Comisión de Población y Recursos Humanos se reunirá en la Sala 335 del 3er. piso, Edificio Anexo, el día miércoles 26 de septiembre, a las 10,30 horas.

Temario de reunión

1. Ha sido invitado el secretario de Políticas Económicas del Ministerio de Economía doctor Federico Sturzenegger, quien expondrá acerca del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001.

2. **34-P.E.-2001** (T. P. N° 134). – **Mensaje 1.161** del 7 de septiembre de 2001 comunicando el decreto 1.154/2001 por el cual se transfiere la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001 a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a los días 17 y 18 de noviembre de 2001. **(Población y Recursos Humanos.)**

3. **5.709-D.-2001** (T. P. N° 129). – **Pepe:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.794-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Parentella** y **otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los problemas existentes en la confección y entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.795-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Giustiniani** y **otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a normalizar la confección y entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.867-D.-2001 (T. P. N° 134). – **Das Neves** y **De Sanctis:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de personas que pagaron y tramitaron su pasaporte y no lo recibieron. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.904-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Ferrero:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de más de 70.000 solicitudes de pasaportes presentadas ante la Policía Federal Argentina. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.932-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Gorvein:** de declaración. Expresar preocupación por el atraso que sufren las personas que tramitan su pasaporte. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.959-D.-2001 (T. P. N° 136). – **Camaño (G.):** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los inconvenientes que existen en la entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.162-D.-2001 (T. P. N° 115). – **Atanasof:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga acelerar las acciones conducentes a efectivizar los derechos de las minorías indígenas de nuestro país. **(Población y Recursos Humanos** y **Derechos Humanos y Garantías.)**

5.747-D.-2001 (T. P. N° 130). – **Chiacchio:** de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.789-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Becerra:** de declaración. Declarar de interés turístico la XXII edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.828-D.-2001 (T. P. N° 133). – **Alessandro** y **otros:** de declaración. Declarar de interés educativo las VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2001 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.918 D-2001 (T. P. N° 135). – **Palou:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad. **(Población y Recursos Humanos.)**

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Asistencia de los señores diputados

Comisión de Población y Recursos Humanos

Reunión del día 26 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Blanca A. Saade, Marcela A. Bordenave, Mario das Neves, Oscar R. González y Marta Y. Palou.

Diputados ausentes con aviso: Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Carlos T. Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro M. Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo P. Valdovinos.

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Parte de la reunión de comisión

Se ha recibido a funcionarios del Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y

Censos: el secretario de Políticas Económicas, doctor Federico Sturzenegger, el jefe de asesores doctor Javier Ortiz Batalla y el director del Programa Censo 2001 licenciado Alejandro Giusti, quienes expusieron acerca de diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001.

El señor presidente de la comisión reiteró a los miembros presentes la necesidad de cubrir los cargos vacantes en la mesa directiva (vicepresidencia segunda y tercera secretaría).

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Segunda citación

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

Señor diputado:

La Comisión de Población y Recursos Humanos se reunirá en la Sala 335 del 3er. piso, Edificio Anexo, el día miércoles 3 de octubre, a las 10.30 horas.

Temario de reunión

1. **34-P.E.-2001** (T. P. N° 134). – **Mensaje 1.161** del 7 de septiembre de 2001 comunicando el decreto 1.154/2001 por el cual se transfiere la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001 a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a los días 17 y 18 de noviembre de 2001. **(Población y Recursos Humanos.)**

2. **3.409-D.-2000** (T. P. N° 70/2000). – **Olivero:** de ley. Régimen de normas éticas de investigación biomédica con seres humanos. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

7.123-D.-2000 (T. P. N° 169/2000). – **Bevacqua y Guevara:** de ley. Régimen de protección integral de los sujetos de investigación biomédica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

2.585-D.-2001 (T. P. N° 48). – **Espinola y otros:** de ley. Régimen de normas éticas para ensayos de investigación en farmacología clínica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)**

3. **5.709-D.-2001** (T. P. N° 129). – **Pepe:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.794-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Parentella y otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los problemas existentes en la confección y entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.795-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Giustiniani y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a normalizar la confección y entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.867-D.-2001 (T. P. N° 134). – **Das Neves y De Sanctis:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de personas que pagaron y tramitaron su pasaporte y no lo recibieron. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.904-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Ferrero:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de más de 70.000 solicitudes de pasaportes presentadas ante la Policía Federal Argentina. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.932-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Gorvein:** de declaración. Expresar preocupación por el atraso que sufren las personas que tramitan su pasaporte. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.959-D.-2001 (T. P. N° 136). – **Camaño (G.):** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los inconvenientes que existen en la entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.162-D.-2001 (T. P. N° 115). – **Atanasof:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga acelerar las acciones conducentes a efectivizar los derechos de las minorías indígenas de nuestro país. **(Población y Recursos Humanos y Derechos Humanos y Garantías.)**

5.747-D.-2001 (T. P. N° 130). – **Chiacchio:** de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.789-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Becerra:** de declaración. Declarar de interés turístico la XXII edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. **(Población y Recursos Humanos y Turismo.)**

5.828-D.-2001 (T. P. N° 133). – **Alessandro y otros:** de declaración. Declarar de interés educativo las VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2001 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén. **(Población y Recursos Humanos y Educación.)**

5.918-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Palou:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los Documentos Nacionales de Identidad. **(Población y Recursos Humanos.)**

6.040-D.-2001 (T. P. N° 140). – **Abella:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga brin-

dar apoyo al denominado "Proyecto Social, Educativo y Productivo Leonardo Da Vinci", que desarrolla la Fundación Leonardo Da Vinci, en las provincias de Córdoba y San Luis. **(Población y Recursos Humanos.)**

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Asistencia de los señores diputados

Comisión de Población y Recursos Humanos

Reunión del día 3 de octubre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Blanca A. Saade, Marcela A. Bordenave, Mario das Neves, Oscar R. González y Marta Y. Palou.

Diputados ausentes con aviso: Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Carlos T. Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro M. Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo P. Valdovinos.

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

Parte de la reunión de comisión

I. **Iniciación de estudio**

3.409-D.-2000 (T. P. N° 70/2000). – **Olivero:** de ley. Régimen de normas éticas de investigación biomédica con seres humanos. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal** y **Presupuesto y Hacienda.)**

7.123-D.-2000 (T. P. N° 169/2000). – **Bevacqua** y **Guevara:** de ley. Régimen de protección integral de los sujetos de investigación biomédica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal** y **Presupuesto y Hacienda.)**

2.585-D.-2001 (T. P. N° 48). – **Espinola** y **otros:** de ley. Régimen de normas éticas para ensayos de investigación en farmacología clínica. **(Acción Social y Salud Pública, Legislación General, Ciencia y Tecnología, Familia, Mujer y Minoridad, Población y Recursos Humanos, Legislación Penal** y **Presupuesto y Hacienda.)**

6.040-D.-2001 (T. P. N° 140). – **Abella:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga brindar apoyo al denominado "Proyecto Social, Educativo y Productivo Leonardo Da Vinci", que desarrolla la Fundación Leonardo Da Vinci, en las provincias de Córdoba y San Luis. **(Población y Recursos Humanos.)**

II. **Continuación de estudio**

Sin novedad.

III. **Análisis de proyectos de competencia mixta**

5.162-D.-2001 (T. P. N° 115). – **Atanasof:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga acelerar las acciones conducentes a efectivizar los derechos de las minorías indígenas de nuestro país. **(Población y Recursos Humanos** y **Derechos Humanos y Garantías.)**

Aprobado en la parte de nuestra competencia, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), con modificaciones.

5.789-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Becerra:** de declaración. Declarar de interés turístico la XXII edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 7 al 16 de septiembre de 2001, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. **(Población y Recursos Humanos** y **Turismo.)**

Aprobado en la parte de nuestra competencia, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

5.828-D.-2001 (T. P. N° 133). – **Alessandro** y **otros:** de declaración. Declarar de interés educativo las VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, a realizarse del 14 el 16 de noviembre de 2001 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén. **(Población y Recursos Humanos** y **Educación.)**

Aprobado en la parte de nuestra competencia, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

IV. **Dictamen**

5.709-D.-2001 (T. P. N° 129). – **Pepe:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.794-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Parentella** y **otros:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los problemas existentes en la confección y entrega de pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.795-D.-2001 (T. P. N° 132). – **Giustiniani** y **otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a normalizar la confección y entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.867-D.-2001 (T. P. N° 134). – **Das Neves** y **De Sanctis:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de personas que pagaron y tramitaron su pasaporte y no lo recibieron. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.904-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Ferrero:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de más de 70.000 solicitudes de pa-

saportes presentadas ante la Policía Federal Argentina. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.932-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Gorvein:** de declaración. Expresar preocupación por el atraso que sufren las personas que tramitan su pasaporte. **(Población y Recursos Humanos.)**

5.959-D.-2001 (T. P. N° 136). – **Camaño (G.):** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los inconvenientes que existen en la entrega de los pasaportes. **(Población y Recursos Humanos.)**

Aprobados, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), con modificaciones, unificados, de resolución.

5.747-D.-2001 (T. P. N° 130). – **Chiacchio:** de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata. **(Población y Recursos Humanos.)**

Aprobado, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

5.918-D.-2001 (T. P. N° 135). – **Palou:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad. **(Población y Recursos Humanos.)**

Aprobado, en minoría (por artículo 108, segundo párrafo), sin modificaciones.

V. **Varios**

Se ha comunicado que están a disposición de los señores diputados:

1) La copia taquigráfica de la reunión del miércoles 26 de septiembre en la que se recibió a funcionarios del Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (el secretario de Políticas Económicas doctor Federico Sturzenegger, el jefe de asesores doctor Javier Ortiz Batalla y el director del Programa Censo 2001 licenciado Alejandro Giusti) quienes expusieron acerca de diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001, y

2) La documentación que los mismos han dejado en esta secretaría.

Gloria C. Alonso Alcorta.
Jefa de Comisión.

CDXL

CESANTIA DE PERIODISTAS DE LT 14 RADIO GENERAL URQUIZA DE PARANA (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 3.108)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zacarías por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se ha cesanteado a los periodistas de LT 14 Radio General Urquiza, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que informe, a través del organismo correspondiente, cuáles fueron los motivos argumentados por las autoridades de LT 14 Radio General Urquiza de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para dejar cesantes a los periodistas Luis María Serroels y Mauricio Antematten.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2001.

Jorge O. Folloni. – Alicia A. Castro. – Mabel G. Manzotti. – Arturo R. Etchevehere. – Fernanda Ferrero. – Alberto G. Allende Iriarte. – Pedro Calvo. – Graciela Camaño. – Juan C. Farizano. – Oscar R. González. – Oscar S. Lamberto. – Carlos Maestro. – José R. Martínez Llano. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zacarías, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En representación del pueblo de mi provincia apelo al seno de esta Cámara para promover un proyecto como el que presento para expresar, ante todo, mi más profundo rechazo a las medidas adoptadas por la autoridades de LT14 Radio General Urquiza de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, en contra de los periodistas Luis María Serroels y Mauricio Antematten y manifestar mi solidaridad para con los mismos y sus respectivas familias.

Asimismo solicito a las autoridades de competencia, tanto de parte de la Secretaría de Medios como del Ministerio de Trabajo, un informe de las motivaciones que llevaron a los responsables de LT 14 Radio General Urquiza a dejar sin la fuente laboral a dos periodistas de reconocida trayectoria, tanto en los medios de comunicación, como en la comunidad entrerriana.

Respecto del funcionamiento de los medios estatales, como el caso de Radio Urquiza, es muy preciso señalar que los mismos se caracterizan por ser "bienes sociales" que pertenecen a los ciudadanos y no al gobierno de turno; por el contrario, los gobernantes deben asegurar la independencia y el pluralismo de ideas de los medios de comunicación como resguardo de la democracia. Por ello, es necesario denunciar a los funcionarios que en nombre de las políticas de ajuste organizan burdamente el "silenciamiento" de voces que, por mantenerse fieles a los principios de la ética periodística, resultan incómodas.

Puntualmente el caso del periodista Luis María Serroels reconocido y valorado en el ámbito provincial por su larga trayectoria y su permanente defensa de la democracia y el ejercicio de los principios éticos.

Señor presidente, porque es mi compromiso como legislador de la Nación defender los derechos de todos los trabajadores, entre otras cuestiones, rechazo y repudio toda arbitrariedad y todo ajuste que tenga como rehenes a los trabajadores. Lleva esta iniciativa la intención de reivindicar a quienes además ejercen con idoneidad y honestidad su labor profesional en un medio que pertenece a la comunidad y que debe guardar un espacio de pluralidad, como principio básico dentro del sistema democrático.

Por las razones expuestas, señor presidente, pido a este honorable cuerpo la sanción del proyecto que se somete a vuestra consideración.

Juan D. Zacarías.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que informe a esta Honorable Cámara de Diputados, a través de la Secretaría de Medios y los demás organismos de competencia, lo siguiente:

1. Cuáles fueron los motivos argumentados por las autoridades de LT 14 Radio General Urquiza de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para dejar cesantes a los periodistas Luis María Serroels y Mauricio Antematten.
2. Repudiar y rechazar enérgicamente la medida adoptada por las actuales autoridades de LT 14 Radio General Urquiza en perjuicio de los trabajadores Luis María Serroels y Mauricio Antematten.
3. Solicitar las gestiones de reincorporación de los mismos a sus puestos de trabajo.

Juan D. Zacarías.

CDXLI

25º ANIVERSARIO DE LA EMPRESA INVESTIGACIONES APLICADAS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE (RIO NEGRO)

(Orden del Día Nº 3.109)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni y otros por el que se expresa beneplácito al cumplirse el 25° aniversario de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas (INVAP), radicada en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito con motivo de cumplirse el 25° aniversario de la creación de la empresa de base tecnológica Investigaciones Aplicadas (INVAP), haciendo extensiva su salutación a sus más de 360 empleados.

Sala de la comisión, 9 de octubre de 2001.

Alejandro Peyrou. – Aurelia A. Colucigno. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Alfredo E. Allende. – René H. Balestra. – Alberto N. Briozzo. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni y otros ha resuelto aprobar dicha iniciativa como proyecto de resolución.

Alejandro Peyrou.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito con motivo de cumplirse el 25° aniversario de la creación de la empresa barilochense de base tecnológica Investigaciones Aplicadas (INVAP), haciendo extensiva su saluta-

ción a sus más de 360 empleados y destacando el *exitoso* esfuerzo humano y económico realizado en la apertura de nuevos mercados, todo lo cual ha permitido que nuestro país sea reconocido a nivel mundial como exportador confiable de tecnología nuclear y automatización industrial.

José L. Fernández Valoni. – Roberto De Bariazarra. – Marta S. Milesi. – Jorge R. Pascual. – Miguel A. Pichetto.

CDXLII

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE UBICADO EN SAN CARLOS DE BARILOCHE (RIO NEGRO)

(Orden del Día Nº 2.686)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura han considerado la comunicación del Honorable Senado, mediante la cual se informa que con el voto unánime de los presentes ha desechado la observación del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.228, de transferencia de un inmueble ubicado en Bariloche-Río Negro para la Agrupación Juvenil de Montaña Asociación Civil, y ha tenido a bien insistir en su sanción original; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de agosto de 2001.

José G. Dumón. – Adalberto L. Brandoni. – Eduardo R. Di Cola. – Rosa E. Tulio. – Enrique G. Cardesa. – María del Carmen Falbo. – María I. García de Cano. – Miguel A. Giubergia. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Miguel A. Abella. – Juan C. Ayala. – Martín O. Borrelli. – Carlos Caballero Martín. – María L. Chaya. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Nicolás A. Fernández. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo Giles. – Simón F. Hernández. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando R. Montoya. – Benjamín Nieto Brizuela. – Marta Ortega de Aráoz. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Julio A. Tejerina. – Jorge Zapata Mercader.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha considerado la observación del Poder Ejecutivo nacional al proyecto de ley sobre transferencia de un inmueble ubicado en Bariloche para la Agrupación Juvenil de Montaña Asociación Civil, registrado bajo el número 25.228, y ha tenido a bien insistir en su sanción original, con el voto unánime de los presentes (artículo 83 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

ANTONIO F. CAFIERO.
Juan C. Oyarzún.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfiérase a título gratuito a la Agrupación Juvenil de Montaña Asociación Civil, el inmueble de propiedad del Estado nacional sito en el departamento de Bariloche, provincia de Río Negro, que se identifica como parte de la parcela 01 de la fracción M-10 del lote pastoril 87 de la Colonia Nahuel Huapi, con una superficie de 16 ha 83 a 23 ca 53 dm^2, cuya nomenclatura catrastal de origen es DC-19/C-1/S-M/F-M10/P-01.

El inmueble que se transfiere limita al norte con el lago Perito Moreno, al oeste con la fracción L-10 y al sur y al este, con la fracción mayor de la que forma parte el inmueble que se transfiere, identificando al mismo en el plano adjunto que forma parte de la presente ley como anexo.

Art. 2º – La transferencia dispuesta por el artículo anterior se efectúa con cargo de destinar el predio a la realización de actividades sociales, deportivas, religiosas y culturales destinadas a los niños, jóvenes y adolescentes.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO R. PIERRI. EDUARDO MENEM.
Mario Pontaquarto. Esther Pereyra Arandía de Pérez Pardo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura al considerar la comunicación del Honorable Senado, mediante la cual se informa que con el voto unánime de los presentes ha considerado la observación del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.228, de transferencia de un inmueble ubicado en Bariloche-Río Negro para la Agrupación Juvenil de Montaña Asociación Civil, y ha tenido a bien insistir en su sanción original; y no encontrándose objeciones que formular al mismo aconsejan su aprobación.

José G. Dumón.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de remitir copia autenticada del decreto por el cual se observa el proyecto de ley registrado bajo el número 25.228, por los fundamentos expuestos en los considerandos de dicho decreto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 81

FERNANDO DE LA RÚA.

Rodolfo H. Terragno. – Ricardo H. López Murphy.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.

VISTO, el proyecto de ley registrado bajo el número 25.228, sancionado por el Honorable Congreso de la Nación el día 24 de noviembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto dispone transferir a título gratuito a la Agrupación Juvenil de Montaña Asociación Civil, el inmueble de propiedad del Estado nacional sito en el departamento de Bariloche, provincia de Río Negro, que se identifica como parte de la parcela 01 de la fracción M-10 del lote pastoril 87 de la Colonia Nahuel Huapi, con una superficie de 16 ha 83 a 23 ca 53 dm^2.

Que el inmueble mencionado se encuentra asignado en uso al Estado Mayor General del Ejército.

Que tal institución considera útil y necesario para el servicio el bien cuya transferencia gratuita se dispone.

Que el dictado de la medida implicaría cercenar sustantivamente el patrimonio del Estado nacional asignado en uso a la citada fuerza.

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente corresponde observar el proyecto de ley referido.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa ha tomado la intervención que le compete.

Que el Poder Ejecutivo nacional resulta competente para la firma de la presente medida, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Nacional.

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1° – Obsérvase el proyecto de ley registrado bajo el número 25.228.

Art. 2° – Devuélvase al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley citado en el artículo anterior con la observación formulada.

Art. 3° – Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto 80

FERNANDO DE LA RÚA.

Rodolfo H. Terragno. – Ricardo H. López Murphy.

CDXLIII

TRANSFERENCIA DE ISLOTES UBICADOS EN EL LAGO NAHUEL HUAPI

(Orden del Día N° 3.066)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Energía y Combustibles y de Asuntos Municipales han considerado la comunicación del Honorable Senado de la Nación por la cual se insiste en la sanción anterior respecto de la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 25.274, sobre transferencia de islotes ubicados en el lago Nahuel Huapi al municipio de San Carlos de Bariloche; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2001.

José G. Dumón. – Juan C. Ayala. – Eduardo R. Di Cola. – Angel L. Abasto. – Enrique G. Cardesa. – María del C. Falbo. – Pedro Salvatori. – Aurelia A. Colucigno. – Isabel E. Foco. – Elsa S. Quiroz. – Nicolás A. Fernández. – Miguel A. Abella. – Martín O. Borrelli. – Jorge L. Bucco. – Pedro Calvo. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Corchuelo Blasco. – María L. Chaya. – Roberto R. De Bariazarra. – Pablo D. Fernández. – Pablo A. Fontdevila. – Juan M. Gariglio. – Graciela M. Giannettasio. – Dulce Granados. – Gustavo E. Gutierrez. – Simón F. Hernández. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Ernesto A. Löffler. – Alejandra B. Oviedo. – Jorge R. Pascual. – Delki Scarpin. – Jorge R. Solmoirago. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey. – Ricardo N. Vago. – Alfredo H. Villalba. – José A. Vitar. – Jorge Zapata Mercader. – Ovidio O. Zúñiga.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a efectos de llevar a su conocimiento que el Hono-

rable Senado, en sesión de la fecha, ha considerado la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.274, sobre transferencia de islotes ubicados en el lago Nahuel Huapi al municipio de San Carlos de Bariloche, y ha tenido a bien insistir en su sanción anterior.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a transferir al municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica, los islotes adyacentes a la isla Huemul, isla de las Gallinas y de las Gaviotas, ubicadas en el lago Nahuel Huapi, frente al kilómetro 10 de la ruta que une San Carlos de Bariloche con Llao-Llao en la provincia de Río Negro, descritas en la Carta del Instituto Geográfico Militar, hoja 4172-23-1, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo.

Art. 2° – La transferencia se hará sin cargo alguno al municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil.

RAFAEL M. PASCUAL. JOSÉ GENOUD.
Guillermo R. Aramburu. *Mario L. Pontaquarto.*

Registrado bajo el número 25.274.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Energía y Combustibles y de Asuntos Municipales al considerar la comunicación del Honorable Senado de la Nación por la cual se insiste en la sanción anterior respecto de la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 25.274, sobre transferencia de islotes ubicados en el lago Nahuel Huapi al municipio de San Carlos de Bariloche, y no encontrando objeciones que formular propician su aprobación.

José G. Dumón.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 24 de julio de 2000.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de remitir copia autenticada del decreto por el cual se observa el proyecto de ley registrado bajo el número 25.274, por los fundamentos expuestos en los considerandos de dicho decreto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 617

FERNANDO DE LA RÚA.
Rodolfo H. Terragno. – Nicolás V. Gallo.

Buenos Aires, 24 de julio de 2000.

VISTO el proyecto de ley registrado bajo el número 25.274 sancionado por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de junio de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que por el proyecto de ley mencionado en el visto se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a transferir sin cargo alguno al municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la provincia de Río Negro, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica, los islotes adyacentes a la isla Huemul, islas de las Gallinas y de las Gaviotas, ubicadas en el lago Nahuel Huapi, frente al kilómetro 10 de la ruta que une San Carlos de Bariloche con Llao-Llao en la provincia de Río Negro, descritas en la Carta del Instituto Geográfico Militar, hoja 4172-23-1.

Que la transferencia de los activos descritos, puede afectar el desenvolvimiento del Plan Federal de Infraestructura.

Que el Plan Federal de Infraestructura contempla la construcción de obras de infraestructura indispensables para todo el país, constituyendo los inmuebles del Estado nacional el respaldo financiero y económico del mismo, por lo tanto, todos los bienes que puedan ser realizables o dados en garantía hacen a la viabilidad del mencionado plan.

Que hasta tanto se concluya definitivamente el Plan Federal de Infraestructura, se entiende necesario mantener en el patrimonio del Estado nacional a los inmuebles objeto del proyecto de ley registrado bajo el número 25.274.

Que en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Vivienda se está dando forma definitiva al referido plan, el que oportunamente será sometido para su tratamiento al Honorable Congreso de la Nación.

Que resulta por lo tanto conveniente observar el proyecto de ley sancionado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 de la Constitución Nacional.

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1° – Obsérvase el proyecto de ley registrado bajo el número 25.274.

Art. 2° – Devuélvase al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley citado en el artículo anterior.

Art. 3° – Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto 616

FERNANDO DE LA RÚA.

Rodolfo H. Terragno. – Nicolás V. Gallo.

CDXLIV

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar si se aprueban en general y en particular los dictámenes cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.[3]

Se harán las comunicaciones pertinentes.

A continuación se pondrá a votación una inserción que hizo llegar a la Presidencia la señora diputada Müller respecto del dictamen sobre ley general de medio ambiente.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda autorizada la inserción solicitada.[4]

Se va a votar si la Honorable Cámara confirma la insistencia del Honorable Senado respecto de la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado con el número 25.228, de transferencia de un inmueble ubicado en Bariloche, provincia de Río Negro, para la Agrupación Juvenil de Montaña Asociación Civil (Orden del Día N° 2.686, expediente 240-S.-2000).

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución corresponde que la votación se efectúe nominalmente, y se requieren para la insistencia los dos tercios de los votos.

–Conforme a lo registrado en el tablero electrónico, resulta afirmativa de 166 votos; votan 169 señores diputados sobre 198 presentes.

Sr. Secretario (Aramburu). – Sobre 197 señores diputados en condiciones de votar, 166 lo han hecho por la afirmativa, 3 por la negativa, registrándose además 28 abstenciones.

Sr. Presidente (Pascual). – La votación ha resultado afirmativa. En consecuencia, queda definitivamente confirmada la sanción del proyecto de ley registrado bajo el número 25.228.

Se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación y se dará aviso al Honorable Senado.[5]

Se va a votar si la Honorable Cámara confirma la insistencia del Honorable Senado respecto de la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado con el número 25.274, sobre transferencia de islotes ubicados en el lago Nahuel Huapi al municipio de San Carlos de Bariloche (Orden del Día N° 3.066, expediente 104-S.-2001).

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución corresponde que la votación se efectúe nominalmente, y se requieren para la insistencia los dos tercios de los votos que se emitan.

–Conforme a lo registrado en el tablero electrónico, resulta afirmativa de 181 votos; votan 183 señores diputados sobre 199 presentes.

Sr. Secretario (Aramburu). – Sobre 198 señores diputados en condiciones de votar, 181 lo han hecho por la afirmativa, 2 por la negativa, registrándose además 15 abstenciones.

Sr. Presidente (Pascual). – La votación ha resultado afirmativa. En consecuencia, queda definitivamente confirmada la sanción del proyecto de ley registrado bajo el número 25.274.

Se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación y se dará aviso al Honorable Senado.[6]

La Presidencia aclara que la señora diputada Chaya ha votado afirmativamente en ambos casos.

8

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

I

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

[3] Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 4708.)

[4] Véase el texto de la inserción en el Apéndice. (Pág. 4995.)

[5] Véase el texto de la comunicación remitida al Poder Ejecutivo en el Apéndice. (Pág. 4795.)

[6] Véase el texto de la comunicación remitida al Poder Ejecutivo en el Apéndice. (Pág. 4795.)

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución del que soy coautor, contenido en el expediente 6.256-D.-2001. Se trata de una iniciativa que además lleva la firma de los señores diputados Baglini y Alessandro.

Dicho proyecto ha tenido en consideración una extensa lista de iniciativas de legisladores de diversos sectores políticos que a lo largo de los últimos años –como no podía ser de otra manera– abordaron con diferentes ópticas la preocupación común acerca de las implicancias que tiene la deuda externa para nuestro país.

Lo que estamos propiciando a través de esta iniciativa es la creación de una comisión especial de análisis y seguimiento de la deuda pública. Dicha comisión estará integrada por siete diputados, representantes de las diversas fuerzas políticas existentes en la Cámara, y tendrá como propósito recibir información y efectuar el análisis y el seguimiento de las negociaciones que en esta materia lleva adelante el Poder Ejecutivo. Por tal motivo también dispone que el o los funcionarios responsables del tema en el ámbito del Poder Ejecutivo deberán comparecer mensualmente ante este cuerpo para brindar información pormenorizada, detallada y fehaciente acerca de dichas negociaciones.

Las razones que motivan esta iniciativa son más que obvias: el peso que la deuda tiene sobre las finanzas públicas, los efectos que conlleva en términos de afectación del desenvolvimiento del sector productivo en la Argentina y las consecuencias que tiene sobre el nivel de vida de los argentinos.

Discutir este tema en estas circunstancias adquiere una particular relevancia, en primer lugar, por el contexto internacional. Desde los años 80 es la primera vez que las dos economías más importantes del mundo –hablando relativamente–, las de los Estados Unidos y Japón, están en recesión. También es la primera vez desde los 90 que la recesión afecta no sólo a esas dos economías sino además a la Unión Europea.

Como si fuera poco, las consecuencias en el funcionamiento del sistema económico que acarreó el ataque terrorista...

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia informa al señor diputado por la Capital que el señor diputado Camaño le está solicitando que no utilice todo el término destinado a mociones de preferencia y de sobre tablas con su exposición. El señor diputado por la Capital dispone de cinco minutos para fundamentar su moción.

Sr. Rodríguez. – ¿Cuánto tiempo me resta, señor presidente?

Sr. Presidente (Pascual). – Un minuto, señor diputado.

Sr. Rodríguez. – Las consecuencias en términos de funcionamiento económico del comercio internacional y del flujo financiero de las transacciones luego del ataque terrorista perpetrado el 11 de septiembre en los Estados Unidos, sin duda alguna son más preocupantes y alarmantes para la República Argentina.

Resulta muy claro que en la segunda mitad de la década del 90 las condiciones de endeudamiento en la Argentina se agravaron de manera sensible. En la actualidad la carga de los intereses que afecta a nuestro país es equivalente a la riqueza generada anualmente por el sector agropecuario en su conjunto. En consecuencia, es absolutamente imprescindible que se respete el precepto constitucional de que el Poder Ejecutivo tiene facultades para llevar adelante las negociaciones; pero al mismo tiempo, dadas la envergadura, las consecuencias y la magnitud del problema, el Congreso de la Nación y la Cámara de Diputados no deben quedar al margen de este debate.

Por esos motivos propiciamos la creación de esta comisión a efectos de que el Poder Legislativo esté informado de manera sistemática, comprensiva y global, y pueda efectuar el seguimiento, el análisis y eventualmente las recomendaciones sobre los mejores criterios a adoptar para afrontar esta situación de la sociedad argentina.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por la Capital.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Vénica. – Señor presidente: informo al cuerpo que con fecha 10 de septiembre presenté un proyecto de resolución sobre creación de una comisión especial con el mismo objetivo que ha explicado el señor diputado preopinante, pero en relación con las deudas provinciales.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lanza. – Señor presidente: me alegra que hoy quieran tratar este asunto sobre tablas. Hace ya varios meses presenté un proyecto sobre creación de una comisión bicameral de seguimiento...

Sr. Camaño. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Lanza. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: creo que si hablamos sobre todos los proyectos presentados sobre este tema, en el que me parece todos estamos de acuerdo, transcurrirá la media hora destinada a mociones de preferencia y de sobre tablas. Sugiero que se habilite el tratamiento del asunto y que se debata oportunamente. Todos los señores diputados tienen derecho a formular sus solicitudes.

Sr. Presidente (Pascual). – Señor diputado: la Presidencia no puede privar a los señores diputados del uso de la palabra, más allá de que coincida con su apreciación.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: solicito que se someta a votación la moción a fin de continuar con la consideración de los demás puntos del orden del día.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: coincido con la propuesta del señor diputado preopinante.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Rodríguez. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobada la moción. En consecuencia, queda incorporada la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

II

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: formulo moción de tratamiento sobre tablas de un proyecto de ley que unifica las diversas iniciativas presentadas por varios señores diputados referidas a la derogación de la ley 25.414 de delegación de facultades legislativas.

Los proyectos que ahora se unifican han sido presentados, respectivamente, por los señores diputados Giustiniani y Barbagelata, Peyrou, Flores y otros, María América González y otros, Curletti de Wajsfeld y Stolbizer, Polino y otros, García y otros y quien habla.

La propuesta consiste en derogar los seis primeros artículos de los ocho que contiene la ley 25.414, dejando vigentes los artículos 7° y 8°. El artículo 7° dispone: "Sustitúyese el inciso 3 del artículo 2° de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado 1997 y sus modificatorias), el cual quedará redactado de la siguiente forma: '3) Los resultados obtenidos por la enajenación de bienes muebles amortizables, acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, cualquiera fuera el sujeto que las obtenga'. Sustitúyese el primer párrafo del inciso *w)* del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado 1997 y sus modificatorias) que quedará redactado de la siguiente forma: '*w)* Los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, títulos, bonos, y demás títulos valores obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas, excluidos los sujetos comprendidos en el inciso C del artículo 49'."

El artículo 8° determina: "Ratifícase en todas sus partes el decreto 1.299/00, Régimen para la Promoción de la Participación Privada en el Desarrollo de la Infraestructura, publicado en el Boletín Oficial del jueves 4 de enero de 2001.

"Rectifícase la nominación de la obra incluida como ruta 68, en el acuerdo adjunto, por ruta 86, Tartagal-Misión La Paz".

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por La Pampa.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. García. – Señor presidente: simplemente quería señalar que quienes hemos presentado proyectos en la dirección que se acaba de indicar y que hemos acordado unificar la redacción en un texto único –como lo termina de decir el señor diputado Baladrón– lo hicimos en la convicción de que hoy es necesario que el Congreso recobre las facultades que le son propias y que en definitiva sea quien pueda discutir los temas centrales que la ciudadanía nos reclama.

Más allá de lo que planteemos luego durante el tratamiento del proyecto unificado, queremos

dejar sentado que ésta no es una simple posición política del Congreso contra el Poder Ejecutivo ni algo por el estilo, sino que estamos hablando de lo que en definitiva corresponde al Parlamento, que es legislar. En todo caso, si en su momento quienes apoyaron la iniciativa decidieron otorgar al Poder Ejecutivo facultades de este Congreso, ha quedado claramente demostrado que tal delegación no ha sido de la utilidad que el país y los ciudadanos reclamaban.

Por eso, quienes somos autores de estos proyectos hemos decidido unificarlos a fin de que el Congreso vuelva a tener esas facultades que le son propias y que en su momento delegó al Poder Ejecutivo nacional.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia aclara que se está votando en la oportunidad correspondiente. Aquí se ha planteado una moción, y el reglamento establece un término de media hora para considerar y votar estas mociones. Con respecto a la moción anterior, la mayoría de los diputados anotados advirtieron que esto era así. Entonces, vamos a seguir con este criterio, salvo que la Honorable Cámara disponga una modificación del reglamento.

Ahora corresponde votar. Si se habilita el tema, pasamos a la cuestión de fondo. Esto es lo que establece el reglamento.

–Varios señores diputados solicitan que la votación se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia aclara a los señores diputados que, a los efectos de la votación, deberán identificarse.

Antes de proceder a la votación, voy a aclarar el sentido del voto. Los que se pronuncien por la afirmativa votarán por habilitar el tratamiento del proyecto de ley sobre derogación de los primeros seis artículos de la ley de facultades delegadas al Poder Ejecutivo.

Quedará constancia del voto afirmativo de los señores diputados Chaya, Fernández de Kirchner, Ayala, Drisaldi, Kent de Saadi, Latorre, Gutiérrez, González, Volando y Foco. También quedará constancia del voto negativo de los señores diputados Rodríguez, Hernández, Llamosas, Yaregui y Giubergia.

Sr. Matzkin. – ¿Qué garantías da la Presidencia sobre el resultado de la votación, con las dificultades que presenta el sistema en relación con tantos señores diputados?

Sr. Presidente (Pascual). – Queda constancia de las expresiones del señor diputado Matzkin.

Se va a votar nominalmente la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por La Pampa. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 204 señores diputados presentes, 119 han votado por la afirmativa y 79 por la negativa, registrándose además 1 abstención. No se han computado los votos de 4 señores diputados.

Sr. Secretario (Aramburu). – Sobre 204 señores diputados presentes, votaron 119 por la afirmativa y 79 por la negativa, registrándose además 1 abstención y 4 señores diputados sin identificar.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abasto, Alesandri, Alessandro, Argul, Arnaldi, Atanasof, Ayala, Baladrón, Balter, Barbagelata, Becerra, Bevacqua, Bordenave, Bravo, Briozzo, Bucco, Busti, Cafiero, Camaño (E.O.), Camaño (G.), Cardesa, Carrió, Cavallero, Chaya, Chiachio, Conca, Corchuelo Blasco, Correa, Curletti, Daher, Das Neves, De Sanctis, Di Cola, Díaz Colodrero (A.), Drisaldi, D'Errico, Escobar, Espinola, Fernández de Kirchner, Fernández (N.A.), Fernández (P.D.), Ferrari de Grand, Ferreyra, Flores, Foco, Fontevila, Frigeri, Funes, Galland, García, Giannettasio, Giles, Giustiniani, González (M.A.), González (O.R.), Gorvein, Gutiérrez, Herrera, Honcheruk, Kent de Saadi, Lafalla, Lamberto, Lanza, Larraburu, Latorre, Lissi, López Arias, Macaluse, Martínez (S.V.), Matzkin, Melillo, Méndez de Medina Lareu, Menem, Miralles de Romero, Mosso, Müller, Nicotra, Obeid, Ocaña, Ortega, Oviedo, Parentella, Pepe, Peyrou, Pichetto, Pierri, Pinto Bruchmann, Polino, Quintella, Quiroz, Remes Lenicov, Rial, Rivas (J.), Rivas (O.V.), Rodil, Roggero, Roma, Salim, Savron, Scioli, Sebriano, Soria, Soñez, Stolbizer, Suárez Alvarez de Palou, Tazzioli, Toledo, Toma, Torres Molina, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vago, Valdovinos, Villalba, Volando, Zacarías y Zuccardi.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abella, Alchouron, Allende Iriarte, Allende, Balestra, Balian, Biglieri,

Bonino, Borrelli, Brandoni, Calvo, Cambareri, Capello, Colombo, Colucigno, Corfield, Courel, Di Leo, Dragan, Dumon, Etechevehere, Fayad, Fernández Valoni, Ferraro, Foglia, García de Cano, Gastañaga, Geijo, Giubergia, Gómez Diez, Grosso, Guivara, Hernández, Herrera Páez, Herzovich, Inda, Insfran, Iparraguirre, Jobe, Lamisovsky, Leyba de Martí, Linares, Lix Klett, Llamosas, Lorenzo, Lynch, Maestro, Manzotti, Marelli, Martínez (M.L.), Mastrogiacomo, Milesi, Millet, Montoya, Natale, Negri, Neme-Scheij, Nieto Brizuela, Nieva, Nofal, Olivero, Orozco, Pascual, Passo, Peláez, Pernasetti, Picazo, Rodríguez, Romero, Sánchez, Santín, Saquer, Solmoirago, Stubrin, Tejerina, Trejo, Vázquez, Venica y Yaregui.

–Se abstiene de votar la señora diputada Sodá.

Sr. Presidente (Pascual). – La votación ha resultado negativa; en consecuencia, queda rechazada la moción.

III

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: dada la importancia de la cuestión y el lamentable resultado que se ha obtenido, en nombre del bloque del ARI solicito preferencia para que este asunto sea tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión. Pido que la moción se vote en forma nominal.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pascual). – Si el señor diputado lo desea, podríamos abrir una discusión reglamentaria, pues la Presidencia entiende que el tema ya fue tratado.

Sr. Polino. – No es así, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia ha planteado cuál es su entendimiento sobre lo que ha ocurrido.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: una cuestión es el proyecto, y otra totalmente distinta, el objetivo. Hemos solicitado el tratamiento sobre tablas y ahora presentamos una moción de preferencia. Se trata de dos objetivos distintos: un legislador puede solicitar una moción de tratamiento sobre tablas y otro puede pedir una preferencia sobre un proyecto de ley.

En todo caso, esto demuestra la brutal hipocresía de quienes hablaron en contra de Cavallo y ahora vienen a sentarse al recinto para mantener las facultades que les han sido delegadas.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: quisiera que la Presidencia informe sobre el resultado de la votación, porque tengo entendido que se ha leído el resultado que figuraba en el tablero, pero allí no estaban incluidos todos los legisladores que no tuvimos oportunidad de votar por este sistema, habiéndolo expresado así de una u otra manera. Quisiera saber cómo se han computado esos votos en el resultado que se ha señalado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para que no haya ninguna duda, la Presidencia propone que se pase lista y se vote a viva voz, reiterándose la votación.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: la Presidencia tiene que informar sobre el resultado de la votación, tal como se le está solicitando, porque hubo 119 votos por la afirmativa y 4 no identificados; sumando sólo 13 votos, se llegaría a la aprobación de la moción.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia sólo cuenta con 8 votos más por la afirmativa, con lo que no se alcanzarían los dos tercios. De todos modos, como se observan dudas acerca de la votación que se realizó en este recinto, me parece mucho más importante proponer a la Cámara que se vote de viva voz a fin de garantizar la legitimidad de las decisiones.

La solicitud del señor diputado Matzkin es correcta y se ha presentado en tiempo y forma. Me parece que ello amerita resolver esta duda por la vía del pase de lista. De todos modos, la Presidencia dispone de la información sobre cómo se votó y de quiénes lo hicieron por la afirmativa.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración de tipo reglamentario, sin entrar al fondo de la cuestión. Creo que la solicitud del señor diputado Matzkin constituye un aporte positivo para el funcionamiento de la Cámara, no siendo equivalente a la actitud que adoptaba cuando presidía el bloque de su partido y se planteaban controversias de esta naturaleza.

Aun sumando los votos que discursivamente intentaba armar en pirámide el señor diputado Matzkin, tampoco se modifica el resultado, incluso si todos ellos se hubiesen emitido en una sola dirección. Nuestro ex presidente Pierri hubiese dicho que, aun cuando se sumaran todos ellos, no se modificaba el resultado.

Si fuese así y se aceptase el criterio de la Presidencia –en honor también a la transparencia–, debería pasarse lista de quienes estaban sentados al momento de la votación, ya que formalmente no pueden ser protagonistas de la nueva votación legisladores que hayan ingresado con posterioridad a la primera.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: para hacer más breve el trámite y evitar una larguísima votación nominal, dado que hay importantes temas para discutir, lo que hay que hacer en la votación es que todos los legisladores aprieten la tecla correspondiente, estén o no identificados, y una vez obtenido el resultado se identifiquen aquellos que no figuraron registrados. Esta es la forma más rápida de llevar a cabo la votación para que no queden dudas.

Sr. Baladrón. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. López Arias. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: a efectos de aclarar la situación solicito que informe a la Honorable Cámara la cantidad de votos afirmativos y negativos que se han consignado.

Sr. Presidente (Pascual). – Inmediatamente daré esa información.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: reitero que ésa es la forma más práctica de llevar a cabo la votación. Todos deben apretar la tecla; algunos serán identificados en forma mecánica y otros nominalmente. Los que no figuran se identifican por medio de la lista y el procedimiento es mucho más rápido.

Por otra parte, si este resultado fuera negativo nuestro bloque va a apoyar la moción formulada por el señor diputado Polino. Además, coincidimos con la argumentación de la señora diputada Carrió en cuanto a que la Cámara se está pronunciando acerca de la habilitación del tema y no sobre el fondo de la cuestión. Se rechazó el pedido de tratamiento sobre tablas y se formula ahora una moción de preferencia para la semana próxima, que estamos dispuestos a apoyar.

En ese sentido quisiera señalar al señor diputado Polino que, a los fines de que la votación de su moción sea exitosa, posiblemente habría que convertir el pedido en una moción de preferencia con dictamen de comisión, de modo que sólo se requiera mayoría simple.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Peyrou. – Señor presidente: en nombre del bloque del Frepaso quiero señalar que una vez aclarada y solucionada la cuestión que se ha suscitado en torno de esta última votación, vamos a apoyar la propuesta del señor diputado Polino, eventualmente con la corrección sugerida por el señor diputado preopinante.

Queremos garantizar que este tema se trate hoy, la semana que viene o apenas sea posible.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. – Señor presidente: si el número de votos positivos lo dividimos por la totalidad de los miembros presentes en la Cámara al momento de la votación, advertiremos que jamás se puede llegar a los dos tercios de votos afirmativos.

Sr. Presidente (Pascual). – No tengo ninguna duda de ello, señor diputado, porque había 204 legisladores presentes y para llegar a los dos tercios se requieren 136 votos afirmativos. Si a los 119 votos por la afirmativa les sumamos el de los cuatro señores diputados que no fueron identificados, llegamos a un total de 123. Es decir que aun así faltarían 13 votos para llegar al total requerido de 136, y por ello di por negativo el resultado de la votación.

Sin embargo el señor diputado Matzkin junto con otros legisladores solicitaron las explicaciones que estimaron pertinentes y es por ello que las estoy brindando. Si aun así los señores diputados consideran que es necesario llevar a cabo una votación de viva voz, lo haremos; pero creo que el resultado ha sido claro. Prueba de ello es que el señor diputado Polino inmediatamente después de esa votación formuló una nueva moción. A partir de allí se generó esta discusión.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: la cuestión ha quedado perfectamente aclarada luego de advertirse el resultado que apareció en el tablero hace ya unos minutos. Este tópico debe darse por concluido. De lo contrario, en futuras votaciones se va a repetir este problema, y todos somos conscientes de lo que ha sucedido.

El Congreso tiene una intensa tarea por cumplir, que ha sido demorada en los últimos tiempos. No sería justo ni razonable que tratemos algo que ya ha sido considerado. Lo planteado por el señor diputado Polino lo analizaremos, pero lo anterior debe darse por concluido ya.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: sin ánimo de abrir una polémica, debo decir que la Presidencia ya ha aclarado que aun sumándose el pronunciamiento de los cuatro señores diputados que aparecen sin identificar –no todos votaron de la misma forma–, tampoco podría pensarse en la modificación del resultado que arrojó el tablero electrónico. Estaríamos en presencia en este instante de una maniobra tendiente a prolongar el debate.

Cada diputado tiene el derecho de exponer en cada sesión el criterio que considere más conveniente, pero a mi juicio debemos preservar una regla de juego básica que tiene que ver con la buena fe en el funcionamiento de la Cámara. Esto debe ser así ahora y siempre.

Finalmente, quiero manifestar que existe una norma que no está escrita pero que raya casi con lo formal en lo que hace a los usos y costumbres del funcionamiento de la Cámara; me refiero a la tarea de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Es cierto que el reglamento no dispone que cada bloque deba expresar en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria lo que va a decir en el recinto. No se los puede privar del derecho de decir en el recinto lo que crean más conveniente. Pero para el mejor funcionamiento del plenario de la Cámara, en la Comisión de Labor Parlamentaria se acuerdan los temas a tratar y las peticiones que cada bancada va a efectuar en el recinto. Esto no implica de ninguna manera que se debe decir cómo se va a votar.

Personalmente, no tengo inconveniente en que se vuelva a votar, pero la buena fe indica que lo que se acuerda en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria debe ser respetado. Sin duda que puede dejarse de lado este criterio, pero en ese caso las reglas de juego van a ser diferentes.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Valdovinos. – Señor presidente: un tema incidental se ha convertido en un asunto que vale la pena resolver, por una cuestión de buena fe.

Da la casualidad de que nuestro sistema electrónico ha fracasado varias veces, y precisamente esos fracasos se producen en votaciones que tienen una importancia destacable.

En este momento tengo todo el derecho de dudar del resultado de la votación que se ha reflejado en el tablero electrónico, porque si hay cuatro señores diputados que no pudieron registrar su voto nadie me puede dar seguridad acerca de cómo ha funcionado el sistema.

No es la primera vez que esto sucede. Sé que no es su responsabilidad directa, señor presidente, pero creo que en un tema tan trascendental como éste habría que votar nuevamente. Se deben agotar todas las instancias para que no haya absolutamente ninguna duda con respecto a este tema.

Asimismo, solicito que se haga un estudio serio de las reiteradas fallas que ha tenido el sistema electrónico.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: creo que la última explicación que usted ha dado a la Cámara puede ser la correcta. Incluso, es lo que había solicitado desde el comienzo, es decir, incorporar en el resultado a todos aquellos que no tuvimos oportunidad de votar en forma electrónica. Esto era todo; no había ninguna otra cuestión diferente, pero déjeme decir que sigo manteniendo dudas –no afirmaciones– de por qué el sistema no funcionó en cuatro casos y también me pregunto si acaso en el resto de la votación funcionó bien. Este es un problema al que usted, señor presidente, tendrá que buscar respuesta con sus técnicos y luego transmitírnosla para poder tener la certeza y tranquilidad de que el sistema funciona correctamente y así evitar este tipo de discusiones.

Tendríamos que haber evitado todo esto, así como algunos comentarios adicionales del señor diputado Negri que no hacen al fondo de la

cuestión. No recuerdo las imputaciones que él ha hecho, pero sí tengo presente cuando él y otros miembros de su bancada se escondían detrás de las cortinas cuando había que votar algunos proyectos, y ésa es la razón por la cual aprobaron pocas iniciativas. (*Aplausos.*) Lo mismo ocurrió ayer y seguramente volverá a suceder, tal el caso del martes próximo, oportunidad en que en una sesión especial vamos a derogar la cuestionada ley con las mayorías que hoy se fijaron.

Sr. Presidente (Pascual). – Señor diputado Matzkin: a raíz de su pregunta relacionada con los números de la votación quiero aclararle que hice la consulta pertinente. Usted, que es un hombre muy avezado para los cálculos, sabrá que dos tercios de 204 es 136 y que el tercio restante es 68; como por la negativa votaron 79 señores diputados, no se alcanzó la mayoría necesaria para la aprobación de la moción.

De modo que la Presidencia no tuvo ninguna duda respecto de los números que aparecieron en el tablero electrónico y por eso proclamó el resultado negativo. Ahora bien, como observé que muchos señores diputados manifestaron dudas respecto del resultado y no quiero que exista ninguna sospecha respecto del funcionamiento de la Cámara ni de la buena fe de los que integramos su mesa directiva propuse esta otra votación, que es el modo alternativo que utilizamos cuando suceden estos episodios.

Desde mi punto de vista, esta votación no va modificar el resultado original, pero se trata de una decisión de la Honorable Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pierri. – Señor presidente: a efectos de compartir lo que están pensando muchos de mis compañeros de bancada, si bien alguien puede tener dudas, desde mi punto de vista, habiendo leído lo que apareció en el tablero electrónico, de ninguna manera podíamos alcanzar los dos tercios que mi bancada y otros señores diputados estaban buscando. Por lo tanto, creo que el tema está agotado; no podemos seguir confundiendo a los señores diputados.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: por su intermedio quiero aclarar al señor diputado Negri que cuando se trató este tema en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria él se retiró antes de que nosotros, los representantes del ARI, formuláramos observaciones sobre el particular. Lo quiero dejar aclarado porque si no estaríamos diciendo que hemos violado lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria. Para tranquilidad del señor diputado, y también de los demás colegas, hago esta observación, que fue muy bien interpretada y entendida en su momento.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: quiero pedir disculpas a la Presidencia y al señor diputado Bravo y aclarar que no tuve ninguna intención de tergiversar las manifestaciones que pudo haber hecho en nombre de su bloque.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: en primer lugar, comparto los conceptos vertidos por el señor diputado Valdovinos, así como también las dudas que ha planteado. Desde el punto de vista formal, si el famoso tablero electrónico funcionara correctamente no estaríamos inmersos en esta discusión, pues los diputados presentes emitiríamos nuestro voto, éste quedaría registrado y se terminarían todos los problemas. Sin embargo, hemos adoptado este nuevo sistema electrónico desde hace más de un año, pero lamentablemente nunca ha sido confiable. Por lo tanto, expreso mi deseo de que en algún momento podamos confiar en este tablero.

En segundo término, más allá de lo formal y del reglamentarismo, estoy convencido de que el ciudadano común –que tal vez está siguiendo este debate por televisión– no entiende nada de lo que aquí sucede.

Un grupo importante de diputados, entre los que me incluyo, integrado por la mayoría de los bloques que componen la Cámara –el justicialismo, el radicalismo, el Frepaso, el ARI y los partidos provinciales–, concurrió en el día de ayer a este recinto para intentar la realización de una sesión especial. Estuvimos muy próximos a lograr quórum, porque sólo faltaron cuatro diputados para alcanzar el número reglamentario.

Hoy, más de cien diputados nos hemos manifestado a favor de la discusión de la política económica que está llevando adelante el gobierno nacional. Estamos dispuestos a debatir acerca de la conveniencia de mantener la delegación de superpoderes. Lo lamentable de todo esto es que se nos cercena la posibilidad del debate,

asunto, independientemente de que ganemos o perdamos la votación.

Nosotros apoyamos la moción formulada por el señor diputado Polino para que la próxima semana el tema en cuestión sea considerado con o sin despacho de comisión. Sin perjuicio de ello, entiendo que lo correcto hubiera sido permitir democráticamente el debate del asunto en este ámbito, que es donde se debe discutir. De esta manera, nosotros hubiésemos podido exponer las razones por las que consideramos que debe ser derogada la delegación de facultades al Poder Ejecutivo –o al ministro Cavallo– y ustedes podrían haber argumentado los motivos por los que entienden que no debe procederse de esa manera.

Lo fundamental es el debate, más allá de los reglamentarismos. Repito que los ciudadanos no entienden nada acerca de las argucias que aquí se utilizan para impedir que se lleve adelante este debate. Lamentamos que esta discusión no haya podido concretarse, sobre todo teniendo en cuenta las urgencias que impone el país y las necesidades de sus habitantes. Es una lástima que de una buena vez por todas no hayamos podido sincerarnos respecto de quiénes están a favor del actual modelo económico de explotación y acumulación y quiénes estamos solicitando un cambio.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia solicita al señor diputado Polino que reitere su moción.

Sr. Polino. – Señor presidente: he solicitado preferencia para que el asunto sea considerado en la próxima sesión o siguientes con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar nominalmente la moción formulada por el señor diputado por la Capital. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme el tablero electrónico, sobre 205 señores diputados presentes, 124 han votado por la afirmativa y 77 por la negativa. No se han identificado los votos de 3 señores diputados.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abasto, Alarcia, Alesandri, Alessandro, Argul, Arnaldi, Atanasof, Ayala, Baladrón, Barbagelata, Becerra, Bevacqua, Biglieri, Bordenave, Bravo, Briozzo, Bucco, Busti, Cafiero, Camaño (E.O.), Camaño (G.), Cardesa, Carrió, Cavallero, Chaya, Chiachio, Conca, Corchuelo Blasco, Correa, Daher, Das Neves, De Sanctis, Di Leo, Díaz Bancalari, Díaz Colodrero (A.), Drisaldi, D'Errico, Escobar, Espinola, Fernández de Kirchner, Fernández (N.A.), Ferrari de Grand, Ferreyra, Flores, Foco, Fontdevila, Frigeri, Funes, García de Cano, García, Giannettasio, Giles, Giustiniani, Godoy, González (M.A.), González (O.R.), Gorvein, Gutiérrez, Herrera, Honcheruk, Iparraguirre, Kent de Saadi, Lafalla, Lamberto, Lanza, Larraburu, Latorre, López Arias, Macaluse, Martínez, Matzkin, Melillo, Méndez de Medina Lareu, Menem, Miralles de Romero, Mosso, Müller, Natale, Nicotra, Obeid, Ocaña, Ortega, Oviedo, Parentella, Pepe, Pérez, Peyrou, Pinchetto, Pierri, Pinto Bruchmann, Polino, Puerta, Quintela, Quiroz, Remes Lenicov, Rial, Rivas (J.), Rivas (O.V.), Rodil, Roggero, Romá, Salim, Santin, Savron, Scioli, Sebriano, Soria, Soñez, Stolbizer, Suárez Alvarez de Palou, Tazzioli, Toledo, Toma, Torres Molina, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vago, Valdovinos, Villalba, Volando, Zacarías, Zapata Mercader y Zúñiga.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abella, Alchouron, Allende Iriarte, Allende, Balestra, Balian, Bonino, Borrelli, Brandoni, Calvo, Cambareri, Capello, Castellani, Colombo, Colucigno, Corfield, Courel, Curletti, Dragan, Dumon, Etchevehere, Fayad, Fernández Valoni, Foglia, Gastañaga, Geijo, Giubergia, Gómez Diez, Grosso, Guivara, Hernández, Herrera Páez, Herzovich, Inda, Insfran, Jobe, Lamisovky, Leyba de Martí, Linares, Lix Klett, Llamosas, Lorenzo, Lynch, Maestro, Manzotti, Marelli, Martínez (M.L.), Mastrogiácomo, Milesi, Millet, Montoya, Negri, Nemes-Scheij, Nieto Brizuela, Nieva, Nofal, Olivero, Orozco, Pascual (J.R.), Passo, Patterson, Peláez, Pernasetti, Picazo, Rodríguez, Romero, Sánchez, Saquer, Sodá, Solmoirago, Stubrin, Tejerina, Trejo, Vázquez (R.H.), Venica, Yaregui y Zuccardi.

Sr. Presidente (Pascual). – La votación ha resultado negativa; en consecuencia, queda rechazada la moción.

La Presidencia aclara que la señora diputada Drisaldi ha votado por la afirmativa, al igual que las señoras diputadas Chaya, Latorre y Kent de Saadi.

Para que quede perfectamente aclarado el tema, voy a explicar el error que cometimos en la votación anterior. La computadora registra la base mínima sobre los votos emitidos; es decir que la está tomando no sobre 204 presentes

sino sobre 198. Por eso aparece la base mínima de 132, cuando en realidad es 136. Eso nos llevó a cometer un error en la votación anterior, donde aparecieron 4 votos sin identificar; la base mínima fue de 132 cuando en realidad debió ser 136.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. García. – Señor presidente: había solicitado la palabra antes de que se procediera a votar para hacer una apelación a la bancada del oficialismo en el sentido de que nos acompañara con su voto, porque quienes estamos dispuestos a dar esta discusión vamos a seguir insistiendo en el tema con otro pedido de sesión especial para la próxima semana. De manera que seguiremos insistiendo hasta lograr su tratamiento en el recinto.

9

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Vénica. – Señor presidente: cuando se habilitó el tratamiento del tema planteado por el señor diputado Rodríguez era mi intención solicitar también la consideración de un proyecto de resolución por el que se crea una comisión especial para el seguimiento de las deudas provinciales. Simplemente deseaba plantear a la Cámara la posibilidad de que dicho asunto fuera tratado sobre tablas en esta sesión.

Sr. Presidente (Pascual). – La moción del señor diputado Rodríguez se refiere a un proyecto de resolución por el que se crea una comisión de análisis y seguimiento de la deuda externa, que no se relaciona con lo que usted acaba de plantear. No obstante, como el señor diputado Rodríguez planteó una moción de tratamiento sobre tablas, en el momento en que se considere dicho asunto el señor diputado por Formosa podrá solicitar la incorporación del proyecto al que acaba de aludir.

Sr. Vénica. – Señor presidente: solicito que la Cámara trate sobre tablas el proyecto de resolución de mi autoría, contenido en el expediente 5.804-D.-2001.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia informa al señor diputado por Formosa que el término destinado a mociones de preferencia y de sobre tablas ha finalizado.

10

DEROGACION DEL ARTICULO 3° DE LA LEY 25.413

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde considerar el proyecto de ley del señor diputado López Arias y otros por el que se deroga el artículo 3° de la ley 25.413 de competitividad, y se determina la forma de distribución del impuesto establecido en dicha ley (expediente 5.697-D.-01).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase el artículo 3° de la ley N° 25.413. El producido del gravamen establecido en dicha ley, será distribuido en forma diaria y automática conforme a los porcentajes establecidos en el régimen de coparticipación de impuestos vigentes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo E. López Arias. – Miguel A. Pichetto. – Eduardo O. Camaño. – Ricardo C. Quintela. – Oscar S. Lamberto.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración el artículo único del proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: seré muy breve porque, dada la gravedad y trascendencia de este tema, ya no importan las palabras sino los hechos.

Se trata nada más y nada menos que de hacer coparticipable el gravamen a los débitos y los créditos bancarios, el llamado "impuesto al cheque". Tal como está redactada, esta ley ocasiona un doble perjuicio a las provincias argentinas, ya que no sólo no se coparticipa sino que además, al poder ser tomado como pago a cuenta de otros impuestos...

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia ruega a los señores diputados que guarden silencio.

Sr. López Arias. – Este es un tema muy trascendente; todas las provincias están pendientes de la resolución de este problema, que requiere la atención y la presencia de todos los señores diputados.

Como decía, esta norma ocasiona un doble perjuicio a las provincias, no sólo porque no se coparticipa sino además porque se toma como pago a cuenta de impuestos coparticipables, lo cual disminuye la base de la coparticipación.

Sr. Pernasetti. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. López Arias. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: corroborando los conceptos del señor diputado por Salta quiero advertir a la Cámara que éste es un tema muy importante. Asimismo corresponde aclarar que este asunto se está considerando en razón de que se había acordado su tratamiento preferente, con o sin despacho de comisión. Lo que aquí se está debatiendo es si se convierte o no en coparticipable el impuesto a las transacciones financieras.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Agradezco los conceptos del señor diputado por Catamarca.

Reitero que éste es un tema central para todas las provincias argentinas, que están esperando una resolución de este problema en momentos en que la Nación les está trasladando la crisis al quedarse con sus recursos coparticipables. Esto se ha convertido en un punto central de la situación institucional, económica y social de la República Argentina.

Todo esto motivó la realización de reuniones de las que participaron no sólo los gobernadores justicialistas sino también los de los demás signos políticos, incluidos los radicales, los partidos provinciales y el propio jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quienes acordaron solicitar el tratamiento de este proyecto con las modificaciones que enunciaré a la brevedad.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia solicita nuevamente a los señores diputados que guarden silencio a fin de que se pueda escuchar al orador.

Sr. López Arias. – Sobre esa base se elaboró un acta acuerdo entre todos los gobernadores, solicitando la consideración de este asunto.

En la línea de lo expresado por el señor diputado Pernasetti, corresponde aclarar que está habilitado el tratamiento del proyecto originado en la Cámara de Diputados. Hubiéramos preferido considerar el texto sancionado por el Honorable Senado, pero su discusión requería una mayoría especial que sabíamos no se podría lograr. Ello nos obligó a debatir el proyecto presentado en este cuerpo.

La propuesta de modificación que hicieron los señores gobernadores y que tiene por objeto cambiar el texto del proyecto original, es la siguiente: " Artículo 1°: Deróguese el artículo 3° de la ley 25.413. El producido del gravamen establecido en dicha ley será distribuido en forma diaria y automática conforme a los porcentajes establecidos en el régimen de coparticipación de impuestos vigentes, no formando parte el piso de garantía de mil trescientos sesenta y cuatro millones de pesos ($ 1.364.000.000) que la Nación acordó remitir a las provincias durante el presente ejercicio, ni los montos determinadas por el Acuerdo 'Compromiso Federal para el Crecimiento y Disciplina Fiscal' ratificado por ley 25.400 para los ejercicios posteriores."

Reitero que esta redacción es la que surge del acta suscripta por el conjunto de los gobernadores provinciales, porque el tema de la coparticipación federal de impuestos hace rato que dejó de ser una cuestión partidaria para convertirse en un asunto de carácter institucional de gran importancia en nuestro país.

Basta recordar que las provincias se han hecho responsables exclusivas de las funciones esenciales del Estado, como la educación, la seguridad y la salud. Dichas funciones hace tiempo que fueron renunciadas por el Estado nacional, y cuando aludimos a la merma de los recursos de coparticipación estamos hablando directamente de reducir la calidad de vida de todos los habitantes de nuestro suelo.

De allí la trascendencia de este asunto y de que ya no sea más un tema de discusión política partidaria, porque los gobernadores, que tienen la responsabilidad de administrar las provincias de nuestro país, sin distinción de banderías políticas de ningún tipo, han firmado este texto que acabo de leer y que propongo como modificación del texto original de esta iniciativa.

Entiendo que en este momento sobran las palabras, porque la situación de nuestro país es bastante conocida por todos los señores diputados. El conflicto social crece en todas las jurisdicciones provinciales que se enfrentan a una creciente demanda social con menguantes recursos.

Como esto no puede seguir así, me limito a pedir a los señores diputados que atendamos este clamor de las provincias y apoyemos esta iniciativa con las modificaciones que acabo de

enunciar y que fueron acordadas por los gobernadores de todas las provincias de nuestro país.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. – Señor presidente: recuerdo que cuando votamos el artículo 3° de la llamada "ley de impuesto al cheque" hicimos una alusión a la situación de emergencia en la que se hallaba nuestro país, que debemos reconocer se ha agravado, aunque es exactamente de la misma naturaleza y gravedad, en términos cualitativos, que la que existía al momento en que se votó esa norma.

En realidad, es una consecuencia del sobreendeudamiento externo que incluso es anterior a la gestión del actual gobierno. Recuerden que el endeudamiento que recibió la actual conducción –porque parece que algunos señores diputados lo han olvidado– era superior al valor de dos Pampas Húmedas. Recuerdo también, dado que el señor diputado López Arias se ha referido a ello, que aquellos servicios de los que se hicieron cargo las provincias fueron los educativos y algunos servicios sanitarios, y que esto se hizo mediante las leyes de presupuesto de los años 1991 y 1992. Ya han pasado diez años. Efectivamente, las provincias hoy tienen a su cargo casi todos los servicios por transferencias efectuadas. En la última década, la más significativa fue la transferencia de las escuelas medias, que dicho sea de paso –digo esto porque aquí hay algún diputado de aquella época– se hizo simplemente a través de dos artículos que contenía la ley de presupuesto del año 1992; el tema ni siquiera mereció una ley especial.

La emergencia es exactamente la misma; cuando tratamos esa emergencia no hablamos del dinero de las provincias. Posteriormente votamos la modificación del artículo 34 de la ley de administración financiera, que implica el mantenimiento de la cláusula de déficit cero, que no es una política sino una necesidad; y es una necesidad porque nadie nos presta dinero.

En función de ese déficit cero se hicieron recortes a los salarios y a las jubilaciones. Lo que nos trae ahora el bloque Justicialista es una lucha de pobres contra pobres, porque la emergencia –que sigue igual o se agrava– y la aplicación de la ley de déficit cero llevarán más plata a algunas burocracias provinciales pero se la van a quitar a los jubilados y pensionados argentinos. Por eso, yo no voy a ser cómplice de un nuevo manotazo a los jubilados; que sea cómplice la bancada Justicialista.

Entiendo que la modificación de esta ley es inoportuna, porque los que tienen la responsabilidad de gobernar y pagar los sueldos, los que tienen altos endeudamientos en sus provincias y pagan altas tasas de interés, los que sufren la caída de la recaudación y los que tienen dificultades para conseguir créditos son tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales. Además, en este momento estos gobiernos están negociando no sólo cómo van a hacer la distribución en la emergencia y en la crisis que tiene la Argentina sino también cómo harán para manejar los servicios de las deudas nacionales y provinciales. Hoy la deuda provincial es de tal importancia que tanto a las provincias grandes como a las pequeñas les desequilibra el presupuesto. Por eso es un tratamiento conjunto y es parte de la coparticipación.

En el momento de la negociación, en el mismo momento en que se están haciendo ajustes y en el mismo momento en que se están llevando a cabo diálogos, se trae un acta que efectivamente fue firmada; pero eso se hizo mucho antes de darse todos estos pasos que se están dando, en una negociación por demás compleja porque, naturalmente, cada jurisdicción está buscando la posibilidad de desenvolver su tarea con cierta normalidad.

En segundo lugar, me parece que el tratamiento de la cuestión es absolutamente inoportuno y lo que debería hacer la Cámara esta noche es aplazar esa consideración, teniendo en cuenta el acuerdo que intentan suscribir los gobiernos provinciales con el gobierno nacional. Los problemas no los tienen los gobiernos sino los hombres y mujeres argentinos, con un índice de desocupación que desde 1995 no baja de dos cifras; de manera que la Cámara tendría que saber que quizás sea más oportuno destinar la recaudación de esos impuestos a un seguro de desempleo o a asistencia social, antes que tratarla apresuradamente, incluyéndola en la coparticipación.

Son tiempos de emergencia. Por eso quiero señalar que me opongo a esta medida, porque creo que con este recorte ponemos en riesgo el cobro de las jubilaciones, y también estoy en contra de tratarlo antes del acuerdo al que necesariamente deben arribar los gobiernos provinciales y el gobierno nacional. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: en oportunidad en que el bloque Justicialista planteara en el ámbito de la Cámara esta iniciativa, que efectivamente –como señalaba el señor diputado López Arias– había sido tratada, conversada e inclusive acordada entre los gobernadores de distinto signo político, también se pretendió su tratamiento sobre tablas.

En ese sentido, recuerdo –y se puede verificar porque consta en el Diario de Sesiones– que tal como venía redactado, el proyecto original al que la bancada Justicialista pretendía dar tratamiento sobre tablas generaba una gran incertidumbre. En esa oportunidad señalé que se tenía que ser muy cauto en la aprobación de esta norma, porque esos fondos son imputables como crédito fiscal al pago del IVA y del impuesto a las ganancias, que son gravámenes nacionales. Asimismo, subrayé que si se aprobaba según la redacción que se le había dado íbamos a perjudicar a millones de argentinos, más allá de la posibilidad de cuestionamientos judiciales que seguramente iban a sobrevenir.

Pero, claro está, gustan muchos los títulos, y para todos los señores diputados que venimos del interior el tema de hablar de coparticipación de un nuevo ingreso resulta más que interesante y muy atractivo. Es casi una bandera que podemos agitar, aunque ya hayan pasado los tiempos de las elecciones. Pero en la defensa de un supuesto federalismo podemos causar daño si apoyamos una normativa de estas características.

Así como reconocí la procedencia del reclamo en su oportunidad, tal como lo dijera el colega López Arias, esa iniciativa se dio en un contexto que cambió, y seguramente también va a cambiar la voluntad política de los señores gobernadores en un contexto de negociación.

Los gobernadores de todos los signos políticos están negociando con la Nación en este momento, tratando de alcanzar un acuerdo que, entre otras cosas, podría llegar a resolver la difícil situación financiera que presentan las provincias.

Las deudas de las provincias casi superan los 23 mil millones de pesos, y hay algunas que están abonando tasas de interés cercanas al 18 o 19 por ciento. Por ello se está considerando una negociación en bloque de esta deuda, a partir de la cual los gobernadores o quienes los representen podrían obtener una disminución hasta una tasa del 7 por ciento, lo que me parece realmente importantísimo, ya que se aliviarían los compromisos financieros de nuestras provincias.

Puedo dar alguna cifra aproximada de la provincia de Mendoza, que tiene un alto nivel de endeudamiento y donde el pago de capital e intereses insume un porcentaje muy considerable de su presupuesto. Si se alcanzara un acuerdo en los términos en que están negociando actualmente los gobernadores y la Nación, este año no se abonaría capital y se produciría una reducción de la tasa de interés al 7 por ciento.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Fayad. – No tengo elementos suficientes – creo que tampoco los tienen los restantes legisladores– para hacer una proyección de lo que puede significar este beneficio en términos reales.

He puesto el ejemplo de mi provincia, pero todas exhiben un alto nivel de endeudamiento, como el distrito al que pertenece quien está presidiendo la Cámara en este momento.

En principio, este razonamiento puede parecer que es contrario a otorgar un beneficio a las provincias, como sería la coparticipación de este impuesto; pero señalé las objeciones impositivas existentes y que actualmente se da un contexto totalmente distinto al que existía cuando se redactó el proyecto. Además, tampoco se ha eliminado el piso de los 1.364 millones de pesos.

Si procediéramos precipitadamente en el tratamiento de esta cuestión, nuestros gobernadores se verían imposibilitados de avanzar en una negociación que reconocemos que es muy difícil, pero en la que se van encontrando puntos de coincidencia, como el que explicaba recién.

Veía al señor gobernador Kirchner mantener una de las posiciones duras, pero también estaba dispuesto a avanzar en una negociación razonable. Lo mismo ocurría con el Neuquén. En general, con mayor o menor dureza, los gobernadores están defendiendo lo que consideran propio, y tienen razón en hacerlo; pero nosotros tenemos la responsabilidad de no trabarlos, privándoles de un elemento importante, que presenta las dudas que indicaba y que no están aclaradas hasta el momento.

¿Por qué vamos a introducir un elemento adicional que puede llegar a torcer una negociación bien encaminada con la Nación? ¿Por qué no acer-

car más elementos para que puedan manejarlos los gobernadores? ¿Por qué atarles las manos? ¿Por qué quebrar esa buena voluntad y predisposición que hay en los señores gobernadores, en todos los legisladores –desde luego– y en el gobierno de la Nación? ¿Qué se pierde si tratamos este tema la semana que viene?

Se ha dicho que hay un proyecto presentado en el Senado que no se puede tratar por razones reglamentarias; podrían presentarse objeciones de procedimiento. ¿Vamos a avanzar en una normativa de este tipo en este clima de acuerdo –repito, con dificultades– que se está viviendo?

Si de inmediato privamos al Estado nacional de estos recursos, no sé con qué se va a pagar a los jubilados que todos los días manifiestan aquí afuera. No se podrá pagar ni a los nacionales ni a los provinciales, hayan sido transferidas o no sus cajas. Ni les cuento lo que puede llegar a ocurrir con el PAMI.

Si el Congreso de la Nación consideró razonable y necesario proveer de recursos al gobierno de la Nación para atender estas necesidades y si a las provincias no se les toca ni un solo centavo...

Sr. López Arias. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Fayad. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: dado que se han generado muchas dudas en cuanto al destino de este impuesto, sólo quiero leer el texto del artículo 3° que se pretende derogar. Dice así: "El producido de este impuesto queda afectado a la creación de un fondo de emergencia pública que administrará el Poder Ejecutivo nacional con destino a la preservación de crédito público y a la recuperación de la competitividad de la economía, otorgándole preferencia a la actividad de las pequeñas y medianas empresas".

Es decir que este fondo no está destinado a los jubilados ni a los discapacitados, por ejemplo. Tiene un destino que se está modificando al hacerlo coparticipable.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: repito que no es mala la intención. Somos representantes del pueblo de las provincias y nuestra preocupación es ayudarlas en todo lo que sea posible.

Sin embargo, cuestiono la oportunidad en que se pretende llevar a cabo esta iniciativa, porque vamos a desfinanciar un presupuesto que presenta dificultades para su cumplimiento.

El acuerdo al que se llegó con las provincias –a nivel nacional– estableció un piso y un techo de 1.364 millones de pesos.

Hace unos momentos señalaba que, en su oportunidad, este Congreso consideró razonable proceder del modo en que lo hizo y que los gobernadores formulan sus reclamos con firmeza y con razón, pero han entendido que las provincias no se salvan solas en un país que se hunde; nos salvamos o nos hundimos todos. Es por ello que no debemos privar a nuestros gobernadores de un elemento de negociación forzando una situación.

No digo que se esté actuando en forma caprichosa, porque sé de la seriedad del amigo López Arias en el tratamiento de este tema. Simplemente apelo a la sensatez para ver cómo podemos avanzar en las negociaciones que se están llevando a cabo y que en definitiva van a resultar beneficiosas para las provincias y para la Nación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. – Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia de que he presentado un proyecto similar al del señor diputado López Arias –figura bajo el expediente 5.937-D.-2001–, que concuerda con lo solicitado por los gobernadores de provincia y con lo establecido en la ley de coparticipación federal 23.548. Solicito que este proyecto sea anexado al que ha presentado el señor diputado López Arias.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: en ocasión de debatirse en este mismo recinto el proyecto de ley de competitividad que establecía el impuesto a las transacciones financieras conocido como "ley del cheque", nosotros hicimos llegar nuestra opinión en el sentido de que, como lo establece la Constitución reformada en 1994, los recursos que se obtuvieran como consecuencia de la aplicación de este nuevo impuesto debían ser coparticipados a las provincias.**XXXX**

El tiempo nos ha dado la razón, porque más allá del aval jurídico y constitucional vinculado con la obligación que tiene la Nación de coparticipar estos recursos a las provincias, estamos viviendo una situación económica realmente angustiosa en las provincias.

A pocos meses de terminar la anterior gestión presidencial y la de los señores gobernadores, se firmó un acuerdo entre el Poder Ejecutivo nacional y los titulares de los Poderes Ejecutivos provinciales electos en aquel momento, que se conoció como Pacto Federal. Se establecía una serie de condiciones o acuerdos, entre los que se fijaba un número inamovible de transferencias de recursos coparticipables por parte del gobierno nacional a las provincias, que fue fijado en 1.364 millones de dólares.

Ese acuerdo firmado por la Nación no está siendo cumplido en estos momentos. El gobierno nacional, entre tantas mentiras que ha dicho para cumplir con el incumplible acuerdo del déficit cero, ha ido postergando los pagos que debía efectuar a las provincias, a tal punto que en estos momentos la Nación adeuda 564 millones de dólares. Esto no es moco de pavo.

Para mi provincia –Santa Fe– eso significa no haber recibido 67 millones de dólares. Tanto para ella como para cualquier otra de las firmantes de ese acuerdo federal, sin lugar a dudas estos dineros son necesarios para afrontar los compromisos que se han adquirido, en función de los acuerdos que se han establecido previamente con el gobierno nacional.

El Poder Ejecutivo no se puede hacer el distraído y dejar de cumplir con los acuerdos suscriptos con las provincias. Debe respetar la Constitución y las leyes, que dicen que los impuestos nuevos o a crearse deben ser coparticipables.

Sr. Fayad. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Obeid. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: los argumentos que ha dado el señor diputado Obeid abonan lo que he dicho.

Por ejemplo, esa deuda de más de 500 millones de pesos que se tiene con las provincias está siendo negociada en este momento para ver cómo se paga. Además, se han previsto 300 millones de pesos más de aquí a fin de año para que ninguna provincia argentina presente esos déficit y esas carencias a los que aludía recién el colega Obeid.

Por eso insisto en que dejemos abierto el marco de la negociación. No digo que esto no lo tratemos nunca, sino que en este contexto de negociación, en esta instancia que se produce entre la Nación y las provincias, no debemos cercenar uno de los elementos de transacción de un acuerdo integral.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: este debate nos lleva a pensar en una cuestión fundamental, que es la necesidad de que la Nación cumpla con los acuerdos que ha firmado. En este sentido, la Nación debe dejar de "bicicletear" los recursos de las provincias para que cierren las cuentas frente a los organismos internacionales.

La Nación debe transferir inmediatamente, sin más dilaciones, los 564 millones de dólares que está debiendo a las provincias. Pero independientemente de la deuda que la Nación tiene con las provincias como consecuencia del pacto federal, lo que nosotros planteamos en este momento es que el impuesto a las transacciones financieras debe ser coparticipado, tal como lo establece la Constitución Nacional.

Obsérvese que la provincia de Santa Fe –a la cual pertenezco–, como consecuencia de las transacciones financieras que se llevan a cabo por la emisión y depósito de cheques, está transfiriendo hacia la Nación más de 200 millones de dólares. Me pregunto si es justo que una provincia que está haciendo bien los deberes y que día a día está sorteando los efectos de una crisis económica tremenda, tenga que resignar más de 200 millones de dólares de su economía regional y provincial para transferirlos al gobierno nacional. Creo que no es justo en modo alguno.

En definitiva, nosotros proponemos que los recursos genuinos que se generen en las provincias y en las regiones sean transferidos a través de mecanismos coparticipables a esas provincias y regiones, tal como lo establecen los criterios fijados por la ley de coparticipación federal y la Constitución Nacional.

De ninguna manera consideramos lícito que las provincias sean las que tengan que hacerse cargo de cubrir los déficit y los malos manejos de la Nación; menos aún, que sean las que tengan que hacer el sacrificio para cubrir ese índi-

ce de prelación injusto que ha determinado el ministro Cavallo, en el sentido de que primero tenemos que pagar los intereses de la deuda; después, transferir los recursos a las provincias, y por último, repartir lo que sobre entre los jubilados y los empleados del Estado.

No estamos de acuerdo en absoluto con ese sistema de prelaciones. Creemos que se debe respetar el salario de los empleados, las jubilaciones, los acuerdos con las provincias y los mecanismos de transferencia de los recursos coparticipables –entre ellos, los que derivan del impuesto al cheque–, y respecto de lo que sobra deberemos discutir con nuestros acreedores qué es lo que podemos pagar.

En definitiva –y con esto concluyo–, creo que el tema de fondo que esconde esta discusión es la determinación de las prioridades en el manejo de los recursos. Digo esto porque en última instancia gobernar no es otra cosa que administrar recursos, pero éstos se deben administrar con un criterio eminentemente político e ideológico. Lo que aquí deberíamos discutir, y lo debimos hacer en la primera parte de esta sesión –aunque lamentablemente el bloque oficialista no lo quiso–, es cómo vamos a distribuir los recursos, con qué concepto político e ideológico. ¿Acaso los vamos a distribuir de manera de favorecer a los que más tienen, a los que nos expolian, al sector financiero internacional; o lo vamos a hacer favoreciendo a los que trabajan, a los que producen, a los hombres y mujeres del interior que con su esfuerzo transfieren los recursos a las provincias? *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Antes de continuar con la consideración de la iniciativa en debate, la Presidencia desea informar a la Cámara lo siguiente.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió que en el momento en que el Honorable Senado comunicara su sanción respecto del proyecto de ley por el que se prorrogan por el término de diez años las pensiones otorgadas de conformidad con el artículo 41 de la ley 23.990, la Cámara se abocaría a su tratamiento.

En razón de que el Senado ya ha cursado la comunicación correspondiente, a los fines de la consideración del proyecto el cuerpo deberá apartarse de las prescripciones del reglamento y aprobar a continuación el tratamiento sobre tablas del asunto.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: dado que en este momento no hay número suficiente en el recinto, cuando haya quórum formularé las mociones correspondientes a efectos de cumplir con lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa la consideración en general del proyecto de ley por el que se deroga el artículo 3° de la ley 25.413.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Fernández de Kirchner. – Señor presidente: muy brevemente deseo referirme al argumento que ha vertido el señor diputado por Mendoza en el sentido de que no deberíamos estar tratando hoy este proyecto porque su tratamiento podría obstruir las negociaciones que en estos momentos están llevando a cabo los gobernadores y el Poder Ejecutivo.

Es necesario remarcar que, conceptualmente, no hay ningún tipo de negociación, pues negociar significa esencialmente que dos voluntades se deciden a discutir los términos de un acuerdo. Sin embargo, los gobernadores no están negociando sino que simplemente intentan que no se siga quitando más recursos a las provincias.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sra. Fernández de Kirchner. – Se trabaja sobre la política de los hechos consumados, y con el argumento de que no alcanzan los recursos se están reteniendo fondos que corresponden legítimamente a las provincias.

Es necesario precisar que el Estado mensualmente recauda entre 3.500 y 4.000 millones de pesos, de los cuales 1.364 millones de pesos corresponden a las provincias. De hecho, en forma unilateral el gobierno ha decidido que el déficit cero debe ser alcanzado a costa de ellas.

Reitero que no es cierto que se esté llevando a cabo una negociación. Simplemente se obra con la política de los hechos consumados y se chantajea a las provincias para obligarlas a que sigan cediendo recursos.

Por otro lado, escuché las argumentaciones de un diputado por la provincia de Buenos Aires, perteneciente a la Alianza, quien sostuvo que no podrían pagarse las jubilaciones del or-

den nacional. En el caso de mi provincia –al igual que en Córdoba, Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe– no fue transferida la caja de jubilaciones. Por lo tanto, no sólo estamos contribuyendo con el déficit previsional nacional sino que además debemos hacernos cargo de nuestros propios déficit provinciales. Por si todo esto fuera poco, alguien planteó la argumentación de que si nosotros tornamos coparticipable este impuesto, el PAMI no podrá cumplir con sus funciones. Quiero notificar a los señores diputados que el PAMI hace tiempo que no cumple con sus funciones; en mi provincia no atiende ni a un solo jubilado y debe 5 millones de dólares al sistema público provincial de salud, que se está haciendo cargo del problema. El gobierno nacional no se hace cargo de los jubilados, así como tampoco de la salud, la educación, la seguridad y la justicia, que en estos momentos se encuentran en manos de los gobiernos provinciales. ¿En qué mundo viven? El PAMI no funciona, no presta atención a nuestros jubilados, y la argumentación de que si se torna coparticipable este impuesto se lesionaría el interés de los jubilados, es absolutamente falsa.

No es cierto –reitero una vez más– que se esté negociando algo. Es imprescindible tornar coparticipable este impuesto que, por otra parte, fue solicitado por los gobernadores de todos los estados provinciales. Además cabe aclarar que este pedido no lo hicimos con el ánimo de apropiarnos de recursos que legítimamente el gobierno podría necesitar para financiar su déficit, pero lo cierto es que no ha cumplido. Ha violado no sólo promesas electorales sino también el acuerdo con las provincias por 1.364 millones de pesos. Por esta razón los gobernadores están solicitando la coparticipación de este impuesto.

Entonces, no existe negociación sino apropiación de recursos; no hay acuerdo sino chantaje por parte del gobierno nacional que desea cumplir con el déficit cero a costa de las provincias. Por lo tanto es imprescindible que la Cámara de Diputados sancione esta norma. En definitiva el tan mentado y meneado concepto de la gobernabilidad no tiene un significado real cuando se lo utiliza en esta Cámara.

En provincias que cuentan con buenos recursos y administraciones se están planteando problemas muy graves de financiamiento, producto del incumplimiento del gobierno nacional.

Por los motivos expuestos, y uniéndonos a la solicitud de otros integrantes de esta Cámara y a la de todos los gobernadores de las provincias argentinas, pedimos la aprobación de este proyecto de ley.

11

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: habiendo quórum en este momento, solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de que se considere sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se prorrogan por el término de diez años, a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, las pensiones otorgadas de conformidad con el artículo 41 de la ley 23.990 (expediente 196-S.-2001).

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Catamarca. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Catamarca.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobada la moción.

En consecuencia, se incluye la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

12

PRORROGA DE PENSIONES GRACIABLES

Sr. Presidente (Pascual). – De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 55 de la ley 25.401 (expediente 196-S.-2001).

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la

fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Agréguese como último párrafo del artículo 55 de la ley 25.401 el siguiente texto:

Prorróganse por el término de diez (10) años, a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, las pensiones otorgadas de conformidad con el artículo 41 de la ley 23.990, salvo que sean incompatibles con los requisitos *a*), *b*) y *c*) previstos en el tercer párrafo de este artículo.

Artículo 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

ANTECEDENTE

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Agréguese como último párrafo del artículo 55 de la ley 25.401 el siguiente texto:

Prorróganse por el término de diez (10) años, a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, las pensiones otorgadas de conformidad con el artículo 41 de la ley 23.990, salvo que sean incompatibles con los requisitos *a*), *b*) y *c*) previstos en el tercer párrafo de este artículo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A. Verna. – Alberto M. Tell.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley persigue como fin prorrogar la vigencia de las pensiones otorgadas en virtud del artículo 41 de la ley 23.990, las que han caducado el día 30 de septiembre del corriente año.

Al concluir los beneficios otorgados en el año 1991 quedan excluidos y marginados un gran grupo de discapacitados y personas mayores de 70 años que sólo tienen como ingresos esta pensión, con la que subsisten.

Cada beneficio tiene aun mayor relevancia para sus destinatarios porque por su intermedio pueden acceder a una prestación médica que en los aspectos mínimos satisface las extremas necesidades que afrontan en el campo de la salud.

En muchos casos el cuadro se ve agravado por ser el pensionado quien con ese monto mínimo es el principal y único sostén del grupo familiar.

Prorrogar estos beneficios redundará en evitar la exclusión total de un grupo de argentinos que por sus características –discapacidad o edad avanzada– no pueden ingresar al mercado laboral, el que ya de por sí mismo se encuentra afectado por una tasa de desempleo récord en la historia de nuestro país.

El Estado nacional no puede permanecer indiferente ante la marginación que sufrirán los argentinos a los que se les vencerá el beneficio. Por el contrario tiene que tomar medidas que importen la protección de este grupo de personas discapacitadas y ancianas.

La extrema crisis económica que afecta a la República Argentina y en especial a las cuentas fiscales, no puede constituir un pretexto para efectuar un ajuste en los más necesitados y desprotegidos. Si actuara de esa forma el Estado estaría dejando de lado uno de sus fines primarios como es brindar seguridad social a los discapacitados y ancianos.

Señor presidente: por los fundamentos expuestos y en la convicción de que este proyecto de ley brinda protección a un gran grupo de argentinos es que solicito a los señores senadores acompañen con su voto esta iniciativa.

Carlos A. Verna. – Alberto M. Tell.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración.

Se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2° es de forma.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

13

DEROGACION DEL ARTICULO 3° DE LA LEY 25.413 (Continuación)

Sr. Presidente (Pascual). – Prosigue la consideración en general del proyecto de ley por el que se deroga el artículo 3° de la ley 25.413.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. – Señor presidente: en nuestro país existe el pensamiento colonizado de que cada vez que se produce una crisis económico-financiera se mira hacia las provincias argentinas. Quizá no se sabe que la tendencia mundial es la descentralización, pero aquí no es así; se desprecia el federalismo argentino y las provincias.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 4794.)

Tal vez exista algún pensamiento neoliberal de tratar de eliminar provincias y transformarlas en regiones.

Quiero recordar a la Cámara que la República Argentina está integrada por provincias argentinas donde no existe ningún hospital público nacional: todos los hospitales públicos son provinciales. Esto significa que la salud pública en la República está en manos de las provincias. Asimismo cabe destacar que todas las escuelas son provinciales; no hay ninguna que esté en manos de la Nación Argentina, salvo las universidades. Es decir que la educación está a cargo de nuestras provincias.

También corresponde destacar que en un 90 por ciento la seguridad está en manos de las provincias, a excepción de alguna delegación de la Policía Federal Argentina, del mismo modo que el Poder Judicial, salvo algún juzgado federal.

En verdad me irrita cuando se sostiene que esto puede engordar las burocracias estatales. El hecho de que no se remitan fondos a las provincias argentinas se traduce en menos salud, educación, seguridad y justicia, que son las funciones a cargo de los gobiernos provinciales. Por eso considero que es de absoluto derecho la derogación del artículo 3° de la ley 25.413 y que el producido del gravamen establecido en ella sea coparticipable. Se trata de un derecho que pertenece a las provincias argentinas.

La aprobación de esta iniciativa no impide la negociación que están llevando a cabo los gobernadores pues esto es algo de absoluta legitimidad, y lo dice alguien que forma parte de la oposición en su provincia pero que cree en el federalismo.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Gorvein. – Señor presidente: hoy no deberíamos estar discutiendo este tema si el gobierno nacional cumpliera eficientemente con los compromisos que asumió con las provincias.

Coincido en plenitud con lo expuesto por los señores diputados Obeid, Fernández de Kirchner y Busti. Si el gobierno nacional hubiera cumplido con el compromiso de los 1.364 millones de pesos y los fondos fiduciarios que convino con varias provincias, y si hubiera remitido los fondos especiales, con seguridad hoy no tendríamos necesidad de debatir este proyecto de ley. Cuando se trató esa norma quedó claro que hacer ese impuesto coparticipable no influía en la suma fija que se había convenido en el pacto federal suscripto con las provincias.

Quiero recordar que en las provincias hay jubilados, pensionados y empleados públicos que están percibiendo sus haberes hasta con dos meses de atraso, y en algunos casos un poco más tarde, en razón de que a las provincias no están llegando los recursos que la Nación debería transferir en cumplimiento de los compromisos asumidos.

Por lo expuesto anticipo mi voto afirmativo al proyecto de ley en consideración.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: en forma muy breve quiero transmitir más que mi preocupación mi vergüenza por el modo en que este Parlamento elude el debate sobre temas que son en verdad esenciales para la Argentina real. Por razones reglamentarias o formales estamos ignorando lo que la sociedad está demandando.

Al escuchar el debate recordaba un artículo del embajador Abel Posse titulado "Como esperando a los bárbaros", que relataba que en el Senado romano al mismo tiempo que se discutían cuestiones reglamentarias alguien dijo que mientras estaban discutiendo esos temas iban a llegar los bárbaros y destruirían todo.

La Argentina real, la que votó el 14 de octubre –y también la que votó hace dos años, el 24 de octubre–, nos está mirando y espera una respuesta acorde con las circunstancias que está viviendo el país. La está pidiendo el desocupado que no sabe cuándo ni cómo va a tener trabajo; la está pidiendo cada uno de los habitantes de las administraciones provinciales que no entienden por qué razón recursos que les corresponden son apropiados en forma indebida por la Nación.

En este último aspecto debemos ser claros: los recursos son de las provincias, y si en un acuerdo de coparticipación permiten que la Nación se apropie de parte de ellos para atender la administración central, eso no significa que hayan perdido su carácter de recursos propios de orden provincial. No hay autoridad moral que permita retacear estos recursos por un gobierno que tiene un ministerio de Educación sin escuelas, un ministerio de Salud sin hospitales y un ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente sin políticas sociales y sin recursos;

esta última situación ha provocado la renuncia de un ex colega de esta Cámara de Diputados.

¿Quién nos puede garantizar el piso del que venimos hablando? Escuché decir que las negociaciones permitirán garantizar un piso. ¿A tanto ha llegado el desgaste de nuestra autoestima que ni siquiera somos capaces de garantizar el piso por la ley que se votó en el Congreso de la Nación? Porque no olvidemos que ese piso se fijó por ley, y el pacto fiscal no es simplemente un acuerdo entre los gobernadores y el gobierno nacional. Los dos pactos fiscales que se firmaron son ley de la Nación y el Parlamento debe proceder con sensatez, moderación y equilibrio para no enervar más a los pueblos de las provincias; porque ¡guay! No asustemos al cuco porque no podamos garantizar el piso. Si los legisladores nacionales no podemos garantizar el cumplimiento de una ley, ¿qué le queda por esperar del Parlamento al pueblo argentino?

Por eso sostengo que me preocupa, me espanta y me avergüenza la actitud del Congreso Nacional. Pareciera que ignoraran que para algunas personas el corto plazo fue ayer porque no comieron, el mediano plazo es hoy porque no saben si van a comer y el largo plazo es mañana porque no saben si van a vivir.

Nos están reclamando que nos ocupemos con urgencia de las cuestiones reales, de los temas que hacen a las necesidades de nuestro pueblo. No se trata de tirarnos chicanas de una jurisdicción a la otra. Ninguno de nosotros puede eludir la responsabilidad que nos corresponde como legisladores de la Nación.

Nos están mirando por televisión y me pongo en el lugar del ciudadano común. ¿Los legisladores de la Nación están tratando de hacer cumplir una ley? ¿Los legisladores de la Nación están tratando de que se garanticen los recursos para que funcionen las provincias? Realmente, quisiera que las cosas terminaran de una forma que fuera mejor vista por nuestro pueblo.

Estoy seguro de que nuestros acreedores externos, fundamentalmente aquellos a quienes fue a visitar el ministro de Economía, los amigos de Mulford, estarán mirando sonrientes, porque en diciembre van a cobrar la última cuota de 47 millones de dólares de la comisión que cobraron los banqueros por el "megacanje".

¿Con qué cara vamos a decir a nuestro pueblo que no tenemos un peso para atender sus necesidades? ¿Con el mismo mensaje de la ley de déficit cero, que orgullosamente se quiere comparar con la época de Nicolás Avellaneda? ¿Es nuestra propuesta al futuro de la Nación pagar los compromisos que fueron mal adquiridos con el hambre y la sed de los argentinos?

Quiero que hoy se trate al menos este proyecto. Me hubiera gustado que también se considerara la iniciativa anterior, por la que se proponía la derogación de los superpoderes que beneficiaron a la patria financiera, a los banqueros, al Fondo Monetario Internacional, a los especuladores, que perjudicaron a los trabajadores, a los desocupados, al pequeño y mediano empresario, al productor y al resto de los argentinos.

En medio de esta discusión, lo único que nos faltaba recibir, de parte de algún exponente del oficialismo, era la expresión de irresponsabilidad de los gobiernos provinciales, que son los que están apagando el incendio que provoca la situación social, que no es atendida por nadie que no sean los municipios y las provincias.

¿Dónde está el señor ministro de Desarrollo Social y Medio Ambiente? ¿Por qué se fue? Lo hizo porque tiene responsabilidad y sabe que si no asumimos las conductas que las circunstancias nos exigen no será muy loable el destino de los argentinos.

La paz social, la garantía de la institucionalidad, el respeto por la vigencia del Estado de derecho que tanto nos costó reconstruir y evitar que se propague o se profundice una violencia anárquica generalizada es responsabilidad nuestra, pero lamentablemente la Cámara está dando un espectáculo tan triste que voy a repetir lo que dije muchas veces en este recinto: en cada ámbito donde voy a ejercer la representación que se me ha conferido trato de convencerme de que éste es el mejor lugar para defender los intereses de aquellos que me eligieron. Pero hoy, señor presidente, tengo mis serias dudas acerca de si éste es el mejor lugar y si tengo que seguir en él.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Escobar. – Señor presidente: quiero señalar algunas cuestiones concretas. La primera de ellas es que hoy los gobernadores no están discutiendo con la Nación una nueva ley de coparticipación sino algo viejo: los pactos fiscales incumplidos.

Por lo tanto, lo que debatimos acá no entra en el marco de la discusión de los gobernado-

res, porque si estuviéramos discutiendo en un marco distinto de coparticipación estaría fuera de lugar el hecho de incluir o no la coparticipación de débitos y créditos financieros.

El segundo tema fundamental es que cuando hablamos de la coparticipación –de esto que pretendemos que vaya a las provincias– entendemos que tiene un título muy específico; no va a Rentas Generales. El señor diputado Dumón decía que tenía miedo a la burocracia y a que no se pagaran ciertas cosas.

Sobre el artículo 1° un diputado preopinante –si mal no recuerdo fue el señor diputado López Arias– hablaba de un fondo de emergencia pública con dos destinos: la preservación del crédito público y la recuperación de la competitividad de la economía. Entiendo que cuando hablamos de recuperación de la competitividad de la economía nos estamos refiriendo a políticas activas de crecimiento.

Se dice que se va a coparticipar pero a la vez se aclara que lo que se coparticipa tiene una función específica. Esto es como una coparticipación para el FONAVI, para el FEDEI o para el tema vial, es decir, no se coparticipa con libertad de disponibilidad de recursos. Si esto es cierto –como lo dice este proyecto de ley que ya fue sancionado por el Senado–, mal podemos decir que debemos tener miedo a la burocracia. ¿Saben a qué burocracia tengo miedo? A que si las provincias están debatiendo con la Nación acerca de cómo sobrevivir, no hay discusión sobre cómo crecer. Y la discusión acerca de cómo crecer la hicimos el año pasado cuando votábamos leyes de crecimiento como la de fomento de las pequeñas y medianas empresas. Debemos recordar que esa ley fue votada, recién un año después fue reglamentada y hoy nos encontramos con que no tiene fondos. Por lo tanto, no hay forma de obtener créditos pyme; tampoco funciona el Fogapyme –y aquí vale recordar lo que nos costó aprender estos términos–, y en definitiva aún no tenemos nada de aquellos famosos 200 millones de dólares.

Si ya tenemos seguridad, educación y salud a cargo de las provincias, ¿qué tal si les damos alguna otra responsabilidad, como podría ser que cada provincia invierta el dinero de esta distribución en la recreación de su economía regional? Y al decir esto, evitamos que los fondos queden a lo mejor en manos de un banco que no los distribuye federalmente.

Aquí voy a acordar con el señor diputado Dumón en el tema de las burocracias. Si vamos a destrabar las burocracias, votemos sin dilación la cuestión de la coparticipación referida a activos o débitos y créditos financieros.

Además, debemos darle un carácter exclusivo para consolidar economías regionales, y en ese sentido voy a ir más allá de la votación: al artículo 2°, según el texto sancionado por el Senado, le he hecho algunos agregados a fin de que no queden dudas y que nadie se lleve la impresión de que se quieren recrear mayores gastos a expensas de algunos organismos internacionales que miran con mucha desconfianza a las provincias como las autoras del despilfarro en la Argentina.

Por eso, este artículo 2° limita, condiciona u orienta la forma de gastar el dinero diciendo que las provincias destinarán hasta el 50 por ciento de esas transferencias exclusivamente para el financiamiento de políticas activas de crecimiento y desarrollo. A esos efectos se instrumenta una cuenta bancaria oficial y especial. Por lo tanto, el gobierno nacional tiene monitoreo directo.

Además de depositar el porcentaje indicado se propone crear una comisión honoraria integrada por funcionarios locales, es decir por representantes del Poder Ejecutivo y de las fuerzas vivas de cada una de las provincias, que conocen bien cuál es el fondo regional, o mejor dicho, la economía regional a recomponer.

Es mucho más fácil que cada provincia pueda manejar su propio fondo para dar respuesta a través de incentivos, de préstamos y de subsidios, cualquiera sea el nombre que se les dé, pero no quiero más subsidios a la ineficiencia estatal; tampoco quiero subsidios a aquellos que no manejan las cuentas y que con esto sólo hacen crecer el gasto.

Premiemos la eficiencia y destinemos entonces este porcentaje exclusivamente a aquello que tanto queremos, es decir que crezca la economía y fundamentalmente el consumo interno.

Asimismo, demos la chance a aquellos que tengan la posibilidad de exportar, de acuerdo con la economía de su lugar, algo que hoy no tenemos por influencia del sector financiero y también por leyes nacionales que se sancionan, se reglamentan y después no cuentan con fondos.

Por lo tanto, no sólo apoyo fervientemente la discusión sino que también doy el voto afirmativo para sancionar la iniciativa que ya cuenta con la aprobación del Senado, debiendo reiterar la propuesta de agregar que los fondos tengan

como destino específico las políticas activas de crecimiento y desarrollo.

Es la única manera de que la ciudadanía sepa a dónde va a dinero y en qué se invierte el impuesto al cheque, y que no se lo lleva la burocracia estatal.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: escuché las opiniones y los discursos de los señores diputados preopinantes en este tema de la derogación del artículo 3° de la ley de impuesto a las transferencias bancarias. En primer término quiero señalar que comprendo perfectamente la posición que ha sostenido cada uno de los ex gobernadores, porque lógicamente ellos piensan, fundamentalmente, que deben defender a capa y espada cada uno de los derechos que creen que merecen sus respectivas provincias.

También comprendo que todos estemos un poco enojados. No es para menos, ya que la situación del país es para estar preocupados, alterados y, casi diría, con miedo. La impresión que tengo sobre esta sesión es que realmente estamos asustando a todo el mundo.

En primer lugar, estamos tratando de dejar sin efecto todo lo que hemos votado recientemente, que antes pensábamos que era indispensable para poner en orden la economía del país.

Por supuesto que el país tiene una gran crisis de confianza y de liderazgo. En estas condiciones es muy difícil que se pueda salir muy suelto de cuerpo. En función de ello, voy a hacer dos breves reflexiones, porque se ha hablado mucho de este tema y los discursos que hemos escuchado los damos por conocidos.

Debo señalar que nuestro bloque adhiere a la posición que han sustentado en esta sesión tanto los señores diputados Dumón como Fayad, quienes han planteado claramente por qué es peligroso modificar esta norma que estamos considerando.

Hace poco hemos concluido con el debate sobre otro proyecto que pretendía modificar la cuestión de los poderes especiales, asunto que no es menor y que también fue votado por el Congreso, junto con otras iniciativas, porque se lo consideraba necesario.

Entiendo perfectamente que todo el mundo quiera que los acontecimientos cambien y que el país esté en una situación mucho más feliz, pero no lo lograremos mediante estas actitudes. Así podríamos retirar los poderes especiales al Poder Ejecutivo y modificar la ley que se refiere al impuesto a los débitos y créditos bancarios. Después también podríamos considerar otro proyecto que prácticamente hiere de muerte al sistema de jubilación por capitalización, iniciativa que muchos de los diputados aquí presentes votaron en 1994 y sobre la que han cambiado su posición, dado lo que he visto en la comisión en que me toca actuar en este momento.

Al margen de la razonabilidad, de lo injusto de las cosas que nos pasan y de las situaciones que quisiéramos haber superado, la actitud del Congreso no ayuda para nada, aun con la mejor buena voluntad de todos mis colegas, a la visión que se tiene sobre nuestro país en este momento crítico.

Estamos realmente caminando por la cornisa, tratando de llegar a un pacto esencial entre el gobierno nacional y las provincias. Si ello no ocurriera y esto fuera para atrás, todos fracasaríamos porque en definitiva hemos votado lo que nos ha llevado a esta crisis, ya que estas leyes provienen de este Congreso.

Así habríamos perdido definitivamente la confianza, que podríamos recuperar si fuésemos capaces de reactivar un poco nuestros criterios y llevar adelante este programa difícil y doloroso, pero inevitable.

Lamentablemente, estamos "pagando el pato" de setenta años de tirar manteca al techo. El país se ha quedado sin capital y no hay inversiones. ¿Qué más queremos hacer?

¿Por qué, en cambio, no tratamos leyes que promuevan el verdadero desarrollo del país? ¿Por qué postergamos el tema de la yerba mate? ¿Por qué no tratamos el tema de la carne porcina? Todas esas cuestiones van a propender al desarrollo del país.

¿Cuál es el programa que tenemos y que ofrecemos al país, además de decir que todo tiene que ser mejor y distinto porque lo que se está haciendo está mal y tiende indefectiblemente al fracaso?

No soy un veterano de este Congreso, pero estos dos años me han servido para valorar enormemente el trabajo de mis colegas. No estoy avergonzado –como mi amigo Díaz Bancalari– del Congreso; tampoco me parece justo y razonable que él lo esté. El Parlamento es lo que es, y hace lo que puede.

Para no extenderme más, voy a reiterar mi posición. En esta parte específica nos opone-

mos a esta derogación y en cuanto a lo general formulo una profunda reflexión, porque si lo que estamos tratando aquí se lee en el mundo van a seguir pensando que no actuamos con seriedad ni con responsabilidad para soportar un momento realmente difícil para nuestra patria.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: a pesar de todas las argumentaciones que se están haciendo, hay un hecho que es innegable: este tema está siendo objeto de negociaciones entre los gobernadores. Ya sea por cumplimiento o incumplimiento –eso no interesa–, es objeto de negociaciones.

Incluso, entre las alternativas de esa negociación está la recaudación del impuesto a las transferencias financieras como parte de una solución vinculada a la deuda de las provincias.

Considero como un hecho de sensatez y de responsabilidad del Congreso que pospongamos la discusión de este tema hasta la sesión del próximo miércoles.

Además, lo que estamos tratando en este momento es el proyecto presentado por el señor diputado López Arias, que es distinto a una iniciativa que está a consideración de la Cámara y cuenta con sanción del Senado.

En la Comisión de Labor Parlamentaria se habló de una cuestión reglamentaria. Hay voluntad de discutir este tema, pero debemos relacionarlo con la negociación que están llevando a cabo el Poder Ejecutivo y los gobernadores.

Por lo expuesto solicito que pasemos a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles. El tema está abierto; si la semana que viene no hubiera dictamen sobre esta cuestión, yo como diputado por una provincia, también tendré alternativas –al igual que el resto de los legisladores– para llegar a una solución en torno de la coparticipación.

De no cumplirse con los pisos o techos fijados en el compromiso federal esta cuestión puede ser razonable, pero si esos topes se mantienen y ello sirve para poner en una mejor situación a las provincias en relación con sus deudas, deberíamos esperar hasta el próximo miércoles para avanzar en esta discusión.

Concretamente, solicito que se pase a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles.

Sr. Presidente (Pascual). – De acuerdo con su propuesta, para pasar a cuarto intermedio deberíamos votar y en este momento no hay quórum.

Sr. Pernasetti. – No quiero provocar la caída de la sesión. En ese caso, en uso de sus atribuciones, la Presidencia podría invitar a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles.

Sr. Presidente (Pascual). – En uso de las facultades que le confiere el reglamento, la Presidencia invita a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 12.

–Es la hora 20 y 25.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

14
APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese la construcción de un monumento a la memoria del doctor Arturo Umberto Illia, en reconocimiento a su lucha en defensa de la libertad, la justicia y la plena vigencia de la Constitución Nacional.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nombrará una comisión promonumento al doctor Arturo Umberto Illia, la cual se hará cargo de todo lo relativo al concurso público de creatividad y costo, donde intervendrán solamente escultores argentinos. Esta comisión se constituirá en jurado para evaluar los proyectos que se presenten, y deberá dirigir, planificar y contratar su realización.

Art. 3° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán al presupuesto general de gastos y recursos del ejercicio 2001, para lo cual se hará una reserva de una partida de doscientos mil pesos ($ 200.000), en el capítulo y rubro correspondientes para la ejecución del monumento.

Art. 4° – El monumento en cuestión será emplazado en la Capital Federal, en la plazoleta que bordea las avenidas Nueve de Julio y Corrientes y las calles Cerrito y Sarmiento, en la esquina formada por la intersección de estas últimas y orientado al sudoeste.

Art. 5° – Invítase a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar la norma legal por la que se instituye con el nombre de "Presidente Arturo Umberto Illia", a la plazoleta indicada en el artículo 4° de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.473)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 24 de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Cultural, suscrito en Buenos Aires el 25 de noviembre de 1997, que consta de veintiún (21) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.474)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA SOBRE COOPERACION CULTURAL

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia, en adelante las Partes,

Anhelando fortalecer las relaciones de amistad, comprensión mutua y confianza entre los pueblos de los dos países;

Deseando incrementar los vínculos entre ambos países en las áreas de la cultura, el arte, la educación, el cine, los medios de, información masiva, el deporte, los intercambios entre los jóvenes y el turismo;

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes desarrollarán la cooperación cultural bilateral sobre la base del beneficio mutuo. Cada una de las Partes se esforzará por difundir los valores artísticos y culturales del otro país, facilitando a los ciudadanos de la Federación de Rusia y a los habitantes de la República Argentina el amplio acceso a los mismos, y estimulando las correspondientes iniciativas estatales, no estatales y privadas en todos los niveles.

Artículo 2

Las Partes fomentarán el establecimiento de contactos directos en el área de la cultura; apoyarán la realización de giras de grupos profesionales operísticos, teatrales, musicales y otros conjuntos artísticos y solistas, tanto sobre bases comerciales como no comerciales.

Artículo 3

Las Partes se informarán mutuamente, con la antelación necesaria, acerca de conferencias, concursos, festivales y otras actividades internacionales en las áreas de la cultura y el arte que se realicen en sus respectivos países.

Artículo 4

Las Partes apoyarán la cooperación entre los museos, bib liotecas y archivos estatales. En el caso de desplazamiento de, bienes culturales, las Partes acordarán por la vía diplomática los asuntos referidos a la protección de dichos bienes. Asimismo apoyarán la cooperación directa entre las bibliotecas nacionales, en especial en lo concerniente al acceso a materiales relacionados con la temática rusa y argentina.

Artículo 5

Las Partes estimularán el desarrollo de los contactos y la cooperación directos entre las instituciones culturales, las uniones, asociaciones, fundaciones y otras organizaciones culturales de índole creativa de ambos países, y promoverán la concertación de acuerdos institucionales entre ellas.

Artículo 6

Las Partes apoyarán el estudio recíproco de la experiencia acumulada en las áreas de la cultura, el arte y, en particular, la literatura, mediante la organización de conferencias, simposios y otros foros, así como por vía del intercambio de especialistas y la realización de investigaciones conjuntas.

Artículo 7

Dentro del marco del Derecho Internacional y de sus legislaciones nacionales, las Partes se comprometen a tomar medidas para evitar la entrada, salida y transferencia ilegal del derecho de propiedad sobre bienes culturales de cada uno de los países, y a garantizar la interacción de sus órganos estatales competentes en el intercambio de información y en

la adopción de medidas relacionadas con el establecimiento de los derechos legales de propiedad sobre los bienes culturales, y la repatriación de lo mismos ante su salida o entrada ilegales en territorio de amoos Estados.

Artículo 8

Las Partes fomentarán la colaboración en el área de la cinematografía y favorecerán la divulgación del arte cinematográfico de sus países por medio del intercambio de películas. Asimismo estimularán los encuentros entre personalidades y especialistas en el área de la cinematografía.

Artículo 9

Las Partes estimularán la cooperación en el área de los medios de información masiva, en particular por vía de la conclusión de acuerdos interinstitucionales entre las correspondientes instituciones y organizaciones profesionales, de la elaboración conjunta de producción, impresa y audiovisual, del intercambio de especialistas, y de la organización de exposiciones y ferias.

Las Partes apoyarán la colaboración entre las compañías de televisión y radio nacionales argentinas y rusas, y estimularán la firma de acuerdos interinstitucionales entre ellas.

Artículo 10

Las Partes fomentarán la cooperación en lo concerniente a la protección de los derechos de autor y derechos conexos. El procedimiento y las condiciones de tal cooperación serán definidos de común acuerdo.

Artículo 11

Cada una de las Partes garantizará, en correspondencia con las leyes vigentes en cada país, condiciones favorables para el cumplimiento del presente Convenio, así como también para la difusión, a través de los medios de información masiva, de los logros del otro país en el área de la cultura, el arte, la educación y el deporte.

Artículo 12

Las Partes fomentarán la cooperación y el intercambio de experiencias en el área de la educación por medio:

a) del intercambio de especialistas, investigadores, profesores, y estudiantes;

b) del desarrollo de vínculos directos entre centros de enseñanza, instituciones y organizaciones de cultura y arte;

c) del apoyo a la colaboración en el área de la preparación y capacitación profesional de personal.

Artículo 13

Las Partes, reconociendo que la ampliación del conocimiento del idioma del otro país es un importante factor de cooperación, apoyarán la enseñanza y la difusión de los idiomas de ambos países en el sistema de educación común y profesional, así como en otras instituciones educativas, incluyendo los centros de enseñanza de adultos, en particular por medio de:

a) la selección y el envío de profesores, conferencistas y especialistas consultores;

b) la provisión de manuales y material didáctico y también la colaboración en su elaboración;

c) la participación de profesores y estudiantes en los cursos de preparación y capacitación lingüísticas;

d) el intercambio de experiencias en metodologías contemporáneas de enseñanza de idiomas extranjeros;

e) la utilización de las posibilidades que ofrecen la radio y la televisión para la difusión del idioma del otro país;

f) la preparación de traductores literarios;

g) el intercambio de investigadores, profesores, posgraduados y estudiantes con el objetivo de profundizar sus conocimientos del idioma o de realizar investigaciones lingüísticas.

La cooperación en esta área se regulará por acuerdos específicos entre las correspondientes organizaciones e instituciones.

Artículo 14

Las Partes celebrarán acuerdos para el reconocimiento recíproco de certificados, títulos y diplomas.

Artículo 15

Las Partes contribuirán al desarrollo de la colaboración entre las organizaciones y uniones juveniles, así como entre los jóvenes de ambos países.

Artículo 16

Las Partes favorecerán el desarrollo de la cooperación en el área de la educación física y el deporte, así como estimularán los vínculos entre deportistas, entrenadores, dirigentes del deporte y equipos deportivos de ambos países.

Artículo 17

Las Partes favorecerán el desarrollo de los intercambios turísticos con el objetivo de fomentar el conocimiento recíproco de la cultura de ambos países.

Artículo 18

Para la ejecución del presente Convenio los órganos competentes firmarán regularmente programas de

intercambio cultural, educativo y deportivo, en los que se convendrán actividades concretas, así como las condiciones financieras y otras de su realización.

Con este fin se formará una Comisión Mixta argentino-rusa para la cooperación cultural, educativa y deportiva que se reunirá en Moscú y Buenos Aires alternadamente. Los ministerios de Relaciones Exteriores de la Argentina y de Rusia se harán cargo de la coordinación de actividades de la Comisión Mixta y de la firma de los programas de intercambio acordados.

Artículo 19

Las posibles diferencias en la interpretación o aplicación de las estipulaciones del presente Convenio se resolverán por común entendimiento de las Partes.

Artículo 20

El presente Convenio, al entrar en vigor, sustituye, en las relaciones entre la República Argentina y la Federación de Rusia, al Convenio sobre Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en Moscú el 29 de enero de 1986.

Artículo 21

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última notificación escrita que confirme el cumplimiento por cada una de las Partes de los procedimientos internos necesarios para su entrada en vigor.

El presente Convenio se concluye por un lapso de cinco años y se renovará automáticamente por los siguientes cinco años si una de las Partes no informa por escrito a la otra, con una anticipación de no menos de seis meses antes de que expire el plazo de vigencia, su intención de denunciarlo.

La terminación del presente Convenio no afectará la realización de los programas y proyectos, iniciados con anterioridad sobre su base.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 1997, en dos originales, en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la Federación de Rusia

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 18 de agosto de 1999, que consta de veinte (20) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.475)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO DE COPRODUCCION CINEMATOGRAFICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

La República Argentina y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominadas "las Partes";

Con el propósito de afianzar las múltiples afinidades culturales e históricas de ambos Pueblos del Plata;

Conscientes de la contribución que las coproducciones pueden aportar al desarrollo de los intercambios culturales y económicos entre ambos Estados; y

Resueltas a estimular el desarrollo de la cooperación cinematográfica, impulsando la obtención de una efectiva suma de mercados que ambos Estados conforman;

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

1. A los fines del presente Acuerdo, se entiende:

a) por "película" a las obras cinematográficas, televisivas, en videocassette, videodisco, o cualquier otra medio creado a por crearse, conforme a las disposiciones relativas a la industria cinematográfica, existentes en el territorio de cada una de las Partes;

b) por "personal creativo" a los autores de la obra preexistente, los guionistas, adaptadores, directores, compositores, así como al montador jefe, el director de fotografía y el director de arte.

2. El aporte de cada uno de estos elementos creativos será considerado individualmente. En principio, el aporte de cada Parte incluirá, por lo menos, dos elementos considerados como creativos (uno sólo si se tratara del director), un actor en papel principal y un actor en papel secundario.

Artículo II

1. Las películas realizadas entre coproductores de las Partes serán consideradas como películas nacionales por las Autoridades de Aplicación de ambas Partes.

2. En consecuencia, gozarán de las ventajas previstas por las disposiciones legales vigentes en uno y otro Estado para las películas nacionales, o por las que podrán ser dictadas en el futuro.

3. A los fines de obtener los beneficios establecidos en el presente Acuerdo y para tener derecho a las facilidades previstas en favor de la producción cinematográfica nacional, los coproductores deberán satisfacer todos los requisitos exigidos por las respectivas leyes nacionales, como también los requisitos establecidos por las normas de procedimiento dispuestas en este Acuerdo.

Artículo III

1. Los proyectos de coproducción emprendidos en virtud del presente Acuerdo, deberán ser aprobados, luego de recíproca consulta, por las siguientes Autoridades de Aplicación: en la República Argentina, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y en la República Oriental del Uruguay, el Instituto Nacional del Audiovisual.

2. Los beneficios de las disposiciones de este Acuerdo se aplicarán solamente a coproducciones emprendidas por productores que posean una buena organización técnica, un respaldo financiero sólido y una categoría profesional reconocidos por las Autoridades de Aplicación.

Artículo IV

1. La proporción de los aportes respectivos de cada coproductor puede variar entre el veinte por ciento y el ochenta por ciento.

2. En principio, se considerará preferente, aunque no excluyente, que el aporte en personal creativo, en técnicos y en actores, de cada coproductor, sea proporcional a su inversión.

Artículo V

En la realización de las coproducciones contempladas en el presente Acuerdo, y sujetándose a las disposiciones del mismo, podrán integrarse productores de terceros Estados con aportes financieros, artísticos o técnicos, previa aprobación por las Autoridades de Aplicación mencionadas en el Artículo III.

Artículo VI

1. Las películas deberán ser realizadas por directores argentinos o uruguayos, o residentes permanentes en la República Argentina o en la República Oriental del Uruguay, con la participación de técnicos e intérpretes de nacionalidad argentina o uruguaya, o residentes permanentes en la República Argentina o en la República Oriental del Uruguay.

2. Asimismo, será admitida la participación de otras intérpretes y técnicos, además de los mencionados en el párrafo precedente.

3. En caso de rodajes realizados total o parcialmente en Estados que no sean los de los coproductores, serán utilizados preferentemente cuadros de producción provenientes de los Estados Partes del presente Acuerdo, y de un tercero que, eventualmente, se integrará a la coproducción, según lo dispuesto en el Artículo V.

Artículo VII

El negativo original (imagen y sonido) será depositado en el territorio del Estado del coproductor mayoritario. Cada coproductor tiene derecho a un internegativo.

Artículo VIII

1. En el marco de sus legislaciones y reglamentaciones respectivas, cada una de las Partes facilitará la entrada, estancia y salida de su territorio, del personal técnico y artístico de la otra Parte.

2. Igualmente permitirá la importación temporal y la reexportación del material y equipos necesarios para la producción de las películas realizadas en el marco del presente Acuerdo.

Artículo IX

Los contratos relacionados con personas, bienes o servicios, se regirán por la ley del Estado en el cual hayan sido formalizados. La misma regla se aplicará para la jurisdicción de los Tribunales que deban intervenir en estos casos.

Artículo X

En principio, la distribución de los beneficios será proporcional a la contribución total de cada uno de los coproductores, y será sometida a la aprobación de las Autoridades de Aplicación de ambos Estados.

Artículo XI

En el caso de que una película realizada en coproducción sea exportada hacia un Estado en el cual las importaciones de obras cinematográficas tengan ingreso restringido, es decir, estén sujetas a contingentes o cupos:

a) La película se imputará, en principio, al contingente de la Parte cuya participación sea mayoritaria;
b) En el caso de películas que comportan una participación igualitaria entre las Partes, la obra cinematográfica se imputará al contingente de la Parte que tenga las mejores posibilidades de exportación;
c) Si una de las Partes dispone de la libre entrada de sus películas en el territorio del Estado importador, las coproducciones se beneficiarán de pleno derecho de esta posibilidad.

Artículo XII

1. En los créditos de presentación de cada película, al proyectarla, se deberá identificar la coproducción como "Coproducción argentino-uruguaya", o como "Coproducción uruguayo-argentina", dependiendo del origen del coproductor mayoritario o según lo convengan los coproductores.

2. Tal identificación aparecerá en toda la propaganda comercial y material de promoción y dondequiera que se proyecte la coproducción.

Artículo XIII

Salvo acuerdo en contrario de los coproductores, las obras cinematográficas realizadas en coproducción serán presentadas en los Festivales Internacionales por el Estado del coproductor mayoritario o, en el caso de coproducciones igualitarias, por el Estado del coproductor del cual el director sea originario, siempre que el director sea nacional de una de las Partes.

Artículo XIV

1. La importación, distribución y exhibición de películas argentinas en la República Oriental del Uruguay y de las uruguayas en la República Argentina no serán sometidas a ninguna restricción, salvo las establecidas en la legislación y reglamentación en vigor en cada una de los Estados.

2. Asimismo, las Partes reafirman su voluntad de favorecer y desarrollar, por todos los medios, la difusión en el territorio de cada Estado de las películas provenientes del otro.

Artículo XV

1. Las Autoridades de Aplicación de las Partes examinarán, en caso de necesidad, las condiciones de aplicación del presente Acuerdo, con el fin de resolver las eventuales dificultades de la puesta en práctica de sus disposiciones. Asimismo, estudiarán y promoverán las modificaciones necesarias de las disposiciones que eventualmente puedan llegar a oponerse al presente Acuerdo.

2. Con el objeto de desarrollar la cooperación cinematográfica bilateral, las Partes acuerdan la creación de una Comisión Mixta Cinematográfica que se reunirá, en principio, una vez cada año alternadamente en el territorio de cada Estado.

3. No obstante, esta Comisión podrá ser convocada en sesión extraordinaria a petición de una de las Autoridades de Aplicación, especialmente en caso de importantes modificaciones legislativas o de reglamentaciones aplicables a la industria cinematográfica, o en caso de que el Acuerdo encuentre en su aplicación dificultades de una particular gravedad.

Artículo XVI

1. La solicitud de admisión a los beneficios de la coproducción presentada por los productores de cada una de las Partes, deberá redactarse, para su aprobación, según el procedimiento de Aplicación previsto en el Anexo del presente Acuerdo, el cual se considera parte integrante del mismo.

2. Esta aprobación es irrevocable, salvo en caso de que no se respeten los compromisos iniciales en materia artística, económica y técnica.

Artículo XVII

Las Partes podrán establecer, de común acuerdo, medidas promocionales simétricas, que fomenten la inclusión de capitales de riesgo en coproducciones argentino-uruguayas o uruguayo-argentinas que faciliten el proceso de formación de capital para la producción de las mismas.

Artículo XVIII

Cada Parte otorgará a las producciones provenientes de la otra, beneficios de cuotas de exhibición no menores a los que disfruten en la otra Parte sus propias producciones.

Artículo XIX

Las coproducciones emprendidas en virtud del presente Acuerdo deberán ser habladas en idioma español.

Artículo XX

1. El presente Acuerdo está sujeta a ratificación y entrará en vigor treinta días después de la fecha en que las Partes hayan procedido al canje de los respectivos instrumentos de ratificación.

2. El presente Acuerdo se establece para una duración de tres años a contar desde su entrada en vigor y es renovable tácitamente por períodos de tres años, salvo denuncia por escrito efectuada por cualquiera de las Partes, con previo aviso de por lo menos tres meses.

3. En caso de que a la fecha de terminación del presente Acuerdo existieren proyectos de películas en desarrollo o en trámite, habiendo sido presentados sus antecedentes a las Autoridades de Aplicación mencionadas en el Artículo III, las normas de este Acuerdo seguirán siendo aplicables desde el rodaje hasta su comercialización final.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los 18 días del mes de agosto de 1999, en dos originales en español, siendo los dos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República Oriental del Uruguay

ANEXO NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Los productores de cada uno de los Estados, para beneficiarse de las disposiciones del Acuerdo, deberán presentar a las autoridades respectivas sus solicitudes de admisión al beneficio de la coproducción, como mínimo un mes antes del inicio del rodaje, incluyendo:

• Un documento concerniente a la adquisición de los derechos de autor para la utilización de la obra.

• Un guión detallado y un guión técnico de secuencias que el director considere relevantes.

• La lista de elementos técnicos y artísticos de las dos Partes.

• Un presupuesto, un plan de financiación detallado, un plan de explotación comercial y los acuerdos de distribución que hayan formulado.

• Un plan de trabajo de la película.

• Un contrato de coproducción concluido entre Coproductores.

• Todo otro requisito que cada Parte establezca para sus producciones exclusivamente nacionales.

Los instrumentos, facturas o compromisos relativos a la realización de las coproducciones se regirán, en cuanto a sus formalidades y validez, por la ley del Estado en que se emitan, y deberán tener la autenticación consular correspondiente y el dictamen profesional reconocido. En esas condiciones, las Autoridades de Aplicación del otro Estado los reconocerán como válidos.

Las Autoridades de Aplicación de las dos Partes se intercambiarán la anterior documentación a partir de su recepción. La Autoridad de Aplicación del Estado coproductor minoritario sólo concederá su autorización después de haber recibido el dictamen de la Autoridad de Aplicación del Estado del coproductor de participación mayoritaria.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cinematográfica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Buenos Aires el 14 de marzo de 2000, que consta de veintidós (22) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.476)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO DE COOPERACION CINEMATOGRAFICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE MARRUECOS

La República Argentina y el Reino de Marruecos, en adelante "las Partes";

Conscientes de la importancia de la coproducción cinematográfica en el desarrollo de sus industrias relacionadas;

Resueltas a alentar el desarrollo de la cooperación cinematográfica bilateral en mutuo beneficio;

Convencidas de que esta cooperación contribuye al fortalecimiento de las relaciones económicas y culturales entre ambas;

Acuerdan lo siguiente:

A: Coproducción

Artículo I

1. A los fines del presente Acuerdo, el término "obra cinematográfica" designa las obras cinematográficas de cualquier duración y de todo género, incluyendo las obras cinematográficas de ficción, de animación y los documentales, cualquiera sea su soporte, para su distribución en salas cinematográficas, televisión, videocasete, video disco, o cualquier otro medio creado o por crearse, conforme a las disposiciones relativas a la industria cinematográfica existentes en cada Parte.

2. Las obras cinematográficas realizadas en coproducción, serán consideradas como películas nacionales por las Autoridades de Aplicación de cada Parte, siempre que hayan sido realizadas de acuerdo a las normas legales y a las disposiciones vigentes en ellas.

3. Las obras cinematográficas mencionadas gozarán de las ventajas previstas para las películas nacionales por las disposiciones legales vigentes en cada país coproductor. Tales ventajas serán adquiridas solamente por la empresa productora de la Parte que las concede.

Artículo II

La realización de las obras cinematográficas en coproducción por productores de las dos Partes deben recibir la aprobación, luego de ser consultadas, de las Autoridades de Aplicación, a saber:

En la Argentina: el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

En Marruecos: El Centro Cinematográfico Marroquí.

Artículo III

1. Para ser admitidas en el beneficio de la coproducción, las obras cinematográficas deberán ser realizadas por los productores poseedores de una buena organización técnica, financiera y una experiencia profesional reconocida por las Autoridades de Aplicación de la que dependan.

2. La filmación deberá efectuarse en los dos países coproductores y según las exigencias del argumento. La filmación en un país que no participe en la coproducción podrá ser autorizada si el argumento o la acción de la obra cinematográfica lo exige, debiendo en este caso tener preferencia los cuadros de producción de las dos Partes del presente Acuerdo.

Artículo IV

1. Las obras deberán ser realizadas por directores, técnicos y artistas que posean la nacionalidad de alguna de las Partes.

2. Podrá admitirse la participación de nacionales de terceros países, mediando conformidad de las Autoridades de Aplicación.

Artículo V

1. La proporción de los aportes respectivos de los coproductores de las dos Partes puede variar del veinte (20) por ciento al ochenta (80) por ciento por película.

El aporte del coproductor minoritario deberá incluir obligatoriamente una participación técnica y artística efectiva. En principio, el aporte del coproductor minoritario en personal creativo, en técnicos y en actores, deberá ser proporcional a su inversión. Excepcionalmente podrán admitirse participaciones que difieran de las establecidas con anterioridad, tanto en lo referente a los porcentajes, como al tipo de intervención.

2. Se entiende por personal creativo a las personas que tengan calidad de autor (sea de la obra preexistente, guionistas, adaptadores, directores, compositores), así como el montador jefe, el director de fotografía y el decorador jefe. El aporte de cada uno de estos elementos será considerado individualmente.

En principio el aporte de cada Parte incluirá por lo menos dos elementos considerados como creativos (uno sólo si se trata del director).

Artículo VI

1. En la realización de las coproducciones contempladas en el presente Acuerdo, podrán participar productores de terceros países que realicen aportes financieros, artísticos o técnicos que no superen a los del país minoritario, con la conformidad de las Autoridades de Aplicación.

2. Excepcionalmente, la proporción de los respectivos aportes de los productores argentinos y marroquíes, será calculada sobre el aporte global de los mismos, excluyendo la participación del productor tercero extranjero. Las condiciones de admisión de estas obras cinematográficas deberán ser objeto de examen caso por caso.

Artículo VII

En las coproducciones realizadas en el marco del presente Acuerdo, los productores deberán realizar las aportaciones de personal creativo y técnico proporcionales a sus aportes financieros y económicos.

Artículo VIII

En el marco de su legislación y de su reglamentación, cada una de las Partes facilitará la entrada, estancia y salida de su territorio del personal técnico y artístico de la otra Parte. Asimismo, cada una de las Partes permitirá la admisión temporaria y la reexportación del material necesario para la producción de las obras cinematográficas realizadas en el marco del presente Acuerdo.

Artículo IX

Los trabajos de rodaje en estudios, de sonorización y de laboratorio, deberán ser realizados de acuerdo con las siguientes disposiciones:

• Los rodajes en estudio deberán tener lugar preferentemente en el territorio del coproductor mayoritario.

• Cada productor es, en cualquier caso, copropietario del negativo original (imagen y sonido), cualquiera sea el lugar donde se encuentre depositado.

• Cada productor tiene derecho, en cualquier caso, a un internegativo en su propia versión. Si uno de los coproductores renuncia a este derecho, el negativo será depositado en un lugar elegido en común acuerdo por los coproductores.

• En principio, el revelado del negativo será realizado en el laboratorio de la Parte mayoritaria, así como la tirada de las copias destinadas a la exhibición en el territorio de esa Parte; las copias destinadas a la exhibición en la Parte minoritaria serán efectuadas en laboratorios de dicha Parte.

Artículo X

Cada obra cinematográfica deberá comprender dos versiones: una en español y otra en árabe. Estas versiones podrán incluir diálogos en otro idioma cuando el argumento lo exija. La versión española será realizada en la Argentina y la versión árabe en Marruecos.

Artículo XI

Las obras cinematográficas a realizarse en coproducción, deberán ser presentadas con la mención "coproducción Argentina-Marruecos" o "coproducción Marruecos-Argentina". Esta mención deberá figurar en un bloque separado del reparto, en la publicidad comercial y al momento de su presentación.

Artículo XII

La aprobación de un proyecto de coproducción por las Autoridades de Aplicación no obliga a ninguna de las Partes en cuanto al otorgamiento de la autorización de explotación de la obra cinematográfica realizada.

Artículo XIII

En caso de que una película realizada en coproducción sea exportada hacia un tercer Estado en el cual las importaciones de obras cinematográficas estén reguladas mediante fijación de cupos:

a) La película se imputará, en principio, a la cuota de la Parte cuya participación sea mayoritaria;

b) En el caso de películas con participación por igual, la obra se imputará al cupo de la Parte que tenga las mayores posibilidades de exportación;

c) En caso de divergencias, la película se imputará a la cuota de la Parte de la nacionalidad del director, salvo lo dispuesto en el Artículo IV, párrafo 2, en cuyo caso la imputación se hará a la Parte que haya tenido mayor producción el año anterior;

d) Se extenderán a las coproducciones, los beneficios provenientes de la libre entrada de obras nacionales que fuera concedida por un tercer Estado a cualquiera de las Partes.

Artículo XIV

1. El reparto de la recaudación se hará en proporción a los aportes que hubieran realizado los coproductores.

2. Este reparto se hará por un Acuerdo especial entre las Autoridades de Aplicación y podrá consistir en una participación en la recaudación, o en una exclusividad geográfica, teniendo en cuenta la importancia de los mercados de los signatarios, o en su defecto, una combinación de ambas fórmulas.

Artículo XV

A menos que los coproductores decidan otra cosa, las obras cinematográficas realizadas en coproducción serán presentadas en los festivales internacionales por el país del coproductor del cual es originario el productor mayoritario o director en caso de ser iguales las aportaciones.

Artículo XVI

Las Autoridades de Aplicación fijarán conjuntamente las reglas de procedimiento de la coproducción, teniendo en cuenta la legislación y la reglamentación vigente en el territorio de las Partes.

B: Intercambios

Artículo XVII

1. Cada Parte apoyará y alentará la difusión, en su territorio, de las obras cinematográficas originadas en la Contraparte.

2. La importación, la distribución y la explotación de las obras cinematográficas de cada Parte en el territorio de la otra, no estarán sometidas a ninguna restricción, a excepción de las establecidas por la legislación y la reglamentación vigentes en su territorio.

Artículo XVIII

Las Autoridades de Aplicación se informarán recíprocamente sobre las coproducciones y los intercambios de obras que se realicen, como así también sobre todo aquello referente a la materia.

Artículo XIX

1. Las Partes facilitarán, en sus territorios respectivos, la organización de seminarios, coloquios y conferencias relacionados con la cinematografía.

2. Asimismo, las Partes alentarán la realización de Festivales de Cine nacional en el territorio de la Contraparte.

Artículo XX

1. Las Partes favorecerán la integración de técnicos y artistas de cada una de ellas en sus coproducciones.

2. Las Partes intensificarán su cooperación en materia de formación profesional en todas las especialidades cinematográficas.

C: Disposiciones Generales

Artículo XXI

1. Las Partes crean una Comisión Mixta Cinematográfica integrada por las Autoridades de Aplicación que se reunirá, en principio, una vez cada dos años en el territorio de cada Parte alternativamente. Podrá ser convocada extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran.

2. La Comisión evaluará la implementación del presente Acuerdo y propondrá medidas a fin de resolver las dificultades que se presenten, sin perjuicio de las sugerencias que en tal sentido efectúen periódicamente las Autoridades de Aplicación.

Artículo XXII

1. El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación y entrará en vigor en la fecha de canje de los respectivos instrumentos.

2. Tendrá una duración de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de igual duración, salvo que fuera denunciado por cualquiera de las Partes, mediando aviso por escrito a la otra, con un mínimo de tres meses de antelación a la expiración de cada período.

3. La terminación del presente Acuerdo no afectará a las actividades en ejecución que hayan sido implementadas en su conformidad, ni a la aplicación de las disposiciones relativas a la liquidación de las recaudaciones producto de las obras realizadas en el marco del mismo.

Hecho en Buenos Aires a los 14 días del mes de marzo de 2000 en dos originales, en los idiomas español y árabe, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la	Por el
República Argentina	Reino de Marruecos

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999, que consta de diecisiete (17) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.477)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA

La República Argentina y la República de Venezuela (en adelante denominadas "las Partes"); Guiadas por la necesidad de afianzar y fortalecer la hermandad tradicional de sus pueblos;

Convencidas de que para el desarrollo más amplio de la cultura en los dos Estados es fundamental y necesario un conocimiento recíproco más íntimo, y

Animadas por el deseo de incrementar la integración cultural entre ambos Estados y en la región;

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

1. Las Partes se comprometen a promover la cooperación y el intercambio entre las Instituciones y agentes culturales de cada país.

2. Con ese objetivo, cada una de las Partes apoyará las iniciativas que se realicen en su territorio, en favor de la difusión de las expresiones culturales y artísticas de la otra Parte, según lo enumerado en el Código de Actividades que figura como Anexo I del presente Convenio.

Artículo II

Las Partes establecerán un procedimiento de intercambio de información referida a las materias que sean objeto del presente Convenio.

Artículo III

Cada Parte se esforzará para que la cooperación cultural establecida en virtud del presente Convenio se extienda a todas las regiones de su territorio.

Artículo IV

Cada Parte recomendará a las instituciones oficiales y privadas, especialmente a las sociedades de escritores, de artistas y a las cámaras del libro, que envíen sus publicaciones en cualquier formato a las bibliotecas nacionales de la otra Parte. Asimismo auspiciará la traducción y la edición o coedición de obras literarias de autores nacionales de la otra Parte.

Artículo V

Cada una de las Partes colaborará en la promoción y divulgación en su territorio, por los medios de comunicación a su alcance, de las manifestaciones culturales que realice la otra Parte.

Artículo VI

Cada una de las Partes promoverá la programación de acciones conjuntas entre sus propios entes públicos o privados de difusión cultural e instituciones análogas de la otra, tendientes a la realización de actividades conexas con el objeto de este Convenio.

Artículo VII

Cada Parte impulsará el desarrollo de actividades y el intercambio en los campos de la investigación histórica y de la compilación de material bibliográfico, audiovisual e informático.

Artículo VIII

Cada Parte favorecerá la realización de películas bajo el régimen de coproducción y codistribución.

Artículo IX

Las Partes fomentarán la firma de Acuerdos específicos de Cooperación entre Organismos e Instituciones culturales oficiales de ambos Estados.

Artículo X

Cada Parte se compromete a adoptar los procedimientos legales que faciliten la libre entrada y salida de su territorio, en carácter temporal, de bienes culturales necesarios para la ejecución de las actividades artísticas y culturales contempladas en el presente Convenio.

Artículo XI

1. Las Partes convocarán a una Comisión Técnica Bilateral sobre Circulación de Bienes Culturales,

compuesta de representantes de las Direcciones de Asuntos Culturales de cada Cancillería, de los Ministerios o Secretarías de Cultura, de las carteras de Economía de la República Argentina y Hacienda de la República de Venezuela, y organismos aduaneros de ambos Estados. Esta Comisión tendrá como objetivo elaborar una lista "Bienes Culturales", a los efectos de su desgravación total.

2. El grupo de trabajo de esta Comisión Técnica Bilateral, al concluir sus tareas, enviará a las Cancillerías respectivas el documento final que se incorporará como Protocolo Adicional al presente Convenio.

Artículo XII

Las Partes recomiendan la utilización de un Banco de Datos común informatizado, que contenga calendarios de actividades culturales diversas (festivales, concursos, premios, becas, etcétera) y nóminas de personal, así como la descripción de la infraestructura disponible en ambos Estados.

Artículo XIII

1. Para la aplicación de este Convenio, las Partes crean la Comisión Ejecutiva Cultural que estará integrada por los representantes de los organismos competentes que las Partes, en igual número, designen. La misma será coordinada por las Direcciones Generales de Asuntos Culturales de ambas Cancillerías y los Ministerios o Secretarías de Cultura de cada país.

2. Dicha Comisión tendrá como objetivos:

a) Diseñar Programas Ejecutivos de aplicación.

b) Establecer las formas de financiación.

c) Evaluar periódicamente el estado de dichos Programas.

3. La Comisión Ejecutiva Cultural se reunirá en cualquier momento a solicitud, por vía diplomática, de una de las Partes.

Artículo XIV

El presente Convenio sustituye al Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Venezuela, suscrito en Caracas el 20 de diciembre de 1984, en todo lo que verse sobre materia cultural.

Artículo XV

El presente Convenio estará sujeto a ratificación y entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de canje de los correspondientes instrumentos de ratificación.

Artículo XVI

El presente Convenio tendrá una duración indeterminada y podrá ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las Partes, mediante notificación escrita, con una antelación de seis meses, al término de los cuales cesará su vigencia.

Artículo XVII

Las Partes de común acuerdo podrán hacer enmiendas al presente Convenio, las que entrarán en vigor mediante el procedimiento establecido en el artículo XV.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de septiembre de 1999, en dos ejemplares igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República de Venezuela

ANEXO

Código General de Actividades para identificación de áreas y subáreas temáticas

Código	Areas temáticas	Subáreas temáticas
01	Artes escénicas	1. Circo 2. Danza 3. Pantomima 4. Opera 5. Teatro 6. Marionetas
02	Producción audiovisual, cinematográfica, videográfica, discográfica y de radio y de televisión educativa/cultural de carácter no comercial	1. Cine 2. Radio 3. Televisión 4. Video 5. Coproducción editorial
03	Música	1. Clásica, popular, folklórica y étnica, de vanguardia (erudita) 2. Electroacústica 3. Discografía

Código	Areas temáticas	Subáreas temáticas
04	Artes plásticas, visuales, gráficas, filatelia y numismática	
05	Patrimonio cultural, culturas negras e indígenas, culturas regionales, artesanías, museología y archivos	1. Artesanías 2. Culturas regionales 3. Culturas indígenas 4. Folklore 5. Patrimonio cultural 6. Museos 7. Bibliotecas, archivos y demás acervos 8. Libros e incentivos a la lectura
06	Literatura y humanidades	1. De referencia 2. Didácticas 3. Letras y artes 4. Filosofía y Ciencias Sociales 5. Ciencias exactas 6. Periódicos
07	Areas integradas	1. Ferias culturales 2. Turismo cultural 3. Ecoturismo 4. Seminarios y conferencias
08	Otros	

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, adoptado en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 26 de marzo de 1999, que consta de cuarenta y siete (47) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.478)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

SEGUNDO PROTOCOLO DE LA CONVENCION DE LA HAYA DE 1954 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO – LA HAYA, 26 DE MARZO DE 1999

Las Partes,

Conscientes de la necesidad de mejorar la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y de establecer un sistema reforzado de protección para bienes culturales especialmente designados;

Reiterando la importancia de las disposiciones de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado adoptada en La Haya el 14 de mayo de 1954, y haciendo hincapié en la necesidad de completar esas disposiciones con medidas que refuercen su aplicación;

Deseosas de proporcionar a las Altas Partes Contratantes en la Convención un medio para participar más estrechamente en la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado mediante el establecimiento de procedimientos adecuados;

Considerando que las reglas que rigen la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado deberían reflejar la evolución del derecho internacional;

Afirmando que las reglas del derecho internacional consuetudinario seguirán rigiendo las cuestiones no reguladas en las disposiciones del presente Protocolo,

Han convenido en lo siguiente:

CAPÍTULO I
Introducción

Artículo 1
Definiciones

A los efectos del presente Protocolo:

a) Por "Parte" se entenderá un Estado Parte en el presente Protocolo;

b) Por "bienes culturales" se entenderán los bienes culturales definidos en el Artículo 1 de la Convención;

c) Por "Convención" se entenderá la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, adoptada en La Haya el 14 de mayo de 1954;

d) Por "Alta Parte Contratante" se entenderá un Estado Parte en la Convención;

e) Por "protección reforzada" se entenderá el sistema de protección reforzada establecido en los Artículos 10 y 11;

f) Por "objetivo militar" se entenderá un objeto que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización, contribuye eficazmente a la acción militar y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrece en las circunstancias del caso una ventaja militar definida;

g) Por "ilícito" se entenderá realizado bajo coacción o de otra manera, en violación de las reglas aplicables de la legislación nacional del territorio ocupado o del derecho internacional;

h) Por "Lista" se entenderá la Lista Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada establecida con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del Artículo 27;

i) Por "Director General" se entenderá el Director General de la UNESCO;

j) Por "UNESCO" se entenderá la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

k) Por "Primer Protocolo" se entenderá el Protocolo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado adoptado en La Haya el 14 de mayo de 1954.

Artículo 2

Relación con la Convención

El presente Protocolo complementa a la Convención en lo relativo a las relaciones entre las Partes.

Artículo 3

Ambito de aplicación

1. Además de las disposiciones que se aplican en tiempo de paz, el presente Protocolo se aplicará en las situaciones previstas en los párrafos 1 y 2 del Artículo 18 de la Convención y en el párrafo 1 del Artículo 22.

2. Si una de las partes en un conflicto armado no está obligada por el presente Protocolo, las Partes en el presente Protocolo seguirán obligadas por él en sus relaciones recíprocas.

Asimismo, estarán obligadas por el presente Protocolo en sus relaciones con un Estado parte en el conflicto que no esté obligado por él, cuando ese Estado acepte sus disposiciones y durante todo el tiempo que las aplique.

Artículo 4

Relaciones entre el Capítulo 3 y otras disposiciones de la Convención y del presente Protocolo

Las disposiciones del Capítulo 3 del presente Protocolo se aplicarán sin perjuicio de:

a) la aplicación de las disposiciones del Capítulo I de la Convención y del Capítulo 2 del presente Protocolo;

b) la aplicación de las disposiciones del Capítulo II de la Convención entre las Partes del presente Protocolo o entre una Parte y un Estado que acepta y aplica el presente Protocolo con arreglo al párrafo 2 del Artículo 3, en el entendimiento de que si a un bien cultural se le ha otorgado a la vez una protección especial y una protección reforzada, sólo se aplicarán las disposiciones relativas a la protección reforzada.

CAPÍTULO 2

Disposiciones generales relativas a la protección

Artículo 5

Salvaguardia de los bienes culturales

Las medidas preparatorias adoptadas en tiempo de paz para salvaguardar los bienes culturales contra los efectos previsibles de un conflicto armado conforme al Artículo 3 de la Convención comprenderán, en su caso, la preparación de inventarios, la planificación de medidas de emergencia para la protección contra incendios o el derrumbamiento de estructuras, la preparación del traslado de bienes culturales muebles o el suministro de una protección adecuada in situ de esos bienes, y la designación de autoridades competentes que se responsabilicen de la salvaguardia de los bienes culturales.

Artículo 6

Respeto de los bienes culturales

A fin de garantizar el respeto de los bienes culturales de conformidad con el Artículo 4 de la Convención:

a) una derogación fundada en una necesidad militar imperativa conforme al párrafo 2 del Artículo 4 de la Convención sólo se podrá invocar para dirigir un acto de hostilidad contra un bien cultural cuando y durante todo el tiempo en que:

i) ese bien cultural, por su función, haya sido transformado en un objetivo militar; y

ii) no exista otra alternativa prácticamente posible para obtener una ventaja militar equivalente a la que ofrece el hecho de dirigir un acto de hostilidad contra ese objetivo;

b) una derogación fundada en una necesidad militar imperativa conforme al párrafo 2 del Artículo 4 de la Convención sólo se podrá invocar para utilizar bienes culturales con una finalidad que pueda exponerles a la destrucción o al deterioro cuando y durante todo el tiempo en que resulte imposible elegir entre esa utilización de los bienes culturales y otro método factible para obtener una ventaja militar equivalente;

c) la decisión de invocar una necesidad militar imperativa solamente será tomada por el oficial que mande una fuerza de dimensión igual o superior a la de un batallón, o menor dimensión cuando las circunstancias no permitan actuar de otra manera;

d) en caso de ataque basado en una decisión tomada de conformidad con el apartado *a)* se debe dará aviso con la debida antelación y por medios eficaces, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

Artículo 7

Precauciones en el ataque

Sin perjuicio de otras precauciones exigidas por el derecho internacional humanitario en la conducción de operaciones militares, cada Parte en el conflicto debe:

a) hacer todo lo que sea factible para verificar que los objetivos que se van a atacar no son bienes culturales protegidos en virtud del Artículo 4 de la Convención;

b) tomar todas las precauciones factibles en la elección de los medios y métodos de ataque para evitar y, en todo caso, reducir lo más posible los daños que se pudieran causar incidentalmente a los bienes culturales protegidos en virtud del Artículo 4 de la Convención;

c) abstenerse de decidir un ataque cuando sea de prever que causará incidentalmente daños a los bienes culturales protegidos en virtud del Artículo 4 de la Convención, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista; y

d) suspender o anular un ataque si se advierte que:

i) el objetivo es un bien cultural protegido en virtud del Artículo 4 de la Convención;

ii) es de prever que el ataque causará incidentalmente daños a los bienes culturales protegidos en virtud del Artículo 4 de la Convención, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.

Artículo 8

Precauciones contra los efectos de las hostilidades

En toda la medida de lo posible, las Partes en conflicto deberán:

a) alejar los bienes culturales muebles de las proximidades de objetivos militares o suministrar una protección adecuada in situ;

b) evitar la ubicación de objetivos militares en las proximidades de bienes culturales.

Artículo 9

Protección de bienes culturales en territorio ocupado

1. Sin perjuicio de las disposiciones de los Artículos 4 y 5 de la Convención, toda Parte que ocupe total o parcialmente el territorio de otra Parte prohibirá e impedirá con respecto al territorio ocupado:

a) toda exportación y cualquier otro desplazamiento o transferencia de propiedad ilícitos de bienes culturales;

b) toda excavación arqueológica, salvo cuando sea absolutamente indispensable para salvaguardar, registrar o conservar bienes culturales;

c) toda transformación o modificación de la utilización de bienes culturales con las que se pretenda ocultar o destruir testimonios de índole cultural, histórica o científica.

2. Toda excavación arqueológica, transformación o modificación de la utilización de bienes culturales en un territorio ocupado deberá efectuarse, a no ser que las circunstancias no lo permitan, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales competentes de ese territorio ocupado.

CAPÍTULO 3

Protección reforzada

Artículo 10

Protección reforzada

Un bien cultural podrá ponerse bajo protección reforzada siempre que cumpla las tres condiciones siguientes:

a) que sea un patrimonio cultural de la mayor importancia para la humanidad;

b) que esté protegido por medidas nacionales adecuadas, jurídicas y administrativas, que reconozcan su valor cultural e histórico excepcional y garanticen su protección en el más alto grado; y

c) que no sea utilizado con fines militares o para proteger instalaciones militares, y que haya sido objeto de una declaración de la Parte que lo controla, en la que se confirme que no se utilizará para esos fines.

Artículo 11

Concesión de la protección reforzada

1. Cada Parte someterá al Comité una lista de los bienes culturales para los que tiene intención de solicitar la concesión de la protección reforzada.

2. La Parte bajo cuya jurisdicción o control se halle un bien cultural podrá pedir su inscripción en la Lista que se establecerá en virtud del apartado *b)* del párrafo 1 del Artículo 27. Esta petición comprenderá toda la información necesaria relativa a los criterios mencionados en el Artículo 10. El Comité podrá invitar a una Parte a que pida la inscripción de ese bien cultural en la Lista.

3. Otras Partes, el Comité Internacional del Escudo Azul y otras organizaciones no gubernamentales con la competencia apropiada podrán recomendar al Comité un bien cultural especifico. En ese caso, el Comité podrá tomar la decisión de invitar a una Parte a que pida la inscripción de ese bien cultural en la Lista.

4. Ni la petición de inscripción de un bien cultural situado en un territorio, bajo una soberanía o una jurisdicción que reivindiquen más de un Estado, ni la inscripción de ese bien perjudicarán en modo alguno los derechos de las partes en litigio.

5. Cuando el Comité reciba una petición de inscripción en la Lista, informará de ella a todas las Partes. En un plazo de sesenta días, las Partes podrán someter al Comité sus alegaciones con respecto a esa petición. Esas alegaciones se fundarán exclusivamente en los criterios mencionados en el Artículo 10. Deberán ser precisas y apoyarse en hechos. El Comité examinará esas alegaciones y proporcionará a la Parte que haya pedido la inscripción una posibilidad razonable de responder antes de que se tome la decisión. Cuando se presenten esas alegaciones al Comité, las decisiones sobre la inscripción en la Lista se tomarán, no obstante lo dispuesto en el Artículo 26, por mayoría de las cuatro quintas partes de los miembros del Comité presentes y votantes.

6. Al tomar una decisión sobre una petición, el Comité procurará solicitar el dictamen de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como el de expertos particulares.

7. La decisión de conceder o negar la protección reforzada sólo se puede basar en los criterios mencionados en el Artículo 10.

8. En casos excepcionales, cuando el Comité ha llegado a la conclusión de que la Parte que pide la inscripción de un bien cultural en la Lista no puede cumplir con el criterio del párrafo *b)* del Artículo 10, podrá tomar la decisión de conceder la protección reforzada siempre que la Parte solicitante someta una petición de asistencia internacional en virtud del Artículo 32.

9. Desde el comienzo de las hostilidades, una Parte en el conflicto podrá pedir, por motivos de urgencia, la protección reforzada de los bienes culturales bajo su jurisdicción o control, sometiendo su petición al Comité. El Comité transmitirá inmediatamente esta demanda a todas las Partes en el conflicto. En ese caso, el Comité examinará urgentemente las alegaciones de las Partes interesadas. La decisión de, conceder la protección reforzada con carácter provisional se tomará con la mayor rapidez posible y, no obstante lo dispuesto en el Artículo 26, por mayoría de las cuatro quintas partes de los miembros del Comité presentes y votantes. El Comité podrá conceder la protección reforzada, a la espera del resultado del procedimiento normal de concesión de dicha protección, siempre que se cumpla con las disposiciones de los párrafos *a)* y *c)* del Artículo 10.

10. El Comité concederá la protección reforzada a un bien cultural a partir del momento en que se inscriba en la Lista.

11. El Director General notificará sin espera al Secretario General de las Naciones Unidas y a todas las Partes toda decisión del Comité relativa a la inscripción de un bien cultural en la Lista.

Artículo 12

Inmunidad de los bienes culturales bajo protección reforzada

Las Partes en un conflicto garantizarán la inmunidad de los bienes culturales bajo protección reforzada, absteniéndose de hacerlos objeto de ataques y de utilizar esos bienes o sus alrededores inmediatos en apoyo de acciones militares.

Artículo 13

Pérdida de la protección reforzada

1. Los bienes culturales bajo protección reforzada sólo perderán esa protección:

a) cuando esa protección se anule o suspenda en virtud del Artículo 14; o

b) cuando y durante todo el tiempo en que la utilización del bien lo haya convertido en un objetivo militar.

2. En las circunstancias previstas en el apartado *b)* del párrafo 1, ese bien sólo podrá ser objeto de un ataque:

a) cuando ese ataque sea el único medio factible para poner término a la utilización de ese bien mencionada en el apartado *b)* del párrafo 1;

b) cuando se hayan tomado todas las precauciones prácticamente posibles en la elección de los medios y métodos de ataque, con miras a poner término a esa utilización y evitar, o en todo caso reducir al mínimo, los daños del bien cultural;

c) cuando, a menos que las circunstancias no lo permitan, por exigencias, de legítima defensa inmediata:

i) el ataque haya sido ordenado por el nivel más alto del mando operativo;

ii) se haya dado un aviso con medios eficaces a las fuerzas adversarias, instándolas a poner un término a la utilización mencionada en el apartado *b)* del párrafo 1; y

iii) se haya concedido un plazo razonable a las fuerzas adversarias para regularizar la situación.

Artículo 14

Suspensión y anulación de la protección reforzada

1. Cuando un bien cultural no satisfaga alguno de los criterios enunciados en el Artículo 10 del presente Protocolo, el Comité podrá suspender o anular su protección reforzada retirándolo de la Lista.

2. En caso de violaciones graves del Artículo 12 por utilización de bienes culturales bajo protección reforzada en apoyo de una acción militar, el Comité podrá suspender la protección reforzada de esos bienes. Cuando esas violaciones sean continuas, el Comité podrá excepcionalmente anular su protección reforzada retirándolo de la Lista.

3. El Director General notificará sin demora al Secretario General de las Naciones Unidas y a todas las Partes en el presente Protocolo toda decisión del Comité relativa a la suspensión o anulación de la protección reforzada dé un bien cultural.

4. Antes de tomar una decisión de esta índole, el Comité ofrecerá a las Partes la posibilidad de que den a conocer sus pareceres.

CAPÍTULO 4

Responsabilidad penal y jurisdicción

Artículo 15

Violaciones graves del presente Protocolo

1. Cometerá una infracción en el sentido de este Protocolo toda persona que, deliberadamente y en violación de la Convención o del presente Protocolo, realice uno de los siguientes actos:

a) hacer objeto de un ataque a un bien cultural bajo protección reforzada;

b) utilizar los bienes culturales bajo protección reforzada o sus alrededor inmediatos en apoyo de acciones militares;

c) causar destrucciones importantes en los bienes culturales protegidos por la Convención y el presente Protocolo o apropiárselos a gran escala;

d) hacer objeto de un ataque a un bien cultural protegido por la Convención y el presente Protocolo;

e) robar, saquear o hacer un uso indebido de los bienes culturales protegidos por la Convención, y perpetrar actos de vandalismo contra ellos.

2. Cada Parte adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos, con arreglo a su legislación nacional, las infracciones indicadas en el presente Artículo, y para sancionar esas infracciones con penas adecuadas. Al hacer esto, las Partes se conformarán a los principios generales del derecho y del derecho internacional, comprendidas las normas que hacen extensible la responsabilidad penal individual a personas que no han sido autoras directas de los actos.

Artículo 16

Jurisdicción

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2, cada Parte adoptará las medidas legislativas necesarias para establecer su jurisdicción respecto de las infracciones indicadas en el Artículo 15, en los siguientes casos:

a) cuando la infracción se haya cometido en el territorio de este Estado;

b) cuando el presunto autor sea un nacional de este Estado;

c) cuando se trate de las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del primer párrafo del Artículo 15, en caso de que el presunto autor esté presente en el territorio de este Estado.

2. Con respecto al ejercicio de la jurisdicción, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 28 de la Convención:

a) el presente Protocolo no excluye, que se pueda incurrir en responsabilidad penal individual ni que se ejerza la jurisdicción, en virtud del derecho nacional e internacional aplicable, y tampoco afecta al ejercicio de la jurisdicción en virtud del derecho internacional consuetudinario;

b) excepto en el caso en que un Estado que no es Parte en el presente Protocolo pueda aceptarlo y aplicar sus disposiciones con arreglo al párrafo 2 del Artículo 3, los miembros de las fuerzas armadas y los nacionales de un Estado que no es Parte en el presente Protocolo, salvo aquellos de sus nacionales que sirven en las fuerzas armadas y de un Estado que es Parte en el presente Protocolo, no incurrirán en respon-sabilidad penal individual en virtud del presente Protocolo, que además no impone ninguna obligación relativa al establecimiento de jurisdicción con respecto a esas personas ni a su extradición.

Artículo 17

Procesamiento

1. La Parte en cuyo territorio se comprobase la presencia del presunto autor de una de las infracciones enunciadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15, si no extradita a esa perso-

na, someterá su caso sin excepción alguna ni tardanza excesiva a las autoridades competentes para que la procesen con arreglo a un procedimiento conforme a su derecho nacional o, si procede, a las normas pertinentes del derecho internacional.

2. Sin perjuicio, llegado el caso, de las normas pertinentes del derecho internacional, a toda persona contra la que se instruya un procedimiento en virtud de la Convención o del presente Protocolo se le garantizará un tratamiento equitativo y un proceso imparcial en todas las etapas del procedimiento con arreglo al derecho nacional e internacional, y en ningún caso se le proporcionarán menos garantías de las que reconoce el derecho internacional.

Artículo 18

Extradición

1. Las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15 se reputarán incluidas entre las que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición concertado entre Partes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Protocolo. Las Partes se comprometen a incluir tales infracciones en todo tratado de extradición que concierten posteriormente entre sí.

2. Cuando una Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado reciba una solicitud de extradición de otra Parte con la que no tenga concertado un tratado de extradición, la Parte intimada podrá, a su elección, considerar que el presente Protocolo constituye la base jurídica para la extradición con respecto a las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15.

3. Las Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15 como casos de extradición entre ellas, con sujeción a las condiciones estipuladas en la legislación de la Parte requerida.

4. De ser necesario, a los fines de la extradición entre Partes se considerará que las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15 se han cometido no sólo en el lugar en que se perpetraron, sino también en el territorio de las Partes que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 16.

Artículo 19

Asistencia judicial recíproca

1. Las Partes se prestarán la mayor asistencia posible en relación con cualquier investigación, proceso penal o procedimiento de extradición relacionados con las infracciones indicadas en el Artículo 15, comprendida la asistencia con miras a la obtención de las pruebas necesarias para el procedimiento de que dispongan.

2. Las Partes cumplirán las obligaciones que les incumban en virtud del párrafo 1 de conformidad con los tratados u otros acuerdos de asistencia judicial recíproca que existan entre ellas. A falta de esos tratados o acuerdos, las Partes se prestarán esa asistencia de conformidad con su legislación nacional.

Artículo 20

Motivos de rechazo

1. A los fines de la extradición, las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15, y a los fines de la asistencia judicial recíproca, las infracciones indicadas en el Artículo 15 no serán consideradas delitos políticos, delitos conexos a delitos políticos ni delitos inspirados en motivos políticos. En consecuencia, no se podrá rechazar una petición de extradición o de asistencia judicial recíproca formulada en relación con una infracción de ese carácter por el único motivo de que se refiere a un delito político o un delito inspirado en motivos políticos.

2. Ninguna disposición del presente Protocolo se interpretará en el sentido de que imponga una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca, si la Parte requerida tiene motivos fundados para creer que la petición de extradición por las infracciones indicadas en los apartados *a)* a *c)* del párrafo 1 del Artículo 15 o la petición de asistencia judicial recíproca en relación con las infracciones del Artículo 15 se han formulado con el fin de procesar o sancionar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opiniones políticas, o que el hecho de acceder a la petición podría perjudicar la situación de esa persona por cualquiera de esos motivos.

Artículo 21

Medidas relativas a otras violaciones

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 28 de la Convención, cada Parte adoptará las medidas legislativas, administrativas o disciplinarias que puedan ser necesarias para que cesen los siguientes actos, cuando sean perpetrados deliberadamente:

a) toda utilización de bienes culturales en violación de la Convención o del presente Protocolo;

b) toda exportación y cualquier otro desplazamiento o transferencia de propiedad ilícitos de bienes culturales desde un territorio ocupado en violación de la Convención o del presente Protocolo.

CAPÍTULO 5

Protección de los bienes culturales en los conflictos armados de carácter no internacional

Artículo 22

Conflictos armados de carácter no internacional

1. El presente Protocolo se aplicará en caso de conflicto armado que no tenga carácter internacio-

nal y que se haya producido en el territorio de una de las Partes.

2. Este Protocolo no se aplicará en situaciones de disturbios y tensiones internos, como por ejemplo tumultos, actos de violencia aislados y esporádicos y otros actos de carácter similar.

3. No se invocará ninguna disposición del presente Protocolo con miras a menoscabar la soberanía de un Estado o la responsabilidad que incumbe a un gobierno de mantener o restablecer por todos los medios legítimos la ley y el orden en el Estado o de defender la unidad nacional y la integridad territorial del Estado.

4. Ninguna disposición de este Protocolo menoscabará la prioridad de jurisdicción de una Parte en cuyo territorio se produzca un conflicto armado de carácter no internacional con respecto a las violaciones indicadas en el Artículo 15.

5. No se invocará ninguna disposición del presente Protocolo como justificación para intervenir directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en el conflicto armado o en los asuntos internos o externos de la Parte en cuyo territorio se haya producido ese conflicto.

6. La aplicación del presente Protocolo a la situación mencionada en el párrafo 1 no producirá efecto alguno sobre el estatuto jurídico de las partes en conflicto.

7. La UNESCO podrá ofrecer sus servicios a las partes en conflicto.

Capítulo 6
Cuestiones institucionales

Artículo 23
Reunión de las Partes

1. La Reunión de las Partes se convocará al mismo tiempo que la Conferencia General de la UNESCO y en coordinación con la Reunión de las Altas Partes Contratantes, si esta reunión ha sido convocada por el Director General.

2. La Reunión de las Partes adoptará su propio Reglamento.

3. La Reunión de las Partes tendrá las siguientes atribuciones:

a) elegir a los miembros del Comité, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 24;

b) aprobar los Principios Rectores elaborados por el Comité con arreglo al apartado *a)* del párrafo 1 del Artículo 27;

c) proporcionar orientaciones para la utilización del Fondo por parte del Comité y supervisarla;

d) examinar el informe presentado por el Comité con arreglo al apartado *d)* del párrafo 1 del Artículo 27;

e) discutir cualquier problema relacionado con la aplicación de este Protocolo y formular recomendaciones cuando proceda.

4. El Director General convocara una Reunión Extraordinaria de las Partes, si así lo solicita como mínimo la quinta parte de ellas.

Artículo 24
Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado

1. Por el presente artículo se crea un Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. Estará compuesto por doce Partes que serán elegidas por la Reunión de las Partes.

2. El Comité celebrará reuniones ordinarias una vez al año y reuniones extraordinarias lo estime necesario.

3. Al establecer la composición del Comité, las Partes velarán por garantizar una representación equitativa de las distintas regiones y cultural del mundo.

4. Las Partes miembros del Comité elegirán para que las representen a personas competentes en las esferas del patrimonio cultural, la defensa o el derecho internacional y consultándose mutuamente tratarán de garantizar que el Comité en su conjunto reúna las competencias adecuadas en todas esas esferas.

Artículo 25
Mandato

1. Las Partes miembros del Comité serán elegidas por un período de cuatro años y sólo podrán volver a ser elegidas inmediatamente una sola vez.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, el mandato de la mitad de los miembros nombrados en la primera elección concluirá al finalizar la primera reunión ordinaria de la Reunión de las Partes celebrada inmediatamente después de la reunión en la cual fueron elegidos. El Presidente de la Reunión de las Partes designará por sorteo a estos miembros después de la primera elección.

Artículo 26
Reglamento

1. El Comité adoptará su propio Reglamento.

2. La mayoría de los miembros constituirá quórum. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de dos tercios de los miembros votantes.

3. Los miembros no participarán en las votaciones de ninguna decisión relativa a bienes culturales que se vean afectados por un conflicto armado en el que sean partes.

Artículo 27
Atribuciones

1. Las atribuciones del Comité serán las siguientes:

a) elaborar Principios Rectores para la aplicación del presente Protocolo;

b) conceder, suspender o anular la protección reforzada a bienes culturales, y establecer,

actualizar y promover la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada;

c) vigilar y supervisar la aplicación del presente Protocolo y fomentar la identificación de bienes culturales bajo protección reforzada;

d) examinar los informes de las Partes y formular observaciones a su respecto, tratar de obtener precisiones cuando sea necesario, y preparar su propio informe sobre la aplicación del presente Protocolo para la Reunión de las Partes;

e) recibir y estudiar las peticiones de asistencia internacional con arreglo al Artículo 32;

f) determinar el empleo del Fondo;

g) desempeñar cualquier otra función que le encomiende la Reunión de las Partes.

2. El Comité ejercerá sus atribuciones en cooperación con el Director General.

3. El Comité cooperará con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y nacionales cuyos objetivos son similares a los de la Convención, los de su Primer Protocolo y los del presente Protocolo. Para que le asistan en el desempeño de sus atribuciones, el Comité podrá invitar a que participen en sus reuniones, a título consultivo, a organizaciones profesionales eminentes como las que mantienen relaciones formales con la UNESCO, comprendido el Comité Internacional del Escudo Azul (CIEA) y sus órganos constitutivos. También se podrá invitar a que participen a título consultivo a representantes del Centro Internacional de Estudio de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (Centro de Roma) (ICCROM) y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Artículo 28

Secretaría

1. Prestará asistencia al Comité la Secretaría General de la UNESCO, que preparará su documentación y el orden del día de sus reuniones y se encargará de la aplicación de sus decisiones.

Artículo 29

El Fondo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado

1. Por el presente artículo se crea un Fondo para los siguientes fines:

a) conceder ayuda financiera o de otra clase en apoyo de medidas preparatorias o de otro tipo que se hayan de adoptar en tiempo de paz con arreglo, entre otros, al Artículo 5, al *párrafo b) del* Artículo 10 y al Artículo 30;

b) conceder ayuda financiera o de otra clase en relación con medidas de emergencia y medidas provisionales o de otro tipo que se hayan de adoptar con miras a la protección de bienes culturales en períodos de conflicto armado o de reconstrucción inmediatamente posteriores al fin de las hostilidades con arreglo, entre otros, al párrafo *a)* del Artículo 8.

2. De conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero de la UNESCO, el Fondo se constituirá con carácter de fondo fiduciario.

3. Los recursos del Fondo sólo se utilizarán para los fines que el Comité decida con arreglo a las orientaciones definidas en el apartado *c)* del párrafo 3 del Artículo 23. El Comité podrá aceptar contribuciones que hayan de ser destinadas exclusivamente a un determinado programa o proyecto, a condición de que haya decidido ejecutar ese programa o proyecto.

4. El Fondo constará de los siguientes recursos:

a) contribuciones voluntarias aportadas por las Partes;

b) contribuciones, donaciones o legados aportados por:

i) otros Estados.

ii) la UNESCO u otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

iii) otras organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales.

iv) organismos públicos o privados, o particulares;

c) todo interés que devenguen los recursos del Fondo;

d) fondos recaudados mediante colectas e ingresos procedentes de actos organizados en beneficio del Fondo; y

e) cualesquiera otros recursos autorizados por las orientaciones aplicables al fondo.

CAPÍTULO 7

Difusión de la información y asistencia internacional

Artículo 30

Difusión

1. Las Partes procurarán servirse de todos los medios apropiados, y en particular de programas de educación e información, para fomentar el aprecio y el respeto de los bienes culturales por parte del conjunto de sus poblaciones.

2. Las Partes difundirán lo más ampliamente posible el presente Protocolo, tanto en tiempo de paz como en tiempo de conflicto armado.

3. Toda autoridad militar o civil que en tiempo de conflicto armado esté encargada de aplicar el presente Protocolo habrá de tener pleno conocimiento de su texto. Con este fin, las Partes:

a) incorporarán a sus reglamentos militares orientaciones e instrucciones relativas a la protección de los bienes culturales;

b) en colaboración con la UNESCO y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, prepararán y llevarán a cabo programas de formación y educación en tiempo de paz;

c) por conducto del Director General, se comunicarán recíprocamente información relativa a las leyes, disposiciones administrativas y medidas adoptadas en relación con los apartados *a)* y *b)*;

d) por conducto del Director General, se comunicarán lo antes posible recíprocamente las leyes y disposiciones administrativas que adopten para garantizar la aplicación del presente Protocolo.

Artículo 31

Cooperación internacional

En casos de graves violaciones del presente Protocolo, las Partes se comprometen a actuar conjuntamente por conducto del Comité o por separado, en colaboración con la UNESCO y las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 32

Asistencia internacional

1. Toda Parte podrá pedir al Comité asistencia internacional para los bienes culturales bajo protección reforzada, así como ayuda para la preparación, elaboración o aplicación de las leyes, disposiciones administrativas y medidas mencionadas en el Ar-tículo 10.

2. Toda parte en un conflicto que no sea Parte en el presente Protocolo, pero que acepte y aplique sus disposiciones con arreglo al párrafo 2 del Artículo 3, podrá pedir al Comité una asistencia internacional adecuada.

3. El Comité adoptará reglas para la presentación de peticiones de asistencia internacional y determinará las formas que pueda revestir esta asistencia.

4. Se insta a las Partes a que, por conducto del Comité, presten asistencia técnica de todo tipo a las Partes o partes en conflicto que la pidan.

Artículo 33

Asistencia de la UNESCO

1. Las Partes podrán recurrir a la asistencia técnica de la UNESCO para organizar la protección de sus bienes culturales, especialmente en relación con medidas preparatorias para salvaguardar bienes culturales y con medidas preventivas y organizativas para situaciones de emergencia y realización de catálogos nacionales de bienes culturales, o en relación con cualquier otro problema derivado de la aplicación del presente Protocolo. La UNESCO prestará esa asistencia dentro de los límites de su programa y sus posibilidades.

2. Se insta a las Partes a proporcionar asistencia técnica bilateral o multilateral.

3. La UNESCO está autorizada a presentar, por propia iniciativa, propuestas sobre estas cuestiones a las Partes.

CAPÍTULO 8

Aplicación del presente Protocolo

Artículo 34

Potencias Protectoras

El presente Protocolo se aplicará con el concurso de las Potencias Protectoras encargadas de salvaguardar los intereses de las Partes en conflicto.

Artículo 35

Procedimiento de conciliación

1. Las Potencias Protectoras interpondrán sus buenos oficios siempre que lo juzguen conveniente en interés de los bienes culturales, y especialmente cuando haya desacuerdo entre las Partes en conflicto sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones del presente Protocolo.

2. A este fin, cada Potencia Protectora podrá, a invitación de una Parte o del Director General, o por propia iniciativa, proponer a las Partes en conflicto que sus representantes, y en particular las autoridades encargadas de la protección de los bienes culturales, celebren eventualmente una reunión en el territorio de un Estado que no sea parte en el conflicto. Las Partes en conflicto tendrán la obligación de hacer efectivas las propuestas de reunión que se les hagan. Las Potencias Protectoras propondrán a la aprobación de las Partes en conflicto el nombre de una personalidad perteneciente a un Estado que no sea parte en el conflicto o presentada por el Director General. Esta personalidad será invitada a participar en esa reunión en calidad de Presidente.

Artículo 36

Conciliación a falta de Potencias protectoras

1. En todo conflicto en el que no se hayan designado Potencias Protectoras, el Director General podrá ejercer sus buenos oficios o actuar por cualquier otro medio de conciliación o mediación con el fin de resolver las discrepancias.

2. A petición de una Parte o del Director General, el Presidente del Comité podrá proponer a las Partes en conflicto que sus representantes, y en particular las autoridades encargadas de la protección de los bienes culturales, celebren eventualmente una reunión en el territorio de un Estado que no sea parte en el conflicto.

Artículo 37

Traducciones e informes

1. Las Partes se encargarán de traducir el presente Protocolo a las lenguas oficiales de sus países y de comunicar estas traducciones oficiales al Director General.

2. Una vez cada cuatro años, las Partes presentarán al Comité un Informe sobre la aplicación del presente Protocolo.

Artículo 38

Responsabilidad de los Estados

Ninguna disposición del presente Protocolo respecto de la responsabilidad penal de las personas afectará a la responsabilidad de los Estados conforme al derecho internacional, comprendida la obligación de reparación.

CAPÍTULO 9

Cláusulas finales

Artículo 39

Lenguas

El presente Protocolo está redactado en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los seis textos igualmente auténticos.

Artículo 40

Firma

El presente Protocolo llevará la fecha del 26 de marzo de 1999. Quedará abierto a la firma de todas las Altas Partes Contratantes en La Haya desde el 17 de mayo de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999.

Artículo 41

Ratificación, aceptación o aprobación

1. El presente Protocolo será sometido a la ratificación, aceptación o aprobación por las Altas Partes Contratantes que lo hayan firmado, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

2. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación serán depositados ante el Director General.

Artículo 42

Adhesión

1. El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión del resto de las Altas Partes Contratantes a partir del 11 de enero del año 2000.

2. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el Director General.

Artículo 43

Entrada en vigor

1. El presente Protocolo entrará en vigor tres meses después de haberse depositado veinte instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Ulteriormente, el Protocolo entrará en vigor para cada una de las Partes tres meses después de la fecha en que hubieren depositado el respectivo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 44

Entrada en vigor en situaciones de conflicto armado

Las situaciones previstas en los Artículos 18 y 19 de la Convención determinarán que las ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones o adhesiones del presente Protocolo depositadas por las partes en conflicto antes o después de haberse iniciado las hostilidades o la ocupación, surtan efecto inmediato. En esos casos, el Director General enviará, por la vía más rápida, las notificaciones previstas en el Artículo 46.

Artículo 45

Denuncia

1. Toda Parte podrá denunciar el presente Protocolo.

2. La denuncia se notificará mediante un instrumento escrito que será depositado ante el Director General.

3. La denuncia surtirá efecto un año después del recibo del instrumento correspondiente. No obstante, si en el momento de expirar este período de un año, la Parte denunciante se encontrase implicada en un conflicto armado, los efectos de la denuncia quedarán en suspenso hasta el fin de las hostilidades, y en todo caso mientras duren las operaciones de repatriación de los bienes culturales.

Artículo 46

Notificaciones

El Director General informará a todas las Altas Partes Contratantes y a las Naciones Unidas del depósito, de todos los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión previstos en los Artículos 41 y 42, así como de las denuncias previstas en el Artículo 45.

Artículo 47

Registro ante las Naciones Unidas

En cumplimiento del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, el presente Protocolo será registrado en la Secretaría de las Naciones Unidas a instancia del Director General.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Protocolo.

Hecho en La Haya el 26 de marzo de 1999, en un solo ejemplar que será depositado en los archivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y del cual se re-

mitirán copias certificadas conformes a todas las Altas Partes Contratantes.

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación en Materia de Turismo, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000, que consta de once (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.479)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BULGARIA SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE TURISMO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria, en adelante denominadas "las Partes",

Convencidos de que el turismo representa un importante medio para el desarrollo económico, una manera de mejorar el conocimiento mutuo, expresar la buena voluntad y fortalecer las relaciones entre los dos países,

Tomando en consideración los estatutos de la Organización Mundial del Turismo y las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Turismo contenidas en la Declaración de Manila de 1980 sobre el turismo mundial y confirmadas en el Documento de Acapulco de 1982,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes se otorgarán las máximas facilidades con el objetivo de incrementar las corrientes turísticas entre ambos países.

ARTICULO 2

Las Partes, a través de sus organismos oficiales, intercambiarán información sobre la legislación vigente en materia de turismo, incluyendo lo referente a la protección y conservación de los recursos naturales y los valores culturales, sobre los lugares de alojamiento de turistas, asociaciones y empresas de turismo, así como sobre la actividad profesional en este ámbito y otras cuestiones, en materia de turismo.

ARTICULO 3

Las Partes promoverán el intercambio de expertos y consultores en materia de turismo, apoyarán el canje de experiencias y conocimientos en todos los sectores del turismo y estudiarán todas las propuestas relativas al otorgamiento recíproco de becas y la organización de seminarios y cursos de capacitación, para el personal que se desempeña en la esfera del turismo.

ARTICULO 4

Las Partes estimularán visitas recíprocas de representantes de los medios de información masiva, agentes y operadores de turismo, con la finalidad de informar a la población de los dos países sobre los lugares de interés turísticos de la República Argentina y de la República de Bulgaria.

ARTICULO 5

Cada Parte, con el objeto de promover sus atractivos turísticos, participará, en la medida de sus posibilidades, en exposiciones, congresos, ferias o manifestaciones turísticas organizadas por la otra Parte.

ARTICULO 6

Las Partes intercambiarán propuestas sobre la explotación de la infraestructura turística, así como sobre proyectos de inversión en el ámbito del turismo y considerarán las posibilidades de participación en los mismos de personas físicas y jurídicas de la República Argentina y de la República de Bulgaria.

ARTICULO 7

Las Partes trabajarán dentro de la Organización Mundial del Turismo para desarrollar y promover la adopción de modelos recomendados uniformes y prácticas que, una vez aplicados por los Gobiernos de ambas Partes faciliten el turismo.

Las Partes se ofrecerán asistencia recíproca en las cuestiones de cooperación y participación efectiva en la Organización Mundial del Turismo.

ARTICULO 8

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación por la que las Partes se informen mutuamente que han cumplido con los procedimientos requeridos por sus respectivas legislaciones nacionales para su entrada en vigor.

ARTICULO 9

El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años, renovable automáticamente por un (1) período de igual duración.

ARTICULO 10

Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo, comunicando a la otra tal intención, con una anticipación mínima de seis (6) meses, a la finalización del período.

ARTICULO 11

La denuncia mencionada en el artículo precedente no afectará la continuidad de las operaciones y los programas en ejecución, los que serán llevados a cabo de conformidad con lo establecido en este Acuerdo.

Hecho en Buenos Aires, el 1° de agosto de 2000, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y búlgaro, siendo ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la República de Bulgaria

8

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase a la quebrada de Humahuaca, entre las localidades de Tumbaya y Humahuaca (provincia de Jujuy) como patrimonio cultural y natural nacional.

Art. 2° – Encomiéndase a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, o a la que por la importancia y calidad corresponda, la conservación y cuidado de la zona referida en el artículo anterior.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.480)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

9

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Filipinas sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Buenos Aires el 20 de septiembre de 1999, que consta de doce (12) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.481)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE FILIPINAS SOBRE PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES

PREAMBULO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Filipinas, en adelante denominados las "Partes Contratantes";

Con el deseo de intensificar la cooperación económica entre ambos Estados;

Con la intención de crear condiciones favorables para las inversiones de inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, y para incrementar la prosperidad en sus respectivos territorios;

Reconociendo que la promoción y protección de dichas inversiones sobre la base de un acuerdo conducirán a la estimulación de iniciativas individuales empresariales y beneficiarán la prosperidad económica de ambos Estados.

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

Definiciones

A los fines del presente Acuerdo:

1. El término "inversiones" se refiere, de conformidad con las leyes y reglamentaciones de la Parte Contratante en cuyo territorio se ha efectuado la inversión, a todo tipo de bienes poseídos o controlados por un inversor de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, de conformidad con la legislación de esta última. Incluye en particular, aunque no exclusivamente:

a) Bienes muebles e inmuebles así como también todos los otros derechos reales tales como hipotecas, embargos, prendas y usufructos;

b) Acciones, títulos y debentures de compañías como ser el capital o los intereses en la propiedad de dichas compañías;

c) El derecho a sumas de dinero o a prestaciones que tengan un valor económico; préstamos se incluirán solamente cuando estén directamente relacionados a una inversión específica;

d) Los derechos de propiedad intelectual, patentes, derechos de propiedad industrial, procesos técnicos, *know-how*, marcas y nombres comerciales;

e) Concesiones comerciales conferidas por ley o en virtud de un contrato incluyendo concesiones para buscar, cultivar, extraer o explotar recursos naturales.

Cualquier cambio en la forma en que se hayan invertido los bienes no afectará su clasificación como

inversión, siempre que dicho cambio no se oponga a la legislación de la Parte Contratante en cuyo territorio se hayan efectuado las inversiones.

2. El término "inversor" se refiere a:

a) Las personas físicas que sean nacionales de una Parte Contratante de conformidad con su legislación;

b) Entidades legales, incluyendo compañías, asociaciones de compañías, entidades corporativas comerciales y otras organizaciones que están constituidas o, en todo caso, están debidamente organizadas y verdaderamente desarrollando actividades comerciales en virtud de la legislación de la respectiva Parte Contratante y tienen sus oficinas principales en el territorio de la respectiva Parte Contratante donde efectivamente se lleva a cabo la administración.

3. Las disposiciones del presente Acuerdo no se aplicarán a las inversiones efectuadas por personas físicas que son nacionales de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante si dichas personas, en el momento de la inversión, han tenido domicilio en esta última Parte Contratante por más de dos años, salvo que se pruebe que la inversión fue admitida en su territorio desde el exterior.

4. El término "ganancias" se refiere a los montos derivados de las inversiones, tales como beneficios, intereses, ganancias de capital, dividendos, regalías, aranceles y otras ganancias normales.

5. El término "territorio" se refiere:

a) Con respecto al Gobierno de la República Argentina, al territorio nacional incluyendo las zonas marítimas adyacentes al límite exterior del mar territorial del territorio nacional, sobre el cual la República Argentina pueda, de conformidad con el derecho nacional e internacional, ejercer sus derechos de soberanía o jurisdicción;

b) Con respecto a la República de Filipinas, al territorio nacional como lo define su Constitución.

6. El presente Acuerdo se aplicará a las inversiones, efectuadas ya sea antes o después de que entre en vigor el presente Acuerdo, aunque las disposiciones del presente Acuerdo no se aplicarán a ninguna controversia, reclamo o diferencia que hubiera surgido antes de que el mismo entre en vigor.

Artículo II

Promoción de inversiones

Cada Parte Contratante promoverá y admitirá en su territorio, de conformidad con sus leyes y reglamentaciones, las inversiones de los inversores de la otra Parte Contratante.

Artículo III

Protección de inversiones

1. Cada Parte Contratante, en todo momento asegurará en su territorio un tratamiento justo y equitativo de las inversiones de los inversores de la otra Parte Contratante y no perjudicará, con medidas injustificadas o discriminatorias, la administración, mantenimiento, uso, goce o disposición de las mismas.

2. Cada Parte Contratante, una vez que ha admitido las inversiones de inversores en el territorio de la otra Parte Contratante, les otorgará plena protección legal a dichas inversiones y les acordará un tratamiento que no sea menos favorable que el que acuerde a inversiones de sus propios inversores, de conformidad con las leyes y reglamentaciones existentes, o de inversores de cualquier tercer Estado.

3. Las disposiciones de párrafo 2 del presente Artículo no se interpretarán en el sentido de obligar a una Parte Contratante a extender a inversores de la otra Parte Contratante el beneficio de cualquier tratamiento, preferencia o privilegio que pueda ser extendido por la primera Parte Contratante en virtud de:

a) Cualquier zona de libre comercio existente o futura, unión aduanera, mercado común o acuerdo internacional similar en los cuales cualquiera de las Partes Contratantes es Parte o pudiera llegar a ser Parte;

b) Cualquier acuerdo internacional relativo total o principalmente a impuestos;

c) Los acuerdos bilaterales que establecen financiamiento concesional celebrado por la República Argentina con Italia el 10 de diciembre de 1987 y con España el 3 de junio de 1988.

Artículo IV

Expropiación

1. Ninguna de las Partes Contratantes tomará medida alguna de expropiación o nacionalización ni llevará a cabo ningún tipo de despojo que tenga un efecto equivalente a la nacionalización o expropiación contra inversiones que pertenezcan a inversores de la otra Parte Contratante, salvo que las medidas se tomen en el interés público, que no sean discriminatorias, en virtud de un debido proceso legal y mediante el pago de la pronta, adecuada y efectiva compensación.

2. Dicha compensación se basará en el valor de mercado de la inversión afectada inmediatamente antes de que la medida tomara estado público. Cuando el valor no pudiera ser determinado de inmediato, la compensación podrá ser determinada de conformidad con los principios de tasación equitativos generalmente reconocidos teniendo en cuenta el capital invertido, la depreciación, el capital que ya ha sido repatriado, el valor de reposición y otros factores pertinentes. En caso de demora en el pago de la compensación, se cobrará un interés a la tasa

de mercado que corresponda a partir de la fecha de la expropiación o pérdida hasta la fecha del pago.

Artículo V

Compensación por pérdidas

Los inversores de Cualquier Parte Contratante cuyas inversiones sufrieran pérdidas en el territorio de la otra Parte Contratante debido a una guerra u otro conflicto armado, estado de emergencia nacional, sublevación, insurrección o disturbio que sea emergencia nacional, recibirán con respecto a la restitución, indemnización, compensación u otro acuerdo, un tratamiento que no sea menos favorable que el acordado a sus propios inversores o a inversores de un tercer Estado.

Artículo VI

Transferencias

1. Cada Parte Contratante otorgará a los inversores de la otra Parte Contratante la transferencia irrestricta de inversiones y ganancias de la misma y en especial, aunque no exclusivamente de:

a) El capital y sumas adicionales necesarias para mantener y desarrollar las inversiones;

b) Ganancias, beneficios, intereses, dividendos y otros ingresos ordinarios;

c) Fondos para el reembolso de préstamos como se define en el Artículo I, párrafo 1, *c)*;

d) Regalías y aranceles;

e) El producto de una venta o liquidación total o parcial de una inversión;

f) Las compensaciones estipuladas en los Artículos IV y V;

g) Las remuneraciones de los nacionales de una Parte Contratante que están autorizados a trabajar con relación a una inversión el territorio de la otra Parte Contratante.

2. Las transferencias se efectuarán sin demora y en moneda de libre convertibilidad, a la tasa de cambio normal vigente en la fecha de la transferencia, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Parte Contratante en cuyo territorio se efectúe la inversión, los cuales no afectarán la esencia de los derechos establecidos en el presente Artículo.

Artículo VII

Subrogación

1. Si una Parte Contratante o cualquiera de sus organismos realiza cualquier pago a sus inversores en virtud de una garantía o seguro que haya acordado respecto de una inversión, la otra Parte Contratante reconocerá la validez de la subrogación en favor de la primera Parte Contratante o de su organismo a cualquier derecho o título del inversor. La Parte Contratante o cualquier organismo de la misma, dentro de los límites de la subrogación, tendrá derecho a ejercer los mismos derechos que el inversor hubiera tenido a ejercer. Sin embargo, esto no implica necesariamente un reconocimiento de la otra Parte Contratante de los méritos de cualquier caso o del monto de cualquier reclamo que surgiera del mismo.

2. En el caso de una subrogación como se define en el párrafo 1 precedente, el inversor perderá su derecho a efectuar un reclamo salvo que lo autorice la Parte Contratante o su organismo.

Artículo VIII

Consultas

Las Partes Contratantes, a solicitud de cualquiera de ellas acuerdan consultarse mutuamente con respecto a todo asunto relativo a una inversión entre los dos países o que afecte la instrumentación del presente Acuerdo.

Artículo IX

Aplicación de otras normas

1. Si las disposiciones legales de cualquiera de las Partes Contratantes u obligaciones en virtud del derecho internacional vigente en el presente o establecidas en adelante entre las Partes Contratantes además del presente Acuerdo o si algún acuerdo entre un inversor de una Parte Contratante y la otra Parte Contratante contiene normas, ya sea generales o específicas, otorgando a las inversiones de inversores de la otra Parte Contratante un tratamiento más favorable que el establecido en el presente Acuerdo, dichas normas, en la medida en que sean más favorables, prevalecerán sobre el presente Acuerdo.

2. Cuando un asunto se rige en forma simultánea tanto por el presente Acuerdo como por otro acuerdo internacional en los cuales ambas Partes Contratantes son parte, nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo impedirá que cualquiera de las Partes Contratantes o cualquiera de sus inversores que posee inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante se beneficie con las normas que son más favorables para el caso de la Parte Contratante interesada.

3. Si el tratamiento a ser acordado por una Parte Contratante a inversores de la otra Parte Contratante, de conformidad con su legislación y reglamentaciones u otras disposiciones específicas de contratos, es más favorable que el del presente Acuerdo, se acordará el más favorable.

Artículo X

Solución de controversias entre las Partes Contratantes

1. Las controversias entre las Partes Contratantes concernientes a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo deberán solucionarse amigablemente a través de la vía diplomática.

2. Si la controversia no puede solucionarse de esta forma dentro de los seis meses desde el comienzo de las negociaciones, será sometida a un tribunal arbitral ad hoc a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes.

3. El tribunal arbitral se constituirá de la siguiente manera. Dentro de los dos meses de haber recibido la solicitud de arbitraje, cada Parte Contratante designará un miembro del tribunal. Estos dos miembros, seleccionarán un nacional de un tercer Estado, quien con la aprobación de las dos Partes Contratantes, será designado Presidente del tribunal. El Presidente será designado dentro de los dos meses a partir de la fecha de la designación de los otros dos miembros.

4. Si dentro de los períodos especificados en el párrafo 3 del presente Artículo no se han efectuado las designaciones necesarias, cualquiera de las Partes Contratantes podrá, en ausencia de cualquier otro acuerdo, invitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia a efectuar los nombramientos necesarios. Si el Presidente es un nacional de cualquiera de las Partes Contratantes o de lo contrario está impedido de desempeñar dicha función, el Vicepresidente será invitado a efectuar las designaciones necesarias. Si el Vicepresidente es nacional de cualquiera de las Partes Contratantes, o si de lo contrario está impedido de desempeñar dicha función, será invitado a realizar los nombramientos necesarios el Miembro de la Corte que lo siga en jerarquía que no sea nacional de alguna de las Partes Contratantes.

5. El tribunal arbitral determinará su propio procedimiento. El tribunal arbitral tomará su decisión por mayoría de votos. Dicha decisión será definitiva y obligatoria para las Partes Contratantes. Cada Parte Contratante pagará los costos de su miembro del tribunal y de su representación en el proceso arbitral; el costo del Presidente y los otros costos serán pagados en partes iguales por las Partes Contratantes.

Artículo XI

Solución de controversias entre un inversor y una Parte Contratante

1. Las controversias que surjan dentro de los términos del presente Acuerdo concernientes a una inversión de un inversor de una Parte Contratante y la otra Parte Contratante serán solucionadas amigablemente en la medida de lo posible.

2. Si dichas controversias no pudieran ser solucionadas dentro de los seis meses a partir del comienzo de las negociaciones, podrán ser sometidas, a solicitud del inversor a:

a) Los tribunales competentes de la Parte Contratante en cuyo territorio se efectuó la inversión; o

b) A arbitraje internacional de conformidad con las disposiciones del párrafo 3.

Si un inversor ha sometido o ha aceptado someter una controversia al tribunal competente antes mencionado de la Parte Contratante donde se efectuó la inversión o a arbitraje internacional, esta elección será definitiva.

3. En caso de arbitraje internacional, la controversia será sometida, a elección del inversor, ante:

a) El Centro de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) establecido por el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados abierto a la firma en Washington el 18 de marzo de 1965;

b) Un tribunal arbitral establecido para cada caso de con Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

4. El tribunal arbitral tomará su decisión de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo, con la legislación de la Parte Contratada implicada en la controversia, inclusive sus normas sobre conflicto de leyes, con los términos de cualquier acuerdo específico celebrado con relación a dicha inversión y con los principios del derecho internacional aplicables.

5. Las decisiones del tribunal arbitral serán definitivas y obligatorias para ambas partes en la controversia. Cada Parte Contratante las cumplirá de conformidad con su legislación.

Artículo XII

Entrada en vigor. Duración. Terminación

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del siguiente mes después de la fecha de la última notificación escrita de las Partes Contratantes a través de la vía diplomática confirmando que se ha cumplido con los requisitos legales internos para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

2. El presente Acuerdo permanecerá en vigor por un período de diez (10) años. Permanecerá en vigor de allí en adelante hasta que cualquiera de las Partes Contratantes notifique por escrito a la otra Parte Contratante su deseo de terminar el Acuerdo. Dicha notificación de terminación tendrá vigencia un año después de la fecha de notificación.

3. Respecto de las inversiones efectuadas antes de la fecha en la que la notificación de terminación del presente Acuerdo tenga vigencia, las disposiciones de los Artículos I al XI se mantendrán vigentes durante un nuevo período de 10 años a contar desde la fecha de terminación del presente Acuerdo.

Hecho en Buenos Aires, el 20 de septiembre de 1999, en duplicado, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la	Por el Gobierno de la
República Argentina	República de Filipinas

10

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional de la Energía a la localidad de Rincón de los Sauces, en la provincia del Neuquén.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.482)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

11

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébanse las enmiendas al artículo VI y al artículo XIV del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, adoptadas por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena, República de Austria, el 1° de octubre de 1999, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.483)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

ENMIENDA DEL ARTICULO VI DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

I. Sustitúyase el párrafo A del artículo VI del Estatuto del Organismo por el siguiente:

A. La Junta de Gobernadores se integrará de la siguiente manera:

1. La Junta de Gobernadores saliente designará para formar parte de la Junta a los dieciocho miembros más adelantados en la tecnología de la energía atómica, inclusive la producción de materiales básicos, distribuyéndose los puestos designados como sigue entre las regiones mencionadas a continuación:

América del Norte	2
América latina	2
Europa occidental	4
Europa oriental	2
Africa	2
Oriente Medio y Asia meridional	2
Sudeste de Asia y el Pacífico	1
Lejano Oriente	3

2. La Conferencia General elegirá para que formen parte de la Junta de Gobernadores:

a) Veintidós miembros, atendiendo debidamente a la equitativa representación en la Junta, en su conjunto, de los miembros de las regiones que se enumeran en el apartado I del párrafo A del presente artículo, a fin de que la Junta incluya siempre en esta categoría a:

Cuatro representantes de la región de América latina, cuatro representantes de la región de Europa occidental, tres representantes de la región de Europa oriental, cinco representantes de la región de Africa, tres representantes de la región del Oriente Medio y Asia meridional, dos miembros de la región del sudeste de Asia y el Pacífico, y un representante de la región del Lejano Oriente;

b) Dos miembros más de entre los pertenecientes a las regiones siguientes:

Europa occidental, Europa oriental, Oriente Medio y Asia meridional;

c) Un miembro más de entre los pertenecientes a las regiones siguientes:

América latina, Europa oriental.

y,

II. Agréguese, al final del artículo VI el siguiente nuevo párrafo:

K. Las disposiciones del párrafo A del presente artículo, aprobadas por la Conferencia General el 1° de octubre de 1999, entrarán en vigor cuando se hayan cumplido los requisitos a que se refiere el párrafo C del artículo XVIII y la Conferencia General haya confirmado una lista de todos los Estados Miembros del Organismo aprobada por la Junta, en ambos casos por el noventa por ciento de los miembros presentes y votantes, en la que se asigne a cada Estado Miembro a una de las regiones a que se refiere el apartado I del párrafo A del presente artículo. Posteriormente la Junta podrá efectuar cambios en la lista con la confirmación de la Conferencia General, respaldados en ambos casos por el noventa por ciento de los miembros presentes y votantes y sólo después de haberse logrado un consenso sobre el cambio propuesto en las regiones a las que afecte dicho cambio.

En nombre del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, yo, Larry D. Johnson, Director de la División Jurídica de la Secretaría, certifico por la presente que el texto que figura *supra,* del cual las versiones en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas, es el de la enmienda del artí-

culo VI del Estatuto del Organismo aprobada por la Conferencia General del Organismo el 1° de octubre de 1999, de acuerdo con lo previsto en el apartado i) del párrafo C del artículo XVIII del Estatuto.

3 de noviembre de 1999.

ENMIENDA DEL ARTICULO XIV DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

En la primera oración del párrafo A del artículo XIV, sustitúyase la palabra "anual" por la palabra "bienal".

En nombre del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, yo, Larry D. Johnson, Director de la División Jurídica de la Secretaría, certifico por la presente que el texto que figura *supra,* del cual las versiones en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas, es el de la enmienda del artículo XIV del Estatuto del Organismo aprobada por la Conferencia General el 1° de octubre de 1999, de acuerdo con lo previsto en el apartado i) del párrafo C del artículo XVIII del Estatuto.

3 de noviembre de 1999.

12

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébanse las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, adoptadas en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 18 de marzo de 1998, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.484)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

ACTAS, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

CONGRESO DE MONTEVIDEO, 1998
SECRETARIA GENERAL DE LA UPAEP

UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

CERTIFICO:

Que el Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y las Resoluciones y Recomendaciones del XVII Congreso de carácter Extraordinario, contenidos en este libro, son copia fiel de los originales aprobados por el Decimoséptimo Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, el día dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay.

Mario Felmer Klenner.
Secretario General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.

CONSTITUCION DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

Con el fin de contar con una publicación integral que contenga todas las Actas de la UPAEP, se incluye la Constitución de la Unión.

El Congreso no introdujo ninguna modificación a la Constitución de la Unión, por lo que los instrumentos de adhesión, ratificación y aprobación dispuestos en el Capítulo VI de la Constitución y en el artículo 102 del Reglamento General, se refieren exclusivamente al Reglamento General y a las Resoluciones y Recomendaciones aprobadas por el Congreso el día 18 de marzo de 1998, en la sede de la Unión, Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay.

INDICE

Preámbulo

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1° – Integración, territorio y libertad de tránsito. Objetivos y estrategias de la Unión.

Art. 2° – Relaciones con la Unión Postal, Universal y otros organismos internacionales.

Art. 3° – Miembros de la Unión.

Art. 4° – Ambito de la Unión.

Art. 5° – Sede de la Unión.

Art. 6° – Idioma oficial de la Unión.

Art. 7° – Personería jurídica.

Art. 8° – Privilegios e inmunidades.

CAPÍTULO II
Adhesión, admisión y retiro de la Unión

Art. 9° – Adhesión o admisión en la Unión.

Art. 10. – Retiro de la Unión.

La Constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal fue aprobada en el Congreso de Santiago, capital de la República de Chile, 1971, y fue modificada por los Congresos de Lima, 1976, Managua, 1981, La Habana, 1985, Buenos Aires, 1990, y Montevideo, 1993.

CAPÍTULO III
Organización de la Unión

Art. 11. – Organos de la Unión.
Art. 12. – Congreso.
Art. 13. – Congreso Extraordinario.
Art. 14. – Conferencia.
Art. 15. – Consejo Consultivo y Ejecutivo.
Art. 16. – Secretaría General.

CAPÍTULO IV
Actas, resoluciones y recomendaciones de la Unión

Art. 17. – Actas de la Unión.
Art. 18. – Resoluciones y Recomendaciones.

CAPÍTULO V
Finanzas

Art. 19. – Gastos de la Unión.

CAPÍTULO VI
Aceptación de las Actas y Resoluciones de la Unión

Art. 20. – Firma, ratificación y otras modalidades de aprobación de las Actas y Resoluciones de la Unión.
Art. 21. – Notificación de las ratificaciones y de las otras modalidades de aprobación de las Actas y de las Resoluciones de la Unión.
Art. 22. – Adhesión a las Actas y Resoluciones de la Unión.

CAPÍTULO VII
Modificación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión

Art. 23. – Presentación de proposiciones.
Art. 24. – Modificación de la Constitución. Ratificación.
Art. 25. – Modificación del Reglamento General y de las Resoluciones y Recomendaciones.

CAPÍTULO VIII
Legislación y reglas subsidiarias

Art. 26. – Complemento a las disposiciones de las Actas y de las Resoluciones y Recomendaciones.

CAPÍTULO IX
Solución de divergencias

Art. 27. – Arbitraje.

CAPÍTULO X
Disposiciones finales

28. – Vigencia y duración de la Constitución.

CONSTITUCION DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA y PORTUGAL

PREÁMBULO

Los que suscriben, Representantes Plenipotenciarios de los Gobiernos de los países miembros de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

asumiendo su responsabilidad de asegurar, a toda persona prestaciones postales de calidad, tanto en el servicio interno como en el internacional;

teniendo en cuenta la necesidad de que las prestaciones postales sean aseguradas, a través de sus Operadores del Servicio Público, como instrumentos idóneos que les permitan cumplir con esa responsabilidad;

advirtiendo que resulta imperioso que, además, dichos Operadores actúen en todos los ámbitos del mercado postal como empresas dinámicas y eficientes;

conscientes de que, para lograr tales objetivos, resulta indispensable establecer y fortalecer acuerdos y compromisos a niveles gubernamental y empresarial, tanto en los aspectos regulatorios y técnicos, como en los comerciales;

adoptan, bajo reserva de ratificación, la presente Constitución.

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1° – *Integración, territorio y libertad de tránsito. Objetivos y estrategias de la Unión.*

1. Los países cuyos Gobiernos adopten la presente Constitución forman, bajo la denominación de Unión Postal de las Américas, España y Portugal, un solo territorio postal para el intercambio recíproco de envíos comprendidos en las prestaciones públicas obligatorias y en las prestaciones facultativas, en condiciones iguales o más favorables para los clientes que las establecidas por la Unión Postal Universal.

2. En todo el territorio de la Unión estará garantizada la libertad de tránsito.

3. La Unión tiene como objetivos esenciales:

a) Coordinar la regulación y orientación de la actividad postal en general entre los países miembros, para asegurar el derecho de toda persona a disponer de prestaciones postales públicas de calidad;

b) Promover el desarrollo de Empresas postales como Operadores del Servicio Público Nacional y establecer vínculos entre sí, a nivel técnico y comercial, que permitan asumir compromisos en cuanto a la definición de productos y a la elaboración de sistemas colectivos de control;

c) Favorecer una acción comercial colectiva y la elaboración de productos homogéneos, con alto contenido de valor agregado preci-

sando sus características y calidades, mediante estándares de compromiso;

d) Emprender acciones concretas para el mejoramiento del transporte postal internacional;

e) Procurar el establecimiento de redes informáticas y de aplicaciones nacionales, en particular en los países en desarrollo;

f) Facilitar la práctica de la actividad postal mediante una acción directa ante otras organizaciones de actividades conexas (aduanas, transporte, informática, etc.);

g) Y, en general, mejorar, desarrollar y modernizar los servicios postales de los países miembros, mediante una estrecha coordinación y colaboración entre sus miembros.

4. Para lograr sus objetivos, la Unión empleará, entre otras, las siguientes estrategias:

a) Promover la cooperación técnica con los Operadores del Servicio Público Nacional para lograr, a través de una planificación eficiente de las actividades, la elevación de la capacidad profesional de los trabajadores de correos y el desarrollo y mejoramiento de la gestión de los servicios postales y de los sistemas de trabajo, y ejecutar por sí misma dicha cooperación dentro de los límites financieros de los programas establecidos por el Congreso;

b) Desarrollar sistemas destinados a la operación postal, en particular aquellos con alto contenido informático, para la aplicación colectiva en los países miembros y especialmente aquellos en desarrollo;

c) Establecer una acción capaz de representar eficazmente en los Congresos y demás reuniones de la Unión Postal Universal, así como de otros Organismos Internacionales, sus intereses comunes y armonizar los esfuerzos de los países miembros para el logro de esos objetivos;

d) Promover y facilitar la cooperación económica para el financiamiento de proyectos integrales de desarrollo de los Operadores de los Servicios Públicos Nacionales de la región y para la relación entre éstos y los organismos de crédito internacionales o con los demás Operadores del Servicio Público Nacional que deseen cooperar.

Artículo 2° – *Relaciones con la Unión Postal Universal y otros organismos internacionales.*

1. La Unión es independiente de cualquier otra organización y mantiene relaciones con la Unión Postal Universal y, bajo condiciones de reciprocidad, con las Uniones Postales restringidas. Cuando existan intereses comunes que así lo requieran, podrá sostener relaciones con otros organismos internacionales.

2. Ejerce sus actividades en el marco de las disposiciones de la Unión Postal Universal, a cuyo efecto mantiene su carácter de Unión restringida de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Constitución de la Unión Postal Universal.

Artículo 3° – *Miembros de la Unión.*

Son miembros de la Unión:

a) Los países que posean la calidad de miembros en la fecha de la puesta en vigor de la presente Constitución;

b) Los países que adquieran la calidad de miembros conforme al artículo 9°.

Artículo 4° – *Ambito de la Unión.*

La Unión tiene en su ámbito:

a) Los territorios de los países miembros;

b) Las oficinas de correos establecidas por los países miembros en territorios no comprendidos en la Unión;

c) Los demás territorios que, sin ser miembros de la Unión, dependan –desde el punto de vista postal– de países miembros.

Artículo 5° – *Sede de la Unión.*

La Sede de la Unión y de sus Organos permanentes se fija en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 6° – *Idioma oficial de la Unión.*

El idioma oficial de la Unión es el Español.

Artículo 7° – *Personería Jurídica.*

Todo país miembro, de acuerdo con su legislación interna, otorgará capacidad jurídica a la Unión Postal de las Américas, España y Portugal para el correcto ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

Artículo 8° – *Privilegios e inmunidades.*

1. La Unión gozará, en el territorio de cada uno de los países miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.

2. Los representantes de los países miembros que participen en las reuniones de los Organos de la Unión, los funcionarios de la misma y los funcionarios de las administraciones postales de los países miembros, cuando cumplan funciones oficiales de la Organización, gozarán igualmente de los privilegios e inmunidades necesarios para el cumplimiento de sus actividades.

CAPÍTULO II

Adhesión, admisión y retiro de la Unión

Artículo 9° – *Adhesión o admisión en la Unión.*

1. Los países o territorios que estén ubicados en el Continente Americano o sus islas y que tengan la calidad de miembros de la Unión Postal Universal, siempre que no tengan ningún conflicto de soberanía con algún país miembro, podrán adherir a la Unión.

2. Todo país soberano de las Américas, que no sea miembro de la Unión Postal Universal, podrá solicitar su admisión en la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.

3. La adhesión o la solicitud de admisión en la Unión deberá incluir una declaración formal de adhesión a la Constitución y a las otras disposiciones obligatorias de la Unión.

Artículo 10. – *Retiro de la Unión.*

Todo país tendrá derecho a retirarse de la Unión, renunciando a su calidad de miembro.

CAPÍTULO III

Organización de la Unión

Artículo 11. – *Organos de la Unión.*

1. La Unión se estructura en los siguientes Organos:

a) El Congreso;

b) La Conferencia;

c) El Consejo Consultivo y Ejecutivo;

d) La Secretaría General.

2. Los órganos permanentes de la Unión son: el Consejo Consultivo y Ejecutivo y la Secretaría General.

Artículo 12. – *Congreso.*

1. El Congreso es el órgano supremo de la Unión.

2. El Congreso se compondrá de los representantes de los países miembros.

Artículo 13. – *Congreso Extraordinario.*

A solicitud de tres países miembros, por lo menos, y con el asentimiento de las dos terceras partes, se podrá celebrar un Congreso Extraordinario.

Artículo 14. – *Conferencia.*

En ocasión de celebrarse un Congreso Postal Universal, la Conferencia de los representantes de los países miembros se reunirá cuantas veces resulte necesario, para determinar la acción conjunta a seguir en el mismo.

Artículo 15. – *Consejo Consultivo y Ejecutivo.*

1. El Consejo Consultivo y Ejecutivo asegurará, entre dos Congresos, la continuidad de los trabajos de la Unión conforme a las disposiciones de las Actas de la Unión, y deberá efectuar estudios y emitir opinión sobre cuestiones técnicas, económicas, de explotación y de cooperación técnica que interesen al servicio postal. Asimismo, supervisará y controlará las actividades de la Secretaría General.

2. Los miembros del Consejo Consultivo y Ejecutivo ejercerán sus funciones en el nombre y en el interés de la Unión.

Artículo 16. – *Secretaría General.*

1. La Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal es el Organo permanente de enlace, información y consulta entre los miembros de la Unión y de cooperación con los mismos. Desempeñará la Secretaría del Congreso, de la Conferencia y del Consejo Consultivo y Ejecutivo, al que asistirá en sus funciones.

2. La Secretaría General funciona en la sede de la Unión, dirigida por un Secretario General y bajo la Alta Inspección de la Administración Postal de la República Oriental del Uruguay.

CAPÍTULO IV

Actas, resoluciones y recomendaciones de la Unión

Artículo 17. – *Actas de la Unión.*

1. La Constitución es el Acta fundamental de la Unión y contiene sus reglas orgánicas.

2. El Reglamento General contiene las disposiciones que aseguran la aplicación de la Constitución y el funcionamiento de la Unión. Será obligatorio para todos los países miembros.

3. Los Protocolos Finales, anexados eventualmente a las Actas de la Unión, contienen las reservas a éstas.

Artículo 18. – *Resoluciones y Recomendaciones.*

1. Las disposiciones no contempladas en el Reglamento General, que se refieran al funcionamiento de la Unión, de sus Organos o a ciertos aspectos de la explotación postal, adoptarán la forma de Resolución y tendrán carácter obligatorio para todos sus miembros.

2. Las que afecten al funcionamiento de los servicios adoptarán la forma de recomendación y su aplicación por las administraciones postales de los países miembros se llevará a cabo en la medida en que les sea posible.

3. El Protocolo Final, anexado eventualmente a las Resoluciones del Congreso relativas a la explotación postal, contiene las reservas a éstas.

CAPÍTULO V

Finanzas

Artículo 19. – *Gastos de la Unión.*

1. Cada Congreso fijará el importe máximo que podrán alcanzar:

a) Anualmente los gastos de la Unión;

b) Los gastos correspondientes a la reunión del Congreso siguiente.

2. Si las circunstancias lo exigen podrá superarse el importe máximo de los gastos previstos en el párrafo 1, siempre que se observen las disposiciones del Reglamento General relativas a los mismos.

3. Los gastos de la Unión serán sufragados en común por todos los países miembros, que a tales efectos se clasificarán en diferentes categorías de contribución. A estos fines, cada país miembro elegirá la categoría de contribución en que desea ser incluido. Las categorías de contribución están determinadas en el Reglamento General.

4. En caso de adhesión o admisión a la Unión, el Gobierno del país interesado determinará, desde el punto de vista de la repartición de los gastos de la Unión, la categoría de contribución en la cual desea ser incluido.

CAPÍTULO VI

Aceptación de las Actas y Resoluciones de la Unión

Artículo 20. – *Firma, ratificación y otras modalidades de aprobación de las Actas y Resoluciones de la Unión.*

1. La firma de las Actas y Resoluciones de la Unión, por los Representantes Plenipotenciarios de los países miembros, tendrá lugar al término del Congreso.

2. La Constitución será ratificada, tan pronto como sea posible, por los países signatarios.

3. La aprobación del Reglamento General, de los Protocolos Finales y de las Resoluciones se regirá por las reglas constitucionales de cada país signatario.

4. Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos 2 y 3 precedentes, los países signatarios podrán efectuar dicha ratificación o aprobación en forma provisional, dando aviso de ello por correspondencia a la Secretaría General de la Unión.

5. Si un país no ratificare la Constitución o no aprobare las otras Actas y Resoluciones, no dejarán de ser válidas, tanto unas como otras, para los que las hubieren ratificado o aprobado.

Artículo 21. – *Notificación de las ratificaciones y de las otras modalidades de aprobación de las Actas y de las Resoluciones de la Unión.*

Los instrumentos de ratificación de la Constitución y, eventualmente, los de la aprobación de las demás Actas y de las Resoluciones se depositarán, en el más breve plazo, ante la Secretaría General de la Unión, la cual lo comunicará a los demás países miembros.

Artículo 22. – *Adhesión a las Actas y Resoluciones de la Unión.*

Los países miembros que no hayan firmado la presente Constitución y las demás disposiciones obligatorias podrán adherir a ellas en cualquier momento.

CAPÍTULO VII

Modificación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión

Artículo 23. – *Presentación de proposiciones.*

1. Las proposiciones modificativas de las Actas de la Unión, así como de las Resoluciones y Recomendaciones, podrán presentarse:

a) Por la administración postal de un país miembro;

b) Por el Consejo Consultivo y Ejecutivo, como consecuencia de los estudios que realice o de las actividades de la esfera de su competencia, así como en lo que afecten a la organización y funcionamiento de la Secretaría General.

2. Las proposiciones a las que se refiere el párrafo anterior deberán ser sometidas al Congreso.

Artículo 24. – *Modificación de la Constitución. Ratificación.*

1. Para ser adoptadas, las proposiciones sometidas al Congreso relativas a la presente Constitución deberán ser aprobadas por los dos tercios, al menos, de los países miembros de la Unión.

2. Las modificaciones adoptadas por un Congreso serán objeto de un Protocolo Adicional y, salvo acuerdo en contrario de este Congreso, entrarán en vigor al mismo tiempo que las Actas revisadas en el curso del mismo Congreso.

3. Las modificaciones de la Constitución serán ratificadas lo antes posible por los países miembros y los instrumentos de esta ratificación se tratarán conforme a las disposiciones de los artículos 20 y 21.

Artículo 25. – *Modificación del Reglamento General y de las Resoluciones y Recomendaciones.*

El Reglamento General, así como las Resoluciones y Recomendaciones, podrán ser modificados por el Congreso, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el Reglamento General.

CAPÍTULO VIII

Legislación y reglas subsidiarias

Artículo 26. – *Complemento a las disposiciones de las Actas y de las Resoluciones y Recomendaciones.*

Los asuntos relacionados con los servicios postales que no estuvieren comprendidos en las Actas de la Unión, Resoluciones o Recomendaciones adoptadas por el Congreso se regirán, en su orden:

1. Por las disposiciones de las Actas de la Unión Postal Universal;
2. Por los acuerdos que entre sí firmaren los países miembros;
3. Por la legislación interna de cada país miembro.

CAPÍTULO IX

Solución de divergencias

Artículo 27. – *Arbitraje.*

Los desacuerdos que se presentaren entre las administraciones postales de los países miembros sobre la interpretación o aplicación de las Actas y las Resoluciones de la Unión serán resueltos por arbitraje, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Unión Postal Universal.

CAPÍTULO X

Disposiciones finales

Artículo 28. – *Vigencia y duración de la Constitución.*

La presente Constitución entrará en vigor el primero de julio del año mil novecientos setenta y dos, y permanecerá vigente durante un tiempo indeterminado.

En fe de lo cual los Representantes Plenipotenciarios de los gobiernos de los países miembros han firmado la presente Constitución en la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno.

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

Montevideo, 1998

INDICE

Preámbulo

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Art. 101. – Adhesión o admisión en la Unión. Procedimiento.

Art. 102. – Adhesión a las Actas y Resoluciones de la Unión. Procedimiento.

Art. 103. – Retiro de la Unión. Procedimiento.

CAPÍTULO II

Organización y funcionamiento de los órganos de la Unión

Art. 104. – Organización y funcionamiento de los Congresos.

Art. 105. – Delegaciones.

Art. 106. – Poderes de los delegados.

Art. 107. – Observadores.

Art. 108. – Atribuciones del Presidente del Congreso y de los Vicepresidentes.

Art. 109. – Presentación y examen de las proposiciones.

Art. 110. – Deliberaciones.

Art. 111. – Mociones de orden y mociones de procedimiento.

Art. 112. – Votaciones.

Art. 113. – Actas de las sesiones.

Art. 114. – Organización y funcionamiento de los Congresos Extraordinarios.

Art. 115. – Organización y funcionamiento de la Conferencia.

Art. 116. – Consejo Consultivo y Ejecutivo.

Art. 117. – Métodos de trabajo del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

CAPÍTULO III

Secretaría General de la Unión

Art. 118. – Atribuciones.

Art. 119. – Secretario General y Consejero de la Unión.

Art. 120. – Personal de la Secretaría General.

Art. 121. – Jubilaciones y pensiones del personal de la Secretaría General la Unión.

Art. 122. – Colaboración con la Secretaría General de la Unión.

CAPÍTULO IV

Autoridad de alta inspección

Art. 123. – Deberes de gobierno del país sede.

Art. 124. – Atribuciones de la Autoridad de Alta Inspección.

CAPÍTULO V

Modificación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión

Art. 125. – Proposiciones para la modificación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión por el Congreso. Procedimiento.

Art. 126. – Condiciones de aprobación de las proposiciones relativas al Reglamento General, a las Resoluciones y a las Recomendaciones.

CAPÍTULO VI

Finanzas de la Unión

Art. 127. – Presupuesto de la Unión.

Art. 128. – Fondo de ejecución presupuestario.

Art. 129. – Contribución de los países miembros.

Art. 130. – Fiscalización y anticipos.

Art. 131. – Formulación de cuentas.

Art. 132. – Pago de las cuotas contributivas.

CAPÍTULO VII

Lenguas admitidas en la Unión

Art. 133. – Lenguas.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones finales

Art. 134. – Vigencia y duración del Reglamento General.

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

Preámbulo

Los que suscriben, Representantes Plenipotenciarios de los gobiernos de los países miembros de la Unión Postal de las Américas, España y Portu-

gal, adoptan, de común acuerdo, el presente Reglamento General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2 de la Constitución, con el fin de asegurar su aplicación y el funcionamiento de la Unión.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 101. – *Adhesión o admisión en la Unión. Procedimiento.*

1. La nota de adhesión o la solicitud de admisión deberá dirigirse, por el gobierno del país interesado, a la Secretaría General, que la comunicará a los demás países miembros de la Unión.

2. Para ser admitido como miembro se requerirá que la solicitud sea aprobada, como mínimo, por los dos tercios de los países miembros.

3. Se considerará que los países miembros aprueban la solicitud cuando no hubieren dado respuesta en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha en que se les haya comunicado.

4. La adhesión o admisión de un país en calidad de miembro será notificada por la Secretaría General a los gobiernos de todos los países miembros de la Unión.

5. Al país solicitante se le comunicará el resultado y, si fuere admitido, la fecha desde la cual se le considera miembro y demás datos relativos a su aceptación.

Artículo 102. – *Adhesión a las Actas y Resoluciones de la Unión. Procedimiento.*

1. Los países miembros que no hayan suscrito las Actas y demás disposiciones obligatorias adoptadas por el Congreso, deberán adherir a ellas en el más breve plazo posible.

2. Los instrumentos de adhesión relativos a los casos previstos en el artículo 22 de la Constitución y en el párrafo 1 del presente artículo se dirigirán a la Secretaría General, la cual notificará este depósito a los países miembros.

Artículo 103. – *Retiro de la Unión. Procedimiento.*

1. Todo país miembro tendrá la facultad de retirarse de la Unión mediante denuncia de la Constitución, que deberá comunicarse a la Secretaría General y, por ésta, a los demás gobiernos de los países miembros.

2. El retiro de la Unión será efectivo a la terminación del plazo de un año a partir del día de recepción por la Secretaría General de la denuncia prevista en el párrafo 1.

3. Todo país miembro que se retire deberá cumplir con todas las obligaciones que estipulan las Actas de la Unión, hasta el día en que se haga efectivo su retiro.

CAPÍTULO II

Organización y funcionamiento de los órganos de la Unión

Artículo 104. – *Organización y funcionamiento de los Congresos.*

1. Los representantes de los países miembros se reunirán en Congreso cada cinco años, aproximadamente.

2. Cada Congreso designará al país en el cual deberá reunirse el Congreso siguiente, siempre que mediare invitación, a tal efecto, del país designado. Si fuesen varios, los países invitantes, la decisión tendrá lugar mediante votación secreta.

3. Si no fuere posible la realización de un Congreso en el país elegido, la Secretaría General, con la urgencia del caso, realizará las gestiones necesarias para tratar de encontrar un país que esté dispuesto a ser sede del Congreso. El resultado de estas gestiones será sometido al Consejo Consultivo y Ejecutivo, para su decisión.

4. Si al clausurar un Congreso no hubiese ningún país invitante para sede del próximo, la Secretaría General aplicará el mismo procedimiento establecido en el párrafo 3.

5. Cuando un Congreso deba ser reunido sin que haya un gobierno invitante, la Secretaría General, de acuerdo con el Consejo Consultivo y Ejecutivo y con el gobierno de la República Oriental del Uruguay, adoptará las disposiciones necesarias para convocar y organizar el Congreso en el país sede de la Unión. En este caso, la Secretaría General ejercerá las funciones de gobierno invitante.

6. Previo acuerdo con la Secretaría General, el gobierno del país sede del Congreso fijará la fecha definitiva, así como el lugar donde deba reunirse el Congreso. En principio, un año antes de esta fecha el gobierno del país sede del Congreso enviará invitación al gobierno de cada país miembro, ya sea directamente o por conducto de la Secretaría General.

7. La Presidencia del Congreso se atribuye al país invitante. En el caso previsto en el párrafo 5 precedente, corresponderá al Consejo Consultivo y Ejecutivo designar al país que deba desempeñar la Presidencia.

8. La administración postal del país sede del Congreso, en consulta con la Secretaría General, sugerirá la designación del Decano del mismo, que deberá ser un funcionario postal en actividad o jubilado de larga trayectoria en los Congresos de la Unión. El Consejo Consultivo y Ejecutivo procederá a adoptar esta designación en el momento adecuado. A la apertura de la primera sesión plenaria, el Decano asumirá la Presidencia del Congreso hasta tanto sea nombrado el Presidente. El Decano propone al Congreso el Presidente y los Vicepresidentes del mismo, así como los de las Comisiones. Una de las Vicepresidencias del Congreso se atribuirá al país que desempeñó la Presidencia del Congreso anterior.

9. En la primera sesión, el Decano propondrá la constitución de la Mesa, que estará integrada por el Presidente del Congreso, los dos Vicepresidentes y el Secretario General de la Unión.

10. Las finalidades del Congreso son:

a) Revisar y completar, si fuere el caso, las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión;

b) Fijar las prioridades de acción de la Unión para el período siguiente, y

c) Tratar cuantos asuntos se sometan a su consideración, relacionados con los fines de la Unión.

11. Cada país miembro se hará representar por uno o varios delegados o por la delegación de otro país. La delegación de un país no podrá representar más que a otro país además del suyo.

12. Todo país miembro tendrá derecho a formular reservas a las Actas de la Unión y Resoluciones, relativas a la explotación postal, que adopte el Congreso en el momento de firmarlas.

13. El gobierno del país sede del Congreso notificará, a los gobiernos de los países miembros, las Actas y las Resoluciones que el Congreso adopte.

Artículo 105. – *Delegaciones.*

1. Por delegación se entiende la persona o conjunto de personas designadas como representantes por un país miembro para participar en el Congreso. Estará compuesta por un Jefe de delegación, un Jefe Adjunto, en su caso, de uno o varios delegados y, eventualmente, de uno o varios funcionarios agregados.

2. Los componentes de las delegaciones han de ser, en lo posible, funcionarios calificados de las administraciones postales de los países miembros.

3. Cuando un país no pueda participar en un Congreso, podrá hacerse representar por la delegación de otro. Si, participando en el Congreso, no pudiera asistir a una sesión, podrá igualmente hacerse representar por otra. En ambos casos, se comunicará al Presidente la decisión adoptada, teniendo en cuenta que cada país miembro sólo podrá ostentar la representación de otro.

Artículo 106. – *Poderes de los delegados.*

1. Los delegados deberán estar acreditados por poderes firmados por el Jefe de Estado, por el Jefe de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del país interesado.

2. Los poderes deberán estar redactados en debida forma. Se considera a un delegado como representante plenipotenciario si sus poderes responden a uno de los criterios siguientes:

a) Si confieren plenos poderes;

b) Si autorizan a representar a su gobierno, sin restricciones;

c) Si otorgan los poderes necesarios para firmar las Actas.

Cualquiera de los tres casos incluye implícitamente el poder de tomar parte en las deliberaciones y votar.

Los poderes que no se ajusten a los criterios detallados en *a)*, *b)* y *c)* de este párrafo, otorgarán solamente el derecho de tomar parte en las deliberaciones y votar.

3. Los poderes serán depositados tan pronto se inaugure el Congreso, ante la autoridad designada a ese efecto.

4. Los delegados que no hayan presentado sus poderes podrán tomar parte en las deliberaciones y en las votaciones, siempre que hubieren sido anunciados por sus gobiernos, al gobierno del país sede del Congreso. También podrán hacerlo aquellos delegados en cuyos poderes se haya constatado alguna insuficiencia o irregularidad. Ninguno de estos delegados podrá votar a partir del momento en que el Congreso haya aprobado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en el cual se constate que no han presentado sus poderes o que éstos son insuficientes para votar y hasta tanto no se regularice tal situación.

5. Sólo se admitirán los poderes y los mandatos originales debidamente otorgados. Sin embargo se aceptarán las comunicaciones que se dirijan por telegrama o por cualquier otro medio de telecomunicación escrito, que respondan a peticiones de informes sobre cuestiones de poderes.

Artículo 107. – *Observadores.*

1. Podrán participar en las deliberaciones del Congreso, en carácter de observadores y con derecho a voz:

a) los representantes de administraciones postales de países no miembros de la Unión, que hubieren sido especialmente invitados por decisión del Consejo Consultivo y Ejecutivo;

b) los representantes de la Unión Postal Universal;

c) los representantes de las Uniones Postales, restringidas, que ofrezcan reciprocidad.

2. También se admitirán como observadores a los representantes de cualquier organismo calificado, que el Consejo Consultivo y Ejecutivo estime necesario asociar a los trabajos del Congreso.

Artículo 108. – *Atribuciones del presidente del Congreso y de los Vicepresidentes.*

1. El Presidente abre la sesión, dirige los debates, concede la palabra de acuerdo al orden en que se solicita, pone a votación los asuntos en los que no haya unanimidad de pareceres, decide sobre las cuestiones de procedimiento que ocurran durante las deliberaciones y clausura el Congreso.

2. El Presidente firmará las Actas, las Resoluciones y Recomendaciones que adopte el Congreso, conjuntamente con el Secretario General.

3. En caso de impedimento, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente perteneciente al

país que desempeñó la Presidencia del Congreso anterior.

Artículo 109. – *Presentación y examen de las proposiciones.*

1. Las proposiciones presentadas dentro del plazo señalado en el artículo 125, párrafo 1, del presente Reglamento, servirán de base para las deliberaciones del Congreso. Fuera de ese plazo las proposiciones deberán venir apoyadas por otras dos administraciones como mínimo y deberán presentarse al menos cuarenta y ocho horas antes de la apertura del Congreso.

2. En principio, cada proposición deberá tener un solo objetivo y deberá contener sólo las modificaciones justificadas por dicho objetivo.

3. Sin embargo, podrán admitirse enmiendas en cualquier momento bien por escrito o verbalmente, durante la discusión del tema de que se trate.

4. El Congreso determinará, en la sesión plenaria, la Comisión que habrá de examinar cada una de las proposiciones. A tal efecto, la Secretaría General elaborará el oportuno documento de base, en el que se indicarán las proposiciones que, a su juicio, deba estudiar cada Comisión o, en su caso, el propio Congreso.

5. Si una cuestión es objeto de varias proposiciones, el Presidente decidirá el orden de discusión, comenzando en principio por la que se aleje del texto de base, o que implique un cambio más radical.

6. Si una proposición pudiera subdividirse en varias partes, cada una de ellas podrá, con el acuerdo del autor de la proposición o del Congreso, ser examinada y puesta a votación por separado.

7. Si una enmienda es aceptada por la delegación que presentó la proposición primitiva, será incorporada de inmediato al texto de ésta. Si la enmienda no fuera aceptada, se aplicará, para el orden de discusión, el criterio establecido en el párrafo 5.

8. El procedimiento descrito en el párrafo 7 también se aplicará cuando se presenten varias enmiendas a una misma proposición.

9. Cualquier proposición retirada en el Pleno o en Comisión puede ser retomada por otra delegación. Asimismo, toda proposición rechazada o adoptada en Comisión puede ser retomada en el Pleno. Además, si la enmienda a una proposición es aprobada y aceptada por el país de origen de la proposición, otro país miembro podrá retomar la proposición original no modificada.

Artículo 110. – *Deliberaciones.*

1. Los participantes deberán ajustarse al tema en discusión, limitando su intervención a un tiempo no mayor de cinco minutos, salvo acuerdo en contrario, tomado por la mayoría simple de los miembros presentes y votantes. En caso de excederse del tiempo previsto en el uso de la palabra, el Presidente estará autorizado a interrumpir al orador.

2. Previa consulta al Congreso, con la aprobación de la mayoría simple de los miembros presentes y votantes, el Presidente podrá:

a) Limitar el número de intervenciones de una delegación sobre una proposición o grupo de proposiciones determinado;

b) Limitar el número de intervenciones de distintas delegaciones sobre una misma proposición o grupo de proposiciones determinado, a cinco intervenciones a favor y cinco en contra del tema en discusión;

c) Declarar cerrada la lista de oradores, después de dar lectura a la misma, respetando el derecho de la delegación que hubiere presentado la proposición de responder a las intervenciones de otras delegaciones.

Artículo 111. – *Mociones de orden y mociones de procedimiento.*

1. Durante la discusión de una cuestión o, incluso, dado el caso, después del cierre del debate, una delegación podrá presentar una moción de orden para pedir: aclaraciones sobre el desarrollo de los debates; el respeto de la Constitución o del Reglamento General; la modificación del orden de discusión de las proposiciones sugerido por el Presidente.

La moción de orden tendrá prioridad sobre todas las cuestiones, comprendidas las mociones de procedimiento mencionadas en el párrafo 3.

2. El Presidente hará inmediatamente las precisiones solicitadas o tomará la decisión que considere conveniente con respecto a la moción de orden. En caso de objeción, la decisión del Presidente se pondrá de inmediato a votación.

3. Además, durante la discusión de una cuestión, una delegación podrá introducir una moción de procedimiento que tenga por objeto proponer:

a) La suspensión de la sesión;

b) El levantamiento de la sesión;

c) La clausura de la lista de oradores;

d) El aplazamiento del debate sobre la cuestión en discusión;

e) El cierre del debate sobre la cuestión en discusión.

Las mociones de procedimiento tendrán prioridad, en el orden arriba indicado, sobre todas las demás proposiciones, con excepción las mociones de orden indicadas en el párrafo 1.

4. Las mociones tendientes a la suspensión o al levantamiento de sesión no se discutirán, sino que se pondrán inmediatamente a votación.

5. Cuando una delegación proponga la clausura de la lista de oradores, la postergación o el cierre del debate sobre una cuestión en discusión, sólo se otorgará la palabra a dos oradores, opuestos a la moción de procedimiento en cuestión, después de lo cual la moción se pondrá a votación.

6. La delegación que presente una moción de orden o de procedimiento no podrá tratar, en su intervención, el fondo de la cuestión en discusión. El autor de una moción de procedimiento podrá retirarla antes de que se ponga a votación y toda moción de este tipo, enmendada o no, que fuere retirada, podrá ser retomada por otra delegación.

Artículo 112. – *Votaciones.*

1. Las cuestiones que no cuenten con el asentimiento general serán sometidas a votación. La validez del voto está subordinada a la presencia o representación de los dos tercios de los países miembros.

2. La votación, por regla general, se efectuará levantando la pancarta con el nombre del país. Sin embargo, a petición de una delegación o por decisión del Presidente se votará nominalmente, siguiendo el orden alfabético de países, previo sorteo para determinar la delegación que comenzará a votar.

3. A petición de una delegación, apoyada por otra, se efectuará votación secreta. En tal caso, la Presidencia adoptará las medidas necesarias para asegurar el secreto del voto. La petición de votación secreta, hecha de conformidad con este párrafo, predominará sobre la de votación nominal.

4. Cada país miembro tendrá derecho a un solo voto; además podrá votar por representación o por delegación, por otro país miembro.

Artículo 113. – *Actas de las sesiones.*

1. Las actas de cada sesión se establecerán en lengua española. Reproducirán sucintamente el desarrollo general de las sesiones, proposiciones formuladas, deliberaciones habidas y resultados obtenidos.

2. Cada delegado tendrá el derecho de solicitar la inserción íntegra en el acta de toda declaración que formule, a condición de que entregue el texto a la Secretaría General en el término de veinticuatro horas. después de finalizada la sesión de que se trata.

3. Las actas de las sesiones se distribuirán a los delegados después de su reproducción y éstos dispondrán de un plazo de 24 horas para formular sus observaciones por escrito ante la Secretaría General. Como norma general, las actas deberán quedar aprobadas por el Congreso 48 horas después de su distribución. Las actas de las últimas sesiones plenarias que no se hubieren entregado a los delegados, al menos con 48 horas de antelación a la clausura del Congreso, serán aprobadas por el Presidente del Congreso. En este último caso, la Secretaría General tomará en consideración las observaciones que le lleguen dentro del plazo de 40 días a contar de la fecha de distribución de las actas a las delegaciones o de su envío a los países miembros que corresponda.

Artículo 114. – *Organización y funcionamiento de los Congresos Extraordinarios.*

1. Los países miembros se reunirán en Congreso Extraordinario cuando la importancia y urgencia de los asuntos a tratar no permitan esperar la celebración de un Congreso Ordinario.

2. Los países miembros que lo promuevan señalarán, al mismo tiempo, cuál de ellos está dispuesto a ser la sede del Congreso Extraordinario, a fin de que la Secretaría General pueda recabar la conformidad con los demás países miembros.

3. El gobierno del país designado como sede del Congreso Extraordinario enviará la oportuna invitación al gobierno de cada país miembro, al menos 6 meses antes de la fecha que se señale para el comienzo del Congreso Extraordinario, ya sea directamente o por conducto de la Secretaría General.

4. Son de aplicación, por analogía, los párrafos 11 y 13 del artículo 104.

5. Todo país tendrá derecho a formular reservas a las Actas de la Unión y a las Resoluciones relativas a la explotación postal que se adopten en un Congreso Extraordinario.

Artículo 115. – *Organización y funcionamiento de la Conferencia.*

1. El Presidente del Consejo Consultivo y Ejecutivo convocará, por medio de la Secretaría General, a los representantes de los países miembros, para reunirse en Conferencia en la ciudad designada como sede del Congreso de la UPU. En ella se examinarán las proposiciones y asuntos de mayor interés para la Unión, a fin de determinar los procedimientos de acción conjunta a seguir. La Conferencia se reunirá a lo largo del Congreso Postal Universal cuantas veces se estime necesario. Cuando existan asuntos importantes a tratar, el Consejo Consultivo y Ejecutivo podrá convocar la reunión de la Conferencia para una fecha anterior al inicio del Congreso de la UPU, previo consentimiento de la mayoría de los países miembros.

2. El Presidente de la Conferencia, que será el del Consejo Consultivo y Ejecutivo, informará al Congreso de los resultados de los trabajos realizados con ocasión del correspondiente Congreso de la UPU y formulará propuestas tendientes a fijar la actuación que se juzgue más conveniente para el próximo Congreso.

3. La Conferencia designará al país que deba sustituir al Presidente de la misma, en caso de que éste no concurra, a la reunión o se encuentre imposibilitado de asistir a alguna sesión.

4. Todo cuanto se señala en el presente Reglamento para el desarrollo de las sesiones del Congreso será de aplicación para la Conferencia.

Artículo 116. – *Consejo Consultivo y Ejecutivo.*

1. El Consejo Consultivo y Ejecutivo estará compuesto por todos los países miembros de la Unión. El país sede del Congreso ejercerá la Presidencia del Organo.

2. La primera reunión constitutiva de cada Consejo será convocada durante el Congreso por el Presidente de éste. En ella se elegirán un primer y un segundo Vicepresidentes. Si el país a quien corres-

ponde la Presidencia renunciase a ella, pasará a desempeñarla el primer Vicepresidente. En tal caso, el segundo Vicepresidente pasará a primero y se elegirá un nuevo segundo Vicepresidente entre los miembros restantes.

3. En su reunión constitutiva el Consejo elegirá a dos países miembros titulares y a dos países suplentes, a los efectos de completar la conformación del Comité de Gestión.

La ausencia consecutiva de un país miembro a tres reuniones del Comité dará lugar a su sustitución por el primer país suplente. Si otro miembro no concurriera a tres reuniones consecutivas, éste será sustituido por el segundo país suplente. Esta disposición será aplicable únicamente a los países miembros elegidos por el CCE para completar el Comité de Gestión.

4. Cada administración postal designará la representación de su país al Consejo Consultivo y Ejecutivo. Esta deberá estar encabezada por la máxima autoridad postal o su representante, quien podrá ser asistido por funcionarios calificados de su administración postal.

5. Convocado por su Presidente, por conducto de la Secretaría General, el Consejo celebrará una sesión anual en la sede de la Unión. En principio, el Consejo no deberá reunirse en el año de realización del Congreso de la Unión. En todas sus sesiones el Secretario General tomará parte en los debates sin derecho a voto. El Consejo dictará el Reglamento Interno que norme su funcionamiento.

6. En caso de necesidad, el Presidente, a propuesta de cualquier miembro y con el asentimiento de las dos terceras partes de los miembros del Consejo, convocará una reunión extraordinaria, en el plazo máximo de dos meses.

7. Las funciones de miembros del Consejo serán gratuitas. Los gastos de funcionamiento estarán a cargo de la Unión. Con excepción de las reuniones que se realicen durante el Congreso, los países miembros de la última categoría contributiva que no tengan posibilidad de utilizar sus fondos de Cooperación Técnica tendrán derecho al reembolso ya sea del precio de un único pasaje aéreo de ida y vuelta, clase económica, o del costo del viaje por cualquier otro medio, con la condición de que este importe no exceda el precio del pasaje por vía aérea, ida y vuelta, en clase económica. Esta disposición se aplica a condición de que la delegación sea unipersonal.

8. Serán invitados a participar como observadores:

a) Los representantes de la Unión Postal Universal;

b) Cualquier organismo calificado, siempre que el asunto a ser considerado esté relacionado con él;

c) Las administraciones de países que tengan interés en los asuntos a ser tratados y que se desee asociar a los trabajos del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

9. La Secretaría General enviará invitaciones a los observadores mencionados en el párrafo anterior.

10. El Consejo Consultivo y Ejecutivo coordinará y supervisará las actividades de la Unión con las siguientes atribuciones en particular:

a) Mantener contacto con las administraciones postales de los países miembros, con los Organos de la Unión Postal Universal, con las Uniones postales restringidas y con cualquier otro organismo nacional o internacional;

b) Tomar iniciativas y realizar actividades destinadas a la defensa de los intereses comunes de las administraciones postales de los países miembros de la Unión, en lo que se refiere a los servicios postales;

c) Actuar como contralor de las actividades de la Secretaría General;

d) Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria anual formulada por la Secretaría General sobre las actividades de la Unión;

e) Autorizar el Presupuesto anual de la Unión dentro de los límites fijados por el Congreso. Estos límites solamente podrán ser sobrepasados a iniciativa del Consejo y con la aprobación de la mayoría de los países miembros;

f) Examinar y, en su caso, aprobar la rendición de cuentas del Presupuesto del año precedente;

g) El Consejo Consultivo y Ejecutivo considerará, en su primera reunión posterior al Congreso Ordinario, el régimen salarial del personal de la Secretaría General;

h) Examinar y, en su caso, aprobar el plan anual de participación de la Secretaría General en las reuniones postales internacionales, así como el número de funcionarios que deberán asistir a cada una de ellas, con excepción de aquellos viajes de emergencia que resulten de interés para la Unión. Bajo el mismo procedimiento aprobará los demás viajes que deban efectuarse en representación de la Unión;

i) Examinar y autorizar, si procede, las solicitudes de trasposición entre programas y entre grupos de gastos de un mismo programa del Presupuesto autorizado para el año en curso, hechas por el Secretario General;

j) Realizar, por mandato o de por sí, estudios con relación a los problemas administrativos, legislativos, jurídicos, técnicos, de explotación y económicos que presenten interés o que puedan afectar a las administraciones postales de los países miembros o a la Unión;

k) Favorecer la implantación de las escuelas postales en los países miembros y a solicitud de las administraciones gestionar, por intermedio de la Secretaría General, acciones

de expertos y consultores para su organización, desarrollo y funcionamiento, de acuerdo a programas de cooperación técnica;

l) Designar al país sede del próximo Congreso en los casos previstos en el artículo 104, párrafos 3 y 4, previa votación si hubiere más de un candidato;

ll) Adoptar las disposiciones necesarias para designar al país que deba asumir la Presidencia del Congreso en el caso previsto en el artículo 104, párrafo 7;

m) Presentar al Congreso proposiciones de modificación de las Actas y proyectos de Resoluciones y Recomendaciones que surjan de estudios realizados por mandato o de por sí;

n) Decidir acerca de las administraciones de países no miembros y organismos calificados que deben ser invitados como observadores al Congreso, conforme a las disposiciones del artículo 107 de este Reglamento;

ñ) Informar, a las administraciones postales de los países miembros, sobre el resultado de estudios iniciados de por sí, cuando no corresponda la intervención del Congreso al que, sin embargo, dará conocimiento de ello por aplicación del párrafo 10;

o) Establecer normas acerca de los documentos que debe publicar y distribuir, gratuitamente o a precio de costo, la Secretaría General;

p) Redactar, con destino al Congreso, el proyecto de programa de trabajo del próximo Consejo, sobre la base de las sugerencias formuladas por las administraciones postales de la Unión;

q) La organización y desarrollo de los cursos que eventualmente disponga la Unión serán supervisados por el Consejo Consultivo y Ejecutivo por intermedio de la Secretaría General;

r) Promover la cooperación internacional para facilitar, por todos los medios de que disponga, la cooperación técnica y económica a las administraciones postales de los países en desarrollo;

s) Actuar en instancia superior en las reclamaciones del personal de la Secretaría General contra las decisiones adoptadas por ésta y resueltas en primera instancia por la Autoridad de Alta Inspección;

t) Proceder a la elección del cargo o cargos que corresponda entre los candidatos propuestos, en el caso previsto en el párrafo 7 del artículo 119.

u) Las demás atribuciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Consejo.

11. El Consejo Consultivo y Ejecutivo presentará, por lo menos con cuatro meses de anticipación al próximo Congreso, un informe sobre el conjunto de las actividades realizadas en el período entre uno y otro Congreso.

Artículo 117. – *Métodos de trabajo del Consejo Consultivo y Ejecutivo.*

1. El Consejo Consultivo y Ejecutivo desarrollará sus trabajos con base en las políticas institucionales y los objetivos globales que le fije el Congreso. Podrá priorizar estos objetivos, introducirles modificaciones e incorporar otros que resulten necesarios como consecuencia de las situaciones cambiantes que se vayan produciendo en la actividad postal.

2. El Consejo Consultivo y Ejecutivo determinará los instrumentos y los medios con los cuales desarrollará sus propias actividades.

3. El Consejo Consultivo y Ejecutivo designará un Comité de Gestión, cuya finalidad será:

- Evaluar los planes estratégicos y las prioridades establecidas.
- Analizar el alcance de la nueva estructura y el logro de los objetivos de eficiencia y eficacia
- Realizar el seguimiento de la ejecución del Presupuesto.
- Presentar al Consejo un informe resumen consolidado del alcance de su agenda.

El Comité estará integrado por cinco miembros: el Presidente del Consejo Consultivo y Ejecutivo, los dos Vicepresidentes y dos países miembros de la Unión, que serán elegidos por el Consejo en su reunión constitutiva. El Secretario General participará con voz y sin voto.

El costo de participación de los miembros del Comité no se cargará, bajo ningún concepto, a la UPAEP.

Capítulo III

Secretaría General de la Unión

Artículo 118. – *Atribuciones.*

1. En el marco de sus funciones generales, a la Secretaría General de la Unión le corresponde:

a) Reunir y distribuir los documentos e informaciones que interesen al servicio postal de la Unión;

b) Asegurar las funciones de intermediario en los procedimientos de adhesión, admisión y retiro de la Unión;

c) Realizar las encuestas o estudios que le encomiende el Congreso o el Consejo Consultivo y Ejecutivo;

d) Proporcionar las informaciones que le soliciten las administraciones postales, la Oficina Internacional de la UPU, las Uniones restringidas o los organismos internacionales que se ocupen de temas que interesan a los servicios de correos;

e) Intervenir y colaborar en los planes de cooperación técnica multilateral y representar a la Unión ante los correspondientes organismos internacionales o administraciones postales, que puedan facilitar su cooperación para el mejoramiento de los servicios de correos en los países miembros;

f) Emitir opinión sobre la interpretación de las normas de la Constitución y del Reglamento General, así como de las Resoluciones y Recomendaciones que se dictaren, cuando alguna lo solicite;

g) Emitir su opinión en cuestiones litigiosas a requerimiento de las partes interesadas;

h) Tener al día el estado del grado de cumplimiento de las Recomendaciones adoptadas por el Congreso y comunicar a los países miembros las modificaciones del mismo;

i) Mantener organizada la Sección Filatélica y la Biblioteca de la Secretaría General;

j) Formular anualmente la cuenta de gastos de la Unión;

k) Redactar y distribuir oportunamente una Memoria anual sobre los trabajos que realice, la que deberá ser aprobada por el Consejo Consultivo y Ejecutivo;

l) Determinar el monto de las cuotas contributivas que debe satisfacer anualmente cada país;

ll) Llevar a la práctica los programas de cooperación técnica y de asistencia para el desarrollo de la enseñanza postal a nivel regional de la Unión y realizar las tareas de supervisión y control de los cursos postales de la Unión, de acuerdo con las directrices trazadas por el Congreso y el Consejo Consultivo y Ejecutivo;

m) Conducir los proyectos que le asigne el Consejo Consultivo y Ejecutivo.

2. En el marco de los Congresos, de la Conferencia y demás Reuniones de la Unión a la Secretaría General le corresponde:

a) Intervenir en la organización y realización de los Congresos, de la Conferencia y demás reuniones determinadas por la Unión;

b) Cursar las consultas pertinentes, a cada uno de los países miembros, para la fijación de una nueva sede, en los casos previstos en los artículos 104, párrafo 3, y 114, párrafo 2. Luego hará conocer al Consejo Consultivo y Ejecutivo el resultado de la gestión y solicitará su pronunciamiento en favor de uno de los países invitantes. Comunicará entonces, a cada gobierno, el nombre del país que el Consejo Consultivo y Ejecutivo designó como sede del Congreso;

c) Distribuir oportunamente las proposiciones que las administraciones postales le remitan para la consideración de los Congresos, de la Conferencia y demás reuniones de la Unión;

d) Desempeñar la Secretaría de la Conferencia;

e) Elaborar un resumen de las decisiones adoptadas en las reuniones de la Conferencia;

f) Preparar la agenda para las reuniones del Consejo Consultivo y Ejecutivo y el informe sobre sus estudios y proposiciones, que presentará al Congreso;

g) Publicar los documentos de los Congresos, de la Conferencia y de más reuniones de la Unión.

3. En el marco de los Congresos de la Unión Postal Universal:

a) Gestionar, ante el país sede del Congreso, las salas de reunión y de oficinas que se precisen, respectivamente para la Conferencia y servicios administrativos;

b) Difundir, entre los países miembros, la convocatoria para la reunión de la Conferencia, de acuerdo con el Presidente del Consejo Consultivo y Ejecutivo;

c) Prestar su colaboración a las administraciones postales de los países miembros, en cuestiones relativas al desarrollo del Congreso Postal Universal.

Artículo 119. – *Secretario General y Consejero de la Unión.*

1. La Secretaría General de la Unión estará dirigida y administrada por un Secretario General, asistido por un Consejero. Ambos serán elegidos en votación secreta por el Congreso entre los candidatos presentados al efecto. El Secretario General y el Consejero serán elegidos para un período y podrán ser reelegidos para otro período adicional. Se entiende por período el intervalo entre dos Congresos ordinarios consecutivos.

2. Para ser candidato al puesto de Secretario General o de Consejero, se requiere:

a) Poseer una vasta experiencia en la organización y ejecución de los servicios postales, adquirida en la administración postal de un país miembro, y poseer la nacionalidad del país que presente su candidatura, o

b) Ocupar el cargo de Secretario General o de Consejero de la Unión.

3. Para la designación del Secretario General y del Consejero, se cumplirán las siguientes formalidades:

a) Ser presentados por los gobiernos de los países miembros, excepto si se trata de los funcionarios que ocupan esos cargos, los cuales podrán presentar su candidatura directamente. Ambos cargos no podrán ser ocupados por nacionales de un mismo país miembro;

b) Tres meses antes de la fecha de comienzo del Congreso, los gobiernos de los países miembros harán la presentación formal de sus candidaturas al gobierno del país sede de la Unión, acompañando los correspondientes currículum vitae;

c) Cuando el Secretario General o el Consejero desearen presentar sus candidaturas, las enviarán acompañadas igualmente de sus currículum vitae y en el mismo término al gobierno del país sede de la Unión;

d) Un mes antes, a más tardar, de la fecha de comienzo del Congreso, el país sede de la Unión hará saber, a los gobiernos de los restantes países miembros, la nómina de los candidatos presentados y el currículum vitae de los mismos. Igual información hará llegar a la Secretaría General;

e) La elección se hará mediante voto secreto y por mayoría simple de miembros presentes y votantes.

4. En caso de quedar vacante, la plaza de Secretario General será ocupada interinamente por el Consejero, con retención de sus responsabilidades.

5. En caso de quedar vacante la plaza de Consejero, el Secretario General se hará cargo de las tareas atribuidas a dicho funcionario.

6. En caso de vacante de ambos cargos, la Autoridad de Alta Inspección asumirá interinamente la dirección y administración de la Secretaría General.

7. Inmediatamente de producirse cualquiera de las eventualidades previstas en los párrafos 4 a 6, la Secretaría General cursará invitación a los países miembros de la Unión para presentar candidaturas al puesto o puestos que deberán cubrirse. Por excepción a la norma del párrafo 1, el Consejo Consultivo y Ejecutivo procederá a la elección del cargo o cargos que correspondan entre los candidatos propuestos, en la primera reunión que celebre el Organo con posteriordad a la fecha en que la o las vacantes se hayan producido. El mandato de los funcionarios elegidos se extenderá por el período que resta hasta el próximo Congreso; dicho período no será computado, dado el caso, a los efectos de la reelección prevista en el párrafo 1.

8. El procedimiento establecido en el párrafo anterior no será de aplicación cuando las vacantes se produjeren después de la última reunión ordinaria del Consejo Consultivo y Ejecutivo, en el período comprendido entre dos Congresos.

9. El Secretario General tendrá, además de las atribuciones que de forma expresa le confieren la Constitución y el presente Reglamento General, las siguientes:

a) Nombrar y destituir al personal de la Secretaría General, de acuerdo con el Reglamento que a tal efecto apruebe el Consejo Consultivo y Ejecutivo;

b) Concurrir a las reuniones del Congreso, del Consejo Consultivo y Ejecutivo, de la Conferencia y del Comité de Gestión del CCE, pudiendo tomar parte en las deliberaciones, con voz pero sin voto;

c) Asistir, en calidad de observador, a los Congresos de la Unión Postal Universal, así como a las reuniones del Consejo Ejecutivo y del Consejo Consultivo de Estudios Postales de la misma. En esta calidad informará a los países miembros de los asuntos de importancia para la Unión, tratados en las reuniones del Consejo Ejecutivo;

d) Organizar la Conferencia, así como las reuniones de los representantes de los países miembros de la Unión que asistan a las sesiones del Consejo Ejecutivo de la Unión Postal Universal;

e) Contratar préstamos, suscribir documentos de adeudo y constituir garantías que no superen los dos duodécimos del Presupuesto anual. Los documentos deberán ser suscritos mancomunadamente por el Secretario General y el Consejero;

f) Abrir cuentas bancarias;

g) Efectuar trasposiciones de partidas entre rubros y subrubros dentro del mismo grupo de un mismo programa, de acuerdo con las necesidades del servicio. Asimismo, consultar y obtener el acuerdo del Presidente del Consejo Consultivo y Ejecutivo para efectuar las trasposiciones mayores previstas en el artículo 116, párrafo 10, inciso *i)* del Reglamento General, que sean necesarias para solventar gastos importantes en situaciones de emergencia y, posteriormente, someter esas trasposiciones para confirmación al Consejo Consultivo y Ejecutivo en pleno, de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, conjuntamente con cualquier otro gasto que refleje cambios importantes en los programas o grupo de gastos dentro de un mismo programa.

10. El Consejero asistirá al Secretario General y, en su ausencia, lo reemplazará en sus funciones, con sus mismas atribuciones y se ocupará fundamentalmente de:

a) Dirigir las tareas administrativas;

b) Confeccionar los proyectos de presupuestos de la Unión;

c) Establecer las cuentas anuales;

d) Colaborar con el Secretario General en las actividades de estudios y cooperación técnica.

11. Cumplir aquellas funciones que se señalan en el Reglamento de la Secretaría General.

Artículo 120. – *Personal de la Secretaría General.*

1. El personal que presta sus servicios en la Secretaría General será de dos clases:

a) De servicios profesionales;

b) De servicios generales.

2. El Congreso, a propuesta del Secretario General, fijará, por Resolución, la plantilla de personal tanto de la categoría profesional como la de servicios generales.

Artículo 121. – *Jubilaciones y pensiones del personal de la Secretaría General de la Unión.*

1. El personal actual y futuro, elegido o contratado, residente o no residente, de la Secretaría General de la UPAEP, desde el 1° de abril de 1992 en adelante, no tiene derecho a jubilarse con cargo a la Unión. Sin embargo, tendrá derecho a recibir, al cesar en su cargo, ellos o sus causahabientes, una compensación por retiro integrada por la suma de todos los aportes realizados por el funcionario y por la Unión, más los intereses capitalizados a la tasa real que dichos fondos devenguen en plaza.

2. Las jubilaciones del personal de la Secretaría General, reconocidas hasta el 31 de marzo de 1992 y las pensiones que por ese concepto se han derivado o se deriven, serán abonadas hasta su extinción, con cargo a un Programa especial del Presupuesto anual de la UPAEP. En el caso de que los fondos de dicho Programa resultaren insuficientes, las mismas serán pagadas con cargo al Fondo de Ejecución Presupuestario.

Artículo 122. – *Colaboración con la Secretaría General de la Unión.*

Las administraciones de los países miembros podrán enviar, por el tiempo indispensable, funcionarios técnicos para colaborar en la realización de trabajos especiales a la Secretaría General de la Unión, cuándo ésta lo requiera en casos notoriamente justificados.

Capítulo IV

Autoridad de Alta Inspección

Artículo 123.– *Deberes del gobierno del país sede.*

Para facilitar el funcionamiento de la Secretaría General y de los otros Organos de la Unión, el gobierno de la República Oriental del Uruguay:

a) Otorgará los privilegios e inmunidades que establece el artículo 8 de la Constitución de la Unión;

b) Adelantará los fondos necesarios para el funcionamiento de la Secretaría General;

c) Adoptará toda otra medida necesaria para el cumplimiento de los cometidos de la Secretaría General.

Artículo 124. – *Atribuciones de la Autoridad de Alta Inspección.*

A la Administración Postal de la República Oriental del Uruguay, en su carácter de Autoridad de Alta Inspección de la Secretaría General, le compete:

a) Formular las observaciones que estime procedentes, a la Secretaría General, sobre cualquier aspecto de su funcionamiento;

b) Poner en conocimiento de los países miembros el no acatamiento, por la Secretaría General, de las observaciones que le hubiere formulado en aplicación de la potestad que le confiere el inciso anterior;

c) Efectuar el control a posteriori de todas las contrataciones, gastos, movimientos de fondos, pagos, asientos contables, etc., de la Secretaría General;

d) Tomar las medidas convenientes para que se haga efectivo el adelanto de fondos para el funcionamiento de la Secretaría General;

e) Vigilar el cumplimiento de lo establecido en el Presupuesto anual de gastos aprobado por el Consejo Consultivo y Ejecutivo, de acuerdo con las estipulaciones del presente Reglamento General;

f) Aprobar las rendiciones de cuentas anuales de los gastos de la Secretaría General;

g) Resolver, en primera instancia, los reclamos del personal de la Secretaría General, contra las decisiones que ésta dictare;

h) Adoptar cualquier otra medida necesaria para el cumplimiento de las funciones de Alta Inspección.

Capítulo V

Modificación de las actas, resoluciones y recomendaciones de la Unión

Artículo 125. – *Proposiciones para la modificación de las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión por el Congreso. Procedimiento.*

1. Las proposiciones se deben enviar a la Secretaría General con cuatro meses de anticipación a la apertura del Congreso.

2. La Secretaría General publicará las proposiciones y las distribuirá entre las administraciones postales de los países miembros, por lo menos tres meses antes de la fecha indicada para el comienzo de las sesiones.

3. Las proposiciones presentadas después del plazo indicado en el párrafo 1 se tomarán en consideración si fueren apoyadas por dos administraciones como mínimo. Se exceptúan las de orden redaccional, que deberán ostentar en el encabezamiento la letra "R", y que pasarán directamente a la Comisión de Redacción.

Artículo 126. – *Condiciones de aprobación de las proposiciones relativas al Reglamento General, a las Resoluciones y a las Recomendaciones.*

1. Para que tengan validez las proposiciones sometidas al Congreso y relativas al presente Regla-

mento General, a las Resoluciones y Recomendaciones, deberán ser aprobadas por la mayoría de los países miembros presentes y votantes. Los dos tercios, por lo menos, de los países miembros de la Unión deberán estar presentes o representados en el momento de la votación.

2. Se exceptúan de la regla precedente las proposiciones modificatorias del Reglamento General, relativas al funcionamiento del Congreso (arts. 104 a 114, inclusive) las que requerirán mayoría de lo dos tercios de los países miembros de la Unión, representados en el Congreso. Estas proposieiones, de ser aprobadas, entrarán en vigencia de inmediato.

CAPÍTULO VI

Finanzas de la Unión

Artículo 127. – *Presupuesto de la Unión.*

1. Cada Congreso fijará por Resolución el importe máximo del Presupuesto para cada año durante el período quinquenal siguiente al mismo, expresado en dólares de los Estados Unidos de América y tomando como base la presentación por programas y actividades hechas por la Secretaría General. Los Presupuestos aprobados regirán desde el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

2. La Secretaría General someterá al Comité de Gestión y al Consejo Consultivo y Ejecutivo, el Presupuesto detallado del año siguiente, así como la cuenta de gastos habidos durante el año precedente juntamente con los justificativos para su examen y, dado el caso, su aprobación.

Artículo 128. – *Fondo de Ejecución Presupuestario.*

1. Al final de cada ejercicio económico, el total anual de los gastos que deben sufragarse por el conjunto de los países miembros de la Unión, será incrementado en el porcentaje que acuerde cada Congreso. Su importe se destinará al Fondo de Ejecución Presupuestario.

2. Este fondo se aplicará, por la Secretaría General, para el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias.

3. Si al finalizar un ejercicio económico, el Fondo de Ejecución Presupuestario fuese igual o superior al total de los gastos previstos para el ejercicio siguiente, ese año no será de aplicación el incremento previsto en el párrafo primero.

Artículo 129. – *Contribución de los países miembros.*

1. Los países miembros contribuirán, para cubrir los gastos de la Unión, según la categoría de contribución a la cual pertenezcan. Estas categorías son:

–categoría de 12 unidades;
–categoría de 11 unidades;
–categoría de 10 unidades;
–categoría de 9 unidades;
–categoría de 8 unidades;
–categoría de 7 unidades;
–categoría de 6 unidades;
–categoría de 5 unidades;
–categoría de 4 unidades;
–categoría de 3 unidades;
–categoría de 2 unidades; y
–categoría de 1 unidad.

2. Los países miembros pertenecerán a las siguientes categorías:

a) De 12 unidades;
b) De 11 unidades;
c) De 1 0 unidades;
d) De 9 unidades;
e) De 8 unidades: Canadá - España - Estados Unidos de América y Portugal;
f) De 7 unidades: República Federativa del Brasil y Uruguay;
g) De 6 unidades: Argentina;
h) De 5 unidades;
i) De 4 unidades: Colombia - Chile y Estados Unidos Mexicanos;
j) De 3 unidades:
k) De 2 unidades: Antillas Neerlandesas y Aruba - Panamá - Paraguay - Perú y República de Venezuela;
l) De 1 unidad: Bolivia - Costa Rica - Cuba - Ecuador - El Salvador - Guatemala - Haití - Nicaragua - República Dominicana - República de Honduras y República de Suriname.

3. La categoría de contribución de un nuevo país que ingrese a la Unión deberá guardar relación con la importancia de su correo. La categoría de contribución inicial no podrá ser inferior a la de 2 unidades.

4. Los países miembros podrán cambiar de categoría de contribución, con la condición de que este cambio sea notificado a la Secretaría General antes de la apertura del Congreso. Esta notificación será comunicada al Congreso y el cambio de categoría se hará efectivo en la fecha de entrada en vigor de las disposiciones financieras aprobadas por el Congreso.

5. Los países miembros sólo podrán reducir una categoría de contribución por vez. Los países miembros que no dieren conocimiento de su deseo de reducir su categoría de contribución antes de la apertura del Congreso, serán mantenidos en la categoría a que pertenecían hasta entonces.

6. Los cambios hacia categorías superiores no tienen ninguna restricción.

Artículo 130. – *Fiscalización y anticipos.*

La administración postal del país sede de la Unión fiscalizará los gastos de la Secretaría General y el gobierno del referido país hará los anticipos necesarios.

Artículo 131. – *Formulación de cuentas.*

La Secretaría General formulará, anualmente, la cuenta de los gastos de la Unión, que deberá ser verificada por la Autoridad de Alta Inspección.

Artículo 132. – *Pago de las cuotas contributivas.*

1. El Presupuesto aprobado por el Consejo Consultivo y Ejecutivo será comunicado de inmediato a los países miembros, a los efectos de que éstos paguen la cuota-parte que les corresponda en dicho Presupuesto. Este pago debe ser hecho antes del 30 de junio del año al cual corresponde este Presupuesto. Si, en definitiva, no se gastase el monto total autorizado, los excedentes le serán acreditados al país respectivo y se imputarán a cuenta del Presupuesto siguiente.

2. Después de la fecha indicada en el párrafo anterior, las cantidades adeudadas, tanto respecto al Presupuesto como al fondo de ejecución presupuestario, devengarán interés a razón del 5% al año, a contar del día de la expiración de dicho plazo.

CAPÍTULO VII

Lenguas admitidas en la Unión

Artículo 133. – *Lenguas.*

1. Los documentos de la Unión serán suministrados a las administraciones en lengua española. Sin embargo, para la correspondencia de servicio emitida por las administraciones postales de los países miembros cuya lengua no sea la española, podrán emplear la propia. Excepcionalmente, el Consejo Consultivo y Ejecutivo podrá autorizar la traducción a las lenguas francesa, inglesa y portuguesa, de publicaciones que revistan interés especial para la ejecución de los servicios.

2. Para las deliberaciones de los Congresos, de la Conferencia y del Consejo, serán admitidos, además de la lengua española, el francés, el inglés y el portugués. Queda a criterio de los organizadores de la reunión y de la Secretaría General la elección del sistema de traducción a ser empleado.

3. Los gastos que demande el servicio de interpretación correrán por cuenta de los países que soliciten ese servicio, salvo cuando se trate de países incluidos en la última categoría contributiva.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 134. – *Vigencia y duración del reglamento general.*

El presente Reglamento General entrará en vigor el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho y permanecerá vigente hasta la puesta en ejecución de las Actas del próximo Congreso.

En fe de lo cual, los Representantes Plenipotenciarios de los gobiernos de los países miembros de la Unión firman el presente Reglamento General en la sede de la Unión, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL XVII CONGRESO

Montevideo, 1998

Indice

I Plazo para la presentación de proposiciones al Congreso.

II Reestructura de la UPAEP.

III Elección de miembros del Comité de Gestión del CCE.

IV XVIII Congreso de la UPAEP.

V Modificaciones al Reglamento de la Secretaría General.

VI Ajustes a las Actas de la Unión.

VII Descenso de categoría de contribución notificado por Perú.

Recomendaciones

I. Estudio de un sistema de incentivos al personal de la Secretaría General.

Resolución I

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTO:

Que el Consejo Consultivo y Ejecutivo, en su reunión del día 17 de marzo de 1998, ha decidido elevar a consideración del XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, convocado con carácter Extraordinario, un conjunto de proposiciones destinadas a consagrar en las Actas y Documentos normativos de la Unión las medidas que el CCE adoptó por mandato del Congreso de México, orientadas a consolidar el proceso de Reestructura de la Unión;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 125 del Reglamento General de la Unión, México 1995, dispone que las proposiciones que considerará el Congreso deben ser enviadas a la Secretaría General con un plazo de cuatro meses de anticipación a la apertura del mismo

Que el Artículo 109 establece que vencido ese plazo, las proposiciones deben contar con el apoyo de dos países y que deben ser presentadas con un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la apertura del Congreso

Que el Congreso Extraordinario sesiona en el intermedio del período de reuniones del Consejo Consultivo y Ejecutivo, órgano que aprobó en la víspera las proposiciones que considerará el Congreso en la presente sesión, motivo que justifica que no se haya podido respetar los plazos dispuestos por el Reglamento General de la Unión,

RESUELVE:

Por derogación excepcional de las disposiciones referidas a los plazos de presentación de las proposiciones, México 1995 (artículos 109 y 125 del Reglamento General de la Unión), aceptar las proposiciones del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

Resolución II

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTO:

El documento Congreso - Doc. 4, "Reestructura de la UPAEF";

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de México 1995, en su Resolución VIII dispuso la Reforma de la Unión, para dotarla de un modelo de funcionamiento más operativo, flexible y de menores costos. Encargó su estudio a un Grupo de Gestión. para la Reestructura de la UPAEP, integrado por las Administraciones Postales de Estados Unidos de América y Colombia (en calidad de coordinadores), Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, España, México, Perú y Portugal. Dispuso asimismo que sus conclusiones y recomendaciones se eleven al Consejo Consultivo y Ejecutivo para su consideración y, dado el caso, adopción;

Que el Congreso de México, en su Resolución IV, decidió aprobar lo actuado por el Consejo Consultivo y Ejecutivo y la Secretaría General en materia de política previsional del personal activo y pasivo de la Secretaría General entre los años 1992, 1993 y 1994 y efectuar encargos precisos al CCE para que continuara estudiando estos temas;

Que el Grupo de Gestión para la Reestructura de la UPAEP encaró los estudios y acciones destinados a dar cumplimiento a las directrices del Congreso de México. Confeccionó un completo cuadro evaluativo de la situación orgánico-administrativa y de las finanzas de la Unión, a partir del cual recomendó la adopción de medidas correctivas;

Que el Consejo Consultivo y Ejecutivo en sus reuniones de 1996 y 1997 evaluó los informes, conclusiones y recomendaciones del estudio que llevó adelante el Grupo de Gestión para la Reestructura de la UPAEP, los aprobó y decidió encargar su implementación;

Que corresponde al Congreso examinar y, dado el caso, aprobar, las medidas que el Consejo Consultivo y Ejecutivo y la Secretaría General adoptaron en cumplimiento a los encargos recibidos por el Congreso de México;

Que el Grupo Lingüístico Español (GLES), en ocasión del Congreso de México, elevó a éste la solicitud de que el Grupo de Gestión para la Reestructura de la UPAEP incorporara a su alcance de trabajo el estudio de ha situación del STEs y efectuara recomendaciones orientadas a su solución. El Congreso de México dio curso favorable al pedido del GLES;

Que el Grupo de Gestión estudió la situación del STEs, recomendando medidas que fueron aprobadas por el GLES durante sus reuniones de 1996 y 1997,

RESUELVE:

1. Aprobar en su generalidad las actuaciones del Consejo Consultivo y Ejecutivo y de la Secretaría General, en los años 1996 y 1997, y en forma particular las siguientes decisiones:

a. Aprobar la Decisión CCE/96 - Dec. 31 Reestructura de la UPAEP.

*a.*1 Plan de Ahorro en Cuentas Personales

Determinar la siguiente escala de aportes para los funcionarios adscritos al Plan de Ahorro en Cuentas Personales de la Secretaría General:

Personal efecto: Aporte UPAEP 25%; aporte personal 10%. En caso de prolongación del período por más de 5 años, a partir del sexto año el aporte UPAEP pasará a 20%.

Personal con una renta superior a u$d 2.600: aporte UPAEP 25%, hasta completarse 60 sueldos en la Cuenta de Ahorro Personal. Con más de 60 sueldos, el aporte UPAEP será del 20%. En ambos casos, el aporte personal será del 10%.

*a.*2 Servicio de Traducción al Español (STEs)

Disponer que:

Una traductora, radicada en Montevideo, se haga cargo de las tareas propias de traducción.

Se efectúe el estudio y la dotación de equipo técnico, de apoyo administrativo y personal temporal necesario para asistir integralmente las tareas del STEs.

La traductora radicada en Montevideo se desplace para atender los períodos de sesiones de los Consejos de la UPU.

*a.*3 Imprenta

Disponer:

El redimensionamiento de la Imprenta, a objeto de reducir sus costos y mejorar su productividad.

b. Aprobar la Decisión CCE/97 - Dec. 1 Reestructura de UPAEP

*b.*1 Disponer que las actividades de la Secretaría General se orienten en dos líneas de gestión: Línea dirigida a los países miembros: a cargo del Secretario General. Comprende las Areas de Incidencia Estratégica de "Desarrollo Postal" y "Apoyo a la Red". Línea administrativa: a cargo del Consejero de la Unión. Com-

prende las siguientes Areas de Incidencia Estratégica: "Servicios de Imprenta y STEs" y "Gestión Interna de la Secretaría General". Serán funciones del Consejero de la Unión el tratamiento de los aspectos relativos a la regulación del sector postal. El Secretario General tendrá, en todo caso, las responsabilidades finales correspondientes a la preparación del Plan Estratégico y al gerenciamiento de las actividades de la Secretaría General que se señalan en el Reglamento General de la Unión y en el Reglamento de la Secretaría General.

b.2 Disponer la creación de un Comité de Gestión del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

Las funciones del Comité de Gestión serán:

–evaluar los planes estratégicos y las prioridades establecidas,

–analizar el avance de la nueva estructura y el logro de los objetivos de eficiencia y eficacia,

–realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto,

–presentar al Consejo un informe resumen consolidado del alcance de su agenda.

El Comité estará integrado por cinco miembros: el Presidente del Consejo Consultivo y Ejecutivo, los dos Vicepresidentes y dos países miembros de la Unión, que serán elegidos por el CCE en su reunión constitutiva. El Secretario General participará con voz y sin voto. El costo del Comité no se deberá cargar al presupuesto de la UPAEP.

c. Aprobar la Decisión CCE/97 - Dec. 3 Régimen salarial del Personal de la Secretaría General.

Establecer que el personal de la Secretaría General que se halla afiliado al Plan de Ahorro en Cuentas Personales y al Fondo de Retiro del Personal Elegido, percibirán sus salarios en dólares americanos, dando por terminado el régimen del pago de salarios en pesos uruguayos.

El nuevo régimen dispone:

–Dar término a la vinculación de los salarios con el sistema de actualización de Naciones Unidas;

–Para los funcionarios que percibían sus salarios en dólares americanos, los mismos quedan fijados en su valor al día 31 de octubre de 1996:

–Que los funcionarios que hasta el 31 de marzo de 1997 percibían sus salarios en pesos, pasarán al régimen de salarios en dólares a partir del día 10 de abril de 1997;

–Que el nuevo mecanismo de ajuste será:

Si la diferencia entre el aumento del costo de vida en el Uruguay y la devaluación del peso uruguayo es mayor o igual al 5%, se aplicará un ajuste automático equivalente al 50% de la diferencia mencionada. El complemento eventual de ajuste, hasta alcanzar el 100% de la pérdida del valor real, será materia de decisión del CCE.

d. Aprobar la Decisión CCE/97 - Dec. 4 Fondo de Disponibilidad para Proyectos.

Establecer:

Para el período comprendido entre los años 1997-2000, una partida de u$d 280.000 para alimentar el Fondo Anual de Disponibilidad (creado por Decisión CCE/96 - Dec. 3), financiado con cargo a las economías originadas en los presupuestos de 1996 y 1997.

Que los proyectos que demanden recursos de dicho fondo deberán ser presentados conforme a los criterios y procedimientos contenidos en el Manual para la Formulación, Presentación y Evaluación de Proyectos de Cooperación Técnica.

2. Dejar sin efecto todas las disposiciones vigentes que pudieran entrar en contradicción con la presente Resolución.

3. Encargar al Consejo Consultivo y Ejecutivo que continúe con la labor de estudiar y de adoptar las medidas necesarias que permitan fortalecer y optimizar el proceso de reestructura y modernización de la UPAEP.

Resolución III

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTA:

La Decisión CCE/97 - Dec. 1 Reestructura de la UPAEP.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso decidió la conformación del Comité de Gestión del Consejo Consultivo y Ejecutivo con finalidades concretas que le fueron asignadas en el Reglamento General de la Unión, disponiendo asimismo su constitución,

Que dos de los países miembros del Comité fueron elegidos en forma interina, hasta tanto el Congreso instituya formalmente el Comité de Gestión. En consecuencia, corresponde elegir a los dos países titulares,

Que en esta oportunidad no habrá de llevarse a cabo una reunión constitutiva del CCE, por lo que

corresponde que el Consejo efectúe dicha elección en su próxima reunión,

RESUELVE:

Encargar al Consejo Consultivo y Ejecutivo que en su reunión del día 18 de marzo proceda a completar el Comité de Gestión de acuerdo a lo establecido por el presente Congreso.

Resolución IV

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTA:

La Decisión CCE/97 - Dec. 1 Reestructura de la UPAEP, Congreso Extraordinario,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de México, mediante Resolución XI, aceptó la invitación de la República de Panamá para que el XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal se efectúe en la ciudad de Panamá;

Que al convocarse con carácter extraordinario el XVII Congreso de la Unión, corresponde asignar un número ordinal correlativo al próximo Congreso de Panamá,

RESUELVE:

Asignar el ordinal XVIII al próximo Congreso de la UPAEP que se efectuará en la ciudad de Panamá en el año 2000.

Resolución V

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTO:

El documento Congreso Doc. 4 Reestructura de la UPAEP,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Secretaría General, aprobado por Resolución XXVII M Congreso de La Habana, ha sido modificado por el presente Congreso;

Que corresponde actualizar el Reglamento de la Secretaría General incorporando las modificaciones aprobadas por el Congreso,

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones al Reglamento de la Secretaría General, según las siguientes proposiciones: OG 004: modifica el literal *g)* del párrafo 2 del art. 3 "Atribuciones del Secretario General"; OG 005: introduce los párrafos 2 y 3 al art. 4 "Consejero"; OG 006: modifica el párrafo 1 del artículo 5 "Estructura de la Secretaría General", y transfiere el párrafo 2 de este artículo al artículo 3 "Atribuciones del Secretario General"; OG 007: modifica la nominación y los párrafos 1, 3 y 4 del artículo 6 "Proyecto de Presupuesto".

2. Encargar a la Secretaría General el ajuste de la numeración de los artículos y párrafos del Reglamento General de la Secretaría General, en adecuación con lo aprobado en el presente Congreso.

En anexo figura el Reglamento de la Secretaría General.

REGLAMENTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

Indice

CAPÍTULO I

Generalidades

Artículo 1° – Alcance del Reglamento de la Secretaría General.

Art. 2° – Dirección y administración de la Secretaría General.

Art. 3° – Atribuciones del Secretario General.

Art. 4° – Consejero.

Art. 5° – Estructura de la Secretaría General.

CAPÍTULO II

Presupuesto general, planeamiento estratégico y contabilidad

Art. 6° – Proyectos de Presupuesto General y Planeamiento Estratégico.

Art. 7° – Período presupuestario.

Art. 8° – Compras y contratos de trabajo, obras o suministros.

Art. 9° – Enajenaciones.

Art. 10. – Arrendamientos

CAPÍTULO III

Disponibilidades

Art. 11. – Anticipos.

Art. 12. – Ingresos bancarios.

Art. 13. – Retiro de fondos.

CAPÍTULO IV

Del control

Art. 14. – Control general.

Art. 15. – Control semestral.

Art. 16. – Rendición de cuentas.

Art. 17. – Condiciones para la modificación del Reglamento de la Secretaría General.

REGLAMENTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

CAPÍTULO I

Generalidades

Artículo 1° – *Alcance del Reglamento de la Secretaría General.*

La organización y el funcionamiento de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas,

España y Portugal y las relaciones con el gobierno de la República Oriental del Uruguay, en su carácter de país sede y con la Autoridad de Alta Inspección, se rigen por las disposiciones de este Reglamento, sin perjuicio de las contenidas en la Constitución y en el Reglamento General.

Artículo 2° – *Dirección y administración de la Secretaría General.*

En su organización y funcionamiento la Secretaría General constituye una unidad orgánica colocada bajo la responsabilidad y autoridad del Secretario General y del Consejero, en su condición de reemplazante de aquél.

Artículo 3° – *Atribuciones del Secretario General.*

1. Al Secretario General le compete la dirección y administración de la Secretaría General de la cual es el representante legal, comprometiéndola con su firma.

2. Sin perjuicio de las atribuciones que el Reglamento General confiere al Consejo Consultivo y Ejecutivo y a la Autoridad de Alta Inspección, al Secretario General le compete:

a) Organizar y dirigir todos los trabajos de la Secretaría General;

b) Nombrar al personal de la Secretaría General;

c) Conceder licencias, vacaciones, fijar días y horarios de trabajo;

d) Contratar personal de las categorías profesional y de servicios generales con carácter temporal, dando cuenta al Consejo Consultivo y Ejecutivo;

e) Imponer sanciones al personal de la Secretaría General, conforme a lo establecido en el Estatuto del Personal y proponer las destituciones que correspondan;

f) Organizar el legajo o foja de servicios de cada empleado y ordenar las anotaciones en el mismo, previa vista al interesado;

g) Conducir la preparación de los proyectos de Presupuesto General, Plan Estratégico y Presupuesto por Areas de Incidencia Estratégica, Iniciativas y Proyectos y presentarlos al Comité de Gestión y al Consejo Consultivo y Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento General;

h) Contratar o comprometer los gastos y autorizar los pagos de la Secretaría General, previo cumplimiento de las formalidades del caso;

i) Resolver acerca de las bonificaciones establecidas en el Estatuto del Personal;

j) Resolver los desplazamientos del Consejero y del personal de la Secretaría General por motivos de servicio, acreditándoles los viáticos y gastos de locomoción, conforme a lo establecido por Naciones Unidas;

k) Rendir cuenta a la Autoridad de Alta Inspección de la ejecución del Presupuesto aprobado por el Consejo Consultivo y Ejecutivo;

l) Elevar a la Autoridad de Alta Inspección las reclamaciones que los empleados de la Secretaría General interpongan contra sus decisiones;

ll) Dictar los manuales de procedimiento administrativo y contable de la Secretaría General.

3. El Secretario General, en consulta con el Consejero cuando corresponda, determinará las funciones y cometidos a desempeñar por los funcionarios a cargo de ejecutar las iniciativas y proyectos del Plan Estratégico.

Artículo 4° – *Consejero.*

1. El Consejero asiste al Secretario General y en su ausencia lo reemplaza con sus mismas atribuciones.

2. Son responsabilidades del Consejero la gestión administrativa de Finanzas y Contabilidad, STEs, Imprenta e Informática.

Del mismo modo, el Consejero tendrá a su cargo la programación y ejecución de las Areas de Incidencia Estratégica, de Servicios y Gestión Interna de la Secretaría General.

3. El Consejero tendrá a su cargo además el tratamiento de los aspectos relativos a la regulación del sector postal.

Artículo 5° – *Estructura de la Secretaría General.*

Para el desempeño de las tareas que le están encomendadas, la Secretaría General contará con las siguientes líneas de gestión:

Línea de gestión dirigida a los países. Comprende las siguientes áreas de incidencia estratégica:

– Desarrollo Postal;

– Apoyo a la Red.

Línea de gestión administrativa:

– Servicios de Imprenta y STEs;

– Gestión Interna de la Secretaría General.

CAPÍTULO II

Presupuesto general, planeamiento estratégico y contabilidad

Artículo 6° – *Proyectos de Presupuesto General y Planeamiento Estratégico.*

1. Los proyectos de Presupuesto General, Planeamiento Estratégico y Presupuesto por Areas de Incidencia Estratégica, Iniciativas y Proyectos deberán ser elaborados de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General, conteniendo información detallada y ordenada por actividades.

2. El proyecto de Presupuesto contendrá, en sucesivas columnas:

a) El Presupuesto del ejercicio anterior;

b) El registro de los gastos reales del ejercicio anterior;

c) El Presupuesto del ejercicio en curso, junto con cualquier modificación que se proponga de acuerdo con el artículo 116, párrafo 10, letra *i)* del Reglamento General;

d) El proyecto de Presupuesto para el ejercicio siguiente.

3. Con independencia de la exposición de motivos que acompañará a los proyectos de Presupuesto General, Planeamiento Estratégico y Presupuesto por Areas de Incidencia Estratégica, Iniciativas y Proyectos, se incluirán las aclaraciones y detalles necesarios para la mejor comprensión de las distintas partidas.

4. Los proyectos de Presupuesto General, Planeamiento Estratégico y Presupuesto por Areas de Incidencia Estratégica, Iniciativas y Proyectos deben obrar en poder de las administraciones postal interesadas con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el comienzo de la reunión del Organo que deba examinarlos.

Artículo 7° – *Período presupuestario.*

El ejercicio presupuestario abarcará el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 8° – *Compras y contratos de trabajo, obras o suministros.*

1. No podrá comprometerse gasto ni celebrarse contrato alguno sin que exista, en el momento de contraer el compromiso, disponibilidad suficiente a tales efectos en el grupo de gastos del programa que ha de soportar la erogación ni afectar los mismos a recursos de ejercicios venideros.

2. Toda compra, así como todo contrato de trabajo, obras o suministros, se hará mediante el procedimiento de licitación pública, salvo las excepciones siguientes:

a) Cuando el importe no exceda de 3.000 dólares;

b) Cuando se trate de contratos que se celebren con personas jurídicas de derecho público;

c) Cuando existan razones de ineludible necesidad y urgencia;

d) Cuando por su naturaleza o por las circunstancias que concurran, resulte imposible o innecesario el llamado a licitación;

e) Cuando se realicen en el extranjero;

f) Cuando una licitación hubiere sido declarada desierta por segunda vez o cuando se hubiere efectuado un primer llamado sin la concurrencia de ningún proponente.

3. En los casos de los incisos *c), d)* y *f),* deberá recabarse la conformidad de la Autoridad de Alta Inspección previamente a la contratación directa. En el caso del inciso *e),* deberá solicitarse la colaboración de la administración postal del país donde el trabajo se realice.

4. Queda prohibido el fraccionamiento de compras, obras, suministros o trabajos, cuyo monto dentro del ejercicio exceda del señalado por el Congreso, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2, letra *a)* precedente.

5. En las compras y contratos en que no se requiera la celebración de la licitación pública y cuyo monto sea superior a 300 dólares, deberá procederse de la siguiente forma:

a) Entre 300 y 1.000 dólares, se efectuará concurso de precios solicitando un mínimo de tres cotizaciones;

b) Entre 1.000 y 3.000 dólares, será necesario realizar una licitación restringida con invitación a un mínimo de cinco empresas en caso de que las hubiere en el ramo; de lo contrario, se hará con las existentes.

Artículo 9° – *Enajenaciones.*

Toda enajenación a título oneroso de bienes propiedad de la Unión cuyo valor sea superior a 150 dólares, deberá hacerse en subasta o licitación pública, previa tasación pericial y acuerdo del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

Artículo 10. – *Arrendamientos.*

Los locales disponibles del edificio sede de la Unión podrán ser arrendados por la Secretaría General, dando cuenta de ello a la Autoridad de Alta Inspección.

CAPÍTULO III

Disponibilidades

Artículo 11. – *Anticipos.*

1. En caso de necesidad, la Secretaría General recabará del gobierno de la República Oriental del Uruguay, por trimestres adelantados, los montos que precise para las atenciones presupuestarias, incluidas las cantidades destinadas al fondo de reserva para jubilaciones y pensiones.

2. Las cantidades puestas a disposición de la Secretaría General por este motivo se retirarán, de acuerdo con las necesidades del servicio, solamente mediante cheques que deberán tener la firma del Secretario General y del funcionario que esté a cargo de la Contabilidad de la Secretaría General.

Artículo 12. – *Ingresos bancarios.*

Los giros, cheques o transferencias de fondos provenientes de los países miembros, así como cualquier otra entrada de dinero a favor de la Secretaría General, deberán ser depositados en sus cuentas bancarias a más tardar el primer día hábil siguiente al de su recepción.

Artículo 13. – *Retiro de fondos.*

La disposición de los fondos depositados en cuenta bancaria se efectuará con las formalidades señaladas en el artículo 11, párrafo 2 de este Reglamento.

CAPÍTULO VI

Del control

Artículo 14. – *Control general.*

1. El control que corresponde a la Autoridad de Alta Inspección sobre el movimiento de fondos de la Secretaría General será de carácter formal y material.

2. El control formal comprenderá:

a) El examen de los libros de contabilidad y de los recibos y documentos justificativos;

b) La revisión de los asientos, movimientos y transferencias contables;

c) La comprobación del efectivo, valores, cuentas bancarias, inventario y demás bienes de la Secretaría General;

d) La verificación de si las entradas y salidas son adecuadas al control formal.

e) Cualquier otro procedimiento de control formal.

3. El control material comprende el examen de las entradas y salidas, de conformidad a las disposiciones en vigor.

Artículo 15. – *Control semestral.*

La Secretaría General efectuará estados semestrales de movimiento de fondos, que serán sometidos a examen y aprobación de la Autoridad de Alta Inspección.

Artículo 16. – *Rendición de cuentas.*

1. Operada la clausura definitiva del ejercicio se procederá a la formulación de la rendición de cuentas, la cual comprenderá:

a) Un estado de los ingresos;

b) Un estado de los egresos, en el que se especificarán los legalmente autorizados, las trasposiciones efectuadas, las sumas efectivamente pagadas y las sumas pendientes de pago;

c) Un estado de los importes comprometidos durante el ejercicio;

d) Los saldos existentes a la iniciación y a la clausura del ejercicio;

e) El resultado de la gestión total del ejercicio;

f) La explicación de todos los casos en que los gastos reales difirieron del Presupuesto en forma significativa.

2. Una copia de la rendición de cuentas presentada a la Autoridad de Alta Inspección será enviada por la Secretaría General a las administraciones postales de los países miembros dentro de los tres meses desde el fin del año fiscal al cual se refieren las cuentas. Posteriormente se enviará la constancia de su aprobación o, en su defecto, las observaciones que hubiere merecido.

Artículo 17. – *Condiciones para la modificación del Reglamento de la Secretaría General.*

1. Para que tengan validez las proposiciones sometidas al Congreso, relativas al presente Reglamento, deberán ser aprobadas por la mayoría de los países miembros representados en el Congreso. Los dos tercios de los países miembros de la Unión deberán estar presentes en la votación.

Para su modificación en el intervalo de los Congresos se requiere la aprobación de los dos tercios de los países miembros de la Unión.

Resolución VI

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTAS:

Las dificultades que presentan los ajustes de las Actas definitivas y el poco tiempo de que dispone la Secretaría General para efectuarlos;

CONSIDERANDO:

Que es deseable que los "Documentos del XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, Montevideo, 1998" sean publicados por la Secretaría General en debida forma,

RESUELVE:

Encargar a la Secretaría General rectificar en las actas de las sesiones plenarias y de las comisiones, así como en las Actas definitivas:

a) Los errores de forma que no se señalaron al realizarse el examen de los proyectos de las Actas;

b) La numeración de los artículos y párrafos, así como las referencias, cuando ello resulte necesario.

Resolución VII

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTO:

El documento Congreso, Doc. 5 "Descenso de categoría de contribución notificado por Perú", el oficio que dirigiera Perú a la Secretaría General de la UPAEP, notificando su deseo de cambio de categoría de contribución de dos unidades a una unidad,

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 129, párrafo 4 del Reglamento General de la Unión, corresponde al XVII Congreso tomar nota del descenso de categoría de tres unidades a dos unidades de contribución, notificado por Perú,

RESUELVE:

Tomar nota del descenso de categoría de tres unidades a dos unidades de contribución, notificado por Perú, que entrará en vigor a partir del 10 de enero de 1999.

Recomendación

El XVII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de una visión dinámica y moderna de remuneración al personal de la Secretaría General, corresponde estudiar un régimen de incentivos basados en rendimientos de productividad,

RECOMIENDA:

1. A la Secretaría General que efectúe un estudio destinado a establecer un sistema de incentivos al personal de la Secretaría General y lo eleve a la consideración del Comité de Gestión del Consejo Consultivo y Ejecutivo.

2. Al Comité de Gestión que presente el estudio y sus recomendaciones a consideración del Consejo Consultivo y Ejecutivo, el cual los evaluará y, dado el caso, determinará su aplicación.

En fe de lo cual, los Representantes Plenipotenciarios de los gobiernos de los países miembros de la Unión firman las presentes Resoluciones y Recomendaciones en la sede de la Unión, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

A continuación se reproducen las firmas de los Delegados Plenipotenciarios de los países miembros que suscribieron en la sede de la Unión, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

a) El Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal;

b) Las Resoluciones y Recomendaciones aprobadas por el XVII Congreso de carácter Extraordinario.

Por Antillas Neerlandesas y Aruba

Sr. Michael Croes.

Por la Argentina

Dr. Javier Pretto.

Por Bolivia

Sr. Edgar Prudencio Velasco.
Sr. Jorge Balcázar Nara.
Sra. Sonia Bellot Z.

Por Canadá

Sr. John Garfield Halvin.
Sra. Lina Cantin.

Por Costa Rica

Sr. Fernando Chaves Alvarado.

Por Cuba

Lic. Onelio J. Alfonso Pérez.

Por Chile

Sr. Juan Ignacio Ugarte Jordana.
Sr. René Labraña Larrondo.

Por España

Sr. José Manuel Villar Uribarri.
Sr. Julio de Frutos Gil.

Por Estados Unidos de América

Dr. Tirso del Junco.
Sr. Michael J. Regan.
Sra. Lea Emerson.
Sr. Donald W. Hill.
Sra. Flori S. McClung.

Por Estados Unidos Mexicanos

Ing. Jorge Enrique Aldana Margain.

Por Haití

Sra. Gladys M. Guiteau.

Por Nicaragua

Ing. Pablo Ubilla Gasteazoro.

Por Panamá

Lic. Víctor Young.

Por Paraguay

Dr. Eulalio Ramírez Méndez.

Por Portugal

Dr. José Henrique Barbosa Ferreira.

Por República Dominicana

Lic. Carlos Modesto Guzmán Valerio.

Por República Federativa del Brasil

Dr. Roberval Borges Correa.
Sr. Wagner Moreira dos Santos.

Por República de Surinam

Sr. John L. Power.

Por República de Venezuela

Ing. Edmundo López Ortega.

Por Uruguay

Ing. Fernando Bracco Nahson.
Dra. Carol Dolinkas.

13

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú sobre Asistencia Mutua entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú, suscrito en Buenos Aires el 30 de noviembre de 1988, que consta de siete (7) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.485)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU SOBRE ASISTENCIA MUTUA ENTRE LA ARMADA ARGENTINA Y LA MARINA DE GUERRA DEL PERU

ARTICULO I

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú dejan expresa constancia que el espíritu que inspira este Convenio es el de afianzar y estrechar los lazos de amistad y reciprocidad existentes entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú, por la vía de la más sincera cooperación y en provecho del mutuo desarrollo, y con el objeto de intercambiar asistencia en las áreas de:

a) Instrucción y adiestramiento;

b) Apoyo logístico;

c) Técnica;

d) Toda otra que se convenga.

ARTICULO II

La mutua asistencia será ofrecida dentro de lo estipulado por este Convenio y estará sujeta a las condiciones generales y de seguridad que se especifican:

a) Podrá ser proporcionada tanto en la Argentina como en el Perú, bajo acta, por intermedio de los respectivos Agregados Navales;

b) La información y asistencia proporcionadas, cualquiera sea su grado de reserva, no podrá ser puesta en conocimiento ni cedida a terceros sin la aprobación expresa de ambas Partes;

c) La información relacionada con este Convenio será de clasificación "SECRETO", por consiguiente la divulgación de su contenido debe ser restringida al personal autorizado;

d) La asistencia mutua a que se refiere este Convenio será prestada sin fines de lucro, dentro de las condiciones que se establezcan para cada caso y dentro de los términos de reciprocidad que anima a las Partes;

e) Este Convenio queda sujeto a modificaciones y/o ampliaciones que de común acuerdo sean aceptadas a propuesta de cualquiera de las Partes;

f) La asistencia mutua será canalizada a través de los respectivos Agregados Navales y la misma se concretará técnicamente en el seno del Comité de Trabajo (Art. Quinto);

g) La utilización de los elementos que se intercambien no deberá afectar convenios, tratados, acuerdos, etc., adquiridos por ambos países en el marco internacional.

ARTICULO III

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú se comprometen a brindar a través de sus Armadas –de ser posible– el máximo apoyo mutuo en:

a) Instrucción y adiestramiento del personal.

1. Proporcionar asesoramiento académico y técnico de aquellos aspectos de interés común, o de alguna de las Partes, que así se convenga.
2. Intercambiar programas de instrucción en los aspectos que se convenga.
3. Efectuar los estudios necesarios para optimizar el posible empleo de infraestructura común destinada a instrucción y adiestramiento del personal a fin de disminuir los costos.
4. Atender de acuerdo a sus posibilidades, los requerimientos y becas para capacitación del personal superior, subalterno y civil en las diferentes áreas de interés que convenga.
5. Permitir que el personal superior, subalterno y civil participe en programas de desarrollo de planes, estudios, proyectos y producción en las diferentes áreas de interés común que se convenga.
6. Permitir que el personal superior, subalterno y civil asista a pruebas de evaluación operacional en los aspectos que se convenga.
7. Facilitar la participación de personal superior y subalterno en las etapas de adiestramiento de las unidades.
8. Coordinar el período de los Cursos de Instrucción de un año de duración para comenzarlos al principio del año naval y finalizarlos en diciembre.

b) Apoyo logístico.

1. Intercambiar repuestos, material y equipamiento, según las condiciones que en cada caso se convenga, previa aprobación de los respectivos Poderes Ejecutivos nacionales.
2. Posibilitar la adopción de un sistema de catalogación común que facilite el rápido intercambio de repuestos para los equipos y componentes de uso común o similar.

3. Colaborar en la determinación de los niveles de repuestos para los equipos y componentes de uso común o similar, intercambiando la documentación técnico-logística relacionada que se convenga en cada caso.
4. Posibilitar la complementación en lo referente a mantenimiento y reparaciones de elementos de uso común que se convenga.
5. Posibilitar la adquisición de materiales en forma conjunta o a requerimiento de una de las Partes, cuando de ello se desprenda la obtención de mejores precios o condiciones.

c) Asistencia técnica.

1. Posibilitar el intercambio de normas y procedimientos de inspección, control, verificación y evaluación en aquellos aspectos que así convengan.
2. Intercambiar datos sobre ocurrencias y estadística de fallas y problemas que se presenten en el equipamiento común o similar que se convenga.
3. Facilitar la participación de personal superior, subalterno y civil en pruebas de evaluación técnica en los diferentes aspectos de interés que así se convenga.
4. Intercambiar asistencia técnica a fin de economizar esfuerzos individuales en los aspectos que se determinan.

ARTICULO IV

La asistencia mencionada en el presente Convenio será suministrada entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú bajo las siguientes condiciones:

a) Personal.

1. Los pasajes de transporte aéreos de ida y vuelta entre países, y viáticos al personal, corresponderán a la Armada de procedencia, excepto cuando el asesoramiento o cesión de información que motiven el traslado haya sido requerido por la otra Armada, en cuyo caso ésta se hará cargo de dichos gastos.
2. El tratamiento al personal comisionado será el siguiente:
   - Se le brindará las facilidades equivalentes a las ofrecidas al personal de la Armada anfitriona.
   - El transporte de ida y vuelta a ciudades del interior del país será por cuenta del anfitrión cuando medien razones de servicio.
   - Como norma general los gastos de alojamiento y alimentación serán por cuenta del personal visitante, a igualdad de costo al que paga el personal de la Armada anfitriona.

b) Material.

1. Convenir para cada caso el procedimiento más adecuado para establecer el carácter del material intercambiado, el que podrá ser en préstamo o venta. Su costo se determinará en dólares estadounidenses, acumulándolos en cuentas paralelas semestrales y efectuando las cancelaciones de los saldos correspondientes al mismo tiempo (en los meses de enero y julio de cada año) en la forma más conveniente y por intermedio de sus respectivos organismos económicos.
2. El traslado de los elementos provenientes del intercambio y la reposición de los mismos, cuando corresponda, será responsabilidad de la Armada solicitante.

c) Instrucción.

1. Los gastos que origine el dictado de cada curso será repartido en forma equitativa al número de alumnos participantes de cada Armada.
2. Los gastos en que incurran la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú para la implementación y dictado de los cursos se determinarán en dólares estadounidenses, acumulándolos en cuentas paralelas semestrales y efectuando las cancelaciones de los saldos correspondientes al mismo tiempo (en los meses de enero y julio de cada año) en la forma más conveniente y por intermedio de sus respectivos organismos económicos.

d) Servicios y apoyo logístico.

El costo de los servicios y apoyo logístico se convendrán de común acuerdo y serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América, estableciéndose en cada caso la modalidad de pago más conveniente.

ARTICULO V

El Comité de Trabajo a que hace mención el inciso *f)* del artículo II, ajustará su cometido a lo siguiente:

a) Organización.

1. Por la Armada Argentina.

Presidente:	Contralmirante.
Coordinador General:	Capitán de Navío.
Integrantes:	Oficial Jefe.
	Oficial Jefe.
	Oficial Jefe.
	Oficial Jefe.

2. Por la Marina de Guerra del Perú.

Presidente:	Contralmirante.
Coordinador General:	Capitán de Navío.
Integrantes:	Capitán de Fragata.
	Capitán de Fragata.
	Capitán de Fragata.
	Capitán de Fragata.

b) Las funciones de los Comités de Trabajo serán los siguientes:

1. Ejecutar las acciones necesarias para concretar la asistencia determinada por los organismos técnicos, dentro del marco del presente Convenio, mediante convenios específicos, efectuando el control de las acciones que de los mismos se desprendan.
2. Confeccionarán informes generales de control de avance de los Convenios bilaterales contraídos, en todas las áreas, incluyendo el aspecto económico, los cuales deberán intercambiarse entre los comités en los meses de mayo y diciembre en forma alternada en cada país, confirmándose la fecha de arribo y medio de transporte con 30 días de anticipación a través de los Agregados Navales correspondientes.
3. La duración de las reuniones de los Comités de Trabajo no será mayor de seis días calendario.
4. Al término de las reuniones semestrales se formalizará un Acta con el detalle de los temas tratados.
5. Los señores Agregados Navales asistirán a las mencionadas reuniones.
6. Proponer modificaciones, ampliaciones o ajustes al presente Convenio a fin de mantenerlo actualizado.

ARTICULO VI

El presente Convenio tendrá una duración de dos años y entrará en vigor en la fecha de canje de los instrumentos de ratificación, siendo renovable por tácita reconducción.

ARTICULO VII

El Convenio podrá ser denunciado con un preaviso escrito de tres meses.

La denuncia no afectará los Programas de Instrucción y Adiestramiento en curso, los que proseguirán hasta su terminación. Tampoco se verán afectados los Programas de Apoyo Logístico en ejecución siempre que su duración no exceda de un año.

HECHO en la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, en dos ejemplares originales cuyos textos son igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la República del Perú

14

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo en Materia de Sanidad Animal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Hungría, que consta de nueve (9) artículos, suscrito en Budapest –República de Hungría– el 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.486)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HUNGRIA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Hungría en adelante denominadas las "Partes",

Con el fin de desarrollar un proceso de cooperación técnica entre sus servicios encargados de la sanidad animal,

Teniendo en cuenta que para el comercio de animales así como de productos y subproductos pecuarios todos los aspectos de la sanidad animal serán de interés para las Partes,

Con el fin de promover entre las Partes el intercambio de información, tecnología y legislación relativa a la sanidad animal,

Teniendo presente la aplicación de la metodología de "Análisis de Riesgo" a la que se hace referencia en la sección sanitaria y fitosanitaria del Acuerdo de la "Organización Mundial de Comercio",

Con el fin de favorecer el desarrollo del conocimiento mutuo y facilitar el intercambio de animales, productos y subproductos pecuarios entre las dos Partes,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes, para evitar la introducción en sus territorios nacionales de enfermedades animales contagiosas o infecciosas y de productos pecuarios perjudiciales para la salud, se comprometen a cola-

borar en el ámbito de la exportación, importación y tránsito de animales vivos, productos pecuarios y otros artículos que podrían ser portadores de agentes patogénicos.

Artículo 2

Las Partes designan a los siguientes organismos competentes para la aplicación del presente Acuerdo:

- Por el Gobierno de la República Argentina, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- Por el Gobierno de la República de Hungría, el Departamento de Sanidad Animal y Control Alimenticio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional.

Artículo 3

1) Las autoridades competentes de las Partes se comprometen:

a) A informarse mutuamente sin demora sobre la identificación de las enfermedades animales incluidas en la Lista "A" del Código Internacional de Sanidad Animal de la Oficina Internacional de Epizootias (IOE), como así también la identificación de enfermedades animales infecciosas, cuya aparición hasta el momento no haya sido detectada en los territorios de la República Argentina y la República de Hungría o cuyo brote no hubiera tenido lugar durante varios años;

b) La información deberá contener, las especies y cantidad de animales enfermos, el lugar de la enfermedad, identificación y método de diagnóstico y control de la enfermedad. En caso de la enfermedad aftosa también se deberá indicar el tipo de virus aislado;

c) La información mencionada precedentemente deberá ser proporcionada hasta que se elimine por completo la enfermedad;

d) A solicitud, las Partes se informarán mutuamente sobre los brotes de enfermedades infecciosas incluidas en la Lista "B" del Código Internacional de Sanidad Animal de la Oficina Internacional de Epizootias (IOE).

2) Si una de las enfermedades mencionadas en el párrafo 1 *a)* del Artículo 3 aparece en el territorio de una de las Partes, éstas se prestarán mutua colaboración en el diagnóstico etiológico, y a solicitud, se proporcionarán recíprocamente el cultivo del agente patógeno aislado.

3) Las autoridades competentes de las Partes periódicamente intercambiarán sus informes mensuales relativos a la situación de las enfermedades animales infecciosas que deben ser informadas, tanto en la República Argentina como en la República de Hungría.

Artículo 4

Con el propósito de proteger el estado de salud de los animales, las Partes se informarán mutuamente sobre la aplicación práctica de conocimientos actualizados de veterinaria, para garantizar la prevención de la aparición de enfermedades animales infecciosas, parasitarias y de otro tipo.

Artículo 5

En interés del desarrollo de la cooperación en el sector veterinario, como así también para mejorar la eficiencia de la investigación científica, las Partes se comprometen a:

- Promover la cooperación de instituciones veterinarias científicas y de diagnóstico.
- Promover el intercambio de revistas técnicas y otras publicaciones de interés para la veterinaria.
- Intercambiar las normas y reglamentaciones legales sobre veterinaria e información relativa a los cambios en la estructura organizativa del sector veterinario.
- Informarse mutuamente sobre las reuniones y programas técnicos y brindar posibilidades a los especialistas de ambas Partes para que participen en los mismos.

Artículo 6

Las cuestiones pendientes que surjan de la instrumentación de las disposiciones del presente Acuerdo serán solucionadas por medio de deliberaciones y acciones directas de las autoridades competentes centrales de las Partes.

Las Partes armonizarán los certificados sanitarios para los productos pecuarios de interés teniendo en cuenta las recomendaciones de la IOE y los principios de la SPS.

Artículo 7

Con relación a los viajes de delegados o delegaciones en virtud de los Artículos 5 y 6 del presente Acuerdo, todos los gastos relacionados con el viaje desde el país que los envía hacia el país anfitrión, como así también gastos de alojamiento y viáticos serán sufragados por el país que los envía, mientras que los gastos de transporte interno en el país anfitrión serán sufragados por el país anfitrión.

Artículo 8

El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta (30) días de la fecha en la que las Partes se hayan notificado recíprocamente que se han cumplido los requisitos internos para su entrada en vigor.

Tendrá una vigencia indefinida. Cualquiera de las Partes que deseara denunciarlo deberá notificarlo por escrito a la otra Parte con una antelación de seis meses.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la continuidad de las acciones en curso.

Artículo 9

El presente Acuerdo, a partir de su entrada en vigor, sustituirá en forma total al Acuerdo de Cooperación en materia de Sanidad Animal entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría del 1 de abril de 1982.

Hecho en Budapest el día 10 de diciembre de 1999, en dos originales igualmente auténticos, cada uno de ellos en los idiomas español, húngaro e inglés. En caso de divergencia prevalecerá el texto en inglés.

Por el Gobierno de la	Por el Gobierno de la
República Argentina	República de Hungría

15

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Cuba en Materia Fitosanitaria, suscrito en La Habana el 4 de junio de 1999, que consta de diecisiete (17) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.487)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE CUBA EN MATERIA FITOSANITARIA

La República Argentina y la República de Cuba, en adelante las "Partes",

CONSIDERANDO:

Los deseos de ampliar el desarrollo y la cooperación entre las Partes en el campo de la agricultura;

El interés de proteger sus territorios de plagas y enfermedades exóticas de los vegetales, sus productos y subproductos;

El incremento de la cooperación entre los Servicios de Cuarentena Vegetal y Protección Vegetal de ambos países, que facilite el comercio y el intercambio de productos y subproductos vegetales sin riesgo para la agricultura de las Partes involucradas, la salud humana y el medio ambiente;

Que las Partes son integrantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria;

Convienen lo siguiente:

Artículo I

El objeto del presente Acuerdo es prevenir la introducción y propagación de problemas fitosanitarios sujetos a regulaciones cuarentenarias y establecer límites de tolerancia de las plagas en los vegetales, sus productos y subproductos de intercambio entre las Partes.

Artículo II

Las Partes promoverán, desarrollarán e instrumentarán la cooperación en el campo de la sanidad vegetal.

Artículo III

La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo podrá llevarse a cabo a través de las siguientes modalidades, entre otras:

a) Intercambio de información técnica y de la legislación de cada una de las Partes, en materia de sanidad vegetal;

b) Intercambio de personal especializado con la finalidad de supervisar y preinspeccionar en origen los procesos de producción vegetal y certificación fitosanitaria;

c) Intercambio de información técnica acerca de los sistemas de producción y ciclos de cultivos de los productos involucrados, así como las prácticas fitosanitarias a los que éstos se sometan;

d) Intercambio de información relativa a las intercepciones y diseminaciones de plagas y enfermedades de interés cuarentenario en el territorio de ambas Partes.

Artículo IV

La ejecución de las actividades derivadas de este Acuerdo estará a cargo del Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la República Argentina, y del Centro Nacional de Sanidad Vegetal (CNSV) del Ministerio de la Agricultura de la República de Cuba.

Artículo V

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo III, las Partes realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

a) Promover la participación de instituciones y asociaciones en las acciones de cooperación de este Acuerdo;

b) Otorgar las facilidades técnicas y administrativas para el cumplimiento de las acciones de cooperación previstas en el presente Acuerdo;

c) Verificar que la producción agrícola de exportación se sujete a un estricto seguimiento fitosanitario;

d) Participar y promover activamente en la realización de los intercambios de cooperación técnica y en las actividades contempladas en este Acuerdo;

e) Otorgar todas las facilidades necesarias para que técnicos de las partes puedan realizar visitas a las instalaciones relacionadas con las actividades contempladas en este Acuerdo;

Artículo VI

Cada Parte adoptará todas las medidas necesarias para prevenir el ingreso al territorio de la otra de las plagas y enfermedades cuarentenadas o de alto riesgo fitosanitario o de las que se establezcan en subacuerdos para productos agrícolas específicos. Tal información podrá ampliarse o modificarse por acuerdo mutuo entre las partes.

Artículo VII

Los lotes embarcados de vegetales, sus productos y subproductos, se acompañarán de un Certificado Fitosanitario Internacional (CFI), expedido por la autoridad fitosanitaria correspondiente, el cual contendrá la información regularmente vertida en el mismo de conformidad con el Artículo V de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (FAO, noviembre de 1997) y de los requisitos establecidos por la parte importadora.

Artículo VIII

El Certificado Fitosanitario no excluirá el derecho del país importador de inspeccionar los lotes de productos vegetales y tomar las medidas de cuarentena correspondientes.

Artículo IX

Las Partes, especificarán los puntos de entrada para la importación de productos vegetales. En ese sentido, los productos no podrán ingresar por un punto distinto a los señalados.

Artículo X

Las autoridades competentes de cada una de las Partes, elaborarán de manera coordinada, un informe anual sobre el desarrollo y los resultados del Acuerdo.

Artículo XI

La internación a ambos países de los vegetales, sus productos y subproductos se llevará a cabo de conformidad con las leyes nacionales pertinentes de cada Parte, respetando los requerimientos fitosanitarios correspondientes.

Artículo XII

Las Partes establecerán sistemas de armonización y equivalencia de procedimientos de inspección y de cuarentena vegetal.

Artículo XIII

Las Partes otorgarán las facilidades necesarias para la capacitación y/o especialización de personal técnico fitosanitario en sus instituciones de enseñanza e investigación.

Artículo XIV

Las autoridades competentes de ambas Partes se reunirán por lo menos una vez al año en la fecha y lugar establecidos de común acuerdo, a través de los canales diplomáticos, a fin de evaluar las materias técnicas y científicas, y los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo.

Artículo XV

Las Partes, sujetas a la disponibilidad de recursos, cooperarán en las áreas previstas en este Acuerdo. A menos que se acuerde lo contrario, cada Parte sufragará los gastos derivados de su participación en tales actividades. Si una de las Partes decidiera por iniciativa propia, enviar representantes y especialistas al territorio de la otra Parte, esa Parte se encargará de sufragar los costos relativos a tal acción.

Artículo XVI

El presente instrumento podrá ser modificado de común acuerdo entre las Partes, mediante notificación escrita por la vía diplomática, con tres meses de anticipación. En caso de que las modificaciones se fundamenten en cuestiones de orden técnico, éstas deberán darse a conocer al solicitar la modificación de que se trate.

Artículo XVII

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recibo de la segunda notificación intercambiada entre las Partes por la vía diplomática, sobre el cumplimiento de los respectivos requisitos jurídicos e institucionales para la entrada en vigor. Tendrá una vigencia de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, salvo que una de las Partes notifique a la otra, por escrito, y por igual vía, su voluntad de denunciarlo. En tal caso, la denuncia será efectiva a los seis meses posteriores a la fecha de recibo de dicha notificación.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, suscriben el presente Acuerdo.

Hecho en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de junio de 1999, en dos (2) ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina.

Por la República de Cuba.

16

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpóranse al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación los siguientes artículos:

Artículo 38 bis: Los prosecretarios administrativos o jefes de despacho o quien desempeñe cargo equivalente tendrán las siguientes funciones además de los deberes que en otras disposiciones de este código y en las leyes de organización judicial se les imponen:

1. Firmar las providencias simples que dispongan:
   a) Agregar partidas, exhortos, pericias, oficios, inventarios, tasaciones, división o partición de herencia, rendiciones de cuentas y, en general, documentos o actuaciones similares;
   b) Remitir las causas a los ministerios públicos, representantes del fisco y demás funcionarios que intervengan como parte.
2. Devolver los escritos presentados sin copia.

Artículo 38 ter: Dentro del plazo de tres días, las partes podrán requerir al juez que deje sin efecto lo dispuesto por el secretario, el prosecretario administrativo o el jefe de despacho. Este pedido se resolverá sin sustanciación. La resolución será inapelable.

Artículo 680 ter: *Reconocimiento judicial.* Cuando el desalojo se fundare en las causales de cambio de destino, deterioro del inmueble, obras nocivas o uso abusivo o deshonesto, el juez deberá realizar antes del traslado de la demanda un reconocimiento judicial dentro de los cinco días de dictada la primera providencia, con asistencia del defensor oficial. Igual previsión deberá tomarse cuando se diera la causal prevista en los artículos 680 bis y 684 bis.

Artículo 684 bis: *Desalojo por falta de pago o vencimiento de contrato. Desocupación inmediata.* En los supuestos en que la causal invocada para el desalojo fuere la de falta de pago o vencimiento del contrato, el actor podrá también, bajo caución real, obtener la desocupación inmediata de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 680 bis. Para el supuesto en que se probare que el actor obtuvo esa medida ocultando hechos o documentos que configuraren la relación locativa o el pago de alquileres, además de la inmediata ejecución de la caución se le impondrá una multa de hasta $ 20.000 en favor de la contraparte.

Art. 2° – Sustitúyense los artículos 5°, 6°, 12, 14, 34, 35, 36, 38, 45, 79, 80, 81, 83, 84, 96, 118, 125, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 166, 167, 310, 319, 321, 322, 324, 326, 328, 333, 334, 336, 343, 346, 356, 359, 360, 365, 367, 380, 398, 404, 415, 431, 459, 460, 465, 481, 482, 484, 498 del código citado, por los siguientes:

Artículo 5°: *Reglas generales.* La competencia se determinará por la naturaleza de las pretensiones deducidas en la demanda y no por las defensas opuestas por el demandado. Con excepción de los casos de prórroga expresa o tácita, cuando procediere, y sin perjuicio de las reglas especiales contenidas en este código y en otras leyes, será juez competente:

1. Cuando se ejerciten acciones reales sobre bienes inmuebles, el del lugar donde esté situada la cosa litigiosa. Si éstas fuesen varias o una sola, pero situada en diferentes jurisdicciones judiciales, será el del lugar de cualquiera de ellas o de alguna de sus partes, siempre que allí tenga su domicilio el demandado. No concurriendo tal circunstancia, será el del lugar en que esté situada cualquiera de ellas, a elección del actor.

   La misma regla regirá respecto de las acciones posesorias, interdictos, restricción y límites del dominio, medianería, declarativa de la prescripción adquisitiva, mensura y deslinde y división de condominio.
2. Cuando se ejerciten acciones reales sobre bienes muebles, el del lugar en que se encuentren o el del domicilio del demandado, a elección del actor. Si la acción versare sobre bienes muebles e inmuebles conjuntamente, el del lugar donde estuvieran situados estos últimos.
3. Cuando se ejerciten acciones personales, el del lugar en que deba cumplirse la obligación expresa o implícitamente establecido conforme a los elementos aportados en el juicio y, en su defecto, a elección del actor, el del domicilio del demandado o el del lugar del contrato, siempre que el demandado se encuentre en él, aunque sea accidentalmente, en el momento de la notificación.

   El que no tuviere domicilio fijo podrá ser demandado en el lugar en que se encuentre o en el de su última residencia.
4. En las acciones personales derivadas de delitos o cuasidelitos, el del lugar del hecho o el del domicilio del demandado, a elección del actor.
5. En las acciones personales, cuando sean varios los demandados y se trate de obligaciones indivisibles o solidarias, el del domicilio de cualquiera de ellos, a elección del actor.

6. En las acciones sobre rendición de cuentas, el del lugar donde éstas deban presentarse, y no estando determinado, a elección del actor, el del domicilio de la administración o el del lugar en que se hubiere administrado el principal de los bienes. En la demanda por aprobación de cuentas regirá la misma regla, pero si no estuviese especificado el lugar donde éstas deban presentarse, podrá serlo también el del domicilio del acreedor de las cuentas, a elección del actor.
7. En las acciones fiscales por cobro de impuestos, tasas o multas y salvo disposición en contrario, el del lugar del bien o actividad gravados o sometidos a inspección, inscripción o fiscalización, el del lugar en que deban pagarse o el del domicilio del deudor, a elección del actor. La conexidad no modificará esta regla.
8. En las acciones de separación personal, divorcio vincular y nulidad de matrimonio, así como las que versaren sobre los efectos del matrimonio, el del último domicilio conyugal efectivo o el del domicilio del cónyuge demandado a elección del cónyuge actor. Si uno de los cónyuges no tuviera su domicilio en la República, la acción podrá ser intentada ante el juez del último domicilio que hubiera tenido en ella, si el matrimonio se hubiere celebrado en la República. No probado dónde estuvo radicado el último domicilio conyugal, se aplicarán las reglas comunes sobre competencia.

   En los procesos por declaración de incapacidad por demencia o sordomudez, y en los derivados de los supuestos previstos en el artículo 152 bis del Código Civil, el del domicilio del presunto incapaz o inhabilitado; en su defecto, el de su residencia. En los de rehabilitación, el que declaró la interdicción.
9. En los pedidos de segunda copia o de rectificación de errores de escrituras públicas, el del lugar donde se otorgaron o protocolizaron.
10. En la protocolización de testamentos, el del lugar donde debe iniciarse la sucesión.
11. En las acciones que derivan de las relaciones societarias, el del lugar del domicilio social inscrito. Si la sociedad no requiere inscripción, el del lugar del domicilio fijado en el contrato; en su defecto o tratándose de sociedad irregular o de hecho, el del lugar de la sede social.
12. En los procesos voluntarios, el del domicilio de la persona en cuyo interés se promueven, salvo en el proceso sucesorio o disposición en contrario.
13. Cuando se ejercite la acción por cobro de expensas comunes de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal o cualquier otra acción derivada de la aplicación de ese régimen, el del lugar de la unidad funcional de que se trate.

Artículo 6°: *Reglas especiales.* A falta de otras disposiciones será tribunal competente:

1. En los incidentes, tercerías, obligaciones de garantía, citación de evicción, cumplimiento de acuerdos de conciliación o transacción celebrados en juicio, ejecución de sentencia, regulación y ejecución de honorarios y costas devengadas en el proceso, y acciones accesorias en general, el del proceso principal.
2. En los juicios de separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal, el del juicio de divorcio o nulidad de matrimonio.
3. En la exclusión del cónyuge, tenencia de hijos, régimen de visitas, alimentos y litis expensas, el del juicio de divorcio, de separación personal, o de nulidad de matrimonio, mientras durare la tramitación de estos últimos. Si aquéllos se hubiesen iniciado con anterioridad, pasarán a tramitar ante el juzgado donde quedare radicado el juicio de divorcio, de separación personal o de nulidad de matrimonio.

   No existiendo juicio de divorcio, de separación personal o de nulidad de matrimonio en trámite, y no probado dónde estuvo radicado el último domicilio conyugal, se aplicarán las reglas comunes sobre competencia.

   Mediando juicio de inhabilitación, el pedido de alimentos contra el inhabilitado deberá promoverse ante el juzgado donde se sustancia aquél.
4. En las medidas preliminares y precautorias, el que deba conocer en el proceso principal.
5. En el pedido de beneficio de litigar sin gastos, el que deba conocer en el juicio en que aquél se hará valer.
6. En el juicio ordinario que se inicie como consecuencia del ejecutivo, el que entendió en éste.
7. En el pedido de determinación de la responsabilidad establecida en el artículo 208, el que decretó las medidas cautelares; en el supuesto del artículo 196, aquel cuya competencia para intervenir hubiese sido en definitiva fijada.

Artículo 12: *Sustanciación.* Las cuestiones de competencia se sustanciarán por vía de incidente. No suspende el procedimiento, el que seguirá su trámite por ante el juez que previno, salvo que se tratare de cuestiones de competencia en razón del territorio.

Artículo 14: *Recusación sin expresión de causa.* Los jueces de primera instancia podrán ser recusados sin expresión de causa.

El actor podrá ejercer esta facultad al entablar la demanda o en su primera presentación; el demandado, en su primera presentación, antes o al tiempo de contestarla, o de oponer excepciones en el juicio ejecutivo, o de comparecer a la audiencia señalada como primer acto procesal.

Si el demandado no cumpliere esos actos, no podrá ejercer en adelante la facultad que le confiere este artículo.

También podrá ser recusado sin expresión de causa un juez de las cámaras de apelaciones al día siguiente de la notificación de la primera providencia que se dicte.

No procede la recusación sin expresión de causa en el proceso sumarísimo, en las tercerías, en el juicio de desalojo y en los procesos de ejecución.

Artículo 34: *Deberes.* Son deberes de los jueces:

1. Asistir a la audiencia preliminar y realizar personalmente las demás diligencias que este código u otras leyes ponen a su cargo, con excepción de aquellas en las que la delegación estuviere autorizada.

   En los juicios de divorcio, separación personal y nulidad de matrimonio, en la providencia que ordena el traslado de la demanda, se fijará una audiencia en la que deberán comparecer personalmente las partes y el representante del Ministerio Público, en su caso. En ella el juez tratará de reconciliar a las partes y de avenirlas sobre cuestiones relacionadas con la tenencia de hijos, régimen de visitas y atribución del hogar conyugal.
2. Decidir las causas, en lo posible, de acuerdo con el orden en que hayan quedado en estado, salvo las preferencias establecidas en el Reglamento para la Justicia Nacional.
3. Dictar las resoluciones con sujeción a los siguientes plazos:

   a) Las providencias simples, dentro de los tres días de presentadas las peticiones por las partes o del vencimiento del plazo conforme a lo prescrito en el artículo 36, inciso 1), e inmediatamente, si debieran ser dictadas en una audiencia o revistieran carácter urgente;

   b) Las sentencias interlocutorias y las sentencias homologatorias, salvo disposición en contrario, dentro de los diez o quince días de quedar el expediente a despacho, según se trate de juez unipersonal o de tribunal colegiado;

   c) Las sentencias definitivas en juicio ordinario salvo disposición en contrario, dentro de los cuarenta o sesenta días, según se trate de juez unipersonal o de tribunal colegiado. El plazo se computará, en el primer caso, desde que el llamamiento de autos para sentencia, dictado en el plazo de las providencias simples, quede firme; en el segundo, desde la fecha de sorteo del expediente, que se debe realizar dentro del plazo de quince días de quedar en estado;

   d) Las sentencias definitivas en el juicio sumarísimo, dentro de los veinte o treinta días de quedar el expediente a despacho, según se trate de juez unipersonal o tribunal colegiado. Cuando se tratare de procesos de amparo el plazo será de 10 y 15 días, respectivamente.

   En todos los supuestos, si se ordenase prueba de oficio, no se computarán los días que requiera su cumplimiento.
4. Fundar toda sentencia definitiva o interlocutoria, bajo pena de nulidad, respetando la jerarquía de las normas vigentes y el principio de congruencia.
5. Dirigir el procedimiento, debiendo, dentro de los límites expresamente establecidos en este código:

   a) Concentrar en lo posible, en un mismo acto o audiencia, todas las diligencias que sea menester realizar;

   b) Señalar, antes de dar trámite a cualquier petición, los defectos u omisiones de que adolezca, ordenando que se subsanen dentro del plazo que fije, y disponer de oficio toda diligencia que fuere necesaria para evitar o sanear nulidades;

   c) Mantener la igualdad de las partes en el proceso;

   d) Prevenir y sancionar todo acto contrario al deber de lealtad, probidad y buena fe;

e) Vigilar para que en la tramitación de la causa se procure la mayor economía procesal;

6. Declarar, en oportunidad de dictar las sentencias definitivas, la temeridad o malicia en que hubieran incurrido los litigantes o profesionales intervinientes.

Artículo 35: *Potestades disciplinarias.* Para mantener el buen orden y decoro en los juicios, los jueces y tribunales deberán:

1. Mandar que se teste toda frase injuriosa o redactada en términos indecorosos u ofensivos, salvo que alguna de las partes o tercero interesado solicite que no se lo haga.
2. Excluir de las audiencias a quienes perturben indebidamente su curso.
3. Aplicar las correcciones disciplinarias autorizadas por este código, la ley orgánica, el Reglamento para la Justicia Nacional, o las normas que dicte el Consejo de la Magistratura. El importe de las multas que no tuviesen destino especial establecido en este código, se aplicará al que le fije la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Hasta tanto dicho tribunal determine quiénes serán los funcionarios que deberán promover la ejecución de multas, esa atribución corresponde a los representantes del Ministerio Público Fiscal ante las respectivas jurisdicciones. La falta de ejecución dentro de los treinta días de quedar firme la resolución que las impuso, el retardo en el trámite o el abandono injustificado de éste, será considerado falta grave.

Artículo 36: *Deberes y facultades ordenatorias e instructorias.* Aun sin requerimiento de parte, los jueces y tribunales deberán:

1. Tomar medidas tendientes a evitar la paralización del proceso. A tal efecto, vencido un plazo, se haya ejercido o no la facultad que corresponda, se pasará a la etapa siguiente en el desarrollo procesal, disponiendo de oficio las medidas necesarias.
2. Intentar una conciliación total o parcial del conflicto o incidente procesal, pudiendo proponer y promover que las partes deriven el litigio a otros medios alternativos de resolución de conflictos.

   En cualquier momento podrá disponer la comparecencia personal de las partes para intentar una conciliación.
3. Proponer a las partes fórmulas para simplificar y disminuir las cuestiones litigiosas surgidas en el proceso o respecto de la actividad probatoria. En todos los casos, la mera proposición de fórmulas conciliatorias no importará prejuzgamiento.
4. Ordenar las diligencias necesarias para esclarecer la verdad de los hechos controvertidos, respetando el derecho de defensa de las partes. A ese efecto, podrán:

   a) Disponer, en cualquier momento, la comparecencia personal de las partes para requerir las explicaciones que estimen necesarias al objeto del pleito;

   b) Decidir en cualquier estado de la causa la comparecencia de testigos, con arreglo a lo que dispone el artículo 452, peritos y consultores técnicos, para interrogarlos acerca de lo que creyeren necesario;

   c) Mandar, con las formalidades prescritas en este código, que se agreguen documentos existentes en poder de las partes o de terceros, en los términos de los artículos 387 a 389.
5. Impulsar de oficio el trámite, cuando existan fondos inactivos de menores o incapaces, a fin de que los representantes legales de éstos o, en su caso, el asesor de menores, efectúen las propuestas que estimen más convenientes en interés del menor o incapaz, sin perjuicio de los deberes propios de dicho funcionario con igual objeto.
6. Corregir, en la oportunidad establecida en el artículo 166, incisos 1) y 2), errores materiales, aclarar conceptos oscuros, o suplir cualquier omisión de la sentencia, acerca de las pretensiones discutidas en el litigio, siempre que la enmienda, aclaración o agregado no altere lo sustancial de la decisión.

Artículo 38: *Deberes.* Los secretarios tendrán las siguientes funciones además de los deberes que en otras disposiciones de este código y en las leyes de organización judicial se les imponen:

1. Comunicar a las partes y a los terceros las decisiones judiciales, mediante la firma de oficios, mandamientos, cédulas y edictos, sin perjuicio de las facultades que se acuerdan a los letrados respecto de las cédulas y oficios, y de lo que establezcan los convenios sobre comunicaciones entre magistrados de distintas jurisdicciones.

   Las comunicaciones dirigidas al presidente de la Nación, ministros y secreta-

rios del Poder Ejecutivo y magistrados judiciales, serán firmadas por el juez.

2. Extender certificados, testimonios y copias de actas.
3. Conferir vistas y traslados.
4. Firmar, sin perjuicio de las facultades que se confieren al prosecretario administrativo o jefe de despacho, las providencias de mero trámite, observando, en cuanto al plazo, lo dispuesto en el artículo 34, inciso 3) *a)*. En la etapa probatoria firmará todas las providencias simples que no impliquen pronunciarse sobre la admisibilidad o caducidad de la prueba.
5. Dirigir en forma personal las audiencias testimoniales que tomare por delegación del juez.
6. Devolver los escritos presentados fuera de plazo.

Artículo 45: *Temeridad o malicia.* Cuando se declarase maliciosa o temeraria la conducta asumida en el pleito por alguna de las partes, el juez le impondrá a ella o a su letrado o a ambos conjuntamente, una multa valuada entre el diez y el cincuenta por ciento del monto del objeto de la sentencia. En los casos en que el objeto de la pretensión no fuera susceptible de apreciación pecuniaria, el importe no podrá superar la suma de $ 50.000. El importe de la multa será a favor de la otra parte. Si el pedido de sanción fuera promovido por una de las partes, se decidirá previo traslado a la contraria.

Sin perjuicio de considerar otras circunstancias que estime corresponder, el juez deberá ponderar la deducción de pretensiones, defensas, excepciones o interposición de recursos que resulten inadmisibles, o cuya falta de fundamento no se pueda ignorar de acuerdo con una mínima pauta de razonabilidad o encuentre sustento en hechos ficticios o irreales o que manifiestamente conduzcan a dilatar el proceso.

Artículo 79: *Requisitos de la solicitud.* La solicitud contendrá:

1. La mención de los hechos en que se fundare, de la necesidad de reclamar o defender judicialmente derechos propios o del cónyuge o de hijos menores, así como la indicación del proceso que se ha de iniciar o en el que se deba intervenir.
2. El ofrecimiento de la prueba tendiente a demostrar la imposibilidad de obtener recurso. Deberá acompañarse el interrogatorio de los testigos y su declaración en los términos de los artículos 440, primera parte, 441 y 443, firmada por ellos.

En la oportunidad prevista en el artículo 80 el litigante contrario o quien haya de serlo, y el organismo de determinación y recaudación de la tasa de justicia, podrán solicitar la citación de los testigos para corroborar su declaración.

Artículo 80: *Prueba.* El juez ordenará sin más trámite las diligencias necesarias para que la prueba ofrecida se produzca a la mayor brevedad y citará al litigante contrario o a quien haya de serlo y al organismo de determinación y recaudación de la tasa de justicia, quienes podrán fiscalizarla y ofrecer otras pruebas.

Artículo 81: *Traslado y resolución.* Producida la prueba se dará traslado por cinco días comunes al peticionario, a la otra parte, y al organismo de determinación y recaudación de la tasa de justicia. Contestado dicho traslado o vencido el plazo para hacerlo, el juez resolverá acordando el beneficio total o parcialmente, o denegándolo. En el primer caso la resolución será apelable al solo efecto devolutivo.

Si se comprobare la falsedad de los hechos alegados como fundamento de la petición del beneficio de litigar sin gastos, se impondrá al peticionario una multa que se fijará en el doble del importe de la tasa de justicia que correspondiera abonar, no pudiendo ser esta suma inferior a la cantidad de pesos un mil ($ 1.000). El importe de la multa se destinará a la biblioteca de las cárceles.

Artículo 83: *Beneficio provisional. Efectos del pedido.* Hasta que se dicte resolución, la solicitud y presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellado de actuación.

Estos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que así se solicite al momento de su interposición.

Artículo 84: *Alcance. Cesación.* El que obtuviere el beneficio estará exento, total o parcialmente, del pago de las costas o gastos judiciales hasta que mejore de fortuna; si venciere en el pleito, deberá pagar las causadas en su defensa hasta la concurrencia máxima de la tercera parte de los valores que reciba.

Los profesionales podrán exigir el pago de sus honorarios a la parte condenada en costas, y a su cliente, en el caso y con la limitación señalada en este artículo.

El beneficio podrá ser promovido hasta la audiencia preliminar o la declaración de puro derecho, salvo que se aleguen y acrediten circunstancias sobrevinientes.

En todos los casos la concesión del beneficio tendrá efectos retroactivos a la fecha de

promoción de la demanda, respecto de las costas o gastos judiciales no satisfechos.

Artículo 96: *Recursos. Alcance de la sentencia.* Será inapelable la resolución que admita la intervención de terceros. La que la deniegue será apelable en efecto devolutivo.

En todos los supuestos, después de la intervención del tercero, o de su citación, en su caso, la sentencia dictada lo alcanzará como a los litigantes principales.

También será ejecutable la resolución contra el tercero, salvo que, en oportunidad de formular el pedido de intervención o de contestar la citación, según el caso, hubiese alegado fundadamente la existencia de defensas y/o derechos que no pudiesen ser materia de debate y decisión en el juicio.

Artículo 118: *Redacción.* Para la redacción y presentación de los escritos, regirán las normas del Reglamento para la Justicia Nacional.

Artículo 125: *Reglas generales.* Las audiencias, salvo disposición en contrario, se ajustarán a las siguientes reglas:

1. Serán públicas, bajo pena de nulidad, pero el tribunal podrá resolver, aun de oficio, que total o parcialmente se realicen a puertas cerradas, cuando la publicidad afecte la moral, el orden público, la seguridad o el derecho a la intimidad. La resolución, que será fundada, se hará constar en el acta. Desaparecida la causa de la clausura, se deberá permitir el acceso al público.
2. Serán señaladas con anticipación no menor de tres días, salvo por razones especiales que exigieren mayor brevedad, lo que deberá expresarse en la resolución.

   Toda vez que proceda la suspensión de una audiencia se fijará, en el acto, la fecha de su reanudación.
3. Las convocatorias se considerarán hechas bajo apercibimiento de celebrarse con cualquiera de las partes que concurra.
4. Empezarán a la hora designada. Los citados sólo tendrán obligación de esperar treinta minutos, transcurridos los cuales podrán retirarse dejando constancia en el libro de asistencia.
5. El secretario levantará acta haciendo una relación abreviada de lo ocurrido y de lo expresado por las partes.

   El acta será firmada por el secretario y las partes, salvo cuando alguna de ellas no hubiera querido o podido firmar; en este caso, deberá consignarse esa circunstancia.

   El juez firmará el acta cuando hubiera presidido la audiencia.
6. Las audiencias de prueba serán documentadas por el tribunal. Si éste así lo decidiere, la documentación se efectuará por medio de fonograbación. Esta se realizará en doble ejemplar, uno de los cuales se certificará y conservará adecuadamente hasta que la sentencia quede firme; el otro ejemplar quedará a disposición de las partes para su consulta. Las partes que aporten su propio material tendrán derecho a constancias similares en la forma y condiciones de seguridad que establezca el tribunal de superintendencia. Estas constancias carecerán de fuerza probatoria. Los tribunales de alzada, en los casos de considerarlo necesario para la resolución de los recursos sometidos a su decisión podrán requerir la transcripción y presentación de la fonograbación, dentro del plazo que fijen al efecto a la parte que propuso el medio de prueba de que se trate o a la que el propio tribunal decida, si la prueba fuere común.
7. En las condiciones establecidas en el inciso anterior, el tribunal podrá decidir la documentación de las audiencias de prueba por cualquier otro medio técnico.

Artículo 133: *Principio general.* Salvo los casos en que procede la notificación por cédula y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente, las resoluciones judiciales quedarán notificadas en todas las instancias los días martes y viernes. Si uno de ellos fuere feriado, la notificación tendrá lugar el siguiente día de nota.

No se considerará cumplida tal notificación:

1. Si el expediente no se encontrare en el tribunal.
2. Si hallándose en él, no se exhibiere a quien lo solicita y se hiciera constar tal circunstancia en el libro de asistencia por las personas indicadas en el artículo siguiente, que deberá llevarse a ese efecto.

   Incurrirá en falta grave el prosecretario administrativo que no mantenga a disposición de los litigantes o profesionales el libro mencionado.

Artículo 134: *Notificación tácita.* El retiro del expediente, conforme al artículo 127, importará la notificación de todas las resoluciones.

El retiro de las copias de escritos por la parte, o su apoderado, o su letrado o persona autorizada en el expediente, implica notificación personal del traslado que respecto del contenido de aquéllos se hubiere conferido.

Artículo 135: *Notificación personal o por cédula.* Sólo serán notificadas personalmente o por cédula las siguientes resoluciones:

1. La que dispone el traslado de la demanda, de la reconvención y de los documentos que se acompañen con sus contestaciones.
2. La que dispone correr traslado de las excepciones y la que las resuelva.
3. La que ordena la apertura a prueba y designa audiencia preliminar conforme al artículo 360.
4. La que declare la cuestión de puro derecho, salvo que ello ocurra en la audiencia preliminar.
5. Las que se dicten entre el llamamiento para la sentencia y ésta.
6. Las que ordenan intimaciones, o apercibimientos no establecidos directamente por la ley, hacen saber medidas cautelares o su modificación o levantamiento, o disponen la reanudación de plazos suspendidos por tiempo indeterminado, o aplican correcciones disciplinarias.
7. La providencia que hace saber la devolución del expediente, cuando no haya habido notificación de la resolución de alzada o cuando tenga por objeto reanudar plazos suspendidos por tiempo indeterminado.
8. La primera providencia que se dicte después de que un expediente haya vuelto del archivo de los tribunales, o haya estado paralizado o fuera de secretaría más de tres meses.
9. Las que disponen vista de liquidaciones.
10. La que ordena el traslado del pedido de levantamiento de embargo sin tercería.
11. La que dispone la citación de personas extrañas al proceso.
12. Las que se dicten como consecuencia de un acto procesal realizado antes de la oportunidad que la ley señala para su cumplimiento.
13. Las sentencias definitivas y las interlocutorias con fuerza de tales y sus aclaratorias con excepción de las que resuelvan caducidad de la prueba por negligencia.
14. La providencia que deniega los recursos extraordinarios.
15. La providencia que hace saber el juez o tribunal que va a conocer en caso de recusación, excusación o admisión de la excepción de incompetencia.
16. La que dispone el traslado del pedido de caducidad de la instancia.
17. La que dispone el traslado de la prescripción en los supuestos del artículo 346, párrafos segundo y tercero.
18. Las demás resoluciones de que se haga mención expresa en la ley o determine el tribunal excepcionalmente, por resolución fundada.

No se notificará mediante cédula las decisiones dictadas en la audiencia preliminar a quienes se hallaren presentes o debieron encontrarse en ella.

Los funcionarios judiciales quedarán notificados el día de la recepción del expediente en su despacho. Deberán devolverlo dentro del tercer día, bajo apercibimiento de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.

No son aplicables las disposiciones contenidas en el párrafo precedente al procurador general de la Nación, al defensor general de la Nación, a los procuradores fiscales de la Corte Suprema, a los procuradores fiscales de cámara, y a los defensores generales de cámara, quienes serán notificados personalmente en su despacho.

Artículo 136: *Medios de notificación.* En los casos en que este código u otras leyes establezcan la notificación por cédula, ella también podrá realizarse por los siguientes medios:

1. Acta notarial.
2. Telegrama con copia certificada y aviso de entrega.
3. Carta-documento con aviso de entrega.

La notificación de los traslados de demanda, reconvención, citación de personas extrañas al juicio, la sentencia definitiva y todas aquellas que deban efectuarse con entrega de copias, se efectuarán únicamente por cédula o acta notarial, sin perjuicio de la facultad reglamentaria concedida a la Corte Suprema de Justicia.

Se tendrá por cumplimentada la entrega de copias si se transcribe su contenido en la carta-documento o telegrama.

La elección del medio de notificación se realizará por los letrados, sin necesidad de manifestación alguna en las actuaciones.

Los gastos que arrojen las notificaciones integrarán la condena en costas.

Ante el fracaso de una diligencia de notificación no será necesaria la reiteración de la solicitud del libramiento de una nueva, la que incluso podrá ser intentada por otra vía.

Artículo 137: *Contenido y firma de la cédula.* La cédula y los demás medios previstos en el artículo precedente contendrán:

1. Nombre y apellido de la persona a notificar o designación que corresponda y su domicilio, con indicación del carácter de éste.

2. Juicio en que se practica.
3. Juzgado y secretaría en que tramita el juicio.
4. Transcripción de la parte pertinente de la resolución.
5. Objeto, claramente expresado, si no resultare de la resolución transcrita. En caso de acompañarse copias de escritos o documentos, la pieza deberá contener detalle preciso de aquéllas.

El documento mediante el cual se notifique será suscrito por el letrado patrocinante de la parte que tenga interés en la notificación o por el síndico, tutor o curador *ad litem*, notario, secretario o prosecretario, en su caso, quienes deberán aclarar su firma con el sello correspondiente.

La presentación del documento a que se refiere esta norma en la secretaría del tribunal, oficina de correos o el requerimiento al notario, importará la notificación de la parte patrocinada o representada.

Deberán estar firmados por el secretario o prosecretario los instrumentos que notifiquen medidas cautelares o entrega de bienes y aquellos en que no intervenga letrado, síndico, tutor o curador *ad litem*, salvo notificación notarial.

El juez puede ordenar que el secretario suscriba los instrumentos de notificación cuando fuere conveniente por razones de urgencia o por el objeto de la providencia.

Artículo 138: *Diligenciamiento.* Las cédulas se enviarán directamente a la oficina de notificaciones, dentro de las veinticuatro horas, debiendo ser diligenciadas y devueltas en la forma y en los plazos que disponga la reglamentación de superintendencia.

La demora en la agregación de las cédulas se considerará falta grave del prosecretario administrativo.

Cuando la diligencia deba cumplirse fuera de la ciudad asiento del tribunal, una vez selladas, se devolverán en el acto y previa constancia en el expediente, al letrado o apoderado.

Artículo 139: *Copias de contenido reservado.* En los juicios relativos al estado y capacidad de las personas, cuando deba practicarse la notificación por cédula, las copias de los escritos de demanda, reconvención y contestación de ambas, así como las de otros escritos cuyo contenido pudiere afectar el decoro de quien ha de recibirlas, serán entregadas bajo sobre cerrado. Igual requisito se observará respecto de las copias de los documentos agregados a dichos escritos.

El sobre será cerrado por personal de la oficina, con constancia de su contenido, el que deberá ajustarse, en cuanto al detalle preciso de copias, de escritos o documentos acompañados, a lo dispuesto en el artículo 137.

Artículo 140: *Entrega de la cédula o acta notarial al interesado.* Si la notificación se hiciere por cédula o acta notarial, el funcionario o empleado encargado de practicarla dejará al interesado copia del instrumento haciendo constar, con su firma, el día y la hora de la entrega. El original se agregará al expediente con nota de lo actuado, lugar, día y hora de la diligencia, suscrita por el notificador y el interesado, salvo que éste se negare o no pudiere firmar, de lo cual se dejará constancia.

Artículo 141: *Entrega del instrumento a personas distintas.* Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, entregará el instrumento a otra persona de la casa, departamento u oficina, o al encargado del edificio, y procederá en la forma dispuesta en el artículo anterior. Si no pudiere entregarlo, lo fijará en la puerta de acceso correspondiente a esos lugares.

Artículo 142: *Forma de la notificación personal.* La notificación personal se practicará firmando el interesado en el expediente, al pie de la diligencia extendida por el prosecretario administrativo o jefe de despacho.

Artículo 143: *Notificación por examen del expediente.* En oportunidad de examinar el expediente, el litigante que actuare sin representación o el profesional que interviniere en el proceso como apoderado, estarán obligados a notificarse expresamente de las resoluciones mencionadas en el artículo 135.

Si no lo hicieran, previo requerimiento que les formulará el prosecretario administrativo o jefe de despacho, o si el interesado no supiere o no pudiere firmar, valdrán como notificación la atestación acerca de tales circunstancias y la firma de dicho empleado y la del secretario.

Artículo 144: *Régimen de la notificación por telegrama o carta documentada.* Cuando se notifique mediante telegrama o carta-documento certificada con aviso de recepción, la fecha de notificación será la de la constancia de la entrega al destinatario.

Quien suscriba la notificación deberá agregar a las actuaciones copia de la pieza impuesta y la constancia de entrega.

Artículo 145: *Notificación por edictos.* Además de los casos determinados por este código, procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore. En este último caso, la parte deberá manifestar bajo juramento que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar.

Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, o que pudo conocerlo empleando la debida diligencia, se anulará a

su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenada a pagar una multa de pesos cincuenta ($ 50) a pesos quince mil ($ 15.000).

Artículo 146: *Publicación de los edictos.* En los supuestos previstos por el artículo anterior la publicación de los edictos se hará en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuera conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, y se acreditará mediante la agregación al expediente de un ejemplar de aquéllos. A falta de diario en los lugares precedentemente mencionados, la publicación se hará en la localidad más próxima que los tuviera, y el edicto se fijará, además, en la tablilla del juzgado y en los sitios que aseguraren su mayor difusión.

Salvo en el proceso sucesorio, cuando los gastos que demandare la publicación fueren desproporcionados con la cuantía del juicio, se prescindirá de los edictos; la notificación se practicará en la tablilla del juzgado.

Artículo 148: *Notificaciones por radiodifusión o televisión.* En todos los casos en que este código autoriza la publicación de edictos, a pedido del interesado, el juez podrá ordenar que aquéllos se anuncien por radiodifusión o televisión.

Las transmisiones se harán en el modo y por el medio que determine la reglamentación de la superintendencia. La diligencia se acreditará agregando al expediente certificación emanada de la empresa radiodifusora o de televisión, en la que constará el texto del anuncio, que deberá ser el mismo que el de los edictos, y los días y horas en que se difundió. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última transmisión radiofónica o televisiva.

Respecto de los gastos que irrogare esta forma de notificación, regirá lo dispuesto en el anteúltimo párrafo del artículo 136.

Artículo 149: *Nulidad de la notificación.* Será nula la notificación que se hiciere en contravención a lo dispuesto en los artículos anteriores siempre que la irregularidad fuere grave e impidiere al interesado cumplir oportunamente los actos procesales vinculados a la resolución que se notifica. Cuando del expediente resultare que la parte ha tenido conocimiento de la resolución, la notificación surtirá sus efectos desde entonces.

El pedido de nulidad tramitará por incidente, aplicándose la norma de los artículos 172 y 173. El funcionario o empleado que hubiese practicado la notificación declarada nula, incurrirá en falta grave cuando la irregularidad le sea imputable.

Artículo 150: *Plazo y carácter.* El plazo para contestar vistas y traslados, salvo disposición en contrario de la ley, será de cinco días. Todo traslado se considerará decretado en calidad de autos, debiendo el juez o tribunal dictar resolución sin más trámite.

La falta de contestación del traslado no importa consentimiento a las pretensiones de la contraria.

Artículo 166: *Actuación del juez posterior a la sentencia.* Pronunciada la sentencia, concluirá la competencia del juez respecto del objeto del juicio y no podrá sustituirla o modificarla.

Le corresponderá, sin embargo:

1. Ejercer de oficio, antes de la notificación de la sentencia, la facultad que le otorga el artículo 36, inciso 6). Los errores puramente numéricos podrán ser corregidos aun durante el trámite de ejecución de sentencia.
2. Corregir, a pedido de parte, formulado dentro de los tres días de la notificación y sin sustanciación, cualquier error material; aclarar algún concepto oscuro sin alterar lo sustancial de la decisión y suplir cualquier omisión en que hubiese incurrido sobre algunas de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio.
3. Ordenar, a pedido de parte, las medidas precautorias que fueren pertinentes.
4. Disponer las anotaciones establecidas por la ley y la entrega de testimonios.
5. Proseguir la sustanciación y decidir los incidentes que tramiten por separado.
6. Resolver acerca de la admisibilidad de los recursos y sustanciarlos, en su caso, decidir los pedidos de rectificación a que se refiere el artículo 246.
7. Ejecutar oportunamente la sentencia.

Artículo 167: *Demora en pronunciar las resoluciones.* Será de aplicación lo siguiente:

1. La reiteración en la demora en pronunciar las providencias simples, interlocutorias y homologatorias, será considerada falta grave y se tomará en consideración como elemento de juicio importante en la calificación de los magistrados y funcionarios responsables respecto de su idoneidad en el desempeño de sus funciones.
2. Si la sentencia definitiva no pudiere ser pronunciada dentro del plazo establecido en el artículo 34 u otra disposición legal, el juez o tribunal deberá hacerlo saber a la cámara de apelaciones que corresponda o, en su caso, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con anticipación de diez días al del vencimiento de aquél si se tratare de juicio ordinario, y de cinco días en los demás casos, expresando las razones que determinan la imposibilidad.

Si considerare atendible la causa invocada, el superior señalará el plazo en que la sentencia debe pronunciarse, por el mismo juez o tribunal, o por otro del mismo fuero cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejaren.

Al juez que no hubiere remitido oportunamente la comunicación a que se refiere el primer párrafo del presente inciso, o que habiéndolo hecho sin causa justificada no pronunciare la sentencia dentro del plazo que se le hubiera fijado, se le impondrá una multa que no podrá exceder del quince por ciento de su remuneración básica, y la causa podrá ser remitida, para sentencia, a otro juez del mismo fuero.

Si la demora injustificada fuera de una cámara, la Corte impondrá una multa al integrante que hubiere incurrido en ella, quien podrá ser separado del conocimiento de la causa, integrándose el tribunal en la forma que correspondiere.

Si se produjere una vacancia prolongada, la cámara dispondrá la distribución de expedientes que estimare pertinente.

Artículo 310: *Plazos.* Se producirá la caducidad de instancia cuando no se instare su curso dentro de los siguientes plazos:

1. De seis meses, en primera o única instancia.
2. De tres meses, en segunda o tercera instancia y en cualquiera de las instancias en el juicio sumarísimo, en el juicio ejecutivo, en las ejecuciones especiales y en los incidentes.
3. En el que se opere la prescripción de la acción, si fuere menor a los indicados precedentemente.
4. De un mes, en el incidente de caducidad de instancia.

La instancia se abre con la promoción de la demanda aunque no hubiere sido notificada la resolución que dispone su traslado y termina con el dictado de la sentencia.

Artículo 319: *Principio general.* Todas las contiendas judiciales que no tuvieren señalada una tramitación especial, serán ventiladas en juicio ordinario, salvo cuando este código autorice al juez a determinar la clase de proceso aplicable.

Cuando leyes especiales remitan al juicio o proceso sumario se entenderá que el litigio tramitará conforme el procedimiento del juicio ordinario. Cuando la controversia versare sobre los derechos que no sean apreciables en dinero, o existan dudas sobre el valor reclamado y no correspondiere juicio sumarísimo, o un proceso especial, el juez determinará el tipo de proceso aplicable.

En estos casos, así como en todos aquellos en que este código autoriza al juez a fijar la clase de juicio, la resolución será irrecurrible.

Artículo 321: *Proceso sumarísimo.* Será aplicable el procedimiento establecido en el artículo 498:

1. A los procesos de conocimiento en los que el valor cuestionado no exceda de la suma de pesos cinco mil ($ 5.000).
2. Cuando se reclamase contra un acto u omisión de un particular que, en forma actual o inminente, lesione, restrinja, altere o amenace con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta algún derecho o garantía explícita o implícitamente reconocidos por la Constitución Nacional, un tratado o una ley, siempre que fuere necesaria la reparación urgente del perjuicio o la cesación inmediata de los efectos del acto, y la cuestión, por su naturaleza, no deba sustanciarse por alguno de los procesos establecidos por este código u otras leyes, que le brinden la tutela inmediata y efectiva a que está destinada esta vía acelerada de protección.
3. En los demás casos previstos por este código u otras leyes.

Si de conformidad con las pretensiones deducidas por el actor no procediere el trámite de juicio sumarísimo, el juez resolverá cuál es la clase de proceso que corresponde.

Artículo 322: *Acción meramente declarativa.* Podrá deducirse la acción que tienda a obtener una sentencia meramente declarativa, para hacer cesar un estado de incertidumbre sobre la existencia, alcance o modalidades de una relación jurídica, siempre que esa falta de certeza pudiera producir un perjuicio o lesión actual al actor y éste no dispusiere de otro medio legal para ponerle término inmediatamente.

El juez resolverá de oficio y como primera providencia, si corresponde el trámite pretendido por el actor, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión y la prueba ofrecida.

Artículo 324: *Trámite de la declaración jurada.* En el caso del inciso 1) del artículo anterior, la providencia se notificará por cédula o acta notarial, con entrega del interrogatorio. Si el requerido no respondiere dentro del plazo, se tendrán por ciertos los hechos consignados en forma asertiva, sin perjuicio de la prueba en contrario que se produjera una vez iniciado el juicio.

Artículo 326: *Prueba anticipada.* Los que sean o vayan a ser parte en un proceso de co-

nocimiento y tuvieren motivos justificados para temer que la producción de sus pruebas pudiera resultar imposible o muy dificultosa en el período de prueba, podrán solicitar que se produzcan anticipadamente las siguientes:

1. Declaración de algún testigo de muy avanzada edad, o que esté gravemente enfermo o próximo a ausentarse del país.
2. Reconocimiento judicial o dictamen pericial para hacer constar la existencia de documentos, o el estado, calidad o condición de cosas o de lugares.
3. Pedido de informes.
4. La exhibición, resguardo o secuestro de documentos concernientes al objeto de la pretensión, conforme lo dispuesto por el artículo 325.

La absolución de posiciones podrá pedirse únicamente en proceso ya iniciado.

Artículo 328: *Producción de prueba anticipada después de trabada la litis.* Después de trabada la litis, la producción anticipada de prueba sólo tendrá lugar por las razones de urgencia indicadas en el artículo 326, salvo la atribución conferida al juez por el artículo 36, inciso 4.

Artículo 333: *Agregación de la prueba documental y ofrecimiento de la confesional.* Con la demanda, reconvención y contestación de ambas, deberá acompañarse la prueba documental y ofrecerse todas las demás pruebas de que las partes intentaren valerse.

Cuando la prueba documental no estuviere a su disposición, la parte interesada deberá individualizarla, indicando su contenido, el lugar, archivo, oficina pública o persona en cuyo poder se encuentra.

Si se tratare de prueba documental oportunamente ofrecida, los letrados patrocinantes, una vez interpuesta la demanda, podrán requerir directamente a entidades privadas, sin necesidad de previa petición judicial, y mediante oficio en el que se transcribirá este artículo, el envío de la pertinente documentación o de su copia auténtica, la que deberá ser remitida directamente a la secretaría, con transcripción o copia del oficio.

Si se ofreciera prueba testimonial se indicará qué extremos quieren probarse con la declaración de cada testigo. Tratándose de prueba pericial, la parte interesada propondrá los puntos de pericia.

Artículo 334: *Hechos no invocados en la demanda o contrademanda.* Cuando en el responde de la demanda o de la reconvención se alegaren hechos no invocados en la demanda o contrademanda, los demandantes o reconvinientes, según el caso, podrán ofrecer prueba y agregar la documental referente a esos hechos, dentro de los 5 días de notificada la providencia respectiva. En tales casos se dará traslado de los documentos a la otra parte, quien deberá cumplir la carga que prevé el artículo 356, inciso 1).

Artículo 336: *Demanda y contestación conjuntas.* El demandante y el demandado, de común acuerdo, podrán presentar al juez la demanda y contestación en la forma prevista en los artículos 330 y 356, ofreciendo la prueba en el mismo escrito.

El juez, sin otro trámite, dictará la providencia de autos si la causa fuere de puro derecho. Si hubiese hechos controvertidos, recibirá la causa a prueba y fijará la audiencia preliminar prevista en el artículo 360.

Artículo 343: *Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados.* La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorare se hará por edictos publicados por dos días en la forma prescrita por los artículos 145, 146, 147 y 148.

Si vencido el plazo de los edictos o del anuncio por radiodifusión o televisión no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia.

Artículo 346: *Forma de deducirlas. Plazo y efectos.* Las excepciones que se mencionan en el artículo siguiente se opondrán únicamente como de previo y especial pronunciamiento en un solo escrito juntamente con la contestación de demanda o la reconvención.

El rebelde sólo podrá oponer la prescripción con posterioridad siempre que justifique haber incurrido en rebeldía por causas que no haya estado a su alcance superar.

En los casos en que la obligación de comparecer surgiere con posterioridad al plazo acordado al demandado o reconvertido para contestar, podrá oponerla en su primera presentación.

Si se dedujere como excepción, se resolverá como previa si la cuestión fuere de puro derecho.

La oposición de excepciones no suspende el plazo para contestar la demanda o la reconvención, en su caso, salvo si se tratare de las de falta de personería, defecto legal o arraigo.

Artículo 356: *Contenido y requisitos.* En la contestación opondrá el demandado todas las excepciones o defensas de que intente valerse.

Deberá, además:

1. Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompa-

ñen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos, se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso.

No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que interviniere en el proceso como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba.

2. Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa.
3. Observar, en lo aplicable, los requisitos prescritos en el artículo 330.

Artículo 359: *Trámite posterior según la naturaleza de la cuestión.* Contestado el traslado de la demanda o reconvención, en su caso, o vencidos los plazos para hacerlo, resueltas las excepciones previas, si la cuestión pudiera ser resuelta como de puro derecho, así se decidirá y, firme que se encuentre la providencia, se llamará a autos para sentencia. Si se hubiesen alegado hechos conducentes acerca de los cuales no hubiese conformidad entre las partes, aunque éstas no lo pidan, el juez recibirá la causa a prueba procediendo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 360. La audiencia allí prevista se celebrará también en el proceso sumarísimo.

Artículo 360: *Audiencia preliminar.* A los fines del artículo precedente el juez citará a las partes a una audiencia, que presidirá, con carácter indelegable. Si el juez no se hallare presente no se realizará la audiencia, debiéndose dejar constancia en el libro de asistencia. En tal acto:

1. Invitará a las partes a una conciliación o a encontrar otra forma de solución de conflictos.
2. Recibirá las manifestaciones de las partes con referencia a lo prescrito en el artículo 361 del presente código, debiendo resolver en el mismo acto.
3. Oídas las partes, fijará los hechos articulados que sean conducentes a la decisión del juicio sobre los cuales versará la prueba.
4. Recibirá la prueba confesional si ésta hubiera sido ofrecida por las partes. La ausencia de uno de todos los absolventes, no impedirá la celebración de la audiencia preliminar.
5. Proveerá en dicha audiencia las pruebas que considere admisibles y concentrará en una sola audiencia la prueba testimonial, la que se celebrará con presencia del juez en las condiciones establecidas en este capítulo. Esta obligación únicamente podrá delegarse en el secretario o, en su caso, en el prosecretario letrado.
6. Si correspondiere, decidirá en el acto de la audiencia que la cuestión debe ser resuelta como de puro derecho, con lo que la causa quedará concluida para definitiva.

Artículo 365: *Hechos nuevos.* Cuando con posterioridad a la contestación de la demanda o reconvención, ocurriese o llegase a conocimiento de las partes algún hecho que tuviese relación con la cuestión que se ventila, podrán alegarlo hasta cinco días después de notificada la audiencia prevista en el artículo 360 del presente código, acompañando la prueba documental y ofreciendo las demás de las que intenten valerse.

Del escrito en que se alegue, si lo considerare pertinente, se dará traslado a la otra parte, quien, dentro del plazo para contestarlo, podrá también alegar otros hechos en contraposición a los nuevos alegados.

El juez decidirá en la audiencia del artículo 360 la admisión o el rechazo de los hechos nuevos.

Artículo 367: *Plazo de producción de prueba.* El plazo de producción de prueba será fijado por el juez, y no excederá de cuarenta días. Dicho plazo es común y comenzará a correr a partir de la fecha de celebración de la audiencia prevista en el artículo 360 del presente código.

Artículo 380: *Cuadernos de prueba.* En la audiencia del artículo 360 el juez decidirá acerca de la conveniencia y/o necesidad de formar cuadernos separados de la prueba de cada parte, la que en su caso se agregará al expediente al vencimiento del plazo probatorio.

Artículo 398: *Recaudos. Plazos para la contestación.* Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. No podrán establecer recaudos que no estuvieran autorizados por ley. Los oficios librados deberán ser recibidos obligatoriamente a su presentación.

El juez deberá aplicar sanciones conminatorias progresivas en el supuesto de atraso injustificado en las contestaciones de informes. La apelación que se dedujera contra la resolución que impone sanciones conminatorias tramita en expediente separado.

Cuando se tratare de la inscripción de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad, los oficios que se libren a Obras Sanitarias de la Nación (e.l.), al ente prestador de ese servicio y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o municipio de que se trate, contendrán el apercibimiento de que, si no fueran contestados dentro del plazo de diez días, el bien se inscribirá tomo si estuviese libre de deudas.

Artículo 404: *Oportunidad.* Las posiciones se formularán bajo juramento o promesa de decir verdad y deberán versar sobre aspectos concernientes a la cuestión que se ventila.

Artículo 415: *Interrogatorio de las partes.* El juez podrá interrogar de oficio a las partes en cualquier estado del proceso y éstas podrán hacerse recíprocamente las preguntas y observaciones que juzgaren convenientes, en la audiencia que corresponda, siempre que el juez no las declarare superfluas o improcedentes por su contenido o forma.

Artículo 431: *Audiencia.* Si la prueba testimonial fuese admisible en el caso, el juez mandará recibirla en la audiencia que señalará, en las condiciones previstas en el artículo 360.

Cuando el número de los testigos ofrecidos por las partes permitiese suponer la imposibilidad de que todos declaren en el mismo día, deberá habilitarse hora y, si aun así fuere imposible completar las declaraciones en un solo acto, se señalarán tantas audiencias como fuesen necesarias en días inmediatos, determinando qué testigos depondrán en cada una de ellas, de conformidad con la regla establecida en el artículo 439.

El juzgado fijará una audiencia supletoria con carácter de segunda citación, en fecha próxima, para que declaren los testigos que faltasen a las audiencias, con la advertencia de que si faltase a la primera, sin causa justificada, se lo hará comparecer a la segunda por medio de la fuerza pública y se le impondrá una multa de hasta pesos un mil ($ 1.000).

Artículo 459: *Designación. Puntos de pericia.* Al ofrecer la prueba pericial se indicará la especialización que ha de tener el perito y se propondrán los puntos de pericia; si la parte ejerciera la facultad de designar consultor técnico, deberá indicar, en el mismo escrito, su nombre, profesión y domicilio.

La otra parte, al contestar la vista que se le conferirá conforme al artículo 367, podrá formular la manifestación a que se refiere el artículo 478 o, en su caso, proponer otros puntos que a su juicio deban constituir también objeto de la prueba, y observar la procedencia de los mencionados por quien la ofreció; si ejerciese la facultad de designar consultor técnico deberá indicar en el mismo escrito su nombre, profesión y domicilio.

Si se hubiesen presentado otros puntos de pericia u observado la procedencia de los propuestos por la parte que ofreció la prueba, se otorgará traslado a ésta.

Cuando los litisconsortes no concordaran en la designación del consultor técnico de su parte, el juzgado desinsaculará a uno de los propuestos.

Artículo 460: *Determinación de los puntos de pericia. Plazo.* Contestada la vista que correspondiera según el artículo anterior o vencido el plazo para hacerlo, en la audiencia prevista en el artículo 360 el juez designará al perito y fijará los puntos de pericia, pudiendo agregar otros o eliminar los que considere improcedentes o superfluos, y señalará el plazo dentro del cual el perito deberá cumplir su cometido. Si la resolución no fijase dicho plazo se entenderá que es de quince días.

Artículo 465: *Recusación.* El perito podrá ser recusado por justa causa, dentro del quinto día de la audiencia preliminar.

Artículo 481: *Alternativa.* Cuando no hubiese mérito para recibir la causa a prueba, deberá procederse con arreglo a lo establecido en el artículo 359, en lo pertinente.

Artículo 482: *Agregación de las pruebas. Alegatos.* Producida la prueba, el prosecretario administrativo, sin necesidad de gestión alguna de los interesados, o sin sustanciarla si se hiciera, ordenará que se agregue al expediente.

Cumplido este trámite el prosecretario administrativo pondrá los autos en secretaría para alegar; esta providencia se notificará por cédula y una vez firme se entregará el expediente a los letrados por su orden y por el plazo de seis días a cada uno, sin necesidad de petición escrita y bajo su responsabilidad para que presenten, si lo creyesen conveniente, el escrito alegando sobre el mérito de la prueba. Se considerará como una sola parte a quienes actúen bajo representación común.

Transcurrido el plazo sin que el expediente haya sido devuelto, la parte que lo retuviese perderá el derecho de alegar sin que se requiera intimación. El plazo para presentar el alegato es común.

Artículo 484: *Efectos del llamamiento de autos.* Desde el llamamiento de autos quedará cerrada toda discusión y no podrán presentarse más escritos ni producirse más prueba, salvo las que el juez dispusiese en los términos del artículo 36, inciso 4). Estas deberán ser ordenadas en un solo acto.

Artículo 498: *Trámite.* En los casos en que se promoviese juicio sumarísimo, presentada la demanda, el juez, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión y la prueba ofrecida, resolverá de oficio y como primera providencia si correspondiese que la controversia se sustancie por esta

clase de proceso. Si así lo decidiese, el trámite se ajustará a lo establecido para el proceso ordinario, con estas modificaciones:

1. Con la demanda y contestación se ofrecerá la prueba y se agregará la documental.
2. No serán admisibles excepciones de previo y especial pronunciamiento, ni reconvención.
3. Todos los plazos serán de tres días, con excepción del de contestación de demanda, y el otorgado para fundar la apelación y contestar el traslado memorial, que será de cinco días.
4. Contestada la demanda se procederá conforme al artículo 359. La audiencia prevista en el artículo 360 deberá ser señalada dentro de los diez días de contestada la demanda o de vencido el plazo para hacerlo.
5. No procederá la presentación de alegatos.
6. Sólo serán apelables la sentencia definitiva y las providencias que decreten o denieguen medidas precautorias. La apelación se concederá en relación, en efecto devolutivo, salvo cuando el cumplimiento de la sentencia pudiese ocasionar un perjuicio irreparable, en cuyo caso se otorgará en efecto suspensivo.

Art. 3° – Deróganse los artículos 125 bis, 126, 320, 368, 399, 416, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496 y 497 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 4° – Las disposiciones de esta reforma legal entrarán en vigor a partir de los ciento ochenta días de su publicación y serán aplicables a todos los juicios, aun los que se encontraren pendientes a esa fecha.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación queda facultada para dictar las medidas reglamentarias y todas las que considere adecuadas para el mejor cumplimiento de las normas y fines de esta reforma.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para dictar un texto ordenado del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación que contemple las normas que hayan sido incorporadas o modificadas hasta la fecha y, asimismo, contenga las adecuaciones formales o terminológicas que resulte menester en el conjunto de su articulado.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.488)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

17

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y Rumania, suscrito en Bucarest, Rumania, el 24 de noviembre de 1999, que consta de diecisiete (17) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.489)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y RUMANIA

La República Argentina y Rumania en adelante denominadas "las Partes";

Teniendo en cuenta las transformaciones fundamentales que tienen lugar en la sociedad contemporánea;

Considerando la posibilidad de edificar sobre bases duraderas una cooperación amplia y diversificada entre sus pueblos;

Deseando desarrollar y profundizar la cooperación cultural, artística y educativa de conformidad con los acuerdos internacionales vigentes para cada una de ellas;

Con la intención de contribuir al conocimiento recíproco y al acercamiento entre sus ciudadanos;

Han convenido el presente Acuerdo:

ARTICULO I

Objeto del Acuerdo

Las Partes desarrollarán la cooperación en los campos de la cultura y la educación con el objeto de promover el conocimiento recíproco de sus respectivos valores.

ARTICULO II

Intercambio de materiales

1. Las Partes intercambiarán material y documentación en los campos de la cultura y de la educación de conformidad con la legislación vigente en cada Estado.

2. Asimismo facilitarán los contactos directos entre sus respectivas instituciones culturales y educativas.

ARTICULO III

Intercambio de experiencias

Las Partes promoverán el intercambio de experiencias en el campo de la educación, a través de:

- el intercambio de profesores, especialistas, investigadores y otros expertos para dar cursos o realizar investigaciones;
- la colaboración directa entre distintas instituciones de enseñanza de todos los niveles;
- la concesión de cupos y becas para estudios universitarios, de posgrado y doctorado.

ARTICULO IV

Reconocimiento de títulos

Las Partes alentarán el reconocimiento recíproco de los diplomas y títulos concedidos por sus respectivas instituciones de enseñanza a través de la concreción de acuerdos en la materia.

ARTICULO V

Organización de eventos

Cada Parte fomentará, en el marco de sus respectivas legislaciones, la difusión de sus respectivos valores culturales y artísticos en el territorio de la otra a través de la organización de eventos en los campos de la cultura y de la educación y del intercambio de especialistas cuyas actividades se relacionen con los campos objeto del presente Acuerdo.

ARTICULO VI

Intercambio de personalidades

Cada Parte fomentará y promoverá la visita de personalidades importantes de la otra para participar en congresos, conferencias, festivales artísticos u otras manifestaciones culturales organizadas en el territorio de cada una de ellas.

ARTICULO VII

Derechos de autor

Las Partes garantizarán la defensa recíproca de los derechos de autor de conformidad con las disposiciones previstas por sus legislaciones internas y con los acuerdos internacionales de los que ambos Estados son o sean Parte.

ARTICULO VIII

Centros Culturales

Cada Parte propiciará, a través de la firma de acuerdos separados, la apertura de Centros Culturales propios en el territorio de la otra.

ARTICULO IX

Conservación del patrimonio cultural

Ambas Partes estimularán la colaboración entre sus instituciones en el campo de la conservación y valoración del patrimonio cultural de cada una de ellas.

ARTICULO X

Cooperación entre museos y bibliotecas

Las Partes cooperarán a través de sus archivos, museos y bibliotecas, con el objeto de facilitar a los investigadores de la otra Parte el acceso a los mismos.

ARTICULO XI

Cooperación cinematográfica

1. Las Partes fomentarán la colaboración en el área de la cinematografía y favorecerán la divulgación del cine de cada una de ellas.

2. Asimismo estimularán los encuentros entre personalidades y especialistas en la materia.

ARTICULO XII

Comisión Mixta

1. Para el cumplimiento de lo previsto en el presente Acuerdo, las Partes concluirán, periódicamente, Programas Ejecutivos en los que se establecerán las actividades a desarrollar en los campos de la cultura y de la educación, durante un período determinado y en el marco de sus respectivas legislaciones internas.

2. Con este fin se formará una Comisión Mixta argentino-rumana para la cooperación cultural y educativa que se reunirá en Buenos Aires y en Bucarest alternadamente.

ARTICULO XIII

Diferencias en la interpretación y aplicación

Cualquier diferencia en la interpretación y aplicación del presente Acuerdo se solucionará por la vía diplomática.

ARTICULO XIV

Previsiones financieras

Las acciones que se desarrollarán en base al presente Acuerdo se realizarán respetando las disposiciones financieras de la legislación interna de cada Estado.

ARTICULO XV

Sustitución del Convenio anterior

Al entrar en vigor el presente Acuerdo sustituirá al "Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Rumania", suscripto el 5 de noviembre de 1968 y en vigor desde mayo de 1969.

ARTICULO XVI

Entrada en vigor

El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación y entrará en vigor a partir de la fecha en que se produzca el intercambio de los respectivos instrumentos.

ARTICULO XVII

Duración

1. El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales sucesivos, si ninguna de las Partes lo denunciase, por escrito por la vía diplomática, con al menos seis meses de anticipación a la fecha de expiración del período respectivo.

2. La terminación del presente Acuerdo no afectará la realización de las actividades y proyectos iniciados durante su vigencia y que se encuentren en curso de ejecución.

Hecho en Bucarest el 24 de noviembre de 1999, en dos ejemplares, en lengua española y rumana, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por Rumania

18

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República de Albania, suscrito en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000, que consta de diez (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.490)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE ALBANIA

La República Argentina y la República de Albania, en adelante "las Partes";

Con el deseo de ampliar sus relaciones en el campo de la cultura y la educación;

Convencidas de que la cooperación en dichos campos fortalecerá los lazos existentes entre ambas;

Acuerdan:

ARTICULO I

Las Partes fomentarán la cooperación y el intercambio cultural y educativo a través de sus respectivas instituciones.

ARTICULO 2

1. Las Partes promoverán el intercambio de personas que desarrollen actividades en el marco del presente Convenio.

2. Asimismo cada Parte alentará la participación de expertos en los campos de la cultura y de la educación en las conferencias sobre la materia que se realicen en la otra Parte.

ARTICULO 3

Las Partes propiciarán el intercambio de:

–información y material relacionados con la cultura y la educación de cada una de ellas;

–libros, periódicos, revistas y publicaciones sobre los campos objeto del presente Convenio;

–material audiovisual educativo y cultural, sin valor comercial.

ARTICULO 4

Cada Parte fomentará en su territorio la organización de exposiciones de arte, conciertos, espectáculos teatrales y de otras actividades culturales auspiciadas por la otra Parte.

ARTICULO 5

Las Partes propiciarán la traducción y la edición de obras literarias y artísticas de autores nacionales de cada una de ellas.

ARTICULO 6

Cada Parte fomentará el estudio del idioma, la literatura y la cultura de la otra en las universidades y en otros centros educativos y de investigación.

ARTICULO 7

Cada Parte promoverá el otorgamiento de becas de estudio y perfeccionamiento a los nacionales de la otra, para proseguir estudios en las universidades y los centros educativos y de investigación de cada una de ellas.

ARTICULO 8

Las Partes apoyarán la cooperación directa entre sus agencias de noticias, sistemas de información gráfica y empresas de radio y televisión.

ARTICULO 9

Para el cumplimiento del presente Convenio, las Partes acordarán, por la vía diplomática, Programas ejecutivos por períodos determinados que contendrán las actividades a desarrollar y las condiciones financieras para su cumplimiento.

ARTICULO 10

1. Este Convenio estará sujeto a ratificación y entrará en vigor en la fecha del canje de los respectivos instrumentos de ratificación.

2. Tendrá una duración de cinco (5) años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes por la vía diplomática, con por lo menos seis (6) meses de anticipación a la expiración de cada período.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires el día 11 de mayo de 2000, en dos originales en idioma español y albanés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República de Albania

19

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado en Ginebra –Confederación Suiza–, el 19 de junio de 1997, que consta de tres (3) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.491)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 1997 en su octogésima quinta reunión;

Después de haber decidido adoptar una enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, cuestión comprendida en el séptimo punto del orden del día de esta reunión,

Adopta, con fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, el siguiente instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, que será denominado Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1997:

ARTICULO 1

A partir de la fecha en que entre en vigor el presente Instrumento de Enmienda, el artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo será enmendado mediante la adición de un nuevo párrafo, después del párrafo 8, con el siguiente tenor:

9. Por iniciativa del Consejo de Administración, la Conferencia podrá derogar, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los delegados presentes, todo convenio adoptado con arreglo a las disposiciones del presente artículo si se considera que ha perdido su objeto o que ya no representa una contribución útil a la consecución de los objetivos de la Organización.

ARTICULO 2

El presidente de la Conferencia y el director general de la Oficina Internacional del Trabajo autenticarán, con su firma, dos ejemplares de este Instrumento de Enmienda. Uno de ellos se depositará en los archivos de la Oficina Internacional del Trabajo y el otro se remitirá al secretario general de las Naciones Unidas, para ser registrado de acuerdo con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El director general remitirá una copia certificada de este instrumento a todos los miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

ARTICULO 3

1. Las ratificaciones o aceptaciones de este instrumento de enmienda se comunicarán al director general de la Oficina Internacional del Trabajo, quien informará al respecto a los miembros de la organización.

2. Este instrumento de enmienda entrará en vigor de conformidad con las disposiciones del artículo 36 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

3. Al entrar en vigor este instrumento, el director general de la Oficina Internacional del Trabajo lo comunicará a todos los miembros de la Organización Internacional del Trabajo y al secretario general de las Naciones Unidas.

Adalberto Rodríguez Giavarini.

20

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República Socialista de Vietnam, suscrito en Buenos Aires el 7 de diciembre de 2000, que consta de veintiún (21) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.492)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

La República Argentina y la República Socialista de Vietnam, de aquí en adelante denominadas "las Partes";

Convencidas de que el desarrollo de la cultura y la educación son un elemento fundamental para el progreso integral de los pueblos;

Animadas por un deseo común de estrechar las relaciones culturales y educativas entre los dos países con el propósito de promover un entendimiento más profundo en cada uno de los respectivos países, de la cultura, historia, instituciones y forma general de vida del otro país;

Convienen:

Cooperación Cultural

Artículo I

Cada Parte estimulará el conocimiento de la cultura de la otra y procurará facilitar la acción de las instituciones dedicadas a la difusión de sus valores culturales, artísticos y educativos.

Artículo II

Las Partes procurarán otorgar, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, las facilidades necesarias para el establecimiento en su territorio de instituciones culturales o educativas creadas o auspiciadas por la otra Parte.

Artículo III

Ambas Partes fomentarán la organización y producción de actividades culturales y educativas conjuntas para su promoción en terceros Estados.

Artículo IV

Las Partes apoyarán a sus respectivas Bibliotecas Nacionales para el establecimiento de las secciones de éstas relativas al otro Estado.

Artículo V

Las Partes facilitarán el intercambio de libros, periódicos, revistas y publicaciones de carácter cultural y educativo; partituras musicales; películas documentales, artísticas y educativas; programas radiofónicos y de televisión, demás material audiovisual y otros medios de divulgación, de acuerdo a la legislación de cada Estado.

Artículo VI

Cada Parte estimulará el desarrollo de actividades y el intercambio en materia de investigación histórica y de compilación de material bibliográfico e informativo de sus respectivos museos y archivos.

Artículo VII

Cada Parte apoyará la difusión, a través de todos los medios masivos de comunicación, de los valores culturales, artísticos y educativos de la otra.

Artículo VIII

Las Partes favorecerán la realización de películas bajo el régimen de coproducción. Asimismo promoverán el intercambio de experiencias y capacitación entre las instituciones cinematográficas de cada una de ellas.

Artículo IX

Cada Parte promoverá la realización periódica de exposiciones de arte, de libros y de artesanía popular, así como de cualquier otra manifestación artística originada y auspiciada por la otra Parte.

Artículo X

Cada Parte fomentará la actuación en su territorio de artistas, orquestas y conjuntos musicales, líricos, de danza y teatro, que cuenten con el auspicio de la otra Parte.

Artículo XI

Cada Parte protegerá en su territorio, de conformidad con su legislación interna y con los tratados internacionales de los que sea Parte o llegara a ser Parte en el futuro, los derechos de propiedad intelectual a que pudieren dar lugar las obras originarias de la otra Parte.

Cooperación Educativa

Artículo XII

Las Partes promoverán la cooperación en el campo de la educación. Con ese fin, facilitarán el intercambio permanente de información, publicaciones y documentación actualizada sobre las características de los respectivos sistemas educativos.

Artículo XIII

Las Partes promoverán la cooperación para el desarrollo de la Educación Tecnológica y la Formación Técnica Profesional, favoreciendo el intercambio de experiencias que vinculen los sistemas educativos con el mundo del trabajo y de la producción.

Artículo XIV

Las Partes procurarán otorgar, sobre la base de la reciprocidad, becas de post-grado a profesionales o especialistas seleccionados por la otra Parte para realizar estudios de perfeccionamiento.

Artículo XV

Cada parte propiciará, en sus centros de enseñanza de los distintos niveles, la realización de cursos de especialización, carreras de post-grado o cátedras específicas para la mayor difusión de las características culturales y sociales de la otra.

Artículo XVI

Las Partes favorecerán la cooperación directa entre sus instituciones de educación superior y de investigación.

Artículo XVII

Las Partes favorecerán el intercambio de profesores universitarios, de integrantes de proyectos de investigación de sus respectivas universidades y de investigadores de sus academias.

Artículo XVIII

Las Partes favorecerán la participación de docentes universitarios y de docentes de otros establecimientos de enseñanza de educacion superior en conferencias, seminarios o simposios que se realicen en cada una de ellas.

Artículo XIX

Cada Parte facilitará, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, el ingreso y egreso de su territorio de material didáctico y de todos aquellos objetos que, procedentes del territorio de la otra Parte, contribuyan al eficaz desarrollo de las actividades emprendidas en virtud del presente Convenio.

Artículo XX

1. Para la aplicación de este Convenio, las Partes crean la Comisión Mixta Ejecutiva, que será integrada por los representantes que las Partes designen.

2. Las funciones de dicha Comisión serán las siguientes:

a) Diseñar Programas Ejecutivos; y

b) Evaluar periódicamente dichos programas.

3. La Comisión Mixta Ejecutiva se reunirá en Buenos Aires y Hanoi alternadamente, en cualquier momento a solicitud de una de las Partes. Dicha solicitud se cursará por vía diplomática.

Artículo XXI

El presente Convenio entrará en vigor a los treinta (30) días de la fecha del canje de los respectivos instrumentos de ratificación. Tendrá una duración de cinco (5) años y se prorrogará automáticamente por cada período de igual duración, salvo que una Parte notifique por escrito a la otra, con una anticipación no menor a seis (6) meses, su intención de denunciarlo. Su terminación no afectará la realización de las actividades que se encuentren en ejecución, salvo acuerdo en contrario.

Hecho en Buenos Aires, el 7 de diciembre de 2000, en dos (2) originales en los idiomas español y vietnamita, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República Socialista de Vietnam
Susana Ruiz Cerutti	*Nguyen Khoa Diem*
Secretaria de Relaciones Exteriores	Ministro de Cultura e Información

21

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Cooperación en Materia Educativa entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999, que consta de dieciocho (18) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.493)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA

La República Argentina y la República de Venezuela, en adelante denominadas las "Partes";

Conscientes de que la educación representa el principal elemento de transformación social para mejorar las condiciones de vida del individuo;

Reconociendo que la educación es un factor esencial en los procesos de integración regional;

Han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes promoverán la cooperación y el intercambio entre las instituciones que conforman el sistema educativo de cada una de ellas.

ARTICULO II

Las Partes fomentarán un permanente intercambio de documentación, publicaciones e información actualizada sobre las características de los respectivos sistemas educativos:

–estructura y gobierno;

–gestión del sistema a nivel central, intermedio y local;

–recursos humanos y de infraestructura;

–condiciones laborales;

–capacitación en servicio;

–sistemas de evaluación; y

–toda aquella información que resulte relevante a los fines del presente Convenio.

ARTICULO III

Las Partes, de conformidad con lo establecido en sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, procurarán otorgar las facilidades necesarias para establecer en su territorio instituciones educativas creadas o auspiciadas por la otra Parte.

ARTICULO IV

1. Las Partes facilitarán la vinculación directa de las instituciones educativas de una y otra Parte para que éstas elaboren, suscriban y ejecuten programas específicos de intercambio y cooperación en la materia.

2. Asimismo, las Partes estimularán el intercambio y la cooperación en experiencias educativas innovadoras, y fomentarán la organización y ejecución de actividades conjuntas.

ARTICULO V

Las Partes planificarán y desarrollarán conjuntamente actividades de formación docente permanente en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de ambos países.

ARTICULO VI

Las Partes, conforme a los recursos disponibles, establecerán anualmente programas de intercambio de docentes de todos los niveles y modalidades de ambos países, así como también de profesionales e intelectuales, quienes visitarán el otro Estado con objeto de dictar cursos, conferencias, talleres, seminarios y foros. Igualmente diseñarán programas de intercambio de docentes y de estudiantes avanzados de las carreras de grado universitario.

ARTICULO VII

Las Partes promoverán la cooperación entre expertos, técnicos y especialistas en educación de ambos Estados, como asimismo el intercambio de experiencias exitosas que vinculen los sistemas educativos con el mundo del trabajo y la producción.

ARTICULO VIII

Las Partes planificarán, desarrollarán y ejecutarán conjuntamente actividades relacionadas con las áreas de educación para el trabajo y educación tecnológica en temas de cooperación, formación y capacitación docente para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo de cada Parte.

ARTICULO IX

Las Partes, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, procurarán otorgar, en base a la reciprocidad, becas de post-grado a profesionales, docentes o especialistas que quieran perfeccionar sus estudios y que hayan sido previamente seleccionados por la otra Parte. La cantidad y características de tales becas se informarán por la vía diplomática.

ARTICULO X

El reconocimiento de certificados de estudio, títulos y diplomas de todos los niveles y modalidades educativas estará sujeto a las disposiciones de los acuerdos específicos sobre la materia que las Partes hayan celebrado o de aquellos que suscriban en el futuro.

ARTICULO XI

Cada Parte propiciará, en sus centros de enseñanza, la realización de cursos de especialización, post-grado o cátedras específicas para la mayor difusión de la cultura, la historia, la geografía, la literatura, las artes las ciencias, el folklore y la economía de la otra Parte.

ARTICULO XII

Cada Parte facilitará, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, el ingreso y el egreso de su territorio de material didáctico y de todos aquellos objetos que, procedentes del territorio de la otra Parte, contribuyan al eficaz desarrollo de las actividades emprendidas en virtud del presente Convenio.

ARTICULO XIII

Las Partes promoverán la creación de un Banco de Datos Común Informatizado que contenga calendarios de actividades educativas, concursos, premios y becas, y nóminas de recursos humanos e infraestructura disponibles en ambos Estados, así como toda otra información que las Partes estimen prioritaria en relación con el cumplimiento del presente Convenio.

ARTICULO XIV

1. Para la aplicación, el seguimiento y coordinación de las acciones de cooperación previstas en el presente Convenio, las Partes crearán la Comisión Mixta Ejecutiva Educativa, que estará integrada por los representantes de los organismos competentes que las Partes designen. La misma será presidida por las autoridades de los respectivos Ministerios de Educación, en coordinación con las áreas competentes de ambas Cancillerías.

2. Serán funciones de la Comisión:

a) el diseño de Programas Ejecutivos, y

b) la evaluación periódica de dichos Programas.

3. La Comisión se reunirá, alternadamente en Buenos Aires y Caracas, en cualquier momento a solicitud de alguna de las Partes. Dicha solicitud será cursada por la vía diplomática.

ARTICULO XV

El presente Convenio sustituye al Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Venezuela, suscripto en la ciudad de Caracas el 20 de diciembre de 1984, en todas las partes de este último que versen sobre materia educativa.

ARTICULO XVI

El presente Convenio estará sujeto a ratificación y entrará en vigor a los treinta (30) días de la fecha de canje de los instrumentos de ratificación.

ARTICULO XVII

1. El presente Convenio tendrá una duración indefinida, y podrá ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las Partes, mediante notificación escrita a la otra Parte. La denuncia surtirá efectos luego de transcurridos seis meses desde la fecha de notificación.

2. La terminación del presente Convenio no afectará el desarrollo y conclusión de los Programas y proyectos que hubieren sido formalizados durante su vigencia.

ARTICULO XVIII

Las Partes de común acuerdo podrán hacer enmiendas al presente Convenio, las que entrarán en vigor mediante el procedimiento establecido en el Artículo XVI.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, en dos ejemplares originales del mismo tenor, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República de Venezuela

22

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Marruecos suscrito en Marrakech –Reino de Marruecos– el 16 de abril de 1994, que consta de catorce (14) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en castellano y francés forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.494)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO DE COOPERACION CULTURAL, EDUCATIVA Y CIENTIFICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE MARRUECOS

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Marruecos, denominados de aquí en adelante las "Partes Contratantes";

Animados por el deseo común de alentar y promover la cooperación y los intercambios culturales y científicos;

Conscientes del papel que deben desempeñar los dos países para el fortalecimiento de la paz y de los lazos de amistad y cooperación entre los dos pueblos;

Deseosos de consolidar y desarrollar sus relaciones culturales tanto en el ámbito de la ciencia, la educación, la cultura, las artes, la información, como en el de la juventud y los deportes;

Deseosos de obrar en interés de la paz, la cooperación pacífica y el conocimiento y comprensión mutuos de sus pueblos;

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

Las Partes Contratantes se comprometen a promover sus relaciones en el ámbito de la educación en todos los niveles, las ciencias, las artes, la información, la juventud y los deportes.

Con este fin las Partes Contratantes acuerdan privilegiar el intercambio de:

a) Visitas de personalidades de las ciencias, las artes y las letras, expertos, profesores y periodistas;

b) Libros, revistas, material audiovisual, exposiciones, publicaciones y otras obras de carácter cultural, científico, así como material educativo;

c) Estudiantes de grado y posgrado;

d) Información sobre la organización y gestión de instituciones del sistema educativo de cada uno de los países;

e) Deportistas y grupos de jóvenes.

Artículo II

Las Partes Contratantes se esforzarán por alentar un mayor conocimiento de las respectivas culturas mediante la promoción del estudio de la lengua, la historia y la literatura así como también por

la organización de conferencias, conciertos, exposiciones, manifestaciones teatrales, proyecciones cinematográficas y programas de radio y televisión.

Artículo III

Cada una de las Partes Contratantes ofrecerá, en la medida de sus posibilidades, becas de estudio o de pasantías y vacantes a los nacionales presentados por la otra Parte a fin de permitirles proseguir sus estudios en establecimientos de enseñanza, investigación y formación profesional conforme a las reglamentaciones vigentes en cada uno de los países.

Artículo IV

Las Partes Contratantes convienen en crear una Comisión Bilateral de Expertos para el estudio de las equivalencias de diplomas, grados y títulos expedidos por sus instituciones oficiales de enseñanza superior.

Artículo V

Las Partes Contratantes intercambiarán información sobre los congresos, seminarios, ferias, festivales y otros encuentros de carácter internacional que tengan lugar en sus propios territorios, que se refieran a los ámbitos previstos en el presente Acuerdo y cuyos temas puedan interesar a la otra Parte.

Artículo VI

Las Partes Contratantes alentarán la cooperación en el ámbito de la prensa y la información, particularmente entre sus agencias de prensa y los organismos respectivos encargados de la radiodifusión, la televisión, el cine, la actividad editorial y la publicidad.

Las Partes Contratantes favorecerán, de acuerdo a sus posibilidades, el intercambio y la difusión de programas y publicaciones de interés cultural y educativo.

Artículo VII

Las Partes Contratantes intercambiarán información y experiencias sobre conservación y restauración del patrimonio cultural de ambos países.

Artículo VIII

Las Partes Contratantes facilitarán la cooperación entre los museos, bibliotecas y otras instituciones culturales.

Artículo IX

En conformidad con sus leyes y reglamentos, cada Parte Contratante facilitará a los nacionales de la otra Parte, enviados en el marco del presente Acuerdo, el acceso a las bibliotecas oficiales, museos y otras instituciones culturales y científicas.

Artículo X

Las Partes Contratantes alentarán y favorecerán la cooperación en los ámbitos de la juventud y el deporte. Esta cooperación podrá ser objeto de acuerdos particulares entre los organismos competentes de los dos países.

Artículo XI

Las Partes Contratantes convienen en promover el intercambio de experiencias, la visita de expertos y la participación recíproca en ferias y exposiciones organizadas por ambos países en el campo de las artesanías.

Artículo XII

Las Partes Contratantes convienen en crear una Comisión Mixta Cultural encargada de aplicar el presente Acuerdo y establecer programas de cooperación cultural, educativa y científica. Esta Comisión Mixta se reunirá alternativamente en Rabat y en Buenos Aires cada dos años.

Artículo XIII

El presente Acuerdo será aplicado, provisoriamente, a partir de la fecha de su firma y entrará en vigor a partir de la fecha de recepción de la última de las dos notificaciones de cumplimiento de las formalidades constitucionales requeridas por cada una de las Partes Contratantes para su ratificación.

Artículo XIV

El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco años, renovable por tácita reconducción por períodos iguales, salvo que una de las Partes Contratantes formule por notificación escrita dirigida a la otra Parte el deseo de ponerle fin, por lo menos seis meses antes de la fecha de expiración del Acuerdo.

Hecho en la ciudad de Marrakech a los 16 días del mes de abril del año de 1994 en dos originales en idioma castellano, árabe y francés, siendo ambos igualmente válidos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en idioma francés.

Por el Gobierno de la	Por el Gobierno del
República Argentina	Reino de Marruecos

ACCORD DE COOPERATION CULTURELLE, EDUCATIVE ET SCIENTIFIQUE ENTRE LA REPUBLIQUE ARGENTINE ET LE ROYAUME DU MAROC

Le Gouvernement de la République Argentine et le Gouvernement du Royaume du Maroc ci-après dénomés Parties Contractantes;

–Animés d'un égal désir d'encourager et de promouvoir la coopération et les échanges culturels et scientifiques;

–Conscients du rôle que doivent jouer les deux pays pour le renforcement de la paix et des liens d'amitié et de coopération entre les deux peuples;

–Désireux de consolider et de développer leurs relations culturelles aussi bien dans le domaine de la science, de l'éducation, de la culture, des arts, de l'information, ainsi que dans celui de la jeunesse et des sports

–Désireux d'oeuvrer dans l'intérêt de la paix, de la coopération pacifique et de la connaissance et l'entente mutuelles de leurs peuples.

ont convenu de ce qui suit:

Article 1

Les Parties contractantes s'engagent à promouvoir leurs relations dans les domaines de l'éducation, à tous les niveaux, de la formation professionnelle, de la culture, des sciences, des arts, de l'information, de la jeunesse et des sports.

A cet effet, les Parties contractantes conviennent de privilégier l'échange de:

a) Visites de personnalités de la science, des arts et des lettres, d'experts, de professeurs et de journalistes;

b) Livres, revues, matériels audiovisuels, expositions, publications et autres oeuvres à caractère culturel et scientifique ainsi que du matériel éducatif;

c) étudiants et stagiaires universitaires et post-universitaires;

d) informations concernant l'organisation et la gestion des institutions du système éducatif de chacun des deux pays;

e) sportifs et groupes de jeunes.

Article 2

Les Parties contractantes s'efforceront d'encourager une meilleure connaissance de leur culture respective par la promotion de l'étude de la langue, de l'histoire et de la littérature ainsi que par l'organisation de conférences, concerts, expositions, manifestations théâtrales, projections cinématographiques et programmes de radio et de télévision.

Article 3

Chacune des Parties contractantes accordera dans la mesure de ses possibilités des bourses d'études, de stages et des places aux ressortissants présentés par l'autre Partie afin de leur permettre de poursuivre des études dans les établissements nationaux d'enseignement, de recherche et de formation professionnelle conformément à la réglementation en vigueur de chacun des deux pays.

Article 4

Les Parties contractantes conviennent de créer une commission bilatérale d'experts pour l'étude des équivalences de diplômes, grades et titres délivrés par leurs institutions officielles de l'enseignement supérieur.

Article 5

Les Parties Contractantes échangeront des informations sur les congrès, les séminaires, les foires, les festivals et autres rencontres à caractère international qu'elles organiseront sur leur propre territoire et qui porteront sur les domaines prévus par le présent Accord et dont les thèmes pourront intéresser l'autre Partie.

Article 6

Les Parties contractantes encourageront la coopération dans le domaine de la presse et de l'information, notemment entre leurs agences de presse et leurs organismes respectifs chargés de la Radiodiffusion, de la télévision, du cinéma, de l'édition et de la publicité.

Les Parties contractantes favoriseront, dans la limite de leurs moyens, l'échange et la diffusion de programmes et de publications d'intérêt culturel et éducatif.

Article 7

Les Parties Contractantes échangeront des informations et des expériences sur la conservation et la restauration du patrimoine culturel des deux pays.

Article 8

Les Parties contractantes faciliteront la coopération entre leurs musées, leurs bibliothèques et autres institutions culturelles.

Article 9

En conformité avec ses lois et réglements, chacune des Parties contractantes facilitera aux ressortissants de l'autre Partie envoyés dans le cadre du présent Accord, l'accès aux bibliothèques officielles, musées et autres institutions culturelles et scientifiques.

Article 10

Les Parties Contractantes encourageront et favoriseront la coopération dans les domaines de la jeunesse et des sports. Cette coopération pourrait faire l'objet d'accords particuliers entre les organismes compétents des deux pays.

Article 11

Les Parties contractantes conviennent de promouvoir l'échange d'expériences, de visites d'experts et la participation réciproque aux foires et expositions organisées par les deux pays dans le domaine de l'artisanat.

Article 12

Les Parties contractantes conviennent de la création l'une Commission Mixte Culturelle chargée de l'application du présent Accord et de l'établissement des Programmes de coopération culturelle, éducative et scientifique. Cette commission mixte se réunira alternativement à Rabat et à Buenos Aires tous les deux ans.

Article 13 :

Le présent Accord sera appliqué, provisoirement, à partir de la date de sa signature et entrera en vigueur à partir de la date de la réception de la dernière des deux notifications d'accomplissement des formalités constitutionnelles requises par chacune des deux Parties Contractantes pour sa ratification.

Article 14

Le présent Accord aura une durée de cinq ans renouvelable par tacite reconduction pour des périodes égales si l'une des Parties Contractantes exprime par notification écrite adressée à l'autre partie le désir d'y mettre fin au moins six mois avant la date d'expiration de l'Accord.

Fait le 16-IV-94 à Marrakesh en deux originaux, en langues arabe, espagnole et française, les trois textes faisant également foi. En cas de divergences d'interprétation le texte en langue française prévaudra.

Pour le Gouvernement de la République Argentine	Pou le Gouvernement du du Royaume de Maroc

23

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Buenos Aires el 21 de diciembre de 1999, que consta de dos (2) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.495)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE MIGRACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DEL PERU

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú, en adelante las Partes;

Con el propósito de ampliar el plazo establecido para la regularización migratoria de sus nacionales, establecido en al artículo 2 inciso *b)* del Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú del 12 de agosto de 1998, en adelante el "Convenio";

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Prorrógase por 180 días el plazo establecido en el artículo 2 inciso *b)* del Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, para que los nacionales de una Parte, que se encontraban en situación migratoria irregular en el territorio de la otra al momento de entrar en vigor el Convenio, presenten su solicitud de regularización migratoria y documentación establecida en el ar-tículo 4 del Convenio, ante el correspondiente servicio de migración, con el propósito de desarrollar actividades formales en relación de dependencia o autónomas.

Artículo 2

El plazo establecido en el Artículo 1 comenzará a contarse a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

El presente Protocolo deberá ser ratificado y entrará en vigor en la fecha en que se intercambien los respectivos instrumentos de ratificación.

El presente Protocolo será parte integrante del "Convenio".

Hecho en Buenos Aires, el 21 de diciembre de 1999, en dos originales, ambos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República del Perú

24

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Migración entre la República Argentina y Ucrania, suscrito en Buenos Aires, el 29 de abril de 1999, que consta de veintiún (21) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.496)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

CONVENIO DE MIGRACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y UCRANIA

La República Argentina y Ucrania, en adelante denominadas "las Partes",

Con el deseo de fortalecer aún más las relaciones bilaterales y en especial alentar y facilitar los flujos migratorios entre las Partes,

Teniendo en cuenta los instrumentos en materia de protección de derechos humanos adoptados en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 16 de diciembre de 1966;

Considerando las normas internacionales emanadas de la Organización Internacional del Trabajo,

Observando que toda persona que se encuentra legalmente en el territorio de las Partes tiene el derecho de elegir libremente su lugar de residencia, entrar, transitar y salir del territorio nacional de acuerdo con la legislación vigente de las Partes; que sus derechos humanos y libertades fundamentales están protegidos y que sus características étnicas y opciones religiosas que favorecen el desarrollo de su personalidad están garantizadas por Estados democráticos,

Acuerdan lo siguiente:

CAPÍTULO I

Determinación y aplicación

Artículo 1: Los términos utilizados en este Convenio deben ser entendidos con el siguiente alcance:

"inmigrante" es todo ciudadano de una de las Partes que, con la intención de fijar su residencia en el territorio de la otra, obtiene del Estado receptor un permiso de ingreso en carácter de residente temporario;

"los miembros de la familia del inmigrante" son su cónyuge, los hijos solteros menores de 21 años o discapacitados y los padres;

"país de recepción" es el país de la nueva residencia del inmigrante.

Artículo 2: Las disposiciones del presente Convenio se aplican a los ciudadanos de la República Argentina que emigren a Ucrania y a los ciudadanos de Ucrania que emigren a la República Argentina y que sean titulares de un permiso de ingreso otorgado por ese Estado de acuardo con la legislación del país de recepción.

Los ciudadanos de las Partes mencionados en el párrafo anterior del presente Artículo obtendrán el permiso para ingresar al país de recepción en calidad de residentes temporarios con un plazo de permanencia autorizada de un año.

El presente Convenio se aplicará a los ciudadanos de una de las Partes nacidos en su territorio y a aquellos ciudadanos de las Partes que prueben una efectiva residencia en su territorio durante los diez años anteriores a la recepcion de permiso para emigrar.

Artículo 3: A fin de obtener un permiso de ingreso, los ciudadanos comprendidos en el artículo 2 del presente Convenio deberán presentar ante la autoridad consular de las Partes y sin perjuicio de mayores recaudados que pudiera establecer la autoridad de aplicación:

a) permiso de salida;

b) pasaporte de su nacionalidad;

c) certificado judicial o policial de conducta o antecedentes penales y policiales;

d) certificado médico sobre el estado de salud del peticionante;

e) partida de nacimiento y aquellas relativas al estado civil de las personas o prueba supletoria, en su defecto;

f) toda aquella documentación expresamente requerida en el permiso de ingreso a acordar.

Las Partes se reservan el derecho de solicitar también a los ciudadanos comprendidos en la primera parte del presente Artículo los siguientes recaudos:

a) certificado judicial o policial de conducta o antecedentes penales y policiales de los países donde haya residido los artículos durante los últimos cinco (5) años;

b) declaración jurada de carencia de antecedentes policiales internacionales;

c) certificado expedido por médico o autoridad sanitaria reconocida al efecto, del que surja la aptitud psicofísica del peticionante.

Artículo 4: La renovación de la residencia a los inmigrantes se otorgará conforme a la normativa migratoria vigente en el país de recepción.

CAPÍTULO II

Derechos y Obligaciones de los inmigrantes y de los miembros de sus familias

Artículo 5: Los inmigrantes y los miembros de sus familias gozarán en el territorio de los países de recepción de los mismos derechos y libertades que los ciudadanos del país de recepción, incluso el derecho a la educación, al trabajo remunerado, a transitar libremente en el país de recepción, a tener seguridad social, asistencia jurídica y defensa judicial y tienen las mismas obligaciones civiles que los ciudadanos del país de recepción de acuerdo con la legislación vigente en el país.

Los seguros sociales de los inmigrantes y los miembros de sus familias serán regulados por convenios específicos.

Artículo 6: Los inmigrantes y los miembros de sus familias gozarán en el territorio de las Partes de los mismos derechos y obligaciones que rigen para los ciudadanos del país de recepción, en lo que concierne a la legislación laboral, especialmente en materia de remuneraciones, condiciones de trabajo y protección social.

Artículo 7: Los inmigrantes y los miembros de sus familias que estén en el territorio de las Partes goza-

rán de la protección de ese Estado contra cualquier acto de violencia, intimidación u otras formas de discriminación por raza, color de piel, posiciones o creencias políticas, religiosas y otras, sexo, origen étnico y social, lengua u otras características.

Artículo 8: Las personas que deseen emigrar al territorio de una de las Partes tienen el derecho de recibir, en cualquier momento, información veraz y gratuita que será suministrada por las oficinas de los servicios migratorios nacionales y las representaciones consulares del país de recepción sobre:

a) el texto y el contenido de este Convenio;

b) los derechos y obligaciones que los inmigrantes poseen en el país de recepción, según la legislación vigente en ese país;

c) las condiciones para obtener un trabajo remunerado, la posibilidad de estudiar o recibir entrenamiento profesional, así como las condiciones de vivienda en el país de recepción.

Artículo 9: Los inmigrantes tendrán derecho a disponer de los bienes muebles o inmuebles de su propiedad que hubieran dejado en el país de origen.

Dichos bienes no podrán ser otjeto de desapropiación por el Estado a causa de que su propietario no resida en el país de origen o por pérdida de la ciudadanía de su país de origen.

Artículo 10: Los inmigrantes y los miembros de sus familias estarán sometidos a las leyes y reglamentos del país de recepción.

CAPÍTULO III

Garantías y condiciones de la inmigración

Artículo 11: Dentro de los 90 días de la firma del presente Convenio las Partes establecerán la cuota inmigratoria según la cual los inmigrantes y los miembros de sus familias obtendrán el permiso de ingreso al amparo de este Convenio e intercambiarán modelos de permiso de ingreso.

La Subsecretaría de Población será el órgano competente para fijar el cupo de inmigrantes que recibirá la República Argentina. El cupo de inmigrantes que recibirá Ucrania será establecido por el Gabinete de ministros de Ucrania.

Artículo 12: Las Partes procurarán el establecimiento de programas y acciones conjuntas tendientes a evitar las causas que provocan la inmigración ilegal.

Artículo 13: Con el objeto de facilitar la aplicación de las disposiciones del presente Convenio, se establecerá una Comisión Mixta Consultiva. Dicha Comisión estará integrada por seis miembros, de los cuales cada Parte nombrará tres, y sesionará alternadamente en Buenos Aires y en Kiev.

Por la República Argentina, dicha Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, un representante de la Subsecretaría de Población y un representante de la Dirección Nacional de Migraciones, en su carácter de organismo de aplicación.

Por Ucrania, dicha Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Trabajo y Politica Social y un representante del Comité Estatal de Ucrania para Nacionalidades y Migración.

Artículo 14: La Comisión Mixta Consultiva tendrá, entro otras, las siguientes funciones:

a) presentar propuestas para la interpretación de las cláusulas del presente Convenio;

b) informar a las autoridades competentes, cuando éstas lo requieran o por propia iniciativa, sobre la aplicación del presente Convenio;

c) proponer a los respectivos gobiernos, a través de las autoridades competentes, las eventuales modificaciones y ampliaciones del presente Convenio;

d) evaluar anualmente los resultados logrados por el presente Convenio, lo que será tenido en cuenta para estudiar la posibilidad de prórrogas.

CAPÍTULO IV

Reconocimiento de títulos

Artículo 15: Las Partes se comprometen a promover el reconocimiento recíproco de títulos y certificados de estudios. Las instituciones correspondientes de las Partes estudiarán la posibilidad de preparar un convenio sobre reconocimiento de títulos y certificados de estudios en todos los niveles.

CAPÍTULO V

Integración

Artículo 16: Las Partes facilitarán que los inmigrantes reciban una preparación elemental en cuanto al idioma, la historia, la geografía y las condiciones sociales del país de recepción. La entrevista que realizarán las autoridades consulares respectivas deberá conducirse en el idioma oficial del país de recepción. Se evaluará especialmente el dominio de dicho idioma por el jefe del grupo familiar.

Artículo 17: Las Partes se comprometen a respetar la identidad cultural de los inmigrantes, así como a favorecer el mantenimiento de los vínculos con su país de origen.

CAPÍTULO VI

Cláusulas finales

Artículo 18: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la últirna notificación por la que las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus respectivos procedimientos internos de aprobación.

Artículo 19: El presente Corivenio tendrá una duración de dos (2) años, y a su vencirnienio se prorrogará automáticamente por idéntico lapso, salvo

que noventa (90) días antes de su vencimiento una de las Partes comunique a la otra su deseo de no prorrogar el Convenio.

Artículo 20: El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, por escrito por via diplomática. La denuncia del Convenio surtirá efecto a los noventa (90) días de su notificación a la otra Parte.

Artículo 21: Las Partes podrán modificar de común acuerdo el presente Convenio.

Hecho en Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, en dos origionales, en castellano y ucranio, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina Por Ucrania

25

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 24.906 por el siguiente:

> Artículo 1°: el plazo para la presentación de la documentación ante la autoridad de aplicación de la ley 24.043 es de noventa (90) días improrrogable a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.497)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

26

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Cooperación Comercial y Económica entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Albania, suscrito en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000, que consta de doce (12) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en castellano e inglés forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.498)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

CONVENIO DE COOPERACION COMERCIAL Y ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ALBANIA

El gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Albania, en adelante, las Partes,

Considerando la importancia de las relaciones comerciales y económicas entre las Partes,

Guiados por el deseo común de incrementar las relaciones de interés mutuo y el buen entendimiento,

Comprendiendo la necesidad de adaptarse a la práctica y normas de los mercados internacionales y de ampliar las relaciones comerciales y económicas,

Reconociendo los esfuerzos de la República de Albania para ser miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y teniendo en cuenta las obligaciones de la República Argentina como miembro de la OMC,

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes cooperarán activamente para incrementar la cooperación comercial y económica, de conformidad con sus leyes y reglamentaciones respectivas, los principios del Derecho Internacional, sobre la base de la igualdad y beneficio mutuo de las Partes y conforme a las disposiciones del presente Convenio.

ARTICULO II

Las Partes se otorgarán el tratamiento de nación más favorecida con respecto a todos los asuntos concernientes a exportaciones e importaciones de productos originarios de los paises de las Partes Contratantes, de conformidad con los principios de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Sin embargo, las disposiciones del presente Artículo, no se aplicarán a las ventajas y privilegios otorgados o que puedan ser otorgados por cualquiera de las Partes:

–a países limítrofes para facilitar el desarrollo del comercio fronterizo;

–a países con los que cualquiera de las Partes ha suscripto o suscribirá en el futuro un convenio sobre unión aduanera, zona de libre comercio, mercado común o acuerdos de asociación interregional.

ARTICULO III

Las Partes fomentarán el desarrollo del comercio así como también de la fabricación, las inversiones y otros tipos de cooperación económica en los campos de la ingeniería energética, ingeniería, industrias químicas y metalúrgicas, producción de artículos de consumo, exploración, conservación y utilización sustentable de los recursos naturales, incluyendo

los recursos biológicos, transporte, telecomunicaciones, industria de la construcción, informática, agricultura, industria alimenticia, turismo y ecoturismo, servicios y otros campos de interés mutuo.

ARTICULO IV

Las exportaciones e importaciones de productos y servicios así como también la cooperación económica entre las Partes, se realizará sobre la base de contratos y otros convenios suscriptos de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes en los países de las Partes, entre personas jurídicas y físicas de cada Parte.

Las mercancías originarias de Argentina y Albania podrán ser reexportadas a terceros países, conforme a las normas del comercio internacional.

ARTICULO V

Las Partes promoverán la cooperación económico-comercial con el objeto de contribuir, en particular, aunque no exclusivamente, a:

a) reforzar y diversificar los vínculos económicos bilaterales;

b) explorar y desarrollar nuevos mercados;

c) fomentar la transferencia de tecnología;

d) estimular las inversiones y crear para las mismas un clima favorable.

ARTICULO VI

Las Partes promoverán:

–los contactos y el desarrollo de la cooperación económica entre las personas físicas y jurídicas de cada Parte,

–la participación de personas físicas y jurídicas de cada Parte en exposiciones y ferias organizadas por ellas, el intercambio de delegaciones de expertos en el campo del comercio y la economía, el intercambio de información, especialmente en conexión con los cambios legislativos y los programas económicos gubernamentales y otras formas de realización de contactos que contribuyan a la cooperación entre ellas.

ARTICULO VII

En las relaciones recíprocas en los campos financiero, bancario y de seguros, las Partes aplicarán entre los principios reconocidos en la práctica mundial, las normas aprobadas y recomendadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Ajustes (BIS, con sede en Basilea) y, en particular, no impondrán restricciones a las transacciones de cuenta corriente, y procederán de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes en sus respectivos países.

ARTICULO VIII

Los pagos por las transacciones realizadas en el marco del presente Acuerdo se efectuarán en moneda libremente convertible, a menos que las partes involucradas en una transacción particular convengan otra cosa, conforme a la legislación vigente en cada uno de los países.

ARTICULO IX

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, las Partes formarán una Comisión Conjunta, la que estará compuesta por los representantes de cada Parte.

La Comisión Conjunta deberá:

a) revisar la evolución de la implementación del presente Convenio y proponer medidas para solucionar las dificultades observada en las relaciones económicas recíprocas;

b) encontrar otras posibilidades para la ampliación de la cooperación comercial y económica.

La Comisión Conjunta se reunirá una vez al año, alternativamente, en la República Argentina y en la República de Albania, en una fecha convenida entre ambas.

ARTICULO X

El presente Convenio podrá ser modificado mediante acuerdo entre las Partes.

La Parte que recibiera la propuesta de modificación, deberá contestarla dentro de los 60 días posteriores a su notificación.

Las enmiendas entrarán en vigor en la forma prevista en el artículo 11.

ARTICULO XI

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del intercambio de los respectivos instrumentos de ratificación.

Tendrá una duración de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos de un (1) año, a menos que una de las Partes comunique por escrito a la otra su intención de darlo por terminado, con una anticipación mínima de tres (3) meses a la finalización de cada período.

La terminación del presente Convenio no afectará la validez de las actividades, programas o proyectos de cooperación que hayan sido implementados de conformidad con el mismo, salvo acuerdo en contrario.

ARTICULO XII

El presente Convenio, a partir de su entrada en vigor, sustituirá en forma total al Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Albania del 20 de enero de 1987.

Hecho en Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo del año 2000, en dos originales en los idiomas español, albanés e inglés, siendo los dos tex-

tos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

Por el gobierno de la República Argentina	Por el gobierno de la República de Albania

AGREEMENT ON TRADE AND ECONOMIC CO-OPERATION BETWEEN THE GOVERNMENT OF THE ARGENTINE REPUBLIC AND THE GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF ALBANIA

The Government of the Argentine Republic and the Government of the Republic of Albania hereinafter referred to as "the Parties",

Considering the importance of trade and economic relations between the Parties,

Determined by the common desire to increase the relations of mutual interest and good understanding,

Aware of the need to line up with the practice and rules of international markets as well as to enhance trade and economic relations,

Recognising the efforts of the Republic of Albania to become a member of the World Trade Organization (WTO) and taking into account the obligations of the Argentine Republic as a member of the WTO.

Have agreed as follows:

ARTICLE 1

The Parties shall actively co-operate with the development of trade and economic co-operation, in accordance with their respective laws and regulations, the principles of the International Law, on the basis of equality and mutual benefit of de Parties an pursuant to the provisions of the Agreement.

ARTICLE 2

The Parties shall grant each other the most favoured nation treatment with respect to all matters concerning exports and imports of goods originating from Contracting Parties countries, in accordance with the principles of the World Trade Organization (WTO).

However, the provisions of this Article shall not apply to advantages and privileges granted or to be granted by either Party:

–to neighbouring countries in order to facilitate the development of the border trade;

–to countries with which either Party has concluded or shall in the future conclude an agreement on customs union, free trade zone, common market or agreements on Interregional Association.

ARTICLE 3

The Parties shall promote the development of trade as well as manufacturing, investments and any other type of economic co-operation in the fields of power engineering, engineering, chemical and metallurgical industries, production of consumer goods, prospecting, conservation and sustainable utilisation of natural resources, including biological resources, transportation, telecommunications, construction industry, computing, agriculture, food industry, tourism and ecotourism, services and other fields of mutual interest.

ARTICLE 4

Exports and imports of goods and services as well as economic co-operation between the Parties shall be carried out on the basis of contracts and any other agreements concluded between legal and natural persons of each Party, in accordance with the laws and regulations in force in the countries of the Parties.

Original goods from Argentina and Albania may, in accordance with international trade rules, be re-exported to third countries.

ARTICLE 5

The Parties shall encourage trade and economic co-operation in order to contribute, especially though not exclusively, to

a) reinforce and diversify the bilateral economic links;

b) explore and develop new markets;

c) promote the transfer of technology;

d) encourage investments by creating a favourable atmosphere.

ARTICLE 6

The Parties shall foster:

–contacts and development of economic co-operation between the legal and natural persons of each Party,

–the participation of legal and natural persons in fairs organised by them, the exchange of experts delegations in the field of trade and economy, the exchange of information, especially in connection with legislative changes and Governmental economic programs and other forms of working contacts, contributing to the cooperation between them.

ARTICLE 7

The Parties shall, in their mutual financial, banking and insurance relations, and among the principles recognized in the world practice, apply those rules approved and recommended by the International Monetary Fund (IMF) and the Bank of International Settlements (BIS, Head Office in Basilea) and, particularly, they shall not restrict current account transactions, having to act in accordance with the laws and regulations in force in their respective countries.

ARTICLE 8

Payments for transaction within the framework of this Agreement shall be made in a freely converti-

ble currency, unless agreed otherwise by the parties involved in a specific transaction, in accordance with the law in force in each country.

ARTICLE 9

In order to achieve the goals in this Agreement, the Parties shall set up a Joint Commission which will be composed of representatives of each Party.

The Joint Commission shall:

a) Review the progress in the implementation of this Agreement and propose measures to solve the observed difficulties in the mutual economic relations;

b) Find other possibilities to expand trade and economic co-operation;

The Joint Commission shall alternatively meet once a year in the Argentine Republic in the Republic of Albania at a mutually agreed date.

ARTICLE 10

The Parties may mutually agree to modify this Agreement.

The Party receiving the proposal of modification shall have to reply no later than 60 days after its notice thereof.

Those amendments shall enter into force as provided for in Article 11.

ARTICLE 11

This Agreement shall enter into force on the date the respective ratification instruments are exchanged.

This Agreement shall remain in force for 5 (five) years and shall be automatically renewed for 1 (one) year periods, unless one of the Parties notifies the other Party, in writing, its intention to terminate it at least 3 (three) months prior to the expiration of each period.

The termination of this Agreement shall not affect the validity of co-operation activities, programs or projects which have been implemented accordingly, unless otherwise agreed upon.

ARTICLE 12

This Agreement shall, upon its entry into force, fully substitute the Trade Agreement between the Government of the Argentine Republic and the Government of the Republic of Albania of January 20 1987.

Done at Buenos Aires on the 11th day of may of 2000, in two original copies in the Spanish, Albanian and English languages, all texts being equally authentic. In case of divergence in the interpretation, the English text shall prevail.

For the Government of the Argentine Republic	For the Government of the Republic of Albania

27

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública de menores e incapaces, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Créanse los cargos de fiscal, defensor público de menores e incapaces y de los funcionarios y empleados a que se refiere el anexo I, el que forma parte de la presente ley.

Art. 3° – Los recursos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán incluidos en el presupuesto general para la administración pública, con imputación al Ministerio Público, a partir del próximo ejercicio.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.499)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL	MARIO LOSADA.
Roberto C. Marafioti.	*Juan C. Oyarzún.*
Prosecretario de la C. DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

ANEXO I

Ministerio Público

Fiscal de primera instancia	1
Prosecretaro administrativo	1
Auxiliar superior de sexta	1
Defensor público de menores e incapaces	1
Prosecretario administrativo	1
Auxiliar superior de sexta	1
Subtotal	6
Total	6

28

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Agréguese como último párrafo del artículo 55 de la ley 25.401 el siguiente texto:

> Prorróganse por el término de diez (10) años, a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, la pensiones otorgadas de conformidad con el artículo 41 de la ley 23.990, salvo que sean incompatibles con los requisitos *a), b)* y *c)* previstos en el tercer párrafo de este artículo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.500)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

29

Buenos Aires, 24 de octubre de 2001.

Señor presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha considerado en sesión de la fecha la insistencia en su anterior sanción del Honorable Senado en la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.274 sobre transferencia de islotes ubicados en el lago Nahuel Huapi al Municipio de San Carlos de Bariloche, y ha tenido a bien confimar la propia con el voto de los dos tercios de los señores diputados presentes (artículo 83 de la Constitución Nacional) quedando así definitivamente sancionado.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

30

Buenos Aires, 24 de octubre de 2001.

Señor presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha considerado en sesión de la fecha, la insistencia en su anterior sanción del Honorable Senado, en la observación total al proyecto de ley registrado bajo el número 25.228 por el cual se transfiere un inmueble ubicado en Bariloche, Río Negro, para la Agrupación Juvenil de Montaña Asociación Civil, y ha tenido a bien confirmar la propia con la mayoría requerida por el artículo 83 de la Constitución Nacional, quedando así definitivamente sancionado.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a favor del Centro Vecinal Villa Esmeralda, personería jurídica 67/87, con domicilio legal en la ciudad de Salta, el inmueble ubicado en la mencionada ciudad de Salta capital, calle Fidelina de Solá y Zafiro, del barrio de Villa Esmeralda, perteneciente al Estado nacional.

Art. 2° – Los datos identificatorios del inmueble propiedad del Estado nacional mencionado en el artículo 1°, según plano de mensura y división extendido por el Registro de Inmuebles del Departamento de Salta, capital de la provincia de Salta, son los siguientes: ubicación, calle Fidelina de Solá y Zafiro; nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección S, manzana 617, parcela 1; superficie sobre mensura total: 1.191 m², inscrito en el libro 201, folio 483, asiento 1, matrícula 36.143 del Registro de Inmuebles del Departamento de Salta Capital.

Art. 3° – El predio descrito precedentemente será destinado exclusivamente al funcionamiento de la entidad de bien público sin fines de lucro Centro Vecinal de Villa Esmeralda.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Todo incremento de costos a usuarios de la red eléctrica nacional y/o agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, originado en la exportación de energía y/o potencias eléctricas será abonado por el titular del contrato de exportación, no pudiendo ser trasladados estos incrementos a los usuarios y/o miembros del MEM.

Art. 2° – El titular del contrato de exportación abonará dichos costos con la facturación del MEM que corresponda al período en que se incurra, no siendo canjeables por créditos y/o beneficios futuros.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

"Compre Trabajo Argentino"

Artículo 1° – La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciata-

rias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

Art. 2° – Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40 %) de su valor bruto de producción.

Art. 3° – Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas, o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7 %), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Cuando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente régimen, se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a los bienes de origen nacional, cuando en ofertas similares, para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado sin gastos o cargas financieras, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional.

La preferencia establecida en el segundo párrafo de este artículo se aplicará a los bienes que se incorporen a las obras, se utilicen para su construcción o para la prestación de tales servicios públicos.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, de acuerdo a cómo lo fije la reglamentación correspondiente.

Art. 4° – Cuando se adquieran bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente su nacionalización. Se entregarán en el mismo lugar que corresponda a los bienes de origen nacional y su pago se hará en moneda local, en las mismas condiciones que correspondan a los bienes de origen nacional y deberán cumplir todas las normas exigidas del mercado nacional. La Secretaría de Industria y Comercio entregará dentro de las 96 horas de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

Art. 5° – Los sujetos contratantes deberán anunciar sus concursos de precios o licitaciones en el Boletín Oficial de la forma en que lo determine la reglamentación, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas. Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas de la requisitoria no podrá tener un valor para su adquisición superior al cinco por mil (5‰) del valor del presupuesto de dicha adquisión.

Art. 6° – Los proyectos para cuya materialización sea necesario realizar cualquiera de las contrataciones a que se alude en la presente ley, se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de los bienes de origen nacional. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

Art. 7° – Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;

b) En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras no cubiertas por el monto de la misma.

En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos *a)* y *b)* y las que surgieren de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas.

Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañe por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

Art. 8° – Quienes aleguen un derecho subjetivo, un interés legítimo, o un interés difuso o un derecho colectivo, podrán recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

Cuando el agravio del recurrente consista en la restricción a su participación en las tratativas precontractuales o de selección del proveedor o contratista deberá reiterar o realizar una oferta en firme de venta o locación para la contratación de que se trate, juntamente con el recurso, aportando la correspondiente garantía de oferta.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde su recepción.

La resolución del secretario de Industria, Comercio y Minería establecerá el rechazo del recurso interpuesto o, en su caso, la anulación del procedimiento o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

Art. 9° – El recurso previsto en el artículo anterior tendrá efectos suspensivos respecto de la contratación de que se trate, hasta su resolución por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el recurrente constituya una garantía adicional a favor del comitente que formuló la requisitoria de contratación del tres por ciento (3 %) del valor de su oferta, en aval bancario o seguro de caución, que perderá en caso de decisión firme y definitiva que desestime su reclamo;

b) Cuando se acredite la existencia de una declaración administrativa por la que se haya dispuesto la apertura de la investigación antidúmping previstas en el Código Aduanero, o por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, respecto a los bienes que hubieren estado en trámite de adjudicación y/o contratación o haber sido favorecidos por la decisión impugnada.

Cuando la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hiciere lugar al recurso, quedará sin efecto el trámite, procedimiento o acto recurrido, se devolverá al recurrente la garantía adicional y se remitirán las actuaciones al comitente que elevó las actuaciones al citado organismo.

Cuando no se hiciere lugar al recurso, se remitirán las actuaciones al comitente que formuló la requisitoria de contratación para que continúe con el trámite en curso, sin perjuicio de la responsabilidad del recurrente por los daños y perjuicios que le fueren imputables.

Art. 10. – Cuando se compruebe que en un contrato celebrado por sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarios o permisionarias de obras y de servicios públicos o sus subcontratantes directos obligados por la presente ley, hayan violado sus disposiciones, el ministerio en cuya jurisdicción actúe la persona contratante deberá disponer que ningún otro contrato, concesión, permiso o licencia, le sea adjudicado por parte de la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas y las empresas del Estado por un lapso de tres (3) a diez (10) años según la gravedad del caso. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado a los registros nacionales y provinciales correspondientes.

Art. 11. – La Sindicatura General de la Nación y los entes reguladores serán los encargados del control del cumplimiento de la presente y propondrán las sanciones previstas precedentemente.

Art. 12. – La preferencia del 7 % establecida en el artículo 3° de la presente ley será aplicable a las contrataciones que realicen los organismos de seguridad en la medida que no se trate de materiales, insumos o bienes de capital estratégicos cuya adquisición deba permanecer en secreto, a juicio del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 13. – El texto de la presente ley deberá formar parte integrante de los pliegos de condiciones o de los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones, a los que deberá adjuntarse copia del mismo.

Art. 14. – Se considerarán incursos en el artículo 249 del Código Penal, si no concurriere otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1° sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

Art. 15. – El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.

Art. 16. – El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que adopten las medidas legales apropiadas en sus jurisdicciones, regímenes similares al contenido en esta ley.

Art. 17. – Las disposiciones precedentes se aplicarán a las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se inicie con posterioridad a la vigencia de la presente ley y, en la medida que sea factible, en aquellas en que por no haber todavía situaciones firmes fuera posible aplicar total o parcialmente aspectos contemplados en el nuevo régimen.

Art. 18. – Dése por vencida la suspensión de la aplicación y vigencia del decreto ley 5.340/63 y ley

18.875, prevista en el artículo 23 de la ley 23.697, que no se opongan a la presente ley, y de aplicación a las relaciones jurídicas en vigencia con las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, y los respectivos subcontratantes directos.

Art. 19. – Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 20. – Las denominaciones "Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional" se han de tener como equivalentes en las normas que así lo mencionen y se asimilarán a la presente.

Art. 21. – Serán aplicables al presente las leyes 24.493, de mano de obra nacional y 25.300, de pymes, y sus decretos reglamentarios.

Art. 22. – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 23. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el Premio Anual al Mérito Docente, Honorable Congreso de la Nación, consistente en medalla de oro y diploma honorífico.

Art. 2° – La distinción que se crea en el artículo 1° de la presente ley tendrá por objeto premiar el desempeño destacado en la profesión docente, más allá de las obligaciones reglamentarias, por parte de los educadores de los distintos niveles de la educación formal, de cualquiera de las jurisdicciones educativas que integran el sistema educativo nacional.

Art. 3° – El Premio Anual al Mérito Docente, Honorable Congreso de la Nación, será otorgado el 11 de septiembre de cada año por los presidentes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación, según el dictamen que surja del acuerdo entre las respectivas comisiones de Educación de ambas Cámaras.

Art. 4° – Créase una comisión técnica dependiente de las comisiones de Educación de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación integrada por técnicos o profesionales del ámbito educativo.

Los bloques políticos que integren dichas comisiones propondrán a la Presidencia de la Cámara respectiva el técnico o profesional que los represente en la comisión técnica, para su designación.

Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser designados en períodos sucesivos.

Art. 5° – La comisión técnica analizará y evaluará el desempeño y/o realizaciones en el orden educativo-comunitario de las candidatas y candidatos postulados para cada año calendario, promoverá la difusión y establecerá el plazo de presentación de las solicitudes y presentará su informe a las respectivas comisiones de Educación, las que serán las encargadas de elevar el dictamen ante las presidencias de ambas Cámaras, recomendando la nómina de candidatos/as para ser premiados.

Art. 6° – A los fines de esta distinción, podrán efectuar postulaciones de candidatas y candidatos las comunidades educativas, autoridades provinciales o municipales, organizaciones no gubernamentales, de bien público, gremiales reconocidas, o ciudadanos a título individual. Dichas postulaciones deberán estar acompañadas de la documentación que las fundamente, la que incluirá antecedentes y pruebas fehacientes de las cualidades y/o logros de la candidata o candidato propuestos para la distinción.

Art. 7° – En caso de estimarlo conveniente para el cabal cumplimiento de su cometido, la comisión técnica podrá requerir y/o recibir testimonios, documentación adicional, así como también solicitar información o enviar representantes a las localidades donde residen o actúan las candidatas y candidatos preseleccionados para su distinción final.

Art. 8° – Los gastos que demande el otorgamiento de las preseas correspondientes al Premio Anual al Mérito Docente, Honorable Congreso de la Nación, así como el funcionamiento de la comisión técnica, serán previstos e imputados en el presupuesto de cada Cámara.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°– Modifícase el artículo 1.117 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 1.117: Los propietarios de establecimientos educativos estatales o privados serán responsables por los daños causados o sufridos por sus alumnos menores cuando se hallan bajo el control de la autoridad educativa, salvo que probaren caso fortuito.
>
> Los propietarios de establecimientos educativos deberán contratar un seguro por responsabilidad civil. En caso de ser establecimientos estatales, las autoridades jurisdiccionales respectivas se harán cargo de la cobertura para el cumplimiento de la obligación precedente.

Art. 2°– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declarar Día del Historiador el 1° de julio de cada año a los efectos de recordar y homenajear el esfuerzo que han realizado y realizan los escritores, investigadores, profesores y aficionados dedicados al estudio, propalación y análisis de los acontecimientos de carácter histórico.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado en la Ciudad de Buenos Aires, por el señor presidente de la Nación y el señor jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 7 de diciembre de 2000, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

8

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establecer que todas las radiodifusoras y cadenas de televisión nacionales que hayan obtenido su correspondiente licencia, comiencen sus emisiones con la transmisión del Himno Nacional Argentino.

Art. 2° – En aquellas difusoras que operen en forma continuada las veinticuatro horas, el Himno lo deberán emitir a partir de la cero (0) hora del nuevo día.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

9

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 23.789 –Servicio de telegrama y carta documento para trabajadores dependientes, jubilados y pensionados– el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Se establece en todo el territorio de la República Argentina un servicio de telegrama y carta documento para los trabajadores dependientes, los jubilados y los pensionados, el que será absolutamente gratuito para el remitente. El servicio de telegrama tendrá las mismas características que el denominado "colacionado" y contará con aviso de entrega.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

10

El Senado y Cámara de Diputados,...

INCORPORACION DE PRODUCTOS REGIONALES EN LOS PROGRAMAS SOCIALES NUTRICIONALES

Artículo 1° – Incorpórase en el contenido de las cajas correspondientes a los distintos programas sociales nutricionales, productos alimenticios de origen y producción local y regional, con el objetivo de incentivar las producciones de las economías regionales.

Art. 2° – Los productos locales y regionales serán incorporados previa evaluación de su calidad, valor nutricional y costo, de modo de no alterar los parámetros correspondientes a las cajas alimentarias habituales.

Art. 3° – Los productos a incorporar serán determinados según la zona o región del país en las que se distribuyen las cajas alimentarias, teniéndose en cuenta aquellos productos que son consumidos habitualmente según los usos y costumbres de los beneficiarios.

Art. 4° – La determinación y calificación de los productos, al igual que los procedimientos para su incorporación, empaquetado y distribución, estarán a cargo de la autoridad de aplicación de los programas sociales nutricionales, en acuerdo con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

11

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Bien jurídicamente protegido

Artículo 1° – La presente ley establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión

sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Art. 2° – La política ambiental nacional deberá cumplir los siguientes objetivos:

a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas;

b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria;

c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión;

d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales;

e) Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos;

f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;

g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;

h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;

i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;

j) Establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional;

k) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

Art. 3° – La presente ley regirá en todo el territorio de la Nación; sus disposiciones son de orden público, operativas y se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación específica sobre la materia, la cual mantendrá su vigencia en cuanto no se oponga a los principios y disposiciones contenidas en ésta.

Principios de la política ambiental

Art. 4° – La interpretación y aplicación de la presente ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

Principio de congruencia: La legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga.

Principio de prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.

Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

Principio de equidad intergeneracional: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras.

Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.

Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

Principio de subsidiariedad: El Estado nacional, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales.

Principio de sustentabilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Principio de solidaridad: La Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.

Principio de cooperación: Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional. El tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta.

Art. 5° – Los distintos niveles de gobierno integrarán en todas sus decisiones y actividades previsiones de carácter ambiental, tendientes a asegu-

rar el cumplimiento de los principios enunciados en la presente ley.

Presupuesto mínimo

Art. 6° – Se entiende por presupuesto mínimo, establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable.

Competencia judicial

Art. 7° – La aplicación de esta ley corresponde a los tribunales ordinarios según corresponda por el territorio, la materia, o las personas.

En los casos que el acto, omisión o situación generada provoque efectivamente degradación o contaminación en recursos ambientales interjurisdiccionales, la competencia será federal.

Instrumentos de la política y la gestión ambiental

Art. 8° – Los instrumentos de la política y la gestión ambiental serán los siguientes:

1. El ordenamiento ambiental del territorio.
2. La evaluación de impacto ambiental.
3. El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas.
4. La educación ambiental.
5. El sistema de diagnóstico e información ambiental.
6. El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

Ordenamiento ambiental

Art. 9° – El ordenamiento ambiental desarrollará la estructura de funcionamiento global del territorio de la Nación y se generará mediante la coordinación interjurisdiccional entre los municipios y las provincias, y de éstas y la ciudad de Buenos Aires con la Nación, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA); el mismo deberá considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí, y de éstos con la administración pública.

Art. 10. – El proceso de ordenamiento ambiental, teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable.

Asimismo, en la localización de las distintas actividades antrópicas y en el desarrollo de asentamientos humanos, se deberá considerar, en forma prioritaria:

a) La vocación de cada zona o región, en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad social, económica y ecológica;

b) La distribución de la población y sus características particulares;

c) La naturaleza y las características particulares de los diferentes biomas;

d) Las alteraciones existentes en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales;

e) La conservación y protección de ecosistemas significativos.

Evaluación de impacto ambiental

Art. 11. – Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución.

Art. 12. – Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.

Art. 13. – Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.

Educación ambiental

Art. 14. – La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

Art. 15. – La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y

experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental.

Las autoridades competentes deberán coordinar con los consejos federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal.

Las jurisdicciones, en función de los contenidos básicos determinados, instrumentarán los respectivos programas o currículos a través de las normas pertinentes.

Información ambiental

Art. 16. – Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollan.

Todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada.

Art. 17. – La autoridad de aplicación deberá desarrollar un sistema nacional integrado de información que administre los datos significativos y relevantes del ambiente, y evalúe la información ambiental disponible; asimismo, deberá proyectar y mantener un sistema de toma de datos sobre los parámetros ambientales básicos, estableciendo los mecanismos necesarios para la instrumentación efectiva a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Art. 18. – Las autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas.

El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional.

Participación ciudadana

Art. 19. – Toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general.

Art. 20. – Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.

La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública.

Art. 21. – La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados.

Seguro ambiental y fondo de restauración

Art. 22. – Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.

Sistema Federal Ambiental

Art. 23. – Se establece el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo será instrumentado a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Art. 24. – El Poder Ejecutivo propondrá a la Asamblea del Consejo Federal de Medio Ambiente el dictado de recomendaciones o de resoluciones, según corresponda, de conformidad con el Acta Constitutiva de ese organismo federal, para la adecuada vigencia y aplicación efectiva de las leyes de presupuestos mínimos, las complementarias provinciales, y sus reglamentaciones en las distintas jurisdicciones.

Ratificación de acuerdos federales

Art. 25. – Se ratifican los siguientes acuerdos federales:

1. Acta Constitutiva del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), suscrita el 31 de agosto de 1990, en la ciudad de La Rioja, cuyo texto integra la presente ley como anexo I.
2. Pacto Federal Ambiental, suscrito el 5 de junio de 1993, en la ciudad de Buenos Aires, cuyo texto integra la presente ley como anexo II.

Autogestión

Art. 26. – Las autoridades competentes establecerán medidas tendientes a:

a) La instrumentación de sistemas de protección de la calidad ambiental que estén elaborados por los responsables de actividades productivas riesgosas;

b) La implementación de compromisos voluntarios y la autorregulación que se ejecuta a

través de políticas y programas de gestión ambiental;

c) La adopción de medidas de promoción e incentivos. Además, se deberán tener en cuenta los mecanismos de certificación realizados por organismos independientes, debidamente, acreditados y autorizados.

Daño ambiental

Art. 27. – El presente capítulo establece las normas que regirán los hechos o actos jurídicos, lícitos o ilícitos que, por acción u omisión, causen daño ambiental de incidencia colectiva. Se define el daño ambiental como toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos.

Art. 28. – El que cause el daño ambiental será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción. En caso de que no sea técnicamente factible, la indemnización sustitutiva que determine la justicia ordinaria interviniente, deberá depositarse en el Fondo de Compensación Ambiental que se crea por la presente, el cual será administrado por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran corresponder.

Art. 29. – La exención de responsabilidad sólo se producirá acreditando que, a pesar de haberse adoptado todas las medidas destinadas a evitarlo y sin mediar culpa concurrente del responsable, los daños se produjeron por culpa exclusiva de la víctima o de un tercero por quien no debe responder.

La responsabilidad civil o penal, por daño ambiental, es independiente de la administrativa. Se presume *iuris tantum* la responsabilidad del autor del daño ambiental, si existen infracciones a las normas ambientales administrativas.

Art. 30. – Producido el daño ambiental colectivo, tendrán legitimación para obtener la recomposición del ambiente dañado, el afectado, el Defensor del Pueblo y las asociaciones no gubernamentales de defensa ambiental, conforme lo prevé el artículo 43 de la Constitución Nacional, y el Estado nacional, provincial o municipal, asimismo, quedará legitimado para la acción de recomposición o de indemnización pertinente, la persona directamente damnificada por el hecho dañoso acaecido en su jurisdicción.

Deducida demanda de daño ambiental colectivo por alguno de los titulares señalados, no podrán interponerla los restantes, lo que no obsta a su derecho a intervenir como terceros.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente toda persona podrá solicitar, mediante acción de amparo, la cesación de actividades generadoras de daño ambiental colectivo.

Art. 31. – Si en la comisión del daño ambiental colectivo, hubieren participado dos o más personas, o no fuere posible la determinación precisa de la medida del daño aportado por cada responsable, todos serán responsables solidariamente de la reparación frente a la sociedad, sin perjuicio, en su caso, del derecho de repetición entre sí para lo que el juez interviniente podrá determinar el grado de responsabilidad de cada persona responsable.

En el caso de que el daño sea producido por personas jurídicas la responsabilidad se hará extensiva a sus autoridades y profesionales, en la medida de su participación.

Art. 32. – La competencia judicial ambiental será la que corresponda a las reglas ordinarias de la competencia. El acceso a la jurisdicción por cuestiones ambientales no admitirá restricciones de ningún tipo o especie. El juez interviniente podrá disponer todas las medidas necesarias para ordenar, conducir o probar los hechos dañosos en el proceso, a fin de proteger efectivamente el interés general. Asimismo, en su sentencia, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, el juez podrá extender su fallo a cuestiones no sometidas expresamente a su consideración por las partes.

En cualquier estado del proceso, aun con carácter de medida preparatoria, podrán solicitarse medidas de urgencia, aun sin audiencia de la parte contraria, prestando debida caución por los daños y perjuicios que pudieran producirse. El juez podrá, asimismo, disponerlas, sin petición de parte.

Art. 33. – Los dictámenes emitidos por organismos del Estado sobre daño ambiental, agregados al proceso, tendrán la fuerza probatoria de los informes periciales, sin perjuicio del derecho de las partes a su impugnación.

La sentencia hará cosa juzgada y tendrá efecto *erga omnes*, a excepción de que la acción sea rechazada, aunque sea parcialmente, por cuestiones probatorias.

Del Fondo de Compensación Ambiental

Art. 34. – Créase el Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la autoridad competente de cada jurisdicción y estará destinado a garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente, la atención de emergencias ambientales, asimismo, a la protección, preservación, conservación o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente.

Las autoridades podrán determinar que dicho fondo contribuya a sustentar los costos de las acciones de restauración que puedan minimizar el daño generado.

La integración, composición, administración y destino de dicho fondo serán tratados por ley especial.

Art. 35. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

12

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se establece en todo el territorio de la República Argentina un servicio de telegrama y carta documento, en favor de todos los padres de hijos menores o de hijos discapacitados, que será absolutamente gratuito para intimar, solicitar o peticionar el cumplimiento de obligaciones alimentarias y esté dirigido a los obligados a dicha prestación.

Art. 2° – El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será cargado, mediante el sistema "sin previo pago", a la cuenta del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente o el organismo que lo reemplace.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

13

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase en la parte final del artículo 1° de la ley 24.443, el siguiente texto:

pudiendo la Unidad Ejecutora prevista en el artículo 3° disponer el destino de parte de dichos fondos a otras regiones de la provincia.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

14

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El principal podrá tomar conocimiento de las comunicaciones efectuadas por sus dependientes –en el marco de relaciones o situaciones de trabajo– utilizando medios de comunicación suministrados por el primero, siempre que ella se encuentre clara y expresamente preestablecida y pertenezca al conocimiento efectivo de los potenciales afectados.

Art. 2° – Para hacer efectivo el ejercicio de la facultad que se reconoce, el patrono deberá contar con la colaboración y presencia de la autoridad administrativa del trabajo, del dependiente afectado y de la asociación sindical para el caso que este último pertenezca a alguna de ellas.

En todos los casos deberá confeccionarse acta de la diligencia efectuada en la que se recojan las manifestaciones de todas las partes, haciendo entrega de copia firmada a cada una de éstas.

Art. 3° – La presente deberá ser reglamentada dentro de los 90 días.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

15

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase al artículo 20 de la ley 24.522, el siguiente apartado:

Cupos tarifarios o cuotas de exportación: El concursado que haya accedido o resulte adjudicatario dentro de un régimen de cupos tarifarios o cuotas de exportación que administre el Estado, tanto los existentes o los que puedan crearse en el futuro, se encuentra sometido sin excepción a las disposiciones regulatorias del régimen de que se trate, de cuya aplicación no se encuentra eximido por el trámite del concurso. Para continuar incluido en dichos regímenes, debe cumplir con todos y cada uno de los recaudos impuestos por las normas específicas a partir de la petición del concurso no podrá ser examinada por resolución judicial alguna; y las adjudicaciones, si correspondieren, se regirán exclusivamente por los criterios en ellas establecidos.

Art. 2° – Incorpórase a la ley 24.522, Sección V, el siguiente artículo:

Artículo 144 bis: *Cupos tarifarios o cuotas de exportación.* En caso en que el fallido haya accedido o resulte adjudicatario dentro de un régimen de cupos tarifarios o cuotas de exportación que administre el Estado, tanto los existentes o los que puedan crearse en el futuro, podrá continuar dentro de dicho régimen siempre y cuando el juez haya resuelto la continuación de la explotación en los términos del artículo 189 y siguientes de la presente ley. En este caso la empresa con continuidad de la explotación estará sometida sin excepción a las disposiciones re-gulatorias del régimen de que se trate, de cuya aplicación no se encuentra eximida por la declaración o el trámite de la quiebra, ni podrá serlo por resolución judicial alguna. Para continuar incluida en dichos regímenes, el concurso debe cumplir con todos y cada uno de los recaudos impuestos por las normas específicas a partir de la declaración de la quiebra y las adjudicaciones, si correspondieren, se regirán exclusivamente por los criterios en ellas establecidos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

16

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 88 de la ley 24.522, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 88: *Contenido.* La sentencia que declare la quiebra debe contener:

1. Individualización del fallido y, en caso de sociedad, la de los socios ilimitadamente responsables.
2. Orden de anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes.
3. Orden al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél.
4. Intimación al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
5. La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
6. Orden de interceptar la correspondencia y de entregarla al síndico.
7. Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
8. Orden de efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del artículo 103.
9. Orden de realización de los bienes del deudor y la designación de quien efectuará las enajenaciones.
10. Designación de un funcionario que realice el inventario correspondiente en el término de treinta (30) días, el cual comprenderá sólo rubros generales.
11. La designación de audiencia para el sorteo del síndico.

Supuestos especiales. En caso de quiebra directa o cuando se la declare como consecuencia del incumplimiento del acuerdo o la nulidad, la sentencia debe fijar la fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, la que será establecida dentro de los veinte (20) días contados desde la fecha en que se estime concluida la publicación de los edictos, y para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. La resolución que rechaza el pedido de quiebra es apelable.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

17

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se instituye con fuerza de ley en el ámbito del Ministerio de Educación el Programa Vocacionar, destinado a promover acciones de orientación vocacional-ocupacional en los niveles de Educación General Básica (tercer ciclo) y Educación Polimodal del Sistema Educativo Nacional.

Art. 2° – Constituyen objetivos del Programa Vocacionar.

a) Promover en el Consejo Federal de Educación el desarrollo de programas de orientación vocacional-ocupacional, concertando su aplicación en las distintas jurisdicciones educativas;

b) Proponer lineamientos y pautas para la eficiente ejecución de programas específicos, asesorar sobre la normativa legal y colaborar con los organismos técnicos del Ministerio de Educación en diseños curriculares, mecanismos de evaluación y capacitación docente en todo lo concerniente a la orientación vocacional-ocupacional.

Art. 3° – A través del presente programa, el Ministerio de Educación apoyará técnicamente a las jurisdicciones educativas a efectos de extender las actividades sistemáticas de orientación vocacional-ocupacional en los servicios provinciales, incorporando y coordinando el aporte de universidades nacionales, organismos estatales y organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividades afines a la orientación vocacional-ocupacional.

Art. 4° – Los organismos técnicos del Ministerio de Educación elaborarán, en coordinación con las organizaciones empresariales y sindicales, material informativo actualizado sobre las innovaciones tecnológicas del mercado laboral para su difusión a los organismos responsables de las jurisdicciones, conjuntamente con documentación especializada de origen nacional y externo.

Art. 5° – A través de distintos recursos y actividades, el Programa Vocacionar, promoverá el intercambio de experiencias y la permanente actualización del personal especializado que participa de las actividades de orientación vocacional-ocupacional.

Art. 6° – Los recursos financieros destinados al desenvolvimiento del Programa Vocacionar serán asignados en las partidas presupuestarias de gastos correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 7° – El Ministerio de Educación, dando cumplimiento al artículo 53, inciso *n)*, de la ley 24.195, en oportunidad de elevar al Congreso de la Nación la memoria anual, informará acerca del desarrollo de los programas jurisdiccionales que se impulsen en cumplimiento de la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

18

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional la casa donde transcurriera parte de su infancia la abanderada de los humildes doña María Eva Duarte de Perón, donde pasara los primeros años de su vida, ubicada en la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La citada vivienda se encuentra ubicada en la calle Francia S/N° de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires, en el inmueble designado catastralmente como: sección B, manzana 136, parcela 6; y, en concordancia con la sugerencia de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y para preservar el paisaje urbano de Los Toldos se hace extensiva dicha declaratoria a las parcelas 7-B y 8 (Viejo Almacén) de la calle Francia, hoy Eva Perón.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

19

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Quedan comprendidas dentro de las disposiciones previstas en el artículo 9° de la ley 24.065, las cooperativas eléctricas que cuenten con la correspondiente concesión de distribución por parte de la autoridad jurisdiccional donde prestan servicio, y aquellas cooperativas distribuidoras de energía eléctrica que, sin contar con la concesión a la fecha de sanción de la presente ley, presten en forma real y efectiva dichos servicios, siendo considerados distribuidores a los efectos de su participación en el mercado eléctrico mayorista.

Art. 2° – Las cooperativas eléctricas consideradas distribuidores pagarán los precios de la energía, conforme se establece en los correspondientes cuadros tarifarios aplicables a distribuidores, pudiendo también convenir con el generador otras condiciones diferentes. El Ente Nacional de Regulación de la Electricidad establecerá las normativas necesarias, relativas a las áreas de distribución, adecuación de regímenes tarifarios y niveles de calidad de prestación de servicios.

Art. 3° – Para su adecuada inscripción y reconocimiento integral de los derechos que confiere el carácter de distribuidor, quedan facultadas las cooperativas a tramitar la pertinente inscripción ante entes públicos o privados que correspondan, dentro del término de ciento ochenta días posteriores a la promulgación de la presente ley. A tales fines, los entes públicos o privados deberán limitarse a la comprobación de los supuestos previstos en el artículo 1°.

Art. 4° – Transcurrido el término de sesenta días posteriores al pedido de inscripción de la cooperativa, sin que se produjese dicha inscripción, se considerará automáticamente otorgada la calidad de distribuidor, a cuyos efectos se extenderá la documentación correspondiente. Si la solicitud fuera denegada, quedará facultada la cooperativa a reclamar el reconocimiento de sus derechos judicialmente, para lo cual deberá limitarse a acreditar el cumplimiento de los hechos citados en los artículos anteriores.

Art. 5° – Derógase toda norma legal o reglamentaria que se oponga a la presente.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

20

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 28 del anexo I del decreto 897/95 (Ley de Prenda con Registro), quedando redactado de la siguiente forma:

> Artículo 28: La acción prendaria compete al juez con competencia comercial en el lugar donde el bien debe ser registrado públicamente, siendo nula toda convención establecida en el contrato prendario que modifique lo expuesto.

Art. 2° – Modifíquese el artículo 39 del anexo I del decreto 897/95 (Ley de Prenda con Registro), quedando redactado de la siguiente forma:

> Artículo 39: Cuando el acreedor sea el Estado, sus reparticiones autárquicas, un banco, una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina o una institución bancaria o financiera de carácter internacional, sin que tales instituciones deban obtener autorización previa alguna ni establecer domicilio en el país, ante la presentación del certificado prendario, el juez ordenará el secuestro de los bienes y su entrega al acreedor, sin que el deudor pueda promover recurso al-

guno. En ese mismo acto el juez ordenará el traslado de la demanda, pudiendo el deudor oponer las excepciones de incompetencia de jurisdicción y pago dentro del plazo de tres días, debiendo resolverse las mismas de conformidad a lo estipulado en el artículo 30. Ante la falta de oposición de excepciones o el rechazo de las mismas, el acreedor procederá a la venta de los objetos prendados, en la forma prevista por el artículo 585 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el deudor pueda ejercitar, en juicio ordinario, los derechos que tenga que reclamar al acreedor. El trámitede la venta extrajudicial preceptuado en este artículo no se suspenderá por embargo de bienes ni por concurso, incapacidad o muerte del deudor.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

21

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el día 29 de julio de cada año como el Día de los Valores Humanos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

22

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícanse los incisos *a)* y *b)* del artículo 72 bis de la ley 11.723, que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) El que con fin de lucro reproduzca un fonograma o interpretación protegida bajo la presente ley sin autorización por escrito de su autor, intérprete o productor, o del licenciado del autor, intérprete o productor;

b) El que con el mismo fin facilite la reproducción ilícita mediante el alquiler de cualquier tipo de soporte conteniendo obras o interpretaciones protegidas bajo la presente ley.

Art. 2° – Incorpórase como artículo 82 bis de la ley 11.723 el siguiente texto:

Artículo 82 bis: En todo juicio motivado por esta ley, y a los efectos del cumplimiento de la sentencia, el tribunal estará facultado a imponer sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas cuyo importe beneficiará a la parte perjudicada por el incumplimiento. Cuando de las circunstancias de la causa surja que el condenado ha utilizado recursos o servicios de terceros para llevar a cabo la conducta infractora, el Tribunal dispondrá la comunicación de la sentencia de estos terceros de modo que los mismos tengan conocimiento de la obligación de abstención de conducta y puedan evitar responsabilidades futuras propias a su respecto.

Art. 3° – Incorpórase como artículo 82 ter de la ley 11.723, el siguiente texto:

Artículo 82 ter: El Tribunal condenará al infractor contra derechos de propiedad intelectual sobre fonogramas o interpretaciones artísticas, a resarcir a los titulares afectados el perjuicio derivado de la infracción. Este resarcimiento podrá ser reclamado sobre las siguientes bases en forma alternativa, para que la sentencia condene al importe que resulte mayor:

a) En función del daño real recibido por el damnificado, que éste deberá alegar y probar;

b) Sobre la base de la estimación judicial, a razón de un monto indemnizatorio por infracción comprobada, dentro de un mínimo de mil pesos ($ 1.000) y un máximo de un millón de pesos ($ 1.000.000) por cada infracción comprobada, para cuya fijación el Tribunal tomará especialmente en cuenta el grado de dolo o culpa del infractor, la reiteración y/o profesionalidad de la conducta infractora y la magnitud del interés afectado.

A todos los efectos relacionados con el presente artículo, se entenderá que la frustración para el titular, derivada de actos del infractor, la posibilidad de ejercitar una facultad exclusiva de autorizar o prohibir la explotación de un derecho de propiedad intelectual, constituye un perjuicio en sí misma.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

23

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórese como artículo 197 bis al Código Penal, el siguiente:

Artículo 197 bis: El que, sin autorización del Comité Federal de Radiodifusión, realizare emisiones de radio o de televisión, permanentes o transitorias, o las repitiere sin permiso del que

estuviere debidamente autorizado para emitirlas, será reprimido con prisión de un mes a un año e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena.

Si el hecho impidiere, estorbare o entorpeciere de cualquier manera la realización o la repetición debidamente autorizadas de emisiones de radio o de televisión, las penas previstas en el párrafo anterior se elevarán al doble.

Art. 2º – Incorpórese como artículo 197 ter del Código Penal, el siguiente:

Artículo 197 ter: El que ilegítimamente fabricare, promoviere, publicitare, distribuyere, comercializare o adquiriere decodificadores o dispositivos de cualquier naturaleza, destinados a captar o facilitar la captación de señales de radio o de televisión cuya recepción no sea libre o gratuita, será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación por el doble del tiempo de la condena.

Las mismas penas se aplicarán al que realizare o modificare conexiones tendientes a captar señales de radio o de televisión cuya recepción no sea libre o gratuita, o cualquier otra maniobra que persiga esa finalidad, sin autorización del emisor o repetidor legítimo de las mismas.

Art. 3º – Incorpórese como artículo 197 quáter del Código Penal, el siguiente:

Artículo 197 quáter: Cuando alguno de los hechos previstos en los dos artículos anteriores fuere cometido en beneficio de una persona jurídica, por sus representantes legales o dependientes, o por cualquier persona que hu-biere actuado en nombre de la misma o en nombre propio, ejerciendo facultades de hecho o de derecho para ello, la entidad colec-tiva de la que se trate será sancionada con multa de hasta un veinte por ciento de su patrimonio neto.

Si el hecho ilícito cometido constituyere la actividad principal de la persona jurídica beneficiada, se procederá, además, a su liquidación.

Art. 4º – Sustitúyase el inciso *e)* del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

e) Los delitos previstos por los artículos 142 bis, 149 ter, 170, 189 bis, a excepción de la simple tenencia de arma de guerra que no tuviere vinculación con otros delitos de competencia federal, 197 bis, 197 ter, 197 quáter, 212 y 213 bis del Código Penal.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

24

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – La práctica de tatuajes en la piel sólo podrá ser efectuada en establecimientos habilitados por las autoridades sanitarias jurisdiccionales.

Art. 2º – Las autoridades de aplicación establecidas en el artículo 1º exigirán las condiciones mínimas sanitarias de los locales, la utilización de material esterilizado bajo normas establecidas, el uso exclusivo de material descartable incluido agujas, guantes, y calidad de tinta, quedando expresamente prohibida toda práctica de tatuajes fuera de los mencionados locales.

Art. 3º – Quienes se dediquen a la realización de tatuajes deberán inscribirse en un registro que habilitarán las autoridades mencionadas, que servirá de base para otorgar la habilitación correspondiente, debiendo además poseer libreta sanitaria.

Art. 4º – La práctica del tatuaje sobre la piel no podrá efectuarse en menores de 18 años de edad, sin autorización previa de los padres y/o tutores.

Las personas que se realicen tatuajes en la piel deberán firmar un documento que se denominará "Consentimiento informado", que contendrá información sobre:

a) Posibilidad de contagio de enfermedades;

b) Dificultad para borrarlo sin secuelas en la piel.

Art. 5º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, estableciendo las sanciones que corresponderán por incumplimiento de esta norma.

Art. 6º – Se invita a las provincias y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

3. RESOLUCIONES [1]

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

–Si se autorizó el aumento del valor de las tarjetas mínimas de servicios telefónicos celulares prepagos de un 100 %.

[1] Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa.*

–En caso afirmativo, cuáles son los motivos por los que se realizó el incremento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe de acuerdo a lo abajo señalado, sobre los acontecimientos sucedidos en los últimos días en la localidad de General Mosconi, provincia de Salta, que tuvieron como resultado lamentable la muerte de civiles y más de treinta heridos entre civiles y gendarmes.

1. Si se investigó el robo de armas que se produjo el año pasado en la comisaría de General Mosconi.

2. Cuál fue el resultado de dicha investigación.

3. Qué medidas se adoptaron en su caso.

4. Cómo se originó el reciente conflicto de General Mosconi.

5. Si el gobierno nacional sabía de la existencia de grupos armados.

6. Qué medidas se dispusieron.

7. Si se intentó la negociación del conflicto.

8. Quién dio la orden de reprimir.

9. Si existió orden judicial de desalojo de los piqueteros.

10. En caso afirmativo señalar los pasos seguidos.

11. Qué planes tiene el gobierno nacional a fin de revertir la situación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización del X Congreso Metropolitano de Psicología, organizado por la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, a realizarse los días 16, 17 y 19 de mayo de 2002 en la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las iniciativas que en materia de restricción de la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas han puesto en marcha los concejales del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, y por la participación de la comunidad de San Rafael, provincia de Mendoza, en el control de la alcoholemia de los conductores de vehículos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la restitución de los restos del cacique ranquel (Panquitruz Gner) Mariano Rosas –que permanecieron en el Museo de Ciencias Naturales "Florentino Ameghino" de la ciudad de La Plata durante más de 127 años– a la comunidad ranquel que le dio sepultura a orillas de la laguna Leuvucó, a 25 kilómetros al norte de Victorica, en la provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la travesía a caballo de raza criolla desde la Argentina a los Estados Unidos de América, a realizar por el señor Eduardo Díscoli y que se iniciará en el mes de agosto de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la décima edición de la Fiesta Teatral Ciudad de Chascomús que se realizará en el Teatro Municipal Brazzola, Chascomús, provincia de Buenos Aires, entre los días 10 y 25 del mes de agosto próximo. Dicho evento es organizado por la Asociación Cultural Arte Nuevo y participarán importantes elencos provenientes de Chivilcoy, Necochea, Pergamino, Moreno, Hurlingham y de otras localidades del interior.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por la sensible pérdida producida por el fallecimiento del licenciado Carlos Paz, historiador, sociólogo y escritor que desempeñaba el cargo de secretario de la Comisión de Educación del Honorable Senado de la Nación desde hacía once años. Anteriormente había tenido a su cargo, en esta Cámara de Diputados, otras responsabilidades vinculadas con el campo de la cultura, la educación y con la vida política del país. En la actualidad ejercía la presidencia de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la sustracción de restos fósiles de un animal prehistórico realizada por una comitiva oficial de la provincia de Chaco, que se encontraba en territorio formoseño a orillas del río Bermejo, de importante trascendencia para el estudio paleontológico de la zona.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización del VI Encuentro Coral Internacional de Jóvenes y Niños, que tendrá lugar en la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, los días 16 al 19 de agosto de 2001, organizado por el Coro de Niños Mita Purahei y el de Voces Juveniles de Monte Caseros, con el auspicio de la municipalidad de esta localidad y la dirección de la licenciada Paula Eberhart de Roteta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reapertura de la tradicional sala del cine Monumental, ubicada en la calle Lavalle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; respetando su estilo arquitectónico y finalidad original.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y cultural el Programa Vittorio Meano a realizarse de abril a mayo de 2002 en las ciudades de Buenos Aires, Montevideo y Turín. Su objetivo es valorizar la significación del edificio del Palacio Legislativo de la Nación Argentina, en sus atributos arquitectónicos,

urbanísticos y simbólicos, a través del homenaje y la difusión de la obra del geómetra Vittorio Meano. El programa cuenta con el apoyo del gobierno de la región Piamonte, Turín, Italia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y cultural las XII Jornadas para Docentes y Bibliotecarios que, organizadas por la Fundación El Libro, se llevaron a cabo en el marco de la XII Feria del Libro Infantil y Juvenil, entre los días 23 y 25 de julio del corriente año en el Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el video documental *Maestros del viento* elaborado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), en homenaje a los seiscientos docentes desaparecidos durante la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar, una vez más, al Poder Ejecutivo de la Nación, el cumplimiento de la ley 24.948 (Fuerzas armadas - reestructuración - bases políticas, orgánicas y funcionales fundamentales), promulgada el 3 de abril de 1998 y sancionada por unanimidad en ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, para posibilitar una efectiva modernización militar en defensa de los intereses vitales de nuestra patria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar a la Fuerza Aérea Argentina, y en especial a los integrantes de la III Brigada Aérea, por cumplirse el 25° aniversario de la incorporación del Pucará como sistema de arma, recordando el altísimo heroísmo de los hombres que en dicha aeronave ofrendaron su vida en defensa de la patria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, se sirva informar:

1. Qué medidas fiscales, penales y tributarias se están tomando a los efectos de contrarrestar la multiplicación, robo y comercio ilegal de semillas.

2. Cuál es el monto estimado, al momento actual, de la evasión anual generada por los cultivos que mayoritariamente se comercializan en las comúnmente denominadas "bolsas blancas".

3. Si se ha previsto la reinstauración del Instituto Nacional de Semillas (INASE), que actuó por una década como autoridad de aplicación de la ley de semillas y creaciones fitogenéticas 20.247 y que fuera disuelto por decreto 1.104/00.

4. Cuántas causas judiciales generadas por denuncias sobre el mercado ilegal de semillas existen y en qué juzgados están asentadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Economía, disponga las medidas necesarias a fin de incrementar el reintegro a la exportación del azúcar extra-Mercosur, de su nivel actual del 8,1 % al 12 %.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acuerdo suscrito entre la Secretaría de Cultura de la Nación y la empresa Electricité de France, que permitió a los artistas argentinos premiados en el Salón Nacional de Artes Visuales 2000, exhibir sus obras en el Salón Space Electra de París, Francia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Megaevento Cultural Centenario Isla Verde 2001, organizado por el Consejo Regional de Cultura del Sudeste, región 9 de la agencia Córdoba Cultura, a realizarse en la localidad de Isla Verde los días 29 y 30 de septiembre del corriente año en el predio del ferrocarril.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el acto de restitución de los restos del cacique ranquel Mariano Rosas a sus descendientes, que se realizó el 22 de junio de 2001, encarado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la publicación *El gran libro del Neuquén*, por constituir la primera obra enciclopédica en dos tomos que detalla en forma integral la realidad del terruño, de sus habitantes, lenguas y dialectos de la mencionada provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la publicación del libro *Capillas galesas en Chubut*, escrito y editado por el señor Edi Dorian Jones, de reconocida trayectoria como fotográfo en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización del Certamen Literario Latinoamericano de Cuento y Poesía, convocado por el grupo literario Pulsares de la Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la I Bienal de Artes Visuales Patagónicas, organizada por la Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino (Fundesur), a desarrollarse en los meses de septiembre y octubre del año 2001 en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Exposolidaridad Patagonia 2001, convocada por la Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino (Fundesur), que se celebrará en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, en octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar con carácter urgente al Poder Ejecutivo se deje sin efecto la eliminación dispuesta en la instrucción presidencial del día 15 de julio de 2001, artículo 2°, publicada en el Boletín Oficial y se abstenga de dictar decisión, acto administrativo o norma alguna tendiente a la disolución y/o eliminación del Tribunal de Tasaciones de la Nación, que presta funciones imprescindibles e intransferibles para el cumplimiento de los fines del Estado nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio a la actitud de las entidades financieras y las compañías privatizadas de exigir al gobierno altas tasas de interés por adelantar el pago de impuestos en esta emergencia, en el marco del llamado Empréstito Patriótico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la inmediata resolución del expediente vinculado con la comercialización del "Alimento dietético en polvo para preparar bebida analcohólica artificial Tang", sobre infracción a la normativa del Código Alimentario Argentino, ley 18.284, decreto reglamentario 2.126/71, resolución MSyAS 34/96 y la resolución Mercosur/GMC/res. 36/93.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y parlamentario el evento Moda-Polo-Nieve 2001, que se realizará los días 17, 18 y 19 de agosto de 2001 en la localidad de Chapelco, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y turístico la realización del Concurso de Esculturas en Nieve, que se realizó en el mes de julio de 2001 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Primera Exposición de Turismo, Agroindustria, Comercio y Servicios "María Expo Grande" que se llevó a cabo en la ciudad de María Grande, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos, entre el 20 y 22 de julio de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y turístico la realización del Encuentro de Casas de Provincias, que se realizará durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2001, en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Gerenciamiento Municipal a desarrollarse en el ámbito de la II Exposición de Insumos y Prestaciones para la Empresa y Municipios, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre de 2001 en el complejo Golden Center –Parque Norte– de la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y turístico de este Parlamento el Museo del Organito Argentino y la actividad que desarrolla, la que contribuye a la preservación y difusión del acervo cultural de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por el estado de deterioro en que se encuentra el edificio de la Escuela de Música Popular de Avellaneda, sito en la calle Italia 36 de dicha localidad bonaerense.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la primera representación de Naciones Unidas en la provincia de Tucumán, realizada por estudiantes secundarios de distintas provincias del Noroeste argentino, en el que se trataron tópicos de interés internacional, tomando los alumnos el carácter de representantes de diversos países, capacitándolos en procedimiento parlamentario y funcionamiento del organismo internacional, llevado a cabo en San Miguel de Tucumán entre los días 28 de junio y 1° de julio del corriente año, con el apoyo de la asociación civil Foro por la Paz y avalado por Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración del 50° aniversario de la fundación de la Escuela "Manuel Antequeda", del barrio San Agustín de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la entrega del doctorado honoris causa de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y la designación como profesor honorario de la Universidad Nacional de Rosario, al investigador en ciencias sociales e historiador argentino Sergio Bagú, quien vive en México desde hace 35 años, luego de exiliarse durante la dictadura militar del general Onganía.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la invalorable tarea alfabetizadora que realiza, desde hace diez años en niños, jóvenes y adultos carenciados, la Escuela N° 44 de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el I Congreso Internacional y II Congreso Nacional "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad" a realizarse en el Predio Ferial de Córdoba de la ciudad de Córdoba del 3 al 6 de octubre de 2001, organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración del cincuentenario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), reconociendo la labor que, en base a sus principios fundacionales, docencia, investigación y extensión, se proyecta exitosamente en la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la Asociación de Graduados en Administración Pública y Municipal, con el fin de fomentar la capacitación y perfeccionamiento de los graduados y propender a la excelencia académica de la profesión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre las medidas tomadas en referencia a las posibles fallas de neumáticos o línea de montaje de camionetas 4 x 4, producidas localmente o importadas que han producido o que pudiesen producir accidentes a sus usuarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y turístico el programa Turismo y Golf, inaugurado el 24 de marzo

de 2001 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, por donde corresponda, se informe a esta Cámara:

1. Si tiene conocimiento de la denuncia efectuada por la Organización Mundial de la Salud respecto al expendio de medicamentos contaminados con dietelineglicol.

2. En caso afirmativo:

Si dicha situación efectivamente se produce en nuestro país, conforme se manifiesta en esa denuncia.

De ser así:

a) En qué lugares;

b) Respecto a qué medicamentos;

c) Qué consecuencias han tenido en la salud de las personas que han tomado esos medicamentos;

d) Si se han tomado medidas para que ello no vuelva a ocurrir;

e) En caso afirmativo al último supuesto, cuáles;

f) En caso negativo, por qué aún no se ha actuado al respecto.

3. De no haberse comprobado casos de venta al público de medicamentos contaminados con dietelineglicol; si se han tomado medidas para que ello nunca ocurra. Y en tal caso, cuáles.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación y destacada actuación de la delegación argentina en la XII Olimpíada Matemática del Cono Sur, para estudiantes menores de 16 años, llevada a cabo del 2 al 6 de julio de 2001 en Santiago de Chile, y felicitar a los siguientes alumnos galardonados:

–Yue Yang del Instituto Barker de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (medalla de oro).

–Lucas Rearte del Instituto Cristo Rey de Córdoba capital (medalla de plata).

–Alejandro Deymonnaz de la Escuela de Educación Media N° 8 de San Isidro, provincia de Buenos Aires (medalla de plata).

–Raúl Iturralde del Instituto Manuel Belgrano de Quilmes, provincia de Buenos Aires (medalla de plata).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización del Seminario Intensivo de Investigaciones "La elevación general de educación y su impacto sobre el mercado del trabajo", realizado en Buenos Aires, del 10 al 13 de julio de 2001, organizado conjuntamente por el Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (CEIL - PIETTE del Conicet), el Programa de Posgrado de Ciencias Sociales del Trabajo de UBA, la Asociación Trabajo o Sociedad, el Instituto para el Desarrollo Económico (IADE) y el Centro de Investigación y Documentación sobre América Latina de la Universidad de París.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la destacada participación de las estudiantes Ana Vázquez, Lucía Escaño y Natalia Bourguignon, de la provincia de Tucumán, que les valió una medalla de bronce en las II Olimpíadas Nacionales de Ciencias Sociales organizadas por el Ministerio de Educación y la Universidad del Salvador sobre el tema "El trabajo, dilema del milenio".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Proyecto Lanín inaugurado el 19 de abril de 2001 en el barrio de Barracas que, concretado con la ayuda de artistas y participación de los vecinos, consiste en la recreación bajo la dirección de Marino Santa María de obras pictóricas en más de cuarenta fachadas de casas y en los muros del ferrocarril; todas las fachadas están pintadas a partir de bocetos propios y trabajadas con alumnos de escuelas y con los mismos vecinos propietarios de las casas, tratándose en definitiva de un emprendimiento artístico que traslada la expresión plástica a espacios de la vida cotidiana, intentando incentivar la creatividad y mejorando la calidad de vida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la I Reunión Subregional Sudamericana de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 10 al 17 de septiembre de 2001, organizada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la incorporación del historiador don Félix Luna, a la Academia Nacional de Periodismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si el Comité Federal de Radiodifusión tomó conocimiento sobre la errónea información difundida acerca de la desaparición de un camarógrafo de Canal 2 América TV, en la provincia de Salta, durante los sucesos ocurridos el día 20 de junio pasado.

2. En su caso, si han iniciado las actuaciones correspondientes.

3. Si corresponde, qué sanciones estima aplicar a la empresa Canal 2 América TV.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

– ¿Cuántas licencias se otorgaron a partir de la desregulación telefónica a nuevos prestadores del servicio y cuáles son las empresas, con detalles de montos de inversión, plazo y lugar de cobertura y cantidad de empleados a tomar?

– ¿Cuáles son las empresas prestadoras de servicios telefónicos de origen extranjero que han invertido en las zonas rurales y de muy baja y baja densidad?

– ¿Cuántos puestos de trabajo se generaron desde la entrada en vigencia de la desregulación telefónica hasta la fecha?

– ¿Cuáles han sido las rebajas tarifarias registradas en los distintos tipos de llamadas que oportunamente fueron anunciadas a la sociedad?

– ¿Cuáles son las empresas que están operando, áreas donde prestan el servicio y qué tipo de prestación ofrecen?

– ¿De cuánto ha sido hasta la fecha la inversión? ¿Cuáles han sido las empresas que invirtieron, incluyendo a las históricas, y específicamente en qué consistió dicha inversión?

– Si las históricas siguieron cumpliendo el cronograma de inversión, con detalles de trabajos realizados, lugares y monto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la emisión de una serie de sellos postales conmemorando el cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino 1951-2001, realizado por el Correo Argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de requerirle que informe a la Cámara de Diputados de la Nación, a través del organismo que corresponda, sobre los siguientes aspectos:

1. Qué medidas ha adoptado el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, con relación a lo expresado en la declaración aprobada por la Cámara de Diputados de la Nación el pasado 22 de noviembre del 2000, publicada en el Orden del Día Nº 1.439 del Diario de Sesiones Ordinarias 2000, referida a la arbitraria, ilegítima e irregular asignación de la posición orbital de 81° Oeste mediante la resolución S.C. 2.593/98 a la empresa Nahuelsat S.A.

2. Qué procedimiento ha llevado a cabo el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, para verificar y sancionar los incumplimientos a las obligaciones del concurso público nacional e internacional 1/91 CNT, por parte del adjudicatario de dicho concurso, Nahuelsat S.A., sobre los cuales esta Cámara ha dado suficiente cuenta.

3. Frente a los incumplimientos que se han producido con relación a la oferta presentada por el adjudicatario del concurso antes mencionado, en materia de provisión de facilidades en banda C, qué procedimientos sancionatorios han sido cumplidos o al menos iniciados por la administración.

4. Cuáles son las medidas adoptadas por la administración para proceder a la revocación de la asignación de la posición orbital de 81° Oeste efectuada a Nahuelsat S.A., atento a los vicios de nulidad absoluta e insanable que la misma presenta, sobre los cuales esta Cámara ha dado cuenta.

5. Atento a los plazos establecidos en la reglamentación internacional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para la coordinación internacional de las posiciones orbitales, que revisten rango de ley de la Nación, cuáles son las acciones desarrolladas por la administración para cumplir con las disposiciones normativas internacionales en la materia, preservando los derechos y el patrimonio de la República Argentina.

6. Qué medidas se han adoptado para garantizar la conservación de la posición orbital de 81° Oeste bajo la coordinación internacional de la República Argentina, teniendo en cuenta la nulidad absoluta e insanable que presenta la asignación otorgada a Nahuelsat S.A.

7. En caso de no haber tomado decisión al-guna hasta la fecha con relación a la asignación de la posición orbital de 81° Oeste, cuáles son las medidas a adoptar por el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, antes del próximo 15 de corriente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo-ambiental, la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del organismo correspondiente, informe si se ha considerado la implementación de un programa de control sanitario avícola que incluya a la Leucosis Aviar Subgrupo J (ALV-J), enfermedad responsable de los efectos catastróficos registrados recientemente en la avicultura regional latinoamericana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y congratulaciones al Poder Ejecutivo por el acuerdo alcanzado con los países miembros del Mercosur, respecto al lanzamiento de un plan de vacunación masiva para la erradicación de la fiebre aftosa, lo cual también posibilitó el levantamiento, por parte de la República Federativa del Brasil, de las restricciones impuestas por ese país a las importaciones argentinas de trigo y maíz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que las autoridades de la Superintendencia de Servicios de Salud informen, con relación a la resolución 235/99, que autorizó a las obras sociales a celebrar contratos con servicios de concesionarios y gerenciadores, sobre lo siguiente:

1. Informe sobre cada una las empresas inscritas en el Registro de Gerenciadores y Concesionarios y que han celebrado contratos con obras sociales:

a) Razón social, capital social, accionistas, antecedentes profesionales de sus componentes, patrimonio neto y resultados del último balance presentado;

b) Contratos celebrados por cada una de ellas y con qué obra social o grupo;

c) Condiciones de cada contrato;

d) Cuántas gerenciadoras o concesionarias han solicitado su concurso preventivo;

e) Cuántas gerenciadoras o concesionarias han pedido su propia quiebra o les ha sido solicitada;

f) Qué tipo de contralor ejerce la superintendencia sobre cada una de ellas con relación a las obligaciones impositivas y previsionales;

g) En los casos de los puntos *d)* y *e)*, el monto del pasivo y quiénes son codeudores solidarios;

h) Tipo de garantías que se exige en previsión de incumplimiento de contrato.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Exposición de Productos y Servicios para Empresas. Jornadas de Capacitación Pymes Argentina 2001, a realizarse en el Centro de Convenciones Patio de la Madera de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del 23 al 25 de agosto del 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la I Expolomas y la II Expomicro (Exposición Industrial, Comercial, de Servicios y Educativa), organizadas por el Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior (IMPTCE), que se realizarán del 20 al 30 de septiembre de 2001, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe:

1. ¿Existe cálculo del volumen de tráfico de discos compactos, casetes y software ilegales en la Ar-

gentina? En caso afirmativo, ¿por qué montos y cantidades?

2. ¿Existe cálculo de las sumas que el Estado deja de percibir en concepto de impuestos como consecuencia de este tráfico? En caso afirmativo, ¿qué importe representa?

3. Si existen estadísticas sobre la comisión de este tipo de delitos, ¿cuál es su progresión en los últimos diez años y en qué lugares se concentra mayormente dicho tráfico ilegal?

4. ¿Cuáles son los canales más vulnerables para el ingreso de copias ilegales de software, discos compactos y casetes?

5. ¿Qué medidas de vigilancia y control se efectúan en dichos canales?

6. ¿De qué manera se ejerce contralor sobre la producción, distribución, importación y venta de discos compactos, casetes y programas de computación?

7. ¿Qué medidas se proyecta tomar a fin de detener el tráfico ilegal de discos compactos, casetes y programas de computación?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre lo siguiente:

a) Si es cierto que la empresa Telinver S.A., perteneciente a Telefónica S.A., imprimió en España 156.000 ejemplares de guías de abonados correspondientes a la zona de Bahía Blanca, Coronel Suárez, Punta Alta y Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, período 2001/2002;

b) En caso afirmativo, qué medidas se han adoptado frente a la violación de las normas legales vigentes en resguardo del trabajo argentino y teniendo en cuenta los diversos beneficios y excepciones en materia impositiva que goza la citada empresa, establecidos por el Estado a los fines de reactivar la economía y combatir el desempleo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando instruya al organismo correspondiente, a efectos de reglamentar la ley 25.300 de Fomento para las Micro, Pequeña y Mediana Empresa, sancionada el 18 de agosto del año 2000 y promulgada el 4 de septiembre del mismo año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son los planes actuales de desarrollo turístico para las nueve reservas de biosfera que forman parte de nuestro patrimonio natural, declaradas como tales por la UNESCO, toda vez que uno de los destinos principales de estos lugares es el de promover el desarrollo en armonía con el medio ambiente, lo que incluye distintas variantes de turismo sustentable.

2. Cuáles son las actividades de conservación, logística y desarrollo que se están desarrollando actualmente, siendo éstas las tres principales funciones de una reserva de biosfera.

3. Bajo qué circunstancias puede perderse este status internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su desacuerdo con los conceptos vertidos por la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina en el documento que lleva por título "Sobre la dimensión religiosa de la educación", a través de los cuales se expresa el deseo de los autores relativo a incorporar la enseñanza religiosa en establecimientos educativos públicos estatales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el sitio de internet "Caballos de hierro", confeccionado por alumnos de la Escuela Normal N° 1 de Lobos, provincia de Buenos Aires, reconocido con la mención especial otorgada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el marco de las IV Olimpíadas Nacionales en Internet 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario los cursos de formación profesional orientados a la asistencia de pacientes hipoacúsicos y sordos y de asistente educacional a realizarse en el Hospital General de Agudos "Doctor Cosme Argerich" con el respaldo de la asociación civil "Voces en el silencio" a partir del 16 de julio de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo a las IV Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario sobre Salud y Población organizadas por el Area de Salud y Población del Instituto de Investigación Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que se realizará los días 8, 9 y 10 de agosto de 2001 en la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento por el aporte a la ciencia del astrónomo, aficionado y autodidacta Sebastián Otero, quien descubrió que las estrellas Delta Velorum y Delta Scorpii son de brillo variable, facilitando con ello la solución de errores de navegación de la sonda Galileo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP), consideró el pedido realizado por la comunidad científica tendiente a:

a) Se incorporen en forma inmediata a la carrera de investigador del Conicet a los 160 investigadores seleccionados en el concurso realizado el año 1999;

b) Se incorporen en forma inmediata a los 40 técnicos elegidos para integrarse a la carrera del personal de apoyo;

c) Se prorroguen en forma inmediata las becas posdoctorales hasta la sustanciación del concurso de ingreso a la carrera de investigador correspondiente al año 2001.

2. Qué medidas adoptó la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP) respecto al pedido realizado a través de una carta abierta por 400 investigadores, profesores universitarios y becarios del Conicet, para que reconsidere la situación de 17 jóvenes que se quedaron sin beca ni empleo a partir del 31 de marzo de 2001.

3. Si la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP) ha creado una comisión asesora para elaborar un plan nacional de

ciencia y técnica, en ese caso, cuáles son los fundamentos de este plan y si los mismos se compadecen con la situación actual de la comunidad científica tecnológica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la restitución realizada por la provincia del Chaco a la provincia de Formosa, de restos fósiles ubicados en las barrancas del río Bermejo en la zona de Racedo Escobar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las V Jornadas Nacionales de Enseñanza de la Biología, "La educación en biología: tendencias e innovaciones", organizadas por la Universidad Nacional de Misiones, la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de la Argentina –ADBIA–, y el Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruiz de Montoya", que se desarrollarán en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, entre los días 10 y 13 de octubre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Rendir homenaje al doctor Ricardo Balbín, al cumplirse veinte años de su fallecimiento (9 de septiembre de 1981).

2° – Imponer la denominación "Diputado doctor Ricardo Balbín" al Salón Auditorio del edificio "Juan Carlos Pugliese", de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

3° – Reeditar la recopilación de sus discursos parlamentarios y políticos editada por la Honorable Cámara en 1986.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés científico y legislativo la realización del XVIII Congreso de Energía que, impulsado por el Consejo Mundial de Energía (World Energy Council, WEC) tendrá lugar en Buenos Aires entre el 21 y el 25 de octubre de 2001 bajo el lema "Mercados energéticos: los desafíos del nuevo milenio", con la asistencia de más de 5.000 delegados, incluyendo ministros, académicos y representantes de unas 50 organizaciones internacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

77

La Camara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole que a través del organismo competente informe a este cuerpo acerca de las actividades forestales realizadas en los lotes "A" y "B" de 1.500 hectáreas y 600 hectáreas aproximadamente, ubicadas en el paraje forestal del municipio de San Antonio, departamento General Manuel Belgrano, provincia de Misiones, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) durante el período 1990/1999 y en especial lo relativo a:

a) Cantidad (en volumen) de madera extraída de dichos lotes discriminados por especie;

b) La modalidad de dicho aprovechamiento forestal: selectiva o tala rasa;

c) Si se han efectuado reforestaciones en el predio: cantidad de superficie, especies y año, y si las mismas se efectuaron bajo el Régimen de Promoción Forestal 1992-1999;

d) Si se han efectuado licitaciones públicas para la venta de la madera, y copia de las mismas;

e) Detalle de los ingresos obtenidos por las ventas;

f) Si se han realizado planes de aprovechamiento forestal tendientes a la conversión de los lotes anteriormente mencionados;

g) Si se desarrollan actividades de investigación y/o experimentación, y en tal caso cuáles son sus resultados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural los actos conmemorativos por el 80° aniversario de la fundación de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se cumplió el 11 de julio de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

1. Determine el monto de la deuda que, en concepto de canon, mantiene la empresa Correo Argentino S.A. con el Estado nacional, teniendo en cuenta que el treinta por ciento del citado canon debe destinarse a la ANSES.

2. Cuál es la deuda que la empresa Correo Argentino S.A. mantenía con el Estado al cierre de los dos últimos ejercicios.

3. Cuál es el monto diario promedio que ingresa en concepto de recaudación al Correo Argentino S.A.

4. Cuál es el monto que abona mensualmente el Correo Argentino S.A. en calidad de salarios.

5. Si la empresa Correo Argentino S.A. con su recaudación, está en condiciones de abonar la totalidad de los salarios.

6. Si durante el transcurso del mes de agosto del año 2001, el gobierno autorizó el pago de treinta y cuatro millones de pesos a la empresa Correo Argentino S.A.

7. En caso afirmativo, el motivo por el cual se autorizó dicho pago y la normativa que así lo establece.

8. Qué procedimientos se adoptarán ante el incumplimiento del pago del canon oportunamente acordado en el momento de la concesión del Correo.

9. Los motivos por los cuales no se requirió, hasta el momento, el cobro coactivo de la deuda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés Parlamentario las VI Jornadas Patagónicas, que se llevarán a cabo entre los días 7 al 16 de septiembre de 2001, para culminar en la ciudad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén, organizado por el Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico (PIGPP) dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Encuentro Regional de Jóvenes Empresarios del NOA y NEA, organizado por el Instituto de Jóvenes Empresarios y la Federación Económica de Tucumán y avalado por la Confederación General Económica, que se llevó a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 17 y 18 de agosto de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del "Protocolo de vacunación contra la infección hidatídica en caprinos", que se está llevando a cabo en la provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la condecoración Orden del Mérito de la República de Italia concedida por ese país a la señora Angela Boitano en reconocimiento por la tarea realizada por los casos de desaparición y asesinato de personas de origen italiano en la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informes sobre las razones que motivan la falta de reglamentación de la ley 24.515 y las razones del recorte presupuestario del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la celebración del 188° aniversario de la fundación de la ciudad de Paraná que se celebró el día 25 de junio de 2001 y fue conmemorado con el Día de la Ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos; y, asimismo, destacar la labor de la ciudadana Ofelia Sors en la obra de recopilación histórica de la ciudad de Paraná.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y parlamentario la IX Edición de la Expo-Feria de Villaguay del Libro, a llevarse a cabo en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y cultural la IX Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre del corriente año en el Centro Municipal de Exposiciones, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marco dentro del cual –entre los días 27 de noviembre y 3 de diciembre del mismo año–, tendrá lugar el coloquio y muestra del evento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante el hallazgo de un yacimiento arqueológico, en el Valle de Potrerillos, de la provincia de Mendoza, con rastros de la vivienda indígena más antigua que se conoce hasta el momento, que data de 1.500 años atrás.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por la muerte física de Enrique Marí, destacado filósofo y hombre de la

cultura. Su muerte significa una grave pérdida para la construcción de un pensamiento enraizado en la problemática de la vida nacional pero con proyección y vigor universal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al cumplirse 12 años de labor ininterrumpida de la revista "El Parlamentario", que difunde todo el quehacer político nacional y del ámbito del Congreso de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los galardones otorgados a los artistas plásticos, escultores, fotógrafos y escritores de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, participantes de la Muestra Regional Patagonia del Concurso Premio Federal 2001, organizado por el Programa de Cultura, del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el VIII Festival Latinoamericano de Video Rosario 2001, organizado por la Videoteca Municipal de Rosario, la Municipalidad de Rosario y TEA Imagen; que se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del 7 al 16 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el II Festival Coral Merlo Canta, que se realizará los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2001, en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, organizado por la Asociación Civil Amigos del Coro Estable de la Municipalidad de Merlo, del cual participarán coros representantes de distintas localidades de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

94

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento, llevada a cabo por la Universidad Nacional de La Matanza, con prólogo y bibliografía de Natalio Botana, cuya presentación tendrá lugar en dicha casa de altos estudios el próximo 10 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

95

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del o de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Si es cierto que la valiosa colección del Museo Nacional de Arte Oriental se encuentra en peligro debido a que se han efectuado múltiples denuncias en distintos medios de comunicación sobre su deplorable estado de conservación.

2. Si es afirmativo que faltan unas cuatrocientas piezas de su colección permanente.

3. Si la faltante de piezas enunciadas en el punto 2, fuera afirmativa, que se informe si las pérdidas resultan daños irreversibles a nuestro patrimonio cultural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

96

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Museo de Radio, Sonido y Voces creado por la Fundación Radio Independencia (LV12) de la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

97

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Colección Park Hyatt Mendoza, proyecto cultural emprendido por el Hotel Hyatt en la ciudad de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

98

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Megamuestra de Grandes Dinosaurios Argentinos, realizada en el Museo "Bernardino Rivadavia", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de junio hasta el 30 de septiembre del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

99

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la reapertura del Teatro del Picadero, cuna de Teatro Abierto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

100

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización del Concurso Provincial de Investigación sobre Arturo Martín Jauretche en el Año del Centenario de su Nacimiento, que organiza el Grupo de Trabajo Pro Recordación de la figura de Arturo Jauretche, de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

101

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la reapertura del Teatro Municipal de Gregorio de Laferrere, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, después de años de permanecer abandonado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

102

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la tarea creativa, docente y experimental que realiza el grupo de titiriteros Libertablas, dirigida a la búsqueda de nuevas formas dramáticas que enriquecen y renuevan la escena argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

103

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición-homenaje "Frondizi, 1.428 días de Desarrollo en Democracia" organizada por la Biblioteca Nacional para el mes de septiembre del corriente año, en colaboración con los principales organismos nacionales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que guardan relación con el período 1958-1962, así como también con las empresas privadas que jugaron un papel protagónico en dicha época.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

104

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el Simposio "Deba en Buenos Aires... Hacia una democracia directa", que se realizó en el Centro Cultural General San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001, organizada por la publicación "Dialogus... hacia el tercer milenio".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

105

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del escritor brasileño Jorge Amado, ocurrido el 7 de agosto del corriente año en San Salvador de Bahía, Brasil, uno de los más grandes novelistas latinoamericanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

106

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del I Congreso Nacional de la Juventud Sanmartiniana, que se llevará a cabo del 1° al 4 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, organizado por el Instituto Nacional Sanmartiniano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

107

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la apertura en la Ciudad de Buenos Aires de un complejo teatral compuesto por dos salas, emplazadas en la casa-estudio del maestro de teatro Raúl Serrano, construido por su propio esfuerzo y sin contar con ningún tipo de subsidio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

108

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las tareas de apoyo brindadas por el Ejército Argentino ante la situación de emergencia climática acontecida en la región patagónica, y en especial en la zona cordillerana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

109

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar a la República de Armenia con motivo del recuerdo y festejo del 83° aniversario de su primera independencia el día 28 de mayo de 1918, y de su segunda declaración de ser libres e independientes como nación el día 23 de septiembre de 1991.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

110

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del I Congreso Latinoamericano de Discapacidad en Pediatría y I Congreso Argentino de Discapacidad en Pediatría que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 13 al 16 de junio de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

111

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional las I Jornadas sobre Integración Fundación Andina, que se realizarán los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2001 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

112

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las I Jornadas sobre Integración Fundación Andina, que se realizarán los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2001 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

113

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda se sirva informar si tiene conocimiento sobre los siguientes puntos:

Si la planta elaboradora de vacuna, sita en Pergamino (provincia de Buenos Aires), contra la fiebre hemorrágica argentina (FHA) o mal de los rastrojos; si su construcción edilicia e infraestructura están totalmente terminadas para su funcionamiento.

Si el laboratorio cuenta con los insumos necesarios para la elaboración de la vacuna Candid 1.

Si el laboratorio cuenta con el personal suficiente para la elaboración de la vacuna Candid 1.

Cuál es el stock de vacuna Candid 1 hasta la fecha (1° de agosto de 2001).

Cuál es el cronograma actual de producción de vacuna Candid 1.

Si la población de riesgo está cubierta con la vacuna.

Cuáles son las partidas presupuestarias que tiene el Instituto Maiztegui y si las mismas son hechas en tiempo y forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

114

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Congreso Nacional de Psicología Social organizado por la Asociación Civil Inserción que se realizará en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de agosto de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

115

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Auspiciar la I Jornada Legislativa de Reforma Municipal: Federalismo y Descentralización, que se celebrará en el salón auditorio del edificio anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 4 y 5 de octubre de 2001.

Encomendar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la elaboración del programa, la definición de sus contenidos temáticos, la consulta con organismos oficiales, no gubernamentales y expertos en la materia, la conformación de los paneles de disertantes y demás tareas atinentes a la organización de la referida jornada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

116

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – En el marco de lo dispuesto por el artículo 1° de la resolución aprobatoria del Proyecto Agora, apruébase por la presente los componentes del Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados, que como Anexo I, acompaña el presente.

Art. 2° – Encomiéndase a que en el término de noventa (90) días a partir de aprobado el presente, la Presidencia de esta Cámara dé inicio a las gestiones necesarias, con el fin de llevar a cabo el proceso licitatorio para la adquisición de los productos y la contratación de los servicios que demande la concreción de los objetivos que orientan dicho programa.

Art. 3° – A los efectos del artículo anterior, el Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la Gestión de la Honorable Cámara de Diputados aprobado por la presente deberá ser tomado como definición de base para la formulación de los respectivos pliegos de condiciones generales y técnicas para la licitación, respetando las consideraciones para su formulación incluidas en el anexo II de la presente.

Art. 4° – Asígnase a la Dirección de Informática y Sistemas de esta Cámara la responsabilidad de realizar los estudios y diagnósticos especiales y, conforme éstos, formular los correspondientes pliegos de condiciones técnicas, necesarios para efectuar la licitación a que hace referencia el artículo 2°.

A tales efectos, la Dirección de Informática y Sistemas podrá requerir la opinión técnica sobre los pliegos por parte de la Dirección Nacional de Estandarización y Asistencia Técnica de la Subsecretaría de la Gestión Pública.

Art. 5° – La Comisión Evaluadora de la contratación para cada licitación, por componente, se integrará con un representante designado por la Presidencia de esta Cámara, un representante de la Dirección de Compras y contrataciones y un representante de la Dirección de Informática y Sistemas.

Art. 6° – Serán atribuciones de la Comisión Evaluadora de la Contratación las enunciadas en el artículo 78 del decreto Poder Ejecutivo nacional 436/2000.

Art. 7° – El financiamiento necesario para dar acabado cumplimiento al presente, deberá ser incluido en la formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2001 y 2002, como actividad específica dentro de la Jurisdicción 01-Programa 17 "Formación y Sanción Legislativa" cuya unidad ejecutora es esta Cámara.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

117

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la II Expo Dinámica del Valle 2001, que se realizará los días 3, 4, y 5 de agosto en la localidad de Chicoana –provincia de Salta–, organizada por el comité ejecutivo de la II Expo Dinámica del Valle y auspiciada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta y las municipalidades de los departamentos de Chicoana y El Carril de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

118

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe:

1. A cuánto asciende la suma que los concesionarios ferroviarios de cargas adeudan al Estado nacional, por todo concepto en las respectivas concesiones.

2. Detalle del incumplimiento en materia de inversiones a realizar por cada una de las concesionarias.

3. Si las distintas concesionarias utilizan todos los ramales que se hallan obligados a hacer de acuerdo a cada contrato de concesión; detallar la información para cada concesión.

4. Cuáles son las actuaciones que se labraron con motivo de los incumplimientos y resultados de las mismas.

5. Cuánto ha percibido el Estado nacional por cobro de multas a los concesionarios de carga, detallando el ítem para cada una de las concesiones.

6. Tomando en consideración las respuestas que se viertan como consecuencia de las preguntas anteriores especifique cuál de las concesiones estarían en condiciones de ser rescindidas.

7. Cuál es el estado de las tramitaciones por renegociación de acuerdo al decreto 605/97 para cada una de las concesionarias.

8. Detalle del cumplimiento por parte del Estado nacional y de la concesionaria con relación al contrato celebrado con la Unión Ferroviaria de privatización de los servicios de cargas del Ferrocarril Belgrano S.A. En caso de incumplimientos por parte del Estado nacional especifique las acciones desarrolladas por la Secretaría de Transporte a efectos de remediar tal situación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

119

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar al joven Lucas Calabrese, de catorce años, por haber ganado la medalla dorada en el Mundial Optimist, en la categoría Sub-16, que se realizó en el año 2001 en Qingdao, China.

Resaltar asimismo, la actuación de la delegación argentina que obtuvo el Trofeo Miami Herald, otorgado a la nación líder en la sumatoria de puntos de sus representantes y medalla dorada en la modalidad grupal, afianzando de esta manera el liderazgo de nuestro país en el yachting mundial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

120

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización de la XXVIII Edición del Gran Premio de la Hermandad, en homenaje a Jorge Raúl Recalde, que se desarrolló en el Autódromo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 13 de julio de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

121

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo beneplácito y felicitar a los integrantes del Seleccionado Argentino Sub-20, por lograr el Tetracampeonato Mundial Sub-20, que se disputó en nuestro país y que finalizó el pasado 8 de julio de 2001.

Resaltar las cualidades personales del deportista Javier Saviola, quien logró el premio al mejor jugador, goleador y de equipo, Premio Fair Play (Juego Limpio), por demostrar ser dignos ejemplos de hermandad entre los pueblos.

Asimismo expresar reconocimiento y distinción al señor José Pekerman como responsable de la conducción del equipo juvenil argentino de fútbol.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

122

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de las VIII Olimpíadas Nacionales y II Internacionales de Universidades Católicas, que se llevarán a cabo en la Universidad Católica de Santa Fe-sede Posadas, los días 29, 30 y 31 de agosto y 1° y 2 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

123

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y deportivo la participación del Equipo Nacional de Hóckey Subacuático

en el XII Campeonato Mundial de la mencionada disciplina. El mismo es organizado por la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS) y se llevará a cabo en Canadá, en la ciudad de Calgary, entre los días 17 y 30 de junio del año 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

124

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la organización del Campeonato Panamericano de Atletismo Juvenil, el que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, durante los días 17, 18, 19 y 20 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

125

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Proyecto Regional del Litoral Año 2001, cuyo fin es la exportación fruti-hortícola, integrando a veinte poblaciones de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

126

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización de la edición 2001 de los Juegos Binacionales de la Araucania, a disputarse en la provincia de Santa Cruz, entre los días 3 y 10 de noviembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

127

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la conferencia sobre Racismo en el Fútbol, que habrá de celebrarse el día 6 de julio de 2001 en el marco del Congreso Extraordinario de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), que se llevará a cabo los días 6 y 7 de julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de delegados de 204 federaciones nacionales de dicho deporte junto a conocidos futbolistas y personalidades.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

128

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Primer Campeonato Argentino de Hockey Subacuático, a desarrollarse durante los días 17 y 18 de noviembre del corriente año. El mismo es organizado por la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas e invita a participar a todos los clubes y escuelas de esta particular disciplina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

129

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural al Primer Festival Nacional Artesanal, Cultural y Folklórico para Personas con Necesidades Especiales organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia de Santiago del Estero, prevista para los días 17 y 18 de agosto del corriente año en la plaza Añoranzas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

130

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio ante el área competente a fin que se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Etapa de cumplimiento en que se encuentra el acuerdo suscrito entre el Consejo de Emergencia del distrito de La Matanza, del que también ha participado el gobierno nacional y diversas agrupaciones gremiales y políticas, el 4 de noviembre de 2000.

2. Si se ha cumplido con la totalidad de los compromisos allí asumidos por el gobierno nacional.

3. Si se ha dado cumplimiento a la construcción de 30 aulas con materiales, por un valor de $ 6.000 por aula. Debiéndose aclarar las condiciones y fechas en que se realizaron las obras.

4. Si se ha cumplido con el bacheo de aproximadamente 80 cuadras en el distrito, a razón de $ 6.000 por cada una, incluyendo material. Debiéndose aclarar las condiciones y fechas en que se realizaron las obras.

5. Si se efectuó la entrega de 10.000 pares de zapatillas para familias carenciadas. Debiéndose aclarar las condiciones y fechas en que fueron entregadas las mismas y los responsables de dicha gestión.

6. Si se ha procedido a garantizar la adjudicación de 1.000 becas de $ 800 por año cada una de ellas, provenientes del Programa Nacional de Becas. Debiéndose aclarar las condiciones y fechas en que fueron entregadas las mismas.

7. Si han comenzado las obras de ampliación de la ruta nacional 3 entre los kilómetros 29 y 47, efectuando las respectivas gestiones ante OCRA-BA. Debiéndose indicar la etapa de cumplimiento, condiciones y de realización de la obra.

8. Si se dio estricto cumplimiento a la obligación asumida de otorgar medicamentos, herramientas y materiales de trabajo en las fechas y cantidades por la suma de $ 2.000.000 destinada a proyectos de empleo. Deberá indicarse etapa de cumplimiento del compromiso asumido.

9. Si se dio cumplimiento al compromiso de respetar el número de 6.400 Planes Trabajar otorgados oportunamente, destinados a familias carenciadas.

10. Si se ha procedido a incrementar en 2.000 Planes Trabajar adicionales a partir de la fecha de suscrito el acuerdo (4 de noviembre de 2000).

11. Se informe sobre el/las área/s comprometida/s para dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos asumidos por el gobierno nacional.

12. En el supuesto que los mismos no se encuentren cumplidos, se brinden detalles de las razones que justifican la demora.

13. En el caso que no se hubiere cumplido con las obligaciones asumidas, se solicita se indiquen fechas y condiciones en que se procederá a dar efectivo cumplimiento a las obligaciones pactadas, y responsables de las áreas del Poder Ejecutivo nacional en llevar adelante los compromisos incumplidos hasta la fecha.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

131

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la muestra "Ana Frank, una historia vigente", que la Fundación Memoria del Holocausto exhibe en distintas zonas del país, y "La valentía de recordar", iniciativa del Centro Simón Wiesenthal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

132

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la II Jornada del ciclo anual del Programa de Capacitación Deportivo-Recreativo para Personas con Capacidades Diferentes, dirigido a profesores de educación física, docentes de escuelas especiales y comunes, médicos, fisiatras, kinesiólogos, terapistas ocupacionales, profesionales vinculados al área y estudiantes interesados y comprometidos en el trabajo conjunto con personas con capacidades diferentes, que tuviera lugar en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, los días 16 y 17 de junio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

133

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y parlamentario la 38ª Fiesta Nacional del Dorado 2001, a realizarse desde el 17 al 20 de agosto de 2001 en la ciudad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

134

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Feria de Turismo de América Latina, organizada por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo y por la Asociación de Agencias de Viajes de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 13 al 16 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

135

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la sexta edición de la Feria Internacional de Turismo (FIT), a realizarse del 13 al 16 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyéndose en el evento de mayor importancia del sector en América del Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

136

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, informe a la Honorable Cámara sobre posibles acciones por parte de la Organización Mundial de Comercio en perjuicio del Estado argentino a consecuencia de la aplicación de la ley 24.481.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

137

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Crear el Programa "Parlamento Juvenil Nacional" en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados destinado a organizar sesiones especiales en las que estudiantes de los dos últimos años de las escuelas medias de todo el país debatan proyectos elaborados por ellos.

2. Establecer como objetivos del programa los siguientes:

a) Promover la participación activa de los jóvenes en la elaboración de propuestas, en el debate democrático de las ideas, en la búsqueda de acuerdo entre sectores y en las formas de organización institucional de la Nación;

b) Colaborar con la formación ciudadana de los estudiantes a través del afianzamiento de los principios de la democracia representativa y el respeto a los reglamentos de las instituciones;

c) Generar un ámbito de relación directa y personal de los jóvenes con los diputados, a través del conocimiento del trabajo en la Cámara.

3. Formar una Comisión Especial para el Parlamento Juvenil Nacional integrada por seis diputados en proporción representativa de los bloques que con el asesoramiento de Ministerio de Educación y del Consejo Federal de Cultura y Educación, propondrá a la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados las acciones necesarias para la realización del programa.

4. Integrar el Parlamento Juvenil Nacional con representantes de los establecimientos del nivel Polimodal o del ciclo superior de las escuelas medias estatales y privadas de todo el país, menores de 21 años, en igual número a los diputados nacionales representantes de las provincias, procurando a través del Consejo Federal de Cultura y Educación la colaboración de las jurisdicciones para respetar dicha representación.

5. Elaborar un plan anual de actividades que comprenda:

a) Preparación y difusión de materiales impresos para las escuelas que comprometan su participación en el programa;

b) Preparación de un cronograma para la elaboración de los proyectos y para el proceso de elección de representantes provinciales;

c) Agrupamiento y difusión de los proyectos a fin de ser tratados en comisiones y en sesión plenaria;

d) Programación de las visitas de las delegaciones de estudiantes durante dos días para participar del debate de sus proyectos.

6. Encomendar al presidente de la Honorable Cámara de Diputados que promueva la difusión de las actividades del parlamento juvenil, la transmisión radial y televisiva de sus sesiones y que remita sus resoluciones a las comisiones respectivas para su tratamiento.

7. Reasignar personal y recursos de la Honorable Cámara de Diputados de acuerdo a la propuesta de la Comisión Especial y las áreas administrativas que se designen a tal efecto, para que el cumplimiento del presente programa no demande aumento presupuestario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

138

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Programa de Lectura Solidario –Leaton– que se realizará del 30 de abril al 30 mayo de 2001, en un centenar de escuelas públicas y privadas, con el propósito de reunir fondos para la Asociación Civil Esclerosis Múltiple Argentina (EMA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

139

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la organización del Campeonato Sudamericano de Atletismo Juvenil, que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, durante los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

140

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del señor jefe de Gabinete, a través del organismo competente, informe la nómina completa de beneficiarios del Plan Trabajar, correspondientes a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, en el período diciembre de 2000 hasta la fecha.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

141

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las actividades desarrolladas por el Observatorio de la Producción y el Empleo de la ciudad de Quilmes en la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

142

La Cámara de Diputados de la Nac

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de quien corresponda se informe a esta Honorable Cámara sobre:

1. Cuál es el monto asignado a cada provincia para el Programa de Generación de Empleo y Capacitación Laboral.

2. Qué criterios se han tomado en cuenta para efectuar la distribución y/o asignación de los mismos a las provincias y de éstas a los municipios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

143

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo pertinente, informe sobre la distribución y manejo de los planes de empleo denominados Plan Trabajar III que distribuye el Ministerio de Trabajo de la Nación, en la provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

144

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Colocar una placa recordatoria en la Escuela Industrial "Albert Thomas", ubicada en las calles 1 y 57 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en homenaje a don Albert Thomas en el septuagésimo aniversario de su fallecimiento (8 de mayo 1932-2002); quien consagrara su vida a la Organización del Trabajo a la que luego fuera la Oficina Internacional del Trabajo.

La placa de referencia llevará la siguiente inscripción: "La Honorable Cámara de Diputados de la Nación rinde homenaje a la figura de don Albert Thomas, en el septuagésimo aniversario de su muerte – 8 de mayo de 1932-2002".

2° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

145

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración por haberse conmemorado, el 12 de agosto de 2001, los 180 años de la fundación de la Universidad de Buenos Aires, casa de altos estudios que honra al país por la proficua labor desarrollada a lo largo de tan dilatada trayectoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

146

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Concurso de Escuelas Solidarias, lanzado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Secretaría de Educación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

147

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el proyecto pedagógico "Escuela Infantil UNLu" desarrollado en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján, como modelo de escuela para niños de edad preescolar, el que podrá ser reproducido y aplicado en jardines maternales y guarderías de otras universidades nacionales y/o instituciones públicas o privadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

148

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la V Justa del Saber Estudiantil 2001, organizada por el Centro de Empleados de Comercio de La Carlota, provincia de Córdoba, que se lleva a cabo los días 4, 5 y 14 de septiembre de 2001, en dicha ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

149

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y turístico la XVI Fiesta Nacional de la Colonización, Urquiza, Historia y Recursos... que se llevó a cabo en la ciudad de San José, provincia de Entre Ríos entre los días 2 y 22 de julio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

150

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, y con relación a la instrumentación de una campaña de difusión del Censo de Población, Hogares y Vivienda 2001, a realizar por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, informe:

1. Cuáles son las previsiones presupuestarias existentes para la campaña de difusión, información y concientización a nivel población en general.

2. Si está previsto un incremento en la partida presupuestaria correspondiente a esta finalidad, y en caso afirmativo monto y asignación detallada del mismo.

3. Cómo se piensa instrumentar la campaña de difusión, indicando en qué proporción se utilizarán los distintos medios de difusión del total destinado.

4. Cuánto del monto total destinado para la campaña del censo en la última etapa, se piensa destinar en la contratación de medios nacionales y cuánto será contratado con medios locales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

151

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre:

Las razones que motivan la nueva postergación del Censo 2001, por parte de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

152

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe lo siguiente:

1. Si está organizado el servicio de información y asesoramiento para la orientación de inmigrantes que deseen instalarse en el país.

2. Si existieron o existen programas públicos y/o privados de asentamiento de inmigrantes bolivianos a nivel nacional o provincial y dónde se concretaron.

3. Si existieron en los últimos años inmigrantes bolivianos expulsados del país por transgredir normas vigentes y, en caso afirmativo, cuántos fueron y las razones de sus expulsiones.

4. Qué datos estadísticos existen sobre características de los inmigrantes bolivianos en cuanto a: grupos familiares, edad, sexo, profesión, experiencia laboral.

5. Si están produciéndose actos discriminatorios que involucran a ciudadanos bolivianos que residen en nuestro país, tanto en lo referente a trámites de aduana, como en migración, acceso al trabajo y al estudio.

6. Si existe información sobre las agresiones y maltratos que involucran tanto a residentes como a visitantes de la República de Bolivia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

153

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su rechazo ante cualquier intento, por parte del Poder Ejecutivo, de atomizar el rol y funciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), invocando el proceso de reformas del Estado y disminución del gasto público, por entender que este tipo de actitud atenta contra los principios de orden constitucional consagrados por el artículo 14 bis de nuestra Carta Magna.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

154

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Honorable Cámara

de Diputados de la Nación sobre las razones que ocasionan el corte de servicio, por parte de las farmacias, a afiliados del PAMI en la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

155

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por el conducto pertinente, informe:

1. – Si son veraces las expresiones vertidas por distintos sectores de la sociedad, en el sentido de que han sido restringidos distintos tipos de subsidios otorgados por el PAMI a sus afiliados.

2. – En caso afirmativo, que exprese desde qué fecha rige la aludida medida, y si la misma es transitoria o definitiva.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

156

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XIX Congreso Médico Latinoamericano de Rehabilitación y el XIV Congreso Argentino de Medicina Física y Rehabilitación, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 24, 25 y 26 de octubre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

157

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el programa televisivo "Estudio país" que se emite por Canal 7 Argentina, de lunes a viernes de 14 a 15.30, conducido por Juan Alberto Badía y Martín Jáuregui.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

158

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que –por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto– informe sobre las medidas que prevé adoptar como consecuencia de la actitud asumida por la República del Perú de aplicar derechos de importación al aceite vegetal refinado y envasado proveniente de la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

159

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Modíficase la resolución aprobada el 8 de febrero de 1995, Orden del Día Nº 1.124 y su modificatoria del 6 de agosto de 1997, Orden del Día Nº 1.632, en cuanto a la edad que deben registrar quienes sean seleccionados para la celebración Día de los Mayores Notables Argentinos, sustituyéndose la edad mínima exigible de 80 por 75 años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

160

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe sobre los siguientes puntos:

1. Si existe posibilidades de medir los consumos telefónicos mediante mecanismos técnicos instalados en el domicilio de cada usuario.

2. En caso afirmativo, precise las características de los mismos, costos de instalación y cualquier otro dato de utilidad para su conocimiento.

3. En caso negativo, precise los impedimentos técnicos concretos que imposibilitan tal instalación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

161

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo pertinente informe sobre los siguientes puntos:

1. Si la empresa de telefonía celular Unifón traslada sistemáticamente a sus usuarios el aporte correspondiente al fondo de servicio universal y tasa de control.

2. En caso afirmativo, si dicho cobro es violatorio de la normativa vigente en la materia.

3. Qué actitud adoptó la empresa ante los reclamos de los usuarios presentados por escrito y si se ha procedido, en algún caso, al reintegro del cobro indebido.

4. Si la Comisión Nacional de Comunicaciones ha tomado intervención en el tema.

5. En caso afirmativo, qué medidas concretas adoptó al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

162

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor, informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

Si ha recibido denuncias sobre la emisión y/o utilización de tarjetas de crédito sin haberse suscrito el respectivo contrato de emisión.

En caso afirmativo:

–Cuáles han sido las entidades financieras, comerciales o bancarias que han sido denunciadas.

–Cuáles han sido los perjuicios denunciados.

–Cuáles han sido las medidas que la Secretaría de la Defensa de la Competencia y del Consumidor ha adoptado para corregir tal situación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

163

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístimo y cultural el ciclo denominado "La historia en su lugar", que forma parte del Programa Nacional de Turismo Cultural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

164

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y parlamentario el I Encuentro de Tango Argentino en Cancún 2001, México, a llevarse a cabo del 18 al 23 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

165

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la muestra escultórica Reconstruimos la AMIA, que, organizada por la Asociación Mutual Israelita Argentina, se realizó en el Centro Cultural Recoleta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 16 de julio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

166

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés cultural el II Encuentro Regional de Poetas del Centro de la República, a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba.

Dicho encuentro ha sido propuesto y organizado por ECA (Escritores Cordobeses Asociados), institución civil, sin fines de lucro, y cuenta con el apoyo de la Dirección de Cultura y de la Agencia Turística de Alta Gracia de la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

167

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento, el proyecto "La milonga va al mundo" y su realización inaugural; el Primer Encuentro de Tango Argentino - Cancún 2001, que se llevará a cabo en la ciudad mexicana de Cancún, del 18 al 23 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

168

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento las actividades desarrolladas por el Centro Artístico Artesanal "La Escuelita de Artes y Oficios de Puerto Tirol", en la provincia del Chaco, que desde 1988 forma a niños, jóvenes y adultos en distintas disciplinas del arte y de oficios, desde la capacitación "no formal".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

169

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Trigésima Fiesta Provincial del Caballo, a desarrollarse en la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, durante los días 5, 6 y 7 del mes de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

170

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés legislativo el I Encuentro Regional de Tango que se realizó en la ciudad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, el 21 de julio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

171

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación y repudio por los daños ocasionados al Centro Tecnológico Comunitario de la Biblioteca Popular "San Antonio de los Cobres", provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

172

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el concurso Infanto-Juvenil de Voces para el Tango, que se realizará en el mes de septiembre organizado por la Casa del Tango, con el propósito de estimular en los jóvenes estudiantes de las escuelas primarias y secundarias, el culto del canto ciudadano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

173

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reapertura de la confitería Las Violetas, ubicada en avenida Rivadavia y Medrano en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

174

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Exposición transitoria e itinerante "Ocultar y revelar: un juego cotidiano" que surge de una investigación desarrollada por el Departamento Científico de Etnografía, del Museo de la Ciudad de La Plata perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo tema lo constituye el "enmascaramiento" en sus diversas formas; y. que exhibe las colecciones etnográficas como universales y atemporales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

175

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por la muerte del maestro Oscar Cardozo Ocampo, ocurrida el 21 de julio, como consecuencia de un accidente automovilístico, cuando viabaja a Formosa para actuar en el Gran Concierto de la Amistad, dirigiendo la orquesta provincial de música popular.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

176

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición "Casa DEA 2001", muestra de diseño interior, objetos y arte decorativo, espacio y ambientación, que se realizará en el viejo claustro de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad, de la ciudad de San Miguel de Tucumán desde el 2 al 19 de agosto de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

177

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de muestra "Cruzar la calle", que se realizó desde el 20 al 29 de julio de 2001 en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

178

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo reconocimiento por la extraordinaria labor política, académica y médica del doctor profesor Jorge Taiana, cuya muerte acaeció el 26 de junio de 2001, en la ciudad de Buenos Aires y que trascendiera las fronteras de la patria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

179

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por las resoluciones 486/2001 y 487/2001 dictados por el Consejo Superior

de la Universidad Nacional del Nordeste otorgando sendos títulos de Doctor Honoris Causa de dicha universidad a los músicos y compositores correntinos Edgar Romero Maciel y Gonzalo del Corazón de Jesús Roch, respectivamente, "en reconocimiento a su destacada trayectoria en la generación, promoción y difusión de la música y de la cultura de la región Nordeste".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

180

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la 24ª Edición de la Noche de los Coros, a realizarse el 8 de septiembre de 2001, en la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

181

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1° – Si es cierto que las cadenas de tintorerías denominadas ecológicas y otras similares, instaladas en numerosas ciudades de nuestro país, están utilizando para la limpieza de prendas el solvente denominado percloroetileno.

2° – Si dicho solvente está catalogado en muchos países como altamente peligroso por ser un agente cancerígeno, tanto para el personal de las tintorerías como para los usuarios de las prendas.

3° – Si son ciertos los puntos anteriores, qué control se ejerce sobre la utilización del percloroetileno y sobre el tratamiento y destino de los residuos que se generan a partir del uso de ese solvente.

4° – Si con respecto a la peligrosidad para la salud humana existen informes elaborados por investigadores del Conicet, que hasta la fecha no han sido tenidos en cuenta por los organismos que deberían controlar este tipo de actividades.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

182

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la creación del Parque Nacional Geológico de Sanagasta, ubicado en la provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

183

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo información, por medio del organismo competente, sobre las medidas de política arancelaria aplicadas a la importación de vinos comunes a granel de origen chileno.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

184

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre:

–Artículos de consumo masivo, ropa, alimentos y limpieza, que se estarían comercializando y que serían adulterados o falsificados sus originales.

–Controles y medidas que se estarían realizando con la finalidad de individualizar los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

185

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la fecunda tarea desarrollada por la Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina y los actos conmemorativos que tendrán lugar al cumplirse el 6 de mayo de 2002 el centenario de la presencia en nuestro país de dicha importante institución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

186

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional de "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad", a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2001 en la ciudad de Córdoba, organizado por la Escuela Normal Superior doctor "Alejandro Carbó".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

187

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Encuentro Internacional de Escritores en Entre Ríos, a llevarse a cabo en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, los días 18, 19 y 20 de octubre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

188

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la actividad con personas minusválidas de la Fundación ONCE para América Latina (FOAL).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

189

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el evento denominado "Encuentro de la Semana de la Artesanía Aborigen", que se realizó los días 19 al 22 de julio en la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, convocando nuevamente a todas sus comunidades mapuches a promocionar este importante polo de desarrollo étnico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

190

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole que a través de la Secretaría de la Tercera Edad y Acción Social, informe a este cuerpo:

a) El listado de los Entes Municipales de la Tercera Edad existentes en el país;

b) Los criterios utilizados para la aplicación de sanciones por incumplimientos de las normas vigentes y cuáles son las acciones que se encaran para proteger a los residentes en unidades geriátricas;

c) La periodicidad con que se efectúan inspecciones a las residencias para personas mayores;

d) Acciones oficiales que se llevan a cabo para impedir la habilitación y funcionamiento de residencias geriátricas que no cumplan con las normas vigentes, actuaciones de los órganos de contralor y de qué manera se protegen los derechos de las personas alojadas en dichas residencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

191

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del área de gobierno que corresponda informe:

1. Si en nuestro país existen unos 6.000 geriátricos, aunque no existen leyes que unifiquen exigencias de calidad y atención.

2. Si la falta de una reglamentación uniforme sobre la materia se debe en buena medida a la imposibilidad de deslindar a qué estamento estatal corresponde el poder de policía sobre la cuestión.

3. Si ha efectuado consultas o estudios con los gobiernos provinciales y municipales a efectos de lograr una determinación clara y precisa respecto de la facultad de actuación que debe ejercer el Estado en tanto garante de la salud de la población, tanto más cuando el segmento involucrado en este problema corresponde al de mayor edad y, por tanto, resulta ser el más dependiente y necesitado de una adecuada protección.

4. Si dicha función es potencialmente atribuible a la autoridad nacional en la materia, esto es, el PAMI, en especial considerando que la misma ha cumplido y cumple su función en todo el ámbito del país.

5. Si ha realizado estudios por sí o efectuado consultas con los gobiernos provinciales que permitan determinar el estado de situación de los establecimientos que albergan a personas de la tercera edad, así como las condiciones en que habitan los ancianos recluidos en los mismos.

6. En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, informe qué resultados arrojaron esos estudios.

7. Por el contrario, si esos estudios y/o consultas no se hubieren realizado, informe si existen previsiones para realizarlos en el futuro mediato.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

192

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reunión celebrada entre el directorio del Banco de la Nación Argentina y el ministro de la Producción y Productores Primarios de la provincia de Formosa, tendiente a la refinanciación de las deudas del sector agropecuario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

193

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la iniciativa "Periodistas por un día", que emprenderá el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que se llevará a cabo en la primera semana del mes de septiembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

194

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el III Encuentro Nacional de Derecho Minero y IV Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislacion Minera a realizarse los días 6 y 7 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires, organizado por la revista "Panorama Minero".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

195

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXXVI Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Servicios a realizarse del 7 al 24 de setiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

196

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al XVI Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA) que bajo el lema "Comprender, organizarse y actuar", se llevará a cabo del 12 al 14 de setiembre de 2001 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

197

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la labor desarrollada por Atracir (Asociación de Tránsito de Ciclistas en Ruta), por su defensa de la salud de la población y protección del medio ambiente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

198

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, informe lo siguiente:

1. En qué fundamento normativo y sustento científico se basó la Secretaría de Agricultura para autorizar la comercialización del algodón transgénico RR resistente al herbicida glifosato el 24 de abril de 2001.

2. Si ponderó suficientemente las evidencias científicas de distintos lugares del mundo, entre los que se encuentra nuestro país, acerca de la adquisición de resistencia por parte de las malezas componentes del agroecosistema de cultivo y lo que esto implica.

3. Cuál fue el organismo público que con fundado aval científico aconsejara a las altas autoridades de la Secretaría de Agricultura tal autorización, con qué mecanismos de constatación y validación y cuál es su representatividad institucional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

199

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción y reconocimiento a la Delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– con sede en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, por la organización y dictado del II Curso Internacional de Pera, llevado a cabo en la mencionada ciudad entre los días 14 y 17 de mayo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

200

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través de la Subsecretaría de Agricultura de la Nación, respecto de la detección de uso de semillas transgénicas no autorizadas del maíz RR resistente al glifosato, de la empresa Monsanto, lo siguiente:

1. Cantidad de casos detectados y medidas tomadas para garantizar los efectos sobre el ambiente y la salud.

2. Nombre de la/s firma/s proveedora/s y/o intervinientes en la comercialización de la semilla transgénica no autorizada.

3. Medidas tomadas desde el Estado hacia las partes intervinientes en la operación de compraventa respecto de la ilegalidad y amenaza del hecho.

4. Qué recaudos se tomaron y/o tomarán en el futuro para garantizar el control y bioseguridad de los cultivos modificados genéticamente en el país.

5. Cuáles son los mecanismos actuales de autorización de uso de cultivos transgénicos.

6. Cómo se realiza la evaluación científica de los efectos tóxicos potenciales de los alimentos modificados genéticamente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

201

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la reapertura del observatorio astronómico que, desde principios del si-

glo pasado, funcionara en el Colegio Nacional de Tucumán "Bartolomé Mitre".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

202

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por el Premio a la Trayectoria 2001, instituido por la Fundación Bunge y Born a la investigación científica y asignado al antropólogo argentino doctor Carlos A. Aschero, en mérito a sus importantes trabajos de investigación en el área de su especialidad que permitieron, entre muchos logros, revalorizar el arte rupestre y otros rastros dejados por los primeros pobladores de América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

203

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto desarrollado por el doctor Enrique Belocopitow, director del Centro de Divulgación Científica de la Fundación Campomar, de crear un banco de datos de investigadores argentinos; como así también reconocer los esfuerzos que se llevan adelante por distintos organismos a tal fin.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

204

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Foro Argentino-Alemán de la Competitividad - FOCO 2001 - Pymes y Desarrollo Económico Local - Políticas y Experiencias, organizado por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y la Cooperación Alemana para el Desarrollo y patrocinado por el gobierno de la República Argentina, el gobierno de la República Federal de Alemania, la Embajada de la República Federal de Alemania en la República Argentina y la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana, que se realizó en la Ciudad de Buenos Aires los días 30 y 31 de agosto de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

205

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre lo siguiente:

1. Si ingresó al país o se están comercializando semillas, granos o productos alimenticios que contengan las propiedades del maíz estadounidense comercializado bajo la marca StarLink, cualquiera sea su procedencia.

2. En caso afirmativo, qué medidas se han tomado o se tomarán para restringir el ingreso al país de semillas, granos o productos alimenticios que contengan el maíz de la marca mencionada en el punto anterior.

3. En caso de encontrarse alimentos que contengan harinas provenientes de semillas de maíz de la marca mencionada en el punto 1), qué medidas se tomarán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

206

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al secretario de Defensa del Consumidor y de la Competencia, doctor Carlos Winograd, informe:

1° – Por qué motivo la resolución SICM 134/98, que establece para las entidades emisoras de tarjetas de crédito, compra y/o pago la obligación de informar mensualmente las tasas de financiación y cargos aplicados a los consumos, sólo se hace efectiva haciendo conocer dicha información por Internet.

2° – Cuál es la razón por la que la resolución nombrada en el párrafo anterior no es debidamente publicada a los consumidores por los medios de prensa

de mayor circulación nacional como está previsto en el artículo 54 de la ley 25.065 de tarjetas de crédito.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

207

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Pedir al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al mayor nivel jerárquico con competencia ambiental en el área nuclear, coordinadamente con las autoridades de la provincia del Neuquén, en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), informes sobre los sucesos relacionados con el extravío de material radiactivo altamente peligroso para el medio ambiente y la salud de la población:

1. Que se dé un detalle pormenorizado del material radiactivo –presuntamente, de acuerdo a trascendidos periodísticos, iridio 192 (Ir)– que se perdió en una calle de la ciudad de Neuquén el día 9 de mayo de 2001.

2. Que se indique si el citado episodio provocó la movilización de efectivos de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, las policías provincial y federal y Defensa Civil.

3. Que se proporcione un detalle de las normas de seguridad existentes en la provincia para el transporte de materiales radiactivos como el iridio.

4. Que se informe si es correcto que se trasladó a esa provincia personal del Ente Regulador Nuclear para investigar las responsabilidades que este caso plantea.

5. Que se informen los controles que existen en la jurisdicción del incidente, tanto a nivel nacional como provincial, para el transporte de sustancias peligrosas.

6. En caso de corresponder sanciones administrativas a la empresa transportadora, ¿cuáles han sido las mismas?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

208

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Colocar una placa recordatoria en el cementerio de Chacarita, Sector del Recinto de las Personalidades Políticas, identificado con letra B, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que llevará la siguiente leyenda:

"La Honorable Cámara de Diputados de la Nación rinde homenaje a la figura de don Angel Gabriel Borlenghi, en el trigésimo noveno aniversario de su muerte. 17 de junio de 1962-2001."

2° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el vinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

209

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las obras de restauración efectuadas en la iglesia de San Ignacio, el templo más antiguo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

210

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la trayectoria musical y coral del Coro de SADAIC, del Coral de las Américas y de su director, el maestro Damián Sánchez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

211

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del actor y director de teatro Osvaldo Calatayud, importante propulsor de los estudios sistemáticos y organizados del teatro en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

212

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de la Honorable Cámara el documental audiovisual sobre la vida y obra de Jorge Cafrune, del director Benito Félix Javier Pucheta, realizado como homenaje al intérprete, por el 25° aniversario de su muerte.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

213

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las obras de refacción, reciclaje, puesta en valor y refuncionalización del complejo histórico de la Manzana Jesuítica ubicada en el casco histórico de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, declarados en el 2000 Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

214

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más profunda satisfacción por la inauguración del mural escultórico que recuerda la vida y obra del poeta Homero Manzi y que se encuentra emplazado en el Centro Cultural del barrio de Pompeya que lleva su nombre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

215

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Semana Nacional Vasca 2001, a realizarse entre los días 10 al 17 de noviembre del presente año en Mar del Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

216

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural a la Fiesta Provincial del Teatro 2001, auspiciada por el Instituto Nacional del Teatro, la Coordinadora Teatral de Tucumán y la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Tucumán, que se realizó en San Miguel de Tucumán y Monteros desde el 1° al 8 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

217

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo I Curso de Capacitación para Abogados en la Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, organizado por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora (Area Posgrado), Instituto de Derecho del Menor, Instituto de Derecho de Familia (Area Académica) y UNICEF Argentina; que se realizará en la sede del primer organismo citado, todos los días lunes de 14.30 a 17 horas, desde el 1° de octubre y hasta el 10 de diciembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

218

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el desarrollo de un anticuerpo monoclonal –el AMC FC-5.0– creado por

un equipo de científicos dirigidos por el doctor José Mordoh del laboratorio de cancerología del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (Fundación Campomar), dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), capaz de reconocer una proteína que se encuentra en las células tumorales, que bloquea la evolución de ciertos tipos de cáncer, permite conocer el grado de malignidad del tumor y posibilita avanzar en las investigaciones para elaborar vacunas específicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

219

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades que realiza la casa de artes Doña Rosa, del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

220

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el hallazgo de muestras arqueológicas y declarar de interés cultural las labores de investigación y restauración arqueológica realizada por Arqueología Urbana, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los claustros del Convento de Santa Catalina, perteneciente a las monjas dominicas, ubicado en Viamonte y San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

221

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el III Encuentro de Culturas del Sur del Mundo, que se realizará del 1° al 4 de noviembre del corriente año en la ciudad de Trelew, y cuyos objetivos y actividades buscan seguir afianzando y trabajando en pos de la integración regional entre el sur de la Argentina y el de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

222

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la II Feria del Libro Regional e Internacional, organizada por la Librería de la Paz en paralelo al VI Foro Internacional de Fomento del Libro y la Lectura, que se realizó en Resistencia, Chaco, del 15 al 26 de agosto de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

223

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir y declarar de interés cultural al proyecto de la Academia Argentina de Letras por el cual se está elaborando –para publicar en el año 2002– el primer Diccionario del Habla de los Argentinos, que contendrá, aproximadamente, cinco mil (5.000) palabras típicamente argentinas a partir de un conjunto de iniciativas que impulsa la entidad presidida por la doctora Ofelia Kovacci; y, además, expresar beneplácito por la incorporación del voseo en el Diccionario de la Real Academia Española que se presentará durante el II Congreso de Lengua, a realizarse en Valladolid, en octubre del año próximo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

224

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Encuentro de Danzas Folclóricas a Orillas del Plata, Quilmes 2001

que se llevó a cabo los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

225

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo al Plan Nacional de Lectura, iniciativa que, en forma conjunta, llevan adelante el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación y la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares; y resaltar su originalidad en cuanto a política activa de promoción cultural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

226

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe:

1° – Qué tipo de controles sanitarios y edilicios se realizan en los institutos asistenciales dependientes del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia en la actualidad.

2° – Qué tipo de evaluación psicofísica se realiza de los niños, niñas y adolescentes que allí concurren o que se encuentran internados.

3° – Cuáles son las pautas por las que se recurre a la internación de menores de 12 años en dichos institutos y no con familiares a cargo de los mismos, ni con su familia ampliada o referentes comunitarios.

4° – Si conoce sobre denuncias de malos tratos causados a niños menores de 10 años en dichos institutos.

5° – En caso afirmativo, si ha realizado alguna investigación especial con apertura de sumarios y denuncias penales en dichos casos.

6° – Cuál es el tipo de vínculo que mantiene con los juzgados y de qué manera cree usted que cumple con la Convención de los Derechos del Niño en dichas situaciones.

7° – Cómo instrumenta el derecho de los niños a ser oído.

8° – Qué programas alternativos está poniendo en práctica para sostener a las jefas de hogar con niños menores que ante la situación tan extrema de falta de trabajo no pueden satisfacer las necesidades básicas de los mismos a fin de no recurrir a programas como amas externas.

9° – Qué tipo de controles realizan con relación a la continuidad de los niños en las instituciones escolares a las cuales concurrían, antes de encontrarse internados y cómo instrumentan dicha continuidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

227

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si las autoridades responsables de la salud pública de los argentinos/as tienen conocimiento del estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), junto a la Universidad de Tres de Febrero, según el cual el 31% de los nacimientos ocurridos en nuestro país se realizan por vía de la cesárea, cifra que llega a un 45 % para los partos atendidos en clínicas privadas.

2. Si las mismas autoridades tienen conocimiento de que, según ese mismo trabajo, el índice de partos por cesáreas aumenta a medida que aumenta el nivel social de los pacientes.

3. Si es cierto que las cesáreas disminuyen drásticamente los días sábados y domingos.

4. Si existe alguna justificación que explique estos datos.

5. En caso negativo, qué medidas se encuentran desarrollando desde el Poder Ejecutivo para abordar esta problemática.

6. Si se realizan auditorías sobre calidad de atención materno-infantil en el sector privado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

228

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, informe si desde el mes de septiembre del año 2000 no se renueva la provisión de hormona de crecimiento recombinante humana o

somatotrofina, que se entrega a alrededor de un centenar de niños con problemas de talla, por intermedio del Programa Nacional de Hormona de Crecimiento, y en caso afirmativo cuáles son las razones para que ello ocurra y en qué tiempo se regularizará esta situación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

229

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, en relación a la muerte reciente de nueve niños recién nacidos afectados por la bacteria *Klebsiella* y el tratamiento de otros quince niños por la misma causa, producidos en el servicio de neonatología del Hospital "José Ramón Vidal", de la ciudad de Corrientes, informe:

1. Cuál es el estado del sumario administrativo labrado a los fines de deslindar responsabilidades ante el grave hecho, y en su caso si el titular de la intervención federal en la provincia homónima aplicó las sanciones correspondientes.

2. Si se han efectuado las pertinentes denuncias ante el tribunal judicial competente, y en su caso, si se determinó la responsabilidad de la ex ministra de Salud Pública de la provincia, doctora Mirta Susana Floridia, quien presentó su renuncia al cargo en fecha coincidente con los lamentables sucesos enunciados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

230

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda informe:

Si existió deportación de mujeres inmigrantes con el argumento de que se encuentran en situación de prostitución o indocumentadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

231

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, revoque la autorización, por contrario imperio, de la delegación efectuada a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en el artículo 4° de la resolución 721/2001 e implemente el procedimiento para el censo de beneficiarios de estas pensiones, sin exigir obligaciones de cumplimiento imposible.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

232

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés parlamentario el encuentro nacional de legisladores denominado "Las drogas en la República Argentina: problemas actuales", a realizarse el 19 de octubre de 2001, con la organización de la Comisión de Drogadicción de esta Honorable Cámara y la participación de legisladores de todas las provincias de nuestro país.

2. Autorizar la confección del material impreso necesario para la realización del encuentro y la publicación posterior de un libro con las exposiciones y conclusiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

233

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe:

1. Si tiene conocimiento de que un importante número de personas que tramitaron y pagaron su pasaporte, no habrían recibido en tiempo y forma los mismos.

2. Si es certera la versión que indicaría que la demora en la entrega de los pasaportes se debe a que la empresa Ciccone Calcográfica (proveedora de papel y de los insumos para producir los documentos) dejó de entregarle el material a la Policía Federal por falta de pago.

3. Si es verdad que la cantidad adeudada a dicha empresa llega a alcanzar la suma de catorce millones de pesos ($ 14.000.000). En caso de que esta cifra no sea la adecuada, determine cuál es el monto adeudado.

4. Si la responsabilidad corresponde al Ministerio de Economía, puesto que sería el encargado de hacer efectivo los pagos a la empresa Ciccone, ya que administra el dinero que se recauda con los pasaportes y es quien entrega los fondos para pagar a los proveedores a través de la Superin-tendencia de Administración de la Policía Federal.

5. Si tiene conocimiento de que la demora en la entrega de los pasaportes viola los derechos constitucionales, como el de trabajo y el de entrar y salir libremente del país (artículo 14 de la Constitución Nacional).

6. En virtud de los hechos descritos informe cuáles son las medidas que el gobierno implementó y/o va a implementar con el fin de solucionar la demora en la entrega de los pasaportes, previendo de esta manera la llegada de una enorme cantidad de juicios civiles contra el Estado nacional en base al daño de tipo moral y económico que dicho problema ocasiona a cada argentino que necesita viajar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

234

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo informara a través de los organismos correspondientes, y con relación al otorgamiento de los documentos nacionales de identidad por parte del Registro Nacional de las Personas, los siguientes aspectos:

1. Cronograma tipo, contemplando tiempos y acciones necesarias para la tramitación de los DNI.

2. Cuál es el déficit promedio diario de producción de DNI.

3. Cantidad de DNI cuya emisión se encuentra atrasada, indicando las fechas respectivas.

4. Cantidad de fichas no incorporadas al archivo manual desde los archivos paralelos.

5. Cantidad de ciudadanos recién nacidos (0 años), demorados en la emisión del DNI correspondiente.

6. Cantidad de trámites de canje de DNI de ciudadanos de 8 años no procesados y cuyas nuevas fichas no han sido incorporadas al archivo manual.

7. Cantidad de fichas manuales a digitalizar, si se aplica este procedimiento.

8. Déficit acumulado de verificación de fichas.

9. Mejoras introducidas en los diversos departamentos del Registro Nacional de las Personas para elevar la calidad de las condiciones laborales y desarrollo de los recursos humanos de la mencionada repartición nacional.

10. Si se han firmado convenios con las provincias para la actualización de trámites en cada jurisdicción, a efectos de agilizar los circuitos de trabajo. En caso afirmativo, con cuáles provincias y contenidos de los mismos.

11. Cuáles fueron los datos obtenidos por la implementación del Sistema Estadístico del Registro Nacional de las Personas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

235

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que informe, a través del organismo correspondiente, cuáles fueron los motivos argumentados por las autoridades de LT 14 Radio General Urquiza de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para dejar cesantes a los periodistas Luis María Serroels y Mauricio Antematten.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

236

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito con motivo de cumplirse el 25° aniversario de la creación de la empresa de base tecnológica Investigaciones Aplicadas (INVAP), haciendo extensiva su salutación a sus más de 360 empleados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

237

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación como consecuencia del examen de los estados financieros al 31/10/98 del II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria - Convenio de Préstamo 3.460-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

238

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las nedidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación como consecuencia del examen practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal - Contrato de Préstamo 1.034/OC-AR-BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

239

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA - Convenio de Donación Japonesa TF 029515 y Convenio de Préstamo 4.168-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

240

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en la Superintendencia de Servicios de Salud, para el mejoramiento de los procedimientos y circuitos administrativos de la misma, luego de la fusión de la ex Administración Nacional del Seguro de Salud y del ex Instituto Nacional de Obras Sociales.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

241

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones y observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Forestal-Convenio de Préstamo 3.948-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

241

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia - Contrato de Préstamo 1.082/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus *fundamentos*.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

243

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de Préstamo 4.212-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

244

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal - Convenio de Préstamo 3.971-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

245

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones expuestas por la Auditoría General de la Nación, que motivaron abstenciones de opinión y dictámenes con excepciones, respecto de los estados financieros del Tercer Proyecto de Protección Social - Convenio de Préstamo 4366-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

246

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires - Convenio de Préstamo 4163-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

247

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre los aspectos señalados por la Au-

ditoría General de la Nación, expuestos como aclaraciones previas a sus dictámenes, con motivo del examen sobre los estados financieros correspondientes al Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas. Convenio de Préstamo 4085-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

248

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación surgidas del examen de los estados financieros del Proyecto de Protección Social, Prodeso partes B y C del Convenio de Préstamo 3957-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

249

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodymes I) - convenio de préstamo 3794-AR BIRF.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

250

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del Segundo Proyecto de Protección Social - Convenio de Préstamo 4195-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

251

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la ex Secretaría de Cultura (hoy Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación) regularizando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

252

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las observaciones en la gestión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formacion de Recursos Humanos, de acuerdo a las recomendaciones expuestas por el órgano de control externo; *b)* sobre las medidas adoptadas a los efectos de la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen haberse derivado para el Estado nacional, de las situaciones observadas, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

253

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con respecto al examen de los estados financieros del Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones, Convenio de Préstamo 3960-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

254

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole: 1) que al tiempo de presentar el proyecto de ley de presupuesto para su aprobación por el Congreso, respecto de las partidas correspondientes a: Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) (Residual), Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) informe a este Honorable Congreso en forma pormenorizada sobre las medidas concretas adoptadas a los fines de adecuar el desempeño de dichos organismos, asegurando que los fondos que se asignen a los mismos se correspondan con una previsión que atienda de modo consistente a los requerimientos determinados por las competencias del organismo, el derecho de aplicación y la sana gestión de los intereses públicos comprometidos; 2) que al tiempo de presentar la correspondiente cuenta de inversión informe a este Honorable Congreso de la Nación en forma particular sobre la efectiva aplicación de los fondos en el curso del ejercicio, en referencia al marco determinado en función del cumplimiento de lo requerido en el punto precedente; 3) informe en particular sobre las medidas adoptadas para la determinación de las responsabilidades sancionatorias y patrimoniales que pudieran derivarse de las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (Residual), Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) o en su defecto las adoptadas en función de su omisión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Auditoría General de la Nación y a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

255

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Artículo 1° – Apruébase el Reglamento Interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena –Capítulo Argentino– que obra en el anexo que en tres (3) planillas forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° – La presente resolución conjunta y el reglamento que forma parte integrante de la misma entrarán en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Art. 3° – Notifíquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

256

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros del Programa de Corredores Viales Nacionales - Convenio de Préstamo 795/OC-AR-BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

257

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* Sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de contrataciones del Estado Mayor General de la Armada, regularizando las situaciones puestas de manifiesto por el control externo en dicho ámbito; *b)* Sobre las medidas adoptadas a los efectos de la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen haberse derivado para el Estado nacional, de las situaciones observadas, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

258

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, relacionadas con el examen practicado sobre los estados financieros al 31-12-98 del Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP - Convenio de Préstamo 4004-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

259

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social - Carta Acuerdo IDF GRANT 28.242 - BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

260

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros del proyecto de reforma de la educación superior, convenio de préstamo 3921-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

261

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

262

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior, para regularizar las situaciones puestas de manifiesto por el control externo.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

263

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad e incluir en los futuros proyectos de presupuesto nacional, las partidas necesarias para evitar el deterioro constante y continuado de la red vial de nuestro país.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario del Senado.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las Primeras Jornadas de Bioética de la Ciudad de Buenos Aires a realizarse en el Centro Cultural San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 1, 2 y 3 de octubre de 2001, organizadas por la Dirección General de Programas Especiales de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada por el grupo de padres autoconvocados del departamento de San Martín, provincia de Santa Fe, donde realizan controles de alcoholemia en la ruta provincial 13, entre las localidades de Sastre, San Jorge, Carlos Pellegrini, El Trébol y Los Cardos, sobre un total de 80 kilómetros de la citada ruta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito ante la actitud de 65.000 ciudadanos argentinos que reaccionaron positivamente ante la invitación del señor jefe del Estado Mayor General del Ejército a reafirmar voluntariamente su compromiso con la defensa de la bandera nacional, el pasado 20 de junio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el libro *La ciudad de Ushuaia y su ubicación goestratégica como puerta de entrada a la Antártida,* del capitán (R) Ale-

jandro H. Bertotto, además expresa satisfacción y agrado por su edición, auspiciada por la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la cual el autor es director provincial de Antártida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga –por la vía y forma que corresponda– eliminar la preferencia arancelaria existente a favor de la harina de marigold saponificada procedente de México y aplicar como tasa de importación la del 35% a la oleorresina de virreina (marigold) y sus derivados, incluyendo xantofilas de virreina (posición arancelaria 3203.00.19 y 3203.0030). Igual tratamiento arancelario se solicita para la oleorresina de pimiento y sus derivados, pimiento para pimentón, pimentón *(páprika),* etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo –por la vía y forma que corresponda– disponga las correcciones necesarias a la resolución 8/01 del Ministerio de Economía destinadas a favorecer debidamente a los siguientes productos; pimiento para pimentón, pimentón, anís en grano, comino, orégano, ajo, cebolla y aceites esenciales. A tal fin, se solicita el aumento de los derechos de importación actualmente fijados sobre dichos productos, así como un mayor control aduanero para evitar las adulteraciones que se observan en dichos productos ingresados del exterior.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, disponga dejar sin efecto la resolución 17/99 y modificatorias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que implementan el trámite de registración y afectación por el Sistema Informático María de las Licencias Automáticas Previas de Importación (LAPI).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, incorpore a sus políticas de promoción y difusión del turismo local y regional a las estaciones de servicios, proveyéndolas de todo material de difusión turística elaborado por la propia Secretaría de Turismo de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación declare de interés turístico la décima (10ª) edición del Concurso de Pesca Variada, que se llevará a cabo en Villa Ocampo (provincia de Santa Fe), los días 8 y 9 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, de-

clare de interés turístico nacional al denominado Tren de las Cataratas, atractivo servicio ferroviario ecológico, destinado a recorrer el Parque Nacional Iguazú y sus cataratas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga que la intendencia de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, rindiera homenaje post mórtem a la memoria de la primera mujer electa diputada de la Nación por la provincia de Entre Ríos, doña María Carmen Caviglia de Boeykens, al cumplirse 50 años de su elección el 11 de noviembre del corriente año, designándose con su nombre la calle donde la legisladora residió y abrió el primer Centro Femenino de la Mujer en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las agresiones que el pasado día 7 de mayo de 2001 padeciera el periodista Mariano García Realini, del diario "168 Horas" y de la "FM Canal Global", en la localidad de La Lucila, partido de Vicente López en la provincia de Buenos Aires, así como el deseo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus responsables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, se sirva disponer la reparación del edificio de la Escuela de Música Popular de Avellaneda, sito en la calle Italia 36 de dicha localidad bonaerense, dado el estado de deterioro en que se encuentra el citado edificio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

14

La Camára de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proceda a modificar el texto de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° incluidos en el decreto 455 del 21 de mayo de 1997 –que reglamenta la figura de los colegios universitarios creada por el artículo 22 de la ley de educación superior 24.521–, de modo que se resguarden de manera incuestionable el espíritu y las intenciones que guiaron la redacción de dicho artículo y se alcancen por tanto adecuadamente los propósitos perseguidos de "articulación" y de "continuidad" entre las dos modalidades existentes en la educación superior, la universitaria y la superior no universitaria o terciaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de septiembre de 2001 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de que el Comité Federal de Radiodi-

fusión se expida en los términos del artículo 4° de la ley 25.342, en virtud de los dictaminado por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en su resolución de fecha 18 de mayo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente arbitre necesarios a fin de emitir una nueva serie de estamplillas conmemorativas del doctor Carlos Saavedra Lamas, primer premio Nobel argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación y la reinstalación de estaciones repetidoras, que permitan a la población de diversas áreas de la provincia de Misiones, el acceso a la señal de Canal 7.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el nombramiento del abogado argentino Santiago Cantón como secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la elección de la abogada y jueza argentina Carmen María Argibay como integrante del Tribunal Penal Internacional de La Haya.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Consejo de la Magistratura arbitre con urgencia los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Juzgado Federal N° 2 de la provincia de Formosa, creado por ley nacional el 5 de diciembre de 1991 y hasta hoy sin prestar servicios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la situación de la graves crisis que afecta al Poder Judicial de la Nación, en virtud de la demora en la designación de jueces federales y nacionales, considerando la existencia de un alto número de juzgados vacantes.

Esta preocupación se extiende a la estructura y funcionamiento del *jury* de enjuiciamiento, por su costo excesivo en relación a las causas que tuvo que resolver.

La necesidad y urgencia de que el Poder Ejecutivo y el Consejo de la Magistratura arbitren todas las medidas necesarias tendientes a evitar un posible colapso del sistema judicial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, disponga instrumentar las medidas tendientes a descentralizar en las provincias el sistema de entrega de documentos nacionales de identidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y respeto por los habitantes del poblado José de San Martín (departamento Tehuelches, provincia del Chubut, región patagónica) y el interés legislativo para resaltar el centenario de la fundación de la localidad que se conmemorará el próximo 11 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Programa de Formación de Preventores de la Drogadicción, denominado "Cada uno un eslabón. Todos juntos una cadena", que organiza la Fundación Ave Fénix de la ciudad de Paraná, con una duración de cuatro meses, comenzando el sábado 11 de agosto de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo correspondiente, provea a título gratuito un cardioscopio con desfibrilador con destino al Hospital "Aldo Cantoni" ubicado en el departamento de Calingasta en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y demás organismos competentes, y en coordinación con las autoridades sanitarias de la provincia de Misiones, disponga en forma urgente medidas de prevención contra la fiebre amarilla, en atención a la alerta internacional de fiebre amarilla selvática dispuesta por las autoridades sanitarias del Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.742 de creación de los comités hospitalarios de ética sancionada el 27 de noviembre de 1996 y promulgada el 18 de diciembre del mismo año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes proceda a la realización de una auditoría administrativo-contable desde 1998 a la fecha, en el Programa Federal de Salud –PROFE–, implementado en la provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo excluya a las microempresas definidas por la SEPYME en la resolución 24/2001 del pago del impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria establecido por la ley 25.413.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la declaración y el plan de acción consensuados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países de Menor Desarrollo, firmada en Bruselas el 20 de mayo del corriente año, por afirmar que la asistencia oficial al desarrollo (AOD) de los países de mayor desarrollo corresponda a un porcentaje situado entre 0,15% y 0,20% de su PBI.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, incorpore el aumento de reintegro de la posición arancelaria 806.20.00 (pasas de uva) y de la posición arancelaria 813.20.10 (ciruelas secas), en sus envases habituales de comercialización, envases de 2,5 kg y hasta 20 kg.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el descubrimiento científico realizado por un grupo de investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), respecto de una de las causas que produce la enfermedad infecciosa denominada "candidiasis", demostrando que una hormona denominada glucagon segregada por el páncreas incrementa la virulencia del hongo cándida que la produce, considerada una de las responsables más importantes de muerte por infección sistémica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa beneplácito por la realización del XIII Congreso Argentino de Biología y Medicina Nuclear, la I Jornada de los Países del Mercosur de Biología y Medicina Nuclear que se llevarán a cabo entre el 2 y el 4 de noviembre de 2001 en la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario, el desarrollo del Agrupamiento Industrial Metal Mecánico como modelo de distrito industrial de participación interinstitucional, para que pueda ser replicado en cualquier punto de nuestro país o de aquellos otros que lo adopten.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Jornada Nacional de Análisis y Propuestas - Mala Praxis, organizada por la revista "Médicos Medicina Global", que se llevará a cabo en el hotel Sheraton Libertador, Capital Federal el día 15 de agosto del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la declaración de compromiso sobre el HIV/sida: Ante una crisis mundial, acción mundial, aprobada el pasado 27 de junio de 2001, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo, el I Simposio Internacional sobre Medicina de la Reproducción Humana, a realizarse entre los días 26 y 28 de septiembre de 2001 en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la iniciativa de autoridades de la Administración de Parques Nacionales de incorporar a aborígenes tobas como guías en el Parque Nacional Río Pilcomayo, ubicado en la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y sus organismos competentes: la AFIP y el SENASA arbitre los medios necesarios para:

1. Intensificar los controles en el ingreso de maderas nativas en diversos estados de elaboración, importadas desde Paraguay y Brasil, tales como cebil, curupay, quina, lapacho, ipe, cedro, roble y carvalho, como así también muebles y productos terminados para la construcción, como puertas, ventanas, tiranterías y pisos elaborados de las mismas especies de maderas, a fin de evitar la entrada a nuestro país de plagas que las mismas pudieran contener.

2. Se realicen controles respecto al ingreso clandestino de estos productos en zonas de frontera.

3. Verificar el efectivo ingreso de la especie de madera declarada así como a posibles maniobras de subfacturación.

4. Se instrumenten metodologías para el control efectivo del pago del IVA en las importaciones de estas mercaderías.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, promueva la helicicultura (crianza y producción de caracoles).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), desarrolle y profundice técnicas para la crianza de caracoles con destino al consumo interno y a la exportación, y en conjunción con las universidades nacionales de Buenos Aires, La Plata, Rosario y Córdoba organicen cursos de capacitación sobre la helicicultura.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA), elabore el protocolo para la crianza con destino al consumo interno y la exportación de caracoles.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la creación del Banco Federal de Datos de Derechos Humanos, en el área del Ministerio de Justicia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Que valora como altamente satisfactoria la gestión de la intervención al Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI).

2. Su preocupación por la situación de creciente estrechez presupuestaria y por la falta de normalización del mencionado instituto.

3. Que resulta necesario que el Poder Ejecutivo nacional arbitre los medios para garantizar el normal funcionamiento del INADI y sancione el decreto reglamentario de la ley 24.515 a fin de normalizarlo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas necesarias para incrementar el porcentaje de reintegro a la exportación de los aceites esenciales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a los actos de discriminación e intolerancia demostrados por alumnos del Colegio "San Luis Rey" de la ciudad de San Luis, en su visita a la muestra itinerante *Ana Frank, una historia vigente*, expuesta en aquella ciudad, en donde incluso exhibieron bibliografía nazi, según lo denunciado por la Comisión de Derechos Humanos de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo pesar por las lamentables consecuencias del terremoto acaecido en la República del Perú el 23 de junio pasado, expresando su solidaridad con el gobierno y pueblo peruanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la visita de Su Santidad, el Papa Juan Pablo II a Ucrania y por su enérgica y necesaria invocación para la unidad de todos los cristianos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción ante la reelección del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y expresa su beneplácito por la unánime renovación de confianza por parte del Consejo de Seguridad y la Asamblea General hacia el doctor Kofi Annan para tan relevante y delicada función internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura, arbitre los medios que estime pertinentes y proceda a realizar los trabajos de reparación y restauración de la Capilla La Banda, ubicada en Tafí del Valle, provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incentive los trabajos y la protección del hallazgo de rastros del yacimiento arqueológico en el Valle de Potrerillos, de la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan promueva la difusión de las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas –reunida en la ciudad de Nueva York en la semana del 25 de junio de 2001–, dedicadas a un tema de salud pública, cómo combatir con eficacia la epidemia mundial sobre el HIV/sida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el rebrote de violencia racial en el Reino Unido, y su repudio a los grupos neonazis que se enfrentaron a ciudadanos británicos de origen asiático.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y agrado por la decisiva intervención de la Asamblea Consultiva del Pueblo de la República de Indonesia en la resolución de la crisis

institucional de su país al nombrar como presidenta a la señora Megawati Sukarnoputri y destituir a Abdurrahman Wahid ante reiterados hechos de corrupción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus áreas competentes, declarara de interés nacional la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento, llevada a cabo por la Universidad Nacional de la Matanza, con prólogo y bibliografía de Natalio Botana, cuya presentación tendrá lugar en dicha casa de altos estudios el próximo 10 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de la diócesis de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 9 de julio de 2001.

Su adhesión al duelo por la desaparición de quien fuera fundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su desagrado por las declaraciones aparecidas en los medios de comunicación de la provincia de Tierra del Fuego ("El Sureño" del 5-2-2001 y el "Diario del Fin del Mundo" del 12-2-2001) y nacionales ("La Nación" del 11-2-2001), en relación con la intención de las autoridades de esa provincia de coartar la migración interna, discriminando entre fueguinos y el resto de los argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo pertinente, arbitre los medios necesarios a fin de celebrar un convenio entre la autoridad nacional competente y el gobierno de la provincia de Santiago del Estero con el objeto de organizar programas y campañas destinados a educación vial y a procurar la correcta aplicación de las leyes vigentes nacionales y provinciales, prevenir accidentes y mejorar las condiciones de seguridad vial en la jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en uso de las atribuciones que le son propias, disponga que la Subsecretaría de Minería dependa jerárquicamente del Ministerio de Economía.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente disponga las obras de mantenimiento necesarias del monumento histórico nacional denominado Solar Sarmiento, ubicado en Asunción del Paraguay, propiedad del Estado nacional argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Turismo de la Nación, proceda a declarar de interés nacional el proyecto Puerto Turístico-Comercial de la ciudad de Reconquista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija a las autoridades del Banco Mundíal para hacer conocer lo siguiente:

1. Que el Banco Mundíal establezca un fondo para proveer de compensaciones a las personas que fueron desalojadas forzadamente de sus casas y tierras por proyectos de grandes represas hidroeléctricas financiados por el mismo banco. Este fondo deberá ser administrado por entidades con trayectorias transparentes y fiables, completamente independientes del banco.

2. Que el Banco Mundíal en sus políticas orientadas a garantizar proyectos de grandes represas incluya normas legales que aseguren la restauración de los nieveles de vida de las personas desplazadas.

3. Que el Banco Mundíal constituya una comisión integrada por personas independientes que revise globalmente los proyectos de grandes represas, estableciendo sus costos sociales y de mantenimiento y mejoramiento del medio ambiente y los beneficios obtenidos de cada uno de ellos. Esta revisión debe incluir los márgenes de error en la estimación de costos y beneficios, identificando las violaciones específicas que el banco pudiera cometer y las personas responsables dentro de su personal y que confronte las oportunidades de costos en proyectos alternativos.

4. Que el Banco Mundíal cancele las deudas adquiridas por la realización de proyectos de grandes represas en los cuales los costos sociales y medioambientales sean más grandes que los beneficios.

5. Que el Banco Mundíal desarrolle nuevos proyectos y técnicas para estimar y asegurar los costos y beneficios, los riesgos y los impactos ambientales de las grandes represas y que se base rigurosamente en la experiencia actual.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo mantenga la continuidad efectiva en servicio activo permanente de la totalidad de las bases antárticas argentinas, como puntal de los legítimos intereses de nuestra patria en el continente blanco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la 29ª edición del Consejo Federal de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina, que se llevó a cabo los días 24 y 25 de agosto próximo pasado en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar en la conmemoración de un nuevo aniversario del genocidio armenio, cometido entre 1915 y 1923, que constituye un trágico acontecimiento que enluta a la humanidad toda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el reciente fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América, por el cual resolvió que los estados, escuelas y universidades no pueden ser demandados por instrumentar políticas que tengan un efecto discriminatorio sobre diversas minorías.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se dirija al gobierno de los Estados Unidos de América a fin de que:

– Se respete plenamente la voluntad de Puerto Rico, ordenando el cese inmedíato y permanente de las maniobras militares en la isla de Vieques.

– Se respete, asimismo, la integridad física de Rubén Berríos Martínez y de todos aquellos que han sido encarcelados por el gobierno de los Estados Unidos.

2. Su solidaridad con Rubén Berríos Martínez y con todos los que han entregado su libertad en reclamo de la paz y la libre determinación de Vieques y Puerto Rico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incluya en el Plan Nacional de Infraestructura y Vivienda la construcción del puente internacional entre las localidades de Alba Posse, en la provincia de Misiones, y Porto Mauá, en el estado de Rio Grande do Sul, Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Decláranse de interés parlamentario las jornadas de trabajo "Ciudadanía y Derecho a la Integración de las Personas con Discapacidad - Políticas Públicas y Financiamiento", que se llevarán a cabo el 26 y 27 de septiembre próximos en el Salón Auditorio de esta Honorable Cámara y en los salones anexos del Honorable Senado de la Nación (dependencias de la ex Caja de Ahorro), convocadas por las siguientes organizaciones: Departamento de Trabajadores Discapacitados de la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), FORO PRO (Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad), REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Comisión para las Personas con Discapacidad de la Arquidiócesis de Buenos Aires, Secretaría de Discapacidad de la Asociación Mutual Israelita Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo transfiera al Programa Arraigo, para su posterior venta, todas las tierras y viviendas propiedad del Estado nacional, de sus entes autárquicos descentralizados, consideradas innecesarias para su accionar, que se encuentran ocupadas por familias de escasos recursos y en calidad de única morada del grupo familiar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo derogue el decreto 815/2001, por cuanto los sistemas de seguridad social no pueden seguir soportando reducciones o quitas de ninguna naturaleza. La re-

baja de la contribución patronal en los nuevos vales de almuerzo y la creación de las tarjetas de transporte sin aportes ni contribuciones es un nuevo ataque a la financiación de los sistemas solidarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con sumo agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice la reconstrucción de la cinta asfáltica, con su respectivo desagüe y señalización de la ruta 8 en el tramo que corresponde de la autopista Camino del Buen Ayre hasta la calle 3 de Febrero entrada al centro urbano del Municipio de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por el estado de deterioro en el que se encuentra la ruta nacional 81, en el tramo comprendido entre las localidades de Las Lomitas y Juan Gregorio Bazán, produciendo inconvenientes en el tránsito vehicular poniendo en riesgo la seguridad de las personas y cargas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, asigne las partidas necesarias para la culminación de la obra de pavimentación de la ruta nacional 3 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La misma ha sido tramitada por expedientes 1.905-L.-94 y 7.284/98, registro de la Dirección Nacional de Vialidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes:

– Incluya en su plan de obras la construcción de dos carriles adicionales en la ruta nacional 8 en el tramo comprendido entre las localidades de Fátima hasta el distrito de Colón, provincia de Buenos Aires.

– Requerir que en el marco de inversiones obligatorias emergentes del contrato por el cual se regula la concesión de la mencionada ruta nacional se incluya la obra citada, así como también las obligaciones que surjan de su realización.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, gestione y/o acuerde la reinstalación de una barrera, así como también el paso a nivel correspondiente, en la intersección de las vías del ex ferrocarril Roca con la calle Riego y Núñez, en el límite de los partidos de Lomas de Zamora y Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes disponga la

realización de las siguientes obras en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Salta:

– Incluir en el presupuesto anual del año 2002, los trabajos de ensanchamiento de la ruta nacional 89, en el tramo que une la localidad de Taboada sobre la ruta nacional 34 con la localidad de Suncho Corral, provincia de Santiago del Estero.

– Incluir en el plan de obras a realizar durante el año 2002, los trabajos de repavimentación de la ruta nacional 16, en el tramo comprendido entre la localidad de El Caburé hasta el límite con Chaco (E), provincia de Santiago del Estero.

– Incluir en las tareas de mantenimiento en la ruta nacional 16 desde Avia Terai, provincia de Chaco, empalme con la ruta nacional 95 hasta el empalme con las rutas nacionales 9 y 34 en la provincia de Salta.

– Realizar durante el año 2002, los trabajos necesarios relativos a mejorar la señalización horizontal y vertical, incluida la iluminación correspondiente a la intersección de la ruta nacional 89 con la ruta provincial 92, en el ingreso a la ciudad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, gestione la construcción de una vía rápida cuya traza sea coincidente con el camino 063-01, una la ruta provincial 4 y el puente de La Noria, como asimismo la bajada de la autopista (AU 7) hasta el aludido puente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, determine:

– La reactivación de los ramales ferroviarios de la provincia de Buenos Aires que permitan la llegada de la traza del Ferrocarril Transpatagónico al empalme Lobos. A saber: Carmen de Patagones - Bahía Blanca - Almirante Solier - Coronel Pringles - Recalde - Bolívar - empalme Lobos.

– La incorporación al Plan Federal de Infraestructura y Vivienda de las obras correspondientes a la playa de cargas y transferencias de mercadería de empalme Lobos, provincia de Buenos Aires.

– La invitación a la provincia de Buenos Aires a adherirse al Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas, suscrito el 20 de marzo de 1998 entre el gobierno nacional y las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la quinta entrega de los premios Diagonal de Oro, otorgados por la Asociación de Periodistas Deportivos de La Plata, Berisso y Ensenada, en reconocimiento a los deportistas destacados de la región durante cada temporada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el subcampeonato logrado por la representación argentina en el II Mundial Infanto-Juvenil de Paddle, disputado en México.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su más profunda felicitación por el ascenso a la primera categoría de la Asociación del Fútbol Argentino del Club Atlético Nueva Chicago.

2. Su beneplácito por los actos conmemorativos del 90° aniversario de la fundación del club.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la clasificación para participar en el próximo torneo mundial que alcanzó el Seleccionado Argentino de Voleibol Femenino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. El reconocimiento y la distinción a la Selección Entrerriana de Basquetbol, a través de la Comisión de Deportes, por haber obtenido el subcampeonato en el Campeonato Argentino de Basquetbol, disputado en la provincia de Santa Fe, en el mes de julio del corriente año.

2. Expresar sus más cálidas felicitaciones al jugador Paolo Quinteros por su brillante contribución al deporte entrerriano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el desempeño en el Abierto de los Estados Unidos del golfista argentino Angel Cabrera, quien finalizó entre los primeros diez por segunda vez consecutiva en un Grand Slam.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Campeonato Provincial de Basquetbol, categoría cadetes (15 y 16 años), que se realizará en Sastre, provincia de Santa Fe, los días 27, 28 y 29 de julio del corriente año, siendo selectivo para representar a la provincia en el campeonato argentino de dicha categoría.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el título obtenido por el juvenil basquetbolista argentino Emanuel Ginóbili, consagrado campeón de la Liga Italiana de Basquetbol con su equipo, Kinder Bolonia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio ante la amenaza de muerte que recibiera el Seleccionado Argentino de Fútbol para impedir su participación en la Copa América –el próximo 11 de julio– en Colombia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su felicitación al dirigente tucumano Horacio Muratore, presidente de la Confederación Sudamericana de Basquetbol, miembro titular de la FIBA (Federación Internacional de Básquetbol Asociado), por la condecoración recibida por el señor presidente del gobierno del Paraguay, don Luis Angel Gon-

zález Macchi, por su incansable colaboración para el desarrollo del baloncesto en ese país y toda América, en su actual gestión al frente de Consubasquet.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conquista del título de la Liga Nacional de Basquetbol, por parte del Club Atlético Estudiantes de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por celebrarse el día 12 de abril de 2002, el 90° aniversario de la fundación del Club Atlético Estudiantes de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el logro internacional obtenido por el boxeador argentino Juan Pablo Chacón al consagrarse campeón mundial de categoría pluma de la Organización Mundial de Boxeo al vencer al boxeador húngaro Itsvan Kovacs en el combate que se llevó a cabo el día sábado 17 de junio de 2001 en el Kiss Stadium de Budapest, Hungría.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

94

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas argentinos por su brillante actuación en el Campeonato Abierto de Tenis de Francia, disputado en la ciudad de París, en Roland Garros. Dicho certamen constituye el más importante del mundo sobre polvo de ladrillo.

La tenista argentina Paola Suárez se adjudicó un importante triunfo el día 10 de junio del corriente año, ganando junto a la tenista española Virginia Ruano Pascual, la categoría doble damas por 6-2, 6-1 frente a la yugoslava Jelena Dokic y a la española Conchita Martínez. Asimismo consiguió el segundo puesto junto al brasileño Jaime Oncino en la final de dobles mixto.

Por su parte, Brian Dabul clasificó segundo en la categoría junior singles.

Manifestar beneplácito a la ATP y a los respectivos entrenadores de los deportistas mencionados por la labor conjunta y el trabajo logrado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

95

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito y reconocimiento por la meritoria actuación, durante el presente año, que le cupo al ciudadano Gabriel Faillía en el transcurso del II Torneo Panamericano para Ciegos y Disminuidos Visuales, evento desarrollado en la ciudad de Spartanburg, estado de Carolina del Sur, Estados Unidos de América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

96

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el desfile en beneficio de las Olimpíadas Especiales que se realizó el 17 de mayo último en la localidad bonaerense de Martínez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

97

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo deje sin efecto las resoluciones de la Secretaría de Energía y Minería de la Nación, 123/01, 124/01 y 148/01 sobre la actividad del gas licuado de petróleo que incorpora la marca como garantía de seguridad, hasta tanto se expida el Congreso de la Nación con una ley al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

98

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente disponga:

– El envío de los fondos faltantes para la finalización de las obras de pavimentado en la ruta provincial 11 (trazada entre las localidades de El Alcázar y Dos de Mayo).

– El envío de los fondos faltantes para la continuación y finalización de las obras en la ruta provincial 19, tramo Wanda-Deseado; sección Arroyo Grande-Deseado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

99

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer la inclusión dentro del Plan Nacional de Obras Públicas correspondiente al año 2002 las siguientes obras viales:

1. – La construcción de una rotonda en el acceso principal a la ciudad de Puerto Rico, en la provincia de Misiones.

2. – La terminación del asfaltado de la ruta nacional 14, en el tramo comprendido entre las localidades de San Pedro y Dos Hermanas, en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

100

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, dé cumplimiento efectivo a los términos expresados en el acta suscripta el 2 de noviembre de 2000, manteniendo la cantidad y la nómina de beneficiarios de los planes Trabajar, en el departamento San Martín, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

101

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el IV Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas y las XXVII Jornadas de Derecho Laboral (AAL), organizados por la Asociación de Abogados Laboralistas, la Asociación Brasileña de Abogados Laboralistas (ABRAT) y el Equipo Federal de Trabajo a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 24 y 27 de octubre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

102

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara las Jornadas sobre Problemáticas Actuales del Derecho del Trabajo, organizadas por el Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de La Plata con la colaboración de la Filial La Plata de la Sociedad

Argentina de Derecho Laboral durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

103

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresa el más profundo pesar por el fallecimiento a los 94 años de edad de don Cipriano Reyes, dirigente sindical de la región La Plata-Berisso. Figura destacada de aquella gran movilización popular del 17 de octubre de 1945 junto a Eva Perón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

104

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio del Interior, gestione un acuerdo con las autoridades del Banco Hipotecario S.A., tendiente a brindar solución a un grupo de 42 agentes de la Policía de la Provincia de Córdoba, adjudicatarios de viviendas, instrumentando una quita en el capital adeudado y una disminución en el monto de las cuotas amortización, llevándolas hasta un máximo del 20% de sus salarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

105

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la Primera Jornada "Las Migraciones y la Globalización", organizado por la Dirección Nacional de Migraciones - Delegación Rosario y el Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, realizada el 4 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

106

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga dejar sin efecto la resolución 440/2001, de la Administración Nacional de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial del 10/5/2001, por afectar los pagos de las jubilaciones y pensiones atrasando su cobro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

107

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se abstenga de cambiar de jurisdicción al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (ley 19.032). Ello, por cuanto siendo un organismo público no estatal, independiente de la administración del Estado nacional y siendo su objeto principal la atención de la salud integral de los jubilados y pensionados, corresponde que permanezca en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

108

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que ve con agrado la resolución 823/2001 del Ministerio de Salud de la Nación que prohíbe en todo el territorio del país la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto variedad crisolito y productos que las contengan a partir del 1° de enero de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

109

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la I Reunión Latinoamericana del Asbesto, organizada por la Secretaría de Políticas y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 1° al 3 de octubre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

110

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito y reconocimiento a la labor científico-médica llevada a cabo por el director médico del Banco de Homoinjertos y jefe de Equipo de Trasplante Cardíaco, doctor Horacio Vogelfang, y al subjefe, doctor Gerardo Naiman, del Hospital de Pediatría "Profesor Doctor Juan Garrahan", destacando la creación del Programa de Trasplante Cardíaco y del primer Banco de Homoinjertos cardíacos, de su autoría, ante el primer trasplante pediátrico realizado en un hospital público, en la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

111

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico y parlamentario la realización del I Encuentro de Tango Argentino en Cancún 2001, que se llevará a cabo en esa ciudad mexicana del 18 al 23 de septiembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

112

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la muestra que se está realizando en el Hotel de Inmigrantes, donde se pueden ver recreaciones de la vida de quienes llegaron entre 1882 y 1927 a la República Argentina ingresando por el puerto de la ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

113

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización del Acto Central Nacional de Celebración del 79° Aniversario del Día Internacional de la Cooperación y de la Gran Fiesta de la Cooperación - Todos Juntos por un Mañana Mejor, organizado por la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba, juntamente con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y las confederaciones nacionales Coninagro y Cooperar, realizado en la ciudad de Córdoba el 7 de julio de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

114

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés nacional el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional "La educación frente a los desafios del tercer milenio: camino hacia la libertad", a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2001, en la ciudad de Córdoba, organizado por la Escuela Normal Superior doctor "Alejandro Carbó".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

115

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca la asignación de los cupos de exportación de cortes enfriados de alta calidad con destino a la Unión Europea (Cuota Hilton) para el período 1° de julio de 2001 al 30 de junio de 2002. Dicha distribución deberá realizarse a través de un consenso con los frigoríficos que estén previamente calificados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

116

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, contemple la posibilidad, a la brevedad posible, de celebrar un acuerdo sectorial, en el marco del decreto 730/2001, con el sector del cuero, incluidas todas sus etapas, que apunte a mejorar la competitividad de la actividad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

117

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento por la tarea desarrollada durante 11 años por la publicación "Consultor de Salud", editada por Equipos Argentinos de Salud S.A.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

118

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profunda satisfacción por la reapertura de "Las Violetas", legendaria confitería porteña de 117 años de antigüedad, ubicada en el barrio de Almagro, que luego de permanecer cerrada durante tres años volverá a abrir sus puertas conservando el estilo original.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

119

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se abstenga de derogar la resolución 26.385/98 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, que creó el Registro de Liquidadores y Peritos de Siniestros y Averías.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

120

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el II Simposio Internacional de Cardiología 2001 - Del Diagnóstico Molecular a la Intervención, realizado del 23 al 25 de agosto de 2001 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

121

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la instalación efectiva de barreras fitozoosanitarias, que eficazmente impidan el ingreso de ganado en pie y de carne con hueso al noroeste argentino, ya sea desde otra región de la nación como del comercio exterior, que no cuentan con la certificación de origen libre de aftosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

122

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, cumpla en el presente ejercicio presupuestario con la ley 23.800/90 y el decreto 1.812/90, que dispone la construcción de un monumento a la memoria del doctor Alfredo L. Palacios, en reconocimiento a su lucha en defensa de la libertad, la justicia y la plena vigencia de la Constitución Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

123

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas conducentes para la reconstrucción del Café de los Angelitos, recuperando la arquitectura urbana de este reducto tanguero, al incorporarlo al circuito de cafés y bares notables de la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

124

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. De interés parlamentario a la Fundación Niños Unidos para el Mundo, fundada y dirigida por la señora Gabriela Arias Uriburu, por el trabajo que realiza para la recuperación de menores secuestrados por uno de sus progenitores, tanto en nuestro país como en el exterior.

2. Su solidaridad con la ciudadana argentina Gabriela Arias Uriburu, en su lucha internacional por la recuperación de sus hijos, que lleva ya cuatro años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

125

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado por el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de disponer los procedimientos tendientes a detectar y combatir las redes de pedofilia que pudieran estar operando en nuestro país en la red Internet, procurando asimismo, alertar y prevenir a las familias sobre su existencia y promover la inmedíata denuncia de estos sitios aberrantes ante las autoridades pertinentes medíante mecanismos simples y efectivos creados al efecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

126

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, a través del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia promueva la creación de un centro de educadores para niños de la calle.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

127

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la meritoria labor que realiza la Fundación Construir Futuro, sobre los derechos de los niños y adolescentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

128

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, proponga que en el documento "Un mundo justo para los niños", realizado por el Comité Preparatorio del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Infancia y redactado por UNICEF, en el que se definirán los compromisos de los Estados para el próximo decenio, se incorporen metas específicas de salud y desarrollo integral destinadas a adolescentes y jóvenes.

Asimismo, que en el contenido de dicho documento, cuando se hable de niños, se agregue "y adolescentes", para que los Estados asuman el compromiso de que estos grupos de población tienen características definidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

129

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su firme deseo de que el Poder Ejecutivo beneficie a las localidades de Cutral-Có y Plaza Huincul (provincia del Neuquén), con las prerrogativas otorgadas por el artículo 1°, punto II, inciso *d)* de la ley 25.414, por la que se lo faculta a fijar medidas tributarias especiales a favor de los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización de empresas públicas.

Que vería con agrado la pronta confección de un relevamiento oficial de departamentos provinciales encuadrados dentro del beneficio impositivo previsto por la ley 25.414, de modo que permita la pronta implementación de las atribuciones otorgadas en favor del Poder Ejecutivo y la consecuente aplicación de las medidas tributarias concretas conforme las realidades de cada departamento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

130

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes efectuado por la Universidad Nacional de La Plata, que se concretara mediante la cesión de un predio de más de 6.000 hectáreas ubicado en la provincia de Misiones, reclamadas por más de 150 años por las comunidades guaraníes que las habitan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de 2001.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario de la C. DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

–Mensaje 1.068 del 24 de agosto de 2001 comunicando el proyecto de ley de modificación del juzgamiento colegiado de los delitos de competencia criminal del Código Procesal Penal y del régimen de la suspensión del juicio a prueba previsto por los artículos 76 bis y 76 ter del Código Penal de la Nación (32-P.E.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 122, pág. 6570.)

–Mensaje 1.108 del 29 de agosto de 2001 y proyecto de ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de medios de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América para que participen de un ejercicio operacional de adiestramiento con elementos de la Fuerza Aérea Argentina (33-P.E.-01). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 127, pág. 6786.)

–Mensaje 1.161 del 7 de septiembre 2001 comunicando el decreto 1.154/01 por el cual se transfiere la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001 a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos a los días 17 y 18 de noviembre de 2001 (34-P.E.-01). (*A la Comisión de Poblacíón y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 134, pág. 7137.)

–Mensaje 1.177 comunicando el decreto 1.176 del 14 de septiembre de 2001 sobre cancelación de deudas contraídas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (35-P.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (ley 25.414.)

–Mensaje 1.191 del 20 de septiembre de 2001 por el cual solicita al Honorable Congreso no tome en consideración los artículos 19 y 27 del proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2002 (36-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (TP N° 143, pág. 7599.)

–Mensaje 1.197 comunicando el decreto 1.196 del 21 de septiembre de 2001 por el cual se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley regis-

trado bajo el número 25.465, de exclusión del Fondo Especial del Tabaco en materia sujeta a regulación presupuestaria (37-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 143, pág. 7599.)

–Mensaje 1.195 comunicando el decreto 1.194 del 21 de septiembre de 2001 por el cual se observa totalmente el proyecto de ley 25.464, de competencia originaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios para la fijación del derecho de ocupación por el uso diferencial del espacio aéreo y terrestre municipal (38-P.E.-01). (*A las comisiones de Comunicaciones..., de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 143, pág. 7600.)

–Mensaje 1.286 del 15 de octubre de 2001 comunicando el decreto 1.242 relacionado con el Programa de Propiedad Participada del Banco Hipotecario S. A. (39-P.E.-01). (*A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Mensaje 1.308 del 19 de octubre de 2001 y proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso a territorio nacional de efectivos del Ejercito de la República de Bolivia para que participen con efectivos del Ejército Argentino en el ejercicio combinado teniente coronel Juana Azurduy (40-P.E.-01). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 158, pág. 8166.)

II

Jefatura de Gabinete de Ministros

–Mensaje 136 del 24 de agosto de 2001 comunicando el dictado de los decretos 976, 977, 984, 987, 988, 1.005, 1.008, 1.009, 1.016, 1.023, 1.028, 1.029 1.034/01, cuyas copias autenticadas se acompañan (27-JGM-01). (*A la Comisión de Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.) (Ley 25.414*).

–Mensaje 136 del 24 de agosto de 2001 comunicando el dictado de los decretos 1.045, 1.046, 1.049, 1.054, 1.061 y 1.065/01 cuyas copias autenticadas se acompañan (28-JGM-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.) (Ley 25.414).*

–Remite copia del informe de auditoría del Banco de la Nación Argentina (29-JGM-01). (*A la Comisión Especial Investigadora sobre Hechos Ilícitos Vinculados con el Lavado de Dinero.*)

–Mensaje 140 del 31 de agosto de 2001 comunicando el dictado de los decretos 1.115/01 y 1.126/ 01, cuyas copias autenticadas se acompañan (30-JGM-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (*Ley 25.414*).

–Jefe de Gabinete de Ministros: comunica su disposición de concurrir a la Honorable Cámara a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional, siendo el tema a desarrollar "coparticipación federal" (31-JGM-01). (*A la Presidencia.*)

–Mensaje 150 del 11 de septiembre de 2001, comunicando el dictado de los decretos 1.148/01 y 1.159/01, cuyas copias autenticadas se acompañan (32-JGM-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas del Poder Ejecutivo.*) (T. P. N° 134.)

–Mensaje 154 del 14 de septiembre de 2001 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2002 (33-JGM-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 137.)

–Mensaje 186 del 4 de octubre de 2001 comunicando el dictado de los decretos 1.185/01, 1.204/01 y 1.224/ 01, relacionados con la extensión de los beneficios fiscales normados en el decreto 1.054/01 a diversas actividades industriales, la imposición de costas en el orden causado en juicios donde el Estado nacional o provincial sean parte, y modificación del directorio de la autoridad nuclear, respectivamente (35-JGM-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas del Poder Ejecutivo.*) *(Ley 25.414.)*

–Mensaje 187 del 4 de octubre de 2001 comunicando los decretos 1.226/01 y 1.231/01, relacionados con la autorización concedida al Ministerio de Economía para emitir certificados de crédito fiscal (CCF) y sobre modificación de la estructura organizativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos, incorporando la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social, respectivamente (36-JGM-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas del Poder Ejecutivo.*) *(Ley 25.414.)* (T. P. N° 150.)

–Mensaje 190 del 9 de octubre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.237 del 5 de octubre de 2001, de creación de dos (2) centros de abastecimiento especial en la provincia de Jujuy (37-JGM-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) *(Ley 25.414).* (T. P. N° 152, pág. 7953.)

III

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-201/01) (8-8-01) (P.P. 2001.) Proyecto de ley por el cual se deroga el decreto 189/99, de emergencia pesquera (159-S.-01). (*A las comisiones de Intereses Marítimos..., de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Constitucionales.*)

–(C.D.-202/01) (8-8-01) (P.P.-2000.) Proyecto de ley de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico (160-S.-01). (*A las comisiones de Cultura, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-204/01) (8-8-01) (P.P.-01.) Proyecto de ley por el que se transfiere a titulo gratuito al arzobis-

pado de la ciudad de Paraná, para su afectación a la Iglesia de Santa Elena de la ciudad del mismo nombre, un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos (161-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–(C.D.-205/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley por el cual se instituye el 17 de septiembre como Dia del Patrimonio Cultural del Mercosur (162-S.-01). (*A las comisiones de Cultura y del Mercosur.*)

–(C.D.-206/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a favor del Centro Vecinal del Barrio José Vicente Solá de la ciudad de Salta, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en dicha provincia (163-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Cooperativos...*)

–(C.D.-207/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en dicha provincia para ser destinado a espacios verdes (164-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*)

–(C.D.-208/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional al municipio de Winifreda, provincia de La Pampa (165-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*)

–(C.D.-209/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional al municipio Colonia Barón, provincia de La Pampa (166-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*)

–(C.D.-210/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuíto un inmueble propiedad del Estado nacional al municipio de Quemu Quemu, provincia de La Pampa (167-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*)

–(C.D.-211) (8-8-01) (P.P.-01.) Proyecto de ley por el cual se acepta la cesión de la reserva natural estricta El Leoncito, de la provincia de San Juan al Estado nacional (168-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales...*)

(C.D.-212/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Tailandía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Bangkok, Reino de Tailandía, el 18 de febrero de 2000 (169-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. Nº 115, pág. .)

(C.D.-220/01) (15-8-01) (P.P.-00) Proyecto de ley por el cual se establece un régimen para el control de productos fitosanitarios (173-S.-01). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Transportes, de Comercio, de Industria, de Recursos Naturales..., de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*)

–(C. D.-221/01) (15-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Río Mayo, provincia del Chubut (174-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*)

–(C.D.-222/01) (15-8-01) (P. P.-00.) Proyecto de ley por el cual se transfiere el dominio sobre el solar que ocupa el histórico Cabildo de Buenos Aires al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (175-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T. P. Nº 118.)

(C.D.-228/01) (29-8-01) (P.P.-01.) Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional el Programa Nacional para Biocombustibles de Origen Agrícola (178-S.-01). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Energía y Combustibles, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-229/01) (29-8-01) (P.P.-01.) Proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 107, a continuación del primer párrafo de la ley 11.683, modificada por la ley 25.239, de modificaciones a diversos regímenes impositivos, sobre información requerida por la AFIP (179-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 127.)

(C.D.-237/01) (4-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley sobre financiamiento de los partidos políticos (187-S.-01). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-239/01) (18-9-01) (P.P.-01.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 3º de la ley 25.413, de competitividad, sobre impuesto a las transacciones bancarias (190-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 144.)

–(C.D.-242/01) (18-9-01) (P.P.-01.) Proyecto de ley sobre declarar zona de desastre a los departamentos de Gaiman y Rawson y a los municipios ubicados en la ribera del río Chubut, provincia del Chubut (192-S.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*)

–(C.D.-243/01) (18-9-01) (P.P.-01.) Proyecto de ley declarando monumento histórico nacional la casa que habitó el ex presidente doctor Arturo Umberto Illia en la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba (193-S.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–(C.D.-244/01) (18-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley de continuidad del funcionamiento del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas" con las estructuras y misiones enmarcadas en los decretos 26/97 y 940/97 (194-S.-01). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-245/01) (18-9-01) (P.P.-01.) Proyecto de ley de autorización expresa a las provincias de

Entre Ríos, Corrientes y Misiones para garantizar la renegociación de sus deudas (195-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 145.)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-203/01) (8-8-01) (P.P.-99.) Proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 163 y 206 del Código Penal, relativos a los delitos de abigeato y faenamiento de animales provenientes de un ilícito, respectivamente (2.958-D.-99). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 115, pág. .)

(C.D.-241/01) (18-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 28 de la ley 23.349, del IVA, incluyendo la exportación de miel de abejas a granel (7.515-D.-00). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-246/01) (18-9-01) (P.P.-99.) Proyecto de ley de régimen de cajas de ahorro para la vivienda para instituciones financieras cuya finalidad consista en operar exclusivamente en sistema de ahorro y préstamo para la vivienda (1.992-D.-99). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 145.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-213/01) (8-8-01.) Proyecto de ley sobre reintegros de los productos del mar cuya exportación o embarque se realice a través de puertos patagónicos (427-D.-00) (ley 25.545).

–(C.D.-214/01) (8-8-01.) Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1º de la ley 12.648, que declara monumento histórico nacional al Convento de San Carlos, ubicado en la provincia de Santa Fe (1.153-D.-00) (ley 25.455).

–(C.D.-215-01) (8-8-01.) Proyecto de ley sobre el uso de luces en los vehículos automotores, y ha tenido a bien insistir en su anterior sanción, con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional). (154-S.-00) (ley 25.456).

–(C.D.-216/01) (8-8-01.) Proyecto de ley sobre jerarquización y reafirmación de los alcances de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (10-P.E.-01) (ley 25.457).

–(C.D.-223/01) (29-8-01) Proyecto de ley sustituyendo el artículo 39 de la ley 19.798 (telecomunicaciones), en lo que respecta a la autorización del uso diferencial del espacio público (713-D.-00, 1.098-D.-00 y 1.215-D.-00). (ley 25.464).

–(C.D.-224/01) (29-8-01). Proyecto de ley sobre Fondo Especial del Tabaco (5.263-D.-01) (ley 25.465).

–(C.D.-225/01) (29-8-01). Proyecto de ley sobre intangibilidad de los depósitos (4.957-D.-01, 4.978-D.-01, 5.036-D.-01 y 5.046-D.-01) (ley 25.466).

–(C.D.-226-01) (29-8-01.) Proyecto de ley sobre régimen para la ciencia, la tecnología y la innovación (190-S.-99). (Ley 25.467.)

–(C.D.-247/01) (18-9-01.) Proyecto de ley por el que se ratifica el Convenio entre el Gobierno Nacional y la Provincia del Chaco sobre Apoyo para la Construcción del Acueducto Centro-Oeste Chaqueño (7.938-D.-00). (ley 25.469.)

–(C.D.-248/01) (18-9-01.) Proyecto de ley por el que se modifica la ley 24.922 (pesca), en lo que respecta al régimen de sanciones (103-S.-01). (ley 25.470.)

COMUNICACIONES:

(C.D.-2000/01) (8-8-01.) Remite copia de la resolución por la cual se crea una comisión para investigar presuntas irregularidades con relación a las gestiones, negociaciones previas, actos administrativos, contrataciones y aprobación del canje de deuda pública y colocación de títulos públicos emitidos en pesos, y otras cuestiones conexas (158-S.-01). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-227/01) (29-8-01). Remite la resolución por la que se incorpora los días martes, a los días fijados para celebrar las sesiones de tablas durante el presente período ordinario (177-S.-01). (*A la Presidencia.*)

RESOLUCIONES:

(C.D.-217/01) (15-8-01) (P.P.-01.) Comunica el dictado de la resolución DR 639/01 en relación a los decretos del Poder Ejecutivo 394/01, 439/01 y 617/01, que los mismos se encuadran en cuanto a temas, materias y bases, en las facultades delegadas normadas por ley 25.414 (170-S.-01). (*A sus antecedentes*, 3.746-D.-01.)

–(C.D.-218/01) (15-8-01) (P.P.-01.) Comunica el dictado de la resolución DR 640/01 en relación a los decretos del Poder Ejecutivo 396/01, 496/01, 615/01, que los mismos se encuadran en cuanto a temas, materias y bases, en las facultades delegadas normadas por ley 25.414 (171-S.-01). (*A sus antecedentes*, 3.747-D.-01.)

–(C.D.-J.P.-[P.I.]-26/01) (30-8-01.) Comunica la resolución por la cual se absuelve al juez integrante del Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Jorge Pisarenco, en el proceso de juicio político iniciado en su contra (176-S.-01). (*Al archivo*).

–(C.D.-J.P.-[OYA]-29/01) (11-9-01.) Comunica la resolución (D.R.-691/01) por la cual se absuelve al juez integrante del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, doctor Norberto Mario Oyarbide, en el proceso de juicio político iniciado en su contra (188-S.-01). (*Al archivo.*)

–(C.D.-J.P.-[TI]-31/01) (18-9-01.) Comunica la resolución (D.R.-693/01) por la cual se absuelve al juez integrante del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7 de Capital Federal, doctor Guillermo Juan Tiscornia, en el proceso de juicio político iniciado en su contra (189-S.-01). (*Al archivo.*)

IV

Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Parentella y otros: de ley (4.056-D.-01), de modificaciones a la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre obligaciones de las empresas prestatarias de servicio telefónico. (Se remite a estudio de las comisiones de Comunicaciones... y de Defensa del Consumidor.) (4.728-D.-01).

Iparraguirre: de ley (3.193-D.-01); Das Neves: de ley (3.322-D.-01), y Romá: de ley (3.687-D.-01), de modificación de la ley 25.065, sobre emisión de tarjetas de crédito. (Se remiten a estudio de las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (4.818-D.-01).

López Arias y otros: de ley (2.598-D.-01), sobre régimen jubilatorio de docentes. (Se remite a estudio de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Educación.) (5.007-D.-01).

Galland y otros: de ley (2.471-D.-00); y Galland y otros: de ley (2.472-D.-00), sobre regímenes para la prevención de malformaciones de nacimiento en el cerebro, médula espinal y otros órganos. (Se remiten a estudio de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Familia, Mujer y Minoridad.) (5.211-D.-01).

Leyba de Martí y otros: de declaración (4.541-D.-01), solicitando la inclusión del sector metalmecánico no autopartista en el plan de competitividad. (Se remite a estudio de las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (5.246-D.-01).

Chaya y otros: de ley (1.178-D.-01), de modificaciones a la ley 24.417, de amparo ante situaciones de violencia familiar. (Se remite a estudio de las comisiones de Justicia, de Familia, Mujer y Minoridad y de Legislación Penal.) (5.298-D.-01).

Insfran: de declaración (4.911-D.-01), sobre declarar de interés parlamentario la actividad de la Fundación Cabildo. (Se remite a estudio de las comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Cooperativos...) (5.445-D.-01.)

Leyba de Martí: de ley (63-D.-00); Llamosas: de ley (243-D.-00); Picazo y otros: de ley (2.567-D.-00); Garré: de ley (4.488-D.-00); Galland y Giustiniani: de ley (5.561-D.-00); Moreno Ramírez: de ley (5.770-D.-00); y Barbagelata y otros: de ley (5.812-D.-01), de creación del Registro de Deudores Alimentarios, y otras cuestiones conexas. (Se remiten a estudio de las comisiones de Justicia, de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad, de Finanzas, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (5.551-D.-01.)

Natale y otros: de ley (1.533-D.-00); y Allende Iriarte: de ley (7.062-D.-00), sobre régimen de urbanizaciones especiales. (Se remiten a estudio de las comisiones de Legislación General, de Vivienda..., de Defensa del Consumidor, de Comercio, de Turismo y de Justicia.) (5.838-D.-01).

Bravo y otros: de resolución (2.981-D.-01), sobre pedido de explicaciones sobre la instalación del Museo Histórico del Ejército Argentino, en Ciudadela, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas. (Se remite a estudio de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Defensa Nacional.) (5.935-D.-01).

Caviglia: de ley (1.683-D.-01); y Falbo: de ley (4.328-D.-01), sobre registro de personas condenadas en sede penal. (Se remiten a estudio de las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (5.955-D.-01).

Foco y otros: de ley (5.759-D.-01), de régimen de intangibilidad del presupuesto educativo. (Se remite a estudio de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (5.996-D.-01).

Chaya y otros: de ley (1.178-D.-01), de modificaciones a la ley 24.417, de amparo ante situaciones de violencia familiar. (Se remite a estudio de las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.) (6.031-D.-01).

Olivero: de ley (3.409-D.-00); Bevacqua y Guevara: de ley (7.123-D.-00); y Espinola y otros: de ley (2.585-D.-01), sobre investigación biomédica. (Se remiten a estudio de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Ciencia y Tecnología, de Familia, Mujer y Minoridad, de Población y Recursos Humanos, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (6.055-D.-01).

Picazo y otros: de ley (2.567-D.-00), de régimen de protección a menores de edad. (Se remite a estudio de las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Legislación Penal y de Justicia.) (6.136-D.-01).

Ferreyra y otros: de resolución (6.012-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reestructuración de la Comisión Nacional de Energía Atómica. (Se remite a estudio de las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.) (6.125-D.-01).

V

Dictamenes de comisiones

EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO:

FINANZAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se se repudía la actitud de las entidades financieras y las compañías privatizadas de exigir al gobierno altas tasas de interés por adelantar el pago de impuestos, en el marco denominado Empréstito Patriótico (4.773-D.-01)

–En los proyectos de ley de los señores diputados Peláez y otros señores diputados, de la señora

diputada Ferrero y otros señores diputados, de la señora diputada Mosso de Mortarotti y Mouriño y del señor diputado Stubrin y otros señores diputados, por los que se declara la intangibilidad de los depósitos en moneda nacional o extranjera (4.957-D.-01, 4.978-D.-01, 5.036-D.-01 y 5.046-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y TURISMO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bulgaria sobre Cooperación en Materia de Turismo, suscripto en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000 (61-S.-01).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la eliminación dispuesta en la instrucción presidencial referida al Tribunal de Tasaciones de la Nación y el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicta al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de dictar actos administrativos o norma alguna tendiente a la disolución y/o eliminación del Tribunal de Tasaciones de la Nación (4.655-D.-01 y 4.711-D.-01).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inmedíata resolución del expediente caratulado alimento dietético en polvo para preparar bebida analcohólica y artificial Tang, por infracción al Código Alimentario Nacional (3.531-D.-01).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-182/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación como consecuencia del examen de los estados financieros al 31 de octubre de 1998 del II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria-convenio de préstamo 3.460- AR BIRF (140-S.-01).

–(C.D.-183/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación como consecuencia del examen practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal-contrato de préstamo 1.034/OC-AR BID (141-S.-01).

–(C.D.-184/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Control del Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual –LUSIDA–, convenio de donación japonesa TF 29.515 y convenio de préstamo 4.168-AR BIRF (142-S.-01).

–(C.D.-185/01) (8-8-01) (P.P.-99.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas en la Superintendencia de Servicios de Salud, para el mejoramiento de los procedimientos y circuitos administrativos de la misma, luego de la fusión de la ex Administración Nacional del Seguro de Salud y del ex Instituto Nacional de Obras Sociales (143-S.-01).

–(C.D.-186/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones y observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de la auditoría practicada sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Forestal-convenio de préstamo 3.948-AR BIRF (144-S.-01).

–(C.D.-187/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia-contrato de préstamo 1.082/OC-AR BID (145-S.-01).

–(C.D.188/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las limitaciones y observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios-convenio de préstamo 4.212 AR BIRF (146-S.-01).

–(C.D.-189/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados fínancieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal-convenio de préstamo 3.971-AR BIRF (147-S.- 01).

–(C.D.-190/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones expuestas por la Auditoría General de la Nación, que motivaron abstenciones de opinión y dictámenes con excepciones, respecto de los estados financieros del III Proyecto de Protección Social - convenio de préstamo 4.366 AR BIRF (148-S.-01).

–(C.D.-191/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires-convenio de préstamo 4.163-AR (149-S.-01).

–(CD).-192/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre los aspectos señalados por la Auditoría General de la Nación, expuestos como aclaraciones previas a sus dictámenes, con motivo del examen sobre los estados financieros correspondientes al Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas-Convenio de préstamo 4.085-AR BIRF (150-S.-01).

–(C.D.-193/01 (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación surgidas del examen de los estados financieros del Proyecto de Protección Social-Prodeso, partes B y C del convenio de préstamo 3.957-AR BIRF (151-S-01).

–(C.D.-194/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodymes I) - Convenio de préstamo 3.794-AR BIRF (152-S.-01).

–(C.D.-195/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del Segundo Proyecto de Protección Social - Convenio de préstamo 4.195-AR BIRF (153-S.-01).

–(C.D.-196/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la ex Secretaría de Cultura (hoy Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación), regularizando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (154-S.-01).

–(C.D.-197/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las observaciones en la gestión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, de acuerdo a las recomendaciones expuestas por el órgano de control externo y sobre las medidas adoptadas a los efectos de la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen haberse derivado para el Estado nacional, así como también para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (155-S.-01).

–(C.D.-198/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con respecto al examen de los estados financieros del Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones - Convenio de préstamo 3.960-AR BIRF (156-S.-01).

–(C.D.-199/01) (8-8-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando que al tiempo de presentar el proyecto de ley de presupuesto para su aprobación, respecto de las partidas correspondientes a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) (residual), Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar el desempleo de dichos organismos, asegurando que los fondos que se asignen a los mismos se correspondan con una previsión que atienda a los requerimientos determinados por las competencias del organismo, el derecho de aplicación y la sana gestión de los intereses públicos comprometidos; además informe sobre la efectiva aplicación de los fondos en el curso del ejercicio, en referencia al marco determinado en función del cumplimiento de lo requerido en el punto precedente, así como también en la determinación de responsabilidades sancionatorias y patrimoniales (157-S.-01).

TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar a sus políticas de promoción y difusión del turismo local y regional a las estaciones de servicios, y otras cuestiones conexas (3.393-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la realización del concurso esculturas en nieve, a desarrollarse en el mes de julio de 2001, en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.290-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que se declara de interés parlamentario la I Exposición de Turismo, Agroindustria, Comercio y Servicios María Expo Grande (4.398-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico la X Edición del Concurso de Pesca Variada (4.405-D.-01)

–En el proyecto de resolución del señor diputado Balian por el que se declara de interés parlamen-

tario y turístico la realización del Encuentro de Casas de Provincias (4.594-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga declarar de interés turístico al Tren de las Cataratas, servicio ferroviario ecológico, para recorrer el Parque Nacional Iguazú y sus cataratas en la provincia de Misiones (4.685-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Balian por el que se declara de interés turístico y parlamentario el evento Moda-Polo-Nieve 2001 (4.776-D.-01).

LEGISLACION PENAL:

En el mensaje 859 y proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional *al Poder judicial* de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (19-P.E.-01).

CULTURA Y TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural y turístico el Museo del Organito Argentino (3.336-D.-01).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se repudían las agresiones sufridas por el periodista Mariano García Realini, el 7 de mayo de 2001, en La Lucila, provincia de Buenos Aires (4.004-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Crecimiento Municipal en el marco de la II Exposición de Insumos y Prestaciones para la Empresa y Municipios (4.351-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Mayans y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la intendencia de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, rindiera homenaje post mórtem a la memoria de la primera mujer electa diputada nacional por esa provincia, doña María Carmen Caviglia de Boeykens, al cumplirse 50 años de su elección, el 11 de noviembre de 2001 (4.744-D.-01).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del decreto 455/97 que reglamenta la figura de los colegios universitarios creados por la ley 24.521, de educación superior (6.537-D.-00). (R.)

–En el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional y II Congreso Nacional "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad" (3.297-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa beneplácito ante la obtención de una medalla de bronce por alumnos de la provincia de Tucumán en las II Olimpíadas Nacionales de Ciencias Sociales organizadas por el Ministerio de Educación y la Universidad del Salvador (3.570-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la tarea alfabetizadora que realiza la Escuela Nº 44 de San Pedro, provincia de Buenos Aires (3.793- D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que se expresa preocupación por el deterioro edilicio de la Escuela de Música Popular de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (3.885-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés parlamentario la I Representación de Naciones Unidas en la provincia de Tucumán, que realizan los alumnos de distintas provincias del Noroeste Argentino (4.047-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que se expresa beneplácito por el quincuagésimo aniversario de la fundación de la Escuela "Manuel Antequeda" de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (4.066-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el cincuentenario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) (4.118-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el doctorado honoris causa de la Universidad de Buenos Aires, y la designación como profesor honorario de la Universidad Nacional de Rosario, del investigador en ciencias sociales e historiador argentino Sergio Bagu (4.119-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés educativo el seminario intensivo "La elevación general de la educación y su impacto sobre el mercado del trabajo" (4.171-D.-01).

–En los proyectos de declaración de las señoras diputadas Di Leo y otras y del señor diputado Orozco y otras señoras diputadas por los que se expresa beneplácito por la participación y actuación de la delegación argentina en la XII Olimpíada Matemática del Cono Sur (4.871-D.-01 y 4.879-D-01)

EDUCACION Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (M. L.) por el que se expresa beneplácito por la creación de la Asociación de Graduados en Administración Pública y Municipal, título que

otorga la Universidad Nacional de San Martín (1.782-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a evitar la venta de medicamentos que se encuentran contaminados con dietelineglicol, según la recomendación de la Oganización Mundíal de la Salud (OMS) (1.819-D.-01).

TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico el Programa Turismo y Golf inaugurado el 24 de marzo de 2001 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.985-D.-01).

INDUSTRIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Moreno Ramírez, por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para con la automotriz Ford Motor Argentina, en referencia a las presuntas fallas en la línea de montaje de las camionetas Ford Explorer, que circulan en nuestro país (3.264-D.-01)

(Al orden del día.)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO:

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el portal "Educar" en Internet (504-D.-01).

–En el proyecto de resolución de señora diputada Rivas (O.), por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del artículo 10 de la ley 24.195, federal de educación, que establece una nueva estructura para el sistema educativo argentino. (1.804-D-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de un plan plasmado en un documento que registra las reformas que la actual gestión ministerial introduciría en la educación superior (2.509-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación de las escuelas en el distrito de La Matanza, provincia de Buenos Aires (3.749-01).

(A la Presidencia.)

EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO:

RECURSOS NATURALES...,:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Müller, de las señoras diputadas Linares y Di Leo y los proyectos de declaración de la señora diputada Foco y otros señores diputados y de la señora diputada Lissi y otros señores diputados por los que se declara de interés legislativo la I Reunión Subregional Sudamericana de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) (3.483-D.-01, 4.877-D.-01, 5.011-D.-01 y 5.041-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados, por el cual se declara de interés parlamentario el III Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse el 13 y 14 de septiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de La Pampa (3.568-D.-01).

CULTURA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural el Proyecto Lanín, inaugurado el 19 de abril de 2001 en el barrio porteño de Barracas, consistente en pintar las fachadas de las viviendas como expresión plástica (3.523-D.-01).

JUSTICIA:

En los proyectos de declaración del señor diputado Caviglia, de la señora diputada Parentella y otros y del señor diputado Zapata Mercader por los que se solicita al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Magistratura dispongan las medidas necesarias para evitar un colapso en el fuero federal como consecuencia de vacancias definitivas y transitorias en algunos juzgados (944-D.-01, 1.431-D.-01 y 1.594-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Insfran por el que se solicita al Consejo de la Magistratura arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento el juzgado Federal 2 de la provincia de Formosa (2.818-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) por el que se expresa beneplácito por la elección de la abogada y jueza argentina Carmen María Argibay, como miembro del Tribunal Penal Internacional de La Haya (4.006-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) por el que se expresa beneplácito por el nombramiento del abogado argentino Santiago Cantón como secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (4.007-P.-01).

DROGADICCION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otras señoras diputadas por el que se declara de interés parlamentario el progra-

ma de formación de preventores de la drogadicción denominado "Cada uno un eslabón, todos juntos una cadena" (5.024-D.-01).

COMUNICACIONES E INFORMÁTICA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados sobre la obligación de iniciar sus emisiones con la transmisión del Himno Nacional Argentino para toda radiodifusora y cadena de televisión que opere en el territorio nacional (2.636-D.-01).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio por el que se modifica el artículo 1° de la ley 23.789, de servicio gratuito de telegrama y carta documento para trabajadores dependientes jubilados y pensionados (2.663-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que el COMFER se expida urgentemente en el marco de la ley 25.342, de transmisión televisiva de partidos de la Selección Argentina de Fútbol, según lo resuelto por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia el 18 de mayo de 2001 (3.167-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Nicotra y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posición orbital asignada a Nahuelsat S.A. de comunicaciones satelitales (3.206-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la instalación y reinstalación de estaciones repetidoras que permitan el acceso a la señal del Canal 7 de televisión por parte de la población de diversas áreas de la provincia de Misiones (3.440-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la emisión de una serie de estampillas conmemorativas al primer premio Nobel argentino (3.835-D.-01.)

–En el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la desregulación telefónica (3.930-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la errónea difusión de la desaparición de un camarógrafo del Canal 2 América TV, en los. sucesos del 20 de junio de 2001 en la provincia de Salta (3.981-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la emisión de sellos postales del Correo Argentino, conmemorativos del cincuentenario de la creación del Instituto Antártico Argentino (4.012-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la integración a la Academia Nacional de Periodismo del historiador Félix Luna (4.120-D.- 01).

EDUCACION, INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros por el que se declara de interés legislativo, nacional y educativo-ambiental, la maestría en planificación y manejo de cuencas hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue (2.979-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para descentralizar en las provincias el sistema de entrega de los documentos nacionales de identidad (4.230-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco por el que se expresa beneplácito por la celebración del centenario de la localidad de José de San Martín, provincia del Chubut, a conmemorarse el 11 de septiembre de 2001 (4.887-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un programa de control sanitario avícola que incluya a la leucosis aviar subgrupo J (ALVJ) (2.787-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Neme-Scheij por el que expresa beneplácito por el acuerdo alcanzado con países del Mercosur que contempla un plan de vacunación masiva para erradicar la fiebre aftosa (2.811-D.-01).

COMERCIO, CULTURA Y COMUNICACIONES E INFORMATICA

En el proyecto de resolución de los señores diputados Tazzioli y Parentella por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un cálculo oficial del volumen de comercialización de discos compactos, casetes y software ilegales en el país (3.402-D.-01).

ECONOMIA Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la impresión en España de ejemplares de guías de abonados, por parte de la empresa Telinver S. A., a Telefónica S. A. correspondiente a varias zonas de la provincia de Buenos Aires (3.303-D.-01 y 3.405-D.-01).

PYMES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Foglia y del señor diputado Geijo y los proyectos de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros, y de la señora diputada Oviedo por los cuales se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas correspondientes a reglamentar la ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa (2.515-D.-01, 3.465-D.-01 y 4.013-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo por el que solicita se declare de interés legislativo la I Expolomas y la II Expomicro (3.506-D.-01).

FINANZAS Y PYMES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga eximir a las microempresas según resolución CEPYME 24/01, del pago del impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente (2.607-D.-01).

CULTURA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara a la quebrada de Humahuaca entre las localidades de Tumbaya y Humahuaca (provincia de Jujuy), como patrimonio cultural natural nacional (20-S.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, LEGISLACION GENERAL Y JUSTICIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Müller de régimen de protección ambiental (744-D.-00).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Gorvein por el que se incorpora en las cajas que se reparten en el marco de los distintos programas sociales nutricionales, de productos de origen y producción local y regional (2.833-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galland y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre gerenciadores y concesionarios de obras sociales (3.721-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una auditoría administrativo-contable desde 1998 a la fecha, en el Programa Federal de Salud (PROFE), implementado en la provincia de Santiago del Estero (3.741-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga proveer a título gratuito un cardioscopio con desfibrilador con destino al Hospital "Aldo Cantoni", del departaniento de Calingasta en la provincia de San Juan (4.276-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Vago y Briozzo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.742, de creación de los comités hospitalarios de ética (4.384-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas necesarias para prevenir la fiebre amarilla en la provincia de Misiones (4.502-D.-01).

ECONOMIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga aumentar el reintegro de las posiciones arancelarias correspondientes a las pasas de uva y ciruelas secas en sus envases habituales (3.209-D.-01).

EDUCACION Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Becerra y Pepe por el que se expresa beneplácito por la mención especial otorgada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, al sitio de Internet "Caballos de Hierro", confeccionado por alumnos de la Escuela Normal Nº 1 de Lobos, provincia de Buenos Aires (2.573-D.-01).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros señores diputados por el que se manifiesta desacuerdo con los conceptos vertidos por la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina en el documento sobre la dimensión religiosa de la educación (3.766-D.-01).

TURISMO Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Soñez y Giles por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los planes actuales de desarrollo turístico para las nueve reservas de biosfera que forman parte de nuestro patrimonio natural, y otras cuestiones conexas (3.255-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y ECONOMIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Filipinas sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Buenos Aires el 20 de septiembre de 1999 (54-S.-01).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Foglia y Leyba de Martí por el que se expresa beneplácito por la declaración y el plan de acción de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países de Menor Desarrollo, firmada en Bruselas el 20 de mayo de 2001 (3.222-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros por el que se expresa beneplácito por el descubrimiento de un grupo de investigadores del Conicet sobre las causas que produce la enfermedad infecciosa denominada candidíasis (1.132.-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Peyrou y Giubergia por el que se expresa beneplácito por la realización del XIII Congreso Argentino de Biología y Medicina Nuclear y la I Jornada de los Países del Mercosur de Biología y Medicina Nuclear (3.282-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados por el que se declaran de interés legislativo las IV Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario sobre Salud y Población (4.054-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Espinola y Herzovich por el que se declaran de interés parlamentario los cursos de formación profesional orientados a la asistencia de pacientes hipoacúsicos y sordos y de asistencia educacional, a realizarse en el Hospital General de Agudos "Doctor Cosme Argerich", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.288-D.-01).

PYMES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Castellani sobre declarar de interés parlamentario la exposición Pymes Argentina 2001 (2.637-D.-01).

INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés parlamentario el desarrollo del agrupamiento industrial metal mecánico como modelo de distrito industrial (4.098-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Melillo, en el que expresa reconocimiento por el aporte científico del astrónomo argentino Sebastián Otero, al descubrir que las estrellas Delta Velorum y Delta Scorpii son de brillo variable, facilitando solucionar errores de navegación de la sonda "Galileo" (4.177-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las solicitudes elevadas al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) por la comunidad científica (4.410-D.-01).

LEGISLACION GENERAL Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Guevara y Colombo sobre declarar de interés parlamentario la jornada sobre Análisis y Propuestas-Mala Praxis (4.202-D.-01).

LEGISLACION GENERAL, FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Ayala sobre régimen del servicio de telegrama y carta documento gratuitos a favor de todas las madres de hijos menores o de hijos discapacitados, para intimar, solicitar o peticionar el cumplimiento de obligaciones alimentarias a los obligados de dicha prestación (5.733-D.-01).

(Al orden del día.)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 204 DEL REGLAMENTO:

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las dilaciones en el dictado de la autorización para la instalación de la zona franca santafesina en la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe (3.982-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación del estudio jurídico Liendo y Castiñeira Abogados por el Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado, en liquidación (4.057-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los préstamos solicitados últimamente al Banco Mundíal por una suma total de 900 millones de dólares (4.277-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que sexsolicita informes al Poder Ejecutivo sobre la modificación por la Superintendencia de Seguros de la Nación del monto de 25 por ciento al 50 por ciento de las disponibilidades e inversiones constituidas en el exterior para las aseguradoras de vida y retiro que operan en el país (4.688-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y JUSTICIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de los beneficiarios previsionales del Poder Judicial de la Nación (3.600-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romá y el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre di-

versas cuestiones relacionadas con el extravío de un equipo de radiografía industrial entre el 9 y 10 de junio de 2001 que posee el componente Iridíum 192 (3.686-D.-01 y 3.704-D.-01).

ECONOMIA, COMERCIO E INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Peyrou y Melillo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de precios de referencia mínimos para la importación de neumáticos (3.102-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, RECURSOS NATURALES... Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Müller, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del programa de gestión de residuos normado en la ley 25.018, de gestión de residuos radíactivos, en el ámbito de la Comisión de Energía Atómica (3.615-D.-01)

(A la Presidencia)

EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO.

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Iparraguirre por el que se propone la modificación del artículo 1° de la ley 24.443, de creación del Fondo de Emergencia Social para el conurbano de las ciudades de Santa Fe y Rosario de la provincia de Santa Fe, pudiendo disponer la distribución de los fondos en otras regiones de la provincia (3.421-D.-01).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Calvo por el cual se solicita rendir homenaje al doctor Ricardo Balbín, al cumplirse 20 años de su fallecimiento (4.493-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y, otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las actividades forestales realizadas en los lotes A y B ubicados en el paraje forestal del municipio de San Antonio, provincia de Misiones, a cargo del INTA durante el período 1990/1999 (1.403-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de las autoridades de la Administración de Parques Nacionales de incorporar a aborígenes tobas como guías del Parque Nacional Río Pilcomayo, provincia de Formosa (2.831-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se declara de interés legislativo el I Simposio Internacional sobre Medicina de la Reproducción Humana (4.526-D.-01).

–En el proyecto de declaración la señora diputada García de Cano y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la declaración de compromiso sobre el VIH/sida, ante una crisis mundíal, Acción Mundíal, aprobada el 27 de junio de 2001 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, habiendo tenido a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Colombo sobre el mismo tema (4.569-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico y legislativo el XVIII Congreso de Energía (600-D.-01).

ECONOMIA, PRESUPUESTO Y HACIENDA Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado López Arias por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles en el ingreso de maderas nativas en diversos estados de elaboración importadas desde el Paraguay y Brasil y han tenido a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles aduaneros en las importaciones de muebles y productos terminados para la construcción (3.684-D.-00).

TURISMO Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Pascual (J.R.) y otros sobre régimen para la aplicaciór del impuesto al valor agregado a los servicios de transporte organizado para el turismo (3.829-D-01).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Funes y ha tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey (4.556-D.-01), y el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros señores diputados (5.127-D.-01) y el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón y otros señores diputados (5.174-D.-01) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el posible pago por parte del gobierno nacional de u$s34.000.000 al Correo Argentino S. A. (4.976-D.-01).

CULTURA Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se felicíta al pueblo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al cumplirse el próximo 11 de julio de 2001 el octogésimo aniversario de su fundación (3.838-D.-01).

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y de la señora diputada Savron por el que se declara de interés parlamentario las VI Jornadas Patagónicas (4.992-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro Regional de Jóvenes Empresarios del NOA y NEA (5.119-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que expresa beneplácito por la realización del protocolo de vacunación contra la infección hidática en caprinos, que se está llevando a cabo en la provincia del Neuquén (2.656-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Volando por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover la helicicultura (crianza y producción de caracoles) (3.843 -D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Volando por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar técnicas para la crianza de caracoles para consumo interno y exportación (3.844-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Volando por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para la crianza con destino al consumo interno y exportación de caracoles (3845-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara Capital Nacional de la Energía a la localidad de Rincón de los Sauces en la provincia del Neuquén (162-S.-00).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy por el que se expresa beneplácito por la creación del Banco Federal de Datos de Derechos Humanos, en el área del Ministerio de Justicia (3.113-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Bravo por el que se declara beneplácito por la condecoración otorgada por el gobierno italiano a la señora Angela Boitano, integrante de la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas (3.229-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vázquez y otros señores diputados por el que se expresa satisfacción por la gestión desarrollada por la intervención al Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) (3.273-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Galland y Bravo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivan la falta de reglamentación de la ley 24.515, de normalización del Instituto contra la Discriminación; y el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones del recorte presupuestario del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (3.333-D.-01 y 3.566-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Grosso por el que se repudian los actos de discriminación demostrados por alumnos del Colegio San Luis Rey de la ciudad de San Luis en su visita a la muestra itinerante "Ana Frank, una historia vígente" (3.725-D.-01).

ECONOMIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incrementar el porcentaje de reintegro a la exportación de los aceites esenciales (3.439-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración el señor diputado Lamisovsky por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover la difusión de las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunidas en Nueva York en la semana del 25 de junio de 2001 sobre el tema de salud pública (4.275-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de resolución del señor diputado Fernández Valoni y de declaración del señor diputado Robles Avalos por los que se expresa solidaridad con el pueblo y gobierno de la República del Perú ante el trágico terremoto ocurrido el 23 de junio de 2001 (3.988-D.-01 y 4.231-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el que se expresa beneplácito por la visita de Su Santidad, el papa Juan Pablo II, a Ucrania (4.038-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la reelección del señor secretario general de la ONU (4.145-D.-01).

–En los proyectos de declaración de los señores diputados Orozco y Torres Molina, de la señora diputada Savron, de la señora diputada Manzotti, del señor diputado Villalba y otros señores diputados; de los señores diputados Bonacina y Gallego, del señor diputado Lanza y otros señores diputados, del señor diputado Rodil y otros señores diputados; del señor diputado Das Neves, de las señoras diputadas Falbo y Giannettasio y del señor diputado Calvo, y de resolución de la señora diputada Ortega, por los que se expresa pesar por el fallecimiento de monseñor Jorge Novak, obispo de la diócesis de Quilmes (4.345-D.-01, 4.374-D.-01, 4.402-D.-01, 4.404-D.-01, 4.430-D.-01, 4.477-D.-01, 4.501-D.-01, 4.513-D.-01, 4.381-D.-01, 4.535-D.-01 y 4.805-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el cual se expresa preocupación por el rebrote de violencia racial en el Reino Unido y repudio a los grupos neonazis que se enfrentaron a ciudadanos británicos de origen asiático (4.347-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la intervención de la Asamblea Consultiva del Pueblo de la República de Indonesia, al resolver la crisis institucional en dicho país (4.705-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Briozzo y otros señores diputados por el que se establece un régimen de biotecnología y bioseguridad agropecuarias (7.229-D.-00).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías, por el que se declara de interés parlamentario la celebración del 188° aniversario de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, conmemorado el 25 de junio de 2001 (4.067-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural y parlamentario la IX Edición de la Expo-feria de Villaguay del Libro (4.169-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y el señor diputado Brandoni por el que se declara de interés parlamentario y cultural la IX Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires (4.170-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Courel, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para reparar la capilla La Banda ubicada en Tafí del Valle, provincia de Tucumán (4.199-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fayad, por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de un yacimiento arqueológico, en el valle Potrerillos, provincia de Mendoza (4.208-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Quiroz y otros señores diputados, por el que se expresa pesar por la muerte física de Enrique Mari, destacado filósofo y hombre de la cultura (4.320-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito al cumplirse 12 años de labor de la revista "El Parlamentario" (4.332-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero sobre expresar desagrado por las declaraciones periodísticas aparecidas en diversos medios de comunicación nacionales y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en relación con la atención de las autoridades de esa provincia de coartar la migración interna, discriminando entre fueguinos y el resto de los argentinos (344-D.-01).

MINERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Drisaldi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga trasladar la Subsecretaría de Minería al ámbito del Ministerio de Economía (2.013-D.-01).

TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga celebrar un convenio entre autoridad competente y el gobierno de la provincia de Santiago del Estero, con el objeto de organizar programas y campañas destinadas a educación vial (3.737-D.-01).

TURISMO E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración de señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el Proyecto Puerto Turístico-Comercial de la Ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (1.586-D.-01).

LEGISLACION GENERAL, FINANZAS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión sobre modificaciones a las leyes 11.672, 21.526, 24.144 y 24.522 propiciando un nuevo esquema normativo para el desarrollo de un mercado local de instrumentos financieros (207-S.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito por los galardones otorgados a diversos artistas plásticos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Muestra Regional Patagonia del Concurso Premio Federal 2001 (4.370-D.-01).

–En el proyecto de declaración del la señora diputada Palou, por el que se declara de interés cultural el VIII Festival Latinoamericano de Video Rosario 2001 (4.382-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi, por el que se declara de interés cultural el II Festival Coral Merlo Canta (4.694-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Pierri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la edición de las obras completas de Domingo F. Sarmiento efectuada por la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires (4.986-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pierri, por el que se declara de interés parlamentario

la edición de las obras completas de Domingo F. Sarmiento realizada por la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires (4.987-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra la colección del Museo Nacional de Arte Oriental, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.148-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS, OBRAS PUBLICAS, FINANZAS Y VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dirigirse a las autoridades del Banco Mundial para que establezcan un fondo destinado a las personas desalojadas forzadamente de sus casas y tierras por proyectos de grandes represas hidroeléctricas financiadas por dicho Banco (1.187-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Mosso de Mortarotti y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la colección Park Hyatt Hotel Mendoza, proyecto, cultural emprendido en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (4.051-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural la reapertura del Teatro del Picadero, cuna de Teatro Abierto (4.081-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga, por el que se declara de interés científico y turístico la Megamuestra de Grandes Dinosaurios Argentinos, a realizarse del 23 de junio al 30 de septiembre de 2001 en el Museo "Bernardino Rivadavia", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.168-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de obras de mantenimiento en el denominado "Solar Sarmiento", ubicado en Asunción, Paraguay (4.238-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés parlamentario el concurso provincial de investigación sobre Arturo Martín Jauretche en el año del centenario de su nacimiento (4.269-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar y de la señora diputada Parentella, por el que se declara de interés parlamentario el Museo de Radio, Sonido y Voces, que funciona en la provincia de Tucumán (4.310-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Brandoni por el que se expresa beneplácito por la reapertura del Teatro Municipal de Gregorio de Laferrere, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires (4.396-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la tarea creativa, docente y experimental que realiza el grupo de titiriteros Libertablas (4.401-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Allende y del señor diputado Brandoni por los que se declara de interés parlamentario la muestra retrospectiva a efectuarse en Biblioteca Nacional "Arturo Frondizi, 1.428 días de desarrollo en democracia" (5.096 y 5.112-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el Simposio DEBA en Buenos Aires... Hacia una democracia directa (5.111-D.-01).

DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se solicita autorización para el ingreso al territorio nacional de tropas de distintos países, que participarán en el ejercicio "Unitas Anfibio 2001", a realizarse desde el 29 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2001, en la Base Naval Puerto Belgrano y en la Base de Infantería de Marina Baterías (25-P.E.-01).

–En el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se solicita autorización para el ingreso al territorio nacional de tropas de los Estados Unidos de América, que participarán en el ejercicio "Fluvial V" (26-P.E.-01).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario la vigésima novena edición del Consejo Federal de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina (5.066-D.-01).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Pepe, del señor diputado Fernández Valoni y el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, todos ellos tendientes al mantenimiento pleno en funciones de las bases antárticas argentinas (5.077, 5.095 y 5.264-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi y otros señores diputados sobre expresar beneplácito por las tareas de apoyo brindadas por el Ejército Argentino ante la situación de emergencia climática acontecida en la región patagónica (5.231-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la apertura de un complejo teatral compuesto por dos salas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.082-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros señores diputados, por el que

se declara de interés parlamentario la realización del I Congreso Nacional de la Juventud Sanmartiniana (4.084-D.-01).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada García de Cano y del señor diputado Brandoni, de la señora diputada Ferrero y del señor diputado Giles y otros señores diputados, por los que se expresa pesar por la muerte del escritor Jorge Amado, ocurrida el 7 de agosto de 2001, en Brasil (4.958, 4.980 y 5.081-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las enmiendas al artículo VI y al artículo XIV del estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, adoptadas en Viena, República de Austria, el 19 de octubre de 1999 (87-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución conjunta, por el que se aprueba el reglamento interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena –capítulo argentino– (136-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Bravo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– la elaboración de un proyecto definitivo de convención de desaparición forzada de personas (2.412-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban las actas, resoluciones y recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, adoptadas en Montevideo (República Oriental del Uruguay) (63-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En los proyectos de declaración del señor diputado Toledo y de la señora diputada Ortega de Aráoz; de resolución del señor diputado Vázquez (R.), y de ley de la señora diputada Rivas (O.), por los que se expresa adhesión a un nuevo aniversario del genocidio armenio (2.079-D.-01, 2.276-D.-01, 2.263-D.-01 y 2.675-D.-01).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Bravo y otros señores diputados y de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados y Rivas (O.), por los que se expresa preocupación por el reciente fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América impidiendo que los estados, escuelas y universidades puedan ser demandados por instrumentar políticas que tengan efecto discriminatorio sobre diversas minorías (2.697- D.-01, 2.761-D-01 y 2.983-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, por el que se expresa salutación de los representantes del pueblo argentino al gobierno de la República de Armenia con motivo del 83° aniversario de su primera independencia (2.718-D.01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley en revisión, por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú, sobre Asistencia Mutua entre la Armada Argentina y la Marina de Guerra del Perú (169-S.-90).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DEFENSA NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el gobierno de los Estados Unidos de América el cese de las maniobras militares en la isla de Víeques (Puerto Rico) (2.535-D.-01).

(Al orden del día)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO:

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Colucigno y Manzotti por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado de Radio Clásica a la FM Radio Nacional, y otras cuestiones conexas (2.627-D.-01).

EDUCACION Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con Educ.ar Sociedad del Estado (1.303-D.-01).

EDUCACION Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vitar por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de irregularidades en el convenio firmado en 1995 entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de La Rioja (6.945-D.-00).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y OBRAS PUBLICAS:

El proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas irregularidades en el desempeño de algunas empresas hidroeléctricas concesionarias de la cuenca del Comahue (2.668-D.-01).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, OBRAS PUBLICAS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las versiones periodísticas que indican la modificación de la traza original del puente internacional Punta Lara-Colonia, pasando a construirse entre el Delta del Tigre (Argentina) y Nueva Palmira (Uruguay) (290-D.-01).

(A la Presidencia.)

EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO.

COMISION ESPECIAL PARA LA MODERNIZACION DEL FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO:

Eleva dictamen por el cual propone en el marco de las actividades originadas en el Proyecto Agora, la aprobación del Programa de Incorporación de Tecnología Informática a la gestión de la Honorable Cámará de Diputados (5.698-D-01).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que toda tierra o vivienda propiedad del Estado y que se encuentre ocupada por familias de escasos recursos sea transferida al Plan Arraigo para su venta posterior (1.240-D.-01).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Scioli y del señor diputado Jobe que establece un régimen penal de represión de juegos de azar, de apuestas mutuas y de activídades conexas de carácter clandestino (7.317-D.-01).

ASUNTOS MUNICIPALES Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala para auspiciar la I Jornada Legislativa de Reforma Municipal: Federalismo y Descentralización, a realizarse el 4 y 5 de octubre de 2001 en el Salón Auditorio del edificio anexo de la Honorable Cámara (4.414-D.-01).

DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otras señoras diputadas sobre declarar de interés parlamentario la realización del I Congreso Latinoamericano de Discapacidad en Pedíatría y I Congreso Argentino de Discapacidad en Pedíatría que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 13 al 16 de junio de 2001 (3.372-D.-01).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano sobre Integración de las Personas con Discapacidad, a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2001 en Cosquín, provincia de Córdoba (5.372-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el I Congreso Latinoamericano sobre Integración de las Personas con Discapacidad (5.373-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario las Jornadas de Trabajo Ciudadanía y Derecho a la Integración de las Personas con Discapacidad –Politicas Públicas y Financiamiento–, a realizarse el 26 y 27 de septiembre de 2001 en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara y salones anexos; del Honorable Senado (5.451-D.-01).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Roggero sobre facultad y prohibición del empresario en las relaciones laborales con respecto a las comunicaciones que efectúen sus dependientes (8.089-D.-00).

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y RELACIONES EXTERIO RES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya en el Plan Nacional de Infraestructura y Vivienda la construcción del puente internacional entre las localidades de Alba Posse, en la provincia de Misiones y Porto Mauá, en el estado de Rio Grande do Sul, Brasil (662-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Volando por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación edilicia de la planta elaboradora de vacunas contra la fiebre hemorrágica argentina, ubicada en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.756-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo por el que se declara de interés legislativo el II Congreso Nacional de Psicologia Social, a realizarse en Tandil, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de agosto de 2001 (4.860-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En los proyectos de ley de la señora diputada González (M.A.) y otros señores diputados y del señor diputado Alchouron y otros señores diputados por los que se introducen modificaciones a la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre derecho a la opción; y tenidos a la vista los expedientes 7.940-D.-00, proyecto de ley de la señora diputada Carrió y otros; 4.531-D.-01, proyecto de ley del señor diputado Villalba y otros,

y 3.173-D.-01, proyecto de ley de la señora diputada Camaño (G.) y otros, todos relacionados al tema en cuestión (6.157-D.-00 y 6.674-D.-00).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga derogar el decreto 815/01 relacionado con los sistemas de seguridad social (3.995-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo en Materia de Sanidad Animal entre la República Argentina y la República de Hungría, suscrito en Budapest el 10 de diciembre de 1999 (60-S.-01).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Cuba en Materia Fitosanitaria, suscrito en La Habana el 4 de junio de 1999 (62-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Allende y Bordenave y de resolución de las señoras diputadas Stolbizer y otros y Curletti de Wajsfeld y otros por los que apoyan el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a la organización Abuelas de Plaza de Mayo (264-D.-01), 745-D.-01 y 1663-D.-01.

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, LEGISLACION DEL TRABAJO, ECONOMIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Fayad y otros señores diputados por el que se establece la creación del Programa de Propiedad Participada de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y teniendo a la vista los proyectos de ley 7.318-D.-00 de los señores diputados Zuccardi y Gutiérrez, y 7.533-D.-00, del señor diputado Salvatori y otros, ambos sobre el mismo tema (1.655-D.-01).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Becerra y Pepe, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reactivación de varios ramales ferroviarios en la provincia de Buenos Aires y otras obras complementarias que permitan la llegada del Ferrocarril Transpatagónico al empalme Lobos (1.205-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una vía rápida cuya traza sea coincidente con el camino 063-01 conectando la ruta provincial 4, el puente de La Noria y otras obras complementarias (1.281-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Larraburu por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el monto que adeudan los concesionarios ferroviarios de cargas al Estado nacional en concepto de cánon y alquiler de las respectivas concesiones (1.824-D.-01).

–En los proyectos de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de diversas obras viales en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Salta (2.592-D.-01, 2594-D.-01 y 2.595-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otras señoras diputadas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reinstalación de una barrera, así como también el paso a nivel correspondiente, en la intersección de las vías del ex Ferrocarril Roca con la calle General Riego y Núñez, provincia de Buenos Aires (2.639-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponer la construcción de dos manos adicionales en la ruta nacional 8, en el tramo comprendido entre las localidades de Fátima hasta el distrito Colón, ambos de la provincia de Buenos Aires (2.799-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para terminar la obra de pavimentación de la ruta nacional 3, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.915-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por el estado de deterioro en que se encuentra la ruta nacional 81, en el tramo comprendido entre las localidades de Las Lomitas y Juan Gregorio Bazán de la provincia de Mendoza (3.474-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Mastrogiácomo y Recio por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción de la cinta asfáltica de la ruta 8, tramo autopista Camino del Buen Ayre-Calle de Febrero, en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires (3.500-D.-00).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado López Arias y de la señora diputada Daher por el cual se declara de interés legislativo la II Expo-Dinámica del Valle 2001 (3.803-D.-01)

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo suscrito entre el consejo de emergencia del distrito de La Matanza, el gobierno nacional y diversas agrupaciones gremiales y políticas el 4 de noviembre de 2000 (2.717-D.-01).

CULTURA Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Stolbizer por el que declara de interés parlamentario la muestra Ana Frank, una historia vigente y la valentía de recordar, exhibida en distintas zonas del país (1.888-D.-01).

CULTURA Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Mukdíse por el que se declara de interés nacional al primer festival nacional artesanal, cultural y folklórico para personas con necesidades especiales (3.394-D.-01).

DEPORTES:

En los proyectos de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados, de la señora diputada Kent de Saadi y del señor diputado Becerra por los que se expresa beneplácito y felicita a los deportistas argentinos que participaron en el campeonato abierto de tenis de Roland Garros, que se disputó en París, Francia (3.579-D.-01, 3.897-D.-01 y 3.939-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por el que se declara de interés legislativo el I Campeonato Argentino de Hockey Subacuático, (3.711-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados y del señor diputado Becerra por los que se expresa beneplácito por la conquista del título mundíal por parte del pugilista argentino Juan Pablo Chacón (3.792-D.-01 y 4.079-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Borrelli y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la Conferencia sobre Racismo en el Fútbol (3.812-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la edición 2001 de los Juegos Binacionales de la Araucania (3.833-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo el Campeonato Panamericano de Atletismo Juvenil (3.921-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por celebrarse el 12 de abril de 2002 el nonagésimo aniversario de la fundación del Club Atlético Estudíantes de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (3.941-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la conquista del título de la Liga Nacional de Básquetbol por parte del Club Atlético Estudíantes de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (3.942-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos por el que se felicita al dirigente tucumano Horacio Muratore, presidente de la Confederación Sudamericana de Básquetbol, por la condecoración otorgada por el presidente del gobierno del Paraguay (3.999-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega por el que se repudía la amenaza de muerte que recibiera el Seleccionado Argentino de Fútbol con motivo de su participación en la Copa América en Colombia (4.037-D.-01).

–En el proyecto de declaración del del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el título obtenido por el juvenil basquetbolista argentino Emanuel Ginobili, consagrado campeón de la liga italiana con su equipo, Kinder Bolonia (4.078-D-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por el que se declara de interés legislativo y deportivo la participación del equipo nacional de hockey subacuático, en el XII Campeonato Mundíal de la mencionada disciplina (4.150-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gariglio y otros señores diputados por el que se expresa adhesión al campeonato provincial de básquetbol, categoría cadetes (4.175-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Solmoirago y Gómez de Marelli por el que se declara de interés parlamentario la realización de las VIII Olimpíadas Nacionales y II Internacionales de Universidades Católicas, organizadas por la Universidad Católica de Santa Fe, sede Posadas (4.287-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el desempeño del golfista Angel Cabrera en el Abierto de los Estados Unidos de América (4.291-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Becerra y del señor diputado Zacarías y de resolución de la señora diputada Rivas (O.), por los que se felicita y expresa beneplácito por la conquista del seleccionado nacional sub 20 al lograr el tetracampeonato mundíal, realizado en nuestro país; y asimismo se expresa reconocimiento y distinción al señor José Pekerman, conductor del equipo juvenil argentino de fútbol (4.337-D.-01, 4.364-D.-01 y 4.390-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías por el que se expresa reconocimiento a la selección entrerriana de básquetbol, por haber obtenido el subcampeonato en el campeonato argentino disputado en el mes de julio de 2001 en la provincia de Santa Fe (4.391-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la clasificación del seleccionado argentino de vóleibol femenino para participar en el próximo torneo mundíal (4.447-D.-01).

–En el proyecto de declaración: del señor diputado Becerra por el qua se declara de interés la realización de la vigésimo octava edición del Gran Pre-

mio de la Hermandad, en homenaje a Jorge Raúl Recalde, a desarrolarse en el Autódromo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.448-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa felicitaciones al Club Atlético Nueva Chicago por el ascenso a la primera categoría de la AFA (4.449-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el subcampeonato logrado por la representación argentina en el II Mundíal Infanto-Juvenil de Paddle, disputado en México (4.486-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la quinta entrega de los premios Diagonal de Oro, otorgados por la Asociación de Periodistas Deportivos de La Plata, Berisso y Ensenada, en reconocimiento a los deportistas destacados de la región, durante cada temporada (4.742-D.-01).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Scioli y de la señora diputada Rivas (O.), por los que se expresa beneplácito y felicita al joven Lucas Calabrese que a los catorce años, obtuvo la medalla de oro en el Mundíal Optimist, en la categoría sub-16, que se realizó en 2001 en Quingdao, China (4.769-D.-01 y 4.821-D.-01).

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo el Proyecto Regional del Litoral 2001, cuyo fin es la exportación frutihortícola (2.460-D.-01).

LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Alarcia y otros sobre incorporación del artículo 144 bis a la ley 24.522 de concursos y quiebras, sobre concesión o cupos tarifarios o cuotas de exportación que administre el Estado nacional; y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Scarpin y otros sobre régimen para la aplicación de las cuotas Hilton y USA, modificaciones a la ley 24.522 de concursos y quiebras (2.374-D.-01).

TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Balián y otros por el que se declara de interés parlamentario la Feria de Turismo de América Latina (4.775-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se declara de interés parlamentario la VI Edición de la Feria Internacional de Turismo (FIT) (5.015-D.-01).

En el proyecto de resolución del señor diputado Balián por el que se declara de interés turístico y parlamentario la 38ª Fiesta Nacional del Dorado 2001 (5.064-D.-01).

DISCAPACIDAD Y DEPORTES:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Lissi sobre declarar de interés parlamentario la II Jornada del Ciclo Anual del Programa de Capacitación Deportivo Recreativo para Personas con Capacidades Diferentes (3.164-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra sobre expresar beneplácito por el desfile en beneficio de las Olimpíadas Especiales (3.203-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Ubaldini sobre expresar beneplácito por la actuación del argentino Gabriel Faillia en el II Torneo Panamericano para Ciegos y Disminuidos Visuales (3.966-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández (P. D.) y Solmoirago por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de emitir normas relacionadas con la actividad del gas licuado de petróleo por las cuales se incorpore la marca como garantía de seguridad (4.585-D.-01).

INDUSTRIA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre juicios iniciados por la Organización Mundíal del Comercio (OMC) contra el Estado nacional, referido a patentes de medicamentos (149-D.-01).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-230/01) (4-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (180-S.-01).

–(C.D.-231/01) (4-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social-Carta acuerdo IDF Grant N° 28.242 - BIRF (181-S.-01).

–(C.D.-232/01) (4-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados finan-

cieros del Proyecto de Reforma de la Educación Superior-Convenio de Préstamo 3.921 - AR BIRF (182-S.-01).

–(C.D.-233/01) (4-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior, para regularizar las situaciones puestas de manifiesto por el control externo (183-S.-01).

–(C.D.-234/01) (4-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, relacionadas con el examen practicado sobre los estados financieros al 3112-98 del Programa de Reconversión de Obras Sociales e INSSJP - Convenio de Préstamo 4.004 - AR BIRF (184-S.-01).

–(C.D.-235/01) (4-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de contrataciones del Estado Mayor General de la Armada, regularizando las situaciones puestas de manifiesto por el control externo en dicho ámbito, así como también las medidas adoptadas a los efectos de la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen haberse derivado para el Estado nacional, en orden a la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (185-S.-01).

–(C.D.-236/01) (4-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del Programa de Corredores Viales Nacionales-Convenio de Préstamo Nº 795/OC - AR-BID (186-S.-01).

EDUCACION, LEGISLACION GENERAL Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se crea el programa El Congreso va a la Escuela, destinado a difundir los principios y funcionamientos del órgano legislativo de la Nación; y teniendo a la vista los proyectos de resolución de los señores diputados Macaluse y otros (180-D.-01), del señor diputado Villalba (371-D.-01), de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados (517-D.-01) (5.079-D.-00).

JUSTICIA Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Falbo sobre modificación del artículo 88 de la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre el contenido de la sentencia declarativa de la quiebra y otras cuestiones conexas (2.150-D.-01).

JUSTICIA:

En el proyecto de ley en revisión medíante el cual se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (98-S.-99).

CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se declara de interés legislativo el programa de lectura solidario Leaton, a realizarse del 30 de abril al 30 de mayo de 2001, para reunir fondos destinados a la Asociación Civil Esclerosis Múltiple Argentina (EMA) (1.855-D.-01).

(Al orden del día.)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO:

DEFENSA NACIONAL:

En los proyectos de resolución de los señores diputados Becerra y Ferreyra, Toledo, Zapata Mercader, de la señora diputada Ortega, de los señores diputados Dragan, Zúñiga y otros, Salvatori y otros y Giustiniani y otros, respectivamente, todos ellos solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre de las bases en la Antártida Argentina (5.023-D.-01, 5.170-D.-01, 5.210-D.-01, 5.247-D.-01, 5.319-D.-01, 5.340-D.-01, 5.415-D.-01 y 5.446-D.-01).

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Rial por el cual se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los controles que realizan las empresas concesionarias de rutas y autopistas en lo relacionado con líneas divisorias de carriles, líneas blancas y otras demarcatorias (2.375-D.-01).

TRANSPORTES Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentra la pavimentación del trazado que une el corredor bioceánico entre la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut) y Puerto Chacabuco (Chile) (3.290-D.-01).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vago y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el número de los trenes eléctricos díarios –en días hábiles– que efectúan el recorrido entre Once y Moreno pertenecientes a la concesión de Trenes de Buenos Aires (2.010-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Mukdise y Bonino por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del puente carretero sobre el río Dulce-ruta nacional 9, Kilómetro 1.206, ubicado en el departamento de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (2.100-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para efectuar las tareas de mantenimiento al puente internacional San Roque González, de Santa Cruz, que une las ciudades de Posadas (Misiones) y la de Encarnación en la República del Paraguay (3.379-D.-01).

TRANSPORTES, ASUNTOS MUNICIPALES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un nuevo reglamento operativo en la Linea B de subterráneos bajo la concesión de la empresa Metrovías S. A. (703-D.-01).

(A la Presidencia.)

EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO.

FINANZAS Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros por el cual se modifica la ley 25.326 de protección de los datos personales (2.798-D.-01).

DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés legislativo al Campeonato Sudamericano de Atletismo Juvenil (3.920-D.-01).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Caballero Martín y Natale por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina completa de beneficiarios del Plan Trabajar correspondiente a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe (2.418-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Cardesa y otros señores diputados por el cual se solicita declarar de interés legislativo las actividades del observa de la producción y el empleo la ciudad bonaerense de Quilmes (3.187-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Gorvein y Sebriano por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto asignado a cada provincia para el programa de generación de empleo y capacitación laboral (3.651-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento del acta suscrita el 2 de noviembre de 2000; de mantener la cantidad y nómina de beneficiarios de los planes Trabajar, en el departamento San Martín, provincia de Salta (3.729-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Bonacina y Gallego por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución y manejo de los planes denominados Plan Trabajar III, en la provincia de Santiago del Estero (4.088-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el cual se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas y las XXVII Jornadas de Derecho Laboral (AAL), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 24 al 27 de octubre de 2001 (4.144-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Atánasof, por el cual se declara de interés parlamentario las Jornadas sobre Problemáticas Actuales del Derecho del Trabajo, a realizarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (4.672-D.-0l).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Orozco, y otros señores diputados por el que se rinde homenaje a don Albert Thomas con la colocación de una placa en la escuela industrial que lleva su nombre de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.054-D.-01).

–En los proyectos de declaración de los señores diputados Orozco y Herzovich y de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por los cuales expresan pesar por el fallecimiento del dirigente sindical Cipriano Reyes, fallecido el 1° de agosto de 2001 (5.055-D.-01 y 4.947-D.-01).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En los proyectos de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por lo que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la provincia de Misiones (664-D.-01 y 669-D.-01).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Palou por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para financiar las obras de pavimentación de la ruta provincial 11, que une las localidades de El Alcázar y Dos de Mayo, y las medidas necesarias para continuar y realizar las obras viales de la ruta provincial 19, tramo Wanda-Deseado, sección Arroyo Grande, ambas en la provincia de Misiones (1.294-D.-01 y 1.295-D.-01).

CULTURA Y TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural y turístico la XVI Fiesta Nacional de la Colonización, Urquiza, Historia y Recursos... (3.932-D.-01).

EDUCACION:

En el proyecto de ley de la señora diputada Müller por el que se instituye el Programa Vocacionar destinado a promover la orientación vocacional-ocupacional en los niveles de Educación General Básica (3.015-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Grosso y Abella por el que se declara de interés parlamentario la V Justa del Saber Estudíantil 2001 (4.602-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo y legislativo el proyecto pedagógico Escuela Infantil UNLu, desarrollado en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján (4.633-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otras señoras diputadas por el que se expresa beneplácito por la realización del Concurso Escuelas Solidarias, lanzado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.807-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que expresa satisfacción por conmemorarse el 12 de agosto de 2001 los 180 años de la fundación de la Universidad de Buenos Aires (4.904-D.-01).

FINANZAS Y VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Abella por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a adecuar los créditos hipotecarios de 42 agentes de la policía de la provincia de Córdoba hasta el máximo del 20% de sus salarios (3.653-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Villalba y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la resolución 440/01 de la ANSES por la cual se afecta el pago de jubilaciones y pensiones (2.709-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Colombo y otros por el que se rechaza cualquier intento de atomizar el rol y funciones de la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES– (2.726-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instrumentación de una campaña de difusión del Censo de Población, Hogares y Vivienda 2001 (4.190-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la nueva postergación del Censo 2001 (5.379-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gariglio y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la I Jornada las Migraciones y la Globalización, a realizarse el 4 de septiembre de 2001 en Rosario, provincia de Santa Fe (5.389-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Gastañaga y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un servicio de información y asesoramiento para orientar inmigrantes que deseen instalarse en el país, y otras cuestiones conexas (5.627-D.-01).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo y legislativo el programa televisivo "Estudio país" que se emite por el Canal 7 Argentina (4.632-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito y reconocimiento a la labor científico-médica de profesionales del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan Garrahan", al crear el programa de trasplante cardíaco (1.326-D.-01).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Alarcia y Martínez (S.) por el que se declara de interés parlamentario el XIX Congreso Médico Latinoamericano de Rehabilitación y el XIV Congreso Argentino de Medicina Física y Rehabilitación, a llevarse a cabo del 24 al 26 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.209-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el dictado de la resolución 823/01 del Ministerio de Salud de la Nación prohibiendo la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto desde el 1° de enero de 2003 (5.304-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la I Reunión Latinoamericana del Asbesto, a realizarse del 1° al 3 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.305-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que ocasionaron el corte del servicio por parte de farmacias a afiliados del PAMI en la provincia de Formosa (1.956-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Abella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posible restricción de distintos tipos de subsidios, otorgados por el PAMI a sus afiliados (2.133-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros por el que se soli-

cita al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de cambiar de jurisdicción al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (2.488-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara por el que se manifiesta la disposición a sostener la plena capacidad prestacional del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y ratificar el carácter integral de la misma (4.201-D.-01)

COMUNICACIONES... Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro a los usuarios por la empresa de telefonía celular Unifón, de los aportes al Fondo del Servicio Universal y tasa de control (3.660-D.-01)

–En el proyecto de resolución del señor diputado Abella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posible medición de consumos telefónicos de cada usuario a través de mecanismos técnicos instalados en los correspondientes domicilios (3.431-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la muestra que se efectúa en el Hotel de Inmigrantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.998-D.-01).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Di Tulio y otros señores diputados por el que se solicita la modificación de la resolución aprobada el 8 de febrero de 1995, Orden del Día 1.124 y su modificatoria del 6 de agosto de 1997, Orden del Día 1.632, en cuanto a la edad que deben registrar quienes sean seleccionados para la celebración Día de los Mayores Notables Argentinos, sustituyéndose la edad mínima exigible de 80 por la de 75 años (3.373-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Fayad sobre incorporar dentro de las disposiciones previstas en el artículo 9º de la ley 24.065 a las cooperativas eléctricas que cuentan con la correspondiente concesión de distribución (3.919-D.-01).

FINANZAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Giubergia y otros por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recepción de denuncias de emisión y/o utilización de tarjetas de crédito sin haberse suscrito el respectivo contrato de emisión (3.894-D.-01).

TURISMO Y CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros, por el que se declara de interés turístico y cultural el ciclo denominado "La historia en su lugar", que forma parte del Programa Nacional de Turismo Cultural (4.471-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Balián y otros por el que se declara de interés turístico y parlamentario el I Encuentro de Tango Argentino en Cancún 2001, México (4.777-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (68-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y EDUCACION:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia Educativa entre la República Argentina y la República de Venezuela, suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1999 (102-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas a adoptar ante la actitud del Perú de aplicar derechos de importación al aceite vegetal refinado y envasado proveniente de la Argentina (2.114-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y Rumania, suscrito en Bucarest el 24 de noviembre de 1999 (56-S.-01).

–En el provecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República de Albania, suscrito en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000 (57-S.-01).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República Socialista de Vietnam, suscrito en Buenos Aires el 7 de diciembre de 2000 (90-S.-01).

CULTURA:

En el proyecto de ley de la señora diputada D'Errico por el que se declara monumento histórico nacional a la casa donde transcurriera parte de su infancia doña María Eva Duarte de Perón (1.435-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Bravo por el que se declara de interés parlamentario la

Muestra Escultórica "Reconstruimos la Amia", a realizarse el 16 de julio de 2001 en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.488-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky por el que se declara de interés cultural el II Encuentro Regional de Poetas del Centro de la República, a celebrarse del 22 al 24 de noviembre de 2001 en la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba (4.491-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés parlamentario el proyecto "La milonga va al mundo", a realizarse del 18 al 23 de septiembre de 2001 en Cancún, México (4.510-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural la actividad del centro artístico artesanal la Escuelita de Artes y Oficios de Puerto Tirol, provincia del Chaco (4.511-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores díputados por el que se declara de interés legislativo la XXX Fiesta Provincial del Caballo (4.557-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Regional de Tango (4.558-D.-01)

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Saade y otros señores diputados por el que se expresa preocupación y repudio por los daños ocasionados al Centro Tecnológico Comunitario de la Biblioteca Popular San Antonio de los Cobres, provincia de Salta (4.578-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el Concurso Infanto-Juvenil de Voces para el Tango (4.580-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por la reapertura de la confiteria Las Violetas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.646-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco por el que se declara de interés legislativo la exposición transitoria e itinerante "Ocultar y Revelar un Juego Cotidíano" (4.696-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural la muestra "Cruzar la calle" (4.761-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se expresa pesar por la muerte del maestro Oscar Cardozo Ocampo ocurrida el 21 de julio de 2001 en un accídente automovilístico (4.701-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés cultural la Exposición Casa DEA 2001, a realizarse del 2 al 19 de agosto de 2001 en la ciudad de San Miguel de Tucumán (4.718-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se reconoce la labor política, académica y médica del doctor Jorge Taiana, fallecido el 26 de junio de 2001 (4.945-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Calvo por el que se declara de interés cultural la vigésimo cuarta edición de La Noche de los Coros (5.535-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción por las resoluciones de la Universidad Nacional del Nordeste otorgando el título doctor honoris causa a los músicos y compositores correntinos Edgar Romero Maciel y Gonzalo del Corazón de Jesús Roch (5.337-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Marrakech el 16 de abril de 1994 (53-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Buenos Aires el 21 de diciembre de 1999 (59-S.-01).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Migración entre la República Argentina y Ucrania, suscrito en Buenos Aires el 29 de abril de 1999 (64-S.-01).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Orozco y Cambareri, por el que se declara de interés parlamentario la tarea de la Asociación Cristiana de jóvenes, al cumplirse el 6 de mayo de 2002 su centenario (4.307-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola, por el que declara su beneplácito por la realización del acto central nacional de colebración del septuagésimo noveno aniversario del Día Internacional de la Cooperación y de la Gran Fiesta de la Cooperación-Todos Juntos por un Mañana Mejor (4.326-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Giubergia y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización del solvente denominado percloroetileno para la limpieza de prendas por parte de varias tintorerías (1.049-D.-01).

INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Moreno Ramírez, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la política arancelaria aplicada a la importación de vinos comunes a granel de origen chileno (4.218-D.-01).

INDUSTRIA, COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falsificación de diversos artículos de consumo masivo (4.305-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA, CULTURA Y TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo y del señor diputado Quintela, por el que se declara de interés científico, cultural y turístico el descubrimiento fosilífero encontrado en el valle de Sanagasta, provincia de La Rioja (1.328-D.-01)

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional de la Educación Frente a los Desafíos del Tercer Milenio: Camino Hacia la Libertad (5.187-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional de la Educación Frente a los Desafíos del Tercer Milenio: Camino Hacia la Libertad, a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2001 en la ciudad de Córdoba (5.560- D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERÍA, INDUSTRIA, COMERCIO, PRESUPUESTO Y HACIENDA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO. REGIONAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate (6.638-D.-00).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el Encuentro Internacional de Escritores en Entre Ríos (4.922-D.-01).

INDUSTRIA, COMERCIO Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Scarpin por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga establecer la asignación de los cupos de exportación de cortes enfriados de alta calidad con destino a la Unión Europea (Cuota Hilton) para el período 1° de julio de 2001 al 30 de junio de 2002 (3.540-D.-01).

(Al orden del día.)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO:

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia del propósito de instituir un examen final que todos los estudiantes tendrían que rendir previo a la recepción de su título de grado (4.726-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galland por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la subsede 25 de Mayo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata (5.128-D-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el dictado por parte de Enargas de las normas técnicas de seguridad previstas en la ley 24.076, de privatización de Gas del Estado (4.182-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso a nuestro país de personas en carácter de refugiados provenientes de Kosovo, ex Yugoslavia (4.503-D.-01).

(A la Presidencia.)

EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO.

CULTURA Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el Encuentro de la Semana de la Artesanía Ahorigen (4.228-D.-01).

DISCAPACIDAD Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y COMISIONES NO GUBERNAMENTALES:

En proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados sobre declarar de interés legislativo la actividad con personas minusválidas de la Fundación Once para América Latina (FOAL) (5.120-D.-01).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra para expresar satisfacción por la reapertura de "Las Violetas", antigua confitería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (5.000-D.-01).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el provecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la iniciativa Periodistas por un Día, que emprenderá el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.396-D.-01).

INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga celebrar un acuerdo sectorial, en el marco del decreto 803/01 que procura mejorar la competitividad con el sector industrial del cuero (4.325-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Colombo por el que se declara de interés parlamentario la publicación "Consultor de Salud", editada por Equipos Argentinos de Salud S.A. (4.080-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y FINANZAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que expresa beneplácito por la reunión celebrada entre el directorio del Banco de la Nación Argentina y el ministro de la Producción y Productores Primarios de la provincia de Formosa, tendiente a la refinanciación de las deudas del sector agropecuario (3.062-D.-01).

TERCERA EDAD Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de reglamentación en materia de habilitación de geriátricos (540-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los entes municipales de la tercera edad (3.787-D.-01).

LEGISLACION PENAL, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En los proyectos de ley de los señores diputados Quintela, Soñez, Guevara, Polino, Alarcia y Larraburu mediante los cuales se introducen mo dificaciones al capítulo del Código Penal referido a los delitos contra la salud pública (38-D.-01, 228-D.-01, 356-D.-01, 1.114-D.-01, 2.057-D.-01 y 3.564-D.-01).

MINERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Zuccardi por el que se declara de interés parlamentario el III Encuentro Nacional de Derecho Minero y el IV Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación Minera, organizado por la revista "Panorama Minero" (4.298-D.-01).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Caballero Martín y otros sobre instituir el 29 de julio de cada año como el Día de los Valores Humanos; habiendo tenido la vista el expediente 4.738-D.-01 (5.610-D.-00).

LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Nieva y otros sobre sustitución del artículo 36 del anexo I del decreto 897/95 que regula los contratos de prenda con registro, declarando nula toda convención que permita al acreedor apropiarse de la cosa prendada fuera del remate judicial o que importe renuncia del deudor a los trámites de ejecución por falta de pago. Derogación del artículo 39 del anexo I de la referida norma (4.267-D.-00).

LEGISLACION GENERAL, LEGISLACIÓN PENAL, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 1° de la ley 24.906, fijando el plazo de 90 días para la presentación de la documentación ante la autoridad de aplicación de la ley 24.043, de beneficios a las personas que hubieren estado a disposición del Poder Ejecutivo o de los tribunales militares, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Tazzioli y otros sobre ampliación por el término de sesenta días, del plazo previsto en el artículo 6 de la ley 24.043 y sus modificatorias, para la presentación de solicitudes de pagos de beneficios por detenidos durante el período de la dictadura militar y el proyecto de ley de la señora diputada Méndez de Medina Lareu sobre ampliación por el término de 180 días del plazo previsto en al artículo 69 de la ley 24.043 y sus modificatorias, para la presentación de solicitudes de pago de beneficios indemnizatorios por detenciones producidas durante el período de la dictadura militar (86-S.-99).

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para no derogar la resolución 26.385/98 de la Superintendencia de Seguros de la Nación por la que se creó el Registro de Liquidadores de Siniestros y Averías (5.576-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:

En los proyectos de resolución de las señoras diputadas Lissi y García de Cano por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional y de interés parlamentario el II Simposio Internacional de Cardiología 2001 - Del Diagnóstico Molecular a la Intervención (5.341-D.-01 y 5.342-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron sobre declarar de interés parlamentario al XVI Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), bajo el lema "Comprender, organizarse y actuar" (3.960-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se declara de interés parlamentario la trigésimo sexta edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Servicios (4.062-D.-01).

DEPORTES, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y RECURSOS NATURALES, Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que se declara de interés legislativo la labor desarrollada por la Asociación de Tránsito de Ciclistas en la Ruta (Atracir) en defensa del medio ambiente y de la salud (1.758-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de de resolución de la señora diputada Foco y otros señores diputados, por el que pide informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización de la Secretaría de Agricultura para la comercialización del algodón transgénico RR resistente al herbicida glifosato, el 24 de abril de 2001 (2.670-D.-01.)

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados, por el que expresa satisfacción y reconocimiento a la delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con sede en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, por la organización y dictado del II Curso Internacional de Pera (3.123-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y Saquer, por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de uso de semillas transgénicas no autorizadas del maíz RR resistente al glifosato (3.137-D.-01).

EDUCACION Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar, por el que se expresa beneplácito por la apertura del observatorio astronómico del Colegio Nacional de Tucumán "Bartolomé Mitre" (4.061-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y ECONOMIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la instalación efectiva de barreras fitosanitarias, que no cuenten con la certificación oficial de origen libre de aftosa (3.066-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción por el premio a la trayectoria 2001 asignado al antropólogo Carlos A. Aschero (5.336-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Melillo y Peyrou y el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados, por los que se expresa beneplácito por el proyecto del doctor Enrique Belocopitow de crear un banco de datos de investigadores argentinos (5.351-D.-01 y 5.416-D.-01).

EXTERIORES Y CULTO Y ECONOMIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Comercial y Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Albania, suscrito en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000 (70-S.-01).

PYMES:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Stolbizer por el que se solicita declarar de interés parlamentario el Foro Argentino-Alemán de la Competitividad - FOCO 2001 - Pymes y Desarrollo Económico Local - Políticas y Experiencias (5.293-D.-01).

(Al orden del día.)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO:

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y ASUNTOS COOPERATIVOS...,:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lanza y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las cooperativas de trabajo vial integradas por ex agentes de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y por las direcciones provinciales de vialidad (1.284-D.-01).

DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

El proyecto de resolución de las señoras diputadas Lissi y Bordenave por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Proidis, programa que presta asistencia a las personas discapacitadas (4.129-D.-01).

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de compañías de seguro que se han liquidado en los últimos tres años (5.571-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el dictado de la resolución 28.297/01 emanada de la Superintendencia de Seguros de la Nación relacionada con inversiones y disponibilidades constituidas en el exterior (5.641-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Corchuelo Blasco y Zúñiga, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las condiciones acordadas con el gobierno de Australia en relación con la construcción de un reactor de investigación por parte de la empresa Investigación Aplicada (INVAP) (5.031-D.-01).

(A la Presidencia.)

EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO:

LEGISLACION GENERAL, COMERCIO, FINANZAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución SICM 134/98, que establece para las entidades emisoras de tarjetas de créditos, compra y/o pago, la obligación de informar mensualmente las tasas de financiación y cargos aplicados a los consumos, sólo si se hace efectiva haciendo conocer dicha información por Internet (4.852-D.-01).

LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTURA:

En el proyecto de ley del señor diputado Di Cola sobre modificaciones a la ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre facultades de los magistrados en el procedimiento civil (3.205-D.-01).

LEGISLACION GENERAL, ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En la comunicación del Honorable Senado de la Nación, por la cual se insiste en la sanción anterior respecto de la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 25.274, sobre transferencia de islotes ubicados en el lago Nahuel Huapi al municipio de San Carlos de Bariloche (104-S.-01).

COMERCIO Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para restringir el ingreso de maíz de origen estadounidense, bajo la marca Star Link (1.661-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el extravío de material radiactivo altamente peligroso para el medio ambiente y la salud de la población (3.593-D.-01).

JUSTICIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión de creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (86-D.-99).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

(C.D.-240/01) (18-9-01) (P.P.-00.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad e incluir en los futuros proyectos de presupuesto nacional, las partidas necesarias para evitar el deterioro constante y continuado de la red vial en nuestro país (191-S.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco, y otros señores diputados por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga colocar una placa recordatoria en homenaje a don Angel Gabriel Borlenghi, en el cementerio de la Chacarita, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (287-D.-01 y 1.629-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galland y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a erigir un monumento a la memoria del doctor Alfredo L. Palacios en el marco de la ley 23.800 y el decreto 1.812/90 (910-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se declaran de interés cultural las obras de restauración efectuadas en la Iglesia de San Ignacio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.856-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reconstruir el Café de los Angelitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.908-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés cultural la trayectoria del Coro de SADAIC, del Coral de las Américas y de su director Damián Sánchez (4.962-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y del señor diputado Brandoni por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor y director de teatro Osvaldo Calatayud (4.968-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara el documental audiovisual sobre la vida y obra de Jorge Cafrune, del director Benito Félix Javier Pucheta (4.970-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se declaran de interés cultural las obras de refacción, reciclaje, puesta en valor y refuncionalización del complejo histórico de La Manzana Jesuítica, ubicada en el casco histórico de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.973-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la inauguración del mural escultórico en homenaje al poeta Homero Manzi (4.999-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés cultural la Fiesta Provincial del Teatro 2001, (5.048-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la Semana Nacional Vasca 2001 (5.121-D.-01).

LEGISLACION PENAL Y COMUNICACIONES...:

En los proyectos de ley de los señores diputados Dumón y Brandoni y de los señores diputados Larraburu y Fontdevila, sobre modificaciones al Código Penal relacionadas con la realización de emisiones de radio o televisión sin autorización de la autoridad competente (3.670-D.-01 y 5.844-D.-01).

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Romá por el que se declara de interés parlamentario la Fundación Niños Unidos para el Mundo, fundada y dirigida por la señora Gabriela Arias Uriburu (4.516-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el I Curso de Capacitación para Abogados en la Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, del 19 de octubre al 10 de diciembre de 2001 (6.039-D.-01).

CIENCIA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico el desarrollo de un anticuerpo monoclonal en el laboratorio de cancerología del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (4.722-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez por el que se declaran de interés cultural las actividades que realiza la Casa de Artes Doña Rosa, de Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.817-D.-01).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados y de la señora diputada Ferrero, por los que se expresa beneplácito por los hallazgos arqueológicos y se declaran de interés cultural las labores de investigación y restauración arqueológica realizadas por Arqueología Urbana, en los claustros del Convento de Santa Catalina, en Buenos Aires (4.853-D.-01 y 4.926-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el III Encuentro de Culturas del Sur del Mundo (4.878-D.-01).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Manzotti por el que se declara de interés parlamentario la II Feria del Libro Regional e Internacional, a realizarse juntamente con el VI Foro Internacional de Fomento del Libro y la Lectura (4.950-D.-01).

–En los proyectos de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu y de la señora diputada Linares y otros señores diputados; y de declaración de la señora diputada Manzotti por los que se adhiere a la iniciativa de la Academia Argentina de Letras y se declara de interés cultural la edición del primer Diccionario del Habla de los Argentinos (5.043-D.-01, 5.080-D.-01 y 5.425-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro de Danzas Folklóricas a orillas del Plata. (5.044-D.-01).

EDUCACION Y CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Calvo por el que se declara de interés legislativo el Plan Nacional de Lectura llevado adelante por el Ministerio de Educación y otras entidades (4.492-D.-01).

COMUNICACIONES, INFORMATICA Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio y otras señoras diputadas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para detectar y combatir las redes de pedofilia que puedan estar operando en nuestro país a través de Internet (4.523-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de ley del señor diputado Pérez, sobre régimen para la práctica de tatuaje en la piel (140-D.-00).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias en relación a la muerte de niños recién nacidos afectados por la bacteria klebsiella y el tratamiento de quince más en el Servicio de Neonatología del Hospital "José Ramón Vidal", de la provincia de Corrientes (845-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un Centro de Educadores para Niños de la Calle (2.520-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la provisión de la hormona de crecimiento recombinante humana o sometotrofina destinada a niños con pro-

blemas de talla en el marco del Programa Nacional de Hormona de Crecimiento (4.300-D.-01).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas González (M.A.) y Espinola, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los controles sanitarios y edilicios que se realizan en la actualidad en los institutos asistenciales que dependen del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (4033-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las estadística de nacimientos por vías de cesárea en nuestro país (4.750-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a introducir ciertos conceptos en el documento "Un mundo justo para los niños" de UNICEF (4.408-D.-01).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se expresa beneplácito por la meritoria labor que realiza la Fundación Construir Futuro, sobre los derechos de los niños y adolescentes (3.067-D.-01).

(Al orden del día.)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre un plan desarrollado por el Ejército Argentino denominado Voluntarios para la Defensa, y otras cuestiones conexas (5.624-D.-01).

(A la Presidencia.)

EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO:

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Foco y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga en el marco de la ley 25.414, beneficios tributarios especiales para las localidades de Cutral-Có y Plaza Huincul, provincia del Neuquén (3.585-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deportación de mujeres extranjeras (3.625-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Britos y de la señora diputada Alarcia por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dictar una resolución ampliatoria con relación a la 721/01, que sin desvirtuar el derecho que tienen los beneficiarios de las pensiones graciables no les impongan obligaciones de cumplimiento imposible como las que impone el próximo censo (5.692-D.-01).

DROGADICCION:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Parentella y otros por el que se solicita declarar de interés parlamentario el Encuentro Nacional de Legisladores denominado Las drogas en la República Argentina.

EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO.

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito al cumplirse el 25 aniversario de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas (INVAP), radicada en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (5.693-D.-01).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Balestra que reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.956-D.-99) de régimen de cooperativas agropecuarias (1.112-D.-01).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas tendientes a que la localidad de San Ignacio, Misiones, disponga del servicio de Internet con acceso a a conexión telefónica 0610 u otra similar (5.393-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Drisaldi y Das Neves por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la emisión de un sello postal conmemorativo del quincuagésimo aniversario del paso a la inmortalidad de la señora María Eva Duarte de Perón, dentro del plan de emisiones 2002 (5.471-D.-01).

TURISMO Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Balián, por el que se declara de interés turístico y parlamentario el portal Turismo Intertounet[R] de la Federación de Cámaras de Turismo (5.249-D.-01).

DEPORTES Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés legislativo el Congreso Argentino de Medicina del Deporte, Tucumán 2001, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tucumán del 17 al 19 de agosto de 2001 (2.875-D.-01).

ASUNTOS COOPERATIVOS... Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Cafiero (M.) y otros señores diputados por el que se ceden créditos a la Cooperativa de Trabajadores del Frigorífico Yaguané (1.588-D.-01).

–En el proyecto de ley del señor diputado Patterson y otros señores diputados por el que se establece un régimen por el cual se condona la deuda que mantiene con el Estado nacional la Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización Limitada (Coomarpes Limitada) (2.314-D.-01).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.) sobre incorporación del artículo 8° bis y reforma del artículo 29 bis de la ley 23.091, de alquileres, sobre rescisión anticinada del contrato (2.091-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu y otros señores diputados, por el que se adhiere a los actos celebratorios del 100° Aniversario de la Fundación de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes (5.034-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico, por el que solicita auspiciar la realización del plenario y asamblea anual de la Federación Nacional de Operadores y Productores Mayoristas Frutihortícolas de la República Argentina (Fenaomfra), a realizarse en San Rafael, Mendoza, el 17 y 18 de agosto de 2001 (5.097-D.-01).

(Al orden del día.)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 204 DEL REGLAMENTO:

TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pepé por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causas de la colisión de trenes de la ex línea Sarmiento, ramal Diesel, con destino Lobos-Merlo (3.736-D.-01).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con ATC S.A. y Canal 7 (5.573-D.-01).

(A la Presidencia.)

VI

Dictámenes observados

Savron: formula observaciones al Orden del Día N° 2.819 de las comisiones de Ciencia y Tecnología, Agricultura y Ganadería y de Legislación Penal (8-D.O.-01). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Agricultura y Ganadería, de Legislación Penal y al Orden del Día.*)

–Espinola: formula observaciones al Orden del Día N° 2.819 de las comisiones de Ciencia y Tecnología, Agricultura y Ganadería, Legislación Penal (9-D.O.-01). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Agricultura y Ganadería, de Legislación Penal y al Orden del Día.*)

–Foco y otros: formulan observaciones al Orden del Día N° 2.819 de las comisiones de Ciencia y Tecnología, Agricultura y Ganadería, Legislación Penal (10-D.O.-01). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Agricultura y Ganadería, de Legislación Penal, y al Orden del Día.*)

–Castellani: formula observaciones al Orden del Día N° 2.893 de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, Derechos Humanos y Garantías (11-D.O.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y al Orden del Día.*)

–Caviglia: formula observaciones al Orden del Día N° 2.954 de las comisiones de Finanzas y de Legislación General (12-D.O.-01). (*A las comisiones de Finanzas, de Legislación General y al Orden del Día.*)

–Caballero Martín: formula observaciones al Orden del Día N° 2.983 de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad (13-D.-01). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de la Tercera Edad y al Orden del Día.*)

VII

Comunicaciones de comisiones

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.134-D.-01). *(Al archivo.)*

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.429-D.-01). *(Al archivo.)*

ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE HECHOS ILICITOS VINCULADOS CON EL LAVADO DE DINERO:

Comunica la designación de la señora diputada Fernández de Kirchner como vicepresidenta 2° de esa comisión (5.432-D.-01). *(A la Presidencia.)*

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.465-D.-01). *(Al archivo.)*

ESPECIAL DE BIOTECNOLOGIA:

Eleva un informe sobre el proyecto del señor diputado Briozzo y otros (7.229-D.00), de régimen de biotecnología y bioseguridad agropecuaria (5.473-D.-01). *(A sus antecedentes, Ciencia y Tecnología.)*

ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PREVISTAS EN EL TRATADO DE YACYRETA:

Comunica su constitución y elección de autoridades (5.594-D.-01). *(A la Presidencia.)*

DISCAPACIDAD:

Comunica la nómina de autoridades (5.676-D.-01). *(A la Presidencia.)*

LEGISLACION PENAL:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.686-D.-01). *(Al archivo.)*

TURISMO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.006-D.-01). *(Al archivo.)*

BICAMERAL ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACION DE LOS ATENTADOS A LA EMBAJADA DE ISRAEL Y AL EDIFICIO DE LA AMIA:

Hace conocer su tercer informe (6.092-D.-01). *(A la Presidencia.)*

BICAMERAL CIUDAD DE BUENOS AIRES:

Solicita se remita copia del expediente 19-P.E.-01, mensaje 859 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional por el que se aprueba el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.169-D.-01). *(A la Presidencia.)*

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.205-D.-01). *(Al archivo.)*

ESPECIAL DE SEGUIMIENTO SOBRE LA FORMACION Y ACTIVIDADES DE GRUPOS ECONOMICOS QUE CON DISTINTA OPERATIVIDAD CONLLEVAN AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MONOPOLICAS:

Comunica su constitución y elección de autoridades (6.266-D.- 01). *(A la Presidencia.)*

VIII

Comunicaciones de señores diputados

García y Soria: solicitan modificaciones en el proyecto de ley de autoría del señor diputado García y otros (4.604-D.-01), de reglamentación del artículo 76 de la Constitución Nacional, sobre facultades delegadas (5.110-D.-01). *(A sus antecedentes, Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 114, pág. 6184.)

–Falbo: solicita modificaciones en el proyecto de ley (5.098-D.-01) de su autoría, de régimen de conciliación obligatoria previa para los procesos civiles con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas (5.254-D.-01). *(A sus antecedentes, Justicia.)* (T.P. Nº 117, pág. 6333.)

–Romero: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (5.255-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la previsión de las partidas correspondientes para la efectivización de los programas que abastecen la actual estructura del INTA (5.285-D.-01). *(Sobre tablas.)* (T.P. Nº 118, pág. 6380.)

–García: eleva su renuncia como integrante de la Comisión Especial para el Análisis del Sistema de Concesionamiento por Peaje y el estudio del financiamiento de obras viales (5.384-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Galland: solicita el retiro de su disidencia parcial al Orden del Día Nº 588, expediente 1.503-D.-00 (5.409-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Bloque ARI: eleva nómina de los integrantes de ese bloque que gestionaron pensiones graciables y subsidios que otorga la Honorable Cámara (5.411-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Vázquez (R.H.): eleva informe de la reunión parlamentaria realizada en .el marco del rol de los Parlamentos en las negociaciones rnultilaterales de comercio, promovidas por la Organización Mundial de Comercio (OMC), realizada los días 8 y 9 de junio de 2001, en Ginebra, Suiza (5.423-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Romero (H. R.): peticiona y formula consideraciones respecto al tratamiento del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados de régimen de aportes para el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (5.431-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Chaya: solicita la modificación del proyecto de ley de su autoría y otros (5.137-D.-01) sobre prohibición de modificar, reducir o suprimir el sueldo anual complementario a los empleados o jubilados y pensionados (5.444-D.-01). *(A sus antecedentes, Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 121, pág. 6537.)

–Inda: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría y otros (1.249-D-01) sobre solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires disponga dar cumplimiento a lo normado en la cláusula transitoria decimoséptima de la Constitución de la Ciudad a fin de que sancione la ley prevista en el artículo 127 (participación social y comunitaria en el proceso de descentralización) (5.454-D.-01). *(Sobre tablas.)* (T.P. Nº 121, pág. .)

–Castro: solicita la designación de los integrantes de la Comisión Investigadora de la Ejecución de la Privatizacíón de Aerolineas Argentínas S.A. y sus Empresas Asociadas (5.467-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Menem: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley de autoría de la señora diputada Godoy y Menem (4.637-D.- 01), sobre régimen regulatorio de la profesión de peluqueros (5.480-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Latorre: comunica su reintegro a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cesando su licencia sin goce de haberes a partir del 28 de agosto de 2001 (5.488-D.-01) *(A la Presidencia.)*

–Snopek: solicita el retiro de su disidencia al Orden del Día Nº 1.006, expediente 37-S.-00 (5.492-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Vitar: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría, (5.450-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de la empresa Repsol-YPF Trading y Transportes S.A. (RYTTSA), dedicada a la comercialización de gas, petróleo y derivados, y otras cuestiones conexas (5.494-D.01). *(Sobre tablas.)* (T.P. Nº 123, pág. .)

–Brandoni: solicita el retiro del proyecto de su autoría (355-D.-01) de modificaciones a la ley 11.723 de propiedad intelectual, protección y derechos de los artistas (5.515-D.-01). *(Sobre tablas.)* (T. P. Nº 123, pág. .)

–Recio: eleva su renuncia como diputado de la Nación con fecha 31 de agosto de 2001 (5.524-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Herzovich para integrar la Comisión Especial de Seguimiento del Cronograma de Ejecución de las Obras Complementarias Previstas en el Tratado de Yacyretá (5.561-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Carrió: remite la nómina de los señores diputados que integran el bloque Argentinos por una República de Iguales (ARI). (5.568-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Pérez: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara (5.581-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Bloque UCR: solicita la designación de los señores diputados Curletti de Wajsfeld, Pascual (J.R.) y Patterson para integrar la Comisión Especial de Seguimiento e Investigación sobre la Formación y Actividades de Grupos Económicos que con Distinta Operatividad Conlleven al Ejercicio de Actividades Monopólicas (5.592-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Romá: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Asuntos Subregionales y Municipales del Parlamento Latinoamericano (5.602.-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Bloque Justicialista: solicita la designación de la señora diputada Camaño para integrar la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Pérez (5.607-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Linares: solicita la corrección de un error de tipeo en el proyecto de declaración de su autoría (5.424-D.01) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga prioridades en los destinos del Programa Nacional de Turismo Social (5.617-D.- 01). *(A sus antecedentes, Turismo.)*

–Varese: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (3.826-D.-01), de Estatuto del Personal Auxiliar de la Educación (5.622-D.-01). *(A sus antecedentes, Educación.)* (T. P. Nº 126, pág. .)

–Flores: solicita autorización para desempeñar el cargo de secretario de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental (5.662-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Macaluse: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (2.681-D.-01), de modificaciones al régimen de la ley 23.929 de negociaciones colectivas de trabajadores docentes (5.666-D.01). *(A sus antecedentes, Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 128, pág. .)

–Macaluse: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (1.046-D.-01), sobre régimen por el cual se establece un espacio en las emisoras de radiodifusión estatales o privadas, para difundir hechos sobresalientes del siglo XX (5.667-D-01). *(A sus antecedentes, Comunicaciones...)* (T. P. Nº 128, pág. .)

–Puerta: comunica que por razones de fuerza mayor no podrá viajar a la Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial, a realizarse en Burkina Faso (5.700-D-01). *(A la Presidencia.)*

–Curletti de Wajsfeld: solicita la corrección del proyecto de resolución de su autoría (5.633-D.-01), por el cual solicita al Poder Ejecutivo disponga la concesión de uso con opción a compra dentro del término de dos años del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Resistencia, a favor del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco (5.701-D.-01). *(A sus antecedentes, Legislación General.)* (T. P. Nº 129, pág. .)

–Bloque Frepanu: solicita ampliar el número de integrantes de la Comisión Especial del Cronograma de Ejecución de las Obras Complementarias Previstas en el Tratado de Yacyretá y designar al señor diputado Agustín Díaz Colodrero para integrarla (5.833-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque UCR: solicita la designación de los señores diputados Farizano y Mastrogiácomo para integrar la Comisión Especial de Seguimiento e Investigación sobre la Formación y Actividades de

Grupos Económicos que con Distinta Operatividad Conlleven al Ejercicio de Actividades Monopólicas (5.834-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Lusquiños: eleva nota firmada por los gobernadores de las provincias a fin de solicitar dar tratamiento urgente a un proyecto de ley que permita coparticipar el denominado impuesto al cheque (5.882-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Correa: solicita la incorporación en el presupuesto nacional para el período 2002, de varios proyectos de interés para la provincia de Mendoza (5.901-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Abella: solicita el retiro de su disidencia parcial al Orden del Día N° 2.700, expediente 19-P.E.-01 (5.924-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Melillo: solicita el retiro de su disidencia parcial al proyecto de ley sobre régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos, "Compre trabajo argentino", expediente 2.229-D.-00, Orden del Día N° 2.524 (5.939-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Vitar: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (5.495-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de la empresa Repsol-YPF Trading y Transporte S.A. (RYTT S.A.), dedicada a la comercialización de gas, petróleo y derivados, y otras cuestiones conexas (5.946-D.-01). *(A sus antecedentes, Energía y Combustibles.)* (T. P. N° 136, pág. 7325.)

–Chaya: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (5.975-D.-01) sobre modificación del artículo 12 de la ley 25.453 de déficit cero, sobre la fecha límite para los ajustes de haberes (5.990-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Albrisi: eleva su renuncia como diputado nacional para asumir la función de director general de la Dirección General de Aduanas (6.009-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Flores: comunica su reintegro a la Honorable Cámara en virtud de haber presentado la renuncia al cargo de secretario de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación (6.054-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Yaregui para integrar las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Obras Públicas y de Pymes de esta Honorable Cámara (6.057-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Frepaso: solicita la designación de los señores diputados Briozzo y Peyrou para integrar la Comisión Especial de Seguimiento e Investigación sobre la Formación y Actividades de Grupos Económicos que con Distinta Operatividad Conlleven al Ejercicio de Actividades Monopólicas (6.071-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Vitar: solicita modificaciones en el proyecto de resolución de su autoría (5.953-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma Oleoducto Trasandino S.A. con sede en la Argentina, y de su posible vinculación como filial de la que existe en la República de Chile, y otras cuestiones conexas (6.087-D.-01). *(A sus antecedentes, Energía y Combustibles.)* (T. P. N° 144, pág. 7618.)

–Caviglia: eleva su renuncia como integrante de las comisiones de Defensa del Consumidor y Población y Recursos Humanos de esta Honorable Cámara (6.113-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Zuccardi: solicita correcciones en el proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (4.675-D.-01), sobre régimen de fortalecimiento y promoción de las pymes mineras y proveedores del sector minero (6.171-D.-01). *(A sus antecedentes, Minería.)* (T. P. N° 147, pág. 7780.)

–Ferrero: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.554-D.-01), sobre incorporación de la obesidad como enfermedad, al programa médico obligatorio (6.179-D.-01). *(Sobre tablas.)* (T. P. N° 147, pág. 7786.)

–Geijo: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría y de otros señores diputados (3.009-D.-01), de régimen para la publicación de fotografías de menores desaparecidos, en productos de consumo, masivo (6.149-D.-01). *(Sobre tablas.)* (T. P. N° 146, pág. 7740.)

–Bloque Frepaso: comunica la renuncia del señor diputado Fernández (P. D.) al cargo de miembro integrante del Consejo de la Magistratura de la Nación, solicitando se designe en su reemplazo al señor diputado Raimundi (6.198-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Vitar: solicita el retiro del proyecto de su autoría (6.249-D.-01) sobre la obra musical de Leda Valladares (6.270-D.-01). *(Sobre tablas.)* (T. P. N° 152, pág. 7964.)

IX

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Jefatura de Gabinete de Ministros –Subsecretaría de Relaciones Institucionales–: remite copia de las declaraciones 2.100-6.004/2000 F-316/ 00-01 del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires en la que solicita la modificación del inciso *a)* del artículo 8° de la ley nacional 24.819 (Régimen de prohibición de dóping en competencias deportivas) (225-O.V.-01). *(A la Comisión de Deportes.)*

–Procuración General de la Nación: solicita la reproducción de los proyectos de ley de reforma de los artículos 178 y 189 bis del Código Penal (226-O.V.-01) (A sus antecedentes, 186-O.V.-00 y 381-O.V.-00). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Junta Electoral Nacional de la Capital Federal: comunica su constitución y que la misma se encuentra en funciones desde el 15 de agosto de 2001 (227-O.V-01). *(A la Presidencia.)*

–Defensor del Pueblo de la provincia de Río Negro: remite copias de las resoluciones 1.110/01 y 1.135/01 en las que solicitan se informe qué actua-

ciones fueron iniciadas en relación a la reducción presupuestaria. (269-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Sindicatura General de la Nación: remite copia de la presentación efectuada por el doctor Angel F. Di Paola mediante la cual cuestiona la legalidad de las denominadas jubilaciones de privilegio otorgadas a partir del 5-9-84 (291-O.V.-01). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Auditoría General de la Nación: peticiona y formula consideraciones a un proyecto que estaría en tratamiento en el Honorable Senado de la Nación, que tendería a dar por concluido los mandatos de los auditores correspondientes a esa cámara (292-O.V.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Embajada de la República Belarus en la República Argentina: comunica los resultados de las elecciones presidenciales que se celebraron el 9 de septiembre de 2001 (293-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Procuración General de la Nación: comunica la designación del doctor Rodolfo Alejandro Díaz para integrar la Comisión Nacional de Etica Pública (294-O.V.-01). *(A la Presidencia.)*

–Concejo Municipal de Rafaela, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 1.658 en la que solicita insistir en la sanción de la ley 25.464 (modificación del artículo 39 de la ley 19.798 sobre prestación del servicio público de telecomunicaciones) (364-O.V.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática.)*

–Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología: solicita que los talleres de creatividad y prevención que se desarrollan en el marco del Programa de Asistencia Psicológica Comunitaria de la Secretaría de Extensión Universitaria de esa facultad, sean declarados de interés educativo por la Honorable Cámara de Diputados (464-O.V.- 01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Juzgado Nacional Electoral Nº 1, de la provincia de Córdoba: remite copia certificada de la lista oficializada por la Alianza Acción por la República (PAIS), en las elecciones de 1997 (511-O.V.-01). *(A la Presidencia.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (246-D.-01), sobre las consecuencias o efectos negativos para la salud de los usuarios que producen el uso de teléfonos celulares y las torres de transmisión de telefonía móvil (228-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa del Cosumidor.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (262-D.-00), sobre el estudio realizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con relación a los niveles de contaminación ambiental (229-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (306-D.-00), sobre el estado de conservación de diversos parajes en los que es posible encontrar expresiones del llamado arte rupestre (230-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (321-D.-00, 322-D.-00, 331-D.-00 y 337-D.-00), sobre repudiar la amenaza de muerte sufrida por el periodista Franco Varise en la provincia de Santiago del Estero (231-O.V.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.064-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la reestructuración llevada a cabo por el Banco Central de la República Argentina durante los últimos siete años (232-O.V.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.070-D.-00), sobre las medidas preventivas adoptadas en las denominadas rutas del Mercosur con relación al brote epidemiológico del dengue (233-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

CONTESTACIONES A PEDIDO DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.140-D.-99), sobre disponer la fijación de una tarifa preferencial en los medios de transporte que unen la provincia de Santa Cruz con el resto del país, en favor de estudiantes universitarios y terciarios de esa provincia (205-O.V.-01) *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.135-D.-00), sobre disponer remitir a esta Honorable Cámara los antecedentes que originaron la investigación sobre la improcedencia o falta de ajuste a la normativa legal vigente del nombramiento del doctor Federico Polak, al frente de la intervención del INSSJP (206-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.857-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con lo establecido en el artículo 1º de la disposición 91 del RENAR en lo atinente al stock de armas y municiones controladas por parte de los usuarios comerciales (207-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.748-D.-00), sobre expresar preocupación por los niveles de ingresos, desempleo y pobreza de los últimos años en la provincia de Salta,

y otras cuestiones conexas (208-O.V.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable (4.574-D.-00), sobre la existencia de sustancias tóxicas de distinta naturaleza en el material utilizado para la fabricación de juguetes (209-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remíte respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.962-D.-00), sobre la existencia de una negociación o renegociación de las concesiones de peaje, oportunamente otorgadas por licitación pública, y otras cuestiones conexas (210-O.V.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.382-D.-00), sobre disponer la adopción de diversas medidas tendientes a la creación de un organismo que promueva la producción y explotación de productos frutihortícolas (234-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.513-D.-00), sobre disponer los medios necesarios para intensificar el control de los planes destinados a prevenir y erradicar el mal de la tuberculosis (235-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.648-D.-00), sobre disponer adoptar las medidas sugeridas por la resolución de la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, emitida en San Pablo, Brasil, el 17 de marzo de 2000, sobre integración de América latina (236-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.812-D.-00), sobre disponer declarar de interés nacional el IV Cruce de los Andes a Lomo de Mula a realizarse el 20 de enero de 2001 (237-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.917-D.-00), sobre rendir homenaje al brigadier general Juan Martín de Pueyrredón, primer jefe de Estado de la Argentina independiente, al cumplirse el 13 de marzo el sesquicentenario de su muerte (238-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.084-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la Dirección Nacional de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos (239-O.V.-01). *(A la Comisión de Economía.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.241-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a la constitución de un corredor aéreo que una a las provincias del Noroeste Argentino con díferentes ciudades y estados de Chile, Perú, Bolivia, Paraguay y Brasil (240-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.350-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con los recargos en la facturación por pago fuera de fecha que la empresa Aguas Argentinas aplica a los usuarios (241-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.572-D.-00), sobre disponer modificar el decreto 20/99, anexo II, sección XVII, que establece los objetivos de la Secretaría de Educación Superior (242-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.629-D.-00), sobre disponer incluir la obra Dique de Soto de la provincia de Córdoba en el Plan Federal de Obras Públicas (243-O.V-.01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.696-D.-00), sobre las razones por las cuales aún no se pagaron los apoyos económicos correspondientes a los planes de 1998 (244-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.316-D.-00), sobre presuntas irregularidades en la empresa Repsol-YPF (245-O.V.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.320-D.-00), sobre disponer arbitrar los medios necesarios a fin de solucionar la grave crisis de falta de agua potable por la que atraviesa la localidad de Campo Gallo, departamento de Alberdí, de la provincia de Santiago del Estero (246-O.V.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.321-D.-00), sobre disponer dar curso favorable al proyecto del gobierno de la provincia de Santiago del Estero medíante el cual se procura el confinamiento de las 30 toneladas de Gammexane indebidamente enterradas en la localidad de Argentina del departamento de Aguirre de esa provincia (247-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.272-D.-00), sobre el accidente sufrido por un ómnibus de larga distancia de la empresa Río

de la Plata el 11 de julio de 2000, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro (248-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.624-D.-00), sobre disponer ejercer sin más dilaciones las facultades que le otorga la ley 25.191, de creación de la Libreta del Trabajador Rural (249-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.014-D.-00), sobre declarar de interés cultural y parlamentario los espacios ubicados en Alianza, Coronel Lynch, Tolosa y Remedios de Escalada, de la provincia de Buenos Aires y las instalaciones allí construidas, donde desarrolla sus actividades el Ferroclub Argentino (250-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.048-D.-00), sobre disponer realizar las modificaciones al Código Bélico Secreto, a fin de terminar con las desigualdades que este régimen genera en detrimento de la industria nacional y en especial del Complejo Industrial Fabricaciones Militares (251-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.066-D.-00), sobre disponer reforzar los controles fitosanitarios en las aduanas de nuestras fronteras (252-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.762-D.-00), sobre disponer un incremento presupuestario a favor del INTA (253-O.V.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.344-D.-00), sobre disponer adoptar las medidas tendientes a erradicar el mosquito *Aedes aegypti*, vector de la enfermedad viral denominada dengue (254-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.073-D.-00), sobre expresar preocupación por la suspensión en la provincia de Formosa de la Ley de Amnistía, para la inscripción de personas en el Registro Civil (255-O.V.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remíte respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (59-S.-00), sobre la necesidad de adoptar las medidas necesarias para la regularización de las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, respecto al funcionamiento y control de la terminal portuaria 4 de Puerto Nuevo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (256-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (590-D.-99), sobre los requisitos que se les exigen a los transportadores para prestar servicios como vuelos regulares y como vuelos chárter (257-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.293-D.-99), sobre diversas cuestiones relacionadas con el marco tarifario aprobado para la empresa Aguas Argentinas S.A. (258-O.V.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.244-D.-99), sobre la transferencia, por parte de las empresas prestatarias de servicios públicos privatizados, de las disminuciones y excenciones impositivas desde su privatización, a las tarifas que cobran a los usuarios (259-O.V.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.721-D.-99), sobre disponer los motivos de la paralización de las obras de ampliación y refacción incluidas en el Programa de Recuperación de Establecimientos Educativos en Zonas Inundadas de la provincia del Chaco (260-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Mínistros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.699-D.-99), sobre el número efectivo de docentes a los que se liquidó el beneficio instituido por la ley 25.053, de incentivo docente (261-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.180-D.-99), sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación de los Talleres Navales Dársena Norte (Tandanor) (262-O.V.-01). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.527-D.-98), sobre disponer la instalación de un sistema de iluminación en los cruces de las rutas nacionales con los cruces ferroviarios con el objeto de evitar accidentes nocturnos (263-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.535-D.-01), sobre la situación que afecta a los pobladores de la puna salteña a raíz de la introducción de productos industrializados desde Perú y Bolívia, que compiten con las artesanías elaboradas por la comunidad kolla de esa región (270-O.V.-01). *(A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.429-D.-99), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Incucai (271-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (193-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en relación al ambiente de control interno existente en Lotería Nacional S. E. (272-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.072-D.-00), sobre los motivos para remover al señor Atanasio Ramón Carrizo, como director del Instituto Municipal de Obra Social (IMOS) (273-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.452-D.-00), sobre disponer implementar en forma permanente un plan de contingencias ambientales del Mercosur (PCAM) para accidentes y/o catástrofes ambientales transfronterizas (274-O.V.-01). *(A la Comisión del Mercosur.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.386-D.-00), sobre la necesidad de adoptar las medidas que hacen al mejoramiento de esta Cámara, por medio de la utilización del nuevo sistema de compras y contrataciones dictado por el Poder Ejecutivo (275-O.V.-01). *(A la Comisión Especial para la Modernización del Parlamento.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.381-D.-00), sobre la existencia de una maniobra conjunta de los principales bancos del país destinada a no permitir la reducción de las comisiones que cobran las empresas de tarjetas de crédito a los comercios minoristas (276-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.981-D.-00), sobre las garantías pendientes de cancelación y en proceso de ejecución obrantes en los respectivos libros de registro de garantías de todas las aduanas del país con fecha de vencimiento hasta el 30 de junio de 2000 (277-O.V.-01). *(A la Comisión de Economía.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.646-D.-00), sobre declarar de interés parlamentario la realización de Bio-Latina 2000 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 26 al 28 de junio de 2000 (278-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.547-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con los programas de atención a grupos vulnerables en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (279-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.123-D.-00), sobre expresar beneplácito por obtener el primer insecticida biológico nacional para frutales de pepita elaborado por el INTA (280-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.712-D.-00), sobre declarar de interés parlamentario el 46° Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Carnes (46th ICoMST), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 27 de agosto al 1° de septiembre de 2001 (281-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.360-D.-00), sobre la existencia en la Dirección General de Aduanas, de constancias que acrediten la personería jurídica de la Cámara Argentina de Fuegos Artificiales (282-O.V.-01). *(A la Comisión de Economía.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.014-D.-00), sobre declarar de interés parlamentario las jornadas de carácter internacional para establecer criterios de unificación de normas que hacen al funcionamiento de la actividad aeroagrícola en el Mercosur, a realizarse en Paraná, provincia de Entre Ríos (283-O.V.-01). *(A la Comisión del Mercosur.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.012-D.-00), sobre los fiscales que ordenaron la represión a trabajadores en la madrugada del día 19 de abril de 2000 (284-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.440-D.-00), sobre el traslado de empresas argentinas a distintos estados de la República Federativa del Brasil (285-O.V.-01). *(A la Comisión de Industria.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.426-D.-00), sobre disponer los medios necesarios para evitar el serio peligro que corre la diversidad biológica en varias zonas del país (286-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (1.103-D.-00), sobre declarar de interés educativo las gestiones que realiza la Comisión de Profesionales de la Educación de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, ante la Universidad Nacional del Nordeste para crear, organizar y poner en funcionamiento algunas carreras universitarias de corta duración (287-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (813-D.-00), sobre las medidas adoptadas desde la adhesión de nuestro país al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT (268-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (566-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Fondo para las Américas en el marco del convenio suscrito entre la Argentina y los Estados Unidos de América el 27 de septiembre de 1993 (289-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (306-D.-00), sobre el estado de conservación de diversos parajes en los que es posible encontrar expresiones del llamado arte rupestre (290-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–ANSES: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.750-D.-01), sobre las razones por las cuales no se abonaron sentencias judiciales correspondientes al presupuesto de 2001 que debían ser safisfechas por la Administración Nacional de Seguridad Social (295-O.V.-01). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (120- D.-00), sobre disponer que las autoridades de los Estados Unidos de América condicionen la importación de maní de confitería a la posesión del certificado oficial de origen a los efectos de evitar que Traders se apropie del cupo asignado a la República Argentina (296-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (121-D.-00), sobre disponer iniciar las negociaciones con las autoridades de los Estados Unidos de América a los efectos de impulsar la renovación y ampliación de la cuota de maní de confitería establecida por ese país a la Argentina (297-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por Honorable Cámara (314-D.-00), sobre los estudios efectuados por el especialista de las Naciones Unidas con relación al derrame de petróleo en las costas de Magdalena, provincia de Buenos Aires, producido por la colisión de dos buques petroleros (298-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (561-D.-00), sobre disponer iniciar las gestiones tendientes a ampliar la importación de carnes argentinas a los Estados Unidos de América (299-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (833-D.-00), sobre disponer la adopción de varias medidas tendientes a controlar el ingreso de volúmenes de bananas importadas de Ecuador, Brasil y Bolivia (300-O.V.01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.014-D.-00), sobre disponer declarar la emergencia sanitaria en la provincia de Tucumán (301-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.197-D.-00), sobre las medidas adoptadas para paliar la situación de violación a los derechos laborales y humanos que padecen los trabajadores que prestan servicios en la zona de quintas de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (302-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.240-D.01) sobre el control ejercido en las empresas dedicadas a información de datos personales (303-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.667-D.-01), sobre disponer la medidas necesarias para subtitular en castellano las películas argentinas a emitirse en los cines nacionales, a fin de que puedan ser entendidas por los sordos (304-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.812-D.-00), sobre disponer declarar de interés nacional el IV Cruce de los Andes a Lomo de Mula, a realizarse el 20 de enero de 2001 (305-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.878-D.-00), sobre disponer la reglamentación de la ley 25.212, de pacto federal del trabajo (306-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Hono-

rable Cámara (2.079-D.-00), sobre disponer declarar de interés nacional al Campeonato Mundíal de Hóckey sobre Patines, a realizarse en septiembre de 2001 en la provincia de San Juan (307-O.V.-01). *(A la Comisión de Deportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.190-D.-00), sobre el estado actual del contrato de préstamo BID 962/OC-AR correspondiente a la financiación de las obras de terminales portuarias (308-O.V.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.428-D.-00), sobre diversas cuestiones referidas a la habilitación y funcionamiento de la carrera de abogacía dependiente de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora que se cursa en Goya, provincia de Corrientes (309-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.736-D.-00), sobre expresar preocupación por los inconvenientes que han denunciado los trabajadores municipales de distintas jurisdicciones, especialmente los del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, para hacer efectivos los subsidios de la seguridad social (310-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.753-D.-00), sobre el estado de las obras que debían realizarse en la ruta nacional 40, en el tramo comprendido entre Zapala y Picún Leufú, provincia del Neuquén (311-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.949-D.-00), sobre la incorporación de la provincia de Mendoza en los estudios tendientes a lograr un plan de manejo sustentable para las especies *Lama guanicoe* y *Pterocnemia pennata* (312-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.999-D.-00), sobre disponer instituir a la sección nacional de la Comisión de Comercio del Mercosur para la reapertura de las resoluciones 36/93 y 18/94 del Grupo Mercado Común sobre Rotulación de Alimentos, incorporando obligatoriamente la rotulación de ración díaria recomendada (RDR) (313-0.V.-01). *(A la Comisión del Mercosur.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.154-D.-00), sobre disponer controlar el ingreso de los volúmenes de pimentón importado, especialmente los provenientes de Chile y España, y otras cuestiones conexas (314-O.V.-01). *(A la Comisión de Economía.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.268-D.-00), sobre la proliferación de ratas en la zona costera e islas del río Paraná entre las ciudades de Rosario y Santa Fe, y otras cuestiones conexas (315-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.346-D.-00), sobre las acciones y medidas adoptadas en virtud del acta compromiso suscrita el 13 de mayo de 2000 en la ciudad de General Mosconi, provincia de Salta, entre representantes de los gobiernos nacionales y provinciales, y la población que ocupó la ruta nacional 34 y otras cuestiones conexas (316-O.V.-01). *(A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.547-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con los Programas de Atención a Grupos Vulnerables, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (317-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.598-D.-00), sobre disponer la inclusión en la agenda de las RET –Reuniones Especializadas de Turismo del Mercosur– de la problemática laboral de los guías de turismo del Parque Nacional Iguazú (318-O.V.-01). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.783-D.-00), sobre disponer declarar de interés parlamentario la emisión del sello postal alusivo al centenario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (319-O.V.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.853-D.-00), sobre diversas cuestiones laborales relacionadas con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (320.O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.870-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento del decreto, 455/00, de marco estratégico para la salud de los argentinos (321-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.977-D.-00) sobre condenar el acto de intimidación y difamación que ha sufrido el periodista Jorge Lanata, mediante el uso de carteles apócrifos fijados en las paredes de edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la que se lo

sindica como vocero de los narcos. (322-O.V.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.007-D.-00), sobre disponer la instalación de una delegación de la Policía Federal en el partido bonaerense de La Matanza (323-O.V.01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.452-D.-00), sobre disponer implementar en forma permanente un plan de contingencias ambientales del Mercosur (PCAM) para accidentes y/o catástrofes ambientales transfronterizas (324-O.V.-01). *(A la Comisión del Mercosur.)*

–Jefe Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.501-D.-00), sobre disponer las medidas necesarias para incorporar en los programas de lucha contra la mosca de los cuernos a la provincia de Mendoza (325-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada Honorable Cámara (4.543-D.-00) sobre la situación laboral de los menores en la Argentina, especialmente aquellos que realizan tareas rurales (326-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.544-D.-00), sobre disponer los medios tendientes para que se realice la producción de la vacuna Candid I, contra la fiebre hemorrágica argentina, en el Instituto de Enfermedades Virales Humanas Maiztegui, de Pergamino, provincia de Buenos Aires (327-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.549-D.-00) sobre diversas cuestiones relacionadas con la explosión ocurrida en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos de Villa María, provincia de Córdoba, el 24 de julio de 2000 (328-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.604-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas de seguridad adoptadas por la Fábrica Militar de Villa María, provincia de Córdoba, a partir de la explosión sucedida en 1995 (329-O.V.-01) *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.802-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la lucha contra el picudo algodonero (330-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.047-D.-00) sobre disponer la reanudación de las obras de restauración y puesta en valor del monumento histórico nacional iglesia y ruinas del Convento de San José de Lules, provincia de Tucumán (331-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.072-D.-00), sobre disponer instrumentar el otorgamiento de líneas de crédito a tasas promocionales y garantías flexibles para la compra y/o retención de vientres de ganado vacuno y a la inversión de infraestructura ganadera (332-O.V.-01) *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.106-D.-00), sobre expresar preocupación y repudio por el acto de discriminación del que fuera víctima una clienta del Banco Nación, sucursal Mendoza, por parte de Nación Seguros (333-0.V.-01) *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.136-D.-00), sobre las medidas implementadas con relación a la manipulación y destino final de residuos patológicos (334-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.248-D.-00), sobre la situación y funcionamiento de la zona de reserva ictícola creada en forma conjunta por la República Argentina y la República del Paraguay sobre el Alto Paraná, en la represa de Yacyretá, región lindante con la provincia de Corrientes, y otras cuestiones conexas (335-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.347-D.-00), sobre disponer destinar fondos para integrar el Fondo Ecológico de Coparticipación Especial instaurado en la provincia de Misiones, y otras cuestiones conexas (336-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.356-D.-00) sobre disponer la tramitación gratuita de 100.000 documentos nacionales de identidad para la provincia de Santa Fe (337-O.V.-01) *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.463-D.-00 y 6.042-D.-00), sobre el proyecto de saneamiento del río Reconquista y los posibles efectos contaminantes en su actual desembocadura del río Luján y otros ríos del delta del Paraná (338-O.V.-01). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.636-D.-00), sobre expresar solidaridad y preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores de la empresa Gasparri de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (339-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.731-D.-00), sobre disponer que una calle de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco lleve el nombre del senador de la Nación escribano Deolindo Felipe Bittel (340-O.V.-01). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.943-D.-00), sobre disponer realizar por intermedio de las embajadas argentinas en el mundo, una promoción internacional de turismo para la provincia de Tucumán, y otras cuestiones conexas (341-O.V.-01). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.945-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a promover en el exterior los productos regionales del país fomentando al mismo tiempo el turismo nacional (342-O.V.-01). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.946-D.-00), sobre disponer realizar los estudios de factibilidad correspondientes para el montaje del espectáculo de luz y sonido sobre la historia del azúcar en nuestro país, en la Casa Obispo Colombres, Museo Histórico Nacional, de la provincia de Tucumán (343-O.V.-01). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.000-D.-00), sobre disponer los estudios de factibilidad para el montaje del espectáculo de luz y sonido e imagen, a llevarse a cabo en la Casa Histórica de la Independencia, provincia de Tucumán (344-O.V.-01). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.059-D.-00), sobre disponer las medidas necesarias para autorizar la tramitación gratuita de 20.000 documentos nacionales de identidad en la provincia del Neuquén (345-O.V.01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.133-D.-00), sobre los motivos por los cuales no se dictó la reglamentación de la ley 25.250 de reforma laboral en lo relacionado con la simplificación de los trámites para el registro de cada nuevo trabajador, y otras cuestiones conexas (346-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.241-D.-00), sobre disponer la asignación de fondos para que el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Doctor Julio J. Maiztegui" no interrumpa la producción de vacunas contra la fiebre hemorrágica argentina (347-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.344-D.-00), sobre disponer adoptar las medidas tendientes a erradicar el mosquito *Aedes aegypti*, vector de la enfermedad viral denominada dengue, y otras cuestiones conexas (348-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.467-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a autorizar la tramitación gratuita del documento nacional de identidad en todo el territorio nacional (349-O.V.-01). *(A las comisiones de Población y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.475-D.-00), sobre disponer las medidas necesarias para detectar irregularidades en la percepción de las prestaciones por asignaciones familiares que se abona por la ANSES (350-O.V.-01). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.701- D.-00) sobre diversas cuestiones relacionadas con la exportación de un reactor nuclear a Australia (351-O.V.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.968-D.-00), sobre disponer implementar las recomendaciones del convenio marco para la lucha antitabáquica que impulsa la Organización Mundial de la Salud (352-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (103- S.-00), sobre las medidas adoptadas para la corrección de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Registro Nacional de las Personas (353-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (123-S.-00), sobre las medidas concretas adoptadas a los efectos de corregir los aspectos observados en la Auditoría General de la Nación en relación a la gestión por la Oficina Nacional del Presupuesto del Sistema de Formulación y Cumplimiento de las Metas Físicas del Presupuesto de la Administración Pública, ejercicio 1996 (354-O.V.-01).

(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (186-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir los defectos observados por la Auditoría General de la Nación en los procedimientos de gestión y aplicación de fondos nacionales transferidos a las provincias (355-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (95-S.-00), sobre las medidas adoptadas a fin de corregir los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería (356-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (172-D.-99, 173-D.-99, 174-D.-99, 175-D.-99, 176-D.-99 y 380-D.-99), sobre las medidas adoptadas con el fin de prevenir el impacto de la crisis brasileña en relación a los trabajadores del sector de la alimentación y otras cuestiones conexas (357-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.205-D.-99), sobre diversas cuestiones relacionadas con el ex Banco de Mendoza S.A. (358-O.V.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.244-D.-99), sobre la transferencia por parte de las empresas prestatarias de servicios públicos privatizados, de las disminuciones y exenciones impositivas desde su privatización, a las tarifas que cobran a los usuarios, y otras cuestiones conexas (359-O.V.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.452-D.-99), sobre las razones por las cuales se ha demorado el pago de haberes correspondientes a julio de 1999 a los trabajadores de la emisora LS 82 ATC TV Canal 7 (360-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (261- S.-97), sobre la necesidad de ajustar las tareas de control sobre la empresa Aguas Argentinas S.A. del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios a lo previsto por la correspondiente normativa de aplicación (361-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.736-D.-98), sobre las razones por las que hasta abril de 1998 la empresa Aerolíneas Argentinas S. A. implementó nuevas formas laborales obligando a los tripulantes de cabina a hacer base en Madrid sin entablar negociaciones con el gremio, y otras cuestiones conexas (362-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (382-D.-01), sobre disponer realizar las acciones tendientes para detener la propagación de la aftosa en los establecimientos ganaderos del país, y otras cuestiones conexas (363-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (88-D.-01), sobre declarar de interés parlamentario el II Congreso Internacional Derechos y Garantías en el Siglo XXI, a realizarse del 26 al 28 de abril de 2001 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (365-O.V.-01). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.881-D.-01), sobre declarar de interés parlamentario el XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre el 1° y el 4 de mayo de 2001 (366-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (153-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el secuestro de armas y municiones por parte de la Policía Federal Argentina durante 1999 y lo que va de 2000 (367-O.V.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (564-D.-00), sobre diversas cuestiones ambientales en varias zonas del país (368-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.171-D.-00), sobre disponer impedir el corte del suministro de servicios básicos en la red domiciliaria, por parte de las prestadoras de dichos servicios, los días viernes o previos a feriados (369-O.V.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.359-D.-00), sobre disponer arbitrar medidas que protejan e incentiven la industria avícola nacional (370-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.383-D.-00, 1.509-D.-00, 3.774-D.-00, 4.038-D.-00 y 4.397-D.-00), sobre disponer incluir

en el presupuesto nacional para 2001 las partidas destinadas a obras viales en la ruta nacional en Escobar, provincia de Buenos Aires (371-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.461-D.-00, 1.539-D.-00 y 1.553-D.-00), sobre las medidas adoptadas por Ferrocarriles Argentinos S.A. y Ferrocarriles Metropolitanos S.A., sobre cuestiones laborales y despidos (372-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.621-D.-00), sobre disponer declarar de interés nacional la construecíón de un viaducto a localizarse en el sur de la provincia de Corrientes y el norte de la provincia de Santa Fe (373-O.V.-01). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.311-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con una denuncia efectuada ante la Oficina Anticorrupción durante el mes de febrero de 2000, que involucra al titular de la Región I de la DGI en la denominada "Causa del oro" (374-O.V.01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.322-D.-00) sobre repudiar los despidos masivos adoptados por la empresa Caminos del Uruguay S.A. concesionaria de las rutas 12 y 14 por el sistema de peaje (375-OV.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.376-D.-00), sobre expresar preocupación por las víctimas de la prostitución infantil, y otras cuestiones conexas (376-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Jefe de Gabinete de Mínistros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.746-D.-00), sobre disponer las medidas necesarias para implementar los planes de promoción de la producción de yerba mate (377-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.054-D.-00), sobre disponer aplicar sanciones a la empresa Telecom Argentina-Stet France Telecom S.A., con motivo de facturar los abonos del servicio básico telefónico en forma incorrecta (378-O.V.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a declaración aprobada por la H Cámara (3.154-D.-00), sobre disponer controlar el ingreso de los volúmenes de pimentón importados, especialmente los provenientes de Chile y España, y otras cuestiones conexas (379-O.V.-01). *(A la Comisión de Economía.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.316-D.-00), sobre presuntas irregularidades en la empresa Repsol-YPF (380-O.V.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.420-D.-00 y 3.455-D.-00), sobre disponer declarar la emergencia económica y agropecuaria en la provincia de Entre Ríos (381-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.422-D.-00), sobre disponer la creación de una delegación de la Policía Federal y la habilitación de una oficina de documentación en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (382-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara Cámara (3.628-D.-00), sobre la detección en las localidades de Pocitos y Yacuiba, de la República de Bolivia, de cajas de leche con leyenda "Ministerio de Salud y Acción Social" y otras cuestiones conexas (383-O.V.-01). *(A la Comisión Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, (3.762-D.-00), sobre disponer promover el uso y ventajas de los combustibles denominados Ifosuper y Mezclas 30/70, y otras cuestiones conexas (384-O.V.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.931-D.-00), sobre expresar preocupación por el conflicto laboral planteado en la empresa Loma Negra CIASA, de La Calera, provincia de Catamarca (385-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.129-D.-00), sobre disponer declarar de interés nacional el Festival Folklórico de Peyrano, que se realizará durante el mes de febrero de cada año en la comuna de Peyrano, provincia de Santa Fe (386-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.322-D.-00), sobre la instalación de un nuevo gasoducto en el barrio Laprida de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (387-O.V.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.624-D.-00), sobre disponer ejercer sin

más dilaciones las facultades que le otorga la ley 25.191, de creación de la Libreta del Trabajador Rural (388-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.664-D.-00), sobre disponer la necesidad de establecer aranceles para la importación de flores frescas y plantas, y otras cuestiones conexas (389-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.978-D.-00), sobre disponer realizar estudios de factibilidad sobre la implementación de un programa de biocombustibles (390-O.V.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.637-D.-00), sobre disponer la publicación sobre estadística, censo de investigadores y proyecto de investigación que brinda el Sistema Estadístico Nacional en Ciencia y Tecnología (391-O.V.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros. remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.602-D.-00), sobre diversas cuestiones referidas con la elección libre, por parte de los beneficiarios del PAMI de las UGP, radicados en diversos departamentos de la provincia de Córdoba (392-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.567-D.-00), sobre expresar preocupación ante la falta de programas nacionales que informen sobre la prevención y lucha de la presión arterial (393-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.520-D.-00), sobre disponer las obras necesarias para pavimentar la ruta nacional 40 en el tramo límite con la provincia de Catamarca en Puente Quemado hasta el Puente de Quilmes en la provincia de Tucumán (394-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.517-D.-00). sobre la emisión de efluentes líquidos y elementos gaseosos contaminantes que afectan la situación sanitaria y ambiental en la localidad de Las Toscas, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (95-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.507-D.-00) sobre el organismo que se encarga de efectuar las mediciones de emisiones radiactivas de microondas no ionizantes emitidas por antenas emisoras y repetidoras de telefonía celular y otras cuestiones conexas (396-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.632-D.-00) sobre el cumplimiento a lo normado en la ley 22.431 de sistema de protección integral de los discapacitados, con relación a las obras contempladas en las concesiones para explotar y administrar las estaciones terminales ferroviarias (397-O.V.-01). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.357-D.-00) sobre disponer la repavimentación de la ruta nacional 16 desde Concepción del Bermejo hacia la zona de Santiago del Estero y Salta (398-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por a Honorable Cámara (3.342-D.-00), sobre los servicios prestados en la INSSJyP por parte de la doctora Marta Brodsky, y otras cuestiones conexas (399-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.632-D.-00), sobre disponer las medidas necesarias para dotar de seguridad vial a la ruta nacional A5 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (400-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.408-D.-01), sobre desaparición de menores, y otras cuestiones conexas (401-O.V.-01). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.390-D.-00), sobre disponer las partidas presupuestarias necesarias para proceder a la obra de ensanche de la ruta nacional 3 desde el kilómetro 29 hasta el kilómetro 48 del partido de La Matanza y hasta el kilómetro 65 del partido de Cañuelas (402-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.457-D.-00), sobre un incremento del 40 % de las tarifas eléctricas de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa), para el periodo mayo-octubre de 2000, y otras cuestiones conexas (403-O.V.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.184-D.-00), sobre el valor actual del patrimonio de Ferrocarriles Argentinos, y otras cuestiones conexas (404-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (566-D.-00), sobre diversas cuestiones

relacionadas con el Fondo para las Américas en el marco del convenio suscripto entre la Argentina y los Estados Unidos de América el 27 de septiembre de 1993 (405-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (505-D.-00), sobre disponer la creación y puesta en funcionamiento de una unidad de atención integral (UDAI) en la ciudad de Castelli, provincia del Chaco (406-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (177-D.-00), sobre expresar preocupación por los recortes de mil ochocientos puestos de trabajo en las industrias del sector agropecuario (407-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (52-D.-00), sobre las medidas adoptadas para evitar nuevos cortes de luz, y otras cuestiones conexas (408-O.V.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (17-D.-00), sobre los atentados sufridos en las siete líneas de alta tensión que forman el Sistema Nacional de Transporte de Energía eléctrica el 29 y 30 de noviembre de 1999, y otras cuestiones conexas (409-O.V.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.418-D.-00), sobre disponer las medidas necesarias para identificar las cuentas bancarias solidarias, utilizando un sistema alfanumérico de cuatro dígitos (410-O.V.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.473-D.-00), sobre disponer la aplicación estricta del artículo 20 de la ley 24.193, de trasplante de órganos y materiales anatómicos, sobre donación de órganos (411-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.474-D.-00), sobre la licitación ganada por el INVAP para la construcción de un reactor nuclear en Australia (412-O.V.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.509-D.-00), sobre los programas adoptados a fin de dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley Federal de Educación relativo a la formación de los alumnos con capacidades especiales (413-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.520-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con los supermercados Carrefour (414-O.V-01). *(A la Comisión de Comercio.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.526-D.-00), sobre las estrategias de conservación del huemul y la taruca *Hippocamelus bisulcus* y *H. antitesis* respectivamente, en la III Reunión Binacional Argentino-Chilena, realizada en Lago Puelo, Chubut, en noviembre de 1998 (415-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.605-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Flechabús, de Derudder Hermanos S. R. L. (416-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.621-D.-00), sobre disponer realizar los estudios de factibilidad pendientes del proyecto de la represa Corpus Christi para evaluar la conveniencia de su ubicación en la provincia Misiones (417-O.V.-01). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.664-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el despido de personal perteneciente a la AFIP (418-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.696-D.-00), sobre disponer promover la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la localidad de Mattaldi, provincia de Córdoba (419-O.V.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.725-D.-00 y 5.858-D.-00), sobre disponer instruir al directorio del Banco Hipotecario S. A. con el fin de preservar el patrimonio de la biblioteca del personal para que siga al alcance de la comunidad (420-O.V.-01). *(A la comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.747-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el suministro de energía y estado financiero de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. (421-O.V.-01). *(A la comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.769-D.-00), sobre disponer instruir a la misión permanente ante la ONU para apoyar en la votación del Consejo de Seguridad la posición de Kuwait respecto a las indemnizaciones por los

daños sufridos durante la guerra del Golfo (422-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.778-D.-00), sobre disponer dejar sin efecto el decreto 691/00, sobre caducidad de los códigos de todas las mutuales, y otras entidades de economía social autorizadas a descontar haberes por planilla (423-O.V.-01). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.821-D.-00), sobre disponer declarar de interés nacional y cultural el centésimo aniversario del Teatro Mitre, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (424-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.828-D.-00), sobre disponer declarar de interés nacional el XVI Encuentro Nacional de Docentes de Nivel Inicial a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Mendoza en el mes de octubre de 2000 (425-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.895-D.-00, 5.911-D.-00 y 6.497-D.-00), sobre los contactos establecidos con las autoridades paraguayas por la muerte de un menor argentino que cumplía el servicio militar obligatorio en ese país (426-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.905-D.-00), sobre los *warrant* que otorga el Banco de la Nación Argentina (427-O.V.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.912-D.-00), sobre la adquisición de mochilas a la República de Corea del Sur por parte del Ejército Argentino, y otras cuestiones conexas (428-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.929-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con las empresas licenciatarias del servicio telefónico de larga distancia (429-O.V.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones...)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.019-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a la apertura de una oficina de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en Villa Dolores, provincia de Córdoba (430-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.041-D.-00), sobre la situación laboral en la Dirección Nacional de Migraciones, y especialmente en lo relacionado con las licencias por maternidad (431-O.V.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.184-D.-00) sobre disponer una partida presupuestaria destinada a la realización del Festival Literario-Musical Eistedfodd 2001 que se realiza anualmente por la colectividad galesa de la provincia del Chubut (432-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.312-D.-00) sobre diversas cuestiones relacionadas con el control del tráfico ilícito de estupefacientes (433-O.V.-01). *(A la Comisión de Drogadicción.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.500-D.-00) sobre expresar preocupación por el creciente grado de contaminación que presentan las aguas del río de la Plata (434-O.V.-01). *(A la Comisión de Intereses Marítimos...)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.580.D.-00), sobre las condiciones de seguridad que deben reunir los buques y empresas para desarrollar la actividad pesquera (435-O.V.-01). *(A la Comisión de Intereses Marítimos...)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.666-D.-00), sobre las acciones que se están llevando a cabo a efectos de la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética, tendiente al reconocimiento temprano de la misma, y otras cuestiones conexas (436-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.874-D.-00), sobre los antecedentes en la restauración de monumentos históricos de la empresa Pedro Wasko de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (437-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.924-D.-00), sobre disponer las medidas conducentes a la reapertura del frigorífico Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos (438-O.V.-01). *(A la Comisión de Industria.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.931-D.-00), sobre disponer promover la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (439-O.V.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.940-D.-00), sobre las causas que produjeron la caída del avión ,Mirage III perteneciente a la Sexta Brigada Aérea de Tandil, el día 8 de agosto de 2000 (440-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.320-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a reforzar la vigilancia epidemiológica en la provincía de Misiones con el fin de evitar el brote de rabia registrado en Paraguay (441-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.697-D.-00), sobre el tiempo en que demora la entrega de los DNI en los registros civiles, y otras cuestiones conexas (442-O.V.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (93-S.-00), sobre las medidas adoptadas en la jurisdicción de la Subsecretaría de Minería de la Nación en función de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en ese ámbito, a los fines de tutelar debidamente el patrimonio del Estado en todo lo relativo a la emisión de certificados para la obtención de deducciones. exenciones, devoluciones imposítivas y reintegros que son posteriormente presentados a la AFIP-DGI o AFIP Aduana (443-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cárnara (114-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las graves observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación como resultado de las tareas realizadas en el ámbito del Organo de Control de las Concesiones Viales, las que fueron objeto de reiterados requerimientos de mejora por el Honorable Congreso de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control parlamentario (444-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (173-S.-00), sobre la necesidad de que el Organo de Control de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA), adecue su gestión a las normativas legales, administrativas y contractuales, cumpliendo y haciendo cumplir dichas normas (445-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (174-S.-00), sobre la adopción de las medidas necesarias para que la red básica de estaciones hidrometeorológicas del país, tenga la densidad mínima de la red para distintas regiones geográficas y los períodos mínimos de funcionamiento a fin de obtener información satisfactoria con resultados óptimos, de acuerdo a los cánones de la Organización Meteorológica Mundíal (446-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (176-S.-00), sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoria General de la Nación respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Educación, así como en el ámbito del Banco de la Nación Argentina en lo referido a los programas: 37-Transformación del sistema educativo, y 99-Transferencias y contribuciones a academias nacionales e institutos terciarios, ejercicio 1996 (447-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (177-S.-00), sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto del proceso de consolidación de deuda pública de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A. (448-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (180-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las deficiencias observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Organo de Control de las Concesiones de la Red de Acceso a la Ciudad de Buenos Aires y de asegurar que el mismo ajuste su control de gestión ambiental al marco regulatorio, la normativa vigente y el marco contractual de la concesión del conjunto vial Acceso Norte (449-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (181-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el proceso de consolidación aplicada a la deuda originada en el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior a Cimentaciones Argentinas S.A. (450-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (186-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir los defectos observados por la Auditoría General de la Nación en los proce-

dimientos de gestión y aplicación de fondos nacionales transferidos a las provincias (451-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (190-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su evaluación del sistema de control y procedimientos utilizados en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y de asegurar el adecuado ejercicio por dicho ente de sus competencias de control sobre las emisiones de televisión por aire (452-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (194-S.-00), sobre las medidas adoptadas en orden a la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en referencia a la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia-Delegación Argentina (453-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (77-D.-01), sobre la retención de los bancos Citibank N. A. y Río del impuesto a los intereses y costo financiero a clientes que no son sujetos pasivos de dicho tributo, y otras cuestiones conexas (454-O.V.-01). *(A la Comisión de Análisis y Seguimiento...)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (325-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el personal afectado a controles aduaneros (455-O.V.-01). *(A la Comisión de Economía.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (811-D.-01), sobre declarar Año Discepoliano al 2001, por cumplirse el centenario del fundador, autor teatral y compositor de música popular Enrique Santos Discépolo (456-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.149-D.-01), sobre expresar beneplácito por el hallazgo de uno de los yacimientos paleontológicos más importantes del mundo en la Patagonia argentina (457-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (702-D.-99), sobre disponer las medidas tendientes a la realización de varias rotondas en la ruta nacional 22, ciudad de Zapala, provincia del Neuquén (458-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.102-D.-99), sobre disponer declarar de interés nacional la adecuación de la pista de aterrizaje de la Escuela de Aviación Militar, de la ciudad de Córdoba (459-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.452-D.-99), sobre las razones por las cuales se ha demorado el pago de haberes correspondiente al mes de julio de 1999 a los trabajadores de la emisora LS 82 ATC Televisión Canal 7 (460-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.350-D.-99), sobre disponer una campaña de difusión y esclarecimiento, prevención y control sobre enfermedades de transmisión alimentaria (461-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.035-D.-98), sobre diversas cuestiones relacionadas con el ingreso al nivel universitario de personas que no cursaron o completaron el nivel medio (462-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.366-D.-98), sobre disponer la reapertura e inmedíato restablecimiento de los servicios médicos sanatoriales del Sanatorio Julio Corzo, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (463-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (141-S.-99), sobre la necesidad de que la Comisión Nacional de Comunicaciones cumpla y haga cumplir las normativas legales, reglamentarias y contractuales con respecto a las licenciaturas del servicio de telefonía pública (465-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (161-D.-01), sobre repudiar el operativo de la Comisión Nacional de Comunicaciones y agentes de la Policía Federal, llevado a cabo el 27 de febrero de 2001 en el multimedios Radio Citricultura, Canal 13 y Semanario 13, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (466-O.V.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respusta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (275-D.-01), sobre los programas de vacunación antitetánica vigentes, y otras cuestiones conexas (467-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (789-D.-01), sobre las declaraciones juradas de los años 1999 y 2000 de rector de la UBA, doctor Oscar Shuberoff, y otras cuestiones conexas (468-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de las gestiones relativas a la colocación del Bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75% anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002 denominado BONTES (469-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4-S.-01) sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del Bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses denominado BONTES (470-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de "Letras Externas de la República Argentina en pesos, valor nominal $ 500.000.000 –8,75 por ciento 1997– 2002", período 25-1-98 al 25-1-99; y si la situación aludida ha producido perjuicio fiscal (471-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (8-S.-01) sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la euroletra denominada Floating Rate Note (FRN), emisión u$s 500.000.000, tasa Libo +2,7% anual, vencimiento 1999, N° de préstamo Sigade 7-0926-000; y si la situación aludida ha producido perjuicio fiscal (472-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.021-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con las empresas aéreas Aerolíneas Argentinas S.A., Líneas Aéreas Privadas Argentinas y Dinar Líneas Aéreas, en relación a la suba en el precio de pasajes aéreos combinadas entre las empresas nombradas (473-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.024-D.-01), sobre disponer declarar lugar histórico la vivienda del doctor Arturo Frondizi y su familia, ubicada en la localidad de Ostende, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires (474-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.117-D.-01), sobre una solicitud del juez federal de la provincia de Catamarca pidiendo la provisión de elemetos logísticos y recursos económicos para Gendarmería Nacional y Policía Federal para combatir las drogas en esa provincia, y otras cuestiones conexas (475-O.V.-01). *(A la Comisión de Drogadicción.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.417-D.-01) sobre disponer declarar de interés nacional al Congreso Internacional sobre Drogadicción, Congreso del Mercosur sobre Drogadicción y Congreso Argentino sobre Drogadicción a realizarse en Rosario (Santa Fe) del 21 al 23 de junio de 2001 (476-O.V.-01). *(A la Comisión de Drogadicción.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (848-D.-00), sobre declarar de interés legislativo la realización de la XIII Conferencia Mundial Hereford denominada La Ganadería del Nuevo Milenio a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires del 29 al 31 de marzo de 2000 continuando el 1° y 2 de abril en la ciudad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (477-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.935-D.-00), sobre el cumplimiento en términos de política económica de los objetivos perseguidos mediante la creación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, y otras cuestiones conexas (478-O.V.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.056-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con las negociaciones llevadas a cabo en Buenos Aires, en el marco del Comité de Negociaciones Birregional Unión Europea-Mercosur, tendientes a establecer una zona de libre comercio entre ambos bloques (479-O.V.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.101-D.-00), sobre el funcionamiento de las empresas Meiners, propiedad de SADESA y ARLEI S.A. en la provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (480-O.V.-01). *(A la Comisión de Industria.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.919-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a finalizar las obras de la ruta nacional 12 a la altura de Nogoyá, provincia de Entre Ríos (481-O.V.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.006-D.-00), sobre disponer realizar una exhaustiva investigación con el fin de determinar los alcances de la explotación sexual infantil y otras cuestiones conexas (482-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.583-D.-00), sobre disponer la provisión de la línea telefónica 0610, específica para dotar al servicio de Internet a los departamentos de frontera de la provincia de San Juan (483-O.V.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones...)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.771-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a solucionar definitivamente el problema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (484-O.V.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.918-D.-00), sobre la aplicación de la ley 25.072, de maltrato de niños y adolescentes y violencia familiar (485-O.V.-01). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.008-D-00), sobre el estado en que se encuentra la tarea de poner en funcionamiento el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) (486-O.V.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.633-D.-00), sobre disponer normalizar y activar el envío de los fondos correspondientes al Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas asignados a la provincia de Santiago del Estero (487-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.826-D.-00), sobre disponer realizar estudios de bioequivalencia entre los medicamentos de riesgo sanitario significativo, según la disposición ANMAT 3.185/99 (488-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.036 y 5.108-D.-00), sobre estudios realizados acerca de la conveniencia o no del consumo de alimentos transgénicos por parte de la población (489-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.064-D.-00), sobre la siembra de tabaco transgénico en la provincia de Tucumán (490-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.236-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a los fines de responder a los reclamos de los usuarios de las empresas telefónicas, en lo referente a los servicios que aquéllas prestan a través de los teléfonos de uso público, y otras cuestiones conexas (491-O.V.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones...)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.253-D.-00), sobre disponer juntamente con los países del Mercosur, Chile y Bolivia acordar la puesta en marcha de un sistema regional de alerta temprana en materia de emergencias ambientales (492-O.V.-01). *(A la Comisión de Mercosur.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.418-D.-00), sobre disponer las medidas necesarias para identificar las cuentas bancarias solidarías, utilizando un sistema alfanumérico de cuatro dígitos (493-O.V.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.499-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a la finalización de la obra de construcción, equipamiento, y mantenimiento y puesta en marcha del nuevo Hospital de Niños, en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (494-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.637-D.-00), sobre la situación de cinco marineros de San Antonio que fueron desembarcados de oficio por el patrón del buque "Sagrado Corazón", a raíz de un conflicto acerca de la utilización de equipos depredatorios de pesca (495-O.V.-01). *(A la Comisión de Intereses Marítimos...)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.647-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la liquidación de la totalidad de acciones que integran el Programa de Propiedad Participada en la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. (496-O.V.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones...)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (5.665-D.-00), sobre las razones que motivaron el despido del doctor David Enrique Pascual Garibaldi que integraba las comisiones médicas dependientes de la Superintendencia de las AFJP, y otras cuestiones conexas (497-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.695-D.-00), sobre las razones por las que se autoriza un ajuste de las tarifas de gas a la empresa distribuidora de Gas del Centro (498-O.V.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.786-D.-00), sobre disponer el efectivo cumplimiento a las disposiciones de la ley 23.316, respecto al doblaje en idioma castellano neutro, de películas y/o *tapes*, publicidad, prensa y series a los efectos de su televisación (499-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.854-D.-00), sobre el mecanismo de control de las entidades bancarias que proceden a la captación de clientes mediante la oferta tentativa de bajo costo Planes o Cuentas Globales, y otras cuestiones conexas (500-O.V.-01). *(A la Comisión de Comercio.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.951-D.-00), sobre la ejecución presupuestaria del SENASA, y otras cuestiones conexas (501-O.V.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.180-D.-00), sobre el funcionamiento de la Obra Social de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (502-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.256-D.-00), sobre la situación actual del contrato firmado con la empresa Siemens para que ésta se encargara de la confección y distribución de los documentos de identidad de los habitantes de nuestro país (503-O.V.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.309-D.-00), sobre una posible epidemia de dengue en el país (504-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros. remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.340-D.-00), sobre la situación de la Obra Social de la Federación Obreros Mosaístas y Afines de la República Argentina, delegación de Santiago del Estero (505-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.533-D.-00), sobre expresar beneplácito por el lanzamiento de la campaña contra el cáncer de mama por parte de FUCA (Fundación Cáncer) (506-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.729-D.-00), sobre repudíar las agresiones al periodista deportivo Lito Pintos (507-O.V.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.867-D.-00), sobre la denuncia efectuada contra la empresa constructora Vivian Hermanos en relación a la obra de Castro Barros al 900 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (508-O.V.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (87-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los efectos de aportar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en sus informes de relevamiento y verificación de los pagos de intereses y comisiones de la deuda pública de la administración central correspondiente al cuarto trimestre de 1996 y primer y segundo trimestre de 1997, tercer trimestre de 1997, cuarto trimestre de 1997 y primer trimestre de 1998, a lo previsto por las normas jurídicas administrativas, contables y de gestión de aplicación (509-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (126-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la División Apremios de la Administración Nacional de Aduanas (510-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Ministerio del Interior - Secretaría de Seguridad Interior: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.744-D.-00), sobre expresar preocupación por las amenazas y los hechos de violencia ocurridos en el Instituto Superior del Profesorado Joaquín V. González, por motivos de discriminación racial y política, y otras cuestiones conexas (512-O.V.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (443-D.-01), sobre disponer la provisión al gobierno de Catamarca del equipo apropiado para la prevención y el combate de incendios de campos, y otras cuestiones conexas (513-O.V.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales...)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (61-S.-00), sobre la necesidad de adoptar las medidas tendientes a la determinación de responsabilidades y cuantificación de los perjuicios originados por los hechos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Dirección General Impositiva (514-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (92-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación en su memorándum sobre control interno contable correspondiente al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1997 (515-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (122-S.-00), sobre las medidas adoptadas para la determinación de responsabilidades y cuantificación de los perjuicios eventualmente sufridos por los hechos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (en liquidación), así como para adecuar la gestión del mismo a lo dispuesto por la normativa vigente (516-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (188-S.-00), sobre la urgente necesidad de que se adopten las medidas conducentes a que los controles de la Comisión Nacional de Comunicaciones sobre las centrales telefónicas cumplan con las pautas necesarias a una adecuada defensa de los intereses de los usuarios (517-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.919-D.-99), sobre disponer implementar las medidas necesarias a fin de lograr una pronta solución al problema suscitado por el ingreso descontrolado de buques extranjeros congeladores y factorías al Mar Argentino (518-O.V.-01). *(A la Comisión de Intereses Marítimos...)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.649-D.-99), sobre los programas de enseñanza acerca del sida implementados a nivel primario como secundario, y otras cuestiones conexas (519-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

X

Peticiones particulares

Movimiento Organizado contra la Esclavitud (MOCLE): hace conocer su oposición a la política económica implementada actualmente en el país (93-P.-01). Economía.

–Vannucci, Silvia Daniela: remite un proyecto de ley de garantía para los depositantes (94-P.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Maroto, Fernando: solicita se dicte un proyecto de ley de intervención de la provincia de Buenos Aires de conformidad con los artículos 5°, 6° y 31 de la Constitución Nacional (95-P.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Sendra, Jorge Rafael: remite un proyecto de ley de emergencia nacional (96-P.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Di Paola: peticiona y formula consideraciones sobre las jubilaciones de privilegio (97-P.-01). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Plastivida Argentina: peticiona y formula consideraciones al proyecto de la diputada Müller sobre régimen para la protección ambiental en la gestión integral de los residuos domiciliarios (98-P.-01). *A sus antecedentes,* 1.449-D.-01. *(A la Comisión de Recursos Naturales...)*

–Penzutti, Marta: peticiona y formula consideraciones sobre una presentación anterior (99-P.-01). *(A sus antecedentes, 88-P.-01, Educación.)*

–Settembrini, Carlos A.: peticiona y formula consideraciones con relación a los contratos de los jugadores de fútbol con sus respectivos clubes y los que tiene registrados la AFA (100-P.-01). *(A la Comisión de Deportes.)*

–Asociación Vecinal Brochero I de Quilmes, provincia de Buenos Aires: solicita se reformulen los planes de mejoras y expansión que en su momento acordara Aguas Argentinas SA. para el distrito de Quilmes sobre la extensión de las redes cloacales (101-P.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–López, Juan Angel y otros: remiten un proyecto sobre régimen de regulación de moneda (102-P.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Colegio de Abogados, 2ª circunscripción judicial, provincia de Santa Fe: solicita la modificación de la Ley de Concursos y Quiebras, 24.522, que contemple la inclusión de los abogados como profesionales habilitantes para ejercer la sindicatura en esos juicios (103-P.-01). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: solicita se declare de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IX Congreso Tributario, cuya realización está prevista para el 25 y 27 de octubre de 2001 (104-P.-01). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)*

–Asociación Vivir: eleva petitorio a fin de que las autoridades nacionales atiendan con carácter de urgente la problemática ambiental de la ciudad de Esperanza, departamento de Las Colonias, provincia de Santa Fe (105-P.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales...)*

–Pitrau, Héctor Jorge: remite un proyecto sobre los terrenos y vías en desuso de los ferrocarriles (106-P.01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Pitrau, Héctor Jorge: remite un proyecto sobre los terrenos de los ex talleres del ferrocarril, hoy Metropolitano, de Remedios de Escalada de San Martín, provincia de Buenos Aires (107-P.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Pitrau, Héctor Jorge: remite un proyecto para realizar autopistas elevadas sobre las líneas ferroviarias en desuso (108-P.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Pitrau, Héctor Jorge: solicita se declare monumento histórico nacional a la casa ubicada en la calle Malabia 80, de Remedios de Escalada de San Martín, provincia de Buenos Aires (109-P.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Mauriño, Manuel José, presidente del Movimiento Social Cristiano Argentino: remite un proyecto para convocar a una elección para elegir vicepresidente de la Nación para completar el período dejado vacante (110-P.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Zucchini, Nora Beatriz: peticiona y formula consideraciones respecto de su hijo menor de edad drogadicto encarcelado (111-P.-01). *(A la Comisión de Drogadicción.)*

–Pandis, Juan: solicita se derogue la ley 22.847 (ley de convocatoria a elecciones de autoridades nacionales, provinciales y municipales de la Capital Federal y del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), y otras cuestiones conexas (112-P.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Rojas, Darío S.: peticiona y formula consideraciones ante la falta de entubamiento del Arroyo del Rey, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (113-P.-01). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

–Fernández, Dennis Nelson y Sánchez, Graciela Inés: remiten un proyecto de modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo, sobre derechos de las madres adoptantes (114-P.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Acosta Mur, Luis: remite copia de la denuncia presentada ante la Oficina Anticorrupción vinculada al arbitraje de la Entidad Binacional Yaceyretá con la contratista Eriday-UTE, así como también al llamado a licitación internacional del denominado Proyecto Hidroeléctrico Aña Cua (115-P.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Partido Frente Grande de Arrecifes, provincia de Buenos Aires: propone que los números de las cuentas corrientes bancarias y cajas de ahorro coincidan con el número de CUIT/CUIL del titular de las mismas (116-P.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Flores, Pedro José: solicita como ex personal de las fuerzas armadas y que participó en el conflicto de Malvinas, el beneficio de la eximición de impuestos para poder trabajar dignamente (117-P.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Querequeta, Marta Edith: amplía denuncia (118-P.-01). *A sus antecedentes,* 53-P.-01. *(A la Comisión de Juicio Político.)*

–Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: solicia se declare de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al I Congreso de Tecnología de la Información, a realizarse los días 6 y 7 de diciembre de 2001 en la sede de ese consejo (119-P.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones...)*

–Acosta Mur, Luis: remite copia de la denuncia efectuada ante la Oficina Anticorrupción referida a un posible caso de corrupción en el proceso de privatización del paquete accionario del Banco de la Provincia de Corrientes S.A. (120-P.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Fundación Alicia Moreau de Justo: solicita una colaboración de esta Honorable Cámara para sostenimiento económico de la fundación (121-P.-01). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos...)*

–Presas, Jorge E., por Frente Peronista de Esteban Echeverría: remite un proyecto de reforma parcial para la elección de senadores, diputados, concejales y consejeros escolares en la provincia de Buenos Aires (122-P.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Velázquez, Carlos Juan: remite un proyecto de ley de tránsito nacional (123-P.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Sarwer, Daniel Ignacio: remite copia de la denuncia presentada ante la Comisión de Lavado de Dinero (124-P.-01). *(A la Comisión de Drogadicción.)*

–Círculo de Legisladores: comunica la creación del Instituto para la Integración Iberoamericana (IPII) (125-P.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Beltrame, Aníbal, por el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Neuquén: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de presupuesto 2002 en lo referente a las jubilaciones y pensiones (126-P.-01). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Curia, Hugo: remite un proyecto titulado "Alejandría" referido a la construcción de una estructura para ser utilizada como universidad o casa de altos estudios secundarios y universitarios (127-P.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Curia, Hugo: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (128-P.-01). *A sus antecedentes* (9-P.-01). *(A la Comisión de Vivienda...)*

–Settembrini, Carlos A.: remite copia de la nota enviada a la Jefatura de Gabinete en la que solicita se arbitren los medios necesarios para que la tasa de interés anual sea como máximo del 12 % (129-P.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Giacone, Anatilde: efectúa una denuncia contra el PAMI por la desatención a sus afiliados (130-P.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Haponiuk, Horacio Alejandro y otros: remiten un proyecto sobre declarar en forma explícita el derecho y la garantía constitucional a la educación universitaria pública y gratuita (131-P.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Centro de Radioaficionados de Rojas, provincia de Buenos Aires: solicita un subsidio de esta Honorable Cámara (132-P.-01). *(A la Presidencia.)*

–Círculo Criollo El Rodeo, de Paso del Rey provincia de Buenos Aires: solicita se declare el 24 de agosto, fecha en que en el año 1816 nació la única hija del general San Martín, como Día del Padre (133-P.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Recouso, Jorge Manuel: remite un proyecto de ley de residencia universitaria y desarrollo profesional (134-P.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Currá, Marcelo Alejandro: remite un proyecto de ley de la defensa nacional (135-P.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Currá, Marcelo Alejandro: remite un proyecto de ley de fomento a los laboratorios nacionales de investigación científica básica, aplicada y desarrollos tecnológicos (136-P.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

–Currá, Marcelo Alejandro: remite un proyecto de ley de igualdad social y tributaria (137-P.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Currá, Marcelo Alejandro: remite un proyecto de ley de modificación a la ley 25.164 (ley del marco regulatorio del empleo público nacional) (138-P.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Currá, Marcelo Alejandro: remite un proyecto de ley de reforma del Código Electoral Nacional (139-P.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Currá, Marcelo Alejandro: remite un proyecto de ley de plataformas electorales de gobierno (140-P.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Robledo, Juan Carlos y Menéndez, Carlos Alberto: remiten un proyecto de ley de precio mínimo obligatorio para el sector del transporte de cereales oleaginosos y afines (141-P.-01). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Ilzarbe, Roberto, y otros: peticionan y formulan consideraciones ante la reiterada desaparición de compañías de seguros (142-P.-01). *(A la Comisión de Economía.)*

–Alumnos de 6º B, Escuela Educación General Básica "General Güemes", distrito Lanús, provincia de Buenos Aires: hacen conocer su agradecimiento por la visita efectuada a esta Honorable Cámara, enviando distintos proyectos elaborados por los alumnos (143-P.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Kresisch, Teodoro: remite un programa de soluciones industriales y ocupacionales inmedíatas (PROSOL) (144-P.-01). *(A la Comisión de Industria.)*

–Glücksmann, Ricardo S.: remite copia de la nota enviada al señor Defensor del Pueblo de la Nación, referida a las tarifas telefónicas (145-P.-01). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

XI

Proyectos de ley

Del señor diputado Jenefes: régimen para la provisión del Documento Nacional de Identidad denominado "cero años" a niños hijos de argentinos nacidos en hospitales públicos (5118-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 114, pág. 6190.)

–Del señor diputado Loffler: modificaciones a la ley 25413, de competitividad (5.123-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 114, pág. 6194.)

–Del señor diputado Di Cola: modificaciones al régimen de la ley 19.945, de Código Electoral Nacional (5.125-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 114, pág. 6196.)

–Del señor diputado Nieva y otros: régimen de fomento para el sector aerocomercial argentino (5.129-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. Nº 114, pág. 6199.)

–Del señor diputado Busti: declarar de interés nacional la realización del proyecto de conexión física Paraná - Santa Fe, complementario del túnel subfluvial Hernandarias en la vinculación de ambas costas del río Paraná (5.130-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Transportes, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 115, pág. 6215.)

–De la señora diputada Palou y otros: modificación del Código Penal medíante incorporación del artículo 140 bis (penalización de la esclavitud en diversas formas) (5.132-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 115, pág. 6217.)

–De la señora diputada Chaya y otros: prohibición de modificar, reducir o suprimir el sueldo anual complementario a los empleados y jubilados y pensionados (5.137-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Penal, de Asuntos Constitucionales y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 115, pág. 6222.)

–De la señora diputada Chaya y otros: régimen por el cual se exceptua de aplicar a la dirección nacional de vialidad las facultades delegadas normadas por la ley 25.414 (5.140-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 115, pág. 6225.)

–De la señora diputada Barbagelata y otros: modificación a la ley 23.737, de lucha y represión contra el narcotráfico, incorporación del artículo 10 bis (no punibilidad de los trabajadores de la salud que intervengan en estrategias institucionales de reduc-

ción de daño correspondientes a programas de prevención) (5.144-D.-2001). (*A las comisiones de Drogadicción y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 115, pág. 6228.)

–Del señor diputado Urtubey: derogación del decreto 451/01, de Aportes Patronales, régimen de beneficios laborales para los trabajadores que presten servicio en el norte del país y en la región patagónica (5.164-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 115, pág. 6243.)

–Del señor diputado Ubaldini y otros: creación del ente autárquico para la detección y prevención de la contratación de trabajadores no registrados (trabajadores en negro) en el ámbito del Ministerio de Trabajo, del Empleo y de la Formación de Recursos Humanos de la Nación (5.186-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 116, pág. 6259.)

–Del señor diputado Moreno Ramírez: derogación del decreto 804/01, relacionado con las tarifas de energía eléctrica (5.190-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 116, pág. 6264.)

–Del señor diputado Moreno Ramírez: régimen de adecuación de montos de jubilaciones especiales (5.191-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 116, pág. 6265.)

–De los señores diputados Lissi y Santin: modificaciones a la ley 25.453, de régimen de equilibrio fiscal con equidad (5.194-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 116, pág. 6265.)

–De las señoras diputadas Chiacchio y Falbo: creación del registro de identificación genética de abusadores sexuales (RIGAS), en el ámbito del registro nacional de reincidencias (5.195-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 116, pág. 6266.)

–Del señor diputado Conca: derogación del decreto 804/01, relacionado con las tarifas de energía eléctrica (5.196-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 116, pág. 6272.)

–Del señor diputado Peyrou y otros: modificaciones al régimen de la ley 24.241, de jubilaciones y pensiones (5.205-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 116, pág. 6277.)

–De las señoras diputadas Lissi y Manzotti: prohibición de toda publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas (5.213-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Drogadicción.*) (T. P. Nº 116, pág. 6282.)

–De los señores diputados Giubergia y Nieva: modificación del código penal en su artículo 173, sobre defraudaciones cometidas con tarjetas de credito (5.221-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 116, pág. 6290.)

–Del señor diputado Das Neves y otros: régimen de telefonia celular movil –libre elección de empresa por parte del usuario– conservación intangible del número telefónico asignado (5.225-D.-2001) (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 116, pág. 6294 .)

–De los señores diputados Galland y Villalba: régimen de impuesto a los bienes personales (5.227-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 116, pág. 6296.)

–Del señor diputado Galland: modificación de la ley 24.013, nacional de empleo (5.228-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del trabajo.*) (T. P. Nº 116, pág. 6303.)

–De la señora diputada Leyba de Martí y otros: régimen de competitividad para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas vinculadas a las demandas del sector exportador; modificación a la ley 23.349, de impuesto al valor agregado (t.o. 1977) y la ley 20.628, de impuesto a las ganancias (t.o. 1977) (5.233-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Comercio.*) (T. P. Nº 117, pág. 6311.)

–Del señor diputado Fernandez (N. A.) y otros: modificación de la ley 24.922, federal de pesca; reglamentación de funciones del consejo federal pesquero respecto de la determinación de coeficientes de transformación (5.243-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 117, pág. 6318.)

–De los señores diputados Fernandez (N. A.) y Di Cola: modificación de la ley 25.239, modificatoria en su titulo XV de la ley de procedimientos fiscales (5.244-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 117, pág. 6320.)

–Del señor diputado Snopek: exceptuar a la región del NOA en los niveles inicial, educación general básica (EGB) y polimodal de las aplicaciones de las previsiones relativas a las contribuciones o aportes patronales dispuestos en el decreto 814/01 y en la ley 25.453, de equilibrio fiscal (5.248-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Educación y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 117, pág. 6324.)

–De los señores diputados Iparraguirre y Vázquez (R. H.): régimen de renovación de miembros del Honorable Senado de la Nación (5.257-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 117, pág. 6334.)

–Del señor diputado Snopek y otros: establecer la exclusión del Fondo Especial del Tabaco (FET) de la materia sujeta a la regulación y disposición de la competencia presupuestaria atribuida por la Cons-

titución de la Nación Argentina al Poder Ejecutivo nacional y al jefe de Gabinete de Ministros (5.263-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 117, pág. 6340.)

–Del señor diputado Varese: régimen para la represión contravencional del juego ilegal o clandestino (5.269-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 118, pág. 6359.)

–Del señor diputado Borrelli: creación del observatorio de violencia en internet; creación de la Comisión Permanente de Observación de Violencia en Internet (OVINET) en el ámbito del Poder Ejecutivo (5.291-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 118, pág. 6383.)

–De las señoras diputadas Curletti y Stolbizer: programa integral de fortalecimiento de redes comunitarias para el desarrollo de la infancia (5.296-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 118, pág. 6390.)

–De la señora diputada González (M. A.) y otros: modificaciones a la ley 22.731, de servicio exterior de la Nación, a la ley 22.929 de régimen previsional para investigadores científicos y tecnológicos y a la ley 24.018, nuevo regimen jubilatorio (5.297-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 118, pág. 6393.)

–De la señora diputada Alarcia y otros: abrogación de la ley 25.414, de delegación de facultades al Poder Ejecutivo nacional (5.303-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 119, pág. 6404.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu y otros: régimen de incentivos fiscales para el estímulo y mejoramiento de la educación pública (5.309-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T. P. Nº 119, pág. 6408.)

–De la señora diputada Ferrero: modificación de la ley 9.080, sobre ruinas y sitios arqueológicos (5.315-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 119, pág. 6413.)

–De la señora diputada Mouriño y otros: organizar en los establecimientos en que se lleven a cabo comicios nacionales, un sitio exclusivo destinado a informar y recabar la voluntad de los ciudadanos respecto a la donación de órganos o materiales anatómicos en los términos de la ley nacional 24.193 (5.330-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 119, pág. 6424.)

–De la señora diputada Godoy: régimen de las comunicaciones via Internet y mediante el uso de fax que se realicen desde lugares habilitados para brindar al público esos servicios (reproducción del expediente 256-D.-99) (5.371-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 120, pág. 6448.)

–Del señor diputado Corfield y otros: modificación a la ley 24.977 de régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo) (5.344-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 120, pág. 6431.)

–De la señora diputada Correa y otros: régimen de facultades del Poder Legislativo en máteria de endeudamiento y crédito Público (5.345-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 120, pág. 6492.)

–Del señor diputado Conca: régimen de pensión mensual e inembargable para madres de hijos discapacitados (5.391-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad, de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 120, pág. 6493.)

–Del señor diputado Lynch y otros: régimen de reservas urbanas no edificables (5.392-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Asuntos Municipales y de Legislación General.*) (T. P. Nº 120, pág. 6437.)

–De la señora diputada Camaño: modificación del Código Civil (adopción) (5.394-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. Nº 120, pág. 6495.)

–De la señora diputada Foco y otros: régimen de promoción a consorcios de exportación de pequeñas y medíanas empresas de producción orgánica (5.406-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Pequeñas y Medíanas Empresas, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 120, pág. 6505.)

–Del señor diputado Soñez: creación de la defensoría del pueblo en salud y nutrición; derecho de los pacientes (reproducción del expediente (4.534-D.-98) (5.453-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 121, pág. 6559.)

–De los señores diputados Salvatori y Loffler: prohibir en la República Argentina la clonación de seres humanos (5.419-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 121, pág. 6520.)

–Del señor diputado Abella: régimen para delegar en las provincias, la legislación en materia de políticas de salud pública (5.420-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 121, pág. 6520.)

–De la señora diputada Linares: régimen de reintegro fiscal del diez por ciento para los titulares de empresas de turismo con domicilio fiscal y residencia exclusiva en las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlán-

tico Sur, que vendan servicios en esas provincias a consumidores residentes en el exterior o en el país pero fuera de esa región (5.422-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 121, pág. 6524.)

–Del señor diputado Orozco y otros: régimen de adecuación de pasivos a los contenidos y efectos de la ley 25.453, de déficit cero (5.441-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 121, pág. 6534.)

–De los señores diputados Fayad y de Bariazarra: modificación a la ley 17.319, de hidrocarburos (5.448-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 121, pág. 6539.)

–De las señoras diputadas Fernández de Kirchner y Drisaldi: modificación a la ley 11.683 (t.o. 1998 y modificaciones), de procedimiento tributario (5.449-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 121, pág. 6548.)

–De los señores diputados Brandoni y Parentella: modificaciones de la ley 11.723, de propiedad intelectual (5.468-D.-2001) (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 122, pág. 6585.)

–De los señores diputados Drisaldi y Das Neves: transferencia a la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, de un inmueble ubicado en la zona de Río Gallegos de la provincia mencionada (5.472-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Minería.*) (T. P. Nº 122, pág. 6590.)

–Del señor diputado Maestro y otros: obligatoriedad de mantener los números telefónicos originales cuando el usuario del servicio cambie de prestador (5.476-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 122, pág. 6593.)

–Del señor diputado Cantero y otros: régimen de tarifa social de servicios públicos (5.501-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 123, pág. 6620,)

–De las señoras diputadas García de Cano y Marelli: Ley Federal de Turismo (5.518-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 123, pág. 6638.)

–De la señora diputada Fernández de Kirchner y otros: reestablecimiento de la vigencia del artículo 1º de la ley 23.018, de reembolso a las exportaciones realizadas por puertos patagónicos, manteniendo los beneficios aplicables en los porcentajes previstos hasta 1999, por el término de cinco años a partir del 1º de enero de 2002 (5.521-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional y de Economía.*) (T. P. Nº 123, pág. 6645.)

–De la señora diputada Fernández de Kirchner y otros: constitución de un fondo especial para atender subsidios para las distribuidoras zonales de gas natural y/o propano en la región patagónica (5.522-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 123, pág. 6646.)

–Del señor diputado Dumón: modificación de la ley 24.522 concursos y quiebras: modificaciones (reproducción del expediente 0895-D.-99) (5.523-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Legislación General.*) (T. P. Nº 124, pág. 6653.)

–Del señor diputado Iparraguirre y otros: régimen para el egreso e ingreso de fuerzas armadas al territorio nacional (5.527-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 124, pág. 6668.)

–Del señor diputado Corfield y otros: modificación a la ley 20.628, de impuesto a las ganancias (5.534-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. Nº 124, pág. 6672.)

–Del señor diputado Valdovinos y otros: régimen por el cual se prohíbe la toma de nuevos empresti tos, créditos, emisión de bonos o cualquier otro instrumento externo (5.543-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 124, pág. 6678.)

–De los señores diputados Drisaldi y Das Neves: transferir a título gratuito el dominio de tierras propiedad del Estado nacional ubicadas en Punta Gruesa en la provincia de Santa Cruz (5.545-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Energía y Combustibles.*) (T. P. Nº 124, pág. 6684.)

–De la señora diputada Correa y otros: creación del sistema nacional de remuneración de cargos políticos (5.548-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 124, pág. 6686.)

–Del señor diputado Hernández (S.): modificaciones al Código Nacional Electoral (ley 19.945 t.o. 1983), sobre sistema de tachas que se remiten para su discriminación por la junta (5.555-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 124, pág. 6693.)

–Del señor diputado Hernández (S.): modificación del Código Nacional Electoral (ley 19.945), sobre mesas mixtas (5.556-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 124, pág. 6694.)

–De la señora diputada Lissi y otros: régimen por el cual se exceptúa de la reducción proporcional a los créditos correspondientes al sector público nacional, prevista en el párrafo 4 del artículo 10 del título VI de la ley 25.453 (equilibrio fiscal) al presupuesto universitario nacional correspondiente a 2001 (5.564-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 124, pág. 6701.)

–Del señor diputado Zapata Mercader: modificaciones al Código Civil; sustitución de los artículos

3593, 3594 y 3595 (sucesiones) (5.590-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. Nº 125, pág. 6729.)

–Del señor diputado Cardesa y otros: régimen de anencefalia (5.593-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal, de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 125, pág. 6731.)

–Del señor diputado Gómez Diez y otros: modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación en sus artículos 204 y 106 (reserva del sumario y la obligatoriedad del cargo de defensor) (5.600-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 125, pág. 6737.)

–Del señor diputado Brandoni y otros: régimen para el subtitulado de acceso opcional para los programas de televisión y otros soportes de imagen especialmente destinado a las personas con dificultades auditivas (5.603-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.*) (T. P. Nº 125, pág. 6739.)

–Del señor diputado Dumón y otros: modificación de la ley 24.240, de defensa del consumidor (5.610-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Legislación General y de Comercio.*) (T. P. Nº 125, pág. 6745.)

–De la señora diputada Barbagelata y otros: régimen de participación paritaria de mujeres y varones en los órganos de decisión (5.619-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 126, pág. 6757.)

–Del señor diputado Varese: derogación del decreto 804/01, marco regulatorio del sector eléctrico, y toda otra norma modificatoria de la ley 24.065 (5.621-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 126, pág. 6764.)

–De las señoras diputadas Marelli y Di Leo: prorrogar para el ejercicio 2002, la financiación del fondo nacional de incentivo docente (artículo 13 de la ley 25.239) (5.640-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 127, pág. 6788.)

–Del señor diputado Vitar: creación del comite itinerante nacional de emergencia social (cines) (5.645-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 127, pág. 6792.)

–Del señor diputado Valdovinos: autorizar al Poder Ejecutivo a renegociar en su totalidad los contratos de prestación de servicios públicos promoviendo una baja no menor al 10 por ciento en el costo de las tarifas vigentes al mes de diciembre de 2000 (5.661-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 128, pág. 6806.)

–Del señor diputado Giles y otros: régimen de educación ambiental (5.664-D.-2001). (*A las comisiones de Educación, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 128, pág. 6808.)

–Del señor diputado Fernandez Valoni y otros: régimen regulatorio para la interpelación al jefe de Gabinete de Ministros a los efectos del tratamiento de una moción de censura o de remoción (5.665-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 128, pág. 6815.)

–Del señor diputado Geijo: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia del Chaco (5.669-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T. P. Nº 128, pág. 6818.)

–Del señor diputado Cardesa y otros: declarar el tenis criollo, deporte de interés nacional, e integrante del patrimonio cultural de la República Argentina (5.679-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura, de Deportes y de Educación.*) (T. P. Nº 128, pág. 6823.)

–De los señores diputados Barbagelata y Giustiniani: régimen para el financiamiento de partidos políticos y campaña electoral (5.691-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 128, pág. 6832.)

–De la señora diputada Colombo: modificación de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (5.725-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad.*) (T. P. Nº 129, pág. 6916.)

–Del señor diputado Macaluse y otros: régimen de seguro de empleo y formación, asignación por hijo y pensión a la vejez (5.734-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de la Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 129, pág. 6919.)

–Del señor diputado Macaluse y otros: convocar para el 10 de diciembre de 2001 a consulta popular vinculante (5.735-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 129, pág. 6929.)

–De la señora diputada Colucigno y otros: modificaciones de la ley 25.446, de fomento del libro y la lectura (5.736-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura, de Industria, de Comercio y de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 129, pág. 6942.)

–Del señor diputado Baladrón y otros: derogación de la resolución 232/01 de la superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, sobre criterios para la definición de crisis de los agentes del seguro de la salud (5.737-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 129, pág. 6942.)

–De la señora diputada González (M.A.) y otros: modificación de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público estatal, modificado por la ley 25.453, de deficit cero (5.738-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 129, pág. 6947.)

–Del señor diputado Iparraguirre y otros: regulación de las asociaciones civiles para la práctica del

deporte profesional (5.702-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. Nº 129, pág. 6855.)

–Del señor diputado Puerta y otros: creación de un índice de compensación para el mantenimiento ambiental (5.704-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. Nº 129, pág. 6865.)

–De la señora diputada Sánchez: régimen regulatorio de las actividades que realicen los profesionales acupuntores en todo el territorio nacional (5.705-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T. P. Nº 129, pág. 6869.)

–De la señora diputada Camaño: modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo (5.710-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 129, pág. 6880.)

–Del señor diputado Camaño y otros: régimen por el cual se establece un beneficio para aquellas personas infectadas con el retrovirus de inmuno deficiencia humana –HIV– entre los años 1978 y 1985, como consecuencia de haber recibido tratamientos con inmuno derivados (5.720-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 129, pág. 6907.)

–Del señor diputado López Arias: derogación del artículo 3º de la ley 25.413, de competitividad, sobre coparticipación de impuestos (5.697-D.-2001). (*A las comisiones de Coparticipación Impositiva y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 129, pág. 6851.)

–Del señor diputado Das Neves y otros: régimen básico de protección y profesionalización para los conductores que operen máquinas viales y agrícolas (5.739-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 130, pág. 6953.)

–Del señor diputado Cavallero: derogación de los decretos 802/01 y 976/01, sobre impuesto al gasoil (5.743-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 130, pág. 6958.)

–Del señor diputado López Arias y otros: régimen de inversión obligatoria en actividades productivas para promover la generación de empleo estable en zonas donde se produce la extracción de recursos naturales no renovables (5.754-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 130, pág. 6966.)

–De la señora diputada Foco y otros: régimen de intangibilidad del presupuesto educativo (5.759-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 130, pág. 6670.)

–Del señor diputado García (F.A.): modificaciones a la ley 11.723, de propiedad intelectual (5.762-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 130, pág. 6973.)

–Del señor diputado Abella: régimen de descentralización de legislación en materia de políticas de viviendas (5.773-D.-2001). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 130, pág. 6999.)

–Del señor diputado Baglini y otros: régimen de entidades de seguros y reaseguros (5.774-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Legislación General.*) (T. P. Nº 130, pág. 7004.)

–Del señor diputado Corchuelo Blasco y otros: régimen de asistencia al usuario patagónico de gas; creación del fondo de compensación de la región patagónica (5.775-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 131, pág. 7036.)

–De la señora diputada Chaya y otros: ley 24.714, de asignaciones familiares, modificaciones (5.777-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. Nº 131, pág. 7039.)

–Del señor diputado Colombi y otros: modificación de la ley 25.413 de competitividad, modificada por la ley 25.453, de déficit cero (5.781-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. Nº 131, pág. 7042.)

–De la señora diputada Milesi y otros: declarar monumento histórico nacional al Museo de Ciencias Naturales Antropológico e Histórico "Jose H. Gerhold" (5.783-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 131, pág. 7043.)

–De la señora diputada Di Leo y otros: elevar a jerarquía constitucional la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ratificada en nuestro país por ley 24.632 (5.785-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 131, pág. 7045.)

–De los señores diputados Passo y Stolbizer: derogación de los decretos 78/94 y 438/00, y leyes 22.731 y 24.018, de regímenes previsionales (5.788-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 131, pág. 7047.)

–De la señora diputada Camaño: derogación de la ley 18.037, de jubilaciones y pensiones: modificaciones (5.809-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 132, pág. 7072.)

–De la señora diputada Barbagelata y otros: creación del registro nacional de deudores alimentarios

morosos que, como resultado de procesos judiciales, adeuden total o parcialmente tres o más cuotas (5.812-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Justicia, de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad, de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 132, pág. 7074.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu y otros: circuito integrado por varios templos y edificios vinculados con el culto religioso, en la provincia de corrientes (5.798-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T. P. Nº 132, pág. 7064.)

–De la señora diputada Camaño: modificación de la ley 24.733, modificatoria de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (5.810-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.*) (T. P. Nº 132, pág. 7073.)

–Del señor diputado Dumón y otros: modificación del artículo 2 del Código Civil (5.837-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 133, pág. 7123.)

–Del señor diputado Becerra: modificación de la ley 18.513, regulatoria de la actividad antártica argentina (5.819-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 133, pág. 7093.)

–Del señor diputado Raimundi y otros: régimen de financiamiento de la actividad política y de los partidos políticos, regulación de las campañas electorales (5.829-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 133, pág. 7105.)

–Del señor diputado Raimundi y otros: organización de la justicia y del ministerio público federal en lo electoral (5.842-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 133, pág. 7127.)

–De los señores diputados Larraburu y Fontdevila: modificación al Código Penal y al Código Procesal Penal medíante la incorporación de los artículos 194 bis y 194 ter al Código Penal (radiodifusión) y la modificación del inciso *e)* del artículo 33 del Código Procesal Penal (competencia federal de los delitos de emisión ilegal) (5.844-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 133, pág. 7131.)

–Del señor diputado Polino: régimen para la restitución de sueldos, jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares; modificación de la ley 25.453, de déficit cero (5.853-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 134, pág. 7152.)

–Del señor diputado Polino y otros: régimen para la anulación de los poderes especiales otorgados al Poder Ejecutivo medíante la ley 25.414 (5.856-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 134, pág. 7155.)

–Del señor diputado Lafalla y otros: régimen para declarar la emergencia transitoria de empresas (5.859-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Industria, de Comercio y de Justicia.*) (T. P. Nº 134, pág. 7159.)

–Del señor diputado Caviglia: régimen de ordenamiento electoral y financiamiento de los partidos políticos (5.875-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 134, pág. 7173.)

–De la señora diputada Ferrari y otros: modificaciones a la ley 11.723, de propiedad intelectual, medíante la incorporación de los artículos 27 bis (aplicación a producciones académicas), 27 ter (estudíantes considerados como coautores), 27 quater (autorización para la divulgación de la obra), 27 quinquies (consentimiento expreso cuando el uso de los trabajos produzca beneficios económicos), 27 sexies (división de los derechos de autor en partes iguales) y 27 septies (participación de universidades e institutos de educación superior en los beneficios derivados de la explotación comercial de los trabajos) (5.896-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T. P. Nº 134, pág. 7274.)

–Del señor diputado Vázquez (R. H.) y otros: creación de la Universidad Nacional de Junín (5.845-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 134, pág. 7142.)

–De la señora diputada Leyba de Martí y otros: constitución del foro de acreedores de la República Argentina (5.898-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. Nº 135, pág. 7281.)

–Del señor diputado Rodil y otros: régimen de condonación de deudas a las municipalidades de la provincia de Buenos Aires por acreencias derivadas de la ex empresa de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (5.942-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Justicia y de Asuntos Municipales.*) (T. P. Nº 135, pág. 7317.)

–Del señor diputado Vitar: incorporar al régimen general de la actividad minera, al sector de productos obtenidos a partir de la sustancia mineral limo-arcilla moldeados-cocidos (5.899-D.-2001). (*A la Comisión de Mineria.*) (T. P. Nº 135, pág. 7287.)

–Del señor diputado Vitar: régimen de competitividad del sector de productos obtenidos a partir de la sustancia mineral limo-arcilla, moldeados-cocidos (5.900-D.-2001). (*A las comisiones de Mineria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 135, pág. 7288.)

–Del señor diputado Scioli y otros: pago de tributos; régimen especial para los clubes de Primera A, Nacional B y Primera B (5.910-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Deportes.*) (T. P. Nº 135, pág. 7292.)

–Del señor diputado Balestra y otros: creación de una defensoría pública oficial con competencia en los juzgados federales y cámara federal de apelaciones de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.911-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 135, pág. 7297.)

–De los señores diputados Gallego y Bonacina: eximir de la aplicación del decreto 814/01, que dispone un aumento de los aportes patronales, a los establecimientos educacionales privados (5.926-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 135, pág. 7304.)

–Del señor diputado Conca: modificaciones de la ley 25.413, de competitividad, en su artículo 3° sobre distribución de la coparticipación federal (5.937-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 135, pág. 7314.)

–Del señor diputado Atanasof: modificación del artículo 3° de la ley 14.346, de protección al animal (5.952-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 136, pág. 7330.)

–Del señor diputado González (O. R.) y otros: modificaciones al Código Civil, sobre pedido de separación de bienes (5.954-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 136, pág. 7332.)

–Del señor diputado Raimundi y otros: régimen de delitos económicos de orden público; corrupción (5.958-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 136, pág. 7334.)

–De la señora diputada Camaño: eximir del pago del IVA a entidades de bien público que importen concentrados antihemofílicos denominados factores VIII y IX que no sean producidos en el país (5.962-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 136, pág. 7341.)

–Del señor diputado Passo: sustitución del primer párrafo del artículo 25 de la ley 23.966, de financiamiento del régimen nacional de previsión y del fondo nacional de la vivienda (cálculo de la alícuota del impuesto) e incorporación del artículo 31 (afectación específica de recursos recaudados sobre la base de la alícuota al excedente para los bienes sujetos al impuesto superiores a un millón de pesos) (5.965-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Parlamentario Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 138, pág. 7447.)

–De la señora diputada Chaya y otros: inclusión de un párrafo en el artículo 12 de la ley 25.453, de déficit cero, sobre fecha límite para los ajustes de haberes (5.975-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 138, pág. 7453.)

–Del señor diputado Fontdevila y otros: modificación del artículo 3° de la ley 24.828, de jubilación para amas de casa: modificaciones (5.981-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 139, pág. 7459.)

–De los señores diputados Corchuelo Blasco y Fernández: declarar necesaria la reforma parcial de la Constitución Nacional de 1853 con las reformas de 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994 (5.987-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 139, pág. 7463.)

–De los señores diputados Barbagelata y Giustiniani: régimen de competencia penal para niños y adolescentes (5.997-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 140, pág. 7500.)

–De la señora diputada Parentella y otros: creación de la oficina anticorrupción, en el ámbito de la presidencia de la Nación (5.999-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. 7503.)

–De la señora diputada Parentella y otros: excluir al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) de la competencia presupuestaria, consecuentemente el fondo de fomento cinematográfico no formara parte del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional (6.000-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. 7507.)

–Del señor diputado Conca: modificación de la ley del IVA, texto ordenado en 1997 y modificatorias (6.002-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. 7508.)

–Del señor diputado Cambareri y otros: régimen de sociedades de comercio exterior (6.008-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. 7511.)

–Del señor diputado Borrelli: modificaciones a la ley 11.683, de procedimiento tributario (6.011-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. 7518.)

–De los señores diputados Curletti y Romero: marco regulatorio de publicidad (6.014-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Comercio, de Justicia, de Defensa del Consumidor y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 140, pág. 7524.)

–De la señora diputada Sodá y otros: modificación de la ley 25.453, de déficit cero (6.026-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. 7539.)

–Del señor diputado Hernández y Colombo: modificaciones del Código Penal y Código Procesal Penal (6.028-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 140, pág. 7540.)

–De la señora diputada Linares y otros: centenario de la realización del plebiscito territorial limítrofe entre Argentina y Chile, el 30 de abril de 1902 (6.035-D.-2001). (*A las comisiones de Economía, de Finanzas y de Seguridad Interior y de Justicia.*) (T. P. N° 140, pág. 7546.)

–De la señora diputada Chaya y otros: derogación del decreto 862/01 modificatorio de los artículos 14 y 15 de la ley 25.188 de ética en la función pública (6.038-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 140, pág. 7550.)

–Del señor diputado Romero y otros: anulación de la decisión administrativa 56/01 del Ministerio de

Economía que dispone la disminución de fondos de programas destinados a productores minifundistas rurales (6.042-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 140, pág. 7552.)

–Del señor diputado Peyrou y otros: establecer con carácter de emergencia y por única vez, un impuesto sobre el patrimonio neto de sociedades comerciales (6.048-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 141, pág. 7561.)

–Del señor diputado Melillo y otros: Seguro de Inclusión Infantil (SII), transferencia de ingresos hacia familias vulnerables (6.060-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Economía, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 141, pág. 7569.)

–Del señor diputado Vago y otros: régimen nacional de tarifa de interés social, para usuarios de los servicios públicos en estado de vulnerabilidad económica (6.061-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 141, pág. 7572.)

–De los señores diputados Zúñiga y Camaño: régimen de embargos y/o medidas precautorias e inhibición de fondos para las obras sociales (6.062-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Justicia.*) (T. P. Nº 141, pág. 7575.)

–Del señor diputado Oviedo y otros: modificación a la ley 20.744 de contrato de trabajo (6.069-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 142, pág. 7586.)

–Del señor diputado Giubergia y otros: régimen de participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias, en los organismos de control o entes reguladores de los servicios públicos (6.070-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 142, pág. 7588.)

–De la señora diputada Stolbizer y otros: creación de la Universidad Nacional de Pilar, provincia de Buenos Aires (6.072-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T. P. Nº 142, pág. 7590.)

–Del señor diputado Allende Iriarte: régimen por el cual se amplia el beneficio previsto por el decreto 1244/98, fundado en la ley 23.109, a oficiales, suboficiales y civiles veteranos de la guerra de Malvinas (6.078-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 142, pág. 7595.)

–Del señor diputado Vitar: régimen de competitividad del sector tabacalero (6.080-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 144, pág. 7606.)

–De los señores diputados Fontdevila y Rodríguez: régimen de promoción y fomento del microcrédito (6.085-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 144, pág. 7609.)

–Del señor diputado Volando: declarar en estado de emergencia económica, financiera y social al sector agropecuario (6.086-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 144, pág. 7613.)

–Del señor diputado Britos: instituir un censo nacional obligatorio para todos los beneficiarios de las pensiones graciables, otorgadas por aplicación de la ley 13.337 y sus modificatorias (6.093-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 144, pág. 7625.)

–Del señor diputado Polino y otros: derogación del decreto 862/2001 mediante el cual se modifica la ley 25.188 de ética en el ejercicio de la función pública (6.099-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 145, pág. 7649.)

–De la señora diputada Chaya y otros: derogar la resolución 721/01 del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de pensiones graciables (6.118-D.-2001) (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 145, pág. 7671.)

–De los señores diputados Capello y Calvo: régimen para el reclamo o intimación de pago, cursado en forma escrita, por empresas prestadoras de servicios públicos; resarcimiento a favor del usuario cuando el reclamo resultase infundado (6.127-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Justicia y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 145, pág. 7676.)

–De los señores diputados Becerra y Balián: declarar capital nacional de la escultura en nieve a la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.129-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T. P. Nº 146, pág. 7685.)

–Del señor diputado Vázquez y otros: modificaciones de la ley 22.439, general de migraciones y fomento de la inmigración (6.131-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 146, pág. 7690.)

–Del señor diputado Corchuelo Blasco: plan estratégico para el instituto nacional de servicios sociales para jubilados y pensionados (6.144-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 146, pág. 7736.)

–Del señor diputado Vitar: declarar como día de la diversidad cultural el 19 de abril, fecha del levantamiento del gueto de Varsovia (6.151-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura, de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 146, pág. 7742.)

–Del señor diputado Vitar: régimen para la tramitación del documento nacional de identidad para menores de hasta cinco años (6.152-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de*

Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 146, pág. 7743.)

–Del señor diputado Saquer: creación del registro nacional de trabajadores desempleados en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (6.156-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 146, pág. 7746.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: veto a la ley 25.464 (modificación del artículo 39 de la ley 19.798 de telecomunicaciones –Derecho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios sobre el espacio terrestre, subsuelo y aéreo) (6.160-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 146, pág. 7749.)

–De la señora diputada Giannettasio y otros: modificaciones de la ley 24.156 (administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional), modificada por la ley 25.453, de déficit cero: modificación (6.166-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 147, pág. 7778.)

–De la señora diputada Carrió y otros: modificación de la ley 24.241 de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (6.193-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 148, pág. 7798.)

–Del señor diputado Lix Klett y otros: tratamiento de la problemática derivada de la obesidad (6.194-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 148, pág. 7799.)

–De la señora diputada González y otros: modificación de la ley 24.714, de asignaciones familiares (6.195-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 148, pág. 7801.)

–Del señor diputado Nieva: declarar la obligación indelegable del Estado nacional de asegurar el servicio de educación durante los primeros doce ciclos lectivos (6.200-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T. P. N° 149, pág. 7835.)

–Del señor diputado Venica: creación del registro nacional de escrituras públicas en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (6.206-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (T. P. N° 149, pág. 7842.)

–De los señores diputados de Sanctis y Das Neves: régimen de defensa jurisdiccional de los derechos al medio ambiente, calidad de vida, derechos difusos y colectivos en general (6.212-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Justicia.*) (T. P. N° 149, pág. 7848.)

–Del señor diputado Yaregui: modificación del artículo 302 del Código Penal sobre delitos cometidos con cheque (6.213-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 149, pág. 7851.)

–Del señor diputado Lanza: prohibición de toda investigación destinada a la manipulación de células humanas con el objeto de clonación de seres humanos (6.216-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 149, pág. 7853.)

–De la señora diputada Barbagelata y otros: modificación de la ley 25.453, de déficit cero (6.221-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 149, pág. 7856.)

–De la señora diputada Herzovich y otros: modificación de la ley 18.248 (nombre de las personas) (6.228-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 150, pág. 7877.)

–De la señora diputada Latorre y otros: régimen de garantía presupuestaria para la educación universitaria (6.229-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 150, pág. 7878.)

–Del señor diputado Iparraguirre: creación del registro nacional de información sobre menores extraviados (6.231-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Justicia, de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 150, pág. 7880.)

–De los señores diputados Curletti y Romero: declarar la intangibilidad de los fondos emergentes de los pactos fiscales que corresponden a las provincias (6.236-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 150, pág. 7884.)

–Del señor diputado Vázquez y otros: modificación de la ley 17.801, de creación del registro nacional de la propiedad inmueble (6.239-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 151, pág. 7912.)

–Del señor diputado Baglini y otros: régimen por el cual se prorrogan por el término de 10 (diez) años las pensiones graciables otorgadas por ley 23.990, a partir del 1° de octubre de 2001 (6.253-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 151, pág. 7927.)

–De la señora diputada D'Errico: régimen para la radicación del mercado de hacienda en la provincia de Buenos Aires (6.254-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T. P. N° 151, pág. 7927.)

–Del señor diputado Polino y otros: régimen de radiodifusión (6.258-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 151, pág. 7933.)

–Del señor diputado Bravo y otros: creación del registro de revocatorias de poderes (6.260-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 152, pág. 7955.)

–De la señora diputada Rivas: derogación del decreto 1.204/01, relacionado con los juicios en que actua el Estado, sea nacional, provincial o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.262-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 152, pág. 7958.)

–De la señora diputada Lissi y otros: régimen de prevención de la discapacidad (6.267-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 152, pág. 7961.)

–De la señora diputada Quíroz y otros: rechazar el veto dispuesto por el decreto 1.194/01 respecto de la modificación del articulo 39 de la ley de telecomunicaciones (6.269-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 152, pág. 7963.)

–Del señor diputado Conca: régimen por el cual se extiende la exención del impuesto a las ganancias a los entes públicos provinciales y municipales prestadores de servicio de saneamiento destinados a la producción de agua potable y desagües cloacales, establecida por el inciso *d*) del artículo 1º de la ley 24.537, y en la medida en que la normativa de privatización esté vigente (6.275-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 152, pág. 7966.)

–De los señores diputados Saadi y Kent de Saadi: régimen por el cual se establece la restitución a trabajadores, jubilados y pensionados del sector publico nacional en bonos de deuda pública, la quita instrumentada por ley 25.453, de déficit cero, en períodos trimestrales (6.281-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 152, pág. 7970.)

–De la señora diputada Lissi y otros: creación de la comisión de administración de los fondos destinados al programa de asistencia a personas carenciadas con discapacidad, dentro del servicio nacional de rehabilitación (6.284-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 152, pág. 7973.)

–De la señora diputada Godoy: régimen de reglamentación de la pesca del dorado (6.285-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Turismo, de Comercio y de Mercosur.*) (T. P. Nº 152, pág. 7974.)

–De los señores diputados Marelli y Solmoirago: excepciones a la reducción que deriva de la aplicación del artículo 10 de la ley 25.453, de déficit cero (6.286-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (T. P. Nº 152, pág. 7976.)

–De los señores diputados Giustiniani y Barbagelata: derogación de la ley 25.414 de delegación del ejercicio de atribuciones legislativas al Poder Ejecutivo nacional (6.288-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 152, pág. 7977.)

–Del señor diputado Conca: régimen por el cual se establece la intangibilidad de los fondos integrantes de la coparticipación federal de impuestos establecida por la ley 23.548 y modificatorias, y de los acordados por pactos federales (6.289-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 152, pág. 7980.)

–De la señora diputada Castro y otros: extender el beneficio previsto en las leyes 23.848 y 24.652, de régimen de pensiones, al personal convocado por la Fuerza Aérea Argentina pertenecientes a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A., para actuar en el conflicto del Atlántico Sur en el año 1982 (6.290-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 152, pág. 7980.)

–De la señora diputada Sánchez: modificación a la ley 21.382 de inversiones extranjeras, y a su modificatoria, ley 23.692 (6.294-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T. P. Nº 153, pág. 7987.)

–Del señor diputado Pepe: prórroga de las pensiones graciables, caducas durante el 2001, otorgadas por ley 23.990, artículo 42 (6.295-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 153, pág. 7989.)

–Del señor diputado Corchuelo Blasco: modificación al decreto 1.395/98 de transporte por automotor de pasajeros modificación del artículo 2º (participación de los organismos de seguridad juntamente con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, en tareas de fiscalización y control encomendadas por el decreto 1.388/96) (6.296-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 153, pág. 7989.)

–Del señor diputado Orozco y otros: represión del rigor innecesario con las personas privadas de libertad; modificación al Código Penal (6.303-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 153, pág. 8003.)

–Del señor diputado Vitar: régimen para ceder acciones remanentes en poder del Estado nacional a los trabajadores de Aerolíneas Argentinas S.A. (6.309-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 154, pág. 8010.)

–De la señora diputada Ferrero: incorporar en las prestaciones obligatorias de las obras sociales la cobertura del tratamiento a pacientes que padecen trastornos de la alimentación (6.314-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 154, pág. 8014.)

–De los señores diputados Peyrou y Raimundi: modificación de la ley 25.413 (de competitividad) y de la ley 25.414 (delegación de facultades) (6.327-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 155, pág. 8027.)

–De la señora diputada Chaya y otros: intangibilidad de los regímenes previsionales (6.328-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 155, pág. 8028.)

–Del señor diputado Flores y otros: derogación de la ley 25.414, sobre delegación de facultades legislativas (6.332-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 155, pág. 8050.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: modificación del Código Nacional Electoral (6.333-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 155, pág. 8051.)

–De los señores diputados Larraburu y Fontdevila: creación de la categoría de usuarios de servicios públicos esenciales de interés social (6.350-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 155, pág. 8088.)

–De la señora diputada González y otros: modificación de la ley 25.414, sobre delegación de facultades legislativas (6.354-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 156, pág. 8101.)

–De la señora diputada Godoy: dejar sin efecto la delegación de facultades legislativas, normadas por ley 25.414 (6.355-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 156, pág. 8102.)

–Del señor diputado Yaregui: régimen de transacciones comerciales entre supermercados y proveedores (6.359-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 156, pág. 8105.)

–De las señoras diputadas Curletti y Stolbizer: derogación de la ley 25.414, sobre delegación del ejercicio de atribuciones legislativas (6.375-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 156, pág. 8116.)

–Del señor diputado Argul y otros: régimen de contratación preferente de universidades nacionales, para servicio de consultoría, asesoramiento, auditoría, técnico y/o investigación de los organismos del Estado (6.378-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Educación y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 156, pág. 8117.)

–De la señora diputada Espinola y otros: declarar de interés nacional la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (6.379-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 156, pág. 8118.)

–Del señor diputado Gorvein: régimen para realizar un censo nacional de talla a los alumnos de primer grado de todos los establecimientos educativos (6.385-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 156, pág. 8123.)

–Del señor diputado Scioli: instituir el día 7 de diciembre de cada año como día del retirado, jubilado y pensionado de la Policía Federal Argentina (6.390-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 156, pág. 8127.)

–Del señor diputado Matzkin y otros: declárase y ratifícase como zona de emergencia y/o desastre por inundaciones a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe (6.392-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 156, pág. 8128.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: régimen para erradicar el trabajo infantil (6.394-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 156, pág. 8132.)

–Del señor diputado Yaregui: régimen de amnistía electoral (6.395-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 157, pág. 8138.)

–De la señora diputada Linares y otros: creación del fondo nacional de transporte aerocomercial (FNTA) (6.413-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 157, pág. 8159.)

–Del señor diputado Corfield: suspensión del uso del sistema de radar fotográfico para el control vehicular en las rutas nacionales (6.421-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes.*) (T. P. Nº 158, pág. 8170.)

–De los señores diputados Olivero y Passo: creación del fondo nacional de emergencia por inundaciones, destinado a financiar obras de infraestructura hidráulica en la región pampeana (6.428-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 158, pág. 8175.)

–Del señor diputado Vago y otros: ley de participación del Congreso Nacional en la reestructuración de la deuda pública; modificación a la ley 24.156 de administración financiera y control de gestión (6.429-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 158, pág. 8176.)

XII

Proyectos de resolución

–Del señor diputado Brandoni: simposio "deba en Buenos Aires... hacia una democracia directa", a realizarse del 23 al 25 de agosto de 2001 en el Centro Cultural General San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.111-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 114, pág. 6185.)

–Del señor diputado Brandoni: exposición - homenaje Frondizi - 1429 Días de Desarrollo en Democracia, a realizarse en el mes de septiembre de 2001 en la sede de la biblioteca nacional (5.112-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 114, pág. 6185.)

–De la señora diputada Alarcia: pedido de informes: sobre diversas cuestiones relacionadas con el personal del instituto de servicios sociales para jubilados y pensionados, subgerencia de emergencias y traslados (5.115-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 114, pág. 6187.)

–De la señora diputada Godoy: pedido de informes: sobre diversas cuestiones relacionadas con el control sobre los beneficios de la libertad condicional (5.116-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 114, pág. 6188.)

–De la señora diputada Godoy: pedido de informes: sobre diversas cuestiones relacionadas con el seguimiento y control del cumplimiento de la probation por parte del Ministerio de Justicia de la Nación (5.117-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 114, pág. 6189.)

–Del señor diputado Robles Avalos: I Encuentro Regional de Jóvenes Empresarios del NOA y NEA, a realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (5.119-D.-2001). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 114, pág. 6191.)

–Del señor diputado Cavallero: pedido de informes sobre las obras de mejora en la ruta nacional 33 –corredor 9–, en el tramo que pasa por la Municipalidad de Casilda, provincia de Santa Fe (5.124-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 114, pág. 6195.)

–Del señor diputado Melillo y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el fondo especial del tabaco y el giro y distribución del mismo entre los productores (5.126-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 114, pág. 6197.)

–Del señor diputado Melillo y otros: pedido de informes sobre el pago de sumas de dinero a la empresa Correo Argentino S.A. y las deudas que la empresa mantiene con el Estado (5.127-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 114, pág. 6197.)

–Del señor diputado Galland: pedido de informes: sobre diversas cuestiones relacionadas con la subsede 25 de mayo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata (5.128-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 114, pág. 6198.)

–Del señor diputado Di Cola: disponer dar por finalizada la intervención al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (5.133-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 115, pág. 6219.)

–De la señora diputada Chaya y otros: disponer incorporar al régimen del decreto 796/97, sobre reducción de las contribuciones patronales y duplicación de los montos de las asignaciones familiares, a Tartagal, provincia de Salta (5.136-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 115, pág. 6221.)

–De la señora diputada Chaya y otros: disponer modificar la resolución 300/01, ya que perjudica a los sectores productivo e industrial del tomate (5.138-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Economía.*) (T. P. Nº 115, pág. 6223.)

–De la señora diputada Chaya y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la distribución del seguro de inclusión infantil, por parte del Ministerio de Desarrollo Social (5.139-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. Nº 115, pág. 6224.)

–De la señora diputada Chaya y otros: pedido de informes sobre las razones por las cuales no se implementó una campaña de difusión, tendiente a que todo ciudadano exija factura en las operaciones de compra (5.141-D.-2001) (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 115, pág. 6226.)

–De la señora diputada Chaya y otros: disponer implementar una campaña de asistencia financiera a pequeñas y medianas empresas que afrontan dificultades para cumplir las obligaciones, concurso preventivo u otro tipo de reclamos judiciales (5.142-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas.*) (T. P. Nº 115, pág. 6227.)

–De la señora diputada Chaya y otros: pedido de informes sobre las razones por las cuales no se ha creado el organismo de protección de los datos personales, previsto en el artículo 29 de la ley 25.326, de hábeas data (5.143-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Finanzas.*) (T. P. Nº 115, pág. 6228.)

–Del señor diputado Castellani: disponer las medidas conducentes a entregar 65.000 módulos alimentarios del Programa Unidos a la provincia de Santa Fe (5.147-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 115, pág. 6231.)

–De la señora diputada Ferrero: pedido de informes: sobre la situación en que se encuentra la colección del Museo Nacional de Arte Oriental, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.148-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 115, pág. 6232.)

–Del señor diputado Das Neves y otros: tributar homenaje a la memoria del general don José de San Martín al conmemorarse el 17 de agosto de 2001 un nuevo aniversario de su fallecimiento (5.151-D.-2001). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. Nº 115, pág. 6233.)

–De los señores diputados Das Neves y Di Cola: pedido de informnes sobre las razones del inconcluso traspaso del Hospital "Alejandro Posadas" de la Nación a la provincia de Buenos Aires (5.152-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 115, pág. 6234.)

–Del señor diputado Das Neves y otros: pedido de informes: sobre la posible instalación de una base

militar norteamericana antimisilística en la región patagónica (5.153-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 115, pág. 6235 .)

–De los señores diputados Das Neves y Di Cola: pedido de informes sobre la represión policial llevada a cabo en el Hospital "Alejandro Posadas" el 13 de agosto de 2001 (5.154-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 115, pág. 6236.)

–De la señora diputada Picazo: disponer ordenar a las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular que informen a los usuarios sobre el nuevo régimen de facturación que entrará en vigencia el 1º de septiembre de 2001 (5.155-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 115, pág. 6236.)

–De la señora diputada Picazo: pedido de informes sobre las obras viales para los accesos externos a las ciudades de Santa Fe y Rosario (5.156-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 115, pág. 6237.)

–Del señor diputado Atanasof: pedido de informes acerca de las medidas a tomar en relación con la existencia de saqueo de objetos arqueológicos que constituyen elementos del patrimonio histórico-cultural de la Nación (5.157-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 115, pág. 6237.)

–Del señor diputado Atanasof: pedido de informes sobre los estudios realizados y registros estadísticos acerca de los problemas asociados con la adicción al alcohol y estupefacientes en el ámbito laboral (5.158-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Drogadicción y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 115, pág. 6238.)

–Del señor diputado Atanasof: pedido de informes sobre las medidas adoptadas para revertir los altos índices de empleo infantil existentes en la Argentina (5.160-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 115, pág. 6240.)

–De la señora diputada Correa: pedido de informes sobre las actuales tratativas que lleva a cabo una delegación de nuestro país ante el Fondo Monetario Internacional (5.163-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 115, pág. 6242.)

–De la señora diputada García de Cano y otros: actos que con motivo del centenario de la inauguración de la Iglesia Ortodoxa Rusa, se realizarán en el mes de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.165-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 115, pág. 6245.)

–De las señoras diputadas García de Cano y Marelli: I Congreso Virtual Internacional de Cultura y Turismo (5.166-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Cultura y de Turismo.*) (T. P. Nº 115, pág. 6246.)

–De los señores diputados Olivero y Lorenzo: Encuentro Nacional de Derecho Constitucional (5.168-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 115, pág. 6248.)

–Del señor diputado Toledo: pedido de informes: sobre el desmantelamiento de las bases antárticas San Martín, Esperanza y Orcadas (5.170-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 115, pág. 6248.)

–Del señor diputado Pepe: pedido de informes sobre la causa por la que la empresa Belgrano Carga SA no percibe los 50 millones de pesos anuales por los primeros 5 años, para atender el plan de obras de infraestructura y de mantenimiento de locomotoras y vagones (5.176-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 115, pág. 6250.)

–Del señor diputado Gorvein: pedido de informes sobre el retraso en el envío de medicamentos oncológicos y vacunas a la provincia de Formosa (5.201-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 116, pág. 6275.)

–Del señor diputado Gorvein: pedido de informes sobre la contaminación que registra el río Pilcomayo como consecuencia de la concentración de tóxicos (5.202-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 116, pág. 6275.)

–Del señor diputado Gorvein: pedido de informes sobre la existencia de una resolución del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la cual se llevará a cabo un plan piloto que consiste en dotar a las personas con domicilio en Capital Federal, de un carnet que otorgará prioridades en la atención médica en los hospitales de la jurisdicción (5.203-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 116, pág. 6276.)

–Del señor diputado Abella: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con las jubilaciones de privilegio (5.207-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 116, pág. 6278.)

–De la señora diputada Stolbizer: pedido de informes sobre la implementación del uso de pistolas taser por parte de las fuerzas de seguridad de nuestro país (5.208-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 116, pág. 6279.)

–De las señoras diputadas Alarcia y Martínez (S. V.): XIX Congreso Médico Latinoamericano de Rehabilitación y XIV Congreso Argentino de Medicina Física y Rehabilitación (5.209-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 116, pág. 6280.)

–Del señor diputado Zapata Mercader: pedido de informes sobre los motivos que sustentan la supre-

sión de las bases San Martín, Esperanza y Orcadas de la Antártida (5.210-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 116, pág. 6281.)

–Del señor diputado Mastrogiácomo: jornadas de radiología, que viene realizando el Instituto "Agustina Bermejo", los días 4 y 5 de noviembre de cada año, en Merlo, provincia de Buenos Aires (5.214-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Cultura.*) (T. P. Nº 116, pág. 6283.)

–Del señor diputado Zuñiga y otros: pedido de informes sobre la decisión que adoptará respecto a la finalización de la usina termonuclear Atucha II (5.215-D-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 116, pág. 6284.)

–Del señor diputado Mastrogiácomo: jornadas de enfermería profesional, que viene realizando el Instituto "Agustina Bermejo", los días 24 y 25 de noviembre de cada año en Merlo, provincia de Buenos Aires (5.216-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 116, pág. 6287.)

–De la señora diputada Correa: creación de una comisión especial que tendrá a su cargo el estudio y consideración del documento base elaborado por la Comisión de Coparticipación Federal de Impuestos del Honorable Senado, titulado "Elementos para la discusión de una nueva ley convenio de coparticipación federal de impuestos" (5.219-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 116, pág. 6287.)

–Del señor diputado Giubergia y otros: pedido de informes sobre la nómina de empresas que tienen contrato con el organismo provincial de la vivienda en Jujuy (5.222-D.-2001). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 116, pág. 6292.)

–De los señores diputados Das Neves y Ayala: pedido de informes sobre la existencia de créditos otorgados al Ente Nacional de Obras Hídricas de la Nación (ENOHSA), por el Banco Interamericano de Desarrollo o Banco Mundial (5.223-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Finanzas.*) (T. P. Nº 116, pág. 6293.)

–De las señoras diputadas Guevara y Espínola: declarar de interés nacional la técnica para el tratamiento de heridas y quemaduras profundas desarrollada por un grupo de científicos argentinos (5.224-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 116, pág. 6294.)

–De la señora diputada Drisaldi y otros: realización de la muestra denominada historia de barrio, en homenaje al barrio porteño de Barracas (5.229-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 116, pág. 6303.)

–De la señora diputada Drisaldi y otros: distinción otorgada en París, Francia, a la empresa Líneas Aéreas del Estado, LADE, consistente en el IV Trofeo Internacional del Transporte (5.230-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. Nº 116, pág. 6304.)

–De la señora diputada Drisaldi y otros: tareas de apoyo brindadas por el Ejército Argentino ante la situación de emergencia climática acontecida en la región patagónica (5.231-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 116, pág. 6304.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: pedido de informes: sobre los derrames de petróleo ocurridos en nuestro litoral marítimo (5.234-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 117, pág. 6313.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: dar cumplimiento a la organización del Registro Unico de Aspirantes a Adopción, según lo normado por el artículo 2º de la ley 24.779, régimen de adopción (5237-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. Nº 117, pág. 6315.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: designación de una mujer como defensora oficial en la Corte Suprema de Justicia de la Nación (5.238-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Justicia.*) (T. P. Nº 117, pág. 6315.)

–De la señora diputada Ortega de Aráoz: pedido de informes: sobre el cierre de bases argentinas en la Antártida (5.247-D-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 117, pág. 6324.)

–Del señor diputado Balian: portal de turismo Intertournet de la Federación de Cámaras de Turismo (5.249-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 117, pág. 6329.)

–Del señor diputado Olivero: campeonato argentino de bochas de damas individual (5.250-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 117, pág. 6330.)

–Del señor diputado González (O. R.) y otros: pedido de informes sobre diversas irregularidades en la entrega por parte del COMFER al grupo Telefónica de Argentina S. A., de la emisora LV 8 Radio Libertador Mendoza (5.251-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 117, pág. 6330.)

–De la señora diputada Bordenave y otros: pedido de informes sobre el desempeño del general de brigada Félix Juan Domínguez, como jefe del Sector Epidemiología del Hospital Militar de Campo de Mayo durante la ultima dictadura militar (5.252-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 117, pág. 6331.)

–Del señor diputado Romero: pedido de informes: sobre la previsión de las partidas correspondientes para la efectivización de los programas que abastecen la actual estructura del INTA (5.255-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 117, pág. 6333.)

–Del señor diputado Courel: disponer la construcción de un puente peatonal sobre el río Marapá, adyacente al puente vial existente en la ruta nacional 157, de la provincia de Tucumán (5.256-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 117, pág. 6334.)

–Del señor diputado Melillo: pedido de informes sobre el desempeño del señor Sergio Bunin como liquidador del Instituto Nacional de Reaseguros (INDER) y de la Secretaría de Finanzas, ambos del Ministerio de Economía de la Nación (5.258-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. Nº 117, pág. 6336.)

–Del señor diputado Melillo: pedido de informes sobre el efecto causado por el ajuste presupuestario en el Centro Nacional de Genética Médica (5.259-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 117, pág. 6337.)

–Del señor diputado Melillo: pedido de informes sobre la reducción de partidas en los planes de empleo (5.260-D.-2001). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 117, pág. 6338.)

–Del señor diputado Giles y otros: pedido de informes sobre la agresión sufrida por la directora de la Escuela 23 de General Pueyrredón, doña Norma María Voirin (5.265-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 117, pág. 6341.)

–Del señor diputado Bravo y otros: represión de Gendarmería Nacional a pobladores del departamento de Belén, provincia de Catamarca (5.266-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 117, pág. 6342.)

–Del señor diputado Varese: disponer las medidas conducentes a consultar a las autoridades provinciales sobre la venta de los terrenos en los cuales se encuentra ubicada la Biblioteca Cervantes de la localidad de Colonia Rodas, provincia de San Juan (5.268-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 118, pág. 6358.)

–Del señor diputado Varese: rechazo ante los intentos de reforma legislativa para sustituir la administración de recursos presupuestarios de la salud pública y de la seguridad social de gestión estatal, por gerenciamiento de terceros a traves de la creación de instituciones administradoras (5.270-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 118, pág. 6363.)

–Del señor diputado Atanasof: pedido de informes sobre el hecho por el cual diversos trabajadores se vieron impedidos de utilizar los ticket canasta entregados por sus empleadores (5.272-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 118, pág. 6365.)

–Del señor diputado Atanasof: pedido de informes sobre la falta de dosis de vacuna Sabin en la provincia de Buenos Aires (5.275-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 118, pág. 6369.)

–Del señor diputado Atanasof: pedido de informes sobre la tala de bosques de lenga en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.277-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 118, pág. 6371.)

–Del señor diputado Snopek: disponer el diferimiento impositivo y la disminución de alícuotas y/o tasas de impuestos nacionales en la jurisdicción de la ciudad de Palpalá y del departamento homónimo en la provincia de Jujuy (5.280-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 118, pág. 6374.)

–Del señor diputado Snopek: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la transferencia y remisión de fondos a la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) (5.281-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 118, pág. 6376.)

–Del señor diputado Snopek: disponer transferir y remitir los fondos a la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) (5.282-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 118, pág. 6377.)

–De la señora diputada Sánchez: incorporar a la estructura orgánica permanente de la Honorable Cámara de Diputados el servicio de atención al ciudadano (PAEP RP 758/89) (5.284-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 118, pág. 6379.)

–De la señora diputada Colombo: pedido de informes sobre el proceso de contratación de los trabajos efectuados en la obra de pavimentación de la ruta nacional Nº 64, tramo Lavalle-Bañado de Ovanta, provincia de Catamarca (5.286-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 118, pág. 6380.)

–Del señor diputado Romero: pedido de informes sobre las previsiones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2002 correspondientes al INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) (5.287-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 118, pág. 6380.)

–Del señor diputado Macaluse y otros: disponer las medidas tendientes a que la UNESCO declare patrimonio de la humanidad la reserva natural Faro Querandí al sur de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (5.288-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 118, pág. 6381.)

–Del señor diputado Nicotra y otros: disponer declarar de interés nacional el I Congreso Nacional de la Juventud Sanmartiniana (5.289-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 118, pág. 6382.)

–De la señora diputada Curletti y otros: adhesión a la Declaración por la Infancia y Adolescencia como prioridad en las políticas públicas-2001 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (5.292-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 118, pág. 6386.)

–De las señoras diputadas Curletti y Stolbizer: Foro Argentino-Alemán de la Competitividad - FOCO 2001 - Pymes y Desarrollo Económico Local-Políticas y Experiencias (5.293-D.-2001). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. Nº 118, pág. 6387.)

–De los señores diputados Curletti y Geijo: beneplácito por el premio de la Sociedad Rural Argentina al productor chaqueño Enrique Rimondino, por su emprendimiento productivo modelo de miel orgánica de exportación (5.295-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 118, pág. 6389.)

–Del señor diputado Jobe: disponer los estudios técnicos pertinentes para la incorporación del área de reserva natural Otamendi a la ley 22.351, de parques nacionales (5.300-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 118, pág. 6395.)

–Del señor diputado Bravo y otros: disponer que la representación mayoritaria del Estado nacional en el Banco Hipotecario S. A. realice una oferta concreta de compra de todos los créditos litigiosos de la mencionada institución (5.302-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 119, pág. 6403.)

–De la señora diputada Picazo: incluir en la declaración de emergencia y desastre agropecuario al distrito de Tortugas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe (5.306-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 119, pág. 6407.)

–De la señora diputada Picazo: pedido de informes sobre los controles que se efectúan en la provincia de Santa Fe en lo relacionado con la distribución y comercialización de naftas y en particular respecto de la utilización de benceno para su adulteración (5.307-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 119, pág. 6408.)

–De la señora diputada Ferrero: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de agrupaciones de policía infantil en la provincia de Jujuy (5.316-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 119, pág. 6414.)

–Del señor diputado Lafalla pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la importación de encendedores desde 1998 hasta junio de 2001 (5.318-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Economía.*) (T. P. Nº 119, pág. 6415.)

–Del señor diputado Dragan: pedido de informes sobre el cierre de bases antárticas argentinas para la campaña antártica de invierno 2001(5.319-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 119, pág. 6416.)

–Del señor diputado Polino y otros: recabar del señor obispo de la provincia de Catamarca, Elmer Miani, la ampliación de sus declaraciones, relacionadas con la aprobación de la Ley de Salud Reproductiva (5.322-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 119, pág. 6418.)

–Del señor diputado Pérez: pedido de informes sobre el accidente e incendio de un ómnibus de larga distancia de la empresa El Norte Bis, el 21 de agosto de 2001, en San Nicolás, provincia de Buenos Aires (5.325-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 119, pág. 6419.)

–Del señor diputado Torres Molina y otros: interpelación a los señores ministros de Relaciones Exteriores, Adalberto Rodríguez Giavarini, y de Defensa Nacional, Horacio Jaunarena, para que informen sobre el ingreso de tropas extranjeras al país y la salida de tropas argentinas al exterior y la aprobación de acuerdos en materia de defensa y seguridad sin la intervención del Congreso Nacional (5.327-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 119, pág. 6421.)

–Del señor diputado Peláez y otros: controlar la correcta afectación de los fondos viales específicos que se encuentran previstos por ley para la conservación, mantenimiento y construcción de la red vial argentina (5.335-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 119, pág. 6426.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: satisfacción por el Premio a la Trayectoria 2001 instituido por la Fundación Bunge y Born a la investigación científica, asignado al antropólogo argentino Carlos A. Aschero (5.336-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 120, pág. 6433.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: satisfacción por las resoluciones 486/2001 y 487/2001 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste otorgando el título doctor *honoris causa* a los músicos y compositores correntinos Edgar Romero Maciel y Gonzalo del Corazón de Jesús Roch (5.337-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 120, pág. 6435.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: disponer que el Archivo General de la Nación entregue al Archivo General de la Provincia de Corrientes facsímiles en tamaño natural de varias publicaciones editadas en la mencionada provincia, para completar las colecciones de periódicos correntinos (5.338-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 120, pág. 6436.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: apoyo a la presentación efectuada por la Junta de Historia de la provincia de Corrientes sobre disponer urgentemente de los auxilios económicos y técnicos imprescindibles para proteger varios monumentos históricos ubicados en la mencionada provincia (5.339-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 120, pág. 6437.)

–Del señor diputado Zúñiga y otros: pedido de informes sobre la política argentina en la Antártida y

los motivos del cierre de las bases antárticas San Martín, Esperanza y Orcadas (5.340-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 120, pág. 6438.)

–De las señoras diputadas Lissi y García de Cano: declarar de interés nacional el II Simposio Internacional de Cardiología 2001, Del Diagnóstico Molecular a la Intervención (5.341-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 120, pág. 6440.)

–De las señoras diputadas Lissi y García de Cano: II Simposio Internacional de Cardiología 2001, Del Diagnóstico Molecular a la Intervención (5.342-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 120, pág. 6440.)

–Del señor diputado Toledo: pedido de informes sobre el ingreso de basura radíactiva desde Australia y la obtención de fondos para la construcción del reactor nuclear de Lucas Heights 2 en ese país (5.343-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 120, pág. 6441.)

–Del senor diputado Pepe: pedido de informes sobre la falta de iluminación en el paso a nivel ubicado en la calle Nueva York de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que pertenece a la empresa ferroviaria de pasajeros Transportes Metropolitanos General San Martín S. A. (5.352-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 120, pág. 6447.)

–De la señora diputada Rivas: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con declaraciones del señor ministro de Educación Andrés Delich, en relación al funcionamiento de las universidades públicas (5.367-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 120, pág. 6448.)

–De la señora diputada Herzovich: I Congreso Latinoamericano sobre Integración de las Personas con Discapacidad (5.372-D.-2001). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. Nº 120, pág. 6449.)

–Del señor diputado Courel: disponer las obras de señalización horizontal de la ruta nacional 38, tramo Aguilares-Famaillá, provincia de Tucumán (5.375-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 120, pág. 6451.)

–De la señora diputada Ferrero: pedido de informes sobre realización del estudio de fármaco-vigilancia de la droga cerivastatina, la cual causa problemas musculares (5.376-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 120, pág. 6452.)

–Del señor diputado Gorvein: pedido de informes sobre la nueva postergación del censo 2001 por parte de la Nación (5.379-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 120, pág. 6453.)

–Del señor diputado Gorvein: pedido de informes sobre la política nacional que se está implementando y qué gestiones está llevando a cabo la Cancillería con respecto a la problemática del río Pilcomayo (5.382-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 120, pág. 6455.)

–Del señor diputado Ayala: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la emigración de ciudadanos argentinos al Reino de España, y si existe la propuesta de un convenio inmigratorio general con España (5.387-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 120, pág. 6458.)

–De la señora diputada Camaño: pedido de informes sobre el servicio de ambulancias para los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, y si se ha tomado conocimiento del fallecimiento de afiliados antes de la llegada de las mismas (5.395-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 120, pág. 6496.)

–De la señora diputada Camaño: disponer las medidas tendientes a que el grupo Metropolitano termine las obras previstas en la estación Constitución y consecuentemente evite toda suspensión o despidos a trabajadores (5.396-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 120, pág. 6497.)

–De la señora diputada Ocaña y otros: pedido de informes sobre la posible instalación al sur de nuestro país de bases misilísticas norteamericanas (5.398-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 120, pág. 6498.)

–De la señora diputada Foco y otros: pedido de informes sobre la naturaleza del Acuerdo de Cooperación Nuclear entre Argentina y Australia firmado el 9 de agosto de 2001, y si guarda relación con el contrato entre la empresa argentina INVAP y el Instituto de Investigaciones Nucleares de Australia (ANSTO), para la construcción de un reactor nuclear de 20 MW en Lucas Heights (5.404-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 120, pág. 6501.)

–De la señora diputada Lissi: pedido de informes acerca de las declaraciones del señor secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe, sobre industrias que arrojan cromo y cianuro en las calles de Rosario y en los desagües pluviales (5.408-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 120, pág. 6509.)

–De la señora diputada Quiroz y otros: anular el llamado a concurso realizado por la Dirección Nacional de Vialidad para la selección y contratación de auditorías técnicas de la ejecución de contratos de infraestructura vial del Plan Federal de Infraestructura Económica y Social, dado que no respetan lo normado en el decreto de necesidad y urgencia 1299/00, ratificado por ley 25.414 (5.410-D.-2001). (*A*

las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. Nº 120, pág. 6509.)

–De la señora diputada Parentella y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con un proceso de fusión y/o cualquier operación que involucre al Banco Bansud S. A. y Citibank NA (5.413-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 121, pág. 6516.)

–De la señora diputada Parentella y otros: pedido de informes sobre diversas actuaciones labradas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), relacionadas con operaciones comerciales inusuales o sospechosas, signadas por el Banco Central de la República Argentina (5.414-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 121, pág. 6515.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: pedido de informes sobre el presunto cierre de bases antárticas argentinas (5.415-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 121, pág. 6517.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: beneplácito por la preparación de una guía de científicos e investigadores, a cargo del doctor Enrique Belocopitow (5.416-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 121, pág. 6518.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el envío de fondos a los productores frutícolas del valle de Río Negro y Neuquén (5.418-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 121, pág. 6519.)

–Del señor diputado Nieva y otros: pedido de informes sobre el accidente de tránsito ocurrido el 21 de agosto de 2001 en la autopista Rosario-Buenos Aires (5.421-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. Nº 121, pág. 6523.)

–De la señora diputada Linares y otros: primer Diccionario del Habla de los Argentinos, editado por la Academia Argentina de Letras (5.425-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 121, pág. 6526.)

–Del señor diputado Allende y otros: declarar de interés nacional al Club del Progreso, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.442-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 121, pág. 6535.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu y otros: preocupación por la falta de envío de fondos desde hace cuatro meses a los centros de jubilados de la provincia de Corrientes por parte del Poder Ejecutivo nacional (5.443-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 121, pág. 6536.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: pedido de informes sobre el cierre de tres bases en la Antártida (5.446-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 121, pág. 6537.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: pedido de informes sobre el monto recaudado en concepto de tasa sobre transferencia a título oneroso o gratuito de gasoil creada por el artículo 4º del decreto 802/2001, modificado por decreto 976/2001 (5.447-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 121, pág. 6538.)

–Del señor diputado Vitar: pedido de informes sobre la existencia de una empresa denominada Repsol-YPF Trading y Transporte S.A. (RYTTSA) dedicada a la comercialización de gas, petróleo y derivados (5.450-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Comercio.*) (T. P. Nº 121, pág. 6551.)

–De la señora diputada Savron: pedido de informes sobre el contrato firmado por INVAP (Investigación Aplicada) de la provincia de Río Negro con ANSTO de Australia, para la construcción de un reactor nuclear en dicho país (5.452-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 121, pág. 6555.)

–De las señoras diputadas García de Cano y Marelli: XII Fiesta Provincial de la Tradición de Entre Ríos (5.455-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T. P. Nº 122, pág. 6572.)

–Del señor diputado Vitar: pedido de informes sobre la veracidad de denuncias efectuadas por veterinarios y asociaciones diversas, según las cuales Carrefour estaría vendiendo carne vacuna importada de Francia (5.458-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 122, pág. 6575.)

–Del señor diputado Robles Avalos: adoptar diversas medidas a cumplirse en el marco de competitividad y generación de empleo del sector azucarero (5.459-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 122, pág. 6576.)

–Del señor diputado Robles Avalos: pedido de informes sobre la aparición de fiebre aftosa en la provincia de Tucumán (5.460-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 122, pág. 6578.)

–Del señor diputado Robles Avalos: se disponga la reducción de costos operativos y la agilización en las tramitaciones en la aduana de la provincia de Tucumán (5.461-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. Nº 122, pág. 6580.)

–Del señor diputado Robles Avalos: exposición Casa Creart (5.463-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 122, pág. 6581.)

–Del señor diputado Robles Avalos: preocupación por la construcción de un monumento en la ciudad de Santa María, Catamarca, cuya escultura pretende simbolizar a una deidad que venera la comunidad calchaquí (5.464-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 122, pág. 6582.)

–De la señora diputada Godoy: pedido de informes sobre la existencia de alguna comisión que ejerza el control del destino de los bienes, derechos y demás activos que integran al patrimonio del Estado (5.466-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 122, pág. 6584.)

–De los señores diputados Drisaldi y Das Neves: emisión de un sello postal conmemorativo del 50° aniversario del paso a la inmortalidad de la señora María Eva Duarte de Perón dentro del Plan de Emisiones 2002 (5.471-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 122, pág. 6590.)

–De los señores diputados Dragan y Borrelli: realización del I Encuentro Virtual de Aplicación de GNU/Linux y Software Libre en General para la Educación (5.474-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T. P. N° 122, pág. 6591.)

–Del señor diputado Alchouron: dictar una norma por la cual los automotores fabricados en el país cuenten obligatoriamente con algún sistema satelital que permita la recuperación del vehículo en caso de robo o hurto (5.477-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Economía.*) (T. P. N° 122, pág. 6597.)

–De la señora diputada Foco y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el ingreso de tropas multinacionales al país (5.478-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 122, pág. 6597.)

–Del señor diputado Robles Avalos: felicitar a los integrantes del seleccionado y Confederación Argentina de Basquetball, por la obtención del campeonato premundial realizado en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (5.485-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 123, pág. 6609.)

–Del señor diputado Das Neves: III Edición Intercambio Cultural y Educativo Franco-Argentino Trelew-Francia 2002 (5.486-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 123, pág. 6610.)

–Del señor diputado Das Neves: XXII Fiesta Nacional del Esquí (5.487-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 123, pág. 6611.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: Jornadas Iberoamericanas de Calidad en Educación - Diez Años de Reformas Educativas: Evaluación de los Protagonistas (5.493-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 123, pág. 6613.)

–Del señor diputado Vitar: pedido de informes sobre la existencia de la empresa Repsol-YPF Trading y Transporte S.A. (RYTTSA) dedicada a la comercialización de gas, petróleo y derivados (5.495-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 123, pág. 6614.)

–De las señoras diputadas Martínez (S. V.) y Ferrari: disponer las medidas conducentes para no modificar el estatus jurídico del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (5.498-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 123, pág. 6619.)

–De los señores diputados Díaz Colodrero (A.) y Méndez de Medina Lareu: pedido de informes sobre el llamado a licitación pública nacional e internacional para vender el Banco de Corrientes S. A. (5.505-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Economía y de Finanzas.*) (T. P. N° 123, pág. 6625.)

–De la señora diputada Rivas: felicitación por la obtención del título de campeones en la Copa de las Américas, realizada en la provincia del Neuquén, por parte de los integrantes del seleccionado argentino de básquetbol (5.508-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 123, pág. 6631.)

–De la señora diputada Rivas: felicitación por la obtención del título de campeonas en el IX Women's Champions Trophy 2001, desarrollado en Holanda, por parte de las integrantes del equipo de hóckey femenino sobre césped (5.509-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 123, pág. 6632.)

–Del señor diputado Natale y otros: creación de una comisión especial que tendrá como objetivo recibir información del Poder Ejecutivo y sugerir ideas sobre las negociaciones con el sistema financiero internacional en lo referido a la deuda pública de la Nación y las provincias (5.512-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 123, pág. 6633.)

–De la señora diputada Manzotti y otros: designar con el nombre del diputado Simón Alberto Lázara a la sala de reuniones de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (5.513-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 123, pág. 6634.)

–Del señor diputado Matzkin y otros: Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el 17 de noviembre de 2000, por los señores gobernadores y el gobierno nacional, ratificado por ley 25.400 (5.514-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 123, pág. 6635.)

–De la señora diputada García de Cano y otros: I Olimpíadas Docentes de Entre Ríos (5.519-D.-2001). (*A las comisiones de Educación.*) (T. P. N° 123, pág. 6644.)

–De la señora diputada Colucigno y otros: beneplácito por la serie de trabajos desarrollados por los equipos de investigadores de la Fundación Campomar, del Hospital "Eva Perón" y del Instituto "Angel Roffo", para aplicar en tratamientos contra el cáncer (5.520-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 123, pág. 6646.)

–Del señor diputado Baladrón y otros: pedido de informes sobre la privatización del Banco Hipotecario S. A. (5.525-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 124, pág. 6665.)

–De la señora diputada Gastañaga y otros: pedido de informes sobre la existencia de un servicio de información y asesoramiento para orientar inmigrantes que deseen instalarse en el país, en especial sobre la situación de ciudadanos bolivianos (5.627-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 126, pág. 6769.)

–Del señor diputado Nieva: pedido de informes sobre el cese de actividades de la empresa de transportes La Internacional SACIF y la situación en que se encuentran sus empleados (5.629-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.*) (T. P. Nº 126, pág. 6772.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: beneplácito por la Fundación Bill y Melinda Gates al otorgar una beca de doscientos cincuenta mil pesos a la Biblioteca del Congreso de la Nación (5.631-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 126, pág. 6773.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: I Congreso Latinoamericano Interdisciplinario de Salud y Medio Ambiente (5.632-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 126, pág. 6774.)

–De la señora diputada Curletti: disponer la concesión de uso con opción a compra dentro del termino de dos años del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Resistencia, a favor del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco (5.633-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 126, pág. 6777.)

–De las señoras diputadas Curletti y Marelli: disponer las medidas conducentes a incorporar en el ámbito del Mercosur el censo de la producción de la industria cultural (5.634-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Mercosur.*) (T. P. Nº 126, pág. 6778.)

–De los señores diputados Curletti y Romero: VI Congreso Argentino de Derecho Agrario (5.636-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 126, pág. 6779.)

–De la señora diputada Parentella y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el dictado de la resolución 28297/01 emanada de la Superintendencia de Seguros de la Nación, relacionada con inversiones y disponibilidades constituidas en el exterior (5.641-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. Nº 127, pág. 6789.)

–De la señora diputada Parentella y otros: disponer las medidas pertinentes para otorgar los medios necesarios a la Justicia en la investigación de los beneficios jubilatorios indebidos (5.642-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia.*) (T. P. Nº 127, pág. 6789.)

–De la señora diputada Parentella y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con beneficios previsionales irregulares decretados por la Administración Nacional de Seguridad Social (5.643-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 127, pág. 6790.)

–Del señor diputado Vitar y otros: disponer la inmediata transferencia de los fondos que estipula la ley 19.800, Fondo Especial del Tabaco, a las obras sociales de los empleados y obreros del tabaco, OSETRA y OSPIT (5.644-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 127, pág. 6791.)

–Del señor diputado Corchuelo Blasco: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la vigencia del sistema "el que llama paga" (*calling party pays*) (5.646-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 127, pág. 6793.)

–De los señores diputados Corchuelo Blasco y Das Neves: disponer asegurar un fondo anual de veinte millones, según ley 25.422 de régimen para la recuperación de la ganadería ovina, en el proyecto de ley de presupuesto para 2002 (5.647-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 127, pág. 6794.)

–De la señora diputada Ferrero: pedido de informes sobre el cumplimiento de requisitos de seguridad de tránsito por parte del ómnibus de la empresa Norte Bis, accidentado en el kilómetro 231 de la ruta nacional 9, el 20 de agosto de 2001 (5.650-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 127, pág. 6795.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: pedido de informes sobre los motivos por los que el Aeroparque Jorge Newbery ha sido operativamente cerrado, en forma temporaria, a partir del 1º de septiembre de 2001, y las interferencias en el funcionamiento de la radioayuda (ILS) (5.652-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 127, pág. 6796.)

–Del señor diputado Menem: pedido de informes sobre la nómina del personal contratado bajo locación de servicios o de obra del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (5.655-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 127, pág. 6798.)

–Del señor diputado Britos: repudio de las medidas adoptadas por la Dirección de Pensiones Asistenciales, por las cuales se obliga a los titulares de pensiones graciables a costosos traslados hasta las capitales de provincia con motivo de realizar un censo nacional (5.657-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 127, pág. 6799.)

–Del señor diputado Giles y otros: pedido de informes sobre la situación en que se encuentra el proyecto de consolidación e implementación del plan de manejo de la zona costera patagónica (5.663-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Hu-*

mano y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. Nº 128, pág. 6807.)

–Del señor diputado Dragan: I Encuentro de Cooperadores Escolares (5.668-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Educación.*) (T. P. Nº 128, pág. 6817.)

–De la señora diputada Palou: pedido de informes sobre la existencia de un relevamiento de establecimientos hoteleros en el ámbito nacional (5.673-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. Nº 128, pág. 6819.)

–Del señor diputado Cardesa y otros: II Exposición Industrial del Conurbano (5.680-D.-2001). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. Nº 128, pág. 6823.)

–De la señora diputada Camaño: disponer las medidas necesarias para seleccionar calidad y precios en la compra de medicamentos, para la adquisición por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (5.682-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 128, pág. 6824.)

–De la señora diputada Foglia y otros: disponer prohibir el ingreso al país de aceite de orujo de oliva, por contener alfabenzopireno, sustancia tóxica para la salud humana (5.688-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 128, pág. 6829.)

–De los señores diputados Britos y Alarcia: disponer dictar una resolución ampliatoria con relación a la 721/01, que sin desvirtuar el derecho que tienen los beneficiarios de las pensiones graciables no les impongan obligaciones de cumplimiento imposible como las que impone el próximo censo (5.692-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 128, pág. 6844.)

–Del señor diputado Romá: pedido de informes sobre si la llamada "gendarmería infantil" no es contraria al artículo 38 inciso 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño (5.723-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 129, pág. 6909.)

–De la señora diputada Castro y otros: interpelación al señor ministro de Economía, doctor Domingo Felipe Cavallo, para que informe sobre el acuerdo a celebrarse entre nuestro país y el Fondo Monetario Internacional durante septiembre de 2001 (5.728-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 129, pág. 6917.)

–Del señor diputado Cavallero: disponer las medidas conducentes a la reconversión productiva, económica y social de la cuenca de la laguna La Picasa, que comprende diversas provincias (5.703-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 129, pág. 6861.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: pedido de informes sobre el contrato celebrado entre Australian Nuclear Science & Technology Organization (ANSTO) y el INVAP de Argentina, por el cual la primera adquiere un reactor de investigación y producción de radiosótopos (5.708-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 129, pág. 6873.)

–Del señor diputado Pepe: pedido de informes sobre la falta de entrega de pasaportes (5.709-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 129, pág. 6880.)

–De la señora diputada Camaño: pesar por el fallecimiento del doctor Scholeim Rivenson, creador de la vacuna antiaftosa (5.711-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 129, pág. 6881.)

–De la señora diputada Camaño: pedido de informes sobre la existencia de un proyecto de decreto o estudio, con el objetivo de suprimir el Tribunal Arbitral de Obras Públicas (5.712-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 129, pág. 6881.)

–Del señor diputado Ayala: citar al señor juez de Garantías de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, César Melazo, a que presente ante esta Honorable Cámara las pruebas que obran en su poder sobre el consumo de estupefacientes y sustancias alucinógenas por parte de funcionarios nacionales y provinciales (5.714-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Drogadicción y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 129, pág. 6883.)

–Del señor diputado Ayala: invitar al representante especial para Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, doctor Leandro Despouy, ante el plenario de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto para que informe en relación con la votación de la resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba (5.715-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 129, pág. 6884.)

–De la señora diputada Nofal y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan estratégico de la AFIP (5.717-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T. P. Nº 129, pág. 6905.)

–Del señor diputado Funes: pedido de informes sobre las intimaciones que habría cursado el fiscal Stornelli al diario "Ambito Financiero", relacionadas con su editorial sobre contrabando de armas (5.719-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Libertad de Expresión.*) (T. P. Nº 129, pág. 6905.)

–De los señores diputados Díaz Colodrero (A.) y Méndez de Medina Lareu: disponer remitir a la Auditoría General de la Nación los fondos necesarios para

que se concluyan los trabajos de auditoría de la gestión realizada por la intervención federal de la provincia de Corrientes (5.694-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 129, pág. 6852.)

–Del señor diputado Becerra: disponer agilizar la firma de planes de competitividad para el sector de los medios de comunicación (5.696-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 129, pág. 6853.)

–Del señor diputado Gorvein: pedido de informes sobre el convenio suscripto entre Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia con el Banco Corporación Andina de Fomento para realizar un estudio de impacto ambiental previo a las obras de la hidrovía Paraguay-Paraná (5.750-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 130, pág. 6953.)

–Del señor diputado Gorvein: pedido de informes sobre el procedimiento aplicado a las mercaderías secuestradas o decomisadas, producto de incautaciones realizadas por el ingreso ilegal de las mismas (5.751-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. Nº 130, pág. 6964.)

–Del señor diputado Gorvein: disponer las medidas conducentes para girar a la provincia de Formosa los montos vencidos e impagos a la fecha, según lo que surge del Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, ratificado por ley 25.400 (5.752-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 130, pág. 6965.)

–Del señor diputado Valdovinos y otros: rechazo del decreto (DP) adoptado por el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación respecto de la reducción de las remuneraciones de los trabajadores del Congreso de la Nación (5.755-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 130, pág. 6968.)

–De las señoras diputadas Curletti y Manzotti: disponer apoyar la participación de escritores argentinos y la Sociedad Argentina de Escritores en la XV Feria Internacional del Libro de Guadalajara (5.756-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 130, pág. 6969.)

–De las señoras diputadas Curletti y Manzotti: disponer la federalización de la *Antología de Cuentos del Mercosur* y el compacto de música regional, a ser lanzados el 16 de noviembre de 2001 (5.757-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 130, pág. 6969.)

–Del señor diputado Pepe: difusión del programa "Malvinas, la verdadera historia" que se emite por Radio 10 AM 710 (5.760-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 130, pág. 6971.)

–Del señor diputado Pepe: pedido de informes sobre anomalías en el Congreso de la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (FAUPPA), realizado el día 27 de abril de 2000 en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (5.761-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 130, pág. 6972.)

–Del señor diputado Zúñiga: revista "Patagonia Geográfica" (5.763-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T. P. Nº 130, pág. 6975.)

–Del señor diputado Cantero y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la decisión de cerrar bases antárticas (5.764-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 130, pág. 6976.)

–Del señor diputado Díaz Colodrero (L.M.): disponer instruir al interventor federal de la provincia de Corrientes a que lleve a cabo las acciones necesarias de modo tal de permitir la cancelación de obligaciones tributarias nacionales a su valor nominal a tenedores de certificados de cancelación de obligaciones (Cecacor) (5.767-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 130, pág. 6977.)

–Del señor diputado Calvo: Programa contra el Racismo implementado por UNICEF y PAU Educación (5.770-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 130, pág. 6997.)

–Del señor diputado Di Cola: beneplácito por el proyecto de creación de la primera escuela sanmartiniana, realizado en la ciudad cordobesa de Río Cuarto (5.772-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 130, pág. 6998.)

–Del señor diputado Das Neves y otros: beneplácito por el premio obtenido por el film argentino *El hijo de la novia*, en el Festival de Montreal, Canadá (5.740-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 130, pág. 6956.)

–Del señor diputado Cavallero: pedido de informes sobre la aplicación de los decretos 802/01 y 976/01, sobre impuesto al gasoil (5.744-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 130, pág. 6959.)

–Del señor diputado Ayala: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la clausura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de varios locales de comidas rápidas (5.765-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 130, pág. 6977.)

–De la señora diputada Chaya y otros: pedido de informes sobre el detalle de los créditos gestionados ante el BID, Banco Mundial y otros organismos de crédito, para la ejecución de programas de asistencia (5.776-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. Nº 131, pág. 7038.)

–De la señora diputada Chaya y otros: pedido de informes sobre la causa de la interrupción de la operación normal del Aeroparque Jorge Newbery desde el 30/8/01 al 3/9/01 (5.778-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 131, pág. 7040.)

–Del señor diputado Courel: disponer la implementación de urgentes medidas que permitan la incorporación en los programas de competitividad de la industria azucarera tucumana (5.779-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 131, pág. 7041.)

–De la señora diputada Quiroz y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con los actos administrativos efectuados por la Comisión Nacional de Comunicaciones con relación al pago del canon por parte del concesionario del correo oficial (5.784-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 131, pág. 7044.)

–Del señor diputado Corchuelo Blasco y otros: disponer se abstenga de incorporar, en el proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el año 2002, cualquier modificación a la ley 24.181, de impuesto sobre los combustibles líquidos y gas natural (5.787-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 131, pág. 7046.)

–De la señora diputada Parentella y otros: interpelación al señor ministro de Salud de la Nación, doctor Héctor Lombardo, para que brinde informes sobre el sistema nacional del seguro de salud (5.793-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 132, pág. 7059.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: curso regional andino sobre el Poder Legislativo en la democracia y la integración (5.797-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 132, pág. 7063.)

–De la senora diputada Bordenave y otros: disponer declarar en emergencia económica y social a la provincia de Jujuy (5.800-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 132, pág. 7065.)

–Del señor diputado Venica: creación de una comisión especial investigadora en el ámbito de la Honorable Cámara sobre las deudas provinciales (5.804-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 132, pág. 7069.)

–Del señor diputado Becerra y otros: declarar de interés nacional el acto en conmemoración del 20º aniversario de la gesta de Malvinas (5.811-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 132, pág. 7073.)

–Del señor diputado Alchouron: pedido de informes sobre las concesiones de las rutas nacionales 2 y 11, en la provincia de Buenos Aires (5.813-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 132, pág. 7078.)

–Del señor diputado Briozzo: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la comercialización de alimentos y medicamentos refrigerados o congelados (5.790-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T. P. Nº 132, pág. 7055.)

–De la señora diputada González (M. A.) y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la formulación del proyecto de salud integral (5.792-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 132, pág. 7058.)

–De la señora diputada Parentella y otros: disponer las medidas conducentes a solucionar los problemas existentes en la confección y entrega de pasaportes (5.794-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 132, pág. 7060.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: pedido de informes sobre el depósito en la Secretaría General de las Naciones Unidas del instrumento de ratificación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (5.796-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 132, pág. 7061.)

–De la señora diputada Arnaldi: Semana de la Tercera Edad (5.816-D.-2001). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Cultura.*) (T. P. Nº 133, pág. 7091.)

–Del señor diputado Romero y otros: repudio de los atentados que tuvieron lugar en los Estados Unidos de América el 11/09/2001 (5.817-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 133, pág. 7092.)

–De los señores diputados Geijo y Curletti: beneplácito por el primer embarque de carne de exportación por parte de la asociación Toro Pampa desde la localidad de Avia Terai, provincia del Chaco (5.825-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 133, pág. 7103.)

–De los señores diputados Villalba y Castro: pesar por los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América (5.835-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 133, pág. 7122.)

–Del señor diputado Polino y otros: disponer dejar sin efecto la resolución de la Secretaría de Comunicaciones 253/01 relacionada con la telefonía móvil (5.854-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 134, pág. 7153.)

–Del señor diputado Polino y otros: pedido de informes sobre la actividad empresarial del actual vicepresidente de la Comisión Nacional de Comunicaciones, ingeniero Carlos Alberto Killian (5.855-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 134, pág. 7154.)

–Del señor diputado Allende y otros: disponer comenzar rondas de consultas ante los organismos internacionales y las autoridades del sector denominado G7, a fin de obtener una quita de la deuda

externa argentina (5.858-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 134, pág. 7157.)

–De la señora diputada Correa: pedido de informes sobre los motivos por los cuales se decidió dejar de prestar los servicios inherentes a gestiones y todo otro trámite relacionado con las pensiones asistenciales, en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza (5.862-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 134, pág. 7162.)

–De la señora diputada Castro y otros: pedido de informes sobre la recepción de una nota remitida por la Junta de Representantes de Compañías Aéreas al Ministerio de Defensa, solicitando la aplicación de medidas drásticas para frenar las protestas de los trabajadores de Aerolíneas Argentinas S. A. (5.864-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 134, pág. 7165.)

–De los señores diputados Das Neves y De Sanctis: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la página web www.inespertine.com.ar (5.865-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 134, pág. 7166.)

–De los señores diputados Das Neves y De Sanctis: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el número de personas que pagaron y tramitaron su pasaporte y no lo recibieron (5.867-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 134, pág. 7167.)

–Del señor diputado Cantero y otros: pedido de informes sobre la existencia de un proyecto para implementar la fusión de la Prefectura Naval Argentina con la Armada Nacional (5.868-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 134, pág. 7168.)

–Del señor diputado Peláez y otros: Congreso Nacional de Educadores Ambientales de la Administración de Parques Nacionales (5.869-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 134, pág. 7169.)

–De la señora diputada Rivas: pedido de informes sobre la existencia de un nuevo régimen de regularidad estudíantil y rendimiento académico en la educación superior (5.872-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 134, pág. 7171.)

–De la señora diputada Colombo: disponer una auditoría financiera de legalidad y gestión de los recursos que en concepto de aportes del Tesoro nacional (ATN) fueron girados del 10 de julio de 1989 al 10 de diciembre de 1999 (5.878-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 134, pág. 7263.)

–Del señor diputado Romá: repudio de los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América (5.881-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 134, pág. 7265.)

–Del señor diputado Iparraguirre y otros: disponer derogar el decreto 1.021/96 relacionado con las empresas del denominado Grupo Bridas (5.883-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. Nº 134, pág. 7266.)

–De la señora diputada Linares y otros: prueba clásica de resistencia y aventura 4x4 Inca-Trail (5.889-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. Nº 134, pág. 7270.)

–Del señor diputado Vázquez (R. H.) y otros: pedido de informes sobre la distribución del Fondo de Redistribución y otros fondos destinados a apoyar financieramente a agentes del seguro de salud (5.846-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 134, pág. 7146.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: pedido de informes sobre los índices de desarrollo humano y de pobreza, como sinopsis de salud en diversas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.848-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 134, pág. 7148.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: disponer las medidas conducentes a proveer de las drogas talidomina, ofloxaxina y minocilina al Dispensario Dermatológico "Hersilia Casares de Blaquier", de la provincia de Corrientes (5.849-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 134, pág. 7149.)

–De la señora diputada Ferrero: pedido de informes sobre liquidación de haberes de la planta transitoria de la Honorable Cámara (5.850-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 134, pág. 7150.)

–Del señor diputado Polino y otros: pedido de informes sobre la realización de estudios bromatológicos que demuestren la existencia de riesgos para la salud de la soja transgénica Roundup Ready o soja RR (5.852-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 134, pág. 7151.)

–Del señor diputado Pepe: pedido de informes sobre la virtual clausura de los talleres de mantenimiento y reparación aeronáutica de Aerolíneas Argentinas S. A., dispuesta por el SEPI y el Estado español a través de sus representantes en el área técnica de la empresa (5.902-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. Nº 135, pág. 7288.)

–De la señora diputada Ferrero: pedido de informes sobre la reglamentación de la ley 153, Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.903-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T. P. Nº 135, pág. 7289.)

–De la señora diputada Ferrero: pedido de informes sobre la existencia de más de siete mil solicitudes de pasaportes presentadas ante la Policía Fe-

deral Argentina (5.904-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 135, pág. 7289.)

–De la señora diputada Ferrero: pedido de informes sobre reglamentación de la ley 538, de juegos de apuesta, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.905-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 135, pág. 7290.)

–De la señora diputada Ferrero: pedido de informes sobre reglamentación de la ley 342, régimen aplicable a los vehículos abandonados en la vía pública, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.906-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Transportes.*) (T. P. N° 135, pág. 7291.)

–Del señor diputado Zacarías: pedido de informes sobre las razones por las cuales se ha cesanteado a los periodistas de LT 14 Radio General Urquiza de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (5.909-D.-2001). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 135, pág. 7291.)

–De la señora diputada Palou: pedido de informes sobre incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por cargo del personal de la administración pública nacional (5.917-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 135, pág. 7300.)

–De la señora diputada Palou: pedido de informes sobre otorgamiento de los documentos nacionales de identidad (5.918-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 135, pág. 7301.)

–Del señor diputado Jobe: disponer las medidas conducentes a evaluar el valor histórico del Lugar del Milagro ubicado en Pilar, provincia de Buenos Aires (5.927-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 135, pág. 7305.)

–De la señora diputada Correa: pedido de informes sobre irregularidades por parte del Banco de la Nación Argentina en el fideicomiso productivo para financiar plantaciones en nuevas tierras de uvas finas de alta calidad enológica, que beneficiarían a productores de la provincia de Mendoza (5.933-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 135, pág. 7309.)

–De la señora diputada Correa y otros: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la política y gestión actual de la radiodifusión argentina (5.934-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 135, pág. 7310.)

–De la señora diputada Cardesa y otros: interpelación al señor ministro de Defensa, doctor Horacio Jaunarena, para que informe sobre la fusión de la Prefectura Naval y la Armada Nacional y la supresión de las bases antárticas Orcadas, San Martín y Esperanza (5.936-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 135, pág. 7311.)

–Del señor diputado Obeid: pedido de informes sobre la obra de defensa de barranca y trabajos complementarios en el Campo de la Gloria de San Lorenzo, provincia de Santa Fe (5.938-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Cultura.*) (T. P. N° 135, pág. 7314.)

–De la señora diputada Guevara: Semana Mundial del Espacio (5.944-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 135, pág. 7319.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: beneplácito por la participación de la República Argentina en la misión STS-108 de la Administración Aeroespacial Estadounidense (NASA), el próximo 29 de noviembre, organizada para transportar partes de una futura estación internacional (5.945-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 136, pág. 7324.)

–De la señora diputada Picazo y otros: disponer el llamado a licitación, dentro del marco del Plan Federal de Infraestructura, para la ejecución de las obras de preservación del Campo de la Gloria (5.947-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Cultura.*) (T. P. N° 136, pág. 7325.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: sesión especial a favor de la infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas (5.949-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 136, pág. 7327.)

–Del señor diputado Robles Avalos: felicitación por la destacada actuación de la delegación argentina en los XIII Juegos Mundiales de Deportistas Trasplantados (5.950-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 136, pág. 7328.)

–De los señores diputados Fontdevila y Lafalla: modificación del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con incorporación de un tercer párrafo al artículo 65 (5.951-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 136, pág. 7329.)

–Del señor diputado Vitar: pedido de informes sobre la firma Oleoducto Trasandino S.A., con sede en la Argentina, y su posible vinculación como filial de la que existe en la República de Chile, y la participación en el capital accionario de la empresa Repsol-YPF (5.953-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 136, pág. 7331.)

–De la señora diputada Camaño: disponer las medidas conducentes a solucionar los inconvenientes que existen en la entrega de pasaportes (5.959-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 136, pág. 7338.)

–De la señora diputada Camaño: pedido de informes sobre la puesta en marcha del beneficio universal para mayores de setenta años de edad en los términos del decreto 1.306/00 (5.960-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 136, pág. 7339.)

–Del señor diputado Vitar: disponer asegurar la continuidad del proyecto penal conducido por el Centro de Investigaciones Sociológicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán (5.963-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 138, pág. 7446.)

–De la señora diputada Kent de Saadi: disponer la equiparación de los descuentos del personal de la planta transitoria con los del personal de la planta permanente de esta Honorable Cámara (5.964-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 138, pág. 7446.)

–De los señores diputados Marelli y Solmoirago: beneplácito por la firma del convenio entre la Secretaría de Turismo de la Nación e instituciones y municipios de la provincia de Misiones con el objeto de elaborar un plan de márketing para la región como destino turístico (5.967-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 138, pág. 7449.)

–De los señores diputados Marelli y Solmoirago: conformación de la microrregión turística de Las Flores integrada por varias localidades de la provincia de Misiones (5.969-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 138, pág. 7450.)

–De las señoras diputadas Guevara y Espinola: Jornada Médico-Quirúrgica sobre Terapias Transfusionales Alternativas (5.970-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 138, pág. 7451.)

–De las señoras diputadas Guevara y Espinola: pedido de informes sobre la Obra Social del Poder Judicial (5.971-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Justicia.*) (T. P. Nº 138, pág. 7451.)

–De las señoras diputadas Guevara y Espinola: XXIV Encuentro Anual de Discusión y XIX Simposium Figuras de lo Traumático (5.972-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 138, pág. 7451.)

–Del señor diputado Alchouron: pedido de informes sobre los motivos por los cuales no se ha cumplido aún con el compromiso de vacunación antiaftósica asumido ante los productores pecuarios de la provincia de Corrientes (5.973-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 138, pág. 7452.)

–De la señora diputada Chaya y otros: pedido de informes sobre las recaudaciones de julio y agosto de 2001 en el marco de la Ley de Déficit Cero (5.976-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 138, pág. 7453.)

–Del señor diputado Melillo: pedido de informes sobre posibles modificaciones a la Ley de Seguridad Interior (5.977-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 138, pág. 7454.)

–De la señora diputada García de Cano y otros: declaración de interés parlamentario del V Congreso Latinoamericano de Ecología (V CLAE) (5.982-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 139, pág. 7460.)

–De la señora diputada Argul: expresión de repudio por el gravísimo ataque terrorista perpetrado el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América (5.983-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 139, pág. 7461.)

–De la señora diputada Argul: disponer un aumento presupuestario destinado al Programa Pro Huerta para el ejercicio fiscal del año 2002 (5.984-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 139, pág. 7461.)

–De la señora diputada Argul: declaración de interés económico y social de la creación de la primera fábrica de procesamiento e industrialización de tabaco de productores jujeños (5.985-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 139, pág. 7462.)

–Del señor diputado Bravo y otros: expresión de preocupación por la situación de la docente Marina Schifrin (5.989-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 139, pág. 7466.)

–Del señor diputado Villalba y otros: interpelación a los ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Adalberto Rodríguez Giavarini, y de Defensa, Horacio Jaunarena (5.988-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 139, pág. 7465.)

–Del señor diputado Ayala: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas para garantizar la seguridad en el uso de cajeros automáticos (5.993-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 139, pág. 7468.)

–Del señor diputado Matzkin y otros: devolver al Poder Ejecutivo la Ley de Presupuesto General para la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2002 (expediente 00334GM-01) (5.994-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 139, pág. 7491.)

–De la señora diputada Rivas: expresión de felicitación por la 30 años de labor y de compromiso de Greenpeace a favor del planeta y la humanidad (6.030-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 140, pág. 7543.)

–Del señor diputado Pascual: declaración de interés parlamentario de la obra que realizara el artista plástico Carlos Regazzoni en homenaje a Antoine de Saint Exupery en el aeropuerto de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro (5.995-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 140, pág. 7499.)

–Del señor diputado Tazzioli y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del servicio de contacto entre las empresas tele-

fónicas y los usuarios a través de las líneas 112 y 0800 (5.998-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 140, pág. 7502.)

–Del señor diputado Di Cola: expresión de beneplácito por el Proyecto Bulnes 2001: prevención de salud; factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares; medicina sanitaria y epidemiológica, que se realiza entre los meses de mayo y diciembre de 2001 en la localidad de Bulnes, provincia de Córdoba (6.007-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 140, pág. 7510.)

–Del señor diputado Borrelli y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ocupación ilegal de viviendas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las denuncias existentes de usurpación de inmuebles (6.010-D.-2001). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Asuntos Municipales y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 140, pág. 7516.)

–Del señor diputado Ferreyra y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reestructuración de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la modificación del presupuesto que pone en disponibilidad a agentes de planta permanente (6.012-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 140, pág. 7523.)

–De los señores diputados Curletti y Geijo: declaración de interés parlamentario de la Reunión de Gobernadores, Prefectos y Ministros del Gran Chaco Americano, realizada en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, el 6 y 7 de septiembre de 2001, en el marco de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CCD) (6.015-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 140, pág. 7529.)

–De los señores diputados Daher y López Arias: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control obligatorio que impone el Código Aduanero a todos los importadores de banana (6.020-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Comercio.*) (T. P. N° 140, pág. 7533.)

–Del señor diputado Das Neves y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la integración de la cartera de juicios del Estado como actor y demandado (6.022-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. 7536.)

–Del señor diputado Das Neves y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cartera judicial del Estado, publicada en Internet en la página de la Procuración del Tesoro de la Nación, en relación con los montos atribuidos, si resultan fidedignos y acordes a las acciones judiciales impetradas por la aduana nacional y contra ella (6.023-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 140, pág. 7537.)

–Del señor diputado Robles Avalos: expresión de felicitación al seleccionado femenino de basquetbol, que obtuvo el tercer puesto de la IV edición de la Copa de las Américas realizada en Brasil (6.033-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 140, pág. 7545.)

–De la señora diputada Linares y otros: declaración de interés cultural, educativo y turístico del Proyecto Rescate del Patrimonio Cultural Histórico de mi Pueblo realizado por la Escuela N° 734 de El Hoyo, provincia del Chubut (6.034-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T. P. N° 140, pág. 7545.)

–Del señor diputado Das Neves y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el envío incompleto a la Honorable Cámara de Diputados del presupuesto nacional para el año 2002 (6.036-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. 7547.)

–Del señor diputado Das Neves y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cartera judicial y extrajudicial de deudores morosos del Banco de la Nación Argentina (6.037-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 140, pág. 7548.)

–Del señor diputado Di Leo y otros: declaración de interés parlamentario del I Curso de Capacitación para Abogados en la Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a realizarse en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, del 1° de octubre al 10 de diciembre de 2001 (6.039-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 140, pág. 7550.)

–De los señores diputados Abella y Bonino: disponer brindar apoyo al denominado Proyecto Social, Educativo y Productivo Leonardo Da Vinci, que desarrolla la Fundación Leonardo Da Vinci, en las provincias de Córdoba y San Luis (6.040-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 140, pág. 7552.)

–Del señor diputado Romero y otros: declaración de interés nacional y solicitud al Ministerio de Economía de la ejecución de los fondos asignados en el presupuesto 2001 al Programa Social Agropecuario (6.043-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 140, pág. 7553.)

–De la señora diputada Picazo: expresión de beneplácito por los resultados obtenidos en la XLII Olimpíada Matemática Internacional –42th IMO– realizada en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 1° y 14 de julio de 2001 por los estudiantes de la delegación argentina (6.044-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 141, pág. 7558.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción del puente Rosario-Victoria, conexión física entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos (6.046-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 141, pág. 7559.)

–Del señor diputado Méndez de Medina Lareu: expresión de beneplácito por los resultados obtenidos por la delegación argentina que participó en la XLII Olimpíada Matemática Internacional –42th IMO– realizada del 1° al 14 de julio de 2001 en Washington, Estados Unidos de América (6.056-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 141, pág. 7566.)

–De los señores diputados Tazzioli y Parentella: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado patrimonial de Radiodifusora Mediterránea S.A. (6.059-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 141, pág. 7568.)

–Del señor diputado Bravo y otros: declaración de interés cultural la obra y trayectoria del artista plástico argentino Pérez Celis (6.063-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 141, pág. 7576.)

–Del señor diputado Balian: declarar de interés turístico y parlamentario el santuario y día de la Virgen de la Merced del Saladillo, que se celebra el 24 de septiembre de cada año en Saladillo, provincia de Córdoba (6.068-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 142, pág. 7585.)

–De la señora diputada Stolbizer y otros: realizar un estudio de factibilidad para la creación de la Universidad Nacional de Pilar, provincia de Buenos Aires (6.073-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 142, pág. 7586.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: incluir en el presupuesto 2002 las partidas para realizar obras que den solución a la excedencia hídrica en la cuenca de la laguna La Picasa, ubicada en el área pampeana central (6.074-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 142, pág. 7592.)

–Del señor diputado Scioli: declarar de interés parlamentario el Campeonato Sudamericano de Artes Marciales – Copa Qian Lan Gen 2001 (6.075-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 142, pág. 7593.)

–Del senor diputado Briozzo y otros: desafectar el 60% de la terminal de cargas Migueletes, provincia de Buenos Aires, para la radicación del Parque Tecnológico San Martín (6.077-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Industria y de Transportes.*) (T. P. N° 142, pág. 7594.)

–De la señora diputada Chaya y otros: dejar sin efecto la suspensión de actas o modificaciones de beneficios en las cajas policiales y del servicio penitenciario de la provincia de Salta, transferidas a la Nación en el año 1998 (6.079-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 143, pág. 7602.)

–De la señora diputada Ferrero: gestionar ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informes sobre las razones por las cuales no se reglamentó la ley 298 de ejercicio de la enfermería (6.081-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 144, pág. 7607.)

–De la señora diputada Ferrero: gestionar ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informes sobre la ley 448, de salud mental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.082-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 144, pág. 7608.)

–De la señora diputada Ferrero: gestionar ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informes sobre la ley 447 de marco de las políticas para la plena participación de personas con necesidades especiales (6.083-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 144, pág. 7608.)

–Del señor diputado Ferrero: implementar un trazado de circuitos turísticos bajo la denominación de Camino del Turista para facilitar en las ciudades del país el recorrido peatonal entre lugares históricos y culturales (6.084-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T. P. N° 144, pág. 7609.)

–Del señor diputado Vago y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acta acuerdo suscripta el 23 de enero de 2001 entre el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, con la intervención de la Secretaría de Transporte, y el concesionario Trenes de Buenos Aires S.A. (6.088-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 144, pág. 7619.)

–Del señor diputado Vago y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación accionaria del grupo Cometrans en la empresa ferroviaria Trenes de Buenos Aires S.A. (6.089-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 144, pág. 7620.)

–De la señora diputada Parentella y otros: pedido de informes sobre el resultado de la tarea de auditoría de la Sindicatura General de la Nación llevada a cabo en la Administración de Programas Especiales dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (6.090-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 144, pág. 7620.)

–De la señora diputada Parentella y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda total de la AFIP, en concepto de facturas impagas al 31 de diciembre de 2001 por la prestación de servicios básicos (6.091-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 144, pág. 7624.)

–De la señora diputada Bordenave y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la gestión del doctor Héctor Montero como director del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el período octubre 1991 a octubre de 2000 (6.094-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 145, pág. 7637.)

–Del señor diputado Ayala: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas para garantizar la seguridad e inviolabilidad del documento nacional de identidad (6.097-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 145, pág. 7641.)

–Del señor diputado Polino y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con relación a los productos agroquímicos utilizados en el sur de la provincia de Santa Fe y oeste de la provincia de Entre Ríos (6.098-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 145, pág. 7648.)

–De la señora diputada Colucigno: declarar de interés parlamentario el curso de posgrado Aplicación de Biología Molecular en el Estudio de Hemoparásitos de Interés en Medicina Veterinaria, que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, del 15 al 26 de octubre de 2001 (6.102-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 145, pág. 7651.)

–De la señora diputada Colucigno: declarar de interés educativo la II Muestra Educativa Integrar-C, por la integración del discapacitado, a realizarse entre el 4 y el 31 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.103-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Discapacidad.*) (T. P. N° 145, pág. 7652.)

–Del señor diputado Ayala: expresión de beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de Chile que deja sin efecto la resolución 2.141/2001 del Instituto de Salud Pública, que concedía el registro del fármaco Postinal elaborado con la droga levonorgestrel (píldora del día después) (6.104-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 145, pág. 7653.)

–De la señora diputada Camaño y otros: insistir en la sanción originaria de la ley 25.464, de derechos de los municipios y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el espacio aéreo y terrestre (6.109-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 145, pág. 7667.)

–De los señores diputados Gómez Diez y Folloni: rechazar el veto parcial del Poder Ejecutivo a la ley 25.465, de distribución inmediata entre los productores del Fondo Nacional del Tabaco, a través del decreto 1.196/2001, e insistir en la sanción originaria (6.110-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 145, pág. 7667.)

–De la señora diputada Guevara: instruir al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, ORSNA, para que deje sin efecto la resolución 114/01 de cobro de una tasa destinada a los pasajeros (6.115-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes.*) (T. P. N° 145, pág. 7669.)

–De la señora diputada Marelli y otros: expresión de beneplácito por la distinción obtenida por Fabián Santiago Sorondo, de Montecarlo, Misiones, en el rubro Premio UNICEF del I Festival Nacional de Cine Joven (6.116-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 145, pág. 7670.)

–Del señor diputado Atanasof: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones para hacer efectivos los derechos de las minorías indígenas (6.117-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 145, pág. 7670.)

–Del señor diputado Romá: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el alcance de las reuniones entre autoridades del gobierno nacional y representantes de la empresa Azurix, concesionaria del suministro de agua potable en la provincia de Buenos Aires (6.124-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 145, pág. 7675.)

–Del señor diputado Orozco y otros: disponer impulsar la creación de una carrera universitaria que tenga el carácter de licenciatura en sindicalismo en el marco de la ley 24.521, de educación superior (6.126-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 145, pág. 7676.)

–Del señor diputado Gorvein: expresión de preocupación por el recorte realizado por el Ministerio de Economía al Programa Social Agropecuario (PSA) (6.120-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 145, pág. 7673.)

–Del señor diputado Fernández y otros: invitar al señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios de la Honorable Cámara de Diputados (6.139-D.-2001). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 146, pág. 7698.)

–De la señora diputada Sodá y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las actividades globales instrumentadas contra el terrorismo internacional (6.140-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 146, pág. 7699.)

–Del señor diputado Ayala: respaldar las iniciativas de los integrantes de la Conferencia Episcopal Argentina para encontrar solución a la grave situación social que padece gran parte del pueblo argentino (6.141-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 146, pág. 7701.)

–Del señor diputado Snopek y otros: insistir en la sanción de los artículos 2 y 3 de la ley 25.465 de exclusión del Fondo Especial del Tabaco de la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional, rechazando la observación del Poder Ejecutivo según el decreto 1.196/01 (6.142-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 146, pág. 7735.)

–Del señor diputado Valdovinos: disponer que el costo del gasoil destinado a buques y el JPI a helicópteros de la armada nacional pueda ser adquirido en Ushuaia al mismo precio que en Buenos Aires (6.143-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 146, pág. 7735.)

–De la señora diputada Palou: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios adicionales que presta la Policía Federal Argentina (6.146-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 146, pág. 7738.)

–Del señor diputado Grosso: elevar al Poder Ejecutivo determinadas medidas que la Honorable Cámara de Diputados cree necesario implementar para combatir el terrorismo internacional y reformular el sistema económico y financiero mundial (6.150-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 146, pág. 7740.)

–Del señor diputado Pichetto: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el fundamento de la reducción presupuestaria prevista para la Comisión Nacional de Energía Atómica en el presupuesto nacional para el ejercicio 2002 (6.158-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 146, pág. 7746.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto comprometido en la recaudación de la tasa del gasoil para atender las compensaciones generadas por la reducción de las tarifas de peaje en la red vial nacional (6.159-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Transportes.*) (T. P. Nº 146, pág. 7748.)

–Del señor diputado Vago y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las tarifas eléctricas destinadas al usuario de un condominio en propiedad horizontal (6.162-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 146, pág. 7755.)

–De los señores diputados Balian y Corfield: declarar de interés turístico y parlamentario el II Workshop de Turismo del Litoral, a realizarse el 29 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.163-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. Nº 146, pág. 7759.)

–Del señor diputado Robles Avalos: declarar de interés parlamentario el IV Congreso Mutualista del Noroeste Argentino, a realizarse entre el 28 y el 30 de septiembre de 2001 en las ciudades de San Miguel de Tucumán y de El Mollar, provincia de Tucumán (6.164-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales.*) (T. P. Nº 146, pág. 7759.)

–De la señora diputada Ferrero: declarar de interés arqueológico el estudio de las ruinas de la primera Misión Salesiana instalada en Tierra del Fuego en el año 1893 (6.165-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 147, pág. 7777.)

–Del señor diputado Polino y otros: declarar de interés cultural la enseñanza que realiza la Escuela de Cerámica Nº 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ocasión de celebrarse la II Semana de la Cerámica (6.170-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 147, pág. 7780.)

–Del señor diputado Ocaña y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el uso de cajeros automáticos y las medidas mínimas de seguridad (6.173-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 147, pág. 7781.)

–De la señora diputada Parentella y otros: disponer las medidas necesarias para efectuar campañas de prevención del riesgo de sufrir daños auditivos originados en focos de contaminación sonora (6.176-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 147, pág. 7784.)

–De la señora diputada González y otros: disponer las medidas conducentes a dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir cargos gerenciales en la Administración Nacional de la Seguridad Social (6.178-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 147, pág. 7785.)

–De la señora diputada Alarcón: disponer las medidas conducentes a traspasar a la jurisdicción de la provincia de Santa Fe, el inmueble de la estación de trenes de pasajeros Belgrano ubicado en la ciudad de Santa Fe (6.181-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Transportes.*) (T. P. Nº 147, pág. 7787.)

–De la señora diputada Alarcón: disponer las medidas conducentes a traspasar a la jurisdicción de la provincia de Santa Fe el edificio de correos ubicado en la ciudad de Santa Fe; solicitud al Poder Ejecutivo nacional (6.182-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 147, pág. 7787.)

–De la señora diputada Ferrero: declarar de interés científico de la primera cirugía transatlántica o telecirugía llevada a cabo el 7 de septiembre de 2001 (6.183-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 147, pág. 7788.)

–De la señora diputada Camaño: disponer las medidas conducentes a abstenerse de invertir los activos del fondo de jubilaciones y pensiones en títulos públicos a cotizaciones menores a las de plaza (6.186-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 147, pág. 7790.)

–De los senores diputados Lynch y Borrelli: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema informático en uso en los controles terrestres, aeropuertos y puertos del país en materia migratoria (6.188-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 147, pág. 7791.)

–De los señores diputados Curletti y Romero: disponer las medidas conducentes a enviar la coparticipación federal de impuestos y de los fondos especiales a las provincias (6.189-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 147, pág. 7792.)

–Del señor diputado Saadi: derogación de la disposición que determinó el descuento del 13% en forma diferenciada a los empleados de las plantas permanente y transitoria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (6.192-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 148, pág. 7797.)

–Del señor diputado Ayala: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas de seguridad adoptadas en la triple frontera (6.197-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 148, pág. 7802.)

–Del señor diputado Nieva: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas a tomar para asegurar la prestación del servicio postal básico universal en todo el país en caso de que el concesionario tuviera problemas para prestar esos servicios a raíz de su concurso preventivo (6.199-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 149, pág. 7834.)

–Del señor diputado Abella: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión de servicios dispuesta a partir del 2 de octubre de 2001, por parte de prestadores de atención médica a los afiliados del PAMI, en la provincia de Cordoba (6.207-D.-2001). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 149, pág. 7845.)

–Del señor diputado Tejerina: disponer declarar al tenis criollo con paleta deporte nacional e inclusión como materia en los cursos deportivos de las instituciones educativas (6.208-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Educación.*) (T. P. Nº 149, pág. 7846.)

–Del señor diputado Cardesa y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de estudios geodésicos tendientes a determinar los limites exteriores de la plataforma continental marítima (6.209-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 149, pág. 7846.)

–Del señor diputado Cardesa y otros: declarar de interés parlamentario de la campaña "Desida por la Prevención/VIII Caravana por la Vida" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2001 (6210-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 149, pág. 7847.)

–Del señor diputado Calvo y otros: expresión de beneplácito por la celebración del cincuentenario de la primera transmisión de televisión realizada en el país el 17 de octubre de 1951 (6.211-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 149, pág. 7848.)

–Del señor diputado Roggero: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cobro de haberes de trabajadores medíante el sistema de cajas de ahorro bancarias (6.214-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas.*) (T. P. Nº 149, pág. 7852.)

–Del señor diputado Roggero: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (6.215-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 149, pág. 7852.)

–Del señor diputado Di Cola: expresión de beneplácito por la realización del I Congreso de Educación del Interior de Córdoba "Desafios del tercer milenio", a desarrollarse el 4 y 5 de octubre de 2001, en General Deheza, provincia de Córdoba (6.219-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 149, pág. 7855.)

–De la señora diputada Barbagelata y otros: disponer las medidas necesarias para rectificar la resolución 360/01 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, aclarando que el pago de los salarios por cajero bancario es optativo para el trabajador (6.220-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 149, pág. 7855.)

–De la señora diputada Barbagelata y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con recursos interpuestos ante la Secretaría de Energía por las distribuidoras de gas para facturar mensualmente (6.222-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 149, pág. 7859.)

–De la señora diputada Lissi y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un aporte extraordinario de fondos por parte del Ministerio de Economía al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (6.223-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 150, pág. 7874.)

–De la señora diputada Ferrero: declarar de interés turístico el lanzamiento de la guía *Ciao Buenos Aires* (6.226-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. Nº 150, pág. 7876.)

–De la señora diputada Latorre y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reducción y/o reasignación de partidas del presupuesto 2001 con imputación específica a las universidades nacionales (6.230-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 150, pág. 7879.)

–Del señor diputado Giubergia y otros: disponer, en el marco de la ley 25.465, la apertura de una cuenta recaudadora especial para el depósito de la totalidad de la recaudación correspondiente al Fondo Especial del Tabaco (6.233-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 150, pág. 7882.)

–Del señor diputado Giubergia y otros: transferir a los productores de las siete provincias tabacaleras los fondos adeudados del Fondo Especial del Tabaco (6.234-D.-2001). (*A las comisiones de Agri-*

cultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 150, pág. 7883.)

–De la señora diputada Curletti y otros: declarar de interés parlamentario el VI Congreso Internacional del clad –Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo– sobre reforma del Estado y de la administración pública, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 5 al 9 de noviembre de 2001 (6.235-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. Nº 150, pág. 7884.)

–Del señor diputado Ayala: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el *reality show* "Confianza Ciega" que se emite por Azul Televisión (6.238-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 150, pág. 7885.)

–Del señor diputado Zuñiga y otros: abstenerse de concretar negociaciones sobre la deuda externa sin intervención del Congreso Nacional (6.240-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 151, pág. 7913.)

–Del señor diputado Vitar: declarar de interés parlamentario el plenario nacional de cajas de previsión y seguridad social a cargo de colegios profesionales a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán del 28 al 30 de noviembre de 2001 (6.244-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 151, pág. 7919.)

–Del señor diputado Fontdevila: expresión de preocupación por las inasistencias del señor jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de cumplir con el informe previsto en el artículo 101 de la Constitución Nacional (6.247-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 151, pág. 7920.)

–Del señor diputado Vitar: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el registro de antecedentes de irregularidades cometidas por la empresa Ciccone Calcográfica en cuanto a la emisión de bonos, duplicación, falsificación y adulteración en nuestro país. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (6.252-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T. P. Nº 151, pág. 7925.)

–Del señor diputado Brandoni: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan de gestión ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo (6.255-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 151, pág. 7928.)

–Del señor diputado Rodríguez y otros: creación de la comisión especial de análisis y seguimiento de la deuda externa argentina (6.256-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 151, pág. 7929.)

–Del señor diputado Atanasof: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la fabricación de esmaltes para uñas, para la cual se utilizan productos cuyo uso puede acarrear consecuencias cancerígenas o congénitas en el caso de la mujer embarazada (6.259-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 152, pág. 7952.)

–Del señor diputado Rivas: expresión de adhesión de la campaña denominada Mes de Concientización del Cáncer de Mama, que se lleva a cabo en nuestro país durante todo el mes de octubre de 2001 (6.263-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 152, pág. 7959.)

–Del señor diputado Courel: disponer el envío de veedores a la provincia de Tucumán para interiorizarse in situ y elevar un informe sobre la situación política e institucional de la misma (6.265-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 152, pág. 7960.)

–De la señora diputada Guevara y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las obras y la reducción presupuestaria para la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "CG Malbrán" (ANLIS) (6.268-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 152, pág. 7962.)

–Del señor diputado Romá: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las frecuencias otorgadas hasta el 10 de diciembre de 1999 con relación al Plan Nacional de Normalización de Frecuencias Moduladas (FM) y Amplitud Modulada (AM) (6.272-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 152, pág. 7965.)

–De la señora diputada Herzovich y otros: declarar de interés parlamentario la VII Caminata por una Verdadera Integración de las Personas con Discapacidad, a realizarse el 11 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6273-D.-2001). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. Nº 152, pág. 7965.)

–De la señora diputada Herzovich y otros: declarar de interés legislativo el IV Torneo de Natación para Personas con Capacidades Diferentes, a realizarse el 25 de octubre de 2001 en las instalaciones del Colegio Ward de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires (6.274-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.*) (T. P. Nº 152, pág. 7966.)

–Del señor diputado Conca: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado edilicio y los trabajos de mantenimiento que se han realizado en inmuebles declarados monumentos históricos por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos (6.276-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 152, pág. 7967.)

–De la señora diputada Ferrero: declarar de interés cultural la exposición "El caso Roberto Aizenberg", a realizarse del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2001 en la Sala Cronopios del Centro Cultural Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.277-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 152, pág. 7967.)

–De la señora diputada Bordenave: declarar de interés nacional el III Encuentro de Organizaciones Sociales de Mujeres del Mercosur, (6.282-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 152, pág. 7972.)

–De la señora diputada Bordenave y otros: declarar de interés nacional el II Encuentro de Organizaciones Sociales de Mujeres del Mercosur, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.283-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y del Mercosur.*) (T. P. Nº 152, pág. 7972.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu y otros: regularizar la remesa de fondos a la emisora LT 12 Radio General Madariaga de Paso de los Libres, provincia de Corrientes (6.287-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 152, pág. 7976.)

–Del señor diputado Di Cola: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los equipos contratados para reforzar la seguridad del primer mandatario en la Casa Rosada y en la residencia de Olivos, provincia de Buenos Aires (6.291-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 152, pág. 7981.)

–Del señor diputado Zapata Mercader: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la Casa Argentina en París, Francia (6.297-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 153, pág. 7991.)

–Del señor diputado Gutiérrez: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del sector nucleoeléctrico argentino y específicamente del complejo minero fabril San Rafael, provincia de Mendoza (6.298-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Minería.*) (T. P. Nº 153, pág. 7992.)

–Del señor diputado Robles Avalos: declarar de interés parlamentario el taller sobre la aplicación de normas internacionales de derechos humanos por los tribunales y cortes nacionales, a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2001 en Montevideo, Uruguay (6.300-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 153, pág. 8000.)

–Del señor diputado Peyrou y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se autorizó a Litoral Gas S.A., al cobro del doble del monto anual de los cargos fijos, provocando una suba tarifaria (6.305-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 154, pág. 8008.)

–Del señor diputado Gutiérrez: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre presuntas irregularidades relacionadas con explotaciones comerciales en el área de comunicaciones en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, en especial las sociedades Supercanal Holding S.A. y Telemensaje S.A. (UTE) (6.308-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 154, pág. 8010.)

–Del señor diputado Moreno Ramírez: insistir en la sanción originaria de la ley 25.464, de derechos de los municipios y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el espacio aéreo y terrestre (6.310-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 154, pág. 8011.)

–De la señora diputada Barbagelata y otros: interpelación al señor jefe de Gabinete de Ministros, doctor Chrystian Colombo y al señor ministro de Salud de la Nación, doctor Héctor Lombardo (6.311-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 154, pág. 8011.)

–Del señor diputado Giles y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino ilegal de transformadores con bifenilos policlorados (PCBS) y otros residuos peligrosos, de acuerdo con las denuncias del programa de televisión "Telenoche Investiga" (6.312-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 154, pág. 8012.)

–De la señora diputada Ferrero: adopción de las medidas tendientes a proteger la obra de Siqueiros denominada Ejercicio Plástico, depositada en *containers* en San Justo y Marcos Paz, provincia de Buenos Aires (6.313-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Justicia.*) (T. P. Nº 154, pág. 8013.)

–Del señor diputado Pepe: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto que el Correo Argentino S.A. adeuda en concepto de canon al vencimiento del primer semestre de 2001 (6.315-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 154, pág. 8016.)

–Del señor diputado Balian: declarar de interés parlamentario la I Feria del Emprendedor de la Región a llevarse a cabo del 9 al 11 de noviembre de 2001 (6.316-D.-2001). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 154, pág. 8016.)

–Del señor diputado Balian: declarar de interés turístico y parlamentario el Encuentro Uritorco de Naciones Indígenas a llevarse a cabo en Capilla del Monte, provincia de Córdoba, del 10 al 16 de diciembre de 2001 (6.317-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Turismo.*) (T. P. Nº 154, pág. 8016.)

–Del señor diputado Alchouron: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de las gestiones realizadas ante los gobiernos de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba en relación con las constantes inundaciones que se producen, afectando una amplia zona productiva común a las mencionadas provincias (6.319-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 154, pág. 8017.)

–Del señor diputado Alchouron: declarar de interés parlamentario el proyecto educativo sobre producción agropecuaria que se implementará en el Hamilton College del partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (6.320-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 154, pág. 8018.)

–Del senor diputado Alchouron: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa instrumentado para lograr la erradicación de la plaga constituida por la creciente presencia del *Stornino Pinto* en diversas zonas de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos (6.321-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 154, pág. 8019.)

–Del señor diputado Orozco: declarar de interés legislativo el VIII Congreso de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo del 8 al 10 de noviembre de 2001 en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires (6.322-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 155, pág. 8024.)

–Del señor diputado Toledo: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de confiabilidad del sistema eléctrico nacional, dando un detalle de las diversas regiones (6.324-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. Nº 155, pág. 8025.)

–Del señor diputado Pascual: expresión de beneplácito de la realización del Campeonato Sudamericano de Carrovelismo a desarrollarse en el balneario El Cóndor, provincia de Río Negro durante enero de 2002 (6.325-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 155, pág. 8026.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: decretar una amnistía general para todos aquellos electores que no hayan emitido su voto en el acto eleccionario del 14 de octubre de 2001 (6.326-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 155, pág. 8027.)

–De la señora diputada Chaya y otros: expresión de rechazo del recortes presupuestarios realizados al Instituto Nacional de Microbiología "Doctor Carlos G. Malbrán" (6.329-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 155, pág. 8028.)

–Del señor diputado Ayala: disponer que la Comisión Investigadora sobre Lavado de Dinero de la Honorable Cámara de Diputados proponga, en su informe final, la legislación necesaria para evitar maniobras financieras de empresas privadas que impliquen un incremento de la deuda pública argentina (6.330-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 155, pág. 8030.)

–De los señores diputados Farizano y Espínola: pedido de informes: sobre la contaminación de productos comercializados por la empresa McDonald's (6.331-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 155, pág. 8050.)

–Del señor diputado Ayala: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento del artículo 80 del Código Electoral Nacional, especialmente con relación a la publicidad de la ubicación de las mesas y sus autoridades (6.334-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 155, pág. 8052.)

–Del señor diputado Tejerina: adoptar medidas conducentes a garantizar el subsidio por desempleo que percibían empleados de la industria frigorífica de la provincia de Santa Fe (6.335-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 155, pág. 8078.)

–Del señor diputado Scioli: felicitar al pugilista Raul Balbi, primer argentino campeón del mundo de los pesos ligeros (6.336-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 155, pág. 8079.)

–Del señor diputado Romero: declaración de interés parlamentario realización de la jornada "Biodiesel: un aporte al saneamiento ambiental" (6.338-D-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 155, pág. 8080.)

–Del señor diputado Pepe: girar de los fondos necesarios para dar continuidad a las tareas que realiza el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas "Carlos Malbrán" (6.339-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 155, pág. 8080.)

–Del señor diputado Das Neves: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación por la que atraviesa el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos Malbrán" debido a los recortes en su presupuesto (6.341-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 155, pág. 8081.)

–De los señores diputados Allende y Brandoni: homenaje al humorista don Joaquin Salvador Lavado (Quino) (6.343-D.-2001). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. Nº 155, pág. 8083.)

–Del señor diputado Di Cola: suspender hasta el mes de marzo del año 2002 las acciones y ejecuciones efectuadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a las pymes radicadas en Río Cuarto y su región de la provincia de Córdoba (6.344-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 155, pág. 8084.)

–Del señor diputado Mukdise: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones referidas a la corporación financiera internacional (Banco Mundial) relacionadas con la privatización del servicio de correo oficial (Correo Argentino Sociedad Anónima) (6.347-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 155, pág. 8086.)

–De la señora diputada Camaño: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la autorización otorgada para la provisión de anteojos recetados por el PAMI a la firma Pupilent S.A. (6.352-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 155, pág. 8092.)

–De la señora diputada Camaño y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la concesión del corredor vial número 18 (6.353-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 155, pág. 8092.)

–Del señor diputado Cafiero: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el perjuicio fiscal que causara la desregulación del sistema de servicios de rampa para aeronaves, normada por decreto 698/01 (6.360-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 156, pág. 8106.)

–Del señor diputado Roggero y otros: disponer la ejecución de las erogaciones autorizadas por la ley 25.401, de presupuesto 2001, respecto de los programas destinados a atender las emergencias por inundaciones que afectan una amplia zona agropecuaria de nuestro país (6.371-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 156, pág. 8112.)

–Del señor diputado Robles Avalos: promocionar turisticamente al complejo museo-monumento Casa de Piedra de la ciudad de Amaichá del Valle, provincia de Tucumán (6.373-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T. P. Nº 156, pág. 8114.)

–De la señora diputada Lissi y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el presupuesto de programas para discapacitados (6.374-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad y de Finanzas.*) (T. P. Nº 156, pág. 8115.)

–De la señora diputada Curletti: declarar de interés parlamentario el I Foro de Derecho a la Energía de América Latina, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.376-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. Nº 156, pág. 8116.)

–Del señor diputado Bordenave y otros: declarar de interés cultural la película argentina *La savia del algarrobo,* documental sobre el violinista santiagueño Sixto Palavecino (6.377-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 156, pág. 8116.)

–Del señor diputado Brandoni y otros: declarar de interés parlamentario el XXXIX Encuentro Nacional Infantil de Folklore, a realizarse del 7 al 11 de noviembre de 2001 en La Cumbre, provincia de Córdoba (6.380-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 156, pág. 8121.)

–Del señor diputado Grosso: comunicar al Poder Ejecutivo que la Cámara de Diputados no aprobará el ingreso de tropas extranjeras en el territorio argentino que linda con la denominada zona de la Triple Frontera (6.382-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 156, pág. 8122.)

–De los señores diputados Correa y Roggero: establecer un procedimiento expedito para que las personas que pudieran ser objeto de actos vinculados al terrorismo conozcan los pasos a seguir, brindando a la población toda la información necesaria (6.389-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Seguridad Interior y de Educación.*) (T. P. Nº 156, pág. 8126.)

–Del señor diputado Das Neves y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la partida aprobada en el presupuesto 2001 que resta otorgarle al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (6.391-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 156, pág. 8128.)

–Del señor diputado Méndez de Medina Lareu: declarar de interés científico y parlamentario el curso de posgrado sobre aplicación de biología molecular en el estudio de hemoparásitos de interés en medicina veterinaria (6.393-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 156, pág. 8131.)

–Del señor diputado Becerra y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de instancias de carácter previo para el dictado de los actos administrativos en materia de asociaciones sindicales y el dictado de la resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos 695/2001 (6.396-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 157, pág. 8139.)

–De los señores diputados Barbagelata y Giustiniani: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el riesgo de transmisión de fiebre amarilla y dengue en zonas de frontera con el estado de Rio Grande Do Sul, Brasil (6.399-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 157, pág. 8141.)

–De la señora diputada González y otros: disponer remitir el proyecto de presupuesto para el año 2002 en las condiciones, modo y forma que establezca la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (6.400-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 157, pág. 8142.)

–De la señora diputada Ferrero: declarar de interés cultural de la muestra del pintor Juan Lascano, que se realiza del 3 de octubre al 13 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.404-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 157, pág. 8144.)

–De la señora diputada Ferrero: declarar de interés parlamentario la IX Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires, a realizarse del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2001 en el Centro Municipal de Exposiciones (6.405-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 157, pág. 8145.)

–Del señor diputado Ayala: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el envío de tropas argentinas en misión de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a los Balcanes (6.407-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 157, pág. 8146.)

–Del señor diputado Figueroa: expresión de beneplácito por la designación de la doctora Carmen María Argibay, como magistrada *ad litem* para el juzgamiento de los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia, realizado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 12 de junio de 2001 (6.408-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.*) (T. P. Nº 157, pág. 8154.)

–Del señor diputado Castro y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los mecanismos de autorización para la explotación de juegos de azar (tragamonedas) en el ambito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante decreto 801/91 y la resolución de la Lotería Nacional 206/2001 (6.409-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 157, pág. 8155.)

–Del señor diputado Baladrón: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación del gobierno nacional en la reciente negociación de Aerolíneas Argentinas con el grupo Air Comet-Marsans (6.410-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 157, pág. 8157.)

–Del señor diputado Menem: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre obras hídricas tendientes a solucionar los problemas causados por las inundaciones en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y La Pampa (6.411-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 157, pág. 8157.)

–Del señor diputado Venica: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas tendientes a constatar, verificar y eventualmente poner fin a los daños que genera en los obreros la forma en que se desarrolla la relación laboral en la empresa multinacional japonesa Yasaki Argentina, con domicilio en Escobar, provincia de Buenos Aires, conforme los testimonios y documentación difundida en el programa "Telenoche Investiga" bajo el tiítulo "Mujeres Descartables" (6.412-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. Nº 157, pág. 8158.)

–Del señor diputado Abella: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de prevención adoptadas ante la posibilidad de un atentado bacteriológico terrorista (6.418-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 158, pág. 8168.)

–De la señora diputada García de Cano: incluir al tren histórico de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos, en los medios de difusión turística (6.422-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. Nº 158, pág. 8171.)

–Del señor diputado Das Neves: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la razón por la cual no se giran los fondos a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) para la realización de una auditoría integral en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (6.425-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 158, pág. 8174.)

–Del señor diputado Lynch: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para detectar el ántrax en la correspondencia que circula por el territorio nacional (6.426-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 158, pág. 8175.)

XIII

Proyectos de declaración

Del señor diputado Conca: beneplácito por el título obtenido por la Selección Nacional en el Campeonato Sudamericano de Basquetbol realizado en Chile (5.113-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 114, pág. 6186.)

–De la señora diputada Alarcia: rechazo de la comisión posibilidad de clonar seres humanos (5.114-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 114, pág. 6187.)

–Del señor diputado Orozco y otros: actividades realizadas con personas minusválidas de la Fundación Once para América Latina (FOAL) (5.120-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. Nº 114, pág. 6191.)

–Del señor diputado Orozco y otros: Semana Nacional Vasca 2001 (5.121-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 114, pág. 6193.)

–Del señor diputado Orozco y otros: exhortar al gobierno autónomo vasco –Euskadi– que impulse la normalización y pacificación política del país (5.122-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 114, pág. 6193.)

–Del señor diputado Mouriño y otros: exhortar a los Poderes Ejecutivos y Legislativos municipales, nacionales y provinciales, a no designar funcionarios políticos que sean beneficiarios de jubilaciones de privilegio (5.131-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 115, pág. 6216.)

–De la señora diputada Chaya y otros: XIII Exposición del Libro Católico (5.135-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 115, pág. 6220.)

–De la señora diputada Barbagelata y otros: disponer la inmediata normalización de la dirección del Hospital Posadas (5.145-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 115, pág. 6230.)

–De la señora diputada Ferrari y otros: XXV Feria Nacional de Ciencias y Tecnología Juvenil (5.146-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 115, pág. 6230.)

–De la señora diputada Ferrero: beneplácito por el nuevo plan de salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.149-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T. P. Nº 115, pág. 6232.)

–De la señora diputada Ferrero: beneplácito por la comisión obtención de las becas John Simon Guggenheim Memorial Foundation, por parte de veinte argentinos (5.150-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 115, pág. 6233.)

–Del señor diputado Atanasof: iniciativa de crear un santuario ballenero en el Atlántico Sur (5.159-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 115, pág. 6239.)

–Del señor diputado Atanasof: disponer priorizar las políticas dirigidas a solucionar uno de los problemas más graves de nuestro país como resulta ser el desamparo de la vida humana desde su nacimiento y durante la niñez (5.161-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 115, pág. 6241.)

–Del señor diputado Atanasof: disponer acelerar las acciones conducentes a efectivizar los derechos de las minorías indígenas de nuestro país (5.162-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 115, pág. 6241.)

–Del señor diputado Conca: disponer modificar la resolución 19/01 de la Secretaría de Transporte de la Nación relacionada con los vehículos para el transporte de cargas (5.167-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. Nº 115, pág. 6247.)

–Del señor diputado Baladron y otros: abstenerse de dictar acto administrativo o norma alguna, en relación con cualquier proyecto de nuevo marco regulatorio postal sin la correspondiente intervención del Congreso Nacional de conformidad con el artículo 75, inciso 14, de la Constitución Nacional (5.174-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 115, pág. 6249.)

–Del señor diputado Orozco y otros: beneplácito por los logros internacionales obtenidos por el tenista argentino Juan Ignacio Chela los días 29 de julio y 5 de agosto de 2001 (5.180-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 116, pág. 6257.)

–Del señor diputado Orozco y otros: beneplácito por la obtención de la medalla de bronce en el Mundial Sub-21 de Basquetbol disputado en Japón el 12 de agosto de 2001 (5.181-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 116, pág. 6257.)

–Del señor diputado Orozco y otros: beneplácito por el título obtenido por el boxeador argentino Julio Pablo Chacón como campeón del mundo de la categoria pluma, el 12 de agosto de 2001 en la provincia de Mendoza (5.182-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 116, pág. 6258.)

–Del señor diputado Orozco y otros: Campeonato Argentino de Casin (5.183-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 116, pág. 6259.)

–De la señora diputada Leyba de Martí: II Congreso Nacional de Educación y I Internacional "La educación frente a los desafios del tercer milenio: camino hacia la libertad" (5.187-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 116, pág. 6261.)

–Del señor diputado González (O. R.) y otros: preocupación por la comisión arbitraria detención en la ciudad de La Plata de más de medio centenar de personas cuando se retiraban pacíficamente del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires (5.189-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 116, pág. 6262.)

–Del señor diputado Urtubey: reglamentar la ley 25.163, por la cual se establecen las normas generales para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico de la Argentina (5.197-D.-2001). (*A la Comisión de Comercio.*) (T. P. Nº 116, pág. 6272.)

–Del señor diputado Gorvein: disponer las previsiones en el Plan Federal de Infraestructura para financiar en la región norte grandes obras de agua, cloacas y saneamientos sanitarios (5.198-D.-2001). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 116, pág. 6272.)

–Del señor diputado Gorvein: beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo de enviar a la provincia de Formosa, una comitiva para realizar tareas sociales (5.199-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 116, pág. 6273.)

–Del señor diputado Gorvein: repudio de la comisión a la matanza de yacarés en la localidad de Fortín Días, Paraguay, al no ingresar agua al país vecino proveniente del río Pilcomayo (5.200-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 116, pág. 6274.)

–De la señora diputada Ferrari y otros: participación de la AEFA (Asociación Entrerriana de Futbolistas Amputados) en el campeonato mundíal de fútbol para amputados (5.206-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T. P. Nº 116, pág. 6278.)

–Del señor diputado Giubergia y otros: disponer regularizar las transferencias de fondos del Programa Pro-Huerta (5.220-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 116, pág. 6290.)

–Del señor diputado Mastrogiácomo: beneplácito por la comisión clasificación de la Selección argentina en las eliminatorias para el Mundial de Fútbol 2002 (5.226-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 116, pág. 6295.)

–De la señora diputada Palou: disponer fijar un valor mínimo de exportación FOB para operaciones de paneles compensados fenólicos de coníferas y fenólicos de maderas tropicales originarias de la República del Paraguay (5.232-D.-2001). (*A las comisiones de Economía, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 117, pág. 6311.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: disponer acreditar en las cuentas de los organismos de Vialidad provinciales los fondos previstos en la ley 23.966, artículo 20, inciso *a*) (5.235-D.-2001). (*A las comisio-*

nes de Presupuesto y Hacienda, de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. Nº 117, pág. 6314.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: disponer implementar un plan integral para la prevención y control del hantavirus (5.236-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 117, pág. 6314.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: beneplácito por la comisión realización del estudio Vinos argentinos, salud y calidad de vida, emprendido por científicos de la Universidad de Buenos Aires en la provincia de Mendoza (5.239-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Industria.*) (T. P. Nº 117, pág. 6316.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: beneplácito por el septuagésimo aniversario de la Academia Argentina de Letras (5.240-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 117, pág. 6317.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: disponer los fondos necesarios para atender el subsidio a las tarifas residenciales de gas natural y propano y butano diluido por redes de la Patagonia, en el período 2002 (5.241-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 117, pág. 6317.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: beneplácito por el convenio celebrado entre las universidades de Buenos Aires y de La Plata con la Fundación Rocca para formar alumnos en la ciencia (5.242-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 117, pág. 6318.)

–Del señor diputado Fernández (N. A.) y otros: rechazo de la comisión propuesta del ministro de Defensa de fusionar la Prefectura Naval Argentina con la Armada Argentina (5.245-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 117, pág. 6323.)

–Del señor diputado Zuñiga: preocupación por el incumplimiento por parte del gobierno nacional del acuerdo de competitividad en los sectores de la fruticultura regional (5.253-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 117, pág. 6332.)

–De los señores diputados Vázquez (S. B.) y Polino: repudio de las declaraciones efectuadas por el señor presidente del bloque de Acción por la República del Honorable Concejo Deliberante del partido de Morón, al referirse a la actual movilización llamada piquete (5.261-D.-2001). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 117, pág. 6338.)

–De la señora diputada Barbagelata y otros: preocupación por la situación que atraviesa el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.262-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 117, pág. 6339.)

–De la señora diputada Alarcón: rechazo de la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo respecto del desmantelamiento y eliminación de las bases militares existentes en el Atlántico Sur (5.264-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 117, pág. 6341.)

–Del señor diputado Varese: disponer no aplicar el decreto 779/95 y la resolución 19, relacionados con vehículos para transporte de más de veinte años de antigüedad al amenazar el derecho de trabajo de los transportistas en las rutas nacionales (5.267-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 118, pág. 6357.)

–Del señor diputado Atanasof: rechazo de la comisión a la existencia de agrupaciones de policía infantil en la provincia de Jujuy (5.271-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 118, pág. 6364.)

–Del señor diputado Atanasof: II Congreso Iberoamericano de derecho civil en homenaje a los profesores doctores Félix A. Trigo Represas e Isidoro F. Goldenberg (5.273-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. Nº 118, pág. 6366.)

–Del señor diputado Atanasof: rol del Estado nacional en materia de educación (5.274-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 118, pág. 6368.)

–Del señor diputado Atanasof: disponer las medidas tendientes a promover y estimular el aprovechamiento de la energía eólica (5.276-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 118, pág. 6370.)

–Del señor diputado Atanasof: necesidad de enfocar todos los esfuerzos en la lucha contra la drogadicción dentro de la población juvenil (5.278-D.-2001). (*A la Comisión de Drogadicción.*) (T. P. Nº 118, pág. 6372.)

–Del señor diputado Atanasof: disponer acentuar los esfuerzos orientados a prevenir en los adolescentes el consumo de alcohol (5.279-D.-2001). (*A la Comisión de Drogadicción.*) (T. P. Nº 118, pág. 6373.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: beneplácito por los pueblos y gobiernos latinoamericanos que dieron su apoyo a la República Argentina durante la cumbre presidencial del Grupo Río en Chile (5.283-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 118, pág. 6378.)

–Del señor diputado Conca: beneplácito por la comisión clasificación para el Mundíal de Fútbol de Corea-Japón obtenido por la Selección Nacional (5.290-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 118, pág. 6382.)

–De los señores diputados Curletti y Geijo: oposición ante la eliminación del comercio mundíal de la rotulación obligatoria que deben presentar los alimentos modificados geneticamente (5.294-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 118, pág. 6388.)

–De la señora diputada Alarcón: realización del I Encuentro de Capellanes de Centros de Salud del Cono Sur (5.299-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 118, pág. 6395.)

–De la señora diputada Espínola y otros: beneplácito por el dictado de la resolución 823/01 del Ministerio de Salud de la Nación, por la cual se prohíbe la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto, desde el 1° de enero de 2003 (5.304-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 119, pág. 6405.)

–De la señora diputada Espínola y otros: I Reunión Latinoamericana del Asbesto (5.305-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 119, pág. 6406.)

–De la señora diputada Picazo: explotar un servicio rápido de trenes que unirían las ciudades de Rosario (Santa Fe) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.308-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 119, pág. 6408.)

–De los señores diputados Jobe y Scioli: celebración del primer foro de política y formación deportiva (5.310-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 119, pág. 6411.)

–De la señora diputada Ferrero: beneplácito por el Premio Gratia Artis otorgado a Celina Aráuz de Pirovano, por la academia nacional de bellas artes (5.311-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 119, pág. 6411.)

–De la señora diputada Ferrero: beneplácito por la comisión actividad de la policia aeronáutica nacional, que permitio rescatar piezas arqueológicas del acervo cultural nacional durante cinco allanamientos (5.312-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 119, pág. 6411.)

–De la señora diputada Ferrero: "XII Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingenieria Hospitalaria" "V Encuentro del Mercosur" y la "VIII Muestra de Salud 2000" (5.313-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Mercosur.*) (T. P. N° 119, pág. 6412.)

–De la señora diputada Ferrero: felicitación por la comisión destacada presentación del joven violinista cordobes Sami Merdinian en el auditorio de la Universidad de Belgrano (5.314-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 119, pág. 6413.)

–De la señora diputada Ferrero: beneplácito por la Feria de los Pájaros que se lleva a cabo desde hace 60 años en el barrio de Pompeya, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.317-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 119, pág. 6414.)

–Del señor diputado Dragan: disponer la reformulación de la Dirección Nacional del Antártico, dependiente del Ministerio de Defensa, trasladando parte de sus oficinas y la sede a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur (5.320-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 119, pág. 6417.)

–Del señor diputado Dragan: beneplácito establecimiento de la sede de la secretaría del Tratado Antártico en la República Argentina (5.321-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 119, pág. 6417.)

–Del señor diputado Polino y otros: rechazo a la realización de ejercicios militares conjuntos entre fuerzas armadas de diversos países denominados Cabañas 2001, que se llevan a cabo en la provincia de Salta, sin la correspondiente autorización del Congreso Nacional (5.323-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 119, pág. 6418.)

–Del señor diputado Polino y otros: protesta por el ejercicio conjunto entre las fuerzas armadas de nuestro país y de los Estados Unidos de América denominado Fluvial V, que se realizaron en la provincia de Entre Ríos, sin la expresa autorización del Congreso Nacional (5.324-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 119, pág. 6419.)

–De la señora diputada Gastañaga y otros: declarar de interes nacional el proyecto de helicicultura: desarrollos innovadores del dur-dinsur, como gestor de información e investigación sobre la cría y el procesamiento de caracoles comestibles (5.326-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 119, pág. 6420.)

–Del señor diputado Corfield y otros: creación de un museo de la Armada Argentina en la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos, mediante la afectación de un buque de guerra de superficie y uno submarino, aeronaves de la aviación naval y elementos de infantería de marina radíados de servicio (5.329-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Cultura.*) (T. P. N° 119, pág. 6423.)

–De la señora diputada Bevacqua y otros: repudio del decreto 2941/2001 del gobierno de la provincia de Entre Ríos por el cual se declara ilegal el acatamiento a medidas de fuerza tomadas por el personal del sector público como consecuencia del atraso en el pago de sus haberes (5.334-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 119, pág. 6425.)

–De la señora diputada González (M. A.) y otros: disponer las medidas conducentes para suspender a todos los miembros que integren el Poder Ejecutivo nacional y que se encuentren actualmente investigados por la Comisión Investigadora de Lavado de Dinero (5.349-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 120, pág. 6446.)

–De la señora diputada González (M. A.) y otros: apoyo de las actividades realizadas por la diputada Elisa Carrio en la Comisión Investigadora de Lavado de Dinero (5.350-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 120, pág. 6446.)

–De los señores diputados Melillo y Peyrou: beneplácito por el proyecto desarrollado por el doc-

tor Enrique Belocopitow de crear un banco de datos de investigadores argentinos (5.351-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 120, pág. 6447.)

–De la señora diputada Herzovich: disponer declarar de interés nacional el I Congreso Latinoamericano sobre Integración de las Personas con Discapacidad (5.373-D.-2001). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 120, pág. 6450.)

–De la señora diputada Alarcia y otros: rechazo de la comisión decisión de realizar el 13% de descuento a los haberes de jubilados y pensionados (5.374-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 120, pág. 6451.)

–Del señor diputado Gorvein: beneplácito por la participación de jóvenes de la localidad de Pirané, provincia de Formosa, en el I Foro Mundial de Jóvenes del Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales (CIOFF) (5.377-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 120, pág. 6453.)

–Del señor diputado Gorvein: beneplácito por la comisión implementación que efectuó el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) del sistema de alerta temprana en la hidrovía Paraguay-Paraná, para responder a eventuales episodios de contaminación (5.378-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 120, pág. 6453.)

–Del señor diputado Gorvein: beneplácito por las actividades llevadas a cabo por el Centro de Estudio e Investigación de la Energía Solar (CEIES), en la provincia de Formosa (5.380-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 120, pág. 6454.)

–Del señor diputado Gorvein: Congreso Internacional de Energías Renovables y Ambiente "Asades 2001" (5.381-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 120, pág. 6454.)

–De la señora diputada Savron y otros: disponer las medidas conducentes para implementar el convenio firmado el 6 de junio del corriente año para mejorar la competitividad y la generación de empleo del sector frutícola en las provincias de Río Negro, Neuquén y Mendoza (5.385-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 120, pág. 6457.)

–Del señor diputado Gariglio y otros: I Jornada "Las migraciones y la globalización" (5.389-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 120, pág. 6490.)

–De la señora diputada Tulio: beneplácito por la comisión presentación del ballet de danza nacional El Triunfo en el Festival Latinoamericano de Danzas Folklóricas (5.390-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 120, pág. 6491.)

–De la señora diputada Marelli y otros: disponer las medidas tendientes a que la localidad de San Ignacio, provincia de Misiones, disponga del servicio de Internet, con acceso a la conexión telefónica 0610 u otra similar (5.393-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 120, pág. 6495.)

–De la señora diputada Manzotti y otros: labor del taller de restauración de estatuas que funciona en el parque Tres de Febrero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.397-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 120, pág. 6497.)

–Del señor diputado Giubergia y otros: disponer las medidas tendientes a implementar en un plazo perentorio un plan de medidas reactivadoras de la producción y generación del empleo para la región del NOA (Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero) (5.400-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 120, pág. 6499.)

–Del señor diputado Giubergia y otros: rechazo a la disolución del actual consejo directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y su reemplazo por un consejo consultivo ad honórem (5.401-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 120, pág. 6500.)

–De la señora diputada Chaya y otros: repudio al mapa con origen en San Pablo-Brasil denominado Mundo Perfecto que circula por Internet en el cual la República Argentina desapareció y es sustituida por el "mar da alegria" (5.403-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 120, pág. 6501.)

–De la señora diputada Foco y otros: incluir como beneficiarios de los programas de distribución de subsidios tarifarios de gas de las provincias patagónicas a las entidades sin fines de lucro cuya principal actividad sea comunitaria y de interés social (5.405-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 120, pág. 6505.)

–Del señor diputado Volando: reconocimiento de la comisión labor del doctor Scholeim Rivenson, al crear la vacuna antiaftosa y fundador del Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (5.412-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 121, pág. 6515.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: beneplácito por el dictado de las dos primeras carreras universitarias en el marco del programa educ.ar (5.417-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 121, pág. 6518.)

–De la señora diputada Linares: disponer dar prioridad dentro del Programa Federal de Turismo Social, a los destinos "Esquel Primero" y la comarca de Los Alerces (5.424-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 121, pág. 6526.)

–De la señora diputada Linares y otros: disponer incluir en el ciclo La historia en su lugar, que forma parte del Programa de Turismo Cultural, a la Escuela 18 de Corintos, en Trevelín, provincia del Chubut (5.426-D.-2001). *(A las comisiones de Turismo y de Cultura.)* (T. P. Nº 121, pág. 6527.)

–De la señora diputada Rivas: beneplácito por el Premio Acceso al Aprendizaje 2001 otorgado por la Fundación Bill y Melinda Gates, a la Biblioteca del Congreso de la Nación (5.427-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 121, pág. 6528.)

–Del señor diputado Insfran: disponer limitar el ingreso de banana procedente de países limítrofes con el objeto de promover la producción minifundista de nuestro país (5.430-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía, de Comercio y de Mercosur.)* (T. P. Nº 121, pág. 6529.)

–Del señor diputado Becerra: Jornadas Iberoamericanas de Marketing Turístico y Nuevas Tecnologías (5.433-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 121, pág. 6530.)

–Del señor diputado Becerra: realización del evento de turismo aventura "Eco Challenge" en la ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur (5.434-D.-2001) *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 121, pág. 6530.)

–Del señor diputado Becerra: XIII Exposición del Libro Católico bajo el lema "El buen libro, alimento del alma" (5.435-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 121, pág. 6531.)

–Del señor diputado Becerra: beneplácito por la clasificación de la Selección Nacional de Fútbol para el Campeonato Mundial Corea-Japón 2002 (5.436-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 121, pág. 6532.)

–Del señor diputado Becerra: beneplácito por el título obtenido por los argentinos Mariano Baracetti y Martín Conde, de campeones del mundo en beach volley disputado en Alemania (5.437-D.-2001) *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 121, pág. 6532.)

–Del señor diputado Becerra: beneplácito por el tercer puesto obtenido por el seleccionado juvenil argentino de basquetbol en el Torneo Mundíal Sub-21, disputado en Japón. (5.438-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 121, pág. 6533.)

–Del señor diputado Becerra: beneplácito por la ubicación en el quinto puesto del ranking mundial de deportistas veteranos, de la atleta argentina Carolina Molinari con 73 años de edad (5.439-D.-2001) *(A las comisiones de Deportes y de Tercera Edad.)* (T. P. Nº 121, pág. 6533.)

–Del señor diputado Becerra: beneplácito por el primer año de trabajo de la publicación mensual "Hecho en Buenos Aires", revista que emplea a gente de la calle, marginados y desempleados (5.440-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura, de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 121, pág. 6533.)

–De la señora diputada Bordenave y otros: Jornadas de Trabajo "Ciudadanía y Derecho a la Integración de las Personas con Discapacidad-Políticas Públicas y Financiamiento" (5.451-D.-2001). *(A la Comisión de Discapacidad.)* (T. P. Nº 121, pág. 6554.)

–Del señor diputado Vázquez (R.H.): beneplácito por la Comisión Unidad Latinoamericana manifestada en el marco de la XV Cumbre del Grupo Río, realizada en Santiago, Chile (5.456-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 122, pág. 6573.)

–De los señores diputados Mosso y Mouriño: ratificar la vigencia del sistema monetario nacional, traducido en la Ley de Convertibilidad (5.457-D.-2001). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T. P. Nº 122, pág. 6574.)

–Del señor diputado Robles Avalos: beneplácito por la aprobación de las pruebas cuarentenarias que habilitarían al limón tucumano a exportarse a Japón y China (5.462-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 122, pág. 6580.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: beneplácito por el titulo obtenido por el seleccionado nacional de hockey femenino sobre césped en el torneo Trofeo de Campeones llevado a cabo en Holanda (5.469-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 122, pág. 6589.)

–Del señor diputado Pascual (J. R.): felicitación por la victoria obtenida en el Mundial de Canotaje disputado en agosto de 2001 en Polonia por el remero Javier Andrés Correa (5.470-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 122, pág. 6590.)

–Del señor diputado Millet: disponer las medidas tendientes a conservar las horas cátedra a cargo de los actuales docentes idóneos en idiomas extranjeros (5.475-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 122, pág. 6592.)

–De la señora diputada Ferrero: reconocimineto de la labor artística del joven pianista Horacio Lavandera (5.479-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 123, pág. 6607.)

–De la señora diputada Ferrero: reconstrucción del Casco Histórico de la ciudad capital de la provincia de Corrientes (5.481-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 123, pág. 6607.)

–Del señor diputado Robles Avalos: reconocimiento de la actuación y participación del argentino Javier Correa en el Mundial de Canotaje de Poznan, Polonia (5.482-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 123, pág. 6608.)

–Del señor diputado Robles Avalos: beneplácito por la actuación del seleccionado argentino femenino de hockey al obtener el IX Champions Trophy disputa-

do en Amstelveen, Holanda (5.483-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 123, pág. 6608.)

–Del señor diputado Robles Avalos: beneplácito por la actuación de los jóvenes argentinos Balunek y Ordas en las finales del Mundial de Remo en Lucerna, Suiza (5.484-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 123, pág. 6609.)

–Del señor diputado Mastrogiácomo: beneplácito por la actuación del seleccionado argentino de básquet, al obtener el primer lugar en el torneo Premundial realizado en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (5.489-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 123, pág. 6611.)

–Del señor diputado Mastrogiácomo: beneplácito por la actuación del seleccionado nacional femenino de hockey, al obtener el Torneo Champions Trophy desarrollado en Holanda (5.490-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 123, pág. 6612.)

–Del señor diputado Mastrogiácomo: beneplácito por la participación de la delegación argentina en el Mundial de Canotaje realizado en Polonia (5.491-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 123, pág. 6612.)

–De la señora diputada Sánchez: Programa de Actualización en Administración Pública Local dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) (5.497-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 123, pág. 6618.)

–Del señor diputado Vázquez (R. H.) y otros: traslado y descentralización del Mercado de Hacienda de Liniers a las ciudades de Mercedes y Chascomús (5.500-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. Nº 123, pág. 6620.)

–Del señor diputado Mastrogiácomo y otros: disponer las medidas tendientes a capacitar profesionales e instituciones con el fin de prestar asistencia a personas con distintas discapacidades, afectadas por el uso indebido de drogas (5.503-D.-2001). *(A las comisiones de Discapacidad y de Drogadicción.)* (T. P. Nº 123, pág. 6624.)

–Del señor diputado Macaluse y otros: beneplácito por la recuperación y apertura del Teatro del Picadero, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.504-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 123, pág. 6625.)

–Del señor diputado Becerra y otros: disponga a través de la Secretaría de Turismo incorporar a su sitio web una promoción destacada de los trenes turísticos de la República Argentina (5.506-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 123, pág. 6626.)

–Del señor diputado Orozco y otros: beneplácito por el logro internacional obtenido en Holanda por la selección argentina de hockey femenino sobre césped (5.507-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 123, pág. 6631.)

–De la señora diputada Marelli y otros: realizar los estudios técnicos necesarios para determinar la existencia de cuencas de aguas termales en la provincia de Misiones (5.510-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 123, pág. 6632.)

–De la señora diputada Ferrero: beneplácito por la muestra que se realiza en el Centro Cultural Recoleta hasta el 2 de septiembre de 2001 (5.516-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 123, pág. 6637.)

–De la señora diputada Ferrero: Ciclo de Música Clásica para Adolescentes Allegretto, que se realiza en el Teatro Coliseo o en el Museo Fernández Blanco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.517-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 123, pág. 6638.)

–Del señor diputado Baladrón y otros: dar intervención al Honorable Congreso de la Nación ante un posible proyecto sobre un nuevo marco regulatorio postal (5.526-D.-2001). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 124, pág. 6667.)

–De los señores diputados Gallego y Bonacina: disponer adoptar las medidas necesarias a fin de celebrar un convenio con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que permita realizar los estudios y proyectos relativos al aprovechamiento geotermal existente en la ciudad de San Pedro de Guasayán, en la provincia de Santiago del Estero (5.530-D.-2001). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.)* (T. P. Nº 124, pág. 6670.)

–De los señores diputados Gallego y Bonacina: disponer la construcción de una ciclovía en la ruta nacional 34, entre las ciudades de La Banda y Beltrán, en la provincia de Santiago del Estero (5.531-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 124, pág. 6671.)

–De los señores diputados Gallego y Bonacina: disponer la ejecución de una ciclovía en la ruta nacional 9 en el tramo Santiago del Estero-Puente Río Saladillo, Acceso Sur a la ciudad de Santiago del Estero (5.532-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 124, pág. 6671.)

–De los señores diputados Gallego y Bonacina: beneplácito por la Comisión Creación del Consejo Asesor para la Libertad Religiosa, en el ámbito de la Secretaría de Culto de la Nación (5.533-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 124, pág. 6672.)

–Del señor diputado Calvo: 24ª edición de la Noche de los Coros (5.535-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 124, pág. 6673.)

–Del señor diputado Conca: beneplácito por el triunfo de los ciclistas Jorge Pi y Pablo Monda en el XXXI Campeonato Argentino Juvenil de Pista realizado en la provincia de San Juan (5.540-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 124, pág. 6677.)

–Del señor diputado Conca: beneplácito por la obtención del Premundial de Básquet por la Selección Nacional (5.541-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 124, pág. 6677.)

–Del señor diputado Conca: beneplácito por la obtención del título del Trofeo de Campeones por la Selección Nacional Femenina de hockey sobre césped en Holanda (5.542-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 124, pág. 6678.)

–Del señor diputado Atanasof: pesar por la situación de los trabajadores municipales de la localidad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quienes padecen recortes en sus salarios como consecuencia del déficit que arrastra el gobierno comunal (5.547-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 124, pág. 6685.)

–De las señoras diputadas Colombo y Guevara: rechazo de las expresiones de la ministra de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, Patricia Bullrich, en el sentido de que no aceptará presiones de ningun tipo en el proceso de reformas que encara en la ANSeS (5.550-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Previsión y Seguridad Social.)* (T. P. Nº 124, pág. 6688.)

–De los señores diputados Giubergia y Nieva: seminario titulado Encuentro para el Desarrollo y Expansión del Ferrocarril del Norte (5.552-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 124, pág. 6689.)

–De la señora diputada Espínola y otros: II Congreso Multidisciplinario para que los chicos puedan ejercer sus derechos (5.554-D.-2001). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 124, pág. 6691.)

–De los señores diputados Robles Avalos y Bravo: beneplácito por la recuperación de su verdadera identidad por parte de Hilda Victoria Montenegro, hija de desaparecidos durante la dictadura militar (5.557-D.-2001). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 124, pág. 6695.)

–Del señor diputado Robles Avalos: boletín "Agenda Empresarial Latinoamericana de Comercio Exterior" de distribución gratuita en el ámbito comercial, educativo y empresario (5.558-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 124, pág. 6696.)

–De la señora diputada Leyba de Martí: declarar de interés nacional el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional "La educación frente a los desafíos del Tercer Milenio: Camino hacia la libertad" (5.560-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 124, pág. 6698.)

–De la señora diputada Daher: beneplácito por la firma del convenio entre las provincias de Salta, Jujuy y Formosa con el gobierno nacional, para mejorar la competitividad nacional e internacional en la producción de frutas y hortalizas (5.566-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 124, pág. 6703.)

–De la señora diputada Daher: preselección alcanzada por el argentino Carlos Lewis para la obtención de la distinción que entrega anualmente la organización internacional Slow Food, debido a la producción de su finca Santa Anita, en la provincia de Salta. (5.567-D.-2001). *(A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 124, pág. 6703.)

–De las señoras diputadas Chiacchio y Martínez (S.V.): rechazo de las declaraciones del medico italiano Severino Antinori realizadas en Washington, Estados Unidos de América, al expresar que efectuará la prueba de clonar un ser humano (5.575-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 125, pág. 6720.)

–Del señor diputado Giubergia y otros: rechazo del decreto 1.016/2001 que modifica el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) (5.579-D.-2001). *(A las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 125, pág. 6723.)

–De–De los señores diputados Fernández (N.A.) y Fernández de Kirchner: rechazo de la Comisión Supresión de las Bases Argentinas en la Antártida (5.582-D.-2001). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 125, pág. 6725.)

–De la señora diputada Palou: incorporar al Plan Nacional de Infraestructura las obras de la ruta 103 en la provincia de Misiones (5.585-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 125, pág. 6728.)

–De la señora diputada Palou: incorporar en el Plan Nacional de Infraestructura las obras de la ruta 17 de la provincia de Misiones (5.586-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 125, pág. 6728.)

–Del señor diputado Becerra: beneplácito por el triunfo del seleccionado argentino de hockey sobre césped, al conquistar el trofeo de campeones disputado en Holanda (5.587-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 125, pág. 6728.)

–Del señor diputado Becerra: muestra Fuego en La Plata, a realizarse entre agosto y septiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (5.588-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 125, pág. 6729.)

–De los señores diputados Saade y Giubergia: beneplácito por el premio otorgado por la Fundación Bill y Melinda Gates a la Biblioteca del Congreso de la Nación (5.589-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 125, pág. 6729.)

–De los señores diputados Mukdise y Nemescheij: iniciativa de la Fundación Vida Silvestre Argentina para el desarrollo de estándares nacionales de certificación forestal según el Forest Stewardship Council (5.597-D.-2001). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 125, pág. 6735.)

–El señor diputado Salvatori y otros: labor humanitaria desarrollada por el servicio de voluntarias del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" al cumplirse el 26 de agosto de 2001 cuarenta años de su integra-

ción (5.606-D.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 125, pág. 6743.)

–Del señor diputado Castellani y otros: Torneo de Futbol Proyección 2001 que se realizara en la provincia de Santa Fe (5.611-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 125, pág. 6747.)

–De la señora diputada Milesi y otros: repudio de los operativos de la provincia de Buenos Aires para llevar a la comisaría a los chicos que se encuentran en la vía pública y/o pidiendo limosna (5.614-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 125, pág. 6749.)

–De la señora diputada Barbagelata y otros: rechazo de la implementación de acciones policiales en la provincia de Buenos Aires para la detención de niños y adolescentes de la calle (5.618-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 126, pág. 6756.)

–Del señor diputado Varese: eliminar las restricciones contenidas en los decretos 9/93 y 576/93, en relación a las asociaciones civiles de profesionales odontólogos, para la suscripción de contratos prestacionales (5.620-D.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 126, pág. 6763.)

–De la señora diputada Bordenave y otros: repudio de la decisión de la Policía de la provincia de Buenos Aires de realizar operativos policiales para detener menores de edad de la calle y ponerlos a disposición del Poder Judicial provincial (5.623-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 126, pág. 6766.)

–De la señora diputada Savron y otros: beneplácito por la recepción y reconocimiento otorgados por el Museo Fernbank de Historia Natural de Atlanta, Estados Unidos de América, a los científicos argentinos que descubrieron los restos fósiles del *Argentinosaurus huinculensis* (5.626-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 126, pág. 6768.)

–De la señora diputada González (M.A.) y otros: rechazo de la circular de la Dirección General de Coordinación Operativa de La Plata, provincia de Buenos Aires, que dispone operativos policíacos para detener menores en la vía pública (5.628-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 126, pág. 6771.)

–Del señor diputado Giles y otros: beneplácito por la posición asumida por la delegación de la Cancillería argentina que participó en la VI Cumbre Mundial sobre Cambio Climático (COP6), realizada en Bonn, Alemania (5.630-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 126, pág. 6772.)

–De las señoras diputadas Curletti y Stolbizer: preocupación por la circular de la Secretaría de Seguridad Bonaerense girada a la Policía provincial para detener menores en la vía pública. (5.635-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 126, pág. 6778.)

–Del señor diputado Rodríguez: disponer las medidas necesarias para exceptuar del recorte dispuesto por la ley 25.453, de déficit cero, a los beneficiarios con discapacidad como consecuencia de prestar servicios en la Guerra de Malvinas (5.637-D.-2001). *(A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Discapacidad.)* (T. P. Nº 126, pág. 6779.)

–Del señor diputado Rodríguez: adhesión a la celebración del Día de la Solidaridad, que tuvo lugar el día 26 de agosto de 2001 (5.638-D.-2001). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 126, pág. 6780.)

–De la señora diputada Ferrero: recuperación del Viejo Puente de la Boca en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.639-D.-2001). *(A las comisiones de Turismo y de Cultura.)* (T. P. Nº 126, pág. 6781.)

–De la señora diputada Palou: disponer extremar el control sobre organizaciones clandestinas que operarían con la mercadería que ingresa al país por el puente internacional "Tancredo Neves", ubicado en la zona fronteriza con Brasil y la localidad de Puerto Iguazú, Misiones (5.651-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Economía.)* (T. P. Nº 127, pág. 6795.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: beneplácito por el inicio de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y la Intolerancia (5.653-D.-2001) *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 127, pág. 6797.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: preocupación por la situación de los náufragos que se encuentran en condiciones desesperantes en el navío mercante de bandera noruega "Tampa", que permanece en aguas australianas (5.654-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 127, pág. 6779.)

–Del señor diputado Melillo: beneplácito por el lanzamiento del Plan Salud para Chicos de la Calle implementado por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.656-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Municipales y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 127, pág. 6799.)

–De la señora diputada Ferrero: pesar por el fallecimiento del cardiocirujano doctor Christiaan Barnard (5.658-D.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 128, pág. 6804.)

–De la señora diputada Ferrero: beneplácito por la tarea realizada por la Cooperativa la Ganadera de General Ramírez de la provincia de Entre Ríos (5.659-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Guberna-*

mentales y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 128, pág. 6805.)

–De la señora diputada Ferrero: Primera Feria Organizada por la Asociación Argentina de Galerías de Arte, Expo Trastiendas (5.660-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 128, pág. 6805.)

–Del señor diputado Corfield: barco "Ciudad de Rosario", excursiones en las zonas de Islas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.670-D.-2001). *(A las comisiones de Turismo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. N° 128, pág. 6818.)

–De la señora diputada Palou: disponer incorporar al Plan Federal de Infraestructura las obras en la ruta 4 de la provincia de Misiones en los tramos ruta 103-Leandro N. Alem-San Javier (5.672-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 128, pág. 6819.)

–De la señora diputada Palou: disponer incorporar al Plan Federal de Infraestructura las obras completas de la ruta 5 desde Oberá hasta la ruta 6 en la provincia de Misiones (5.674-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 128, pág. 6820.)

–De la señora diputada Palou: disponer incorporar en el Plan Federal de Infraestructura las obras completas de la ruta 225 que une las localidades de Caa-yari y Alberdi en la provincia de Misiones (5.675-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 128, pág. 6820.)

–De las señoras diputadas García de Cano y Marelli: repudio de la actitud de las autoridades australianas al negarse a dar asilo a un grupo de inmigrantes rescatados por un buque noruego (5.677-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 128, pág. 6821.)

–De los señores diputados García de Cano y Brandoni: film brasileño *Luna de octubre*, primera coproducción del Mercosur (5.678-D.-2001). *(A las comisiones del Mercosur y de Cultura.)* (T. P. N° 128, pág. 6822.)

–De la señora diputada Rivas: beneplácito por la valiosa acción solidaria que desarrolla la Asociación Civil de Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales (APAER) (5.681-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Educación.)* (T. P. N° 128, pág. 6824.)

–De la señora diputada Camaño: rechazo de cualquier intento de reglamentación del derecho de huelga por parte del propio Poder Ejecutivo o de sus ministerios (5.683-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 128, pág. 6826.)

–Del señor diputado Atanasof: disponer las medidas conducentes a restablecer el nombre de Enrique Santos Discepolo a la sala teatral sita en la avenida Corrientes 1659 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.684-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 128, pág. 6827.)

–De la señora diputada Foglia: beneplácito por los premios recibidos por el film argentino "El hijo de la novia" en el Festival de Cine de Montreal, Canadá (5.687-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 128, pág. 6829.)

–De la señora diputada Alarcón: disponer las medidas conducentes para presentar una nota/protesta ante la Organización Mundial de Comercio –OMC– contra los países que implementan subsidios agrícolas (5.689-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 128, pág. 6830.)

–Del señor diputado Vago y otros: preocupación por las medidas disciplinarias impuestas por el Instituto Sidus ICSA a los trabajadores (5.690-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. n° 128, pág. 6830.)

–Del señor diputado Fernández Valoni y otros: beneplácito por el 25° aniversario de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas (INVAP) radicada en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (5.693-D.-2001). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 129, pág. 6851.)

–Del señor diputado Montoya y otros: pedido de informes sobre la fusión entre la Armada Argentina (ARA) y la Prefectura Naval Argentina (PNA) (5.695-D.-2001). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 129, pág. 6852.)

–De los señores diputados Salvatori y Folloni: Jornadas de Política, Psicología y Democracia: "Una conjunción de perspectivas" (5.699-D.-2001). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. N° 129, pág. 6854.)

–De la señora diputada Bordenave y otros: rechazar cualquier intento de reglamentación del derecho de huelga que limite su garantía constitucional (5.706-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 129, pág. 6871.)

–De la señora diputada Méndez de Medina Lareu: satisfacción por la distinción otorgada a la profesora argentina Elisa Elba Paoloni, en su carácter de autora del trabajo Iniciación al Inglés, que desarrolla en la Escuela Normal Superior doctor Pedro Bonastre, de Itatí, provincia de Corrientes (5.707-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 129, pág. 6872.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: beneplácito por el acuerdo alcanzado entre la República Argentina y la República de Chile en la Cuarta Reunión de Consulta de Cancilleres y Ministros de Defensa celebrada el 28 de agosto de 2001, sobre metodología estratégica común para la medición de los gastos de defensa (5.713-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 129, pág. 6882.)

–Del señor diputado Abella: beneplácito por la actividad que se realiza desde 1998 en el Programa

Intersectorial de Violencia Familiar y Situación de Riesgo Social de la ciudad cordobesa de Río Cuarto (5.722-D.-2001). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 129, pág. 6908.)

–Del señor diputado Herrera Páez: beneplácito por la realización del I Foro Nacional del Biodiésel en Monte Buey, Córdoba, y IX Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid) con el II Seminario de Biotecnología en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.724-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 129, pág. 6915.)

–Del señor diputado Dragan y otros: declarar de necesidad prioritaria renovar una política de Estado de lucha contra la evasión tributaria y aduanera (5.733-D.-2001). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía, de Previsión y Seguridad Social, de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.)* (T. P. Nº 129, pág. 6918.)

–Del señor diputado Insfran: programa televisivo "Nockaishpa Sapicuna" (Nuestras raíces) que se emite por Argentinísima Satelital (5.741-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. Nº 130, pág. 6957.)

–Del señor diputado Conca: disponer excluir los productos mencionados en el anexo II de la resolución 08/2001 del Ministerio de Economía, de la posición Arancelaria 2002 90 90 (extracto doble de tomate en envases mayores de 10 kg) (5.742-D.-2001). *(A las comisiones de Economía y de Comercio.)* (T. P. Nº 130, pág. 6957.)

–Del señor diputado Gariglio y otros: Curso de Posgrado de Terapeuta en Intervención y Estimulación Temprana, que se dicta en la Universidad Nacional del Litoral (5.745-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.)* (T. P. Nº 130, pág. 6961.)

–Del señor diputado Gariglio y otros: disponer las medidas conducentes a fin de pavimentar la ruta provincial 64, tramo ruta nacional 34 y ruta provincial 13 (Santa Fe) (5.746-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 130, pág. 6961.)

–De la señora diputada Chiacchio: beneplácito por el reconocimiento histórico a comunidades aborígenes de la provincia de Misiones, por la Universidad Nacional de La Plata (5.747-D.-2001). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 130, pág. 6962.)

–Del señor diputado Urtubey: disponer establecer un plan de competitividad con la industria azucarera (5.748-D.-2001). *(A la Comisión de Industria.)* (T. P. Nº 130, pág. 6962.)

–Del señor diputado Gorvein: disponer las medidas conducentes a realizar las obras de infraestructura vial en el denominado Puente Blanco de la ciudad capital de la provincia de Formosa (5.749-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 130, pág. 6963.)

–Del señor diputado Gorvein: LVII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio Expo Formosa 2001 (5.753-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 130, pág. 6966.)

–De los señores diputados Geijo y Saquer: reconocimiento de la labor científica desarrollada por el botánico argentino doctor Augusto Gustavo Schultz (5.758-D.-2001). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 130, pág. 6969.)

–Del señor diputado Calvo: solicitar a los gobiernos integrantes del Grupo de los Ocho establezcan procedimientos especiales para la seguridad en situaciones donde es previsible la protesta organizada (5.769-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 130, pág. 6996.)

–De la señora diputada Parentella y otros: beneplácito por la obtención del premio especial del jurado y el mejor film latinoamericano por parte de la película "El hijo de la novia", de Juan Jose Campanella, en el 25º Festival de Cine de Montreal, Canadá (5.771-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 130, pág. 6998.)

–De los señores diputados Becerra y Balian: disponer declarar de interés turístico la actividad de las empresas de emprendimientos que operan e impulsan la actividad de trenes turísticos de la República Argentina (5.780-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 131, pág. 7041.)

–Del señor diputado Becerra: XXII Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante (5.789-D.-2001). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Turismo.)* (T. P. Nº 132, pág. 7054.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: disponer las medidas conducentes a normalizar la confección y entrega de los pasaportes (5.795-D.-2001). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 132, pág. 7061.)

–Del señor diputado Atanasof: IV Jornadas Nacionales sobre Trabajo Rural (5.801-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 132, pág. 7067.)

–Del señor diputado Giles y otros: espectáculo teatral *El experimento Damanthau*, de Javier Margulis (5.802-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 132, pág. 7068.)

–Del señor diputado Giles y otros: espectáculo teatral *Ritual de Comediantes*, de Javier Margulis (5.803-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 132, pág. 7068.)

–De la señora diputada Ferrero: disponer gestionar ante el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en la prolongación de las líneas de subterráneos se ubique una estación en las calles Vélez Sarsfield e Iriarte del barrio de Barracas

(5.805-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Municipales, de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 132, pág. 7070.)

–De la señora diputada Ferrero: tradicional muestra de arquitectura y paisajismo denominada Casa FOA (5.806-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 132, pág. 7070.)

–De la señora diputada Ferrero: exposición "Descubriendo a Sarmiento, a través del patrimonio de los museos" (5.807-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura)* (T. P. Nº 132, pág. 7071.)

–Del señor diputado Lanza: Beneplacito por la demostración pública de los integrantes de la Selección Argentina de Fútbol en defensa de la educación pública, gratutita y obligatoria. (5.808-D.-2001). *(A las comisiones de Educación y de Deportes..)* (T. P. Nº 132, pág. 7072.)

–De la señora diputada Nofal: beneplácito por la obtención del Champions Trophy por parte del seleccionado argentino de hockey sobre césped femenino (5.814-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 132, pág. 7079.)

–Del señor diputado Gutiérrez (G.E.): repudio del atentado perpetrado contra los Estados Unidos de América el día 11 de septiembre de 2001 (5.815-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº133, pág. 7091.)

–Del señor diputado Pepe: no aplicar el descuento del 13 por ciento sobre la remuneración que percibe el personal policial bajo el concepto de servicio extraordinario (5.818-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 133, pág. 7092.)

–Del señor diputado Becerra: beneplácito por los premios obtenidos por el deportista argentino Javier Correa en el Mundial de Canotaje de Poznan, Polonia (5.820-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 133, pág. 7096.)

–Del señor diputado Menem: repudio del atentado perpetrado contra los Estados Unidos de América el día 11 de septiembre de 2001 (5.821-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 133, pág. 7096.)

–Del señor diputado Becerra: incorporar a la página web de la Secretaría de Turismo un lugar para promocionar los faros argentinos (5.822-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 133, pág. 7097.)

–De los señores diputados Geijo y Curletti: declarar de interés nacional la zona de lluvias meteoríticas, con el meteorito Chaco y cráteres adyacentes en Campo del Cielo, ubicado en el Chaco santiagueño, provincia de Santiago del Estero (5.823-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 133, pág. 7101.)

–De los señores diputados Geijo y Curletti: disponer instituir el 29 de noviembre de cada año como Día de la Integración Regional entre los Estados del Sur de Brasil y las Provincias del Crecenea Argentino (5.824-D.-2001). *(A las comisiones de Legislación General y de Mercosur.)* (T. P. Nº 133, pág. 7102.)

–De los señores diputados Geijo y Curletti: declarar monumento histórico al Museo y Archivo Histórico Documental Juan y Carlos Hardy, de Las Palmas, provincia del Chaco (5.826-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 133, pág. 7103.)

–De la señora diputada Ferrero: beneplácito por el lanzamiento del Pase Aéreo Argentina Air Pass, para vuelos de cabotaje (5.827-D.-2001). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. Nº 133, pág. 7105.)

–Del señor diputado Alessandro y otros: VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población (5.828-D.-2001). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación.)* (T. P. Nº 133, pág. 7105.)

–Del señor diputado Toma y otros: condena del ataque terrorista ocurrido el 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos de América (5.830-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 133, pág. 7121.)

–Del señor diputado González (O.R.) y otros: preocupación por el atentado perpetrado en la ciudad de Posadas, Misiones, contra la vivienda de Liliana Díaz, candidata a diputada nacional por el Frente de la Gente, y Norberto López, candidato a diputado provincial (5.832-D.-2001). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 133, pág. 7122.)

–Del señor diputado Pichetto y otros: declarar la necesidad de citar a una sesión especial de la H. Cámara de Diputados en atención a los graves ataques terroristas vividos en Estados Unidos de Norteamerica el 11 de septiembre de 2001, y posterior citación a los señores ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y del Interior (5.836-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 133, pág. 7123.)

–Del señor diputado Honcheruk: beneplácito por el dictado de la resolución 129 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, que define como biodiésel a toda mezcla de ésteres de ácidos grasos de origen vegetal con diferentes especificaciones (5.839-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 133, pág. 7125.)

–Del señor diputado Honcheruk: implementar el Registro de Competitividad normado por decreto 935/01, para que los productores agropecuarios puedan gozar de los beneficios (5.840-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 133, pág. 7126.)

–De la señora diputada Ferrero y otros: repudio del atentado perpetrado contra los Estados Unidos de América el día 11 de septiembre de 2001 (5.841-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 133, pág. 7127.)

–Del señor diputado Ferreyra: repudio del ataque perpetrado contra los Estados Unidos de América el día 11 de septiembre de 2001 (5.843-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 133, pág. 7130.)

–Del señor diputado Caviglia: repudio del ataque terrorista perpetrado en los Estados Unidos de América el día 11 de septiembre de 2001 (5.847-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 134, pág. 7147.)

–Del señor diputado Montoya: exposición "Mega Ericca 2001" (5.851-D.-2001) *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 134, pág. 7151.)

–De los señores diputados Fernández (N.A.) y Corchuelo Blasco: disponer dejar sin efecto la eliminación de las partidas correspondientes a la ley 25.422, de recuperación del ganado ovino (5.857-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 134, pág. 7156.)

–Del señor diputado Montoya y otros: expresar la necesidad de resolver la grave situación por la que atraviesa la sociedad argentina (5.861-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 134, pág. 7162.)

–De la señora diputada Castro y otros: repudio de la carta remitida por la junta de representantes de compañías aéreas al Ministerio de Defensa requiriendo la aplicación de medidas drásticas contra las actitudes de protesta de los trabajadores de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral (5.863-D.-2001). *(A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 134, pág. 7163.)

–De los señores diputados Das Neves y De Sanctis: repudio del atentado perpetrado el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América (5.866-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 134, pág. 7167.)

–De la señora diputada Foglia y otros: repudio del atentado terrorista perpetrado en los Estados Unidos de América el día 11 de septiembre de 2001 (5.871-D.-2001). *(A la Comisión Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 134, pág. 7170.)

–Del señor diputado Di Cola: beneplácito por el festejo del 50 Aniversario de LV16 Radio Río Cuarto, provincia de Córdoba (5.874-D.-2001). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 134, pág. 7172.)

–Del señor diputado Lamisovsky: Competencia Nacional Folklórica Estudiantil "Saldan 2001" (5.876-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Educación.)* (T. P. Nº 134, pág. 7263.)

–De la señora diputada Daher y otros: preocupación por el traslado de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la ciudad capital de la provincia de Jujuy (5.880-D.-2001). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 134, pág. 7264.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: beneplácito por el elogio efectuado al país por funcionarios de la ONU, en reconocimiento de la colaboración argentina en las misiones de paz de dicho organismo (5.886-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 134, pág. 7269.)

–De la señora diputada Bevacqua: I Congreso Nacional de Entidades Vecinales (5.890-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 134, pág. 7271.)

–De la señora diputada Bordenave y otros: preocupación por el cambio de prioridades políticas que está realizando el gobierno de los Estados Unidos de América en materia de educación sexual (5.893-D.-2001). *(A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 134, pág. 7272.)

–De la señora diputada Granados: repudio de los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América (5.894-D.-2001) *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 134, pág. 7273.)

–Del señor diputado Giubergia y otros: disponer la instrumentación de medidas necesarias a fin de posibilitar el subtitulado de los programas emitidos por los canales de televisión abierta (5.895-D.-2001). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. Nº 134, pág. 7273.)

–De los señores diputados Giustiniani y Barbagelata: repudio de los atentados perpetrados en los Estados Unidos de América el día 11 de septiembre de 2001 (5912-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 135, pág. 7299.)

–De la señora diputada Tulio: beneplácito por la filmación de un unitario del poema "La Cautiva" de Esteban Echeverría, por el canal 7 (5916-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 135, pág. 7300.)

–De los señores diputados Romero y Curletti: disponer no reducir los ingresos de Coparticipación Federal ni efectuar otro recorte o ajuste presupuestario que afecte las economías provinciales (5919-D.-2001). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 135, pág. 7302.)

–Del señor diputado Becerra: realización de la XXXIII Edición de la "Vuelta de la isla Club Náutico Hacoaj" (5920-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 135, pág. 7302.)

–Del señor diputado Becerra: I Encuentro para el Desarrollo y Expansión del Ferrocarril del Norte (5921-D.-2001). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. Nº 135, pág. 7303.)

–De la señora diputada D'Errico: Reunión Internacional de Frutihorticultura del Centro de la República Argentina (5.923-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 135, pág. 7303.)

–De la señora diputada Nofal: repudio de los atentados efectuados en los Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001 (5.925-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 135, pág. 7304.)

–Del señor diputado Gorvein: preocupación por la demora en aplicar el convenio de competitividad para la actividad algodonera (5928-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 135, pág. 7306.)

–Del señor diputado Gorvein: beneplácito por la solidaridad del Presidente de la Nación al comprometerse con el gobierno de la República de Paraguay para el salvamento de cientos de yacarés en riesgo de muerte en el río Pilcomayo (5.929-D.-2001). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 135, pág. 7306.)

–Del señor diputado Gorvein: pedido de informes: sobre las consecuencias del aumento de la cota de la represa de Salto Grande (5.930-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 135, pág. 7307.)

–Del señor diputado Gorvein: preocupación por el recorte proyectado en la ley de presupuesto para 2002 con relación a los programas de asistencia social, planes de empleo y fondos provinciales (5.931-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo, de Educación, de Previsión y Seguridad Social y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 135, pág. 7308.)

–Del señor diputado Gorvein: preocupación por el atraso que sufren las personas que tramitan su pasaporte (5.932-D.-2001). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 135, pág. 7309.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: beneplácito por la comisión iniciativa de la Organización de Cascos Blancos, que permitirá en el futuro coordinar acciones humanitarias del Mercosur con Bolivia y Chile (5.940-D.-2001) *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Acción Social y Salud Pública y del Mercosur.)* (T. P. N° 135, pág. 7315.)

–Del señor diputado Geijo y otros: II Congreso Mundial Braford (5.941-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Mercosur.)* (T. P. N° 135, pág. 7315.)

–Del señor diputado Atanasof: repudio de los atentados perpetrados en los Estados Unidos de América el día 11 de setiembre de 2001 (5.943-D.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 135, pág. 7318.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización y de la Educación del Adulto, el 8 de septiembre de 2001 (5.948-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 136, pág. 7326.)

–De la señora diputada Ferrero: satisfacción por la muestra "Los jóvenes argentinos y la Antártida", que se lleva a cabo en el salón Patricios de los cuarteles de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.956-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 136, pág. 7333.)

–De la señora diputada Ferrero: beneplácito por el convenio suscripto entre la Universidad de Buenos Aires y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la creación del Centro Cultural Agronomía (Facultad de Agronomía) (5.957-D.-2001). *(A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 136, pág. 7334.)

–De la señora diputada Camaño: beneplácito por la investigación realizada por los doctores Andrés Carrasco y Eduardo Castaño, que trabajan en el Conicet, que permitió un importante avance para el tratamiento y control de la enfermedad de Alzheimer (5.961-D.-2001). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 136, pág. 7340.)

–Del señor diputado Folloni: pesar por la denuncia penal contra el periodista Hugo Lucero (5.966-D.-2001). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. N° 138, pág. 7448.)

–Del señor diputado Alchouron: beneplácito por los avances logrados por los investigadores del Instituto de Biotecnología del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), para lograr una nueva vacuna de mayor efectividad contra la brucelosis bovina (5.974-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 138, pág. 7452.)

–De la señora diputada Ferrero: declaración de interés cultural del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA), a inaugurarse el 20 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.978-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 139, pág. 7458.)

–De la señora diputada Ferrero: expresión de beneplácito de la Obra Taris Angelicau, que va a exponer el escultor argentino Carlos Regazzoni en París, Francia (5.979-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 139, pág. 7458.)

–Del señor diputado Passo: declaración de interés nacional de la Fiesta Pampeana de la Caza Mayor y Menor, a realizarse el 1° de octubre de 2001 en la localidad de Quehue, provincia de la Pampa (5.980-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. N° 139, pág. 7458.)

–De la señora diputada Ocaña: expresión de repudio por el atentado perpetrado en los Estados Unidos de América el día 11 de septiembre de 2001 (5.986-D.-2001) *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 139, pág. 7462.)

–De las señoras diputadas Linares y Di Leo: disponer una partida presupuestaria con destino a la realización de la XXII Fiesta Nacional del Esquí, a realizarse en Esquel, provincia del Chubut, durante el mes de septiembre de 2001 (5.991-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. N° 139, pág. 7467.)

–De la señora diputada Manzotti y otros: declaración de interés cultural del largometraje *Casi Angeles*, realizado por alumnos de la Escuela de Cine de la Universidad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.992-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 139, pág. 7467.)

–De la señora diputada Ferrero: declaración de interés turístico y cultural de la revalorización y recu-

pero del brillo de la calle Corrientes, entre Cerrito y Callao, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.001-D.-2001). *(A las comisiones de Turismo, de Cultura y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 140, pág. 7507.)

–Del señor diputado Conca: disponer las medidas tendientes a que los contribuyentes puedan tener la opción de aplicar los saldos técnicos del IVA a su favor al pago de otros impuestos a cargo de esa administración (6.003-D.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 140, pág. 7509.)

–Del señor diputado Conca: expresión de beneplácito de la implementación de una serie de sellos postales del Mundial de hockey sobre patines a celebrarse en septiembre de 2001 en la provincia de San Juan (6.004-D.-2001). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 140, pág. 7510.)

–Del señor diputado Pepe: expresión de reconocimiento de la distinción otorgada al teniente general (r) Carlos María Zabala, quien ha sido designado para figurar en el Hall of Fame (Salón de la Fama) de la Universidad de la Defensa de los Estados Unidos de América (6.013-D.-2001). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 140, pág. 7523.)

–Del señor diputado Maestro y otros: disponer la emisión de un sello postal conmemorativo del Centenario del Plebiscito realizado en 1902 por la Comunidad Galesa en Trevelín, provincia del Chubut (6.016-D.-2001). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 140, pág. 7529.)

–Del señor diputado Olivero: expresión de reconocimiento de la labor por el desarrollo del diseño tecnológico "Proyecto R" emprendido por alumnos y profesores de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6, de Realicó, provincia de La Pampa (6.017-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 140, pág. 7531.)

–De las señoras diputadas Tulio y Martínez: declaración de interés parlamentario de las III Jornadas de Asociaciones y Cooperadoras de Hospitales Públicos de la República Argentina, a realizarse en Huerta Grande, provincia de Córdoba, del 15 al 17 de noviembre de 2001 (6.018-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 140, pág. 7532.)

–Del señor diputado Fayad: disponer la inclusión en el presupuesto nacional para el ejercicio 2002 de las partidas que demanda la obra para los trabajos de gestión de las colas de mineral de uranio en el complejo fabril Malargüe de la provincia de Mendoza (6.019-D.-2001). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 140, pág. 7532.)

–Del señor diputado Becerra: puesta en marcha del emprendimiento "Buque de turismo de aventura, región antártica y otros destinos del cono sur" que contará con el primer buque polar privado de la Argentina llamado Ushuaia (6.021-D.-2001). *(A las comisiones de Turismo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. N° 140, pág. 7534.)

–Del señor diputado Becerra: declaración de interés turístico de la realización del I Congreso de Turismo a realizarse el 22 y 23 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.024-D.-2001). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. N° 140, pág. 7538.)

–Del señor diputado Jenefes: disponer considerar la suspensión de las medidas judiciales en trámite por créditos solicitados al Banco de la Nación Argentina por Micro y Pequeños Productores Agropecuarios (6.025-D.-2001). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 140, pág. 7538.)

–De la señora diputada Ferrero: expresión de rechazo de la promulgación del decreto 1.175/01, que dispone un aporte presupuestario a los partidos políticos (6.027-D.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 140, pág. 7540.)

–De la señora diputada Rivas: expresión de felicitación de los realizadores de la película argentina *El hijo de la novia*, ganadora del Premio Especial del Jurado y el del Mejor Filme Latinoamericano en el Festival de Montreal, Canadá (6.029-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 140, pág. 7542.)

–De la señora diputada González: expresión de apoyo por las declaraciones vertidas por el doctor Rafael Flores, relacionadas con la posibilidad de un conflicto bélico (6.032-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 140, pág. 7544.)

–Del señor diputado Abella: expresión de beneplácito de la celebración del 50 Aniversario de la Radiofonía Riocuartense, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 2001 (6.041-D.-2001). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 140, pág. 7552.)

–De los señores diputados Corchuelo Blasco y Das Neves: declaración de interés parlamentario del Proyecto Recuperación del Edificio Escuela N° 18 y Creación del Museo Nuestras Raíces, en la ciudad de Trevelín, calle 16 de Octubre, provincia del Chubut (6.045-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 141, pág. 7558.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: disponer abstenerse de enviar tropas para intervenir en una eventual acción militar en Afganistán (6.047-D.-2001). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 141, pág. 7560.)

–De los señores diputados Foglia y Balián: expresión de preocupación por la situación institucional que atraviesa el jurado de enjuiciamiento de magistrados en la provincia de Córdoba (6.049-D.-2001). *(A la Comisión de Justicia.)* (T. P. N° 141, pág. 7563.)

–De los señores diputados Foglia y Balián: expresión de repudio por la decisión del intendente de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, al no realizar los VII Juegos Sudamericanos (ODESUR)

(6.050-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 141, pág. 7563.)

–De los señores diputados Folloni y Gómez Diez: expresión de preocupación por los hechos de violencia cometidos contra la radio FM Despertar 89.9 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el 28 de agosto de 2001 (6.053-D.-2001). *(A las comisiones de Libertad de Expresión y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 14 1, pág. 7566.)

–De los señores diputados Zúñiga y Camaño (G.): disponer la creación del Ministerio de Turismo de la Nación de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2º de la ley 25.148, de facultades delegadas (6.058-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Turismo.)* (T. P. Nº 141, pág. 7567.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: vacuna comestible en forma de alfalfa transgénica para combatir la fiebre aftosa, desarrollada por el INTA de Castelar, provincia de Buenos Aires. Expresión de beneplácito (6.064-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 141, pág. 7578.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: declaración de interés parlamentario la I Muestra de Arte Argentino "Del río de La Plata al Yang Tse", a realizarse del 8 al 30 de septiembre de 2001, en Shangai, China (6.065-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 141, pág. 7580.)

–Del señor diputado Salvatori y otros: declaración de interés parlamentario del I Simposio Internacional sobre medicina de la reproducción humana a llevarse a cabo del 26 al 28 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.066-D.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 141, pág. 7580.)

–De los señores diputados Salvatori y Folloni: expresión de beneplácito de la realización de la campaña de prevención y difusión ante el florecimiento masivo de la caña colihue, llevada a cabo por la administración de parques nacionales (APN) con organismos de la provincia del Neuquén para prevenir el contagio del hanta virus (6.067-D.-2001). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 141, pág. 7581.)

–De la señora diputada Manzotti: declararlo de interés cultural del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA), "Arte en América Latina" (6.076-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 142, pág. 7593.)

–Del señor diputado Orozco y otros: declarar de interés parlamentario del I Encuentro Provincial de Tango, que se desarrollara en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires (6.095-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 145, pág. 7639.)

–Del señor diputado Orozco y otros: declararla de interés legislativo de la actividad filmográfica que viene desarrollando en el noroeste argentino el cineasta Pablo Kühnert (6.096-D.-2001). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura.)* (T. P. Nº 145, pág. 7640.)

–De la señora diputada Herzovich: expresión de beneplácito de la labor que realiza sobre la difusión y defensa de los derechos de las personas con discapacidad la asociación para la integración social y la autonomía de los discapacitados en la localidad de Victoria, provincia de Buenos Aires (6.100-D.-2001). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismo No Gubernamentales y de Discapacidad.)* (T. P. Nº 145, pág. 7650.)

–Del señor diputado Jobe: declarar de interés parlamentario de la realización de la 10º edición del Torneo Internacional de la Costa Atlántica "Ezequiel Zapatosky" de fútbol infantil, a desarrollarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de enero de 2002 (6.101-D.-2001). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 145, pág. 7651.)

–Del señor diputado Abella: realización de la 18 edición de la Fiesta Nacional del Contratista Rural, en la localidad de Alcira, provincia de Cordoba, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 2001. Expresión de beneplácito (6.106-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 145, pág. 7665.)

–Del señor diputado Abella: expresión de beneplácito de la realización de la XII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transportes de la Sociedad Rural, a realizarse el 29 de septiembre de 2001, en Adelia María, provincia de Córdoba (6.107-D.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 145, pág. 7665.)

–De los señores diputados Geijo y Saquer: expresión de reconocimiento de la labor científica desarrollada por el doctor Aquiles Juan Roncoroni (6.108-D.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 145, pág. 7666.)

–De los señores diputados Allende Iriarte y Balestra: expresión de decepción por la resolución del Honorable Senado de absolver al juez federal Norberto Oyarbide en el juicio político que se le sucedía (6.111-D.-2001). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T. P. Nº 145, pág. 7668.)

–Del señor diputado Pepe: mantener la independencia operativa entre las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad (6.112-D.-2001). *(A las comisiones de Seguridad Interior y de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 145, pág. 7668.)

–Del señor diputado Toma: expresión de repudio por el accionar intimidatorio perpetrado contra la agencia de noticias Télam (6.114-D.-2001). *(A las comisiones de Libertad de Expresión y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 145, pág. 7669.)

–Del señor diputado Gorvein: expresión de beneplácito de los premios obtenidos por la delegación argentina en la 42º Olimpíada Matemática Internacional, realizada en Washington, Estados Unidos de América (6.119-D.-2001). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 145, pág. 7672.)

–Del señor diputado Gorvein: expresión de beneplácito por la firma del convenio de mutua colaboración entre la Comisión Binacional para el Desarrollo

de la Alta Cuenca del Río Bermejo y la Facultad de Ingenieria de la Universidad Nacional de Jujuy, para el logro de un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles (6.121-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 145, pág. 7673.)

–Del señor diputado Gorvein: expresión de preocupación por la falta de mantenimiento de la ruta nacional 86 en la provincia de Formosa (6.122-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 145, pág. 7674.)

–Del señor diputado Romá: expresión de preocupación por las controversias de carácter económico y comercial que se están dando entre la Argentina y Brasil, en relación al desarrollo del proceso de integración del Mercosur (6.123-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*) (T. P. Nº 145, pág. 7674.)

–Del señor diputado Becerra: declaración de interés parlamentario de la publicación de la revista cristiana "Ciudad nueva, por un mundo unido", que se edita en el país desde el año 1963 (6.128-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 146, pág. 7683.)

–Del señor diputado Becerra: declaración de interés parlamentario de la III Asamblea Anual del Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, que tendrá lugar del 5 al 7 de octubre de 2001 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.130-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales.*) (T. P. Nº 146, pág. 7689.)

–Del señor diputado Vázquez y otros: expresión de beneplácito de la aprobación de la Carta Democrática Interamericana en el XXVIII período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 11 de septiembre de 2001, en la ciudad de Lima, Perú (6.132-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 146, pág. 7691.)

–Del señor diputado Vázquez y otros: coordinar con los países del Mercosur la participación en el nuevo escenario internacional emergente de los repudiables atentados ocurridos en los Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001 y participar en la formulación de estrategias políticas y diplomáticas para llevar adelante una lucha preventiva contra los conflictos mundiales (6.133-D.-2001). (*A las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 146, pág. 7693.)

–Del señor diputado Nieva y otros: expresión de beneplácito de la realización del I Encuentro para el Desarrollo y Expansión del *Ferrocarril del Norte* efectuado en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (6.134-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. Nº 146, pág. 7695.)

–De los señores diputados Nieva y Larraburu: disponer asumir la cobertura de los "riesgos de guerra y riesgos vinculados", originados por la prestación de servicios de transporte aerocomercial de las líneas aéreas argentinas que no estén cubiertos por las pólizas vigentes al 11 de septiembre de 2001 (6.135-D.-2001). (*A las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Transportes.*) (T. P. Nº 146, pág. 7697.)

–Del señor diputado Pichetto: expresión de rechazo del despido de personal y reducción presupuestaria prevista en las partidas del presupuesto nacional 2002 para la Comisión Nacional de Energía Atómica (6.137-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 146, pág. 7697.)

–Del señor diputado Pichetto: declaración de interés parlamentario de la V edición del Mes de la Fotografia en San Carlos de Bariloche, con extensión a San Martín de los Andes, a realizarse en esas ciudades del 28 de septiembre al 27 de octubre de 2001 (6.138-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 146, pág. 7698.)

–Del señor diputado Corfield: expresión de beneplácito de la Declaración de Las Cañas, firmada en Fray Bentos, Uruguay, por los intendentes municipales del litoral del Río Uruguay, vinculada con el tránsito fronterizo (6.145-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 146, pág. 7738.)

–Del señor diputado Conca: disponer las medidas tendientes a realizar obras de reparación del puente ubicado en la ruta nacional número 20, correspondiente al tramo que une el departamento de Caucete con la ciudad capital de la provincia de San Juan (6.147-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 146, pág. 7739.)

–Del señor diputado Millet: declarar de interés educativo el programa "A toda máquina" conducido por niños de 8 a 14 años, emitido por FM 103.3 Nueva Argentina, de Ituzaingo, provincia de Buenos Aires (6.148-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 146, pág. 7740.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de beneplácito por el profesionalismo puesto de manifiesto por el personal de las fuerzas armadas que intervino en la asistencia humanitaria, en ocasión del terremoto de Arequipa, Perú, el pasado mes de junio de 2001 (6.153-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 146, pág. 7744.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de satisfacción por la inauguración del Apostadero Naval Posadas, destinado a apoyar logísticamente las operaciones en los ríos cercanos a la denominada Triple Frontera (6.154-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 146, pág. 7744.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de beneplácito de la noble labor desarrollada por un soldado voluntario del Ejército Argentino en la misión de educar a sus hermanos de raza de la Comunidad Indígena Pilagá, en la provincia de Formosa

(6.155-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación.*) (T. P. N° 146, pág. 7745.)

–Del señor diputado Vago y otros: disponer promover la aplicación de la tarifa residencial Tir a la energía consumida en las dependencias o instalaciones comunes de un edificio de propiedad horizontal (energía consumida por el consorcio) (6.161-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 146, pág. 7751.)

–Del señor diputado Becerra: expresión de beneplácito de la implementación por parte de la escuela primaria número 62 "Juana Paula Manso" del partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, de un proyecto educativo y cultural denominado Libro poder escribir (6.167-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 147, pág. 7779.)

–De la señora diputada Herzovich y otros: expresión de preocupación por el incumplimiento del ministerio de Economía en el envío de la coparticipación federal de impuestos y de los fondos especiales de acuerdo a los convenios suscriptos con las provincias (6.168-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 147, pág. 7779.)

–De la señora diputada Ocaña: expresión de preocupación por las denuncias efectuadas por miembros de la justicia penal federal y el defensor general de la Cámara de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, donde manifiestan que las fuerzas de seguridad torturan a los detenidos en cárceles y comisarías (6.172-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 147, pág. 7781.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de pesar por el asesinato de catorce miembros del Parlamento del cantón de Zug, Suiza, el 24 de septiembre de 2001 (6.174-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 147, pág. 7783.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de beneplácito de la aprobación de la Carta Democrática Interamericana, en el vigésimo octavo período extraordinario de sesiones de la Organización de Estados Americanos (OEA) (6.175-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 147, pág. 7783.)

–De la señora diputada González y otros: disponer las medidas conducentes a que la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones se abstenga de realizar funciones más allá de sus deberes y facultades normados en la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones, en especial, de intervenir en programas de educación o capacitación docente (6.177-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 147, pág. 7785.)

–Del señor diputado Tejerina: declaración de interés parlamentario del tenis criollo con paleta (6.180-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 147, pág. 7786.)

–De la señora diputada Ferrero: expresión de beneplácito del Día Mundial del Turismo que se celebra el 27 de septiembre de cada año (6.184-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 147, pág. 7789.)

–Del señor diputado Iparraguirre: disponer declarar de interés nacional el VIII Encuentro de Teatro Popular Latinoamericano (Entepola), a realizarse del 5 al 11 de noviembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (6.185-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 147, pág. 7789.)

–De la señora diputada Camaño: expresión de preocupación por las versiones periodísticas indicando que proseguirán con descuentos de haberes en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (6.187-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad.*) (T. P. N° 147, pág. 7790.)

–Del señor diputado Toledo: disponer efectuar un nuevo análisis para el traslado del Museo Nacional de Aeronáutica (6.190-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Cultura.*) (T. P. N° 147, pág. 7792.)

–Del señor diputado Toledo: declaración de interés parlamentario del proyecto del museo del mar y la navegación (Maryna), que se desarrolla en la dársena número 3 del Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.191-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 147, pág. 7793.)

–Del señor diputado Di Cola: expresión de beneplácito de la realización del III Congreso de Prevención y Asistencia de la Drogadependencia Internacional a llevarse a cabo del 3 al 6 de octubre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (6.196-D.-2001). (*A la Comisión de Drogadicción.*) (T. P. N° 148, pág. 7802.)

–Del señor diputado Nieva: declaración de interés parlamentario de la 42ª Conferencia Anual de Exhibición Técnica de la Federación Internacional de Asociaciones de Controladores de Tránsito Aéreo (IFATCA), a realizarse en marzo de 2003 en la República Argentina (6.201-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 149, pág. 7837.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de beneplácito por el acuerdo alcanzado para mejorar la seguridad regional en el marco de la reunión de ministros del Mercosur, realizada el 28 de septiembre de 2001 en la República Oriental del Uruguay (6.202-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.*) (T. P. N° 149, pág. 7841.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de repudio del asesinato de la ex ministra de Cultura de Colombia, señora Consuelo Araujo Noguera, perpetrado el 21 de septiembre de 2001, en el mencionado país (6.203-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 149, pág. 7841.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de beneplácito por la decisión de la Organización

de los Estados Americanos (OEA), al aprobar la resolución Amenaza Terrorista en las Américas (6.204-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 149, pág. 7842.)

–Del señor diputado Peyrou y otros: declaración de interés parlamentario de la Semana Internacional de Ciencia y Paz que es realizada todos los años durante la semana del 11 de noviembre (día del Armisticio) (6.217-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 149, pág. 7854.)

–Del señor diputado Nieva y otros: disponer las medidas tendientes a que el conflicto de la empresa de transporte automotor de pasajeros Río de la Plata S.A. no afecte la fuente de trabajo de 820 empleados (6.218-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 149, pág. 7854.)

–De la señora diputada Ferrero: actitud del cabo primero de la Policía Bonaerense, José Luis Musin, quien juntamente con el cronista del diario "La Nación", Juan Manuel Raimundo, impidieron el robo de un automóvil y liberaron a sus ocupantes (6.224-D.-2001.) (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 150, pág. 7876.)

–De la señora diputada Ferrero: expresión de satisfacción por la muestra antológica del pintor Carlos Gorriarena, en el Museo Nacional de Bellas Artes (6.225-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 150, pág. 7876.)

–De la señora diputada Ferrero: expresión de beneplácito por la VI edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT), a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.227-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. Nº 150, pág. 7877.)

–De la señora diputada García de Cano y otros: expresión de beneplácito por la señalización del circuito histórico de las colonias judías del centro de Entre Ríos, instrumentado por la Secretaría de Turismo de la Nación (6.232-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. Nº 150, pág. 7881.)

–De la señora diputada Bordenave y otros: expresión de repudio de la represión contra trabajadores estatales y manifestantes en las provincias del Chaco y Formosa (6.237-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 150, pág. 7884.)

–De los señores diputados Zúñiga y Lafalla: abstenerse de modificar el presupuesto para el año 2002 que corresponda al CNEA e Instituto Balseiro (6.241-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 150, pág. 7914.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: implementar un plan de seguridad bancaria, en el cual se contemple la instalación de sistemas de doble puerta blindada con detector de armas (6.242-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T. P. Nº 151, pág. 7917.)

–Del señor diputado Giustiniani y otros: expresión de beneplácito por la celebración, el 24 de octubre de 2001, del Día de las Naciones Unidas (6.243-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 151, pág. 7918.)

–Del señor diputado Vitar: expresión de preocupación por la situación de quebranto y parálisis financiera por la que atraviesan los pequeños y medianos productores cañeros, en particular los de la provincia de Tucumán (6.245-D.-2001). (*A las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 151, pág. 7919.)

–Del señor diputado Vitar: expresión de malestar por el decisión del organismo estatal español SEPI, de adjudicar al Grupo Marsans de ese país la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. (6.246-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T. P. Nº 151, pág. 7920.)

–Del señor diputado Vitar: expresión de preocupación por los niveles que alcanza el empleo informal en la provincia de Tucumán, según el INDEC (6.248-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 151, pág. 7921.)

–Del señor diputado Vitar: declarar de interés parlamentario la recopilación sonora de la artista tucumana Leda Valladares, Mapa Musical de la Argentina (6.249-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 151, pág. 7922.)

–Del señor diputado Vitar: expresión de repudio por la actitud asumida por los Estados Unidos de América, al prohibir el ingreso de cítricos exportados desde la provincia de Tucumán (6.250-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 151, pág. 7923.)

–Del señor diputado Vitar: expresión de reconocimiento por el accionar de la Justicia de la provincia de Tucumán con respecto a la investigación que se lleva a cabo por la emisión de bonos mellizos, por parte de la empresa Ciccone Calcográfica (6.251-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T. P. Nº 151, pág. 7923.)

–Del señor diputado Vitar: expresión de preocupación por la suspensión del ministro fiscal de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Tucumán, doctor Luis Di Mitri (6.257-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. Nº 151, pág. 7933.)

–De la señora diputada Rivas: expresión de beneplácito por la actuación cumplida por la delegación argentina que participó en la 42ª Olimpíada Matemática Internacional que tuvo lugar en Washington, Estados Unidos de América, del 1º al 14 de julio de 2001 (6.261-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 152, pág. 7957.)

–Del señor diputado Vitar: declarar de interés parlamentario la recopilación de la obra musical de Leda Valladares (6.271-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 152, pág. 7964.)

–Del señor diputado Saadi: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre presuntas irregularidades

detectadas en la tramitación de cambios de domicilio verificados en la localidad de Tapso, departamento El Alto, provincia de Catamarca (6.278-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 152, pág. 7968.)

–Del señor diputado Saadi: proceder a la señalización y reparación de la ruta nacional 38, tramo cuesta del Totoral, provincia de Catamarca (6.279-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 152, pág. 7968.)

–Del señor diputado Saadi: disponer una amplia investigación sobre el proceso constructivo de la obra denominada pavimentación ruta nacional 64, tramo Lavalle-Bañado de Ovanta, provincia de Catamarca (6.280-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 152, pág. 7969.)

–Del señor diputado Valdovinos: asegurar las prestaciones básicas del programa médico del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (6.292-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 152, pág. 7982.)

–Del señor diputado Borrelli y otros: expresión de repudio por las manifestaciones de la presidenta de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, sobre los atentados terroristas del 11 de setiembre de 2001 en los Estados Unidos de América (6.293-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 153, pág. 7985.)

–De los señores diputados Rodríguez y Stubrin: expresión de preocupación por la utilización que efectúan organizaciones delictivas de los sistemas financieros internacionales y nacionales (6.299-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 153, pág. 7992.)

–Del señor diputado Robles Avalos: expresión de beneplácito la distinción otorgada al arqueólogo Carlos Aschero, por la Fundación Bunge & Born (6.301-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 153, pág. 8001.)

–Del señor diputado Orozco: declarar de interés parlamentario la labor realizada por la fundación de artistas discapacitados para insertar a las personas con discapacidad a través del arte (6.302-D.-2001). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. Nº 153, pág. 8003.)

–Del señor diputado Castellani: expresión de repudio por las declaraciones vertidas por la señora presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, respecto de los atentados terroristas cometidos en los Estados Unidos de América (6.306-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 154, pág. 8008.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de beneplácito por la distinción obtenida por la Organización de las Naciones Unidas, al hacerse acreedora del Premio Nobel de la Paz (6.307-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 154, pág. 8009.)

–Del señor diputado Balián: declarar monumento biorreserva Cerro Uritorco, al cerro Uritorco enclavado en el valle de Punilla, provincia de Córdoba (6.318-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Cultura.*) (T. P. Nº 154, pág. 8017.)

–Del señor diputado Orozco: declaración de interés legislativo del I seminario nacional sobre la cultura andaluza que se llevó a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.323-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 155, pág. 8025.)

–Del señor diputado Corfield y otros: declaración de interés parlamentario de las "Guías visuales de la Argentina", nueva colección del diario "Clarín" (6.337-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. Nº 155, pág. 8079.)

–Del señor diputado Das Neves: expresión de preocupación por las declaraciones del coordinador de antiterrorismo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en las cuales el presidente norteamericano no descarta usar la fuerza en la triple frontera y Colombia (6.342-D.-2001). (*A las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 155, pág. 8082.)

–De la señora diputada Milesi y otros: declaración de interés parlamentario de las actividades de la asociación de periodistas de defensa y misiones de paz (ADEPAZ), dedicadas a afianzar el periodismo especializado (6.345-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 155, pág. 8084.)

–Del señor diputado Mukdise: declaración de interés parlamentario del programa televisivo "Rutas argentinas", emitido por Canal 7 Argentina, sobre las tradiciones de nuestro país (6.346-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 155, pág. 8085.)

–Del señor diputado Mukdise: declarar como capital nacional del rugby a la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires (6.348-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 155, pág. 8086.)

–Del señor diputado Millet: declarar de interés educativo el congreso "La argumentación; linguística, retórica, lógica y pedagogía", a realizarse del 10 al 12 de julio de 2002, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (6.349-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 155, pág. 8087.)

–De la señora diputada Camaño: expresión de adhesión de la celebración de los 50 años de la televisión argentina (6.351-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 155, pág. 8091.)

–De las señoras diputadas Ferrari y Bevacqua: declaración de interés parlamentario de las III Jornadas de Rehabilitación Visual, a realizarse el 15 y 16 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.356-D.-2001). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. Nº 156, pág. 8103.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de repudio por las declaraciones vertidas por la presidenta de la Agrupación Madres de Plaza de Mayo,

al manifestar su alegría por el atentado concretado el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América (6.357-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 156, pág. 8104.)

–Del senor diputado Fernández Valoni: expresión de preocupación por la situación humanitaria que padecen los miles de refugiados afganos (6.358-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 156, pág. 8104.)

–Del señor diputado Becerra: declaración de interés turístico y deportivo al último torneo del *ranking* de menores de la Federación Regional de Golf del Sud, a realizarse en el mes de diciembre de 2001 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.361-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Deportes.*) (T. P. Nº 156, pág. 8106.)

–Del señor diputado Becerra: expresión de beneplácito por la actuación del pugilista argentino Raúl Balbi, al obtener el título mundial de peso liviano (6.362-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 156, pág. 8107.)

–Del señor diputado Becerra: declaración de interés parlamentario de la publicación de la revista "Sin límites" en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.363-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 156, pág. 8108.)

–Del señor diputado Becerra: expresión de beneplácito por el subcampeonato obtenido por la selección argentina de hockey sobre patines, en el 35º campeonato mundial de esa disciplina, realizado en el mes de octubre de 2001 en la provincia de San Juan (6.364-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 156, pág. 8108.)

–Del señor diputado Becerra: declaración de interés turístico por la firma del convenio de colaboración entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Sociedad Rural Argentina, para promocionar el turismo rural (6.365-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 156, pág. 8109.)

–Del señor diputado Becerra: expresión de beneplácito por la reinauguración del ramal ferroviario que une la estación Once de Septiembre con América, ciudad cabecera del partido bonaerense de Rivadavia con la provincia de La Pampa (6.366-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. Nº 156, pág. 8110.)

–Del señor diputado Becerra: expresión de beneplácito por la obtención, por parte del golfista argentino Ricardo González, de su primer título europeo, el Master de Suiza 2001 (6.367-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 156, pág. 8111.)

–Del señor diputado Becerra: expresión de beneplácito por la obtención de la medalla de plata por parte del ciclista argentino Juan Esteban Curuchet, el 1º de septiembre de 2001 en la ciudad de Brisbane, Australia (6.368-D.-2001). (*A la Comisión de Deporte* (T. P. Nº 156, pág. 8111.)

–Del señor diputado Becerra: expresión de beneplácito por los resultados obtenidos por la delegación argentina en la 42ª Olimpíada Matemática Internacional, realizada en Washington, Estados Unidos de América entre el 1º y el 14 de julio de 2001 (6.369-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 156, pág. 8112.)

–Del señor diputado Becerra: expresión de beneplácito por la conquista del Campeonato Mundial de Rally del grupo número 4 lograda por el piloto argentino Gabriel Pozzo el 7 de octubre de 2001, en San Remo, Italia (6.370-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 156, pág. 8112.)

–Del señor diputado Robles Avalos: declaración de interés turístico del I Congreso Regional de Estudiantes Secundarios de Turismo, Conestur 2001, a realizarse del 8 al 10 de noviembre de 2001, en San Pedro de Colalao, provincia de Tucumán (6.372-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Educación.*) (T. P. Nº 156, pág. 8113.)

–De la señora diputada Manzotti y otros: expresión de beneplácito de las medallas de oro obtenidas en Sudáfrica por tres estudiantes entrerrianos en el Certamen Mundial Expo for Young Scientists realizado en ese país (6.381-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 156, pág. 8121.)

–Del señor diputado Gorvein: expresión de beneplácito por el proyecto regional sobre el estudio de la calidad hídrica del río Paraguay (6.383-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 156, pág. 8122.)

–Del señor diputado Gorvein: expresión de beneplácito por la aprobación de la reserva de biosfera Laguna Oca, provincia de Formosa, por parte de la UNESCO (6.384-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 156, pág. 8123.)

–Del señor diputado Gorvein: expresión de rechazo por las tramitaciones normadas por la disposición 4.377/01 del Instituto Nacional de Alimentación, por la cual se obliga a los exportadores en el Mercosur a obtener certificaciones de productos perecederos en Buenos Aires (6.386-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Mercosur.*) (T. P. Nº 156, pág. 8124.)

–Del señor diputado Gorvein: expresión de beneplácito por la VI Reunión Plenaria de Iberomab-Programa Mab-UNESCO, a realizarse del 12 al 17 de noviembre de 2001 en la provincia de Formosa (6.387-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 156, pág. 8125.)

–De la señora diputada Falbo: declaración de interés parlamentario por el III Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista a realizarse en Azul, provincia de Buenos Aires el 1º y 2 de noviembre de 2001 (6.388-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. Nº 156, pág. 8125.)

–De los señores diputados Barbagelata y Giustiniani: declaración de interés parlamentario por la campaña anual "Desida por la Prevención - VIII Caravana por la Vida" a realizarse del 25 de noviembre al 1° de diciembre de 2001 con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida (6.397-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 157, pág. 8139.)

–De los señores diputados Barbagelata y Giustiniani: declaración de interés parlamentario por el programa de apoyo en salud mental realizado en el departamento de la especialidad del Hospital de Clínicas "José de San Martín" (6.398-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 157, pág. 8140.)

–De la señora diputada Ferrero: expresión de beneplácito por el programa Proniño organizado por la Asociación Cívica Conciencia en nuestro país (6.401-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 157, pág. 8143.)

–De la señora diputada Ferrero: expresión de repudio por las discriminaciones de la presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, con respecto al atentado perpetrado en Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001 (6.402-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 157, pág. 8143.)

–De la señora diputada Ferrero: expresión de beneplácito por el lanzamiento del nuevo sistema de pasantias profesionales para estudiantes de nivel primario y secundario 1227/2001 (6.403-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Educación.*) (T. P. N° 157, pág. 8144.)

–De la señora diputada Ferrero: expresión de beneplácito por el lanzamiento de la línea regular Buenos Aires-Puerto Madryn, que cubrirá la aerolínea ARG - Línea Privada Argentina (ex Lapa) (6.406-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes.*) (T. P. N° 157, pág. 8145.)

–De la señora diputada Linares y otros: instrumentación de los mecanismos necesarios para que la Dirección Nacional de Vialidad declare prioritario y contribuya a la ejecución de la obra de ampliación del muelle Piedrabuena de Puerto Madryn, provincia del Chubut (6.414-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 157, pág. 8161.)

–De los señores diputados Solmoirago y Marelli: expresión de beneplácito por el premio de la Libertad de Prensa 2001, otorgado al periodista argentino Horacio Verbitsky (6.415-D.-2001). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 157, pág. 8161.)

–Del señor diputado Olivero: enviar una partida no reintegrable por dos millones de pesos para asistir a los productores de la provincia de La Pampa afectados por las inundaciones (6.416-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 158, pág. 8166.)

–Del señor diputado González y otros: expresión de satisfacción por el premio Libertad de Prensa 2001, otorgado al periodista Horacio Verbitsky (6.417-D.-2001). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 158, pág. 8167.)

–Del señor diputado Villalba: declarar de interés legislativo y cultural la expedición arqueológica a Egipto denominada "Menes", con la participación de científicos argentinos (6.419-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 158, pág. 8168.)

–De la señora diputada Leyba de Martí: iniciar una ronda de negociaciones con la República de China a los efectos de introducir modificaciones al Tratado de Nación más Favorecida suscripto con nuestro país en la decada del 70 (6.420-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 158, pág. 8169.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de rechazo y condena por el empleo de armas de destrucción masiva (ADM), particularmente biológicas, en el conflicto entre los Estados Unidos de América y Afganistán (6.423-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 158, pág. 8172.)

–Del señor diputado Jobe: creación de un comando para la prevención y defensa de la población en caso de agresión bioterrorista (6.424-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 158, pág. 8173.)

–Del señor diputado Fernández Valoni: expresión de beneplácito por la decisión del Banco Central de la República Argentina de emitir monedas de oro en conmemoración del natalicio del general Justo José de Urquiza (6.427-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 158, pág. 8175.)

XIV

Licencias

Vitar: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones de salud (5.169-D.-01).

–Cortinas: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.171-D.-01).

–Roggero: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones de salud (5.172-D.-01).

–Tazzioli: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.173-D.-01).

–Zuccardi: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.175-D.-01).

–Kent de Saadi: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones de salud (5.177-D.-01).

–García: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.178-D.-01).

–Arnaldi: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.179-D.-01).

–Montoya: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.184-D.-01).

–Saquer: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.185-D.-01).

–Pinchetti de Sierra Morales: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.185-D.-01).

–Savron: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.192-D.-01).

–Lusquiños: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.193-D.-01).

–Godoy: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones de salud (5.204-D.-01).

–Meza: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.212-D.-01).

–D'Errico: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.217-D.-01).

–Remes Lenicov: solicita licencia desde el día 13 al 15 de agosto de 2001, por razones particulares (5.218-D.-01).

–Caviglia: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones de salud (5.327-D.-01).

–Daher: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particularem (5.331-D.-01).

–Cortinas: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.332-D.-01).

–Oviedo: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.333-D.-01).

–Zuccardi: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.346-D.-01).

–Palou: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.347-D.-01).

–Herrera: solicita licencia para el día de agosto de 2001 por razones de salud (5.348-D.-01).

–Sodá: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.353-D.-01).

–Negri: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.354-D.-01).

–Romero: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones partículares (5.355-D.-01).

–Saquer: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.356-D.-01).

–Mukdise: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.357-D.-01).

–Gómez de Marelli: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.358-D.-01).

–Curletti de Wajsfeld: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.359-D.-01).

–Nofal: solicita licencia para el día 2 de agosto de 2001 por razones particulares (5.360-D.-01).

–Nieto Brizuela: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.361-D.-01

–Insfran: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.362-D.-01).

–Tejerina: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.363-D.-01).

–Saade: solicita licencia para el día el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.366-D.-01).

–Merlo de Ruiz: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.368-D.-01).

–Lusquiños: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.369-D.-01).

–De Sanctis: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.370-D.-01).

–Pinto Bruchmann: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.383-D.-01).

–Baladrón: solícita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.386-D.-01).

–Quintela: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.388-D.-01).

–Kent de Saadi: solicita licencia desde el día 15 al 30 de agosto de 2001 por razones de salud (5.399-D.-01).

–D'Errico: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones de salud (5.402-D.-01).

–Folloni: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones articulares (5.407-D.-01).

–Vázquez (R.H.): solicita licencia desde el día 3 al 18 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.428-D.-01).

–Caviglia: solicita licencia para el día 29 de agosto de 2001 por razones particulares (5.499-D.-01).

–Cavallero: solicita licencia para el día 29 de agosto de 2001 por razones particulares (5.502-D.-01).

–Colombi: solicita licencia desde el día 27 de agosto al 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.511-D.-01).

–Bonacina: solicita licencia para el día 15 de agosto de 2001 por razones particulares (5.648-D.-01).

–Bonacina: solicita licencia para el día 22 de agosto de 2001 por razones particulares (5.649-D.-01).

–Balián: licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.671-D.-01).

–Flores: solicita licencia desde el día 4 de septiembre al 19 de octubre de 2001 para desempeñar el cargo de secretario de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, sin goce de dieta (5.685-D.-01).

–Daher: solicita licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.716-D.-01).

–Cortinas: solicita licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.718-D.-01).

–Lusquiños: solicita licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.726-D.-01).

–Arnaldi: solicita licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.727-D.-01).

–Curletti de Wajsfeld: solicita licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.729-D.-01).

–Mukdise: solicita licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.730-D.-01).

–Romero: solicita licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.731-D.-01).

–Saquer: solicita licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.732-D.-01).

–Roggero: solicita licencia a partir del 22 de agosto de 2001, por razones de salud (5.766-D.-01).

–Martínez: solicita licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.782-D.-01).

–Figueroa: solicita licencia para el día 5 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.786-D.-01).

–Etchevehere: solicita licencia desde el día 11 al 13 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.799-D.-01).

–Galland: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones oficiales (5.860-D.-01).

–Cortinas: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.870-D.-01).

–Saadi: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones de salud (5.873-D.-01).

–Lanza: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones de salud (5.877-D.-01).

–Daher: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.879-D.-01).

–Arnaldi: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.884-D.-01).

–Pinchetti de Sierra Morales: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.885-D.-01).

–Bussi: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.887-D.-01).

–Chaya: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones de salud (5.888-D.-01).

–Menem: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.891-D.-01).

–Baladrón: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.892-D.-01).

–Oviedo: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.907-D.-01).

–Pinto Bruchmann: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.908-D.-01).

–Stubrin: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones oficiales (5.913-D.-01).

–Fernández Valoni: del 18 al 21 de septiembre de 2001, por razones particulares (5.914-D.-01).

–Colombi: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.915-D.-01).

–Granados: solicita licencia para el día 12 de septiembre de 2001 por razones particulares (5.922-D.-01).

–Galland: solicita licencia para el día 19 de septiembre de 2001 por razones oficiales (6.005-D.-01). *(Sobre Tablas.)*

–Galland: solicita licencia para el día 25 de septiembre de 2001 por razones oficiales (6.105-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Nofal: del 9 al 13 de noviembre de 2001, por razones particulares (6.264-D.-01).

C. INSERCIONES

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MÜLLER

Opinion de la señora diputada respecto del Proyecto sobre Ley General de Medio Ambiente

La conciencia ambiental de nuestro país comienza a desarrollarse en un período de historia reciente y, sin dudas, los hechos más destacables, que marcan verdaderos hitos en estos años, son: la constitución del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), en agosto de 1990; la firma del Pacto Federal Ambiental, en julio de 1993, y la reforma constitucional de 1994 que introduce las cláusulas ambientales en su artículo 41 además de otros artículos de incidencia directa como el 43 y el 124.

En este contexto debemos destacar el deseo de los constitucionalistas de poner en marcha los principios del desarrollo sustentable, con el fin de implementar un proceso de crecimiento económico en un marco de equidad social y preservando nuestros recursos ambientales tal su definición conceptual. Asimismo, a partir de 1994, se establece la necesidad de perfeccionar e instrumentar un sistema normativo ambiental de orden nacional y provincial y de promover la coordinación entre todos los organismos que se relacionen con la política ambiental.

La reforma constitucional nos indicó que las normas que regulan actividades con incidencia ambiental deben cambiar su enfoque jurídico en forma sustancial; antes de la reforma se necesitaba de una ley provincial de adhesión para que las leyes se pudieran aplicar en sus territorios; en cambio, desde 1994, el Congreso de la Nación debe sancionar leyes comunes a todo el territorio nacional, determinando los aspectos o niveles comunes y mínimos a ser regulados, y los estados provinciales complementarán estas normas con aspectos más específicos o más estrictos, si así lo requieren, acordes a sus propias realidades.

Sin duda, los constituyentes adoptaron como alternativa para la protección ambiental la coordinación entre los poderes concurrentes por la cual corresponde a la Nación fijar los presupuestos mínimos de protección ambiental y a los estados provinciales complementarlos.

El doctor Guillermo Cano, uno de los más respetables y prestigiosos especialistas en derecho ambiental, de reconocimiento internacional, ha señalado que en la Argentina el dominio público eminente de los recursos naturales pertenece a las provincias y con él, el poder de legislarlo y administrarlo, y el ejercer el poder de policía cuando su propiedad ci-

vil o el derecho a usarlos ha sido atribuido a particulares. Este concepto fundamental que fue recogido por el artículo 124 de la Constitución creemos que está plasmado integralmente en el texto normativo dictaminado.

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara llevó a cabo, previo al tratamiento de este proyecto normativo, un proceso de interpretación y de definiciones en cuanto a los alcances de los artículos constituciónales, con decisores gubernamentales, nacionales y provinciales, además de integrar otros sectores como el empresarial, organizaciones no gubernamentales y especialistas en derecho ambiental y constitucional.

Los aportes y opiniones recogidos, luego de la realización de numerosos encuentros indicaron la necesidad de sancionar una ley general del ambiente, que deberá interpretar, en forma general, los artículos 41, 43 y 124 de la Constitución, determinar los objetivos ambientales a largo plazo y marcar las políticas sustanciales que nos integren en el camino del desarrollo sustentable, y también un conjunto de leyes específicas o sectoriales que determinen presupuestos mínimos comunes y uniformes de protección ambiental en cada tema que lo requiera, las que deberán ser complementadas por leyes provinciales.

En particular, la sanción de una ley general del ambiente se consideró de fundamental importancia porque permite diseñar el sistema político y jurídico para la administración del ambiente de nivel nacional, como también definir y determinar los alcances de los presupuestos mínimos, definir los instrumentos para la gestión ambiental y la promoción del desarrollo sustentable, entre otros.

El proyecto de ley que estamos proponiendo contempla además la integración de un Sistema Ambiental Federal, a partir del reconocimiento del Consejo Federal de Medio Ambiente como instrumento válido para la coordinación de la política ambiental en la República Argentina y la asignación de funciones específicas para el logro de los compromisos asumidos en el Pacto Federal Ambiental por el Estado nacional y las provincias.

Determina objetivos fundamentales para la formulación de la política ambiental, como pueden ser, entre otros, el asegurar la preservación de los recursos naturales y culturales por la acción del hombre; fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión, asegurar la conservación de la diversidad biológica; posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo y promover cambios en los valores y conductas sociales a través de la educación ambiental. Por otro lado, se define el concepto de presupuesto mínimo, según lo menciona el artículo 41 de la Constitución

La política y las normas derivadas deben estar sujetas a ciertos principios, como los de congruencia, de prevención de responsabilidad, de subsidíariedad de equidad intergeneracional, de solidaridad, de sustentabilidad o el principio precautorio, estableciendo que cuando haya peligro de daño grave, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos.

Cabe destacar que, además, se han contemplado seis instrumentos básicos para la generación de la política y gestión ambiental el ordenamiento ambiental del territorio, la evaluación del impacto ambiental, el sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas, la educación ambiental, el sistema de díagnóstico e información ambiental y el régimen de promoción del desarrollo sustentable. La aplicación eficiente de estos instrumentos, la interacción de los mismos y su implementación adecuada a nuestras realidades, nos permitirán revertir los problemas que genera la crisis ambiental actual y encaminarnos a una sustentabilidad económica, social y ecológica que prioritariamente necesitamos.

Desde el punto de vista juridico, el nuevo texto constitucional posibilita, quizás, la máxima protección que puede preverse para los bienes colectivos: la obligación de reparar el daño ambiental colectivo que en la actualidad no posee regulación específica. Pero debemos avanzar sobre los problemas que afectan a toda una comunidad, privilegiando las medidas preventivas y correctivas de las causas de degradación y no sólo indemnizar los efectos dañinos. Recordemos que hay daño colectivo cuando se lesiona un interés que afecta a toda la comunidad.

En el capítulo de daño ambiental propuesto, tanto como resultado de hechos como de actos jurídicos, se establece la regla general de la responsabilidad ambiental estableciendo que será objetiva, es decir, independiente de la culpa de quien la cause. Y por ello, la "pena" será la restauración del ambiente dañado, salvo en casos excepcionales en que podrá autorizarse el pago de una indemnización sustitutiva destinada a conformar un Fondo de Compensación Ambiental.

En concordancia con lo que siempre hemos sostenido, se establece que la justicia competente para el juzgamiento de los ilicitos ambientales civiles no es otra que la justicia ordinaria, procurando se revierta la actual e injustificada tendencia de federalizar el tratamiento de los ilicitos ambientales.

Finalmente, deseo destacar la labor desarrollada por todos los miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara, que sin imponer banderías políticas propusieron modificaciones conducentes y positivas, despojadas de intereses, por lo cual, se logró un dictamen unánime respecto de proyecto presentado. Asimismo, resaltar la labor de los miembros de las comisiones de competencia que también lograron dictámenes sin disidencias. En este sentido, quiero reiterar algo de lo que estoy profundamente convencida: los temas relacionados con el medio ambiente no tienen fronteras, requieren del aporte de todos los sectores

con el maximo respeto; deben servirnos como factor de unión y no pertenecen a ningún partido político sino a toda la sociedad.

He expuesto sucintamente algunos fundamentos que sostienen este proyecto de ley que considero de singular importancia porque se erige en la ley básica para el tratamiento de los temas ambientales, nos brinda instrumentos jurídicos fundamentales para lograr una mejor calidad de vida para nuestro pueblo, como también promueve una protección ambiental integral para nuestro país, por lo que solicito su sanción definitiva y de ser posible unánime.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA

Mes de septiembre de 2001

Diputados presentes: Angel L. Abasto, Miguel A. Abella, Martha C. Alarcia, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Guillermo E. Alchouron, Carlos T. Alesandri, Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Marta del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Alfredo N. Atanasof, Juan C. Ayala, Raúl E. Baglini, Manuel J. Baladrón, René H. Balestra, Alejandro Balián, Carlos M. Balter, Juan P. Baylac, Omar E. Becerra, María E. Biglieri, Mario H. Bonacina, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Adalberto L. Brandoni, Alfredo P. Bravo, Alberto N. Briozzo, Oraldo N. Britos, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Carlos A. Caballero Martín, Juan P. Cafiero, Mario A. H. Cafiero, Pedro Calvo, Eduardo O. Camaño, Graciela Camaño, Fortunado R. Cambareri, Mario O. Capello, Enrique G. Cardesa, Elisa M. A. Carrió, Alfredo J. Castañón, Carlos A. Castellani, Alicia A. Castro, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, María L. Chaya, Nora A. Chiacchio, Horacio R. Colombi, María T. del V. Colombo, Aurelia A. Colucigno, Julio C. Conca, José M. Corchuelo Blasco, Guillermo E. Corfield, Ismael R. Cortinas, Carlos A. Courel, Melchor R. Cruchaga, Miriam B. Curletti de Wajsfeld, María R. A. D'Errico, Zulema B. Daher, Mario das Neves, Jorge A. de Baldrich, Roberto R. de Barriazarra, Guillermo H. De Sanctis, Eduardo R. Di Cola, Marta I. Di Leo de Bancora, José M. Díaz Bancalari, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, Marcelo L. Dragan, María R. Drisaldi, José G. Dumón, Bárbara I. Espinola, Arturo R. Etchevehere, María del C. Falbo, Juan C. Farizano, Víctor M. F. Fayad, Cristina Fernández de Kirchner, José L. Fernández Valoni, Nicolás A. Fernández, Pablo D. Fernández, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, José O. Figueroa, Rafael H. Flores, Isabel E. Foco, Teresa B. Foglia, Jorge O. Folloni, Beatriz, Z. Fontanetto, Pablo A. Fontdevila, Guillermo A. Francos, Rodolfo A. Frigeri, Teodoro R. Funes, Gustavo C. Galland, María I. García de Cano, Francisco A. García, Nilda C. Garré, Angel O. Geijo, Graciela M. Giannettasio, Guillermo J. Giles, Miguel A. Giubergia, Rubén H. Giustiniani, Ricardo Gómez Diez, José A. González Cabañas, Hilda B. González de Duhalde, María A. González, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Edgardo R. M. Grosso, Cristina R. Guevara, Gustavo E. Gutiérrez, Simón F. G. Hernández, Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, Miguel A. Insfran, Carlos R. Iparraguirre, José H. Jaunarena, Guillermo R. Jenefes, Miguel A. Jobe, Arturo P. Lafalla, Oscar S. Lamberto, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Dámaso Larraburu, Roxana I. Latorre, Beatriz M. Leyba de Martí, María del C. Linares, Liliana Lissi, Fernando E. Llamosas, Ernesto A. Löffler, Marcelo E. López Arias, Antonio A. Lorenzo, Horacio E. Lugones, Eduardo G. Macaluse, Carlos Maestro, Mabel G. Manzotti, Mabel Marelli, José R. Martínez Llano, Enrique M. Martínez, Manuel L. Martínez, Silvia V. Martínez, Jorge Matzkin, María S. Mayans, Catalina Méndez de Medina Lareu, Adrián Menem, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Juan C. Millet, Norma A. Miralles de Romero, Fernando R. Montoya, Arturo J. Moreno Ramírez, Ana M. Mosso, Javier Mouriño, Miguel R. D. Mukdise, Mabel H. Müller, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Alfredo Neme-Scheij, Norberto R. Nicotra, Benjamín R. Nieto Brizuela, Alejandro M. Nieva, Beatriz Nofal, Jorge A. Obeid, María G. Ocaña, Juan C. Olivero, Jorge A. Orozco, Marta I. Ortega, Alejandra B. Oviedo, José J. B. Pampuro, Irma F. Parentella, Jorge R. Pascual, Rafael M. Pascual, Juan C. Passo, Ricardo A. Patterson, Víctor Peláez, Lorenzo A. Pepe, Jorge T. Pérez, Horacio F. Pernasetti, Alejandro A. Peyrou, Sarah A. Picazo, Miguel A. Pichetto, Alberto R. Pierri, Delia N. Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Héctor T. Polino, Federico R. Puerta, Adriana V. Puiggrós, Ricardo C. Quintela, Bernardo P. Quinzio, Elsa S. Quiroz, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge L. Remes Lenicov, Osvaldo H. Rial, Jorge Rivas, Olijela del V. Rivas, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Humberto J. Roggero, Rafael E. Romá, Héctor R. Romero, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi, Fernando O. Salim, Pedro Salvatori, Liliana E. Sánchez, Eduardo Santín José L. Saquer, Delki Scarpin, Claudio A. Sebastiani, Luis Á. Sebriano, Carlos D. Snopek, María N. Sodá, Raúl J. Solmoirago, Federico R. G. Soñez, Carlos E. Soria, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Y. Suárez Alvarez Palou, Juan C. Suárez, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Hugo D. Toledo, Miguel A. Toma, Ramón H. Torres Molina, Luis A. Trejo, Rosa E. Tulio, Saúl E. Ubaldini, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago, Arnaldo M. P. Valdovinos, Luis S. Varese, Ricardo H. Vázquez, Silvia B. Vázquez, Alfredo H. Villalba, José A. Vitar, Humberto A. Volando, Juan D. Zacarías, Jorge Zapata Mercader, Cristina Zuccardi, Ovidio O. Zúñiga, Roberto I. Lix Klett.

Diputados ausentes con aviso: Domingo F. Cavallo, Jorge A. Escobar, Gustavo E. Gallego, Armand N. Juri, María del P. I. Kent de Saadi, Gerardo A. Martínez, Antonio A. Romano, Haydé T. Savrón, Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: Adriana N. Bevacqua, Jorge P. Busti, Norma Godoy, Marha E. Meza.

Diputados en misión oficial: Daniel O. Scioli.

Mes de septiembre de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Abella, Martha C. Alarcia, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Guillermo E. Alchouron, Carlos T. Alessandri, Darío P. Alessandro, Alfreso E. Allende, Mónica S. Arnaldi, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balian, Carlos M. Balter, Juan P. Baylac, Mario H. Bonacina, Marcela A. Bordenave, Adalberto L. Brandoni, Alfredo P. Bravo, Alberto N. Briozzo, Oraldo N. Britos, Juan P. Cafiero, Mario A. H. Cafiero, Pedro Calvo, Eduardo O. Camaño, Graciela Camaño, Mario O. Capello, Eneique G. Cardesa, Elisa M. A. Carrió, Alfredo J. Casañón, Carlos A. Castellani, Alicia A. Castro, Franco A. Caviglia, María L. Chaya, Nora A. Chiacchio, Aurelia A. Colucigno, Julio C. Conca, José M. Corchuelo Blasco, Ismael R. Cortinas, Carlos A. Courel, Melchor R. Cruchaga, Miriam B. Curletti de Wajsfeld, Mario das Neves, Jorge A. de Baldrich, Roberto R. de Barriazarra, Guillermo H. De Sanctis, Eduardo R. Di Cola, Marta I. Di Leo de Bancora, José M. Díaz Bancalari, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, José G. Dumón, Bárbara I. Espínola, Arturo R. Etchevehere, María del C. Falbo, Víctor M. F. Fayad, Nicolás A. Fernández, Pablo D. Fernández, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, José O. Figueroa, Rafael H. Flores, Isabel E. Foco, Teresa B. Foglia, Jorge O. Folloni, Beatriz, Z. Fontanetto, Pablo A. Fontdevila, Guillermo A. Francos, Teodoro R. Funes, Gustavo C. Galland, María I. García de Cano, Francisco A. García, Angel O. Geijo, Graciela M. Giannettasio, Guillermo J. Giles, Miguel A. Giubergia, Rubén H. Giustiniani, María A. González, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Edgardo R. M. Grosso, Cristina R. Guevara, Gustavo E. Gutiérrez, Simón F. G. Hernández, Enzo T. Herrera Páez, María E. Herzovich, Miguel A. Insfrán, Carlos R. Iparraguirre, José H. Jaunarena, Miguel A. Jobe, María del P. I. Kent de Saadi, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Beatriz M. Leyba de Martí, María del C. Linares, Liliana Lissi, Fernando E. Llamosas, Marcelo E. López Arias, Antonio A. Lorenzo, Horacio E. Lugones, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Mabel Marelli, M. Martínez, María S. Mayans, Catalina Méndez de Medina Lareu, Adrián Menem, Marta S. Milesi, Norma A. Miralles de Romero, Ana M. Mosso, Javier Mouriño, Miguel R. D. Mukdise, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, Benjamín R. Nieto Brizuela, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Juan C. Olivero, Jorge A. Orozco, Marta I. Ortega, Alejandra B. Oviedo, Irma F. Parentella, Jorge R. Pascual, Juan C. Passo, Ricardo A. Patterson, Víctor Pelaez, Lorenzo A. Pepe, Jorge T. Pérez, Horacio F. Pernasetti, Alejandro A. Peyrou, Sarah A. Picazo, Miguel A. Pichetto, Alberto R. Pierri, Delia N. Pinchetti de Sierra Morales, Héctor T. Polino, Federico R. Puerta, Adriana V. Puiggrós, Ricardo C. Quintela, Bernardo P. Quinzio, Elsa S. Quiroz, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge Rivas, Olijela del V. Rivas, Rodolfo Rodil, Humberto J. Roggero, Rafael E. Roma, Héctor R. Romero, Pedro Salvatori, Liliana E. Sánchez, Eduardo Santín José L. Sáquer, Delki Scarpin, Carlos D. Snopek, María N. Soda, Raúl J. Solmoirago, Federico R. G. Soñez, Carlos E. Soria, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Y. Suárez Alvarez Palou, Juan C. Suárez, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Hugo D. Toledo, Miguel A. Toma, Ramón H. Torres Molina, Luis A. Trejo, Rosa E. Tulio, Ricardo N. Vago, Arnaldo M. P. Valdovinos, Ricardo H. Vázquez, Silvia B. Vázquez, Alfredo H. Villalba, Juan D. Zacarias, Jorge Zapata Mercader, Cristina Zuccardi, Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Angel L. Abasto, Marta del C. Argul, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, René H. Balestra, Omar E. Becerra, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Carlos A. Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, María R. A. D'Errico, Marcelo L. Dragan, Jorge A. Escobar, Juan C. Farizano, Cristina Fernández de Kirchner, José L. Fernández Valoni, Nilda C. Garré, Ricardo Gómez Diez, José A. González Cabañas, Atlanto Honcheruk, Guillermo R. Jenefes, Oscar S. Lamberto, José R. Martínez Llano, Enrique Gerardo A. Martínez, Manuel L. Martínez, Jorge Matzkin, María C. Merlo de Ruiz, Juan C. Millet, Arturo J. Moreno Ramírez, Mabel H. Müller, Alfredo Neme-Scheij, Jorge A. Obeid, Jorge L. Remes Lenicov, Jesús Rodríguez, Antonio A. Romano, Saúl E. Ubaldini, Luis S. Varese, Pedro A. Venica, José A. Vitar, Humberto A. Volando, Roberto I. Lix Klett.

Diputados con licencia: Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Jorge P. Busti, Héctor J. Cavallero, Domingo F. Cavallo, Horacio R. Colombi, Zulema B. Daher, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo E. Gallego, Norma Godoy, Hilda B. González de Duhalde, Alberto Herrera, Graciela E. Inda, Armand N. Juri, Roxana I. Latorre, Ernesto A. Löffler, Carlos Maestro, Silvia V. Martínez, Marha E. Meza, Fernando R. Montoya, Beatriz Nofal, José J. B. Pampuro, Juan D. Pinto Bruchmann, Osvaldo H. Rial, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi, Fernando O. Salim, Haydé T. Savrón, Claudio A. Sebastiani, Luis A. Sebriano, Juan M. Urtubey.

Diputados en misión oficial: María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Fortunado R. Cambareri, María T. del V. Colombo, María R. Drisaldi, Dámaso Larraburu, Daniel O. Scioli.

Mes de septiembre de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Abella, Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Marta del C. Argul,

Alejandro Balián, Carlos M. Balter, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Alfredo P. Bravo, Alberto N. Briozzo, Juan Pablo Cafiero, Fortunado R. Cambareri, Enrique G. Cardesa, Horacio R. Colombi, María T. del V. Colombo, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Carlos A. Courel, Melchor R. Cruchaga, Miriam B. Curletti de Wajsfeld, Roberto R. de Barriazarra, Marta I. Di Leo de Bancora, José G. Dumón, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, Pablo D. Fernández, Isabel E. Foco, Teresa B. Foglia, Jorge O. Folloni, Gustavo E. Gallego, Angel O. Geijo, Guillermo J. Giles, Edgardo R. M. Grosso, Cristina R. Guevara, Enzo T. Herrera Páez, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, Carlos R. Iparraguirre, José H. Jaunarena, José L. Lanza, Dámaso Larraburu, Beatriz M. Leyba de Martí, María del C. Linares, Liliana Lissi, Fernando E. Llamosas, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Mabel Marelli, Fernando R. Montoya, Miguel R. D. Mukdise, Benjamín R. Nieto Brizuela, María G. Ocaña, Juan C. Olivero, Jorge A. Orozco, José J. B. Pampuro, Irma F. Parentella, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Horacio F. Pernasetti, Alejandro A. Peyrou, Sarah A. Picazo, Adriana V. Puiggrós, Elsa S. Quiroz, Héctor R. Romero, Blanca A. Saade, Pedro Salvatori, Delki Scarpin, María N. Sodá, Carlos E. Soria, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Ramón H. Torres Molina, Ricardo N. Vago, Ricardo H. Vázquez, Pedro A. Venica, Juan D. Zacarías, Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes con aviso: Angel L. Abasto, Martha C. Alarcia, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Guillermo E. Alchouron, Mónica S. Arnaldi, Alfredo N. Atanasof, Manuel J. Baladrón, René H. Balestra, Omar E. Becerra, Adriana N. Bevacqua, María E. Biglieri, Mario H. Bonacina, Adalberto L. Brandoni, Oraldo N. Britos, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Jorge P. Busti, Carlos A. Caballero Martín, Pedro Calvo, Eduardo O. Camaño, Graciela Camaño, Mario O. Capello, Elisa M. A. Carrió, Alfredo J. Castañón, Carlos A. Castellani, Alicia A. Castro, Héctor J. Cavallero, Domingo F. Cavallo, Franco A. Caviglia, María L. Chaya, Nora A. Chiacchio, Aurelia A. Colucigno, José M. Corchuelo Blasco, Ismael R. Cortinas, María R. A. D'Errico, Zulema B. Daher, Mario das Neves, Jorge A. de Baldrich, Guillermo H. De Sanctis, Eduardo R. Di Cola, José M. Díaz Bancalari, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, Marcelo L. Dragan, María R. Drisaldi, Jorge A. Escobar, María del C. Falbo, Víctor M. F. Fayad, Cristina Fernández de Kirchner, José L. Fernández Valoni, Nicolás A. Fernández, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, José O. Figueroa, Rafael H. Flores, Beatriz Z. Fontanetto, Pablo A. Fontdevila, Guillermo A. Francos, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, María I. García de Cano, Francisco A. García, Nilda C. Garré, Graciela M. Giannettasio, Rubén H. Giustiniani, Norma Godoy, Ricardo Gómez Diez, José A. González Cabañas, Hilda B. González de Duhalde, María A. González, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Simón F. G. Hernández, Alberto Herrera, Atlanto Honcheruk, Guillermo R. Jenefes, Miguel A. Jobe, Armand N. Juri, María del P. I. Kent de Saadi, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Ernesto A. Löffler, Marcelo E. López Arias, Antonio A. Lorenzo, Horacio E. Lugones, Carlos Maestro, José R. Martínez Llano, Enrique M. Martínez, Silvia V. Martínez, Jorge Matzkin, María S. Mayans, Catalina Méndez de Medina Lareu, Adrián Menem, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Juan C. Millet, Norma A. Miralles de Romero, Arturo J. Moreno Ramírez, Ana M. Mosso, Javier Mouriño, Mabel H. Müller, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Alfredo Neme-Scheij, Norberto R. Nicotra, Alejandro M. Nieva, Beatriz Nofal, Jorge A. Obeid, Marta I. Ortega, Alejandra B. Oviedo, Juan C. Passo, Ricardo A. Patterson, Lorenzo A. Pepe, Jorge T. Pérez, Miguel A. Pichetto, Alberto R. Pierri, Delia N. Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Héctor T. Polino, Federico R. Puerta, Ricardo C. Quintela, Bernardo P. Quinzio, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Osvaldo H. Rial, Jorge Rivas, Olijela del V. Rivas, Rodolfo Rodil, Rafael E. Romá, Antonio A. Romano, Ramón E. Saadi, Fernando O. Salim, Liliana E. Sánchez, Eduardo Santín, Haydé T. Savron, Daniel O. Scioli, Claudio A. Sebastiani, Luis Á. Sebriano, Carlos D. Snopek, Federico R. G. Soñez, Marta Y. Suárez Alvarez de Palou, Juan C. Suárez, Hugo D. Toledo, Miguel A. Toma, Luis A. Trejo, Rosa E. Tulio, Saúl E. Ubaldini, Juan M. Urtubey, Arnaldo M. P. Valdovinos, Luis S. Varese, Silvia B. Vázquez, Alfredo H. Villalba, Humberto A. Volando, Jorge Zapata Mercader, Ovidio O. Zúñiga, Roberto I. Lix Klett.

Diputados con licencia: Juan C. Ayala, Juan P. Baylac, Arturo R. Etchevehere, Miguel A. Giubergia, Roxana I. Latorre, Marha E. Meza, José L. Saquer, Raúl J. Solmoirago.

E. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES (Artículo 48, inciso 8°, del Reglamento de la Honorable Cámara) Septiembre de 2001

Diputados en misión oficial: Carlos T. Alesandri, Raúl E. Baglini, Mario A. H. Cafiero, Teodoro R. Funes, Miguel A. Insfran, Oscar S. Lamberto, Manuel L. Martínez, Jorge L. Remes Lenicov, Jesús Rodríguez, Humberto J. Roggero, José A. Vitar.

Asuntos Constitucionales

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Elisa M. A. Carrió, Carlos A. Soria, Ramón Torres Molina, Teodoro Funes, Ri-

cardo Gómez Diez, Simón Hernández, René Balestra, Guillermo De Sanctis, Eduardo Di Cola, José Díaz Bancalari, José Dumón, C. Fernández de Kirchner, Guilllermo Jenefes, Adrián Menem, Alberto Natale, Mario Negri, Benjamín Nieto Brisuela, Alejandro Nieva, María G. Ocaña, Héctor Polino, Julio A. Tejerina, Juan Urtubey y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Osvaldo M. Borrelli, Ricardo A. Bussi, Franco Caviglia, María T. Colombo, Norma Godoy, María Merlo de Ruiz, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio Tazzioli y Silvia Vázquez.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Elisa M. A. Carrió, Carlos A. Soria, Ramón Torres Molina, Teodoro Funes, Ricardo Gómez Diez, Simón Hernández, René Balestra, Guillermo De Sanctis, Eduardo Di Cola, José Díaz Bancalari, José Dumón, C. Fernández de Kirchner, Guilllermo Jenefes, Adrián Menem, Alberto Natale, Mario Negri, Benjamín Nieto Brisuela, Alejandro Nieva, María G. Ocaña, Héctor Polino, Julio A. Tejerina, Juan Urtubey y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Osvaldo M. Borrelli, Ricardo A. Bussi, Franco Caviglia, María T. Colombo, Norma Godoy, María Merlo de Ruiz, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio Tazzioli y Silvia Vázquez.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Soria y Héctor Polino.

Diputados ausentes con aviso: Elisa M. A. Carrió, Ramón Torres Molina, Teodoro Funes, Ricardo Gómez Diez, Simón Hernández, Juan C. Ayala, René Balestra, Osvaldo M. Borrelli, Ricardo A. Bussi, Franco Caviglia, María T. Colombo, Guillermo De Sanctis, Eduardo Di Cola, José Díaz Bancalari, José Dumón, C. Fernández de Kirchner, Norma Godoy, Guillermo Jenefes, Adrián Menem, María Merlo de Ruiz, Alberto Natale, Mario Negri, Benjamín Nieto Brisuela, Alejandro Nieva, María G. Ocaña, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio Tazzioli, Julio A. Tejerina, Juan Urtubey, Silvia Vázquez y Alfredo Villalba

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Ramón Torres Molina, Osvaldo M. Borrelli, Franco Caviglia, Eduardo Di Cola, Alberto Natale, Benjamín Nieto Brisuela, Héctor Polino, Atilio Tazzioli y Juan Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Elisa M. A. Carrió, Carlos A. Soria, Teodoro Funes, Ricardo Gómez Diez, Simón Hernández, Juan C. Ayala, René Balestra, Ricardo A. Bussi, María T. Colombo, Guillermo De Sanctis, José Díaz Bancalari, José Dumón, C. Fernández de Kirchner, Norma Godoy, Guilllermo Jenefes, Adrián Menem, María Merlo de Ruiz, Mario Negri, Alejandro Nieva, María G. Ocaña, Marcelo J. A. Stubrin, Julio A. Tejerina, Silvia Vázquez y Alfredo Villalba.

Legislación General

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Carlos Caballero Martín, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra B. Oviedo, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo R. Di Cola, Juan C. Ayala, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J.A. Stubrin y José Vitar.

Diputado con licencia: José A. Recio.

Reunión del 6 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Abella, Carlos Caballero Martín, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Roberto I. Lix Klett, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Julio A. Tejerina y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balian, Osvaldo M. Borrelli, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Alejandra B. Oviedo, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Alfredo H. Villalba y José Vitar.

Diputado con licencia: José A. Recio.

Reunión del 7 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Roberto I. Lix Klett, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balian, Osvaldo M. Borrelli, Elisa M. Carrió, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Alejandra B. Oviedo, Marcelo J.A. Stubrin, Julio A. Tejerina y José Vitar.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 10 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Roberto I. Lix Klett, Benjamín Nieto Brizuela, Mar-

garita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balian, Osvaldo M. Borrelli, Elisa M. Carrió, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Fernándo R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, José A. Recio, Marcelo J.A. Stubrin y José Vitar.

Reunión del 10 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Alejandro Balian, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Roberto I. Lix Klett, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Elisa M. Carrió, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, Marcelo J.A. Stubrin, Julio A. Tejerina y José Vitar.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y José Vitar.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Luis B. Lusquiños, Fernándo R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra B. Oviedo, Marcelo J.A. Stubrin y Jorge Zapata Mercader

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Luis B. Lusquiños, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Enrique G. Cardesa, Juan C. Ayala, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, Graciela M. Giannettasio, Fernándo R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, Marcelo J.A. Stubrin y José Vitar.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Osvaldo M. Borrelli, Guillermo E. Corfield, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Roberto I. Lix Klett, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Marcelo J.A. Stubrin y José Vitar.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Alfredo H. Villalba, José Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Enrique G. Cardesa, Alejandro Balián, Elisa M. Carrió, Luis B. Lusquiños, Fernándo R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli y Julio A. Tejerina.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Abella, Juan C. Ayala, Osvaldo M. Borrelli, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Alfredo H. Villalba, José Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, Luis B. Lusquiños, Fernándo R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli y Julio A. Tejerina.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Pablo A. Fontdevila, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Elisa M. Carrió, Nicolás A. Fernández, Graciela M. Giannettasio, Roberto I. Lix Klett, Fernándo R. Montoya, Alejandra B. Oviedo y José Vitar.

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella y Pablo A. Fontdevila.

Diputados ausentes con aviso: María del C. Falbo, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Luis B. Lusquiños, Fernándo R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba, José Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Abella, Guillermo E. Corfield, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Marcelo J.A. Stubrin y José Vitar.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Relaciones Exteriores y Culto

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Marcelo E. López Arias, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Federico R. Soñez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, María B. Nofal y Pedro Salvatori.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Beatriz Leyba de Martí, Marcelo E. López Arias, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Rubén Giustiniani, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Rafael E. Roma, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Mario F. Ferreyra, Teodoro R. Funes, Rubén Giustiniani, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Rafael H. Flores, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Rubén Giustiniani, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Carlos A. Raimundi, Edgardo Grosso, Ricardo H.

Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, María T. Colombo, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, Mario R. Negri, María B. Nofal, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Federico R. Puerta, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, Mario Das Neves, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Marcelo E. López Arias, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Roma, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Marcelo E. López Arias, Mario R. Negri, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori, Federico R. Soñez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal y Marta I. Ortega.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Mario H. Bonacina, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Marcelo E. López Arias, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra y Federico R. Soñez

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, Mario H. Bonacina, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, María T. Colombo, Teresa B. Foglia, Rubén Giustiniani, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Francisco A. García, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Mario R. Negri, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Mario H. Bonacina, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Teodoro R. Funes, Graciela I. Gastañaga, Juan C. Lynch, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal y Federico R. Soñez.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Rafael H. Flores, Teodoro R. Funes, Graciela I. Gastañaga, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Norberto R. Nicotra, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Mario H. Bonacina, Alfredo E. Allende, Mario A. H. Cafiero, Teresa B. Foglia, Francisco A. García, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac, Mario F. Ferreyra y Rubén Giustiniani.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, María T. Colombo, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga,

Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Federico R. Puerta, Mario H. Bonacina, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, Mario Das Neves, Teresa B. Foglia, Marcelo E. López Arias, Adrián Menem, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Carlos M. Balter, María T. Colombo, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Adrián Menem, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Mario A. H. Cafiero, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, María T. Colombo, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Marcelo E. López Arias, Adrián Menem, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega y Pedro Salvatori.

Diputados ausentes con aviso: Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Mario H. Bonacina, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, Rafael H. Flores, Teodoro R. Funes, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, María B. Nofal, Jesús Rodríguez, Federico R. Soñez y Ramón H. Torres Molina

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, María T. Colombo, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, Mario Das Neves, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Marcelo E. López Arias, Norberto R. Nicotra, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Teresa B. Foglia, Rubén Giustiniani, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Francisco A. García, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal y Pedro Salvatori.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Marcelo E. López Arias, Mario R. Negri, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Federico R. Soñez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H.

Cafiero, María T. Colombo, Francisco A. García, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal y Pedro Salvatori.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac, Rafael H. Flores.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Marcelo E. López Arias, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori, Federico R. Soñez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Manuel L. Martínez, Adrián Menem y María B. Nofal.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Rafael H. Flores, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Norberto R. Nicotra, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Rubén Giustiniani, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 14 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Mario Das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Mario R. Negri, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Francisco A. García, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal, Pedro Salvatori y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, María T. Colombo, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, Mario Das Neves, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Marcelo E. López Arias, Norberto R. Nicotra, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 24 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, María T. Colombo, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, Mario Das Neves, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Marcelo E. López Arias, Norberto R. Nicotra, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, José A. Vitar, Guillermo E. Corfield, Gustavo C. Galland, Arturo P. Lafalla, Darío P. Alessandro, Carlos M. Balter, Eduardo O. Camaño, Roberto De Bariazarra, José G. Dumón, Jorge A. Escobar, Rubén H. Giustiniani, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Víctor Peláez, Horacio F. Pernasetti, Jesús Rodríguez, Fernando O. Salim, Pedro Salvatori, Eduardo Santín, Carlos D. Snopek, Miguel A. Toma y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Oscar S. Lamberto, César A. Albrisi, Miguel A. Bonino, Jorge P. Busti, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Eduardo R. Di Cola, Cristina Fernández de Kirchner, Cristina R. Guevara, Ana M. Mosso, Juan C. Passo, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Jorge L.

Remes Lenicov, Rodolfo Rodil, Héctor R. Romero, Ricardo H. Vázquez y Silvia B. Vázquez.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Oscar S. Lamberto, José A. Vitar, César A. Albrisi, Guillermo E. Corfield, Gustavo C. Galland, Miguel A. Bonino, Eduardo O. Camaño, Fortunato R. Cambareri, Roberto De Bariazarra, Eduardo R. Di Cola, José G. Dumón, Jorge A. Escobar, Cristina Fernández de Kirchner, Rubén H. Giustiniani, Víctor Peláez, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Jesús Rodríguez, Héctor R. Romero, Pedro Salvatori, Ricardo N. Vago, Ricardo H. Vázquez y Silvia B. Vázquez.

Diputados ausentes con aviso: Arturo P. Lafalla, Darío P. Alessandro, Carlos M. Balter, Jorge P. Busti, Graciela Camaño, Cristina R. Guevara, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Juan C. Passo, Horacio F. Pernasetti, Jorge L. Remes Lenicov, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Eduardo Santín, Carlos D. Snopek y Miguel A. Toma.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Oscar S. Lamberto, Guillermo E. Corfield, Gustavo C. Galland, Arturo P. Lafalla, Darío P. Alessandro, Carlos M. Balter, Miguel A. Bonino, Jorge P. Busti, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Roberto De Bariazarra, Eduardo R. Di Cola, José G. Dumón, Jorge A. Escobar, Cristina R. Guevara, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Víctor Peláez, Horacio F. Pernasetti, Alejandro A. Peyrou, Jesús Rodríguez, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim, Eduardo Santín, Carlos D. Snopek y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes: José A. Vitar, César A. Albrisi, Eduardo O. Camaño, Cristina Fernández de Kirchner, Rubén H. Giustiniani, Ana M. Mosso, Juan C. Passo, Federico R. Puerta, Jorge L. Remes Lenicov, Rodolfo Rodil, Pedro Salvatori, Miguel A. Toma, Ricardo H. Vázquez y Silvia B. Vázquez.

Reunión del 26 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Oscar S. Lamberto, José A. Vitar, Guillermo E. Corfield, Darío P. Alessandro, Carlos M. Balter, Miguel A. Bonino, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, José G. Dumón, Jorge A. Escobar, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Víctor Peláez, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Héctor R. Romero, Pedro Salvatori, Ricardo N. Vago y Ricardo H. Vázquez.

Diputados ausentes con aviso: César A. Albrisi, Gustavo C. Galland, Arturo P. Lafalla, Jorge P. Busti, Eduardo O. Camaño, Roberto De Bariazarra, Eduardo R. Di Cola, Cristina Fernández de Kirchner, Rubén H. Giustiniani, Cristina R. Guevara, Marcelo E. López Arias, Juan C. Passo, Horacio F. Pernasetti, Jorge L. Remes Lenicov, Fernando O. Salim, Eduardo Santín, Carlos D. Snopek, Miguel A. Toma y Silvia B. Vázquez.

Educación

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, Mónica S. Arnaldi, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu y Irma F. Parentella.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Olijela del V. Rivas, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Reunión del 7 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Jorge Zapata Mercader, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Juan C. Farizano Codazzi, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Olijela del V. Rivas y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Cristina Fernández de Kirchner, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller y Luis A. Trejo.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Mónica S. Arnaldi, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu y Irma F. Parentella.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Olijela del V. Rivas, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora,

Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, Mónica S. Arnaldi, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella y Olijela del V. Rivas.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, Mónica S. Arnaldi, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella y Olijela del V. Rivas.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Graciela M. Giannettasio, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Reunión del 21 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, Alfredo P. Bravo, Juan C. Farizano Codazzi, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella, Olijela del V. Rivas, Luis A. Trejo, Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Millet, Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Teresa Ferrari de Grand, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso,

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, Mónica S. Arnaldi, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand; Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz y Irma F. Parentella.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Olijela del V. Rivas, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Ciencia y Tecnología

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Mario F. Ferreyra, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Teresa Ferrari de Grand, Nora A. Chiacchio, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij y Alejandra B. Oviedo.

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Nora A. Chiacchio, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Alfredo Neme-Scheij y Alejandra B. Oviedo.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Pablo A. Fontdevila, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Nora A. Chiacchio, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij y Alejandra B. Oviedo.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Mario F. Ferreyra, Juan C. Farizano, Teresa Ferrari de Grand, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Nora A. Chiacchio, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes con aviso: Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij, Alejandra B. Oviedo y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Nora A. Chiacchio, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij y Alejandra B. Oviedo y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Mario F. Ferreyra, Alberto N. Briozzo, Pablo A. Fontdevila, Diego R. Gorvein, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge R. Pascual y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Farizano, Teresa Ferrari de Grand, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Nora A. Chiacchio, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Alfredo Neme-Scheij, Jorge A. Obeid, Alejandra B. Oviedo y Víctor Peláez.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Nora A. Chiacchio, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij y Alejandra B. Oviedo.

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Nora A. Chiacchio, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Roberto Lix Klett, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Alfredo Neme-Scheij y Alejandra B. Oviedo.

Reunión del 21 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Mario F. Ferreyra, Juan C. Farizano, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Nora A. Chiacchio, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Teresa Ferrari de Grand, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Alfredo Neme-Scheij y Alejandra B. Oviedo.

Reunión del 25 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Nora A. Chiacchio, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij y Alejandra B. Oviedo.

Cultura

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Alfredo E. Allende, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Mario F. Ferreyra, Arnaldo Lamisovsky, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Marta I. Ortega, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchman y María N. Sodá.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, Luis M. Díaz Colodrero, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Arnaldo Lamisovsky, María del C. Linares, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchman y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 10 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, Luis M. Díaz Colodrero, Sarah A. Picazo, María R. D'Errico, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Guillermo J. Giles, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: María I. García de Cano, Marcela A. Bordenave, Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Graciela E. Inda, Arnaldo Lamisovsky, Marta I. Ortega, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchman y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Alfredo E. Allende, Mario F. Ferreyra, Guillermo J. Giles, Arnaldo Lamisovsky, Mabel G. Manzotti, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Arnaldo Lamisovsky, Eduardo G. Macaluse, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Mario F. Ferreyra, Graciela E. Inda, Arnaldo Lamisovsky, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, Arnaldo Lamisovsky, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y Federico R. G. Soñez

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende, Mario F. Ferreyra, Guillermo J. Giles, Arnaldo Lamisovsky, Mabel G. Manzotti, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, Arnaldo Lamisovsky, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Mario F. Ferreyra, Mabel G. Manzotti,

María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas y Federico R. G.. Soñez.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Liliana Sánchez, María N. Sodá y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Alfredo E. Allende, Mario F. Ferreyra, Guillermo J. Giles, Arnaldo Lamisovsky, Mabel G. Manzotti, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 17 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Mario F. Ferreyra, Graciela E. Inda, Arnaldo Lamisovsky, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Alfredo E. Allende, Mario F. Ferreyra, Guillermo J. Giles, Arnaldo Lamisovsky, Mabel G. Manzotti, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 25 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Nora A. Chiacchio, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Arnaldo Lamisovsky, María del C. Linares, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Mario Das Neves, María R. Drisaldi, Mario F. Ferreyra, Guillermo J. Giles, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Irma F. Parentella, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Sarah A. Picazo, Nora A. Chiacchio, Teresa B. Foglia, Graciela E. Inda, Arnaldo Lamisovsky, María del C. Linares, Marta I. Ortega, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas y Federico R. G. Soñez.

Justicia

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, Franco Caviglia, María del C. Falbo, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, José M. Díaz Bancalari, José G. Dumón, Simón F. Hernández, Carlos A. Raimundi, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Julio Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Marta E. Biglieri, Elisa M. Carrió, Dámaso Larraburu, Luis B. Lusquiños, Mario R. Negri, Alejandro Nieva, Miguel A. Pichetto, Jorge Rivas, Marcelo J. Stubrin y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 10 de septiembre de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Franco Caviglia, María del C. Falbo, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, José G. Dumón, Simón F. Hernández, Carlos A. Raimundi, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Marcelo J. Stubrin, Julio Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Atilio P. Tazzioli, Marta E. Biglieri, Elisa M. Carrió, José M. Díaz Bancalari, Dámaso Larraburu, Luis B. Lusquiños, Mario R. Negri, Alejandro Nieva, Miguel A. Pichetto, José A. Recio, Jorge Rivas y Pedro A. Venica.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, Marta E. Biglieri, Franco

Caviglia, María del C. Falbo, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, José M. Díaz Bancalari, José G. Dumón, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Alejandro Nieva, Julio Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Elisa M. Carrió, Dámaso Larraburu, Mario R. Negri, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, Jorge Rivas, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Marcelo J. Stubrin y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, Marta E. Biglieri, Franco Caviglia, Manuel J. Baladrón, María L. Chaya, José G. Dumón, Simón F. Hernández, Carlos A. Raimundi, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Julio Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: María del C. Falbo, María E. Barbagelata, Elisa M. Carrió, José M. Díaz Bancalari, Dámaso Larraburu, Luis B. Lusquiños, Mario R. Negri, Alejandro Nieva, Miguel A. Pichetto, Jorge Rivas, Marcelo J. Stubrin y Pedro A. Venica.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, Franco Caviglia, María del C. Falbo, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, José M. Díaz Bancalari, José G. Dumón, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Carlos A. Raimundi, Liliana E. Sánchez, Marcelo J. Stubrin, Julio Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Marta E. Biglieri, Elisa M. Carrió, Dámaso Larraburu, Mario R. Negri, Alejandro Nieva, Miguel A. Pichetto, Jorge Rivas, Carlos E. Soria y Pedro A. Venica.

Reunión del 25 de septiembre de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Atilio P. Tazzioli, Marta E. Biglieri, Franco Caviglia, María del C. Falbo y José G. Dumón.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo De Sanctis, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, José M. Díaz Bancalari, Simón F. Hernández, Dámaso Larraburu, Luis B. Lusquiños, Mario R. Negri, Alejandro Nieva, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge Rivas, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Marcelo J. Stubrin, Julio Tejerina, Pedro A. Venica y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 26 de septiembre de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, Marta E. Biglieri, Franco Caviglia, María del C. Falbo, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Simón F. Hernández, Carlos A. Raimundi, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Marcelo J. Stubrin y Julio Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: Elisa M. Carrió, María L. Chaya, José M. Díaz Bancalari, José G. Dumón, Dámaso Larraburu, Luis B. Lusquiños, Mario R. Negri, Alejandro Nieva, Miguel A. Pichetto, Jorge Rivas, Pedro A. Venica y Alfredo H. Villalba.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: María A. González, Martha Alarcia, Liliana E. Sánchez, María E. Herzovich, María N. Sodá, Guillermo E. Alchouron, Adriana H. Bevacqua, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, José G. Dumón, Gustavo C. Galland, Enzo T. Herrera Páez, Graciela E. Inda, José L. Lanza, Miguel A. Mastrogiácomo, Alejandro M. Nieva, Jorge A. Orozco y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo N. Atanasof, Omar E. Becerra, Gustavo E. Gutiérrez, Alberto Herrera, Manuel L. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José A. Recio, Eduardo Santín y Haydé T. Savron.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: María A. González, Liliana E. Sánchez, María E. Herzovich, María N. Sodá, Omar E. Becerra, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, José G. Dumón, Gustavo C. Galland, Enzo T. Herrera Páez, Graciela E. Inda, José L. Lanza, Miguel A. Mastrogiácomo, Jorge A. Orozco y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Martha Alarcia, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Adriana H. Bevacqua, Gustavo E. Gutiérrez, Alberto Herrera, Manuel L. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, Alejandro M. Nieva, José A. Recio, Eduardo Santín y Haydé T. Savron.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: María A. González, Martha Alarcia, Liliana E. Sánchez, María E. Herzovich, María N. Sodá, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Marcela A. Bordenave, Graciela Camaño, José G. Dumón, Graciela E. Inda, José L. Lanza, Miguel A. Mastrogiácomo, Jorge A. Orozco, José A. Recio, Eduardo Santín y Haydé T. Savron.

Diputados ausentes con aviso: Omar E. Becerra, Adriana H. Bevacqua, Miguel A. Bonino, Oraldo N. Britos, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Gustavo C. Galland, Gustavo E. Gutiérrez, Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Manuel L. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, Alejandro M. Nieva y Alfredo H. Villalba

Acción Social y Salud Pública

Reunión del 1° de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano,

Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, María T. Colombo, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Federico Soñez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, Juan C. Olivero, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Silvia Martínez, Víctor Peláez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José M. Corchuelo Blasco, Juan Farizano, José J. B. Pampuro, Bárbara I. Espinola, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, María A. González, Diego R. Gorvein, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 10 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, María A. González, Diego R. Gorvein, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Víctor Peláez y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Federico Soñez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Juan Farizano, José J. B. Pampuro, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Silvia Martínez, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Olivero, José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, María T. Colombo, Nora A. Chiachio, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, María A. González y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Silvia Martínez, Víctor Peláez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Juan Farizano, José J. B. Pampuro, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, Roberto I.

Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, Diego R. Gorvein, Roberto I. Lix Klett, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, María A. González, María del C. Linares, Silvia Martínez, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José M. Corchuelo Blasco, José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, María T. Colombo, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Silvia Martínez, Víctor Peláez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, José J. B. Pampuro, Fortunato R. Cambareri, Nora A. Chiacchio, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 25 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, María del C. Linares, Roberto I. Lix Klett, Silvia Martínez, Víctor Peláez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José M. Corchuelo Blasco, José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, María A. González, Diego R. Gorvein, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Federico Soñez.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Víctor Peláez, Blanca A. Saade, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Olivero, José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Graciela Camaño, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, María A. González, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann y Federico Soñez.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Roberto I. Lix Klett, Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Adriana N. Bevacqua, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, María A. González, Miguel A. Insfran, Eduardo G. Macaluse, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Federico Soñez.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E.

Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Federico Soñez.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Víctor Peláez, Federico Soñez y Arnoldo Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Liliana Sánchez.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Olivero, José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Roberto I. Lix Klett, Alfredo Neme-Scheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Federico Soñez.

Familia, Mujer y Minoridad

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, Martha E. Meza, María E. Barbagelata, María E. Biglieri, Marcela A. Bordenave, Isabel E. Foco, Hilda González de Duhalde, Mabel G. Manzotti, Sarah A. Picazo y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Marta del C. Argul, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Miguel A. Bonino, *Elisa M. Carrió*, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, María A. González, María del C. Linares, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María G. Ocaña, Olijela del Valle Rivas, María N. Sodá y Arnaldo M. Valdovinos.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Isabel E. Foco, Hilda González de Duhalde, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta del C. Argul, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Barbagelata, Elisa M. Carrió, Juan C. Farizano, María A. González, María del C. Linares, María G. Ocaña, Sarah A. Picazo y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 25 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Hilda González de Duhalde, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta del C. Argul, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Barbagelata, Elisa M. Carrió, Juan C. Farizano, Isabel E. Foco, María A. González, María del C. Linares, María G. Ocaña, Sarah A. Picazo y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, María E. Barbagelata, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Hilda González de Duhalde, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, Sarah A. Picazo, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta del C. Argul, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Elisa M. Carrió, Juan C. Farizano, Isabel E. Foco, María A. González, María G. Ocaña y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, Marta del C. Argul, María E. Barbagelata, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, Hilda González de Duhalde, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, Sarah A. Picazo, Rosa E. Tulio y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Elisa M. Carrió, Isabel E. Foco, María A. González, María G. Ocaña, Olijela del Valle Rivas y María N. Sodá.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, María E. Barbagelata, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A.

Bordenave, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, María A. González, Hilda González de Duhalde, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta del C. Argul, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Elisa M. Carrió, Isabel E. Foco, María G. Ocaña, Sarah A. Picazo y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Hilda González de Duhalde, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta del C. Argul, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Barbagelata, Elisa M. Carrió, Juan C. Farizano, Isabel E. Foco, María A. González, María del C. Linares, María G. Ocaña, Sarah A. Picazo y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, María E. Barbagelata, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, María A. González, Hilda González de Duhalde, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta del C. Argul, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Elisa M. Carrió, Isabel E. Foco, María G. Ocaña, Sarah A. Picazo y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, María E. Barbagelata, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, María A. González, Hilda González de Duhalde, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta del C. Argul, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Elisa M. Carrió, Isabel E. Foco, María A. González, María G. Ocaña y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, María E. Barbagelata, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, María A. González, Hilda González de Duhalde, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María N. Sodá, Rosa E. Tulio y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Marta del C. Argul, Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Elisa M. Carrió, Isabel E. Foco, María G. Ocaña, Sarah A. Picazo y Olijela del Valle Rivas.

Tercera Edad

Reunión del 11 de junio de 2001

Diputados presentes: Oraldo N. Britos, Liliana Lissi, Marcela A. Bordenave, María T. Colombo, José M. Corchuelo Blasco, Nora A. Chiacchio, Marta I. Di Leo, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, Antonio Lorenzo, Miguel A. Mastrogiácomo, Marta Y. Palou, Ricardo C. Quintela y Julio A. Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: José O. Figueroa, Luis S. Varese, Alberto Herrera, Martha C. Alarcia, Mónica S. Arnaldi, María A. Gónzález, José L. Lanza, Silvia V. Martínez y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 12 de junio de 2001

Diputados presentes: Oraldo N. Britos, Liliana Lissi, Marcela A. Bordenave, María T. Colombo, José M. Corchuelo Blasco, Nora A. Chiacchio, Marta I. Di Leo, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, Antonio Lorenzo, Silvia V. Martínez, Miguel A. Mastrogiácomo, Marta Y. Palou, Ricardo C. Quintela y Julio A. Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: José O. Figueroa, Luis S. Varese, Alberto Herrera, Martha C. Alarcia, Mónica S. Arnaldi, María A. Gónzález, José L. Lanza y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 12 de junio de 2001

Diputados presentes: Oraldo N. Britos, Liliana Lissi, Marcela A. Bordenave, María T. Colombo, José M. Corchuelo Blasco, Nora A. Chiacchio, Marta I. Di Leo, María A. Gónzález, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, José L. Lanza, Antonio Lorenzo, Miguel A. Mastrogiácomo, Marta Y. Palou, Ricardo C. Quintela, Julio A. Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: José O. Figueroa, Luis S. Varese, Alberto Herrera, Martha C. Alarcia, Mónica S. Arnaldi, Silvia V. Martínez.

Reunión del 19 de junio de 2001

Diputados presentes: Oraldo N. Britos, Liliana Lissi, Marcela A. Bordenave, María T. Colombo, José M. Corchuelo Blasco, Nora A. Chiacchio, Marta I. Di Leo, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, Antonio Lorenzo, Miguel A. Mastrogiácomo, Marta Y. Palou, Ricardo C. Quintela y Julio A. Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: José O. Figueroa, Luis S. Varese, Alberto Herrera, Martha C. Alarcia, Mónica S. Arnaldi, María A. Gónzález, José L. Lanza, Silvia V. Martínez y Alfredo H. Villalba.

Legislación Penal

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Julio A. Tejerina, María E. Barbagelatta, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Marta I. Di Leo, María del Carmen Falbo, Víctor M. Fayad, Teodoro R. Funes, Carlos Maestro, Carlos A. Raimundi, Ramón H. Torres Molina, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Y. Suárez Alvarez de Palou y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Franco A. Caviglia, Juan M. Urtubey, Arturo R. Etchevehere, Norma Godoy, Adrián Menem, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel A. Pichetto, José A. Recio, Jorge Rivas, Héctor R. Romero, José L. Saquer y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Miguel A. Abella, Marta I. Di Leo y María del Carmen Falbo.

Diputados ausentes con aviso: Julio A. Tejerina, María E. Barbagelatta, Franco A. Caviglia, Juan M. Urtubey, Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Arturo R. Etchevehere, Víctor M. Fayad, Teodoro R. Funes, Norma Godoy, Carlos Maestro, Adrián Menem, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge Rivas, Héctor R. Romero, José L. Saquer, Ramón H. Torres Molina, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Y. Suárez Alvarez de Palou, Atilio P. Tazzioli y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Julio A. Tejerina, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Franco A. Caviglia, Marta I. Di Leo, María del Carmen Falbo, Adrián Menem, Carlos A. Raimundi, Jorge Rivas, Héctor R. Romero, Ramón H. Torres Molina, Marta Y. Suárez Alvarez de Palou, Atilio P. Tazzioli y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: María E. Barbagelatta, Juan M. Urtubey, María E. Biglieri, Arturo R. Etchevehere, Víctor M. Fayad, Teodoro R. Funes, Norma Godoy, Carlos Maestro, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel A. Pichetto, José L. Saquer y Marcelo J. A. Stubrin.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Julio A. Tejerina, María E. Barbagelatta, Miguel A. Abella, Juan M. Urtubey, Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Marta I. Di Leo, María del Carmen Falbo, Víctor M. Fayad, Teodoro R. Funes, Carlos Maestro, Adrián Menem, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, Héctor R. Romero, Ramón H. Torres Molina, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Y. Suárez Alvarez de Palou, Atilio P. Tazzioli y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Franco A. Caviglia, Arturo R. Etchevehere, Norma Godoy, Benjamín R. Nieto Brizuela, Jorge Rivas y José L. Saquer.

Reunión del 26 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Miguel A. Abella, Franco A. Caviglia, Juan M. Urtubey, Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Marta I. Di Leo, Arturo R. Etchevehere, Víctor M. Fayad, Teodoro R. Funes, Benjamín R. Nieto Brizuela, Carlos A. Raimundi, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Y. Suárez Alvarez de Palou y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Julio A. Tejerina, María E. Barbagelatta, María del Carmen Falbo, Norma Godoy, Carlos Maestro, Adrián Menem, Miguel A. Pichetto, Jorge Rivas, Héctor R. Romero, José L. Saquer, Ramón H. Torres Molina y Alfredo H. Villalba.

Legislación del Trabajo

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Passo, Alfredo E. Atanasof, Adalberto L. Brandoni, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Marta I. Di Leo, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Carlos Maestro, Jorge A. Orozco, Lorenzo Pepe, Carlos A. Raimundi, Luis A. Sebriano, Saúl E. Ubaldini, Ricardo H. Vázquez y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo Villalba, Gerardo Martínez, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Alchouron, Alfredo E. Allende, Omar E. Becerra, Oraldo N. Britos, Gustavo C. Galland, Simón F. G. Hernández, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Antonio A. Romano, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Passo, Alfredo E. Atanasof, Adalberto L. Brandoni, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Marta I. Di Leo, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Carlos Maestro, Jorge A. Orozco, Lorenzo Pepe, Luis A. Sebriano, Margarita R. Stolbizer, Saúl E. Ubaldini, Ricardo H. Vázquez y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo Villalba, Gerardo Martínez, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Alchouron, Alfredo E. Allende, Omar E. Becerra, Oraldo N. Britos, Gustavo C. Galland, Simón F. G.

Hernández, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Carlos A. Raimundi, Antonio A. Romano, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Reunión del 6 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Passo, Alfredo E. Atanasof, Adalberto L. Brandoni, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Marta I. Di Leo, Gustavo C. Galland, Simón F. G. Hernández, Arturo P. Lafalla, Alejandro M. Nieva, Jorge A. Orozco, Carlos A. Raimundi, Luis A. Sebriano, Margarita R. Stolbizer, Saúl E. Ubaldini y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo Villalba, Gerardo Martínez, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Alchouron, Alfredo E. Allende, Omar E. Becerra, Oraldo N. Britos, María E. Herzovich, Carlos Maestro, Lorenzo Pepe, Horacio F. Pernasetti, Antonio A. Romano, Atilio P. Tazzioli, Ricardo H. Vázquez y Juan D. Zacarías.

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Passo, Alfredo E. Atanasof, Alfredo Villalba, Omar E. Becerra, Adalberto L. Brandoni, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Marta I. Di Leo, Gustavo C. Galland, Simón F. G. Hernández, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Alejandro M. Nieva, Jorge A. Orozco, Horacio F. Pernasetti, Carlos A. Raimundi, Luis A. Sebriano, Margarita R. Stolbizer, Saúl E. Ubaldini y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Gerardo Martínez, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Alchouron, Alfredo E. Allende, Oraldo N. Britos, Carlos Maestro, Lorenzo Pepe, Antonio A. Romano, Atilio P. Tazzioli, Ricardo H. Vázquez y Juan D. Zacarías.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Passo, Alfredo E. Atanasof, Alfredo Villalba, Adalberto L. Brandoni, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Marta I. Di Leo, Gustavo C. Galland, Simón F. G. Hernández, Alejandro M. Nieva, Jorge A. Orozco, Carlos A. Raimundi, Luis A. Sebriano, Margarita R. Stolbizer, Saúl E. Ubaldini y Ricardo H. Vázquez.

Diputados ausentes con aviso: Gerardo Martínez, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Alchouron, Alfredo E. Allende, Omar E. Becerra, Oraldo N. Britos, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Carlos Maestro, Lorenzo Pepe, Horacio F. Pernasetti, Antonio A. Romano, Atilio P. Tazzioli, Juan D. Zacarías y Ovidio O. Zúñiga.

Defensa Nacional

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alfredo Allende, Alberto Allende Iriarte, Mario H. Bonacina, Alfredo P. Bravo, José Díaz Bancalari, María R. Drisaldi, Francisco García, Angel O. Geijo, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Fernando Montoya, Lorenzo Pepe, Alejandro A. Peyrou, Héctor T. Polino, Jesús Rodríguez, Delki A. Scarpin y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Javier Mouriño, Arnaldo Valdovinos, Pedro A. Venica y Jorge Zapata Mercader.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alfredo Allende, José Díaz Bancalari, María R. Drisaldi, Francisco García, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando Montoya, Lorenzo Pepe, Jesús Rodríguez, Delki A. Scarpin, Hugo D. Toledo, Pedro A. Venica y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Allende Iriarte, Mario H. Bonacina, Alfredo P. Bravo, Angel O. Geijo, Carlos Maestro, Javier Mouriño, Alejandro A. Peyrou, Héctor T. Polino y Arnaldo Valdovinos.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Obras Públicas

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, María T. Colombo, Mario Das Neves, Rubén H. Giustiniani, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lorenzo, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, María T. Colombo, Mario Das Neves, Rubén H. Giustiniani, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lorenzo, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, María T. Colombo, Mario Das Neves, Rubén H. Giustiniani, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lorenzo, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, María T. Colombo, Mario Das Neves, Rubén H. Giustiniani, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lorenzo, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Reunión del 17 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, María T. Colombo, Mario Das Neves, Rubén H. Giustiniani, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lorenzo, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Agricultura y Ganadería

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Humberto Volando, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Isabel E. Foco, Arnoldo Lamisovsky y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Atlanto Honcheruk, Marta del Carmen Argul, Mario A. Cafiero, Mirian B. Curletti, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Silvia Milesi, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Sarah A. Picazo, Haydé T. Savron, Luis A. Sebriano, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Humberto Volando, Miguel A. Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, María R. Drisaldi, Isabel E. Foco, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Haydé T. Savron, Luis A. Sebriano y Raúl J. Solmoirago.

Diputados ausentes con aviso: Atlanto Honcheruk, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Mirian B. Curletti, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Silvia Milesi, Sarah A. Picazo, Delki Scarpin y Rosa E. Tulio.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Guillermo E. Alchouron, Atlanto Honcheruk, Marta del Carmen Argul, Mirian B. Curletti, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Arturo Etchevehere, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Ricardo A. Patterson, Sarah A. Picazo, Delki Scarpin, Luis A. Sebriano y Raúl J. Solmoirago.

Diputados ausentes con aviso: Humberto Volando, Miguel A. Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, María R. Drisaldi, José O. Figueroa, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Silvia Milesi, Juan C. Olivero, Haydé T. Savron y Rosa E. Tulio.

Reunión del 6 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Humberto Volando, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Atlanto Honcheruk, Alberto N. Briozzo, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Arturo Etchevehere, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Delki Scarpin y Raúl J. Solmoirago.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Marta del Carmen Argul, Mario A. Cafiero, Mirian B. Curletti, María R. Drisaldi, José O. Figueroa, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Silvia Milesi, Sarah A. Picazo, Haydé T. Savron, Luis A. Sebriano y Rosa E. Tulio.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Humberto Volando, Miguel A. Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Atlanto Honcheruk, Alberto N. Briozzo, Mirian B. Curletti, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Sarah A. Picazo, Haydé T. Savron, Delki Scarpin, Luis A. Sebriano, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Adrián Menem, Marta del Carmen Argul, Mario A. Cafiero, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Silvia Milesi, Juan C. Olivero y Ricardo A. Patterson.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Humberto Volando, Luis M. Díaz Colodrero, Marta del Carmen Argul, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Juan M. Gariglio, Sarah A. Picazo, Delki Scarpin, Luis A. Sebriano y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Adrián Menem, Miguel A. Giubergia, Guillermo E. Alchouron, Atlanto Honcheruk, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Mirian B. Curletti, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Silvia Milesi, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Haydé T. Savron y Raúl J. Solmoirago.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Guillermo E. Alchouron, Atlanto Honcheruk, Marta del Carmen Argul, Mirian B. Curletti, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Arturo Etchevehere, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Ricardo A. Patterson, Sarah A. Picazo, Luis A. Sebriano y Raúl J. Solmoirago.

Diputados ausentes con aviso: Humberto Volando, Miguel A. Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, María R. Drisaldi, José O. Figueroa, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Silvia Milesi, Juan C. Olivero, Haydé T. Savron, Delki Scarpin y Rosa E. Tulio.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Humberto Volando, Miguel A. Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Atlanto Honcheruk, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, Mirian B. Curletti, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Arturo Etchevehere, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Arnoldo Lamisovsky, Ricardo A. Patterson, Sarah A. Picazo, Delki Scarpin, Luis A. Sebriano, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. Cafiero, María R. Drisaldi, José O. Figueroa, Angel O. Geijo, Silvia Milesi, Juan C. Olivero y Haydé T. Savron.

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Humberto Volando, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Atlanto Honcheruk, Marta del Carmen Argul, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Arturo Etchevehere, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Arnoldo Lamisovsky, Ricardo A. Patterson, Sarah A. Picazo, Luis A. Sebriano y Raúl J. Solmoirago.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Mirian B. Curletti, María R. Drisaldi, José O. Figueroa, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Silvia Milesi, Juan C. Olivero, Haydé T. Savron, Delki Scarpin y Rosa E. Tulio.

Reunión del 25 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Humberto Volando, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, Mirian B. Curletti, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Arnoldo Lamisovsky, Sarah A. Picazo, Delki Scarpin y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Atlanto Honcheruk, Mario A. Cafiero, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Silvia Milesi, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Haydé T. Savron, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Finanzas

Reunión del 10 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Arturo J. Moreno Ramírez, Alejandro A. Peyrou, Alejandro Balián, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Elsa H. Correa, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Carlos R. Iparraguirre, Guillermo R. Jenefes, José L. Lanza, Marta Y. Palou, Carlos D. Snopek y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Ana M. Mosso, Mirian Curletti, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, Mario H. Bonacina, Víctor M. Fayad, Arnoldo Lamisovsky, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij y Jorge Remes Lenicov.

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Elsa H. Correa y Carlos R. Iparraguirre.

Diputados ausentes con aviso: Víctor Peláez, Ana M. Mosso, Arturo J. Moreno Ramírez, Mirian Curletti, Alejandro A. Peyrou, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, Alejandro Balián, Mario H. Bonacina, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Víctor M. Fayad, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij, Marta Y. Palou, Jorge Remes Lenicov, Carlos D. Snopek y Ricardo N. Vago.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Arturo J. Moreno Ramírez, Raúl E. Baglini, Alejandro Balián, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Víctor M. Fayad, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Carlos R. Iparraguirre, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Alfredo Neme-Scheij, Marta Y. Palou y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Ana M. Mosso, Mirian Curletti, Alejandro A. Peyrou, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Mario H. Bonacina, Elsa H. Correa, Guillermo R. Jenefes, Jorge R. Matzkin, Jorge Remes Lenicov y Carlos D. Snopek.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Arturo J. Moreno Ramírez, Alejandro A. Peyrou, Alejandro Balián, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Elsa H. Correa, Víctor M. Fayad, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Carlos R. Iparraguirre, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Alfredo Neme-Scheij, Marta Y. Palou y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Ana M. Mosso, Mirian Curletti, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, Mario H. Bonacina, Alberto Briozzo, Guillermo R. Jenefes, Jorge R. Matzkin, Jorge Remes Lenicov y Carlos D. Snopek.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez y Ana M. Mosso.

Diputados ausentes con aviso: Arturo J. Moreno Ramírez, Mirian Curletti, Alejandro A. Peyrou, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, Alejandro Balián, Mario H. Bonacina, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Elsa H. Correa, Víctor M. Fayad, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Carlos R. Iparraguirre, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij, Marta Y. Palou, Jorge Remes Lenicov, Carlos D. Snopek y Ricardo N. Vago.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Ana M. Mosso, Arturo J. Moreno Ramírez, Mirian Curletti, Alejandro A. Peyrou, Mario H. Bonacina, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Elsa H. Correa, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Carlos R. Iparraguirre, José L. Lanza, Marta Y. Palou y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, Alejandro Balián, Alberto Briozzo, Víctor M. Fayad, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij, Jorge Remes Lenicov y Carlos D. Snopek.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Ana M. Mosso, Arturo J. Moreno Ramírez, Alejandro A. Peyrou, Raúl E. Baglini, Mario H. Bonacina, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Elsa H. Correa, Víctor M. Fayad, Rodolfo A. Frigeri, Carlos R. Iparraguirre, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Marta Y. Palou y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Mirian Curletti, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Alejandro Balián, Gustavo C. Galland, Guillermo R. Jenefes, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij, Jorge Remes Lenicov y Carlos D. Snopek.

Industria

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Fernando C. Melillo, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani, José Corchuelo Blasco, Teresa B. Foglia, Ricardo Gómez Diez, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Eduardo Santín, Luis A. Sebriano y Federico R. Soñez.

Diputados asentes con aviso: Delki Scarpin, Carlos, Alesandri, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Jorge A. Escobar, Rafael H. Flores, Beatriz M. Leyba de Martí, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, María B. Nofal y Claudio A. Sebastiani.

Diputado con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos, Alesandri, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani, José Corchuelo Blasco, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Ricardo Gómez Diez, Beatriz M. Leyba de Martí, María B. Nofal, María G. Ocaña y Luis A. Sebriano.

Diputados asentes con aviso: María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Miguel A. Bonino, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Carlos Alesandri, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Beatriz M. Leyba de Martí, María B. Nofal, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Eduardo Santín y Luis A. Sebriano.

Diputados asentes con aviso: Fernando C. Melillo, César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, José Corchuelo Blasco, Ricardo Gómez Diez, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, Federico R. Puerta, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos, Alesandri, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani,

José Corchuelo Blasco, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Ricardo Gómez Diez, Beatriz M. Leyba de Martí, María B. Nofal, María G. Ocaña y Luis A. Sebriano.

Diputados asentes con aviso: María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Miguel A. Bonino, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos, Alesandri, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Beatriz M. Leyba de Martí, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta y Luis A. Sebriano.

Diputados asentes con aviso: César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, José Corchuelo Blasco, Ricardo Gómez Diez, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, María B. Nofal, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos, Alesandri, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Beatriz M. Leyba de Martí, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Eduardo Santín y Luis A. Sebriano.

Diputados asentes con aviso: César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, José Corchuelo Blasco, Ricardo Gómez Diez, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, María B. Nofal, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 14 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos, Alesandri, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Beatriz M. Leyba de Martí, Mario R. Negri, María B. Nofal, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta y Luis A. Sebriano.

Diputados asentes con aviso: María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, José Corchuelo Blasco, Ricardo Gómez Diez, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos Alesandri, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Beatriz M. Leyba de Martí, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta y Luis A. Sebriano.

Diputados asentes con aviso: César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, José Corchuelo Blasco, Ricardo Gómez Diez, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, María B. Nofal, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Comercio

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Francisco A. García, José L. Saquer, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Jorge P. Busti, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Ricardo A. Patterson, Federico R. Puerta y Osvaldo H. Rial.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, Antonio A. Romano, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Alejandro Peyrou, Alberto R. Pierri y Rafael E. Romá.

Diputados con licencia: Rafael H. Flores y Gustavo Galland.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Francisco A. García, Mirian B. Curletti, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Gustavo Galland, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra y Alejandro Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: José L. Saquer, Antonio A. Romano, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Jorge E. Folloni, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Diputados con licencia: Rafael H. Flores.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Francisco A. García, José L. Saquer, Julio C. Conca, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Ricardo A. Patterson, Alejandro Peyrou, Federico R. Puerta y Osvaldo H. Rial.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, Antonio A. Romano, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Gustavo Galland, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Alberto R. Pierri y Rafael E. Romá.

Diputados con licencia: Rafael H. Flores.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Francisco A. García, José L. Saquer, Julio C. Conca, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Ricardo A. Patterson, Alejandro Peyrou, Federico R. Puerta y Osvaldo H. Rial.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, Antonio A. Romano, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Gustavo Galland, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Alberto R. Pierri y Rafael E. Romá.

Diputados con licencia: Rafael H. Flores.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Gustavo Galland, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Alejandro Peyrou, Federico R. Puerta y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Antonio A. Romano, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri y Osvaldo H. Rial.

Reunión del 14 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Fortunato Cambareri, Gustavo Galland, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Alejandro Peyrou y Osvaldo H. Rial.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Antonio A. Romano, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta y Rafael E. Romá.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Francisco A. García, José L. Saquer, Julio C. Conca, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Ricardo A. Patterson, Alejandro Peyrou, Federico R. Puerta y Osvaldo H. Rial.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, Antonio A. Romano, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Gustavo Galland, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Alberto R. Pierri y Rafael E. Romá.

Diputados con licencia: Rafael H. Flores.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Francisco A. García, José L. Saquer, Julio C. Conca, Raúl Baglini, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Ricardo A. Patterson, Alejandro Peyrou y Federico R. Puerta.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, Antonio A. Romano, Guillermo E. Alchouron, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Gustavo Galland, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Alberto R. Pierri, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Diputados con licencia: Rafael H. Flores.

Reunión del 25 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch y Alejandro Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Antonio A. Romano, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Miguel A. Giubergia, Roberto R. Nicotra, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Energía y Combustibles

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Fortunato Cambareri, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Pablo D. Fernández, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Norma Miralles de Romero, Nicolás A. Fernández, Mario O. Capello, Marcelo Dragan, Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Miguel A. Giubergia, Ernesto A. Löffler, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Cristina Zuccardi.

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Norma Miralles de Romero, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Rafael H. Flores, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Fernando O. Salim,

Hugo D. Toledo, Saúl E. Ubaldini, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Fortunato Cambareri, Raúl E. Gallego, Dulce Granados, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Jorge R. Solmoirago y Cristina Zuccardi.

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Norma Miralles de Romero, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Fernando O. Salim, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Saúl E. Ubaldini, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil y Cristina Zuccardi.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Norma Miralles de Romero, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Cristina Zuccardi.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Norma Miralles de Romero, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Cristina Zuccardi.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Pablo D. Fernández, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Norma Miralles de Romero, Nicolás A. Fernández, Marcelo Dragan, Raúl E. Gallego, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Cristina Zuccardi.

Diputados con licencia: Rafael H. Flores.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Angel L. Abasto, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Fortunato Cambareri, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Pablo D. Fernández, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. F. Fayad, Norma Miralles de Romero, Mario O. Capello, Marcelo Dragan, Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Víctor Peláez, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Cristina Zuccardi.

Comunicaciones e Informática

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, María S. Mayans, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Pablo A. Fontdevila, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Miguel A. Jobe, Dámaso Larraburu, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María G. Ocaña, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Arnoldo Lamisovsky, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Atilio P. Tazzioli y Luis A. Trejo.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, María S. Mayans, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, María G. Ocaña, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, Dámaso Larraburu, Antonio A. Lorenzo, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Ricardo C. Quintela, Atilio P. Tazzioli, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Jobe, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri y Fernando O. Salim.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Carlos A. Castellani, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, Antonio A. Lorenzo, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, María G. Ocaña, Mario O. Capello, Elsa H. Correa, Francisco A. García, Miguel A. Jobe, Dámaso Larraburu, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Atilio P. Tazzioli.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Carlos A. Castellani, Guillermo R. Jenefes, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Atilio P. Tazzioli y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, María G. Ocaña, Mario O. Capello, Elsa H. Correa, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Miguel A. Jobe, Arnoldo Lamisovsky, Dámaso Larraburu, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Norberto R. Nicotra, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Luis A. Trejo.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 26 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Arturo R. Etchevehere, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Elsa H. Correa, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, Dámaso Larraburu, Antonio A. Lorenzo, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela, Atilio P. Tazzioli, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, Angel O. Geijo, María G. Ocaña, Carlos A. Castellani, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Miguel A. Jobe, Fernando R. Montoya y Fernando O. Salim.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y Rafael H. Flores.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, María S. Mayans, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Pablo A. Fontdevila, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Miguel A. Jobe, Dámaso Larraburu, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María G. Ocaña, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Arnoldo Lamisovsky, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Atilio P. Tazzioli y Luis A. Trejo.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Transportes

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Jorge T. Pérez, Alicia A. Castro, Blanca A. Saade, Marta Y. Palou, Omar E. Becerra, Fortunato R. Cambareri, Enrique G. Cardesa, Teodoro R. Funes, Miguel A. Giubergia, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Miguel R. Mukdise, Norberto R. Nicotra, Lorenzo Pepe, José A. Romá, Saúl E. Ubaldini y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo E. Gutiérrez, Martha C. Alarcia, Marcela A. Bordenave, Enzo Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Ricardo C. Quintela, Hugo D. Toledo, Pedro A. Venica y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y José A. Recio.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Alicia A. Castro, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Marta Y. Palou, Teodoro R. Funes, Miguel A. Giubergia, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Manuel L. Martínez, Miguel R. Mukdise, Norberto R. Nicotra, Lorenzo Pepe, Ricardo C. Quintela, José A. Romá, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Jorge T. Pérez, Martha C. Alarcia, Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Enrique G. Cardesa, Enzo Herrera Páez, Delia Pinchetti de Sierra Morales, José A. Recio, Hugo D. Toledo, Saúl E. Ubaldini y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Alicia A. Castro, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Marta Y. Palou, Teodoro R. Funes, Miguel A. Giubergia, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Miguel R. Mukdise, Norberto R. Nicotra, Lorenzo Pepe, Ricardo C. Quintela, José A. Romá, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Jorge T. Pérez, Martha C. Alarcia, Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Enrique G. Cardesa, Enzo Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Hugo D. Toledo, Saúl E. Ubaldini y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y José A. Recio.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Jorge T. Pérez, Alicia A. Castro, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Marta Y. Palou, Martha C. Alarcia, Enrique G. Cardesa, Teodoro R. Funes, Miguel A. Giubergia, Enzo Herrera Páez, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Miguel R. Mukdise, Norberto R. Nicotra, Lorenzo Pepe, Ricardo C. Quintela, José A. Romá, Hugo D. Toledo, Ricardo N. Vago, Pedro A. Venica y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Manuel L. Martínez, Delia Pinchetti de Sierra Morales y Saúl E. Ubaldini.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y José A. Recio.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Jorge T. Pérez, Alicia A. Castro, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Marta Y. Palou, Martha C. Alarcia, Fortunato R. Cambareri, Enrique G. Cardesa, Teodoro R. Funes, Miguel A. Giubergia, Enzo Herrera Páez, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Miguel R. Mukdise, Norberto R. Nicotra, Lorenzo Pepe, José A. Romá, Hugo D. Toledo, Saúl E. Ubaldini, Ricardo N. Vago, Pedro A. Venica y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Manuel L. Martínez, Delia Pinchetti de Sierra Morales y Ricardo C. Quintela.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y José A. Recio.

Reunión del 17 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Alicia A. Castro, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Marta Y. Palou, Teodoro R. Funes, Miguel A. Giubergia, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Miguel R. Mukdise, Norberto R. Nicotra, Lorenzo Pepe, Ricardo C. Quintela, José A. Romá, Hugo D. Toledo, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Jorge T. Pérez, Martha C. Alarcia, Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Enrique G. Cardesa, Enzo Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Saúl E. Ubaldini y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y José A. Recio.

Asuntos Municipales

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Arnoldo Lamisovsky, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Héctor J. Cavallero, Miguel A. Abella, Alfredo N. Atanasof, Fernando Cantero, Nicolás A. Fernández, Juan M. Gariglio, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Horacio R. Colombi, Jorge L. Bucco, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, José González Cabañas, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Insfran, María G. Ocaña, Alejandra B. Oviedo, Liliana E. Sánchez, Daniel O. Scioli y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Arnoldo Lamisovsky, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Miguel A. Abella, Jorge L. Bucco, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Juan M. Gariglio, Miguel A. Insfran, María del Carmen Linares, Alejandra B. Oviedo, Delki Scarpin y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Horacio R. Colombi, Héctor J. Cavallero, Alfredo N. Atanasof, Fernando Cantero, Nicolás A. Fernández, José González Cabañas, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, María G. Ocaña, Liliana E. Sánchez y Daniel O. Scioli.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Miguel A. Abella, Jorge L. Bucco, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Juan M. Gariglio, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, María G. Ocaña, Alejandra B. Oviedo, Delki Scarpin y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Arnoldo Lamisovsky, Horacio R. Colombi, Héctor J. Cavallero, Alfredo N. Atanasof, Fernando Cantero, Nicolás A. Fernández, José González Cabañas, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Insfran, Liliana E. Sánchez y Daniel O. Scioli.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Miguel A. Abella, Jorge L. Bucco, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Juan M. Gariglio, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Alejandra B. Oviedo, Delki Scarpin y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Arnoldo Lamisovsky, Horacio R. Colombi, Héctor J. Cavallero, Alfredo N. Atanasof, Fernando Cantero, Nicolás A. Fernández, José González Cabañas, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Insfran, María G. Ocaña, Liliana E. Sánchez y Daniel O. Scioli.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Miguel A. Abella, Jorge L. Bucco, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Juan M. Gariglio, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Alejandra B. Oviedo, Delki Scarpin y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Arnoldo Lamisovsky, Horacio R. Colombi, Héctor J. Cavallero, Alfredo N. Atanasof, Fernando Cantero, Nicolás A. Fernández, José González Cabañas, Atlanto

Honcheruk, Miguel A. Insfran, María G.. Ocaña, Liliana E. Sánchez y Daniel O. Scioli.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Miguel A. Abella, Jorge L. Bucco, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Nicolás A. Fernández, Juan M. Gariglio, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Alejandra B. Oviedo y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Arnoldo Lamisovsky, Horacio R. Colombi, Héctor J. Cavallero, Alfredo N. Atanasof, Fernando Cantero, José González Cabañas, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Insfran, María G. Ocaña, Liliana E. Sánchez, Daniel O. Scioli y Federico R. G. Soñez.

Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, Jorge A. Obeid, Ernesto A. Löffler, Enrique G. Cardesa y Omar E. Becerra.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Linares, Fortunato Cambareri, Héctor J. Cavallero, José M. Corchuelo Blasco, Roberto R. de Bariazarra, Marcelo L. Dragan, María R. Drisaldi, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Diego R. Gorvein, Miguel A. Jobe, Carlos Maestro, Jorge R. Pascual, José A. Recio, Rodolfo Rodil, Liliana Sánchez, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Reunión del 25 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, Jorge A. Obeid y Miguel A. Jobe.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Linares, Ernesto A. Löffler, Enrique G. Cardesa, Omar E. Becerra, Fortunato Cambareri, Héctor J. Cavallero, José M. Corchuelo Blasco, Roberto R. de Bariazarra, Marcelo L. Dragan, María R. Drisaldi, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Diego R. Gorvein, Carlos Maestro, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, Liliana Sánchez, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Vivienda y Ordenamiento Urbano

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Roberto de Bariazarra, Antonio A. Lorenzo, Alfredo H. Villalba, Omar E. Becerra, Guillermo E. Corfield, Zulema B. Daher, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Miguel A. Giubergia, Carlos Maestro, Gerardo A. Martínez, Blanca A. Saade, Liliana E. Sánchez, José L. Saquer, Luis A. Sebriano, Rosa E. Tulio, Ricardo N. Vago, Pedro A. Venica y José A. Vitar.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Caballero Martín, Carlos A. Courel, Norma Miralles de Romero, Manuel J. Baladrón, Miriam B. Curletti, Agustín Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, Raúl E. Gallego y Alberto Herrera.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Roberto de Bariazarra, Antonio A. Lorenzo, Alfredo H. Villalba, Omar E. Becerra, Guillermo E. Corfield, Zulema B. Daher, Agustín Díaz Colodrero, Teresa H. Ferrari de Grand, Miguel A. Giubergia, Carlos Maestro, Gerardo A. Martínez, Blanca A. Saade, Liliana E. Sánchez, José L. Saquer, Luis A. Sebriano, Rosa E. Tulio, Ricardo N. Vago, Pedro A. Venica y José A. Vitar.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Caballero Martín, Carlos A. Courel, Norma Miralles de Romero, Manuel J. Baladrón, Miriam B. Curletti, Bárbara I. Espinola, Fernanda Ferrero, Raúl E. Gallego y Alberto Herrera.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti, Jorge Rivas, María del Carmen Falbo, Alejandra B. Oviedo, René Balestra, Osvaldo M. Borrelli, Eduardo R. Di Cola, Arturo R. Etchevehere, Teresa B. Foglia, Angel O. Geijo, Miguel A. Mastrogiácomo, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Jorge R. Pascual, Edmundo Robles Avalos y Ramón Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Linares, José González, Alejandro Balián, Alfredo P. Bravo, Guillermo H. De Sanctis, Raúl E. Gallego, María Merlo de Ruíz, José A. Recio, Rodolfo Rodil, Atilio P. Tazzioli, Alfredo H. Villalba y Juan D. Zacarías.

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti, Jorge Rivas, María del Carmen Falbo, René Balestra, Osvaldo M. Borrelli, Eduardo R. Di Cola, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Miguel A. Mastrogiácomo, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Jorge R. Pascual, Edmundo Robles Avalos y Ramón Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Linares, Alejandra B. Oviedo, José González, Alejandro Balián, Alfredo P. Bravo, Guillermo H. De Sanctis, Teresa B. Foglia, Raúl E. Gallego, María Merlo de Ruíz, José A. Recio, Rodolfo Rodil, Atilio P. Tazzioli, Alfredo H. Villalba y Juan D. Zacarías.

Reunión del 7 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti, Jorge Rivas, María del Carmen Linares, María del Carmen Falbo, René Balestra, Alfredo P. Bravo, Eduardo R. Di Cola, Teresa B. Foglia, Angel O. Geijo, Miguel A. Mastrogiácomo, María Merlo de Ruíz, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Edmundo Robles Avalos, Atilio P. Tazzioli, Ramón Torres Molina, Alfredo H. Villalba, Juan D. Zacarías.

Diputados ausentes con aviso: Alejandra B. Oviedo, José González, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Guillermo H. De Sanctis, Arturo R. Etchevehere, Raúl E. Gallego, Jorge R. Pascual y Rodolfo Rodil.

Diputado con licencia: José A. Recio.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Rivas, María del Carmen Linares, María del Carmen Falbo, Alejandra B. Oviedo, José González, René Balestra, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Alfredo P. Bravo, Guillermo H. De Sanctis, Eduardo R. Di Cola, Arturo R. Etchevehere, Teresa B. Foglia, Raúl E. Gallego, Angel O. Geijo, Miguel A. Mastrogiácomo, María Merlo de Ruíz, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Jorge R. Pascual, Edmundo Robles Avalos, Rodolfo Rodil, Atilio P. Tazzioli, Ramón Torres Molina, Alfredo H. Villalba y Juan D. Zacarías.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Liliana Lissi, Mario O. Capello, Guillermo J. Giles, Diego R. Gorvein, María del Carmen Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Fortunato Cambareri, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou, Héctor T. Polino y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Mario das Neves, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Mastrogiácomo, Norma Miralles de Romero, Carlos D. Snopek y Silvia Vázquez.

Reunión del 20 de junio de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Mario O. Capello, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou, Héctor T. Polino, Carlos D. Snopek y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Liliana Lissi, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Mastrogiácomo, Norma Miralles de Romero y Silvia Vázquez.

Turismo

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, Ovidio O. Zúñiga, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Roberto R. De Bariazarra, Fernanda Ferraro, María I. García de Cano, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, María N. Sodá y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo L. Dragan, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alessandri, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Carlos A. Courel, Nicolás A. Fernández, Arturo J. Moreno Ramírez, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil y Federico R. Soñez.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Aurelia A. Colucigno, Roberto R. De Bariazarra, Fernanda Ferraro, María I. García de Cano, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Artúro J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, María N. Sodá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo L. Dragan, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alessandri, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Nicolás A. Fernández, Guillermo J. Giles, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, Ovidio O. Zúñiga, Carlos T. Alessandri, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Aurelia A. Colucigno, Roberto R. De Bariazarra, Fernanda Ferraro, María I. García de Cano, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, María N. Sodá y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo L. Dragan, María del Carmen Alarcón, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Nicolás A. Fernández, Arturo J. Moreno Ramírez, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil y Federico R. Soñez.

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Roberto R. De Bariazarra, Fernanda Ferraro, María I. García de Cano, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Arturo J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, María N. Sodá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo L. Dragan, Carlos T. Alessandri, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Carlos A. Courel, Ni-

colás A. Fernández, Guillermo J. Giles, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela y Atilio P. Tazzioli.

Economía

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Enrique G. Cardesa, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Corfield, Jorge A. Escobar, Rodolfo A. Frigeri, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Jorge R. Matzkin, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Carlos D. Snopek, Julio A. Tejerina, Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo C. Galland, Carlos A. Caballero Martín, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Carlos A. Courel, Arturo Etchevehere, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela y José L. Saquer.

Diputados con licencia: Angel O. Geijo y Fernando E. Llamosas.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Enrique G. Cardesa, Carlos A. Castellani, Guillermo E. Corfield, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Fernando E. Llamosas, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Carlos D. Snopek, Julio A. Tejerina, Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Garlos A. Caballero Martín, Mario A. Cafiero, Horacio R. Colombi, Angel O. Geijo y José L. Saquer.

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Guillermo R. Jenefes, Fernando E. Llamosas, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Caballero Martín, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Carlos A. Courel, Angel O. Geijo, Arturo P. Lafalla, Jorge R. Matzkin, María B. Nofal, José L. Saquer, Carlos D. Snopek y Julio A. Tejerina.

Diputados con licencia: Horacio R. Colombi.

Reunión del 24 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Guillermo R. Jenefes, Fernando E. Llamosas, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo C. Galland, Carlos A. Caballero Martín, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Carlos A. Courel, Angel O. Geijo, Arturo P. Lafalla, Jorge R. Matzkin, José L. Saquer, Carlos D. Snopek y Julio A. Tejerina.

Diputados con licencia: Horacio R. Colombi.

Minería

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Cristina Zuccardi, María R. Drisaldi, Mario O. Capello, María T. Colombo, Arturo Moreno Ramírez, Jorge A. Escobar, Angel L. Abasto, Miguel A. Bonino, Enrique G. Cardesa, Elsa H. Correa, Simón F. Hernández, Enzo Herrera Páez, Antonio A. Lorenzo, Alejandro Nieva, Ricardo Patterson, Horacio F. Pernasetti, Ricardo Quintela y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Luis Lusquiños, Manuel L. Martínez y José A. Vitar.

Drogadicción

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Irma F. Parentella, Silvia V. Martínez, María I. García de Cano, María E. Barbagelata, Barbara I. Espínola, María del Carmen Falbo y Miguel A. Mastrogiácomo.

Diputados ausentes con aviso: Mabel G. Manzotti, Graciela I. Gastañaga, José J. B. Pampuro, Jorge O. Folloni, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Jobe, Mabel H. Müller, María G. Ocaña y Juan D. Pinto Bruchmann.

Reunión del 26 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Irma F. Parentella, Silvia V. Martínez, María I. García de Cano, Mabel G. Manzotti, Graciela I. Gastañaga, María E. Barbagelata, Barbara I. Espínola, María del Carmen Falbo, Jorge O. Folloni, Miguel A. Jobe y María G. Ocaña.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Mastrogiácomo, Mabel H. Müller y Juan D. Pinto Bruchmann.

Población y Recursos Humanos

Reunión del 6 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Mario das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Marta Y. Palou, Sarah A. Picazo, Luis A. Trejo, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Herrera, Carlos Alesandri, Marcela A. Bordenave, Guillermo E. Corfield, Graciela I. Gastañaga, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi y Julio A. Tejerina.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Carlos Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Mario Das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Blanca A. Saade, Alberto Herrera, Marcela A. Bordenave, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Marta Y. Palou, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo M. Valdovinos.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Carlos Alesandri, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Herrera, Adriana N. Bevacqua, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Fernanda Ferrero, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Alejandro Nieva, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi y Saúl E. Ubaldini.

Diputados con licencia: Gustavo C. Galland.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Carlos Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Mario das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Blanca A. Saade, Alberto Herrera, Franco A. Caviglia, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Marta Y. Palou, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo M. Valdovinos.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Carlos Alesandri, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Herrera, Adriana N. Bevacqua, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Alejandro Nieva, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 17 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Carlos Alesandri, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Mario Das Neves, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Herrera, Adriana N. Bevacqua, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Alejandro Nieva, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Carlos Alesandri, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Mario Das Neves, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Herrera, Adriana N. Bevacqua, Franco A. Caviglia, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Alejandro Nieva, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 26 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Blanca A. Saade, Marcela A. Bordenave, Mario Das Neves, Oscar R. González y Marta Y. Palou.

Diputados ausentes con aviso: Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Carlos Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Luis A. Trejo, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo M. Valdovinos.

Deportes

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Daniel O. Scioli, Miguel R. Mukdise, Alfredo P. Bravo, Julio C. Conca, Juan M.

Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Miguel A. Jobe, María del Pilar Kent de Saadi, José L. Lanza, Miguel A. Mastrogiácomo, Jorge A. Orozco, Irma F. Parentella, Atilio P. Tazzioli y Julio A. Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Vago, Miguel A. Insfran, Juan D. Zacarías, Juan M. Urtubey, Omar E. Becerra, Horacio R. Colombi, Jorge A. Escobar, Fernando E. Llamosas, Eduardo G. Macaluse, Javier Mouriño, Rafael E. Romá, Antonio A. Romano y José L. Saquer.

Reunión del 6 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Daniel O. Scioli, Miguel R. Mukdise, Alfredo P. Bravo, Julio C. Conca, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Miguel A. Jobe, María del Pilar Kent de Saadi, José L. Lanza, Miguel A. Mastrogiácomo, Jorge A. Orozco, Irma F. Parentella, Atilio P. Tazzioli y Julio A. Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Vago, Miguel A. Insfran, Juan D. Zacarías, Juan M. Urtubey, Omar E. Becerra, Horacio R. Colombi, Jorge A. Escobar, Fernando E. Llamosas, Eduardo G. Macaluse, Javier Mouriño, Rafael E. Romá, Antonio A. Romano y José L. Saquer.

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Daniel O. Scioli, Miguel R. Mukdise, Ricardo Vago, Juan D. Zacarías, Omar E. Becerra, Alfredo P. Bravo, Julio C. Conca, Jorge A. Escobar, Graciela I. Gastañaga, María del Pilar Kent de Saadi, José L. Lanza, Jorge A. Orozco, Antonio A. Romano, Atilio P. Tazzioli y Julio A. Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Insfran, Juan M. Urtubey, Horacio R. Colombi, Juan M. Gariglio, Miguel A. Jobe, Fernando E. Llamosas, Eduardo G. Macaluse, Miguel A. Mastrogiácomo, Javier Mouriño, Irma F. Parentella, Rafael E. Romá y José L. Saquer.

Derechos Humanos y Garantías

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Roberto R. de Bariazarra, María del Carmen Falbo, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Marta I. Ortega, Sarah A. Picazo y Edmundo Robles Avalos.

Diputados ausentes con aviso: Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernando E. Llamosas, Mario A. Cafiero, Juan C. Farizano, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Catalina Méndez de Medina Lareu, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Roberto R. de Bariazarra, María del Carmen Falbo, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Marta I. Ortega, Sarah A. Picazo y Edmundo Robles Avalos.

Diputados ausentes con aviso: Fernando E. Llamosas, Mario A. Cafiero, Enrique G. Cardesa, Juan C. Farizano, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Roberto R. de Bariazarra, María del Carmen Falbo, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Marta I. Ortega, Sarah A. Picazo y Edmundo Robles Avalos.

Diputados ausentes con aviso: Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernando E. Llamosas, Mario A. Cafiero, Juan C. Farizano, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, Sarah A. Picazo, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Mario A. Cafiero, Pedro Calvo, Roberto R. de Bariazarra, María del Carmen Falbo, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Silvia V. Martínez, Marta I. Ortega y Edmundo Robles Avalos.

Diputados ausentes con aviso: Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernando E. Llamosas, Juan C. Ayala, Enrique G. Cardesa, Juan C. Farizano, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, Sarah A. Picazo, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Reunión del 3 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Roberto R. de Bariazarra, María del Carmen Falbo, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Marta I. Ortega, Sarah A. Picazo, Edmundo Robles Avalos y Atilio P. Tazzioli

Diputados ausentes con aviso: Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernando E. Llamosas, Mario A. Cafiero, Juan C. Farizano, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer y Juan D. Zacarías.

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Mario A. Cafiero, Enrique G.

Cardesa, María del Carmen Falbo, Juan C. Farizano, Silvia V. Martínez y Marta I. Ortega.

Diputados ausentes con aviso: Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernando E. Llamosas, Pedro Calvo, Roberto R. de Bariazarra, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, Sarah A. Picazo, José A. Recio, Edmundo Robles Avalos, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Catalina Méndez de Medina Lareu, Nora A. Chiacchio, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Roberto R. de Bariazarra, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Marta I. Ortega, José Pampuro, Sarah A. Picazo y Edmundo Robles Avalos.

Diputados ausentes con aviso: Fernando E. Llamosas, Juan C. Ayala, Mario A. Cafiero, Enrique G. Cardesa, María del Carmen Falbo, Juan C. Farizano, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Roberto R. de Bariazarra, María del Carmen Falbo, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Marta I. Ortega, Sarah A. Picazo y Edmundo Robles Avalos.

Diputados ausentes con aviso: Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernando E. Llamosas, Mario A. Cafiero, Juan C. Farizano, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernándo E. Llamosas, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Roberto R. de Bariazarra, María del Carmen Falbo, Silvia V. Martínez, Marta I. Ortega, Edmundo Robles Avalos, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Juan D. Zacarías.

Diputados ausentes con aviso: Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Mario A. Cafiero, Juan C. Farizano, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro y Sarah A. Picazo.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Héctor T. Polino, Benjamín R. Nieto Brizuela, Mónica S. Arnaldi, Pablo D. Fernández, Liliana E. Sánchez, René H. Balestra, Carlos A. Castellani, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Eduardo R. Grosso, Atlanto Honcheruk, Carlos R. Iparraguirre, José L. Lanza, Juan C. Millet, Norma Miralles de Romero y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Graciela Camaño, Juan M. Gariglio, Diego R. Gorvein, Arturo P. Lafalla, Fernando C. Melillo, Héctor R. Romero, Blanca A. Saade, Pedro A. Venica y Humberto A. Volando.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor T. Polino, Benjamín R. Nieto Brizuela, Mónica S. Arnaldi, Pablo D. Fernández, Liliana E. Sánchez, René H. Balestra, Carlos A. Castellani, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Eduardo R. Grosso, Atlanto Honcheruk, Carlos R. Iparraguirre, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Juan C. Millet, Norma Miralles de Romero y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. Cafiero, Graciela Camaño, Juan M. Gariglio, Diego R. Gorvein, Arturo P. Lafalla, Héctor R. Romero, Blanca A. Saade, Pedro A. Venica y Humberto A. Volando.

Reunión del 17 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Héctor T. Polino, Benjamín R. Nieto Brizuela, Mónica S. Arnaldi, Liliana E. Sánchez, René H. Balestra, Graciela Camaño, Carlos A. Castellani, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Eduardo R. Grosso, Atlanto Honcheruk, Carlos R. Iparraguirre, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Juan C. Millet, Norma Miralles de Romero, Blanca A. Saade y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. Cafiero, Pablo D. Fernández, Juan M. Gariglio, Diego R. Gorvein, Arturo P. Lafalla, Héctor R. Romero, Pedro A. Venica y Humberto A. Volando.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Héctor T. Polino, Benjamín R. Nieto Brizuela, Mónica S. Arnaldi, Liliana E. Sánchez, René H. Balestra, Carlos A. Castellani, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Juan M. Gariglio, Eduardo R. Grosso, Atlanto Honcheruk, Carlos R. Iparraguirre, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Juan C. Millet, Norma Miralles de Romero y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Pablo D. Fernández, Graciela Camaño, Diego R. Gorvein, Arturo P. Lafalla, Héctor R. Romero, Blanca A. Saade, Pedro A. Venica y Humberto A. Volando.

Reunión del 27 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Héctor T. Polino, Benjamín R. Nieto Brizuela, Liliana E. Sánchez, René H. Balestra, Teresa H. Ferrari de Grand, Juan M. Gariglio, Diego R. Gorvein, Eduardo R. Grosso, Carlos R. Iparraguirre, Arturo P.

Lafalla, Fernando C. Melillo, Norma Miralles de Romero, Luis A. Sebriano y Humberto A. Volando.

Diputados ausentes con aviso: Mónica S. Arnaldi, Pablo D. Fernández, Graciela Camaño, Carlos A. Castellani, Fernanda Ferrero, Atlanto Honcheruk, José L. Lanza, Juan C. Millet, Héctor R. Romero, Blanca A. Saade y Pedro A. Venica.

Pequeñas y Medianas Empresas

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Ricardo N. Vago, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Marta del Carmen Argul, Mario H. Bonacina, Juan M. Gariglio, Cristina R. Guevara, Beatriz Leyba de Martí, Marta S. Milesi, Jorge A. Orozco, Ricardo A. Patterson, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz y Osvaldo H. Rial.

Diputados ausentes con aviso: Angel O. Geijo, César A. Albrisi, José R. Martínez Llano, Juan C. Ayala, Alberto N. Briozzo, José O. Figueroa, Graciela M. Giannettasio, Enzo T. Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Benjamín Nieto Brizuela, Jorge A. Obeid, Carlos A. Raimundi, Daniel O. Scioli y Juan M. Urtubey.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Ricardo N. Vago, Jorge A. Escobar, Angel O. Geijo, Teresa B. Foglia, José R. Martínez Llano, Marta del Carmen Argul, Mario H. Bonacina, Alberto N. Briozzo, Juan M. Gariglio, Cristina R. Guevara, Beatriz Leyba de Martí, Marta S. Milesi, Benjamín Nieto Brizuela, Jorge A. Orozco, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz y Carlos A. Raimundi.

Diputados ausentes con aviso: César A. Albrisi, Juan C. Ayala, José O. Figueroa, Graciela M. Giannettasio, Enzo T. Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Jorge A. Obeid, Ricardo A. Patterson, Osvaldo H. Rial, Daniel O. Scioli y Juan M. Urtubey.

Defensa del Consumidor

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Héctor J. Cavallero, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Cristina R. Guevara, Beatriz M. Leyba de Martí, María S. Mayans, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Arnoldo Lamisovsky, María G. Ocaña, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 11 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Guillermo H. De Sanctis, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva y Alejandro A. Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, María S. Mayans, María G. Ocaña, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Guillermo H. De Sanctis, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Cristina R. Guevara, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva y Alejandro A. Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, María S. Mayans, María G. Ocaña, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Guillermo H. De Sanctis, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva y Alejandro A. Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, María S. Mayans, María G. Ocaña, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 12 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Guillermo H. De Sanctis, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva y Alejandro A. Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, María S. Mayans, María G. Ocaña, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Guillermo H.

De Sanctis, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, María S. Mayans, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña y Alejandro A. Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, Alejandro Balián, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Guillermo H. De Sanctis, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva y Alejandro A. Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, María S. Mayans, María G. Ocaña, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Guillermo H. De Sanctis, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña y Alejandro A. Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, María S. Mayans, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 13 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Guillermo H. De Sanctis, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Cristina R. Guevara, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, Alejandro A. Peyrou y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, María S. Mayans, María G. Ocaña, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Fernando C. Melillo y Elsa S. Quiroz.

Diputados ausentes con aviso: Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, María S. Mayans, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 19 de septiembre de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Guillermo H. De Sanctis, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña y Alejandro A. Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, María S. Mayans, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Discapacidad

Reunión del 4 de septiembre de 2001

Diputados presentes: María E. Herzovich, Ismael R. Cortinas, Jorge A. Orozco, María T. Colombo, Bárbara I. Espinola, Teresa H. Ferrari de Grand, María García de Cano, Juan M. Gariglio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Liliana Lissi, Silvia V. Martínez, Irma F. Parentella y Haydé T. Savron.

Diputados ausentes con aviso: María R. D'Errico, Adriana N. Bevacqua, Miguel A. Mastrogiácomo, Marcela A. Bordenave, Graciela I. Gastañaga, Norma Godoy, Hilda González de Duhalde, Juan D. Pinto Bruchmann, Daniel O. Scioli y José A. Vitar.

Reunión del 5 de septiembre de 2001

Diputados presentes: María E. Herzovich, Jorge A. Orozco, María R. D'Errico, Adriana N. Bevacqua, Miguel A. Mastrogiácomo, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Teresa H. Ferrari de Grand, María García de Cano, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, María A. González, Liliana Lissi, Silvia V. Martínez y Irma F. Parentella.

Diputados ausentes con aviso: Ismael R. Cortinas, María T. Colombo, Norma Godoy, Hilda González de Duhalde, Enzo T. Herrera Páez, Juan D. Pinto Bruchmann, Haydé T. Savron, Daniel O. Scioli y José A. Vitar.

Reunión del 6 de septiembre de 2001

Diputados presentes: María E. Herzovich, Ismael R. Cortinas, Jorge A. Orozco, Adriana N. Bevacqua, Miguel A. Mastrogiácomo, Marcela A. Bordenave,

María T. Colombo, Teresa H. Ferrari de Grand, María García de Cano, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Norma Godoy, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Liliana Lissi, Silvia V. Martínez, Irma F. Parentella, Haydé T. Savron y Daniel O. Scioli.

Diputados ausentes con aviso: María R. D'Errico, Bárbara I. Espinola, Hilda González de Duhalde, Juan D. Pinto Bruchmann y José A. Vitar.

Reunión del 18 de septiembre de 2001

Diputados presentes: María E. Herzovich, Jorge A. Orozco, María R. D'Errico, Adriana N. Bevacqua, Miguel A. Mastrogiácomo, Teresa H. Ferrari de Grand, María García de Cano, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, María A. González, Liliana Lissi, Silvia V. Martínez y Irma F. Parentella.

Diputados ausentes con aviso: Ismael R. Cortinas, Marcela A. Bordenave, María T. Colombo, Bárbara I. Espinola, Norma Godoy, Hilda González de Duhalde, Enzo T. Herrera Páez, Juan D. Pinto Bruchmann, Haydé T. Savron, Daniel O. Scioli y José A. Vitar.

Reunión del 20 de septiembre de 2001

Diputados presentes: María E. Herzovich, Ismael R. Cortinas, Jorge A. Orozco, Adriana N. Bevacqua, Miguel A. Mastrogiácomo, Marcela A. Bordenave, María T. Colombo, Bárbara I. Espinola, Teresa H. Ferrari de Grand, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, Norma Godoy, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Liliana Lissi, Silvia V. Martínez y Irma F. Parentella.

Diputados ausentes con aviso: María R. D'Errico, María García de Cano, Hilda González de Duhalde, Juan D. Pinto Bruchmann, Haydé T. Savron, Daniel O. Scioli y José A. Vitar.

Reunión del 25 de septiembre de 2001

Diputados presentes: María E. Herzovich, Jorge A. Orozco, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Teresa H. Ferrari de Grand, Juan M. Gariglio, María A. González, Liliana Lissi y Irma F. Parentella.

Diputados ausentes con aviso: Ismael R. Cortinas, María R. D'Errico, Adriana N. Bevacqua, Miguel A. Mastrogiácomo, María T. Colombo, María García de Cano, Graciela I. Gastañaga, Norma Godoy, Hilda González de Duhalde, Enzo T. Herrera Páez, Silvia V. Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann, Haydé T. Savron, Daniel O. Scioli y José A. Vitar.

Especial de Seguimiento del Cronograma de Ejecución de las Obras Complementarias Previstas en el Tratado de Yacyretá

Reunión del 6 de agosto de 2001

Diputados presentes: Raúl Solmoirago, Marta Palou, Luis M. Díaz Colodrero, Ricardo N. Vago, María E. Herzovich y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo H. Colombi y Diego R. Gorvein.

Imprenta del Congreso de la Nación